UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

Licenciatura en Derecho

Propuesta de modificación del plan de estudios que presentan la Facultad de Derecho, Mexicali; la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada; la Facultad de Derecho, Tijuana; y la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate.



Mexicali, Baja California, México. Diciembre de 2024.

Propuesta de modificación del Plan de Estudios 2015-2 y cambio de denominación de Licenciado en Derecho a Licenciatura en Derecho.

Facultad de Derecho, Mexicali.
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.
Facultad de Derecho, Tijuana.
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECTORIO

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre
Rector

Dr. Joaquín Caso Niebla
Secretario General

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel
Vicerrector campus Mexicali

Dra. Haydeé Gomez Llanos Juárez
Vicerrectora campus Tijuana

Dra. Lus Mercedes López Acuña
Vicerrectora campus Ensenada

Dra. Yessica Espinosa Díaz
Coordinadora General de Formación Profesional

Dra. Ana Edith Canales Murillo
Directora de la Facultad de Derecho, Mexicali

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez
Director de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea
Directora de la Facultad de Derecho, Tijuana

Dr. Mauricio Iván Vargas Mendoza
Director de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate

Dr. Antelmo Castro López
Jefe del Departamento de Diseño Curricular



PROYECTO DE MODIFICACIÓN

Coordinadores
Dra. María Salomé Magaña Martínez
Dr. Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
Mtra. Mayra García Campos
Dr. Filiberto Eduardo R. Manrique Molina

Comité responsable
Mtro. Roberto Villa González
Dr. Luis Xavier Garavito Torres
Dra. Angélica María Burga Coronel
Mtra. Yedidi Chávez Vásquez
Mtra. Ana Marina García Abad
Dr. Luis Fernando Zepeda García
Dra. Jessica Mendívil Torres
Dr. Gregorio Ramírez Gutiérrez
Dr. Miguel de Jesús Neria Govea
Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Mtra. Norma Dávila Cota
Mtro. Víctor Hugo Saldaña Guevara
Dr. Mauricio Iván Vargas Mendoza
Dra. Ana Edith Canales Murillo
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez
Dra. Laura Alicia Camarillo Govea
Dra. Cesia Trinidad Ramales
Dra. Karen Estefanía Sánchez González

Asesoría y revisión de la metodología de desarrollo curricular
Mtra. Lizeth Stephanya Cano Lares
Mtra. Brianda Guadalupe García Guerrero
Dr. Antelmo Castro López

Diseño de programas de unidad de aprendizaje

Abelardo Martínez Alcaraz
Agustín Manuel Velázquez Bustamante
Aida del Carmen San Vicente Parada
Alberto Isaac Sánchez Kewes
Alejandra Ríos Morales
Alejandro Rosillo Martínez
Alejandro Sánchez Sánchez
Alfonso Higuera Fernández
Alfredo Gualberto Chuquimia Apaza
Alfredo Hernández López
Alma Alejandra Soberano Serrano
Alvaro Meza Luna
Ana Bertha Cecilia Salgado Platt
Ana Edith Canales Murillo
Ana Marina Garcia Abad
Angel Mauricio Yahuaca Terrazas
Angelica María Burga Coronel
Angelica Reyes Mendoza
Antonio Rosalio Rodriguez Berrelleza
Arturo Garrido Sarabia
Aurelia Imelda Ríos Sánchez
Berenice López Meza
Bertha Alicia Guillen Vitela
Bertha Theresia Seufert García
Carlos Alberto Chávez Guzmán
Carlos Alfonso Tirado Reyes
Carlos Ariel Lim Acosta
Carlos Edén Guzmán Carranza
Carmen Amalia Plazola Rivera
Celia Yadira Kuyoc Urias
Cesia Trinidad Ramales
Claudia Berenice Castro Salgado
Claudia Carrillo Gutierrez
Dasaev Sosa Arellano
David Camacho Frausto
Diego Alfredo Pérez Rivas
Dora Nidia Ruíz Chávez
Edgar Iván Ortega Peñuelas
Edgar Octavio Mata Coria
Eduardo Elias Gutierrez Lopez
Elias Campos Vergara
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Fernando Castro Figueroa
Filiberto Eduardo R. Manrique Molina
Francisco Felipe De Jesús Pérez Alejandre
Gabriela Gaxiola Gámez
Gloria Aurora De Las Fuentes Lacavex
Gloria Stephanie Esparza Puente

Graciela Amezola Canseco
Gregorio Ramirez Gutierrez
Gricelda Sagrario Lozano Garcia
Guillermo Torres Valenzuela
Homero Samaniego Aguilar
Isaac de Paz Gonzalez
Janeth Paredes Ortiz
Jessica Mendivil Torres
Jesús David Avilés Velázquez
Jesús Eduardo Castillo Villegas
Jesús Rodriguez Cebreros
Jonathan Manuel Rodríguez Benitez
Jorge Alberto Bustos Mendoza
Jorge Alberto Márquez Herrán
Jorge Carlos Herrera Vallejan
José Alonso Garibaldy Leyva
José de Jesús Diaz de la Torre
José Julio Santibañez Alejandro
José Santamaría Hernández
Joshua Norberto Torres Sandoval
Juan Francisco García Díaz
Juan Manuel Cruz Ruiz
Juan Pablo Venegas Contreras
Julia Yerania Barrera Varela
Karen Estefanía Sánchez González
Karina Cárdenas Rodríguez
Karina García Arellano
Karla Amador Guerrero
Karla Verónica Félix Jaramillo
Katia Elizabeth Torres Sánchez.
Laura Alicia Camarillo Govea
Laura Elena Partida Martínez
Laura Sánchez González
Lizette Adriana Robert Arauz
Lourdes Evelyn Apodaca del Angel
Lourdes Valentina Fabián Porchas
Luis Alberto Bautista Arciniega
Luis Alberto Villareal Ontiveros
Luis Aurelio González Arias
Luis Carlos Castro Vizcarra
Luis Enrique Concepción Montiel
Luis Fermín Gómez Gómez
Luis Fernando Zepeda García
Luis Xavier Garavito Torres
Luz Berthila Burgueño Duarte
Marco Antonio Ibargüen Morales.
Marco Antonio Pedroza Zapata
María Alejandra Rojas Ruiz
Maria de Jesus Ramos Villanueva

María Elena Vázquez Balcázar
Maria Elizabeth Solano Saldaña
Maria Guadalupe Villegas Sánchez
María Salomé Magaña Martínez
María Teresa Alvarado Bretado
Marina Del Pilar Olmeda García
Mario Herrera Zarate
Martha Patricia Borquez Dominguez
Mauricio Iván Vargas Mendoza
Mayra García Campos
Michell Álvarez López
Miguel Angel Melendez Ehrenzweig
Miguel de Jesús Neria Govea
Miriam Belen Cid Castillo
Mirna Elisa Bejarano Ahumada
Nina Alejandra Martínez Arellano
Noe López Zuñiga
Norma Dávila Cota
Omar Luna Herrera
Oscar Omar Ovalle Osuna
Pablo Latorre Rodríguez
Ramón Quezada López
Reyna Virginia Barragán Quintero
Ricardo Avalos Romero
Ricardo Ramirez Ramirez
Rigoberto Martínez Clark
Roberto Castro Pérez
Roberto Villa González
Rocío Esperanza Ibarra Felipe
Rodolfo Rafael Carrillo Olea
Rodrigo Arturo Melendez Ehrenzweig
Salvador Rodríguez Luna
Santiago Rodolfo Carranza Sánchez
Sergio Capito Mata
Sixto Luna Cruz
Socorro Álvarez Ascencio
Tania García Barajas
Teresa de Jesús Plazola Rivera
Teresa Mendoza Gallardo
Valeria Mizotiz Rocha Cruz
Victor Hugo Saldaña Guevara
Yedidi Chávez Vasquez
Yolanda Sosa y Silva García

Asesoría en el diseño de programas de unidad de aprendizaje
Lic. Verónica Elizabeth Rosas Rojas
Lic. Araceli Domínguez Chávez
Mtra. Lizeth Stephanya Cano Lares
Mtra. Brianda Guadalupe García Guerrero
Mtra. Itzel Ashanty Moreno Heras
Dra. Ananda Aracely Navarro Barrera

Índice

1. Introducción 11
2. Justificación 13
2.1. Fundamentación social 13
2.2. Fundamentación de la profesión 16
2.3. Fundamentación institucional 27
3. Filosofía educativa 35
3.1. Modelo educativo de la Universidad Autónoma de Baja California 35
3.2. Misión y visión de la Universidad Autónoma de Baja California 39
3.3. Misión y visión de las unidades académicas 40
3.4. Misión, visión y objetivos del programa educativo Licenciatura en Derecho 43
4. Descripción de la propuesta 45
4.1. Etapas de formación 45
4.1.1. Etapa básica 45
4.1.2. Etapa disciplinaria 46
4.1.3. Etapa terminal 47
4.2. Descripción de las modalidades de aprendizaje y obtención de créditos, y sus mecanismos de operación 48
4.2.1. Unidades de aprendizaje obligatorias 49
4.2.2. Unidades de aprendizaje optativas 49
4.2.3. Otros cursos optativos 49
4.2.4. Estudios independientes 50
4.2.5. Ayudantía docente 51
4.2.6. Ayudantía de investigación 52
4.2.7. Ejercicio investigativo 53
4.2.8. Apoyo a actividades de extensión y vinculación 54
4.2.9. Proyectos de vinculación con valor en créditos (PVVC) 54
4.2.10. Actividades artísticas, culturales y deportivas 61
4.2.11. Prácticas profesionales 62
4.2.12. Programa de emprendedores universitarios 64
4.2.13. Actividades para la formación en valores 64
4.2.14. Cursos intersemestrales 65
4.2.15. Movilidad e intercambio estudiantil 65

4.2.16. Servicio social comunitario y profesional 67
4.2.17. Lengua extranjera 69
4.3. Titulación 70
4.4. Requerimientos y mecanismos de implementación 72
4.4.1. Difusión del programa educativo 72
4.4.2. Descripción de la planta académica 72
4.4.3. Descripción de la infraestructura, materiales y equipo de la unidad académica 86
4.4.4. Descripción de la estructura organizacional 90
4.4.5. Descripción del Programa de Tutoría Académica 95
5. Plan de estudios 98
5.1. Perfil de ingreso 98
5.2. Perfil de egreso 100
5.3. Campo profesional 101
5.4. Características de las unidades de aprendizaje por etapas de formación 102
5.5. Características de las unidades de aprendizaje por áreas de conocimiento 106
5.6. Mapa curricular de la Licenciatura en Derecho 110
5.7. Descripción cuantitativa del plan de estudios 111
5.8. Tipología de las unidades de aprendizaje 112
5.9. Equivalencias de las unidades de aprendizaje 118
6. Descripción del sistema de evaluación 121
6.1. Evaluación del plan de estudios 121
6.2. Evaluación del aprendizaje 122
6.3. Evaluación colegiada del aprendizaje 123
7. Revisión externa 125
7.1. Revisión por parte del Consejo de Vinculación 137
8. Referencias 138
9. Anexos 141
9.1. Formatos metodológicos 141
9.2. Actas de los Consejos Técnicos 160
9.3. Programas de unidad de aprendizaje 187
9.4. Evaluación Externa e Interna 1201

1. Introducción

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC), en su avidez de cumplir su compromiso con la sociedad de formar profesionales competentes para responder a las demandas laborales de la región, oferta programas educativos pertinentes y de vanguardia que garantizan la generación de capital humano de alto rendimiento con capacidad de innovación científica y tecnológica.

En congruencia con los compromisos institucionales, el Plan de Estudios 2015-2 del programa educativo Licenciado en Derecho, después de 9 años de operación, realizó la evaluación externa e interna con el propósito de determinar su pertinencia. En consecuencia, los hallazgos obtenidos condujeron a su modificación de acuerdo con el avance que experimenta la sociedad y la ciencia, a fin de ser coherente ante las necesidades que el entorno demanda.

En este documento se presenta la propuesta de modificación del plan de estudios y el cambio de denominación del programa educativo Licenciado en Derecho a Licenciatura en Derecho, realizada conforme los criterios establecidos en la *Metodología de los estudios de fundamentación para la creación, modificación y actualización de programas educativos de licenciatura* (Serna y Castro, 2018) y que ha sido diseñada bajo la filosofía institucional, el enfoque basado en competencias y la flexibilidad curricular como estrategia de desarrollo de planes de estudio la UABC (2018), y que además, está apoyada en una estructura académica y administrativa pertinente y suficiente para su operación.

Con el propósito de presentar sus aspectos esenciales, el documento se compone de siete grandes apartados. En el primero, se realiza una introducción. En el segundo apartado se plantea la justificación de la propuesta de modificación del Plan de Estudios 2015-2 a partir de la evaluación externa e interna del programa educativo. El tercer apartado contiene el sustento filosófico-educativo desde la perspectiva del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC, 2018), además de la misión, la visión y los objetivos del programa educativo. El cuarto apartado detalla las etapas de formación, las modalidades de aprendizaje para la obtención de créditos y su operación, los requerimientos y mecanismos de implementación, el programa de tutoría

académica, así como la planta docente, la infraestructura, materiales y equipo, y la organización de las unidades académicas, necesarias para operar el nuevo plan de estudios. En el quinto apartado se describe el plan de estudios donde se indica el perfil de ingreso, el perfil de egreso, el campo profesional, las características de las unidades de aprendizaje por etapas de formación y por áreas de conocimiento, el mapa curricular, la descripción cuantitativa del plan de estudios, la equivalencia y la tipología de las unidades de aprendizaje. El sexto apartado define el sistema de evaluación tanto del plan de estudios como del aprendizaje. En el séptimo apartado se integran las expresiones que emitieron pares externos después de un proceso de revisión de la propuesta. Al final, se incluyen los anexos con los formatos metodológicos (anexo 1), acta de aprobación del Consejo Técnico de las unidades académicas (anexo 2), los programas de unidades de aprendizaje (anexo 3) y el estudio de evaluación externa e interna del programa educativo (anexo 4).

2. Justificación

Las facultades de Derecho, Mexicali; Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada; Derecho, Tijuana; y Ciencias de la Ingeniería Administrativas y Sociales, Tecate realizaron la evaluación externa e interna del programa educativo Licenciado en Derecho para determinar su pertinencia respecto a la demanda de la sociedad y de la profesión (Serna y Castro, 2018), y en atención a las políticas de la UABC planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 asociadas a la calidad y pertinencia de la oferta educativa para asegurar que los programas educativos respondan a los requerimientos de formación tanto del estudiantado como de las demandas del entorno regional, nacional e internacional (UABC, 2023).

Este ejercicio derivó a una propuesta curricular que toma en cuenta el entorno social, cultural, económico y ambiental en un contexto nacional, estatal y regional para ofrecer una preparación integral del profesional en derecho que les permita enfrentar los retos presentes y futuros. Las principales razones que justifican este proyecto de modificación se presentan a continuación.

2.1. Fundamentación social

Quien egrese de la Licenciatura en Derecho tiene una amplia gama de posibilidades respecto de la cantidad de opciones en las que como Licenciado en Derecho se puede desenvolver en su ejercicio profesional, desde brindar una consultoría elaborando un contrato o un convenio, o brindar la información suficiente para la constitución de una Persona Moral con fines de especulación comercial, los trámites a seguir y ante qué autoridades para el registro de una marca o patente, y en general toda información, trámite o gestión que no conlleve en sí un conflicto *per se*. Desde luego también el profesional de la ciencia jurídica podrá ejercer la actividad más representativa del gremio que es el representar a personas físicas y jurídicas en litigios de toda naturaleza[1].

Puede integrarse y gradualmente convertirse en el titular de notarías y corredurías públicas, y gradualmente realizar carrera en esta área y en algún momento convertirse

[1] Penal, Civil, Mercantil, Administrativo, Aduanero, Fiscal, Laboral, Propiedad Intelectual, Amparo, Agraria, Marítimo, Agrario, Energético, etcétera.

en fedatario titular. Dentro de estas posibilidades también siempre es una opción viable el servicio público en la administración municipal, estatal o federal, desde los departamentos jurídicos de las secretarías o departamentos, notificaciones, ejecuciones de resoluciones, hasta poder ser titular en la respectiva secretaría o departamento.

También puede formar parte de las fiscalías, ya sean estatales o federales, tanto en la actividad investigadora como agentes, como secretarios de acuerdos, proyectistas y fiscales titulares. Esta posibilidad también se tiene dentro del poder judicial tanto federal como de las entidades federativas en juzgados, tribunales y consejos de la judicatura en las diferentes materias; pudiéndose integrar de igual manera a las procuradurías de defensa o institutos de defensoría pública tanto estatales como federal; Departamentos jurídicos de los Centros de Readaptación Social estatales y federales, y desde luego a los organismos públicos descentralizados estatales o federales, ya sea en materia de transparencia, procedimientos electorales, de Derechos Humanos, organismos mediadores como la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, entre otros.

A toda esta gama podemos añadir la incorporación a los Centros de Justicia Alternativa que tanto a nivel entidad federativa como a nivel federal han ido reconociéndose, así como con la certificación inherente para ejercer esta función desde la iniciativa privada o en su defecto también podría tener la posibilidad de integrarse al Centro de Arbitraje de México, o en su caso, con la certificación correspondiente fungir como árbitro desde la iniciativa privada ya sea ante este centro o ante cualquier otra estructura que contemple el arbitraje como posibilidad de solución de controversias.

Con el paso del tiempo, y una vez que el o la profesional adquiere cierto grado de especialización, se habilita la posibilidad del ejercicio de la docencia y la investigación de la ciencia jurídica, la consultoría especializada en litigio estratégico y el diseño de legislación e instituciones que puede brindar desde un legislador hasta organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

El o la profesional en Derecho en la actualidad ya no es un simple aplicador de la norma, sino el encargado de construir toda una argumentación congruente cuando considere que una norma es inconstitucional o inconvencional, ya que la introducción del control de constitucionalidad y de convencional difuso ex oficio en materia de derechos

humanos, y le impone al estudioso del derecho la obligación de realizar una discriminación entre el derecho válido, del inválido, lo que inclusive prevé la posibilidad por parte de una autoridad de corte jurisdiccional de inaplicar la norma identificada como inconstitucional[2].

Encontrándonos en una transición de un positivismo hacia un postpositivismo, dentro de las normas y prácticas del ordenamiento jurídico actual, reglas que responden solo a formalismos sin sentido que, en algún momento, respondieron más que a la simple voluntad del legislador del momento, que a la luz de las doctrinas y jurisprudencia que se ha venido construyendo por tribunales supranacionales en materia de derechos humanos, estas se encuentran plagadas de inconstitucionalidad, lo que obliga a su inaplicación. Por lo tanto, quien egrese del programa, será la persona responsable de llevar a buen puerto esta transición, lo que lo lleva a pensar constantemente en litigios estratégicos que en muchos casos están pensados para terminar finalmente ventilándose en tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A pesar de encontrarse nuestro Estado en una de las zonas fronterizas con más actividad a nivel internacional, los empleadores consideran poco relevante el dominio del idioma inglés por parte de las y los egresados, pero valoran que los programas de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California mantienen: un alto grado de autonomía en las labores que desempeñan, buena actitud para afrontar nuevos retos, los consideran líderes responsables en labores de trabajo en equipo, puntuales, con una idónea organización del tiempo y que alcanzan las metas de trabajo que les son impuestas, con una correcta disposición para aprender nuevas tareas, tolerantes ante terceros, honestos, justos, perseverantes, respetuosos, solidarios, responsables, dignos de confianza, cubre con las demandas del mercado laboral de la actualidad, con conocimientos teóricos sólidos, aceptables habilidades prácticas y competencias contextualizadas al campo laboral, considerándose que se siguen necesitando profesionistas para hacer frente a las necesidades del mercado laboral. Manifestaron además sentirse satisfechos con el trabajo que nuestras y nuestros egresados desempeñan para las respectivas empresas y dependencias públicas. Ampliar el

[2] Tesis P./J. 2/2022 (11a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, t. I, l. 10, febrero de 2022, p. 7, Registro digital: 2024159., y Tesis 1a./J. 103/2022 (11a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, t. II, l. 15, julio de 2022, p. 1885, Registro digital: 2024990.

conocimiento sobre normatividad gubernamental, temas relacionados con la tecnología, impartir temas de nuevas tecnologías y formar profesionales en materias del derecho diferentes a las tradicionales para que puedan satisfacer las necesidades del campo laboral nacional e internacional, así como reforzar el conocimiento teórico-práctico.

La mayoría de los egresados y las egresadas encuestadas manifestaron contar con empleo, haciendo hincapié que 50 por ciento de ellos encontró trabajo desde que estudiaban la licenciatura, por lo que egresaron ya con un empleo, que en un 50 por ciento de estos empleos se relaciona de manera directa con campos de acción de la disciplina. En su mayoría los servicios profesionales que prestan los egresados y las egresadas la realizan desde el ejercicio independiente, y solo un 40 por ciento trabajan para una empresa o institución.

2.2. Fundamentación de la profesión

Para describir el entorno de la profesión del derecho, las prácticas de la profesión, las áreas en las cuales el profesionista del derecho se desempeña en el ejercicio y práctica profesional, así como la evolución y prospectiva de la profesión en el contexto nacional e internacional, se acudió a un abordaje analítico, descriptivo y documental, para lo cual se revisó información emitida por diversos autores y de distintos organismos nacionales, como el Observatorio Laboral, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a nivel internacional se hace referencia al trabajo de las organizaciones internacionales y secretarías del gobierno mexicano con una conexión con esa área del derecho, una vez hecha la revisión, se clasificó la información con el fin de lograr el objetivo planteado.

De acuerdo con las tendencias del empleo profesional en el segundo trimestre de 2022 en México, datos que surgen de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), se muestra que el número de profesionistas ocupados en el país es de 10.6 millones de personas, una de las carreras con mayor número de personas ocupadas es la de derecho como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 1

Número de profesionistas ocupados en el segundo trimestre 2022 en México

Carreras con mayor número de ocupados	Miles de personas
Administración y gestión de empresas	1,156,776
Derecho	939,814
Contabilidad y fiscalización	815,748

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Laboral del Empleo (2023).

La carrera de derecho es una de las tres carreras con mayor número de personas ocupadas en el país. Esto se debe a la demanda constante de servicios legales, la diversidad de áreas de práctica, las oportunidades de empleo, el alto valor agregado de los servicios legales, el prestigio social de la profesión y el ingreso económico. Derecho es una carrera de las Ciencias Sociales.

Para conocer el entorno de la profesión, para el año 2022 se presentan los siguientes indicadores.

Tabla 2

Puestos ocupados por hombres y mujeres

Carrera	Ocupados (miles de personas)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Ingreso mensual ($)
Derecho	939,814	60.4	39.6	$12,742

Fuente: Observatorio Laboral del Empleo (2023).

De lo anterior se puede destacar que en México existe un reto para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la educación profesional del derecho, por esa razón es un tema importante y relevante en la actualidad. A pesar de que se han logrado avances significativos en este ámbito en las últimas décadas, todavía queda mucho por hacer para lograr una verdadera igualdad de género en la educación profesional de derecho e incrementar en 10 puntos porcentuales la matriculación y graduación de las mujeres en la carrera profesional y reducir la brecha existente. Pues la

igualdad entre mujeres y hombres en la educación profesional dentro del campo del derecho es un objetivo importante y necesario para lograr una sociedad más justa y equitativa.

A nivel nacional

En México, el entorno de la profesión de los profesionales del derecho es amplio y diverso, y puede variar significativamente según la ubicación geográfica, la especialización legal en las áreas de derecho público, privado o social según sea el caso, el tipo de empleador y el nivel de experiencia en los campos de la abogacía. En general, de acuerdo con la información del portal del Observatorio Laboral, los profesionales del derecho trabajan en entornos que requieren un alto grado de habilidades analíticas y de resolución de conflictos, comunicación verbal y escrita, autónomo, reflexivo, conciliador y talento en la búsqueda de resolución del conflicto, así como una sólida comprensión de los sistemas legales, judiciales y cuasi jurisdiccionales. Los profesionistas pueden trabajar en una variedad de entornos, tanto públicos como privados, como asesor en bufetes jurídicos, analista y proyectista, investigador jurídico empresas, defensor de oficio, organizaciones sin fines de lucro, áreas de gobierno, juzgados, notarias (Observatorio Laboral, 2023), entre otros.

En los bufetes de abogados pueden trabajar en una variedad de áreas como derecho corporativo, derecho penal, derecho civil, derecho laboral, derecho de familia, derecho de propiedad intelectual, derecho ambiental y muchos otros campos. También pueden trabajar como asesores jurídicos internos en empresas, asesorando en asuntos legales relacionados con las operaciones comerciales, la contratación, las adquisiciones y fusiones, y la protección de la propiedad intelectual, entre otros.

En las organizaciones sin fines de lucro y las agencias gubernamentales, los y las profesionistas en derecho pueden trabajar en una variedad de campos, como derecho de inmigración, derecho laboral, derecho del consumidor, los derechos humanos y muchos otros campos. En estos entornos pueden representar a individuos, grupos o entidades gubernamentales en asuntos legales relacionados con políticas públicas, protección de derechos, y la defensa de intereses y recursos para buscar el amparo y protección de la justicia.

A nivel internacional

En general, los y las profesionistas en derecho están capacitados para la resolución de cualquier conflictividad, nacional e internacional. En este último punto, los profesionales en la materia trabajan en un entorno globalizado que requiere un conocimiento profundo de las leyes y regulaciones internacionales, así como una habilidad para comunicarse y trabajar con personas de diferentes sistemas jurídicos; especialmente trabajan en dos áreas del derecho internacional, en el ámbito público y privado.

Las y los profesionales del derecho especializados en el ámbito internacional dentro del área privada son aquellos que intervienen en las relaciones jurídicas privadas conectadas con más de un derecho nacional (Hooft, 2018), y pueden trabajar en una variedad de entornos, incluyendo bufetes de abogados internacionales, empresas multinacionales, corporativos o solucionar conflictos entre personas de distintas nacionalidades. Las y los Licenciados en Derecho puede desempeñar un papel clave en la resolución de disputas entre particulares de distintas nacionalidades, la negociación de acuerdos, la protección de los derechos de propiedad intelectual y la asesoría en cuestiones comerciales internacionales.

En el ámbito público encontramos un amplio campo de actividades de los sujetos de derecho internacional, especialmente dentro de las organizaciones, tribunales internacionales y gobiernos nacionales. Además, la profesión del derecho a nivel internacional está influenciada por una serie de factores externos, como los tratados y diversas regulaciones internacionales, el trabajo de tribunales internacionales y su jurisprudencia, actividades de diversas ONG, así como fundaciones internacionales (Justicia México, 2023). Por lo tanto, los abogados internacionales deben mantenerse actualizados sobre las últimas tendencias y desarrollos legales en todo el mundo para poder ofrecer servicios legales efectivos a sus clientes.

En general, el entorno de la profesión del derecho es muy amplia de acuerdo con las áreas del derecho que se dividen en público, privado y social, y en distintos planos tanto local o nacional o internacional, lo cual lo hace contar con un perfil altamente competitivo y exigente, con una gran carga de trabajo, largas horas y un alto nivel de responsabilidad. Sin embargo, para aquellos que están dispuestos a comprometerse con el aprendizaje y el desarrollo continuo de sus habilidades, la profesión del derecho puede

ser una carrera con un entorno amplio en la profesión con muchas oportunidades para hacer una diferencia significativa en la vida de las personas y en la sociedad en general.

Avances científicos y tecnológicos que impactan la profesión.

La profesión del derecho en la última década ha sido impactada por una serie de avances científicos y tecnológicos, algunos de estos impulsado por la pandemia del Covid-19. Los juzgados tuvieron que adaptarse a la nueva normalidad (Hidalgo, 2020), lo cual han transformado la forma en que se lleva a cabo la práctica profesional del derecho. En primer lugar, el avance en tecnología de la información y la comunicación ha revolucionado la forma en que los y las profesionales del derecho gestionan y manejan la información legal. Con la digitalización y la disponibilidad de herramientas de gestión electrónica de documentos, los abogados pueden acceder y gestionar grandes volúmenes de información legal de manera más eficiente (Franco, 2022), lo que facilita la investigación legal, la revisión de documentos y la preparación de casos.

Una de las tecnologías que va a impactar radicalmente en el quehacer de la profesión es la Inteligencia Artificial (IA), la cual puede convertirse en una herramienta de apoyo para realizar de forma automatizada tareas rutinarias como la revisión de contratos y la redacción de documentos legales, así como analizar grandes cantidades de datos legales, identificar patrones y tendencias de la investigación legal, análisis de casos y la predicción de resultados legales, en general el fortalecimiento de los sistemas judiciales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2022).

Por otro lado, los desarrollos tecnológicos, especialmente la universalización del uso de aparatos de cómputo y móviles ha impactado en la forma en que se lleva a cabo el proceso de litigio. Especialmente con la pandemia, se impulsó el uso de tecnologías como lo son la videoconferencia y otras herramientas de comunicación en línea han permitido a los y las profesionales del derecho participar en audiencias y reuniones legales de forma remota, lo que ha mejorado la eficiencia y la accesibilidad en el sistema legal (Hidalgo, 2020). Además, la tecnología forense, como la recuperación y análisis de datos digitales, ha cambiado la forma en que se investigan y presentan pruebas en casos

legales, incluyendo casos de ciberseguridad, propiedad intelectual y delitos informáticos de la cual hay desarrollo legislativo.

Ante la situación planteada, los y las profesionales del derecho deben estar al tanto de las mejores prácticas en ciberseguridad y protección de datos para asegurar la confidencialidad y la integridad de la información legal que manejan, ya que la seguridad y protección de datos de la información legal y del cliente se ha vuelto fundamental en la era digital, ante la necesidad de salvaguardar la confidencialidad de los datos y cumplir con regulaciones y normativas de protección de datos (Astudillo, Cedillo, Gutiérrez, Jaramillo, y Rivapalacio, 2013). Con lo señalado, podremos advertir que los avances científicos y tecnológicos han impactado de manera significativa en la profesión del derecho, desde la gestión de información legal, el uso de inteligencia artificial y automatización de tareas, la transformación del proceso de litigio, hasta la seguridad y protección de datos. La adopción de estas tecnologías ha cambiado la forma en que los y las profesionales del derecho practican y ofrecen servicios legales, mejorando la eficiencia, la accesibilidad y la seguridad en el ejercicio de la profesión legal en la era digital.

En este mismo orden y dirección, los y las profesionales del derecho son promotores y creadores desde la investigación jurídica en las universidades, colegios e institutos, desempeñan un papel crucial en el avance y la investigación en su campo, contribuyendo a través de su experiencia, conocimientos y habilidades. Los investigadores del derecho, con amplios conocimientos en la abogacía, participan activamente en la investigación legal, examinación y análisis de la legislación, jurisprudencia y doctrina legal existente para desarrollar una comprensión sólida del marco legal vigente. Además, investigan y estudian casos y temas legales específicos con el fin de comprender la evolución del derecho y cómo afecta a la sociedad en general, proponiendo los avances en materia legal para compatibilizarlos con los desarrollos tecnológicos actuales.

Además, contribuyen a los avances legales a través de la interpretación y aplicación creativa del derecho. La jurisprudencia y la doctrina legal evolucionan constantemente, y los abogados, jueces y académicos del derecho juegan un papel fundamental en la interpretación de las leyes en función de los cambios sociales, políticos

y económicos. La interpretación creativa y el desarrollo de nuevas teorías y argumentos legales contribuyen a la evolución del derecho y a su adaptación a las necesidades y desafíos de la sociedad tecnológica. Por esto, a través de la generación de nuevos conocimientos y la publicación de trabajos académicos sobre diversas áreas del derecho se contribuye a la construcción de nuevas teorías, enfoques y perspectivas en el campo legal.

El derecho es conocido como una de las profesiones más antiguas que existe. Surgió como respuesta a la necesidad de garantizar la convivencia humana en sociedad a través de la aplicación de diversos sistemas normativos y personas especialistas en la administración de justicia. Las sociedades cada vez se han hecho más complejas y diversas. En este contexto, aun cuando las sociedades no eran conocidas como tal y sus estudios eran más limitados, el derecho se pensó como un mecanismo de control social y como moderador de las relaciones sociales. Desde esa perspectiva, el derecho ha causado transformaciones contundentes en la vida de las personas a lo largo de los años, mientras iba adquiriendo legitimidad y reconocimiento social.

Actualmente el derecho es reconocido por su impacto en la dinámica social, tanto regional, nacional e internacional, como un mecanismo para proteger bienes y derechos de las personas como la vida, la integridad física, la salud, la igualdad, la libertad, la seguridad jurídica, entre otros. Así el derecho promueve no solo la subsistencia humana sino su máximo desarrollo y estabilidad en todos los sentidos, lo que hace al derecho aún más importante. La evolución jurídica se va transformando a la par de la sociedad, esto implica que su campo de acción se ha ido redefiniendo para asegurar sus objetivos como el bienestar, la armonía y la paz social, lo que necesariamente permite evidenciar que la formación de las personas profesionistas del derecho en las universidades también se ha transformado su estructura, los factores políticos, sociales, morales, económicos, y hasta los religiosos, involucrados en la integración de las sociedades originan, eventualmente, la formación del derecho (Martínez, 2020).

La Licenciatura en Derecho brinda la posibilidad de desempeñarse en despachos, en organismos no gubernamentales, en consultoría privada de manera independiente, en empresas privadas, en instituciones educativas y en organismos de gobierno (Morales, 2021), realizando actividades diversas y desempeñándose como: Titulares en notarías

públicas o desempeñando cargos administrativos y en los departamentos jurídicos de estas, Titulares o asesores del poder legislativo, Titulares de las distintas dependencias administrativas del poder ejecutivo, en las consultorías jurídicas internas y externas que sirven tanto al poder legislativo como al poder ejecutivo, Titulares de cargos en el poder judicial, Titulares en despachos o bufetes jurídicos, nacionales e internacionales, Titulares en los departamentos legales en empresas industriales, de servicios y organismos no gubernamentales, en las consultorías jurídicas externas a empresas industriales, de servicios y organismos no gubernamentales, en la dirección de los procedimientos de resolución alterna de conflictos, en la docencia y en la dirección o en la investigación en universidades.

Aunado a lo anterior, después de analizar los planes de estudio de diferentes instituciones de educación superior tanto nacionales como internacionales que ofrecen este programa educativo, tales como: la Australian National University (s. f.), el CETYS Universidad (2020), el Centro de Estudios Universitarios Xochicalco (s. f.), el Tecnológico de Monterrey (s. f.), la Universidad Anáhuac (2021), la Universidad Autónoma de Durango (s. f.), la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (2022), la Universidad Autónoma de Guadalajara (2021), la Universidad Autónoma de Nuevo León (2015), la Universidad Autónoma de Querétaro (2021), la Universidad de América Latina (s. f.), la Universidad de Chile (2022), la Universidad del Valle de México (2022), la Universidad Iberoamericana (2022), la Universidad Nacional Autónoma de México (2021), la University of Cape Town (2021) y la Universidad Tecnológica de México (2021), se logra evidenciar que estas instituciones, forman profesionistas del derecho cualificados para desarrollarse en el campo laboral en actividades como el desarrollar actividades de representación, asesoría, defensa o litigio, así como contribuir en la creación y modificación de leyes como conducto para promover la formación de sociedades pacíficas, con la búsqueda de la justicia y el bienestar común.

Las y los licenciados en derecho además pueden fungir como mediadores y facilitadores de acuerdos entre los ciudadanos y las autoridades, debido a que tienen la habilidad de dialogar, escuchar, analizar y debatir a través de un juicio crítico legal para evitar conflictos y conseguir una sociedad justa (Morales, 2021) con un compromiso de responsabilidad social, que los hace capaces de contribuir a la resolución de

problemáticas sociales hacia la consolidación de una cultura de paz, legalidad y respeto por los derechos humanos (Gutiérrez, 2023).

Sumado a lo anterior, se reconoce que la figura de un profesionista del derecho juega uno de los papeles más importantes en los servicios jurídicos, debido a que no sólo se encarga en garantizar la información y actuar como representante del justificable, sino que también es un operador del sistema jurídico (Santana, 2018) como especial responsabilidad mantener el buen funcionamiento de la administración de justicia. Por lo tanto, la actuación de un licenciado en derecho está íntimamente ligada a la configuración ética-moral en el ejercicio de su profesión y la que tiene como un ente personal (Santana, 2018).

Entre los sectores y subsectores estratégicos, donde los profesionistas del derecho pueden desempeñarse se distingue el sector jurídico que concierne al conjunto de entidades e instituciones públicas y privadas que se encargan de interpretar y aplicar las leyes que deben seguir los individuos, las empresas y las asociaciones, por medio del asesoramiento legal, representación ante los tribunales y otros apoyos durante los procesos judiciales (Graham, 2023). Al respecto, se ha establecido que el sector jurídico se concibe como un componente esencial para el bienestar de la población y la gestión institucional, debido a que contribuye al cambio social progresivo al consolidar jurídicamente la modificación de obligaciones e intereses en las instituciones y costumbres de la sociedad ante las responsabilidades administrativas, civiles, penales, por mencionar algunos ejemplos (Pompa, 2023).

Por otro lado, se ha aseverado que los servicios del sector jurídico están principalmente encaminados al trato personal con el cliente, ante la resolución de asuntos que tienen que ver con la aplicación de las leyes, normas y reglamentos en cualquier área del derecho (Tuero, 2023). El argumento que sirve de base es que las principales funciones de los profesionistas que se desempeñan en dicho sector se asocian con establecer una relación de confianza con el cliente y buscar el enfoque de un servicio de calidad a través de la formulación de un diagnóstico inmediato del problema que se requiere solucionar, la escucha al cliente, la implementación de una solución y la eficaz resolución.

Dentro del sector jurídico, un licenciado en derecho tiene la oportunidad de trabajar principalmente en los siguientes nueve subsectores: (a) despachos de abogados, (b) colegios de abogados, (c) departamentos legales de empresas, (d) poder judicial, (e) poder legislativo, (f) notarías públicas, (g) consulados y embajadas, (h) dependencias de gobierno, (i) asociaciones de la sociedad civil. A continuación, se presenta una descripción de cada subsector estratégico.

La reforma que modificó el sistema jurídico mexicano en años recientes comenzó el 10 de junio del 2011; esta se encuentra contemplada en el Plan de Estudios Derecho 2015-2, sin embargo, en los últimos años han aparecido varias reformas constitucionales, procesales orales y de amparo, que aunado a la revolución tecnológica guiada por el uso de las tecnologías de la información y comunicación, sobre todo, con la implementación y avance de la IA incluso en el campo de las ciencias sociales, han modificado las competencias necesarias que deberá demostrar el abogado, el derecho como otras profesiones, se enfrenta a la transformación natural que está ocasionando esta revolución tecnológica.

En México, el sistema jurídico actual se dice federal, pero se encuentra bajo un centralismo silencioso, incluso la centralización del poder expresa y preocupante, así afirma María del Pilar Hernández (2022). Este centralismo silencioso se encuentra realizando cambios en los códigos procesales que vienen derivados del sistema jurídico hegemónico.

Por otro lado, la globalización ha llevado a un mundo regionalizado, donde por su situación geográfica, en este, la prospectiva procesal mexicana vivirá en los próximos años un diálogo con el sistema anglosajón de los Estados Unidos de América y Canadá. Así, los futuros abogados requerirán competencias además de tecnológicas, orales, discursivas, lógicas, autoaprendizaje y de comprensión lectora como nunca. Es fundamental reconocer los retos que enfrenta la profesión del derecho. El estudiantado de esta disciplina debe interactuar con otras áreas del conocimiento, como la tecnología y las ingenierías, entre otras, y comprender el funcionamiento de los principales sistemas jurídicos a nivel global. Asimismo, es esencial que conozcan los mecanismos de conciliación, cada vez más utilizados por grandes empresas, y desarrollen competencias para prestar sus servicios mediante el uso de big data, redes sociales y nuevas

tecnologías (Herrera, 2017). Por ello, es necesario que el futuro de la profesión integre asignaturas relacionadas con el derecho digital.

La disciplina jurídica ha experimentado cambios significativos a lo largo de la historia en respuesta a los avances sociales, políticos, tecnológicos y económicos. Algunos hitos importantes en la profesión jurídica son los sistemas legales que han evolucionado a lo largo del tiempo, desde las primeras formas de derecho consuetudinario y religioso, hasta la aparición de códigos escritos, como los códigos antiguos de las culturas sin antecedentes conocidos, y la posterior consolidación de sistemas legales modernos basados en la legislación, jurisprudencia y precedentes, en la actualidad se requiere una buena argumentación, que sea respaldada de retórica y reglas de interpretación jurídica, con apoyo de las nuevas tecnologías, organización, habilidades sociales, psicológicas e incluso culturales, así como el respeto, promoción y el impulso de los derechos humanos.

Con el tiempo, se han desarrollado normas y estándares profesionales para los abogados y juristas, acompañados estos de reglas de interpretación que los nuevos abogados deberán dominar, la lógica, retórica y discurso argumentativo, aunado a la profesionalización mediante la creación de colegios y asociaciones de abogados, la implementación de exámenes de licencia y la adopción de códigos de ética y deontología profesional, aunque estos dos últimos aún no tienen la suficiente fuerza en el país, es algo que viene en los próximos años.

La profesión jurídica ha experimentado una creciente especialización y diversificación en áreas como el derecho civil, penal, laboral, administrativo, internacional, ambiental, de propiedad intelectual, derechos humanos, derecho digital, el surgimiento del nuevo realismo, los derechos de la IA, los avances en las investigaciones que han propiciado el nacimiento del Bioderecho, entre otros. Esto ha llevado a la aparición de abogados especializados en áreas específicas del derecho, lo que ha ampliado la gama de servicios legales disponibles para los clientes. Siendo Baja California vecino frontera con el Estado de California y los avances tecnológicos que aparecen en la región, resulta necesario atender la diversificación del derecho.

En este orden de ideas, la profesión jurídica enfrenta también retos y perspectivas en el futuro, algunos de los cuales incluyen los cambios en la tecnología y la globalización

que están cambiando la forma en que se desarrolla la profesión jurídica con la automatización de tareas legales, el uso de herramientas de inteligencia artificial y la creciente interconexión de los mercados legales a nivel global. Esto impacta en la forma en que los abogados llevan a cabo su trabajo, la oferta y demanda de servicios legales.

En un segundo plano, los cambios en las necesidades de los clientes, los servicios legales están evolucionando en sus necesidades y expectativas, demandando mayor eficiencia, transparencia, accesibilidad y valor agregado en los servicios legales. Esto podría requerir que los y las profesionales del derecho se adapten y ofrezcan servicios innovadores y centrados en el cliente, multidisciplinares e integrales.

En cuanto a los desafíos éticos y sociales en el contexto actual, como la necesidad de abordar cuestiones de justicia social, igualdad, diversidad e inclusión, libertad, seguridad jurídica y en general, derechos humanos en la práctica del derecho. Además, la profesión enfrenta desafíos relacionados con la ética profesional, la integridad y la transparencia en el ejercicio del derecho. Para abordar estos retos, es necesario reestructurar el plan de estudios, de modo que promueva la reflexión y fomente la construcción de posturas éticas en el estudiantado.

Por último, las normas y regulaciones legales también evolucionan con el tiempo, lo que podría tener un impacto en la práctica del derecho. Los cambios en la legislación, regulaciones y políticas públicas podrían influir en la demanda y oferta de servicios legales, así como en la forma en que se ejerce actualmente, la aparición de audiencias a distancia, sentencias claras para el público, plataformas legales para revisión de expedientes, entre todo un abanico diverso de cambios en la profesión que requieren la modificación y actualización del plan de estudios.

2.3. Fundamentación institucional

Para determinar la pertinencia del Plan de Estudios 2015-2 de Licenciado en Derecho se desarrolló una investigación documental y empírica donde se analizaron los fundamentos y las condiciones de operación del programa educativo. La muestra total del estudio empírico quedó conformada por 1,255 estudiantes y 146 docentes de la Licenciatura en Derecho de las cuatro unidades académicas de la UABC. A

continuación, se presentan los resultados derivados en expresiones emitidas por estudiantes y docentes.

Se identificó que el plan de estudios abarca los aspectos esenciales del Modelo Educativo de la UABC, tales como el sustento filosófico y pedagógico, los atributos y componentes, la flexibilidad curricular y la formación integral del estudiantado (UABC, 2018). Además, está alineado con los planes de desarrollo de los cuatro campus donde se imparte la licenciatura.

También se analizó el mapa curricular, cuya operación facilita la formación integral del estudiantado mediante el desarrollo de tres etapas: básica, disciplinaria y terminal. La estructura del mapa curricular contempla la flexibilidad y fomenta la formación integral del estudiantado, asegurando la congruencia y suficiencia de las asignaturas teóricas y prácticas en cada etapa de formación. El análisis horizontal y vertical del mapa curricular revela criterios de continuidad por áreas de conocimiento diferenciadas, así como una adecuada distribución de asignaturas por periodos escolares, manteniendo un equilibrio en la selección del número de materias y áreas de conocimiento.

En relación con los programas de unidad de aprendizaje, se incluyen elementos vinculados a la planeación didáctica semestral, la estructura de las evidencias de aprendizaje diseñadas por el personal docente y la evaluación que de estas realiza el estudiantado. Al integrar las opiniones de docentes y estudiantes, se destaca la percepción estudiantil en todos los campus donde se imparte la licenciatura, con énfasis en su participación en proyectos de investigación, teorías, conceptos, paradigmas, trabajos escritos, exposiciones orales y exámenes escritos como métodos de enseñanza y aprendizaje.

Por su parte, el personal docente resalta la asistencia a clases, el aprendizaje cooperativo, la participación en proyectos de investigación, estudios de casos, resolución de ejercicios y problemas, el aprendizaje basado en problemas y las exposiciones orales como los métodos más utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a la satisfacción estudiantil respecto al plan de estudios y su impacto en su formación, se observa que el Plan de Estudios 2015-2 es percibido con una satisfacción media, especialmente en el desarrollo de habilidades para resolver

conflictos, pensamiento crítico y capacidades de comunicación oral y escrita. La encuesta dirigida a docentes reveló que la mayoría calificó como "medianamente" y "casi totalmente" pertinente la secuencia de las asignaturas, así como la proporción entre teoría y práctica. Entre las sugerencias estudiantiles para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, se mencionó mantener los tiempos del Plan de Estudios 2015-2, con excepción de las tecnologías aplicadas a la enseñanza, donde se sugiere una mejora.

Con relación a las opiniones expresadas en el ítem de integración de las oportunidades de mejora del plan de estudios, se identificó que, en relación con la secuencia de asignaturas y proporción de teoría y práctica, la mayoría valoraron que es “medianamente” y “casi totalmente”. Asimismo, entre el 21% y el 66% de los académicos aseguraron que las etapas de formación del programa educativo son “casi totalmente” y “totalmente” pertinentes. Se encontró un área de oportunidad respecto a la suficiencia de la oferta de asignaturas que permitan al estudiantado elegir su área de interés.

En relación con la presencia de la tecnología en el mapa curricular, se cuenta con la asignatura optativa de Tecnologías de la Investigación Jurídica, ofertada en etapa de básica del plan de estudios. Considerando este dato, es pertinente revisar los contenidos dentro de cada programa de unidad de aprendizaje para determinar si son temas que tienen relación con la tecnología y cómo las y los docentes incluyen la tecnología en sus planeaciones ya que, a partir de la encuesta aplicada a la planta académica, se confirmó que el 51% de docentes mencionaron tener “totalmente” suficientes recursos didácticos o tecnológicos para el desarrollo de las unidades de aprendizaje que imparten.

Por último, una propuesta de mejora al plan de estudios consiste en que el personal docente oriente su metodología y estrategias hacia un enfoque práctico, promoviendo que el estudiantado comprenda el uso y significado del conocimiento, más allá de resolver de forma mecánica los conflictos legales. Es fundamental que se trabaje en el diseño de estrategias que logren las competencias específicas en la enseñanza mediada por tecnología y en la producción de procesos legales en formato digital, lo cual demandará una mayor capacitación en el uso de las TIC.

En cuanto a la integración de oportunidades de mejora del plan de estudios, se identificó que más del 50% de los participantes consideró que la formación teórica y

práctica recibida en el programa educativo contribuye de manera significativa a su aprendizaje y desarrollo profesional, calificándola como "buena". No obstante, más del 43% del estudiantado, indicó estar "medianamente" satisfechos con la formación recibida, particularmente en cuanto a su capacidad para resolver conflictos, sus habilidades de pensamiento crítico y su capacidad de comunicación oral y escrita.

En la encuesta estudiantil, se solicitaron sugerencias para mejorar la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, obteniendo que entre el 61% y el 85% de los participantes coincidieron en mantener las especificaciones de tiempo del Plan de Estudios 2015-2, con la excepción de los aspectos relacionados con la tecnología en la enseñanza.

De acuerdo con la opinión estudiantil, las áreas con mayores oportunidades de mejora se encuentran en las siguientes actividades

Tabla 3

Plan de estudios. Aumento de actividades tendientes a desarrollar

Concepto	Tijuana	Mexicali	Ensenada	Tecate	Promedio institucional
Capacidad solución conflictos	45%	46%	57%	50%	49%
Habilidades pensamiento crítico	43%	47%	58%	41%	47%
Comunicación	45%	42%	55%	50%	48%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4

Proceso de enseñanza aprendizaje. Aumento o inclusión

Concepto	Tijuana	Mexicali	Ensenada	Tecate	Promedio institucional
Uso de tecnologías de la enseñanza	66%	68%	49%	47%	57%
Horas taller	22%	30%	13%	4%	17%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5

Métodos de enseñanza utilizados en menor proporción

Concepto	Tijuana	Mexicali	Ensenada	Tecate	Promedio institucional
Proyectos de investigación	33%	29%	39%	43%	36%
Aprendizaje basado en proyectos o resolución de problemas	30%	32%	33%	30%	31%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 6, se presentan las principales diferencias entre el Plan de Estudios 2015-2 y la propuesta del nuevo plan.

Tabla 6

Principales diferencias curriculares entre el Plan 2015-2 y la nueva propuesta

Plan 2015-2	Plan 2025-1
La denominación del Plan de Estudios es Licenciado en Derecho	Se realizó el cambio de la denominación del Plan de Estudios de Licenciado en Derecho a Licenciatura en Derecho atendiendo la perspectiva de género e inclusión de las agendas internacionales y nacionales.
Se cuenta con 38 asignaturas obligatorias y 15 optativas	El plan de estudios incluye 46 asignaturas obligatorias y 9 optativas. Las 8 asignaturas obligatorias recientemente incorporadas refuerzan la formación del estudiantado de derecho en áreas emergentes, abordando agendas políticas, internacionales, nacionales e institucionales. Se priorizó la formación disciplinar al reducir el número de asignaturas optativas, dado que, conforme a la normatividad universitaria, se ofrecen diversas modalidades para la formación integral del estudiantado que permiten la obtención de créditos optativos.

Plan 2015-2	Plan 2025-1
La etapa básica se conforma de 3 semestres con 97 créditos obligatorios y 30 optativos	La etapa básica se conforma de 2 semestres con 88 créditos obligatorios. Se llevó a cabo la reducción de un semestre, incorporando asignaturas que refuerzan las competencias genéricas del estudiantado como la asignatura de Herramientas Digitales para el Derecho y Justicia Digital cuyo propósito es brindar el conocimiento de tecnologías de la información y la comunicación en conjunto con herramientas de inteligencia artificial permitiendo su aplicación e impacto en el ámbito jurídico. Asimismo, la Asignatura de Filosofía del Derecho que se impartía en etapa terminal cambia de nombre a Filosofía Jurídica y se incorpora a la etapa básica.
La etapa disciplinaria se conforma de 3 semestres con 106 créditos obligatorios y 30 optativos	La etapa disciplinaria se conforma de 4 semestres con 149 créditos obligatorios y 23 optativos. El aumento de un semestre en la etapa disciplinaria permite fortalecer y privilegiar la formación de la disciplina.
La etapa terminal se conforma de 2 semestres con 44 créditos obligatorios y 26 optativos	La etapa terminal se conforma de 2 semestres con 53 créditos obligatorios y 23 optativos. Se aumentaron los créditos obligatorios de la etapa terminal. Asimismo, la asignatura Derecho Internacional de los Derechos Humanos impartida en etapa disciplinaria, se reubica en esta etapa.
Las prácticas profesionales son de 15 créditos	Las prácticas profesionales reducen el número de créditos a 10 pero se mantienen las 320 horas que el estudiante debe cumplir en las unidades receptoras donde se mantenga conviene. Es importante aclarar que los créditos de las prácticas profesionales no se computan con el sistema de créditos de la universidad, como el caso de las demás modalidades de obtención de créditos.
El área de conocimiento formación I y formación II	Se integran las áreas de conocimiento de formación I y II al área de Conocimiento de Fundamentos Básicos
El área de conocimiento Civil y Mercantil se integra de 8 asignaturas	El área de conocimiento de Civil y Mercantil, se separa, por lo tanto, emergen dos áreas de conocimiento: Área de conocimiento de Civil con 9 asignaturas y el área de conocimiento de Mercantil con 3 asignaturas.

Plan 2015-2	Plan 2025-1
El área de conocimiento derecho constitucional se integra de 5 asignaturas	El área de conocimiento de Constitucional incrementa el número de asignaturas obligatorias integrando al nuevo plan de estudios las asignaturas de Derecho Electoral y Práctica Forense de Derecho Constitucional, las cuales contemplan un enfoque teórico- práctico del conocimiento.
El área de conocimiento de ciencias penales se integra de 3 asignaturas	El área de conocimiento cambia de denominación a Área Penal, asimismo, se incrementa el número de asignaturas obligatorias integrando al nuevo plan de estudio: Delitos Especiales y Práctica Forense del Derecho Penal.
Se cuenta con 13 seriaciones obligatorias y 2 recomendadas	Aumenta el número de seriaciones con 21 seriaciones obligatorias, debido que, es fundamental establecer una orientación de la ruta crítica en la trayectoria escolar del estudiantado para evitar la deserción, reprobación y abandono escolar. Con relación a no tener asignaturas recomendadas, se privilegia la autonomía del estudiantado al contar con un plan de estudios con flexibilidad curricular.
Se cuenta con seminarios como asignaturas optativas	Se realiza la denominación de los seminarios a Práctica Forense. Asimismo, se incorporan como asignaturas obligatorias dentro del Plan de Estudios contemplando un enfoque teórico-práctico del conocimiento en las áreas del conocimiento de Civil, Constitucional y Penal.
No se incorporan asignaturas obligatorias específicas que atendieran las políticas institucionales transversales.	Se agregan asignaturas obligatorias con temáticas de políticas institucionales transversales, como; Cultura de Paz, Herramientas Digitales y Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable.
No se incorporan asignaturas optativas específicas que atendieran las políticas institucionales transversales.	Se incorporan asignaturas optativas con temáticas de políticas institucionales transversales como; Género y Derecho y Derecho de Acceso a la Información y Transparencia.
No se incluyen asignaturas que se impartan en otro idioma e involucran el sistema jurídico de otro país.	Se incluye la asignatura optativa Approach to Legal Justice que tiene como propósito introducir al estudiantado de la etapa terminal de la Licenciatura en Derecho al conocimiento fundamental del sistema jurídico y de justicia de los Estados Unidos de América. Además, fue diseñada para impartirse en idioma inglés.
Se reconoce la importancia de la humanismo en la formación de los estudiantes y la práctica profesional.	Se fortalece el humanismo a partir de la práctica docente y asignaturas distribuidas en el plan de estudios: **Etapa básica:** Cultura de Paz, Filosofía Jurídica y Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable.

Plan 2015-2	Plan 2025-1
	Etapa disciplinaria: Derechos Humanos y Medios Alternativos de Solución de Conflictos y con las optativas Ética Profesional, Género y Derecho, Bioética y Bioderecho, y Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Etapa terminal:** Derecho Internacional de los Derechos Humanos de carácter obligatoria y Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana y Approach to Legal Justice de carácter optativa.
Se reconoce la importancia de la tecnología y se oferta la unidad de aprendizaje Tecnologías de la Investigación Jurídica de carácter optativo.	Se fortalece el uso de TI y se incluyen en la etapa básica dos asignaturas obligatorias que son clave para el desarrollo de competencias digitales fundamentales en el ámbito jurídico. Estos son los alcances: **Herramientas Digitales para el Derecho**: Esta asignatura práctica está enfocada en el uso de software y herramientas digitales relevantes para la práctica jurídica, como procesadores de texto, hojas de cálculo y aplicaciones de organización de información y comunicación. Se exploran bases de datos jurídicas y herramientas de inteligencia artificial aplicada al derecho, permitiendo a los estudiantes familiarizarse con las herramientas que serán esenciales en su carrera. **Justicia Digital**: En esta asignatura teórica, el estudiantado adquiere una comprensión integral sobre el marco normativo y los conceptos básicos de la justicia digital en México y a nivel internacional. Esto incluye el estudio de sistemas de gestión judicial en línea, audiencias virtuales, firma electrónica y expedientes digitales. La asignatura también fomenta una reflexión ética sobre el uso de estas tecnologías en el sistema judicial. Además, con carácter optativo se incluye en la etapa terminal, la asignatura **Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías** con un componente totalmente práctico para continuar reforzando el uso de TI en el Derecho.

Fuente: Elaboración propia.

3. Filosofía educativa

3.1. Modelo educativo de la Universidad Autónoma de Baja California

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC) consciente del papel clave que desempeña en la educación, dentro de su modelo educativo integra el enfoque educativo por competencias debido a que busca incidir en las necesidades del mundo laboral, formar profesionales creativos e innovadores y ciudadanos más participativos. Además, una de sus principales ventajas es que propone volver a examinar críticamente cada uno de los componentes del hecho educativo y detenerse en el análisis y la redefinición de las actividades de docentes y estudiantes para su actualización y mejoramiento (UABC, 2018).

Bajo el modelo actual y como parte del ser institucional, la UABC se define como una comunidad de aprendizaje donde los procesos y productos del quehacer de la institución en su conjunto, constituyen la esencia de su ser. Congruente con ello, utiliza los avances de la ciencia, la tecnología y las humanidades para mejorar y hacer cada vez más pertinentes y equitativas sus funciones sustantivas (UABC, 2018).

En esta comunidad de aprendizaje se valora particularmente el esfuerzo permanente en busca de la excelencia, la justicia, la comunicación multidireccional, la participación responsable, la innovación, el liderazgo fundado en las competencias académicas y profesionales, así como una actitud emprendedora y creativa, honesta, transparente, plural, liberal, de respeto y aprecio entre sus miembros y hacia el medio ambiente.

La UABC promueve alternativas viables para el desarrollo social, económico, político y cultural de la entidad y del país, en condiciones de pluralidad, equidad, respeto y sustentabilidad; y con ello contribuir al logro de una sociedad más justa, democrática y respetuosa de su medio ambiente. Todo ello a través de la formación integral, capacitación y actualización de profesionistas; la generación de conocimiento científico y humanístico; así como la creación, promoción y difusión de valores culturales y de expresión artística (UABC, 2018).

El Modelo Educativo de la UABC se sustenta filosófica y pedagógicamente en el humanismo, el constructivismo y la educación a lo largo de la vida. Es decir, concibe la

educación como un proceso consciente e intencional, al destacar el aspecto humano como centro de significado y fuente de propósito, acción y actividad educativa, consciente de su accionar en la sociedad; promueve un aprendizaje activo y centrado en el estudiantado y en la educación a lo largo de la vida a través del aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser (UABC, 2018).

El modelo educativo establece tres atributos esenciales: la flexibilidad curricular, la formación integral y el sistema de créditos. La flexibilidad curricular se entiende como una política que facilita la creación de procesos organizativos horizontales, abiertos, dinámicos e interactivos, permitiendo el tránsito fluido de conocimientos y personas sin las limitaciones de las estructuras tradicionales. Esto se promueve a través de la elección personalizada de la carga académica por parte del estudiantado, quien, con el apoyo de su tutor, selecciona las asignaturas que mejor se adapten a su situación personal.

La formación integral busca fomentar en el estudiantado actitudes y formas de vida basadas en las dimensiones ética, estética y valoral. Este aspecto se fortalece mediante la inclusión de actividades deportivas y culturales en el currículo, así como la participación en actividades de servicio social comunitario. Por último, el sistema de créditos se concibe como un recurso operativo que permite evaluar el desempeño académico. Este sistema se enriquece al ofrecer diversas modalidades para la obtención de créditos (UABC, 2018).

Asimismo, bajo una prospectiva institucional, la Universidad encamina hacia el futuro, los esfuerzos en los ámbitos académico y administrativo a través de cinco principios orientadores, cuyos preceptos se encuentran centrados en los principales actores del proceso educativo, en su apoyo administrativo y de seguimiento al estudiantado (UABC, 2018):

1. Estudiantes como seres autónomos y proactivos, corresponsables de su formación profesional.
2. El currículo que se sustenta en el humanismo, el constructivismo y la educación a lo largo de la vida.
3. El personal docente desempeña el rol de facilitador, gestor y promotor del aprendizaje, manteniendo una formación continua y participando en cuerpos académicos que trabajan para mejorar el entorno local, regional y nacional.

4. La administración busca ser eficiente, ágil, oportuna y transparente al contribuir al desarrollo de la infraestructura académica, equipamiento y recursos materiales, humanos y económicos.
5. La evaluación permanente es el proceso de retroalimentación de los resultados logrados por los actores que intervienen en el proceso educativo y permite reorientar los esfuerzos institucionales al logro de los fines de la UABC.

Además, el Modelo Educativo se fundamenta en el constructivismo, que promueve un aprendizaje activo, centrado en el estudiantado y en la educación a lo largo de la vida, conforme a los cuatro pilares de la educación establecidos por la UNESCO: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. A continuación, se describen estos pilares (UABC, 2018):

a. Aprender a conocer. Debido a los cambios vertiginosos que se dan en el conocimiento, es importante prestar atención a la adquisición de los instrumentos del saber que a la adquisición de los conocimientos. La aplicación de este pilar conlleva al diseño de estrategias que propicien la lectura, la adquisición de idiomas, el desarrollo de habilidades del pensamiento y el sentido crítico. Además, implica el manejo de herramientas digitales para la búsqueda de información y el gusto por la investigación; en pocas palabras: el deseo de aprender a aprender.
b. Aprender a hacer. La educación no debe centrarse únicamente en la transmisión de prácticas, sino formar un conjunto de competencias específicas adquiridas mediante la formación técnica y profesional, el comportamiento social, la actitud para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos.
c. Aprender a vivir juntos. Implica habilitar al individuo para vivir en contextos de diversidad e igualdad. Para ello, se debe iniciar a los jóvenes en actividades deportivas y culturales. Además, propiciar la colaboración entre docentes y estudiantes en proyectos comunes.
d. Aprender a ser. La educación debe ser integral para que se configure mejor la propia personalidad de cada estudiante y se esté en posibilidad de actuar cada vez con mayor autonomía y responsabilidad personal. Aprender a ser implica el fortalecimiento de la personalidad, la creciente autonomía y la responsabilidad social (UABC, 2018).

El rol docente es trascendental en todos los espacios del contexto universitario, quien se caracteriza por dos distinciones fundamentales: (1) la experiencia idónea en su área profesional, que le permite extrapolar los aprendizajes dentro del aula a escenarios reales, y (2) la apropiación del área pedagógica con la finalidad de adaptar el proceso de enseñanza a las características de cada grupo y en la medida de lo posible de cada estudiante, estas enseñanzas deben auxiliarse de estrategias, prácticas, métodos, técnicas y recursos en consideración de los lineamientos y políticas de la UABC, las necesidades académicas, sociales y del mercado laboral[3]. El o la docente que se encuentre inmerso en la comunidad universitaria orienta la atención al desarrollo de las siguientes competencias pedagógicas:

a. Valorar el plan de estudios, mediante el análisis del diagnóstico y el desarrollo curricular, con el fin de tener una visión global de la organización y pertinencia del programa educativo ante las necesidades sociales y laborales, con interés y actitud inquisitiva.
b. Planear la unidad de aprendizaje que le corresponde impartir y participar en aquellas relacionadas con su área, a través de la organización de contenido, prácticas educativas, estrategias, criterios de evaluación y referencias, para indicar y orientar de forma clara la función de los partícipes del proceso y la competencia a lograr, con responsabilidad y sentido de actualización permanente.
c. Analizar el Modelo Educativo por medio de la comprensión de su sustento filosófico y pedagógico, proceso formativo, componentes y atributos para implementarlos pertinentemente en todos los procesos que concierne al personal docente, con actitud reflexiva y sentido de pertenencia.
d. Implementar métodos, estrategias, técnicas, recursos y prácticas educativas apropiadas al área disciplinar, a través del uso eficiente y congruente con el modelo educativo de la Universidad, para propiciar al estudiantado experiencias de aprendizajes significativas y de esta manera asegurar el cumplimiento de las competencias profesionales, con actitud innovadora y compromiso.
e. Evaluar el grado del logro de la competencia de la unidad de aprendizaje y de la

[3] La Universidad, a través del Programa Flexible de Formación y Desarrollo Docente procura la habilitación de las y los docentes en el Modelo Educativo de la UABC que incluye la mediación pedagógica y diseño de instrumentos de evaluación.

etapa de formación, mediante el diseño y la aplicación de instrumentos de evaluación válidos, confiables y acordes al Modelo Educativo y de la normatividad institucional, con la finalidad de poseer elementos suficientes para valorar el desempeño académico y establecer estrategias de mejora continua en beneficio del discente, con adaptabilidad y objetividad.

f. Implementar el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC, 2017), mediante la adopción y su inclusión en todos los espacios que conforman la vida universitaria, para promover la confianza, democracia, honestidad, humildad, justicia, lealtad, libertad, perseverancia, respeto, responsabilidad y solidaridad en el estudiantado y otros entes de la comunidad, con actitud congruente y sentido de pertenencia.
g. Actualizar los conocimientos y habilidades que posibilitan la práctica docente y profesional, mediante programas o cursos que fortalezcan la formación permanente y utilizando las tecnologías de la información y comunicación como herramienta para el estudio autodirigido, con la finalidad de adquirir nuevas experiencias que enriquezcan la práctica pedagógica y la superación profesional, con iniciativa y diligencia.

3.2. Misión y visión de la Universidad Autónoma de Baja California

Misión

> Contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible, al bienestar de la sociedad bajacaliforniana, la nación y del planeta, a través de la formación integral de profesionistas, de investigadoras, investigadores y ciudadanía comprometida con una cultura democrática; así como a la generación y difusión de la cultura, del conocimiento y de las tecnologías. (UABC, 2023, p. 20).

Visión 2040

> La UABC es una universidad líder e innovadora con reconocimiento a nivel nacional y global por ser un agente transformador de progreso social que contribuye a la realización plena del ser humano, al desarrollo incluyente y sostenible, a la profundización de la democracia y a la justicia social a través de la formación en licenciatura, posgrado y a lo largo de la vida, y de sus avances científicos, tecnológicos y culturales. (UABC, 2023, p. 21).

3.3. Misión y visión de las unidades académicas

Facultad de Derecho, Mexicali

Misión

Preparar profesionales del Derecho con una formación integral y de calidad, capaces de responder con alto sentido propositivo a los problemas jurídicos, con amplio conocimiento en el área, dotados de habilidades, actitudes y aptitudes, incluidas la cultura y el deporte, que les permitan desempeñarse en el campo ocupacional, dando prioridad a las necesidades de la región pero con alcances de aplicación nacional e internacional, así como fomentar y generar el conocimiento de la ciencia jurídica a través de la investigación por medio cuerpos académicos consolidados que a su vez fortalezcan la difusión y divulgación de la cultura jurídica y la ciencia del derecho (Facultad de Derecho, 2020, p.5).

Visión

En el año 2020, la Facultad de Derecho-Mexicali es una unidad académica de la Universidad Autónoma de Baja California, vinculada con la sociedad, con programas acreditados y consolidados, con posiciones internacionalmente competitivas, flexibles, innovadoras, diversificadas, eficientes y pertinentes. El personal académico es mayoritariamente posgraduado y altamente capacitado en el proceso de enseñanza – aprendizaje de la ciencia jurídica. El proceso de aprendizaje se sustenta en principios humanistas, multiculturales y globalizadores, brindando atención pertinente al desarrollo humano integral del estudiantado, a la formación de valores que los dignifique y a la disciplina intelectual apoyados en la tecnología. Los profesionales del derecho egresados de la unidad académica son altamente calificados, certificados, con una cultura jurídica bilingüe, con capacidad de responder a problemas socio-jurídicos en los campos que la propia dinámica presenta, tanto comunes como prioritarios, así como emergentes, y dan preponderancia a las necesidades del estado, pero cuyos alcances son de aplicación nacional e internacional. La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con cuerpos académicos consolidados que impulsan la investigación de alta calidad, así como la difusión y divulgación de la ciencia jurídica (Facultad de Derecho, 2020, p.5).

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada

Misión

Comunidad transdisciplinaria dedicada a formar personas creativas e íntegras, que coadyuva a través de la docencia, investigación, extensión de la cultura y los servicios con diferentes actores sociales para estudiar la realidad compleja e incidir a través de la co-creación de acciones a la transformación con visión global y perspectiva sustentable de nuestro entorno (Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, 2021, p.191).

Visión

Ser una comunidad transdisciplinaria que se caracteriza por formar personas a través de programas educativos certificados por su calidad, destacándose por gestionar con enfoque estratégico procesos que permitan la generación, aplicación y transferencia del conocimiento y con esto, consolidar su posicionamiento como actor en la toma de decisiones en el territorio transfronterizo; que privilegien la justicia, equidad, inclusión y sustentabilidad para fortalecer su cultura organizacional (Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, 2021, p.191).

Facultad de Derecho, Tijuana

Misión

Formación integral y humanista de profesionales en Derecho y en la investigación jurídica con alto espíritu de solidaridad, democracia y justicia, altamente capacitados para resolver problemas y enfrentar los retos que se les presenten mediante la aplicación de los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales. (Facultad de Derecho, 2021, p.13).

Visión

La Facultad de Derecho Tijuana se concibe como una unidad académica de vanguardia, reconocida por estándares de calidad, hacia la digitalización y con proyección global; con la mayor habilitación de su planta docente, vinculada con el sector social y productivo, referente ineludible de los temas jurídicos de la entidad federativa (y como punto de referencia en la frontera norte de México).

La Facultad tiene reconocimiento de la sociedad a sus funciones de docencia, investigación, vinculación y extensión, capaz de generar cambios e innovación jurídica y dotada de infraestructura y equipamiento acorde al momento y formadora de licenciados y licenciadas en Derecho con alto sentido ético, de justicia y conscientes de la responsabilidad social universitaria. (Facultad de Derecho, 2021, p.13).

Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate

Misión

Coadyuvar a la consolidación de la oferta educativa del nivel licenciatura y posgrado que permita el logro del más alto nivel de calidad acorde a los estándares internacionales establecidos, mediante la formación integral de ciudadanos socialmente responsables, con espíritu emprendedor e innovadores, con sentido crítico y ético en ingeniería, ciencias administrativas y sociales; competentes para resolver las necesidades regionales con un enfoque global, contribuyendo al desarrollo sustentable (Facultad de Ingeniería y Negocios, 2019, p.7).

Visión

En el 2030, la Facultad de Ingeniería y Negocios[4], Tecate se distingue por ser una institución líder en la región reconocida por su contribución en la formación de profesionistas en ingeniería, ciencias administrativas y sociales, atrayendo a los mejores talentos, así como en la generación y aplicación innovadora del conocimiento. Se cuenta con una planta docente con altos perfiles académicos y sus programas educativos están acreditados al cumplir con los estándares nacionales e internacionales de organismos (Facultad de Ingeniería y Negocios, 2019, p.7).

[4] El 10 de septiembre de 2019 el nombre de la unidad académica cambió a Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales. Se coloca aquí la visión del último Plan de Desarrollo de la unidad académica aprobado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

3.4. Misión, visión y objetivos del programa educativo Licenciatura en Derecho

Misión

Formar profesionistas en derecho con un perfil humanista y ético, capaces de enfrentar desafíos contemporáneos aplicando ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales y resolviendo problemas con responsabilidad social; fomentar la investigación, la innovación, la tecnología, la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible de la comunidad.

Visión

El programa educativo Licenciatura en Derecho se concibe de vanguardia, acorde al contexto nacional e internacional con impacto en el ámbito social y jurídico, será un referente a partir del reconocimiento de su calidad avalada a través de organismos nacionales e internacionales, contribuyendo con una sólida formación de sus egresados y egresadas que darán respuesta a las exigencias de la sociedad en los sectores público, privado y social.

A través de las funciones de docencia, investigación y extensión, contribuirá a la generación de conocimiento e innovación en el ámbito jurídico y aspira a formar líderes que impulsen el desarrollo sostenible, la inclusión, cultura de paz, promoviendo la justicia, la equidad y el respeto a los derechos humanos.

Objetivos del programa educativo

Objetivo general

Desarrollar profesionistas con una visión integral, propositiva y crítica de las ciencias jurídicas, con habilidades para resolver problemas jurídicos concretos, con una actitud responsable y honesta.

Objetivos específicos

1. Formar profesionistas con habilidades de argumentación, promoción, defensa y progresividad de la protección efectiva de destrezas necesarias para intervenir pertinentemente en la solución de controversias jurídicas.
2. Fomentar en el alumnado el respeto a los derechos humanos, la justicia y la cultura de paz, garantizando la equidad y la igualdad ante la ley.
3. Desarrollar las habilidades de investigación jurídica, que permita la generación de conocimiento que contribuya al mejoramiento de los sectores público, privado y social.
4. Impulsar el dominio de tecnologías y el trabajo colaborativo e interdisciplinario para atender las necesidades de la sociedad.

4. Descripción de la propuesta

El programa educativo Licenciatura en Derecho tiene dos componentes fundamentales. El primero se mantiene en apego a la metodología curricular de la UABC basado en un modelo flexible con un enfoque en competencias. El segundo consiste en la formación sólida en las áreas de Penal, Social, Civil, Fundamentos Básicos, Internacional, Mercantil, Constitucional y Fiscal Administrativo.

4.1. Etapas de formación

El plan de estudios está compuesto de tres etapas de formación donde se procura dosificar la complejidad de unidades de aprendizaje y contenidos buscando desarrollar y proporcionar al estudiantado las competencias propias de la Licenciatura en Derecho, las cuales serán verificables y extrapolables a la práctica profesional real que se gesta en el entorno, mismas que podrán ser adecuadas de acuerdo con la evolución y desarrollo de la ciencia y tecnología de su disciplina.

4.1.1. Etapa básica

La etapa de formación básica abarca los dos primeros periodos escolares del plan de estudios e incluye 14 unidades de aprendizaje obligatorias. Estas asignaturas contribuyen a la formación básica, elemental e integral del estudiantado en derecho, con un enfoque principalmente formativo que facilita la adquisición de conocimientos de diversas disciplinas. Este enfoque promueve competencias contextualizadoras, metodológicas, instrumentales y cuantitativas esenciales para su desarrollo. Se contribuye a la formación humanista con las asignaturas Cultura de Paz, Filosofía Jurídica, y Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable; y al desarrollo de competencias digitales fundamentales en el ámbito juridicial con dos asignaturas obligatorias: Herramientas Digitales para el Derecho y Justicia Digital. En esta etapa, el estudiantado deberá completar 88 créditos obligatorios.

Desde esta etapa, el estudiantado tendrá la oportunidad de participar en cursos y actividades complementarias en áreas de deportes y cultura que fortalezcan su formación integral. Antes de finalizar la etapa básica, el estudiantado deberá acreditar 300 horas de servicio social comunitario. En caso de no cumplir con este requisito, durante la etapa disciplinaria, el número de asignaturas que podrán cursar estará limitado a tres, de acuerdo con el Reglamento de Servicio Social de la UABC.

Competencia de la etapa básica

Distinguir la naturaleza del Derecho a través del estudio de las dimensiones teóricas, filosóficas y fácticas con la finalidad de atender las necesidades del entorno social, con actitud reflexiva y crítica.

4.1.2. Etapa disciplinaria

En la etapa disciplinaria, el estudiantado tiene la oportunidad de conocer, profundizar y enriquecerse de los conocimientos teórico-metodológicos y técnicos de la profesión orientados a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional. Esta etapa comprende contenidos del programa y el nivel de conocimiento más complejo, desarrollándose en cuatro períodos intermedios. Además, se fortalece la formación humanista con dos asignaturas de carácter obligatorio: Derechos Humanos y Medios Alternativos de Solución de Conflictos y con las optativas Ética Profesional, Género y Derecho, Bioética y Bioderecho, y Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Esta etapa se compone de 28 unidades de aprendizaje: 24 obligatorias y 4 optativas, dividiendo sus créditos en 149 créditos obligatorios y 23 optativos.

En esta etapa, el estudiantado habiendo acreditado el servicio social comunitario o primera etapa, podrá iniciar su servicio social profesional al haber cubierto el 60% de avance en los créditos totales del plan de estudios y concluirlo en la etapa terminal de acuerdo con lo que establece el Reglamente de Servicio Social vigente.

Competencia de la etapa disciplinaria

Analizar las diversas áreas del Derecho mediante el estudio de sus ordenamientos adjetivos, sustantivos, doctrinas y criterios jurisprudenciales para proponer soluciones

jurídicas concretas, con actitud responsable y crítica.

4.1.3. Etapa terminal

La etapa terminal se establece en los últimos dos periodos del programa educativo, donde se refuerzan los conocimientos teórico-instrumentales específicos; se incrementan los trabajos prácticos; y se desarrolla la participación del estudiantado en el campo profesional, explorando las distintas orientaciones a través de la integración y aplicación de los conocimientos adquiridos para enriquecerse en áreas afines y poder distinguir los aspectos relevantes de las técnicas y procedimientos que en el perfil profesional requiere, en la solución de problemas o generación de alternativas. En esta etapa se continúa fortaleciendo la formación humanista con las asignaturas Derecho Internacional de los Derechos Humanos de carácter obligatoria y Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana y *Approach to Legal Justice* de carácter optativa.

La etapa se compone de dos periodos que integran 9 unidades de aprendizaje obligatorias y 4 unidades de aprendizaje optativas con un total de 76 créditos, de los cuales 53 son obligatorios y 23 son optativos, además de 10 créditos obligatorios de las Prácticas Profesionales que el estudiantado debe realizar cuando haya cubierto el 70% de los créditos del plan de estudios correspondiente, según lo establecido en el Reglamento General para la Prestación de Prácticas Profesionales vigente de la UABC. En esta etapa, el estudiantado podrá realizar hasta dos proyectos de vinculación con valor en créditos con un mínimo de dos créditos optativos cada uno.

Competencia de la etapa terminal

Aplicar los conocimientos y habilidades jurídicos mediante la elaboración de instrumentos jurídicos y proyectos de solución a problemas específicos conforme la normatividad aplicable para proponer soluciones a casos concretos, con actitud crítica, reflexiva y propositiva.

4.2. Descripción de las modalidades de aprendizaje y obtención de créditos, y sus mecanismos de operación

De acuerdo con los fines planteados en el Modelo Educativo (UABC, 2018), en el Estatuto Escolar (UABC, 2021) y en la Guía Metodológica para la Creación y Modificación de los Programas Educativos (UABC, 2010) se ha conformado una gama de experiencias teórico-prácticas denominadas *Otras Modalidades de Aprendizaje y Obtención de Créditos*, donde el estudiantado desarrolla sus potencialidades intelectuales y prácticas, las cuales pueden ser cursadas en diversas unidades académicas al interior de la universidad, en otras instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional o en el sector social y productivo. Al concebir las modalidades de aprendizaje de esta manera, se obtienen las siguientes ventajas:

a. Participación dinámica del estudiantado en actividades de interés personal que enriquecerán y complementarán su formación profesional.
b. La formación interdisciplinaria al permitir el contacto directo con contenidos, experiencias, con estudiantes y docentes de otras instituciones o entidades.
c. La diversificación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje.

En las unidades académicas, estas modalidades de aprendizaje permitirán al estudiantado inscrito en el programa educativo, la selección de actividades para la obtención de créditos que habrán de consolidar el perfil de egreso en su área de interés con el apoyo de docente o tutor. Las modalidades de aprendizaje se deberán registrar de acuerdo con el periodo establecido en el calendario escolar vigente de la UABC.

Además de las unidades de aprendizaje obligatorias y optativas, cada estudiante podrá elegir modalidades de aprendizaje como parte de su carga académica, conforme a la normativa institucional vigente tomando en consideración que las modalidades sean distintas entre sí y estén autorizadas en el proceso de tutoría académica. Existen múltiples modalidades de aprendizaje cuyas características y alcances se definen a continuación.

4.2.1. Unidades de aprendizaje obligatorias

Las unidades de aprendizaje obligatorias se encuentran en las tres etapas de formación que integran el plan de estudios del programa educativo Licenciatura en Derecho que han sido definidas y organizadas en función de las competencias profesionales y específicas que conforman el perfil de egreso, por lo tanto, las unidades de aprendizaje guardan una relación directa con estas y juegan un papel determinante en el logro de dicho perfil. Estas unidades de aprendizaje necesariamente tienen que ser cursadas y aprobadas por el estudiantado (UABC, 2018a). Para este programa educativo se integran 46 unidades de aprendizaje obligatorias con las que el estudiantado obtendrá 284 créditos de los 346 que conforman su plan de estudios.

4.2.2. Unidades de aprendizaje optativas

Además de la carga académica obligatoria, el estudiantado deberá cumplir 52 créditos optativos que pueden ser cubiertos por unidades de aprendizaje optativas que se encuentran incluidas en el plan de estudios, y por créditos obtenidos de otras modalidades que se sugieren en esta sección.

Las unidades de aprendizaje optativas permiten al estudiantado fortalecer su proyecto educativo con la organización de aprendizajes en un área de interés profesional con el apoyo de un docente o tutor. Este tipo de unidades de aprendizaje se adaptan en forma flexible al proyecto de cada estudiante y ofrecen experiencias de aprendizaje que le sirvan de apoyo para el desempeño profesional (UABC, 2018b).

En esta propuesta del plan de estudios, se han colocado nueve espacios optativos en el mapa curricular que corresponden a nueve unidades de aprendizaje optativas distribuidas en las etapas básica, disciplinaria y terminal.

4.2.3. Otros cursos optativos

Estos cursos optativos son una alternativa para incorporar temas de interés que complementan la formación del estudiantado (UABC, 2018). Cuando el programa educativo esté operando se pueden integrar al plan de estudios unidades de aprendizaje

optativas adicionales de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos en la disciplina o de formación integral o de contextualización obedeciendo a las necesidades sociales y del mercado laboral. Estos nuevos cursos optativos estarán orientados a una etapa de formación en particular y contarán como créditos optativos de dicha etapa.

Estos cursos optativos se deberán registrar ante el Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación del campus correspondiente, según la etapa en la que se ofertará la unidad de aprendizaje de manera homologada entre las unidades académicas.

Para la evaluación de la pertinencia del curso, de manera conjunta, las subdirecciones de las unidades académicas integrarán un Comité Evaluador formado por un docente del área de cada unidad académica, quienes evaluarán y emitirán un dictamen o recomendaciones sobre la nueva unidad de aprendizaje, y garantizar la calidad y pertinencia de la propuesta, así como la viabilidad operativa.

4.2.4. Estudios independientes

En esta modalidad, bajo la asesoría, supervisión y evaluación de un docente, el estudiantado tiene la alternativa de realizar estudios de interés disciplinario no sujeto a la asistencia a clases ni al programa oficial de una unidad de aprendizaje. En esta modalidad de aprendizaje, el estudiantado se responsabiliza de manera personal a realizar las actividades de un plan de trabajo, previamente elaborado bajo la supervisión y visto bueno de un docente titular que fungirá como asesor (UABC, 2018).

El plan de trabajo debe ser coherente y contribuir a alguna de las competencias específicas del plan de estudios en una temática en particular; las actividades contenidas en el plan de trabajo deben garantizar el logro de las competencias y los conocimientos teórico-prácticos de la temática especificada. El estudio independiente debe ser evaluado y en su caso aprobado en la unidad académica por medio del Comité Evaluador y se deberá solicitar su registro en el periodo establecido ante el Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación del campus correspondiente, acompañado de la justificación y las actividades a realizar por el estudiantado.

El asesor será el responsable de asignar una calificación con base en los criterios de evaluación incorporados en el registro y a su vez solicitar el registro de la calificación correspondiente una vez concluida la modalidad. En el caso de que el alumno o alumna

repruebe, deberá inscribirse en el mismo estudio independiente registrado en el periodo próximo inmediato en su carga académica. El alumno o alumna tendrá derecho a cursar un estudio independiente por periodo, y dos estudios independientes máximo a lo largo de su trayectoria escolar y a partir de haber cubierto el 60% de los créditos del plan de estudios, obteniendo un máximo de seis créditos por estudio independiente.

4.2.5. Ayudantía docente

Esta actividad tiene como finalidad brindar al estudiantado experiencias de aprendizaje de habilidades y herramientas teórico-metodológicas del quehacer docente como la comunicación oral y escrita dirigida a un público específico, la organización y planeación de actividades, la conducción de grupos de trabajo, entre otros, que contribuyan claramente al perfil de egreso y a las competencias profesionales y específicas del plan de estudios. Las responsabilidades y acciones asignadas a las y los participantes no deben entenderse como la sustitución de la actividad docente, sino como un medio alternativo de su propio aprendizaje mediante el apoyo a actividades, tales como asesorías al grupo, organización y distribución de materiales, entre otros (UABC, 2018b).

Se realizan acciones de apoyo académico en una unidad de aprendizaje en particular, en un periodo escolar inferior al que esté cursando y en la que haya demostrado un buen desempeño con calificación igual o mayor a 80. Las actividades se realizan bajo la asesoría, supervisión y evaluación de un docente de carrera quien fungirá el papel de responsable. El alumno o alumna participa como adjunto de docencia (auxiliar docente), apoyando en las labores docentes dentro y fuera del aula, durante un periodo escolar.

Cada estudiante tendrá derecho a cursar como máximo una ayudantía docente por período, y un máximo de dos ayudantías docentes a lo largo de su trayectoria escolar, obteniendo un máximo de seis créditos por ayudantía. Esta modalidad se podrá realizar a partir de la etapa disciplinaria.

La unidad académica solicitará su registro en el Sistema Institucional de Planes y Programas de Estudios y Autoevaluación (SIPPEA) ante el Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación de su unidad regional, previa evaluación y en su caso aprobación del Comité Evaluador. El responsable de la modalidad será el encargado de

asignar una calificación con base en los criterios de evaluación incorporados en el registro y de solicitar el registro de la calificación correspondiente una vez concluida la ayudantía.

4.2.6. Ayudantía de investigación

Esta actividad tiene como finalidad brindar al estudiantado experiencias de aprendizaje de habilidades y herramientas teórico-metodológicas propias del perfil de un investigador, tales como el análisis crítico de la información y de las fuentes bibliográficas, la organización y calendarización de su propio trabajo, entre otras, que contribuyan claramente al perfil de egreso y a las competencias profesionales y específicas del plan de estudios.

Esta modalidad se realiza durante las etapas disciplinaria o terminal. En esta modalidad de aprendizaje, se realizan actividades para apoyar alguna investigación registrada por el personal académico de la Universidad o de otras instituciones, siempre y cuando dicha investigación se encuentre relacionada con alguna competencia profesional o específica del plan de estudios. Esta actividad se desarrolla bajo la asesoría, supervisión y evaluación de un profesor (a) investigador (a) o investigador (a) de carrera, y no debe entenderse como la sustitución de la actividad del investigador (UABC, 2018b).

La investigación debe estar debidamente registrada como proyecto en el Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación del campus correspondiente, o en el departamento equivalente en la institución receptora, y relacionarse con los contenidos del área y etapa de formación que esté cursando el estudiantado. Cada estudiante tendrá derecho a tomar como máximo una ayudantía de investigación por periodo y un máximo de dos ayudantías de investigación a lo largo de su trayectoria escolar, obteniendo un máximo de seis créditos por ayudantía.

Se deberá solicitar su registro en el periodo establecido ante el Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación de la unidad regional. La solicitud de ayudantía de investigación deberá incluir los datos académicos, justificación de la solicitud y el programa de actividades a realizar. Para su registro deberá contar con el visto bueno del responsable del proyecto y las solicitudes serán turnadas al Comité Evaluador para su respectiva evaluación y en su caso aprobación, considerando la competencia general

propuesta en la ayudantía y los objetivos del proyecto de investigación al que se asocia. El responsable de la modalidad será el encargado de asignar una calificación con base a los criterios de evaluación incorporados en el registro y de solicitar el registro de la calificación correspondiente una vez concluida la ayudantía.

4.2.7. Ejercicio investigativo

Esta actividad tiene como finalidad brindar al estudiantado experiencias de aprendizaje que fomenten la iniciativa y creatividad mediante la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes disciplinares en el campo de la investigación (UABC, 2018b) que contribuyan claramente al perfil de egreso y a las competencias profesionales y específicas del plan de estudios.

Esta modalidad se lleva a cabo durante las etapas disciplinaria o terminal y consiste en elaborar una propuesta de investigación mediante la orientación, supervisión y evaluación de un profesor (a) -investigador (a) o investigador (a) de carrera, quien fungirá el papel de asesor o asesora. En esta modalidad, el estudiantado es el principal actor que debe aplicar los conocimientos desarrollados en el tema de interés, establecer el abordaje metodológico, diseñar la instrumentación necesaria y definir estrategias de apoyo investigativo. El asesor o asesora solamente guiará la investigación.

El estudiantado tendrá derecho a tomar como máximo un ejercicio investigativo por periodo y un máximo de dos ejercicios investigativos a lo largo de su trayectoria escolar, obteniendo un máximo de seis créditos por cada uno. Se deberá solicitar su registro en el periodo establecido ante el Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación del campus correspondiente, previa evaluación y en su caso aprobación de la unidad académica por medio del Comité Evaluador. El asesor o asesora se encargará de asignar una calificación con base en los criterios de evaluación incorporados en el registro, así como solicitar el registro de la calificación correspondiente una vez concluida la modalidad.

4.2.8. Apoyo a actividades de extensión y vinculación

Esta actividad tiene como finalidad brindar al estudiantado experiencias de aprendizaje de habilidades y herramientas teórico-metodológicas de la extensión y vinculación tales como la comunicación oral y escrita dirigida a un público específico, la organización y planeación de eventos, la participación en grupos de trabajo, entre otros, que contribuyan claramente al perfil de egreso y a las competencias profesionales y específicas del plan de estudio.

Esta modalidad consiste en un conjunto de acciones para acercar las fuentes del conocimiento científico, tecnológico y cultural a los sectores social y productivo. Estas actividades se desarrollan a través de diversas formas (planeación y organización de cursos, conferencias y diversas acciones con dichos sectores, entre otras), a fin de elaborar e identificar propuestas que puedan ser de utilidad y se orienten a fomentar las relaciones entre la Universidad y la comunidad (UABC, 2018b).

Las actividades en esta modalidad podrán estar asociadas a un programa formal de vinculación con un docente responsable. El estudiantado podrá participar a partir del tercer periodo escolar y tendrá derecho a tomar como máximo dos actividades durante su estancia en el programa educativo, obteniendo un máximo de seis créditos por actividad.

El o la docente responsable solicitará el registro en el periodo establecido ante el Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación previa evaluación y en su aprobación de la unidad académica por medio del Comité Evaluador; será responsable de asignar una calificación con base en los criterios de evaluación incorporados en el registro y de solicitar el registro de la calificación correspondiente una vez concluida la modalidad.

4.2.9. Proyectos de vinculación con valor en créditos (PVVC)

Estos proyectos tienen como propósito la aplicación y generación de conocimientos y la solución de problemas, ya sea a través de acciones de investigación, asistencia o extensión de los servicios, entre otros; buscando fortalecer el logro de las competencias y los contenidos de las unidades de aprendizaje a ser consideradas (UABC, 2018a).

Esta modalidad se refiere a múltiples opciones para la obtención de créditos, las cuales pueden incluir, de manera integral y simultánea, varias de las modalidades de aprendizaje. El PVVC se realiza en la etapa terminal, se registrarán a través de la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria de las Unidades Académicas, y se desarrollarán en los sectores social y productivo, como una experiencia de aprendizaje para el estudiantado a fin de fortalecer el logro de competencias específicas al situarlos en ambientes reales y al participar en la solución de problemas o en la mejora de procesos de su área profesional. Lo anterior se efectúa con la asesoría, supervisión y evaluación de un profesor o profesora de tiempo completo o medio tiempo, y un profesionista de la unidad receptora (UABC, 2018b).

Los PVVC podrán estar integrados por al menos una modalidad de aprendizaje asociada al currículo. El total de créditos del proyecto consistirá en los créditos obligatorios y optativos correspondientes a las modalidades de aprendizaje que lo constituyen, más dos créditos correspondientes al registro del propio PVVC.

La operación y seguimiento de los PVVC funcionarán bajo los siguientes criterios y mecanismos de operación:

a. En los PVVC se podrán registrar estudiantes que hayan cubierto el total de créditos obligatorios de la etapa disciplinaria y que cuenten con el servicio social profesional acreditado, o que se encuentre registrado en un programa de servicio social profesional con su reporte trimestral aprobado al momento de solicitar su registro al PVVC.
b. El alumno o alumna podrá cursar PVVC durante su etapa terminal.
c. Sólo se podrá cursar un PVVC por periodo escolar.
d. El registro de esta modalidad se deberá solicitar en el periodo establecido ante el Departamento de Formación Profesional y Vinculación Universitaria del campus correspondiente.
e. Las unidades académicas solicitarán el registro de los proyectos planteados por las unidades receptoras, previa revisión y aprobación del responsable del Programa Educativo y el Coordinador de Formación Profesional y Vinculación Universitaria de la unidad académica.
f. El responsable de programa educativo designará a un profesor o profesora de tiempo

completo la supervisión y seguimiento del PVVC.

g. La calificación que se registrará se obtendrá de la evaluación integral, considerando las evaluaciones de la persona supervisora de la unidad receptora, del profesor o profesora responsable, y de los mecanismos que designe la unidad académica.
h. Los PVVC deberán incluir al menos una modalidad de aprendizaje.
i. Los profesores o profesoras de tiempo completo podrán ser responsables de un máximo cinco PVVC, en los que podrá atender a un máximo de 15 estudiantes distribuidos en el total de PVVC a su cargo; en el caso de que un PVVC exceda de 15 estudiantes, podrá asignarse como responsable a más de un docente. Los profesores y profesoras de medio tiempo podrán ser responsables de hasta dos PVVC, en los que podrá atender a un máximo de ocho estudiantes distribuidos en el total de PVVC a su cargo.
j. Será recomendable que se formalice un convenio de vinculación con la unidad receptora.

Los alumnos y las alumnas regulares que cumplan satisfactoriamente con su primer PVVC podrán optar por llevar un segundo PVVC bajo los siguientes criterios:

1. Que en su desempeño de los últimos 2 periodos escolares no tenga asignaturas reprobadas y que la calificación mínima sea de 80 en examen ordinario.
2. Registrar el segundo PVVC en un periodo escolar posterior a la evaluación del primero.
3. Será preferible aquellos PVVC de nivel III como se describe en la tabla 7.

Tabla 7

Características de los niveles de los PVVC

Nivel	Rango en créditos*	Rango en horas por semestre**	Número de asignaturas asociadas	Prácticas Profesionales	Número de otras modalidades de aprendizaje asociadas
I	10-15	160-240	Variable	No aplica	Variable
II	16-20	256-320	Variable	Opcional	Variable
III	21-30	336-480	Variable	Opcional	Variable

*No incluye los 2 créditos del PVVC.
**Calcular el número de créditos por 16 semanas.

A continuación, se presentan seis ejemplos[5] de PVVC para el programa educativo Licenciatura en Derecho.

***Nombre del Proyecto*:** Optimización del análisis de expedientes para la gestión eficiente de solicitudes.

Descripción: Optimizar el proceso de análisis de expedientes en la institución para asegurar una integración más eficiente y efectiva en el proceso de gestión de solicitudes, mediante el empleo de tecnologías.

***Competencia General del Proyecto*:** Reorganizar los procesos de trámite mediante el apoyo de tecnologías para la gestión eficiente de solicitudes proponiendo mejoras en la recepción y trámite con una actitud responsable.

***Duración*:** 1 semestre.

Tabla 8

PVVC: Optimización del análisis de expedientes para la gestión eficiente de solicitudes

Modalidades de Aprendizaje:	Créditos	Carácter
Unidad de Aprendizaje: Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	6	Optativo
Unidad de Aprendizaje: Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías	5	Optativo
PVVC: Optimización del análisis de expedientes para la gestión eficiente de solicitudes	2	
Total:	13	

Fuente: Elaboración propia.

***Nombre del Proyecto*:** Cimarrones en el Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Descripción: El estudiantado de la facultad de derecho acreditarán las unidades de aprendizaje Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable y Medios Alternativos de Solución de Conflictos en el Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA) del Estado de Baja California, por medio del programa de vinculación que tendrá dicha institución con la Facultad de derecho Mexicali.

[5] Se presentan ejemplos de PVVC que pueden formalizarse cuando el programa educativo entre en operación y que atienden a las nuevas características del plan de estudios.

***Competencia General del Proyecto*:** Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y propiciar que adquieran otros que no conoce, logrando con ellas, el desarrollo integral del estudiantado.

***Duración*:** 1 semestre.

Tabla 9

PVVC: Cimarrones en el Centro Estatal de Justicia Alternativa

Modalidades de Aprendizaje:	Créditos	Carácter
Unidad de Aprendizaje: Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable	6	Obligatorio
Unidad de Aprendizaje: Medios Alternativos de Solución de Conflictos	6	Optativo
PVVC: Cimarrones en el Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA)	2	
Total:	14	

Fuente: Elaboración propia.

Nombre del Proyecto: Investigación Criminalística y Protección Ambiental: Combate a los Delitos Ambientales.

Descripción: Aplicar los conocimientos de criminalística y medio ambiente para abordar los delitos ambientales, promoviendo la protección del entorno natural y la concienciación sobre el cambio climático. El estudiantado de derecho colabora con instituciones ambientales y de justicia para investigar, documentar y combatir delitos ambientales.

Competencia General del Proyecto: Examinar los conocimientos de investigación criminal, mediante el estudio de sus delitos para aplicarlo a los problemas ambientales, mejorando la protección del medio ambiente con una actitud analítica y responsable.

Duración: 1 semestre.

Tabla 10

PVVC: Investigación Criminalística y Protección Ambiental: Combate a los Delitos Ambientales

Modalidades de Aprendizaje:	Créditos	Carácter
Unidad de Aprendizaje: Criminalística	6	Optativo
Unidad de Aprendizaje: Derecho y Crisis Climática	6	Optativo
PVVC: Investigación Criminalística y Protección Ambiental: Combate a los Delitos Ambientales	2	
Total:	14	

Fuente: Elaboración propia.

***Nombre del Proyecto*:** Aplicación práctica de los Derechos Humanos

Descripción: Aplicar los conocimientos del área de Derechos Humanos para ser aplicados en la prevención y solución de controversias en materia de derechos humanos. El estudiantado de derecho colabora con los órganos que brindan promoción y protección de los derechos humanos para investigar, documentar y proponer soluciones.

***Competencia General del Proyecto*:** Analizar las fuentes, principios, doctrinas e instituciones del derecho internacional de los derechos humanos por medio del estudio de tratados internacionales, los sujetos de derecho internacional y los órganos que brindan promoción y protección de los derechos humanos para proponer estrategias de prevención y solución de controversias en materia de derechos humanos, con una actitud crítica y reflexiva.

***Duración*:** 1 semestre.

Tabla 11

PVVC: Aplicación práctica de los Derechos Humanos

Modalidades de Aprendizaje:	Créditos	Carácter
Unidad de Aprendizaje: Práctica Forense de Derecho Constitucional	6	Obligatorio
Práctica profesional	10	Obligatorio
PVVC: Aplicación práctica de los Derechos Humanos	2	
Total:	18	

Fuente: Elaboración propia.

***Nombre del Proyecto*:** Cimarrones en la Consejería Jurídica del Estado de Baja California

Descripción: El estudiantado de la facultad de derecho realizarán sus prácticas profesionales y acreditarán la unidad de aprendizaje Derecho Procesal Administrativo en la Consejería Jurídica del Estado de Baja California, por medio del programa de vinculación que tendrá dicha institución con la Facultad de derecho Mexicali.

***Competencia General del Proyecto*:** Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y propiciar que adquieran otros que no conoce, logrando con ellas, el desarrollo integral del estudiantado.

***Duración*:** 1 semestre.

Tabla 12

PVVC: Cimarrones en la Consejería Jurídica del Estado de Baja California

Modalidades de Aprendizaje:	Créditos	Carácter
Unidad de Aprendizaje: Derecho Procesal Administrativo	6	Obligatorio
Práctica profesional	10	Obligatorio
PVVC: Cimarrones en la Consejería Jurídica del Estado de Baja California	2	
Total:	18	

Fuente: Elaboración propia.

***Nombre del Proyecto*:** Cimarrones en el Centro de Conciliación Laboral.

Descripción: El estudiantado de la facultad de derecho realizarán sus prácticas profesionales y acreditarán las unidades de aprendizaje Práctica Forense de Derecho del Trabajo y Medios Alternativos de Solución de Conflictos en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California, por medio del programa de vinculación que tendrá dicha institución con la Facultad de derecho Mexicali.

***Competencia General del Proyecto*:** Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y propiciar que adquieran otros que no conoce, logrando con ellas, el desarrollo integral del estudiantado.

***Duración*:** 1 semestre.

Tabla 13

PVVC: Cimarrones en el Centro de Conciliación Laboral

Modalidades de Aprendizaje:	Créditos	Carácter
Unidad de Aprendizaje: Práctica del Derecho del Trabajo	5	Optativo
Unidad de Aprendizaje: Medios Alternativos de Solución de Conflictos	6	Obligatoria
Práctica profesional	10	Obligatorio
PVVC: *Cimarrones en el Centro de Conciliación Laboral.*	2	
Total:	23	

Fuente: Elaboración propia.

4.2.10. Actividades artísticas, culturales y deportivas

Son de carácter formativo y están relacionadas con la cultura, el arte y el deporte para el desarrollo de habilidades que coadyuvan a la formación integral del estudiantado, ya que fomentan las facultades creativas, propias de los talleres y grupos artísticos, y de promoción cultural, o mediante la participación en actividades deportivas (UABC, 2018b).

El estudiantado podrá obtener créditos por medio de estas actividades llevándolas a cabo en las unidades académicas de adscripción u otras unidades académicas de la UABC, mediante la programación de diversas actividades curriculares durante la etapa básica (UABC, 2018). La obtención de créditos de esta modalidad será bajo las “Actividades Complementarias de Formación Integral I, II y III”, acreditadas con la presentación de un carnet, otorgando un crédito por cada ocho actividades complementarias de formación integral y un máximo de dos créditos por periodo. Además, podrán optar por la “Actividad Deportiva I y II” y “Actividad Cultural I y II”, siempre y cuando la participación sea individual y no se haya acreditado en otra modalidad y sea aprobado por un comité de la propia unidad académica, o bien a través de los cursos ofertados para la obtención de créditos de la Facultad de Artes y la Facultad de Deportes. La unidad académica solicitará el registro de estas actividades al Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación de la unidad regional. Los

mecanismos y criterios de operación se encuentran disponibles en la página web[6] de la Coordinación General de Formación Profesional.

4.2.11. Prácticas profesionales

Es el conjunto de actividades y quehaceres propios a la formación profesional para la aplicación del conocimiento y la vinculación con el entorno social y productivo (UABC, 2004). Mediante esta modalidad, se contribuye a la formación integral del estudiantado al combinar las competencias adquiridas para intervenir en la solución de problemas prácticos de la realidad profesional (UABC, 2018b). Este sistema de prácticas obligatorias permitirá poner en contacto al estudiantado con su entorno, aplicar los conocimientos teóricos en la práctica, proporcionar la experiencia laboral que requiere para su egreso y establecer acciones de vinculación entre la escuela y el sector público o privado.

Esta actividad se realiza en la etapa terminal del programa de estudios, para que el estudiantado adquiera mayor habilidad o destreza en el ejercicio de su profesión. Las prácticas profesionales tendrán un valor de 10 créditos con un carácter obligatorio, mismas que podrán ser cursadas una vez que se haya cubierto el 70% de los créditos del plan de estudios y haber liberado la primera etapa del servicio social. Se sugiere que se inicien las prácticas preferentemente después de haber acreditado el servicio social profesional.

Previa asignación de estudiantes a una estancia de ejercicio profesional, se establecerán programas de prácticas profesionales con empresas e instituciones de los diversos sectores, con las cuales se formalizarán convenios de colaboración académica donde el estudiantado deberá cubrir 320 horas en un periodo escolar.

Adicionalmente, con la presentación de las prácticas profesionales, se podrán acreditar unidades de aprendizaje de carácter obligatorio u optativo, siempre y cuando las actividades desarrolladas durante la práctica sean equivalentes a los contenidos de las unidades de aprendizaje. En todos los casos, el Comité Evaluador deberá consentir su aprobación a las solicitudes recibidas.

[6] http://www.uabc.mx/formacionbasica/documentos/Mecanismos_y_Criterios_de_Operacion.pdf

La operación y evaluación del ejercicio de las prácticas profesionales, estará sujeto a los siguientes procesos:

- **Asignación:** Es la acción de inscribir al estudiantado a una unidad receptora, para la realización de sus prácticas profesionales;
- **Supervisión:** Es la actividad permanente de verificación en el cumplimiento de metas y actividades propuestas de los programas de prácticas profesionales;
- **Evaluación:** Es la actividad permanente de emisión de juicios de valor en el seguimiento de las prácticas profesionales que realizan tanto la unidad receptora como la unidad académica para efectos de acreditación del estudiantado; y
- **Acreditación:** Consiste en el reconocimiento de la terminación y acreditación de las prácticas profesionales, una vez satisfechos los requisitos establecidos en el programa de prácticas profesionales.

En el proceso de *Asignación*, será responsabilidad de la unidad académica, a través del Comité Revisor o el Responsable del Programa Educativo, la aceptación de programas de prácticas profesionales y responsabilidad del tutor asignado a cada estudiante el acreditarla. Durante la ejecución de las prácticas profesionales, el practicante debe estar obligatoriamente bajo la supervisión, tutoría y evaluación de un profesional del área designado por las organizaciones, el cual asesorará y evaluará su desempeño. Las actividades que el estudiantado realice deben relacionarse estrictamente con su campo profesional y podrá recibir una retribución económica cuyo monto se establecerá de común acuerdo. Es requisito que, durante el proceso de *Supervisión* y *Evaluación,* se considere el cumplimiento de los compromisos y plazos de ejecución previamente establecidos en el acuerdo entre las diferentes partes, en donde se describen las condiciones en las que se realizará esta actividad. Durante el ejercicio de estos procesos, el estudiantado deberá entregar un informe parcial y uno final, respectivamente. Los cuales deben ser avaluados por el responsable asignado por la unidad receptora y el responsable de prácticas profesionales de la unidad académica.

El proceso de *Acreditación* se realizará una vez que el estudiantado entregue en tiempo y forma, al responsable de prácticas profesionales de la unidad académica, los informes solicitados, debidamente firmados y sellados por el responsable de la unidad receptora. Después de la revisión de los informes, el responsable de prácticas

profesionales procederá a registrar en el sistema institucional la acreditación de esta modalidad de aprendizaje.

4.2.12. Programa de emprendedores universitarios

Estará integrado por actividades académicas con valor curricular. Las unidades académicas buscan apoyar a aquellos estudiantes que manifiesten inquietudes con proyectos innovadores, por medio de un análisis del perfil emprendedor, la formulación de un plan de negocios, orientación para apoyo financiero y su validación académica, entre otros (UABC, 2018). Las unidades académicas motivan a estudiantes a participar en las actividades institucionales como “Cima Tank”. Al interior se desarrollan ferias del emprendimiento, jornadas emprendedoras, talleres sobre ideas de negocios, registros de marca y capacitaciones guiadas por especialistas en el emprendimiento. Además, en este nuevo plan de estudios se integra la asignatura Emprendimiento y Liderazgo que promueve conocimientos teóricos y metodológicos para crear e implementar proyectos.

4.2.13. Actividades para la formación en valores

Esta modalidad se refiere a la participación de los alumnos y las alumnas en actividades que propicien un ambiente de reflexión axiológica que fomente la formación de valores éticos y de carácter universal, así como el respeto a éstos, con lo que se favorece su formación como personas, ciudadanos responsables y profesionistas con un alto sentido ético (UABC, 2018b), donde se busca la promoción de los valores fundamentales de la comunidad universitaria como: la confianza, la democracia, la honestidad, la humildad, la justicia, la lealtad, la libertad, la perseverancia, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad (UABC, 2017).

Los planes de estudio incluirán actividades curriculares para la formación valoral, con el fin de propiciar la formación integral del estudiantado. A estas actividades se les otorgarán hasta seis créditos en la etapa de formación básica (UABC, 2018b). Adicionalmente, cada una de las unidades de aprendizaje contemplan en forma explícita las actitudes y los valores con los que se aplicará el conocimiento de éstas y se generarán actitudes que contribuyan al fomento y formación de valores éticos y

profesionales en el estudiantado. Para el programa educativo Licenciatura en Derecho se implementan las siguientes actividades relacionadas a la promoción y formación de valores:

1. Semana de valores
2. Semana cultural
3. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad (migrantes, adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y grupos indígenas)
4. Atención a la comunidad a través de bufetes jurídicos
5. Talleres sobre prevención del delito
6. Cursos en materia ambiental

4.2.14. Cursos intersemestrales

En las unidades académicas, estos cursos se ofertan entre un período escolar y otro. Por sus características, permiten al estudiantado cursar unidades de aprendizaje obligatorias u optativas con la finalidad de cubrir créditos y avanzar en su plan de estudios, de conformidad con la normatividad vigente (UABC, 2018b).

Esta modalidad no es aplicable para unidades de aprendizaje que contemplen prácticas de campo, y deberán programarse con un máximo de cinco horas presenciales al día en el periodo intersemestral incluyendo prácticas de laboratorio y actividades de clase y taller. Los alumnos y alumnas que deseen inscribirse en un curso intersemestral deben cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la unidad académica responsable del curso. La carga académica no podrá ser mayor a dos unidades de aprendizaje por periodo intersemestral. Estos cursos son autofinanciables y están sujetos a lo indicado en el Estatuto Escolar vigente.

4.2.15. Movilidad e intercambio estudiantil

Se refiere a las acciones que permiten incorporar a alumnos y alumnas en otras instituciones de educación superior (IES) nacionales o extranjeras, que pueden o no involucrar una acción recíproca. El intercambio estudiantil se reconoce como una forma de movilidad que permite la incorporación de estudiantes y requiere, de manera

esencial, una acción recíproca. Esta modalidad favorece la adquisición de nuevas competencias para adaptarse a un entorno lingüístico, cultural y profesional diferente, al tiempo que fortalecen la autonomía y maduración del estudiantado (UABC, 2018b).

La movilidad e intercambio estudiantil es la posibilidad que tiene el estudiantado de las unidades académicas, para cursar unidades de aprendizaje, realizar prácticas profesionales u otras actividades académicas en forma intrainstitucionales (entre programas, unidades académicas o DES) así como en otras instituciones de educación superior en el país o en el extranjero que puedan ser factibles de acreditar en forma de equivalencias, conversión o transferencia de créditos.

Las unidades académicas establecerán y promoverán los mecanismos para realizar esta actividad, creando estrategias y programas de intercambio y colaboración académica que permitan el logro de sus objetivos en materia de movilidad e intercambio estudiantil y académico tanto interna (entre unidades académicas) como externamente. En este apartado se especifican los mecanismos y acciones que se desarrollarán para fomentar vínculos con otras instituciones de educación superior, con el fin de generar y establecer programas formales para el tránsito y movilidad académica del estudiantado de la UABC.

La movilidad estudiantil intrauniversitaria es una práctica común entre escuelas, facultades o institutos, compartiendo así los recursos materiales y humanos, lo que permite al estudiantado cursar las unidades de aprendizaje donde mejor le convenga. Además, es posible participar en proyectos de investigación y desarrollo de otras unidades académicas acumulando créditos en otras modalidades de aprendizaje (ejercicios investigativos, por ejemplo).

Para la movilidad interuniversitaria, se buscarán convenios de colaboración con instituciones mexicanas y con instituciones extranjeras. Para participar en estos convenios, el estudiantado es apoyado por el responsable de intercambio estudiantil de las unidades académicas, y son exhortados a participar en las convocatorias de movilidad estudiantil que se presenta cada periodo por parte de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica de la UABC[7]. En las tablas 14 y 15 se muestran algunas universidades con las que la UABC mantiene convenio y donde se

[7] http://www.cgvca.uabc.mx/home/es/

puede promover la movilidad del estudiantado de la Licenciatura en Derecho.

Tabla 14

Universidades de países extranjeros con las que se establecen convenios para movilidad

País	Universidad
España	Universidad de Zaragoza
	Universidad Miguel Hernández del Elche
	Universidad de la Coruña
	Universidad de las Palmas de Gran Canaria
	Universidad de Alcalá
	Universidad Rey Juan Carlos
	Universidad de Castilla-La Mancha
Argentina	Universidad Nacional del Nordeste
Colombia	Universidad de Santo Tomás, Tunja

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica de la UABC.

Tabla 15

Universidades de México con las que se establecen convenios para movilidad

Estado	Institución/Universidad
Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Veracruz	Universidad Veracruzana
Ciudad de México	Universidad Nacional Autónoma de México

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica de la UABC.

4.2.16. Servicio social comunitario y profesional

La UABC, con fundamento en el Reglamento de Servicio Social vigente, indica como requisito al estudiantado de licenciatura realizar el servicio social en dos etapas: comunitario y profesional. Con base en lo anterior, las unidades académicas deberán planear vínculos de colaboración con instancias públicas y externas a la universidad, en campos de acción específicos relacionados con el plan de estudios de cada programa educativo que la constituyen.

Como se indica en el Reglamento de Servicio Social, el estudiantado podrá

realizar su servicio social en cualquier entidad pública federal, estatal o municipal; en organismos públicos descentralizados, de interés social; en dependencias de servicios o unidades académicas de la Universidad; en fundaciones y asociaciones civiles, así como en instituciones privadas que estén orientadas a la prestación de servicios en beneficio o interés de los sectores marginados de la sociedad de Baja California, del país o de las comunidades mexicanas asentadas en el extranjero.

Los programas correspondientes al servicio social comunitario o primera etapa tienen como objetivo beneficiar a la comunidad bajacaliforniana en primer término, fomentar en el estudiantado el espíritu comunitario y trabajo en equipo, y, sobre todo, fortalecer la misión social de nuestra máxima casa de estudios. Esta etapa del servicio social consta de 300 horas y deberá realizarse en la etapa básica del programa educativo y antes de ingresar a la etapa disciplinaria.

Los programas de servicio social profesional o segunda etapa se gestionan en las unidades académicas a través de convenios con las instituciones públicas y privadas. Para ello, el programa considera 480 horas que estarán comprendidas en un periodo mínimo de seis meses y podrá realizarse una vez que se cubra el 60% de los créditos del programa. Las actividades desarrolladas en esta etapa fortalecen la formación académica, capacitación profesional del prestador de servicio social y fomentan la vinculación de la universidad con los sectores público social y productivo.

La operación y evaluación del ejercicio del servicio social comunitario y profesional, estará sujeto a los procesos de asignación, supervisión, evaluación y liberación.

En el proceso de *Asignación*, será responsabilidad de las unidades académicas, a través de un comité revisor, la aceptación de programas de servicio social y del responsable de servicio social, el aprobar la asignación de cada estudiante a dichos programas. La función del responsable de cada unidad académica es informar a las unidades receptoras de los dictámenes de los programas propuestos.

Para iniciar con un programa de servicio social, los alumnos y alumnas deberán acreditar el Taller de Inducción al Servicio Social, obtener la asignación de la unidad académica responsable del programa y entregar a la unidad receptora la carta de asignación correspondiente.

Durante la ejecución del servicio social, el prestador debe estar obligatoriamente bajo la supervisión y evaluación de un profesional del área designado por la unidad receptora, el cual va a asesorar y evaluar su desempeño; validar los informes de actividades que elabore el prestador; e informar a la unidad académica de los avances y evaluaciones realizadas. Por su parte, el responsable de servicio social de la unidad académica deberá recibir y aprobar los informes de las actividades realizadas por los prestadores de servicio social.

Es requisito que, durante el proceso de *Supervisión* y *Evaluación,* se considere el cumplimiento de los compromisos y plazos de ejecución previamente establecidos en el programa de servicio social registrado, en donde se describen las condiciones en las que realizará esta actividad.

El proceso de *Acreditación* y *Liberación* se realizará una vez que el estudiantado entregue en tiempo y forma, al responsable de servicio social de la unidad académica, los informes solicitados, debidamente avalados por el responsable de la unidad receptora. Después de la revisión de los informes, el responsable de servicio social procederá a registrar en el sistema institucional la liberación total o parcial de esta modalidad de aprendizaje.

4.2.17. Lengua extranjera

El conocimiento de una lengua extranjera se considera parte indispensable de la formación estudiantil y fue confirmado por los estudios diagnósticos, donde se identificó, por parte de empleadores, egresados y egresadas del programa educativo particular, necesidad de dominio del inglés. Por ser el inglés la lengua dominante en el desarrollo científico y tecnológico de la profesión se vuelve indispensable para los y las estudiantes en las actividades asociadas a su aprendizaje en sus etapas de formación básica, disciplinaria y terminal. Además, el entorno local y regional del ejercicio profesional demanda interacción de egresados y egresadas en empresas y organizaciones de escalas globalizadas (UABC, 2018b).

Por lo anterior, el estudiantado que se encuentren cursando sus estudios en el programa educativo de Licenciatura en Derecho acreditarán el dominio de una lengua

extranjera durante su proceso de formación. La acreditación de la lengua extranjera se puede hacer mediante una de las siguientes modalidades:

1. Quedar asignado al menos en el nivel 3 del examen diagnóstico de lengua extranjera aplicado por la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de la UABC.
2. Constancia de haber obtenido por lo menos el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia, o su equivalente, con una vigencia no mayor a 2 años.
3. La acreditación del examen de egreso de la lengua extranjera que se aplica en el Centro de Educación Continua de la UABC.
4. Estancias internacionales autorizadas por la unidad académica con duración mínima de 3 meses en un país con lengua oficial distinta al español.
5. Haber acreditado estudios formales bilingües o en lengua extranjera en instituciones educativas en México o en el extranjero, donde presente certificados de estudios de nivel media superior o superior.
6. Acreditar los cursos hasta el nivel 3 impartido por el Centro de Educación Continua de la UABC.

El cumplimiento por parte del estudiantado en alguna de las opciones señaladas anteriormente, dará lugar a la expedición de una constancia de acreditación de lengua extranjera emitida por la unidad académica o la Facultad de Idiomas de la UABC.

4.3. Titulación

La normatividad de la UABC contempla de manera amplia y detallada un reglamento que específica para cada estudiante que ha concluido un programa de formación profesional, los requisitos a cumplir para obtener el grado de licenciatura. Por esta razón, los egresados y las egresadas del programa educativo deberán observar en lo particular el procedimiento de titulación señalado en el Reglamento General de Exámenes Profesionales vigente, cumpliendo con los requisitos que marca el Estatuto Escolar vigente.

La Universidad está sumando esfuerzos para identificar áreas de oportunidad, diseñar e implementar estrategias que conlleven a incrementar la eficiencia terminal en

sus diferentes programas educativos, impulsando así, las diversas modalidades de titulación contempladas en Estatuto Escolar, que a continuación se enlistan:

- Obtener la constancia de presentación y acreditación del Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), o su equivalente en otro examen de egreso que autorice el H. Consejo Universitario.
- Haber alcanzado, al final de los estudios profesionales, un promedio general de calificaciones mínimo de 90.
- Haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios de una especialidad o 50% de los créditos que integran el plan de estudios de una maestría, cuando se trate, en ambos casos, de programas educativos de un área del conocimiento igual o afín al de los estudios profesionales cursados.
- Comprobar, de conformidad con los criterios de acreditación que emita la unidad académica encargada del programa, el desempeño del ejercicio o práctica profesional, por un periodo mínimo acumulado de dos años, contados a partir de la fecha de egreso.
- Aprobar el informe o memoria de la prestación del servicio social profesional, en los términos previstos por la unidad académica correspondiente.
- Presentar tesis profesional, la cual consiste en desarrollar un proyecto que contemple la aplicación del método científico para comprobar una hipótesis o supuesto, según el abordaje metodológico, sustentándola en conocimientos adquiridos durante su desarrollo y presentándola con base en un guion metodológico establecido por la unidad académica.
- Titulación por proyecto, mediante la presentación de un informe producto de actividades de vinculación con la sociedad, siempre que formen parte de un PVVC debidamente registrado.
- Los egresados y egresadas de programas educativos que han sido reconocidos como programas de calidad por algún organismo acreditador o evaluador como COPAES o CIEES podrán optar por la titulación automática.

4.4. Requerimientos y mecanismos de implementación

4.4.1. Difusión del programa educativo

Las unidades académicas cuentan con un responsable de difusión quien realiza la divulgación y la promoción de las diversas actividades que se llevan a cabo al interior de las unidades académicas o de la institución. En ese sentido, la difusión del programa educativo se llevará a cabo mediante diferentes mecanismos, tales como la página web oficial de la FDM; la FCAYS; la FDT; y la FCIAS, redacción, edición y/o publicación de notas de divulgación de la ciencia por distintos medios, tales como la Gaceta Universitaria[8], periódicos de circulación local; elaboración de diversos recursos audiovisuales compartidos en los diferentes medios y actividades como: Expo UABC y visitas guiadas.

4.4.2. Descripción de la planta académica

Facultad de Derecho, Mexicali

La planta académica que atiende el programa educativo está conformada por 186 docentes, de los cuales 25 son profesores o profesoras de tiempo completo (PTC), uno es profesor o profesora de medio tiempo adscrito al programa, 9 son técnicos académicos y 151 son profesores o profesoras de asignatura. El número y grado académico del personal docente se presentan en las tablas 16 y 17.

Tabla 16

Grado y número de profesores (as) en la Facultad de Derecho, Mexicali

Grado	Cantidad
Doctorado	30
Maestría	81
Licenciatura	75
Total	186

Fuente: Elaboración propia.

[8] http://gaceta.uabc.edu.mx

Tabla 17

Perfil de la planta docente de tiempo completo de la Facultad de Derecho, Mexicali

Núm. Empleado	Nombre	Licenciatura y posgrado cursado	Institución de egreso del último grado
26945	Bautista Arciniega Luis Alberto	Maestría	Universidad de Guadalajara
24070	Becerra Valenzuela Emigdio Julián	Doctorado	Centro Universitario de Baja California
28337	Burga Coronel Angélica María	Doctorado	Universidad de Zaragoza
22151	Canales Murillo Ana Edith	Doctorado	Universidad de Zaragoza
26946	Capito Mata Sergio Gilberto	Doctorado	Centro de Estudios de Posgrado
18188	Cárdenas Briseño María Erika	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
29103	Castro Figueroa Fernando Manuel	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
15815	Castro Pérez Roberto	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
26163	Chávez Vásquez Yedidi	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
28885	Cid Castillo Miriam Belen	Maestría	Centro de Enseñanza Técnica y Superior
27901	Garavito Torres Luis Xavier	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
30711	García Abad Ana Marina	Maestría	Universidad Autónoma de Baja California
13771	García Espinoza Elizabeth	Maestría	Universidad Autónoma de Baja California
28336	Latorre Rodríguez Pablo	Doctorado	Universidad de Zaragoza
20653	Magaña Martínez María Salomé	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
28492	Márquez Herrán Jorge Alberto	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
4256	Olmeda García Marina Del Pilar	Doctorado	Universidad Iberoamericana
24432	Rodríguez Berrelleza Antonio Rosalío	Maestría	Universidad Autónoma de Baja California
12244	Rodríguez Cebreros Jesus	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
05459	Sosa Y Silva García Yolanda	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California

Núm. Empleado	Nombre	Licenciatura y posgrado cursado	Institución de egreso del último grado
17312	Valdez Delgadillo Daniel Octavio	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
09092	Vargas Ramírez Jorge Humberto	Maestría	Universidad Autónoma de Baja California
20214	Venegas Contreras Juan Pablo	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California
13213	Villa González Roberto	Maestría	Universidad Autónoma de Baja California
30411	Villarreal Gómez Jesús Fernando	Doctorado	Universidad Autónoma de Baja California

Fuente: Elaboración propia.

Cuerpos académicos

Se cuenta con cinco cuerpos académicos (CA) que benefician al programa educativo y a la formación de cada estudiante en el área de Derecho Social, Derecho Familiar y problemas contemporáneos del Derecho Privado, responsabilidad internacional del Estado en derecho familiar y problemas contemporáneos de grupos vulnerables, Factores de riesgo y violencia social. Estudios Constitucionales y Derechos Humanos, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales.

1. El CA de Estudios Jurídicos con número de registro UABC-CA-107 se encuentra consolidado; se orienta a la línea de investigación del derecho social.

   Miembros:

   - Dr. Jesús Rodríguez Cebreros
   - Dra. Yolanda Sosa y Silva García
   - Dra. María Salomé Magaña Martínez

2. El CA de Estudios Jurídicos Familiares y Derecho Privado se encuentra en consolidación con número de registro UABC-CA-267; se orienta a la línea de investigación del derecho familiar y problemas contemporáneos del derecho privado, responsabilidad internacional del estado en derecho familiar y problemas contemporáneos de grupos vulnerables.

   Miembros:

- Dr. Juan Pablo Venegas Contreras
- Dra. Ana Edith Canales Murillo
- Dra. Angélica María Burga Coronel
- Mtra. Olivia Castro Mascareño
- Dra. Yedidi Chávez Vásquez
- Dr. Fernando Manuel Castro Figueroa

3. El CA de Estudios Sociales y Jurídicos, visión Derechos Humanos se encuentra en consolidación con número de registro UABC-CA-149; se orienta a la línea de investigación de los factores de riesgo y violencia social, estudios constitucionales y derechos humanos.

   Miembros:

- Dra. Marina Del Pilar Olmeda García
- Dra. Irma A. González Hernández
- Dr. Sergio Gilberto Capito Mata
- Dra. Elsa De Jesús Hernández Fuentes
- Dr. Luis Xavier Garavito Torres

4. El CA de Investigaciones en Derecho Administrativo, se encuentra en formación con número de registro UABC-CA-303; se orienta a la línea de investigación de derecho administrativo.

   Miembros:

- Mtro. Antonio Rosalio Rodríguez Berrelleza
- Mtro. Luis Alberto Bautista Arciniega
- Dr. Emigdio Julián Becerra Valenzuela

5. El CA de Paradigmas Constitucionales y Derechos Fundamentales se encuentra en consolidación con número de registro UABC-CA-254; se orienta a la línea de investigación derecho constitucional y derechos fundamentales.

Miembros:

- Dr. Pablo Latorre Rodríguez
- Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramírez
- Dra. María Erika Cárdenas Briseño
- Dr. Roberto Castro Pérez

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

La planta académica de la FCAyS que atiende el programa educativo está conformada por 74 docentes, de los cuales 14 son profesores o profesoras de tiempo completo (PTC) adscritos al programa, y 60 profesores o profesoras de asignatura. Las características de la planta académica se muestran en las tablas 18 y 19.

Tabla 18

Grado y número de profesores (as) en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada

Grado	Cantidad
Doctorado	17
Maestría	26
Licenciatura	31
Total	74

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 19

Perfil de la planta docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada

Núm. Empleado	Nombre	Licenciatura y posgrado cursado	Institución de egreso del último grado
27451	Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig	Licenciado en Derecho, Maestro en Ciencias Jurídicas y Doctor en Derecho	Centro Universitario de Baja California
24330	Jessica Mendívil Torres	Licenciado en Derecho, Maestro en Criminología y Doctor en Derecho	Centro Universitario de Baja California

Núm. Empleado	Nombre	Licenciatura y posgrado cursado	Institución de egreso del último grado
24769	Gregorio Ramírez Gutiérrez	Licenciado en Derecho, Maestro en Criminología y Doctor en Derecho	Centro Universitario de Baja California
25499	Juan Francisco García Diaz	Licenciado en Derecho, Maestro en Ciencias Jurídicas y Doctor en Derecho	Centro Universitario de Baja California
24299	Miguel De Jesús Neria Govea	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho y Doctor en Derecho	Universidad Autónoma de Nuevo León
25940	Felipe de Jesús Pérez Alejandre Francisco	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho y Doctor en Ciencias Sociales	Universidad Autónoma de Coahuila
20742	Alejandro Sánchez Sánchez	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Especialidad en Derecho y Doctor en Derecho	Universidad Autónoma de Baja California
24998	Luis Fernando Zepeda García	Licenciado en Derecho, Maestro en Ciencias Jurídicas y Doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Procesal	Universidad Autónoma de Nuevo León
21501	Gloria Aurora de las Fuentes Lacavex	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Ambiental y Doctor en Derecho	Universidad Autónoma De Baja California
27931	Alma Alejandra Soberano Serrano	Licenciado en Derecho, Maestro en Administración Pública y Doctor en Estudios Regionales	Universidad Autónoma de Chiapas
19623	Luis Enrique Concepción Montiel	Licenciado en Filosofía, Maestro en Administración Pública y Doctor en Ciencias Políticas	Universidad Complutense de Madrid
20451	Paola Lizett Flemate Diaz	Licenciado en Derecho, Maestro en Derecho Corporativo y Doctor de Derecho Constitución	Universidad de Castilla la Mancha
27934	Diego Alfredo Pérez Rivas	Licenciado en Admon. Pública, Máster Universitario en Democr y Doctor en Filosofía	Universidad Complutense de Madrid
31592	María Elizabeth Solano Saldaña	Licenciado en Derecho, Maestro en Políticas Públicas y Doctor en Ciencias de Gobierno	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Fuente: Elaboración propia.

Cuerpos académicos

Se cuenta con 2 cuerpos académicos (CA) que benefician al programa educativo y a la formación del estudiantado en el área de constitucionalismo, derecho penal y teorías de justicia, los elementos rectores de la nación.

1. El CA de Estado de Derecho y Justicia está en consolidación con el número de registro UABC-CA-247, su línea de generación de constitucionalismo, derecho penal y teorías de justicia que impactan la práctica constitucional, la función jurisdiccional, la relación de poderes, mecanismos de control constitucional y la protección de derechos humanos así como el estudio de las garantías incorporadas en las constituciones o tratados internacionales, que configuran las fuentes de legitimación jurídica y plática de las decisiones penales; al igual que el estudio de la legitimidad de la jurisdicción, no en el consenso de la mayoría, sino la verdad de las decisiones de los jueces.

   Miembros:
   - Dra. Jessica Mendívil Torres
   - Dr. Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
   - Dr. Miguel De Jesús Neria Govea
   - Dr. Luis Fernando Zepeda García
   - Dr. Juan Francisco García Díaz

2. El CA de Ciencias Jurídicas está en consolidación con el número de registro UABC-CA-198, su línea de generación se enfoca en el análisis, diagnóstico y sistematización de los fenómenos constitucionales, desde el ámbito de la ciencia jurídica constitucional.

   Miembros:
   - Dr. Luis Enrique Concepción Montiel
   - Dr. Paola Lizeth Flemate Diaz
   - Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra

Facultad de Derecho, Tijuana

La planta académica que atiende el programa educativo está conformada por 178 docentes, de los cuales 26 son profesores o profesoras de tiempo completo (PTC) adscritos al programa, 10 técnicos académicos, y 142 son profesores o profesoras de asignatura. Las características de la planta académica se muestran en las tablas 20 y 21.

Tabla 20

Grado y número de personal docente en la Facultad de Derecho, Tijuana

Grado	Cantidad
Doctorado	31
Maestría	57
Licenciatura	90
Total	178

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 21

Perfil de la planta docente de tiempo completo de la Facultad de Derecho, Tijuana

Núm. Empleado	Nombre	Licenciatura y posgrado cursado	Institución de egreso del último grado
9396	Norma Dávila Cota	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho Económico Fronterizo	Universidad Autónoma de Baja California
10229	José de Jesús Díaz de la Torre	Licenciatura en Derecho Maestría en	Universidad Autónoma de Baja California
11176	Mario Gerardo Herrera Zarate	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho constitucional/Economía internacional/ Doctorado en Derecho Constitucional	Universidad Autónoma de Baja California
12727	Rosana González Torres	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho Constitucional	Universidad Autónoma de Baja California
12887	Víctor Hugo Saldaña Guevara	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho	Universidad Autónoma de Baja California

Núm. Empleado	Nombre	Licenciatura y posgrado cursado	Institución de egreso del último grado
13899	Sixto Luna Cruz	Licenciatura en Derecho Maestría en Doctorado en Ciencias Jurídicas	Universidad Autónoma de Baja California
14551	Agustín Manuel Velázquez Bustamante	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México
15150	Martha Patricia Bórquez Domínguez	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho	Universidad Autónoma de Baja California
15322	Pedro Carrillo Toral	Licenciatura en Derecho Maestría Asuntos Internacionales	Universidad Autónoma de Baja California
15620	Claudia Carrillo Gutiérrez	Licenciatura en Administración de Empresas Maestría en Derecho	Universidad Autónoma de Baja California
17114	Noé López Zúñiga	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho	Universidad Autónoma de Baja California
19416	Gloria Puente Ochoa	Licenciatura en Derecho	Universidad Autónoma de Baja California
21124	Laura Alicia Camarillo Govea	Licenciatura en Derecho Maestría en Asuntos Internacionales Doctora en Derecho Constitucional	Universidad de Castilla-La Mancha
23589	Tania García Barajas	Licenciatura en Derecho Maestría en Sociología Doctorado en Sociología	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
23654	Joshua Norberto Torres Sandoval	Licenciatura en Relaciones Internacionales Doctorado Estudios del Desarrollo Global	Universidad Autónoma de Baja California
24764	Gloria Stephanie Esparza Puente	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México
24796	Eduardo Elías Gutiérrez López	Licenciatura en Derecho Maestría Ciencias Jurídicas Doctorado en Ciencias Jurídicas	Colegio de la Frontera Norte
25566	Michell Álvarez López	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho con especialización en Litigación Oral	Universidad Nacional Autónoma de México

Núm. Empleado	Nombre	Licenciatura y posgrado cursado	Institución de egreso del último grado
		Doctorado en Derecho	
27326	Elizabeth Nataly Rosas Rábago	Licenciatura en Derecho Maestría en Ciencias Jurídicas Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México
27915	Luz Berthila Burgueño Duarte	Licenciatura en Derecho Maestría en Ciencia Jurídico Penal Doctorado en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México
27979	Isaac De Paz González	Licenciatura en Derecho Maestría en Justicia Constitucional Doctorado en Derechos Fundamentales y libertades públicas	Universidad de Castilla-La Mancha
28960	Carlos Ariel Lim Acosta	Licenciatura en Derecho Maestría en Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México
30151	Karla Verónica Félix Jaramillo	Licenciatura en Derecho Maestría en Estudios del Desarrollo Global Doctorado Estudios del Desarrollo Global	Universidad Autónoma de Baja California
20232	Laura Sánchez González	Licenciatura en Derecho Maestría en Ciencias Jurídicas	Universidad Autónoma de Baja California
30588	Dasaev Sosa Arellano	Licenciatura en Derecho Maestría en Ciencias del Derecho Doctorado en Ciencias del Derecho	Universidad Autónoma de Sinaloa
32706	Edgar Iván Ortega Peñuelas	Licenciatura en Derecho Maestría en Ciencias del Derecho Doctorado en Ciencias del Derecho	Universidad Autónoma de Sinaloa

Fuente: Elaboración propia.

Cuerpos académicos

Se cuenta con 5 cuerpos académicos (CA) que benefician al programa educativo y a la formación del estudiantado en el área de del derecho internacional público y derecho internacional de los derechos humanos, derecho constitucional y derecho procesal constitucional, derecho público, derecho penal, derecho al medio ambiente y mediación, justicia alternativa y social, comercio internacional, presupuestos y fiscalización.

1. El CA de Estudios Jurídicos Internacionales, está en formación con el número de registro UABC-CA-291, se orienta a estudiar el funcionamiento de las instituciones de Derecho Internacional a nivel nacional y supranacional; con énfasis en las nuevas problemáticas globales y sus implicaciones locales.

   Miembros:

   - Dra. Laura Alicia Camarillo Govea
   - Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago
   - Dr. Joshua Norberto Torres Sandoval

2. El CA Derecho Constitucional de Baja California, está en consolidación con el número de registro UABC-CA-241, se orienta a estudiar los diversos fenómenos locales que tienen incidencia en la norma constitucional.

   Miembros:

   - Dr. Agustín Manuel Velázquez Bustamante
   - Mtro. Víctor Hugo Saldaña Guevara
   - Dr. Sixto Luna Cruz
   - Dr. Eduardo Elías Gutiérrez López

3. El CA Derecho Público y su influencia en el conflicto social, está en formación con el número de registro UABC-CA-328, se orienta a estudiar, analizar y comprender al Derecho Público como parte del ordenamiento jurídico que estudia, comprende y atiende las relaciones entre los individuos y el poder público mediante canales de convivencia y control del orden social, y su incidencia en el conflicto social, y a partir

de ello generar propuestas de cambio y mejora en áreas de una normatividad efectiva y eficiente para los individuos que conforman la sociedad.

Miembros:

- Dra. Luz Berthila Burgueño Duarte
- Mtra. Norma Dávila Cota
- Mtra. Laura Sánchez González

4. El CA de Justicia Alternativa y Social, está consolidado con el número de registro UABC-CA-191, tiene como objetivo primordial llevar a cabo, de manera colegiada, investigación teórico-práctica, producción editorial, tutorías de posgrado, trabajo colaborativo en planes de estudio y actividades de divulgación de la ciencia sobre dos temas centrales: Justicia Alternativa y la Justicia Social.

   Miembros:

   - Dra. Gloria Puente Ochoa
   - Dr. Isaac de Paz González
   - Mtro. Noé López Zúñiga
   - Dra. Gloria Stephanie Esparza Puente
   - Dra. Karla Verónica Félix Jaramillo

5. El CA de *Estudios interdisciplinarios de Derecho y Políticas Públicas*, está en formación con el número de registro UABC-CA-370, se orienta a las políticas públicas y derechos humanos, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

   Miembros:

   - Dra. Michell Álvarez López
   - Dr. Dasaev Sosa Arellano
   - Mtro. Carlos Ariel Lim Acosta

Facultad de Ciencias de la Ingeniería Administrativas y Sociales, Tecate.

La planta académica de la FCIAS que atiende el programa educativo está conformada por 26 docentes, de los cuales 4 son profesores o profesoras de tiempo completo (PTC) adscritos al programa, 3 técnicos académicos, y 22 son profesores o profesoras de asignatura. Las características de la planta académica se muestran en las tablas 22 y 23.

Tabla 22

Grado y número de docentes en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería Administrativas y Sociales, Tecate

Grado	Cantidad
Doctorado	5
Maestría	7
Licenciatura	14
Total	26

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 23

Perfil de la planta docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería Administrativas y Sociales, Tecate

Núm. Empleado	Nombre	Licenciatura y posgrado que ha cursado	Institución de egreso del último grado
30238	Mauricio Iván Vargas Mendoza	Doctorado	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
30618	Filiberto Eduardo R. Manrique Molina	Doctorado	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
32483	Cesia Trinidad Ramales	Doctorado	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
32484	Karen Estefanía Sánchez González	Doctorado	Colegio de la Frontera Norte

Fuente: Elaboración propia.

Cuerpos académicos

Se cuenta con 1 cuerpo académico (CA) que beneficia al programa educativo y a la formación del estudiantado en el área de constitucionalismo, derechos humanos, derecho internacional y social.

1. El CA de Derechos Humanos, Políticas y Respectividad, con número de registro UABC-CA-347, se orienta al estudio de los derechos humanos y el derecho internacional de los derechos humanos desde el pensamiento jurídico, pero también su componente político y social con una perspectiva crítica.

   Miembros:
   - Dr. Mauricio Iván Vargas Mendoza
   - Dr. Filiberto Eduardo R. Manrique Molina
   - Dra. Cesia Trinidad Ramales
   - Dra. Karen Estefanía Sánchez González

4.4.3. Descripción de la infraestructura, materiales y equipo de la unidad académica

Las unidades académicas cuentan con la infraestructura, materiales y equipo necesario para la operación del programa educativo, como se muestra en las tablas 24, 25, 26 y 27.

Tabla 24

Recursos de apoyo para la operación del programa educativo en la Facultad de Derecho, Mexicali

Descripción	Equipo con el que se cuenta	Cantidad	Capacidad
Aulas	Aula + mesabancos + proyector multimedia	36	1,793
Aulas magnas	Butacas + proyector de video y pantalla +conexión inalámbrica a internet	2	220
Sala de juntas	Mesas + sillas + pantalla+ pizarrón	2	25
Cubículos de docentes	Computadora + impresora+ mobiliario	44	44
Laboratorio de cómputo	Computadora + mobiliario + impresoras + conexión a internet	1	40
Sala de usos múltiples	Mesas + sillas + proyector multimedia	1	40
Almacén	Materiales	1	NA
Biblioteca	Acervo bibliográfico	19,355 (libros)	NA

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 25

Recursos de apoyo para la operación del programa educativo en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada

Descripción	Equipo con el que se cuenta	Cantidad	Capacidad
Aulas	Aula + mesabancos + proyector multimedia	62	2529
Audiovisuales	Sillas + tv-pantalla + Conexión inalámbrica a internet	6	520
Sala de juntas	Mesa + sillas	1	20
Cubículos de docentes	Computadora + mobiliario	4	42
Laboratorios	Computadora + mobiliario + impresiones	8	120
Talleres	Equipo + maquinaria + mesas de trabajo y herramientas	3	45
Almacén	Equipo + herramientas + materiales	3	NA

Descripción	Equipo con el que se cuenta	Cantidad	Capacidad
Oficina de coordinación	Computadora + mobiliario	3	3
Laboratorio de cómputo	Computadoras + Conexión a internet	1	15
Sala de juicios orales	Butacas + meses + televisión + sonido y micrófono	1	50
Sala de usos múltiples D5 y 4to. piso	Sillas + mesas + Tv + Conexión inalámbrica a internet + Micrófonos + sonido	2	80
Biblioteca	Acervo bibliográfico	5615 (libros)	NA

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 26

Recursos de apoyo para la operación del programa educativo en la Facultad de Derecho, Tijuana

Descripción	Equipo con el que se cuenta	Cantidad	Capacidad
Aulas	Aula + mesabancos + proyector multimedia	38	40-60
Audiovisuales	Sillas + proyector de video y Pantalla + Conexión inalámbrica a internet	1	140
Auditorio	Sillas + proyector de video y pantalla + Conexión inalámbrica a internet	1	168
Sala de usos múltiples	Mesas+sillas	1	50
Sala de juntas	Mesa + sillas	1	8
Cubículos de docentes	Cubículos de docentes	43	1
Laboratorios	Laboratorios	2	76
Sala de Juicios Orales	Sala de Juicios Orales	2	48-60
Oficinas Dirección	Oficinas Dirección	3	4
Área administrativa y recepción	Área administrativa y recepción	8	8
Sala de maestros	Sala de maestros	1	20
Coordinación posgrado	Computadora + mobiliario 1	1	8
Recepción de posgrado	Computadora + mobiliario	1	6
Salas posgrado	Computadora + mobiliario	3	20-40
Área de terapia Psicológica	Mobiliario	1	2
Bufete jurídico y clínica Jurídica	Computadora + mobiliario	2	10
Tribunal universitario	Computadora + mobiliario	1	15-20

Descripción	Equipo con el que se cuenta	Cantidad	Capacidad
SITES (servidores)	Equipo de trabajo	1	1
Almacén	Equipo + herramientas + materiales	1	4
Biblioteca	Acervo bibliográfico	1	8
Cuartos de mantenimiento	Mobiliario	8	2-4
Servicio de baños	Mobiliario	4	6

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 27

Recursos de apoyo para la operación del programa educativo en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate

Descripción	Equipo con el que se cuenta	Cantidad	Capacidad
Aulas	Aula + mesabancos + proyector multimedia	22	
Audiovisuales	Mobiliario + equipo de proyección	2	120
Sala de juicios orales	Mobiliario + equipo de proyección	1	60
Biblioteca	Mobiliario + libros	1	20
Sala de maestros	Mobiliario + equipo de proyección	1	40
Laboratorio de cómputo	Mobiliario + equipo de cómputo	4	131
Sala Broan	Mobiliarios + equipo de cómputo + video conferencias	1	30
Cubículos docentes	Mobiliario + equipo de cómputo	25	25
Cafetería	Mobiliario	1	
Bufete jurídico	Mobiliario + equipo de cómputo	1	
Consultorio médico	Mobiliario + equipo de cómputo	1	

Fuente: Elaboración propia.

Biblioteca

El servicio de biblioteca se encuentra normado por el Reglamento General de Bibliotecas de la UABC. En su capítulo segundo, se detallan los lineamientos en cuanto a préstamos a domicilio e intercambio entre las diversas bibliotecas.

El programa educativo tiene acceso a todo el Sistema Bibliotecario, sin importar la unidad académica o municipio al que está adscrito; al igual que todo su catálogo de servicio que la propia biblioteca ofrece, como: visitas guiadas, catálogo en línea, préstamo de material bibliográfico, internet inalámbrico, buzón nocturno, salas de lectura

y cursos de capacitación. Los horarios de atención de la biblioteca están sujetos al horario estudiantil de cada unidad académica, al igual que los servicios que se ofrecen.

Todos los campus cuentan con una Biblioteca Central. Algunas unidades académicas cuentan, dentro de sus instalaciones, con una biblioteca específica para las áreas del conocimiento y por ende el estudiantado del programa educativo de Licenciatura en Derecho tienen acceso a ella y a la Biblioteca Central a través de su credencial vigente como estudiantes de la UABC. Una herramienta adicional de consulta a la bibliografía es la biblioteca virtual con la que cuenta la UABC, donde el estudiantado accede a través de internet y lo pueden hacer desde la comodidad de sus hogares.

Cuenta con un catálogo en línea que permite obtener datos generales de los recursos de información, su clasificación y condición. Estos datos son necesarios para confirmar si es el recurso que necesita, dónde puede localizarlo físicamente y si está disponible para su préstamo. Esta consulta la pueden hacer desde cualquier computadora con acceso a internet en http://biblioteca.uabc.mx.

En la biblioteca o centro de información se cuenta con la mayoría de las referencias bibliográficas básicas mencionadas en los programas de asignatura. También existen convenios con instituciones tanto nacionales como Internacionales que dan facilidad de uso a investigadores, docentes y estudiantes de la Licenciatura Derecho; se mantiene estrecha comunicación y contacto, auxiliando para satisfacer las necesidades de los usuarios (docentes y estudiantes).

La UABC está suscrita a una serie de recursos bibliográficos digitales de información científica y tecnológica, a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) de CONACYT, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Annual Reviews a nonprofit scientific Publisher
- BioOne Research Evolved
- Cambridge University Press
- EBSCO Host
- Gale Cenegage Learning
- IEEE/IET Electronic Library
- Oxford University Press

- ProQuest
- Proceedings of the National Academy of Sciences
- Wiley

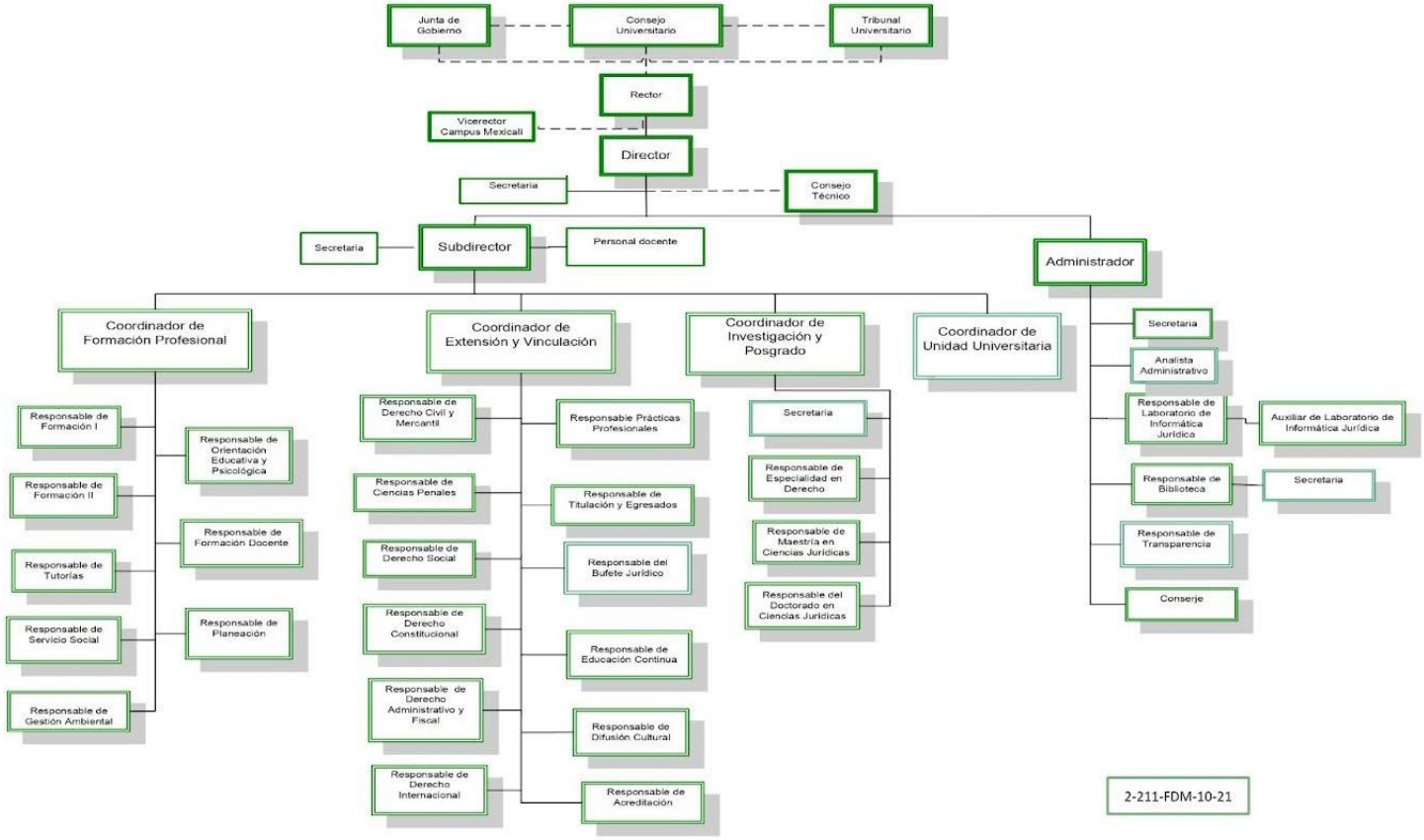
En los servicios de Biblioteca para los usuarios del programa educativo Licenciatura en Derecho, se cuenta con un volumen acorde a las necesidades del programa. La disponibilidad e idoneidad de la bibliografía es pertinente para las asignaturas. El funcionamiento de la biblioteca cumple con los estándares de atención a los usuarios, además de contar con los procedimientos difundidos y formales para consulta y préstamo del acervo. La biblioteca ofrece cursos y talleres de capacitación de forma periódica para el manejo eficiente de las bases de datos digitales del catálogo cimarrón y demás servicios que ofrece. Se cuenta con ciertos requerimientos que cumplen con la atención para personas con necesidades especiales. La satisfacción de los usuarios es aceptable respecto a los servicios de la biblioteca.

4.4.4. Descripción de la estructura organizacional

En la presente propuesta, se considera la necesidad de una organización que impulse programas y servicios de apoyo para la operación adecuada de los programas educativos. Que se valoren los procesos de enseñanza-aprendizaje y brinde seguimiento, continuidad y evaluación a las acciones encaminadas a ofrecer las condiciones para el fácil tránsito del estudiantado en el programa. A continuación, se integra la estructura organizacional de las unidades académicas donde opera el programa educativo (figura 1, 2, 3 y 4).

Figura 1.

Organigrama de la Facultad de Derecho, Mexicali[9].

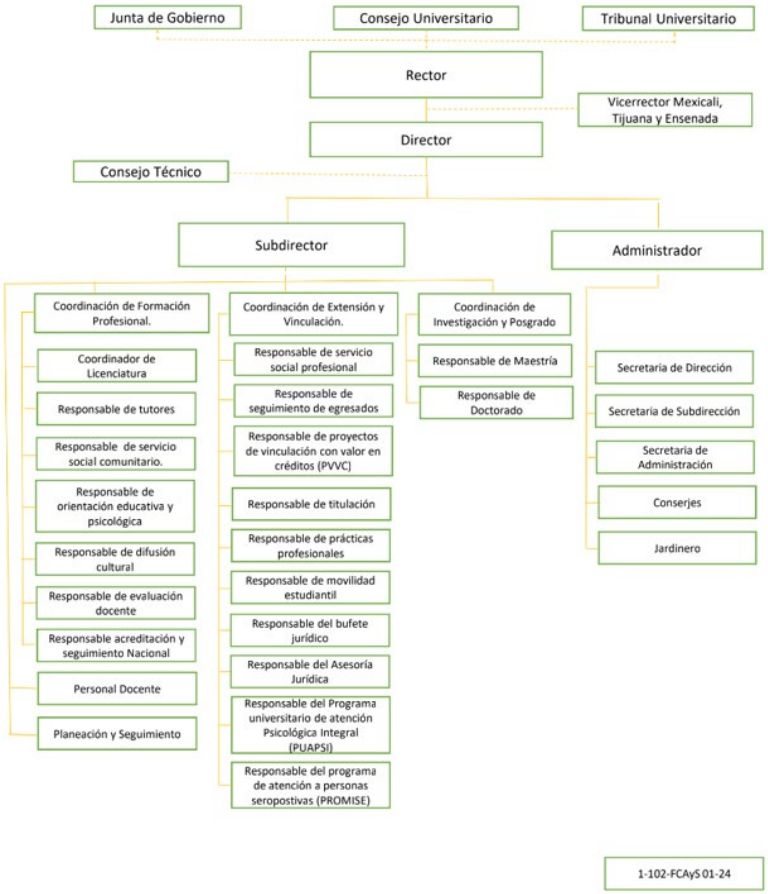


Fuente: Administración de la Facultad.

[9] La descripción de puestos se puede consultar en el Manual de Funciones: http://derecho.mxl.uabc.mx/derecho/wp-content/uploads/2021/12/MOyP-FDM-2021.pdf

Figura 2.

Organigrama de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada[10].

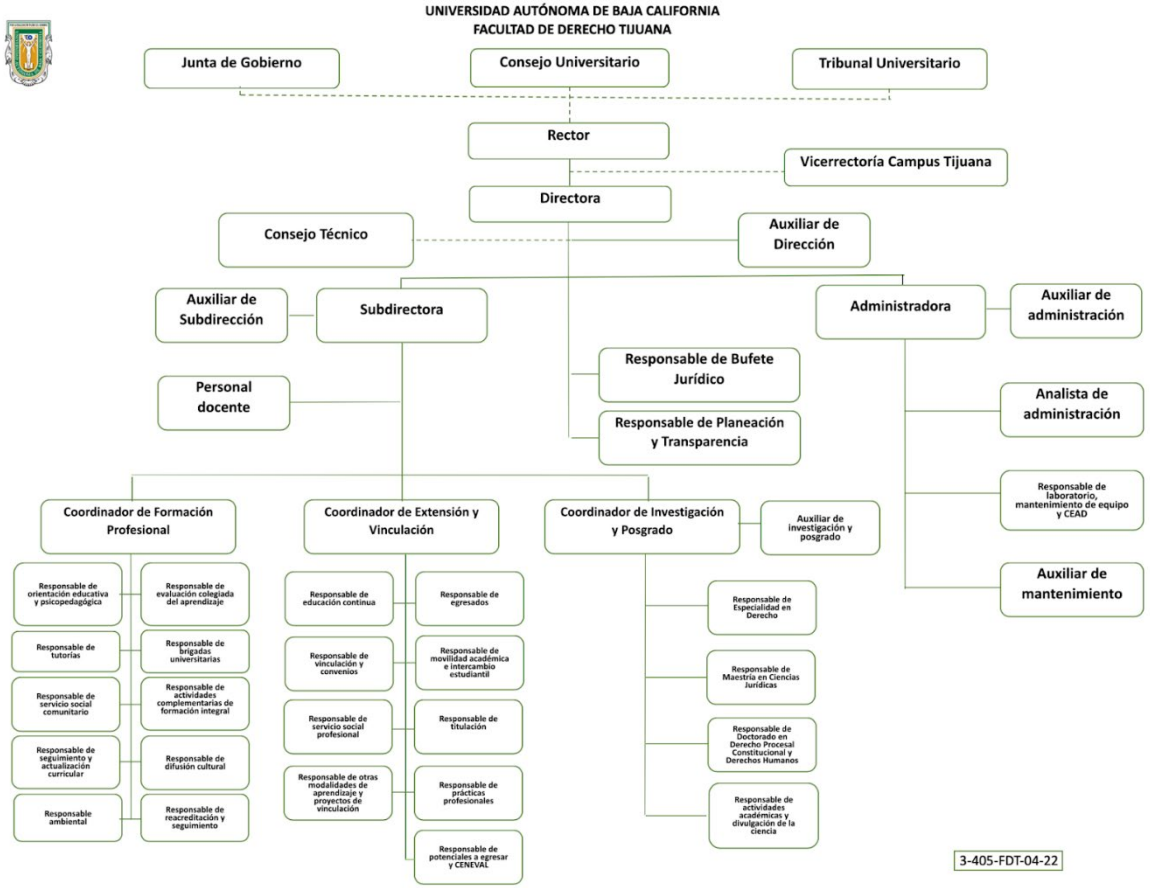


Fuente: Administración de la Facultad.

[10] La descripción de puestos se puede consultar en el Manual de Funciones: https://fcays.ens.uabc.mx/wp-content/uploads/2024/02/Manual-Organizacion-y-Procedimientos-Enero-2024.pdf

Figura 3.

Organigrama de la Facultad de Derecho, Tijuana[11].

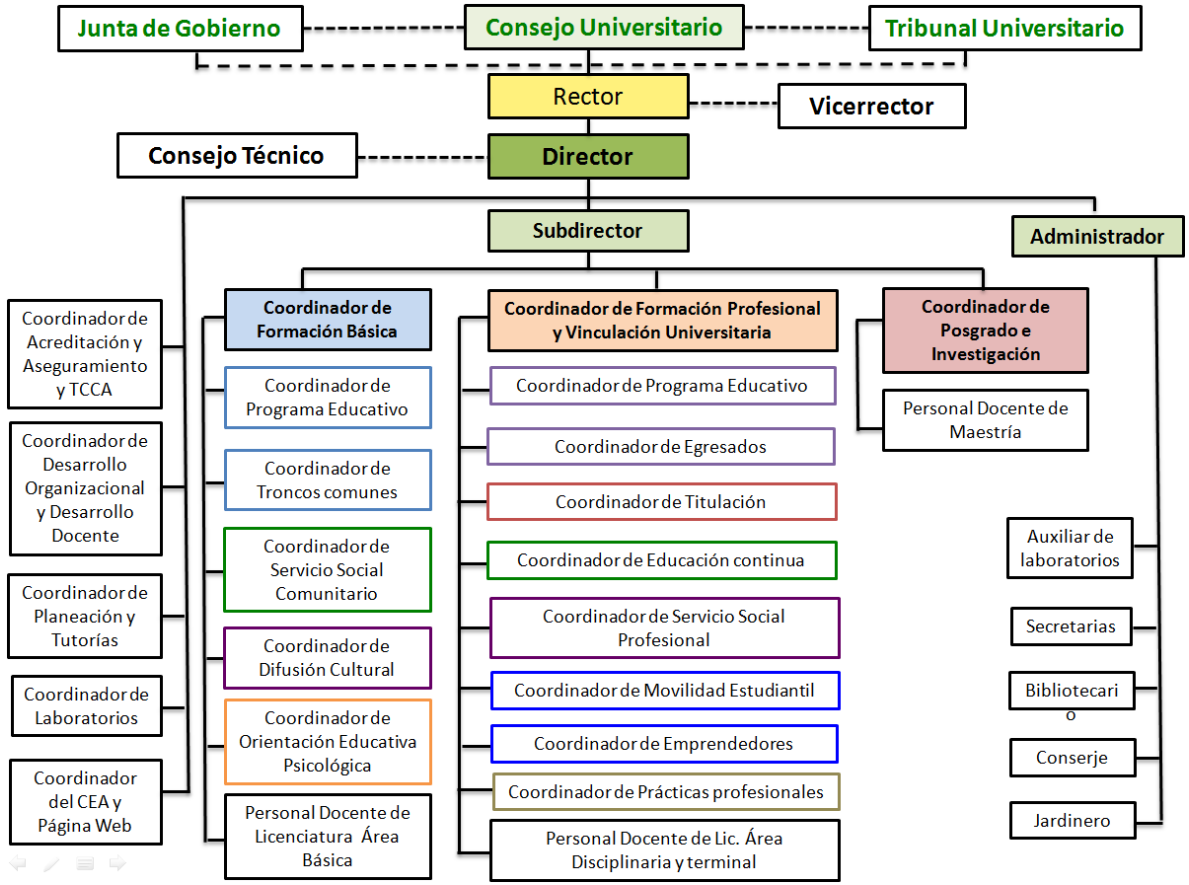


Fuente: Administración de la Facultad.

[11] La descripción de puestos se puede consultar en el Manual de Funciones: https://drive.google.com/file/d/1VONfks-CPiynOId4BND4WLY0r0yyzuMc/view

Figura 4.

Organigrama de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería Administrativas y Sociales, Tecate[12].



Fuente: Administración de la Facultad

[12] La descripción de puestos se puede consultar en el Manual de Funciones: https://planeacion.uabc.mx/documentos/manuales-organizacion-procedimientos/unidades-academicas/39-FCIAS.pdf

4.4.5. Descripción del Programa de Tutoría Académica

El propósito general de la tutoría académica es potencializar las capacidades y habilidades del estudiantado para que consolide su proyecto académico con éxito, mediante una actuación responsable y activa en su propia formación profesional con la guía y acompañamiento de un tutor, el Programa de Tutorías Académicas en las unidades académicas responde a las inquietudes y necesidades de los actores que intervienen en el proceso de tutorías a través de la automatización de los procesos para su operación (UABC, 2012).

Dentro de la forma de organización de las tutorías académicas, la subdirección se apoya de la Coordinación de Formación Profesional, quien coordina esta actividad y proporciona el seguimiento respectivo. A cada estudiante se le asigna un tutor desde su ingreso hasta que concluyen sus estudios y cuentan con la posibilidad de realizar un cambio de tutor, en caso de ser necesario, dependiendo de la situación que se presente. En relación con el número de estudiantes por tutor, está en función del número de estudiantes que ingresan al programa educativo por grupo, dando como resultado un promedio de 15 estudiantes por tutor.

Con la finalidad de que la tutoría se realice eficientemente, cada unidad académica proporciona capacitación cuando un docente inicia con esta función y cuando existan modificaciones en el proceso de tutorías con la intención de homologar los procedimientos. El responsable de formación profesional coordina a los tutores en cada ciclo escolar, la agenda de reuniones de cada ciclo escolar para dar a conocer información y procesos necesarios para el cumplimiento puntual de sus funciones competentes.

Para la programación de las sesiones de tutoría individual y grupal, el tutor cuenta con un plan de actividades proporcionado por el responsable del Programa de Tutorías Académicas, mismo que indica como necesarias al menos cuatro tutorías grupales por ciclo escolar, incluida la sesión de asignación de unidades de aprendizaje en periodos de reinscripción. Las cuatro sesiones de tutoría académica se programan de la siguiente manera: la primera, en la segunda semana del periodo escolar; la segunda, en la mitad del periodo; la tercera, en la parte final de semestre; y la cuarta, en el período de

reinscripción.

Las actividades de tutoría que se realizan son registradas en el Sistema de Tutorías Institucional (SIT) para respaldar el trabajo realizado por el tutor y como una forma de sistematizar la información. Durante el período de reinscripción, los y las estudiantes obtienen el formato de Carga Académica Semestral y en caso de ser necesario el estudiantado acude a un periodo de *ajustes*. Al término de cada período escolar, el tutor y tutorado participan en el proceso de evaluación de la tutoría, esto con la finalidad de solicitar su opinión y realizar un seguimiento a los aspectos relacionados en el proceso de tutorías.

Cada tutor presenta un reporte de tutorías al cierre del semestre de los resultados alcanzados y del seguimiento del proceso de apoyo realizado con cada estudiante tutorados, evidenciando los avances logrados y refiriendo las necesidades de apoyo que para algunos casos se pudieron haber presentado.

El Coordinador de Formación Profesional de la unidad académica realiza un informe por período escolar de las actividades desarrolladas, de la evaluación de tutores por parte del tutorado y de la autoevaluación de tutores, turnándose a la subdirección para la toma de decisiones correspondiente, permitiendo la retroalimentación permanente de la actividad.

Según los lineamientos generales para la operación de las tutorías académicas de la UABC, a cada generación del programa educativo se le asignará un tutor. Su función es asesorar al estudiantado del programa educativo durante su trayectoria académica a través de la orientación y asesoría para que estén informados de temas de interés vital para el desarrollo y culminación de su proyecto académico.

Mecanismos de operación de la tutoría académica

a. *Proceso de asignación de tutores.* Al inicio de cada periodo escolar, cada profesor o profesora de tiempo completo será asignado como tutor o tutora de un número de estudiantes, a quienes atenderá hasta su egreso. La Subdirección de cada unidad académica efectuará la distribución de grupos entre los tutores designados. En el caso especial de que cada estudiante requiera cambio de tutor, éste acudirá al coordinador del programa educativo para solicitar dicho cambio.

b. *Capacitación del uso del sistema para tutores y tutorados.* El responsable de tutoría de la unidad académica correspondiente será el responsable de convocar a talleres de capacitación para tutores y tutorados.

c. *Programación de sesiones de tutoría académica.* El mínimo de sesiones de tutoría que debe realizar un tutor durante un ciclo escolar es cuatro: durante el periodo de reinscripciones, en la segunda semana del periodo escolar, a la mitad del periodo y otra al término del periodo. Cada docente será responsable de atender íntegramente, en el espacio y tiempo establecidos al estudiantado asignado bajo su tutoría.

d. *Difusión.* El responsable de tutorías, con apoyo de la coordinación del área de Difusión de cada unidad académica, dará a conocer las fechas para realizar la tutoría durante el periodo escolar de acuerdo al calendario establecido.

e. *Seguimiento y evaluación.* Al término de cada periodo escolar, el tutor y tutorado deberán participar en el proceso de evaluación de la tutoría. El responsable de las tutorías académicas realizará un reporte por periodo escolar de las actividades desarrolladas, turnándose al director de la unidad académica para la toma de decisiones correspondiente y la entrega oportuna del reporte al Departamento de Formación Básica que corresponda. El Departamento de Formación Básica del campus dará seguimiento al proceso de tutorías en las unidades académicas.

5. Plan de estudios

La estructura del plan de estudios comprende los siguientes apartados: perfil de ingreso, perfil de egreso, campo profesional, características de las unidades de aprendizaje por etapas de formación, características de las unidades de aprendizaje por áreas de conocimiento, mapa curricular, descripción cuantitativa del plan de estudios, tipología de las unidades de aprendizaje y equivalencia de las unidades de aprendizaje.

5.1. Perfil de ingreso

Quien desee ingresar a la Licenciatura en Derecho deberá poseer las siguientes características:

Conocimientos:

- El impacto del derecho en la sociedad
- Los diferentes fenómenos globales y locales que le permitan ubicar la función del derecho en un contexto determinado

Habilidades:

- Manejo básico de las tecnologías de la información
- Razonamiento lógico y crítico
- Comunicación oral y escrita
- Autoaprendizaje
- Lectura comprensiva

Actitudes:

- Trabajo interdisciplinario
- Cuidado al medio ambiente y sociedad
- Conciencia de multiculturalidad e integración social
- Interés por temas y problemáticas jurídico-sociales
- Disposición para estudiar en el extranjero

Valores:

- Respeto a la dignidad humana
- Respeto a los derechos humanos como eje transversal
- Justicia

5.2. Perfil de egreso

Quien egrese del programa educativo Licenciatura en Derecho es un profesionista capaz de aplicar conocimientos de penal, social, civil, fundamentos básicos, internacional, mercantil, constitucional y fiscal administrativo, siendo competente para:

1. Prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, mediante la implementación de estrategias, acciones y soluciones legales para satisfacer las necesidades de los sectores público, privado y social conforme al marco normativo vigente, con ética profesional y actitud analítica.
2. Elaborar argumentos jurídicos de forma oral y escrita, a través de las herramientas digitales, razonamiento científico, lógico y filosófico para solucionar conflictos con trascendencia jurídica, con actitud analítica y crítica.
3. Proponer soluciones a problemas jurídicos concretos con perspectiva de derechos humanos e interseccional a través de los diferentes principios, teorías, argumentos, para la promoción, defensa y progresividad de la protección efectiva de la persona y la dignidad humana, con actitud crítica, empática y tolerante.
4. Construir soluciones integrales a problemas jurídicos concretos mediante el reconocimiento del valor del trabajo colaborativo e interdisciplinario para atender las necesidades sociales actuales, con actitud ética y responsable.

5.3. Campo profesional

Quien egrese del programa educativo de Licenciatura en Derecho podrá desempeñarse en los siguientes sectores y áreas:

Sector público:
Instituciones de los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal o nacional), en la gestión de la administración pública y la impartición de justicia.

Sector privado:
Empresas y negocios mercantiles, en la celebración de diversos actos jurídicos, así como la asesoría legal y representación en juicios de interés particular.

Sector social:
Organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles, a través de la asesoría y aplicación del conocimiento jurídico a la resolución de casos concretos.

Como profesional independiente:
Consultoría jurídica de manera independiente, para realizar diagnóstico y propuesta de solución a casos concretos, y ofrecer servicios de defensa y protección de la esfera jurídica de las personas desde su práctica privada.

5.4. Características de las unidades de aprendizaje por etapas de formación

Unidad académica: Facultad de Derecho, Mexicali
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada
Facultad de Derecho, Tijuana
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate
Programa educativo: Licenciatura en Derecho
Grado académico: Licenciatura
Plan de estudio 2025-1

Clave*	Unidad de aprendizaje	HC	HT	HL	HPC	HE	CR	RQ**
	Etapa Básica Obligatoria							
01	Introducción al Derecho	03	02	--	--	03	08	
02	Cultura de Paz	02	02	--	--	02	06	
03	Instituciones Civiles del Derecho Romano	02	02	--	--	02	06	
04	Lógica y Ciencia	02	02	--	--	02	06	
05	Herramientas Digitales para el Derecho	--	04	--	--	--	04	
06	Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita	02	04	--	--	02	08	
07	Sociología Jurídica	02	02	--	--	02	06	
08	Filosofía Jurídica	02	02	--	--	02	06	
09	Metodología de la Investigación Jurídica	02	02	--	--	02	06	
10	Personas e Instituciones Familiares	02	02	--	--	02	06	03
11	Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable	02	02	--	--	02	06	
12	Fundamentos del Derecho Penal	02	02	--	--	02	06	
13	Teoría del Proceso	03	02	--	--	03	08	
14	Justicia Digital	03	--	--	--	03	06	
	Etapa Disciplinaria Obligatoria							
15	Teoría del Estado	02	02	--	--	02	06	
16	Interpretación y Argumentación Jurídica	02	02	--	--	02	06	
17	Bienes y Derechos Reales	02	02	--	--	02	06	10
18	Derecho Individual del Trabajo	02	02	--	--	02	06	
19	Delitos del Orden Común	02	02	--	--	02	06	12
20	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	02	02	--	--	02	06	

Clave*	Unidad de aprendizaje	HC	HT	HL	HPC	HE	CR	RQ**
21	Derecho Constitucional	02	02	--	--	02	06	14
22	Sucesiones	02	02	--	--	02	06	
23	Teoría de las Obligaciones	03	02	--	--	03	08	16
24	Derecho Colectivo del Trabajo	02	02	--	--	02	06	17
25	Delitos Especiales	02	02	--	--	02	06	18
26	Derechos Humanos	03	02	--	--	03	08	20
27	Derecho Procesal Civil y Familiar	02	02	--	--	02	06	
28	Contratos Civiles	02	02	--	--	02	06	22 26
29	Derecho Procesal del Trabajo	02	02	--	--	02	06	23
30	Derecho Procesal Penal	03	02	--	--	03	08	24
31	Derecho Administrativo	02	02	--	--	02	06	
32	Derecho Mercantil	02	02	--	--	02	06	
33	Derecho Procesal Constitucional	03	02	--	--	03	08	25
34	Práctica Forense de Derecho Civil y Familiar	--	05	--	--	--	05	26
35	Derecho Internacional Público	02	02	--	--	02	06	
36	Práctica Forense de Derecho Penal	--	05	--	--	--	05	29
37	Derecho Fiscal	02	02	--	--	02	06	30
38	Derecho Societario	02	01	--	--	02	05	31
	Optativa	--	--	--	--	--	Vr	
	Optativa	--	--	--	--	--	Vr	
	Optativa	--	--	--	--	--	Vr	
	Optativa	--	--	--	--	--	Vr	
	Etapa Terminal Obligatoria							
39	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	02	02	--	--	02	06	32
40	Derecho Electoral	02	02	--	--	02	06	
41	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	02	02	--	--	02	06	34
42	Derecho Procesal Administrativo	02	02	--	--	02	06	36
43	Derecho Procesal Mercantil	02	02	--	--	02	06	
44	Práctica Forense de Derecho Constitucional	--	05	--	--	--	05	38
45	Derecho Notarial y Registral	02	02	--	--	02	06	
46	Derecho Internacional Privado	02	02	--	--	02	06	

Clave*	Unidad de aprendizaje	HC	HT	HL	HPC	HE	CR	RQ**
47	Derecho Agrario	02	02	--	--	02	06	
	Práctica Profesional	--	--	--	10	--	10	
	Optativa	--	--	--	--	--	Vr	
	Optativa	--	--	--	--	--	Vr	
	Optativa	--	--	--	--	--	Vr	
	Optativa	--	--	--	--	--	Vr	
	Etapa Disciplinaria optativas							
48	Ética Profesional	02	02	--	--	02	06	
49	Género y Derecho	02	02	--	--	02	06	
50	Paradigmas del Derecho Mexicano	02	02	--	--	02	06	
51	Bioética y Bioderecho	02	02	--	--	02	06	
52	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	02	02	--	--	02	06	
53	Criminología	02	02	--	--	02	06	
54	Derecho Constitucional Local	02	02	--	--	02	06	
55	Estadística Jurídica	02	02	--	--	02	06	
56	Práctica del Derecho del Trabajo	--	05	--	--	--	05	
57	Propiedad Intelectual	02	02	--	--	02	06	
	Etapa Terminal Optativa							
58	Derecho Urbanístico	02	02	--	--	02	06	
59	Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías	--	05	--	--	--	05	
60	Criminalística	02	02	--	--	02	06	
61	Derecho y Crisis Climática	02	02	--	--	02	06	
62	Derecho de las Empresas	02	02	--	--	02	06	
63	Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana	02	02	--	--	02	06	
64	Emprendimiento y Liderazgo	02	02	--	--	02	06	
65	*Approach to Legal Justice*	02	02	--	--	02	06	
66	Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	02	02	--	--	02	06	

*No es la clave oficial, es una numeración consecutiva asignada para el control, orden y organización de las asignaturas. Cuando el plan de estudios se apruebe por el H. Consejo Universitario, se procede al registro oficial en el Sistema Integral de Planes y Programas de Estudio y Autoevaluación y se le asigna la clave.

** Nomenclatura:

HC: Horas Clase

HL: Horas Laboratorio
HT: Horas Taller
HPC: Horas Prácticas de Campo
HE: Horas Extra clase
CR: Créditos
RQ: Requisitos.
Vr. Variable

5.5. Características de las unidades de aprendizaje por áreas de conocimiento

Unidad académica: Facultad de Derecho, Mexicali
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada
Facultad de Derecho, Tijuana
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate

Programa educativo: Licenciatura en Derecho

Grado académico: Licenciatura

Plan de estudio: 2025-1

Área de conocimiento: Penal								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
12	Fundamentos del Derecho Penal	02	02	--	--	02	06	
19	Delitos del Orden Común	02	02	--	--	02	06	12
25	Delitos Especiales	02	02	--	--	02	06	18
30	Derecho Procesal Penal	03	02	--	--	03	08	24
36	Práctica Forense de Derecho Penal	--	05	--	--	--	05	29
Unidades de Aprendizaje Optativas								
53	Criminología	02	02	--	--	02	06	
60	Criminalística	02	02	--	--	02	06	

Área de conocimiento: Fundamentos Básicos								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
01	Introducción al Derecho	03	02	--	--	03	08	
02	Cultura de Paz	02	02	--	--	02	06	
04	Lógica y Ciencia	02	02	--	--	02	06	
05	Herramientas Digitales para el Derecho	--	04	--	--	--	04	
06	Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita	02	04	--	--	02	08	
07	Sociología Jurídica	02	02	--	--	02	06	
08	Filosofía Jurídica	02	02	--	--	02	06	
09	Metodología de la Investigación Jurídica	02	02	--	--	02	06	
11	Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable	02	02	--	--	02	06	
13	Teoría del Proceso	03	02	--	--	03	08	

Área de conocimiento: Fundamentos Básicos								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
14	Justicia Digital	03	--	--	--	03	06	
16	Interpretación y Argumentación Jurídica	02	02	--	--	02	06	
20	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	02	02	--	--	02	06	
Unidades de Aprendizaje Optativas								
48	Ética Profesional	02	02	--	--	02	06	
49	Género y Derecho	02	02	--	--	02	06	
50	Paradigmas del Derecho Mexicano	02	02	--	--	02	06	
51	Bioética y Bioderecho	02	02	--	--	02	06	
55	Estadística Jurídica	02	02	--	--	02	06	
59	Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías	--	05	--	--	--	05	
64	Emprendimiento y Liderazgo	02	02	--	--	02	06	
65	*Approach to Legal Justice*	02	02	--	--	02	06	

Área de conocimiento: Mercantil								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
32	Derecho Mercantil	02	02	--	--	02	06	
38	Derecho Societario	02	01	--	--	02	05	31
43	Derecho Procesal Mercantil	02	02	--	--	02	06	
Unidades de Aprendizaje Optativas								
62	Derecho de las Empresas	02	02	--	--	02	06	

Área de conocimiento: Social								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
18	Derecho Individual del Trabajo	02	02	--	--	02	06	
24	Derecho Colectivo del Trabajo	02	02	--	--	02	06	17
29	Derecho Procesal del Trabajo	02	02	--	--	02	06	23

Área de conocimiento: Social								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
47	Derecho Agrario	02	02	--	--	02	06	
Unidades de Aprendizaje Optativas								
56	Práctica de Derecho del Trabajo	--	05	--	--	--	05	
61	Derecho y Crisis Climática	02	02	--	--	02	06	
63	Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana	02	02	--	--	02	06	

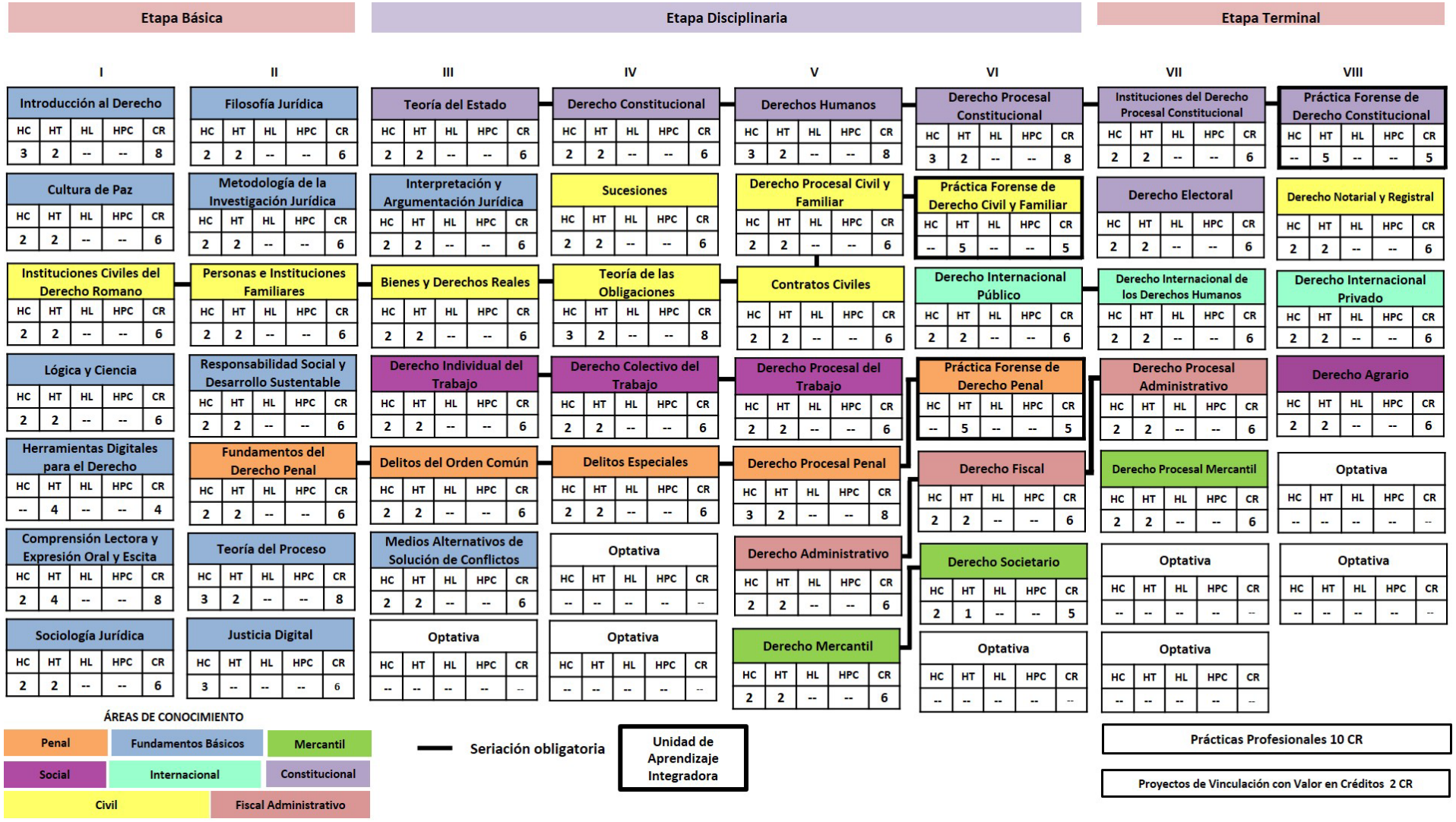
Área de conocimiento: Internacional								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
35	Derecho Internacional Público	02	02	--	--	02	06	
41	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	02	02	--	--	02	06	34
46	Derecho Internacional Privado	02	02	--	--	02	06	

Área de conocimiento: Constitucional								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
15	Teoría del Estado	02	02	--	--	02	06	
21	Derecho Constitucional	02	02	--	--	02	06	14
26	Derechos Humanos	03	02	--	--	03	08	20
33	Derecho Procesal Constitucional	03	02	--	--	03	08	25
39	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	02	02	--	--	02	06	32
40	Derecho Electoral	02	02	--	--	02	06	
44	Práctica Forense de Derecho Constitucional	--	05	--	--	--	05	38
Unidades de Aprendizaje Optativas								
54	Derecho Constitucional Local	02	02	--	--	02	06	
57	Propiedad Intelectual	02	02	--	--	02	06	
66	Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	02	02	--	--	02	06	

Área de conocimiento: Civil								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
03	Instituciones Civiles del Derecho Romano	02	02	--	--	02	06	
10	Personas e Instituciones Familiares	02	02	--	--	02	06	03
17	Bienes y Derechos Reales	02	02	--	--	02	06	10
22	Sucesiones	02	02	--	--	02	06	
23	Teoría de las Obligaciones	03	02	--	--	03	08	16
27	Derecho Procesal Civil y Familiar	02	02	--	--	02	06	
28	Contratos Civiles	02	02	--	--	02	06	22 26
34	Práctica Forense de Derecho Civil y Familiar	--	05	--	--	--	05	26
45	Derecho Notarial y Registral	02	02	--	--	02	06	
Unidades de Aprendizaje Optativas								
52	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	02	02	--	--	02	06	

Área de conocimiento: Fiscal Administrativo								
Clave	**Unidad de aprendizaje**	**HC**	**HT**	**HL**	**HPC**	**HE**	**CR**	**RQ**
31	Derecho Administrativo	02	02	--	--	02	06	
37	Derecho Fiscal	02	02	--	--	02	06	30
42	Derecho Procesal Administrativo	02	02	--	--	02	06	36
Unidades de Aprendizaje Optativas								
58	Derecho Urbanístico	02	02	--	--	02	06	

5.6. Mapa curricular de la Licenciatura en Derecho



5.7. Descripción cuantitativa del plan de estudios

Distribución de créditos por etapa de formación

Etapas	Obligatorios	Optativos	Total	Porcentajes
Básica	88	0	**88**	25.43%
Disciplinaria	149	23	**172**	49.71%
Terminal	53	23	**76**	21.96%
Prácticas profesionales	10	--	**10**	2.90%
Total	**300**	**46**	**346**	**100%**
Porcentajes	86.71%	13.29%	**100%**	

Distribución de créditos obligatorios por área de conocimiento

Área	Básica	Disciplinaria	Terminal	Total	%
Penal	6	25	--	**31**	10.69%
Fundamentos Básicos	70	12	--	**82**	28.28%
Mercantil	--	11	6	**17**	5.86%
Social	--	18	6	**24**	8.27%
Internacional	--	6	12	**18**	6.21%
Constitucional	--	28	17	**45**	15.52%
Civil	12	37	6	**55**	18.96%
Fiscal Administrativo	--	12	6	**18**	6.21%
Total	**88**	**149**	**53**	**290**	**100%**
Porcentajes	30.34%	51.38%	18.28%	100%	

Distribución de unidades de aprendizaje por etapas de formación

Etapa	Obligatorias	Optativas	Total
Básica	14	0	**14**
Disciplinaria	24	4	**28**
Terminal	9	4	**13**
Total	**47**	**8**	**55**

*Para promover flexibilidad y brindar opciones de formación al estudiantado, se integran en esta propuesta 19 unidades de aprendizaje optativas.

5.8. Tipología de las unidades de aprendizaje

Unidad académica: Facultad de Derecho, Mexicali
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada
Facultad de Derecho, Tijuana
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate

Programa educativo: Licenciatura en Derecho

Grado académico: Licenciatura

Plan de estudio 2025-1

Clave	Nombre de la unidad de aprendizaje	Tipo	Observaciones
	Etapa Básica Obligatoria		
01	Introducción al Derecho	3	
	Taller de Introducción al Derecho	2	
02	Cultura de Paz	3	
	Taller de Cultura de Paz	2	
03	Instituciones Civiles del Derecho Romano	3	
	Taller de Instituciones Civiles del Derecho Romano	2	
04	Lógica y Ciencia	3	
	Taller de Lógica y Ciencia	2	
05	Herramientas Digitales para el Derecho	--	No tiene HC
	Taller de Herramientas Digitales para el Derecho	2	
06	Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita	3	
	Taller de Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita	2	
07	Sociología Jurídica	3	
	Taller de Sociología Jurídica	2	
08	Filosofía Jurídica	3	
	Taller de Filosofía Jurídica	2	
09	Metodología de la Investigación Jurídica	3	
	Taller de Metodología de la Investigación Jurídica	2	
10	Personas e Instituciones Familiares	3	
	Taller de Personas e Instituciones Familiares	2	
11	Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable	3	
	Taller de Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable	2	
12	Fundamentos del Derecho Penal	3	
	Taller de Fundamentos del Derecho Penal	2	
13	Teoría del Proceso	3	
	Taller de Teoría del Proceso	2	

Clave	Nombre de la unidad de aprendizaje	Tipo	Observaciones
14	Justicia Digital	2	
	Taller de Justicia Digital	3	
	Etapa Disciplinaria Obligatoria		
15	Teoría del Estado	3	
	Taller de Teoría del Estado	2	
16	Interpretación y Argumentación Jurídica	3	
	Taller de Interpretación y Argumentación Jurídica	2	
17	Bienes y Derechos Reales	3	
	Taller de Bienes y Derechos Reales	2	
18	Derecho Individual del Trabajo	3	
	Taller de Derecho Individual del Trabajo	2	
19	Delitos del Orden Común	3	
	Taller de Delitos del Orden Común	2	
20	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	3	
	Taller de Medios Alternativos de Solución de Conflictos	2	
21	Derecho Constitucional	3	
	Taller de Derecho Constitucional	2	
22	Sucesiones	3	
	Taller de Sucesiones	2	
23	Teoría de las Obligaciones	3	
	Taller de Teoría de las Obligaciones	2	
24	Derecho Colectivo del Trabajo	3	
	Taller de Derecho Colectivo del Trabajo	2	
25	Delitos Especiales	3	
	Taller de Delitos Especiales	2	
26	Derechos Humanos	3	
	Taller de Derechos Humanos	2	
27	Derecho Procesal Civil y Familiar	3	
	Taller de Derecho Procesal Civil y Familiar	2	
28	Contratos Civiles	3	
	Taller de Contratos Civiles	2	
29	Derecho Procesal del Trabajo	3	
	Taller de Derecho Procesal del Trabajo	2	
30	Derecho Procesal Penal	3	
	Taller de Derecho Procesal Penal	2	
31	Derecho Administrativo	3	
	Taller de Derecho Administrativo	2	

Clave	Nombre de la unidad de aprendizaje	Tipo	Observaciones
32	Derecho Mercantil	3	
	Taller de Derecho Mercantil	2	
33	Derecho Procesal Constitucional	3	
	Taller de Derecho Procesal Constitucional	2	
34	Práctica Forense de Derecho Civil y Familiar	--	No tiene HC
	Taller de Práctica Forense de Derecho Civil y Familiar	2	
35	Derecho Internacional Público	3	
	Taller de Derecho Internacional Público	2	
36	Práctica Forense de Derecho Penal	--	No tiene HC
	Taller de Práctica Forense de Derecho Penal	2	
37	Derecho Fiscal	3	
	Taller de Derecho Fiscal	2	
38	Derecho Societario	3	
	Taller de Derecho Societario	2	
	Etapa Terminal Obligatoria		
39	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	3	
	Taller de Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	2	
40	Derecho Electoral	3	
	Taller de Derecho Electoral	2	
41	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	3	
	Taller de Derecho Internacional de los Derechos Humanos	2	
42	Derecho Procesal Administrativo	3	
	Taller de Derecho Procesal Administrativo	2	
43	Derecho Procesal Mercantil	3	
	Taller de Derecho Procesal Mercantil	2	
44	Práctica Forense de Derecho Constitucional	--	No tiene HC
	Taller de Práctica Forense de Derecho Constitucional	2	
45	Derecho Notarial y Registral	3	
	Taller de Derecho Notarial y Registral	2	
46	Derecho Internacional Privado	3	
	Taller de Derecho Internacional Privado	2	
47	Derecho Agrario	3	
	Taller de Derecho Agrario	2	

Clave	Nombre de la unidad de aprendizaje	Tipo	Observaciones
	Etapa Básica Optativa		
48	Ética Profesional	3	
	Taller de Ética Profesional	2	
49	Género y Derecho	3	
	Taller de Género y Derecho	2	
50	Paradigmas del Derecho Mexicano	3	
	Taller de Paradigmas del Derecho Mexicano	2	
	Etapa Disciplinaria Optativa		
51	Bioética y Bioderecho	3	
	Taller de Bioética y Bioderecho	2	
52	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	3	
	Taller de Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	2	
53	Criminología	3	
	Taller de Criminología	2	
54	Derecho Constitucional Local	3	
	Taller de Derecho Constitucional Local	2	
55	Estadística Jurídica	3	
	Taller de Estadística Jurídica	2	
56	Práctica del Derecho del Trabajo	--	No tiene HC
	Taller de Práctica del Derecho del Trabajo	2	
57	Propiedad Intelectual	3	
	Taller de Propiedad Intelectual	2	
	Etapa Terminal Optativa		
58	Derecho Urbanístico	3	
	Taller de Derecho Urbanístico	2	
59	Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías	3	
	Taller de Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías	2	
60	Criminalística	3	
	Taller de Criminalística	2	
61	Derecho y Crisis Climática	3	
	Taller de Derecho y Crisis Climática	2	
62	Derecho de las Empresas	3	
	Taller de Derecho de las Empresas	2	

Clave	Nombre de la unidad de aprendizaje	Tipo	Observaciones
63	Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana	3	
	Taller de Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana	2	
64	Emprendimiento y Liderazgo	3	
	Taller de Emprendimiento y Liderazgo	2	
65	*Approach to Legal Justice*	3	
	Taller de *Approach to Legal Justice*	2	
66	Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	3	
	Taller de Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	2	

La tipología de las asignaturas se refiere a los parámetros que se toman en cuenta para la realización eficiente del proceso de aprendizaje integral, tomando en consideración la forma en cómo ésta se desarrolla de acuerdo a sus características, es decir, teóricas o prácticas (laboratorio, taller, clínica o práctica de campo etc.), el equipo necesario, material requerido y espacios físicos en los que se deberá desarrollar el curso, todo ello determinará la cantidad de estudiantes que podrán atenderse por grupo.

De acuerdo con la Guía Metodológica para la Creación, Modificación y Actualización de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC, 2010), existen tres tipologías y es importante precisar, que será el rango normal el que deberá predominar para la formación de los grupos; los casos de límite superior e inferior sólo deberán considerarse cuando la situación así lo amerite por las características propias de la asignatura. Así mismo, se deberá considerar la infraestructura de la unidad académica, evitando asignar un tipo 3 (grupo numeroso) a un laboratorio con capacidad de 10 a 12 estudiantes cuya característica es horas clase (HC) y horas laboratorio (HL). La tipología se designará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Tipo 1. Está considerado para aquellas actividades de la enseñanza en las que se requiere la manipulación de instrumentos, animales o personas, en donde la responsabilidad de asegurar el adecuado manejo de los elementos es del docente y donde, además, es indispensable la supervisión de la ejecución del estudiantado de manera directa y continua (clínica y práctica). El rango correspondiente a este tipo

es: rango normal = 6 a 10 estudiantes.

- Tipo 2. Está diseñado para cumplir con una amplia gama de actividades de enseñanza aprendizaje, en donde se requiere una relación estrecha para la supervisión o asesoría docente. Presupone una actividad predominante del estudiantado y un seguimiento vigilante e instrucción correctiva docente (talleres, laboratorios). rango normal = 12 a 20 estudiantes.
- Tipo 3. Son asignaturas básicamente teóricas en las cuales predominan las técnicas expositivas; la actividad se lleva a cabo dentro del aula y requiere un seguimiento grupal en el proceso de aprendizaje integral: rango normal = 24 a 40 estudiantes.

5.9. Equivalencias de las unidades de aprendizaje

Unidad académica: Facultad de Derecho, Mexicali
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada
Facultad de Derecho, Tijuana
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate

Programa educativo: Licenciatura en Derecho

Grado académico: Licenciatura

Plan de estudio 2025-1

Clave	Unidad de aprendizaje Plan 2025-1	Clave	Unidad de aprendizaje Plan 2015-2
	Etapa Básica Obligatoria		
01	Introducción al Derecho	20288	Introducción al Derecho
02	Cultura de Paz	--	Sin equivalencia
03	Instituciones Civiles del Derecho Romano	20289	Derecho Romano
04	Lógica y Ciencia	20290	Lógica
05	Herramientas Digitales para el Derecho	20310	Tecnologías de la Investigación Jurídica
06	Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita	20293	Comunicación Oral y Escrita
07	Sociología Jurídica	20292	Sociología Jurídica
08	Filosofía Jurídica	20377	Filosofía del Derecho
09	Metodología de la Investigación Jurídica	20370	Metodología de la Investigación Jurídica
10	Personas e Instituciones Familiares	20297	Derecho de las Personas y Familia
11	Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable	--	Sin equivalencia
12	Fundamentos del Derecho Penal	20298	Fundamentos del Derecho Penal
13	Teoría del Proceso	20303	Teoría del Proceso
14	Justicia Digital	--	Sin equivalencia
	Etapa Disciplinaria Obligatoria		
15	Teoría del Estado	20296	Teoría del Estado
16	Interpretación y Argumentación Jurídica	20373	Interpretación y Argumentación Jurídica
17	Bienes y Derechos Reales	20301	Bienes, Derechos Reales y Sucesiones
18	Derecho Individual del Trabajo	20299	Derecho Individual del Trabajo

Clave	Unidad de aprendizaje Plan 2025-1	Clave	Unidad de aprendizaje Plan 2015-2
19	Delitos del Orden Común	20302	Delitos de Orden Común
20	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	20360	Medios Alternos de Solución de Conflictos
21	Derecho Constitucional	20300	Derecho Constitucional
22	Sucesiones	--	Sin equivalencia
23	Teoría de las Obligaciones	20358	Teoría General de las Obligaciones
24	Derecho Colectivo del Trabajo	20356	Derecho Colectivo del Trabajo
25	Delitos Especiales	20393	Delitos Especiales
26	Derechos Humanos	20357	Derechos Humanos
27	Derecho Procesal Civil y Familiar	20368	Derecho Procesal Civil
28	Contratos Civiles	20363	Contratos Civiles
29	Derecho Procesal del Trabajo	20361	Derecho Procesal del Trabajo
30	Derecho Procesal Penal	20359	Derecho Procesal Penal
31	Derecho Administrativo	20364	Derecho Administrativo
32	Derecho Mercantil	20366	Derecho Mercantil
33	Derecho Procesal Constitucional	20362	Derecho Procesal Constitucional
34	Práctica Forense de Derecho Civil y Familiar	20404	Seminario de Derecho Civil
35	Derecho Internacional Público	20365	Derecho Internacional Público
36	Práctica Forense de Derecho Penal	20408	Seminario de Derecho Penal
37	Derecho Fiscal	20369	Derecho Fiscal
38	Derecho Societario	20376	Derecho Societario
	Etapa Terminal Obligatorias		
39	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	20367	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional
40	Derecho Electoral	20385	Derecho Electoral
41	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	20371	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
42	Derecho Procesal Administrativo	20374	Derecho Procesal Administrativo
43	Derecho Procesal Mercantil	20372	Derecho Procesal Mercantil
44	Práctica Forense de Derecho Constitucional	20405	Seminario de Derecho Constitucional
45	Derecho Notarial y Registral	33622	Derecho Notarial y Registral
46	Derecho Internacional Privado	20375	Derecho Internacional Privado
47	Derecho Agrario	20378	Derecho Agrario

Clave	Unidad de aprendizaje Plan 2025-1	Clave	Unidad de aprendizaje Plan 2015-2
	Etapa Básica Optativas		
48	Ética Profesional	20307	Ética Profesional
49	Género y Derecho	41570	Género y Derecho
50	Paradigmas del Derecho Mexicano	20304	Historia del Derecho Mexicano
	Etapa Disciplinaria Optativas		
51	Bioética y Bioderecho	20380	Bioética y Derecho
52	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	20388	Derechos Humanos de la Niñez
53	Criminología	20392	Criminología
54	Derecho Constitucional Local	20401	Derecho Constitucional Local
55	Estadística Jurídica	--	Sin equivalencia
56	Práctica del Derecho del Trabajo	--	Sin equivalencia
57	Propiedad Intelectual	--	Sin equivalencia
	Etapa Terminal Optativa		
58	Derecho Urbanístico	--	Sin equivalencia
59	Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías	20381	Criminalística
60	Criminalística	20383	Derecho Ambiental
61	Derecho y Crisis Climática	36401	Derecho Corporativo y la Empresa
62	Derecho de las Empresas	39586	Derecho Migratorio Mexicano
63	Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana	--	Sin equivalencia
64	Emprendimiento y Liderazgo	--	Sin equivalencia
65	Approach to Legal Justice	--	Sin equivalencia
66	Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	39219	Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública

6. Descripción del sistema de evaluación

Para el buen funcionamiento de la estructura curricular propuesta, se debe contar con un sistema de evaluación que permita detectar problemas e implementar acciones correctivas. La evaluación del plan de estudios está ligada a todos los elementos que hacen posible que la unidad académica funcione correctamente, abarcando las tareas y actividades desarrolladas en su interior, sin olvidar las relaciones con la sociedad.

6.1. Evaluación del plan de estudios

De acuerdo con la normatividad institucional, la unidad académica llevará a cabo procesos de evaluación permanente y sistematizada que permita establecer acciones con el fin de mejorar el currículo y con ello incidir en la calidad educativa. Brovelli (2001) señala que el objeto a ser evaluado, en el marco de la evaluación curricular, se enmarca en dos aspectos complementarios:

1. Evaluación del diseño curricular como documento, concebido como norma.
2. Evaluación del currículum real o implementado, concebido como práctica.

En el programa educativo de Licenciatura en Derecho se realizará una evaluación de seguimiento después de dos años de su operación, con el propósito de valorar su instrumentación y hacer los ajustes que se consideren pertinentes. Este proceso estará sujeto a la valoración de plan de estudios, actividades para la formación integral, trayectoria escolar, personal académico, infraestructura, vinculación y extensión, y servicios y programas de apoyo, de acuerdo con la normatividad institucional vigente.

Después de dos años de egresar del plan de estudios, se realizará la evaluación externa e interna del programa educativo. con el propósito de valorar su impacto de acuerdo con los planteamientos de la normatividad vigente de la UABC. El propósito es tomar las decisiones que conlleven a la actualización o modificación del programa educativo. En ambos procesos, las unidades académicas deberán realizar un reporte formal que documente los resultados.

6.2. Evaluación del aprendizaje

De acuerdo con el Estatuto Escolar (UABC, 2018), la evaluación de los procesos de aprendizaje tiene por objeto: (1) que las autoridades universitarias, docentes y estudiantes dispongan de la información adecuada para evaluar los resultados del proceso educativo y propiciar su mejora continua; (2) que el estudiantado conozca el grado de aprovechamiento académico que han alcanzado y, en su caso, obtengan la promoción y estímulo correspondiente; y (3) evidenciar las competencias adquiridas durante el proceso de aprendizaje.

La evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje demanda una estructura colegiada, operativa, normada, permanente y formal (UABC, 2010), sus acciones están dirigidas principalmente a la:

a. Definición, revisión y actualización de competencias por lograr y de los criterios académicos para la evaluación y seguimiento del desempeño del estudiantado.
b. Toma de decisiones para eliminar las diferencias, siempre y cuando no se inhiba la creatividad, la originalidad, la libre cátedra y el liderazgo académico, y modificar la dinámica de la relación docente-estudiante.

Con el fin de disponer de información adecuada para evaluar los resultados del proceso educativo y propiciar su mejora, se realiza la evaluación del aprendizaje considerando el Estatuto Escolar vigente de la UABC, en donde se describe el objeto de evaluación y la escala de calificaciones, los tipos de exámenes, las evaluaciones institucionales, los procedimientos y formalidades de la evaluación, la revisión de los exámenes y la asistencia a clases. Así, la evaluación:

1. Estará centrada en el estudiantado para el ejercicio de competencias en su profesión, de acuerdo con el perfil de egreso en el campo profesional de la Licenciatura en Derecho.
2. Se basará en conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores desarrollados por el estudiantado y demostrados en su desempeño como competencias.

La evaluación en las unidades de aprendizaje se realizará en diferentes momentos del periodo escolar, de acuerdo con sus características propias. La evaluación docente institucional cobra importancia en este proceso porque sus resultados permitirán recomendar a los académicos a tomar cursos de actualización docente que inciden en su proceso de enseñanza - aprendizaje, donde se verán favorecidos los y las estudiantes. Es importante precisar que, en caso de ser necesario, se cuenta con las condiciones y el personal para realizar cursos de nivelación de estudiantes en cada etapa del proceso formativo.

6.3. Evaluación colegiada del aprendizaje

Las evaluaciones colegiadas se apegan a las descripciones de evaluaciones institucionales definidas en el Estatuto Escolar vigente, mismas que permiten constatar el cumplimiento de las competencias profesionales y específicas planteadas en el plan de estudios, para ello, las evaluaciones se referirán a las competencias de (a) una unidad de aprendizaje, (b) un conjunto de unidades de aprendizaje, (c) la etapa de formación Básica, Disciplinaria o Terminal, (d) o de egreso, y se integrarán con criterios de desempeño que describan el resultado que deberá obtener cada estudiante y las características con que lo realizará, así como las circunstancias y el ámbito que permitan verificar si el desempeño es el esperado.

Las evaluaciones colegiadas se instrumentarán desde el interior de la Universidad, o externamente cuando se opte por evaluaciones expresamente elaboradas por entidades externas especializadas. Los resultados de la evaluación permitirán detectar los obstáculos y dificultades de aprendizaje, para reorientar permanentemente la actividad hacia el dominio de competencias.

La evaluación colegiada del aprendizaje es la estrategia fundamental para evaluar integralmente el éxito de la implementación del programa educativo. Representa un esfuerzo institucional renovado y perfectible constantemente en aras de alcanzar estándares de calidad a nivel internacional en la impartición de los procesos de enseñanza – aprendizaje. Son evaluaciones colegiadas del aprendizaje:

a. Los exámenes departamentales

b. Los exámenes de trayecto
c. Los exámenes de egreso
d. Los exámenes que las unidades académicas determinen pertinentes para el logro de los propósitos enunciados en este apartado

7. Revisión externa

UASLP
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

FACULTAD DE DERECHO
"Abogado Ponciano Arriaga Leija"
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de julio de 2024

DR. MAURICIO IVÁN VARGAS MENDOZA
Director de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales
Unidad Tecate
PRESENTE

Estimado doctor,

En respuesta a su oficio número 398/2024-1 donde se me solicita mi colaboración como revisor externo de la propuesta de modificación del plan de estudios del PE de Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), me permito hacer las siguientes consideraciones.

En primer lugar, felicito a la UABC su iniciativa de realizar la actualización del PE mencionado, toda vez que, aunque el Derecho es de las profesiones más antiguas, y de las primeras carreras impartidas en casi todas las universidades públicas de México, su contenido no puede asumirse como algo petrificado, formado por verdades eternas y atemporales, sino que debe actualizarse según las condiciones materiales de las realidades que intenta regular. La propuesta que me hizo llegar refleja la preocupación de dar una formación pertinente al estudiantado de la Licenciatura en Derecho.

En segundo lugar, al revisar el documento técnico de la actualización del PE de la Licenciatura en Derecho, observo que atiende a las necesidades sociales y a la realidad jurídica actual, a través de un diseño de estudios con pertinencia tanto científica como social, y con suficiente fortaleza institucional en infraestructura y en comunidad académica, por lo que me permito emitir un **dictamen favorable**.

En tercer lugar, resalto algunos elementos que sustentan dicho dictamen:

a) La actualización del PE considera la nueva realidad jurídica de México, marcada por la generación de nuevas instituciones, tales como los centros de justicia alternativa, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, entre otras.
b) La actualización del PE considera toma en cuenta situaciones fundamentales para el estudio del Derecho, tales como la reforma constitucional en derechos humanos, la situación ambiental actual, el avance tecnológico, la cuestión de género, la lucha por la igualdad material, entre otras.
c) La actualización del PE está diseñada de acuerdo con los fines planteados en el Modelo Educativo de la UABC, en el Estatuto Escolar, y en la Guía Metodológica para la Creación y Modificación de los Programas Educativos, lo que le otorga fortaleza institucional.
d) La actualización del PE tiene un diseño que permite la flexibilidad, la dinamicidad de los contenidos a estudiar y un proceso de enseñanza-aprendizaje que hace de la persona estudiante el sujeto central de su formación. Esto se observa en que el PE está compuesto de tres etapas de formación: básica, disciplinaria y terminal. Además de contar con las modalidades de aprendizaje y obtención de créditos, y sus mecanismos de operación.

100 ANIVERSARIO DE LA AUTONOMÍA UASLP 2023
www.uaslp.mx

Sierra Leona No. 550
omas 2a. Sección • CP 78210
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. y fax (444) 826 1450

UASLP
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

FACULTAD DE DERECHO
"Abogado Ponciano Arriaga Leija"
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

e) Aunado al inciso anterior, cuenta con una variedad de opciones que enriquece la vida estudiantil, tales como las unidades de aprendizaje obligatorias, las unidades de aprendizaje optativas, los cursos optativos, los estudios independientes, la ayudantía docente, la ayudantía de investigación, el ejercicio investigativo, el apoyo a actividades de extensión y vinculación, el proyecto de vinculación, la lengua extranjera, y la movilidad nacional e internacional.

En cuarto lugar, deseo destacar la inclusión de asignaturas que, poco comunes en otros programas de estudio en Derecho, contribuyen con una formación jurídica que podrá responder con las futuras reformas que sufrirá el sistema jurídico mexicano, en especial en el ámbito del Poder Judicial. Hago mención explícita a las siguientes: Cultura de Paz, Lógica y Ciencia, Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable, Interpretación y Argumentación Jurídica, Derechos humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Ética Profesional, Género y Derecho, Bioética y Bioderecho, Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Seminario de Derechos Emergentes y Tecnologías, Derecho y Crisis Climática, Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana. Sugiero que, una vez implementado esta actualización del PE, no se descuide la calidad con que se impartan estas asignaturas, y con el tiempo ampliar y profundizar su conocimiento.

Agradezco la invitación a expresar mi opinión sobre esta actualización del PE. Le deseo el mayor de los éxitos a su comunidad educativa en su implementación. Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Dr. Alejandro Rosillo Martínez
Profesor Investigador de Tiempo Completo Facultad de Derecho de la UASLP

100 ANIVERSARIO DE LA AUTONOMÍA UASLP 2023

www.uaslp.mx

Sierra Leona No. 550
Lomas 2a. Sección • CP 78210
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. y fax (444) 826 1450

Departamento de
Derecho
Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
Universidad de Sonora. Campus Hermosillo

Hermosillo, Sonora a 05 de agosto del 2024.
DEP DER-3 D.1/173/24.
Asunto: Respuesta a Plan de Estudios

DRA. ANA EDITH CANALES MURILLO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERCHO DE MEXICALI
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.

Por este medio y en atención a su oficio No.964/2024-1, en la que solicita nuestra colaboración como revisor externo de la propuesta modificación a su Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho me permito manifestarle lo siguiente:

Que en atención a la Documentación que se me enviara para revisión, realizado el análisis de la misma sustentado en las recomendaciones de los Congresos de ANFADE y AFEIDAL, así como Cursos y Seminarios impartidos por CONFEDE e IIDEA a los que hemos asistido y participado, más nuestra experiencia académica y profesional en los Sectores Públicos, Privados y Social nos permitimos emitir una opinión favorable a dicha propuesta.

No omitimos señalar que el trabajo previo, lo comentamos de manera informa en diversas reuniones, lo hemos conocido de manera anticipada a su formalización, por lo que las observaciones que pudiéramos realizar ya quedaron plasmadas en ese instrumento.

Deseamos que las instancias de su Universidad aprueben las propuestas planteadas y que su implementación sea todo un éxito.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"
DEPARTAMENTO DE DERECHO
CAMPUS HERMOSILLO

DR. HECTOR GUILLERMO CAMPBELL ARAUJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

C.c.p. archivo/meyb

Edificio 10I planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 70 y 259 21 71, extensión 8170 y 8171
derecho@unison.mx
https://derecho.unison.mx

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

OPINIÓN sobre la propuesta de modificación del plan de estudios y cambio de denominación que presentan la Facultad de Derecho, Mexicali; la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada; la Facultad de Derecho, Tijuana; y la Facultad de Ciencias de la Ingeniería Administrativas y Sociales, Tecate de la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

1. **Alineamiento con el diseño académico-organizacional de la Universidad**

Se aprecia un esfuerzo importante por optimizar su modelo de organización universitaria descentralizado, ofreciendo el programa de la licenciatura en derecho en diferentes Unidades Académicas, reconociendo la unidad desde la diversidad.

También se refleja un alineamiento estratégico con la planeación institucional y con los fundamentos de su modelo educativo.

2. **Base sustantiva de la modificación**

En el perfil de ingreso y egreso, en el modelo académico y en el mapa curricular, se aprecia una visión pertinente en la formación integral del profesional del derecho. Por ejemplo, su formación más allá de la mera legalidad, y memorización de códigos, sino más bien, en los fundamentos del pospositivismo, el sustento y aplicación de los derechos humanos, con una visión global, y al propio tiempo, atendiendo los problemas nacionales, regionales y locales.

En ese sentido, también es de destacar la visión multidisciplinar, así como el fomento a la cultura del emprendimiento y la innovación.

3. **Observaciones y recomendaciones**

- Se aprecia la tendencia a derivar un programa flexible, abierto a diversas posibilidades en la formación integral del estudiante. No obstante, se reducen las unidades de aprendizaje optativas (en comparación con el programa vigente 2015-2), aunque, por otro lado, se ofrece la posibilidad de realizar *estudios independientes*, lo cual es una extraordinaria estrategia.

- Merece la pena tener a la vista cuál es la situación actual entorno a la eficiencia terminal y de titulación, lo cual no se aprecia en el documento. Suele suceder que el mayor índice de deserción y rezago se da en las primeras inscripciones. En ese sentido, es necesario hacer un esfuerzo por hacer más atractivo el estudio y aplicación del derecho en esos primeros semestres.

- En la capacidad académica, es importante tomar en consideración algunos indicadores como: pertenencia al SNII y el perfil PRODEP.

  Como sucede en la mayoría de las entidades de derecho, es reducido el número de profesores de tiempo completo. Sin embargo, se puede subsanar con otras modalidades como, por ejemplo, con profesores invitados, para reforzar algunas unidades de aprendizaje, así como líneas o proyectos de investigación, extensión y vinculación.

- En cuanto a la competitividad académica, se recomienda tener a la vista las acreditaciones del programa y, en su caso, las observaciones hechas en el último proceso.

- Se recomienda diversificar las opciones de titulación, a fin de incentivar la participación de los estudiantes con diversas modalidades. Por ejemplo: tesinas, elaboración de proyectos, exposición de casos emblemáticos, entre otros.

- En cuanto al mapa curricular, hay contenidos que no sólo corresponden a una unidad de aprendizaje, sino que deben tener una proyección holística, transversal. Por ejemplo, cultura de paz, género y derecho, derechos humanos, responsabilidad social y desarrollo sustentable.

  Lo mismo sucede con el desarrollo de habilidades y competencias, como: capacidad de solución de conflictos, habilidades del pensamiento crítico, comunicación, uso de tecnologías de la enseñanza.

  De igual manera –aunado a los cursos y talleres focalizados– el involucramiento en la investigación y el aprendizaje basado en proyectos o resolución de problemas debe propiciarse en todas las unidades de aprendizaje.

- En relación con el contenido de las unidades de aprendizaje, se recomienda no limitar el estudio del derecho romano a las instituciones civiles, abrirlo a todas las ramas posibles. Asimismo, como optativas, se sugiere ofrecer estudios jurídicos contemporáneos, comparados, para ampliar la visión del estudiante.

- En cuanto a la implementación del programa modificado, se sugiere cuidar la transición y la inducción al personal académico; además de la participación en cuerpos académicos, es conveniente diseñar otras maneras de interacción mediante seminarios por áreas, enfoques u objetos de estudio.

4. Consideración final

La propuesta de modificación resulta adecuada, pertinente e innovadora. Indudablemente, es un esfuerzo creativo y loable. Resulta acorde a la trayectoria y calidad de la UABC.



Elaboró: Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino*

* Profesor-investigador honorífico del Centro de Investigaciones Jurídicas del Departamento de Derecho de la Universidad de Guanajuato, ex rector general de esa Universidad, miembro del SNII, nivel I (promocionado a nivel II, en la última convocatoria, con vigencia a partir de enero del próximo año), miembro correspondiente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, Estado de México a
08 de julio de 2024.

M. T.R.I. JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.

El que suscribe la presente**, Dr. Rafael Santacruz Lima**, profesor investigador de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, me dirijo de la manera más atenta y respetuosa para dar respuesta al oficio no. 1927/20-1, de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, en el que solicita mi colaboración como Revisor Externo del Documento "Propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho".

Por lo anterior, le informo que una vez leído el Documento "Propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho", considero que reúne los requisitos pertinentes y necesarios para su presentación ante el órgano académico correspondiente, por lo que un servidor **APRUEBA** sin observaciones la propuesta en mención.

Sin otro en particular, y esperando haber dado respuesta a lo solicitado, le mando un cordial saludos.

Atentamente.

FACULTAD DE DERECHO

Dr. en D. Rafael Santacruz Lima.

Correo electrónico: rsantacruzl@uaemex.mx Tel: 7225544472
Ciudad Universitaria
Cerro de Coatepec S/N, Toluca, Estado de México C.P. 50100

DR. MAURICIO IVÁN VARGAS MENDOZA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA INGENIERÍA, ADMINISTRATIVAS Y
SOCIALES UNIDAD TECATE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo agradecerle por la consideración hacia mi persona haciéndome partícipe de este loable proceso de modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de su prestigiosa facultad. En razón de ello me permito realizar las siguientes consideraciones:

1. La inclusión del Género como asignatura que permita a las y los estudiantes contar con una visión más crítica y reflexiva es sin duda un enorme acierto y cumple con una necesitad actual que es muy pertinente, lo cual reconozco y considero debe ser ejemplo para la actualización y modificación de otros planes de estudio en diversas facultades, unidades o departamento en las instituciones de educación superior de todo el país.
2. Por otra parte, incluir como materia obligatoria la de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias es fundamental para impulsar una cultura que amplíe las opciones de los gobernados para la resolución de conflictos, asimismo contribuye a establecer bases para la Cultura de Paz, tan anhelada en nuestras sociedades, por lo que celebro esta decisión y también considero que es una asignatura que deberá ir ocupando más espacios en el mapa curricular de todos los planes de estudio de las licenciaturas en Derecho que existen en México, pues sin duda, se convertirá en una institución de gran relevancia para la justicia mexicana en muchas áreas del Derecho.
3. Otro gran acierto de su propuesta es la proliferación de materias relativas a Derechos Humanos, tanto en el aspecto sustantivo, como en el adjetivo, lo cual, da cuenta de la clara visión que su núcleo de

profesores y Usted han tenido para fortalecer la perspectiva de derechos humanos que debe permear en las futuras generaciones de abogados para construir un Estado Constitucional cada vez más sólido.

4. En consonancia con el punto anterior, debemos reconocer que la materia de Argumentación Jurídica se ha convertido en una herramienta absolutamente necesaria para ejercer la profesión en prácticamente todos sus ámbitos, requiere de cierto grado de avance de los estudiantes, en conocimiento de las materias sustantivas y adjetivas por lo que, respetuosamente me permito sugerir que se coloque en un lugar del mapa curricular que les permita a los estudiantes adquirir más conocimientos para que sea más productiva su enseñanza y aprendizaje, asimismo, se sugiere que no sea solamente una, sino dos materias o cursos, una que abarque la parte teórica y la otra, la aplicación en casos prácticos.

Sin duda, hay una gran cantidad de virtudes que se le pueden atribuir a esta propuesta que se presenta y que cierta estoy de que logrará un eco en las autoridades más altas de su honorable institución, humildemente me he referido a los puntos que considero más destacados por así dictármelo mi experiencia como docente de algunas de estas materias arriba mencionadas y por haber ejercido mi profesión como abogada litigante, servidora pública, asesora legislativa y miembro de un Consejo Consultivo de un organismo defensor de derechos humanos, sirva esto entonces como una muestra en mi afán de contribuir a este proceso, del cual le reitero mi agradecimiento por haberme permitido participar.

Me despido reiterándome a sus apreciables órdenes e infinitamente agradecida por la oportunidad de participar.

Atentamente,
Dra. Susana Martínez Nava
Profesora Investigadora de Tiempo Completo
Departamento de Derecho
División de Derecho, Política y Gobierno
Universidad de Guanajuato
Derechos Humanos

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
Lascuráin de Retana No. 5, Centro; Guanajuato., México C.P 36000
Tel. 473 73 2 00 06 ext. 3092 y 3099

En la tabla 28 se integran observaciones de los pares externos relacionadas con el plan de estudios y la atención dentro de la propuesta de modificación curricular.

Tabla 28

Atención a observaciones y recomendaciones de pares evaluadores externos

Observaciones y/o recomendaciones	Atención o justificación de la observación
Universidad de Guanajuato (opinión 1)	
Se aprecia la tendencia a derivar un programa flexible, abierto a diversas posibilidades en la formación integral del estudiante. No obstante, se reducen las unidades de aprendizaje optativas (en comparación con el programa vigente 2015-2), aunque, por otro lado, se ofrece la posibilidad de realizar estudios independientes, lo cual es una extraordinaria estrategia.	De acuerdo con la normatividad universitaria, la UABC ofrece diversas modalidades de formación integral al estudiante. Por ejemplo: Proyectos de Vinculación con valor en créditos, Actividades deportivas, Intercambio estudiantil, entre otras actividades. Asimismo, se diversificarán las unidades de aprendizaje optativas a partir de la operación del plan de estudios.
Merece la pena tener a la vista cuál es la situación actual entorno a la eficiencia terminal y de titulación, lo cual no se aprecia en el documento. Suele suceder que el mayor índice de deserción y rezago se da en las primeras inscripciones. En ese sentido, es necesario hacer un esfuerzo por hacer más atractivo el estudio y aplicación del derecho en esos primeros semestres.	Previo a la elaboración de la propuesta se realizó un estudio de evaluación externa e interna en el cual se contemplan indicadores sobre el rezago y deserción de acuerdo con su trayectoria escolar en la licenciatura. Asimismo, se realizó una reflexión inicial para incluir materias unidades de aprendizaje como: Cultura de Paz, o Herramientas Digitales para el Derecho, las cuales, en conjunto con futuras materias, incentivarán al alumnado.
En la capacidad académica, es importante tomar en consideración algunos indicadores como: pertenencia al SNII y el perfil PRODEP. Como sucede en la mayoría de las entidades de derecho, es reducido el número de profesores o profesoras de tiempo completo. Sin embargo, se puede subsanar con otras modalidades como, por ejemplo, con personal docente invitado, para reforzar algunas unidades de aprendizaje, así como líneas o proyectos de investigación, extensión y vinculación	De acuerdo con la normatividad universitaria, se contempla incentivar a los docentes de planta académica profesores o profesoras de tiempo completo (PTC) y docentes de asignatura por medio del desarrollo de indicadores como: el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) el reconocimiento del Programa para el Desarrollo del Perfil Docente (PRODEP). Además, se contempla la diversificación de unidades de aprendizaje, que incluye líneas o proyectos de investigación, extensión y vinculación, así como la participación de personal docente invitado.
En cuanto a la competitividad académica, se recomienda tener a la vista las acreditaciones del programa y, en su caso,	Los programas actuales de Derecho en la UABC actualmente se encuentran acreditados por El Consejo Nacional para la Acreditación de la

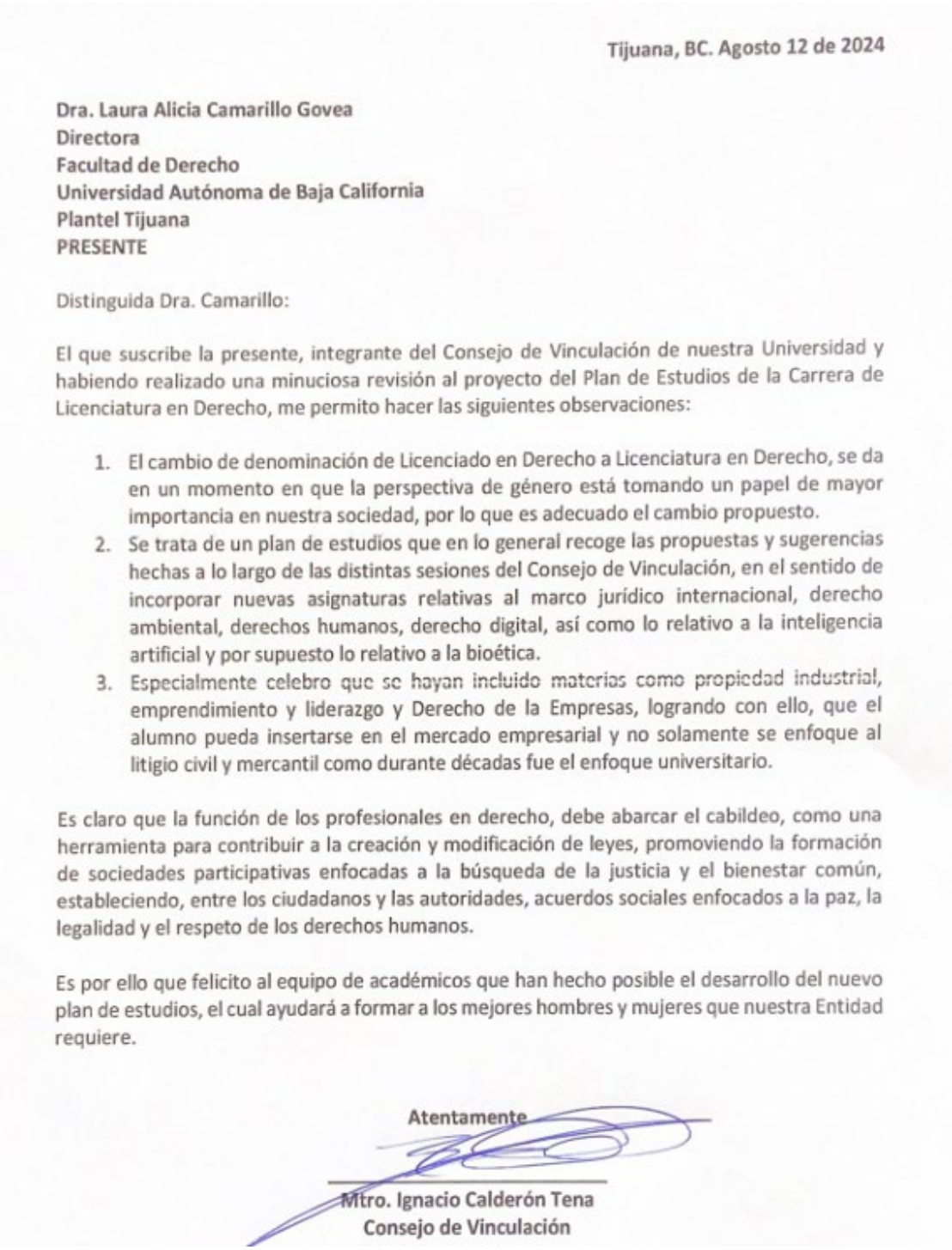
Observaciones y/o recomendaciones	Atención o justificación de la observación
las observaciones hechas en el último proceso.	Educación Superior en Derecho, A. C. (CONFEDE) a excepción de una unidad académica donde se oferta la Licenciatura en Derecho. No obstante, se encuentra en proceso de atender las observaciones realizadas por la instancia acreditadora. La universidad busca en su política la acreditación de todos sus programas educativos para incentivar asegurar su calidad educativa.
Se recomienda diversificar las opciones de titulación, a fin de incentivar la participación de estudiantes con diversas modalidades. Por ejemplo: tesinas, elaboración de proyectos, exposición de casos emblemáticos, entre otros.	La normatividad de UABC en el artículo 104 del Estatuto Escolar, tiene diversificadas las formas de titulación, siendo las siguientes: programa acreditado, examen profesional, El Examen General para Egreso de la Licenciatura (EGEL) con un mínimo aprobatorio de noventa de calificación final, además, de considerar la aprobación de especialidad, maestrías entre otras.
En cuanto al mapa curricular, hay contenidos que no sólo corresponden a una unidad de aprendizaje, sino que deben tener una proyección holística, transversal. Por ejemplo, cultura de paz, género y derecho, derechos humanos, responsabilidad social y desarrollo sustentable. Lo mismo sucede con el desarrollo de habilidades y competencias, como: capacidad de solución de conflictos, habilidades del pensamiento crítico, comunicación, uso de tecnologías de la enseñanza. De igual manera –aunado a los cursos y talleres focalizados– el involucramiento en la investigación y el aprendizaje basado en proyectos o resolución de problemas debe propiciarse en todas las unidades de aprendizaje.	Los integrantes del programa de La Licenciatura en Derecho de la UABC. están de acuerdo en que es fundamental que los contenidos, como la cultura de paz, género y derecho, derechos humanos, responsabilidad social y desarrollo sustentable, Por esa razón el nuevo plan de estudios tiene una proyección holística y transversal en el mapa curricular. Asimismo, coincidimos en la importancia de desarrollar habilidades y competencias clave, como la capacidad de solución de conflictos, el pensamiento crítico, la comunicación y el uso de tecnologías de la enseñanza, en todas las unidades de aprendizaje, por esa razón en el nuevo programa se han incorporado este tipo de materias que ayudan a generar esas habilidades. Además, en el programa propuesto se busca promover el involucramiento en la investigación y el aprendizaje basado en proyectos o resolución de problemas es esencial para una formación integral.
En relación con el contenido de las unidades de aprendizaje, se recomienda no limitar el estudio del derecho romano a las instituciones civiles, abrirlo a todas las ramas posibles. Asimismo, como optativas, se sugiere ofrecer estudios jurídicos contemporáneos, comparados, para ampliar la visión del estudiantado.	Es un enfoque que se ha reflexionado en el nuevo plan, para que en la materia de Derecho Romano no solo nos enfocamos en el derecho civil, sino que también exploremos figuras jurídicas de otras áreas del derecho. Consideramos que esto enriquece el aprendizaje y proporciona una comprensión más completa del derecho romano y su influencia en las distintas ramas del derecho contemporáneo. Además, valoramos tu

Observaciones y/o recomendaciones	Atención o justificación de la observación
	recomendación sobre la inclusión de estudios jurídicos contemporáneos y comparados como optativas, ya que esto ampliará aún más la visión de nuestros y nuestras estudiantes.
En cuanto a la implementación del programa modificado, se sugiere cuidar la transición y la inducción al personal académico; además de la participación en cuerpos académicos, es conveniente diseñar otras maneras de interacción mediante seminarios por áreas, enfoques u objetos de estudio.	Estamos precisamente en el proceso de llevar a cabo esa transición para asegurar que la implementación del programa modificado se realice de manera efectiva en todas las unidades académicas. Para la implementación del programa modificado se considera la participación del personal docente y administrativo, cuerpos académicos y comunidad para capacitar sobre el nuevo programa educativo. Se realizará el diseño de seminarios específicos por áreas, enfoques u objetos de estudio para fomentar una mayor interacción y colaboración entre los docentes.
Universidad de Guanajuato (opinión 2)	
Debemos reconocer que la materia de Argumentación Jurídica se ha convertido en una herramienta absolutamente necesaria para ejercer la profesión en prácticamente todos sus ámbitos, requiere de cierto grado de avance de las y los estudiantes, en conocimiento de las materias sustantivas y adjetivas por lo que, respetuosamente me permito sugerir que se coloque en un lugar del mapa curricular que les permita al estudiantado adquirir más conocimientos para que sea más productiva su enseñanza y aprendizaje, asimismo, se sugiere que no sea solamente una, sino dos materias o cursos, una que abarque la parte teórica y la otra, la aplicación en casos prácticos.	El programa queda abierto a la integración de materias optativas y en otros programas se integra la implementación de elementos de argumentación jurídica. Importante también hacer mención que, en el programa de la unidad de aprendizaje, ya se contempla un enfoque que abarca tanto la parte teórica como la aplicación en casos prácticos. Consideramos que esta integración es esencial para que cada estudiante comprenda y aplique los conceptos de manera efectiva en situaciones reales. Este enfoque dual fortalece su formación y prepara mejor a nuestros estudiantes para enfrentar los retos del ejercicio profesional.

Fuente. Elaboración propia

7.1. Revisión por parte del Consejo de Vinculación

En esta sección, se presenta la revisión y el acompañamiento por parte del Consejo de Vinculación de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) en la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho.



Tijuana, BC. Agosto 12 de 2024

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea
Directora
Facultad de Derecho
Universidad Autónoma de Baja California
Plantel Tijuana
PRESENTE

Distinguida Dra. Camarillo:

El que suscribe la presente, integrante del Consejo de Vinculación de nuestra Universidad y habiendo realizado una minuciosa revisión al proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho, me permito hacer las siguientes observaciones:

1. El cambio de denominación de Licenciado en Derecho a Licenciatura en Derecho, se da en un momento en que la perspectiva de género está tomando un papel de mayor importancia en nuestra sociedad, por lo que es adecuado el cambio propuesto.
2. Se trata de un plan de estudios que en lo general recoge las propuestas y sugerencias hechas a lo largo de las distintas sesiones del Consejo de Vinculación, en el sentido de incorporar nuevas asignaturas relativas al marco jurídico internacional, derecho ambiental, derechos humanos, derecho digital, así como lo relativo a la inteligencia artificial y por supuesto lo relativo a la bioética.
3. Especialmente celebro que se hayan incluido materias como propiedad industrial, emprendimiento y liderazgo y Derecho de la Empresas, logrando con ello, que el alumno pueda insertarse en el mercado empresarial y no solamente se enfoque al litigio civil y mercantil como durante décadas fue el enfoque universitario.

Es claro que la función de los profesionales en derecho, debe abarcar el cabildeo, como una herramienta para contribuir a la creación y modificación de leyes, promoviendo la formación de sociedades participativas enfocadas a la búsqueda de la justicia y el bienestar común, estableciendo, entre los ciudadanos y las autoridades, acuerdos sociales enfocados a la paz, la legalidad y el respeto de los derechos humanos.

Es por ello que felicito al equipo de académicos que han hecho posible el desarrollo del nuevo plan de estudios, el cual ayudará a formar a los mejores hombres y mujeres que nuestra Entidad requiere.

Atentamente

Mtro. Ignacio Calderón Tena
Consejo de Vinculación

8. Referencias

Astudillo, M., Cedillo, J., Gutiérrez, R., Jaramillo, J. y Rivapalacio, I. (23 de febrero de 2013). https://www.policylab.tech/post/privacidad-y-protecci%C3%B3n-de-los-datos-personales-en-m%C3%A9xico-coexistencia-entre-tecnolog%C3%ADa-y-derechos

Brovelli, M. (2001). Asesoramiento en educación: el asesoramiento curricular. *Fundamentos en Humanidades*, *1*(1), 56-79. https://www.redalyc.org/pdf/184/18400105.pdf

Facultad de Derecho Mexicali. (2020-2024). Plan de desarrollo Facultad de Derecho Mexicali 2020-2024. Universidad Autónoma de Baja California. http://derecho.mxl.uabc.mx/derecho/wp-content/uploads/2020/10/Plan-de-Desarrollo-de-la-Facultad-de-Derecho-Campus-Mexicali-2020-2024.pdf

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. (2021-2025). Plan de desarrollo FCAyS 2021-2025. Universidad Autónoma de Baja California. https://fcays.ens.uabc.mx/wp-content/uploads/2022/05/PD-FCAyS-2021_2025_merged.pdf

Facultad de Derecho Tijuana. (2019-2023). Plan de desarrollo 2019-2023. Universidad Autónoma de Baja California. http://derecho.tij.uabc.mx/?page_id=5698

Facultad de Ingeniería y Negocios. (2019). Plan de desarrollo de la Facultad de Ingeniería y Negocios, Unidad Tecate 2019-2022. Universidad Autónoma de Baja California. http://fintecate.uabc.edu.mx/web/fin/pdi-2022

Franco, J. (2022). *Orden Jurídico*. http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/111.pdf

Hidalgo, H. (9 de junio de 2020). *Juicios por Zoom y Covid-19*. https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/juicios-por-zoom-y-covid-19

Hooft, E. (2018). *Derecho Internacional Privado al alcance de todos.* Mar del Plata: Eudem.

Justicia México. (03 de abril de 2023). *Justicia México*. https://mexico.justia.com/recursos/escuelas/preguntas-y-respuestas-para-estudiar-derecho-y-ser-abogado-en-mexico/#q15

Serna, A. y Castro A. (2018). *Metodología de los estudios de fundamentación para la creación, modificación y actualización de programas educativos de licenciatura* [recurso electrónico]. Universidad Autónoma de Baja California https://www.researchgate.net/publication/330324203_Metodologia_de_Estudios_de_Fundamentacion_para_Creacion_Modificacion_y_Actualizacion_Programas_Educativos_de_Licenciatura

Observatorio Laboral. (02 de abril de 2023). *Perfil ocupacional del abogado*. https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Perfil_abogado.html

UNESCO. (19 de octubre de 2022). *La IA y el Estado de derecho: Fortalecimiento de capacidades para los sistemas judiciales*. https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/rule-law/mooc-judges

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (1982). *Reglamento General de Exámenes Profesionales*. Autor.

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2004). *Reglamento de Prácticas Profesionales.* Autor.

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2007). *Reglamento de Servicio Social.* Autor.

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2010). *Guía Metodológica para la creación, modificación y actualización de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Baja California.* http://www.uabc.mx/formacionbasica/documentos/guiametodol%F3gica.pdf

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2012). *Manual de Tutorías.* Autor.

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2017a). C*ódigo de Ética de la Universidad Autónoma de Baja California.* Autor.

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2018). *Modelo educativo de la UABC.* Autor.

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2021). *Estatuto Escolar.* Autor.

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2023). *Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027.* Autor.

9. Anexos

9.1. Formatos metodológicos

FORMATO 1. PROBLEMÁTICAS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

Problemáticas/Necesidades/Demandas	Competencia profesional	Ámbitos de incidencia laboral
El sector público, privado y social necesita satisfacer la demanda de licenciados en derecho que prevengan y resuelvan conflictos con trascendencia jurídica conforme a las necesidades actuales y el marco normativo vigente.	Prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, mediante la implementación de estrategias, acciones y soluciones legales para satisfacer las necesidades de los sectores público, privado y social conforme al marco normativo vigente, con ética profesional y actitud analítica.	En el sector público, privado y social en el ámbito nacional o internacional.
El sector público, privado y social requiere de profesionales del derecho con habilidades de búsqueda, identificación, análisis y procesamiento de información para fortalecer la comunicación oral y escrita en la elaboración de argumentos que resuelvan conflictos con trascendencia jurídica.	Elaborar argumentos jurídicos de forma oral y escrita, a través de las herramientas digitales, razonamiento científico, lógico y filosófico para solucionar conflictos con trascendencia jurídica, con actitud analítica y crítica.	En el sector público, privado y social en el ámbito nacional o internacional.
El sector público, privado y social requiere de profesionales del derecho que tengan conocimiento jurídico con perspectiva de derechos humanos para solucionar las diversas problemáticas actuales que se presentan en el ejercicio profesional.	Proponer soluciones a problemas jurídicos concretos con perspectiva de derechos humanos e interseccional a través de los diferentes principios, teorías, argumentos, para la promoción, defensa y progresividad de la protección efectiva de la persona y la dignidad humana, con actitud crítica, empática y tolerante.	En el sector público, privado y social en el ámbito nacional o internacional.
El sector público, privado y social requiere de profesionales del derecho con habilidades para trabajar de forma colaborativa e interdisciplinaria para construir soluciones jurídicas acordes a las necesidades actuales.	Construir soluciones integrales a problemas jurídicos concretos mediante el reconocimiento del valor del trabajo colaborativo e interdisciplinario para atender las necesidades sociales actuales, con actitud ética y responsable.	En el sector público, privado y social en el ámbito nacional o internacional.

FORMATO 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE INTEGRAN CADA COMPETENCIA PROFESIONAL

Competencia profesional	Competencias específicas
1. Prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, mediante la implementación de estrategias, acciones y soluciones legales para satisfacer las necesidades de los sectores público, privado y social conforme al marco normativo vigente, con ética profesional y actitud analítica.	1.1. Distinguir las diversas disciplinas del derecho, mediante el estudio teórico práctico de principios y normas que integran cada una de ellas para identificar estrategias legales específicas, con actitud analítica y crítica. 1.2. Analizar estrategias legales con base en el estudio de las diversas disciplinas del derecho para prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, con actitud analítica y crítica. 1.3. Emplear estrategias legales, a través del estudio de problemas jurídicos concretos para brindar asesorías, desarrollar planes y estrategias adecuadas a necesidades de los sectores público, privado y social con actitud analítica y aplicación ética.
2. Elaborar argumentos jurídicos de forma oral y escrita, a través de las herramientas digitales, razonamiento científico, lógico y filosófico para solucionar conflictos con trascendencia jurídica, con actitud analítica y crítica.	2.1. Examinar fuentes de información confiables, haciendo uso de herramientas tecnológicas, método científico, normatividad y jurisprudencia a su alcance para presentarlos como posibles soluciones ante problemáticas jurídicas concretas con actitud crítica, responsable y reflexiva. 2.2. Interpretar las teorías, normatividad y jurisprudencia nacional e internacional a través de reglas de interpretación vigentes, para aportar a la elaboración de argumentos de forma oral y escrita en el ejercicio profesional de la abogacía, con actitud crítica y creativa. 2.3. Crear argumentos jurídicos orales y escritos con pensamiento lógico y reglas de interpretación vigentes a través de teorías, normatividad y jurisprudencia, para aplicarlo en el ejercicio profesional de la abogacía, con actitud crítica y creativa.
3. Proponer soluciones a problemas jurídicos concretos con perspectiva de derechos humanos e interseccional a través de los diferentes principios, teorías, argumentos, para la promoción, defensa y progresividad de la protección efectiva de la persona y la dignidad humana, con actitud crítica, empática y tolerante.	3.1. Analizar las problemáticas jurídicas, normativas e institucionales que transgreden los derechos humanos, a través de la revisión de las fuentes del derecho, para el diseño de prevenciones, soluciones y defensas a estas libertades esenciales de las diversas vulneraciones que atentan contra la dignidad de las personas, con una actitud crítica, ética y justa. 3.2. Implementar estrategias de prevención y solución a problemáticas jurídicas concretas con perspectiva de derechos humanos, por medio de la revisión del marco normativo vigente con base en principios y teorías que protegen los derechos y libertades de la persona, para garantizar el reconocimiento de derechos y el respeto a la dignidad de las personas, con una actitud justa, ética y proactiva. 3.3. Formular soluciones a problemáticas jurídicas relevantes en materia de derechos humanos, a través de la interpretación específica de principios y estándares nacionales e internacionales, para contribuir a su protección efectiva en las diferentes funciones de su ejercicio profesional, con una actitud justa, ética y empática.

Competencia profesional	Competencias específicas
4. Construir soluciones integrales a problemas jurídicos concretos mediante el reconocimiento del valor del trabajo colaborativo e interdisciplinario para atender las necesidades sociales actuales, con actitud ética y responsable.	4.1. Analizar problemáticas jurídicas concretas, mediante la aplicación de enfoques interdisciplinarios, para proponer soluciones integrales, con actitud de responsabilidad social. Implementar el trabajo colaborativo e interdisciplinario, a través de la integración de grupos para el ejercicio de la profesión con una visión amplia de la práctica jurídica con actitud empática, responsable y ética. 4.2. Construir estrategias aplicables a las problemáticas jurídicas concretas a través de la interrelación de las normas legales y los conceptos interdisciplinarios para responder las demandas específicas del entorno profesional con eficacia y honestidad.

FORMATO 3. ESTABLECIMIENTO DE LAS EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

Competencia profesional 1: Prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, mediante la implementación de estrategias, acciones y soluciones legales para satisfacer las necesidades de los sectores público, privado y social conforme al marco normativo vigente, con ética profesional y actitud analítica.

Competencias específicas	Evidencias de aprendizaje
Distinguir las diversas disciplinas del derecho, mediante el estudio teórico práctico de principios y normas que integran cada una de ellas para identificar estrategias legales específicas, con actitud analítica y crítica.	Reporte de investigación donde identifique principios, normas y estrategias legales con base a las diversas disciplinas jurídicas.
Analizar estrategias legales con base en el estudio de las diversas disciplinas del derecho para prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, con actitud analítica y crítica.	Estudio de casos concretos y problemas reales en las diversas disciplinas del derecho que permitan prevenir o resolver problemas jurídicos concretos.
Emplear estrategias legales, a través del estudio de problemas jurídicos concretos para brindar asesorías, desarrollar planes y estrategias adecuadas a necesidades de los sectores público, privado y social con actitud analítica y aplicación ética.	Portafolio de evidencias que integre el diseño de estrategias legales establecidas a partir de problemas jurídicos concretos en las diversas disciplinas del derecho.

Competencia profesional 3: Proponer soluciones a problemas jurídicos concretos con perspectiva de derechos humanos e interseccional a través de los diferentes principios, teorías, argumentos, para la promoción, defensa y progresividad de la protección efectiva de la persona y la dignidad humana, con actitud crítica, empática y tolerante.

Competencias específicas	Evidencias de aprendizaje
Analizar las problemáticas jurídicas, normativas e institucionales que transgreden los derechos humanos, a través de la revisión de las fuentes del derecho, para el diseño de prevenciones, soluciones y defensas a estas libertades esenciales de las diversas vulneraciones que atentan contra la dignidad de las personas, con una actitud crítica, ética y justa.	Reporte de investigación sobre problemáticas que trasgreden derechos humanos donde se analicen diferentes fuentes del derecho y se diseñen soluciones que prevengan o defiendan la dignidad de la persona y sus libertades.
Implementar estrategias de prevención y solución a problemáticas jurídicas concretas con perspectiva de derechos humanos, por medio de la revisión del marco normativo vigente con base en principios y teorías que protegen los derechos y libertades de la persona, para garantizar el reconocimiento de derechos y el respeto a la dignidad de las personas, con una actitud justa, ética y proactiva.	Estudio de casos con perspectiva de derechos humanos, que requieran el estudio de teorías y principios, desarrollando argumentos para la protección, garantía y reconocimiento de los derechos y libertades de la persona.
Formular soluciones a problemáticas jurídicas relevantes en materia de derechos humanos, a través de la interpretación específica de principios y estándares nacionales e internacionales, para contribuir a su protección efectiva en las diferentes funciones de su ejercicio profesional, con una actitud justa, ética y empática.	Portafolio de evidencias que integre el diseño de soluciones a problemáticas jurídicas en materia de derechos humanos.

FORMATO 4. ANÁLISIS DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS, ACTITUDES Y VALORES

Competencia profesional 1: Prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, mediante la implementación de estrategias, acciones y soluciones legales para satisfacer las necesidades de los sectores público, privado y social conforme al marco normativo vigente, con ética profesional y actitud analítica.

Competencias específicas	Conocimientos	Habilidades	Actitudes y Valores
Distinguir las diversas disciplinas del derecho, mediante el estudio teórico práctico de principios y normas que integran cada una de ellas para identificar estrategias legales específicas, con actitud analítica y crítica.	● Conceptos jurídicos formativos ● Derecho privado ● Derecho público ● Derecho social ● Derecho procesal ● Ciencias penales ● Derecho internacional	● Identificar problema ● Realizar investigación documental ● Analizar ● Estructurar el pensamiento. ● Realizar trabajo colaborativo	● Analítica ● Critica ● Honestidad ● Tolerancia ● Justicia ● Solidaridad ● Responsabilidad
Analizar estrategias legales con base en el estudio de las diversas disciplinas del derecho para prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, con actitud analítica y crítica.	● Conceptos jurídicos formativos ● Derecho privado ● Derecho público ● Derecho social ● Derecho procesal ● Ciencias penales ● Derecho internacional	● Inferir ● Comparar ● Examinar ● Realizar trabajo colaborativo ● Analizar ● Proponer estrategias	● Analítica ● Critica ● Honestidad ● Tolerancia ● Justicia ● Solidaridad ● Responsabilidad
Emplear estrategias legales, a través del estudio de problemas jurídicos concretos para brindar asesorías, desarrollar planes y estrategias adecuadas a necesidades de los sectores público, privado y social con actitud analítica y aplicación ética.	● Conceptos jurídicos formativos ● Derecho privado ● Derecho público ● Derecho social ● Derecho procesal ● Ciencias penales ● Derecho internacional	● Integrar ● Estructurar ● Organizar ● Argumentar ● Resolver y proponer ● Trabajo colaborativo	● Analítica ● Critica ● Honestidad ● Tolerancia ● Justicia ● Solidaridad ● Responsabilidad

Competencia profesional 2: Elaborar argumentos jurídicos de forma oral y escrita, a través de las herramientas digitales, razonamiento científico, lógico y filosófico para solucionar conflictos con trascendencia jurídica, con actitud analítica y crítica.

Competencias específicas	Conocimientos	Habilidades	Actitudes y Valores
Examinar fuentes de información confiables haciendo uso de herramientas digitales, método científico, normatividad y jurisprudencia a su alcance para presentarlos como posibles soluciones ante problemáticas jurídicas concretas, con actitud crítica, responsable y reflexiva.	● Herramientas digitales ● Metodología de análisis de datos ● Tecnologías aplicadas a la investigación jurídica ● Métodos y técnicas aplicados a la Investigación jurídica ● Inteligencia artificial	Búsqueda de información Análisis de datos Uso de herramientas digitales Manejo de tecnología Manejo de Software Capacidad de investigación documental Trabajo colaborativo	● Responsabilidad ● Honestidad ● Respeto
Interpretar las teorías, normatividad y jurisprudencia nacional e internacional a través de reglas de interpretación vigentes, para aportar a la elaboración de argumentos de forma oral y escrita en el ejercicio profesional de la abogacía, con actitud crítica y creativa.	● Teorías de la Interpretación jurídica ● Métodos de interpretación jurídica ● Lógica jurídica	● Análisis ● Razonamiento lógico ● Capacidad lectora ● Síntesis ● Pensamiento sistémico ● Capacidad de investigación	• Crítica • Responsabilidad • Justicia • Honestidad • Solidaridad • Respeto
Crear argumentos jurídicos orales y escritos con pensamiento lógico y reglas de interpretación vigentes a través de teorías, normatividad y jurisprudencia, para aplicarlo en el ejercicio profesional de la abogacía, con actitud crítica y creativa	● Teorías de argumentación jurídica ● Métodos de argumentación jurídica ● Lógica jurídica ● Expresión oral y escrita	● Razonamiento Lógico ● Expresión oral y escrita ● Capacidad argumentativa	● Actitud crítica ● Responsabilidad ● Justicia ● Honestidad ● Respeto ● Tolerancia ● Empatía

Competencia profesional 3: Proponer soluciones a problemas jurídicos concretos con perspectiva de derechos humanos e interseccional a través de los diferentes principios, teorías, argumentos, para la promoción, defensa y progresividad de la protección efectiva de la persona y la dignidad humana, con actitud crítica, empática y tolerante.

Competencias específicas	Conocimientos	Habilidades	Actitudes y Valores
3.1. Analizar problemas jurídicos con perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad, para el diseño de estrategias de prevención, solución y defensa, con una actitud crítica, ética y justa. para el diseño de estrategias de prevención, solución y defensa, con una actitud crítica, ética y justa.	● Conceptos jurídicos formativos ● Derecho privado ● Derecho público ● Derecho social ● Derecho procesal ● Ciencias penales ● Derecho internacional	● Identificar problema ● Realizar investigación documental y de campo ● Pensamiento sistémico ● Realizar trabajo colaborativo	● Analítica ● Critica ● Honestidad ● Tolerancia ● Justicia ● Solidaridad ● Responsabilidad social ● Respeto ● Empatía ● Humanismo
3.2. Formular estrategias de prevención, solución y defensa de problemas jurídicos concretos con perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad para garantizar el reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas, con una actitud justa, ética y proactiva.	● Conceptos jurídicos formativos ● Derecho privado ● Derecho público ● Derecho social ● Derecho procesal ● Ciencias penales ● Derecho internacional	● Capacidad argumentativa ● Identificar problema ● Realizar investigación documental y de campo ● Pensamiento sistémico ● Realizar trabajo colaborativo	● Analítica ● Critica ● Honestidad ● Tolerancia ● Justicia ● Solidaridad ● Responsabilidad social ● Respeto ● Empatía ● Humanismo
Implementar soluciones a problemáticas jurídicas relevantes con perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad, a través de la interpretación específica de principios y estándares nacionales e internacionales, para contribuir a la protección efectiva de los derechos, con una actitud justa, ética y empática.	● Conceptos jurídicos formativos ● Derecho privado ● Derecho público ● Derecho social ● Derecho procesal ● Ciencias penales ● Derecho internacional	● Capacidad argumentativa ● Identificar problema ● Realizar investigación documental y de campo ● Pensamiento sistémico	● Analítica ● Critica ● Honestidad ● Tolerancia ● Justicia ● Solidaridad ● Responsabilidad social ● Respeto ● empatía

Competencias específicas	Conocimientos	Habilidades	Actitudes y Valores
		● Realizar trabajo colaborativo	● Humanismo

Competencia profesional 4: Construir soluciones integrales a problemas jurídicos concretos mediante el reconocimiento del valor del trabajo colaborativo e interdisciplinario para atender las necesidades sociales actuales, con actitud ética y responsable.

Competencias específicas	Conocimientos	Habilidades	Actitudes y Valores
Analizar problemáticas jurídicas concretas, mediante la aplicación de enfoques interdisciplinarios, para proponer soluciones integrales, con actitud de responsabilidad social.	● Conceptos jurídicos formativos ● Derecho social ● Derecho privado ● Derecho público ● Derecho procesal ● Áreas disciplinarias científicas y tecnológicas	● Investigación documental y de campo ● Razonamiento ● Capacidad de análisis ● Argumentación ● Comunicación oral y escrita ● Trabajo colaborativo ● Uso de tecnologías de la información y comunicación.	● Analítico y crítico ● Responsabilidad social ● Participación activa ● Respeto
Implementar el trabajo colaborativo e interdisciplinario, a través de la integración de grupos para el ejercicio de la profesión con una visión amplia de la práctica jurídica con actitud empática, responsable y ética.	● Conceptos jurídicos formativos ● Derecho social ● Derecho privado ● Derecho público ● Tratados internacionales ● Derecho procesal ● Áreas disciplinarias científicas y tecnológicas	● Investigación documental y de campo ● Razonamiento ● Capacidad de análisis ● Argumentación ● Comunicación oral y escrita ● Trabajo colaborativo ● Uso de tecnologías de la información y comunicación.	● Actitud colaborativa ● Respeto ● Empatía ● Responsabilidad ● Ética ● Analítico y crítico

Competencias específicas	Conocimientos	Habilidades	Actitudes y Valores
Construir estrategias aplicables a las problemáticas jurídicas concretas a través de la interrelación de las normas legales y los conceptos interdisciplinarios para responder las demandas específicas del entorno profesional con eficacia y honestidad.	● Conceptos jurídicos formativos ● Derecho social ● Derecho privado ● Derecho público ● Tratados internacionales ● Derecho procesal ● Áreas disciplinarias científicas y tecnológicas	● Investigación documental y de campo ● Razonamiento ● Capacidad de análisis ● Argumentación ● Comunicación oral y escrita ● Trabajo colaborativo ● Uso de tecnologías de la información y comunicación.	● Analítico y crítico ● Actitud colaborativa ● Respeto ● Empatía ● Ética ● Honestidad ● Responsabilidad

FORMATO 5. IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE Y UNIDADES DE APRENDIZAJE INTEGRADORAS

Competencia profesional 1: Prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, mediante la implementación de estrategias, acciones y soluciones legales para satisfacer las necesidades de los sectores público, privado y social conforme al marco normativo vigente, con ética profesional y actitud analítica.

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
Distinguir las diversas disciplinas del derecho, mediante el estudio teórico práctico de principios y normas que integran cada una de ellas para identificar estrategias legales específicas, con actitud analítica y crítica.	Personas e Instituciones Familiares Bienes y Derechos Reales Teoría de las Obligaciones Sucesiones Contratos Civiles Derecho Notarial y registral Derecho Constitucional Derechos Humanos Derecho Electoral Delitos del orden común Delitos Especiales Derecho Individual del Trabajo Derecho Colectivo del Trabajo Derecho Mercantil Derecho Societario Derecho Administrativo Derecho Fiscal Derecho Internacional Público Derecho	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Penal Civil Constitucional

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
	Internacional Privado			
Analizar estrategias legales con base en el estudio de las diversas disciplinas del derecho para prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, con actitud analítica y crítica.	Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Procesal Constitucional Instituciones del Derecho Procesal Constitucional Derecho Procesal Penal Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal Mercantil Derecho Procesal Administrativo Derecho Internacional de los Derecho Humanos	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal
Emplear estrategias legales, a través del estudio de problemas jurídicos concretos para brindar asesorías, desarrollar planes y estrategias adecuadas a necesidades de los sectores público, privado y social con actitud analítica y aplicación ética.	Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Procesal Penal Derecho Procesal Constitucional Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal

Competencia profesional 2: Elaborar argumentos jurídicos de forma oral y escrita, a través de las herramientas digitales, razonamiento científico, lógico y filosófico para solucionar conflictos con trascendencia jurídica, con actitud analítica y crítica.

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
Examinar fuentes de información confiables, haciendo uso de herramientas tecnológicas, método científico, normatividad y jurisprudencia a su alcance para presentarlos como posibles soluciones ante problemáticas jurídicas concretas con actitud crítica, responsable y reflexiva.	Herramientas digitales para el derecho Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal
Interpretar las teorías, normatividad y jurisprudencia nacional e internacional a través de reglas de interpretación vigentes, para aportar a la elaboración de argumentos de forma oral y escrita en el ejercicio profesional de la abogacía, con actitud crítica y creativa.	Introducción al derecho Filosofía jurídica Interpretación y Argumentación Jurídica Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Procesal Penal Derecho Procesal Constitucional Instituciones del Derecho Procesal Constitucional Derecho Internacional de los Derecho Humanos Derecho Internacional Público	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
	Derecho Internacional Privado			
Crear argumentos jurídicos orales y escritos con pensamiento lógico y reglas de interpretación vigentes a través de teorías, normatividad y jurisprudencia, para aplicarlo en el ejercicio profesional de la abogacía, con actitud crítica y creativa.	Introducción al derecho Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita Filosofía jurídica Interpretación y Argumentación Jurídica Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Procesal Penal Derecho Procesal Constitucional Instituciones del Derecho Procesal Constitucional Derecho Internacional de los Derecho Humanos Derecho Internacional Público Derecho Internacional Privado	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal

Competencia profesional 3: Proponer soluciones a problemas jurídicos concretos con perspectiva de derechos humanos e interseccional a través de los diferentes principios, teorías, argumentos, para la promoción, defensa y progresividad de la protección efectiva de la persona y la dignidad humana, con actitud crítica, empática y tolerante.

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
Analizar las problemáticas jurídicas, normativas e institucionales que transgreden los derechos humanos, a través de la revisión de las fuentes del derecho, para el diseño de prevenciones, soluciones y defensas a estas libertades esenciales de las diversas vulneraciones que atentan contra la dignidad de las personas, con una actitud crítica, ética y justa.	Medios Alternativos de Solución de Conflictos Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Procesal Constitucional Instituciones del Derecho Procesal Constitucional Derecho Procesal Penal Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal Mercantil Derecho Internacional de los Derecho Humanos Derecho Internacional Público Derecho Internacional Privado	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal
Implementar estrategias de prevención y solución a problemáticas jurídicas concretas con perspectiva de derechos humanos, por medio de la revisión del marco normativo vigente con base en	Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Procesal Constitucional	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
principios y teorías que protegen los derechos y libertades de la persona, para garantizar el reconocimiento de derechos y el respeto a la dignidad de las personas, con una actitud justa, ética y proactiva.	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional Derecho Procesal Penal Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal Mercantil Derecho Procesal Administrativo Derecho Constitucional Derechos Humanos Derecho Internacional de los Derecho Humanos Derecho Internacional Publico Derecho Internacional Privado	de Derecho Penal Práctica Forense de Constitucional		

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
Formular soluciones a problemáticas jurídicas relevantes en materia de derechos humanos, a través de la interpretación específica de principios y estándares nacionales e internacionales, para contribuir a su protección efectiva en las diferentes funciones de su ejercicio profesional, con una actitud justa, ética y empática.	Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Procesal Constitucional Instituciones del Derecho Procesal Constitucional Derecho Procesal Penal Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal Mercantil Derecho Procesal Administrativo Derecho Constitucional Derechos Humanos Derecho Internacional Publico	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal

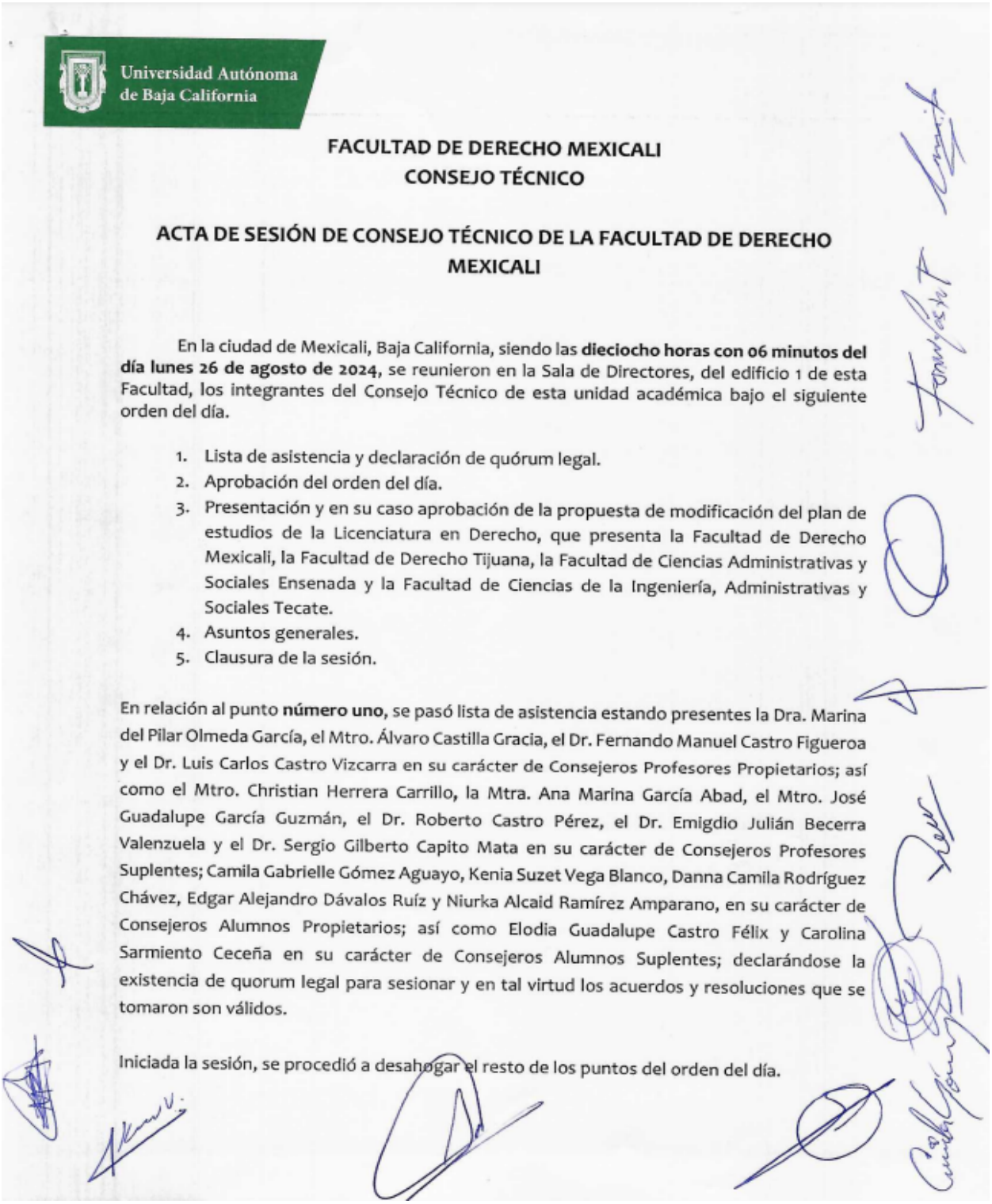
Competencia profesional 4: Construir soluciones integrales a problemas jurídicos concretos mediante el reconocimiento del valor del trabajo colaborativo e interdisciplinario para atender las necesidades sociales actuales, con actitud ética y responsable.

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
Analizar problemáticas jurídicas concretas, mediante la aplicación de enfoques interdisciplinarios, para proponer soluciones integrales, con actitud de responsabilidad social.	Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Procesal Constitucional Instituciones del Derecho Procesal Constitucional Derecho Procesal Penal Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal Mercantil Derecho Procesal Administrativo Derecho Constitucional Derechos Humanos Derecho Internacional Publico	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal
Implementar el trabajo colaborativo e interdisciplinario, a través de la integración de grupos para el ejercicio de la profesión con una visión amplia de la práctica jurídica con actitud empática, responsable y ética.	Personas e Instituciones Familiares Bienes y Derechos Reales Teoría de las Obligaciones Sucesiones	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
	Contratos Civiles Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Notarial y registral Derecho Constitucional Derechos Humanos Derecho Individual del Trabajo Derecho Colectivo del Trabajo Derecho Mercantil Derecho Societario Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable			
Construir estrategias aplicables a las problemáticas jurídicas concretas a través de la interrelación de las normas legales y los conceptos interdisciplinarios para responder las demandas específicas del entorno profesional con eficacia y honestidad.	Derecho Procesal Civil y Familiar Derecho Procesal Constitucional Instituciones del Derecho Procesal Constitucional Derecho Procesal Penal Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal	Práctica Forense Civil y Familiar Práctica Forense de Derecho Penal Práctica Forense de Derecho Constitucional	Disciplinaria Terminal	Civil Constitucional Penal

Competencia específica	Conjunto de unidades de aprendizaje	Unidad de aprendizaje integradora	Etapa de formación	Área de conocimiento
	Mercantil Derecho Procesal Administrativo Derecho Constitucional Derechos Humanos Derecho Internacional Publico Medios alternativos de Solución de Conflictos Cultura de la Paz			

9.2. Actas de los Consejos Técnicos



Universidad Autónoma de Baja California

FACULTAD DE DERECHO MEXICALI
CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO MEXICALI

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **dieciocho horas con 06 minutos del día lunes 26 de agosto de 2024**, se reunieron en la Sala de Directores, del edificio 1 de esta Facultad, los integrantes del Consejo Técnico de esta unidad académica bajo el siguiente orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Mexicali, la Facultad de Derecho Tijuana, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada y la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales Tecate.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

En relación al punto **número uno**, se pasó lista de asistencia estando presentes la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, el Mtro. Álvaro Castilla Gracia, el Dr. Fernando Manuel Castro Figueroa y el Dr. Luis Carlos Castro Vizcarra en su carácter de Consejeros Profesores Propietarios; así como el Mtro. Christian Herrera Carrillo, la Mtra. Ana Marina García Abad, el Mtro. José Guadalupe García Guzmán, el Dr. Roberto Castro Pérez, el Dr. Emigdio Julián Becerra Valenzuela y el Dr. Sergio Gilberto Capito Mata en su carácter de Consejeros Profesores Suplentes; Camila Gabrielle Gómez Aguayo, Kenia Suzet Vega Blanco, Danna Camila Rodríguez Chávez, Edgar Alejandro Dávalos Ruíz y Niurka Alcaid Ramírez Amparano, en su carácter de Consejeros Alumnos Propietarios; así como Elodia Guadalupe Castro Félix y Carolina Sarmiento Ceceña en su carácter de Consejeros Alumnos Suplentes; declarándose la existencia de quorum legal para sesionar y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Iniciada la sesión, se procedió a desahogar el resto de los puntos del orden del día.

Universidad Autónoma de Baja California

En relación al punto **número dos**, el Secretario, Dr. Fernando Manuel Castro Figueroa, dio lectura al orden del día y preguntó si existía algún comentario sobre el mismo. Al no haber comentarios sobre el orden del día por parte de los asistentes, se sometió a votación aprobándose por unanimidad.

En desahogo del punto **número tres**, en el uso de la voz la Directora de la Facultad de Derecho, Dra. Ana Edith Canales Murillo, procedió a presentar la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Mexicali, la Facultad de Derecho Tijuana, la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada y la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales Tecate.

Una vez concluida la presentación de la propuesta, se les preguntó a los miembros del Consejo Técnico si tenían alguna observación o comentario respecto a la misma. La Dra. Marina del Pilar Olmeda García, mencionó el avance significativo de la propuesta del diseño curricular desde los planes de estudio rígidos, después los flexibles, la importancia de la incorporación de los Seminarios a prácticas forenses. En cuanto a los elementos y factores considerados para el plan de estudios destacó la globalización, las reformas en materias de justicia, en derechos humanos, el sistema penal y la consideración de la inter y transdiciplina del Derecho. También destacó la consideración de los cambios en el consejo del contexto económico como, social, cultural, social, en materia de salud, medio ambiental, entre otros. También destacó el incremento a las asignaturas obligatorias y las diversas metodologías de aprendizaje para la obtención de créditos optativos. El alumno Edgar Alejandro Dávalos Ruíz, destacó la importancia de que se incluyera asignaturas que en el plan 2015-2 se impartían de forma optativa y en la modificación se impartirán como asignaturas obligatorias, además destaco la incorporación de las asignaturas de cultura de la paz, el aumento de asignaturas en las ciencias penales, entre otras. El Mtro. Álvaro Castilla Gracia, destacó el avance progresista y vanguardista del plan de estudios a nivel nacional y la importancia de incorporar la práctica forense necesaria en la justicia penal, civil y familiar, entre otros. El Dr. Sergio Gilberto Capito Mata, señaló que en la revisión de las asignaturas que integran el área de las ciencias penales se requiere incorporar la asignatura de "Ejecución Penal" como materia optativa, lo cu´{al fortalece el déficit de defensores públicos, litigantes, entre otros. La alumna Camila Gabrielle Gómez Aguayo, señaló que quedó satisfecha con el plan de estudios pues se actualizaron las carencias del plan anterior, sin embargo señaló como un área de oportunidad aumentar el horario en el que se imparten las materias durante el semestre. Por último la Directora dio respuesta a las inquietudes expresadas señalando el aumento de horarios de clase, son cuestiones administrativas que serán atendidas con anterioridad, así mismo la importancia de

Universidad Autónoma de Baja California

evaluar la incorporación de otras asignaturas optativas, tales como, Trabajo Social, Psicología Infantil, Sistemas Penitenciarios, entre otros.

La Directora solicitó al Secretario someter a votación de los presentes la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, aprobándose por unanimidad de votos.

Posteriormente en desahogo al **punto número 4**, la Directora de la Facultad de Derecho, Dra. Ana Edith Canales Murillo, preguntó a los integrantes del Consejo Técnico si tenían algún punto a tratar dentro de asuntos generales. No habiendo puntos adicionales a tratar, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

Finalmente, en el **punto número 5**, la Directora de la Facultad de Derecho, Dra. Ana Edith Canales Murillo, procedió a declarar por concluida la sesión ordinaria de Consejo Técnico, siendo las 18 horas con 55 minutos del día de su inicio, firmando al margen y calce de la presente acta, los que estuvieron presentes, para constancia y efectos procedentes

Dra. Ana Edith Canales Murillo
Directora de la Facultad de Derecho

Dr. Fernando Manuel Castro Figueroa
Secretario Técnico

Universidad Autónoma de Baja California

CONSEJEROS PROFESORES

Dra. Marina del Pilar Olmeda García
Consejero Profesor Propietario

Dr. Sergio Gilberto Capito Mata
Consejero Profesor Suplente

Mtro. Álvaro Castilla Gracia
Consejero Profesor Propietario

Dr. Roberto Castro Pérez
Consejero Profesor Suplente

Dr. Fernando Manuel Castro Figueroa
Consejero Profesor Propietario

Dr. Luis Carlos Casto Vizcarra
Consejero Profesor Propietario

CONSEJEROS ALUMNOS

C. Danna Camila Rodríguez Chávez
Consejero Alumno Propietario

C. Kenia Suzet Vega Blanco
Consejero Alumno Propietario

C. Edgar Alejandro Dávalos Ruiz
Consejero Alumno Propietario

C. Camila Gabrielle Gómez Aguayo
Consejero Alumno Propietario

C. Niurka Alcaid Ramírez Amparano
Consejero Alumno Propietario

Universidad Autónoma de Baja California

ACTA RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA POR LOS INTEGRANTES DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Tecate, B.C., siendo las diez horas con diez minutos del día viernes 23 de agosto del año dos mil veinticuatro, se procede a levantar el acta respectiva en virtud de la convocatoria efectuada a los integrantes del Consejo Técnico de personal docente y alumnos de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales Unidad Tecate, lo anterior de conformidad con el artículo 162 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California; siendo convocada por el Dr. Mauricio Iván Vargas Mendoza; en términos y bajo el orden del día correspondiente; llevando a cabo la sesión de manera presencial, como **primer punto del orden del día,** se realizó el pase de lista y como **segundo punto del orden del día** una vez verificada la lista de asistentes se hace la revisión de la constitución del quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Consejo Técnico, acto seguido se hace la declaración, se procedió a realizar la apertura de la misma. El secretario Dr. Filiberto Eduardo R. Manrique Molina procedió a dar lectura a los diferentes temas a tratar en el orden del día y explicar las instrucciones sobre la dinámica a seguir para realizar la votación de la propuesta de las académicas y los académicos que conforman las Academias 2024-2026 de nuestra facultad y la votación para la aprobación de la propuesta de modificación del plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Derecho.

Posteriormente, como **tercer punto del orden del día** se cede la palabra al Dr. Mauricio Iván Vargas Mendoza para realizar la presentación de la "**Argumentación de la importancia de las academias**" donde se mencionaron algunas disposiciones generales de la normatividad de las Academias, así como la importancia y las funciones de las académicas y académicos.

Como **cuarto punto del orden del día** el Dr. Mauricio Iván Vargas Mendoza presentó la propuesta de las académicas y académicos que conforman las Academias al interior de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, resaltando la importancia de cumplir con el Reglamento Interior de las Academias de la Universidad Autónoma de Baja California, el cual norma la constitución, organización y funcionamiento de las academias al interior de la Universidad, teniendo como base los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 del Estatuto General. Por su importancia, las academias son los órganos consultivos, con carácter propositivo, de asesoría y orientación, que se constituyen como un foro de análisis, discusión y reflexión para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Facultad, y se integran por el personal académico en cada una de sus áreas, la propuesta fue la siguiente:

Universidad Autónoma de Baja California

Academia Ingeniería Industrial

Nombre
M.I. Adriana Isabel Garambullo
MCA. Velia Verónica Ferreiro Martínez
Dr. Arturo Sinue Ontiveros Zepeda

Academia Ingeniería Mecatrónica

Nombre
Dr. Juan Francisco Flores Reséndiz
Dr. Jesús David Avilés Velázquez
Dr. Rigoberto Martínez Clark
Dr. Carlos Alberto Chávez Guzmán
Mtra. Elizareth Hernández Sánchez

Academia Inteligencia de Negocios

Nombre
Mtro. Alfredo Gualberto Chuquimia Apaza
Mtro. Salomón Mejía Corona
Mtro. Luis Enrique Leyva Tapia
Mtra. Myriam Gabriela Aguilera Zertuche
Mtro. Guillermo Alberto Loam Gómez

Academia Derecho Constitucional

Nombre
Dr. Mauricio Iván Vargas Mendoza
Dra. Karen Estefanía González Sánchez
Mtro. Luis Fermín Gómez Gómez

Academia Derecho Privado

Nombre
Dra. Cesia Trinidad Ramales
Mtra. María Guadalupe Villegas Sánchez
Mtra. Dora Nidia Ruíz Chávez
Mtro. Ramón Quezada López

Derecho, Educación y Paz

Nombre
Dr. Filiberto Eduardo R. Manrique Molina
Mtra. Perla Lizeth Córdova Valenzuela
Mtra. Diana Elizabeth Guadalupe Baltierra de la Cruz
Mtra. Julia Yerania Barrera Varela

Alejandra FB. Shantal Zavala

Universidad Autónoma de Baja California

Academia Contaduría

Nombre
Dra. Janette Brito Laredo
Dra. Teresa de Jesús Plazola Rivera
Mtra. María Carmen Villanueva Espinoza
Mtra. Susana Mayte Goribar Jiménez
Mtra. Dadna Jocabeth Vera Flores

Academia Administración Organizacional y Operaciones

Nombre
Dra. Lourdes Evelyn Apodaca del Ángel
Mtro. Juan Antonio Barona Aguilar
Mtra. Valeria Mizotiz Rocha Cruz
Mtra. Elizabeth Hernández Parra
Mtra. María Magdalena Hernández Ontiveros

Academia Finanzas, Talento Humano y Mercadotecnia

Nombre
Dra. Angélica Reyes Mendoza
Mtra. Norma Edith Guerrero Rodríguez
Mtra. Silvia Karina Jasso Vale
Dr. Jesús Manuel Lucero Acosta
Lic. Norma Alicia Castelo Arreola
Mtro. Alfredo Barreras Araujo

Academia de Idiomas

Nombre
Dra. María Alejandra Rojas Ruíz
Mtra. Andrea Mariel Falcon
Dra. Reyna Virginia Barragán Quintero

Academia TC. Ciencias de la Ingeniería

Nombre
M.I. Claudia Lizeth Márquez Martínez
Mtro. Alejandro Rojas Magaña
Mtra. Eva Verónica Solaiza Guevara
Mtra. Elvira Vale Cárdenas

Academia TC. Ciencias Administrativas

Nombre
Dra. Silvia Hernández Solís
Mtra. Lorena Gabriela Regino Domínguez
Lic. Felipe Federico Elizondo Gastelum León

Alejandra EB. Shantal Zavala

Universidad Autónoma de Baja California

Con relación al cuarto punto del orden del día, el secretario del Consejo Técnico Dr. Filiberto Eduardo R. Manrique Molina procede a someter a votación la "**propuesta de las académicas y académicos que conforman las Academias al interior de la Universidad**", para ello las consejeras y consejeros técnicos después de una discusión y diálogos nutridos, indicaron su aprobación levantando la mano y mostrando su consentimiento; dicha propuesta fue **aprobada por unanimidad**.

Siguiendo con el **quinto punto del orden del día**, se cede la palabra al Dr. Mauricio Iván Vargas Mendoza para realizar la presentación ante el Consejo Técnico integrado por el personal docente y alumnos de la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, así como el cambio de denominación de la misma. La propuesta de modificación del plan de estudios y cambio de denominación fue elaborada por la Facultad de Derecho, Mexicali; la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada; la Facultad de Derecho, Tijuana; y la Facultad de Ciencias de la Ingeniería Administrativas y Sociales, Unidad Tecate, en respuesta a las necesidades actuales del ámbito jurídico, con el objetivo de actualizar y fortalecer el perfil de egreso de nuestros estudiantes, asegurando que estén mejor preparados para enfrentar los retos contemporáneos del ejercicio profesional. Después de nueve años de operación del plan de estudios 2015-2, se realizó una evaluación interna y externa para determinar su pertinencia, lo cual llevó a proponer cambios que respondan a los avances sociales, científicos y tecnológicos. Se propone cambiar la denominación de "Licenciado en Derecho" a "Licenciatura en Derecho" para reflejar mejor el enfoque integral del programa. La modificación se justifica por la necesidad de que los egresados de la licenciatura en Derecho puedan enfrentar los retos contemporáneos del ejercicio profesional, con un enfoque que incluya la teoría, la práctica y una visión integral del entorno social, cultural, económico y ambiental. Principales cambios propuestos: Se propone pasar de 38 asignaturas obligatorias y 15 optativas a 46 asignaturas obligatorias y 9 optativas. La etapa básica se reduce de tres a dos semestres, mientras que la etapa disciplinaria se expande de tres a cuatro semestres. Se agregan asignaturas en temas como cultura de paz, herramientas digitales para el derecho, responsabilidad social, desarrollo sustentable, y género. Se ajustan las prácticas profesionales, disminuyendo los créditos requeridos de 15 a 10. Se incluye una asignatura optativa que será impartida en inglés, alineándose con la internacionalización del programa.

El documento también abarca una evaluación detallada del plan de estudios vigente, destacando áreas de oportunidad como la necesidad de mayor integración de tecnología en la enseñanza y un enfoque más práctico que prepare a los estudiantes para resolver problemas reales. La propuesta busca no solo mejorar la calidad educativa sino también asegurar que los egresados estén equipados con las competencias necesarias para enfrentar los desafíos legales del siglo XXI, incluyendo la adaptación a nuevas tecnologías y la participación en un entorno globalizado. La modificación del plan de estudios y el cambio de denominación son considerados esenciales para mantener la relevancia y calidad del programa de Derecho en la

Alejandra EB. Shantal Zavala

Universidad Autónoma de Baja California

UABC, asegurando que los egresados sean capaces de contribuir de manera significativa al desarrollo social y profesional tanto a nivel regional como internacional.

Con relación al quinto punto del orden del día, el secretario del Consejo Técnico Dr. Filiberto Eduardo R. Manrique Molina procede a escuchar a los miembros del Consejo Técnico integrados por docentes y alumnos, presentándose una observación del Maestro Ramon López Quezada a la propuesta, en el sentido de que en el documento titulado "Propuesta de modificación del plan de estudios y cambio de denominación" no encuentra o se omite la justicia administrativa Federal y Local, mostrando preocupación, solicitando sea revisado el documento por la importancia de ese conocimiento. Solicitud que es aprobada por el consejo para su revisión.

Para cerrar la discusión y de finalizar con el punto quinto se somete a votación la "**Aprobación de la propuesta de modificación del plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Derecho**", para ello los consejeros técnicos indicaron su aprobación levantando la mano y mostrando su consentimiento; dicha propuesta fue **aprobada por unanimidad**.

Por último y en cumplimiento del **sexto punto del orden del día** y siendo las once horas con once minutos del día 23 de agosto del 2024 se declaró la clausura de la sesión----------

Alejandra EB. Shanlal Zavala

Universidad Autónoma de Baja California

INTEGRANTES DE CONSEJO TÉCNICO DE PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES UNIDAD TECATE

LISTA DE ASISTENCIA

Tecate, Baja California a 23 de agosto de 2024.

PRESIDENTE

Mauricio Iván Vargas Mendoza _____

REPRESENTANTES PERSONAL DOCENTE

PROPIETARIOS:

Teresa de Jesús Plazola Rivera _____

Alfredo Gualberto Chuquimia Apaza _____

Filiberto Eduardo R. Manrique Molina _____

Ramón Quezada López _____

Arturo Sinue Ontiveros Zepeda _____

María Alejandra Rojas Ruiz _____

SUPLENTES:

Velia Verónica Ferreiro Martínez _____

Guillermo Alberto Loam Gómez _____

Myriam Gabriela Aguilera Zertuche _____

Universidad Autónoma de Baja California

INTEGRANTES DE CONSEJO TÉCNICO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES
UNIDAD TECATE

LISTA DE ASISTENCIA

Tecate, Baja California a 23 de agosto de 2024.

REPRESENTANTES ALUMNOS

PROPIETARIOS:

Shantal Zavala Meza

Diana Roció Montoya Núñez

Jeimy Alejandra Espinosa Burgos

José Johan Medina Chiquito

Victoria Nayeli León García

SUPLENTES:

Christian Lizeth Vázquez Soto

Metzery Yael Medina Gómez

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA EVALAUAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES Y; LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR EL NOMBRE DE "MTRO. SAÚL MÉNDEZ HERNÁNDEZ" A UN EDIFICIO O ESPACIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES.

ASAMBLEA 29 DE AGOSTO 2024

Siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto del presente año, se dio inicio a la sesión para la *Presentación del nuevo plan de estudios del programa educativo de la Licenciatura en Derecho*, así como también para valorar el *procedimiento para evaluar proyectos de investigación por el Comité de Ética*, de la Facultad de Ciencias administrativas y Sociales y la Presentación y en su caso aprobación de la *propuesta para designar el nombre de* ***"Mtro. Saúl Méndez Hernández"*** *a un edificio o espacio de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*, misma que se llevó a cabo en la sala audiovisual del edificio "U", el director de la Facultad el M.T.R.I. Jesús Antonio Padilla Sánchez, hace uso de la palabra y lee el acta de sesión y el orden del día, enseguida procede a desahogar el primer punto de la misma:

1. *Lista de asistencia:* se lleva a cabo el pase de lista, contando con la presencia de un total de 07 (siete) integrantes propietarios profesores, 04 (cuatro) integrantes suplentes profesores; 02 (dos) propietarios alumnos y sin la comparecencia de alumnos suplentes.

2. Al contar con la presencia de 09 (nueve) integrantes propietarios, se cuenta con la presencia de al menos la mitad más uno, conformando y declarando así *quórum* legal para el desahogo de los demás puntos del orden del día.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JAPS/zrb

3. Lectura del orden del día.

4. A continuación, se procede a desahogar el cuarto punto del día, que es la *Presentación del nuevo plan de estudios del programa educativo de la licenciatura en Derecho* de la Facultad. El **Dr. Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig** en uso de la voz, procede a realizar una disertación en la que expone los antecedentes de planeación y logista para la elaboración del nuevo plan de estudios, de igual manera, comparte como justificación principal la necesidad de una actualización que contemple la formación e información relacionada con la modernidad y la oralidad, como elementos determinantes para la evaluación de la licenciatura en Derecho, toda vez que las materias jurídicas ahora son desarrolladas mediante procesos orales. Como justificación, el Doctor expone que la incorporación de nuevas tecnologías resulta sustancial para que los estudiantes tengan las habilidades necesarias para poder trabajar en el ámbito del Derecho, de igual manera, mencionó los propósitos de dicha actualización, así como su importancia; luego procedió a explicar los elementos más relevantes, tanto del perfil de ingreso como de egreso. En consonancia, realizó comentarios relacionados con el campo profesional para posteriormente poner a la vista de este Consejo, el mapa curricular actual del programa y el nuevo mapa curricular de la propuesta, el **Dr. Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig** menciona similitudes y diferencias, resaltando las mejoras más significativas que permitirían elevar la calidad del programa. Realizó una comparación por etapas de formación y procedió a narrar y explicar las necesidades y los retos existentes, que se intentarán atender tanto en fondo como en forma, mediante la aprobación e implementación del plan de estudios que se expone. Por último, mencionó quienes colaboraron y fueron parte del éxito de la labor realizada.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JAPS/zrb

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

El **Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez**, menciona la relevancia de los elementos integrales, tomando como referencia la parte filosófica del programa. La **Dra. Lizzette Velasco Aulcy**, externó su extrañamiento por cuando a la seriación establecida en el nuevo mapa curricular, a lo que, tanto el **Dr. Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig** como el **Dr. Luis Fernando Zepeda García,** procedieron a solventar las dudas relacionadas con dicha disyuntiva.

El **Dr. Alfonso Higuera Fernández**, en uso de la voz, hace comentarios que explican la importancia de la actualización tomando en cuenta las necesidades que existen en la materia civil, misma que es la más extensa y compleja de las ciencias jurídicas. Menciona que dicha propuesta de actualización y mejora, es por demás necesaria para correlacionar la formación universitaria con la realidad jurídica presente y manifiesta.

El Dr. **Moisés Hussein Chávez Hernández,** en uso de la voz, enlistó algunas recomendaciones para mejorar los documentos de la propuesta, los cuales tienen algunas omisiones de forma, que pudieran atenderse, puntualmente, para mejor proveer.

Se procede a realizar la votación correspondiente y por **unanimidad (09 votos) se determina enviar la propuesta de creación al Consejo Universitario.*

5. Como quinto punto del día es procedente presentar el *Procedimiento para evaluar proyectos de investigación por el Comité de Ética*, de la Facultad de Ciencias administrativas y Sociales. El **Dr. Luis Fernando Zepeda García** en uso de la voz, procede a realizar una disertación en la que expone aspectos generales del Comité, de igual manera describe su integración, funciones y alcance, utilizando, para una

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JAPS/zrb

mejor comprensión, el contenido de la *Guía de evaluación de proyectos de investigación*, que ha sido trabajada en pleno y en comisiones, misma que ilustra muchas características fundantes y diversos elementos técnicos del Comité. Se aclara que dicha guía continúa sujeta a revisión, cambios y mejoras.

El **Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez**, menciona que dicho Comité, se encuentra en una etapa de cambio y adaptación, en la cual se tienen que atender algunas necesidades puntuales por cuanto a su procedimiento o procedimientos. Explica que la finalidad de dicha exposición es darle publicidad al proyecto y cumplir con la difusión del trabajo realizado, informando a este Consejo, la labor realizada. Una vez que esté debidamente integrado y terminado, el futuro documento normativo, ya sea Protocolo y/o Reglamento del Comité, como el proyecto definitivo, será compartido en alguna sesión del Consejo Técnico Universitario.

El Dr. **Moisés Hussein Chávez Hernández,** en uso de la voz, solicita que, en su momento correspondiente, se informen los tiempos y elementos importantes establecidos en el protocolo del comité, para efecto de no tener inconvenientes con las exigencias o requisitos solicitados por las revistas, instituciones, departamentos o institutos vinculados con la producción científica.

6. Para desahogar el sexto punto del orden del día, se realiza la *Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para designar el nombre de "Mtro. Saúl Méndez Hernández" a un edificio o espacio de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*. La **Dra. Lizzette Velasco Aulcy** en uso de la voz, procede a realizar una disertación en la comparte la vida y obra del Mtro. Saúl Méndez Hernández, personaje destacado de nuestra universidad y en particular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, el cual, con gran mérito y compromiso, realizó

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JAPS/zrb

diversas acciones de gran trascendencia para el mejoramiento estructural y el desarrollo sustancial de la Universidad Autónoma de Baja California.

La **Dra. Lizzette Velasco Aulcy** continúa y enlista las múltiples aportaciones del Mtro. Méndez hacia el exterior de nuestra universidad, con enorme presencia social de vinculación integral. Por último, brinda testimonio de su personalidad y de su admirable y enorme contribución.

El **Dr. Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig**, propone que sea el salón D5 el lugar que lleve el nombre del maestro, asimismo, propone la elaboración de un cuadro de honor y así como la organización de un festejo y reconocimiento de los docentes jubilados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

El **Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez**, rinde su testimonio y menciona la importancia de la obra, asì como la repercusión del esfuerzo del Mtro. Méndez y sus proezas humanas, personales, laborales, profesionales e institucionales.

Se procede a realizar la votación correspondiente y por **unanimidad (09 votos) se aprueba la designación de un edificio o espacio que llevará el nombre de "Mtro. Saúl Méndez Hernández", en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.*

- A continuación, se procede a recabar las propuestas de lugares o espacios para tal efecto, así como a efectuar la votación correspondiente:

Lugar o espacio.	***Votos***
Audivisual, cuarto piso del "edificio de la dirección".	*(05) Cinco votos.*

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JAPS/zrb

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

Aula 5, edificio "D"	*(02) Dos votos.*
Sala audiovisual, edificio "U"	*(01) Un voto.*
(01) Una abstención.	

7. En asuntos generales, no hay menciones o temas por tratar.

8. Se procede a la clausura de la sesión siendo las 14:30 horas del jueves, 29 de agosto del presente año.

FIRMA DE PROFESORES CONSEJEROS

DR. MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ EHRENZWEIG PROPIETARIO	
DR. MOISÉS HUSSEIN CHÁVEZ HERNÁNDEZ PROPIETARIO	
DR. JUAN FRANCISCO GARCÍA DÍAZ PROPIETARIO	
DR. LUIS FERNANDO ZEPEDA GARCÍA PROPIETARIO	

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JAPS/zrb

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

DRA. LIZZETTE VELASCO AULCY PROPIETARIO	
DR. ALFONSO HIGUERA FERNÁNDEZ PROPIETARIO	
DR. IVÁN DE JESÚS CONTRERAS ESPINOZA SUPLENTE	
DRA. GUADALUPE NATHZIDY RIVERA URBINA SUPLENTE	
MTRO. ÓSCAR RICARDO OSORIO CAYETANO SUPLENTE	
DRA. IRMA DANIELA RENTERIA DIAZ SUPLENTE	

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JAPS/zrb

Universidad Autónoma de Baja California

"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

FIRMA DE ALUMNOS CONSEJEROS

C. IGNACIO ANAYA BARRIGUETE PROPIETARIO	
C. DULCE CARMINA SALDAÑA JIMÉNEZ PROPIETARIO	Carmina Saldaña

M.T.R.I. JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ
Director de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
JAPS/zrb

FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las 12:00 horas del día miércoles veintiocho de agosto del 2024, en el salón de Maestría de la Facultad de Derecho ubicado en Calzada Universidad #14418 Parque Industrial Internacional Tijuana, y de conformidad con lo establecido en la convocatoria publicada en oficio circular número 001/2024-2 de fecha diecinueve de agosto de 2024, emitida por la Dra. Laura Alicia Camarillo Govea, Directora de la Facultad de Derecho Tijuana y Presidenta del Consejo Técnico de la Facultad, mismo que determina la sesión ordinaria emitida por escrito.----------

----------De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, en sus artículos 146 fracción V y VI , 149, 150, 159 fracciones V, y 160,161,162 y 163; la directora y presidenta del Consejo Técnico la Dra. Laura Alicia Camarillo Govea de esta Unidad Académica declara apertura de la sesión ordinaria siendo las doce horas, a todos y todas las integrantes del H. Consejo Técnico, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, bajo el siguiente, la directora y presidenta del Consejo Técnico procede de acuerdo **al punto número uno del orden del día** a tomar asistencia y declaración de quórum legal, de los consejeros estudiantes y profesorado, encontrándose presentes: Elizabeth Nataly Rosas Rábago, Michell Álvarez López, Ma. de Lourdes Barajas Durán, Lourdes Valentina Fabian Porchas, Deisy Félix Sánchez, Bertha Alicia Guillen Vitela, Joshua Norberto Torres Sandoval, Joel Chaidez Bustillo, Isacc De Paz González, Arturo Garrido Sarabia, Curiel Paniagua Juan Luis, Jahaira Meneces López, Ricardo Chavarín Manjarrez, Fernanda Guardado García, Santiago Paredes Reyes, Joselinne Esmeralda Montiel Beltrán, Christopher Giovanni Rivas Ochoa, Martha Soraya Rodríguez Montoya, Kiara Itzel Cruz Rendón, Jorge Alberto Sotelo Arellano. Se declara "quórum legal" y en consecuencia todos los acuerdos que emanen de esta sesión serán válidos y legales.----------

Acto seguido la directora y presidenta del Consejo Técnico Dra. Laura Alicia Camarillo Govea, cede el uso de la voz a la Secretaria y maestra Bertha Alicia Guillen Vitela para que de lectura a la convocatoria de acuerdo con lo establecido al **punto número dos del orden del día**, relativo a la lectura y aprobación del orden del día, siendo estos los siguientes:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de modificación del plan de estudios de la licenciatura en Derecho.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

Siendo este aprobado por unanimidad por el pleno del consejo.----------
---------- ----------

Dando seguimiento a la convocatoria y de conformidad **al punto número tres del orden del día**, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de modificación del plan de estudios de la licenciatura en Derecho, la directora y presidenta del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana en el uso de voz y de conformidad al artículo 151 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California solicita la autorización al pleno del Consejo Técnico, para que ingresen y se mantengan en la sesión las maestras Mayra Campos García responsable de la Coordinación de Formación Profesional de la facultad de derecho Tijuana, Norma Dávila Cota profesora Investigadora de tiempo completo y responsable de seguimiento de egresados de la Facultad e integrante del Consejo de Vinculación. Y la Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago, como subdirectora de la Facultad de Derecho Tijuana, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad por el pleno del consejo, a fin de realizar la presentación y contenido para su análisis de la propuesta de la modificación del plan de estudios de la licenciatura en Derecho. La directora y presidenta del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho en el uso de voz les da la más cordial bienvenida y le concede el uso de la voz a la Mtra. Mayra Campos García para que realice su disertación en relación a la propuesta de modificación del plan de estudios 2015-2 y cambio de denominación de Licenciado en Derecho a Licenciatura en Derecho la cual, con apoyo de una presentación de *power point* explicó lo siguiente "Que la propuesta de modificación del plan de estudios 2015-2 y cambio de denominación de Licenciado en Derecho a Licenciatura en Derecho atendiendo la perspectiva de género e inclusión de las agendas internacionales y nacionales; señalando como los aspectos más relevantes de esta propuesta los siguientes: 1. Metodología de Diseño Curricular. 2. Justificación. 3. Etapas de formación: básica, disciplinaria y terminal. 4. Impacto y beneficios: perfil de egreso. En cuanto la metodología de diseño curricular estableció que se realizaron diversos estudios para la modificación o actualización de

programas educativos, tanto en ámbito externo como interno en lo que se refiere a la evaluación externa se realizaron los estudios siguientes: Estudio de pertenencia social, análisis de necesidades sociales, del mercado laboral, de oferta y demanda y estudios de egresados. En cuanto a la evaluación interna del programa educativo se realizó la evaluación de fundamentos y condiciones de operación de los programas educativos, del currículo, del tránsito de los estudiantes por el programa educativo y del personal académico, y de la infraestructura y servicios. En lo que refiere a la justificación señaló que el sector público, privado y social requiere de profesionales con habilidades para trabajar de forma colaborativa e interdisciplinaria para construir soluciones jurídicas acordes a las necesidades actuales. Respecto las etapas de formación: básica, disciplinaria y terminal estableció que en la etapa básica se deberá proporcionar una base sólida en las disciplinas fundamentales del Derecho que se Implementarán los dos primeros periodos escolares con 14 unidades de aprendizaje: 13 obligatorias y 1 optativa y 82 créditos obligatorios y 6 optativos, en la disciplinaria se profundizará en los conocimientos teórico-metodológicos y técnicos del Derecho que Incluye cuatro períodos intermedios con 27 unidades de aprendizaje: 23 obligatorias y 4 optativas 144 créditos obligatorios y 24 optativos y en la terminal se consolidará los conocimientos de las etapas anteriores y aplicar estos en un entorno práctico y profesional Incluye los dos últimos periodos escolares con 14 unidades de aprendizaje: 10 obligatorias, 4 optativas además de las Prácticas Profesionales (obligatorias). 58 créditos obligatorios, 26 optativos, además de 10 créditos obligatorios de las Prácticas Profesionales. Y en lo que respecta al impacto y beneficios: perfil de egreso se pretende conseguir un profesionista capaz de aplicar conocimientos en el ámbito penal, social, civil, internacional, mercantil, constitucional, fiscal administrativo y fundamentos básicos siendo competente para: Prevenir y resolver problemas jurídicos concretos, elaborar argumentos jurídicos de forma oral y escrita, proponer soluciones a problemas jurídicos concretos con perspectiva de derechos humanos e interseccional y construir soluciones integrales a problemas jurídicos concretos mediante el reconocimiento del valor del trabajo colaborativo e interdisciplinario para atender las necesidades sociales actuales, con actitud ética y responsable". La Mtra. Mayra Campos García da por concluida su participación, la cual agradece la presidenta del H. Consejo Técnico y directora de la Facultad y cede el uso de la voz a la Mtra. Norma Dávila Cota, profesora Investigadora de tiempo completo y responsable de seguimiento de egresados de la Facultad e integrante del Consejo de Vinculación, la cual refiere lo siguiente "que se realizó una descripción genérica de actividades para la modificación de Plan de estudios y la

relación con el Consejo de Vinculación, Se iniciaron los trabajos con el diagnóstico de factibilidad en el que trabajó un equipo de especialistas en aspectos metodológicos,

en temas como el análisis del mercado laboral, recopilación de opiniones de empleadores y egresados, de mercado en general, etc. Comenta que hace alrededor de un año y medio se integraron los equipos de cada una de las Facultades UABC, en que se imparte la carrera de licenciatura en Derecho, para trabajar en el diseño de la propuesta, llenando los formatos indicados por la Coordinación General de Formación Profesional. Menciona también que se realizaron de forma periódica reuniones de todo el equipo, ya fueran virtuales o presenciales, con el apoyo de los analistas de la Coordinación ya mencionada, de la que se derivó la información, producto de los equipos y sus opiniones técnicas, creando un documento integrado por los profesores, analistas, bajo los esquemas de los Directores, para las sugerencias y aportaciones de nuestra Facultad se tomó en cuenta la variada información, proporcionada desde tiempo atrás, en las reuniones del Consejo de Vinculación el cual de acuerdo con el artículo 28 del Estatuto General de la UABC, define lo que es el Consejo de vinculación. "Es la instancia académica de comunicación y orientación formal entre la universidad y su entorno. Se integrará en cada unidad académica, con la representatividad de cada uno de los programas educativos de licenciatura y posgrado o áreas de investigación que se atiendan". Estableció que al entrar de lleno en los trabajo de modificación, siempre en las reuniones un tema a tratar fue solicitar sugerencias de los integrantes para una eventual modificación y se obtuvieron propuestas muy interesantes que se incluyeron en las discusiones y en el texto propuesto, las que fueron factibles", y así concluyo su participación la cual agradeció la presidenta del H. Consejo y directora de la Facultad, concediéndole el uso de la voz la Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago, subdirectora de la facultad de derecho Tijuana, la cual comento lo siguiente: "Que está satisfecha con la gran participación de los maestros quienes apoyaron activamente en la elaboración de los diversos programas de las unidades académicas, en los talleres destinados para ello, en la ciudad de Tecate, Baja California. Donde nuestro profesorado interactuó con los maestros de la ciudad de Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito; los cuales defendieron su postura para hacer las modificaciones pertinentes para la redacción y actualización de los programas de las unidades académicos los cuales tiene como objetivo atender las necesidades y problemáticas sociales estatales, regionales, nacionales e Internacionales (actuales y futuras). Los estudios que conforman el informe se basan en un sólido análisis documental y en análisis empíricos que permiten conocer las condiciones bajo las cuales se opera el programa educativo. Su elaboración implicó un acercamiento a los propósitos generales del programa, desde su misión y visión, el modelo educativo y plan de estudios, las actividades para la formación integral, los procesos de ingreso al programa, la trayectoria escolar, la participación de estudiantes en programas de apoyo, información sobre el personal académico, la infraestructura tanto académica como física y los servicios de apoyo que se ofrecen en el programa educativo en cuestión, con la intención de ofrecer a la universidad un panorama de las condiciones actuales en las cuales se desenvuelve la Licenciatura en Derecho.1.

Descripción genérica. Área del conocimiento. Competencia general. Propósito general. Evidencia de aprendizaje. Unidades. Habilidades. Perfil docente. 2. Elaboración de la PUA – Tecate. Taller de Diseño de PUAS del 15 al 19 de abril. Cantidad de profesores participantes: 86. Porcentaje de profesores participantes: 50%.

Una vez concluida la participación de la la Dra. Elizabeth Nataly Rosas Rábago, subdirectora de la Facultad de Derecho Tijuana, la directora y presidenta del Consejo Técnico, agradece su valiosa participación les pregunta a las y los miembros del consejo si tiene alguna duda o comentario, levantando la mano para ello, la Consejera y Mtra. Lourdes Valentina Fabián Porchas, quien manifestó lo siguiente: "que está muy orgullosa de ser egresada de la UABC y de haber tenido la oportunidad de participar en la elaboración de los programas académicos de la materias de Derechos de personas y familia, bienes y derechos reales, y en la nueva materia de sucesiones". Acto seguido y levantando la mano para ello el Consejero y Mtro. Joshua Norberto Torres Sandoval quien manifestó lo siguiente: "Que también para él le fue muy grato tener la oportunidad de poder contribuir en el programa de la unidad académica de la materia de derecho internacional público". Acto seguido y levantando la mano para ello la Consejera y Mtra. Michell Álvarez López quien manifestó lo siguiente: "Que estaba muy emocionada y contenta por haber tenido la oportunidad de participar en la elaboración de los programas de unidades académicas de las materias de derecho internacional privado e inglés, que consideró que fue un ejercicio muy nutrido, ya que se trataron temas de relevancia como la migración en sus aspectos jurídicos y la movilidad humana". Acto seguido y levantando la mano para ello, el Consejero y Mtro. Joel Chaidez Bustillo quien manifestó lo siguiente: "Que, igual que sus compañeros tuvo el privilegio de poder participar en el taller de elaboración de programas unidad académicas en Tecate, en materia penal". Acto seguido y levantando la mano para ello la Consejera y Mtra. Ma. de Lourdes Barajas Durán quien manifestó lo siguiente: "Aprovecho la oportunidad de formar parte de este Consejo Técnico Universitario, para felicitar a la Doctora Laura Alicia Camarillo Govea. Por este logro, de actualizar las cartas descriptivas que integran el plan de estudios, de la Licenciatura en Derecho, una felicitación a directivos y profesorado por su valiosa participación en esta labor. Sabemos lo importante que nuestra facultad este consiente del momento que estamos viviendo, para satisfacer a nuestra sociedad, y que nuestros alumnos vayan lo mejor preparados para atender la demanda de una ciudad como Tijuana." Acto seguido y levantando la mano los alumnos y consejeros Ricardo Chavarín Manjarrez, Jahaira Meneces López, Fernanda Guardado García, Joselinne Esmeralda Montiel Beltrán, Martha Soraya Rodríguez Montoya, quiero destacar la participación y colaboración del alumnado que forma parte de H. Consejo los cuales agradecieron a esta facultad y reconocieron los esfuerzos realizados por los maestros en este nuevo plan de estudios, no dejando de manifestar

que les hubiera gustado cursar este nuevo plan, ya que es evidente que está enfocado a la practicidad del derecho.

Una vez realizado las anteriores intervenciones se agradece a las distintas participantes, la Presidenta del Consejo Técnico da paso a la votación para en su caso aprobar la modificiación del plan de caso votación. Siendo aprobado por 12 votos a favor por el consejo. ----------

----------Dando seguimiento a la convocatoria y de conformidad **al punto número cuatro del orden del día**, asuntos generales la Secretaria del Consejo Técnico, cede el uso de la voz a la directora y presidenta del Consejo Técnico, la cual comenta a los miembros del consejo su participación en la presentación del Plan de desarrollo de la Facultad de Derecho Tijuana 2023 – 2027, quien manifestó lo siguiente: " Que durante este periodo de gestión 2023-2027 con mucho entusiasmo y con un objetivo muy claro: fortalecer y consolidar el crecimiento de nuestra Facultad. Estamos muy orgullosas del equipo que hemos conformado: profesorado, personal administrativo y de servicios al servicio de esta unidad académica, sin perder de vista que nuestra razón de ser como Facultad son las y los estudiantes. Contamos con una planta docente más habilitada, nuevos cuerpos académicos y otros ya consolidados, mayor número de profesores-investigadores y miembros del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, hemos procurado mayor cohesión entre la comunidad académica y estudiantil y una oferta académica que, desde la licenciatura hasta el doctorado, se posiciona como líder en la entidad. La Facultad cuenta con mayor y mejor infraestructura, con indicadores competitivos en la universidad y con proyectos específicos de pertinencia social. Hemos logrado la primera reacreditación nacional del programa de licenciatura y caminamos juntos hacia la acreditación internacional. Respecto del alumnado, hay una gama amplia de actividades extracurriculares impulsada desde la dirección para motivar e incentivar la enseñanza del derecho, no solo a través de las clases. Actividades deportivas, culturales, concursos, entre otros, se han organizado para que el alumnado partícipe. En los próximos 4 años tenemos que consolidar, enriquecer y ampliar nuestros proyectos, liderar el derecho como ciencia desde la universidad pública más importante de la región noroeste del país. Cumplir y contribuir, sobre todo, a las acciones, estrategias y líneas de acción institucionales plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional de la UABC. Sirva este plan de desarrollo para documentar nuestra historia, fortalezas y áreas de oportunidad, y sobre todo para formalizar las acciones específicas que con unidad y entusiasmo hemos de atender en los próximos cuatro años con un objetivo único: crecimiento y consolidación de la Facultad de Derecho Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California. ----------

Último, **punto número cinco del orden del día**, clausura de la sesión, se agradece a los presentes su presencia y atención, y siendo las trece horas con veintiocho minutos del día veintiocho de agosto de 2024, se clausura la sesión, firmando para constancia al margen de la presente acta circunstanciada que se levanta, las y los consejeros técnicos de la presente sesión, adjuntando para constancia de ello, la relación de asistencia. ----------

Dra. Laura Alicia Camarillo Govea
DIRECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

Bertha Alicia Guillen Vilela
SECRETARIA Y CONSEJERA TÉCNICA PROPIETARIO

Michell Álvarez López
CONSEJERA TÉCNICA PROPIETARIO

María de Lourdes Barajas Durán
CONSEJERA TÉCNICA PROPIETARIO

Lourdes Valentina Fabian Porchas
CONSEJERA TÉCNICA PROPIETARIO

Deisy Félix Sánchez
CONSEJERA TÉCNICA PROPIETARIO

Joshua Norberto Torres Sandoval
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO

Elizabeth Nataly Rosas Rábago
CONSEJERO TÉCNICO SUPLENTE

Isaac De Paz González
CONSEJERO TÉCNICO SUPLENTE

Arturo Garrido Sarabia
CONSEJERO TÉCNICO SUPLENTE

Joel Chaidez Bustillo
CONSEJERA TÉCNICA SUPLENTE

Juan Luis Curiel Paniagua
CONSEJERO TÉCNICO SUPLENTE

Jahaira Meneces López
CONSEJERA TÉCNICA PROPIETARIA

Ricardo Chavarín Manjarrez
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO

Fernanda Guardado García
CONSEJERA TÉCNICOA SUPLENTE

Jorge Alberto Sotelo Arellano
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO

Joselinne Esmeralda Montiel Beltrán
CONSEJERA TÉCNICA PROPIETARIA

Christopher Giovanni Rivas Ochoa
CONSEJERO TÉCNICO PROPIETARIO

Martha Soraya Rodríguez Montoya
CONSEJERA TÉCNICA SUPLENTE

Kiara Itzel Cruz Rendón
CONSEJERA TÉCNICA SUPLENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Introducción al Derecho

5. **Clave**:

6. **HC:** 03 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 03 **CR:** 08

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Dora Nidia Ruíz Chávez
Celia Yadira Kuyoc Urias
Ana Bertha Cecilia Salgado Platt
Miguel De Jesús Neria Govea
Juan Francisco García Díaz
Roberto Castro Pérez

Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje es abordar las diferentes dimensiones que forman al derecho y que han generado diferentes enfoques en su estudio, conceptualización, fuentes y clasificación de normas jurídicas. Estos conocimientos sirven para desarrollar actitudes y valores necesarios para lograr una comprensión sobre la finalidad del derecho. Lo que permite a las y los estudiantes distinguir y contextualizar las teorías y conceptos jurídicos que se van a emplear en su actuar profesional. Se ubica en la etapa básica, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Distinguir los diferentes conceptos, dimensiones, fuentes, elementos y clasificación de las normas jurídicas, a través de las teorías clásicas y contemporáneas que estudian al derecho, para identificar las características del sistema jurídico mexicano, con actitud reflexiva, analítica y de respeto.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Presentación y/o informe en el que se distinga y contextualice las teorías y conceptos jurídicos que se van a emplear en su actuar profesional.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Teorías del derecho

Competencia:
Analizar al derecho a través de las diversas teorías clásicas y contemporáneas con la finalidad de comprender el objeto del derecho y sus dimensiones con respeto y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 10 horas

1.1. La tridimensionalidad del fenómeno jurídico: validez/estructural, eficacia/funcional y justicia/valorativa
1.2. Teorías basadas en las tesis de la separabilidad entre el derecho y moral
- 1.2.1. Positivismo jurídico
  - 1.2.1.1. Distinción entre positivismo teórico, metodológico e ideológico
  - 1.2.1.2. Distinción entre positivismo exclusivo e inclusivo
- 1.2.2. Normativismo de Kelsen
- 1.2.3. Positivismo de Hart
- 1.2.4. Normas jurídicas como razones para actuar de Joseph Raz

1.3. Teorías que establecen una conexión necesaria entre derecho y moral
- 1.3.1. Posturas clásicas del Iusnaturalismo
- 1.3.2. Teoría del iusnaturalismo de John Finnis
- 1.3.3. Teoría dual del derecho de Robert Alexy
- 1.3.4. Crítica del positivismo de Ronald Dworkin

UNIDAD II. Normas jurídicas

Competencia:
Distinguir las diferentes normas jurídicas a través del estudio de la relación entre el lenguaje y derecho, así como la clasificación de normas que existen con el propósito de identificar cuáles son apropiados conforme a las diversas situaciones que se presenten, aplicándolas de manera responsable.

Contenido: **Duración:** 9 horas

2.1. Lenguaje y derecho
- 2.1.1. Características del lenguaje: vaguedad, ambigüedad y textura abierta
- 2.1.2. Usos de Lenguaje: descriptivo, emotivo, prescriptivo, operativo e interrogativo

2.2. Concepto de norma
- 2.2.1. Concepto de norma jurídica
- 2.2.2. Características de las normas jurídicas: generales, abstractas, heterónomas, bilaterales, coercibles

2.3. Clasificación de las normas jurídicas
- 2.3.1. Normas Jurídicas constitutivas, regulativas, técnicas y estipulativas/ definitorias
- 2.3.2. Clasificación según Bobbio de normas jurídicas en: generales, abstractas, particulares, concretas, categóricas e hipotéticas
- 2.3.3. Clasificación de Hart de reglas primarias y secundarias
- 2.3.4. Distinción de normas jurídicas entre reglas y principios de Dworkin

2.4. Elementos de las normas regulativas según Von Wright: carácter, contenido, condición de aplicación, sujeto normativo, autoridad, ocasión, promulgación y sanción

2.5. Características de los diversos sistemas normativos: morales, sociales, religiosos y jurídicos

2.6. Ámbitos de validez de las normas jurídicas: material, espacial, temporal, personal

UNIDAD III. Estructura del sistema jurídico

Competencia:
Examinar el orden jurídico a través de sus características para identificar las particularidades del sistema jurídico mexicano a partir de la supremacía constitucional, aplicándolo con justicia y compromiso.

Contenido: **Duración:** 7 horas

3.1. Orden jurídico
- 3.1.1. Concepto
- 3.1.2. Características del orden jurídico
  - 3.1.2.1. Unidad del orden jurídico: análisis de los elementos de la validez y jerarquía de un ordenamiento jurídico
  - 3.1.2.2. Plenitud del orden jurídico: análisis de la noción de plenitud del orden jurídico y el problema de las lagunas y su integración
  - 3.1.2.3. Coherencia del orden jurídico: análisis de la noción de coherencia del orden jurídico y de los problemas de las antinomias y sus criterios de resolución

3.2. La constitución como norma jurídica básica en el sistema jurídico
- 3.2.1. Concepto de constitución
- 3.2.2. Concepto de supremacía constitucional
- 3.2.3. Jerarquía normativa en México y parámetro de regularidad constitucional

UNIDAD IV. Fuentes del derecho, su clasificación

Competencia:
Distinguir las diversas fuentes del derecho a través de su clasificación, para comprender los procesos de creación y aplicación de normas jurídicas en el contexto nacional e internacional, con responsabilidad y actitud justa.

Contenido: **Duración:** 12 horas

4.1. Las fuentes del derecho
- 4.1.1. Clasificación de las fuentes del derecho
  - 4.1.1.1. Fuentes formales
  - 4.1.1.2. Fuentes reales o materiales
  - 4.1.1.3. Fuentes históricas

4.2. Fuentes formales en el derecho en México
- 4.2.1. La constitución
  - 4.2.1.1. Parte dogmática
  - 4.2.1.2. Parte orgánica
- 4.2.2. Los tratados internacionales
  - 4.2.2.1. Convención de Viena de 1969 y Ley Mexicana de 1992
  - 4.2.2.2. Concepto de tratados y acuerdos interinstitucionales
  - 4.2.2.3. Proceso internacional de celebración de tratados
  - 4.2.2.4. Proceso interno de adopción de tratados
- 4.2.3. Legislación
  - 4.2.3.1. Proceso legislativo
- 4.2.4. Jurisprudencia
  - 4.2.4.1. Concepto
  - 4.2.4.2. Jurisprudencia demanda de los tribunales mexicanos
  - 4.2.4.3. Jurisprudencia internacional

4.3. Principios generales del derecho

4.4. Costumbre
- 4.4.1. Elementos de la costumbre jurídica
- 4.4.2. Formas en que opera la costumbre como norma jurídica

4.5. Doctrina

4.6. Normas jurídicas individualizadas
- 4.6.1. Proveídos de las autoridades
- 4.6.2. Actos de particulares

UNIDAD V. Conceptos jurídicos fundamentales

Competencia:
Examinar los conceptos jurídicos fundamentales, a través del estudio dogmático con la finalidad de comprenderlos y aplicarlos en la disciplina del derecho de manera analítica, crítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 10 horas

5.1. Supuesto jurídico, concepto y clasificación
5.2. Hecho jurídico, concepto y clasificación
    5.2.1. Hecho jurídico en sentido estricto
    5.2.2. Acto jurídico: concepto y clasificación
5.3. Derecho subjetivo, concepto y clasificación
5.4. El deber jurídico
5.5. Concepto jurídico de persona: personas físicas y morales
5.6. Sanción y coacción

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Concepto de derecho	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas. 3. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas. 4. Expone en un debate las diferentes posturas sobre el concepto, objetos y finalidades del derecho a partir de las diferentes teorías. 5. Redacta una reflexión a partir de las discusiones dadas en el debate. 6. Entrega la reflexión y recibe su retroalimentación y evaluación	• Internet • Proyector • Computadoras • Bibliografía especializada • Diferentes áreas de práctica	6 horas
UNIDAD II				
2	Análisis de normas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas. 3. Toma notas de la exposición docente en clase. 4. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas y de las clases. 5. Resuelve los ejercicios sobre identificación y análisis de normas a partir de problemas sobre situaciones específicas que se le plantean 6. Entrega y recibe su retroalimentación y evaluación	• Internet • Proyector • Computadoras • Bibliografía especializada • Diferentes áreas de práctica	6 horas
UNIDAD III				

3	Particularidades del sistema jurídico mexicano	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas. 3. Toma notas de la exposición docente en clase. 4. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas y de las clases. 5. Expone en mesa redonda las características del sistema jurídico mexicano. 6. Redacta una reflexión a partir de las discusiones dadas en la mesa redonda. 7. Entrega y recibe su retroalimentación y evaluación	• Internet • Proyector • Computadoras • Bibliografía especializada • Diferentes áreas de práctica	6 horas
UNIDAD IV				
4	Fuentes del derecho	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una investigación en medios de comunicación (noticieros, redes sociales, difusión, etc.), sobre un tema de impacto que se relacione con reformas o creación de normas de Derecho. 3. Realiza un resumen de la problemática y los elementos principales de su impacto en el tema de las fuentes de Derecho. 4. Se expone en clase, entrega el resumen y recibe su retroalimentación y evaluación	• Internet • Proyector • Computadoras • Bibliografía especializada • Diferentes áreas de práctica	6 horas
UNIDAD V				
5	Aplicación de conceptos jurídicos fundamentales	1. Atiende las indicaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas.	• Internet • Proyector • Computadoras	8 horas

		3. Analiza el marco teórico y normativo aplicable. 4. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas y de las clases. 5. Resuelve un caso práctico en el que identifique y aplique algunos conceptos jurídicos fundamentales vistos en la unidad. 6. Entrega y recibe su retroalimentación y evaluación	• Bibliografía especializada • Diferentes áreas de práctica	

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Moderar debates
- Estudio de casos
- Moderar mesas redondas

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Participar en debates
- Estudio de casos
- Participar en mesas redondas
- Organizadores gráficos
- Resúmenes

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..…....50%
- Prácticas de taller……..20%
- Presentación y/o informe final…….20%
- Tareas…….……10%

Total…….…….…….. 100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Álvarez Ledesma, M. (2019). *Introducción al Derecho,* México, Editorial Mc Graw Hill.

Cárdenas Gracia, J. (2010). Introducción al estudio del Derecho, México, IIJ. [clásica] http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12164

Nino. C.S. (2003). *Introducción al análisis del Derecho,* Argentina, Editorial Astrea. [clásica]

Wacks, R. (2014). *Philosophy of law A very short introduction.* Oxford.

Complementarias

Bobbio, N. (2015). *Iusnaturalismo y Positivismo Jurídico*, Madrid, Editorial Trotta. [clásica]

Carrillo De la Rosa, Y. (2017). *Reordenando las teorías jurídicas.* https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/teorias-juridicas.pdf [clásica]

Dworkin, R. (1988). *Law´s Empire,* Estados Unidos, Editorial Harvard University Press. [clásica]

García Máynez, E. (2019). *Introducción al estudio del Derecho,* México, Editorial Porrúa.

Hart, H.L.A. (2012). *The Concept of Law.* Reino Unido, Editorial Oxford University Press. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con posgrado en Derecho. Debe contar con al menos dos años de experiencia profesional y docente, ser una persona analítica, reflexiva, respetuosa y que fomente el pensamiento crítico en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Cultura de Paz

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Francisco Felipe de Jesús Pérez Alejandre
Filiberto Eduardo R. Manrique Molina
Valeria Mizotiz Rocha Cruz
Ana Bertha Cecilia Salgado Platt
Celia Yadira Kuyoc Urias
Fernando Manuel Castro Figueroa

Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Proporcionar a las y los estudiantes las herramientas necesarias para identificar las estrategias, valores y comportamientos de cultura de paz para fomentar el uso de estrategias de resolución pacífica de conflictos. Pertenece a la etapa básica, con carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Examinar estrategias de la cultura de paz desde la identificación del marco referencial, normas jurídicas, prevención de la violencia y tratamiento de los conflictos con la finalidad de solucionar conflictos desde el diálogo y argumentación serena entre las personas, con actitud pacífica, tolerante y de respeto.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Informe de estudio de casos históricos de distintos conflictos de impacto social donde se expresen las soluciones que se han determinado y como se pudieran resolver mediante las estrategias de resolución de conflictos.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Marco referencial de cultura de paz

Competencia:
Distinguir el marco referencial de cultura de paz a través del análisis del conflicto, los tipos de violencias y paces con la finalidad de conocer la importancia de este en la convivencia en distintos contextos, con respeto y actitud reflexiva.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Conceptualización de la cultura de paz
- 1.1.1. Concepto de paz y paces
- 1.1.2. Los conflictos
- 1.1.3. Tipos de violencia

UNIDAD II. Origen y evolución de la cultura de paz

Competencia:
Analizar el origen y evolución de la cultura de paz por medio de diferentes instrumentos internacionales para centrar en su aplicación crítica en la historia, con actitud reflexiva y mente abierta.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Antecedentes de la cultura de paz (Tratado de Kadesh, Paz de Westfalia)
2.2. Paz en la Carta de las Naciones Unidas
2.3. Paz en Declaración Universal de los Derechos Humanos
2.4. Convención de Viena de 1954 sobre relaciones diplomáticas
2.5. Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz
2.6. Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz
2.7. Declaración de Sevilla sobre la Violencia
2.8. Declaración de Yamusukro
2.9. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz como mandato universal para la comunidad internacional

UNIDAD III. Construcción de una cultura de paz

Competencia:
Comparar las distintas estrategias para el fomento de una cultura de paz en distintos contextos, a través de principios, valores y herramientas jurídicas para su construcción de manera respetuosa, reflexiva y empática.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Cultura y educación de paz
3.2. Herramientas para la construcción de paz
3.3. Principios y valores de paz

UNIDAD IV. Prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos

Competencia:
Examinar las causas de la violencia y el conflicto, a través del estudio histórico para establecer mecanismos de prevención y de resolución que permitan abordar disputas y controversias de manera pacífica, respetuosa y analítica.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. Análisis de las causas de la violencia y el conflicto
4.2. Participación democrática en la construcción de la paz
4.3. Convivencias para la paz y la reconciliación
4.4. No uso de la fuerza para la resolución de conflictos

UNIDAD V. Normas jurídicas nacionales sobre la paz

Competencia:
Analizar las leyes nacionales sobre la paz, a través de sus fundamentos jurídicos, con la finalidad de aplicarlos en diversos contextos, con actitud de apertura y disposición a la solución pacífica de los conflictos.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. La paz en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
5.2. La fundamentación jurídica de la paz en la legislación nacional y estatal
5.3. Políticas públicas para el fomento de la paz
5.4. Programa Institucional para la Cultura de Paz
5.5. Protocolos de atención y seguimiento a casos de violencia

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Cultura de paz	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica analizando el marco conceptual de la cultura de paz. 2. Se reúne en equipos de trabajo. 3. Elabora material didáctico (cuadros, video, carteles, infografías, entre otros), que señale causas de violencia y de cultura de paz. 4. Comparte sus resultados. 5. Recibe retroalimentación y evaluación	• Proyector • Computadora • Internet • Sala de juicios orales	6 horas
UNIDAD II				
2	Instrumentos internacionales de cultura de paz	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica analizando los instrumentos internacionales de cultura de paz. 2. Se reúne en equipos de trabajo. 3. Elabora material audiovisual (videos o podcast), que resalte el desarrollo de la cultura de paz en los instrumentos internacionales. 4. Comparte sus resultados. 5. Recibe retroalimentación y evaluación	• Proyector • Computadora • Internet • Sala de juicios orales	6 horas
UNIDAD III				
3	Valores y principios de la cultura de paz	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica analizando los valores y principios de la cultura de paz.	• Proyector • Computadora • Internet • Sala de juicios orales	6 horas

		2. Se reúne en equipos de trabajo. 3. Elabora y presenta material didáctico (infografía), que explique cada uno de los principios y valores de paz. 4. Recibe retroalimentación y evaluación		
UNIDAD IV				
4	Causas de la violencia y el conflicto	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica desarrollando una mesa redonda en donde se analice las causas de la violencia y el conflicto. 2. Se reúne en equipos de trabajo. 3. Recibe retroalimentación y evaluación	• Proyector • Computadora • Internet • Sala de juicios orales	6 horas
UNIDAD V				
5	Caso nacional sobre violencia y su tratamiento	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica analizando un caso nacional sobre violencia y su tratamiento; 2. Presenta el caso al grupo. 3. Recibe retroalimentación y evaluación.	• Proyector • Computadora • Internet • Sala de juicios orales	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Moderar mesas redondas
- Moderar debates

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Participar en mesas redondas
- Participar en debates
- Trabajo colaborativo
- Creación de recursos didácticos, digitales y audiovisuales
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..... 30%
- Prácticas de taller…….. 30%
- Informe de estudios de casos…….. 30%
- Participación de manera congruente y respetuosa…….. 10%

Total…….……...…….. 100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cingranelli, D., Mark. S., Gibney, M. Hascke, P., Wood, R., & Arnon D (2019). Human rights violations and violent internal conflicto. *Social Sciences,*8 (2), https://doi.org/10.3390/socsci8020041.

Cornelio, E. (2020). *Bases fundamentales de la cultura de paz.* Eirene Estudios de Paz y Conflictos.

Cubillos, J., Tapia, V. y Letelier, F. (2022). *Juntas nos cuidamos: entramados comunitarios feministas durante la pandemia por Covid-19.* Convergencia.

Dal Santo, M. (2022). *El proceso de mediación y su importancia para la cultura de paz.* Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas.

Gorjón-Gómez, F. (2020). *La mediación como política de bienestar.* Revista Política, Globalidad y Ciudadanía.

Ochoa, J. (2021). *La transversalidad de la cultura de paz en la educación superior como eje principal para la formación integral de profesionistas.* Eirene Estudios de Paz y Conflictos.

Complementarias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Cámara de Diputados. (2024). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Educación.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley General de Educación Superior.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Desai, H. (2020), Conflict prevention in fragile contexts, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/041cbaf0-en. [46]

Desai, H. (2020), “Conflict prevention in fragile contexts”, No. No 78, OECD Development Cooperation, Paris.

H. Congreso del Estado de Baja California. (2023). *Código Civil para el Estado de Baja California.* https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/Codigos/CodigoCivil.pdf

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2019). *Acuerdo que establece la Integración y funcionamiento de los Comités de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Baja California.*

	http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Acuerdos/Rector/50_AcuerdoViolenciaGenero.pdf Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2019). *Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.* http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/02_EstatutoGeneralUABC_19-11-2019.pdf Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2020). *Acuerdo por el que se establece el Protocolo de Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Baja California.* http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Acuerdos/Rector/58.pdf

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con posgrado. Debe contar con al menos dos años de experiencia profesional, con conocimientos en materia de paz y manejo del conflicto, además, debe ser una persona activa del aprendizaje, inspirar a las y los estudiantes a convertirse en agentes de cambio positivo en sus comunidades a través del fomento de una cultura de paz y la no violencia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Instituciones Civiles del Derecho Romano

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Roberto Villa González
Katia Elizabeth Torres Sánchez
Gloria Aurora De Las Fuentes Lacavex
Maria Guadalupe Villegas Sánchez
Janeth Paredes Ortiz

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de esta unidad de aprendizaje es que las y los estudiantes conozcan los antecedentes de nuestro derecho vigente a través del estudio de las diversas instituciones civiles romanas que fueron aplicables durante esa época, su utilidad radica en la comprensión de la base del derecho actual. Se ubica en la etapa básica, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Civil.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Examinar las diversas instituciones civiles que estuvieron vigentes a lo largo de la historia del derecho romano, por medio del análisis de sus conceptos y clasificaciones teóricos fundamentales, para identificarlas en distintas ramas del Derecho, con actitud reflexiva y pensamiento crítico.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencia que integre evidencias de la unidad de aprendizaje incluyendo el análisis y resolución de casos prácticos.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Conceptos generales del derecho romano

Competencia:
Establecer los conceptos generales del derecho romano a partir de sus elementos constitutivos para comprender el origen y evolución de las instituciones, con disposición hacia el trabajo investigativo.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Concepto de derecho romano y su clasificación
1.2. Conceptos fundamentales
1.3. Fuentes del derecho romano

UNIDAD II. Personas y familia

Competencia:
Distinguir las diversas clasificaciones de los individuos en la sociedad romana, desde el punto de vista de la teoría de las personas, para comprender cómo estaba constituida dicha sociedad, con respeto y actitud crítica.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. Concepto de personas
2.2. Clasificación
    2.2.1. Clasificación en relación con la sociedad
    2.2.2. Clasificación en relación con la familia
2.3. Instituciones protectoras del sui iuris incapaz
    2.3.1. Tutela
    2.3.2. Curatela

UNIDAD III. Cosas, frutos y derechos reales

Competencia:
Examinar las cosas, los frutos y los derechos reales, a través del análisis de su clasificación, a fin de fundamentar sus orígenes y evolución, reconociéndolas como elementos integrantes de un patrimonio, con pensamiento crítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Utilidad jurídica que una cosa proporciona
- 3.1.1. Frutos naturales
- 3.1.2. Frutos industriales
- 3.1.3 Frutos civiles

3.2. Derechos reales sobre cosa propia
- 3.2.1. Posesión
- 3.2.2. Propiedad

3.3. Derechos reales sobre cosa ajena
- 3.3.1. De goce
  - 3.3.1.1. Servidumbre
    - 3.3.1.1.1. Servidumbres prediales
    - 3.3.1.1.2. Servidumbres personales
      - 3.3.1.1.2.1. Usufructo
      - 3.3.1.1.2.2. Uso
      - 3.3.1.1.2.3. Habitación
      - 3.3.1.1.2.4. Operae servorum
  - 3.3.1.2. Enfiteusis
  - 3.3.1.3. Superficie
- 3.3.2. De garantía
  - 3.3.2.1. Prenda
  - 3.3.2.2. Hipoteca

UNIDAD IV. Sucesión mortis causa

Competencia:
Analizar en qué consistía la sucesión mortis causa, determinando las vías sucesorias en el derecho romano, a fin de fundamentar sus orígenes y evolución, reconociendo su aporte al derecho actual con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Concepto de sucesión mortis causa
4.2. Delación de la herencia
4.3. Vías sucesorias
- 4.3.1. Vía legítima
- 4.3.2. Vía testamentaria
  - 4.3.2.1. Concepto de testamento
  - 4.3.2.2. Del contenido del testamento
  - 4.3.2.3. De la capacidad de testar y ser instituido heredero
  - 4.3.2.4. De los herederos
  - 4.3.2.5. De las sustituciones
  - 4.3.2.6. Revocación
  - 4.3.2.7. De la nulidad del testamento
  - 4.3.2.8. Protección procesal del heredero
  - 4.3.2.9. Legados
  - 4.3.2.10. Fideicomisos
  - 4.3.2.11. Codicilios

UNIDAD V. Obligaciones

Competencia:
Distinguir las obligaciones civiles mediante la identificación de sus características específicas, para comprender su aplicación en las relaciones interpersonales, con capacidad de análisis y síntesis.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Concepto de obligación
5.2. Elementos de la obligación
5.3. Clasificación de las obligaciones
5.4. Fuentes de las obligaciones
    5.4.1. Fuentes formales de las obligaciones
    5.4.2. Otras fuentes de las obligaciones
5.5. Incumplimiento de las obligaciones
    5.5.1. Mora
    5.5.2. Dolo
    5.5.3. Culpa
    5.5.4. Caso fortuito o fuerza mayor
5.6. Transmisión de obligaciones
    5.6.1. Asunción de deudas
    5.6.2. Cesión de crédito
5.7. Modalidad de las obligaciones
    5.7.1. Condición
    5.7.2. Término
5.8. Modos de extinguir las obligaciones
    5.8.1. Las que operan ipso iure
    5.8.2. Las que operan ope exceptionis

UNIDAD VI. Contratos

Competencia:
Distinguir los tipos de contratos que existieron en el Derecho Romano a partir de la identificación de las obligaciones que generan, para conocer el fundamento sobre los contratos actuales, con pensamiento crítico y práctico.

Contenido: **Duración:** 6 horas

6.1. Concepto de contrato
6.2. Elementos del contrato
- 6.2.1. Elementos esenciales del contrato
  - 6.2.1.1. Sujeto
  - 6.2.1.2. Objeto
  - 6.2.1.3. Consentimiento
  - 6.2.1.4. Causa
  - 6.2.1.5. Forma
- 6.2.2. Elementos accidentales del contrato
  - 6.2.2.1. Condición
  - 6.2.2.2. Modo o carga
  - 6.2.2.3. Término

6.3. Clasificación de los contratos
- 6.3.1. Contratos nominados
  - 6.3.1.1. Contratos *verbis*
    - 6.3.1.1.1. Mancipatio
    - 6.3.1.1.2. Dictio dotis
    - 6.3.1.1.3. Promissio iurata liberti
    - 6.3.1.1.4. Stipulatio
  - 6.3.1.2. Contratos *litteris*
    - 6.3.1.2.1. Nomina transcriptia
    - 6.3.1.2.2. Quirógrafo y síngrafos
  - 6.3.1.3. Contratos *re*
    - 6.3.1.3.1. Mutuo
    - 6.3.1.3.2. Comodato
    - 6.3.1.3.3. Depósito
    - 6.3.1.3.4. Prenda
  - 6.3.1.4. Contratos *consensu*
    - 6.3.1.4.1. Compraventa

6.3.1.4.2. *Locatio conductio*
6.3.1.4.3. Mandato
6.3.1.4.4. Sociedad
6.3.2. Contratos innominados
6.3.2.1. Permuta
6.3.2.2. Contrato estimatario
6.3.2.3. Precario
6.3.2.4. Transacción
6.4. Otras fuentes de las obligaciones
6.4.1. Cuasicontrato
6.4.1.1. Concepto
6.4.1.1.1. Enriquecimiento ilegitimo y pago de lo indebido
6.4.1.1.2. Gestión de negocios
6.4.1.1.3. Lex rhodia de iactu
6.4.2. Delitos
6.4.2.1. Clasificación
6.4.2.1.1. Delitos públicos
6.4.2.1.2. Delitos privados
6.4.2.1.3. Delitos civiles
6.4.2.1.3.1. Robo
6.4.2.1.3.2. Daño en propiedad ajena
6.4.2.1.3.3. Injuria
6.4.2.1.4. Delitos pretorios
6.4.2.1.4.1. Rapiña
6.4.2.1.4.2. Dolo
6.4.2.1.4.3. Intimidación
6.4.2.1.4.4. Fraude a acreedores
6.4.3. Cuasidelitos
6.4.3.1. Concepto de cuasidelitos
6.4.3.1.1. Torpeza judicial
6.4.3.1.2. Effusum et deiectum
6.4.3.1.3. Positum et suspensum
6.4.3.1.4. Responsabilidad de navieros, posaderos y dueños de los establos
6.5. Los pactos
6.5.1. Pactos adyectos
6.5.2. Pactos pretorios
6.5.3. Pactos legítimos

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Línea del tiempo/ infografía de las fuentes del derecho romano	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Identifica los momentos importantes en los cuales se comienza a formar el Derecho Romano. 4. Manifiesta el cambio de las fuentes del Derecho Romano. 5. Expone y compara con el resto del grupo. 6. Realiza una reflexión final. 7. Recibe retroalimentación y evaluación.	• Computadora • Acceso a internet. • Proyector • Bibliografía especializada	4 horas
UNIDAD II				
2	Mesa de debates / mesa redonda por equipos con un representante respecto de la regulación de las personas	1. Se reúne en equipo de trabajo 2. Se le asigna el tema de Personas 3. Investiga el tema asignado. 4. Prepara el material por medio de preguntas guía. 5. Se organiza por el rol asignado (defensores del tema o en contra del mismo) 6. Se presenta la pregunta por parte del docente. 7. Cada equipo presenta sus argumentos 8. Participa en el debate a partir de diversos cuestionamientos por parte de quien moderadora 9. Recibe retroalimentación y evaluación	• Sala de juicio orales • Bibliografía especializada	6 horas

UNIDAD III				
3	Caso práctico de las cosas, los frutos y los derechos reales	1. Se reúne en equipo de trabajo 2. Se le asigna el caso práctico por el docente 3. Analiza el problema propuesto 4. compara con el contenido de las instituciones 5. Identifica las instituciones manifestadas 6. propone una respuesta/ identifica el derecho aplicable 7. Presenta su propuesta 8. Realiza coevaluación de las respuestas de sus compañeros 9. Recibe retroalimentación y evaluación.	• Bibliografía especializada • Caso práctico	6 horas
UNIDAD IV				
4	Exponer organizador gráfico (infografía, mapa mental, cuadro sinóptico entre otros) de las Sucesiones mortis causa	1. Se reúne en equipo de trabajo 2. Determina el tipo de organizador gráfico a realizar de las Sucesiones mortis causa 3. Elabora el organizador gráfico encargado 4. Expone ante el resto del grupo 5. Compara con el resto del grupo 6. Recibe retroalimentación y evaluación.	• Bibliografía especializada • Proyector • Internet	4 horas
UNIDAD V				
5	Caso práctico de las obligaciones	1. Se reúne en equipo de trabajo 2. Se le asigna el caso práctico 3. Analiza el problema propuesto 4. Compara con el contenido de las instituciones 5. Identifica las instituciones manifestadas	• Bibliografía especializada • Caso práctico	6 horas

		6. Propone una respuesta/ identifica el derecho aplicable 7. Presenta su propuesta 8. Realiza coevaluación de las respuestas de sus compañeros y compañeras 9. Reciben retroalimentación y evaluación.		
UNIDAD VI				
6	Elaboración de cuadro comparativo de los tipos de contratos	1. Se reúne en equipo de trabajo 2. Se le asigna el tipo de contrato a cada equipo 3. Analiza y discute con su equipo el tipo de contrato 4. Elabora por equipo una tabla de características del tipo de contrato 5. Integra una tabla comparativa de los tipos de contratos, con todas las tablas elaboradas por equipo identifica las instituciones manifestadas 6. Expone su comparativa 7. Recibe retroalimentación y evaluación.	• Bibliografía especializada • Proyector • Internet	6 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Moderar debates

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Organizadores gráficos
- Estudio de casos
- Trabajo colaborativo
- Participación en debates

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….....60%
- Prácticas de taller……..…….30%
- Portafolio de evidencias……10%

Total……..……..…..……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Bravo, A. y Bravo. B. (2004). *Derecho romano: primer curso* (24a ed). Porrúa. [clásica]

Margadant. G. (1998). *El derecho privado romano: como introducción a la cultura jurídica contemporánea.* Esfinge. [clásica]

McGinn. T. (2015). *Obligations in Roman Law: past, present, and future.* University of Michigan. https://books.google.com.mx/books?id=Ot8tAwitC7oC&lpg=PR7&ots=ZSR-laeDvv&lr&hl=es&pg=PR4#v=onepage&q&f=false

Petit, E. (2008). *Tratado elemental de derecho romano* (24a ed). Editores Anaya. [clásica]

Ventura, S. (2002). *Derecho romano: curso de derecho privado* (12a ed). Porrúa. [clásica]

Complementarias

Bello. A. (2020). *Derecho romano* https://books.google.com.mx/books?id=sFblEAAAQBAJ&lpg=PA7&ots=c8WFF6xK52&dq=derecho%20romano&lr&hl=es&pg=PA6#v=onepage&q&f=false

Hernández. E. (2018). *Manual de derecho romano.* Tirant lo Blanch.

Morineau. M. e Iglesias. R. (2019). *Derecho romano*. (5a ed). Oxford University.

Padilla. G. (2008). *Derecho Romano* (4a ed.) McGraw-Hill. [clásica]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (1 de junio de 2021). *Introducción al Derecho Romano*. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=OqEUcjKjDE4

Universidad Nacional Autónoma de México. *Guía de estudio para la asignatura Derecho Romano I.* https://ceted.acatlan.unam.mx/derechosua/guias/2_Derecho_Romano_I.pdf

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, preferentemente con posgrado en Derecho o área afín. Debe contar con al menos dos años de experiencia docente, además, debe ser una persona crítica, reflexiva, respetuosa y que fomente el pensamiento crítico en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Lógica y Ciencia

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Diego Alfredo Pérez Rivas
Julia Yerania Barrera Varela
Mario Herrera Zárate
Bertha Theresia Seufert García
Eduardo Elías Gutiérrez López
Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje Lógica y Ciencia tiene como propósito desarrollar la capacidad de las y los estudiantes con la finalidad de identificar las diversas nociones y conceptos del pensamiento lógico y científico, reflexionando con criterio propio sobre su contexto, origen y evolución. Las y los estudiantes serán capaces de encontrar y evitar las prácticas que contravienen el buen razonamiento o razonamiento lógicamente válido. Se ubica en la etapa básica, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los conceptos y principios fundamentales de la lógica y las ciencias, mediante el desarrollo del pensamiento crítico, para comprender los mecanismos y las reglas que están en la base del quehacer jurídico, con honestidad, libertad y actitud crítica.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Estudio de un caso paradigmático basado en la utilización de argumentos científicos en las resoluciones judiciales.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Enemigos de la razón

Competencia:
Distinguir las prácticas que limitan el pensamiento lógico y científico, mediante la revisión de referentes teóricos de los enemigos de la razón, para desarrollar la capacidad de prevenir los sesgos en la construcción del discurso jurídico, con libertad, tolerancia y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 12 horas

1.1. Los elementos del juicio válido vs las falacias
1.2. Sentido común vs supersticiones
1.3. Fanatismo, idolatría y cultura de masas
1.4. Sesgos cognitivos y sesgos emocionales
1.5. Ciencias vs. Pseudociencias
1.6. Infodemia y agnotología

UNIDAD II. Fundamentos de lógica

Competencia:
Examinar el origen y los conceptos fundamentales de la lógica, mediante la revisión de referentes teóricos y su aplicación en ciencias formales y empíricas, para la construcción del razonamiento válido, con actitud crítica, libertad y tolerancia.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Origen de la lógica
2.2. Tablas de verdad: veracidad y validez
2.3. Su aplicación en las ciencias formales
2.4. Su aplicación en las ciencias empíricas
2.5. App para cálculos lógicos

UNIDAD III. Pensamiento científico

Competencia:
Categorizar los principales métodos científicos actuales, a través de la comparación técnico-metodológica, para comprender el sistema de premisas y acciones en el que descansan, con pensamiento crítico, libertad y honestidad.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Los métodos científicos
3.2. El papel de las evidencias en el descubrimiento científico
3.3. El papel de la falsificación, verificación y previsibilidad en el conocimiento científico

UNIDAD IV. Estudio de caso. Kitzmiller v. Dover Area School District

Competencia:
Comparar los fundamentos lógicos y científicos del juicio Kitzmiller vs Dover Area School District, mediante la estrategia de estudio de caso, para distinguir la prevalencia de argumentos científicos en las resoluciones judiciales, con libertad, solidaridad y pluralidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Contexto de la disputa
4.2. Posicionamiento de las partes implicadas
4.3. Derechos en colisión
4.4. Los medios de comunicación en la controversia
4.5. Evidencia científica y evidencia jurídica

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD IV				
1	Foro universitario sobre lógica y ciencias en el derecho	1. Atiende las orientaciones para elaborar los materiales del foro. 2. Identifica a sus compañeros de equipo e intercambia opiniones sobre el tema a trabajar y sobre el método de comunicación. 3. Analiza los conceptos y las nociones sobre el estudio de caso, esquematizándolos en un documento compartido. 4. Elige las técnicas conceptuales para discutir el tema a tratar. 5. Diseña/adapta instrumentos de análisis lógico y científico aplicables al caso concreto. 6. Establece procedimientos de presentación de trabajo final en el foro. 7. Presenta su trabajo en el foro. 8. Entrega trabajo escrito y recibe retroalimentación.	• Computadora • Internet • Software de citación y editor de texto • Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.)	32 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de caso
- Método de proyectos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Aprendizaje basado en investigación
- Trabajo colaborativo
- Estudio de caso
- Exposiciones
- Foros

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……20%
- Tareas……..10%
- Participación en el foro universitario……..20%
- Estudio de caso paradigmático ……50%

Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Aldisert, R. (2022). *Logic for Lawyers: A Guide to Clear Legal Thinking.* Wordpress. https://jm919846758.wordpress.com/wp-content/uploads/2022/04/lflgclt.pdf

Bunge, M. (2017). A la caza de la realidad. La controversia sobre el realismo. Gedisa. [clásica]

Dawkins, R. (2019). *La ciencia en el alma*. Espasa.

Dieguez, Antonio. (2020). *Filosofía de la ciencia. Ciencia, racionalidad y realidad.* Universidad de Málaga.

Gomberoff, A. (2024). *El instinto científico.* Debate.

Flores, J. (2018). *El origen de la ciencia. Una antología de la ciencia para todos.* FCE. [clásica]

Mackormick, N. (2019). *Razonamiento jurídico y teoría del derecho*. Palestra editores.

Restrep, L (2021). *Elementos de lógica para el derecho.* Temis.

Complementarias

Zakharstev, S & Salnikov V. (2019). *The Philosophy of Law and Legal Science.* Cambridge Press. https://jm919846758.wordpress.com/wp-content/uploads/2022/04/lflgclt.pdf

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho o en Filosofía, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho, Filosofía o áreas afines. Debe contar con dos años de experiencia docente en las áreas de filosofía jurídica o pensamiento teórico, además, debe tener actitud positiva, valores éticos, paciencia y proactividad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Herramientas Digitales para el Derecho

5. **Clave**:

6. **HC:** 00 **HT:** 04 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 00 **CR:** 04

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Rigoberto Martínez Clark
Ricardo Ramírez Ramírez
Alfredo Gualberto Chuquimia Apaza
Ricardo Avalos Romero
Abelardo Martínez Alcaraz
Juan Manuel Cruz Ruiz

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito brindar conocimiento de tecnologías de la información y la comunicación en conjunto con herramientas de inteligencia artificial permitiendo su aplicación en el ámbito jurídico. Lo que permite preparar y presentar información con el fin de optimizar la investigación, análisis, gestión y resolución de casos legales. Se ubica en la etapa básica, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Hacer uso de las tecnologías de la información y la comunicación en conjunto con las herramientas de inteligencia artificial a través de la selección, preparación y presentación de información jurídica, con el fin de optimizar la investigación, análisis, gestión y resolución de casos legales en los distintos ámbitos de aplicación del derecho haciendo frente a las demandas del entorno actual, con actitud crítica y pensamiento creativo.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Reporte de investigación jurídica documental: antecedentes jurídicos de bases de datos nacionales, revisión bibliográfica de la literatura y presentación oral: elementos de las tecnologías de la información y comunicación, herramientas de inteligencia artificial.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

1. Software de productividad ejecutiva

1.1. Procesadores de textos

1.1.1. Formatos de texto y párrafos

1.1.2. Índices, tablas y gráficos

1.1.3. Herramientas de revisión

1.2. Hojas de cálculo

1.2.1. Tipos de números y operaciones básicas

1.2.2. Ordenar y filtrar datos

1.2.3. Formato condicional y gráficos

1.3. Presentaciones interactivas

1.3.1. Programas y diseños

1.3.2. Ediciones, transiciones y animaciones

1.4. Herramientas de organización de información

1.4.1. Uso de aplicaciones y herramientas

2. Herramientas y aplicaciones digitales

2.1. Sistemas de gestión de aprendizaje y contenido

2.2. Herramientas de acceso institucional

2.2.1. Correo electrónico

2.2.2. Calendarios

2.2.3. Gestores en la nube

2.2.4. Formularios

2.2.5. Páginas web

2.3. Software de revisión de contenidos*

3. Gestores de referencias bibliográficas

3.1. Herramientas para gestión de referencias

3.1.1. Colecciones

3.1.2. Metadata

3.1.3. Exportar referencias

3.1.4. Complementos para procesadores de texto

4. Bases de datos jurídicas y de investigación

4.1. Bases de datos jurídicas Federales
    4.1.1. Suprema Corte de Justicia de la Nación
    4.1.2. Poder Judicial de la Federación. Consejo de la Judicatura
    4.1.3. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Biblioteca Virtual
    4.1.4. Seminario Judicial Virtual
    4.1.5. Fiscalía General de la República
4.2. Bases de datos jurídicas estatales
    4.2.1. Poder Judicial de Baja California. Boletín Judicial
    4.2.2. Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.
4.3. Bases de datos para investigación
    4.3.1. Biblioteca digital UABC
    4.3.2. EBSCO

5. Herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la práctica del derecho

5.1. Aplicaciones de libre acceso
5.2. Uso y recomendaciones

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
1	Herramientas del procesador de textos	1. Atiende las orientaciones para el uso de cualquier editor de textos. 2. Realiza de manera individual la exploración de las funcionalidades de las herramientas. 3. Forma un equipo. 4. Redacta correctamente un documento justificando, usando sangrías, manejando imágenes y utilizando el corrector ortográfico de forma adecuada. 5. Aplica y crea diferentes tipos de estilos para dar un mejor formato a un documento. 6. Trabaja en equipo, da el formato y aplica estilos de texto. 7. Crea y aprende el uso de los diferentes tipos de índices dentro de la herramienta para poder aplicarlo a una investigación. 8. Inserta formas e imágenes al documento. 9. Agrega tablas. 10. Inserta gráficos utilizando información y patrones de bases de datos. 11. Redacta la investigación documentada utilizando índice con tabulaciones y tabla de contenido. 12. Redacta la investigación documentada dando el estilo	● Computadora ● Internet ● Software de procesador de textos	5 horas

		APA. Citando y acreditando una fuente de información como un libro, revista o artículo del que proceda. 13. Redacta la investigación documentada dando reforzamiento a la bibliografía mediante el uso de las notas al pie. 14. Aplica revisiones y controles de cambios. 15. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.		
2	Herramientas de la hoja de cálculo	1. Atiende las orientaciones para elaborar una hoja de cálculo. 2. Crea una base de datos de información con distintos formatos (texto, numérico, fecha, entre otros). 3. Utiliza filtros para visualizar la información. 4. Añade formato condicional para resaltar datos importantes. 5. Realiza gráficos pertinentes a la información entregada. 6. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.	● Computadora ● Internet ● Software de Hoja de cálculo	5 horas
3	Herramientas de Presentaciones interactivas	1. Atiende las orientaciones para elaborar presentaciones. 2. Analiza las opciones y herramientas adicionales. 3. Crea una presentación interactiva incluyendo: diseño, transiciones, animaciones, etc, mediante una metodología para que esta sea agradable y entendible.	● Computadora ● Internet ● Software de presentaciones	5 horas

		4. Crea y realiza una presentación en línea mediante una aplicación en línea. 5. Agrega una cita y/o referencia en formato APA (vigente) acreditando una fuente de información como un libro, revista o artículo del que proceda. 6. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.		
4	Herramientas para la organización de información	1. Atiende las orientaciones para elaborar un tablero para la organización de un evento. 2. Categoriza los elementos necesarios para llevar a cabo un evento. 3. Aprende a organizar y entender mejor las ideas mediante el uso y la creación de mapas conceptuales. 4. Establece roles y responsabilidades para cada sección. 5. Crea un código de colores para administrar la información. 6. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.	● Computadora ● Internet ● Aplicaciones en línea para organización de información	5 horas
UNIDAD II				
5	Herramientas para la gestión de aprendizaje y contenido	1. Atiende las orientaciones para el uso de sistemas para la gestión de aprendizaje y contenido. 2. Explora y conoce las herramientas y secciones del sistema para gestión del aprendizaje y contenido.	● Computadora ● Internet ● Sistemas para la gestión del aprendizaje y contenido.	4 horas

		3. Utiliza herramientas de comunicación enviando un mensaje de saludo y participa en un Foro de Debates contestando una pregunta de reflexión. 4. Envía por el sistemas de gestión de aprendizaje y contenido capturas de pantalla como evidencia del uso de las herramientas y recibe retroalimentación.		
6	Herramientas de acceso institucional	1. Atiende las orientaciones para integrar una página de internet con las herramientas provistas por la cuenta institucional. 2. Agrega enlace para enviar correo electrónico de contacto. 3. Crea una firma electrónica mediante el uso del correo institucional. 4. Utiliza la herramienta de calendario para mostrar eventos en la página. 5. Trabaja de forma colaborativa mediante el uso de la herramienta de Documentos y Presentaciones. 6. Crea una estructura de carpetas y administración de archivos mediante el uso de Gestores en la nube. 7. Incluye texto e imágenes en la página web. 8. Enlaza la página a un formulario. 9. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.	● Computadora ● Internet ● Acceso a la cuenta institucional	4 horas

7	Software para la revisión de contenidos	1. Atiende las orientaciones para conocer herramientas para revisión de contenidos. 2. Explora las herramientas a detalle. 3. Crea dos documentos (resumen) de un mismo tema: - Un documento creado con sus propias palabras. - Un documento creado con información de internet. 4. Envía por la plataforma institucional los dos documentos en el apartado indicado. 5. Revisa y analiza el reporte proporcionado por la plataforma. 6. Recibe retroalimentación.	● Computadora ● Internet ● Software para revisar contenidos	4 horas
UNIDAD III				
8	Herramientas para gestión de referencias bibliográficas y/o documentos de investigación	1. Atiende las orientaciones para el uso correcto de algún gestor bibliográfico. 2. Explora las funcionalidades de la herramienta. 3. Captura referencias o documentos desde múltiples sitios. 4. Filtra y organiza las referencias bibliográficas. 5. Inserta citas bibliográficas de manera automática. 6. Recupera automáticamente los metadatos del documento.	● Computadora ● Internet ● Bases de datos ● Software de citación	4 horas

		7. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.		
UNIDAD IV				
9	Búsqueda de información en Bases de datos jurídicas Federales	1. Atiende las orientaciones para el uso correcto de las bases de datos 2. Consulta y busca tesis, expedientes y jurisprudencias de la base de datos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 3. Consulta y busca normativas, expedientes, sentencias y resoluciones públicas del Consejo de la Judicatura. Así también, consultas de estadística en materia jurisdiccional, ya sea la reportada por los titulares de los órganos o la calculada a partir de la información capturada en los sistemas de gestión del Consejo de la Judicatura Federal (CJF). 4. Consulta la gaceta parlamentaria, Constitución Política de México, Leyes Federales vigentes, publicaciones digitales, revistas publicadas y boletines informativos de la Biblioteca Virtual del H. Congreso de la Unión. 5. Consulta casos relevantes resueltos, expedientes y publicaciones digitales y la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR).	● Computadora ● Internet ● Bases de datos ● Software de citación	4 horas

		6. Integra los resultados de su búsqueda en un documento. 7. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.		
10	Búsqueda de información en Bases de datos jurídicas estatales	1. Atiende las orientaciones para el correcto uso de las bases de datos 2. Consulta el boletín judicial electrónico del Poder Judicial de Baja California. 3. Consulta y busca sentencias, medios de impugnación, leyes, reglamentos, acuerdos generales del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California. 4. Integra los resultados de su búsqueda en un documento. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.	● Computadora ● Internet ● Bases de datos ● Software de citación	4 horas
11	Búsqueda de información en Bases de datos para investigación	1. Atiende las orientaciones del docente para el correcto uso de las bases de datos. 2. Consulta y busca recursos digitales por área de conocimiento, libros electrónicos, base de datos, revistas electrónicas, gestores bibliográficos, recursos de acceso abierto y el sistema bibliotecario de la biblioteca digital de la UABC. 3. Consulta y busca de recursos digitales, base de datos académicas, revistas y libros	● Computadora ● Internet ● Bases de datos ● Software de citación	4 horas

		electrónicos del servicio de información EBSCO (Information Services). 4. Integra los resultados de su búsqueda en un documento. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.		
UNIDAD V				
12	Herramientas para utilizar Inteligencia Artificial: Investigación	1. Atiende las orientaciones del docente para realizar una búsqueda en IA generativa. 2. Selecciona un caso jurídico. 3. Solicita a la IA la descripción del caso y antecedentes. 4. Solicita a la IA implicaciones específicas en el país/estado. 5. Solicita un curso de acción para el caso. 6. interpreta la respuesta y reflexiona sobre la misma. 7. Integra un reporte que incluya sus conclusiones en el uso ético y responsable de la información proporcionada. 8. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.	● Computadora ● Internet ● Aplicaciones IA	2 horas
13	Herramientas para utilizar Inteligencia Artificial: Búsqueda	1. Atiende las orientaciones del docente para obtener la información más importante de un documento, empleando IA. 2. Carga un documento de investigación en la plataforma IA. 3. Realiza solicitudes de información como: puntos clave, resumen, implicaciones, entre otros.	● Computadora ● Internet ● Aplicaciones IA	2 horas

		4. Integra un reporte con la información obtenida donde contraste la respuesta de la IA con su comprensión del texto. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.		
14	Herramientas para utilizar Inteligencia Artificial: Imágenes	1. Atiende las orientaciones del docente para crear imágenes mediante IA generativa. 2. Selecciona un tema para las imágenes 3. Crea distintas imágenes alusivas al tema, empleando instrucciones personalizadas. 4. Integra un portafolio con las imágenes creadas y agrega una conclusión sobre el uso ético y responsable de la IA en la generación de imágenes. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.	● Computadora ● Internet ● Aplicaciones IA	2 horas
15	Herramientas para utilizar Inteligencia Artificial: Síntesis	1. Atiende las orientaciones del docente para buscar nuevos temas con IA. 2. Selecciona un tema para consulta. 3. Crea un nuevo documento donde se incluya la información obtenida. 4. Dentro del mismo documento incluye una nueva hoja para estructurar de mejor forma el tema con su comprensión del texto y agrega una conclusión sobre el uso ético y responsable de la IA en la generación de información.	● Computadora ● Internet ● Aplicaciones IA	2 horas

		5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.		
16	Producto final: Reporte de investigación jurídica documental	1. Atiende las orientaciones del docente para desarrollar el producto final. 2. Selecciona el tema de investigación. 3. Crea e integra en un documento: portada, datos personales, encabezados, pie de página, índice, etc. Nombre del tema, incluye antecedentes jurídicos de bases de datos nacionales, IA, imágenes, tablas de datos, etc. agrega referencias bibliográficas de la literatura consultada, y de recursos creados con IA. 4. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.	● Computadora ● Internet ● Procesador de textos ● Hoja de cálculo ● Recursos Bibliográficos ● Software de citación	4 horas
17	Producto final: Presentación oral	1. Atiende las orientaciones del docente sobre el producto final. 2. Crea a partir de la información del reporte de investigación jurídica documental una presentación interactiva con elementos que incluya el uso de las tecnologías de la información y comunicación, herramientas de inteligencia artificial. 3. Entrega trabajo y recibe retroalimentación.	● Computadora ● Internet ● Hoja de cálculo ● Presentaciones ● Recursos Bibliográficos ● Software de citación	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Aprendizaje basado en problemas y casos
- Debates
- Ejercicios prácticos

Estrategia de aprendizaje:

- Investigación
- Trabajo de equipo
- Organizadores gráficos
- Exposiciones
- Resúmenes

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Reporte de investigación jurídica documental…... 40%
- Presentación oral…….…….…... 30%
- Prácticas ……..……..…….. .30%

Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (2024). *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.* https://web.diputados.gob.mx/inicio

Consejo de la Judicatura. Poder Judicial de la Federación. www.cjf.gob.mx

Corvalán, J. G., Estevez, E., Le Fevre Cervini E. M., Schapira, D., y Simari G. (2023) ChatGPT vs GPT-4. Ciudad Educativa ISBN: 978-1-5129-8907-6.

Domi, S. (2014). Prezi Essentials. Packt Publishing. [clásica]

Held, B., Moriarty, B., & Richardson, T. (2019). Microsoft Excel Functions and Formulas with Excel 2019/Office 365. 5th Ed. Mercury Learning and Information. [clásica]

Microsoft. (2024). *Aprendizaje de Word para Windows*. https://support.microsoft.com/es-es/office/aprendizaje-de-word-para-windows-7bcd85e6-2c3d-4c3c-a2a5-5ed8847eae73

Poder Judicial de Baja California. (2024). *Boletín Judicial.* https://www.pjbc.gob.mx/boletin_Judicial.aspx

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2024). Semanario Judicial de la Federación. https://sjf.scjn.gob.mx/SJFHome/home

Universidad Autónoma de Baja California. (2024). *Biblioteca UABC.* https://bibliotecas.uabc.mx/

Complementarias

Andrés, M., Diario, L. (2023). ChatGPT y su impacto en las profesiones jurídicas. *Diario La Ley*, (10285), 4.

Arce, D. D. (2017). Evaluación del desempeño de tres herramientas antiplagio gratuitas en la detección de diferentes formas de copy-paste procedentes de internet. *Edutec. Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, (59), a354-a354. [clásica]

Singh, S. K., Kumar, S., & Mehra, P. S. (2023). Chat GPT & Google Bard AI: A Review. In *2023 International Conference on IoT, Communication and Automation Technology (ICICAT)* (pp. 1-6). IEEE.

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en área de ciencias sociales, informática o área afín con experiencia de dos años frente a grupo, experiencia en el manejo de tecnologías digitales y agentes de inteligencia artificial generativa. De preferencia con posgrado y experiencia en investigación. Debe ser una persona responsable, con pensamiento creativo, y facilidad de manejo de tecnologías emergentes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 04 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 08

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Mauricio Iván Vargas Mendoza
Valeria Mizotiz Rocha Cruz
Alma Alejandra Soberano Serrano
Nina Alejandra Martínez Arrellano
Gabriela Gaxiola Gámez
Mayra García Campos

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de la unidad de aprendizaje Comprensión Lectora y Expresión Oral y Escrita permite a las y los estudiantes aplicar las herramientas de la comprensión lectora, comunicación oral y escrita relacionadas al ámbito jurídico, que los haga competentes para la creación de argumentos sólidos y coherentes necesarios en la elaboración de documentos legales, exposiciones y debates.
Se imparte en la etapa básica, es de carácter obligatorio y pertenece al área de conocimiento Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar textos por medio de estrategias de comprensión lectora, comunicación oral y escrita para desarrollar habilidades comunicativas en el ámbito jurídico con pensamiento crítico, respeto hacia la diversidad de opiniones y responsabilidad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias digital donde se reflejen los diferentes trabajos de comprensión lectora, expresión oral y escrita realizados durante la unidad de aprendizaje.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Comprensión lectora

Competencia:
Interpretar textos por medio de las técnicas de lectura y comprensión de ideas para identificar su estructura con pensamiento crítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Lectura
- 1.1.1. Lectura exploratorio preliminar
- 1.1.2. Lectura detenida o comprensiva
- 1.1.3. Ejercicios de lectura rápida
- 1.1.4. Lectura selectiva
- 1.1.5. Lectura reflexiva
- 1.1.6. Lectura

1.2. Técnicas de comprensión lectora
- 1.2.1. Subrayado y resumen de lectura
- 1.2.2. Mapas mentales
- 1.2.3. Preguntas previas y posteriores
- 1.2.4. Resumen
- 1.2.5. Síntesis
- 1.2.6. Otras técnicas

UNIDAD II. Comunicación oral

Competencia:
Practicar la comunicación verbal y no verbal por medio de las herramientas de la kinesia, paralingüística y proxémica para construir argumentos con pensamiento crítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Comunicación oral
- 2.1.1. Concepto: comunicación, expresión y lenguaje
- 2.1.2. Naturaleza social de la comunicación
- 2.1.3. El proceso de la comunicación

2.2. Clasificación de la comunicación
- 2.2.1. Características del lenguaje oral y escrito
- 2.2.2. Niveles de lenguaje: culto, estándar y popular
- 2.2.3. Vicios de dicción (barbarismo, vulgarismo, loísmo, laísmo, pleonasmo, solecismo)

2.3. Habilidades del comunicador
- 2.3.1. Elementos visuales
- 2.3.2. Elementos vocales
- 2.3.3. Elementos Verbales

2.4. La comunicación no verbal y habilidades visuales y vocales
- 2.4.1. Postura y movimiento
- 2.4.2. Los gestos y la expresión facial
- 2.4.3. Desplazamiento y manejo de las distancias
- 2.4.4. Las habilidades vocales (funciones de la voz, características de la voz, claridad, pureza, intensidad, variedad, volumen, velocidad, tono, pausas y énfasis
- 2.4.5. Apoyos visuales

UNIDAD III. Comunicación escrita

Competencia:
Practicar la comunicación escrita por medio de técnicas de redacción para construir argumentos con pensamiento crítico y reflexivo

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Orden lógico
- 3.1.1. Ordenación de palabras
- 3.1.2. ordenación de enunciados

3.2. Gramática
- 3.2.1. Ortografía
- 3.2.2. Sintaxis

3.3. Formas de expresión escrita
- 3.3.1. Descripción
- 3.3.2. Narración
- 3.3.3. Expresión escrita
  - 3.3.3.1. Expositivo
  - 3.3.3.2. Argumentativo
  - 3.3.3.3. Descriptivo
  - 3.3.3.4. Dialogado

UNIDAD IV. Comunicación jurídica

Competencia:
Analizar la estructura de documentos jurídicos y/o legales por medio de revisión de textos de la práctica profesional para construir argumentos jurídicos con proactividad, pensamiento crítico y analítico.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Comunicación jurídica
- 4.1.1. Textos jurídicos
  - 4.1.1.1. Ley
  - 4.1.1.2. Decreto
  - 4.1.1.3. Acuerdo
  - 4.1.1.4. Resolución
  - 4.1.1.5. Sentencia
  - 4.1.1.6. Jurisprudencia
  - 4.1.1.7. Amparo
  - 4.1.1.8. Reglamentos
  - 4.1.1.9. Otros

4.2. Características de la comunicación jurídica
- 4.2.1. Párrafo
  - 4.2.1.1. Extensión del párrafo
  - 4.2.1.2. Cohesión
  - 4.2.1.3. Coherencia
  - 4.2.1.4. Conectores

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Interpretación de textos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Ubica, utilizando las bases de datos virtuales o físicas de la universidad un texto académico del que reconocerá las ideas principales, a través del uso de las técnicas de comprensión lectora vistos en clase. 3. Elabora una síntesis. 4. Recibe retroalimentación y evaluación.	● Bibliografía ● Material didáctico ● Acceso a bases de datos generales y especializadas ● Software o aplicación para presentaciones	16 horas
UNIDAD II				
2	Vicios de dicción	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza las características de los vicios de dicción. 3. Recibe casos prácticos para identificar los vicios de dicción. 4. Formula propuesta que elimine los vicios de dicción. 5. Expone al resto del grupo. 6. Recibe retroalimentación y evaluación.	● Internet ● Proyector ● Computadora ● Bibliografía especializada	10 horas
3	Habilidades del comunicador	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los elementos verbales y no verbales de la comunicación. 3. Elige un tema relevante y planifica el discurso considerando elementos	● Internet ● Proyector ● Computadora ● Bibliografía especializada	10 horas

		visuales y las herramientas de la kinesia, paralingüística y proxémica. 4. Expone al resto del grupo. 5. Recibe retroalimentación y evaluación.		
UNIDAD III				
4	Textos jurídicos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza el orden lógico y gramatical de textos escritos. 3. Se reúne en equipos de trabajo. 4. Elabora material didáctico que señale las formas de expresión escrita. 5. Comparte sus resultados. 6. Recibe retroalimentación y evaluación.	● Textos jurídicos ● Dispositivos electrónicos ● Base de datos especializadas ● Proyector	12 horas
UNIDAD IV				
5	Debates de los textos jurídicos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar los textos. 3. Revisa los textos jurídicos (demanda, sentencia, jurisprudencia, entre otros). 4. Recupera las ideas principales. 5. Estructura el discurso oral para el debate. 6. Debate la información 7. Recibe retroalimentación y evaluación.	● Textos jurídicos ● Dispositivos electrónicos ● Base de datos especializadas	16 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Aprendizaje basado en situaciones
- Instrucción guiada
- Estudio de caso

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos (mapas mentales, mapas conceptuales, cuadro sinóptico, infografías, entre otros)
- Bases de datos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……. 20%
- Prácticas de taller……40%
- Portafolio de evidencias digital……. 40%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Smith, J. (2019). *Comprensión Lectora: Estrategias y Desarrollo*. Editorial ABC

Brown, M. (2018). *Estrategias para mejorar la Comprensión Lectora. En S. García* (Ed.), *Avances en Educación Literaria* (pp. 45-67). Editorial XYZ [clásica]

Gómez, A. (2021). *Comunicación Efectiva en el Ámbito Jurídico*. Editorial Jurídica

López, M. (2017). Estrategias de Comunicación Oral en el Juicio. En S. Rodríguez (Ed.), *Comunicación Jurídica Avanzada* (pp. 78-92). Editorial Jurídica. [clásica]

Clark, R. P. (2020). *Writing Tools: 55 Essential Strategies for Every Writer.* LMN Press. https://ayomenulisfisip.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/08/roy-peter-clark-writing-tools_-55-essential-strategies-for-every-writer-little-brown-and-company-2008.pdf

Summers, J., & Smith, B. (2022). *Communication Skills Handbook.* ABC Publishing

Complementarias

Huancahuari, Flores, S. (2016). *Curso de oratoria forense: lectura básica para estudiantes de derecho, abogados, académicos y líderes políticos* Editorial Grijley. [clásica] https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2016/000286244/000286244.pdf

García, R. y Ortega A. (2019). Habilidades *de comunicación para abogados y abogada. Métodos de aprendizaje rápido para leer, escribir y hablar bien.* Editorial Aranzadi

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, Comunicación, Pedagogía, Educación o afines. Contar con al menos dos años de experiencia docente, que tenga conocimientos de comprensión lectora, expresión oral y escrita, además, debe contar con habilidades de proactividad, capacidad para el análisis y debe fomentar el trabajo colaborativo en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Sociología Jurídica

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Karen Estefanía Sánchez González
Tania García Barajas
Jonathan Manuel Rodríguez Benítez
Bertha Theresia Seufert García
Alfredo Hernández López

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito estudiar las relaciones entre el derecho y la sociedad. Analizar la creación, aplicación y modificación de la normatividad en el contexto de las estructuras sociales y culturales. Las y los estudiantes serán capaz de comprender la interacción entre el derecho y la sociedad. Podrá desarrollar habilidades para investigar y estudiar problemáticas o fenómenos socio-jurídicos contemporáneos, utilizando métodos de investigación cuantitativos y cualitativos. Pertenece a la etapa básica es de carácter obligatoria y forma parte del área de conocimiento Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los orígenes, fundamentos e instituciones de la sociología jurídica por medio de conceptos, metodologías y teorías para determinar las problemáticas que vinculan a la sociedad y al derecho, con ética, responsabilidad y colaboración.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Reporte de investigación: Problema que vincule a la sociedad y al derecho en la realidad social, soluciones de control, cambio y/o creación al problema socio jurídico.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. La sociología jurídica y sus aproximaciones conceptuales

Competencia:
Hacer uso de las definiciones de las disciplinas, las escuelas sociológicas, las instituciones, la interacción social y la cultura por medio de la reflexión de sus fundamentos y aproximaciones conceptuales para ubicar la función práctica de la sociología en el derecho con ética, responsabilidad y colaboración.

Contenido: **Duración:** 9 horas

1.1. Definición de sociología jurídica
- 1.1.1. La sociología jurídica como ciencia
- 1.1.2. Disciplinas auxiliares de la sociología jurídica
- 1.1.3. Escuelas sociológicas

1.2. Instituciones en la sociología jurídica
- 1.2.1. La familia
- 1.2.2. La religión
- 1.2.3. La escuela
- 1.2.4. El Estado
- 1.2.5. Los medios de comunicación
- 1.2.6. Los organismos no gubernamentales

1.3. Interacción social en la sociología jurídica
- 1.3.1. Los grupos sociales
- 1.3.2. Los roles sociales
- 1.3.3. Las clases sociales

1.4. Cultura en la sociología jurídica
- 1.4.1. La subcultura
- 1.4.2. La socialización
- 1.4.3. El ordenamiento social
- 1.4.4. El derecho como producto de una sociocultura

UNIDAD II. Metodologías de abordaje en la sociología jurídica

Competencia:
Comprender el uso de las diversas metodologías de abordaje, herramientas y enfoques en la sociología jurídica, por medio de metodologías en la sociología para identificar las relaciones causales de los problemas y/o fenómenos sociales, con pensamiento crítico, responsabilidad y colaboración.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Método cuantitativo
2.2. Método cualitativo
2.3. Método mixto
2.4. Fuentes de información y procesamiento de datos

UNIDAD III. Las Teorías de la sociología jurídica

Competencia:
Clasificar las teorías y propuestas metodológicas de los fundadores de la sociología jurídica, mediante el análisis de dichas propuestas, para comprender la función de la sociología jurídica en el derecho, con actitud ética, ordenada y crítica.

Contenido: **Duración:** 9 horas

3.1. Teorías de los fundadores de la sociología
- 3.1.1. Augusto Comte
- 3.1.2. Herbert Spencer
- 3.1.3. Emilie Durkheim
- 3.1.4. Rene Descartes
- 3.1.5. Lewis H. Morgan

3.2. Teorías de la sociedad y el derecho
- 3.2.1. Max Weber
- 3.2.2. Georges Gurvitch
- 3.2.3. Talcott Parsons y los funcionalistas-estructuralistas- sistémicos
- 3.2.4. Lawrence M. Friedman
- 3.2.5. Niklas Luhmann
- 3.2.6. Corrientes críticas al funcionalismo
- 3.2.7. Jürgen Habermas

3.3. Teorías de la sociología del género
- 3.3.1. Teoría clásica
- 3.3.2. Teoría neoclásica
- 3.3.3. Teoría institucionalista
- 3.3.4. Teoría de la segregación ocupacional y sectorial

3.4. Teorías de la sociología postmoderna
- 3.4.1. Zygmunt Bauman
- 3.4.2. Ulrich Beck
- 3.4.3. Byung Chul Han
- 3.4.4. Gilles Lipovetsky
- 3.4.5. Christopher Lasch
- 3.4.6. Giovanni Sartori

UNIDAD IV. La tecnología en la sociología jurídica

Competencia:
Emplear las tecnologías en la sociología jurídica mediante la reflexión del uso de herramientas tecnológicas, para comprender su importancia y función en la sociedad con pensamiento creativo, ética profesional y responsabilidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. El algoritmo
4.2. Las redes sociales
4.3. La identidad digital
4.4. La privacidad y la ciberseguridad
4.5. La resiliencia digital

UNIDAD V. Control, cambio y creación social en la sociología jurídica

Competencia:
Analizar la operatividad del derecho como instrumento de control social, agente de cambio y creación social a partir del estudio de los múltiples niveles de las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales, para interpretar las transformaciones derivadas de las necesidades y demandas sociales, con integridad, creatividad y respeto.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Control social, instrumento de cohesión social
- 5.1.1. Orden contra represión
- 5.1.2. Tipos de control: formal e informal
- 5.1.3. El derecho como instrumento de control

5.2. Cambio social
- 5.2.1. Factores de cambio social
- 5.2.2. Condiciones para el cambio
- 5.2.3. El derecho como ciencia impulsora al cambio de las sociedades humanas
- 5.2.4. La norma jurídica como obstaculizadora del cambio social
- 5.2.5. La norma jurídica como creadora del cambio social

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Ejemplificación de los conceptos disciplinas, escuelas sociológicas, instituciones, interacción social y cultura	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una investigación documental sobre los conceptos básicos disciplinas, escuelas sociológicas, instituciones, interacción social y cultura. 3. Elabora un organizador gráfico que permita distinguir sus características. 4. Identifica los conceptos básicos disciplinas, escuelas sociológicas, instituciones, interacción social y cultura en la reproducción social, estructuras sociales. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación docente.	● Bibliografía ● Investigación documental previa ● Acceso a bases de datos ● Software o aplicación para diseño de imágenes y presentaciones	4 horas
2	Importancia que tienen las instituciones sociológicas en el mundo actual	1. Atiende las orientaciones para elaborar la importancia de las instituciones sociológicas en el mundo actual. 2. Realiza una investigación en sitios web de noticias, artículos científicos, notas periodísticas, videos, o cualquier otro documento que ejemplifica la importancia de las instituciones en la sociedad. 3. Analiza los resultados encontrados.	● Internet ● Computadora ● Acceso a sitios web ● Acceso a redes sociales ● Acceso a revistas científicas	6 horas

		4. Redacta sus resultados de la investigación realizada. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD II				
3	Diferentes metodologías sociológicas y su aplicación en artículos científicos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una búsqueda en diferentes revistas científicas las diversas metodologías que se aplican en la sociología jurídica. 3. Elabora un mapa mental de la aplicación de las metodologías en un artículo científico. 4. Identifica los componentes principales de cada tipo de metodología. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación docente.	● Internet ● Computadora ● Acceso a diferentes sitios web de revistas científicas.	6 horas
UNIDAD III				
4	Comprensión y aplicación de una teoría sociológica seleccionada que sirva para interpretar algún fenómeno o problema social actual	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elige una de las teorías expuestas en la unidad. 3. Realiza la comprensión de la misma para aplicarla a un fenómeno o problema social actual. 4. Redacta los principales argumentos que sustentan la interpretación de la teoría con el fenómeno o problema sociológico. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación docente.	● Bibliografía seleccionada. ● Internet ● Computadora	6 horas

UNIDAD IV				
5	Función de la sociología jurídica en las plataformas digitales de información	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una inmersión en alguna plataforma digital para observar el impacto de las tecnologías en la sociedad. 3. Identifica el impacto del algoritmo, las redes sociales, la identidad digital, la privacidad, la ciberseguridad, y la resiliencia digital. 4. Elabora un mapa mental en donde realice el análisis del contenido encontrado. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación docente.	● Internet ● Computadora ● Acceso a redes sociales	4 horas
UNIDAD V				
6	Problema socio-jurídico	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una investigación bibliográfica social sobre problemas socio-jurídicos. 3. Identifica los elementos de las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales, para interpretar las transformaciones derivadas de las necesidades y demandas sociales, con integridad, creatividad y respeto. 4. Redacta reporte de investigación sobre el tema seleccionado. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación docente.	● Bibliografía ● Investigación documental previa ● Acceso a bases de datos ● Software o aplicación para diseño de imágenes y presentaciones	6 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje colaborativo
- Debates
- Estudio de caso
- Enfoque en el pensamiento crítico y resolución de problemas
- Ejercicios prácticos
- Foros
- Método de proyectos
- Relación teoría-práctica
- Técnica expositiva

Estrategia de aprendizaje:

- Cuadros comparativos
- Estudio de caso
- Exposiciones
- Ensayos
- Estudio en grupo
- Investigación
- Lectura activa
- Organizadores gráficos
- Práctica de resolución de casos
- Resúmenes
- Trabajo en equipo

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….30%
- Reporte de investigación……..….. 30%
- Exposición en equipo…….. 20%
- Participación en clase……..10%
- Prácticas de taller……..10%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Bauman, Z. (2015). *Modernidad líquida*. Fondo de cultura económica. [clásica]

Beck, U. (1992). *Risk society: Towards a new modernity*. Sage. [clásica]

Becker, G. (1987). *Tratado sobre la familia*. Alianza Editorial. [clásica]

Bourdieu, P. (1990). *Sociología y Cultura.* Grijalbo. [clásica]

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina.* Ediciones Akal. [clásica]

Butler, J. (1990). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad.* Paidós. [clásica]

Butler, J. (2002). *Teoría queer.* Paidós. [clásica]

De Beauvoir, S. (1949). El segundo sexo. Siglo Veintiuno Editores. [clásica]

Comte, A. (1975). *Auguste Comte and positivism: The essential writings*. Transaction Publishers. [clásica]

Creutzfeldt, N., Mason, M., & McConnachie, K. (Eds.). (2020). *Routledge handbook of socio-legal theory and methods.* Routledge.

De Sousa Santos, B. (2023). *Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho.* Trotta.

Descartes, R. (1975). *Discurso sobre el método*. Newcomb Livraria Press. [clásica]

Despentes, V. (2006). *Teoría King Kong*. Anagrama. [clásica]

Durkheim, E. (1985). *Las reglas del método sociológico*. Ediciones Akal. [clásica]

Durkheim, E. (1987). *La división del trabajo social*. Ediciones Akal. [clásica]

Complementarias

Benlloch C., y Sarrión, J. (2022). *Los retos sociales y jurídicos de un mundo en transformación: una aproximación a la sociología del derecho.* Tirant lo Blanch.

Bucholc, M. (2022). *Historical Sociology of Law. In The Palgrave Handbook of the History of Human Sciences*. Springer Nature Singapore.

Conde, N. (2021). *Contornos para una sociología jurídica.* IIJ-Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6465/18.pdf

Cotterrell, R. (2022). *Introducción a la sociología del derecho.* Ediciones Jurídicas Olejnik.

Gaxiola, N. (2022). *La sociología jurídica desde la dimensión de la hermenéutica del derecho.* Revista del posgrado en derecho de la UNAM, 10(17). https://revistaderecho.posgrado.unam.mx/index.php/rpd/article/view/343/498

Gurvitch, G. (2023). *Elementos de sociología jurídica*. Ediciones Olejnik.

Johnstone, R., & Ingleby, R. (Eds.). (2020). *Thinking about Law: Perspectives on the history, philosophy and sociology of law.* Routledge.

Maldonado, F., Yánez, K. y Salgado, J. (2021). *Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica*. Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, 8(2), 81-96. https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/60341/69640

Friedan, B. (1963). *La mística de la feminidad.* Argos Vergara. [clásica]
Friedman, L. (1975). *The legal system: A social science perspective*. Russell Sage Foundation. [clásica]
Giddens, A. (2008). *Sociología.* Alianza Editorial. [clásica]
Gurvitch, G. (1947). *Sociology of law*. Transaction publishers. [clásica]
Gurvitch, G. (1962). *Tratado de sociología*. [clásica]
Habermas, J. (2008). *El discurso filosófico de la modernidad*. Katz Editores. [clásica]
Han, B. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Herder Editorial. [clásica]
Han, B. (2020). *La desaparición de los rituales: una topología del presente*. Herder Editorial. [clásica]
Han, B. (2022). *La sociedad del cansancio*. Herder. [clásica]
Lasch, C. (1985). *The minimal self: Psychic survival in troubled times*. WW Norton & Company. [clásica]
Lasch, C. (2019). *La cultura del narcisismo*. Neri Pozza Editore. [clásica]
Lipovetsky, G. (2002). *El imperio de lo efímero*. Anagrama. [clásica]
Lipovetsky, G. (2007). *La felicidad paradójica. Ensayo sobre la sociedad de hiperconsumo. Anagrama*. [clásica]
Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. Anthropos Editorial. [clásica]
Morgan, L. (1971). *La sociedad primitiva*. [clásica]
Parsons, T. (1985). *Talcott Parsons on institutions and social evolution: selected writings*. University of Chicago Press. [clásica]
Parsons, T. (2010). *Essays in sociological theory*. Simon and Schuster. [clásica]
Sartori, G. (2012). *Homo videns: la sociedad teledirigida*. Taurus. [clásica]
Olesen, A., & Hammerslev, O. (2023). *Bringing Sociology of Law Back into Pierre Bourdieu's Sociology: Elements of Bourdieu's Sociology of Law and Dispute Transformation.* Social & Legal Studies, 32(2), 177-196. https://vbn.aau.dk/ws/portalfiles/portal/645940445/Bringing_Sociology_of_Law_back_into_Pierre_Bourdieu_s_Sociology.pdf
Podgorecki, A. (2023). *Law and society*. Taylor & Francis.
Přibáň, J. (Ed.). (2020). *Research handbook on the sociology of law*. Edward Elgar Publishing.
Wahlgren, P. (2023). *The Quest for Scientific Methods: Sociology of Law.* Jurimetrics and Legal Informatics.
Wang, Q. (2022). *Sociology of Law: A Study of Cultural Contextualism*. Springer Nature.

Spencer, H. (1961). *El individuo contra el Estado*. Editorial Maxtor. [clásica] Weber, M. (2005). *Ética protestante*. NoBooks Editorial. [clásica]	

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, con conocimientos en teorías sociológicas preferentemente con estudios de posgrado. Debe contar dos años de experiencia docente, además, de poseer capacidad crítica, analítica y colaborativa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Filosofía Jurídica

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Luis Enrique Concepción Montiel
Eduardo Elías Gutiérrez López
Mauricio Iván Vargas Mendoza
Diego Alfredo Pérez Rivas
Pablo Latorre Rodríguez

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito que las y los estudiantes identifiquen las diversas doctrinas iusfilosóficas, evaluando con criterio propio, los problemas derivados de la conceptualización del derecho y la justicia. Las y los estudiantes serán capaces de interpretar, desde una visión general, el sentido de sentencias, doctrinas, jurisprudencias. La unidad de aprendizaje se ubica en la etapa Básica, es de carácter obligatoria y forma parte del área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los conceptos y las nociones contemporáneas de la filosofía jurídica, a través de la consulta de textos y materiales audiovisuales, para comprender los temas y problemas actuales de las disciplinas jurídicas, con principios, valores éticos, y actitud crítica.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias debe incluir, reportes de lectura, ensayos, infografías y trabajo final.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. La relación entre la filosofía jurídica y la ciencia

Competencia:
Distinguir las semejanzas y diferencias entre la filosofía y la ciencia, el conocimiento filosófico y doctrinal del derecho, mediante el análisis de sus objetos formales y materiales para que distinga los diferentes elementos conceptuales, con actitud de rigor metodológico y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. La relación entre filosofía y ciencia
1.2. La Ciencia y los planos del saber
1.3. Los problemas fundamentales de la filosofía jurídica
1.4. El enfoque científico del derecho
1.5. El Derecho y otros órdenes normativos

UNIDAD II. Las diferentes corrientes epistemológicas jurídicas y sus dimensiones en el derecho

Competencia:
Distinguir las diversas corrientes epistemológicas mediante la revisión de literatura especializada, con una visión de conjunto y sistémica, para que desarrolle un marco conceptual aplicable al análisis del derecho en general, con actitud crítica.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Consideraciones epistemológicas básicas
2.2. Formalismo y su tipología
2.3. Realismo jurídico americano y escandinavo
2.4. Normativismo: formalista y analítico
2.5. Iusnaturalismo en sus diferentes etapas
2.6. Teorías actuales:
    2.6.1. Neo-iusnaturalismo
    2.6.2. Teorías críticas del derecho
    2.6.3. Pospositivismo
2.7. Paradigma constitucionalista
2.8. Tridimensionalidad del derecho

UNIDAD III. Conceptos y teorías de justicia

Competencia:
Contrastar las teorías de la justicia más actuales a través de la revisión de literatura y materiales audiovisuales para comprender el sistema de premisas en el que descansan, con pensamiento crítico, libertad, mente abierta y valores éticos.

Contenido: **Duración:** 3 horas

3.1. Teorías de la justicia
3.2. Fundamentos filosóficos de la justicia
3.3. La Justicia como valor social

UNIDAD IV. Conceptos, teorías y fundamentos de los derechos humanos

Competencia:
Comparar los fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos, mediante la revisión de literatura especializada, para desarrollar una actitud crítica frente al derecho positivo, con libertad, solidaridad y pluralidad.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Fundamentaciones y concepciones de los derechos
4.2. La fundamentación iusnaturalista
4.3. La fundamentación iuspositivista
4.4. La fundamentación ética y dualista
4.5. La fundamentación historicista y relativista
4.6. Una nueva alternativa: necesidades humanas básicas
4.7. El principio de la dignidad humana
4.8. Implicaciones lógicas y materiales del principio de la dignidad humana

UNIDAD V. Problemas éticos, filosóficos y jurídicos contemporáneos

Competencia:
Examinar todos los conocimientos adquiridos, mediante el planteamiento de casos prácticos o hipotéticos, para distinguir los derechos humanos, principios morales y normas jurídicas involucradas, con visión holística, tolerancia y colaboración.

Contenido: **Duración:** 7 horas

5.1. Noción y principios de bioderecho
5.2. Derechos sexuales y género
5.3. Eutanasia
5.4. Ingeniería genética
5.5. Trasplante de órganos
5.6. Medio ambiente contrario a la salud humana
5.7. Pena de muerte
5.8. Inteligencia artificial y nuevas tecnologías

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Foro universitario por la justicia	1. Atiende las orientaciones para elaborar el foro universitario por la justicia. 2. Identifica a sus compañeros de equipo e intercambia opiniones sobre el tema a trabajar y sobre el método de comunicación. 3. Analiza los conceptos y teorías para la resolución de problemas, esquematizándolos en un documento compartido. 4. Elige las técnicas epistemológicas y las herramientas teórico-conceptuales para discutir el tema a tratar. 5. Diseña/adapta instrumentos de análisis filosófico y jurídico aplicables al caso concreto. 6. Establece procedimientos de presentación de trabajo final en el foro universitario por la justicia. 7. Presenta su trabajo en el foro universitario por la justicia. 8. Entrega trabajo escrito y recibe retroalimentación.	• Computadora • Internet • Software de citación y editor de texto • Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.)	32 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Expositiva
- Estudio de casos
- Método de proyectos
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Investigación
- Trabajo en equipo
- Estudios de caso
- Exposiciones
- Foro

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Portafolio de actividades…….... 50%
- Evaluaciones parciales……..20%
- Tareas y actividades en clase……10%
- Prácticas de taller……..20%

Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Alexy, R. (2008). *El concepto y la naturaleza del Derecho*. Marcial Pons. [clásica]

Angél.J.A. y Pérez, D. A. (2020). *Libertades públicas, movilidad y derechos humanos*. Asociación Inca Garcilazo

Bryukhina, E. R., & Tretyakova, E. S. (2023). Theoretical and Legal Substantiation of Bioethics and Biolaw in Their Interrelation and Interaction. *Perm U. Herald Jurid. Sci.*, 62, 568.

Cortina, A. (2020). *Ética mínima*. Tecnos.

Dickson, J. (2022). *Elucidating law*. Oxford University Press.

Dworkin (2020). *La filosofía del Derecho*. FCE.

Dworkin, R. (2023). *Justicia para erizos*. Fondo de Cultura Económica de España: España.

Finnis, J. (2011). *Natural law and natural rights*. Oxford University Press. [clásica]

Gómora Juárez, S. (2018). La ejemplaridad y proyección del precedente. *Problema anuario de filosofía y teoría del derecho*, (12), 199-238. DOI: https://doi.org/10.22201/iij.24487937e.2018.12.12448 [clásica]

Gutiérrez, E., Sandoval, L. & Dávila, N. (2020). La (I) legitimidad de los estados-nación para el cobro de los impuestos. Un estudio desde la filosofía política. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (68), 2.

Gutiérrez, E. (2020). Principales enfoques analíticos de los derechos humanos: una revisión a su pertinencia metodológica. *Ius Comitialis*, 3(5), 115-130.

Green, L. (1990). *The authority of the state*. Oxford University Press. [clásica]

Hart, H. L. A. y Carrió, G. R. (1980). *El concepto de derecho* (Vol. 2). Editora Nacional. [clásica]

Kretzmer, D., & Klein, E. (Eds.). (2021). *The concept of human dignity in human rights discourse*. Brill.

Complementarias

Flores, I. B. (2023). *John Rawls: la filosofía y el derecho. A propósito de su legado para la racionalidad jurídica. Razones de la justicia*, 195-197.

Fuller, L. L. (2018). *Caso de los exploradores de cavernas*. Abeledo Perrot. [clásica]

Gutiérrez, E. (2020). Disertación sobre la legitimidad moral de las fronteras en los contextos del siglo XXI. *Criterios*, *13*(1), 21-48. https://doi.org/10.21500/20115733.5351

Pérez, D. (2019). *Bárbaros de ultramar. Ius y potestas en la obra de Francisco de Vitoria*, UABC [clásica]

Nussbaum, M. (2023). *Justicia para los animales*. Paidós.

Lilit, K. (2020). Features of fundamental rights in the context of the philosophy of law. *Wisdom*, *1* (14), 159-165.
Nozick, R (2012) *Anarquía, Estado y utopía*. FCE. [clásica]
Pérez, D. (2019) *La insoportable levedad de la red. Disertaciones filosóficas sobre ética, tecnología y democracia*, UABC [clásica]
Rawls, J. (2022) *Teoría de la justicia*. FCE.
Reeves, A. R. (2023). Dworkin, Ronald: Legal Philosophy. En *Encyclopedia of the Philosophy of Law and Social Philosophy* (pp. 813-818). Dordrecht: Springer Netherlands.
Sanín, M. L. R. (2023). Un recorrido analítico de los fundamentos filosóficos del principialismo norteamericano. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 23(2), 41-58. https://doi.org/10.18359/rlbi.6142
Vega Gómez, J. (2014). *Ensayos de filosofía jurídica analítica*. Editorial Dykinson. [clásica]
Wolff, R. P. (1998). *In defense of anarchism*. Univ of California Press. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho o en Filosofía, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho, Filosofía o áreas afines, con dos años de experiencia docente en las áreas de filosofía jurídica o pensamiento teórico. Debe tener actitud positiva, valores éticos, ser paciente, y contar con cualidades de proactividad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Metodología de la Investigación Jurídica

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Karen Estefanía Sánchez González
Tania García Barajas
Laura Sánchez González
Alma Alejandra Soberano Serrano

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de la unidad de aprendizaje es brindar las bases teórico-prácticas para la comprensión y aplicación de las técnicas básicas de la investigación jurídica para identificar, analizar y redactar los argumentos desarrollados durante la elaboración de un protocolo de investigación. Se imparte en la etapa básica con carácter obligatorio, pertenece al área de conocimiento Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Distinguir los fundamentos de la metodología de la investigación jurídica por medio de la aplicación de los conceptos, métodos y técnicas para analizar problemáticas que se vinculan con el derecho, por medio de ética científica, sentido humano y pertinencia social.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elaborar un protocolo de investigación con los fundamentos de la investigación jurídica el cual deberá ser entregado en tiempo y forma.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Construcción del conocimiento jurídico

Competencia:
Distinguir los conceptos de la metodología de la investigación jurídica, mediante el estudio de sus fundamentos básicos, características y propósito, para aplicarlos en la resolución de problemas de investigación, con actitud ética, responsable y crítica.

Contenido: **Duración:** 3 horas

1.1. Fundamentos de la investigación
1.2. Investigación
1.3. Metodología
1.4. Método
1.5. Técnica
1.6. Redacción

UNIDAD II. Métodos de investigación jurídica

Competencia:
Diferenciar los distintos métodos de la investigación jurídica, a partir de la identificación de sus características y propósito, para seleccionar el apropiado a un protocolo de investigación, con actitud sistemática y analítica.

Contenido: **Duración:** 3 horas

2.1. Métodos epistemológicos y las ciencias jurídicas
- 2.1.1. Método de observación
- 2.1.2. Método analítico
- 2.1.3. Método sintáctico
- 2.1.4. Método analógico
- 2.1.5. Método tipológico
- 2.1.6. Método fenomenológico
- 2.1.7. Método histórico
- 2.1.8. Método documental
- 2.1.9. Método estadístico
- 2.1.10. Método de campo

2.2. Métodos lógicos aplicados a la solución de problemas socio-jurídicos
- 2.2.1. Métodos de indiferencia
- 2.2.2. Investigaciones jurídicas

UNIDAD III. Técnicas de investigación jurídica

Competencia:
Distinguir las diferentes técnicas de investigación jurídica, a partir de la identificación de sus características y propósito, para seleccionar las adecuadas a un protocolo de investigación, con actitud sistemática y analítica.

Contenido: **Duración:** 3 horas

3.1. Técnicas de consenso
- 3.1.1. Técnica de Delphi
- 3.1.2. Técnica de grupo nominal
- 3.1.3. Conferencia de consenso
- 3.1.4. Tormenta de ideas

3.2. Técnicas de investigación cualitativa
- 3.2.1. Muestreo
- 3.2.2. Técnicas de conversación
- 3.2.3. Técnicas grupales
- 3.2.4. Técnicas observacionales
- 3.2.5. Técnicas documentales

3.3. Técnicas de investigación cuantitativas
- 3.3.1. Tamaño muestral
- 3.3.2. Medidas de asociación

3.4. Evaluación económica
- 3.4.1. Eficacia, efectividad y eficiencia

UNIDAD IV. Metodología de la investigación jurídica

Competencia:
Analizar la metodología de la investigación jurídica, mediante la identificación de sus principales modelos y aplicaciones, con la finalidad de seleccionar de manera oportuna el apropiado para la resolución de problemas de investigación, con actitud proactiva, crítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 3 horas

4.1. Conceptualización de metodología jurídica
4.2. Diversos modelos de ciencia jurídica
    4.2.1. Modelos tradicionales
        4.2.1.1. Iusnaturalismo
        4.2.1.2. Iuspositivismo
        4.2.1.3. Iussociologismo
        4.2.1.4. Jusmarxismo
    4.2.2. Modelos actuales
        4.2.2.1. Filosofía analítica
        4.2.2.2. Semiótica jurídica
        4.2.2.3. Teoría de sistemas
4.3. Aplicación de la metodología en la praxis jurídica
    4.3.1. Creación del derecho
        4.3.1.1. Técnica legislativa
        4.3.1.2. Técnica jurisprudencial
    4.3.2. Aplicación del derecho
        4.3.2.1. Estudio de casos
        4.3.2.2. Investigación literal de los preceptos legales
        4.3.2.3. Grado de aplicación de las normas
        4.3.2.4. La investigación de los intereses subyacentes a las disposiciones legales

UNIDAD V. Las fases de la investigación jurídica

Competencia:
Distinguir las fases de la investigación jurídica, mediante la identificación del problema, el diseño de objetivos, la construcción de un marco teórico metodológico, así como las conclusiones y recomendaciones, para elaborar su protocolo de investigación, de manera ética, crítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 16 horas

5.1. El problema
- 5.1.1. Objeto de estudio
- 5.1.2. Preguntas de investigación
- 5.1.3. Planteamiento del problema
- 5.1.4. Justificación
- 5.1.5. Hipótesis y supuestos preliminares
- 5.1.6. Variables
- 5.1.7. Variables de acuerdo con su nivel de medición

5.2. Objetivos
- 5.2.1. Objetivo general
- 5.2.2. Objetivos específicos

5.3. Marco teórico
- 5.3.1. Antecedentes
- 5.3.2. Funciones del marco teórico
- 5.3.3. Características del marco teórico
- 5.3.4. Marco conceptual

5.4. Marco metodológico
- 5.4.1. Diseño metodológico
- 5.4.2. Diseño de investigación
  - 5.4.2.1. Diseño de investigación experimental
  - 5.4.2.2. Diseño de investigación no experimental
- 5.4.3. Nivel de estudio
- 5.4.4. Enfoques de investigación
- 5.4.5. Método por aplicar
- 5.4.6. Procesamiento de datos e información
- 5.4.7. Universo y muestra

5.4.8. Análisis de resultados
5.4.9. Interpretación de la información
5.4.10. Discusión de resultados
5.5. Conclusiones
5.6. Recomendaciones

UNIDAD VI. Los criterios de citación de la investigación jurídica

Competencia:
Aplicar los criterios de citación de la investigación jurídica, mediante la identificación de su estructura en los diversos documentos, para referenciar apropiadamente las fuentes de consulta conforme a los estándares de publicación requeridos, con ética y respeto a los derechos de autor.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. Criterios editoriales del estilo APA e IIJ-UNAM
- 6.1.1. Cuando se refieren a libros
- 6.1.2. Cuando se haga referencia a artículos de revistas
- 6.1.3. Cita de documentos publicados en internet
- 6.1.4. Segunda y posteriores referencias a una obra
- 6.1.5. Glosario de abreviaturas para las notas a pie de página

6.2. Gestores bibliográficos y generadores de citas
- 6.2.1. Zotero
- 6.2.2. Mendeley

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Ejemplificación de los conceptos básicos de metodología de la investigación jurídica	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre los conceptos básicos de metodología de la investigación. 3. Elabora un organizador gráfico que permita distinguir sus características. 4. Identifica los conceptos en un caso práctico relacionado al área jurídica. 5. Elabora reporte que integre las dos actividades. 6. Recibe retroalimentación.	• Bibliografía • Investigación documental previa • Acceso a bases de datos • Software o aplicación para diseño de imágenes y presentaciones	3 horas
UNIDAD II				
2	Comparación de los métodos de la investigación jurídica	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre los métodos de la investigación jurídica. 3. Elabora un organizador gráfico que permita comparar los distintos métodos de investigación jurídica 4. Selecciona el método que consideres más apropiado para la resolución de un caso	● Bibliografía ● Investigación documental previa ● Acceso a bases de datos ● Software o aplicación para diseño de imágenes y presentaciones	3 horas

		práctico relacionado al área jurídica. 5. Justifica tu selección 6. Elabora reporte que integre las dos actividades. 7. Recibe retroalimentación.		
UNIDAD III				
3	Comparación de las técnicas de la investigación jurídica	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre las técnicas de la investigación jurídica. 3. Elabora un organizador gráfico que permita comparar las distintas técnicas de investigación jurídica 4. Selecciona las técnicas que consideres más apropiadas para la resolución de un caso práctico relacionado al área jurídica. 5. Justifica tu selección 6. Elabora reporte que integre las dos actividades. 7. Recibe retroalimentación.	● Bibliografía ● Investigación documental previa ● Acceso a bases de datos ● Software o aplicación para diseño de imágenes y presentaciones	3 horas
UNIDAD IV				
4	Aplicación de los modelos de investigación jurídica	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre los diferentes modelos de investigación jurídica 3. Se reúne en equipos.	● Bibliografía ● Investigación documental previa ● Acceso a bases de datos ● Software o aplicación para diseño de imágenes y presentaciones	3 horas

		4. Elabora un organizador gráfico que permita comparar los distintos modelos de investigación jurídica 5. Analiza la información del ejemplo del área jurídica y determina el modelo aplicado. 6. Presenta en equipo sus resultados y argumenta su selección. 7. Elabora reporte que integre las dos actividades. 8. Recibe retroalimentación.		
UNIDAD V y VI				
5	Protocolo de investigación y criterios de citación	1. Atiende las orientaciones para la realización del protocolo de investigación. 2. Analiza el material que se le ha presentado e identifica las problemáticas expuestas en el mismo. 3. Se reúne en equipos. 4. Realiza búsqueda de artículos científicos sobre una problemática social dada. 5. Identifica la ley aplicable al caso. 6. Desarrolla el protocolo de investigación con los siguientes elementos: a) Planteamiento del problema de investigación b) Objetivos c) Marco teórico d) Marco metodológico	● Bibliografía ● Material didáctico ● Acceso a bases de datos generales y especializadas ● Software o aplicación para presentaciones	20 horas

		e) Conclusiones y recomendaciones 7. Realiza las citas y referencias de acuerdo con la estructura de los criterios de citación indicado. 8. Entrega y presenta en tiempo y forma considerando los lineamientos establecidos. 9. Recibe retroalimentación.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje colaborativo
- Debates
- Estudio de caso
- Enfoque en el pensamiento crítico y resolución de problemas
- Ejercicios prácticos
- Método de proyectos
- Relación teoría-práctica
- Técnica expositiva

Estrategia de aprendizaje:

- Estudio de caso
- Exposiciones
- Estudio en grupo
- Investigación
- Lectura activa
- Organizadores gráficos
- Práctica de resolución de casos
- Resúmenes
- Reportes
- Trabajo en equipo

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

Evaluaciones parciales……..... 20%
- Portafolio de evidencias……..30%
- Protocolo de investigación……. 50%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Hernández, R., Mendoza, C.P. (2023) *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (2da ed.) Mc Graw Hill.

Maldonado, E., Báez, J., Ramírez, P., Díaz, M. (Coords)(2021). *Tópicos de Metodología de la Investigación Jurídica*. Ediciones UX. https://www.uv.mx/mdhjc/files/2021/12/Topicos-de-Metodologia-de-la-Investigacion-Juridica.pdf

Sánchez, A. (2019). Epistemología y Metodología Jurídica. Tirant lo Blanch. https://libcon.rec.uabc.mx:6580/cloudLibrary/ebook/info/9788413132914

Witker, J. (2021). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Witker, J. (2022). *Hacia una nueva investigación jurídica*. Universidad Nacional Autónoma de México, Porrúa.

Complementarias

Budianto, A. (2020). Legal research methodology reposition in research on social science. *International Journal of Criminology and Sociology*, *9*(1), 1339-1346.

Castellanos Hernández, E. D. J. (2020). Aproximación a la Metodología de la Investigación Jurídica. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, *70*(277-I), 139-162.

Maldonado, F, Yánez, K. Y., & Salgado, J. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, *8*(2), 81-96.

Mulcahy, S. (2022). Methodologies of law as performance. *Law and Humanities*, *16*(2), 165-182.

Rivera, M. (2020). Reflexiones sobre la Metodología de la Investigación Jurídica en el Contexto de la Formación Profesional en Derecho. *Revista Avante*, *2*(1), 19-31.

Vázquez, M, Cevallos, R., & Ricardo, J. (2021). Análisis de sentimientos: herramienta para estudiar datos cualitativos en la investigación jurídica. *Universidad y Sociedad, 13*(S3), 262-266.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente maestría o doctorado en Derecho, Ciencias Sociales o afines, experiencia profesional y Contar con experiencia docente mínima de dos años, además de contar con conocimientos en investigación jurídica. Debe poseer cualidades de análisis, redacción y trabajo colaborativo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Personas e Instituciones Familiares

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Instituciones Civiles del Derecho Romano

Equipo de diseño de PUA
Ana Edith Canales Murillo
Lourdes Valentina Fabián Porchas
Carmen Amalia Plazola Rivera
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
Cesia Trinidad Ramales

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene el propósito de comprender los aspectos fundamentales de las personas y la familia y sus diversas transformaciones. Lo que permite a las y los estudiantes identificar su estructura y evolución de las instituciones familiares y desarrollarlo en la resolución de casos concretos a controversias familiares. Se ubica en la etapa básica, es de carácter obligatoria y forma parte del área de conocimiento Civil. Para cursarla es necesario acreditar previamente la asignatura de Instituciones Civiles del Derecho Romano.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar la legislación, fuentes bibliográficas precedentes y jurisprudencia en materia civil, a través de la identificación de las diversas instituciones que rigen en las relaciones entre personas y familia, para desarrollar la capacidad de diferenciar los derechos, obligaciones y atributos de las personas y familia en sus límites y consecuencias, de forma objetiva, responsable y crítica.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre la resolución de problemas a casos concretos relacionados con las personas y controversias familiares.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Generalidades del derecho civil de las personas

Competencia:
Analizar la evolución del derecho civil a través de sus normas y sus constantes cambios, para diferenciar los atributos de las personas físicas y morales y sus efectos jurídicos, con pensamiento crítico, ético y con perspectiva de género.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Concepto de derecho civil
- 1.1.1. Importancia del derecho civil y su relación con otras ramas del derecho
- 1.1.2. Evolución histórica del derecho civil
- 1.1.3. El derecho civil mexicano
- 1.1.4. Clasificación del derecho civil

1.2. Derechos, obligaciones y atributos de las personas físicas
- 1.2.1. Distinción de las personas físicas y jurídicas
- 1.2.2. Atributos de las personas físicas
  - 1.2.2.1. Capacidad jurídica y de ejercicio de las personas físicas
  - 1.2.2.2. Capacidad jurídica de las personas con capacidades diferentes
  - 1.2.2.3. La mayoría de edad
  - 1.2.2.4. La emancipación
  - 1.2.2.5. La interdicción
  - 1.2.2.6. La ausencia

1.3. Derechos, obligaciones y atributos de las personas morales
- 1.3.1. Diversas acepciones de las personas morales
- 1.3.2. Atributos de las personas morales
- 1.3.3. Personalidad jurídica de las personas morales

UNIDAD II. Generalidades del derecho de familia

Competencia:
Distinguir el concepto de familia, parentesco y alimentos, por medio de la identificación de sus principios, tipos y fuentes para reconocer los alcances de las consecuencias jurídicas y su aplicación, con actitud reflexiva, inclusiva y responsable.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Concepto de familia
- 2.1.1. Definición y clasificación
- 2.1.2. Principios aplicables al derecho de familia
- 2.1.3. Constitucionalidad y convencionalidad del derecho de familia
- 2.1.4. Bioética en el derecho de familia
- 2.1.5. Violencia familiar

2.2. El parentesco
- 2.2.1. Concepto de parentesco
- 2.2.2. Tipos de parentesco
- 2.2.3. Fuentes del parentesco
- 2.2.4. Líneas y grados de parentesco
- 2.2.5. Efectos jurídicos del parentesco

2.3. Alimentos
- 2.3.1. Concepto de alimentos
- 2.3.2. Fuentes de los alimentos
- 2.3.3. Contenido de los alimentos
- 2.3.4. Obligación alimentaria
  - 2.3.4.1. Acreedor alimentista
  - 2.3.4.2. Deudor alimentista
  - 2.3.4.3. Formas de cumplimiento
  - 2.3.4.4. Garantías de aseguramiento
  - 2.3.4.5. Terminación o suspensión

UNIDAD III. Matrimonio, concubinato y otras uniones intersexuales permanentes

Competencia:
Diferenciar el matrimonio y otras uniones reguladas a través de la revisión de las constantes precedentes generados y su normatividad, para identificar los efectos jurídicos relacionados con las mismas, con perspectiva de género.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Concepto de matrimonio
- 3.1.1. Naturaleza jurídica
- 3.1.2. Etapas del matrimonio
- 3.1.3. Requisitos de fondo
- 3.1.4. Requisitos de forma
- 3.1.5. Impedimentos para celebrar matrimonio

3.2. Derechos y obligaciones del matrimonio
- 3.2.1. Los regímenes patrimoniales del matrimonio
- 3.2.2. Sociedad conyugal
  - 3.2.2.1. Requisitos para su constitución
  - 3.2.2.2. Tiempo de constitución
  - 3.2.2.3. Bienes que lo constituyen
  - 3.2.2.4. Administración de la sociedad conyugal
  - 3.2.2.5. Causas de suspensión de la sociedad conyugal
  - 3.2.2.6. Terminación de la sociedad conyugal
- 3.2.3. Separación de bienes
  - 3.2.3.1. Requisitos para su constitución
  - 3.2.3.2. Tiempo de constitución
  - 3.2.3.3. Bienes que lo constituyen
  - 3.2.3.4. Obligación de prestación de servicios sin retribución
- 3.2.4. Régimen mixto
- 3.2.5. Capitulaciones matrimoniales
  - 3.2.5.1. Conceptualización
  - 3.2.5.2. Requisitos
- 3.2.6. Donaciones por razón de matrimonio
  - 3.2.6.1. Clases de donaciones
  - 3.2.6.2. Sujetos de las donaciones
  - 3.2.6.3. Diferenciación con otros tipos de donaciones

3.3. Patrimonio de familia
    3.3.1. Sujetos que lo constituyen
    3.3.2. Bienes que lo constituyen
    3.3.3. Efectos jurídicos
    3.3.4. Constitución, ampliación, disminución y extinción
3.4. Concubinato y otras uniones intersexuales
    3.4.1. Conceptualización y diferenciación
    3.4.2. Regulación del concubinato y otras uniones intersexuales
    3.4.3. Efectos jurídicos del concubinato y otras uniones intersexuales
    3.4.4. Requisitos para su conformación
    3.4.5. Efectos jurídicos con leyes aplicables

UNIDAD IV. Disolución matrimonial

Competencia
Distinguir las formas de disolución matrimonial por medio del análisis y sus consecuencias personales y patrimoniales para analizar los efectos jurídicos, con responsabilidad, respeto y ética.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Nulidad de matrimonio
- 4.1.1. Causas
- 4.1.2. Inexistencia del matrimonio
- 4.1.3. Nulidad absoluta y nulidad relativa del matrimonio
- 4.1.4. Efectos jurídicos de la nulidad

4.2. Divorcio
- 4.2.1. Tipos de divorcio
  - 4.2.1.1. Divorcio administrativo
  - 4.2.1.2. Divorcio por mutuo acuerdo
  - 4.2.1.3. Divorcio necesario
  - 4.2.1.4. Divorcio unilateral o incausado

UNIDAD V. Filiación y patria potestad

Competencia:
Analizar la filiación, patria potestad, adopción y tutela como instituciones de representación de las personas atendiendo a su capacidad jurídica a través de las normas y precedentes generados para identificar sus alcances jurídicos, con actitud ética y responsable.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Concepto de filiación
- 5.1.1. Origen de la filiación
- 5.1.2. Posesión del estado de hijo
- 5.1.3. Efectos jurídicos de la filiación

5.2. Patria potestad
- 5.2.1. Conceptualización
- 5.2.2. Sujetos de la patria potestad
- 5.2.3. Efectos jurídicos de la patria potestad
- 5.2.4. Excusas para ejercer la patria potestad
- 5.2.5. Limitación para ejercer la patria potestad
- 5.2.6. Suspensión de la patria potestad
- 5.2.7. Extinción de la patria potestad
- 5.2.8. Pérdida de la patria potestad

5.3. Adopción
- 5.3.1. Concepto de adopción
- 5.3.2. Sujetos de la adopción
- 5.3.3. Adopción internacional
- 5.3.3. Efectos jurídicos de la adopción

5.4. Tutela
- 5.4.1. Conceptualización
- 5.4.2. Clases de tutela
- 5.4.3. Excusas para ejercer la tutela
- 5.4.4. Limitación para ejercer la tutela
- 5.4.5. Separación del cargo de tutor

5.5. Curatela
- 5.5.1. Derechos y obligaciones del curador

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Las personas y el derecho civil	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina, precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	2 horas
2	Atributos de las personas físicas y morales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	2 horas
UNIDAD II				
3	Familia	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	2 horas

4	Parentesco	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	2 horas
5	Alimentos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	4 horas
UNIDAD III				
6	Matrimonio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	3 horas
7	Capitulaciones matrimoniales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	3 horas

		4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.		
8	Otras uniones legales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	2 horas
UNIDAD IV				
9	Nulidad de matrimonio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	4 horas
10	Divorcio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	4 horas
UNIDAD V				

11	Patria potestad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	1 hora
12	Adopción	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	2 horas
13	Tutela y curatela	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina y precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico • Tecnología de la información	1 hora

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……....50%
- Práctica de taller…….. 30%
- Portafolio de evidencias……20%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Código Civil Federal*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1974). *Código Civil para el Estado de Baja California,* Reformado, Periódico Oficial [P.O.], 21 de abril de 2023, (Baja California). https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_III/20230421_CODCIVIL-2.PDF [clásica]

Congreso del Estado de Baja California. (2011). *Ley de la Familia para el Estado de Baja California.* http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo69488.pdf [clásica]

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Galindo, I. (2014). *Derecho Civil. Parte General Personas y Familia*. Porrúa. [clásica]

Rojina, R. (2005). *Compendio de Derecho Civil II Bienes, Derecho Reales y Sucesiones.* Porrúa. [clásica]

Complementarias

Baqueiro, E. y Buenrostro, R. (2002). *Introducción y personas; Derecho Civil.* OXFORD. [clásica]

Baqueiro, E. y Buenrostro, R. (2002). *Derecho de familia y sucesiones*. OXFORD. [clásica]

Chávez, M. (2003). *La familia en el Derecho (Derecho de familia y relaciones jurídicas familiares*). Porrúa. [clásica]

De Pina Vara, R. (2003). *Elementos de Derecho Civil Mexicano.* Porrúa. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Contar con práctica profesional en el área de derecho familiar, así como experiencia docente. Además, de contar con cualidades de análisis, proactividad, analítica, y que fomente el trabajo colaborativo de forma ética.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Filiberto Eduardo R. Manrique Molina
Luis Alberto Bautista Arciniega
Nina Alejandra Martínez Arrellano
María Elizabeth Solano Saldaña
María Alejandra Rojas Ruiz
Eduardo Elías Gutiérrez López

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Esta unidad de aprendizaje aborda los fundamentos teóricos y prácticos de la Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable, para que las y los estudiantes comprendan la importancia de integrar consideraciones éticas y sociales, con pensamiento crítico sobre las acciones y su impacto al desarrollo sustentable. Se imparte en la etapa básica, es de carácter obligatoria y pertenece al área de conocimiento Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las mejores prácticas en materia de responsabilidad social y desarrollo sustentable, mediante el estudio de sus fundamentos teóricos, políticas y normatividad vigentes para contribuir al bienestar de las personas y al cuidado del planeta con empatía y conciencia crítica.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Producto (video, infografía o exposición fotográfica) o actividad que refleje la aplicación y demostración de los conocimientos y habilidades en el desarrollo e implementación de prácticas con responsabilidad social mediante una jornada de responsabilidad social

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Fundamentos de la responsabilidad social y desarrollo sustentable

Competencia:
Comprender los conceptos básicos de responsabilidad social y desarrollo sustentable, por medio de la revisión del marco teórico para identificar las dimensiones de la sustentabilidad y su importancia en la toma de decisiones con responsabilidad y trabajo colaborativo.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Introducción a la responsabilidad social y al desarrollo sustentable
- 1.1.1. Definiciones y conceptos básicos
- 1.1.2. Marco Teórico de la responsabilidad social y el desarrollo sustentable
- 1.1.3. Principios éticos y valores fundamentales
  - 1.1.3.1. Dimensiones de la sustentabilidad

UNIDAD II. Ambiente y sustentabilidad

Competencia:
Interpretar los principios básicos de la sustentabilidad ambiental por medio del marco jurídico internacional y nacional de protección ambiental para identificar y reflexionar el escenario o contexto de los problemas ambientales globales con pensamiento crítico y responsabilidad social.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Principios básicos de sustentabilidad ambiental
2.2. Interrelación entre ambiente, sociedad y derecho
2.3. Marco jurídico internacional y nacional de protección ambiental
2.4. La sustentabilidad ambiental en el desarrollo humano
2.5. Problemas ambientales globales

UNIDAD III. Del desarrollo sostenible a la sustentabilidad

Competencia:
Emplear los conocimientos sobre el desarrollo sustentable por medio de la revisión de políticas públicas y estrategias para fomentar valores de responsabilidad, compromiso social y respeto hacia el medio ambiente con actitud colaborativa.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Concepto de desarrollo sostenible y desarrollo sustentable
3.2. Desarrollo de la noción de sustentabilidad como evolución del desarrollo sostenible
3.3. Estrategias y políticas para la sustentabilidad
3.4. Marco institucional de la UABC y políticas para promover la sustentabilidad
3.5. Participación para el desarrollo sustentable

UNIDAD IV. Gobernanza y justicia ambiental

Competencia:
Analizar los esfuerzos en materia de gobernanza y justicia ambiental por medio de normativas, agendas y estándares internacionales para reflexionar las propuestas y estrategias globales establecidas en la justicia ambiental con pensamiento crítico, liderazgo y ética profesional.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Fundamentos de gobernanza ambiental
- 4.1.2. Definición y conceptos básicos
- 4.1.3. Principios de la gobernanza ambiental

4.2. Definición y alcance de la justicia ambiental
4.3. Agendas mundiales del desarrollo
4.4. Normativas y estándares internacionales de desarrollo sostenible y sustentable

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Dimensiones de la sustentabilidad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para construir un mapa mental. 3. Elabora un mapa mental donde se evidencia las dimensiones de la sustentabilidad. 4. Presenta y socializa tu mapa conceptual con tus compañeros el mapa mental. 5. Recibe retroalimentación docente.	● Cuaderno ● Bloc de notas ● Lápiz ● Acceso a internet ● Dispositivos digitales ● Proyector	4 horas
UNIDAD II				
2	Línea de tiempo. Evolución del Marco jurídico nacional e internacional de protección ambiental	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para identificar la evolución y cambios del Marco jurídico nacional e internacional de protección ambiental. 3. Elabora una línea de tiempo de cómo se han ido incorporando estos en el tiempo. 4. Presenta y socializa tu línea de tiempo con tus pares y docente. 5. Recibe retroalimentación docente.	● Cuaderno ● Bloc de notas ● Lápiz ● Acceso a internet ● Dispositivos digitales ● Proyector	4 horas
UNIDAD III				
3	Modelo de naciones unidas con relación a la temática de los	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	● Cuaderno ● Bloc de notas ● Lápiz	8 horas

	objetivos del desarrollo sustentable	2. Investiga sobre la postura del país asignado para la representación. 3. Participa con un rol de delegado en el modelo de naciones unidas. 4. Entrega su postura como delegado de un país. 5. Recibe retroalimentación docente.	● Acceso a internet ● Dispositivos digitales	
UNIDAD IV				
4	Avance evidencia aprendizaje de jornada de sustentabilidad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para trabajar en los avances de propuestas de la jornada de sustentabilidad. 3. Presenta las propuestas frente a grupo y docente 4. Recibe retroalimentación grupal 5. Recibe retroalimentación docente.	● Cuaderno ● Bloc de notas ● Lápiz ● Acceso a internet ● Dispositivos digitales	8 horas
5	Organización para la jornada de sustentabilidad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para organizar las propuestas de la jornada de sustentabilidad. 3. Organiza la presentación de la evidencia de aprendizaje para su presentación. 4. Recibe retroalimentación grupal.	● Cuaderno ● Bloc de notas ● Lápiz ● Acceso a internet ● Dispositivos digitales	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de caso
- Debate

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos (mapas mentales, mapas conceptuales, cuadro sinóptico, infografías, entre otros)
- Exposiciones
- Práctica de resolución de casos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……30%
- Prácticas de taller…… 30%
- Producto (video, infografía o exposición fotográfica) o actividad…. 40%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cantú-Martínez, P. C. (2024). Educación para la sustentabilidad. *Revista Ciencia UANL.* https://cienciauanl.uanl.mx/ojs/index.php/revista/article/view/363

Domínguez-Solís, D., Martínez-Rodríguez, M. C., y Alvarado-Cardona, M. (2023). Implementación de estrategias para un desarrollo sustentable en México: una reflexión social, política y cultural. *Revista Investigium IRE Ciencias Sociales y Humanas.*

García, A. C. B., Maynetto, M. E. B., y González, A. M. (2023). Las universidades y su contribución al desarrollo sustentable: un modelo de evaluación. *Revista Digital Universitaria.* https://www.revista.unam.mx/2023v24n2/las_universidades_y_su_contribucion_al_desarrollo_sustentable_un_modelo_de_evaluacion/

Rieckmann, M. (2023). *La calidad de la educación y la educación para el desarrollo sustentable*. Externado.

Rodríguez García, M. J., Donati, F., y Polizzi, E. M. (2023). *La gobernanza de los cuidados: oportunidades y responsabilidades en contextos de gobernanza multinivel.* In Libro de actas: IX Congreso de la REPS.

Tejado Gallegos, M. (2023). *Una visión holística del desarrollo sustentable ante los retos del siglo XXI.* Universidad Externado de Colombia.

Hernández Paz, A., González García, H. Gámez., y González, G. (2016). *Desarrollo sustentable: de la teoría a la práctica* http://eprints.uanl.mx/12392/1/2016.ROMO-JIMENEZ.GARCIA-WALDMAN.pdf [clásica]

Complementarias

Reimers, F. M. (2024). The sustainable development goals and education, achievements and opportunities. International Journal of Educational Development.

Martínez, R.M.C. y Monroy B.D.M. (2022). Innovación y Gobernanza para el Desarrollo Sustentable en México. Ediciones Comunicación Científica. 1era Edición. ISBN 978-607-59351-9-5. https://doi.org/10.52501/cc.077

Kirkby, J., O'Keefe, P., & Timberlake, L. (2023). *Sustainable Development: An Introduction. In The Earthscan reader in sustainable development*.

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho o áreas afines de preferencia con posgrado o especialización en temas específicos de sustentabilidad, desarrollo sostenible, gestión ambiental o protección jurídica ambiental. Debe contar con experiencia docente universitaria mínima de dos años, además de cualidades de proactividad, propicie el trabajo colaborativo, y fomente el pensamiento crítico en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana, Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Fundamentos del Derecho Penal

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Jessica Mendivil Torres
Luz Berthila Burgueño Duarte
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
Gregorio Ramírez Gutiérrez
Sergio Gilberto Capito Mata

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 08 de octubre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje de Fundamentos del Derecho Penal tiene como finalidad que las y los estudiantes conozcan la evolución del derecho penal, así como las características de las diversas teorías que enmarcan el contexto de la comprensión de la conducta delictiva, para conocer e identificar las bases del derecho penal, como son los delitos y sus elementos y las etapas del proceso penal. Se imparte en la etapa básica, es de carácter obligatorio y pertenece al área de conocimiento Penal.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los fundamentos del derecho penal por medio de la revisión de sus fuentes, elementos, clasificaciones y teorías con la finalidad de identificar las acciones e instituciones que intervienen en la resolución de problemáticas jurídico penales con una actitud reflexiva y analítica.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre: redacción de casos concretos, actividades y/o ejercicios de prácticas de taller donde se describan la solución de conflictos en las diversas etapas del derecho penal, resaltando el impacto que conlleva la aplicación de las teorías penales.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Orígenes y evolución del derecho penal

Competencia:
Emplear los conocimientos del origen y evolución del derecho penal por medio de la reflexión de los elementos que lo integran para comprender sus alcances en la regulación del orden social con pensamiento crítico y responsabilidad social.

Contenido: **Duración:** 7 horas

1.1. Naturaleza jurídica y partes que comprende el estudio del derecho penal
1.2. El derecho penal como medio para crear y conservar el orden social
1.3. Derecho penal objetivo
    1.3.1. Derecho penal y control social
    1.3.2. Elementos y función de la norma penal
1.4. Derecho penal subjetivo
    1.4.1. Principios limitadores del Ius puniendi
1.5. El derecho penal y sus relaciones con las materias jurídicas y ciencias auxiliares
1.6. La política criminal
1.7. Evolución de las ideas penales
    1.7.1. Venganza privada, divina y pública
    1.7.2. La concepción humanitaria de la pena
    1.7.3. Periodo científico
    1.7.4. El iluminismo
    1.7.5. Racionalismo Jus Naturalista
    1.7.6. La escuela clásica del derecho penal
    1.7.7. La escuela positiva del derecho penal
    1.7.8. Las ideas penales de Franz Von Liszt
1.8. Fuentes propias del derecho penal
1.9. Interpretación y aplicación analógica de la ley penal
1.10. Ámbitos de validez de la ley penal

UNIDAD II. Teoría del delito

Competencia:
Analizar la teoría del delito por medio de la reflexión de los elementos positivos y negativos que lo integran para comprender sus alcances e identificar las conductas que encuadran en el tipo penal con pensamiento crítico y objetivo.

Contenido: **Duración:** 5 horas

- 2.1. Evolución de la teoría del delito
  - 2.1.1. Sistema clásico (causalista)
  - 2.1.2. Sistema neoclásico
  - 2.1.3. Los aportes de la dogmática penal
  - 2.1.4. Sistema finalista
  - 2.1.5. Sistema funcionalista
- 2.2. Imputación jurídico penal partiendo de la vigencia de la norma
  - 2.2.1. Vigencia de la norma como bien jurídico penal
  - 2.2.2. Imputación objetiva
  - 2.2.3. Imputación subjetiva
  - 2.2.4. Derecho penal del enemigo
- 2.3. La ciencia del derecho penal ante los nuevos contextos sociales
  - 2.3.1. Sociedad del riesgo
    - 2.3.1.1. Contextos de la sociedad del riesgo
    - 2.3.1.2. Creación y realización de riesgos no permitidos por la norma penal
    - 2.3.1.3. Imputación por el resultado generado por un riesgo no permitido por la norma penal
  - 2.3.2. Delitos de peligro
    - 2.3.2.1. Peligro concreto
    - 2.3.2.1. Peligro abstracto
  - 2.3.3. Delitos de resultado
  - 2.3.4. Teoría de la evitabilidad
  - 2.3.5. Teoría de la previsibilidad
- 2.4. Elementos que conforman el hecho punible
  - 2.4.1. Conducta típica
  - 2.4.2. Antijuridicidad
  - 2.4.3. Culpabilidad

UNIDAD III. La conducta típica

Competencia:
Analizar el alcance de las conductas establecidas como típicas y sus elementos negativos por medio de la clasificación del ordenamiento jurídico, para comprender el resultado de la comisión del hecho delictivo con responsabilidad, crítica y objetiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

3.1. El concepto de tipo penal
- 3.1.1. Significación dogmática del tipo penal
- 3.1.2. Elementos del tipo penal
  - 3.1.2.1. Elementos objetivos del tipo penal
  - 3.1.2.2. Elementos subjetivos del tipo penal
    - 3.1.2.2.1. Tipos de dolo y culpa (dolo directo, dolo eventual, culpa con representación y sin representación)
    - 3.1.2.2.2. Alcances de la parte cognitiva y volitiva que integran las diversas formas de dolo y culpa
  - 3.1.2.3. Elementos normativos del tipo penal

3.2. Relevancia de la conducta típica en el derecho penal como primer elemento del hecho punible
- 3.2.1. Alcances de la conducta típica
- 3.2.2. Relevancia social
- 3.2.3. Formas de consumación de la conducta

3.3. Conducta de acción y conducta de omisión
- 3.3.1. La voluntad final como manifestación de la conducta
- 3.3.2. Conducta de acción y su nexo causal
- 3.3.3. Conducta de omisión y su nexo de evitabilidad
  - 3.3.3.1. Calidad de garante en la comisión por omisión
  - 3.3.3.2. La correlación entre el no hacer lo que se debe hacer y el resultado prohibido
- 3.3.4. Responsabilidad penal de las personas morales

3.4. Causas de atipicidad como excluyentes del delito
- 3.4.1. Ausencia de conducta
- 3.4.2. Falte alguno de los elementos que integran la descripción legal del delito de que se trate
- 3.4.3. Consentimiento del titular
- 3.4.4. Error de tipo

UNIDAD IV. La antijuricidad

Competencia:
Analizar las conductas típicas contrarias al derecho mediante el estudio de los aspectos positivos y negativos para comprender la lesión de los valores contrarios al derecho penal y sus causas de justificación con una actitud responsable, crítica y objetiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Alcances de la antijuridicidad como segundo elemento del hecho punible
4.2. Aspectos de la antijuridicidad
    4.2.1. Formal
    4.2.2. Material
4.3. Causas de justificación como excluyentes del delito
    4.3.1. Consentimiento presunto
    4.3.2. Legítima defensa
    4.3.3. Estado de necesidad justificante
    4.3.4. Cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho
4.4. El injusto penal
    4.4.1. Relevancia de su valoración
    4.4.2. Desvalor de acción
4.4.3. Desvalor de resultado

UNIDAD V. La culpabilidad

Competencia:
Distinguir los fundamentos del reproche penal basados en la consciencia de la antijuricidad de una conducta para dotar de sentido la voluntad final de la conducta delictiva con actitud crítica, objetiva y responsabilidad social.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Alcances de la culpabilidad como tercer elemento del hecho punible
5.2. Causas de Inculpabilidad como excluyentes del delito
- 5.2.1. Error de prohibición invencible
- 5.2.2. Estado de necesidad disculpante
- 5.2.3. Inimputabilidad y acción libre en su causa
- 5.2.4. Inexigibilidad de otra conducta

5.3. El principio de culpabilidad para la imposición del reproche penal
- 5.3.1. Individual
- 5.3.2. De tutores o representantes legales de menores o inimputables
- 5.3.3. Casos en que el reproche penal se torna en una responsabilidad civil
- 5.3.4. De las personas morales

UNIDAD VI. Autoría y participación

Competencia:
Razonar el rol de participación en un hecho delictivo por medio de las teorías de imputación objetiva, teoría del dominio del hecho y teoría de la tentativa para identificar el grado de responsabilidad penal en la comisión de las conductas antijurídicas con actitud crítica, objetiva y responsabilidad social.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. Concepto de autoría y participación
- 6.1.2. Formas de autoría en la legislación mexicana
- 6.1.3. Formas de participación en la legislación mexicana
- 6.1.4. Principio de accesoriedad limitada

6.2. Teoría de imputación objetiva
- 6.2. 1. Principios relevantes
  - 6.3.4.1. Principio de confianza
  - 6.3.4.2. Principio de prohibición de regreso
  - 6.3.4.3. Actuación de la víctima bajo su propio riesgo
- 6.2.2. Incremento del riesgo
- 6.2.3. Riesgos concurrentes
- 6.2.4. Imputación objetiva del resultado

6.3. Teoría del dominio del hecho
- 6.3.1. Dominio de la acción en la autoría directa
- 6.3.2. Dominio funcional del hecho en la coautoría
- 6.3.3. Dominio de la voluntad del instrumento en la autoría mediata
  - 6.3.1.1. Por error
  - 6.3.3.2. Por coacción
  - 6.3.3.3. Por aparatos organizados de poder

6.4. Teoría de la tentativa
- 6.4.1. El iter criminis
  - 6.4.1.1. Etapas de la fase interna
  - 6.4.1.2. Etapas de la fase externa
- 6.4.2. Fase ejecutiva externa como inicio de la tentativa,
- 6.4.3. Efectos del desistimiento y arrepentimiento en el reproche penal
- 6.4.4. Forma de sancionar la tentativa

6.5. Concurso de delitos (real e ideal)
6.6. Delito emergente
6.7. Delito Imposible

UNIDAD VII. Teoría de la pena

Competencia:
Analizar los conceptos y fines de la pena por medio de sus diversas teorías para identificar el sentido que guarda el reproche penal con actitud crítica, objetiva y responsabilidad social.

Contenido: **Duración:** 4 horas

7.1. Concepto y fines de la pena
- 7.1.2. Retribucionista
- 7.1.2. Expiación
- 7.1.3. Tutela del bien jurídico

7.2. Teoría de la prevención positiva de la pena (general y especial)
7.3. Teoría funcionalista sistémica de la pena
7.4. Ejecución de las penas y medidas de seguridad

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Evolución de las ideas penales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Se reúne en equipos para crear una línea del tiempo 3. Identifica las diversas ideas penales. 4. Desarrolla una línea de tiempo donde plasmes las ideas penales. 5. Presenta en equipos la línea del tiempo 6. Entrega línea del tiempo 7. Recibe retroalimentación grupal	● Computadora ● Acceso a internet ● Plumones ● Colores ● Código penal	6 horas
UNIDAD II				
2	La conducta típica	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. De forma individual identifica las conductas presentadas en el caso 3. Elabora un cuadro comparativo donde se describan las conductas típicas y atípicas 4. Comparte con tus compañeros tu cuadro comparativo. 5. Recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Acceso a internet ● Plumones ● Colores ● Código penal	5 horas
UNIDAD III				
3	La antijuricidad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	● Computadora ● Acceso a internet ● Plumones ● Colores	5 horas

		2. Se reúne en equipos para analizar las diversas causas de justificación. 3. Desarrolla las causas de justificación contemplada en la legislación ante grupo. 4. Recibe retroalimentación grupal.	● Código penal	
4	La legítima defensa y otras causas de justificación.	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar las causas de justificación de la legítima defensa 3. Ejemplifica ante grupo un caso de legítima defensa, resaltando las características de ésta 4. Recibe retroalimentación grupal	● Computadora ● Acceso a internet ● Plumones ● Colores ● Código penal	9 horas
UNIDAD V				
5	La culpabilidad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica los elementos negativos de la culpabilidad. 3. Exponer en clase ejemplos de cada uno de los elementos negativos de la culpabilidad. 4. Recibe retroalimentación grupal	● Computadora ● Acceso a internet ● Plumones ● Colores ● Código penal	7 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Instrucción guiada
- Herramientas digitales
- Estudio de caso

Estrategia de aprendizaje:

- Reporte de lectura
- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos (mapas mentales, conceptuales, cuadros comparativos)
- Herramientas digitales

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…… 60%
- Prácticas de taller……..20%
-Portafolio de evidencias……....20%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Amuchategui, G. (2012). *Derecho Penal.* Oxford University Press. [clásica]

Beck Ulrich, (2006) *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Paidós. [clásica]

Burgueño Duarte, L. B. (2019), *Autoría penal por responsabilidad colectiva. Más allá del injusto individual*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.

Castellanos, F. y Sánchez, H. (2015). *Lineamientos Elementales de Derecho Penal.* Editorial Porrúa. [clásica]

Calderón, A. (2015). *Teoría del delito y juicio ora*l. UNAM [clásica]

Díaz, E. (2014). *Lecciones de Derecho Penal.* UNAM. [clásica] https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3805/7.pdf [clásica]

Complementarias

Burgueño Duarte, L. B. (2021) "Hechos que la ley señala como delitos a partir de la reforma constitucional de 2008", *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, INACIPE.

Castellanos Tena F. (2002). *Lineamientos elementales de derecho penal.* Porrúa.

Código Penal para el Estado de Baja California, *Periódico Oficial del Estado de Baja Californi*a No. 23, Tomo XCVI, 05 de abril de 2024 [en línea], https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_V/20240405_CODPENAL.PDF [consulta 30 de abril de 2024].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 5 de febrero de 1917 [en línea], https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf [consulta 4 de marzo de 2024].

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2018). La procuración de justicia como protección de los derechos fundamentales de la víctima. En J. Mendivil (Coord.), Las víctimas de México: una perspectiva multidisciplinaria. (pp. 119-135). Universidad Autónoma de Baja California.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente contar con Maestría o Doctorado en Derecho o área afín. Contar con experiencia docente y ejercicio profesional en el área del Derecho Penal. Debe ser una persona responsable, proactiva, y debe fomentar el trabajo colaborativo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Teoría del Proceso

5. **Clave**:

6. **HC:** 03 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 03 **CR:** 08

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Básica

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Norma Dávila Cota
Luis Fernando Zepeda García
Cesia Trinidad Ramales

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La Teoría del Proceso tiene como finalidad proporcionar una panorámica genérica de las instituciones fundamentales adjetivas a efecto de constituir una base sólida que permita acceder a los conocimientos específicos que recibirá posteriormente en las áreas respectivas. Se imparte en la etapa básica, es de carácter obligatoria y pertenece al área de conocimiento Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las instituciones jurídicas competentes del derecho adjetivo, que instrumentan el ejercicio del derecho procesal, a través de la revisión de planteamientos teóricos, y normativos que aplican en el ejercicio de la función jurisdiccional para resolver los diferentes litigios, procesos y procedimientos con una actitud crítica, responsable y ética profesional.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elaborar un informe integrador que identifiquen relacionen y distingan los conceptos, principios, instituciones, aplicables en los procesos y procedimientos jurisdiccionales.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Litigio, medios de solución y derecho procesal

Competencia:
Analizar los conflictos que se suscitan en el ámbito jurídico a través de la revisión de los conceptos doctrinales y legales que los sustentan para ubicar las diferentes formas legales que se puede solucionar el litigio con pensamiento crítico, asertiva y responsable.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Introducción al estudio a la teoría general del proceso
1.2. Concepto y elementos del litigio
1.3. La autotutela
1.4. Autocomposición
    1.4.1. Desistimiento y perdón del ofendido
    1.4.2. Allanamiento y transacción
1.5. Heterocomposición
    1.5.1. Mediación y conciliación
    1.5.2. Arbitraje
    1.5.3. Proceso
1.6. Derecho sustantivo y derecho instrumental
1.7. Derecho procesal
    1.7.1. Derecho procesal privado
    1.7.2. Derecho procesal social
    1.7.3. Derecho procesal público
    1.7.4. Derecho Internacional sobre el proceso

UNIDAD II. Proceso jurisdiccional, etapas, principios y sujetos

Competencia:
Examinar la institución jurídica adjetiva del proceso, sus principios, etapas, características principales y sujetos procesales, a través del análisis de la teoría y las normas aplicables, para lograr el planteamiento genérico de la figura que permite el ejercicio de la función jurisdiccional del estado, con pensamiento crítico responsable y honesta.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Proceso jurisdiccional
2.2. Proceso, juicio y procedimiento
2.3. Principios procesales
- 2.3.1. Principio de contradicción
- 2.3.2. Principio de igualdad de partes
- 2.3.3. Principio de preclusión
- 2.3.4. Principio de eventualidad
- 2.3.5. Principio de economía procesal
- 2.3.6. Principio de lealtad y probidad
- 2.3.7. Principio de oralidad y escritura

2.4 Etapas procesales no penales
- 2.4.1. Preliminar
- 2.4.2. Expositiva
- 2.4.3. Probatoria
- 2.4.4. Conclusiva
- 2.4.5. Segunda instancia
- 2.4.6. Ejecución procesal

2.5. Oralidad y proceso
- 2.5.1. Juicios orales penales
- 2.5.2. Juicio oral mercantil
- 2.5.3. Juicio oral laboral
- 2.5.4. Juicios orales civiles y familiares

2.6. Formalidades esenciales del procedimiento
2.7. Los términos procesales y figuras jurídicas relacionadas con su incumplimiento
- 2.7.1. Plazos

2.7.2. Términos
2.8. Sujetos procesales
2.8.1 Las partes procesales: sujetos de la litis y sujetos del proceso
2.8.2. Los terceros y terceristas.
2.8.3. Los auxiliares de la administración
2.8.4. Litisconsórcio
2.9. Las cargas procesales
2.10. Órganos jurisdiccionales del estado mexicano
2.10.1. Poder judicial de la federación
2.10.2. Poder judicial de baja california
2.10.3. Tribunales administrativos
2.10.4. Tribunales agrarios

UNIDAD III. Jurisdicción y competencia

Competencia:
Examinar las figuras adjetivas de la jurisdicción, competencia y los criterios de atribución a través del análisis de la teoría y las normas aplicables, para resolver los conflictos que se dirimen en un proceso con pensamiento crítico, responsabilidad y honestidad.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. La Jurisdicción y su delimitación
3.2. Tipos de jurisdicción
- 3.2.1. Jurisdicción contenciosa y voluntaria
- 3.2.2. Jurisdicción federal, local, concurrente y auxiliar
- 3.2.3. Jurisdicción forzosa y prorrogable
- 3.2.4. Jurisdicción retenida y delegada
- 3.2.5. Jurisdicción ordinaria, especial y extraordinaria

3.3. Competencia
- 3.3.1. Criterios legales para definirla
  - 3.3.1.1. Materia
  - 3.3.1.2. Cuantía
  - 3.3.1.3. Grado
  - 3.3.1.4. Territorio
  - 3.3.1.5. Atracción
  - 3.3.1.6. Conexidad
  - 3.3.1.7. Prevención
  - 3.3.1.8. Turno

3.4. El juzgador
- 3.4.1. Impedimentos del juzgador para el ejercicio de la competencia
  - 3.4.1.1. La imparcialidad del juzgador
  - 3.4.1.2. Excusa
  - 3.4.1.3. Recusación
- 3.4.2. Conflictos competenciales
  - 3.4.2.1. Declinatori
- 3.4.3 Inhibitoria

UNIDAD IV. Acción y excepción

Competencia:
Examinar las instituciones procesales de la acción y excepción, sus características, tipologías y funciones a través del análisis de la teoría y las normas aplicables, para lograr comprender el instrumento jurídico mediante el cual las personas físicas y jurídicas acceden a tutelar sus intereses durante el proceso, con pensamiento crítico, responsabilidad y honestidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Derecho de acción y excepción
4.2. Tutela judicial efectiva como derecho humano
4.3. Concepto de la acción procesal
    4.3.1. Interés jurídico e interés legítimo
        4.3.1.1. Legitimación ad causam
        4.3.1.2. Legitimación ad procesum
        4.3.1.3. Pretensión
4.4. Tipos de excepciones procesales civiles
    4.4.1. Excepción procesal
    4.4.2. Excepción sustancial
4.5. Tipos de acciones

UNIDAD V. Actos procesales

Competencia:
Examinar las actuaciones procesales, los actos de autoridad y de las partes, así como los supuestos en que los mismos llegan a ser ineficaces, a través del análisis de la teoría y las normas aplicables, para lograr comprender los actos que dan impulso al proceso y quienes las ejercen, con pensamiento crítico, responsable y honestidad.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Actuaciones procesales
5.2. Actos de la autoridad
    5.2.1. Resoluciones judiciales
    5.2.2. De comunicación procesal (notificaciones y exhortos)
    5.2.3. Medidas de apremio, cautelares y de ejecución
5.3. Actos de las partes
    5.3.1 De petición
    5.3.2. De prueba
    5.3.3. De alegaciones
    5.3.4. De cumplimiento
    5.3.5. De impugnación
    5.3.6. De disposición
5.4. Ineficacia de los actos procesales
    5.4.1. Inexistencia
    5.4.2. Nulidad absoluta
    5.4.3. Nulidad relativa

UNIDAD VI. La prueba

Competencia:
Examinar la institución procesal de la prueba, su importancia, sus reglas genéricas y tipologías, así como su forma valoración, a través del análisis de la teoría y las normas aplicables, para lograr comprender la forma en la que las partes van a acreditar dentro del proceso tanto sus pretensiones como sus resistencias, con actitud crítica, objetiva y ética profesional.

Contenido: **Duración:** 8 horas

6.1. Concepto de medio de prueba
6.2. Reglas genéricas de las pruebas
- 6.2.1. Objeto de la prueba
- 6.2.2. Carga de la prueba

6.3. Medios de prueba
- 6.3.1. Confesional
- 6.3.2. Declaración de partes
- 6.3.3. Periciales
- 6.3.4. Testimonial
- 6.3.5. Reconocimiento o inspección judicial
- 6.3.6. Documental pública
- 6.3.7. Documental privada
- 6.3.8. Todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia

6.4. Procedimiento probatorio
- 6.4.1. Ofrecimiento
- 6.4.2. Admisión o desechamiento
- 6.4.3. Preparación de los medios de prueba admitidos
- 6.4.4. Desahogo de las pruebas admitida

6.5. Reglas genéricas de valoración de pruebas

UNIDAD VII. Medios de Impugnación

Competencia:
Examinar la figura procesal de los medios de impugnación, su concepto, clasificación, los elementos que los integran y los efectos que producen durante el proceso, a través del análisis de la teoría y las normas aplicables, para lograr que el proceso se desarrolle de acuerdo con la legalidad, con actitud crítica, honesta y responsable.

Contenido: **Duración:** 6 horas

7.1. Medios de impugnación
7.2. Clasificación de los medios de impugnación
- 7.2.1. Verticales
- 7.2.2. Horizontales
- 7.2.3. Devolutivos
- 7.2.4. Suspensivos
- 7.2.5. Medios de anulación
- 7.2.6. Medios de sustitución
- 7.2.7. Medios de control

7.3. Concepto y desglose de elementos de los medios de impugnación
- 7.3.1. Interposición
- 7.3.2. Motivación
- 7.3.3. Admisión y efectos
- 7.3.4. Sustanciación
- 7.3.5. Resolución

7.4. Los recursos como medios de impugnación
7.5. Principales figuras
- 7.5.1. Casación o Apelación
- 7.5.2. Revocación
- 7.5.3. Revisión
- 7.5.4. Queja
- 7.5.5. Amparo directo

UNIDAD VIII. La sentencia

Competencia:
Analizar los requisitos esenciales de la sentencia por medio de la normatividad y la doctrina para identificar la composición legal que deben presentar estas resoluciones con estricto apego a derecho para lograr su ejecución con actitud crítica, responsable y con ética profesional.

Contenido: **Duración:** 6 horas

8.1. Resoluciones judiciales
- 8.1.1. Sentencia
  - 8.1.1.1. Clasificación de las sentencias
    - 8.1.1.1.1. Por la forma
      - 8.1.1.1.1.1. Escritas
      - 8.1.1.1.1.2. Orales
  - 8.1.1.2. Requisitos de las sentencias
  - 8.1.1.3. La fundamentación de la sentencia
  - 8.1.1.4. La trascendencia de la motivación de la sentencia
  - 8.1.1.5. Laudo arbitral. Su naturaleza jurídica
  - 8.1.1.6. Efectos de las sentencias
    - 8.1.1.6.1. Constitutivas
    - 8.1.1.6.2. Declarativas
    - 8.1.1.6.3. Absolutorias
    - 8.1.1.6.4. Condenatorias
  - 8.1.1.7. Sentencia por el alcance de la resolución
    - 8.1.1.7.1. Interlocutorias
    - 8.1.1.7.2. Definitivas
    - 8.1.1.7.3. Firmes o no recurribles
    - 8.1.1.7.4. Recurribles o no firmes
  - 8.1.1.8. Sentencia por su instancia
    - 8.1.1.8.1. De instancia única
    - 8.1.1.8.2. De primera instancia
    - 8.1.1.8.3. De segunda o ulterior instancia

8.2. Cosa juzgada
- 8.2.1. Concepto
- 8.2.2. Aspectos formal y material
- 8.2.3. Límites objetivos y subjetivos

8.2.4. Reglas generales de la cosa juzgada
8.2.5. La cosa juzgada en materia penal
8.3. Ejecución de la sentencia

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD II				
1	Principios rectores del proceso	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una investigación jurisprudencial en el que identifique los principios del proceso y su importancia dentro de este. 3. Realiza un resumen de la problemática y los alcances y condicionantes de estos sobre el proceso. 4. Comparte las problemáticas, alcances y condicionantes presentadas en su resumen. 5. Recibe su retroalimentación de los compañeros y docente.	● Internet ● Proyector ● Computadoras ● Bases de Datos (UABC Biblioteca) ● Bibliografía especializada ● Jurisprudencia del PJF	5 horas
UNIDAD III				
2	Jurisdicción y competencia	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el marco teórico y normativo aplicable. 3. Resuelve un caso práctico en el que diferencie los términos jurisdicción y competencia. 4. Comparte tu resolución del caso práctico con tus compañeros. 5. Recibe retroalimentación grupal.	● Internet ● Proyector ● Computadoras ● Bases de Datos (UABC Biblioteca) ● Bibliografía especializada ● Jurisprudencia del PJF	5 horas

		6. Entrega evidencia del caso práctico.		
UNIDAD IV				
3	Acción y excepción	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas y de las clases. 3. Participa en mesa redonda sobre el análisis de jurisprudencia sobre los alcances del derecho de acción y de excepción dentro del proceso jurisdiccional. 4. Redacta una reflexión a partir de las discusiones dadas en la mesa redonda. 5. Comparte tu reflexión con tus compañeros. 6. Recibe retroalimentación grupal.	● Internet ● Proyector ● Computadoras ● Bases de Datos (UABC Biblioteca) ● Bibliografía especializada ● Jurisprudencia del PJF	6 horas
UNIDAD VII				
4	La apelación	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una búsqueda de información sobre jurisprudencial en el que identifique los alcances y efectos de la apelación dentro de los procesos jurisdiccionales. 3. Realiza un resumen de la problemática y la importancia	● Internet ● Proyector ● Computadoras ● Bases de Datos (UABC Biblioteca) ● Bibliografía especializada ● Jurisprudencia del PJF	10 horas

		de la apelación dentro del proceso jurisdiccional. 4. Comparte con tus compañeros las problemáticas y elementos principales de la sentencia. 5. Recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD VIII				
5	La cosa juzgada	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el marco teórico y normativo aplicable. 3. Resuelve un caso práctico en el que identifique y aplique los alcances de la cosa juzgada dentro del proceso jurisdiccional. 4. Comparte tu resolución del caso práctico con tus compañeros. 5. Entrega tu resolución del caso docente. 6. Recibe retroalimentación grupal.	● Internet ● Proyector ● Computadoras ● Bases de Datos (UABC Biblioteca) ● Bibliografía especializada ● Jurisprudencia del PJF	6 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Instrucción guiada
- Estudio de caso
- Ejercicios prácticos

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos (mapas mentales, cuadros comparativos, cuadros sinópticos, entre otros).
- Investigación documental
- Resúmenes

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……50%
- Prácticas de taller…….30%
- Informe……20%

  Total……...100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Abraham, H. J. (1998). *The Judicial Process: An Introductory Analysis of the Courts of the United States*, *England, and France* (7th ed.). Oxford University Press.

Arellano García, C. (2022). *Teoría General del Proceso*. Porrúa

Armienta Calderón, G. (2003). *Teoría General del Proceso.* Porrúa. [clásica]

Alcalá Zamora y Castillo, N. (1985). *Derecho Procesal Mexicano* (2 Tomos). Porrúa. [clásica]

Corley, P. C., Ward, A., & Martinek, W. L. (2015). *American Judicial Process: Myth and Reality in Law and Courts* (1st ed.). Routledge.

Dioguardi, J. (2004). *Teoría General del Proceso.* Lexix Nexis. [clásica]

Dorantes Tamayo, L. (1993). *Elementos de Teoría General del Proceso.* Porrúa. [clásica]

Gómez Lara, C. (2004). *Teoría General del Proceso.* Oxford. [clásica]

Montano Bedoya, J. V. (2021). *Manual de teoría general del proceso*. Tirant lo Blanch.

Ovalle Favela, J. (2023). *Teoría General del Proceso*. Oxford.

Palacios, P. (2021) (Cood.). A*cciones civiles. Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México.* http://www.pjedomex.gob.mx/ejem/cid/ej_13.pdf

Complementarias

B acre, A. (1996). *Teoría general del proceso*, Abeledo-Perrot. [clásica]

Becerra Bautista, J. (2000). *El Proceso Civil en México*. Porrúa [clásica]

Carnelutti, F. (s.f.) *Sistema de Derecho Procesal Civil,* Ut [Clásica]

Couture, Eduardo J. (1988). *Fundamentos de Derecho Procesal Civil*. Depalma. [Clásica]

Ferrer Beltrán, J. (2010). *Prueba y verdad en el derecho* (2.a ed.). Marcial Pons. [clásica]

Gascón Abellán, M. (2008). *Los hechos en el derecho: Bases argumentales de la prueba* Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S. A. M. [clásica]

Taruffo, M. (2008). *La prueba.* Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales. [clásica]

Taruffo, M., y Nieva Fenoll, J. (2010). *La valoración de la prueba* Marcial Pons. [clásica]

Nieva Fenoll, J. (2016). *La ciencia jurisdiccional: novedad y tradición.* Marcial Pons. [clásica] https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788491231608.pdf

Nieva-Fenoll, J. (2022). *Derecho Procesal I Introducción* (2ª ed.). Tirant lo Blanch. Colección Manuales de Derecho Procesal. [clásica]

Vado Grajales, L. O. (2022). *Curso de teoría general del proceso*. UBijus, Editorial SA de CV. Colección Autoral.	Nieva-Fenoll, J. (2022). *Derecho Procesal II Proceso Civil* (2ª ed.). Tirant lo Blanch. Colección Manuales de Derecho Procesal. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con Maestría en Derecho Procesal o materia afín. Debe contar con experiencia mínima de dos años en la práctica docente, en investigación en derecho procesal y/o un ejercicio profesional sólido, ya sea en la administración de justicia formando parte de algún juzgado del fuero estatal o del fuero federal, o en el ejercicio de la profesión como abogado postulante.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidad Académica**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa Educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la Unidad de Aprendizaje:** Justicia Digital

5. **Clave**: Haga clic aquí para escribir texto.

6. **HC:** 03 **HT:** 00 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 03 **CR:** 06

7. **Etapa de Formación a la que Pertenece**: Básica

8. **Carácter de la Unidad de Aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para Cursar la Unidad de Aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Luis Alberto Villareal Ontiveros
Ricardo Ramírez Ramírez
Alfredo Gualberto Chuquimia Apaza
Abelardo Martínez Alcaraz
Ricardo Avalos Romero

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje de Justicia Digital es que las y los estudiantes adquieran una comprensión integral de los conceptos y herramientas tecnológicas aplicables en el ámbito de la administración de justicia. A través de una introducción detallada a la justicia digital, se busca que se reconozca la importancia de las tecnologías digitales en la modernización de los sistemas judiciales y su papel en mejorar la accesibilidad, eficiencia y transparencia en la resolución de conflictos legales. La unidad aborda tanto el marco normativo nacional como internacional, permitiendo identificar las disposiciones legales y éticas que rigen el uso de tecnologías en procedimientos judiciales y la protección de datos en entornos digitales. Asimismo, se fomenta la exploración de plataformas y sistemas de gestión judicial en línea, familiarizando a las y los estudiantes con herramientas como la inteligencia artificial generativa, la firma electrónica y los expedientes digitales, para que desarrollen un enfoque crítico y responsable ante su uso. Mediante la simulación de audiencias virtuales, el análisis de casos y la reflexión ética, las y los estudiantes experimentarán los desafíos y beneficios de la justicia digital. Al finalizar, las y los estudiantes estarán en condiciones de evaluar las implicaciones de la digitalización en los sistemas de justicia y su impacto en la sociedad, fortaleciendo así una actitud ética y profesional en su formación como futuros profesionales y operadores del sistema judicial. Esta asignatura se imparte es de carácter obligatorio y pertenece al área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Comprender el impacto y las aplicaciones de las tecnologías digitales en el ámbito del derecho, mediante el estudio de sistemas de justicia digital, de los marcos legales y normativos nacionales e internacionales, del alcance de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial generativa, para identificar su relevancia en la mejora de la accesibilidad y eficiencia de la administración de justicia, promoviendo una actitud ética y reflexiva en el ejercicio profesional.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elaborar un portafolio de evidencias en los que se integren una guía práctica sobre herramientas digitales en el ámbito jurídico, video de una simulación de la una audiencia virtual y *prompts* utilizados en un agente de inteligencia artificial generativa para construir la simulación de la audiencia.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Introducción a la justicia digital

Competencia:
Comprender el concepto de justicia digital y su evolución en el contexto nacional e internacional, mediante el estudio de las reformas legales y tecnológicas implementadas, para reconocer su relevancia en la modernización del sistema judicial, fomentando una actitud abierta al cambio y a la innovación.

Contenido: **Duración:** 12 horas

1.1. Concepto de justicia digital
- 1.1.1. Definición y alcance
- 1.1.2. Justicia tradicional vs. digital

1.2. Evolución histórica en México y en el mundo
- 1.2.1. Principales reformas relacionadas
- 1.2.1. Evolución de la justicia digital en el mundo
- 1.2.3. Tendencias de la justicia digital

1.3. Desafíos y beneficios
- 1.3.1. Mejorar en eficiencia y accesibilidad
- 1.3.2. Retos de infraestructura y capacitación

UNIDAD II. Marco legal de la justicia digital

Competencia:
Identificar las disposiciones legales que regulan la justicia digital nacional e internacional, a partir de la revisión de la normatividad vigente, para interpretar su aplicación en procedimientos judiciales, promoviendo el respeto a la legalidad y la ética profesional.

Contenido: **Duración:** 12 horas

2.1. Marco legal y normativo nacional
- 2.1.1. Leyes, códigos y reglamentos
  - 2.1.1.1. Leyes asociadas a la justicia digital
  - 2.1.1.2. códigos asociados a la justicia digital
  - 2.1.1.3. Reglamentos asociados a la justicia digital

- 2.2.2. Otras normas transversales
  - 2.2.2.1. Ley de Firma Electrónica Avanzada
  - 2.2.2.2. Ley de Protección de Datos Personales
  - 2.2.2.3. Carta de Derechos de la Persona en Entorno Digital

2.2. Marco legal y normativo internacional
- 2.2.1. Modelos de justifica digital en diferentes jurisdicciones
  - 2.2.1.1. Normativas regionales
  - 2.1.1.2. Tratados y convenciones internacionales que promueven la digitalización de la justicia
  - 2.1.1.3. Estudio de casos exitosos y lecciones aprendidas en la implementación de tecnologías judiciales
  - 2.1.1.4. Neuroderechos

UNIDAD III. Herramientas tecnológicas en la justicia digital

Competencia:
Identificar herramientas tecnológicas utilizadas en la justicia digital, mediante la exploración de plataformas y sistemas implementados en México, para sensibilizarse sobre su impacto en la eficiencia de los procesos judiciales, promoviendo una actitud crítica y responsable en su uso.

Contenido: **Duración:** 15 horas

3.1. Sistemas de gestión judicial en línea
- 3.1.1. Características y funcionalidades
- 3.1.2. Casos de éxito de implementación

3.2. Plataformas de audiencias virtuales
- 3.2.1. Plataformas disponibles y uso
- 3.2.2. Protocolos de audiencias en línea

3.3. Firma electrónica y expedientes digitales
- 3.3.1. Tipos de firma electrónica y su validez legal
- 3.3.2. Manejo y seguridad de expedientes digitales

3.4. Inteligencia artificial generativa en el derecho
- 3.4.1. Ética y consideraciones en el uso de inteligencia artificial generativa
- 3.4.2. Aplicación de la inteligencia artificial generativa en la justicia digital

UNIDAD IV. Ética y desafíos en la implementación de la justicia digital

Competencia:
Reflexionar sobre los aspectos éticos y los desafíos asociados a la implementación de la justicia digital, mediante el análisis de casos, para proponer soluciones que garanticen la equidad y la transparencia en los procesos judiciales digitales, fomentando el compromiso con la justicia y la integridad profesional.

Contenido: **Duración:** 9 horas

4.1. Consideraciones éticas
- 4.1.1. Confidencialidad y privacidad de la información
- 4.1.2. Imparcialidad y equidad en procesos digitales

4.2. Accesibilidad y brecha digital
- 4.2.1. Impacto en poblaciones vulnerables
- 4.2.2. Estrategias para reducir la brecha digital

4.3. Estudios de caso de la justicia digital en México
- 4.3.1. Análisis de implementaciones exitosas y sus desafíos
- 4.3.2. Lecciones aprendidas y mejores prácticas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase se debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje basado en proyectos
- Aula invertida
- Uso de tecnologías digitales educativas y jurídicas.

Estrategia de aprendizaje:

- Estudio de casos
- Aprendizaje colaborativo
- Reflexión crítica
- Investigación

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiantado debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Análisis de caso de estudio…… 30%
- Proyectos de investigación colaborativos……. 40%
- Proyectos multimedia……... 30%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Buitrago Botero, D. M. (2024). Inteligencia artificial: transformación digital en el derecho. *Revista CES Derecho*, *15*(2), 1–2. https://libcon.rec.uabc.mx:2281/10.21615/cesder.7688

Chávez Yomona, M., Masías Benavides Román, A., & Rivera Fernández, D. H. (2022). Acceso a la justicia ante los retos de conectividad digital. *Revista de Filosofía*, *39*(Especial), 455–471. https://libcon.rec.uabc.mx:2281/10.5281/zenodo.6468773

Cordella, A., & Contini, F. (2020). *Tecnologías digitales para mejorar los sistemas de justicia: Un conjunto de herramientas para la acción* (A. Posadas & D. Vásquez Jordan, Eds.). Banco Interamericano de Desarrollo. https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode

Fundación Red para el Estudio del Proceso y la Justicia, Universidad de Salamanca. (2020). *Justicia Digital: una mirada internacional en época de crisis* (D. M. Ramírez Carvajal, Coord.). Editorial Justicia y Proceso. https://dc0e8a03-433d-45cf-8510-70d902d7b410.filesusr.com/ugd/0e0037_ae7d7addb1c34f598cef65b91b4975dc.pdf

Galarza Quinto, A. K., Ferruzola Gomez, E. C., Jativa Aguirre, S. E., Hernandez Cordova, H. E., & Zambrano Muñoz, N. A. (2024). Inteligencia artificial y derecho: implicaciones éticas y normativas en la justicia digital. *Sinergia Académica*, *7*, 491–510.

México. (2023). *Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Libro octavo*. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf

Ojeda, J. M., & Estrada, B. I. (2019). *Hacia una Justicia Digital: Diagnóstico de los sistemas tecnológicos en los Poderes Judiciales*. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Complementarias

Ministerio de la presidencia, Justicia y R. Cortés. (2024, 23 de septiembre). *Hacia una Justicia digital, inclusiva y sostenible. Tercera edición de las JRIE.* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=_1B6grAMjHQ

México Evalúa. (S.F) Justicia Digital: avances, retos y recomendaciones. https://justiciadigital.mexicoevalua.org/

Bullard Falla Ezcurra. (2020, 15 de mayo). *Simulación de Audiencia Virtual: ¿Un Peaje Demasiado Lejos?* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=mGZMBuKN1_M

Medina, E. (2022). Hacia una teoría sobre la *e-justice* o justicia digital:
instrucciones para armar. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional.* 46 https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/17052/17909

WACC Communication. (s/f). Digital Justice: A Study and Action Guide. https://waccglobal.org/resources/digital-justice/digital-justice-study-guide/

(CONAMER). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487196/Hacia_una_Justicia_Digital_portal.pdf

Rodríguez-Márquez, P. (2021). Ciberseguridad en la justicia digital: recomendaciones para el caso colombiano. *UIS Ingenierías*, *20*(3), 19–45. https://libcon.rec.uabc.mx:2281/10.18273/revuin.v20n3-2021002

X. PERFIL DEL DOCENTE

Licenciatura en área de ciencias sociales, informática o área afín con experiencia de dos años frente a grupo y experiencia en el manejo de tecnologías digitales y agentes de inteligencia artificial generativa. De preferencia con posgrado y experiencia en investigación. Debe ser una persona responsable, con pensamiento creativo y facilidad de manejo de tecnologías emergentes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Teoría del Estado

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Carlos Ariel Lim Acosta
David Camacho Frausto
Francisco Felipe De Jesús Pérez Alejandre
Filiberto Eduardo R. Manrique
Luis Aurelio González Arias

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de esta unidad de aprendizaje consiste en brindar las bases teóricas para la comprensión del Estado desde el punto de vista jurídico, su utilidad reside en que permite al estudiantado reconocer la aplicación de esta teoría en el Estado Mexicano y su importancia para garantizar el orden, la seguridad y el bienestar general. Se imparte en la etapa disciplinaria con carácter obligatorio y pertenece al área de conocimiento Constitucional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Examinar la naturaleza, origen, estructura, funciones y evolución del Estado como entidad política, por medio del análisis de referentes teóricos que explican la organización de la sociedad a través de un marco institucional y jurídico que busca regular la vida en comunidad, para comprender la importancia de garantizar el orden, la seguridad y promover el bienestar general dentro del Estado, con una actitud crítica, analítica y responsable.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Video en el cual desarrolle una temática relacionada con la teoría del estado donde describa sus conceptos y características, Asimismo, debe presentar y argumentar una opinión fundamentada sobre el tema.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Introducción a la teoría del Estado

Competencia:
Examinar el Estado mediante el estudio de su naturaleza, origen, fines y justificación para comprender su evolución y ubicación en la ciencia jurídica, con actitud analítica y crítica.

Contenido: **Duración:** 5 horas

1.1. La realidad del Estado
- 1.1.1. Los orígenes del Estado
- 1.1.2. La justificación del Estado
- 1.1.3. Los fines del Estado

1.2. Naturaleza del Estado
- 1.2.1. El objeto del Estado
- 1.2.2. La conceptualización del Estado
- 1.2.3. El método del Estado

1. 3. La teoría del Estado y otras disciplinas
- 1.3.1. La teoría del Estado y las ciencias sociales
- 1.3.2. La teoría del Estado y su ubicación en la ciencia jurídica
- 1.3.3. La teoría del Estado y el derecho constitucional

UNIDAD II. Evolución y transformación del Estado

Competencia:
Analizar las formas de la organización política y social del Estado, a partir de la comparación entre las diferentes formas para comprender los factores clave de su evolución, con una actitud reflexiva y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 5 horas

2.1. Las formas de organización política y social
- 2.1.1. Los primeros Estados
  - 2.1.1.1. Las formas pre-estatales
  - 2.1.1.2. Los Estados en la antiguedad
  - 2.1.1.3. Grecia y Roma

2.2. Los tipos de Estado en la Edad Media
- 2.2.1. Fragmentación del poder político
- 2.2.2. El Estado y la Iglesia
- 2.2.3. El Estado Carolingio
- 2.2.4. El Estado feudal

2.3. El Estado moderno
- 2.3.1. Los orígenes del Estado moderno
- 2.3.2. Las teorías del Estado moderno

2.4. El Estado nación

2.5. Estado liberal
- 2.5.1. Los fundamentos del Estado liberal
- 2.5.2. El modelo jurídico del Estado liberal de derecho

2.6. El Estado socialista y el Estado de bienestar
- 2.6.1. Los inicios del Estado social
- 2.6.2. El Estado social y las guerras mundiales
- 2.6.3. Modelo jurídico del Estado de bienestar

2.7. Estado constitucional
- 2.7.1. La naturaleza del Estado constitucional
- 2.7.2. Los fundamentos del Estado constitucional
- 2.7.3. Modelos jurídicos del Estado constitucional

UNIDAD III. Elementos y organización del Estado

Competencia:
Distinguir los elementos fundamentales del Estado, mediante la revisión de sus fundamentos históricos y constitucionales, para entender su organización y desarrollo en el tiempo, con actitud crítica, analítica y responsable

Contenido: **Duración:** 5 horas

3.1. Elementos del Estado: el pueblo
- 3.1.1. Elemento humano
  - 3.1.1.1. Población
  - 3.1.1.2. Pueblo
  - 3.1.1.3. Nación
  - 3.1.1.4. Sociedad
- 3.1.2. Fundamentos constitucionales del elemento humano del Estado

3.2. Elemento físico: el territorio
- 3.2.1. La necesidad del territorio
- 3.2.2. Las funciones del territorio
- 3.2.3. La naturaleza jurídica del territorio
- 3.2.4. Tipos de territorio: terrestre, marítimo y aéreo
- 3.2.5. Fundamentos constitucionales del elemento físico del Estado

3.3 Elemento formal
- 3.3.1. La autoridad
- 3.3.2. Legitimidad de la autoridad
- 3.3.3. Tipos de autoridad
- 3.3.4. Límites de la autoridad
- 3.3.5. Fundamentos constitucionales del elemento formal del Estado

3.4. Características especiales del Estado
- 3.4.1. El estado como persona moral
- 3.4.2. La soberanía del Estado
- 3.4.3. El orden jurídico
- 3.4.5. Fundamentos constitucionales de la soberanía

UNIDAD IV. Tipos de Estado

Competencia:
Comparar los tipos de Estado, mediante el análisis de sus características, para comprender su estructura, alcances y limitaciones, con una actitud reflexiva y respetuosa de la interculturalidad

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Estado unitario
4.2. Estado Federal
4.3. Confederación de estados
4.4. Estados autonómicos
4.5. Estados totalitarios y autoritarios
4.6. Estados comunistas y socialistas
4.7. Estados especiales
    4.7.1. Estados teocráticos y mixtos

UNIDAD V. Formas de gobierno

Competencia:
Diferenciar las formas de gobierno, mediante la identificación de sus características y los respectivos tipos de jefatura, para comprender su estructura y organización, con una actitud reflexiva y crítica.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Monarquía
- 5.1.1. Absoluta
- 5.1.2. Parlamentaria
- 5.1.3. Constitucional

5.2. República
- 5.2.1. Presidencialista
- 5.2.2. Parlamentaria
- 5.2.3. Semipresidencialista

5.3. Democracia
- 5.3.1. Directa
- 5.3.2. Representativa
- 5.3.3. Participativa

5.4. Autocracias
- 5.4.1. Dictaduras

UNIDAD VI. Estructura y organización del Estado mexicano

Competencia:
Analizar la estructura y organización del Estado mexicano, mediante el estudio de su origen histórico y constitucional, para identificar sus características y comprender su funcionamiento, con actitud proactiva y participativa

Contenido: **Duración:** 5 horas

6.1. Origen histórico y constitucional del Estado mexicano
6.2. Organización constitucional del Estado mexicano
- 6.2.1. Federal
- 6.2.2. Laico
- 6.2.3. Republicado
- 6.2.4. Democrático

6.3. Estructura general del gobierno mexicano
- 6.3.1. Poder Legislativo
- 6.3.2. Poder Ejecutivo
- 6.3.3. Poder Judicial
- 6.3.4. Órganos constitucionales autónomos

UNIDAD VII. Globalización y geopolítica

Competencia:
Analizar la globalización y geopolítica, mediante el estudio de las formas especiales de organización política, la reconfiguración del poder y sus desafíos futuros y tendencias, para comprender su impacto en la actualidad, con perspectiva holística y actitud reflexiva

Contenido: **Duración:** 4 horas

7.1. El impacto de la globalización en la geopolítica
7.2. Formas especiales de organización política
- 7.2.1. Estado neoliberal
- 7.2.2. Estado de bienestar
  - 7.2.2.1. Humanismo mexicano
- 7.2.3. Estado Constitucional
  - 7.2.3.1. Estado de derecho
  - 7.2.3.2. Estado liberal de derecho
  - 7.2.3.3. Estado social de derecho

7.3. Tipos especiales de Estado: supranacionales y regionales
- 7.3.1. El Estado Vaticano
- 7.3.2. La Unión Europea

7.4. Reconfiguración del poder político y jurídico mundial
- 7.4.1. Unipolar
- 7.4.2. Bipolar
- 7.4.3. Multipolar

7.5. Desafíos futuros y tendencias en geopolítica, la desglobalización

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Relación de la teoría del estado con otras disciplinas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. A partir de sus conocimientos previos sobre otras disciplinas participa en una lluvia de ideas para identificar la relación que existe entre éstas y la teoría del estado 3. Elabora un mapa mental con todos los elementos empleando herramientas digitales 4. Presenta ante el grupo y recibe retroalimentación. 5. Realiza correcciones y entrega versión final para recibir evaluación.	• Plantillas para mapas • Aplicación o software de edición y presentación de imágenes	4 horas
UNIDAD II				
2	Factores clave de la evolución y transformación del estado	1. Atiende para el desarrollo de la práctica 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre la evolución y transformación del Estado 3. Elabora un cuadro comparativo referente a las formas de organización política y social del estado. 4. En equipo elabora un video corto en el cual identifica los factores clave de su evolución y la importancia de estos en la actualidad.	• Investigación documental previa • Bibliografía • Computadora • Dispositivo de grabación de video	5 horas

		5. Comparte sus argumentos con sus pares y docente 6. Recibe retroalimentación 7. Entrega los dos productos para ser evaluado		
UNIDAD III				
3	Elementos fundamentales del Estado y su relación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. A partir de sus conocimientos previos del docente y lecturas sobre los elementos del Estado. 3. Elabora un mapa mental con todos los elementos relacionados con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, empleando herramientas digitales. 4. Presenta ante el grupo y recibe retroalimentación. 5. Realiza correcciones y entrega versión final para recibir evaluación.	• Investigación documental previa • Bibliografía • Computadora • Prezi, Power Point.	5 horas
UNIDAD IV				
4	La evolución y transformación de los tipos de Estado	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre la evolución y transformación de los tipos de Estado 3. Elabora un cuadro comparativo identificando sus características, para comprender su estructura, alcances y limitaciones	• Investigación documental previa • Bibliografía • Computadora • Prezi, Power Point.	5 horas

		4. Presenta ante el grupo y recibe retroalimentación. 5. Realiza correcciones y entrega versión final para recibir evaluación.		
UNIDAD V				
5	Análisis de las formas de gobierno, sus características y los respectivos tipos de jefatura	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre las formas de gobierno 3. Elabora un mapa mental, cada estudiante seleccionará tres formas de gobierno (por ejemplo, democracia, monarquía, dictadura). Deberán investigar acerca de las características fundamentales de cada una, incluyendo su estructura de poder y ejemplos históricos o actuales. 4. Presenta el mapa ante el grupo y recibe retroalimentación. 5. Realiza correcciones y entrega versión final para recibir evaluación.	• Investigación documental previa • Bibliografía • Computadora • Prezi, Power Point.	4 horas
UNIDAD VI				
6	Análisis de la estructura y organización del estado mexicano mediante el estudio de su origen histórico y constitucional	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre las estructura y organización del Estado mexicano	• Investigación documental previa • Bibliografía • Computadora • Prezi, Power Point.	4 horas

		3. Elabora una línea de tiempo en la que se señala el origen histórico y evolución constitucional del Estado Mexicano. 4. Presenta la línea de tiempo ante el grupo y recibe retroalimentación. 5. Realiza correcciones y entrega versión final para recibir evaluación.		
UNIDAD VII				
7	Mesa de debate sobre la globalización y geopolítica	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre la globalización y geopolítica. 3. Las y los estudiantes desarrollarán una mesa de debate en la que cada uno asumirá el rol de un analista especializado en un aspecto concreto de la globalización y la geopolítica. Deberán investigar su tema, preparar una presentación y participar en un debate sobre el impacto actual y futuro de la globalización. 4. Recibe retroalimentación	• Investigación documental previa • Bibliografía • Computadora • Prezi, Power Point.	5 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de caso
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Reportes de lectura
- Investigación documental
- Análisis y estudio de casos
- Debate
- Trabajo colaborativo e inclusivo
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….. 40%
- Ensayo breve……30%
- Cuadro comparativo…….. 10%
- Video…… 20%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Concepción, L. (2023). *Introducción a la teoría del Estado*, Universidad Autónoma de Baja California.

Corvalan, G. (2016). *Estado y división de poderes* (2da ed.). Astrea. [clásica]

Cruz, M., Ochoa, A. y Robles, J. (2006). *Teoría general del Estado*. Iure Editores [clásica]

García, V. (2022). *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Instituto Pacífico.

Garita, M., González, C. y Alen, J. (2018). *Teoría general del Estado*. Universidad Nacional Autónoma de México. [clásica]

González, M. (2008). *Teoría general del estado*. Porrúa. [clásica]

González, H. (2010). *Teoría política*, Porrúa. [clásica]

Gutierrez, O. (2016). *Sistema Federal: Tendencia actual federalismo normativo centralmente dirigido*. Porrúa. [clásica]

Heller, H. (2007). *Teoría del estado*. Fondo Cultura Económica. [clásica]

López, R., Villamar, V. y González, C. (2018). *Teoría del Estado*. Iure Editores [clásica]

Marquardt, B. (2018). *Teoría Integral del Estado, tomo I y II*, Grupo Editorial Ibáñez. [clásica]

Pérez, F. (2000). *Teoría del Estado*. Porrúa. [clásica]

Sánchez de la Barquera y Arroyo, H. (2014). *Fundamentos, teoría e ideas políticas*, Universidad Nacional Autónoma Mexico. [clásica] https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3710/24.pdf

Complementarias

Carré de Malberg, R. (1998). *Teoría general del Estado* (2da. ed.). Fondo de Cultura Económica [clásica]

Concepción, L. (2013). *Elemento de teoría de Teoría Política*, Universidad Autónoma de Baja California.

Diaz, F. J. (2018). *Fundamentos Actuales para una teoría de la Constitución*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. [clásica]

Cárdenas, J. (2017). *Del Estado absoluto al estado neoliberal*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM [clásica]

Colin H., Michael L., David, M., (2022). *The state: Theories and issues* (2nd ed.). Bloomsbury, https://radar.brookes.ac.uk/radar/file/564dddcd-9079-4dfa-9a45-b8b568359f75/1/State%20theories%20and%20issues-9781350328303-Introduction%20-%202022%20-%20Hay%20Lister.pdf

Fioravanti, M. (2009). *Los derechos fundamentales: apuntes de historia de las constituciones* (6ta ed). Trotta. [clásica]

González, M. (2009). *Constitución y derechos humanos: los orígenes del control jurisdiccional*, (2da ed.). Porrúa [clásica]

López, A. M. (2024). *¡Gracias!* . Planeta.

Oliván, F. (2022). *Leviatán al desnudo: una genealogía del estado moderno*. Tirant lo Blanch.

Pérez, F.F.J. (2011). *Derecho Constitucional.* FES Acatlán UNAM, Serie Guía Estratégica de Aprendizaje Autodirigido. [clásica]

Tena, F. (2023) *Leyes Fundamentales de México 1808-2017.* (25a ed.). Porrúa.

Pettit, P. (2023). *En los términos del pueblo: Teoría y modelo republicanos de democracia*. Trotta. Philip, P. (2023). *The state*. Princeton University Press. Paoli, F. (2019). *Teoría del Estado.* (3a ed.). Trillas.	Wang, Y. (2021). State-in-Society 2.0: Toward Fourth-Generation Theories of the State, C*omparative politics*, 175-198. https://scholar.harvard.edu/files/yuhuawang/files/wang_2021_cp_final_0.pdf

X. PERFIL DEL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho o áreas afines. Contar con dos años de experiencia docente en las áreas de derecho constitucional o derecho internacional público. Debe poseer una actitud positiva, ser una persona paciente y proactiva.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Interpretación y Argumentación Jurídica

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Mauricio Iván Vargas Mendoza
Miguel De Jesús Neria Govea
Alfredo Hernández López
Jesús Eduardo Castillo Villegas
Alberto Isaac Sánchez Kewes

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Brindar al estudiantado los métodos y técnicas de interpretación del Derecho, permitiendo que las y los estudiantes integren sus conocimientos mediante la argumentación a efecto de adquirir las habilidades y destrezas necesarias para resolver conflictos jurídicos. La unidad de aprendizaje forma parte de la etapa disciplinaria, con carácter obligatorio y pertenece al área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Desarrollar las técnicas de interpretación y argumentación con apego axiológico y lógico, a partir de los métodos válidos del Derecho, para la resolución y justificación de problemas complejos en distintos órganos jurisdiccionales, con actitud crítica y objetiva.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Formulación y presentación de forma oral y escrita de diversos tipos de argumentos jurídicos.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Interpretación y argumentación del Derecho

Competencia:
Analizar el conjunto de teorías de interpretación y argumentación del Derecho, por medio del estudio y aplicación de técnicas lógicas, con la finalidad de resolver problemáticas jurídicas, con pensamiento crítico y responsabilidad.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Hermenéutica e interpretación del Derecho
    1.1.1. Origen de la hermenéutica jurídica
    1.1.2. Giros hermenéuticos
    1.2.3. Teorías de la interpretación contemporáneas
1.2. Origen de las teorías de la interpretación
1.3. Concepto de interpretar y argumentar
1.4. Teoría Estándar y los contextos de descubrimiento
1.5. Concepto de validez
1.6. Silogismos
    1.6.1. Premisa mayor
    1.6.2. Premisa menor
    1.6.3. Conclusión
    1.6.4. Silogismos teóricos y silogismos prácticos
1.7. Razonamientos
    1.7.1. Deductivos
    1.7.2. Inductivos
    1.7.3. Abruptivos
1.8. Silogismos judiciales y sus límites
1.9. Aspectos normativos y prácticos argumentativos
1.10. Justificación interna y justificación externa
1.11. Lógica jurídica y argumentación jurídica

UNIDAD II. Fundamentos, Sistema jurídico, aplicación de la Interpretación y argumentación jurídica en México

Competencia:
Distinguir entre las diversas propuestas de interpretación y argumentación jurídica, a través del estudio de sus técnicas y reglas con la finalidad de resolver problemáticas jurídicas con responsabilidad, negociación y actitud colaborativa.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Distinción entre orden, ordenamiento y sistemas jurídicos
2.2. Antinomias y lagunas jurídicas
- 2.2.1. Principio de compatibilidad y las antinomias
- 2.2.2. La plenitud del sistema jurídico y las lagunas
- 2.2.3. El derecho como un sistema abierto y su dimensión espacial-temporal

2.3. Teorías de la Argumentación jurídica
- 2.3.1. Teoría de la argumentación jurídica (Manuel Atienza)
  - 2.3.1.1. Casos fáciles y difíciles
  - 2.3.1.2. Naturaleza de la argumentación
  - 2.3.1.3. Validez de las normas jurídicas
  - 2.3.1.4. La lógica jurídica en el derecho
- 2.3.2. Retórica Aristotélica
  - 2.3.2.1. Discurso
  - 2.3.2.2. Persuasión
  - 2.3.2.3. Intervención
  - 2.3.2.4. Estilo
  - 2.3.2.5. Memoria
  - 2.3.5.6. Pronunciación
- 2.3.3. Nueva retórica
  - 2.3.3.1. Chaïm Perelman
  - 2.3.3.2. Lucie Olbrechts-Tyteca
- 2.3.4. Lógica informal Stephen Toulmin
- 2.3.5. Teorías discursivas de la interpretación y argumentación
  - 2.3.5.1. Teoría de la acción comunicativa
  - 2.3.5.2. Teoría dialógica interdisciplinaria
- 2.3.6. Principialismo
- 2.3.7. Nuevo realismo

UNIDAD III. Técnicas de interpretación y argumentación jurídica

Competencia:
Proponer argumentos mediante la serie de técnicas de interpretación y argumentación jurídica con la finalidad de ubicar con claridad las prácticas jurisdiccionales nacionales e internacionales en el marco jurídico con actitud crítica y propositiva.

Contenido: **Duración:** 10 horas

3.1. Teorías de la interpretación y argumentación
- 3.1.1. Teoría cognitiva o formalista
- 3.1.2. Teoría escéptica
- 3.1.3. Teoría Intermedia o ecléctica

3.2. Clasificación de las técnicas Interpretativas
3.3. Técnicas interpretación literales o declarativas
- 3.3.1. Interpretación gramatical o lexical
- 3.3.2. Interpretación a contrario Sensu

3.4. Técnicas de Interpretación correctora
- 3.4.1. Interpretación extensiva
- 3.4.2. Interpretación restrictiva
- 3.4.3. Interpretación sistemática
- 3.4.4. Interpretación histórica
- 3.4.5. Interpretación evolutiva
- 3.4.6. Interpretación adecuadora
- 3.4.7. Interpretación contextual

3.5. Tipos de argumentos
- 3.5.1. Argumentos interpretativos gramaticales
- 3.5.2. Argumentos interpretativo-sistémicos
- 3.5.3. Argumentos interpretativos funcionales

3.6. Problemas usuales en la interpretación
- 3.6.1. Técnicas para resolver antinomias y lagunas
- 3.6.2. La especificidad de la interpretación constitucional

3.7. La interpretación en el sistema mexicano
- 3.7.1. Materia privada
- 3.7.2. Materia estricta

UNIDAD IV. Interpretación Constitucional

Competencia:
Desarrollar argumentos a partir de los distintos modelos teóricos que se utilizan en la interpretación de los Derechos Humanos para sostener una posición determinada ante los problemas jurídicos con respeto a la dignidad de las personas.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. Método de conciencia y diálogo
- 4.1. Ética y conciencia jurídica
- 4.2. El papel del Intérprete
- 4.3. Diálogo Interdisciplinario
- 4.4. Diálogo Intercultural
- 4.5. Participación ciudadana

4.2. Interpretación principialista y garantista
- 4.2.1. Garantimos y principialismo
- 4.2.2. Reglas y Principios
- 4.2.3. Características de los principios en Derechos humanos
- 4.2.4. Interpretación conforme
- 4.2.5. Principio pro persona

4.3. Resolución de casos en México

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD II				
1	Resolución de casos de forma lógica y retórica	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza un análisis de las lecturas proporcionadas 3. Recibe un caso práctico por parte de su docente 4. Investiga y resuelve a partir de la legislación y jurisprudencia aplicando las reglas lógicas y retóricas 5. Debate jurídicamente con el resto del grupo sus conclusiones 6. Recibe retroalimentación y evaluación por parte del docente.	• Computadora • Legislación • Bases de datos jurídicas	10 horas
UNIDAD III				
2	Resolución de casos con técnicas de interpretación y argumentación	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza un análisis de las lecturas proporcionadas 3. Recibe un caso práctico por parte de su docente 4. Investiga y resuelve a partir de la legislación y jurisprudencia aplicando las reglas de interpretación y argumentación jurídica 5. Debate jurídicamente con el resto del grupo sus conclusiones 6. Recibe retroalimentación y evaluación por parte del docente.	• Computadora • Legislación • Bases de datos jurídicas	12 horas

UNIDAD IV				
3	Resolución de casos con técnicas de interpretación en materia de Derechos humanos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza un análisis de las lecturas proporcionadas 3. Recibe un caso práctico por parte de su docente 4. Investiga y resuelve a partir de la legislación y jurisprudencia aplicando las reglas de interpretación y argumentación jurídica en materia de derechos humanos 5. Debate jurídicamente con el resto del grupo sus conclusiones 6. Recibe retroalimentación y evaluación por parte del docente.	• Computadora • Legislación • Bases de datos jurídicas	10 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Debates
- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos
- Resúmenes

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..... 20%
- Prácticas de taller……40%
- Evidencia de aprendizaje……...40%

Total…….....100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Alexy, R. (2018). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Atienza, M. y Ruiz Manero, J. (2018). L*as piezas del derecho. Análisis de conceptos jurídicos fundamentales.* Editorial Trotta.

Bulygin, E. (2019). Essays in Legal Philosophy. Oxford University Press.

Guastini, R. (2018). *El método de la reconstrucción en la teoría del derecho.* Palestra Editores

MacCormick, N. (2016). *Rhetoric and the Rule of Law: A Theory of Legal Reasoning.* Oxford University Press. [clásica]

Tarello, G. (2018). L*a Filosofía de la Interpretación de los Juristas.* Marcial Pons.

Complementarias

Allende Sánchez, F. (2024). *El procedimiento abreviado en el sistema de justicia penal acusatorio mexicano*. Dijuris.

Cajigas Lozano, J. C. (2024). *El método del proceso de amparo*. Dijuris.

Cifuentes López, M. (2024). *Nulidades en el procedimiento penal. Editorial Fontamara.*

García Amado, J. A. (2023). *Argumentación jurídica: Fundamentos teóricos y elementos prácticos.* Dijuris.

Vigo, R. L. (2023). *Interpretación y argumentación jurídica: Problemas y perspectivas actuales*. Editorial Fontamara.

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, preferentemente con posgrado, contar con al menos dos años de experiencia docente y profesional. Debe ser una persona crítica, proactiva, responsable y debe fomentar la reflexión en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Bienes y Derechos Reales

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Personas e Instituciones Familiares

Equipo de diseño de PUA
María Salomé Magaña Martínez
Cesia Trinidad Ramales
Alma Alejandra Soberano Serrano
María Elena Vázquez Balcázar
Carmen Amalia Plazola Rivera

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito estudiar la base jurídica con la que se constituye el patrimonio de las personas, a partir del estudio legal y doctrinal de los bienes y los derechos reales regulados por la legislación civil para proteger el patrimonio de las personas. Se ubica en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Civil. Se requiere haber cursado y aprobado la unidad de aprendizaje de Personas e Instituciones Familiares.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar la clasificación de los bienes y los derechos reales, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, para deducir soluciones jurídicas adecuadas que protejan el patrimonio de las personas, con pensamiento crítico y ético.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elaborar un portafolio de evidencias en los que se integren diversos tipos de diagramas y la resolución de casos prácticos conforme la doctrina y el marco legal que regula a los derechos reales en la defensa del patrimonio de las personas.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. El patrimonio

Competencia:
Analizar el fundamento del patrimonio de las personas, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que lo protejan, con pensamiento crítico y ético.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Definición y elementos del patrimonio
1.2. Teoría clásica o del patrimonio personalidad
1.3. Universalidad jurídica y universalidad de hecho
1.4. Doctrina moderna del patrimonio afectación
1.5. Análisis legal del patrimonio

UNIDAD II. Los bienes

Competencia:
Analizar el fundamento de los bienes apropiados por las personas, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que lo protejan, con pensamiento crítico y ético.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Conceptualización del término “bienes”
2.2. Clasificación doctrinal de los bienes
    2.2.1. Bienes fungibles o no fungibles
    2.2.2. Bienes comestibles y no comestibles
2.3. Clasificación legal de los bienes
    2.3.1. Bienes inmuebles o muebles
    2.3.2. Bienes del poder público o propiedad de los particulares
    2.3.3. Bienes mostrencos o vacantes
2.4. Derechos reales
    2.4.1. Definición y características

NIDAD III. Derechos reales sobre bienes propios

Competencia:
Analizar el fundamento de los derechos reales que se ejercen sobre bienes propios, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que lo protejan, con pensamiento crítico y ético.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. La propiedad
- 3.1.1. Definición y principios
- 3.1.2. Derechos y obligaciones de los propietarios
- 3.1.3. Análisis legal y jurisprudencial de los medios adquisitivos de la propiedad
  - 3.1.3.1. Apropiación de animales a través de la pesca o caza
  - 3.1.3.2. Apropiación de tesoros
  - 3.1.3.3. Derecho de accesión
  - 3.1.3.4. Dominio de aguas

3.2. La copropiedad
- 3.2.1. Definición y principios
- 3.2.2. Análisis legal y jurisprudencial de la copropiedad

UNIDAD IV. Derechos reales sobre bienes ajenos

Competencia:
Distinguir el fundamento de los derechos reales que se ejercen sobre bienes propios, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que lo protejan, con pensamiento crítico y ético.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. La posesión
- 4.1.1. Concepto y elementos de la posesión
- 4.1.2. Distinción entre la posesión originaria y la posesión derivada
- 4.1.3. Distinción entre posesión de buena y mala fe
- 4.1.4. Casos de pérdida de la posesión
- 4.1.5. Análisis jurisprudencial de la posesión

4.2. La prescripción
- 4.2.1. Definición y principios de la prescripción
- 4.2.2. Distinción entre la prescripción positiva y negativa
- 4.2.3. Condiciones de la prescripción positiva
- 4.2.4. Reglas para la prescripción positiva de bienes muebles e inmuebles
- 4.2.5. Reglas para la prescripción negativa
- 4.2.6. Supuestos en los que se suspende la prescripción
- 4.2.7. Supuestos en los que se interrumpe la prescripción
- 4.2.8. El tiempo para la prescripción
- 4.2.9. Análisis jurisprudencial de la prescripción

4.3. El usufructo
- 4.3.1. Definición y tipos de usufructo
- 4.3.2. Derechos y obligaciones del usufructuario
- 4.3.3. Distinción del derecho real de uso y habitación
- 4.3.4. Formas de extinción del usufructo

4.4. La servidumbre
- 4.1.1. Definición y tipos de la servidumbre
- 4.1.2. Servidumbres legales
  - 4.1.2.1. Servidumbre de desagüe
  - 4.1.2.2. Servidumbre de acueducto
  - 4.1.2.3. Servidumbre de paso
- 4.1.3. Servidumbre voluntaria

4.1.3.1. Formas de constitución
4.1.3.2. Derechos y obligaciones
4.1.4. Extinción de las servidumbres

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Fundamentación doctrinal y legal del patrimonio	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora diagrama de las diversas teorías que justifican la existencia del patrimonio de las personas, así como su fundamento legal. 3. Relaciona las diversas teorías en las que se fundamenta el patrimonio con situaciones jurídicas cotidianas. 4. Integra al portafolio.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información	8 horas
UNIDAD II				
2	Fundamentación doctrinal y legal de los bienes	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora organizadores gráficos con base en el fundamento legal de los bienes sujetos a apropiación de particulares. 3. Ejemplifica la clasificación de los bienes en situaciones jurídicas cotidianas. 4. Integra al portafolio.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información	8 horas
UNIDAD III				
3	Fundamentación doctrinal y legal de los derechos reales que se ejercen sobre bienes propios	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora organizadores gráficos con base en el fundamento legal de los derechos reales que se ejercen sobre bienes propios. 3. Ejemplifica los derechos reales que se ejercen sobre bienes	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información	4 horas

		propios en situaciones jurídicas cotidianas. 4. Integra al portafolio.		
4	Propiedad y copropiedad	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina, precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo y docente la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información • Caso práctico	4 horas
UNIDAD IV				
5	Fundamentación doctrinal y legal de los derechos reales que se ejercen sobre bienes ajenos	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora organizadores gráficos con base en el fundamento legal de los derechos reales que se ejercen sobre bienes ajenos. 3. Ejemplifica los derechos reales que se ejercen sobre bienes ajenos en situaciones jurídicas cotidianas. 4. Integra al portafolio.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información	4 horas
6	Posesión, servidumbre, prescripción, usufructo	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina, precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo y docente la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información • Caso práctico	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……....50%
- Práctica de taller…….. 40%
- Portafolio de evidencias……10%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Betancur, J. G. (2021). *Bienes*. Ediciones UNAULA.

Código Civil para el Estado de Baja California [CCEBC], Reformado, Periódico Oficial [P.O.], 21 de abril de 2023, (Baja California). https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_III/20230421_CODCIVIL-2.PDF

Código Civil Federal [CCF], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de enero de 2024, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Domínguez, A. (2023). *Derecho civil parte general, personas, bienes, negocio jurídico e invalidez.* Editorial Porrúa.

De Bruyne, J., Cedric, V. (Eds.) (2021). Artificial Intelligence and the Law (2nd. ed.). Intersentia.

Serrano, R. (2023). *Derecho Civil: bienes*. Ediciones UIS.

Complementarias

Aguilar, L. (1975). *Segundo curso de derecho civil: bienes, derecho reales y sucesiones* (3a. ed.). Porrúa [clásica]

Córdova, Á. (2023). Respectful Transgressions of Common Law and Civil Law Teaching in Quebec: Lessons from the Transsystemic Method of Legal Education. *Derecho PUCP*, 91, 271–300. https://doi.org/10.18800/derechopucp.202302.008.

Emerich, Y. (2018). Les biens et l'immatérialité en droit civil et en common law. (French). *Cahiers de Droit*, 59(2), 389–423. https://libcon.rec.uabc.mx:4440/10.7202/1048586ar

Güitrón, J. (2015). *Tratado de Derecho Civil, de las desmembraciones del derecho real de propiedad (usufructo, uso, habitación y servidumbres)*. Porrúa. [clásica]

Ibarrola de, A, (2014). *Cosas y sucesiones* (18a ed.). Porrúa. [clásica]

Larrea, J. (2008). *Manual elemental de Derecho Civil: los bienes y la posesión* (vol. 3.). Corporación de Estudios y Publicaciones. [clásica]

Rojina, R. (2019). *Derecho civil mexicano* (10a ed.). Porrúa.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con conocimientos avanzados en el área de derechos humanos y perspectiva de género, así como experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica y debe fomentar el trabajo colaborativo de forma ética.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Individual del Trabajo

5. **Clave:**

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Miriam Belén Cid Castillo
Santiago Rodolfo Carranza Sánchez
Lizette Adriana Robert Arauz
María de Jesús Ramos Villanueva
Edgar Octavio Mata Coria

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje proporciona los conocimientos, habilidades, destrezas y herramientas básicas del derecho del trabajo en su parte sustantiva y su implementación en el ámbito laboral, lo que permite al estudiantado el desarrollo integral en las relaciones individuales de trabajo; establecer los cimientos y/o bases en el conocimiento de la relación obrero-patronal, su regulación y fundamentación jurídica. Pertenece a la etapa disciplinaria con carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento de Social.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar el derecho del trabajo, a partir del origen y desarrollo de las instituciones jurídicas del derecho individual del trabajo y de los trabajos especiales, fundamentado en la legislación, la teoría, doctrina, y jurisprudencia, para emitir opiniones y proporcionar asesoría respecto al desarrollo de la relación laboral, tales como la contratación, terminación y rescisión, de manera responsable y comprometida.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio que integre: resolución de casos prácticos, organizadores gráficos, material digital con el contenido temático, ensayos; opiniones y análisis de criterios jurisprudenciales.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Antecedentes y aspectos generales del derecho del trabajo

Competencia:
Reconocer al Derecho del trabajo dentro de la ciencia jurídica, los principios y características que lo diferencian de otras disciplinas, a través del análisis de las diferentes etapas históricas y la legislación aplicable, con la finalidad de comprender la importancia del trabajo, su marco jurídico en la vida de las personas y de la sociedad en general, con actitud ética, profesional y de compromiso social.

Contenido: **Duración:** 5 horas

1.1. Terminología
    1.1.1. Antecedentes históricos
1.2. Fuentes del derecho del trabajo
    1.2.1. Fuentes formales
    1.2.2. Fuentes materiales
    1.2.3. Fuentes históricas
1.3. Caracteres del derecho del trabajo
    1.3.1. Derecho de clase
    1.3.2. Mínimo de garantías sociales
    1.3.3. Derecho imperativo
    1.3.4. Derecho reivindicatorio
1.4. Principios del derecho del trabajo
    1.4.1. Derecho y deber social
    1.4.2. Libertad en el empleo
    1.4.3. Igualdad
    1.4.4. Dignidad
    1.4.5. Estabilidad en el empleo
    1.4.6. In dubio pro operario

UNIDAD II. Relación individual de trabajo

Competencia:
Analizar la relación individual de trabajo y los elementos constitutivos, mediante el razonamiento de las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de distinguirla como concepto esencial del derecho laboral sujeta a modalidades en su aspecto jurídico y práctico, con actitud analítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 5 horas

2.1. Relación de trabajo
- 2.1.1. Concepto
- 2.1.2. Elementos que la componen
  - 2.1.2.1. Sujeto
  - 2.1.2.2. Prestación de servicio
  - 2.1.2.3. Subordinación

2.2. Modalidades de la relación de trabajo
- 2.2.1. Por tiempo indeterminado
- 2.2.2. Por tiempo determinado
- 2.2.3. Por obra determinada
- 2.2.4. A prueba
- 2.2.5. A capacitación inicial
- 2.2.6. Labores discontinuas

2.3. Contrato de trabajo
- 2.3.1. Contenido

2.4. Subcontratación laboral
- 2.4.1. Requisitos
- 2.4.2. Servicios especializados
- 2.4.3. Efectos en la relación laboral

UNIDAD III. Condiciones de trabajo

Competencia:
Analizar las condiciones de trabajo como aspecto esencial de la relación de trabajo, mediante el estudio de las normas constitucionales, reglamentarias y los criterios jurisprudenciales, vigentes, a fin de aplicarlas en los diversos conflictos entre personas trabajadoras y empleadores, identificando su importancia dentro de las relaciones laborales, con actitud analítica y crítica.

Contenido: **Duración:** 5 horas

3.1. Jornada de trabajo
- 3.1.1. Antecedentes
- 3.1.2. Concepto
- 3.1.3. Tipos de jornada de trabajo
  - 3.1.3.1. Jornada ordinaria
  - 3.1.3.2. Jornada extraordinaria
    - 3.1.3.2.1. Forma de determinar su remuneración
  - 3.1.3.3. Jornada especial

3.2. Días de descanso
- 3.2.1. Antecedentes
- 3.2.2. Tipos de descanso
  - 3.2.2.1. Descanso semanal
  - 3.2.2.2. Descanso conmemorativo
  - 3.2.2.3. Forma de pago
- 3.2.3. Prima dominical

3.3. Vacaciones
- 3.3.1. Antecedentes
- 3.3.2. Naturaleza
- 3.3.3. Forma de determinarse
- 3.3.4. Prima vacacional

3.4. Salario
- 3.4.1. Concepto
- 3.4.2. Características y principios
- 3.4.3. Formas de determinación
- 3.4.4. Salario diario integrado
- 3.4.5. Normas protectoras y privilegios

3.4.6. Descuentos al salario
3.5. Salario mínimo
3.5.1. Concepto
3.5.2. Tipos de salario mínimo
3.5.3. Descuentos autorizados
3.6. Aguinaldo
3.7. Participación en las utilidades de la empresa
3.8. Derecho de preferencia, antigüedad y ascenso
3.8.1. Prima de antigüedad

UNIDAD IV. Suspensión, rescisión y terminación de la relación individual de trabajo

Competencia:
Examinar los tipos de causas que originan afectaciones de la relación individual del trabajo, consistentes en suspensión, rescisión y terminación como figuras que generan y extinguen derechos y obligaciones para las personas trabajadoras y empleadoras, mediante el estudio de las normas jurídicas aplicables, con el propósito de distinguir las consecuencias jurídicas y económicas, con actitud analítica, crítica y ética profesional.

Contenido: **Duración:** 7 horas

4.1 Suspensión de la relación individual de trabajo
- 4.1.1. Causas
- 4.1.2. Efectos en la relación de trabajo
- 4.1.3. Reincorporación de la persona trabajadora

4.2. Rescisión de la relación individual de trabajo
- 4.2.1. Por causa imputable a la persona trabajadora
  - 4.2.1.1. Causas
  - 4.2.1.2. Acciones
  - 4.2.1.3. Prestaciones laborales
- 4.2.2. Por causa imputable al empleador
  - 4.2.2.1. Causales
  - 4.2.2.2. Acciones
  - 4.2.2.3. Prestaciones laborales

4.3. Terminación de la relación individual de trabajo
- 4.3.1. Causas
- 4.3.2. Prestaciones laborales
- 4.3.3. Responsabilidades

4.4. Obligaciones de los patrones
4.5. Prohibiciones de los patrones
4.6. Obligaciones de los trabajadores

UNIDAD V. Aspectos del trabajo de mujeres y menores trabajadores

Competencia:
Analizar la protección de las condiciones laborales de las personas gestantes, lactantes y menores trabajadores, mediante la aplicación de los preceptos constitucionales, Ley Federal del Trabajo y criterios jurisprudenciales, con la finalidad de proponer opciones para la prevención y solución de conflictos laborales, con actitud de respeto, inclusión y compromiso ético-social.

Contenido: **Duración:** 5 horas

5.1. Trabajo de las mujeres
- 5.1.1. Igualdad jurídica
- 5.1.2. Protección de la trabajadora gestante
  - 5.1.2.1. Incapacidad pre y post natal
- 5.1.3. Protección de la trabajadora en periodo de lactancia
- 5.1.4. Estabilidad en el empleo reforzada

5.2 Protección jurídica ante responsabilidades familiares
- 5.2.1. Licencia de cuidados maternos o paternos
- 5.2.2. Servicio de guarderías

5.3. Trabajo de menores
- 5.3.1. Edad mínima laboral
- 5.3.2. Requisitos para emplearse
- 5.3.3. Condiciones de trabajo
  - 5.3.3.1. Jornada
  - 5.3.3.2. Días de descanso
  - 5.3.3.3. Vacaciones
- 5.3.4. Prohibiciones
- 5.3.5. Labores peligrosas e insalubres

5.4. Capacitación y adiestramiento
- 5.4.1. Productividad, capacitación y formación de los trabajadores

UNIDAD VI. Trabajos especiales

Competencia:
Analizar las diversas modalidades de trabajos especiales reconocidos en nuestro marco jurídico, mediante el estudio de normas aplicables y la teoría pertinente, con la finalidad de distinguir sus efectos específicos en las condiciones de trabajo, con sentido de responsabilidad y compromiso social.

Contenido: **Duración:** 5 horas

6.1. Trabajadores de confianza
6.2. Trabajo en autotransportes
    6.2.1. Forma de determinar el salario
    6.2.2. Prohibiciones de los trabajadores
    6.2.3. Obligaciones especiales
6.3. Trabajadores del campo
    6.3.1. Tipos de trabajadores
    6.3.2. Obligaciones especiales
6.4. Trabajo de agentes de comercio y otros semejantes
6.5. Teletrabajo
    6.5.1. Particularidades del convenio laboral
    6.5.2. Obligaciones especiales del patrón
    6.5.3. Obligaciones especiales del trabajador
6.6. Personas trabajadoras del hogar
    6.6.1. Modalidades
    6.6.2. Trabajo de adolescentes
    6.6.3. Contenido mínimo del contrato
    6.6.4. Obligaciones patronales especiales
6.7. Otros trabajos especiales
    6.7.1. Trabajado a domicilio
    6.7.2. Trabajo en hoteles, restaurantes y bares

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Igualdad y dignidad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Investiga los antecedentes y terminología del Derecho del trabajo 3. Realiza una reflexión sobre sus hallazgos 4. Participa en un debate sobre el trabajo digno 5. Intercambia y aporta a las reflexiones del resto del grupo 6. Entrega y recibe retroalimentación y evaluación docente.	● Proyector ● Internet ● Computadora ● Sala de juicios orales ● Bibliografía especializada	5 horas
UNIDAD II				
2	Contrato laboral y relación laboral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el contenido de diversos contratos laborales 3. Distingue su contenido y reflexiona sobre sus diferencias 4. Comparte estas reflexiones con la clase 5. Elabora una conclusión. 6. Entrega y recibe retroalimentación y evaluación docente.	● Proyector ● Internet ● Computadora ● Sala de juicios orales ● Bibliografía especializada	5 horas
UNIDAD III				

3	Prestaciones laborales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Analiza el contenido de un caso práctico (jornada, vacaciones, aguinaldo, prima vacacional, antigüedad, y demás derechos laborales), proporcionado por su docente. 4. Realiza la propuesta de solución al mismo 5. Comparte estas reflexiones con la clase. 6. Elabora una conclusión. 7. Recibe retroalimentación y evaluación docente	● Proyector ● Internet ● Computadora ● Sala de juicios orales ● Bibliografía especializada	5 horas
UNIDAD IV				
4	Suspensión, rescisión y terminación de la relación individual de trabajo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Analiza casos prácticos proporcionados por el docente a fin de distinguir la suspensión, rescisión y terminación de las relaciones de trabajo. 4. Comparte sus reflexiones en clase. 5. Elabora una conclusión 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente.	● Proyector ● Internet ● Computadora ● Sala de juicios orales ● Bibliografía especializada	7 horas
UNIDAD V				
5	Trabajo de mujeres y menores trabajadores	1. Atiende las indicaciones de su docente. 2. Se reúnen en equipo de trabajo.	● Proyector ● Internet ● Computadora ● Sala de juicios orales ● Bibliografía especializada	5 horas

		3. Distingue los derechos de las mujeres trabajadoras y menores trabajadores y analiza las diferencias. 4. Comparte estas reflexiones en la clase. 5. Elabora una conclusión. 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente.		
UNIDAD VI				
6	Trabajos especiales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Selecciona un trabajo especial. 4. Elabora un contrato de trabajo conforme al trabajo especial seleccionado, aplicando su normatividad específica. 5. Presenta el contrato elaborado frente al grupo. 6. Elabora una conclusión 7. Recibe retroalimentación y evaluación docente.	● Proyector ● Internet ● Computadora ● Sala de juicios orales ● Bibliografía especializada	5 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Estudio de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Exposiciones
- Debates

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Portafolio…….…….... 30%
- Exámenes …….…….....50%
- Prácticas de taller……..……..20%

Total…….…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (24 de enero de 2024) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Dávalos, J. (2020). *Derecho Individual del Trabajo*. (20a ed.). Editorial Porrúa.

De Buen Lozano, N. (2011). *Derecho del Trabajo Tomo II.* (20ª ed.). Editorial Porrúa. [clásica]

De la Cueva, M. (2018). El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo 1. (22a Ed.). Editorial Porrúa. [clásica]

Méndez Cruz, J.R. (2014). Derecho Laboral: Un enfoque práctico. (2ª ed.). Editorial McGraw Hill Interamericana. [clásica]

Pardío Vargas, A. (2021). Derecho del Trabajo. (3ª ed.). Editorial Porrúa.

Secretaría de Gobernación (24 de enero de 2024). *Ley Federal del Trabajo.*https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio//pdf/LFT.pdf

Complementarias

International Labour Organization. *Employment Situation in Latin America and Caribbean (Number 20): The future of work in Latin America and the Caribbean: old and new forms of employment and challenges for labour regulation.*

International Labour Organization. *(2021). Making decent work a reality for domestic workers. Progress and prospects ten years after the adoption of the Domestic Workers Convention, 2111 (No. 189). [Archivo PDF].* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_802553.pdf

International Labour Organization. (2019). The Future of Work: Trade Union In Transformation. *[Archivo PDF].* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms_731147.pdf

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2024). *Personas trabajadoras del hogar.* http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar

Jiménez Moles, M. (2019). *El despido en México una visión práctica*. Editorial Porrúa.

Rodríguez Cebreros, J. (2019). *Tópicos Selectos de las Reformas Constitucional y Reglamentaria a la Materia Laboral en México*. Universidad Autónoma de Baja California.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2022). *Reforma en materiadesubcontratación.*https://www.gob.mx/stps/es/articulos/reforma-en-materia-de-subcontratacion?idiom=es

Treviño Fernández, S. (2021). *Estabilidad Laboral en el embarazo.* *https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-07/CJ%20ESTABILIDAD%20LABORAL%20EN%20EL%20EMBARAZO_ELECTRO%CC%81NICO.pdf*

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, especializado en su práctica y con dos años de experiencia en la docencia en el área del derecho del trabajo. De poseer actitud crítica, proactiva, de fomento al estudio y responsabilidad profesional, además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Delitos de Orden Común

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Fundamentos del Derecho Penal

Equipo de diseño de PUA
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
Luz Berthila Burgueño Duarte
Jessica Mendivil Torres
Gregorio Ramírez Gutiérrez
Sergio Gilberto Capito Mata
Omar Luna Herrera

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje de Delitos de Orden Común tiene como finalidad que las y los estudiantes conozcan la estructura de los delitos y los elementos de los tipos penales de mayor incidencia señalados en el Código Penal para el Estado de Baja California para comprender y distinguir las conductas típicas. Se imparte en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatoria y pertenece al área de conocimiento Penal.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Distinguir los tipos penales señalados en el Código Penal para el Estado de Baja California, por medio de su clasificación, naturaleza, complejidad, medios comisivos y fines que configuran la conducta típica, con pensamiento crítico y reflexivo.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre: la redacción de documentos con la resolución de casos concretos, ejercicios prácticos y tareas realizadas durante el curso.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Delitos contra la vida

Competencia:
Distinguir los tipos penales que protegen la vida por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con pensamiento analítico y respeto.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Homicidio
1.2. Tipos de homicidios
    1.2.1. Homicidio simple
    1.2.2. Homicidio en riña
    1.2.3. Homicidio calificado
    1.2.4. Homicidio agravado por razón de parentesco
    1.2.5. Feminicidio
1.3. Instigación o ayuda al suicidio
1.4. Homicidio culposo
1.5. Disparo de arma de fuego sobre persona
1.6. Ataques Peligrosos
1.7. La tentativa en el delito de homicidio
1.8. El aborto
    1.8.1. Clasificaciones
    1.8.2. Excluyentes de responsabilidad penal

UNIDAD II. Delitos contra la salud personal y dignidad humana

Competencia:
Distinguir los tipos penales que protegen la salud personal y dignidad humana por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con pensamiento analítico y respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Lesiones
2.2. Concepto
2.3. Mecánica de las lesiones
2.4. Clases de lesiones
2.5. Tipo de Lesiones
2.6. Diferencias entre provocado y provocador
2.7. Lesiones contra menores o incapaces o adultos mayores
2.8. Lesiones culposas
2.9. Lesiones causadas por animal
2.10. Lesiones perseguibles por querella
2.11. Lesiones culposas por el incumplimiento del deber de garante
    2.11.1. Omisión de auxilio
    2.11.2. Omisión de cuidado
    2.11.3. Omisión de auxilio a personas atropelladas
    2.11.4. Peligro de contagio de salud
2.12. Narcomenudeo
2.13. Discriminación
2.14. Hostigamiento
2.15. Delitos contra la orientación sexual, la identidad y expresión de género
2.16. Violencia obstétrica

UNIDAD III. Delitos contra el patrimonio

Competencia:
Examinar los tipos penales que protegen el patrimonio por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con pensamiento analítico y respeto.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. El robo
- 3.1.1. Tipos de robo
  - 3.1.1.1. Equiparado
  - 3.1.1.2. En terrenos rústicos
  - 3.1.1.3. Robo de cableado de energía eléctrica
  - 3.1.1.4. Robo con violencia
    - 3.1.1.4.1. Equiparación al robo con violencia
    - 3.1.1.4.2. Requisitos de procedibilidad
  - 3.1.1.5. De uso calificado
  - 3.1.1.6. Robo de vehículo
    - 3.1.1.6.1. Robo equiparado de vehículo de motor
    - 3.1.1.6.2. Excluyentes
    - 3.1.1.6.3. Agravantes
  - 3.1.1.7. Abigeato
    - 3.1.1.7.1. Elementos de agravación de la pena transportación
    - 3.1.1.7.2. Punibilidad y subtipos

3.2. Delito de abuso de confianza
- 3.2.1. Abuso de confianza equiparado
- 3.2.2. Abuso de confianza por retención

3.3. Fraude
- 3.3.1. Tipos de fraude
  - 3.3.1.1. Específico
  - 3.3.1.2. Equiparado
  - 3.3.1.3. Administración fraudulenta
  - 3.3.1.4. Estado de insolvencia
  - 3.3.1.5. Requisito de procedibilidad

3.4. Delito de extorsión
3.5. Delito de usura

3.6. Delito de despojo
3.7. Delito de daño en propiedad ajena
    3.7.1. Tipos de daños
    3.7.2 Equiparado
    3.7.3. Contra la imagen urbana
    3.7.4. Agravantes
3.8. Adquisición, recepción u ocultación de bienes producto de un delito
3.9. Encubrimiento por favorecimiento
3.10. Disposiciones comunes para los delitos contra el patrimonio

UNIDAD IV. Delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas

Competencia:
Analizar los tipos penales que protegen la libertad y seguridad sexual de las personas por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con perspectiva de género, igualdad de géneros e interseccionalidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Violación
- 4.1.1. Violación equiparada
- 4.1.2. Violación entre cónyuges o personas en concubinato
- 4.1.3. Violación impropia
- 4.1.4. Agravantes

4.2. Delito de abuso sexual
- 4.2.1. Subtipo y punibilidad
- 4.2.2. Agravantes
- 4.2.3. Persecución oficiosa

4.3. Delito de estupro
- 4.3.1. Conducta
- 4.3.2. Medios requeridos por la ley
- 4.3.3. Seducción
- 4.3.4. Engaño
- 4.3.5. Querella de parte
- 4.3.6. Casamiento del sujeto activo con la ofendida reparación del daño

4.4. Acoso sexual
4.5. Hostigamiento sexual
4.6. Pederastia

UNIDAD V. Delitos contra la libertad y seguridad de las personas

Competencia:
Distinguir los tipos penales que protegen la libertad y seguridad de las personas por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con respeto y objetividad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Privación de la libertad personal
5.2. Secuestro
- 5.2.1. Secuestro equiparado
- 5.2.2. Secuestro express
- 5.2.3. Auto secuestro
- 5.2.4. Agravación de la punibilidad
- 5.2.5. Desaparición forzada de personas

5.3. Amenazas
5.4. Cobranza ilegítima
5.5. Asalto
5.6. Allanamiento de morada.
5.7. Delitos contra la inviolabilidad del secreto
5.8. Delitos contra la intimidad y la imagen

UNIDAD VI. Delitos contra la familia

Competencia:
Examinar los tipos penales que protegen a la familia por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con perspectiva de género, igualdad de géneros e interseccionalidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar
    6.1.1. Insolvencia dolosa para cumplir las obligaciones alimentarias
6.2. Sustracción de menores o incapaces
6.3. Tráfico de menores
6.4. Delitos contra la filiación y el estado civil
6.5. Bigamia
6.6. Incesto
6.7. Violencia familiar
    6.7.1. Violencia familiar equiparada

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Homicidio y su clasificación	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica los tipos de homicidio de los casos presentados. 4. Elabora un análisis donde identifiques los elementos del tipo penal que aplica a cada caso, y su fundamento. 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Compara los resultados con los compañeros 7. Recibe retroalimentación docente.	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código Penal para el Estado de Baja California	6 horas
2	El aborto	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica los tipos de aborto de los casos presentados. 4. Elabora un análisis donde identifiques el aborto punible y no punible y sus características. 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Compara los resultados con los compañeros 7. Recibe retroalimentación docente.	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código Penal para el Estado de Baja California	2 horas
UNIDAD II				

3	Robo y sus modalidades	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica los tipos de robo según los casos presentados. 4. Desglosa los elementos del tipo penal que aplica a cada caso, y su fundamento. 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Recibe retroalimentación grupal.	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código Penal para el Estado de Baja California	8 horas
UNIDAD IV				
4	Violación y su clasificación	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica los tipos de Violación según los casos presentados. 4. Desglosa los elementos del tipo penal que aplica a cada caso, y su fundamento. 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Recibe retroalimentación grupal.	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código Penal para el Estado de Baja California	4 horas
5	Abuso sexual	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica los tipos de abuso sexual según los casos presentados. 4. Desglosa los elementos del tipo penal que aplica a cada caso, y su fundamento.	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código Penal para el Estado de Baja California	4 horas

		5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Recibe retroalimentación grupal.		
UNIDAD V				
6	Privación de la libertad personal y secuestro	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica la clasificación de los delitos contra la libertad personal según los casos presentados. 4. Desglosa los elementos del tipo penal que aplica a cada caso, y su fundamento. 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Recibe retroalimentación grupal.	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código Penal para el Estado de Baja California	4 horas
UNIDAD VI				
7	Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar y violencia familiar	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica la clasificación de los delitos contra el Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar y/o violencia familiar según los casos presentados. 4. Desglosa los elementos del tipo penal que aplica a cada caso, y su fundamento. 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo.	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código Penal para el Estado de Baja California	4 horas

		6. Recibe retroalimentación grupal.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Aprendizaje basado en problemas
- Estudio de caso
- Técnica expositiva
- Instrucción guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Organizadores gráficos
- Investigación documental
- Trabajo colaborativo dentro del taller
- Debates
- Ejercicios prácticos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

-Evaluaciones parciales…….50%
-Prácticas de taller…. ……...20%
-Tareas…….10%
-Portafolio de evidencias……20%
Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Amuchategui, G. (2012). *Derecho Penal.* Oxford University Press. [clásica]

Código Civil para el Estado de Baja California, *Periódico Oficial del Estado de Baja Californi*a No. 3, Tomo LXXXI, 31 de enero de 1974 [en línea], https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_III/20220211_CODCIVIL.PDF [consulta 4 de marzo de 2024].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 5 de febrero de 1917 [en línea], https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf [consulta 4 de marzo de 2024].

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Alcalá Casillas, M. G. (2023). Delitos informáticos en México: Reconocimiento en los ordenamientos penales de las entidades mexicanas. Paakat*, Revista de Tecnología y Sociedad, 13* (24) http://dx.doi.org/10.32870/Pk.a13n24.759

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Ramírez Gutiérrez, G. (2023). La investigación penal dentro del delito de secuestro. En J. Mendivil (Coord.), *Ciencias jurídicas: reflexiones sobre problemáticas contemporáneas*. (pp. 217-245). Res Pública.

Quintino, R. (2014). *¿Cómo clasificar un hecho?* UNAM. [clásica]

Complementarias

Burgueño Duarte, L. B. (2019) "Feminicidio en México: tarea pendiente de cara a la violencia de género", *Revista interdisciplinaria de estudios sociales* (15) https://ceiso.com.ar/ries/index.php/ojs/article/view/94

Burgueño Duarte, L. B. (2022). *"Interrupción voluntaria de embarazo en Baja California, derechos aún en lucha, en Justicia y Democracia: repensando el derecho*", UABC.}

Burgueño Duarte, L. B. y Sánchez González, L. (2023). Feminicidio de mujeres trans en México. *Intersticios Sociales,* (25). https://doi.org/10.55555/IS.25.446

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2018). La procuración de justicia como protección de los derechos fundamentales de la víctima. En J. Mendivil (Coord.), *Las víctimas de México: una perspectiva multidisciplinaria.* (pp. 119-135). Universidad Autónoma de Baja California.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Pérez Alejandre, F. F. J. (2018). El principio de inocencia frente a la extinción de dominio en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En J. Mendivil (Coord.), *Reflexiones sobre la Constitución mexicana a partir de controversias relevantes en materias de derechos humanos.* (pp. 117-133). Res Pública.

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, preferentemente contar con Maestría o Doctorado en Derecho o área afín, con conocimientos y experiencia docente y ejercicio profesional en el área del Derecho Penal. Debe contar con experiencia mínima de tres años en docencia universitaria, además, debe poseer cualidades de responsabilidad, proactividad, y debe fomentar el trabajo colaborativo con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidades académicas: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. Programa educativo: Licenciatura en Derecho

3. Plan de Estudios: 2025-1

4. Nombre de la unidad de aprendizaje: Medios Alternativos de Solución de Conflictos

5. Clave:

6. HC: 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

8. Carácter de la unidad de aprendizaje: Obligatoria

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Rodrigo Arturo Meléndez Ehrenzweig

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Proporcionar a las y los estudiantes una comprensión profunda de las diversas herramientas y métodos disponibles para resolver disputas legales fuera del sistema judicial tradicional. La unidad de aprendizaje se encuentra en la etapa disciplinaria, con carácter obligatorio, forma parte del área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar objetiva y empáticamente los diversos conflictos por medio de la aplicación de la escucha activa con el fin de poder llegar a una solución, con respeto, profesionalismo y neutralidad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Analizar una simulación de mediación donde se apliquen las herramientas de negociación, escucha activa, entre otras y se aborden niveles del conflicto, así como identificar los errores que pudieran ocurrir dentro de la misma y su posible resolución

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Aspectos generales de los métodos alternativos de solución de conflictos

Competencia:
Analizar el contexto social de los medios alternos de solución de conflictos y su aportación al desarrollo humano, mediante la observación y estudio del panorama nacional, por medio de la relación del nuevo sistema penal, acusatorio y la oralidad en los juicios, para poderlos llevar a cabo con compromiso, equidad y respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Entorno social de los medios alternativos de solución de conflictos
    1.1.2. Labor del abogado dentro de los MASC
    1.1.3. Creando nuevos paradigmas de ejercicio laboral
1.2. Crisis de la justicia
1.3. Multidisciplinaria e interdisciplinariedad dentro de los MASC
1.4. Clasificación de los sistemas de solución de conflictos
1.5. ¿Qué son los MASC?
    1.5.1. Arbitraje
    1.5.2. Negociación
    1.5.3. Conciliación
    1.5.4. Mediación
    1.5.5. Amigable composición
1.6. La decisión de emplear un proceso alternativo
    1.6.1. Razones o consideraciones del uso
    1.6.2. Ventajas específicas del proceso de los MASC
1.7. Los MASC en México
    1.7.1. Fundamento legal de los medios alternativos

UNIDAD II. Teoría del conflicto

Competencia:
Distinguir la diferencia entre problema, controversia y conflicto, así como sus características y tipos, a través de diferentes casos, para impulsar la comunicación, más conveniente al caso, atendiendo a su honestidad y dedicación.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. El conflicto
    2.1.1. Enfoque psicológico
    2.1.2. Enfoque sociológico
2.2. Motivos y causas del conflicto
2.3. Clasificación del conflicto
2.4. Características del conflicto
2.5. Elementos del conflicto
2.6. El conflicto visto desde la perspectiva de los MASC
2.7. Criterios para determinar cuándo puede ser sometido un conflicto a los MASC
2.8. Las posiciones, intereses y necesidades
    2.8.1. Técnicas para objetivar el conflicto
2.9. Los valores y principios
2.10. Factores que influyen en la resolución conflicto
    2.10.1. Influencias directas
    2.10.2. Influencias indirectas
2.11. Circunstancias que repercuten
2.12. La relación y la comunicación en un conflicto

UNIDAD III. Reconocer la situación en un conflicto

Competencia:
Distinguir el entorno general del conflicto, mediante los métodos alternos de solución de controversias para desarrollar competencias profesionales que permitan comprender la interacción social, de manera empática, imparcial y neutral.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Reconocer la situación en un conflicto
3.2. ¿Qué podemos aprender de la situación?
3.3. Diversas formas de abordar el conflicto
3.4. Diversas actitudes ante el conflicto
    3.4.1. Perspectiva Social
    3.4.2. Perspectiva Profesional
3.5. Estilos de solución de conflictos
    3.5.1. Competición
    3.5.2. Acomodación
    3.5.3. Evasión
    3.5.4. Cooperación
    3.5.5. Compromiso
3.6. Cambio de perspectiva
    3.6.1. La situación del conflicto como ejercicio cívico-jurídico
    3.6.2. La situación del conflicto como la reestructuración en las relaciones de poder.
3.7. El poder
3.8. Características del poder
3.9. Estrategias del poder
3.10. Manejo del poder en la mediación
3.11. Prácticas estratégicas para equilibrar el poder
3.12. Cinco herramientas para tratar de equilibrar el poder

UNIDAD IV. Arbitraje

Competencia:
Distinguir entre los medios alternativos de las adversariales, a través del procedimiento arbitral regulado por la legislación local, para procurar su aplicación en un caso determinado, con respeto por las partes involucradas.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. El arbitraje
4.2. El arbitraje en México
4.3. Requisitos para ser designado árbitro
4.4. Clases de arbitraje
4.5. Características de arbitraje
4.6. Compromiso arbitral
4.7. Cláusula arbitral
4.8. Diferencia entre cláusula arbitral y compromiso arbitral
4.9. Principio de autonomía
4.10. Cláusula ineficientes
4.11. Asuntos fuera del alcance del arbitraje
4.12. Diferencias del arbitraje con la negociación, mediación, conciliación y juicio
4.13. Código de comercio

UNIDAD V. Negociación

Competencia:
Analizar qué es la negociación dentro de un concepto social, a través de la comparación de sus distintos escenarios, para examinar los diversos casos, con actitud objetiva y colaborativa.

Contenido: **Duración:** 5 horas

5.1. La negociación
5.2. Formas de concluir un conflicto en la negociación
5.3. Cualidades de un buen negociador
5.4. Características de un negociador
5.5. Habilidades de un buen negociador
5.6. Estilos de negociadores
5.7. Tipos de negociadores
5.8. Tácticas de negociación
5.9. Los siete elementos

UNIDAD VI. Mediación y conciliación

Competencia:
Examinar el procedimiento de mediación y conciliación junto con sus diferencias, según lo dispuesto por la legislación local y sus elementos de validez, a través de estudio de casos para encontrar posibles soluciones, con equidad y neutralidad.

Contenido: **Duración:** 9 horas

6.1. Concepto de mediación y conciliación
- 6.1.1. Diferencia entre mediación y conciliación
- 6.1.2. Perfil de mediador y de conciliador
- 6.1.3. La conciliación judicial y extrajudicial

6.2. El arte de mediar
6.3. Las características que lo designen de otros procedimientos
6.4. Principios de la mediación y la conciliación
6.5. La función de los mediadores y los conciliadores
6.6. La diferencia entre medición formal e informal
6.7. Consideraciones con respecto al proceso de la medición
6.8. Reglas del mediador para enfrentar el poder
6.9. Bases y principios en que descansa la medición en la conciliación
6.10. Principios que contiene la ley de justicia alternativa para Baja California
6.11. La comunicación como base de la mediación conciliación
6.12. La importancia de usos de técnicas de comunicación de la mediación y conciliación
6.13. La escucha activa y la empatía
6.14. Diplomacia y estrategia puntos focales de la mediación
6.15. Situaciones que no deben de ser mediadas
6.16. Breve vistazo al proceso de mediación
6.17. Técnicas para neutralizar las cargas emotivas de los MASC
6.18. Inicia el procedimiento de acuerdo con la ley de justicia alternativa para el Estado de Baja California
6.19. Diferencias entre un juicio y una mediación

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	La escucha activa y la empatía	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Genera una situación en la cual deberá contar una anécdota. 3. Demuestra que se prestó atención a los detalles mencionados. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Internet • Computadora • Proyector	4 horas
UNIDAD II				
2	Las posiciones, intereses y necesidades	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Crea situaciones en equipos en las cuales se deberán identificar las diferencias. 3. Analiza las respuestas de sus compañeros. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Internet • Computadora • Proyector • Plumones	5 horas
UNIDAD V				
3	Tipos de negociadores	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Interpreta un tipo de negociante. 3. Identifica sus características. 4. Redacta y entrega reporte para su retroalimentación.	• Internet • Computadora • Proyector • Plumones	5 horas
UNIDAD VI				
4	La función de los mediadores	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Crea un discurso introductorio	• Internet • Proyector	4 horas

		3. Explica los pasos a seguir dentro de una sesión de mediación. 4. Recibe retroalimentación grupal y docente.		
5	La importancia de usos de técnicas de comunicación de la mediación y conciliación	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza la situación que se le está presentando dentro de la cámara de Gesell 3. Toma notas al respecto con comentarios 4. Comenta en mesa redonda posteriormente	• Internet • Cámara de Gesell	8 horas
6	Técnicas para neutralizar las cargas emotivas de los MASC	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Controla situaciones presentadas donde se manifestarán emociones dentro de la sesión de mediación. 3. Participa en una mesa redonda 4. Recibe retroalimentación docente.	• Internet • Cámara de Gesell	6 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de caso
- Debates

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Estudio de caso
- Debates
- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos
- Resúmenes
- Simulaciones

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….....40%
- Prácticas de taller……15%
- Análisis de caso práctico……25%
- Participación en clase…….20%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Adaya, C.V. y Cárdenas-Cabello, F. (2022). La mediación privada y los mecanismos alternos para la solución de conflictos en México: estado de la cuestión. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, (25), 54-69. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932022000100054

Congreso del Estado de Baja California. (2022). *Ley de justicia alternativa para el Estado de Baja California.* https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/leyes/LeyJusticiaAlternativa.pdf

Peña Sandoval, H. (2021). *Conciliación y mediación narrativa: teoría, práctica y reflexión.* Tirant Lo Blanch.

Sánchez-Castañeda, A., Márquez, D. y Carrillo B. (2020). *Desafíos de los medios alternativos de solución de controversias en el derecho mexicano contemporáneo. UNAM* https://www.defensoria.unam.mx/web/publicaciones/Desafios-medios.pdf

Complementarias

Briz Clariget, M. (2021). *Las habilidades sociocognitivas como herramientas en el proceso de mediación.* Universidad de Medellin.

Hidalgo Ruiz, M. (2023). *Análisis neutrosófico sobre la mediación como estrategia en la resolución de conflictos y el desarrollo de una cultura de paz.* University of New Mexico.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con posgrado, contar con al menos dos años de experiencia, tenga un conocimiento profundo de los principios, técnicas y modelos de mediación, conciliación y arbitraje, así como de la teoría de la resolución de conflictos en general. Además, debe contar con excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita para explicar conceptos, habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia, y debe propiciar las discusiones en clase.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Constitucional

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Teoría del Estado

Equipo de diseño de PUA
Isaac de Paz González
Carlos Ariel Lim Acosta
David Camacho Frausto
Luis Fermín Gómez Gómez
Luis Fernando Zepeda García
Miguel de Jesús Neria Govea
Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje es abordar las diferentes teorías sobre la Constitución, conceptualización, fuentes, tipos, así como analizar de manera particular la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estos conocimientos sirven para desarrollar y entender las estructuras normativas e instituciones políticas en México. Lo que permite a las y los estudiantes distinguir y contextualizar las teorías y conceptos jurídicos que se van a emplear en su actuar profesional sobre el Derecho Constitucional. Se imparte en la etapa disciplinaria con carácter obligatorio y pertenece al área de conocimiento Constitucional. Tiene como requisito haber acreditado la unidad de aprendizaje de Teoría del Estado.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Distinguir las estructuras normativas y políticas de la Constitución mexicana mediante el análisis teórico constitucional para identificar las características y los principales elementos conceptuales de la norma fundamental que se relacionen con el entorno legal y político nacional, con actitud crítica, propositiva y de ética social.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Presentación/informe de las características del sistema constitucional mexicano y cómo interviene el profesionista del derecho desde su actuar profesional.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Concepto y objeto del Derecho Constitucional

Competencia:
Analizar el desarrollo del constitucionalismo, a través del estudio de diferentes teorías, con la finalidad de identificar las características de las constituciones contemporáneas, con compromiso y actitud analítica.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Concepto moderno de derecho constitucional
    1.1.1. Influencia del constitucionalismo de Estados Unidos y Francia
1.2. Evolución del constitucionalismo
    1.2.1. La constitución como norma jurídica
    1.2.2. Constitucionalismo principialista y garantista
    1.2.3. El estado constitucional de Peter Hâberle

UNIDAD II. Fundamentos filosóficos y políticos del constitucionalismo mexicano

Competencia:
Examinar el constitucionalismo mexicano, mediante la revisión de sus fundamentos filosóficos y políticos, para comprender la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su aplicación actual, con actitud proactiva y crítica.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. La estructura del Estado en la Constitución de 1857
2.2. Ideas y planes que forjaron la Constitución de 1917
2.3. Debates del Constituyente de Querétaro
2.4. Fundamento del Estado constitucional mexicano

UNIDAD III. Estructura del Estado Federal y División de Poderes

Competencia:
Examinar la división de poderes y la estructura federal del Estado Mexicano, mediante la identificación de sus orígenes, elementos y características fundamentales, para comprender al Estado, con actitud analítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 7 horas

3.1. Separación de poderes en el sistema jurídico mexicano
- 3.1.1. Fundamentos constitucionales de la separación de poderes
- 3.1.2. Principios y función de la división de poder: horizontal y vertical
- 3.1.3. Elementos para identificar la violación al principio división de poderes
  - 3.1.3.1. Intromisión
  - 3.1.3.2. Supeditación
  - 3.1.3.3. Subordinación

3.2. Federalismo mexicano
- 3.2.1. Partes integrantes de la federación
- 3.2.2. Estructura y funciones de la entidad federativa y el municipio
- 3.2.3. Distribución de competencias de la federación, entidades federativas y municipios

3.3. Estructura, elección y funciones del poder legislativo federal
3.4. Estructura, nombramiento y funciones del poder judicial federal
3.5. Estructura, elección y funciones del poder ejecutivo federal

UNIDAD IV. Órganos Constitucionales Autónomos

Competencia:
Distinguir los diferentes órganos constitucionales autónomos, mediante la identificación de sus características y objeto, para comprender su funcionamiento en el Estado Mexicano, con una actitud reflexiva y proactiva.

Contenido: **Duración:** 5 horas

4.1. Concepto de órgano constitucional autónomo
4.2. Características, objeto y naturaleza de los órganos constitucionales autónomos
4.3. Clasificación de órganos constitucionales autónomos de acuerdo con su función y objeto

UNIDAD V. Derechos fundamentales, derechos humanos y justicia constitucional

Competencia:
Examinar los derechos fundamentales, los derechos humanos y la justicia constitucional, mediante la identificación de sus bases constitucionales, para comprender su función e importancia dentro del Estado Constitucional Mexicano, con pensamiento crítico y analítico.

Contenido: **Duración:** 5 horas

5.1. Fundamento y principios constitucionales de los derechos
5.2. Clasificación constitucional de los derechos humanos
    5.2.1. Derechos civiles y políticos
    5.2.2. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)
5.3. El control jurisdiccional constitucional y convencional en México
5.4. Tipos de control jurisdiccional constitucional
    5.4.1. Amparo
    5.4.2. Controversia constitucional
    5.4.3. Acciones de inconstitucionalidad

UNIDAD VI. Reforma constitucional

Competencia:
Razonar los mecanismos para la reforma constitucional, a través del estudio de diferentes teorías en contraste con la Constitución Mexicana, para comprender la trascendencia y límites que se deben respetar, con una actitud responsable y crítica.

Contenido: **Duración:** 5 horas

6.1. Tipos de reformas constitucionales
6.2. Procedimientos de reforma constitucional
6.3. Límites en las reformas constitucionales
6.4. Reformas constitucionales trascendentes

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Evolución del constitucionalismo	1. Atiende las indicaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas. 3. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas. 4. Expone en un debate las diferentes posturas sobre las constituciones contemporáneas. 5. Redacta un cuadro comparativo a partir de las discusiones dadas en el debate. 6. Entrega la reflexión 7. Recibe retroalimentación y evaluación docente.	• Internet • Proyector • Computadoras • Bases de datos (UABC Biblioteca) • Bibliografía especializada	5 horas
UNIDAD II				
2	Constitucionalismo mexicano	1. Atiende las indicaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas. 3. Toma notas de la exposición docente. 4. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas. 5. Expone sus hallazgos sobre los fundamentos filosóficos y políticos del constitucionalismo mexicano actual. 6. Entrega el resumen	• Internet • Proyector • Computadoras • Bases de datos (UABC Biblioteca) • Bibliografía especializada	5 horas

		7. Recibe retroalimentación y evaluación docente.		
UNIDAD III				
3	División de poderes	1. Atiende las indicaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas. 3. Toma notas de la exposición docente en clase. 4. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas y de las clases. 5. Participa en mesa redonda sobre el análisis de jurisprudencia sobre la problemática que representa la salvaguarda de división de poderes en México. 6. Redacta una reflexión a partir de las discusiones dadas en la mesa redonda. 7. Entrega reflexión 8. Recibe retroalimentación y evaluación docente.	• Internet • Proyector • Computadoras • Bases de datos (UABC Biblioteca) • Bibliografía especializada	7 horas
UNIDAD IV				
4	Funciones de los órganos constitucionales autónomos	1. Atiende las indicaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una investigación en medios de comunicación (noticieros, redes sociales, difusión, etc.), sobre un tema de impacto que se relacione con algún Órgano Constitucional Autónomo. 3. Realiza un resumen de la problemática y los elementos	• Internet • Proyector • Computadoras • Bases de datos (UABC Biblioteca) • Bibliografía especializada	5 horas

		principales de su impacto en el tema de las fuentes de Derecho. 4. Se expone en clase y entrega el resumen. 5. Recibe retroalimentación y evaluación docente.		
UNIDAD V				
5	Derechos fundamentales y justicia constitucional	1. Atiende las indicaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas. 3. Analiza el marco teórico y normativo aplicable. 4. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas y de las clases. 5. Resuelve un caso práctico en el que identifique y aplique alguna problemática de derechos humanos. 6. Entrega caso práctico. 7. Recibe retroalimentación y evaluación docente.	• Internet • Proyector • Computadoras • Bases de datos (UABC Biblioteca) • Jurisprudencia Nacional o Internacional. • Bibliografía especializada	5 horas
UNIDAD VI				

6	El problema del poder de reforma en México	1. Atiende las indicaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas. 3. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas. 4. Participa en un debate sobre las diferentes posturas sobre los límites de las reformas constitucionales en México. 5. Redacta una reflexión a partir de las discusiones dadas en el debate. 6. Redacta un cuadro comparativo a partir de las discusiones dadas en el debate. 7. Entrega la reflexión. 8. Recibe retroalimentación y evaluación docente.	• Internet • Proyector • Computadoras • Bases de datos (UABC Biblioteca) • Bibliografía especializada	5 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Moderar debates
- Estudio de casos
- Moderar mesas redondas

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Participar en debates
- Estudio de casos
- Participar en mesas redondas
- Organizadores gráficos
- Resúmenes
- Lecturas guiadas

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..... 40%
- Prácticas de taller…….. 30%
- Presentación/informe……..……..... 30%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Agudo, M. y Álvarez, F. (2022). *Manual de derecho constitucional*, Tecnos.

Bingham, T. (2011). *The Rule of Law*. Penguin Books [clásica].

Carbajal, J. (2006). *Teoría de la Constitución*, Porrúa [clásica].

Corvalan, G. (2016). *Estado y división de poderes* (2da ed.). Astrea. [clásica]

Cossío, J.R. (2014). *La Controversia Constitucional*, Porrúa [clásica]

De Paz Gonzalez I. (2017), Constitucionalismo y Justiciabilidad de los Derechos Sociales, Porrúa [clásica].

De Paz González I. & Contreras Ramírez, (2019), Expansion of Corporate Free Speech and the On-Going Constitutional Crisis in the United States, *Revista Dikaion*

Figueruelo, A., y Mercedes, I., (2018). *100 años de la Constitución mexicana de Querétaro. Balances y Perspectivas*. Tirant Lo Blanch.

Ferrajoli, L. (2023). *Por una constitución de la Tierra, La humanidad en la Encrucijada*. Trotta. [clásica]

Fioravanti, M. (2014). *Constitucionalismo: Experiencias históricas y tendencias actuales.* Trotta. [clásica]

Fix-Zamudio, H. y Carmona, S. (2021). *Derecho constitucional mexicano y comparado* (10ma ed.), Porrúa.

García, V. (2022). *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Instituto Pacífico.

Gutierrez, O. (2016). *Sistema Federal: Tendencia actual federalismo normativo centralmente dirigido*. Porrúa. [clásica]

Herrera Pérez, A. (2023), Reflexiones críticas sobre la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, Revista Mexicana Cuestiones Constitucionales, Num. 46. Reflexiones críticas sobre la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional | Cuestiones

Complementarias

Arteaga, E. (2017). *Derecho constitucional: parte general.* Oxford. [clásica]

Arteaga, E. (2017), Derecho constitucional: parte especial, poderes federales y locales. Oxford. [clásica]

Calvete, I., Jurado, P. A. y Moreno, V. J. (2023). La constitución de la memoria: fundamentos jurídico-políticos para una sociedad en transición. Cuestiones Constitucionales. *Revista Mexicana De Derecho Constitucional, 25*(50), 3–25. https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2024.50.18801

Díaz, F. J. (2018). F*undamentos Actuales para una teoría de la Constitución. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.* [clásica] https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5384-fundamentos-actuales-para-una-teoria-de-la-constitucion-coleccion-ieceq

Herrera, A. (2023). Reflexiones críticas sobre la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional. Cuestiones Constitucionales. *Revista Mexicana De Derecho Constitucional, 25*(50), 67–99. https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2024.50.18806

Fioravanti, M. (2009). Los derechos fundamentales: apuntes de historia de las constituciones (6ta ed). Trotta. [clásica]

Guastini, R. (2001). *Estudios de Teoría Constitucional*. Fontamara. https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/22-estudios-de-teoria-constitucional

Mata Miranda, A. R. (2023). Parámetro de regularidad constitucional: 10 años de la reforma constitucional en derechos humanos. Implicaciones teóricas y limitaciones prácticas. Cuestiones Constitucionales. *Revista Mexicana De Derecho Constitucional,* (48), 279–323. https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2023.48.18044

Neria, M.J. (2018). El poder constituyente permanente en México y el problema de los límites de la reforma constitucional. *Estudios constitucionales, 16(*1), 67-98.

Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional (unam.mx)
Sagues, N. (2016). La Constitución Bajo Tensión, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, [clásica].
Serrano Migallón, F. y Brito, R., (2015). *Teoría de la constitución*, Porrúa. [clásica]
Rabasa P, E. (2023). *Temas torales del derecho constitucional mexicano. La nueva fisonomía constitucional,* UNAM.
Rosen J (2019), *Conversations with RBG on Life, Love and Liberty and Law,* Henry Holt.
Zagrebelsky, G., Marceno, V., Pallante, F. (2020). *Manual de derecho constitucional*. Zela.
http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002018000100067. [clásica]
Neria, M.J., Núñez, M.G., Gaona, E. (2020). *Reflexiones sobre la evolución del estado Legislativo al Estado Constitucional, en G.A. Encinas, M.J. Neria, Ordenamiento Jurídico: Fundamentos y Apertura*. (pp.198-216). Derecho Global Editores,
Sánchez de la Barquera y Arroyo, H. (2014). *Fundamentos, teoría e ideas políticas*. Universidad Nacional Autónoma México. [clásica]
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3710/24.pdf
Serna de la Garza, J. (2009), *El sistema federal mexicano: un análisis jurídico* (2da. ed.). Porrúa-UNAM. [clásica]
Tamayo y Salmorán, R. (2010). Introducción al estudio de la constitución, Fontamara. [clásica]
Tena, F. (2023) *Leyes Fundamentales de México 1808-2017.* (25a ed.). Porrúa.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho o Ciencia Política, preferentemente con maestría o doctorado en Derecho Constitucional o área afín. Con experiencia profesional docente mínima de dos años. Contar con cualidades de organización, responsabilidad y que propicie el aprendizaje significativo en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Sucesiones

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
María Salomé Magaña Martínez
José Alonso Garibaldy Leyva
Alma Alejandra Soberano Serrano
María Elena Vázquez Balcázar
Carmen Amalia Plazola Rivera

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje es el estudio de las reglas del derecho sucesorio como forma de garantizar la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte conforme al marco legal aplicable. Se ubica en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Civil.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las reglas del derecho sucesorio a partir del examen del marco jurídico vigente, para deducir soluciones jurídicas adecuadas que garanticen la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y con responsabilidad social.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elabora un portafolio de evidencias en los que se integren diversos tipos de diagramas y la resolución de casos prácticos conforme la doctrina y el marco legal que regula la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Conceptos fundamentales del derecho sucesorio

Competencia:
Analizar el fundamento del derecho sucesorio, a partir del estudio de la doctrina jurídica, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que protejan la trasmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y ético.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Definición del Derecho sucesorio
    1.1.1. Concepto y tipos de sucesión
    1.1.2. Sujetos de la sucesión mortis causa
1.2. Conceptos subjetivo y objetivo de herencia
    1.2.1. Naturaleza jurídica de la herencia
        1.2.1.1. Diversas denominaciones sobre la herencia
1.3. Responsabilidad de los herederos y legatarios

UNIDAD II. Sucesión testamentaria

Competencia:
Analizar el fundamento de las reglas de la sucesión testamentaria, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que garanticen la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y ético.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Concepto, características y reglas generales del testamento
2.2. Capacidad para testar y capacidad para heredar
2.3. Formas testamentarias
    2.3.1. Testamento público abierto
    2.3.2. Testamento hecho en país extranjero
2.4. El registro nacional de testamentos
2.5. Condiciones en el testamento
2.6. La institución de heredero
    2.6.1. Personas que adquieren a título universal (herederos)
    2.6.2. Naturaleza jurídica
    2.6.3. Responsabilidad
    2.6.4. Clases de heredero.
    2.6.5. Pluralidad de herederos
    2.6.6. Capacidad e Incapacidad para heredar
2.7. Los legados
    2.7.1. Personas que adquieren a título particular (legatarios)
    2.7.2. Naturaleza jurídica
    2.7.3. Responsabilidad
    2.7.4. Adquisición a título particular y gratuito
    2.7.5. Salvedades
    2.7.6. Regulación
2.8. Relación entre herederos y legatarios
2.9. Sustituciones testamentarias
2.10. Revocación, nulidad, caducidad e inoficiosidad de los testamentos

UNIDAD III. Sucesión legítima

Competencia:
Analizar el fundamento de las reglas de la sucesión legítima, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que garanticen la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y ético.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Apertura de la sucesión legítima
3.2. Orden prelativo de los herederos en la sucesión legítima
- 3.2.1. Descendientes
- 3.2.2. Ascendientes
- 3.2.3. Cónyuges
- 3.2.4. Colaterales
- 3.2.5. Concubinato
- 3.2.6. Colaterales
- 3.2.7. Asistencia pública

3.3. Disposiciones mortis causa en otras leyes
- 3.3.1. La sucesión en materia agraria
- 3.3.2. La sucesión de pensiones y derechos laborales
- 3.3.3. La sucesión en materia de instituciones bursátiles

UNIDAD IV. Reglas comunes de la sucesión testamentaria y la sucesión legítima

Competencia:
Analizar el fundamento de las reglas comunes de la sucesión testamentaria y la sucesión legítima, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que garanticen la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y ético.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Medidas legales que deben adoptarse cuando la viuda queda embarazada
4.2. La delación y la apertura de la sucesión
4.3. Aceptación y repudiación de la herencia
4.4. Del Albacea
    4.4.1. Concepto y naturaleza jurídica del albacea
    4.4.2. Capacidad legal, nombramiento y renuncia del albacea
    4.4.3. Retribución y renuncia del albacea
    4.4.4. Derecho, obligaciones, funciones y prohibiciones para el albacea
    4.4.5. Derechos, obligaciones, funciones y prohibiciones para el interventor
    4.4.6. Plazo de que dispone el albacea para cumplimentar su encargo
    4.4.7. Terminación del encargo
    4.4.8. Cuentas del albaceazgo.
4.5. Del inventario y la liquidación de la herencia
4.6. De la partición de la herencia
    4.6.1. Efectos de la partición
    4.6.2. Rescisión y nulidad de la partición
4.7. La sucesión ante Notario Público
    4.7.1. Sucesión testamentaria
    4.7.2. Sucesión legítima
    4.7.3. Sucesión mixta

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Sujetos del Derecho Sucesorio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora organizadores gráficos de los sujetos del derecho Sucesorio con fundamento doctrinal y legal. 3. Relaciona a los sujetos del derecho sucesorio en situaciones jurídicas cotidianas. 4. Integra al portafolio.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información	8 horas
UNIDAD II				
2	Formas testamentarias	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora organizadores gráficos con base en las diversas formas testamentarias 3. Ejemplifica las diferentes formas testamentarias en situaciones jurídicas cotidianas. 4. Integra al portafolio.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información	4 horas
3	El testamento	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina, precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo y docente la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información • Caso práctico	4 horas

UNIDAD III				
4	Sucesión legítima	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora organizadores gráficos con base en las reglas de la sucesión legítima. 3. Ejemplifica las diferentes reglas de la sucesión legítima en situaciones jurídicas cotidianas. 4. Integra al portafolio.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información	4 horas
5	La prelación de la sucesión legítima	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina, precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo y docente la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información • Caso práctico	4 horas
UNIDAD IV				
6	Reglas comunes	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora organizadores gráficos con base en las reglas de las reglas comunes de la sucesión. 3. Ejemplifica las reglas comunes de la sucesión en situaciones jurídicas cotidianas. 4. Integra al portafolio.	• Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……....50%
- Práctica de taller…….. 40%
- Portafolio de evidencias……10%

Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Azua, S. (2015). *Derecho de las Sucesiones.* Porrúa. [clásica]

Congreso de la Unión. (21 de abril de 2023). *Código Civil del Estado de Baja California.* https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/Codigos/CodigoCivil.pdf

Domínguez, J. A. (2015). *Sucesiones: presentación breve e ilustrada*. Porrúa. [clásica]

Gómez, A. C. y Alemán, J. M. (2022). *Derecho de Sucesiones*. *Revista Jurídica 91*(2), 561–569.

Martínez, P. (2019). *Derecho de sucesiones: Lecciones de derecho civil.* Tecnos.

Pierrotti, R. (2021). O planejamento sucessório como instrumento de prevenção de litígios em uniões transnacionais ítalo-brasileiras: uma análise pragmática da sucessão no Brasil e na Itália. *REVISTA QUAESTIO IURIS, 14*(02), 797–836. https://doi.org/10.12957/rqi.2021.59150

Secretaría de Gobernación. (17 de enero de 2024). *Código Civil Federal. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714605&fecha=17/01/2024#gsc.tab=0*

Complementarias

Atlantic International University, (s.f). *Sucesión Testamentaria,* http://cursos.aiu.edu/Bienes%20y%20Sucesiones/PDF/Tema%204.pdf

De Bruyne, J., Cedric, V. (Eds.) (2021). A*rtificial Intelligence and the Law* (2nd. ed.). Intersentia

.

Escalante, J. M. (2020). Impuesto a las sucesiones en México. Alegatos - *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana.* (104)https://libcon.rec.uabc.mx:5471/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=146576083&lang=es&site=eds-live

Ibarrola, A. (2014). *Cosas y Sucesiones*. Porrúa. [clásica]

Mattace, G. (2022). *Il diritto di abitazione del coniuge superstite: il superamento dei confini della successione testamentaria.* revista-aji.com/wp-content/uploads/2023/01/91.-Giuliano-Mattace-pp.-2558-2579.pdf

Nieto, A. (2023). ESTELLÉS PERALTA, Pilar María (Dir.), Dolencias del Derecho civil de sucesiones: 130 años después de la aprobación del Código Civil español, Tirant lo Blanch. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos, 7,* 2022, 720.

Suprema Corte de justicia de la Nación. (2015). *Sucesiones.* Serie de Derecho Sucesorio. https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2016/000277659/000277659.pdf [clásica

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho civil, así como experiencia docente mínima de dos años. Debe contar con cualidades de análisis, con proactividad y debe fomentar el trabajo colaborativo con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Teoría de las Obligaciones

5. **Clave**:

6. **HC:** 03 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 03 **CR:** 08

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Bienes y Derechos Reales

Equipo de diseño de PUA
Carmen Amalia Plazola Rivera
Bertha Alicia Guillen Vitela
Aurelia Imelda Ríos Sánchez
Alfonso Higuera Fernández

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de la Teoría de las Obligaciones es identificar y analizar las obligaciones partiendo de sus fuentes, así como sus consecuencias jurídicas con el fin de que las y los estudiantes puedan resolver casos concretos con base a la normatividad jurídica, doctrinaria y sentido humanista. Se imparte en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatoria y pertenece al área de conocimiento de Civil. Para cursar esta materia, es necesario cursar y aprobar la asignatura de Bienes y Derechos Reales.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las obligaciones jurídicas y naturales a través de los preceptos jurídicos y doctrinarios para desarrollar habilidades que le permitan resolver casos concretos con actitud responsable, honestidad y pensamiento crítico.

IV. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencia que integre las actividades realizadas, la resolución de casos prácticos y la reflexión del aprendizaje del curso

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Obligación

Competencia:
Interpretar el concepto de la obligación y sus diversas modalidades, el antecedente, los elementos, su clasificación, las fuentes, así como establecer la diferencia entre las obligaciones reales, personales y naturales, a través del estudio doctrinal y jurídico con el fin de poder aplicar a situaciones concretas con una actitud responsable, con pensamiento crítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Concepto de obligación.
1.2. Origen de las obligaciones
1.3. Elementos de la obligación
1.4. Clasificación de las obligaciones
1.5. Diferencia entre las obligaciones reales, personales y naturales
1.6. Fuentes de las obligaciones
1.7. Modalidades

UNIDAD II. Hecho jurídico

Competencia:
Analizar el concepto de hecho jurídico en sentido amplio y conocer los tipos, mediante el contexto doctrinal y legislativo, para establecer las diferencias entre el hecho en sentido estricto y el acto jurídico, con pensamiento analítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Concepto de hecho jurídico
2.2. Tipos de hechos jurídicos
2.3. Teoría del acto jurídico
    2.3.1. De la inexistencia
    2.3.2. De las nulidades

UNIDAD III. Contrato

Competencia:
Distinguir la clasificación de los contratos y sus elementos mediante el contexto doctrinal y legislativo para identificar e interpretar las distintas cláusulas que los integran como fuentes de obligaciones con objetividad y pensamiento reflexivo.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Concepto de convenio
3.2. Tipos de convenios
3.3. Clasificación de los contratos
3.4. Elementos de los contratos
3.5. Ineficacia de los contratos
3.6. Cláusulas en los contratos
3.7. Interpretación de los contratos

UNIDAD IV. Declaración unilateral de la voluntad

Competencia:
Distinguir las diversas fuentes de la declaración unilateral de la voluntad, sus tipos y sus efectos a través del contexto doctrinal y legislativo para identificar situaciones concretas con objetividad y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 2 horas

4.1. Concepto de la declaración unilateral de la voluntad
4.2. Tipos
4.3. Efectos

UNIDAD V. Enriquecimiento ilegítimo

Competencia:
Distinguir en qué consiste el enriquecimiento ilegítimo, los tipos y sus efectos, mediante el contexto doctrinal y legislativo para poder identificar su actualización en situaciones reales y concretas, con responsabilidad, objetividad y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 2 horas

5.1. Concepto de enriquecimiento ilegítimo
    5.1.1. Tipos
    5.1.2. Efectos
5.2. Pago de lo indebido
    5.2.1. Tipos
    5.2.2. Efectos

UNIDAD VI. Gestión de negocios

Competencia:
Examinar la gestión de negocios, los sujetos, el efecto jurídico, la gestión ilícita y la que se presenta por utilidad, por medio del análisis del contexto jurídico y doctrinal con el fin de conocer las consecuencias como fuente de obligación, con objetividad y con pensamiento reflexivo.

Contenido: **Duración:** 2 horas

6.1. Concepto
6.2. Sujetos
6.3. Efectos
6.4. Gestión ilícita
6.5. Gestión por utilidad

UNIDAD VII. Hechos ilícitos

Competencia:
Examinar los hechos ilícitos, sus elementos y las consecuencias jurídicas, por medio del análisis del contexto jurídico y doctrinal para identificar problemas reales con objetividad y con pensamiento reflexivo.

Contenido: **Duración:** 8 horas

7.1. Concepto
7.2. Elementos
7.3. Responsabilidad civil
7.4. Responsabilidad civil subjetiva y objetiva

UNIDAD VIII. Transmisión de las obligaciones
Competencia: Distinguir las formas de transmitir las obligaciones, por medio del análisis del contexto jurídico y doctrinal, para identificar las respectivas consecuencias jurídicas en situaciones reales con pensamiento reflexivo y crítico.
Contenido: **Duración:** 6 horas 8.1. Cesión de derechos 8.2. Cesión de deudas 8.3. Subrogación

UNIDAD IX. Incumplimiento de las obligaciones y sus efectos
Competencia: Examinar los diversos supuestos de incumplimiento de obligaciones mediante análisis del contexto jurídico y doctrinal para distinguir las consecuencias de derecho con pensamiento crítico y reflexivo.
Contenido: **Duración:** 4 horas 9.1. Mora del deudor 9.2. Mora del acreedor 9.3. Acciones o medios del acreedor quirografario

UNIDAD VI. Extinción de las obligaciones
Competencia: Distinguir las formas de extinguir las obligaciones, por medio del análisis del contexto jurídico y doctrinal, para identificar las respectivas consecuencias jurídicas en situaciones reales con pensamiento reflexivo y crítico.
Contenido: **Duración:** 6 horas 10.1. Con la prestación debida 10.2. Con otra diversa

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Obligaciones	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos de trabajo con tu recurso de apoyo de lectura. 3. Identifica el origen y sus elementos de las obligaciones. 4. Elabora una presentación que integre el origen y elemento de las obligaciones. 5. Presenta con las y los compañeros la actividad. 6. Recibe retroalimentación docente.	• Reporte de lectura • Computadora • Acceso a internet • Proyector • Herramienta para elaborar presentación	2 horas
2	Modalidades	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual en tu cuaderno analiza y define el supuesto jurídico asignado por el docente. 3. Escribe su argumento en el cuaderno. 4. Presenta sus argumentos con las y los compañeros. 5. Recibe retroalimentación docente.	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas	2 horas
UNIDAD II				
3	Distinguir los hechos de los actos jurídicos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual en tu cuaderno analiza y conceptualiza el hecho y el acto jurídico. 3. Realiza una tabla con las características principales de cada uno.	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas	2 horas

		4. Realiza la tabla en hojas blancas, tamaño carta. 5. Presenta tus hallazgos con tus compañeras y compañeros 6. Recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD III				
4	Clasificación de los contratos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual en tu cuaderno diseña un mapa conceptual de los distintos contratos. 3. Plasma tu mapa en hojas blancas, tamaño carta. 4. Presenta tus hallazgos con tus compañeros y compañeras. 5. Recibe retroalimentación docente.	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas	2 horas
UNIDAD IV				
5	Identificar las formas de declaración unilateral de la voluntad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual en tu cuaderno diseña un mapa mental de las distintas formas de declaración unilateral de la voluntad. 3. Plasma tu mapa en hojas blancas, tamaño carta. 4. Presenta tus hallazgos con tus compañeras y compañeros. 5. Recibe retroalimentación docente.	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas	2 horas
UNIDAD V				

6	Enriquecimiento ilegítimo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual en tu cuaderno realiza un resumen del enriquecimiento ilegítimo conforme al código civil. 3. Presenta tus hallazgos a con tus compañeras y compañeras. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas	2 horas
UNIDAD VI				
7	Gestión de negocios	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual en tu cuaderno realiza un ensayo sobre las consecuencias jurídicas de la gestión de negocios con base a la disposición jurídica. 3. Presenta tus hallazgos con tus compañeros y compañeras. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas	2 horas
UNIDAD VII				
8	Identificar los hechos ilícitos y sus consecuencias	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para resolver un caso práctico. 3. Señala el hecho ilícito, la materia, la ley aplicable, el tipo de indemnización, los valores que se omitieron. 4. Realiza una exposición de los hallazgos. 5. Presenta los hallazgos con tus compañeras y compañeros. 6. Recibe retroalimentación docente.	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas • Código de Ética universitaria • Ley Federal del trabajo • Computadora • Acceso a internet	4 horas
UNIDAD VIII				

9	Distinguir las formas de transmitir las obligaciones	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una tabla comparativa de los efectos de las distintas formas de transmitir las obligaciones. 3. Comparte con las y los compañeros la tabla comparativa. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas	2 horas
UNIDAD IX				
10	Causas de incumplimiento de obligaciones	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual realiza infografía de las causas de incumplimiento de obligaciones 3. Comparte con las y los compañeros la práctica. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas • Computadora • Acceso a internet • Proyector	4 horas
11	Acciones para el caso de incumplimiento de obligaciones	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos 3. Realiza un cuadro sinóptico sobre las acciones en una cartulina 4. Comparte con las y los compañero el cuadro sinóptico. 5. Recibe retroalimentación docente	• Reporte de lectura • Código Civil • Lápiz o pluma • Hojas blancas • Código civil • Cartulina • Plumones • Imágenes prediseñadas	4 horas
UNIDAD X				
12	Modos de extinguir las obligaciones	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Investiga ejemplos actuales de cada uno de los modos de extinguir las obligaciones utilizando imágenes y texto. 3. Realiza una presentación con los ejemplos empleados.	• Reporte de lectura • Código Civil • Acceso a internet • Proyector	4 horas

		4. Presenta su exposición. 5. Recibe retroalimentación grupal por parte de las y los compañeros. 6. Recibe retroalimentación docente.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudios de caso
- Instrucción guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos (mapas conceptuales, cuadro sinóptico, mapas mentales)
- Debates
- Foros

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…… 60%
- Prácticas de taller……..……..20%
- Portafolio de evidencias……20%
  - Actividades realizadas…….....05%
  - Resolución de casos prácticos…10%
  - Reflexión del aprendizaje…….05%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Bejarano Sánchez, M. (2010). *Obligaciones Civiles*. Oxford. [clásica].

Castrillón y Luna, V. M. (2019). *Obligaciones Civiles y Mercantiles,* Porrúa.

Chávez Castillo, R. (2014). *842 preguntas y respuestas sobre obligaciones civiles*. Porrúa. [clásica]

Código Civil para el Estado de Baja California, *Periódico Oficial del Estado de Baja Californi*a No. 3, Tomo LXXXI, 31 de enero de 1974 [en línea], https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_III/20220211_CODCIVIL.PDF [consulta 4 de marzo de 2024].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 5 de febrero de 1917 [en línea], https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf [consulta 4 de marzo de 2024].

De la Peza, J. L. (2002). *De las Obligaciones*, 2da edición, Porrúa. [clásica].

Esperón Melgar, G. (2012). *Manual de contratos Civiles y Mercantiles,* Trillas. [clásica].

Galindo Garfias, I. (2003). *Teoría de las Obligaciones,* 2da. edición, Porrúa. [clásica].

Gutiérrez y González, E. (1998). *Derecho de las obligaciones,* 12va. edición, Porrúa. [clásica].

Complementarias

Diez-Picazo y Ponce de León, L. (1996). *Fundamentos del derecho civil patrimonia*l t. II: Las relaciones obligatorias, 5ta edición, Civitas. [clásica].

Demeyere, S. (2020). *Real obligations at the edge of contract and property*. [S.l.): Intersentia.

Frontmatter. In A. Keirse & M. Loos (Eds.) (2017). *Waves in Contract and Liability Law in Three Decades of lus Commune* (pp. I-Iv). Intersentia. [clásica].

Frontmatter. In C. Baaij, D. Cabrelli, & L. Macgregor (Eds.). (2020). Interpretation of Commercial Contracts in European Private Law (pp. I-Iv), Intersentia.

Frontmatter. In J. De Bruyne & C. Vanleenhove (Eds.) (2021). *Artificial Intelligence and the Law (*pp. I-Iv). Intersentia.

Martínez Alarcón, J. (2000). *Teoría General de las Obligaciones,* 2da. Edición, Oxford University Press. [clásica].

Pérez Fernández del Castillo, B. (2012). *Contratos Civiles*, 14ª edición, Porrúa. [clásica].

Rico Álvarez, F. y Garza Bandala, P. (2005). *Teoría General de las Obligaciones*, Porrúa. [clásica]. https://instituto.colegiodenotarios.org.mx/biblioteca/detalle-biblioteca?id=626

Martínez Alfaro, J. (2009). *Teoría de las obligaciones,* Porrúa. https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/210f3c6de9b854311019583a1d11d716.pdf [clásica]. Pérez Bautista, M. A. (2011). *Obligaciones*, lure. [clásica]. Robles Farías, D. (2011). *Teoría General de las Obligacione*s, Oxford. [clásica]. Tapia Ramírez, J. (2005). *Derecho de Obligacione*s, Porrúa. [clásica].	

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con posgrado en Derecho o área afín, contar con al menos dos años de experiencia docente, ser una persona crítica, reflexiva, respetuosa y fomente el pensamiento crítico en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Colectivo del Trabajo

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Individual del Trabajo

Equipo de diseño de PUA
Miriam Belen Cid Castillo
Jorge Alberto Márquez Herrán
Edgar Octavio Mata Coria
Karen Estefanía Sánchez González

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje Derecho Colectivo del Trabajo, es de carácter obligatorio, se encuentra en la etapa disciplinaria de la Licenciatura en Derecho, en el área de conocimiento Social, para cursarla se debe aprobar satisfactoriamente la unidad de aprendiza de Derecho Individual del Trabajo, tiene como finalidad que quien curse la unidad de aprendizaje analice, desarrolle y aplique con efectividad los distintos conceptos, principios y elementos de las instituciones del Derecho colectivo del trabajo, así como identificar su trascendencia, proporcionándole herramientas teóricas y técnicas para la solución de los conflictos laborales en la realidad social.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las instituciones de Derecho colectivo del trabajo tales como sindicato, contrato colectivo de trabajo y la huelga, entre otras, a través de la interpretación de las normas laborales tanto en su aspecto constitucional, convencional y reglamentario, para prevenir y solucionar conflictos del trabajo, con actitud crítica, responsable y de ética social que conlleve a la armonía de los diversos factores de la producción.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre el análisis y la solución a casos prácticos, organizadores gráficos, escritos de conclusiones, ensayos críticos de las distintas instituciones que conforman el derecho colectivo del trabajo.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. El derecho colectivo del trabajo y las libertades sindicales

Competencia:
Analizar el Derecho colectivo del trabajo y sus aspectos relevantes tales como las libertades sindicales, a través del estudio de la doctrina, convenios internacionales y la legislación aplicable, a fin de comprender su importancia para las organizaciones de trabajadores y patrones, con actitud crítica, social y compromiso ético.

Contenido: **Duración:** 5 horas

1.1. Definición de derecho colectivo del trabajo
- 1.1.1. Contenido
- 1.1.2. Ubicación en el derecho del trabajo
- 1.1.3. Diferencia entre colectivo, general y particular

1.2. Fines y naturaleza del derecho colectivo del trabajo
- 1.2.1. Nivelación de las clases en pugna
- 1.2.2. Finalidad normativa
- 1.2.3. Aspectos patronales del derecho colectivo

1.3. Libertades de asociación y sindicación
- 1.3.1. Derecho de asociación profesional
- 1.3.2. Tendencia natural hacia la asociación
  - 1.3.2.1. Coalición
  - 1.3.2.2. Asociación y asociación profesional
  - 1.3.2.3. Libertad de afiliación sindical

1.4. Clasificación extralegal de sindicatos
- 1.4.1. Corporativismo y democracia sindical
- 1.4.2. Sindicatos clasistas y mixtos
- 1.4.3. Sindicatos universitarios y plurales
- 1.4.4. Sindicatos blancos, amarillos y rojos

1.5. Normas de derecho colectivo internacional
- 1.5.1. Organización Internacional del Trabajo, (OIT)
  - 1.5.1.1. Función
  - 1.5.1.2. Alcance en materia colectiva
- 1.5.2. Convenios fundamentales en materia de derecho colectivo
  - 1.5.2.1. Convenio 87, OIT, Libertad sindical y protección del derecho de sindicación
  - 1.5.2.2. Convenio 98 OIT, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva

UNIDAD II. El sindicato y sus aspectos administrativos

Competencia:
Analizar al sindicato como agrupación para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses laborales y como institución fundamental del Derecho colectivo del trabajo a través del estudio de los aspectos constitucionales, convencionales y legales a fin de comprender su función y trascendencia en la vida democrática sindical para el equilibrio de las relaciones labores, con actitud analítica, ética y responsable.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. El sindicato
- 2.1.1. Etimología
- 2.1.2. Conceptos doctrinales
- 2.1.3. Principios fundamentales de la vida sindical
  - 2.1.3.1. Libertad sindical
  - 2.1.3.2. Autonomía sindical
  - 2.1.3.3. Democracia sindical

2.2. Clasificación conforme a la Ley Federal del Trabajo
- 2.2.1. De trabajadores
- 2.2.2. De patrones
- 2.2.3. Secciones, federaciones y confederaciones

2.3. Constitución de los sindicatos
- 2.3.1. Requisitos
- 2.3.2. Estatutos
  - 2.3.2.1. Asambleas
  - 2.3.2.2. Rendición de cuentas
  - 2.3.2.3. Derechos y obligaciones de los agremiados
  - 2.3.2.4. Disolución de los sindicatos
- 2.3.3. Elección de la directiva sindical

2.4. Registro del sindicato
- 2.4.1. Requisitos
- 2.4.2. Principios que lo rigen
- 2.4.3. Procedimiento
- 2.4.4. Efectos legales
  - 2.4.4.1. Capacidad jurídica
  - 2.4.4.2. Representación jurídica

2.4.5. Negativa de registro
2.4.6. Cancelación de registro sindical

UNIDAD III. El contrato colectivo de trabajo

Competencia:
Examinar la naturaleza jurídica y aspectos relevantes del contrato colectivo de trabajo como figura central y representativa de la negociación colectiva, a través del estudio de las normas tanto constitucionales como secundarias, con el propósito de identificar su importancia dentro de las relaciones laborales, con actitud analítica y crítica.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Contrato colectivo de trabajo
- 3.1.1. Consideraciones generales
- 3.1.2. Conceptos
- 3.1.3. Objeto
- 3.1.4. Evolución del contrato colectivo del trabajo
- 3.1.5. Función equilibradora

3.2. Naturaleza jurídica del contrato colectivo de trabajo
- 3.2.1. Teorías de derecho privado
- 3.2.2. Teorías de negativas
- 3.2.3. Opiniones de contemporáneas
  - 3.2.3.1. Mario de la Cueva
  - 3.2.3.2. Néstor de Buen Lozano

3.3. Aspectos relativos a la celebración y validez del contrato colectivo de trabajo
- 3.3.1. Generalidades
- 3.3.2. Contenido del contrato colectivo de trabajo
- 3.3.3. Voto personal, libre y secreto
- 3.3.4. Constancia de representatividad
  - 3.3.4.1. Objetivo
  - 3.3.4.2. Requisitos
  - 3.3.4.3. Procedimiento para su obtención
  - 3.3.4.4. Supuesto de más de un sindicato solicitante
- 3.3.5. Consulta de contrato colectivo de trabajo
  - 3.3.5.1. Requisitos
  - 3.3.5.2. Procedimiento
- 3.3.6. Certificado de registro de contrato colectivo de trabajo
  - 3.3.6.1. Contenido
  - 3.3.6.2. Efectos

3.4. Revisión del contrato colectivo de trabajo

3.4.1. Reglas
3.4.2. Revisión bianual
3.4.3. Prórroga del contrato colectivo de trabajo
3.5. Terminación del contrato colectivo de trabajo
3.5.1. Condiciones
3.5.2. Vigencia de condiciones laborales

UNIDAD IV. El contrato-ley y el reglamento interior de trabajo

Competencia:
Analizar la naturaleza jurídica del contrato-ley como producto de la negociación colectiva, así como la del reglamento interior de trabajo y su función reguladora en las relaciones laborales, a través del estudio de las normas tanto constitucionales como reglamentarias, con el propósito de identificar su trascendencia, con actitud analítica y crítica.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Generalidades del contrato-ley
- 4.1.1. Concepto
- 4.1.2. Distinción entre contrato-ley y contrato colectivo de trabajo
- 4.1.3. Naturaleza jurídica

4.2. Celebración del contrato-ley
- 4.2.1. Requisito para la solicitud
- 4.2.2. Convocatoria y convención
- 4.2.3. Aprobación y publicación
- 4.2.4. Contenido del contrato ley
- 4.2.5. Elevación de contrato colectivo a contrato ley

4.3. Revisión del contrato-ley
- 4.3.1. Normas aplicables
- 4.3.2. Prórroga
- 4.3.3. Terminación del contrato-ley

4.4. Generalidades del reglamento interior de trabajo
- 4.4.1. Concepto
- 4.4.2. Distinción con el contrato colectivo de trabajo
- 4.4.3. Distinción con otras normas aplicables a la relación laboral

4.5. Contenido del reglamento interior de trabajo
- 4.5.1. Disposiciones disciplinarias
- 4.5.2. Condiciones laborales
- 4.5.3. Normas para su elaboración
- 4.5.4. Depósito
- 4.5.5. Obligación de publicidad

UNIDAD V. Derecho de huelga

Competencia:
Examinar la figura de la huelga como una institución de relevancia en la defensa colectiva de las personas trabajadoras, a través del conocimiento de sus particularidades como medio garante de derechos sociales, así como del estudio de los preceptos constitucionales, convencionales, legales y jurisprudenciales aplicables, para proponer su debida aplicación en los conflictos laborales, con actitud crítica, social y compromiso ético.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Generalidades de la huelga
- 5.1.1. Consideraciones generales
- 5.1.2. Naturaleza colectiva del objeto de la huelga

5.2. Objeto de la huelga
- 5.2.1. Celebración, revisión, cumplimiento de contrato colectivo de trabajo y contrato-ley
- 5.2.2. Huelga por solidaridad
- 5.2.3. Para cumplimiento en pago de utilidades
- 5.2.4. Revisión de salarios contractuales

5.3. Procedimiento de huelga
- 5.3.1. Emplazamiento
- 5.3.2. Aviso de suspensión de labores
- 5.3.3. Contestación del patrón
- 5.3.4. Pre huelga
  - 5.3.4.1. Audiencia de conciliación
- 5.3.5. Estallamiento de huelga
  - 5.3.5.1. Suspensión de labores
    - 5.3.5.1.1 Inexistencia de la huelga
    - 5.3.5.1.2. Recuento de trabajadores
- 5.3.6. Ilicitud de la huelga
- 5.3.7. Audiencia de calificación de huelga

UNIDAD VI. Vigencia de las relaciones colectivas de trabajo

Competencia:
Distinguir las particularidades y fines de los procedimientos de modificación, suspensión y terminación de las relaciones colectivas de trabajo, mediante el análisis de la Ley Federal del Trabajo y los criterios jurisprudenciales aplicables a situaciones concretas, a fin de determinar la procedencia de las mismas, con sensibilidad, empatía e integridad.

Contenido: **Duración:** 5 horas

6.1. Modificación de las relaciones colectivas de trabajo
- 6.1.1. Generalidades
- 6.1.2. Procedimiento

6.2. Suspensión de las relaciones colectivas de trabajo
- 6.2.1. Causas
- 6.2.2. Normas aplicables para su autorización
- 6.2.3. Indemnización
- 6.2.4. Revisión
- 6.2.5. Reanudación de actividades

6.3. Terminación colectiva de las relaciones de trabajo
- 6.3.1. Causas
- 6.3.2. Normas aplicables para su autorización
- 6.3.3. Indemnización
- 6.3.4. Implantación de maquinaria o procedimiento nuevo

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Antecedentes y terminología del Derecho del trabajo	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Investiga los antecedentes y terminología del Derecho del trabajo 3. Realiza una reflexión sobre sus hallazgos 4. Participa en un debate sobre el trabajo digno 5. Intercambia y aporta a las reflexiones del resto del grupo 6. Recibe retroalimentación y evaluación de su docente.	• Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada	4 horas
UNIDAD II				
2	Sindicatos de trabajadores	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Identifica un sindicato de trabajadores 4. Realiza una entrevista a un trabajador sindicalizado 5. Presenta y compara sus hallazgos con el resto de su grupo 6. Recibe retroalimentación de su grupo 7. Recibe evaluación docente	• Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada	4 horas
3	Sindicatos patronales	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo.	• Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales	4 horas

		3. Identifica un sindicato de patrones 4. Realiza una entrevista a un miembro del sindicato 5. Presenta y compara sus hallazgos con el resto de su grupo, en relación al sindicato de trabajadores 6. Recibe retroalimentación de su grupo 7. Recibe evaluación docente	• Bibliografía especializada	
UNIDAD III				
4	Contrato colectivo de trabajo	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Recibe un contrato colectivo de trabajo por parte de su docente 4. Analiza diversas clausulas indicadas por el docente 5. Formula conclusiones, comentarios o propuestas de beneficios laborales 6. Recibe retroalimentación de su grupo 1. Recibe evaluación docente	• Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada • Contratos colectivos proporcionados por su docente	4 horas
5	Contrato colectivo de trabajo	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Recibe un contrato colectivo de trabajo por parte de su docente 4. Analiza diversas clausulas indicadas por el docente 5. Identifica cláusulas relativas a la igualdad sustantiva	• Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada • Contrato colectivo proporcionado por su docente	4 horas

		6. Formula conclusiones, comentarios o propuestas de beneficios laborales 7. Recibe retroalimentación de su grupo 8. Recibe evaluación docente		
6	Contratos colectivos	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. recibe contratos colectivos por parte del docente 4. Analiza dos o tres contratos colectivos 5. Elabora un cuadro comparativo donde se distinga las diferencias en el pago de ciertas prestaciones en cada contrato colectivo contra lo establecido en la Ley Federal del Trabajo 6. Recibe retroalimentación de su grupo 7. Recibe evaluación docente	• Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada • Contratos colectivos proporcionados por su docente	4 horas
UNIDAD IV				
7	Reglamento interior de trabajo	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Revisa la regulación relativa a reglamento interior de trabajo 4. Elabora cláusulas específicas relativas a licencias, permisos con o sin goce de sueldo o actas administrativas 5. Formula conclusiones, comentarios o propuestas de beneficios laborales	• Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada	4 horas

		6. Recibe retroalimentación de su grupo 7. Recibe evaluación docente		
UNIDAD V				
8	Huelga	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne tres equipos de trabajo (trabajadores, patrones y conciliadores). 3. Elige uno de los supuestos para emplazar a huelga de los establecidos en el 450 de la L.F.T. 4. Los trabajadores elaboran un Pliego Petitorio y clo comparten con los otros equipos. 5. La patronal elabora una contestación al pliego petitorio 6. Simulen una Audiencia de conciliación. 7. realicen retroalimentación grupal. 8. Recibe evaluación docente	• Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Estudio de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Exposiciones
- Debates

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….....60%
- Prácticas de taller……..20%
- Portafolio de evidencias…….20%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (24 de enero de 2024) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Dávalos, J. (2020). *Derecho Colectivo y Derecho Procesal del Trabajo*. (13ª ed.). Editorial Porrúa.

De Buen Lozano, N. (2011). *Derecho del Trabajo II.* (20ª ed.). Editorial Porrúa. [clásica]

De la Cueva, M. (2018). *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo 1.* (22a Ed.). Editorial Porrúa. [clásica] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

International Labour Organization. (2022). *Social Dialogue Report 2022: Collective bargaining for an inclusive, sustainable and resilient recovery. [Archivo PDF].* https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_842807/lang--en/index.htm

Pallares y Lara, S. (2022). El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Editorial Porrúa.

Secretaría de Gobernación (24 de enero de 2024). *Ley Federal del Trabajo.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio//pdf/LFT.pdf

Complementarias

Ascencio Romero, A. y Ascencio López N. (2021). *Las Nuevas Reformas del Derecho Procesal del Trabajo*. Editorial Trillas.

Escobar Toledo, S. (2021). *El camino obrero. Historia del sindicalismo mexicano. México.* Fondo de Cultura Económica.

International Labour Organization. (2018). Freedom of Association. Compilation of decisions of the committee on Freedom of Association. *[Archivo PDF].* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_632659.pdf [clásica)

International Labour Organization. (2019). The Future of Work: Trade Union In Transformation. *[Archivo PDF].* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms_731147.pdf

International Labour Organization. (2020). *The Transformation of the Mexican Labour Regulation Model and its link to North American Economic Integration. [Archivo PDF].* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---inst/documents/publication/wcms_761839.pdf

Molina Martínez, S. (2021). *El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México.* Editorial Porrúa.

Pardío Vargas, A. (2021). *Derecho del Trabajo.* (3ª ed.). Editorial Porrúa.

Rodríguez Cebreros, J. (2019). *Tópicos Selectos de las Reformas Constitucional y Reglamentaria a la Materia Laboral en México*. Universidad Autónoma de Baja California.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2022). *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento*. *[Archivo PDF]:* https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/rl/capacitacion/lecturas/Declaracion%20_OIT_Principios_y_Derechos_Fundamentales.pdf

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho; preferentemente con especialidad y posgrado en su ejercicio y docencia en el área del derecho del trabajo, así como en la solución de conflictos colectivos de trabajo, debe poseer una actitud crítica, proactiva, de fomento al estudio, así como de responsabilidad profesional. Además, debe poseer habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Delitos Especiales

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Delitos del Orden Común

Equipo de diseño de PUA
Gregorio Ramírez Gutiérrez
Jessica Mendívil Torres
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
Rocío Esperanza Felipe Ibarra
Sergio Gilberto Capito Mata

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La materia tiene como finalidad que las y los estudiantes conozcan la estructura de los delitos especiales y sus los elementos de los tipos penales de mayor incidencia señalados en el Código Penal Federal y las leyes especiales para comprender y distinguir las conductas típicas. Se imparte en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatoria y pertenece al área de conocimiento Penal.
Para cursar esta unidad de aprendizaje es necesario que el estudiante curse y acredite la asignatura de Delitos de Orden Común.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Distinguir y categorizar los tipos penales señalados dentro del Código Penal Federal y leyes especiales, por medio de los elementos de cada tipo penal que, por su naturaleza, complejidad, medios comisivos y fines contenido en leyes especiales, para resolver problemáticas jurídicas, con actitud reflexiva y crítica.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre:
-Redacción de documentos con la resolución de casos concretos
-Ejercicios prácticos
-Tareas

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Delitos contra la seguridad colectiva

Competencia:
Distinguir los tipos penales contra la seguridad pública y administración de justicia, así como los delitos contra el armamento a través de las leyes especiales y el Código Penal Federal para identificar las conductas que constituyen hechos delictivos en esa materia, comprendiendo su estructura dogmática e identificando la materialización de las conductas típicas, con responsabilidad social y honestidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Delitos contenidos en la ley federal contra la delincuencia organizada
1.2. Delitos contenidos en la ley general del sistema nacional de seguridad pública
1.3. Código penal federal
    1.3.1. Delitos por hechos de corrupción
    1.3.2. Ejercicio ilícito del servicio público
    1.3.3. Abuso de autoridad
1.4. Delitos contenidos en la ley federal de armas de fuego y explosivos
1.5. Delitos contenidos en la ley federal para el control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas
1.6. Delitos contenidos en la ley que declara reservas mineras nacionales los yacimientos de uranio, torio y las demás substancias de las cuales se obtengan isótopos hendibles que puedan producir energía nuclear

UNIDAD II. Delitos electorales

Competencia:
Distinguir los tipos penales que protegen la salud personal y dignidad humana por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con pensamiento analítico y respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Lesiones
2.2. Concepto
2.3. Mecánica de las lesiones
2.4. Clases de lesiones
2.5. Tipo de lesiones
2.6. Diferencias entre provocado y provocador
2.7. Lesiones contra menores o incapaces o adultos mayores
2.8. Lesiones culposas
2.9. Lesiones causadas por animal
2.10. Lesiones perseguibles por querella
2.11. Lesiones culposas por el incumplimiento del deber de garante
    2.11.1. Omisión de auxilio
    2.11.2. Omisión de cuidado
    2.11.3. Omisión de auxilio a personas atropelladas
    2.11.4. Peligro de contagio de salud
2.12. Narcomenudeo
2.13. Discriminación
2.14. Hostigamiento
2.15. Delitos contra la orientación sexual, la identidad y expresión de género
2.16. Violencia obstétrica

UNIDAD III. Delitos informáticos

Competencia:
Distinguir los delitos informáticos por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con respeto y objetividad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

3.1. Delitos contenidos en la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares
- 3.1.1. Objeto
- 3.1.2. Sujetos
- 3.1.3. Ámbitos de aplicación
- 3.1.4. Delitos en materia de tratamiento indebido de datos personales

3.2. Ciberdelitos.
3.3. Delitos contenidos en la ley para regular las instituciones de tecnología financiera

UNIDAD IV. Delitos que atentan a la integridad física

Competencia:
Analizar los tipos penales que protegen la libertad y seguridad sexual de las personas por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con perspectiva de género, igualdad de géneros e interseccionalidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Violación
- 4.1.1. Violación equiparada
- 4.1.2. Violación entre cónyuges o personas en concubinato
- 4.1.3. Violación impropia
- 4.1.4. Agravantes

4.2. Delito de abuso sexual
- 4.2.1. Sub tipo y punibilidad
- 4.2.2. Agravantes
- 4.2.3. Persecución oficiosa

4.3. Delito de estupro
- 4.3.1. Conducta
- 4.3.2. Medios requeridos por la ley
- 4.3.3. Seducción
- 4.3.4. Engaño
- 4.3.5. Querella de parte
- 4.3.6. Casamiento del sujeto activo con la ofendida reparación del daño

4.4. Acoso sexual
4.5. Hostigamiento sexual
4.6. Pederastia

UNIDAD V. Delitos que atentan a la dignidad humana

Competencia:
Analizar los tipos penales especiales que protegen la dignidad humana de las personas por medio de la legislación vigente para comprender su estructura dogmática e identificar la materialización de las conductas típicas, con responsabilidad social y ética profesional.

Contenido: **Duración:** 8 horas

5.1. Delitos perpetrados en contra de personas migrantes irregulares en México
5.2. Delitos contenidos en la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos
5.3. Delitos contenidos en la ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

UNIDAD VI. Delitos contra la salud pública

Competencia:
Establecer los tipos penales contra la salud pública a través de las leyes especiales para identificar las conductas que constituyen hechos delictivos en esa materia, comprendiendo su estructura dogmática e identificando la materialización de las conductas típicas, con responsabilidad social.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. Delitos contenidos en la ley general de salud
    6.1.1. Código penal federal
6.2. Delitos contenidos en la ley general para el control del tabaco

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Armamentos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se proyecta un vídeo sobre los mecanismos sobre el funcionamiento de diversas armas de fuego. 3. Se reúnen en equipo para analizar los vídeos presentados. 4. Identifica los tipos de armas de fuego por su calibre y cartucho de los vídeos presentados. 5. Elabora un análisis donde identifiques los calibres de armas 6. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 7. Compara los resultados con las y los compañeros 8. Recibe retroalimentación docente.	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código penal federal	8 horas
UNIDAD III				
2	Delitos informáticos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica los actos ilegales cometidos mediante el uso inadecuado de la tecnología que atenta contra la privacidad de la información de terceros al dañar o extraer cualquier tipo	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código penal federal	4 horas

		de datos que se encuentren almacenados en servidores o dispositivos electrónicos. 4. Elabora un análisis donde identifiques los actos ilegales que atentan contra la privacidad de la información que se encuentran en cualquier medio informático. 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Compara los resultados con las y los compañeros 7. Recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD IV				
3	Desaparición forzada	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica la diferencia entre desaparición forzada y desaparición forzada por particulares. 4. Identifica los delitos de lesa humanidad de este tipo penal. 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Compara los resultados 7. Recibe retroalimentación docente	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código penal federal	6 horas
4	Tortura	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica quienes podrían ser los autores activos y pasivos en	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código penal federal	6 horas

		el delito de tortura y las agravantes penales que cuenta este delito 4. Elabora un análisis donde identifiques los actos que produzcan dolor o sufrimiento deliberado por parte del sujeto activo mediante los tipos de tortura. 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Compara los resultados con las y los compañeros 7. Recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD V				
5	Secuestro	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para analizar estudio de caso. 3. Identifica los tipos de secuestros y las agravantes penales que cuenta este delito 4. Elabora un análisis donde identifiques los actos ilegales que atentan contra los tipos de secuestro y los sujetos activos que participan en este delito 5. Presenta tus resultados de análisis al grupo. 6. Compara los resultados con las y los compañeros 7. Recibe retroalimentación docente.	● Cuaderno ● Lápiz o pluma ● Pizarrón ● Acceso a internet ● Computadora ● Código penal federal	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Estudios de caso
- Instrucción guiada
- Técnica expositiva
- Debates

Estrategia de aprendizaje:

- Investigación documental
- Trabajo colaborativo dentro del taller
- Ejercicios prácticos
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….50%
- Prácticas de taller…. ……...20%
- Tareas…….10%
- Portafolio de evidencias……...20%

Total……...100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Amuchategui Requena, I. G. (2013). *Derecho Penal*. OXFORD. [clásica]

Alvarado, I. (2012). *La investigación, procesamiento y ejecución de la delincuencia organizada en el sistema penal acusatorio.* UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Carbajal González, J. T (1990). "Estudio del delito especial previsto por el artículo 103 de la Ley general de población". (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México, México. https://repositorio.unam.mx/contenidos/406681 [clásica]

Código Penal para el Estado de Baja California, *Periódico Oficial del Estado de Baja Californi*a No. 23, Tomo XCVI, 05 de abril de 2024 [en línea], https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_V/20240405_CODPENAL.PDF [consulta 30 de abril de 2024].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 5 de febrero de 1917 [en línea]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf [consulta 4 de marzo de 2024].

Guerrero, L. (2001). *LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. Algunos aspectos penales, criminológicos y político-criminales*. [clásica]

Ruiz Velázquez, J. I. (2002). E*studio dogmático del delito previsto en el artículo 138 de la Ley general de la población.* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional

Complementarias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (20 de mayo de 2021). *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 07 de noviembre de 1996 [en línea] .https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCDO.pdf [Consulta 14 de mayo de 2024]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (01 de abril de 2024). *Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 07 de febrero de 1984. [en línea] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf Consulta 14 de mayo de 2024]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (25 de abril de 2023). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 07 de febrero de 1984. [en línea] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf[Consulta 14 de mayo de 2024]

Autónoma de México, México. https://repositorio.unam.mx/contenidos/210091 [clásica]

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (09 de febrero de 2024). Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano Recuperado el 03 de mayo de 2024 de https://www.internet2.scjn.gob.mx/red/delitos/

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, preferentemente contar con Maestría o Doctorado en Derecho o área afín, con conocimientos y experiencia docente y ejercicio profesional en el área del Derecho Penal Federal. Debe contar con experiencia mínima de tres años en docencia universitaria. Ser una persona responsable, proactiva, que fomente el trabajo colaborativo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derechos Humanos

5. **Clave**:

6. **HC:** 03 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 03 **CR:** 08

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Constitucional

Equipo de diseño de PUA
Carlos Ariel Lim Acosta
Luis Fernando Zepeda García
Mauricio Iván Vargas Mendoza
Mario Herrera Zarate
Luis Carlos Castro Vizcarra

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de esta unidad de aprendizaje es contar con el conocimiento suficiente de los Derechos Humanos, así como sus implicaciones en la actualidad; su utilidad le permite a las y los estudiantes identificar, implementar y reconocer cuando los Derechos Humanos son omitidos o violentados. Se imparte en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento de Constitucional. Es requisito haber acreditado la asignatura Derecho Constitucional antes de cursar esta unidad de aprendizaje.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los principios y fundamentos de los derechos humanos en México, mediante el estudio del concepto, evolución y teorías con la finalidad de comprender su relevancia para su protección, promoción y respeto dentro del Estado Constitucional Mexicano, con actitud crítica, responsable y honesta.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Resolución y presentación de casos relacionados con los derechos humanos en los que apliquen los preceptos legales inherentes

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Evolución, concepto y fundamentos de los derechos humanos

Competencia:
Analizar la evolución de los derechos humanos, mediante el estudio de su origen y construcciones teóricas, para comprender su propia transformación y sus logros adquiridos a lo largo de la historia, con actitud reflexiva y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1 Antecedentes históricos de los derechos humanos
- 1.1.1. Tradiciones liberales
  - 1.1.1.1. Inglaterra
  - 1.1.1.2. Independencia de los Estados Unidos
  - 1.1.1.3. Revolución francesa
- 1.1.2. Tradición Iberoamericana
  - 1.1.2.1. Encuentro de dos culturas
  - 1.1.2.2. Bula Sublimis Deus

1.2. Documentos históricos de los Derechos humanos
- 1.2.1. Declaración del Buen Pueblo de Virginia (1776)
- 1.2.2. Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano (1789)
- 1.2.3. Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1791)
- 1.2.4. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- 1.2.5. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)

1.3. La construcción de los derechos humanos en el Estado Moderno (contractualismo)
- 1.3.1. Hobbes y el absolutismo
- 1.3.2. Locke y el liberalismo
- 1.3.3. Kant y la ilustración
- 1.3.4. Rosseau y su influencia en América Latina

1.4. Concepto de los Derechos humanos
- 1.4.1. Definición de los derechos humanos
- 1.4.2. Diferencias entre derechos humanos y otros conceptos
  - 1.4.2.1. Derechos naturales
  - 1.4.2.2. Derechos subjetivos
  - 1.4.2.3. Derechos fundamentales

1.5. Teorías sobre la fundamentación de los derechos humanos
- 1.5.1. Iusnaturalismo

1.5.2. Iuspositivismo
1.5.3. Principialismo
1.5.4. Garantismo
1.5.5. Iusmaterialismo

UNIDAD II. Principios rectores y valores fundamentales de los derechos humanos

Competencia:
Examinar las diferentes teorías referentes a los derechos humanos, mediante la revisión de la doctrina que explica la dignidad humana, los principios rectores y valores fundamentales, para plantear las razones que los justifican y comprender sus alcances dentro del ordenamiento jurídico, con actitud proactiva y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Dignidad humana
- 2.1.1. Origen y evolución de la dignidad humana
- 2.1.2. Edad Media (visión desde el cristianismo)
- 2.1.3. Modernidad

2.2. Concepciones de la dignidad
- 2.2.1. Fórmula del fin de Kant
- 2.2.2. La relación con la vida y la autonomía personal
- 2.2.3. Dignidad como fundamento de los derechos humanos
- 2.2.4. Dignidad como límite a la reductibilidad de los derechos.

2.2. Valores fundamentales
- 2.2.1. Paz
- 2.2.2. Diálogo
- 2.2.3. Convivencia
- 2.2.4. Equidad
- 2.2.5. Tolerancia
- 2.2.6. Respeto por los demás
- 2.2.7. Justicia
- 2.2.8. Solidaridad
- 2.2.9. Democracia
- 2.2.10. Responsabilidad

2.3. Principios rectores
- 2.3.1. Principio de Universalidad
  - 2.3.1.1. Plano racional
  - 2.3.1.2. Plano temporal
  - 2.3.1.3. Plano espacial
- 2.3.2. Principio de Interdependencia
- 2.3.3. Principio de Indivisibilidad
- 2.3.4. Principio de Progresividad

2.3.4.1. Obligación de evolución
2.3.4.2. No regresividad
2.3.5. Principio de horizontalidad
2.3.6. Principio de inalienabilidad
2.3.7. Principio de interseccionalidad
2.3.8. Principio de prioridad de los derechos
2.3.9. Principio pro persona
2.3.9.1. Preferencia normativa
2.3.9.2. Preferencia interpretativa

UNIDAD III. Derechos de libertad

Competencia:
Analizar el derecho de libertad, como un valor fundamental de los derechos humanos, mediante la comparación de las diferentes teorías y normativas nacionales e internacionales que la sustentan, para distinguir sus alcances en el sistema jurídico mexicano, con visión holística e integradora.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. La importancia de la libertad
3.2. La libertad a lo largo de la historia
3.3. Libertad y vida
    3.3.1. Esclavitud
3.4. Libertad individual y libertad colectiva
3.5. Libertad y principio del daño
    3.5.1. Paternalismo
    3.5.2. Lesividad
    3.5.3. Autonomía
3.6. Libertad negativa
3.7. Libertad positiva
3.8. Libertad como no dominación
    3.8.1. Renta básica
    3.8.2. Redistribución
3.9. Libertad y democracia
    3.9.1. Voto de la mujer
    3.9.2. Voto afrodescendientes
3.10. Tipologías de la libertad
    3.10.1. Expresión
    3.10.2. Pensamiento
    3.10.3. Información
    3.10.4. Libre culto
    3.10.5. Asociación
    3.10.6. Tránsito
    3.10.7. Oficio
3.11. Límites a la libertad
3.12. Peligros para la libertad

3.12.1. Ocultar la información
3.12.2. Tergiversación de la información
3.12.3. Represión o infundir miedo
3.12.4. Tortura
3.12.5. Amenaza al medio y nivel de vida

UNIDAD IV. Derechos de igualdad

Competencia:
Examinar el derecho de igualdad, como un valor fundamental de los derechos humanos, mediante la comparación de las diferentes teorías y normativas nacionales e internacionales que la sustentan, para distinguir sus alcances en el sistema jurídico mexicano, con visión holística e integradora.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Concepto de igualdad
4.2. Evolución histórica del principio de igualdad (sentencias emblemáticas)
- 4.2.1. Plessy vs. Ferguson (1896)
- 4.2.2. Brown vs. Junta de Educación (1954)

4.3. Principio de igualdad en México
4.4. Diversidad, equidad y no discriminación
- 4.4.1. Discriminación positiva
  - 4.4.1.1. Controversias y debates sobre la discriminación positiva
  - 4.4.1.2. Argumentos en contra de la discriminación positiva

4.5. Género e igualdad
4.6. La igualdad sustantiva
4.7. Grupos de atención prioritaria
- 4.7.1. Definición y características de los grupos de atención prioritaria.
- 4.7.2. La importancia de la protección de los derechos de igualdad para los grupos de atención prioritaria
- 4.7.3. Los principales grupos de atención prioritaria en la sociedad actual

4.8. Protocolos de actuación SCJN
4.9. Los derechos de igualdad en la Constitución Mexicana
4.10. Los principios y mandatos constitucionales de igualdad: artículos 1, 2, 3, 4, 12 y 13 de la Constitución
4.11. La protección de los derechos de igualdad en los documentos y tratados internacionales de derechos humanos
4.12. Derechos de Igualdad y el Estado
- 4.12.1. La responsabilidad del Estado en la protección de los derechos de igualdad
- 4.12.2. Las políticas públicas y los programas de igualdad
- 4.12.3. El papel de las instituciones públicas en la promoción y protección de los derechos de igualdad

UNIDAD V. Derechos de seguridad jurídica

Competencia:
Analizar los derechos de seguridad jurídica, como un valor fundamental de los derechos humanos, mediante la comparación de las diferentes teorías y normativas nacionales e internacionales que la sustentan, para distinguir sus alcances en el sistema jurídico mexicano, con visión holística e integradora.

Contenido: **Duración:** 8 horas

5.1. Concepto de seguridad jurídica
- 5.1.1. Dimensiones de la seguridad jurídica
- 5.1.2. Retos y perspectivas actuales de la seguridad jurídica

5.4. Los derechos de seguridad en la constitución mexicana
- 5.4.1. Transparencia y acceso a la información pública
- 5.4.2. Protección de datos personales
- 5.4.3. Derecho de petición
- 5.4.4. Derecho de posesión y portación de armas
- 5.4.5. Inviolabilidad del domicilio
- 5.4.6. Inviolabilidad de las comunicaciones privada
- 5.4.7. Acceso a la justicia
- 5.4.8. Derechos de las víctimas e imputados en el proceso penal

5.5. Los principios y mandatos constitucionales de igualdad
- 5.5.1. Artículos 1, 6, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 113 de la Constitución.
- 5.5.2. Principio de irretroactividad de la ley
- 5.5.3. Principio de legalidad
- 5.5.4. Principio de presunción de inocencia

5.6. Suspensión de derechos humanos y garantías constitucionales
- 5.6.1. El Estado de emergencia
- 5.6.2. Artículos 1 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 5.6.3. Artículo 29.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 5.6.4. Artículos 27 y 30 de la Convención Americana de los Derechos Humanos
- 5.6.5. Artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

UNIDAD VI. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) y derechos emergentes

Competencia:
Explicar el contenido y alcance de los DESCA en la época contemporánea para identificar las problemáticas más relevantes en la materia, a partir del análisis de contenidos bibliográficos, normativos y jurisprudenciales, con una visión de co-responsabilidad y justicia social.

Contenido: **Duración:** 8 horas

6.1. Aspectos generales de los DESCA
- 6.1.1. Exigibilidad de los DESCA
- 6.1.2. Justiciabilidad de los DESCA
  - 6.1.2.1. Obstáculos en la justiciabilidad de los DESCA
  - 6.1.2.1. Estrategias de justiciabilidad de los DESCA (directas e indirectas)

6.2. Tipos de DESCA
- 6.2.1. Derecho a la salud
- 6.2.2. Derecho al trabajo
- 6.2.3. Derecho a la vivienda
- 6.2.4. Derecho a la ciudad
- 6.2.5. Derecho al agua potable y saneamiento
- 6.2.6. Derecho al medio ambiente sano
- 6.2.7. Derecho a una sana alimentación
- 6.2.8. Derecho a la educación
- 6.2.9. Derechos a la cultura

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Aplicación de los conceptos e historia de los derechos humanos en un caso de estudio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión, realiza una investigación documental sobre los conceptos y evolución de los derechos humanos, así como analiza la información recabada. 3. Identifica la protección de los derechos humanos en un caso práctico proporcionado, a partir de los antecedentes históricos que se indiquen. 4. Elabore una línea del tiempo con la información recabada. 5. Elabora reporte 6. Socializa el conocimiento con las y los compañeros. 7. Recibe retroalimentación 8. Entrega para su evaluación	• Investigación documental previa a la sesión • Caso de estudio • Bibliografía	6 horas
UNIDAD II				
2	Aplicación de los principios rectores de los derechos humanos a un caso de estudio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión, realiza una investigación documental sobre los principios rectores de los derechos humanos, así como analiza la información recabada. 3. Identifica los diferentes principios rectores de los derechos humanos en un caso práctico proporcionado a partir de los alcances,	• Investigación documental previa a la sesión • Caso de estudio • Bibliografía	6 horas

		características principales del principio que se le asigne. 4. Elabore un cuadro comparativo de los principios rectores y sus características y efectos. 5. Elabora reporte 6. Socializa el conocimiento con las y los compañeros. 7. Recibe retroalimentación 9. Entrega para su evaluación		
UNIDAD III, IV, V, VI				
3	Debate sobre derechos humanos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión, realiza una investigación documental sobre el derecho humano fundamental (Libertad, Igualdad, Seguridad Jurídica, DESCA), así como analiza la información recabada. 3. Identifica la protección de los derechos humanos en un caso práctico proporcionado por su docente. 4. Elabore argumentos de apertura para el debate con la información recabada. 5. Elabora reporte de la investigación realizada sobre el derecho. 6. Socializa con las y los compañeros el debate y sus conclusiones 7. Recibe retroalimentación 8. Entrega para su evaluación	• Investigación documental previa a la sesión • Caso de estudio Bibliografía	20 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Lectura dirigida
- Aprendizaje basado en problemas
- Discusión guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Debate
- Organizadores gráficos
- Técnica expositiva
- Búsqueda y análisis de jurisprudencia constitucional
- Búsqueda y análisis de jurisprudencia internacional

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….....20%
- Prácticas de taller ……40%
- Resolución y presentación de casos de estudio…..40%

Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Abramovich, V. & Courtis, C. (2014). *Los derechos sociales como derechos exigibles* (2ª ed.). Trotta. [clásica]

Aguilera Portales, R. (Ed.). (2016). *Dignidad humana: Presupuesto fundamental de los derechos humanos.* Res Publica. [clásica]

Alexy, R. (2022). *Teoría de los derechos fundamentales* (3ª ed.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Atienza, M. (2022). *Sobre la dignidad humana*. Trotta.

Becchi, P. (2016). *El principio de dignidad humana*. Fontamara. [clásica].

Beitz, C. R. (2009). *The Idea of Human Rights*. Oxford University Press. [clásica]

Bustamante, R. (2018). *La idea de persona y dignidad humana*, Dykinson. [clásica]

Carbonell, M. (2016). *Los derechos fundamentales en México*. Porrúa. [clásica]

Carbonell, M. (2019). *Los Derechos Humanos: Génesis y desarrollo*. Centro de Estudios Carbonell.

Carbonell, M. (2021). *Fundamentos de los derechos humanos: Tomo I.* Centro de Estudios Carbonell.

Cruz Parcero, J. A. (2012). *El lenguaje de los derechos: Ensayos para una teoría estructural de los derechos*. Trotta. [clásica]

De la Quadra-Salcedo, T. (2022). *Derechos fundamentales económicos en el Estado Social*. Marcial Pons.

Etinson, A. (Ed.). (2018). *Human Rights: Moral or Political?*. Oxford University Press. [clásica]

Fioravanti, M. (2009). *Los derechos fundamentales: Apuntes de historia de las constituciones* (6ª ed.). Trotta. [clásica]

Kateb, G. (2011). Human Dignity. Belnap Hardvard. [clásica]

Osiatynski, W. (2009). *Human Rights and their limits*. Cambridge University Press. [clásica]

Complementarias

Alexy, R. (2009). *Derechos sociales y ponderación*. Fontamara. [clásica]

Bernal, J. & De Paz, I. (coords.) (2016). *Fundamentos axiológicos de los derechos humanos*, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. [clásica]

De Paz, I. (2016), *Constitucionalismo y justiciabilidad de los derechos sociales*. Porrúa. [clásica]

De Paz, I. (2018). *The Social Rights Jurisprudence in the Inter-American Court of Human Rights*. Edward Elgar. [clásica]

Hernández, M.A. (2016). *Agua y Derechos Humanos.* CNDH. [clásica] https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4920/4.pdf

Herrera, A. (Coord.) (2022). *Derechos humanos: perspectivas de juristas iusnaturalistas. Tomo I. Sustento histórico, antropológico y filosófico de los derechos humanos*. Tirant lo blanch.

Hunt, L. (2009). *La invención de los derechos humanos*, Tusquets. (obra clásica)

Ovalle, J. (2021). *Derechos humanos y garantías constitucionales*. Porrúa.

Rabinovich-Berkman, R.D. (2017). *¿Cómo se hicieron los derechos humanos?*. Ediciones Didot. [clásica]

Ramírez, H. & Pallares (2021). *Derechos humanos. Protección y defensa de la dignidad*, Tirant lo Blanch.

Ramírez, H. & Soberanes, J.M. (coords.) (2021). *El artículo 1º. Constitucional. Una teoría de los derechos humanos*. IIJ-UNAM.

Ríos L. & Spigno I. (2019). *Vademécum de derechos humanos*. Tirant lo Blanch.

Romero, M. (2020). *Contribuciones para una teoría de los derechos humanos*. Tirant lo Blanch.

Rosas, R. (Coord.) (2022). *Diez años de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011: los derechos humanos en México, perspectivas desde la frontera norte*. IIJ-UNAM.

Pérez Luño, A. E. (2013). *Los derechos fundamentales* (11ª ed.). Tecnos.

Rosillo Martínez, A. (2018). *Tradición Hispanoamericana de Derechos Humanos*. Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional. [clásica]

Salvioli, F. (2020). *Introducción a los derechos humanos: concepto, fundamentos, características, obligaciones del Estado y criterios de interpretación jurídica*, Tirant lo blanch.

Torre Rangel, J. A. de la. (2014). *Tradición Iberoamericana de Derechos Humanos*. Editorial Porrua. [clásica]

Waldron, J. (1992). *Theories of Rights*. Oxford University Press. [clásica]

Vargas Mendoza, M. I. (2021). *Sentido del Derecho en América. Teoría iberoamericana*. Tirant lo Blanch

Vargas Mendoza, M. I., Manrique Molina, F. E. R., & Yañez Nuñez, L. E. (2023). Derechos humanos, políticas públicas y respectividad. Tirant lo Blanch

Zepeda, L., Ramírez, S., Neria, M., & Ibarra, R. (Coords.) (2020). *Justicia y Derechos Humanos.* Tirant lo Blanch

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de maestría o doctorado en derechos humanos o área afín, con dos años de experiencia docente en las áreas de derecho constitucional, procesal constitucional y derechos humanos. Debe tener actitud positiva, proactiva, asimismo, debe poseer paciencia y fomentar el trabajo colaborativo con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Procesal Civil y Familiar

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Guillermo Torres Valenzuela
Carmen Amalia Plazola Rivera
Alfonso Higuera Fernández
Cesia Trinidad Ramales

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Derecho Procesal Civil y Familiar es una unidad de aprendizaje que permite que las y los estudiantes analicen las instituciones, principios, procesos y procedimientos civiles y familiares, identificando las características, requisitos y aspectos normativos para la procedibilidad en el planteamiento de las acciones, excepciones y medios de impugnación, categorizando los medios de prueba oponibles y su idoneidad, las formalidades para su admisión y desahogo, así como las diversas alternativas para dar solución a un litigio. Se imparte en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatoria y pertenece al área de conocimiento de Civil. Para poder cursar la unidad de aprendizaje es necesario que las y los estudiantes concluyan con la etapa básica y las siguientes unidades de aprendizaje: Personas y la Evolución de las Instituciones Familiares, Bienes y Derechos Reales, Sucesiones y Teoría de las Obligaciones.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar la legislación vigente que rige los procedimientos civiles y familiares a través de los principios procesales civiles, teorías jurídicas y criterios jurisprudenciales, para aplicar la normatividad y resolver problemáticas jurídicas concretas con pensamiento crítico, creativo y responsabilidad social.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre lo siguiente:

- Dictaminación de procedencia de acciones
- Dictaminación de acciones procesales
- Análisis de la etapa probatoria, admisión, preparación y desahogo de pruebas

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Conceptos y principios fundamentales de derecho procesal civil y familiar

Competencia:
Distinguir los conceptos y principios fundamentales del derecho procesal civil y familiar por medio de la doctrina y legislación de tratados internacionales en materia de derechos humanos para asimilar los diferentes principios rectores en materia procesal civil y familiar y las diferencias sustanciales en su aplicación práctica con pensamiento crítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Concepto de Derecho procesal civil
1.2. Unidad esencial del Derecho procesal
1.3. Características del Derecho procesal civil
1.4. Principios procesales en materia civil y familiar
    1.4.1. Igualdad procesal de las partes
    1.4.2. Concentración
    1.4.3. Continuidad
    1.4.4. Contradicción y preclusión
    1.4.5. Inmediación
    1.4.6. Principio dispositivo, impulso y lealtad procesal
        1.4.6.1. Caducidad de la instancia
        1.4.6.2. Suspensión del proceso
    1.4.7. Oralidad
    1.4.8. Igualdad por equiparación y litis abierta en materia familiar
    1.4.9. Interés superior del menor y perspectiva de género en materia familiar
1.5. Competencia, personalidad y vía procesal civil

UNIDAD II. Formalidades de los procedimientos civiles y familiares

Competencia:
Examinar los requisitos de validez y eficacia de los actos procesales, mediante el estudio de la teoría del acto procesal, a fin de estar en aptitud de clasificarlos de conformidad en la etapa en la que se presenta, con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Actos procesales de naturaleza civil
    2.1.1. Diferencia entre acto y hecho jurídico
2.2. Condiciones o requisitos de validez de los actos civiles
    2.2.1. Forma
    2.2.2. Tiempo
    2.2.3. Lugar
2.3. Ineficacia de los actos procesales
    2.3.1. Nulidad relativa
    2.3.2. Nulidad absoluta
    2.3.3. Inexistencia de acto procesal
    2.3.4. Incidente de nulidad de actuaciones
2.4. Clasificación de actos procesales civiles
    2.4.1. Actos de las partes
    2.4.2. Actos de terceros
    2.4.3. Actos del órgano jurisdiccional
        2.4.3.1. Resoluciones judiciales
        2.4.3.2. Audiencias
        2.4.3.3. Actos de ejecución
        2.4.3.4. Comunicaciones procesales (notificaciones)
2.5. Etapas procesales

UNIDAD III. Acciones civiles y clasificación de procedimientos civiles y familiares

Competencia:
Distinguir los diversos tipos de acciones y procedimientos civiles y familiares por medio de la reflexión del estudio de los preceptos jurídicos aplicables para identificar las diferencias entre los procedimientos civiles y familiares, con objetividad y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Clasificación de acciones civiles
3.2. Clasificación de procedimientos civiles
- 3.2.1. Procedimientos no contenciosos
  - 3.2.1.1. Jurisdicción voluntaria
  - 3.2.1.2. Actos prejudiciales
- 3.2.2. Procedimientos contenciosos
  - 3.2.2.1. Procedimiento convencional
  - 3.2.2.2. Juicio ordinario civil oral
  - 3.2.2.3. Juicio oral sumario
  - 3.2.2.4. Juicios especiales civiles
  - 3.2.2.5. Incidentes

3.3. Clasificación de procedimientos familiares
- 3.3.1. Procedimientos no contenciosos
  - 3.3.1.1. Jurisdicción voluntaria en materia familiar
  - 3.3.1.2. Divorcio bilateral
  - 3.3.1.3. Procedimiento de adopción
  - 3.3.1.4. Restitución nacional
  - 3.3.1.5. Otros procedimientos familiares voluntarios
- 3.3.2. Procedimientos contenciosos
  - 3.3.2.1. Juicio oral familiar

3.4. Justicia digital
- 3.4.1. Procedimiento en línea
- 3.4.2. Integración de expediente digital

3.4.3. Audiencias y diligencias virtuales

UNIDAD IV. Etapa postulatoria

Competencia:
Analizar los requisitos de los actos procesales que fijan la litis, mediante el análisis de la legislación civil y familiar desde el punto vista de la acción a ejercitar, para construir argumentos jurídicos en la integración de la controversia con pensamiento creativo y veraz.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. La demanda y sus requisitos de admisibilidad
    4.1.1. Admisión
    4.1.2. Prevención
    4.1.3. Desechamiento
4.2. Efectos de la presentación de la demanda
4.3. El emplazamiento a juicio civil
    4.3.1. Efectos del emplazamiento
4.4. La contestación de demanda y sus requisitos
    4.4.1. Actitudes del demandado ante la demanda
    4.4.2. La rebeldía y sus efectos
4.5. La fijación de la litis o controversia
4.6. Documentos supervinientes

UNIDAD V. Etapa probatoria

Competencia:
Examinar la pertinencia de los medios preparatorios aplicables al caso concreto, por medio del análisis doctrinal, legislativo y jurisprudencial, a efecto de identificar los requisitos de ofrecimiento para la admisión y desahogo de pruebas, con pensamiento crítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Concepto de prueba
5.2. Sistema probatorio mexicano
5.3. Objeto de la prueba
5.4. Carga de la prueba
5.5. Pertinencia de la prueba
5.6. Etapas del procedimiento probatorio
- 5.6.1. Ofrecimiento de pruebas
- 5.6.2. Admisión o desechamiento de pruebas
- 5.6.3. Preparación de pruebas
  - 5.6.3.1. Cargas procesales
  - 5.6.3.2. Obligaciones procesales
- 5.6.4. Desahogo de pruebas

5.7. Clasificación de los medios de prueba
- 5.7.1. Declaración de las partes
  - 5.7.1.1. Propia
  - 5.7.1.2. Contraria
- 5.7.2. Declaración de testigos
- 5.7.3. Prueba pericial
- 5.7.4. Prueba documental pública y privada
  - 5.7.4.1. Documental física
  - 5.7.4.2. Documental electrónica
- 5.7.5. Inspección o reconocimiento judicial
- 5.7.6. Informes de autoridad y de terceros
- 5.7.7. Otros medios de prueba

5.8. Audiencias en juicios civiles y familiares
- 5.8.1. Audiencia preliminar
- 5.8.2. Audiencia de juicio

5.9. Modalidades de desarrollo de las audiencias

5.9.1. Presencial
5.9.2. Virtual

UNIDAD VI. Etapa conclusiva, impugnación y ejecución de sentencias

Competencia:
Analizar los actos procesales que integran la etapa conclusiva, medios de impugnación y ejecución de sentencia, mediante el uso de la legislación y los criterios jurisprudenciales aplicables para brindar soluciones jurídicas a los casos concretos en materia civil y familiar, con pensamiento crítico, objetivo e integral.

Contenido: **Duración:** 6 horas

6.1. Los alegatos
6.2. La sentencia definitiva
6.3. Principios intrínsecos de las sentencias
    6.3.1. Valoración de pruebas
6.4. Los Medios de Impugnación
    6.4.1. Recurso de apelación
    6.4.2. Recurso de reposición
    6.4.3. Recurso de queja
6.5. Concepto de agravio
6.6. Cumplimiento voluntario
6.7. Cumplimiento forzoso
6.8. Procedimiento de ejecución de sentencia

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Principios procesales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica los elementos y características de los principios procesales en materia civil y familiar. 3. Elabora un cuadro comparativo respecto a los tipos de principios. 4. Presenta tu cuadro comparativo con las y los compañeros. 5. Socializa el conocimiento 6. Comparte tu reflexión 7. Recibe retroalimentación docente.	● Acceso a internet ● Computadora ● Cuaderno	4 horas
UNIDAD II				
2	Actos procesales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para contestar una situación hipotética. 3. Elabora un dictamen de análisis de los requisitos del acto procesal para determinar su validez o su invalidez. 4. Comparte tu dictamen con las y los compañeros 5. Recibe retroalimentación docente.	● Acceso a internet ● Computadora ● Cuaderno ● Ley reglamentaria aplicable	4 horas
UNIDAD III				

3	Clasificación de los procedimientos civiles y familiares	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para elaborar un mapa mental de clasificación de los procedimientos civiles y familiares. 3. Elabora un mapa mental donde integres la clasificación de los procedimientos civiles y familiares 4. Presenta tu mapa mental con el grupo. 5. Realiza retroalimentación con las y los compañeros 6. Recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Acceso a internet ● Hojas de rotafolio ● Tijeras ● Pegamento ● Imágenes	6 horas
UNIDAD IV				
4	Requisitos de los actos procesales en la etapa postulatoria	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual revisa el escrito inicial de demanda 3. Determina en la demanda si es procedente su admisión, prevención o desechamiento. 4. Redacta tus razonamientos del por qué llegaste a tu conclusión 5. Presenta tus razonamientos al grupo. 6. Recibe retroalimentación docente.	● Marcatextos ● Cuaderno ● Legislación vigente ● Dispositivos electrónicos	6 horas
UNIDAD V				
5	Utilización de los medios de prueba	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos	● Marcatextos ● Cuaderno ● Legislación vigente	6 horas

		3. Revisa la litis del caso. 4. Determina los medios de prueba idóneos para demostrar los hechos controvertidos. 5. Fundamenta y presenta tu elección de pruebas. 6. Recibe retroalimentación docente.	● Dispositivos electrónicos	
UNIDAD VI				
6	Construir un agravio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos 3. Analiza una sentencia 4. Determina si la sentencia se ajusta a derecho 5. Formula un agravio en caso de ser procedente 6. Presenta tu agravio 7. Recibe retroalimentación docente.	● Marcatextos ● Cuaderno ● Legislación vigente ● Dispositivos electrónicos	6 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Instrucción guiada
- Estudio de caso
- Discusión guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos (mapas mentales, cuadros comparativos, cuadros sinópticos, entre otros).
- Investigación documental
- Foros
- Debates

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….. ……60%
- Prácticas de taller…… ……25%
- Portafolio de evidencias……..15%
  Dictaminación de procedencia de acciones
  Dictaminación de acciones procesales
  Análisis de la etapa probatoria, admisión, preparación y desahogo de pruebas

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Código Civil para el Estado de Baja California, *Periódico Oficial del Estado de Baja Californi*a No. 3, Tomo LXXXI, 31 de enero de 1974 [en línea], https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_III/20220211_CODCIVIL.PDF [consulta 4 de marzo de 2024].

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 7 de junio de 2023 [en línea], https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf [consulta 4 de marzo de 2024].

Contreras Vaca, F. J. (2023), *Derecho Procesal Civil y Familiar*. Teoría y Clínica, Dikaia.

Gómez Frode, C. (2019). *Derecho Procesal Familiar-*. Porrúa.

Ovalle Favela, J. (2023). *Derecho Procesal Civil*. Porrúa.

Ovalle Favela, José (2023). *Teoría General del Proceso*. Porrúa.

Complementarias

Arellano García, C. (2022). *Derecho Procesal Civil.* Porrúa.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, *Periódico Oficial del Estado de Baja California* No. 21, Tomo CII, 26 de mayo de 1995 [en línea], https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_IV/30112018_CODIPROCI.PDF [consulta 4 de marzo de 2024].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 5 de febrero de 1917 [en línea], https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf [consulta 4 de marzo de 2024].

Gómez Lara, Cipriano (reimp. 2018), *Derecho Procesal Civil.* Oxford [clásica].

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2012). *Manual del Justiciable en Materia Civil*, Poder Judicial de la Federación [clásica].

Pallares, E. (2022). *Tratado de las Acciones Civiles*. Porrúa.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho con conocimientos avanzados en Derecho Civil, preferentemente especialista en Derecho Procesal, con experiencia laboral mínima de cinco años en impartición o procuración de justicia civil y familiar. Mostrar cualidades de proactividad, trabajo en equipo, habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia y, capacidad de análisis e interpretación de legislación, doctrina y criterios jurisprudenciales en estudio de caso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Contratos Civiles

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Teoría de las Obligaciones y Derecho Procesal Civil y Familiar

Equipo de diseño de PUA
Luis Xavier Garavito Torres
Salvador Rodríguez Luna
Karen Estefanía Sánchez González
Aurelia Imelda Ríos Sánchez
Juan Pablo Venegas Contreras

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Contratos Civiles es una unidad de aprendizaje que tiene la finalidad de conocer las características y elementos de los contratos en general y de cada tipo de contrato civil. Permite que las y los estudiantes conozcan el tipo de contrato aplicable al caso concreto que se le presente y su redacción. También, desarrollan habilidades para brindar asesorías en la materia. Se imparte en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatoria y pertenece al área de conocimiento de Civil. Para cursar esta asignatura es necesario haber cursado y acreditado las unidades de aprendizaje de Teoría de las Obligaciones y Derecho Procesal Civil y Familiar.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las características y elementos de los contratos civiles a través de la legislación, jurisprudencia, doctrina y casos concretos para identificar el instrumento a ser utilizado y que sea capaz de redactar contratos con los que se prevengan controversias o las mismas se resuelvan mediante su interpretación literal, con pensamiento creativo, honestidad y justicia.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

- Redacción de contratos civiles donde las y los demuestren el análisis de la legislación y jurisprudencia en materia civil.
- Resolución de cuestionamientos de hipótesis que se presenten en clase.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Conceptualización de contrato y sus clasificaciones

Competencia:
Analizar el concepto de contrato, sus elementos de existencia y validez, así como sus características, mediante la interpretación de la doctrina, los preceptos legales y la jurisprudencia, para identificar sus principales diferencias, su clasificación, interpretación, perfeccionamiento y efectos de los contratos entre las partes con pensamiento crítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 3 horas

1.1. Concepto de contrato
1.2. Diferencia con el convenio y otros actos jurídicos
1.3. Elementos de existencia con el convenio y otros actos jurídicos
1.4. Elementos de validez y las consecuencias por la omisión de alguno de ellos
1.5. Clasificaciones generales de los contratos
1.6. Perfeccionamiento y efectos de los contratos
1.7. Interpretación de los contratos

UNIDAD II. Contrato preparatorio

Competencia:
Analizar, su concepto, clasificación y elementos mediante la interpretación de la doctrina, los preceptos legales y la jurisprudencia, para identificar sus diferencias con el contrato definitivo, su utilidad práctica y consecuencias del incumplimiento de los mismos y las soluciones a diversos problemas con responsabilidad y objetividad.

Contenido: **Duración:** 2 horas

2.1. Concepto
2.2. Clasificación
2.3. Elementos esenciales
2.4. Elementos de validez
2.5. Diferencias con el contrato definitivo
2.6. Utilidad
2.7. Consecuencias de la falta de cumplimiento

UNIDAD III. Contratos traslativos de dominio

Competencia:
Examinar los contratos contemplados en esta clasificación legal, mediante la interpretación de la doctrina, los preceptos legales y la jurisprudencia para identificar sus peculiaridades y diferencias entre cada uno de ellos conforme lo dispuesto por la legislación vigente con ética profesional.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Compraventa
- 3.1.1. Definición y clasificación
- 3.1.2. Elementos de existencia y de validez
- 3.1.3. Obligaciones del comprador y vendedor
- 3.1.4. Modalidades en la celebración de la compraventa y la compra de esperanza
- 3.1.5. Garantías del vendedor y comprador

3.2. Permuta
- 3.2.1. Definición, evolución histórica y clasificación
- 3.2.2. Elementos esenciales y de validez
- 3.2.3. Obligaciones de las partes
- 3.2.4. Reglas particulares de la permuta y sus diferencias con la compraventa

3.3. Donación
- 3.3.1. Definición y clasificación
- 3.3.2. Elementos esenciales y de validez
- 3.3.3. Obligaciones de las partes
- 3.3.4. Especies de donación
  - 3.3.4.1. Donación pura, condicional, remuneratoria, onerosa
  - 3.3.4.2. Donaciones entre vivos y mortis causa
  - 3.3.4.3. Donaciones universales y particulares
- 3.3.5. Donaciones inoficiosas, revocación y reducción

3.4. Mutuo
- 3.4.1. Definición y clasificación
- 3.4.2. Clases de mutuo
- 3.4.3. Elementos esenciales y de validez
- 3.4.4. Obligaciones de las partes

UNIDAD IV. Contratos traslativos de uso

Competencia:
Analizar los contratos contemplados en esta clasificación legal, mediante la interpretación de la doctrina, los preceptos legales y la jurisprudencia para identificar sus particularidades y diferencias entre cada uno de ellos conforme lo dispuesto por la legislación vigente con transparencia y honestidad.

Contenido: **Duración:** 5 horas

4.1. Comodato
- 4.1.1. Definición y clasificación
- 4.1.2. Elementos esenciales y de validez
- 4.1.3. Obligaciones y derechos especiales del comodante y comodatario
- 4.1.4. Formas generales y especiales de terminación del comodato
- 4.1.5. Diferencias con el mutuo

4.2. Arrendamiento
- 4.2.1. Definición y clasificación
- 4.2.2. Especies de arrendamiento
- 4.2.3. Elementos esenciales y de validez
- 4.2.4. Obligaciones y derechos de los contratantes
- 4.2.5. Formas generales y especiales de terminación del arrendamiento
- 4.2.6. Caracterización y procedencia de la prórroga del contrato
- 4.2.7. El subarrendamiento

UNIDAD V. Contratos de prestación de servicios

Competencia:
Analizar y distinguir las características principales de los diversos tipos de contratos de prestación de servicios, mediante la interpretación de la doctrina, los preceptos legales y la jurisprudencia para identificar las obligaciones que surgen entre las partes y las consecuencias de su incumplimiento con compromiso e integridad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Depósito
- 5.1.1. Definición y clasificación
- 5.1.2. Clases de depósito: civil, mercantil, administrativo y judicial
- 5.1.3. Elementos esenciales y de validez
- 5.1.4. Diversas obligaciones del depositario y su responsabilidad
- 5.1.5. Secuestro judicial y convencional

5.2. Mandato
- 5.2.1. Definición, clasificación y clases de mandato
- 5.2.2. Elementos esenciales y de validez
- 5.2.3. Derechos y obligaciones del mandante y mandatario
- 5.2.4. Relaciones jurídicas que se originan entre mandante, mandatario y terceros
- 5.2.5. Mandato judicial
- 5.2.6. Formas de terminación del mandato

5.3. Prestaciones de servicios profesionales
- 5.3.1. Definición, clasificación
- 5.3.2. Elementos esenciales y de validez
- 5.3.3. Obligaciones y derechos de los contratantes

5.4. Contratos de obras a precio alzado
- 5.4.1. Definición y clasificación
- 5.4.2. Elementos esenciales y de validez
- 5.4.3. Obligaciones y derechos de las partes contratantes

UNIDAD VI. Contratos asociativos o de fin común

Competencia:
Examinar las características principales de los diversos tipos de contratos de realización de un fin común, mediante la interpretación de la doctrina, los preceptos legales y la jurisprudencia para identificar la utilidad práctica de los mismos, las obligaciones que surgen entre las partes y las consecuencias de su incumplimiento con compromiso, confidencialidad e integridad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. Asociación
- 6.1.1. Definición, clasificación
- 6.1.2. Elementos esenciales y de validez
- 6.1.3. El funcionamiento y sus órganos
- 6.1.4. Derechos, obligaciones, y prohibiciones de los asociados
- 6.1.5. Causas de terminación

6.2. Sociedad Civil
- 6.2.1. Definición, clasificación y diferencia con la asociación
- 6.2.2. Elementos esenciales y de validez
- 6.2.3. Órganos de representación, de administración y su responsabilidad
- 6.2.4. Requisitos y formalidad de las asambleas
- 6.2.5. Relaciones de los socios y terceros para la sociedad
- 6.2.6. Aportaciones y utilidades de los socios
- 6.2.7. Disolución y liquidación de la sociedad

6.3. Contratos de aparcería agrícola y ganadera
- 6.3.1. Definición, clasificación
- 6.3.2. Elementos de existencia y de validez
- 6.3.3. Obligaciones de las partes

UNIDAD VII. Contratos de garantía o accesorios

Competencia:
Analizar y distinguir las características de los contratos integrados en esta clasificación legal mediante la interpretación de la doctrina, los preceptos legales y la jurisprudencia para identificar sus diferencias con los contratos principales y las propias, así como su objeto, partes que intervienen y obligaciones entre las mismas con veracidad y seguridad.

Contenido: **Duración:** 6 horas

7.1. Generalidades de los contratos de garantía
- 7.1.1. Características principales
- 7.1.2. Diferentes clases de garantías
- 7.1.3. Consecuencias del carácter accesorio de los contratos

7.2. Fianza
- 7.2.1. Definición, clasificación y especies
- 7.2.2. Elementos esenciales y de validez
- 7.2.3. Efectos del contrato de fianza entre las partes y el fiador
- 7.2.4. Excepciones inherentes a la fianza
- 7.2.5. Extinción y caducidad de la fianza

7.3. Prenda
- 7.3.1. Definición, clasificación y especies
- 7.3.2. Elementos esenciales y de validez
- 7.3.3. Relaciones jurídicas que se originan entre las partes
- 7.3.4. Efectos del incumplimiento
- 7.3.5. Extinción del contrato

7.4. Hipoteca
- 7.4.1. Definición, clasificación
- 7.4.2. Elementos esenciales y de validez
- 7.4.3. Relaciones jurídicas que se originan entre las partes
- 7.4.4. Diversas clases de acciones jurídicas a que da origen
- 7.4.5. Causas de extinción de la hipoteca

UNIDAD VIII. Contratos que previenen o resuelven controversias

Competencia:
Analizar las características y concepto de los contratos mediante la aplicación de la doctrina, los preceptos legales y la jurisprudencia, para distinguir sus diferencias, prevenir y resolver controversias legales con apertura de pensamiento

Contenido: **Duración:** 2 horas

8.1. Contrato de transacción
- 8.1.1. Conceptos y elementos esenciales y de validez
- 8.1.2. Naturaleza jurídica y límites
- 8.1.3. Obligatoriedad

8.2. Contrato de compromiso
- 8.2.1. Concepto y clasificación
- 8.2.2. Elementos esenciales y de validez

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Diferenciación de características de contrato y convenio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica los elementos y características de los contratos. 3. Elabora un ejercicio comparativo donde se demuestre la diferenciación entre contrato y convenio. 4. Presenta tu ejercicio durante en clase. 5. Recibe retroalimentación docente. 6. Entrega el ejercicio para su evaluación.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	1 hora
UNIDAD II				
2	Integrar en tabla comparativa de contratos, el contrato preparatorio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica los elementos y características del contrato. 3. Integra la información en la tabla comparativa de contratos. 4. Comparte tu información en clase con los compañeros 5. Recibe retroalimentación docente. 6. Entrega la tabla comparativa de contratos.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	2 horas
3	Redactar un contrato preparatorio	1. Atiende instrucción docente. 2. La elaboración y redacción del contrato preparatorio, con los	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California	2 horas

		elementos y formalidades establecidos en la legislación. 3. Expone al docente evidencia del proyecto del contrato preparatorio, para su revisión. 4. Recibe retroalimentación docente. 5. Entrega el proyecto definitivo para su evaluación.	● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	
UNIDAD III				
4	Integrar en tabla comparativa de contratos, los contratos traslativos de dominio: compraventa, permuta, donación y mutuo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica los elementos y características de cada contrato traslativo de dominio. 3. Integra la información en la tabla comparativa de contratos. 4. Comparte tu información en clase con los compañeros 5. Recibe retroalimentación docente. 6. Entrega la tabla comparativa de contratos.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	2 horas
5	Redactar un contrato traslativo de dominio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora y redacta un contrato traslativo de dominio, con los elementos y formalidades establecidos en la legislación. 3. Expone al docente evidencia del proyecto del contrato traslativo de dominio para su revisión. 4. Recibe retroalimentación docente.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	2 horas

		5. Entrega el proyecto definitivo para su evaluación.		
UNIDAD IV				
6	Integrar en tabla comparativa de contratos, los contratos traslativos de uso: comodato y arrendamiento	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica los elementos y características de cada contrato traslativo de uso. 3. Integra la información en la tabla comparativa de contratos. 4. Comparte tu información en clase con los compañeros 5. Recibe retroalimentación docente. 6. Entrega la tabla comparativa de contratos.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	2 horas
7	Redactar un contrato traslativo de uso	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. La elaboración y redacción de un contrato traslativo de uso, con los elementos y formalidades establecidos en la legislación. 3. Expone al docente evidencia del proyecto del contrato traslativo de uso para su revisión. 4. Recibe retroalimentación del docente. 5. Entrega el proyecto definitivo para su evaluación.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	3 horas
UNIDAD V				
8	Integrar en tabla comparativa de contratos, los contratos de prestación de servicios: depósito,	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California	2 horas

	mandato, prestación de servicios profesionales y de obra a precio alzado	2. De forma individual identifica los elementos y características de cada contrato de prestación de servicios. 3. Integra la información en la tabla comparativa de contratos. 4. Comparte tu información en clase con los compañeros. 5. Recibe retroalimentación docente. 6. Entrega la tabla comparativa de contratos.	● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	
9	Redactar un contrato de prestación de servicios	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora y redacta un contrato de prestación de servicios, con los elementos y formalidades establecidos en la legislación. 3. Expone al docente evidencia del proyecto del contrato de prestación de servicios para su revisión. 4. Recibe retroalimentación del docente. 5. Entrega el proyecto definitivo para su evaluación.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	2 horas
UNIDAD VI				
10	Integrar en tabla comparativa de contratos, los contratos asociativos o de fin común: asociación, sociedad civil y aparcería	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. De forma individual identifica los elementos y características de los contratos asociativos o de fin común. 3. Integra la información en la tabla comparativa de contratos. 4. Comparte tu información en clase con los compañeros	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	2 horas

		5. Recibe retroalimentación docente. 6. Entrega la tabla comparativa de contratos.		
11	Redactar un contrato asociativo o de fin común	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora y redacta un contrato asociativo o de fin común, con los elementos y formalidades establecidos en la legislación. 3. Expone al docente evidencia del proyecto del contrato asociativo o de fin común para su revisión. 4. Recibe retroalimentación docente. 5. Entrega el proyecto definitivo para su evaluación.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	2 horas
UNIDAD VII				
12	Integrar en tabla comparativa de contratos, los contratos de garantía o accesorio: fianza, prenda e hipoteca	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica los elementos y características de los contratos de garantía o accesorios. 3. Integra la información en la tabla comparativa de contratos. 4. Comparte tu información en clase con los compañeros 5. Recibe retroalimentación docente. 6. Entrega la tabla comparativa de contratos.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	2 horas
13	Redactar un contrato de garantía o accesorio	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California	3 horas

		2. Redacta y elabora un contrato de garantía o accesorio, con los elementos y formalidades establecidos en la legislación. 3. Expone al docente evidencia del proyecto del contrato de garantía o accesorio para su revisión. 4. Recibe retroalimentación docente. 5. Entrega el proyecto definitivo para su evaluación.	● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	
UNIDAD VIII				
14	Integrar en tabla comparativa de contratos, los contratos de garantía o accesorio: fianza, prenda e hipoteca	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica 2. De forma individual identifica los elementos y características de los contratos de garantía o accesorios. 3. Integra la información en la tabla comparativa de contratos. 4. Comparte tu información en clase con los compañeros 5. Recibe retroalimentación docente. 6. Entrega la tabla comparativa de contratos.	● Doctrina ● Código civil del Estado de Baja California ● Cuaderno ● Acceso a computadora ● Computadora	2 horas
15	Redactar un contrato de garantía o accesorio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Redacta y elabora un contrato de garantía o accesorio, con los elementos y formalidades establecidos en la legislación. 3. Expone al docente evidencia del proyecto del contrato de	• Doctrina • Código civil del Estado de Baja California • Cuaderno • Acceso a computadora • Computadora	3 horas

		garantía o accesorio para su revisión. 4. Recibe retroalimentación del docente. 5. Entrega el proyecto definitivo para su evaluación.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Estudio de caso
- Instrucción guiada
- Debate
- Foro de discusión

Estrategia de aprendizaje:

- Investigación
- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos (mapas conceptuales, cuadros comparativos, línea de tiempo, entre otras)

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……60%
- Prácticas de taller…….. 20%
- Redacción de contratos civiles y resolución de cuestionamientos ……..….20%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Chirino Castillo, J. (2008). *Contratos,* Ed. Porrúa, [clásica]

Código Civil para el Estado de Baja California, [CCBC], Reformado, Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 3, 31 de enero de 1974, (México). https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/Codigos/CodigoCivil.pdf

Rojina Villegas R. (1994). C*ompendio de derecho* civil, iv, contratos, Ed. Porrúa [clásica]

Treviño García R. (2008). *Contratos civiles y sus generalidades*, 7ma edición. Ed. McGraw Hill [clásica]

Complementarias

Código de Procedimientos Civiles de Baja California, [CPCBC], Reformado, Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 21, 26 de mayo de 1995, (México).https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_IV/30112018_CODIPROCI.PDF

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, [CNPCF], Diario Oficial de la Federación, 7 de junio de 2023, (México).https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf

Código Penal Federal, [C.P.F.], Reformado, Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto de 1931, (México).https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf/CPF_orig_14ago31_ima.pdf

Domínguez Martínez, J. A. (2011). *Derecho civil, teoría del contrato y contratos en particular*, 4ta edición. Ed. Porrúa. [clásica]

Pérez Fernández del Castillo B. (2012). C*ontratos civiles;* 14ª edición; Ed. Porrúa. [clásica]

Orizaba Monroy, S. (2004). *Contratos civiles* (doctrina y formulario). Ed. Porrúa [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho con experiencia en derecho civil y contratos, de preferencia contar con especialidad, maestría y/o doctorado en derecho o áreas afines. Debe ser comprometido, propiciar la participación de las y los estudiantes, tener empatía, con apertura de ideas, ser innovadora (o) para la creación de materiales didácticos y desarrollo de un plan de actividades semestral. Además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Procesal del Trabajo

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Colectivo del Trabajo

Equipo de diseño de PUA
Jesús Rodríguez Cebreros
Miriam Belen Cid Castillo
José de Jesús Díaz de la Torre
Carlos Alfonso Tirado Reyes
Edgar Octavio Mata Coria

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Tiene como finalidad que las y los estudiantes analicen, desarrollen y apliquen con efectividad los distintos conceptos y principios de la teoría general del proceso relativa al ámbito de los procedimientos laborales, reconociendo la trascendencia de las etapas y fases procesales de los juicios en materia del trabajo, así como sus aspectos más significativos, proporcionándole herramientas teóricas y técnicas para la prevención y solución de los conflictos laborales en su entorno. Es de carácter obligatoria, se encuentra en la etapa disciplinaria y forma parte del área de conocimiento Social. Para cursarla es necesario haber acreditado la unidad de aprendizaje de Derecho Colectivo del Trabajo.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Asesorar a los sujetos de las relaciones de trabajo a través del análisis de las controversias planteadas y la aplicación de la legislación, doctrina y jurisprudencia correspondiente para la previsión y solución de los conflictos laborales, privilegiando la conciliación, de forma ética, objetiva y sistemática.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre la propuesta justificada de solución a problemáticas procesales y casos prácticos, además de las actividades desarrolladas en taller.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Aspectos preliminares del derecho procesal del trabajo y la solución de conflictos laborales

Competencia:

Analizar el derecho procesal del trabajo, así como los conflictos laborales a través de identificación de los caracteres de la conciliación prejudicial laboral como medio por excelencia para su eficaz solución, el análisis de las disposiciones legales aplicables en su aspecto constitucional, legal como jurisprudencial a fin de comprender sus efectos en la solución de conflictos laborales, con actitud crítica, ética y responsabilidad.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Conceptos generales
- 1.1.1. Ubicación del Derecho Procesal del Trabajo en el Derecho del Trabajo
- 1.1.2. Conceptos en el Derecho Procesal del Trabajo, actividad jurisdiccional
- 1.1.3. Autoridades del Trabajo

1.2. Conflictos de trabajo y su clasificación
- 1.2.1. Concepto de conflicto de trabajo
- 1.2.2. Clasificación atendiendo a la condición de las personas que participan:
  - 1.2.2.1. Conflictos entre trabajadores y patrones
  - 1.2.2.2. Conflictos intersindicales
  - 1.2.2.3. Conflictos entre sindicato y agremiado
  - 1.2.2.4. Conflictos entre trabajadores
  - 1.2.2.5. Conflictos entre patrones
- 1.2.3. Clasificación atendiendo a los intereses que se afectan:
  - 1.2.3.1. Conflictos individuales
  - 1.2.3.2. Conflictos colectivos
- 1.2.4. Clasificación atendiendo a la materia:
  - 1.2.4.1. Conflictos jurídicos
  - 1.2.4.2. Conflictos económicos

1.3. La Conciliación como medio alternativo de solución de conflictos laborales
- 1.3.1. Principios que rigen los centros de Conciliación laboral
  - 1.3.1.1. Independencia
  - 1.3.1.2. Legalidad
  - 1.3.1.3. Imparcialidad
  - 1.3.1.4. Legalidad
  - 1.3.1.5. Objetividad

1.3.2. Etapas de la conciliación prejudicial
1.3.2.1. Orientación
1.3.2.2. Notificación
1.3.2.3. Audiencia
1.3.2.4. Alternativas de terminación del procedimiento prejudicial conciliatorio

UNIDAD II. Principios procesales y aspectos generales del juicio laboral

Competencia:
Analizar las bases axiológicas que sustentan los juicios laborales, así como los conceptos generales aplicables a los procedimientos a través del estudio teórico y legal de las figuras jurídicas procesales y las particularidades en los juicios laborales para elaborar y sustentar respuestas a las problemáticas planteadas en su ejercicio profesional, con actitud crítica, respeto a la legalidad y derechos fundamentales.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. Los principios en los juicios laborales
- 2.1.1. Inmediación
- 2.1.2. Inmediatez
- 2.1.3. Continuidad
- 2.1.4. Celeridad
- 2.1.5. Veracidad
- 2.1.6. Concentración
- 2.1.7. Sencillez
- 2.1.8. Realidad
- 2.1.9. Otros principios implícitos

2.2. Características de los juicios laborales
- 2.2.1. Publicidad
- 2.2.2. Gratuidad
- 2.2.3. Oralidad predominante
- 2.2.4. Privilegio a la Conciliación
  - 2.2.4.1. Obligación de prevención del Tribunal

2.3. Presupuestos procesales en el juicio laboral
- 2.3.1. Capacidad y personalidad
  - 2.3.1.1. Las partes en el juicio laboral, sentido material y formal
  - 2.3.1.2. Reglas para acreditar personalidad en juicio
  - 2.3.1.3. Tercero interesado y tercero llamado a juicio, distinción y forma de comparecer.
  - 2.3.1.4. Litisconsórcio

2.4. Competencia
- 2.4.1. Competencia de los Tribunales Laborales por materia
- 2.4.2. Competencia de los Tribunales Laborales en razón del territorio

2.5. Actuaciones de los Tribunales
- 2.5.1. Días y horas hábiles
- 2.5.2. Domicilio incierto del demandado
- 2.5.3. Audiencia y contenido de acta de audiencia
- 2.5.4. Reposición de actuaciones
- 2.5.5. Correcciones disciplinarias
- 2.5.6. Medios de apremio
- 2.5.7. Términos procesales

2.6. Notificaciones
- 2.6.1. Notificaciones personales
- 2.6.2. Emplazamiento
- 2.6.3. Ulteriores notificaciones
  - 2.6.3.1. Por oficio
  - 2.6.3.2. Por boletín
  - 2.6.3.3. Notificaciones vía electrónica
- 2.6.4. Exhortos y despachos

2.7. Incidentes
- 2.7.1. Nulidad
- 2.7.2. Competencia
- 2.7.3. Personalidad
- 2.7.4. Acumulación
- 2.7.5. Forma de tramitación y efectos

2.8. Recurso de reconsideración
- 2.8.1. Tramitación y efectos

2.9. Caducidad de la instancia

2.10. Prescripción

2.11. Resoluciones laborales
- 2.11.1. Acuerdos
- 2.11.2. Autos incidentales
- 2.11.3. Sentencias

UNIDAD III. El tribunal y los procedimientos laborales

Competencia:
Analizar los diversos procedimientos jurisdiccionales laborales, así como al órgano competente, mediante el estudio de las disposiciones legales que regulan los juicios laborales para la representación y defensa de los justiciables, o bien como medio para participar como operador jurídico del sistema de justicia laboral, con actitud crítica y proactiva.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Tribunales laborales
- 3.1.1. Antecedentes y transición del esquema de juntas de conciliación y arbitraje a tribunales laborales
- 3.1.2. Integración de los tribunales
  - 3.1.2.1 Del actuario
  - 3.1.2.2. Del secretario instructor
  - 3.1.2.3. Del juez laboral
- 3.1.3. Impedimentos, excusas y recusación
- 3.1.4. Multas y sanciones
- 3.1.5. Actuaciones improcedentes

3.2. Procedimiento Individual ordinario laboral
- 3.2.1. Fase escrita
  - 3.2.1.1. Presentación de la demanda y pruebas del actor
  - 3.2.1.2. Contestación a la demanda, pruebas y objeciones del demandado
  - 3.2.1.3. Réplica y contrarréplica
  - 3.2.1.4. Reconvención
- 3.2.2. Fase de oralidad
  - 3.2.2.1. Audiencia preliminar
  - 3.2.2.2. Audiencia de Juicio
    - 3.2.2.2.1. Fase de desahogo de pruebas
    - 3.2.2.2.2. Certificación
    - 3.2.2.2.3. Alegatos

3.3. Procedimiento individual especial
- 3.3.1. Conflictos de procedencia
- 3.3.2. Tramitación
- 3.3.3. Auto de depuración
- 3.3.4. Audiencia de Juicio
- 3.3.5. Resolución

3.4. Sentencias laborales
    3.4.1. Contenido de fondo y forma
    3.4.2. Aclaración de resolución

UNIDAD IV. Las pruebas en el procedimiento laboral

Competencia:
Distinguir las particularidades de los diversos medios de prueba que pueden ser aportados en los juicios laborales, mediante el análisis de la Ley Federal del Trabajo y los criterios jurisprudenciales, a fin de determinar la idoneidad de los mismos en casos concretos con la finalidad de optar por aquellos que puedan proporcionar el mayor alcance probatorio, a través de una actitud crítica y ética.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. Generalidades de las pruebas
- 4.1.1. Concepto
- 4.1.2. Medios de prueba
- 4.1.3. Carga de la prueba
- 4.1.4 Valoración e idoneidad de la prueba

4.2. Confesional
- 4.2.1. Tipos confesional
- 4.2.2. Desahogo

4.3. Documental
- 4.3.1. Documental pública
- 4.3.2. Documental privada
- 4.3.3. Objeción y perfeccionamiento
- 4.3.4. Documentos a cargo del empleador

4.4. Testimonial
- 4.4.1. Requisitos para su ofrecimiento
- 4.4.2. Desahogo
- 4.4.3. Testimonial vía exhorto
- 4.4.4. Objeciones y tachas
- 4.4.5. Testigo singular

4.5. Pericial
- 4.5.1. Admisibilidad
- 4.5.2. Desahogo

4.6. Inspección
- 4.6.1. Requisitos para su admisión
- 4.6.2. Desahogo

4.7. Elementos aportados por los avances de la ciencia
4.7.1. Requisitos para su admisión
4.7.2. Desahogo
4.8. Presuncional e instrumental de actuaciones
4.8.1. Definición
4.8.2. Alcance y valor de la prueba

UNIDAD V. Aspectos procesales en la ejecución de sentencias y convenios laborales

Competencia:
Analizar las medidas jurídicas existentes para la debida ejecución de sentencias, convenios jurisdiccionales y los celebrados ante la autoridad conciliadora prejudicial, así como aspectos procesales que inciden o afectan su regular tramitación, por medio de sus particularidades, procedimientos técnico y teórico de las figuras procesales a fin de determinar las medidas aplicables a los casos concretos, con actitud de respeto a la legalidad y alto sentido de la responsabilidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Generalidades de la ejecución
- 5.1.1. Autoridades a quienes corresponde la ejecución
- 5.1.2. Término para cumplimiento de sentencias
- 5.1.3. Ejecución vía exhorto
- 5.1.4. Negativa al cumplimiento de la sentencia
- 5.1.5. Medidas oficiosas judiciales
- 5.1.6. Prescripción de la acción de ejecución de sentencias y convenios

5.2. Procedimiento de embargo
- 5.2.1. Formalidades para la diligencia de requerimiento de pago y embargo
- 5.2.2. Bienes exceptuados de embargo
- 5.2.3. Depositario del embargo
- 5.2.4. Embargo de empresa
- 5.2.5. Facultades del Tribunal para la debida ejecución de sentencias

5.3. Remate
- 5.3.1. Remate de bienes muebles
- 5.3.2. Remate de bienes inmuebles

5.4. Tercerías
- 5.4.1. Concepto
- 5.4.2. Tipos de tercerías
  - 5.4.2.1. De dominio
  - 5.4.2.2. De preferencia de crédito
- 5.4.3. Tramitación de las tercerías

5.5. Preferencia de créditos
- 5.5.1. Concepto
- 5.5.2. Reglas de tramitación

5.6. Providencias cautelares

5.6.1. Tipos de medidas
5.6.2. Tramitación

UNIDAD VI. Procedimientos especiales

Competencia:
Analizar las distintas etapas, requisitos y efectos de los procedimientos colectivos de naturaleza económica, así como aquellos en los que no existe aspecto de litigio mediante la identificación de las fases previstas en la Ley y su alcances a fin de determinar las medidas aplicables a los casos concretos, con actitud crítica, y sentido de la responsabilidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. Procedimientos en los conflictos colectivos de naturaleza económica
- 6.1.1. Objeto
- 6.1.2. Demanda
- 6.1.3. Tramitación ante el Tribunal laboral
  - 6.1.3.1. Audiencia
  - 6.1.3.2. Sentencia

6.2. Procedimientos paraprocesales y voluntarios
- 6.2.1. Disposiciones generales
- 6.2.2. Aviso de rescisión
- 6.2.3. Convenio pre judicial
- 6.2.4. Casos exceptuados de reinstalación
- 6.2.5. Tramitación

6.3. Procedimiento de tramitación especial
- 6.3.1. Caso de procedencia
- 6.3.2. Tramitación

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Tipos de conflictos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, específicamente el artículo 123, Apartado A, así como la Ley Federal del Trabajo. 3. Reconoce los distintos tipos de conflictos que pueden presentarse en materia laboral. 4. Relaciona los tipos de conflictos con un caso práctico. 5. Presenta hallazgos en clase y recibe retroalimentación. 6. Integra al portafolio.	● Texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ● Ley Federal del Trabajo ● Recursos electrónicos ● Computadora	4 horas
2	Procedimiento de conciliación prejudicial	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, específicamente el artículo 123, Apartado A, así como la Ley Federal del Trabajo. 3. Identifica las distintas etapas del procedimiento de conciliación prejudicial. 4. Relaciona las etapas del procedimiento de conciliación prejudicial con un caso práctico. 5. Presenta hallazgos en clase y recibe retroalimentación. 6. Integra al portafolio.	● Texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ● Ley Federal del Trabajo ● Recursos electrónicos ● Computadora	4 horas

UNIDAD II				
3	Personalidad en los juicios laborales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza distintos modelos de documentos para acreditar la personalidad en juicio, tanto de personas morales como físicas. 3. Explica y razona sobre su eficacia jurídica considerando el contenido de la Ley Federal del Trabajo. 4. Elabora un documento que contenga las conclusiones de este análisis. 5. Compara sus conclusiones entre las y los compañeros del grupo. 6. Recibe retroalimentación docente. 7. Integra al portafolio.	● Ley Federal del Trabajo ● Recursos bibliográficos ● Material proporcionado por el docente ● Computadora	4 horas
4	Notificaciones	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza un escrito o cédula de notificación 3. Verifica si su contenido es acorde con las disposiciones legales. 4. Elabora por escrito, conclusiones individuales de los aspectos más importantes advertidos. 5. Explica la trascendencia del procedimiento laboral. 6. Integra al portafolio.	● Ley Federal del Trabajo ● Recursos bibliográficos ● Modelos de escritos jurídicos proporcionados por las y los compañeros o docente. ● Computadora	4 horas
UNIDAD III				

5	Procedimiento individual ordinario	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza la Ley Federal del Trabajo en el apartado de procedimiento laboral. 3. Identifica las distintas etapas del procedimiento laboral. 4. Elabora un diagrama que contenga la secuencia de actuaciones. 5. Relaciona la secuencia de actuaciones con un caso práctico. 6. Presenta hallazgos en clase y recibe retroalimentación. 7. Integra al portafolio.	● Ley Federal del Trabajo ● Recursos bibliográficos ● Computadora	4 horas
6	Fase escrita del juicio laboral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza la Ley Federal del Trabajo e identifica las distintas etapas del procedimiento laboral, en su fase escrita. 3. Elabora un diagrama que contenga la secuencia de actuaciones que la comprenden. 4. Relaciona la secuencia de actuaciones. con un caso práctico. 5. Presenta hallazgos en clase y recibe retroalimentación. 6. Integra al portafolio.	● Ley Federal del Trabajo ● Recursos bibliográficos ● Computadora	4 horas
UNIDAD IV				
7	Ofrecimiento de pruebas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza los planteamientos de situaciones hipotéticas	● Ley Federal del Trabajo ● Recursos bibliográficos ● Material proporcionado por el docente	4 horas

		contenidas en el material proporcionado. 3. Elabora propuesta de escrito ofrecimiento de pruebas, tales como confesional, testimonial, documental, pericial, inspección, etc. 4. Verifica que cumplan los requisitos previstos en la Ley Federal del Trabajo. 5. Recibe retroalimentación docente 6. Integra al portafolio.	● Computadora	
UNIDAD V				
8	Providencias cautelares	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los planteamientos de situaciones hipotéticas contenidas en el material proporcionado. 3. Elabora conclusiones de los aspectos más trascendentes de las providencias cautelares. 4. Elabora un escrito que contenga la solicitud de providencias cautelares. 5. Presenta ante clase. 6. Recibe retroalimentación docente. 7. Integra al portafolio.	● Ley Federal del Trabajo ● Recursos bibliográficos ● Computadora	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información legal, doctrinal y jurisprudencial

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

-Evaluaciones parciales ……..50%
-Prácticas de taller..……...30%
-Participación en clase……..20%
Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Ascencio, A. y Ascencio, N. (2021). *Las Nuevas Reformas del Derecho Procesal del Trabajo*. Editorial Trillas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). DOF. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Dávalos, J. (2020). *Derecho Colectivo y Derecho Procesal del Trabajo* (13ª ed.). Editorial Porrúa.

De Buen Lozano, N. (2011). *Derecho del Trabajo II* (20ª ed.). Editorial Porrúa. [clásica]

De Buen Lozano, N. (2018). *Derecho Procesal del Trabajo* (20 ed.). Editorial Porrúa.

Martínez, V. (2021). *Derecho Procesal del Trabajo. Un Nuevo Modelo de Justicia Laboral*. Editorial Tirant Lo Blanch.

Ley General de Partidos Políticos. (2024). DOF. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf

Complementarias

Araujo, S, y Safradin, B, Brito, L. (2020). *Comparative Report on Labour Conflicts and acces to Justice: the impact of alternative dispute resolution.* https://www.ethos-europe.eu/sites/default/files/docs/d6.5_combined_complete.pdf

Colás-Neila, E. y Yelamos-Bayarri, E. (2020). *Acces to Justice: A Literature Review on Labour Courts in Europea and Latin America: ILO Working Paper 6.* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---dialogue/documents/publication/wcms_749827.pdf

Molina, S. (2021). *El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México*. Editorial Porrúa.

Pallares y Lara, S. (2022). *El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.* Editorial Porrúa.

Pardío, A. (2021). Derecho del Trabajo. (3ª ed.). Editorial Porrúa.

Rodríguez, J. (2019). *Tópicos Selectos de las Reformas Constitucional y Reglamentaria a la Materia Laboral en México*. Universidad Autónoma de Baja California.

Vela Barba, E. (2021). *Manual para Juzgar con Perspectiva de Género en Materia Laboral*. https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2021-11/Manual%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20ge%CC%81nero%20en%20materia%20laboral_2_0.pdf

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho del trabajo, así como experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica y que fomente el trabajo colaborativo con las y los estudiantes de forma ética. Asimismo, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Procesal Penal

5. **Clave**:

6. **HC:** 03 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 03 **CR:** 08

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Delitos Especiales

Equipo de diseño de PUA
Gregorio Ramírez Gutiérrez
Jessica Mendivil Torres
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
Arturo Garrido Sarabia
Teresa Mendoza Gallardo

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje permite conocer las etapas del proceso penal, los sujetos procesales, los recursos, así como las salidas alternas y terminación anticipada del procedimiento. Lo que permitirá aplicar adecuadamente en su práctica profesional en el procedimiento penal acusatorio adversarial en los casos concretos. Se ubica en la etapa disciplinaria con carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento de Penal. Como requisito para cursar la unidad de aprendizaje es necesario cursar y acreditar la asignatura de Delitos Especiales.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar el procedimiento del sistema penal acusatorio-adversarial por medio de la aplicación de la legislación penal vigente, para comprender cada una de las etapas del proceso penal, desde el conocimiento del hecho delictivo, sus etapas, hasta la ejecución de sanciones en su caso, con actitud honesta, empática y objetiva.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Redacción de un documento con la resolución de casos concretos y ejercicios prácticos con el apoyo del código Nacional de procedimientos penales centrado en el análisis de cada una de las etapas del proceso penal acusatorio-adversarial.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Antecedentes, principios y generalidades del proceso penal acusatorio

Competencia:
Distinguir la importancia y aplicación de los conceptos básicos y los principios rectores del sistema penal acusatorio, para conocer la diferencia entre los actores y sujetos procesales de la relación jurídica procesal, así como la función de cada uno en los términos desde del Código Nacional de Procedimientos Penales, con actitud responsable, crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 5 horas

1.1. Antecedentes del proceso penal acusatorio
- 1.1.1. Estructura del procedimiento penal acusatorio adversarial
  - 1.1.1.1. Investigación
  - 1.2.1.2. Etapa Intermedia
  - 1.2.1.3. Juicio oral

1.2. El proceso penal
- 1.2.1. Objeto del derecho procesal penal
- 1.2.2. Fines del proceso.
  - 1.2.2.1. General, mediato e inmediato
  - 1.2.2.2. Fines específicos

1.3. Principios del sistema procesal penal acusatorio
- 1.3.1. Publicidad
- 1.3.2. Contradicción
- 1.3.3. Concentración
- 1.3.4. Continuidad
- 1.3.5. Inmediación
- 1.3.6. Igualdad de las partes.
- 1.3.7. Imparcialidad
- 1.3.8. Presunción de inocencia
- 1.3.9. Debido proceso
- 1.3.10. Principio de prohibición de doble enjuiciamiento

1.4. Sujetos del Procedimiento y sus auxiliares (derechos y obligaciones)
- 1.4.1. Víctima u ofendido
- 1.4.2. Asesor jurídico
- 1.4.3. Imputado
- 1.4.4. Defensores públicos y privados

1.4.5. Ministerio Público
1.4.6. Policía
1.4.7. Perito
1.4.8. Consultor técnico.
1.4.9. El Órgano jurisdiccional: Juez de Control, Juez de Juicio Oral (unipersonal o colegiado), Juez de Ejecución de Penas.

UNIDAD II. Investigación inicial

Competencia:
Distinguir el inicio de la etapa de la investigación y su desarrollo del sistema acusatorio-adversarial por medio de lo establecido en el del Código Nacional de Procedimiento Penales, para conocer la estructura de la carpeta de investigación con y sin detenido, con pensamiento analítico y objetivo.

Contenido: **Duración:** 5 horas

2.1. La investigación inicial
- 2.1.1. Noticia del delito
- 2.1.2. Requisitos de procedibilidad
  - 2.1.2.1. Denuncia
  - 2.1.2.2. Querella o su equivalencia
- 2.1.3. Carpeta de investigación
  - 2.1.3.1Concepto y finalidad
- 2.1.4. El artículo 16 Constitucional en materia Penal.l
  - 2.1.4.1. Existencia de un hecho delictivo.
  - 2.1.4.2. Probable responsabilidad.
  - 2.1.4.3. La obtención de la información y la recolección de los elementos y evidencias
- 2.1.5. Investigación con detenido
  - 2.1.6.1. Detención por flagrancia
  - 2.1.6.2. Detención por caso urgente

2.2. Técnicas y actos de investigación
- 2.2.1. Técnicas de investigación
- 2.2.2. Actos de investigación
- 2.2.3. Cateo
- 2.2.4. Intervención de comunicaciones
- 2.2.5. Otras técnicas

2.3. Formas de terminación de la investigación
- 2.3.1. No ejercicio de la acción penal

2.4. Medidas para la Protección de víctimas, ofendidos y testigos
- 2.4.1. Medidas de protección
- 2.4.2. Providencias precautorias

UNIDAD III. Audiencia inicial

Competencia:
Analizar la legalidad de la detención en su caso y formulación de imputación para lograr que el Juez de Control emita un Auto de Vinculación o No Vinculación, así como establecer los plazos de la investigación complementaria, a través de la normatividad vigente, con actitud analítica y objetiva.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Formas de citar al imputado
- 3.1.1. Citatorio
- 3.1.2. Orden de comparecencia
- 3.1.3. Orden de aprehensión

3.2. Investigación judicializada
- 3.2.1. Naturaleza jurídica
- 3.2.2. Requisitos

3.3. Audiencia Inicial
- 3.3.1. Individualización de las partes
- 3.3.2. Actuaciones que la integran
  - 3.3.2.1. Constatación de conocimiento de los derechos del imputado
  - 3.3.2.2. Control de legalidad
  - 3.3.2.3. Formulación de la imputación con detenido
  - 3.3.2.4. Imputación ante el juez de control sin detenido
  - 3.3.2.5. Solicitud de vinculación a proceso
  - 3.3.2.6. Declaración del imputado
  - 3.3.2.7. Ampliación del plazo
  - 3.3.2.8. Resolución de la vinculación o no a proceso
  - 3.3.2.9. Resolución de las medidas cautelares
  - 3.3.2.10. Medios de prueba para la imposición y revisión de la medida
  - 3.3.2.11. Resolución término para la investigación complementaria

3.4. Cierre de la investigación complementaria.
- 3.4.1. Plazo
- 3.4.2. Prórroga
- 3.4.3. Consecuencias de la conclusión del plazo

UNIDAD IV. Medidas cautelares

Competencia:
Analizar las diversas medidas cautelares por medio de la identificación del mínimo o máximo riesgo de evasión de la acción de la justicia, la obstaculización de sus procesos, así como salvaguardar la integridad de la víctima y testigos para garantizar la efectividad del procedimiento acusatorio-adversarial, con actitud objetiva.

Contenido: **Duración:** 3 horas

4.1. Las medidas cautelares
4.2. Características
- 4.2.1. Instrumentalidad
- 4.2.2. Provisionalidad
- 4.2.3. Flexibilidad
- 4.2.4. Contingencia

4.3. Medidas de Aseguramiento No Privativas de la Libertad
- 4.3.1. La presentación periódica ante el juez o ante la autoridad distinta que aquél designe
- 4.3.2. La exhibición de una garantía económica
- 4.3.3. El embargo de bienes
- 4.3.4. La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del sistema financiero
- 4.3.5. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el juez
- 4.3.6. El sometimiento al ciudadano o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada
- 4.3.7. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares
- 4.3.8. La prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa
- 4.3.9. La separación inmediata del domicilio
- 4.3.10. La suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos
- 4.3.11. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
- 4.3.12. La colocación de localizadores electrónicos

4.4. Medidas de Aseguramiento Privativas de Libertad
- 4.4.1. Arraigo Domiciliario
- 4.4.2. Prisión Preventiva. (oficiosa y justificada)

4.5. Procedibilidad
- 4.5.1. Por el peticionario
  - 4.5.1.1. A petición de la víctima u ofendido

4.5.1.2. A petición del Ministerio Público

4.6 Medios de prueba para la imposición y la revisión de la medida cautelar

UNIDAD V. Etapa intermedia

Competencia:
Distinguir el desarrollo de la etapa intermedia en su acusación y ejercicio de la acción penal, su importancia, relevancia y trascendencia en el sistema acusatorio, así como el ofrecimiento, admisión y depuración de medios de prueba, mediante la revisión de su fase escrita y oral, para la preparación al juicio oral, con actitud metódica y organizada.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Etapa intermedia
- 5.1.1. Inicio
- 5.1.2. Objetivo

5.2. Fase escrita
- 5.2.1. Acusación formal por escrito
  - 5.2.1.1. La figura de la coadyuvancia
  - 5.2.1.2. Actuación del imputado en la fase escrita
- 5.2.2. Descubrimiento probatorio

5.3. Etapa Oral
- 5.3.1. Depuración del proceso
- 5.3.2. Acuerdos probatorios
- 5.3.3. Resolución de incidentes y excepciones
- 5.3.4. Ofrecimiento de pruebas
- 5.3.5. Admisión, desechamiento y reducción de pruebas
- 5.3.6. Prueba anticipada
  - 5.3.6.1. Debate
- 5.3.7. Solicitud de mecanismos alternativos de solución de controversia y de formas de terminación anticipada
- 5.3.8. Auto de Apertura a Juicio Oral

5.4. Incidentes
- 5.4.1. Incompetencia
- 5.4.2. Competencia por seguridad
- 5.4.3. Acumulación y separación de acusaciones
  - 5.4.3.1. Momento procesal oportuno

UNIDAD VI. Las pruebas

Competencia:
Diferenciar los conceptos de dato de prueba, medio de prueba y prueba en el sistema acusatorio-adversarial, por medio del análisis de las fases escrita y oral dentro de la etapa intermedia, para comprender el desahogo de cada una de ellas, con pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 6 horas

6.1. Niveles Probatorios
- 6.1.1. Dato de prueba
- 6.1.2. Medio de prueba
- 6.1.3. Prueba

6.2. Medios de prueba
- 6.2.1. Prueba testimonial
- 6.2.2. Declaración del acusado
- 6.2.3. Documental
- 6.2.4. Pericial

6.3. Medios de prueba nueva y de refutación
6.4. Prueba ilícita

UNIDAD VII. Etapa de juicio oral

Competencia:
Analizar la etapa del juicio oral, los términos: deliberación, fallo y sentencia, los criterios, la emisión y la sentencia, por medio de la revisión de su desarrollo, para conocer los diversos recursos que proceden en el procedimiento penal, sus requisitos de procedencia y sus efectos, con actitud crítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 6 horas

7.1. Teoría del caso
- 7.1.1. Proposiciones Fácticas
- 7.1.2. Proposiciones Jurídicas
- 7.1.3. Proposiciones Probatorias

7.2. Desarrollo de la Audiencia de Juicio
- 7.2.1. Alegatos de apertura
- 7.2.2. Desahogo de pruebas
  - 7.2.2.1. Interrogatorio
  - 7.2.2.2. Contrainterrogatorio
  - 7.2.2.3. Objeciones
  - 7.2.2.4. Lectura para apoyo de memoria o para demostrar o superar contradicción
  - 7.2.2.5. Incorporación de prueba
- 7.2.3. Alegatos de clausura
- 7.2.4. Fallo del Tribunal
- 7.2.5. Audiencia Individualización de las sanciones. (por fallo condenatorio) y emisión de sentencia

7.3. Sentencia Definitiva
- 7.3.1. Sentencia absolutoria
  - 7.3.1.1. Supuestos
  - 7.3.1.2. Requisitos

7.3.2. Sentencia condenatoria
- 7.3.2.1. Supuestos
- 7.3.2.2. Requisitos

UNIDAD VIII. Recursos e incidentes

Competencia:
Analizar los recursos e incidentes que pueden surgir en el procedimiento Penal, así como su trámite, para su debida aplicación de procedencia según sea el caso, mediante los procedimientos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, con pensamiento crítico y razonado.

Contenido: **Duración:** 3 horas

8.1. Recursos
- 8.1.1. Apelación
  - 8.1.1.1. Reposición de procedimientos
- 8.1.2. Revocación
- 8.1.3 Notificaciones y Control Judicial
- 8.1.4. Queja (juzgador)
- 8.1.5. Reconocimiento de Inocencia y anulación de sentencia

8.2. Incidentes

UNIDAD IX. Salidas alternas y formas de terminación anticipada

Competencia:
Aprender la utilidad de alcanzar soluciones a los conflictos penales sin agotar un juicio penal, además identificará y analizará las soluciones alternas y formas de terminación anticipada previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales con base en los distintos medios de resolución de controversias, para alcanzar los objetivos del procedimiento de manera anticipada, con pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 5 horas

9.1. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- 9.1.1. Mediación Penal
- 9.1.2. Conciliación Penal
- 9.1.3. Junta Restaurativa Penal

9.2. Código Nacional de Procedimientos Penales
- 9.2.1. Soluciones Alternas
  - 9.2.1.1. Acuerdo Reparatorio
    - 9.2.1.1.1. Procedencia
    - 9.2.1.1.2. Oportunidad
    - 9.2.1.1.3. Trámite
  - 9.2.1.2. Suspensión Condicional del proceso
    - 9.2.1.2.1. Procedencia
    - 9.2.1.2.2. Oportunidad
    - 9.2.1.2.3. Trámite

9.2.2. Formas de terminación anticipada
- 9.2.2.1. Procedimiento abreviado
  - 9.2.2.1.1. Procedencia
  - 9.2.2.1.2. Oportunidad
  - 9.2.2.1.3. Trámite
- 9.2.2.2. Sobreseimiento.

UNIDAD X. Procedimientos especiales

Competencia:
Analizar diversos tipos de procedimientos especiales como una excepción para asuntos específicos, como el tratamiento para inimputables, personas de origen indígena, personas jurídicas y la acción penal por particulares, con la finalidad de conocer los diversos procedimientos que pueden generarse distinto del procedimiento penal ordinario, previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, con actitud crítica.

Contenido: **Duración:** 3 horas

10.1. Procedimientos de inimputables.
10.2. Procedimiento para pueblos o comunidades indígenas.
10.3. Procedimiento para personas jurídicas.
10.4. Acción Penal por particulares.

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD III				
1	Teoría del caso	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza caso práctico 3. Establece los elementos fácticos, jurídicos y probatorios (fortalezas y debilidades). 4. Presenta sus hallazgos ante clase y docente.	● Código Nacional de Procedimientos Penales	5 horas
2	Control de detención	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Definir el tipo de flagrancia. 3. Establece las formalidades esenciales de la detención. 4. Presenta sus hallazgos ante clase y docente.	● Código Nacional de Procedimientos Penales	8 horas
3	Vinculación a proceso	1. Atiende las indicaciones del docente. 2. Establece los requisitos esenciales de la etapa de vinculación a proceso. 3. Presenta sus hallazgos ante clase y docente.	● Código Nacional de Procedimientos Penales	6 horas
UNIDAD V				
4	Escrito de acusación	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley para el escrito de acusación y ofrecimiento de medios de pruebas.	● Código Nacional de Procedimientos Penales	5 horas

		3. Identifica los plazos adecuados para la presentación del escrito de acusación. 4. Presenta sus hallazgos ante clase y docente.		
UNIDAD VII				
5	Formulación de los alegatos de apertura y clausura	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Formula los alegatos de apertura. 3. Realiza desahogo de pruebas 4. Formula alegatos de clausura.	● Código Nacional de Procedimientos Penales	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….....50%
- Prácticas de taller……25%
- Documento con la resolución de casos concretos y ejercicios prácticos……25%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Hidalgo, J. (2018). *Cierre de Investigación y Etapa Intermedia*. Editorial Flores. [clásica]

Hidalgo, J. (2015). *Juez de Control y Control de los Derechos Humanos*. Editorial Flores/Universidad Autónoma de Chiapas. [clásica]

Hidalgo, J. (2018). *Medidas Cautelares en el Derecho Procesal Penal*. Editorial Flores. [clásica]

Hidalgo, J. (2015). *Argumentar en la Oralidad, desde la Publicidad,Inmediación y Contradicción/ La Argumentación en la Audiencia Oral y Pública.* Editorial Flores. [clásica]

Hidalgo, J. (2018). *20 pasos Sencillos para Vincular a Proceso*. Editorial Flores/Universidad Autónoma de Chiapas. [clásica]

Hidalgo, J. (2019). *Debido Proceso en el Derecho Procesal Pena*l.Editorial Flores/Universidad de Guadalajara

Hidalgo, J. (2019). *La Audiencia de Vinculación a Proceso.* EditorialFlores. [clásica]

Hidalgo, J. (2015). *Audiencias Preliminares. Editorial FloresJose Daniel Hidalgo Murillo "Investigación Policial y Teoría del Caso.* Editorial Flores

Constantino, C. (2013). *Proceso Penal Acusatorio para Principiantes*. Editorial Ma Gister. [clásica]

Complementarias

Alcala, M., y Melendez, M. (2023). Delitos informáticos en México. Reconocimiento en los ordenamientos penales de las entidades mexicanas. *Revista de Tecnología y Sociedad, 24 (13), 1-37* http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/759/html

Benavente, H. (2011). *"Manual Práctico para la Entrevista, Interrogatorio y la declaración en el Proceso Penal Acusatorio y Oral"*. Ediciones Flores.

Cámara de Diputados. (2014). *Código Nacional de Procedimientos Penales.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cnpp.htm

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 05 de febrero de 1917.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Díaz-Aranda, E. (2015). *"Lecciones de Derecho Penal Para el Nuevo Sistema de Justicia en México"*; STRAF/Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas. [clásica]

Hidalgo, J. (2015). *Manual del Litigio para Víctimas y Ofendidos del delito*. Editorial Flores.

Tecnologías y Recursos Legales de Software S.A. de C.V. "Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio"; Biblioteca Jurídica Digital, México 2011.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2018). *La procuración de justicia como protección de los derechos fundamentales de la víctima*. En J. Mendivil (Coord.), Las

Díaz-Aranda, E. Claus, R., y Ochoa, C. (2014). *Lineamientos Prácticos de Teoría del Delito y Proceso Penal Acusatorio*. STRAF.

Hidalgo, J. (2017). *Dimensión Jurídica de los Derechos Humanos*. Editorial Flores. [clásica]

Constantino, C. (2014). *Introducción al Estudio Sistemático del Proceso Penal Acusatorio.* Editorial Ma Gister. [clásica]

Constantino, C. (2013). *Procedimientos Penales Especiales*. Editorial Ma Gister. [clásica]

Meléndez, M. y Ramírez, G. (2023). La investigación penal dentro del delito de secuestro. En J. Mendivil (Coord.), Ciencias jurídicas: reflexiones sobre problemáticas contemporáneas. (pp. 217-245). Res Pública.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Ramírez Gutiérrez, G. (2023). Juzgar con perspectiva de género en procesos penales. En L. Camarillo (Coord.), Juzgar con perspectiva de género: aportaciones prácticas para la judicatura. (pp. 69-77). Universidad Autónoma de Baja California.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2022). El control de la detención en el nuevo sistema de justicia penal mexicano. En J.M. Avila (Coord.), Perspectivas actuales del proceso penal acusatorio. (pp. 57-75). Tirant Lo Blanch.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2021). Importancia de la prueba balística en el nuevo sistema de justicia penal. En J. Mendivil (Coord.), Derecho probatorio en el sistema penal acusatorio. (pp. 101-126). Universidad Autónoma de Baja California.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2020). Los métodos alternativos de solución de controversias y la víctimas de México: una perspectiva multidisciplinaria. (pp. 119-135). Universidad Autónoma de Baja California.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Pérez Alejandre, F. F. J. (2018). *El principio de inocencia frente a la extinción de dominio en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. En J. Mendivil (Coord.), Reflexiones sobre la Constitución mexicana a partir de controversias relevantes en materias de derechos humanos. (pp. 117-133). Res Pública.

Meléndez Ehrenzweig, M. A., Ramírez Gutiérrez, G., Hernández Aguirre, C. N. (2023). Consideraciones sobre la prueba electrónica en el sistema penal acusatorio. Alegatos, (114), 147-173.

Meléndez Ehrenzweig, M. A., Mendivil Torres, J., Hernández Aguirre, C. N. (2019). Aproximaciones al derecho a la reparación integral del daño a la víctima de un delito en México y su progresividad. Dejure, (9), 33-66.

justicia restaurativa en el sistema penal acusatorio mexicano. En J. Mendivil (Coord.), Reflexiones sobre estado de derecho y justicia. (pp. 171-191). Fontamara.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2023). El peritaje penal y su funcionalidad en el nuevo sistema de justicia penal en México. En G. Ramírez (Coord.), Retos y perspectiva de la justicia penal. (pp. 87-111). Res Pública.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente contar con Maestría o Doctorado en Derecho o área afín, con conocimientos y experiencia docente y ejercicio profesional en el área del Derecho Penal. Ser una persona responsable, proactiva, que fomente el trabajo colaborativo, asimismo, debe contar habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Administrativo

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Cesia Trinidad Ramales
Elias Campos Vergara
Ramón Quezada López
Nina Alejandra Martínez Arellano
Claudia Carrillo Gutierrez
Victor Hugo Saldaña Guevara

Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje es abordar las diferentes dimensiones que forman al derecho administrativo su conceptualización, fuentes y clasificación de la administración pública. Estos conocimientos sirven al estudiante para el análisis de la estructura y facultades de las diferentes formas de organización administrativa y los sujetos que las asumen. Lo que permitirá desarrollar conocimientos, herramientas, habilidades y aptitudes en el ámbito de la administración pública. Se ubica en la etapa Disciplinaria, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Fiscal Administrativo.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las bases teóricas del derecho administrativo por medio del marco jurídico de la administración pública para integrar los conceptos jurídicos aplicables en la práctica del derecho administrativo, con actitud reflexiva, responsable y honesta.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencia que integre las actividades realizadas, el análisis teórico y la reflexión del aprendizaje del curso.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Derecho administrativo

Competencia:
Examinar los antecedentes del derecho administrativo y sus elementos generales, mediante la discusión de sus conceptos, fuentes y principios, para ubicarlos dentro de las funciones reguladas por el Estado en el marco de la práctica jurídica con actitud reflexiva responsable y honesta.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Antecedentes del Derecho Administrativo
1.2. Derecho Administrativo
    1.2.1. Concepto
    1.2.2. Características del derecho administrativo
    1.2.3. Fundamento constitucional
    1.2.4. Administración pública y privada
1.3. Fuentes y la clasificación del derecho administrativo
1.4. Relación del derecho administrativo con otras ramas
1.5. Principios del derecho administrativo

UNIDAD II. Ámbitos de la administración pública del Estado mexicano

Competencia:
Distinguir las instituciones que integran la administración pública para su comparación mediante el estudio de las disposiciones legales aplicables y su competencia en el contexto de la organización administrativa del Estado mexicano, con actitud crítica reflexiva, responsable y honesta.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. Formas de organización administrativa
2.2. Centralización administrativa y desconcentración administrativa
2.3. Descentralización administrativa
2.4. Administración pública federal centralizada y su estructura
2.5. La administración pública paraestatal
    2.5.1. Organismos públicos descentralizados
    2.5.2. Empresas de participación estatal
    2.5.3. Fideicomisos públicos
2.6. Fundamento constitucional
2.7. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Baja California
2.8. Administración Pública Centralizada y Desconcentrada
2.9. Administración Pública Paraestatal
2.10. Organismos descentralizados
2.11. Empresas de participación estatal

UNIDAD III. Procedimiento administrativo

Competencia:
Examinar la institución jurídica adjetiva del proceso, sus etapas y características principales a través del análisis de la teoría y las normas aplicables, para lograr la identificación de los elementos que forman parte del ejercicio de la función jurisdiccional del estado, con pensamiento crítico, responsable y asertivo.

Contenido: **Duración:** 4 horas

3.1. Proceso y procedimiento administrativo
    3.1.1. Concepto
3.2. Ley Federal del Procedimiento administrativo
3.3. Del procedimiento administrativo
    3.3.1. Fase de inicio
    3.3.2. Fase de desarrollo
    3.3.3. Fase de conclusión
        3.3.3.1. Caducidad
        3.3.3.2. Improcedencia
        3.3.3.3. Sobreseimiento

UNIDAD IV. Acto administrativo

Competencia:
Distinguir los diversos tipos de actos administrativos emitidos por las autoridades administrativas, así como su clasificación por medio de la reflexión del estudio doctrinal y legal aplicable, para determinar sus efectos en el proceso, con una actitud objetiva, crítica y asertiva.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. Hecho y acto jurídico
4.2. Acto administrativo
- 4.2.1. Definición
- 4.2.2. Clasificación
- 4.2.3. De las formas de extinción del acto administrativo
- 4.2.4. La revocación

4.3. Acto administrativo
- 4.3.1. Concepto
- 4.3.2. Elementos
- 4.3.3. Silencio administrativo
  - 4.3.3.1. Negativa ficta
  - 4.3.3.2. Afirmativa ficta

UNIDAD V. Servicio público

Competencia:
Analizar la figura del servidor público, sus atribuciones, facultades y responsabilidades a través del estudio teórico y normas aplicables para combatir y/o justificar su actuar. Con una actitud crítica, responsable y honesta.

Contenido: **Duración:** 7 horas

5.1. Concepto
5.2. Servicio Público propio e impropio
5.3. Caracteres esenciales del servicio público
    5.3.1. Generalidad
    5.3.2. Igualdad
    5.3.3. Regularidad
    5.3.4. Continuidad
5.4. Elementos Indispensables del servicio público
    5.4.1. La necesidad a cuya satisfacción se destina el servicio
    5.4.2. La actividad destinada a satisfacer la referida necesidad
    5.4.3. El universo de usuarios potenciales del servicio público
    5.4.4. La intervención estatal
    5.4.5. El sujeto que desarrolla la actividad satisfaciente
    5.4.6. Los recursos necesarios para la prestación del servicio
    5.4.7. Un régimen jurídico especial
5.5. Ética en el servicio público
5.6. Responsabilidad de los Servidores Públicos.
    5.6.1. Responsabilidad política
    5.6.2. Responsabilidad penal
    5.6.3. Responsabilidad civil
    5.6.4. Responsabilidad administrativa.

UNIDAD VI. Régimen patrimonial del estado

Competencia:
Examinar el origen del patrimonio, su concepto y su clasificación, a través del análisis de la teoría y las normas aplicables para determinar las formas de adquirir el patrimonio, así como las excepcionales por las cuales se produce su pérdida. Con una actitud crítica, reflexiva y honesta.

Contenido: **Duración:** 5 horas

6.1. Patrimonio del Estado
- 6.1.1. Patrimonio de la nación
- 6.1.2. Patrimonio público
- 6.1.3. Elementos del patrimonio público
- 6.1.4. Clasificación de los bienes públicos

6.2. Bienes del dominio público y privado
6.3. Formas de adquirir bienes por parte del estado
- 6.3.1. La expropiación
- 6.3.2. Utilidad pública
- 6.3.3. La indemnización
- 6.3.4. Procedimiento de inconformidad

6.4. La confiscación
- 6.4.1. El decomiso
- 6.4.2. La requisa

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Fundamentos de Derecho Administrativo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Investiga de forma individual los antecedentes del Derecho Administrativo. 3. Resume tomando en consideración los aspectos más relevantes. 4. Crea una cronología ilustrada. 5. Integra evidencia a la carpeta.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Dispositivos electrónicos • Bibliografía • Legislación vigente	4 horas
UNIDAD II				
2	Ámbitos de la administración pública	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica las formas de organización administrativa. 3. Elabora un cuadro comparativo respecto a los tipos de administración pública 4. Socializa el conocimiento 5. Comparte su reflexión con el resto del grupo. 6. Recibe retroalimentación docente.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislaciones vigentes y no vigentes • Dispositivos electrónicos	5 horas
UNIDAD III				
3	El Procedimiento administrativo y su clasificación	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para elaborar un mapa mental en el que clasifique el proceso, los procedimientos y sus fases.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislaciones vigentes y no vigentes	5 horas

		3. Presenta mapa mental con el resto del grupo. 4. Lleva a cabo retroalimentación con el resto del grupo. 5. Recibe retroalimentación docente.	• Dispositivos electrónicos	
UNIDAD IV				
4	Clasificación de los actos administrativo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual clasifica al acto administrativo, sus requisitos y sus efectos. 3. Crea un mapa semántico con los elementos que se señalan en el punto anterior. 4. Integra evidencia a la carpeta.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislaciones vigentes y no vigentes • Dispositivos electrónicos	4 horas
5	Análisis de actos administrativo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. En equipo analizará un caso concreto de un acto administrativo, así como sus efectos. 3. Verificarán si cuentan con los requisitos legales. 4. Plasma su conclusión fundamentando del porqué llega a dicha conclusión. 5. Integra evidencia a la carpeta.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislaciones vigentes y no vigentes • Dispositivos electrónicos	5 horas
UNIDAD V				
6	De los servidores públicos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica las responsabilidades de los servidores públicos. 3. Elabora un cuadro comparativo respecto a las responsabilidades de los servidores públicos.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislaciones vigentes y no vigentes • Dispositivos electrónicos	5 horas

		4. Socializa el conocimiento 5. Comparte su reflexión con el resto del grupo. 6. Recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD VI				
7	Régimen patrimonial del Estado	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual identifica las responsabilidades de los servidores públicos. 3. Elabora un cuadro comparativo respecto a las responsabilidades de los servidores públicos. 4. Socializa el conocimiento 5. Comparte tu reflexión con el resto del grupo. 6. Recibe retroalimentación docente.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislaciones vigentes y no vigentes • Dispositivos electrónicos	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria
- Exposiciones de resolución de casos prácticos relacionado con la parte teórica

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Exámenes parciales……60%
- Prácticas de taller……...20%
- Portafolio de evidencias……10%
- Participación……....10%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Acosta, M. (1997). *Teoría General del Derecho Administrativo.* Porrúa. [clásica]

Bejar, L. (2012). *Fundamentos de Derecho Administrativo, objeto, historia, fuentes y principios*. Tirant lo Blanch, [clásica]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley de Bienes Nacionales.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos [en linea] https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo5.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Federal del procedimiento administrativo [en linea] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Baja California.

H. Congreso del Estado de Baja California, Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Martínez, R. (2011). *Derecho Administrativo 1er curso*. editorial Oxford. [clásica]

Pérez, A. (2003). *Teoría general del acto administrativo*. ed. Porrúa. [clásica]

Ruiz, M. (2022). *Los retos del derecho administrativo en contextos ordinarios y extraordinarios, Una visión de la juventud iberoamericana.* Artificios.

Complementarias

Becerra, E. (2023). *El cobro directo de créditos fiscales en México. Un análisis desde la perspectiva del debido procedimiento, la garantía de audiencia, el principio de inmediatez. El mínimo vital y la progresividad de los derechos del contribuyente.* Tirant lo Blanch.

Belanger, A. M. (2020). The limits on agency discretion: evaluating the DOJ'S decision to cut legal aid funding for victims of human trafficking. *Administrative Law Review*, *72*(3), 477–506. https://www.jstor.org/stable/27177116

Candeub, D. A. (2020). Preference and administrative. *Administrative Law Review*, *72*(4), 607–648. https://www.jstor.org/stable/27177053

González, A. (2022). *Derecho Administrativo en tiempos pos-covid.* Burgoa Editores S.A.S.

Vargas, J. (2021). *Los Nuevos Retos del Derecho Administrativo ante la Pandemia.* Burgoa Editores S.A.S.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con grado de maestría a fin con el programa de unidad de aprendizaje a impartir, con dominio en las tecnologías de la información y comunicación, habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia, además, debe contar con experiencia profesional en el área administrativa, una experiencia mínima de dos años como docente, con vocación de enseñanza, que cuente con capacidades de proactividad, análisis, pensamiento crítico y cuente con empatía ante los problemas actuales de la comunidad estudiantil.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la Unidad de Aprendizaje:** Derecho Mercantil

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Martha Patricia Bórquez Domínguez
Víctor Hugo Saldaña Guevara
María Guadalupe Villegas Sánchez
Jorge Carlos Herrera Vallejan

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de la unidad de aprendizaje en el plan de estudios es aportar las herramientas para brindar asesoramiento en materia mercantil y de resolución de conflictos relacionados con actos de comercio.
Su utilidad reside en que le permite a las y los estudiantes adquirir habilidades referentes a la elaboración de contratos mercantiles y títulos de crédito. Se imparte en la etapa disciplinaria con carácter obligatorio y pertenece al Área de Conocimiento Mercantil.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Examinar la importancia del derecho mercantil, a partir del análisis de sus antecedentes históricos, conceptos doctrinales, legislativos e instituciones, destacando los diversos instrumentos, contratos mercantiles, títulos de crédito y actos de comercio, para elaborar instrumentos, otorgar asesoramiento y aplicarlo en su ejercicio profesional, con ética jurídica y actitud analítica.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre:

- Contratos mercantiles típicos y atípicos
- Títulos de crédito (letra de cambio, pagaré, cheque, entre otros que indique la legislación)

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Antecedentes históricos del derecho mercantil

Competencia:
Distinguir la evolución del origen del comercio, a través de las diversas etapas históricas de las civilizaciones que se relacionan con el desarrollo del derecho mercantil mexicano, para explicar su relación con la actualidad, presentando una actitud reflexiva, respeto y sencillez.

Contenido: **Duración:** 2 horas

1.1. Orígenes del comercio
1.2. El comercio en la edad antigua y la edad media
1.3. El nacimiento del derecho mercantil y su codificación
1.4. Antecedentes nacionales del Derecho mercantil

UNIDAD II. Derecho mercantil en el sistema jurídico mexicano

Competencia:
Examinar los diversos autores doctrinales, así como la norma jurídica del derecho mercantil y sus interpretaciones, tomando como punto de partida sus conceptos, fuentes y ordenamientos jurídicos para distinguir las áreas relacionadas con esta disciplina, con actitud de análisis y reflexión jurídica.

Contenido: **Duración:** 3 horas

2.1. Concepto de derecho mercantil
2.2. Fuentes del derecho mercantil
2.3. La relación del Derecho Mercantil con otras disciplinas del derecho
2.4. La problemática de la autonomía del derecho mercantil

UNIDAD III. Actos y modalidades del comercio

Competencia:
Analizar los actos de comercio y su clasificación mediante el análisis de la globalización de la materia mercantil, la internacionalización del comercio, para diferenciarlos de los demás actos civiles, con un actitud reflexiva y colaborativa.

Contenido: **Duración:** 3 horas

3.1. El acto de comercio y su clasificación
3.2. Sujetos del derecho mercantil
3.3. Capacidad, incompatibilidad y prohibiciones de los sujetos del derecho mercantil
3.4. Derechos y obligaciones de los sujetos del derecho mercantil
3.5. Comercio electrónico

UNIDAD IV. Los contratos mercantiles en el sistema jurídico mexicano

Competencia:
Justificar la importancia de los contratos en materia mercantil para contraer obligaciones comerciales, a nivel local nacional e internacional, mediante el análisis de contratos típicos y atípicos con el fin de determinar sus consecuencias en los supuestos de incumplimiento de la norma que regula, con valor humano, respeto y apego al derecho.

Contenido: **Duración:** 12 horas

4.1. Las obligaciones desde la óptica de los contratos mercantiles
4.2. Diversidad de conceptos en materia de contratos mercantiles
4.3. Los contratos en la legislación mercantil y sus modalidades
    4.3.1. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
    4.3.2. Código de Comercio
    4.3.3. Ley General de sociedades Mercantiles

UNIDAD V. Los títulos de crédito y su regulación en el derecho mexicano

Competencia:
Examinar las características generales de los títulos de crédito en el sistema legal mexicano a través de la norma jurídica vigente, para valorar su importancia en el ámbito comercial, con una postura crítica de respeto y sensibilidad jurídica.

Contenido: **Duración:** 12 horas

5.1. Las generalidades en los Títulos de Crédito
5.2. La clasificación de los Títulos de Crédito
5.3. Los Títulos de Crédito en particular
    5.3.1. Letra de Cambio
    5.3.2. Pagaré
    5.3.3. Cheque
5.4. Otros Títulos de Crédito

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Relación de la evolución histórica del derecho mercantil con el contexto actual.	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora una infografía en la que da cuenta de la evolución histórica del derecho mercantil, así como su legislación. 3. Comparte con las y los compañeros lo más relevante de la actividad. 4. Identifica la relación de estas etapas históricas con la actualidad y elabora un video en que la expliques. 5. Entrega a docente para su evaluación.	● Bibliografía ● Cañón ● Computadora ● Dispositivo para grabación	2 horas
UNIDAD II				
2	Fuentes del derecho mercantil y su relación con otras disciplinas jurídicas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora un organizador gráfico en el cual se establezcan las fuentes del derecho mercantil y su relación con otras disciplinas jurídicas 3. Comparte con las y los compañeros lo más relevante de la actividad 4. Recibe retroalimentación docente. 5. Realiza las correcciones pertinentes 6. Entrega correcciones.	● Bibliografía ● Cañón ● Computadora	3 horas

UNIDAD III				
3	Actos de comercio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica sobre los diferentes actos de comercio 2. Revisa los documentos proporcionados. 3. Identifica cuales corresponden a la clasificación que establece la legislación aplicable 4. Elabora reporte en que justifique sus elecciones 5. Entrega reporte. 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente.	● Bibliografía ● Computadora ● Acceso a internet ● Documentos	3 horas
UNIDAD IV				
4	Elaboración de contratos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa la información proporcionada por su docente con relación a la elaboración de contratos. 3. Elabora los contratos solicitados por su docente con los requisitos establecidos en la legislación 4. Comparte con las y los compañeros la actividad. 5. Recibe retroalimentación docente.	● Bibliografía ● Computadora ● Cañón	12 horas
UNIDAD V				
5	Elaboración de títulos de crédito	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa la información proporcionada con relación a la	● Bibliografía ● Computadora ● Cañón	12 horas

		elaboración de títulos de crédito. 3. Elabora los títulos de crédito solicitados por su docente con los requisitos establecidos en la legislación. 4. Comparte las y los compañeros la actividad. 5. Recibe retroalimentación docente.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Lectura guiada
- Análisis de casos relacionados con actos de comercio

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Resolución de casos relacionados con actos de comercio
- Elaboración de instrumentos jurídicos mercantiles
- Técnica expositiva
- Redacción de contratos y títulos de crédito
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..... 50%
- Prácticas de taller…….…….. 40%
- Portafolio ……..…. 10%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Ahumada, R. C. (2013). *Títulos y operaciones de crédito*. Porrúa. [clásica].

Arias, R. (2017). *Derecho mercantil.* Grupo Editorial Patria. [clásica].

Athie Gutiérrez, A. (1997). *Derecho mercantil*. McGraw Hill

Attolini, M. R. y Attolini, M. R. (2008). *El comercio electrónico y el derecho mercantil internacional en la legislación mexicana*. Académica Española. [clásica].

Casados, A. (2013). *Método de estudio del derecho mercantil*. Fontamara

Castro, S. (2023). *La regulación de los contratos click y browse wraps en el Sistema Jurídico Mexicano*. [Tesis de maestría]. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. http://riaa.uaem.mx/handle/20.500.12055/3665

Flores, M. (2019). *Capítulo primero: Aspectos generales del derecho mercantil internacional* [Doctoral dissertation] en "*El concordato transfronterizo sobre la insolvencia en el marco de la CNUDMI: su posible aplicación en México*" Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Graf, J. B. (1989). *Instituciones de derecho mercantil: generalidades, derecho de la empresa, sociedades*. Editorial Porrúa. [clásica].

Llaca, A. M. (2016). *Principios fundamentales del derecho mercantil: colisión entre equidad y libertad*. Palibrio [clásica].

Monzalvo, L.N. (2019). *Crédito, modalidades, títulos y operaciones*. Editorial Parmenia.

Petit, C. (2022). El derecho mercantil de la Segunda República: leyes, textos, figuras. En V. Saucedo. *Memorias del*

Complementarias

Armour, J., Hansmann, H., & Kraakman, R. (2009). *The essential elements of corporate law*. [clásica].

Bradgate, R., & White, F. (2012). *Commercial law* (Vol. 19). Oxford University Press [clásica].

Cabrelli, D., & Siems, M. (2015). Convergence, legal origins, and transplants in comparative corporate law: a case-based and quantitative analysis. *The American Journal of Comparative Law*, *63*(1), 109-154. [clásica].

Gillespie, J. (2017). *Transplanting commercial law reform: developing a'rule of law'in Vietnam*. Routledge. [clásica].

Hansmann, H., & Kraakman, R. (2004). What is corporate law?. *Yale Law & Economics Research Paper*, (300). https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=568623 [clásica]

Kraakman, R., Armour, J., Davies, P., Enriques, L., Hansmann, H., Hertig, G., ... & Rock, E. (2017). *The anatomy of corporate law: A comparative and functional approach*. Oxford university press. [clásica].

León, S. y Gónzalez, H. (2019). *Sociedades mercantiles e introducción al derecho mercantil*. Oxford University Press.

Mäntysaari, P. (2011). *Organizing the firm: theories of commercial law, corporate governance and corporate law*. Springer Science & Business Media. [clásica].

Redfern, A. (2004). *Law and practice of international commercial arbitration*. (4a ed.). Sweet & Maxwell. [clásica].

Sánchez, L. E. P., & Hervert, O. M. (2014). *Derecho mercantil: parte general y sociedades.* Grupo Editorial Patria. [clásica].

Schmitthoff, C. M. (1981). *Commercial law in a changing economic climate* (Vol. 20). Sweet & Maxwell. [clásica].

derecho y disciplinas jurídicas: estudios. CIAN Revista Histórica de las Universidades. *26*(1), 321-376.

Ramírez, I. (2023). *Elementos del Derecho Mercantil*. Editorial Flores.

Velerdas-Peralta, Á. (2019). Alcalde, J., Embid, J. M. (dirs.) (2018). La modernización del Derecho mercantil. Estudios con ocasión del sesquicentenario del Código de Comercio de la República de Chile (1865-2015). Madrid: Marcial Pons, 634 páginas. *Revista chilena de derecho privado*, (33), 305-324. https://dx.doi.org/10.4067/s0718-80722019000100305

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con maestría o doctorado en área afín, tener por lo menos dos años de experiencia docente y experiencia profesional en el derecho mercantil y áreas afines. Ser una persona organizada, proactiva y que promueva el aprendizaje significativo de las y los estudiantes. Además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Procesal Constitucional

5. **Clave**:

6. **HC:** 03 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 03 **CR:** 08

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derechos Humanos

Equipo de diseño de PUA
Alejandro Sánchez Sánchez
Isaac de Paz González

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Proporcionar conocimiento normativo y procesal de los distintos medios de control constitucional que le permitirá a las y los estudiantes distinguir las distintas categorías de defensa constitucional y de los derechos humanos. La asignatura se ubica en la etapa disciplinaria con carácter obligatorio, forma parte del área de conocimiento Constitucional y tiene como requisito haber aprobado satisfactoriamente la unidad de aprendizaje de Derechos Humanos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Construir medios de defensa constitucional mediante la revisión, análisis normativo y sistematización de categorías procesales constitucionales y leyes reglamentarias para desarrollar el proceso de amparo indirecto y directo, con actitud ética, propositiva e imparcial.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elaboración de demanda, tres acuerdos del proceso de amparo y petición del incidente de suspensión del acto reclamado.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Fundamentos del derecho procesal constitucional

Competencia:
Analizar el origen y objetivo del derecho procesal constitucional, mediante el método histórico y sistemático para identificar sus categorías procesales, con actitud honesta y crítica.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Origen y fines de la justicia constitucional
1.2. Concepto de derecho procesal constitucional
1.3. Tipología del derecho procesal constitucional
1.4. Categorías procesales constitucionales según Héctor Fix, Zamudio

UNIDAD II. Fundamentos de los medios de control constitucional en México

Competencia:
Examinar los medios de control constitucional, mediante el método histórico y normativo de la constitución para establecer su contenido y alcance procesal, con actitud analítica y constructiva.

Contenido: **Duración:** 7 horas

2.1. Los medios de control constitucional en México: esquema constitucional
2.2. Origen del amparo directo
2.3 El amparo mexicano (actas de reformas de 1947)
2.4. Génesis y evolución (fórmula Otero y desarrollo)
2.5. Sentencias Miguel Vega y Justo Prieto

UNIDAD III. Tipos de juicio de amparo, partes y procedencia

Competencia:
Construir los elementos esenciales de amparo directo e indirecto para desarrollar la procedencia de ambos juicios mediante el método legal y sistemático, con actitud constructiva y analítica.

Contenido: **Duración:** 7 horas

3.1. Descripción de amparo directo e indirecto
3.2. Competencia de amparo directo e indirecto
3.3. Partes en el juicio de amparo
3.4. Causas de improcedencia de amparo directo e indirecto

UNIDAD IV. Proceso de amparo Indirecto

Competencia:
Desarrollar las partes de la demanda y actuaciones procesales en amparo indirecto mediante el método de sistematización normativa para elaborar un esquema general del procedimiento con actitud constructiva y colaborativa.

Contenido: **Duración:** 7 horas

4.1. Demanda de amparo, auto inicial: prevención, desechamiento o admisión
4.2. Incidente de Suspensión: requisitos, tipos y tramitación
4.3. Audiencia constitucional de amparo indirecto: informe justificado y reglas probatorias
4.4. Alegatos

UNIDAD V. Proceso de amparo directo

Competencia:
Desarrollar las partes de la demanda y actuaciones procesales en amparo directo mediante el método de sistematización normativa para elaborar un esquema general del procedimiento con actitud constructiva y colaborativa.

Contenido: **Duración:** 7 horas

5.1. Demanda de amparo contra sentencias definitivas
5.2. Interposición, plazos y vistas
5.3. Reglas para la suspensión en amparo directo
5.4. Trámite ante tribunal colegiado
5.5. Amparo adhesivo
5.6. Turno a sentencia en tribunal colegiado

UNIDAD VI. No sentencias de amparo y medios de impugnación

Competencia:
Diseñar el esquema y contenido de las sentencias y la trayectoria de los medios de impugnación en amparo directo e indirecto mediante el método sistemático y normativo para distinguir sus elementos, con actitud crítica e imparcial.

Contenido: **Duración:** 7 horas

6.1. Elementos y requisitos de las sentencias de amparo
6.2. Tipos de sentencias en amparo
6.3. Sentencias relevantes de la SCJN
6.4. Medios de impugnación de resoluciones en amparo
6.5. Recurso de revisión
6.6. Recurso de queja
6.7. Recurso de reclamación
6.8. Recurso de inconformidad

UNIDAD VI. Jurisprudencia y declaratoria de inconstitucionalidad

Competencia:
Categorizar los tipos de jurisprudencia y precedentes judiciales mediante el método sistemático y normativo para conocer sus elementos conceptuales y normativos, con actitud honesta y constructiva.

Contenido: **Duración:** 7 horas

7.1. Reglas y tipos de jurisprudencia
7.2. Precedente judicial
7.3. Competencia de la SCJN
7.4. Reglas para la declaratoria general de inconstitucionalidad
7.5. Competencia de los plenos de circuito

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD III				
1	Órganos competentes de amparo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica órganos de amparo 3. Realiza esquema de sus hallazgos 4. Realiza exposición 5. Compara con el resto del grupo 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Computadora • Proyector • Constitución federal • Ley de amparo	8 horas
UNIDAD IV				
2	Demanda de amparo indirecto	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Recibe y analiza un acto reclamado. 3. Realiza demanda conforme al art. 107 de la ley de Amparo. 4. Realiza exposición. 5. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Computadora • Proyector • Constitución federal • Ley de amparo	8 horas
UNIDAD V				
3	Demanda de amparo directo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Recibe y analiza la sentencia definitiva reclamado. 3. Realiza demanda conforme al art. 170 de la Ley de Amparo. 4. Realiza exposición. 5. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Computadora • Proyector • Constitución federal • Ley de amparo	8 horas
UNIDAD IV				

4	Suspensión, rescisión y terminación de la relación individual de trabajo.	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Analiza casos prácticos proporcionados por el docente a fin de distinguir la suspensión, rescisión y terminación de las relaciones de trabajo. 4. Comparte sus reflexiones en clase. 5. Elabora una conclusión. 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente.	• Proyector • Internet • Computadora • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada	7 horas
UNIDAD VI				
5	Sentencia de amparo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza requisitos legales de sentencia conforme a demanda elaborada en práctica 1 o 2. 3. Realiza el esquema de la sentencia con sus elementos 4. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Computadora • Proyector • Constitución federal • Ley de amparo	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Mesa redonda
- Discusión guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..... 40%
- Prácticas de taller…….. 30%
- Evidencia de aprendizaje…….. 30%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Benítez R. Vicente F., (2022), *Constitutional Courts as Mediators. Armed Conflict, Civil-Military Relations, and the Rule of Law in Latin America, International Journal of Constitutional Law*. Oxford.

Carranco Zúñiga J. (2020) *Juicio de amparo.* Porrúa.

De Paz González, Isaac y Aguilar Santibañez Ruben David, (2023), *Avances procesales y de derechos humanos de omisiones legislativas mediante el juicio de amparo en México*, Ius Comitialis. https://iuscomitialis.uaemex.mx/article/view/21479

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Herrera García, Alfonso, El Juicio de Amparo en el centenario de la Constitución de 1917. Pasado, presente y Futuro, UNAM, 2017 [clásico].

Gil Rendón R. (2021), E*l control Constitucional y los Derechos Humanos*, Tirant lo Blanch.

Gutiérrez León G. (2019). El amparo adhesivo.Tirant lo Blanch.

Lustig Doreen y Weiler J. H. H. (2019), Judicial review in the contemporary world—Retrospective and prospective: A rejoinder. International Journal of Constitutional Law, Oxford.

Naranjo Román R. (2020), El Recurso de Amparo. Tirant lo Blanch.

Pereida Gabriel, (2022), Judges as equilibrists: Explaining judicial activism in Latin America, Oxford.

Sánchez Mendoza, D. C., Sánchez Mendoza, D. I., Sánchez Sánchez, A. (2021). *El incidente de suspensión en el amparo indirecto contra un acto de expropiación teoría y praxis de un estudio de caso*. Porrúa.

Silva García, Gómez Sámano J. (2019). *El juicio de amparo frente a particulares,* Porrúa.

Complementarias

Morales Martínez, S. (2018). *Teoría de la suspensión en la controversia constitucional.* Porrúa. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, de preferencia con maestría y/o doctorado en Derecho Constitucional o medios de control constitucional. Debe contar con experiencia práctica en la docencia de al menos dos años y en el ejercicio profesional del derecho procesal constitucional. Debe ser una persona crítica y con independencia de criterio constitucional y, contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidades académicas: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. Programa educativo: Licenciatura en Derecho

3. Plan de Estudios: 2025-1

4. Nombre de la unidad de aprendizaje: Práctica Forense de Derecho Civil y Familiar

5. Clave:

6. HC: 00 **HT:** 05 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 00 **CR:** 05

7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

8. Carácter de la unidad de aprendizaje: Obligatoria

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: Derecho Procesal Civil y Familiar

Equipo de diseño de PUA
Ana Edith Canales Murillo
Guillermo Torres Valenzuela
Edgar Iván Ortega Peñuelas
Cesia Trinidad Ramales
Salvador Rodríguez Luna

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Práctica Forense de Derecho Civil es una unidad de aprendizaje que permite que las y los estudiantes desarrollen documentos jurídicos en las etapas que integran los diversos procesos, procedimientos civiles y familiares, identificando las características, requisitos y aspectos normativos para la procedibilidad en el planteamiento de las acciones, excepciones y medios de impugnación, así como las diversas alternativas para dar solución a un litigio. Se imparte en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatoria, pertenece al área de conocimiento de Civil compete a una asignatura integradora. Para poder cursar la unidad de aprendizaje es necesario haber aprobado la asignatura de Derecho Procesal Civil y Familiar.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Crear documentos y actos procesales con el uso de herramientas tanto físicas como digitales, mediante la utilización de la legislación que rige a la materia civil sustantiva y adjetiva, así como sus criterios de interpretación jurisprudencial con la finalidad de aplicar el derecho en la resolución de problemáticas jurídicas concretas, con creatividad, objetividad y respeto.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Simulación de un juicio oral en materia civil y/o familiar, además de la integración del portafolio de evidencias que contenga el análisis y/o la elaboración de documentos jurídicos, respecto de las etapas que integran los diversos procesos, procedimientos civiles y familiares.

V. CONTENIDO

1. Personas y la evolución de las instituciones familiares
2. Bienes y derechos reales
3. Sucesiones
4. Obligaciones civiles
5. Contratos civiles
6. Simulación de juicios civiles

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
1	Análisis de documentos relativos al estado civil de las personas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza diversos documentos por el Registro Civil del Estado 3. Verifica si cuentan con los requisitos legales para su validez 4. Crea un escrito solicitando la rectificación de actas, de acuerdo con la legislación aplicable. 5. Integra evidencia a la carpeta.	• Código Civil del estado de Baja California • Acceso a internet • Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos. • Tecnologías digitales para la administración de justicia. • Cuaderno	6 horas
2	Demanda en materia familiar	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los distintos tipos de procedimientos legales, con la utilización de los códigos civiles y la jurisprudencia mexicana e interamericana. 3. Crea un escrito de demanda de un procedimiento en materia familiar. 4. Integra evidencia a la carpeta.	• Código Civil del estado de Baja California • Código Nacional de procedimientos civiles y familiares • Acceso a internet • Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos. • Tecnologías digitales para la administración de justicia. • Cuaderno	10 horas
3	Procedimiento de inmatriculación judicial oral en materia de regulación de inmuebles	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los distintos tipos de procedimientos legales, con la utilización de los códigos civiles y la jurisprudencia. 3. Elabora una solicitud de	• Código Civil del estado de Baja California • Código Nacional de procedimientos civiles y familiares • Acceso a internet • Computadora	8 horas

		inmatriculación judicial oral en materia de regulación de inmuebles. 4. Integra evidencia a la carpeta.	• Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos. • Tecnologías digitales para la administración de justicia. • Cuaderno	
4	Demanda en materia civil	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los distintos tipos de procedimientos legales, con la utilización de los códigos civiles y la jurisprudencia mexicana e interamericana. 3. Crea un escrito de demanda de un procedimiento en materia civil. 4. Integra evidencia a la carpeta.	• Código Civil del estado de Baja California • Código Nacional de procedimientos civiles y familiares • Acceso a internet • Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos. • Tecnologías digitales para la administración de justicia. • Cuaderno	10 horas
5	Contestación de demanda en materia civil	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los distintos tipos de procedimientos legales, con la utilización de los códigos civiles y la jurisprudencia mexicana e interamericana. 3. Crea un escrito de contestación de demanda de un procedimiento en materia civil. 4. Integra evidencia a la carpeta.	• Código Civil del estado de Baja California • Código Nacional de procedimientos civiles y familiares • Acceso a internet • Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos. • Tecnologías digitales para la administración de justicia. • Cuaderno	10 horas
6	Procedimiento especial en los intestados	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los distintos tipos de procedimientos legales, con la	• Código Civil del estado de Baja California • Código Nacional de procedimientos civiles y familiares	6 horas

		utilización de los códigos civiles y la jurisprudencia. 3. Elabora un escrito inicial de procedimiento especial en los intestados. 4. Integra evidencia a la carpeta.	• Acceso a internet • Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos. • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Cuaderno	
7	Testamentos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza diversos documentos que acrediten la propiedad de bienes y derechos. 3. Elabora testamento. 4. Integra evidencia a la carpeta.	• Código Civil del estado de Baja California • Acceso a internet • Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos. • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Cuaderno	6 horas
8	Simulación de audiencia preliminar	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los documentos de un caso jurídico. 3. Elabora propuesta de depuración del proceso. 4. Realiza simulación de audiencia preliminar. 5. Recibe retroalimentación del grupo y docente.	• Código Civil del estado de Baja California • Código Nacional de procedimientos civiles y familiares • Acceso a internet • Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos. • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Cuaderno	12 horas

9	Simulación de audiencia de juicio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los documentos de un caso jurídico. 3. Prepara audiencia con relación al desahogo de pruebas. 4. Realiza simulación de audiencia de juicio. 5. Recibe retroalimentación del grupo y docente.	• Código Civil del estado de Baja California • Código Nacional de procedimientos civiles y familiares • Acceso a internet • Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia. • Cuaderno	12 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas
- Uso de tecnologías digitales educativas y jurídicas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria
- Organizadores gráficos (mapa conceptual, cuadros comparativos, entre otros)
- Uso de tecnologías digitales educativas y jurídicas

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Portafolio de evidencias……..40%
- Simulaciones de juicio……..…40%
- Participación…….……....20%

Total……....100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Contreras, F. (2023). *Derecho Procesal Civil y Familiar*. Teoría y Clínica, Dikaia.

Gómez, C. (2019). *Derecho Procesal Familiar* (3ª ed.), Porrúa.

Ovalle, J. (2023). *Derecho Procesal Civil*. Porrúa.

Ovalle, J. (2023). *Teoría General del Proceso*. Porrúa.

Código Civil para el Estado de Baja California, *Periódico Oficial del Estado de Baja Californi*a No. 3, Tomo LXXXI, 31 de enero de 1974 [en línea], https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_III/20220211_CODCIVIL.PDF [consulta 4 de marzo de 2024].

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 7 de junio de 2023 [en línea], https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf [consulta 4 de marzo de 2024].

Complementarias

Gómez, C. (2018). *Derecho Procesal Civil* (7ª ed.). Oxford [clásica].

Arellano, C. (2022). *Derecho Procesal Civil* (12ª ed.). Porrúa.

Pallares, E. (2022). *Tratado de las Acciones Civiles* (12ª ed.). Porrúa.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2012). Manual del Justiciable en Materia Civil, Poder Judicial de la Federación [clásica].

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 21, Tomo CII, 26 de mayo de 1995 [en línea]. https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_IV/30112018_CODIPROCI.PDF [consulta 4 de marzo de 2024].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 5 de febrero de 1917 [en línea]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf [consulta 4 de marzo de 2024].

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho civil y familiar, así como experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica y que fomente el trabajo colaborativo de forma ética. Además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Internacional Público

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Gloria Stephanie Esparza Puente
Joshua Norberto Torres Sandoval
Karla Verónica Félix Jaramillo
Filiberto Eduardo R. Manrique Molina
María Elizabeth Solano Saldaña
Claudia Berenice Castro Salgado

Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje proporciona los conocimientos relativos al derecho internacional público, fuentes, mecanismos de aplicación, sus principios fundamentales, bases teóricas, legislación aplicable y dinámicas en la comunidad internacional. Lo que permite a las y los estudiantes resolver problemas jurídicos especializados en las relaciones político-jurídicas que emergen entre los diversos sujetos de derecho internacional, así como el análisis de los desafíos contemporáneos en la gobernanza global. Se ubica en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Internacional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar el marco conceptual del derecho internacional público a través del estudio de las fuentes, principios, doctrinas e instituciones, tratados internacionales, sujetos de derecho internacional, con la finalidad de identificar soluciones jurídicas a las diferentes situaciones y controversias internacionales que se presentan actualmente, con actitud crítica, colaborativa y cultura de paz.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Exposición oral del análisis del estudio de caso de la Corte Internacional de Justicia y elaboración de ensayo escrito.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Nociones generales de derecho internacional público

Competencia:
Examinar las nociones generales de derecho internacional público a través de sus definiciones, conceptos y orígenes históricos para comprender las funciones del Derecho Internacional, así como su relación con otros fenómenos sociales y el Derecho Interno de los Estados, con actitud crítica.

Contenido: **Duración:** 5 horas

1.1. Conceptualización del derecho internacional público
1.2. Origen y evolución del derecho internacional público
1.3. Funciones actuales del derecho internacional público
1.4. Derecho Internacional y su relación con la política, la moral, la cortesía internacional y la religión
1.5. Relación entre el derecho internacional público y el derecho interno de los estados
    1.5.1. Tesis monista
    1.5.2. Tesis dualista
    1.5.3. Tesis coordinadora
    1.5.4. Derecho internacional público y el sistema jurídico mexicano

UNIDAD II. Fuentes del derecho internacional público

Competencia:
Distinguir las fuentes del Derecho Internacional Público y su clasificación, a través del análisis del art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y fuentes contemporáneas, para comprender su origen y aplicación en situaciones jurídicas concretas, con pensamiento reflexivo y objetivo.

Contenido: **Duración:** 5 horas

2.1. Artículo 38-I del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
2.2. Fuentes autónomas del derecho internacional
- 2.2.1. Tratados internacionales
- 2.2.2. Costumbre Internacional
- 2.2.3. Los principios generales del derecho

2.3 Fuentes auxiliares del derecho internacional
- 2.3.1. Las decisiones judiciales
- 2.3.2. La doctrina
- 2.3.3. La equidad

2.4 Fuentes contemporáneas del derecho internacional
- 2.4.1. Las resoluciones de los organismos internacionales
- 2.4.2. Actos unilaterales
- 2.4.3. Soft law

UNIDAD III. Sujetos del derecho internacional público

Competencia:
Examinar a los sujetos del derecho internacional público a través de la revisión de sus tipos y características, para conocer sus derechos, obligaciones, funciones y participación en el sistema internacional, con actitud lógica y sistemática.

Contenido: **Duración:** 7 horas

3.1. La personalidad jurídica en el derecho internacional
3.2. El Estado
- 3.2.1. Características de los estados
- 3.2.2. El territorio estatal en el derecho internacional
- 3.2.3. Jurisdicción personal y nacionalidad
- 3.2.4. Derecho del mar
- 3.2.5. Derecho aéreo y espacio ultraterrestre
- 3.2.6. Reconocimiento de estados y gobiernos

3.3. Sujetos atípicos
- 3.3.1. Las Organizaciones internacionales
- 3.3.2. Las Organizaciones parecidas a las organizaciones internacionales (Commonwealth)
- 3.3.3. Comité Internacional de la Cruz Roja
- 3.3.4. El individuo
- 3.3.5. Sujetos con personalidad jurídica internacional parcial
- 3.3.6. Sujetos con personalidad limitada de obrar
- 3.3.7. La Santa Sede
- 3.3.8. El Estado de la Ciudad del Vaticano
- 3.3.9. Soberana Orden de Malta
- 3.3.10. Otros sujetos del derecho internacional

UNIDAD IV. Derecho de los tratados

Competencia:
Examinar el concepto y clasificación de los tratados internacionales, sus etapas del proceso de celebración, así como el sistema de recepción del derecho convencional en México por medio del análisis de la Convención de Viena y la Ley sobre Celebración de Tratados, para conocer las especificidades y requisitos legales que corresponden, con actitud de respeto y justicia.

Contenido: **Duración:** 7 horas

4.1. Convención de Viena sobre el derecho de los tratados
- 4.1.1. Etapas de realización de los tratados
- 4.1.2. Estado negociador, estado contratante y estado miembro
- 4.1.3. Órganos competentes para la celebración de tratados
- 4.1.4. Las reservas
- 4.1.5. Entrada en vigor y aplicación provisional
- 4.1.6. *Pacta sunt servanda*
- 4.1.7. El *ius cogens*
- 4.1.8. Entrada en vigor y aplicación provisional
- 4.1.9. Interpretación de los tratados
- 4.1.10. Enmienda y modificación
- 4.1.11. Nulidad y causas de terminación de los tratados
- 4.1.12. Depósito, registro y publicación

4.2. Recepción de los tratados en nuestro sistema jurídico
4.3. Ley sobre Celebración de Tratados

UNIDAD V. Responsabilidad internacional de los estados: paz y seguridad

Competencia:
Diferenciar los supuestos en los que el Estado puede incurrir en responsabilidad como sujeto del Derecho Internacional a través de las teorías, doctrinas y jurisprudencia aplicables, para comprender la regulación y el fundamento respecto al cumplimiento de obligaciones internacionales y garantizar la paz y la seguridad con respeto y actitud colaborativa.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Responsabilidad directa e indirecta
5.2. Teorías y fundamentos
5.3. Imputabilidad
5.4. Excluyentes de responsabilidad
5.5. Cumplimiento de la responsabilidad
5.6. Doctrinas contra la intervención armada del estado reclamante
5.7. Solución pacífica de controversias
5.8. Uso de la fuerza
5.9. Desarme nuclear y de otras armas de destrucción masiva
5.10. El derecho en la guerra
5.11. El derecho humanitario

UNIDAD VI. Derecho Diplomático y Consular

Competencia:
Analizar los antecedentes históricos y conceptualización relativa al Derecho Diplomático y Consular, así como las funciones de la misión y agentes diplomáticos a través del estudio de las Convenciones de Viena para conocer las particularidades y requisitos legales con responsabilidad y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. La institución diplomática
- 6.1.1. Antecedentes históricos
- 6.1.2. Concepto y clasificación de los órganos diplomáticos
- 6.1.3. Nombramiento de los agentes diplomáticos
- 6.1.4. Composición de la misión diplomática
- 6.1.5. Funciones de la misión diplomática
- 6.1.6. Privilegios e inmunidades de los agentes diplomáticos

6.2. La institución consular
- 6.2.1. Antecedentes
- 6.2.2. Concepto y carácter jurídico de los cónsules
- 6.2.3. Nombramiento de los cónsules
- 6.2.4. Funciones consulares
- 6.2.5. Clasificación de los cónsules
- 6.2.6. Privilegios e inmunidades de los cónsules

6.3. El Servicio Exterior Mexicano
- 6.3.1. Conceptos y naturaleza
- 6.3.2. Ordenamientos jurídicos
- 6.3.3. Integración y funciones
- 6.3.4. Obligaciones y prohibiciones
- 6.3.5. Instituto Matías Romero

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD II				
1	Fuentes del Derecho Internacional	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza lectura de literatura proporcionada 3. Identifica los elementos esenciales de las fuentes del derecho Internacional 4. Elabora un cuadro comparativo de las diversas fuentes del derecho internacional 5. Dialoga en clase su trabajo 6. Recibe retroalimentación de grupo y docente 7. Recibe evaluación de su trabajo por parte de su docente	• Computadora • Internet • Proyector	4 horas
UNIDAD III				
2	Sujetos del derecho internacional	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza un análisis a una Película sugeridas por su docente (Hotel Rwanda, The beast of no nation, Sergio, Jardín de amapolas, Operación red sea, asedio de Jadotville) 3. Identifica a los sujetos del Derecho Internacional 4. Se reúne en equipo de trabajo 5. Expone sus hallazgos con su equipo al resto de la clase 6. Recibe retroalimentación por parte de su grupo y docente. 7. Recibe evaluación docente.	• Computadora • Internet • Proyector	5 horas

UNIDAD IV				
3	Las etapas del proceso de celebración de los tratados	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza lectura de literatura proporcionada 3. Identifica las etapas del proceso de celebración de los tratados 4. Dialoga con las y los estudiantes al respecto 5. Elabora un mapa mental 6. Expone su trabajo en clase 7. Recibe retroalimentación de grupo y docente 8. Recibe evaluación de su trabajo por parte del docente.	• Computadora • Internet • Proyector	5 horas
4	Comparación de estructuras de los tratados	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Selecciona tres diferentes tratados 3. Revisa cada estructura (preámbulo y sus artículos) de los tratados 4. Identifica las similitudes y diferencias 5. Compara sus hallazgos con el resto del grupo 6. Recibe retroalimentación grupal y docente.	• Computadora • Internet	4 horas
UNIDAD V				
5	Estudio de caso	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza un análisis de sentencia de alguna de las cortes internacionales, la sentencia puede ser (violaciones de tratados, actos de agresión, crímenes de guerra, violaciones de derechos humanos, o daños ambientales transfronterizos)	• Computadora • Internet • Proyector • Sentencia	6 horas

		3. Identifica la responsabilidad internacional de Estado 4. Se reúne en equipo de trabajo. 5. Expone sus hallazgos con su equipo al resto de la clase. 6. Recibe retroalimentación por parte de su grupo y docente. 7. Recibe evaluación docente.		
UNIDAD VI				
6	Modelo de Naciones Unidas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Selecciona un tema relevante y actual del ámbito del derecho internacional. 3. Se le asigna un Estado y roles basados en sus posturas reales con respecto al tema seleccionado. 4. Realiza una investigación exhaustiva sobre la postura del Estado asignado. 5. Participa activamente en el Modelo de Naciones Unidas defendiendo la postura asignada. 6. Recibe retroalimentación grupal y de su docente después del MNU. 8. Recibe evaluación en función del desempeño durante el MNU, considerando criterios como precisión en la representación de la postura del Estado, habilidad para negociar y comunicación efectiva.	• Computadora • Internet • Proyector	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Discusión guiada
- Modera debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria
- Aprendizaje basado en problemas
- Discusión guiada
- Participa en debates

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……. 40%
- Prácticas de taller…….. 30%
- Evidencia de aprendizaje……..... 30%

Total…….…….. 100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cassese, A, (2005). *International Law,* 2.a ed. Oxford, [clásica]

Crawford, J. (2020). *Brownlie's Principles of Public International Law* (9a ed.) Oxford.

Carvajal Aguilar, C. (2023*). La responsabilidad internacional de los grupos armados no estatales y el derecho de las víctimas a las reparaciones*. Anuario Mexicano De Derecho Internacional, 23(23),65–103. https://doi.org/10.22201/iij.24487872e.2023.23.17893

López, N. (2018). *Nuevo Derecho Internacional Público.* Porrúa. [clásica]

Matías, H. (2019). *Derecho internacional público* (2ª ed.) IIJ UNAM.

Muñoz, A. (2017). *Derecho Internacional Público.* UNAM y Porrúa. [clásica]

Ortiz A. (2018). *Derecho internacional público* (4a ed.) Oxford University Press, [clásica]

Pastor, R J.A (2019). *Curso de derecho internacional público* (23a ed) Tecnos

Seara, M, (2016). *Derecho internacional público* (25 ed) Porrúa. [clásica]

Sepúlveda, C. (2009). *Derecho Internacional* (26a ed.) Porrúa [clásica]

Shaw, M. (2021). *International Law* (9th ed.) Cambridge University Press.

Vallarta Marrón, J. (2020). *Derecho Internacional Público* (2da ed.) Porrúa.

Mingst, Karen A y Arreguín-Toft, I (2018). *Fundamentos de las Relaciones Internacionales*. CIDE. [clásica]

Complementarias

Becerra Ramirez, M. (2017). *Las fuentes contemporáneas del derecho internacional.* IIJ UNAM. [clásica]

Melzer, N. (2019). *Derecho Internacional Humanitario, Una introducción integral.* CICR. https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/justicia/492-derecho-internacional-humanitario-una-introduccion-integral/file

Pagliari, A. S. (2004). El derecho internacional público. Funciones, fuentes, cumplimiento y la voluntad de los estados. *Anuario Mexicano De Derecho Internacional*, 1(4). https://doi.org/10.22201/iij.24487872e.2004.4.100

Secretaría de economía. (2023). *Comercio exterior.* Países con tratados y acuerdos firmados por México.

Torres Sandoval, J. (2021). Desarme Nuclear y Derecho Internacional: Tratados y Las Conferencias Sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. *Ius Comitialis,* [S.l.], v. 4, n. 7, p. 35-61, feb. 2021. ISSN 2594-1356. https://iuscomitialis.uaemex.mx/article/view/14212

Torres Sandoval, J. (2022). Protección de regiones-ciudades fronterizas ubicadas entre Estados con armas nucleares y Estados sin armas nucleares: nuevas normas en el derecho internacional [Protection of border regions-cities located between states possessing nuclear weapons and non nuclear weapon states: new norms in international law]. *Estudios Fronterizos,* 22, e098. https:// doi.org/10.21670/ref.2214098

Xilotl Ramirez, R. (2018). *Sinopsis de derecho internacional público.* Porrúa. [clásica]

Leyes y documentos legales:

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, elaborado por Comisión de Derecho Internacional, 1969, disponible en https://bit.ly/34Umpob

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, disponible en https://www.icj-cij.org/files/statute-of-the-court/statute-of-the-court-es.pdf

	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley sobre la Celebración de Tratados, nueva Ley publicada en el DOF 02/01/1992 disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Convención de Viena, sobre el derecho de los tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, publicado en el DOF 20/04/1988, disponible en http://www.ordenjuridico.gob.mx/ambinter.php Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley del Servicio Exterior Mexicano, última reforma publicada en el DOF 19/04/2018, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, elaborado por Comisión de Derecho Internacional, 1963, disponible en http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/ConvVienaConsulares.htm Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, elaborado por Comisión de Derecho, 1961, disponible en https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm Asamblea General de las Naciones Unidas, Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, Nueva York, ONU, 2002, disponible en http://www.unoosa.org/pdf/publications/STSPACE11S.pdf Organización de Naciones Unidas, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, disponible en https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), firmado en Chicago, el 7 de diciembre de 1944, disponible en http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/157-aviacion-civil-internacional.pdf Convenio de Ginebra I, https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-1-%205tdkna.htm

	Convenio de Ginebra II, https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-2-5tdkwc.htm Convenio de Ginebra III, https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-3-5tdkwx.htm Convenio de Ginebra IV, https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con maestría o doctorado en Derecho, Relaciones internacionales o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho internacional público, así como experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica y que fomente el trabajo colaborativo de forma ética.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Práctica Forense de Derecho Penal

5. **Clave**:

6. **HC:** 00 **HT:** 05 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 00 **CR:** 05

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Procesal Penal

Equipo de diseño de PUA
Gregorio Ramírez Gutiérrez
Jessica Mendivil Torres
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
Arturo Garrido Sarabia
Teresa Mendoza Gallardo
Jorge Alberto Bustos Mendoza

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje permite el desarrollo de las habilidades y técnicas de procedimiento del corte acusatorio-adversarial oral para lograr una adecuada aplicación técnica en su práctica profesional conforme a lo establecido dentro del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se ubica en la etapa disciplinaria con carácter obligatorio, forma parte del área de conocimiento de Penal y es una asignatura integradora. Tiene como requisito cursar y acreditar la unidad de aprendizaje de Derecho Procesal Penal.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Aplicar las normas jurídicas y criterio jurisprudenciales tanto nacionales como internacionales, mediante el análisis desde la etapa de investigación hasta la de ejecución de sentencias, para proveer soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos penales, con actitud crítica y objetiva.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Preparación de la teoría del caso a través de una simulación del procedimiento penal en todas sus etapas.

V. CONTENIDO

1. Integración de la carpeta de investigación
2. Medidas cautelares
3. Salidas alternas y terminación anticipada del proceso
4. Audiencia inicial
5. Preparación a juicio oral o etapa intermedia
6. Juicio oral
7. Incidentes y recursos
8. Procedimientos especiales

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
1	Investigación inicial no judicializada	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el hecho delictivo. 3. Determina los elementos del delito. 4. Clasificación jurídica del delito 5. Establece la teoría del caso.	• Código Nacional de Procedimientos Penales. • Código penal para el estado de Baja california y el Federal. • Tratados internacionales • Caso práctico. • Tecnología de la información • Tecnologías digitales para la administración de justicia	10 horas
2	Integración de la carpeta de investigación con detenido y sin detenido	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Integra carpeta de investigación 3. Analiza los actos de investigación. 4. Realiza la determinación.	• Código Nacional de Procedimientos Penales. • Código penal para el estado de Baja california y el Federal. • Tratados internacionales • Caso práctico. • Tecnología de la información • Tecnologías digitales para la administración de justicia	10 horas
3	Audiencia inicial	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se asignan roles de partes procesales. 3. Preparación de la legalidad de la detención. 4. Formulación de imputación 5. Vinculación o no vinculación a proceso 6. Medidas cautelares 7. término de investigación complementaria.	• Código Nacional de Procedimientos Penales. • Código penal para el estado de Baja california y el Federal. • Tratados internacionales • Caso práctico. • Tecnología de la información • Tecnologías digitales para la administración de justicia	20 horas
4	Audiencia intermedia	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	• Código Nacional de Procedimientos Penales.	10 horas

		2. Realiza escrito de acusación, ejercicio de la acción penal y ofrecimiento de pruebas. 3. Audiencia intermedia (fase oral) 4. Auto de apertura a juicio	• Código penal para el estado de Baja california y el Federal. • Tratados internacionales • Caso práctico. • Tecnología de la información	
5	Audiencia de juicio oral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Alegatos de apertura. 3. Desahogo de pruebas (fiscal y defensor) 4. Alegatos de clausura (fallo)	• Código Nacional de Procedimientos Penales. • Código penal para el estado de Baja california y el Federal. • Tratados internacionales • Caso práctico. • Tecnología de la información • Tecnologías digitales para la administración de justicia	30 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas
- Uso de tecnologías digitales educativas y jurídicas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria
- Uso de tecnologías digitales educativas y jurídicas

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Preparación de la carpeta de investigación (prácticas de taller).....50%
- Simulación de audiencias……...….50%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Bardales, E. (2014). *Guía para el Estudio del Sistema Acusatorio en México*, México. [clásica]

Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal. (2024). *Código Nacional de Procedimientos Penales.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cnpp.htm

Castillo, S. (2012). *Los Jueces de Control en el Sistema Acusatorio en México*, México, UNAM.

Constantino, C. (2013). "Procedimientos Penales Especiales". Editorial Flores. [clásica]

Constantino, C. (2014). "Introducción al Estudio Sistemático del Penal Acusatorio. Editorial Flores. [clásica]

Cuenca Dardón, C.E. (2015). *Manual de Derecho Procesal Penal*, Porrúa. [clásica]

Díaz-Aranda, E. Claus, R., y Ochoa, C. (2014). *Lineamientos Prácticos de Teoría del Delito y Proceso Penal Acusatorio*. STRAF.

Espinosa, E. (2016). *Curso del juicio oral penal: Basado en el código nacional de procedimientos penale*s. La ley para todos. [clásica]

Hidalgo, J. (2015). *Argumentar en la Oralidad, desde la Publicidad, Inmediación y Contradicción/ La Argumentación en la Audiencia Oral y Pública.* Editorial Flores. [clásica]

Complementarias

Armienta Hernández, G. (2009). *El Juicio Oral y la Justicia Alternativa en México*. Porrúa. [clásica]

Chemerinsky, E. y Levenson, L. L. (2021). *Criminal procedure.* Aspen.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2020). *Los métodos alternativos de solución de controversias y la justicia restaurativa en el sistema penal acusatorio mexicano.* En J. Mendivil (Coord.), Reflexiones sobre estado de derecho y justicia. (pp. 171-191). Fontamara.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2021). Importancia de la prueba balística en el nuevo sistema de justicia penal. En J. Mendivil (Coord.), Derecho probatorio en el sistema penal acusatorio. (pp. 101-126). Universidad Autónoma de Baja California.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2022). E*l control de la detención en el nuevo sistema de justicia penal mexicano.* En J.M. Avila (Coord.), Perspectivas actuales del proceso penal acusatorio. (pp. 57-75). Tirant Lo Blanch.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2023). *El peritaje penal y su funcionalidad en el nuevo sistema de justicia penal en México.* En G. Ramírez (Coord.), Retos y perspectiva de la justicia penal. (pp. 87-111). Res Pública.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Ramírez Gutiérrez, G. (2023). *Juzgar con perspectiva de género en procesos penales.* En L. Camarillo (Coord.), Juzgar con perspectiva de género: aportaciones prácticas para la judicatura. (pp. 69-77). Universidad Autónoma de Baja California.

Hidalgo, J. (2015). *Audiencias Preliminares. Editorial Flores José Daniel Hidalgo Murillo "Investigación Policial y Teoría del Caso.* Editorial Flores. [clásica]

Hidalgo, J. (2015). *Juez de Control y Control de los Derechos.* Editorial Flores. [clásica]

Hidalgo, J. (2017). *"Dimensión Jurídica de los Derechos Humanos*. Editorial Flores. [clásica]

Hidalgo, J. (2018). *20 pasos Sencillos para Vincular a Proceso*. Editorial Flores/Universidad Autónoma de Chiapas. [clásica]

Hidalgo, J. (2018). *Cierre de Investigación y Etapa Intermedia*. Editorial Flores Editor y Distribuidor.

Hidalgo, J. (2018). *Medidas Cautelares en el Derecho Procesal Penal*. Editorial Flores Editor y Distribuidor.

Hidalgo, J. (2019). *Debido Proceso en el Derecho Procesal Pena*l. Editorial Flores/Universidad de Guadalajara

Hidalgo, J. (2019). *La Audiencia de Vinculación a Proceso.* Editorial Flores. [clásica]

Márquez Gómez, D. y Sánchez Castañeda, A. (2012). *Las Falsas Divergencias de los Sistemas Inquisitivo y Acusatorio, el Idealismo Alrededor de los Juicios Orales en México*, UNAM. [clásica]

Martínez, E. (2015). *Manual para Litigantes del Procedimiento Nacional Acusatorio y Oral*. Raúl Juárez Carro Editorial. [clásica]

Moreno Cruz, E. (2014). *El Nuevo Proceso Penal en México y el Código Nacional de Procedimientos Penales: Ideas Generales*. Porrúa. [clásica]

Ortiz Ruiz, J. A. (2013). Etapa *Intermedia y Teoría del Caso Generalidades*, México, Flores Editorial. [clásica] Ruiz Sánchez, M. A. (2015). *Derecho Procesal Penal Acusatorio,* Editorial Flores. [clásica] Sotomayor, J. G. (2015). *Introducción al Estudio del Juicio Oral Penal*. Porrúa. [clásica] Urosa Ramírez, G. A. (2015). *El Juicio Oral Penal, Manual Teórico Práctico*. Porrúa. [clásica]	

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho penal, así como experiencia docente de mínimo dos años. Ser una persona proactiva, analítica y que fomente el trabajo colaborativo de forma ética. Además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Fiscal

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Administrativo

Equipo de diseño de PUA

Elias Campos Vergara
Teresa de Jesús Plazola Rivera
Nina Alejandra Martínez Arellano
Víctor Hugo Saldaña Guevara
Karina García Arellano
Dasaev Sosa Arellano
Antonio Rosalío Rodríguez Berrelleza

Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas

Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Nina Alejandra Martínez Arrellano
Rigoberto Martínez Clark

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje de Derecho Fiscal permite aplicar los principios de la teoría de las contribuciones en su regulación jurídica, diseño e instrumentación del Sistema Nacional Contribuyente y su carácter coercitivo y sancionador, como instrumento de desarrollo y bienestar social. Las y los estudiantes podrán valorar las obligaciones económicas, contributivas y fiscales desde la perspectiva jurídica. Se ubica en la etapa Disciplinaria, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Fiscal Administrativo. Para cursarla es necesario acreditar la unidad de aprendizaje de Derecho Administrativo

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Valorar la legislación tributaria por medio de instrumentos legales y técnicas e interpretación jurídica en materia fiscal, para estructurar juicios de opinión de forma responsable, respetuosa y organizada.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elaborar un informe integrador que reflexione y contraste la aplicación práctica de los conceptos relativos en materia de derecho fiscal con lenguaje jurídico.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Teoría de la Tributación

Competencia:
Analizar los conceptos relativos al derecho fiscal, potestad tributaria y sus obligaciones mediante la discusión de sus conceptos, fuentes y principios, para comprender y aplicar el marco conceptual teórico en materia fiscal con actitud respetuosa, responsable y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Concepto del derecho fiscal y tributario
1.2. Fuentes del derecho fiscal
1.3. Potestad tributaria marco constitucional y legal
    1.3.1. Principios constitucionales en materia tributaria y derechos humanos de los contribuyentes
    1.3.2. Destino del gasto público
    1.3.3. Principio de proporcionalidad, equidad y legalidad fiscal
1.4. Las obligaciones tributarias
    1.4.1. Nacimiento de las obligaciones tributarias
    1.4.2. El hecho imponible y el hecho generador
    1.4.3. La determinación del crédito fiscal
    1.4.4. Formas de extinción de la obligación tributaria

UNIDAD II. Relación jurídico-tributaria

Competencia:
Esquematizar a los sujetos de la relación jurídico-tributaria y sus facultades mediante la discusión guiada de sus conceptos, figuras y competencias jurídicas para comprender la relación jurídico-tributaria en materia fiscal con actitud respetuosa, responsable y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. Obligación tributaria y su relación jurídica
2.2. Sujeto activo de la relación jurídico - tributaria
    2.2.1. Competencia federal
    2.2.2. Competencia de la entidad federativa
    2.2.3. Competencia municipal
2.3. Sujeto pasivo de la relación jurídico – tributaria
    2.3.1. La capacidad jurídica fiscal
    2.3.2. El domicilio residencia y establecimiento permanente
    2.3.3. El pago
2.4. Responsables solidarios
    2.4.1. Co-obligados fiscales
    2.4.2. Solidarios
    2.4.3. Responsables por sustitución

UNIDAD III. Facultades de comprobación fiscal

Competencia:
Valorar los procedimientos de las facultades de comprobación fiscal mediante el análisis interpretativo del código fiscal de la federación y su reglamento, para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como las consecuencias jurídicas de la eventual omisión con pensamiento crítico, responsable y analítico.

Contenido: **Duración:** 10 horas

3.1. Facultades de verificación por parte de la autoridad fiscal
3.2. Revisión de gabinete
3.3. Visita domiciliaria y sus requisitos
    3.3.1. Requisitos de la orden de visita domiciliaria
    3.3.2. Notificación
    3.3.3. Actas de visita domiciliaria
    3.3.4. Término de visita y resolución
3.4. Formas de extinción fiscal

UNIDAD IV. Ilícito Tributario

Competencia:
Esquematizar la facultad sancionadora de las autoridades fiscales y administrativas mediante el análisis del código fiscal y su reglamento para distinguir infracciones y delitos tributarios con pensamiento crítico, responsabilidad y honestidad.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Concepto de Ilícito tributario
4.2. Facultad sancionadora
4.3. Infracción
4.4. Delitos fiscales
- 4.4.1. Delito de contrabando
- 4.4.2. Delito de defraudación fiscal
- 4.4.3. Las coincidencias y diferencias entre infracciones y delitos tributarios
- 4.4.4. Definición de sanción
  - 4.4.4.1. Multas
  - 4.4.4.2. Otras sanciones
- 4.4.5. La finalidad de las sanciones

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Análisis de la argumentación jurídica de sentencias emitidas por los Tribunales de Justicia Administrativa, Locales y Federales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Recibe las sentencias digitalizadas. 3. Identifica los elementos que componen la sentencia y el órgano que las emite; 4. Disecciona los argumentos jurídicos plasmados por el juzgador. 5. Contrasta y divide los principios constitucionales vertidos por el juzgador para generar una resolución. 6. Elabora un cuadro sinóptico en el que vincula los argumentos jurídicos, los principios y sus fundamentos.	• Computadora. • Internet. • Sentencias digitalizadas • Constitución y normativas secundarias.	6 horas
2	Análisis de los instrumentos presupuestales de carácter local y federal	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Recibe las Leyes de ingresos Federal, Estatal y Municipal, presupuestos de egresos, así como los correspondientes Planes de Desarrollo; 3. Identifica la mecánica de integración elemental de los instrumentos recibidos; 4. Identifica los principios presupuestales y fiscales a los	• Computadora. • Internet. • Constitución y normativas secundarias.	3 horas

		que se ciñen dichos instrumentos normativos; 5. Participa en debate con el grupo sobre la importancia del diseño presupuestal respecto de sus ingresos como de los egresos. 6. Critica los elementos presupuestales contrastarlos con los respectivos Planes de Desarrollo. 7. Elabora un ensayo, en el que vierte sus consideraciones sobre el diseño de los ingresos y sus respectivos egresos, con una perspectiva de justicia.		
UNIDAD II				
3	Esquematización del sujeto activo de la relación jurídico-tributaria en la obligación tributaria	1. Atiende las orientaciones para elaborar un reporte escrito sobre el sujeto activo de la relación jurídico-tributaria en la obligación tributaria. 2. Considera el análisis de la bibliografía indicada. 3. Clasifica la figura del sujeto activo, mediante el uso de mapas conceptuales, considerando los diferentes ámbitos de aplicación. 4. Reflexiona y comparte con las y los compañeros los resultados del ejercicio. 5. Realiza conclusiones	• Computadora. • Internet. • Bibliografía • Constitución y normativas secundarias. • Herramientas informáticas especializadas	2 horas
4	Esquematización del sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria en la obligación tributaria	1. Atiende las orientaciones para elaborar un reporte escrito sobre el sujeto activo de la relación jurídico-tributaria en la obligación tributaria.	• Computadora. • Internet. • Bibliografía • Constitución y normativas secundarias.	2 horas

		2. Considera el análisis de la bibliografía indicada 3. Investiga en la bibliografía indicada, sobre los conceptos de la capacidad jurídica fiscal, el domicilio residencia y establecimiento permanente y el pago. 4. Por cada concepto, realiza un análisis y emite una reflexión 5. Comparte con el resto de la clase, un ejemplo de aplicación práctica de cada concepto. 6. Emite conclusiones.	• Herramientas informáticas especializadas	
5	Esquematización de los conceptos que conforman los responsables solidarios	1. Atiende las orientaciones para elaborar un reporte escrito sobre los responsables solidarios. 2. Considera el análisis de la bibliografía indicada. 3. Investiga en la bibliografía indicada, sobre los conceptos de Co-obligados fiscales, solidarios y los responsables por sustitución. 4. Por cada concepto, realiza un análisis y emite una reflexión 5. Ante el grupo, presenta sus hallazgos. 6. Considera la opinión del resto de la clase para, a manera de conclusión, presentar la definición de cada concepto, tomando en cuenta la normatividad que le aplica. 7. Emite conclusiones.	• Computadora. • Internet. • Bibliografía • Constitución y normativas secundarias. • Herramientas informáticas especializadas	2 horas
UNIDAD III				
6	Análisis de una orden de visita domiciliaria y actas parciales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	• Recursos normativos aplicables	5 horas

		2. Recibe ejemplos de orden de inicio de visita domiciliaria y actas parciales emitidas por las autoridades fiscales federales y/o locales. 3. Se reúne en equipo de trabajo colaborativo. 4. Investiga y analiza si dichos documentos cumplen con los requisitos señalados en las disposiciones fiscales aplicables. 5. Elabora un documento donde se plasme el análisis anterior y los resultados de esta. 6. Entrega trabajo para su retroalimentación y evaluación.	• Computadora. • Internet. • Software de citación y editor de texto.	
7	Conteo del plazo de ley para su pago y/o impugnación.	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Recibe fechas tentativas de notificación de una resolución de un crédito fiscal para el conteo del plazo respectivo. 3. Realiza el conteo del plazo. 4. Presenta resultados. 5. Recibe retroalimentación y evaluación.	• Recursos normativos aplicables • Computadora. • Internet. • Software de citación y editor de texto.	2 horas
8	Determinación de un crédito fiscal	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Recibe material de apoyo sobre las disposiciones normativas que fundamentan la determinación de un crédito fiscal. 3. Presta atención a la presentación docente sobre la explicación de las características que conforman el crédito fiscal. 4. Realiza actividad de caso práctico en equipo, donde identifica los	• Computadora. • Internet. • Recursos bibliográficos (Leyes, reglamentos, jurisprudencias, libros, revistas, capítulos de libros, artículos).	5 horas

		elementos que constituyen la existencia de un crédito fiscal. 5. Procede a determinar un crédito fiscal con los elementos hipotéticos que establecieron en el caso práctico previo. 6. Expone los resultados a su docente y los demás equipos de trabajo.		
UNIDAD IV				
9	Ilícitos e infracciones	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Recibe material de apoyo sobre la conceptualización de ilícito y delitos en materia tributaria. 3. Presta atención a la presentación docente sobre la explicación de las características y diferencia entre infracción y delitos. 4. Investiga los tipos penales que establece el Código Fiscal de la Federación, mediante la elaboración de un cuadro comparativo de los diversos ilícitos y sus características. 5. Realiza actividad de caso práctico en equipo, donde identifica los elementos que constituyen la existencia de una infracción y un delito 7. Expone los resultados a su docente y los demás equipos de trabajo.	• Computadora. • Internet. • Recursos bibliográficos (Leyes, reglamentos, jurisprudencias, libros, revistas, capítulos de libros, artículos).	3 horas
10	Análisis de una multa fiscal federal	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Recibe ejemplo de una multa fiscal federal.	• Recursos normativos aplicables • Computadora. • Internet.	2 horas

		3. Se reúne en equipo de trabajo colaborativo. 4. Investiga y analiza si dicho documento cumple con los requisitos señalados en las disposiciones fiscales aplicables. 5. Elabora un documento donde se plasme el análisis anterior y los resultados de esta. 8. Entrega a su docente para su retroalimentación y evaluación.	• Software de citación y editor de texto.	

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Mesa redonda
- Estudio de casos
- Debates

Estrategia de aprendizaje:

- Organizadores gráficos
- Mesa redonda
- Estudio de casos
- Aprendizaje por problemas
- Debates
- Investigación conceptual
- Redacción de reportes de lectura
- Técnica expositiva

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- 2 evaluaciones parciales…….. 40%
- Reportes de lectura…….. .10%
- Exposición en equipo……15%
- Prácticas de taller…….. 20%
- Informe integrador……..……15%

Total……...100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Carrasco Iriarte, H (2023). *Derecho Fiscal I*. IURE Ediciones.

Venegas Álvarez, S. (2021). *Derecho fiscal.* DIKAIA Ediciones.

Rodríguez Lobato, R. (2021). *Derecho fiscal.* DIKAIA Ediciones.

Garza, S. (2012). *Derecho Financiero Mexicano*. Porrúa. [clásica]

Código Fiscal de la Federación. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República. México 31 de diciembre de 1991. Última Reforma publicada 12-11-2021. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República. México 05 de febrero de 1917. Última Reforma publicada 22-03-2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Complementarias

Becerra Valenzuela, E. (2023). *El Cobro Directo de Créditos Fiscales en México. Un análisis desde la perspectiva del debido procedimiento, la garantía de audiencia, el principio de inmediatez, el mínimo vital y la progresividad de los derechos del contribuyente*. Tirant lo blanch.

Fernández Ruiz, M., Becerra Valenzuela, E., Rodríguez Berrelleza, A. [coordinadores]. (2022). *Los retos del Derecho Administrativo en contextos ordinarios y extraordinarios: una visión de la juventud Iberoamericana*. Artificios.

Salvador Casara, B. G, Filippi, S, Suitner, C, Dollani, E. y Maass, A. (Junio 2023). Tax the élites! The role of economic inequality and conspiracy beliefs on attitudes towards taxes and redistribution intentions, T*he british Journal of Social Psychology*, *62.*104-118 DOI: 10.1111/bjso.12555

Zavaleta, B. (2011). *Diccionario Fiscal: español-inglés, inglés español.* Tax Editores. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, preferentemente contar con posgrado en Derecho o área afín y tener conocimientos sobre el área fiscal. Debe contar con al menos dos años de experiencia profesional y docente. Debe ser una persona analítica, responsable, honesta, con facilidad en resolución de casos prácticos y que invite a la reflexión en las y los estudiantes. Además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Societario

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 01 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 05

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Mercantil

Equipo de diseño de PUA
Karina García Arellano
Noe López Zuñiga
Luis Xavier Garavito Torres
Victor Hugo Saldaña Guevara

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de esta unidad de aprendizaje es preparar a las y los estudiantes para constituir y organizar una sociedad mercantil. Su utilidad reside en que le permitirá conocer el tipo social más conveniente para los negocios mercantiles y su desarrollo corporativo. Asimismo, permite brindar asesorías en materia de derecho societario. Se imparte en la etapa disciplinaria con carácter obligatorio y pertenece al área de conocimiento Mercantil. Tiene como requisito haber acreditado la asignatura de Derecho Mercantil.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las características generales de las sociedades mercantiles, en la vida jurídica comercial y económica, nacional e internacional, mediante el estudio de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley General de Sociedades Cooperativas con el fin de formular los instrumentos jurídicos necesarios para la constitución y organización de las diversas especies de sociedades mercantiles que se encuentran reguladas en el derecho positivo mexicano, con ética profesional, respeto y apegado a derecho.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

-Como caso práctico 1, las y los estudiantes tendrán acceso a una escritura constitutiva de una sociedad anónima, a través de la cual, en un control de lectura, logrará identificar cada uno de sus elementos constitutivos que la ley exige, así mismo conocerá el procedimiento de su formalización ante fedatario público, y su inscripción en el registro público de comercio hasta la obtención de su folio mercantil.
-Como caso práctico 2, las y los estudiantes elaborarán dos convocatorias y dos actas de asambleas: ordinaria y extraordinaria, según planteamiento de problema.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Fundamento constitucional del derecho de asociación

Competencia:
Analizar los ordenamientos jurídicos aplicables al derecho de asociación y sus formas de operación, sus limitaciones y restricciones, a través del estudio de las diversas doctrinas y criterios jurisprudenciales, para explicar la relevancia de ese derecho, con una actitud de respeto y apego a derecho.

Contenido: **Duración:** 2 horas

1.1. Análisis e interpretación del artículo 9no. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
1.2. Concepto de reunión y asociación y sus diferencias
1.3. El derecho humano de asociación
    1.3.1. Criterios doctrinales
    1.3.2. Criterios jurisprudenciales nacionales e internacionales.
    1.3.3. Las direcciones con las que opera la libertad de asociación.
    1.3.4. Limitaciones, suspensiones y restricciones al derecho de asociación.

UNIDAD II. Conceptos generales de las sociedades mercantiles y las diferencias con otras formas de asociación

Competencia:
Examinar los diversos conceptos doctrinales, la norma jurídica relativa a la empresa y a las sociedades mercantiles, su clasificación y diferentes formas asociativas, así como sus elementos constitutivos, para distinguir sus particularidades, mediante el cotejo de la legislación aplicable, con actitud de análisis, pensamiento crítico y reflexión jurídica

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Empresa como término económico y comerciante como término jurídico.
- 2.1.1. Concepto y generalidades
- 2.1.2. Elementos de la empresa

2.2. Sociedad mercantil
- 2.2.1. Naturaleza jurídica
- 2.2.2. Concepto
- 2.2.3. Clasificación

2.3. Diferencias con otras formas jurídicas asociativas
- 2.3.1. Asociación civil
- 2.3.2. Sociedad civil
- 2.3.3. Asociación en participación

2.4. Legislación aplicable
- 2.4.1. Fuente formal
- 2.4.2. Fuente supletoria

2.5. Elementos y consecuencias de la constitución de una sociedad mercantil
- 2.5.1. Personalidad jurídica
- 2.5.2. Patrimonio y capital social
- 2.5.3. Nombre
- 2.5.4. Domicilio
- 2.5.5. Nacionalidad
- 2.5.6. Finalidad u objeto social
- 2.5.7. Duración
- 2.5.8. Reparto de utilidades y pérdidas
- 2.5.9. Órganos societarios
  - 2.5.9.1. Órgano supremo
  - 2.5.9.2. Órgano de administración
  - 2.5.9.3. Órgano de vigilancia

UNIDAD III. Requisitos de Formalización de la sociedad mercantil, su irregularidad y nulidad

Competencia:
Analizar los requisitos de constitución de una sociedad mercantil, para identificar las consecuencias de su inobservancia, basado en el análisis de un acta constitutiva y la norma, con una actitud reflexiva y de cooperación jurídica.

Contenido: **Duración:** 3 horas

3.1. Instrumentalización y protocolización de la sociedad mercantil
- 3.1.1. Escritura ante Notario Público
- 3.1.2. Póliza ante Corredor Público
- 3.1.3. Requisitos formales

3.2. Inscripción ante el Registro Público de Comercio
- 3.2.1. Sistema Integral de Gestión Registral
- 3.2.2. Folio Mercantil

3.3. Sociedades mercantiles irregulares
3.4. Nulidad de las sociedades mercantiles

UNIDAD IV. Tipos societarios y sus características particulares

Competencia:
Examinar los diversos tipos societarios, mediante el examen de las características y particularidades de cada sociedad que contempla la Ley General de Sociedades Mercantiles y otras legislaciones, para establecer sus diferencias y similitudes en cuanto a sus órganos sociales, con actitud de análisis y reflexión jurídica.

Contenido: **Duración:** 20 horas

4.1. La sociedad anónima
- 4.1.1. Reseña histórica
- 4.1.2. Concepto

4.2. Características y particulares
- 4.2.1. Denominación social
- 4.2.2. Capital social
  - 4.2.2.1. Acciones
  - 4.2.2.2. Tipos o clasificación de las acciones

4.3. Órganos societarios
- 4.3.1. Asambleas
  - 4.3.1.1. Asambleas generales (ordinarias y extraordinarias)
  - 4.3.1.2. Asambleas especiales
  - 4.3.1.3. Requisitos legales de las asambleas
    - 4.3.1.3.1. Convocatoria
    - 4.3.1.3.2. Quorum
    - 4.3.1.3.3. Orden del día
    - 4.3.1.3.4. Actas de asambleas
    - 4.3.1.3.5. Sistema de publicaciones de la secretaria de economía
- 4.3.2. Órgano de Administración, gestión y representación
  - 4.3.2.1. Administrador único
  - 4.3.2.2. Consejo de administración
  - 4.3.2.3. Representación legal
- 4.3.3. Órgano de vigilancia
  - 4.3.3.1. Comisario
  - 4.3.3.2. Funciones

4.4. Subtipos de la sociedad anónima
- 4.4.1. Sociedad anónima promotora de inversión

4.4.2. Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil
4.4.3. Sociedad Anónima Bursátil
4.5. La Sociedad de responsabilidad limitada
4.5.1. Breve reseña histórica
4.5.2. Concepto
4.6. Características y particularidades
4.6.1. Denominación y razón social
4.6.2. Capital social
4.6.3. Partes Sociales y sus características
4.7. Órganos societarios
4.7.1. Órgano supremo
4.7.2. Asambleas y requisitos legales
4.7.2.1. Convocatoria y forma de publicación
4.7.2.2. Quorum
4.7.2.3. Orden del día
4.7.2.4. Actas de Asambleas
4.7.2.5. Sistema de Publicaciones de la secretaria de economía
4.8. Órgano de administración, gestión y representación
4.8.1. Gerente único
4.8.2. Consejo de gerentes
4.9. Órgano de vigilancia
4.9.1. Comisario
4.9.2. Funciones
4.10. La Sociedad por acciones simplificada
4.10.1. Concepto
4.10.2. Sociedad unipersonal
4.10.3. Características y particularidades
4.10.4. Forma electrónica de constitución
4.10.5. Capital social
4.11. Órganos societarios
4.11.1. Asambleas
4.11.2. Órgano de administración, gestión y representación
4.11.3. Órgano de vigilancia
4.12. La sociedad cooperativa
4.12.1. El cooperativismo en México
4.12.2. Concepto de sociedad cooperativa
4.12.2.1. Sociedad cooperativa de producción
4.12.2.2. Sociedad cooperativa de consumo

4.12.2.3. Sociedad cooperativa de préstamo y ahorro
4.12.3. Características y particulares
4.12.3.1. Denominación social
4.12.3.2. Capital social
4.12.3.3. Certificados de aportación
4.12.4. Órganos societarios
4.12.5. Asambleas de socios cooperativistas
4.12.6. Órgano de administración, gestión y representación
4.12.7. Consejo de administración
4.12.8. Representación legal
4.12.9. Consejo de vigilancia
4.12.10. Comisiones
4.13. Sociedades mercantiles en desuso
4.13.1. Sociedad en nombre colectivo
4.13.2. Sociedad en comandita simple
4.13.3 Sociedad en comandita por acciones

UNIDAD V. Disolución, liquidación, transformación, escisión y fusión de sociedades mercantiles

Competencia:
Diferenciar los conceptos de la disolución, liquidación, transformación, escisión y fusión de las sociedades mercantiles, examinando sus características, para identificar sus requisitos de procedencia, con una postura crítica de respeto y sensibilidad jurídica.

Contenido: **Duración:** 3 horas

5.1. Conceptos
5.2. Causas

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Diferenciación entre reunión y asociación	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica 2. A partir de la lectura previa sobre reunión y asociación realiza un análisis. 3. Identifica las diferencias entre cada uno de los conceptos 4. Participa en el debate grupal sobre la distinción entre reunión y asociación. 5. Recibe retroalimentación. 6. Analiza los ejemplos brindados por e identifica si se trata del ejercicio del derecho de reunión o asociación 7. Elabora y entrega reporte para ser evaluado.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 9o) • Jurisprudencia • Doctrina • Material didáctico	1 hora
2	Modalidades del derecho de asociación	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica 2. A partir de la lectura previa sobre el derecho de asociación realiza un análisis sobre sus modalidades. 3. Revisa los ejemplos brindados 4. Identifica las modalidades del derecho de asociación 5. Participa en el debate grupal sobre las modalidades del derecho de asociación. 6. Recibe retroalimentación. 7. Elabora y entrega reporte para ser evaluado.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 9o) • Jurisprudencia • Doctrina • Material didáctico	2 horas

3	Limitaciones, restricciones y suspensión del derecho de asociación.	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica 2. A partir de la lectura previa sobre el derecho de asociación realiza un análisis sobre las causas que justifican las limitaciones restricciones y suspensiones del derecho de asociación 3. Revisa los ejemplos brindados. 4. Identifica las causas de la limitación, restricción y suspensión del derecho de asociación 5. Participa en el debate grupal. 6. Recibe retroalimentación. 7. Elabora y entrega reporte para ser evaluado.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 9o) • Jurisprudencia • Doctrina • Material didáctico	2 horas
UNIDAD II				
4	Las distintas formas asociativas en el derecho mexicano	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica 2. A partir de la lectura previa sobre las distintas formas asociativas reguladas por el derecho vigente realiza un análisis. 3. Identifica las diferencias entre cada una de las figuras asociativas 4. Participa en el debate grupal sobre la distinción entre cada una de las formas asociativas. 5. Recibe retroalimentación. 6. Revisa los ejemplos brindados 7. Elabora y entrega reporte para ser evaluado.	• Código Civil • Ley General de Sociedades Mercantiles • Ley General de Sociedades Cooperativas • Doctrina	2 horas
5	La Empresa como una forma de asociación mercantil y su clasificación	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica	• Doctrina • Acuerdo sobre la Estratificación de la empresa en México, Secretaría de Economía	2 horas

		2. A partir de la lectura previa sobre empresa y su clasificación realiza un análisis. 3. Identifica los elementos de la empresa 4. Participa en el debate grupal sobre la empresa y su función socioeconómica. 5. Revisa los ejemplos brindados 6. Participa en el debate grupal. 7. Recibe retroalimentación. 8. Elabora y entrega reporte para ser evaluado.	• Páginas o sitios web: o MiPymes México o Secretaria de Economía o Empresas Bimbo, y Femsa.	
UNIDAD III				
6	Constitución de una sociedad mercantil ante Notario Público y Corredor Público	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica. 2. Realiza un análisis de los requisitos legales para llevar a cabo la constitución de una sociedad mercantil. 3. Analiza ejemplos presentados por el docente y observa la importancia del cumplimiento de la debida constitución de la sociedad mercantil. 4. Elabora un documento constitutivo y póliza que atienda los requisitos señalados en las disposiciones legales. 5. Recibe retroalimentación. 6. Elabora su reporte final para su entrega	• Ley General de Sociedades Mercantiles. • Ley Federal de Correduría Pública. • Ley del Notariado para el Estado de Baja California. • Material didáctico.	2 horas
7	Procedimiento de inscripción ante el Registro Público de Comercio y la obtención del folio mercantil	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica. 2. Realiza un análisis del procedimiento de inscripción de la constitución de una sociedad	• Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California. • Plataforma SIGER	2 horas

		mercantil ante el Registro Público de Comercio y la obtención del folio mercantil. 3. Realiza un diagrama de flujo con el procedimiento 4. Recibe retroalimentación docente 5. Elabora su reporte final para su entrega		
UNIDAD IV				
8	Diferenciación de tipos sociales	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica. 2. A partir de las lecturas previas sobre cada tipo social realiza un análisis. 3. Identifica las particularidades de cada tipo social y después del análisis de cada uno, integrarlas en la Tabla Comparativa de Tipos Sociales. 4. Participa en el debate grupal sobre las particularidades y distinción de los tipos sociales. 5. Recibe retroalimentación. 6. Revisa e identifica las particularidades de cada tipo social y sus diferencias en casos prácticos proporcionados. 7. Integra la información resultante de todos los tipos sociales en la Tabla Comparativa de Tipos Sociales y entrega para su evaluación.	• Ley General de Sociedades Mercantiles • Ley General de Sociedades Cooperativas • Legislación Societaria aplicable • Jurisprudencia • Doctrina • Material didáctico	2 horas
UNIDAD V				
9	Identificación de conceptos de disolución, liquidación,	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 9o)	1 hora

	transformación, escisión y fusión de las sociedades mercantiles	2. A partir de la lectura previa sobre los diversos conceptos previstos por el derecho vigente realiza una diferenciación de estos. 3. Realiza una tabla comparativa de las diversas formas de terminación de las sociedades mercantiles 4. Participa en el debate grupal sobre las particularidades y distinción de las formas de terminación de las sociedades mercantiles 5. Recibe retroalimentación. 6. Revisa los ejemplos brindados por e identifica las formas de terminación de las sociedades mercantiles 7. Elabora y entrega reporte para ser evaluado.	• Legislación Mercantil aplicable • Jurisprudencia • Doctrina • Material didáctico	

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Preparación de materiales didácticos
- Debate
- Preparación de casos
- Discusión guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Reportes de lectura
- Investigación documental
- Análisis y estudio de casos
- Debate
- Trabajo colaborativo e inclusivo

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….50%
- Prácticas de taller……..….10%
- Caso práctico 1…….....20%
- Caso práctico 2…….…..20%

Total……..…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Barrera, J. (2007). *Conceptos y requisitos de la sociedad en derecho mexicano*. UNAM. [clásica]

Barrera, J. (2008). *Instituciones de Derecho Mercantil* (2da ed.). Porrúa. [clásica]

Castrillón y Luna, V. M. (2016). *Ley General de Sociedades Mercantiles Comentada*. (8a ed.) Porrúa, [clásica]

Castrillón y Luna, V. M. (2017). *Sociedades Mercantiles.* (6ta ed.) Porrúa. [clásica]

Cervantes, R. (2007). *Derecho Mercantil. Primer curso*. (4ta ed.). Porrúa. [clásica]

De la Cruz, A. (2017). *Elementos básicos de derecho mercantil*. (14a ed.) Cátedra. [clásica]

De Pina, R. (1971). *Tratado de Sociedades Mercantiles. (*4ta ed.) Porrúa. [clásica]

García, I. (2013). Artículo 9 Constitucional. Derecho de asociación y reunión, en E. Ferrer Mac-Gregor, J. Caballero y C. Steiner (Coords.), *Derechos Humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, (Tomo II.). (pp. 1207-1236). SCJN/UNAM/Konrad Adenauer Stifung.

León, S. H., (2018) *SAS, sociedad por acciones simplificada, estudio teórico práctico*. Tirant Lo Blanch. [clásica]

López, N. (2022) *Introducción al estudio del derecho societario.* UABC y Mc-Graw Hill.

Mantilla, R. L. (2015). *Derecho mercantil, Introducción y conceptos fundamentales. Sociedades*, (29a ed.). Porrúa. [clásica]

Paredes, L. E. & Meade, O. (2016) *Derecho Mercantil. Parte General y Sociedades*. Grupo editorial Patria.

Rodríguez, J. (2001) *Curso de derecho mercantil*. (25a ed.) [clásica]

Tena, F. de J., (2010) *Derecho Mercantil Mexicano. (*22a ed.) Porrúa. [clásica]

Leyes:

Complementarias

Almanza, L. (2018). *Ven desuso en sociedades mercantiles*. Reforma. https://reforma.vlex.com.mx/vid/ven-desuso-sociedades-mercantiles-194928871 [clásica]

Bermejo Vera, J. (1995). La dimensión del derecho de asociación. *Revista de Administración Pública*, Núm. 136, enero-abril. [clásica]

Hurtado, J, y Arellano-Ríos, A. (2019). El derecho de asociación y reunión en México: una revisión constitucional, pp. 51-73, *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, junio 2011, 13(1), pp. 55-56, en https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/1507

Lorenzana, D. (2018). *Formas jurídicas en desuso: la sociedad personalista.h*ttps://www.pymesyautonomos.com/estructura-sicuetaria/formas-juridicas-en-desuso-la-sociedad-personalista [clásica]

Azqueta Díaz de Alda, A. (2017). El concepto de emprendedor: origen, evolución e introducción. en *Simposio Internacional El Desafío de Emprender en la Escuela del Siglo XXI* (21-39), Universidad de Sevilla. [clásica]

Cantú Rivera, H. (2021). Empresas y derechos humanos: ¿hacia una regulación jurídica efectiva, o el mantenimiento del status quo?, pp.313-354, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional,* vol. XIII, 2013, p. 326, en Redalyc, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=402740629007

González Correa, B. (2021). Las sociedades unipersonales en el derecho colombiano, Precedente. *Revista jurídica, Anuario jurídico* 2007, pp. 211-233, en https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/1439/1836

González Pequeño, F. (2018). ¿Sociedad Anónima o Sociedad de Responsabilidad Limitada? ¿Qué me conviene?, *Director Jurídico, Revista de Consulta y Orientación Legal,* http://www.directorjuridico.com/corporativo/%C2%BFsocieda

Código Civil Federal [CCF], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de enero de 2024, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm

Código de Comercio. [C.C.], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 28 de diciembre de 2023. (México).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024. (México).

Ley de Inversiones Extranjeras. [L.I.E.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 15 de junio de 2018. (México)

Ley de Nacionalidad. [L.N.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 23 de abril de 2012. (México).

Ley General de Sociedades Cooperativas [L.G.S.C.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 19 de enero de 2018. (México).

Ley General de Sociedades Mercantiles. [L.G.S.M.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 28 de diciembre de 2023. (México).

Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales. [R.A.U.D.R.S.], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de septiembre de 2016. (México).

d-anonima-o-sociedad-de-responsabilidad-limitada-%C2%BFque-me-conviene/ [clásica]

Guadarrama López, E. (2018). Nuevos perfiles de la legislación societaria mercantil, *Revista de Derecho Privado,* [S.I.], jan 2012. ISSN 2448-7902, en https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/view/8965/11015 [clásica]

Ramírez Martínez, A. (2017). La creación de la Sociedad por Acciones Simplificada: Análisis constitucional de este nuevo régimen en materia de Sociedades Mercantiles, Derecho global. *Estudios sobre derecho y justicia,* 2(6), 85-106. [clásica]

Soto Figueroa, M. (2019). *Sociedad por Acciones Simplificada. Estrategias empresariales.* Instituto Mexicano de Contadores Públicos. [clásica]

Pérez Escalona, S. (2004). *La asociación y el derecho de sociedades: notas para un debate.* pp. 79-98, Universidad de la Rioja. https://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero2/perez.pdf [clásica]

Quevedo Coronado, I. (2008). *Derecho Mercantil* (3ª ed.). [clásica]

Quintana Adriano, E. (2015). *Ciencia del derecho mercantil, Teoría, doctrina e instituciones*. (3ª ed.) Ed. Porrúa-UNAM. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, con especialidad o maestría en el área del derecho. Con experiencia docente de por lo menos dos años, debidamente probada, experiencia profesional probada en el ámbito empresarial o corporativo y/o en el ámbito mercantil. Ser una persona proactiva, responsable y comprometida con el aprendizaje significativo de las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Instituciones del Derecho Procesal Constitucional

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Procesal Constitucional

Equipo de diseño de PUA
Alejandro Sánchez Sánchez
Isaac de Paz González
Gloria Stephanie Esparza Puente

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje Instituciones del Derecho Procesal Constitucional proporciona el conocimiento normativo y procesal de los distintos medios de control constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros órganos no judiciales que le permitirá a las y los estudiantes distinguir las distintas categorías de defensa constitucional y de los derechos humanos. Se ubica en la etapa terminal con carácter obligatorio, forma parte del área de conocimiento Constitucional y tiene como requisito haber aprobado la unidad de aprendizaje de Derecho Procesal Constitucional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Desarrollar los procesos de los medios de control constitucional judicial y no judicial, mediante la técnica procesal adecuada y sistemática de análisis normativo y práctico para defender la supremacía constitucional y los derechos humanos, con actitud constructiva, imparcial y propositiva.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elabora el proceso y resolución de acción de inconstitucionalidad en todas sus etapas.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Medios de control judicial constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Competencia:
Examinar las partes, procedimiento y resoluciones de acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y precedentes judiciales por medio del análisis normativo y procesal para proponer una solución a un problema constitucional con actitud constructiva, imparcial e independiente.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Controversias constitucionales: Partes, demanda y tramitación
1.2. Acciones de inconstitucionalidad: Partes, demanda y tramitación
1.3. Declaración de inconstitucionalidad y precedente
1.4. Juicio de responsabilidad patrimonial del Estado

UNIDAD II. Los medios de control judicial electoral

Competencia:
Desarrollar los procedimientos y resoluciones de los medios de control electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por medio del análisis normativo y procesal para distinguir los distintos mecanismos de justicia electoral y garantizar los derechos político-electorales con actitud honesta, constructiva e imparcial.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Competencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
2.2. El juicio de revisión constitucional electoral
2.3. Juicio de nulidad electoral
2.4. Juicio para la protección de los derechos político-electorales

UNIDAD III. Mecanismos de control parlamentario

Competencia:
Elaborar el esquema de los mecanismos de control parlamentario para conocer sus fines y tramitación mediante la técnica legislativa prevista en las reglas constitucionales y de las cámaras, con actitud creativa, propositiva y honesta.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Comparecencias parlamentarias
3.2. Juicio de responsabilidad política
3.3. Juicio de supresión de la inmunidad procesal penal (desafuero)
3.4. Juicio político
3.5. Procedimientos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación

UNIDAD IV. Mecanismos de control no judicial

Competencia:
Desarrollar los procedimientos de queja ante los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos para explicar sus fines y resultados mediante las vías procesales previstas en la Constitución, tratados y leyes reglamentarias, con actitud constructiva, honesta y propositiva.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Quejas y procedimientos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos
4.2. Quejas y procedimientos ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos
4.3. Quejas y procedimientos ante la Comisión Nacional para prevenir la discriminación
4.4. Generalidades de las quejas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
4.5. Generalidades de las quejas ante los Comités de los Tratados de la ONU

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Elabora demanda de controversias constitucional	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Recibe caso de conflicto de competencias constitucionales. 3. Elabora demanda conforme a Ley Reglamentaria de la fracción I y II Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Internet • Computadora • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Reglamentaria de la fracción I y II Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Caso de estudio • Recursos bibliográficos	4 horas
2	Elabora demanda de acción de constitucionalidad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Recibe caso de conflicto de contradicción normativa. 3. Elabora demanda conforme a Ley Reglamentaria de la fracción I y II Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Internet • Computadora • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Reglamentaria de la fracción I y II Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Caso de estudio	4 horas
UNIDAD II				
3	Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Localiza dos resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 3. Identifica aspectos y argumentos constitucionales de cada una. 4. Explica al grupo.	• Internet • Computadora • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación Resoluciones de la Sala Superior • Ley General de sistemas de MetTecniMedios de	8 horas

		5. Recibe retroalimentación docente.	Impugnación en Materia electoral	
UNIDAD III				
4	Simulacro de juicio político	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla esquema procesal. 3. Define partes intervinientes. 4. Lleva a cabo las etapas y resolución. 5. Recibe retroalimentación docente.	• Internet • Computadora • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos • Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	8 horas
UNIDAD IV				
5	Procedimiento de queja ante órgano internacional	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla esquema procesal conforme al tratado pertinente. 3. Elabora resolución. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Internet • Computadora • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Tratados internacionales aplicables. • Ley Orgánica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudios de caso
- Aprendizaje basado en investigación
- Aprendizaje basado en problemas
- Método de proyectos

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Foros
- Método de Proyectos
- Técnica expositiva
- Aprendizaje basado en investigación
- Aprendizaje basado en problemas
- Estudios de casos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales ……..…40%
- Trabajos y tareas ……30%
- Evidencia final …… ……30%
- (Elaboración de proceso y resolución)

  Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas	Complementarias
Benítez R. V. F., (2022). *Constitutional Courts as Mediators. Armed Conflict, Civil-Military Relations, and the Rule of Law in Latin America, International Journal of Constitutional Law*. Oxford. De la Mata Pizaña, F., Coello Garcés, C. y Guevara y Herrera, M. (2023). *Formularios de Justicia Electoral.* Tirant lo Blanch. De Paz González, I. y Aguilar Santibañez, R.D. (2023). *Avances procesales y de derechos humanos de omisiones legislativas mediante el juicio de amparo en México.* Ius Comitialis. De Paz González, I. y Bernal Ballesteros M.J. (2024). *Recomendaciones relevantes sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las comisiones de Derechos Humanos.* Tirant lo Blanch. Herrera García A. y Caballero González E. (2017). *Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.* Ley reglamentaria del Artículo 105 constitucional. Tirant lo Blanch. [clásica] Lustig D. y Weiler J. H. H. (2019). Judicial *review in the contemporary world-Retrospective and prospective: A rejoinder.* International Journal of Constitutional Law. Oxford. Pereida G. (2022). *Judges as equilibrists: Explaining judicial activism in Latin America.* Oxford. Sánchez Mendoza, D.C., Sánchez Mendoza, D. I y Sánchez Sánchez, A. (2021). *El incidente de suspensión en el amparo indirecto contra un acto de expropiación. Teoría y Práctica de un estudio de caso.* Porrúa.	Gil Rendón R. (2021). *El control Constitucional y los Derechos Humanos.* Tirant lo Blanch. Mora-Donato, C. (2009). *Instrumentos de control parlamentario*. Revista cuestiones constitucionales. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, con maestría o doctorado en Derecho, preferentemente con tres años de experiencia investigativa o práctica en medios de control judicial y no judicial en el ámbito constitucional mexicano e internacional. Con actitud positiva, responsable, honorable y que fomente el trabajo colaborativo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Electoral

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Mirna Elisa Bejarano Ahumada
David Camacho Frausto
Graciela Amezola Canseco

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito estudiar el marco jurídico del derecho electoral, así como los principios e instituciones administrativas y jurisdiccionales en materia electoral que existen en el ámbito federal y estatal del Estado mexicano. Lo que permite identificar el origen y evolución de la democracia, partidos políticos e instituciones electorales para reconocer los principios y derechos político electorales con la finalidad de asesorar a los diversos actores de los procesos electorales en el ejercicio de sus atribuciones. Se ubica en la etapa terminal, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Constitucional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar el derecho electoral a partir de la revisión del marco jurídico tanto local como internacional, así como el ámbito de competencia, integración y funcionamiento de las instituciones que intervienen con la finalidad de reconocer sus principios rectores y asesorar a los diversos actores de los procesos electorales en el ejercicio de sus atribuciones, con actitud crítica y constructiva.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Simulacro de un proceso electoral y portafolio que integre los documentos de creación de un partido político.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Marco teórico del derecho electoral

Competencia:
Analizar los orígenes, evolución de la democracia y marco jurídico electoral nacional e internacional por medio de los antecedentes históricos y fuentes del derecho electoral, para identificar las formas de participación ciudadana en el contexto actual sistema político y la normatividad aplicable, con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 2 horas

1.1. Democracia
- 1.1.1. Democracia representativa
- 1.1.2. Democracia participativa
- 1.1.3. Democracia inclusiva

1.2. Derecho Electoral
- 1.1.1. Fuentes del derecho electoral
- 1.1.2. Marco Constitucional y convencional

UNIDAD II. Derechos políticos-electorales
Competencia: Distinguir los diversos derechos político-electorales y los grupos en situación de vulnerabilidad a través de la revisión de la constitución, los tratados internacionales y el estudio de lineamientos y sentencias para identificar y justificar la aplicación de acciones afirmativas, con ética profesional y perspectiva de género y derechos humanos.
Contenido: **Duración:** 3 horas 2.1. Marco jurídico 2.2. Votar, ser votado, libre asociación 2.3. Personas y grupos en condición de vulnerabilidad 2.4. Acciones afirmativas en materia electoral

UNIDAD III. Autoridades electorales

Competencia:
Examinar las diversas autoridades en materia electoral, la integración y competencia para comprender su funcionamiento y atribuciones a través del análisis de la legislación aplicable, de forma metódica crítica.

Contenido: **Duración:** 4 horas

3.1. Antecedentes históricos
3.2. Autoridades administrativas
    3.2.1. Integración
    3.2.2. Competencia
3.3. Autoridades jurisdiccionales
    3.3.1. Integración
    3.3.2. Competencia
3.4. Autoridad penal electoral
    3.4.1. Integración
    3.4.2. Competencia
3.5. SCJN y la acción Inconstitucionalidad

UNIDAD IV. Principios democráticos

Competencia:
Categorizar los principios democráticos establecidos en la constitución y legislación electoral a través de la correcta interpretación para reconocer la importancia y aplicación en el sistema político mexicano, con actitud colaborativa, de cuidado, respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. De la función electoral
- 4.1.1. Principios explícitos
- 4.1.2. Principios implícitos

4.2. Igualdad
- 4.2.1. Formal
- 4.2.2. Sustantiva
- 4.2.3. Inclusiva

4.3. Equidad de género
4.4. Principio paritario

UNIDAD V. Partidos políticos y sistemas de partidos

Competencia:
Distinguir los antecedentes históricos de los partidos políticos y coaliciones en México, su creación, atribuciones y obligaciones a través del estudio de los diversos requisitos que se establecen en la normativa aplicable para dimensionar su importancia en la vida democrática nacional, de forma asertiva, ordenada y analítica.

Contenido: **Duración:** 3 horas

5.1. Noción conceptual
5.2. Antecedentes históricos de los partidos políticos en México
5.3. Sistema de partidos
    5.3.1. Financiamiento
    5.3.2. Prerrogativas
    5.3.3. Fiscalización
5.4. Coaliciones
    5.4.1. Coalición total
    5.4.2. Coalición parcial
    5.4.3. Coalición flexible

UNIDAD VI. Proceso electoral en el sistema político-electoral mexicano

Competencia:
Conceptualizar las etapas del proceso electoral por medio de la legislación aplicable para identificar su desarrollo, así como los actores que intervienen en este, de forma colaborativa, proactiva y enfoque a los derechos humanos.

Contenido: **Duración:** 6 horas

6.1. Etapas del proceso electoral
- 6.1.1. Preparación de la elección
- 6.1.2. Jornada electoral
- 6.1.3. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones
- 6.1.4. Dictamen y declaraciones de validez de la elección

UNIDAD VII. Violencia política de género

Competencia:
Distinguir entre sexo, género, identidad y autopercepción para reconocer las consecuencias tanto administrativas como penales de la violencia política de género mediante el análisis de sus conceptos, la legislación aplicable y sentencias relevantes, de forma reflexiva y con perspectiva de género.

Contenido: **Duración:** 3 horas

7.1. Marco conceptual
- 7.1.1. Sexo
- 7.1.2. Sexo asignado al nacer
- 7.1.3. Género
- 7.1.4. Identidad de género
- 7.1.5. Identidad personal
- 7.1.6. Autopercepción sexo-genérica

7.2. Transversalidad jurídica
7.3. Violencia política contra la mujer en razón de género

UNIDAD VIII. Delitos electorales

Competencia:
Distinguir los elementos de los delitos electorales por medio del análisis de la legislación aplicable y sentencias relevantes para su investigación, defensa y su resolución, de forma objetiva y ética.

Contenido: **Duración:** 5 horas

8.1. Sujetos activos
8.2. Sujetos pasivos
8.3. Alcances aplicativos

UNIDAD IX. Medios de impugnación en materia político-electoral

Competencia:
Distinguir el marco normativo y los principios rectores aplicables en los diversos medios de impugnación por medio del análisis de la legislación aplicable y sentencias relevantes para aplicarlos en su práctica jurídica, de forma asertiva y ética.

Contenido: **Duración:** 2 horas

9.1. Concepto
9.2. Reglas comunes de aplicación
9.3. Principios
9.4. Análisis de sentencia

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD V				
1	Creación partido político	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora documentos básicos para la creación del partido político. 3. Registra candidatos. 4. Entrega evidencia.	• Ley General de Partidos Políticos • Tecnologías de la información	12 horas
UNIDAD VI				
2	Jornada electoral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza el simulacro de jornada electoral con todo el material necesario.	• Ley General de instituciones y procedimiento electorales • Reglamento de elecciones • Tecnologías de la información	12 horas
UNIDAD VII				
3	Violencia política	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica una situación sobre violencia política. 3. Analiza la situación con apoyo de la legislación. 4. Emite conclusión.	• Protocolo de Atención a Violencia Política de Género • Tecnologías de la información	4 horas
UNIDAD VIII				
4	Denuncia por delitos electorales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora denuncia por delito electoral. 3. Entrega evidencia	• Ley General en Materia de Delitos Electorales • Tecnologías de la información	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..50%
- Tareas……..……10%
- Protocolo de prácticas...……20%
- Simulacro y portafolio..……..20%

Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Astudillo, C. (2020). *Derecho electoral mexicano.* Porrúa.

Andrade, E. (2022). *Manual de Derecho Electoral* (2da. ed.). Tirant lo Blanch.

Barboza, C. (2019). *Nociones históricas del derecho electoral en México: Introducción al régimen democrático.* Miguel Ángel Porrúa.

Burgueño, L. y Ramírez S. (2023). *Acciones afirmativas indígenas en Baja California.* Tirant lo Blanch

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM],* Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley General de Instituciones Políticas y Procesos Electorales.* Reformada, Diario Oficial de la Federación el 01 de enero de 2024. (México). *https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf*

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). *Ley General de Partidos Políticos.* Reformada, Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf [clásica]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). Ley General En Materia de Delitos. Electorales.

Complementarias

Casar, M. (2015). *Sistema político mexicano* (2da ed.). Oxford. [clásica].

Rabasa. E. (Coord.) (2023). *La defensa histórica de la Democracia. Pensadores y reflexiones*. Tirant lo Blanch.

Reformada, Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2021. (México)https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.* Reformada, Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 2023. (México) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSMIME.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1978). *Convención Americana sobre Derechos Humanos "pacto de San José"* https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf [clásica]

Lara, R. (Coord.). (2023). *La acción de inconstitucionalidad en materia electoral.* Tirant lo Blanch.

Instituto Nacional Electoral. (2017). Reglamento de Elecciones.https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento-de-Elecciones-01-03-18.pdf [clásica]

Naciones Unidades de los Derechos Humanos. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.* https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ciencias Políticas preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho electoral, así como experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica y que fomente el trabajo colaborativo de forma ética.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Internacional de los Derechos Humanos

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Internacional Público

Equipo de diseño de PUA
Laura Alicia Camarillo Govea
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Filiberto Eduardo R. Manrique Molina
Angélica María Burga Coronel
Luis Fernando Zepeda García

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de esta unidad de aprendizaje es conocer el marco internacional de los derechos humanos, sus antecedentes y evolución, así como los diversos sistemas de protección regional y revisión de sus casos, con una conciencia profunda y responsable de la importancia de la protección de los derechos en una sociedad democrática. Su utilidad reside en que permitirá a las y los estudiantes adquirir habilidades para la defensa de los derechos humanos en sede supranacional. Se imparte en la etapa terminal con carácter obligatorio y pertenece al área de conocimiento Internacional. Tiene como requisito haber acreditado la asignatura Derecho Internacional Público.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los estándares de interpretación de los derechos humanos estipulados en los instrumentos internacionales, mediante el estudio de las doctrinas, tratados y jurisprudencias, explorando el marco teórico y el corpus juris del derecho internacional de los derechos humanos, para comprender el funcionamiento de los sistemas de protección, con una actitud ética y sentido de responsabilidad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Resolución de casos hipotéticos sobre presuntas violaciones a derechos humanos en el marco del derecho internacional de los derechos humanos mediante un simulacro de procedimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Conceptos preliminares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Competencia:
Explicar el origen, conceptos básicos y fundamentos del derecho internacional de los derechos humanos mediante el estudio de sus fuentes para comprender el funcionamiento de la protección internacional de los derechos humanos, con actitud ordenada, reflexiva y responsable.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Antecedentes históricos de los Derechos Humanos en el contexto internacional
1.2. Concepto de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos
1.3. El principio de subsidiariedad
1.4. La persona en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos
1.5. Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos
    1.5.1. Tratados internacionales en materia de derechos humanos
    1.5.2. Jurisprudencia internacional
    1.5.3. Doctrina internacional
    1.5.4. Principios generales del derecho internacional
    1.5.5. Costumbre internacional
1.6. Responsabilidad internacional de los Estados
1.7. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

UNIDAD II. Protección de los derechos humanos en el ámbito universal

Competencia:
Explicar el funcionamiento de los sistemas de protección de derechos humanos en el ámbito universal mediante el estudio de las funciones y resoluciones que emanan del sistema universal de protección de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para comprender el sistema universal de derechos humanos, con actitud ordenada y responsable.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Tratados internacionales de la ONU
2.2. Comités de Derechos Humanos de la ONU
- 2.2.1. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 2.2.2. Comité de Derechos Humanos
- 2.2.3. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
- 2.2.4. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- 2.2.5. Comité contra la Tortura
- 2.2.6. Comité de los Derechos del Niño
- 2.2.7. Comité de los Derechos de los Trabajadores
- 2.2.8. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- 2.2.9. Comité sobre todas las Formas de Desaparición Forzada

2.3. Comunicaciones individuales
2.4. Observaciones generales
2.5. Observaciones finales
2.6. Consejo de Derechos Humanos
- 2.6.1. Examen Periódico Universal
- 2.6.2. Procedimientos especiales
  - 2.6.2.1. Temáticos
  - 2.6.2.2. Estados

UNIDAD III. Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Competencia:
Analizar la estructura orgánica y normativa del Sistema Interamericano de Derechos Humanos a través del estudio de sus procedimientos y resoluciones para la protección y promoción de los derechos humanos con actitud ordenada y responsable

Contenido: **Duración:** 10 horas

3.1. La Organización de los Estados Americanos
- 3.1.1. Estructura
- 3.1.2. La Carta de la OEA

3.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos
3.3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- 3.3.1. Relatorías
- 3.3.2. Visitas *in loco*
- 3.3.3. Peticiones individuales
- 3.3.4. Medidas cautelares

3.4. Corte Interamericana de Derechos Humanos
- 3.4.1. Competencias
  - 3.4.1.1. Consultiva
  - 3.4.1.2. Contenciosa
  - 3.4.1.3. Medidas provisionales
- 3.4.2. Reparación integral

3.5. Control de convencionalidad
- 3.5.1. Concentrado
- 3.5.2. Difuso

UNIDAD IV. Sistema Europeo de Derechos Humanos

Competencia:
Analizar la estructura orgánica y normativa del Sistema Europeo de Derechos Humanos a través del estudio de sus procedimientos y resoluciones para la protección y promoción de los derechos humanos con actitud ordenada y responsable

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Unión Europea
4.2. Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
4.3. Tribunal Europeo de los Derechos Humanos
    4.3.1. Competencias
        4.4.1.1.
4.4. Jurisprudencia del Tribunal Europeo
4.5. Protocolos adicionales del Convenio Europeo

UNIDAD V. Sistema Africano de Derechos Humanos

Competencia:
Analizar la estructura orgánica y normativa del Sistema Africano de Derechos Humanos a través del estudio de sus procedimientos y resoluciones para la protección y promoción de los derechos humanos con actitud ordenada y responsable

Contenido: **Duración:** 2 horas

5.1. Carta africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos
5.2. Comisión Africana de Derechos Humanos
5.3. Corte Africana de Derechos Humanos

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Aplicación de los conceptos básicos del derecho internacional en un caso de estudio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre los conceptos del derecho internacional de los derechos humanos. 3. Analiza la información recabada 4. Identifica el funcionamiento de la protección internacional de los derechos humanos en un ejemplo práctico proporcionado. 5. Elabora reporte 6. Socializa el conocimiento con las y los compañeros 7. Recibe retroalimentación docente. 8. Entrega para su evaluación	● Investigación documental previa a la sesión ● Caso de estudio ● Bibliografía	4 horas
UNIDAD II				
2	Estudio de caso relacionado con el Sistema Universal de Derechos Humanos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre el Sistema Universal de Derechos Humanos. 3. Analiza el caso de estudio proporcionado por su docente 4. Identifica el funcionamiento del Sistema Universal de Derechos Humanos.	● Investigación documental previa a la sesión ● Caso de estudio ● Bibliografía	8 horas

		5. Da solución al caso y elabora reporte 6. Socializa el conocimiento con las y los compañeros 7. Recibe retroalimentación docente. 8. Entrega para su evaluación		
UNIDAD III				
3	Creación de una línea de Tiempo de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos vs México	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y cómo sus sentencias han impactado en la protección de los derechos humanos en México. 3. Analiza la información recabada. 4. Identifica la relevancia de estos casos para el sistema nacional e internacional de derechos humanos. 5. Elabora tu línea de tiempo. 6. Socializa el conocimiento con las y los compañeros. 7. Recibe retroalimentación docente. 8. Entrega para su evaluación	● Investigación de jurisprudencia previa a la sesión ● Casos contenciosos en México ● Bibliografía	4 horas
4	Simulacro de la Corte Interamericana	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la sesión realiza una investigación documental sobre el procedimiento contencioso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 3. Analiza la información recabada	● Investigación documental previa a la sesión ● Caso de estudio ● Bibliografía	16 horas

		4. Identifica el funcionamiento de la protección internacional de los derechos humanos en un caso hipotético de presuntas violaciones a derechos humanos 5. Elabora un memorial y entrega para su evaluación 6. Presenta oralmente sus argumentos de defensa y réplica y dúplica respectivamente. 7. Recibe retroalimentación docente.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Lectura guiada
- Análisis de sentencias
- Estudios de casos
- Discusión guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Controles de lectura
- Resolución de casos concretos
- Simulacros de la Corte Interamericana
- Exposiciones
- Debates
- Ejercicios prácticos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..... 40%
- Actividades extraclase…….. 10%
- Exposiciones…….…….... 10%
- Simulacros…….…….. 40%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Bou Franch, V. y Castillo Daudí, M. (2014). *Derecho Internacional de los derechos humanos y Derecho internacional humanitario.* Tirant Lo Blanch [clásica]

Cancado, A. (2021) *Derecho internacional de los derechos humanos*. Porrúa

Castañeda, M. (2015). *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional*. CNDH. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Libro_DerInternacionalRecepcionNacional2aed.pdf [clásica]

Castillo, M. (2006). *Derecho internacional de los derechos humanos.* Tirant Lo Blanch. [clásica]

Castillo Daudí, M., y Bou Franch, V. (2010). *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos* (2.ª ed.). Tirant lo Blanch.

Felder, F. Davy, L. Kayess R. (2022). *Disability Law and Human Rights: Theory and Policy*. Palgrave Macmillan.

Mazzeschi, R. (2021). *International Human Rights Law*, Springer.

O´Donnel, D. (2012). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos: normativa, jurisprudencia y doctrina de los Sistemas Universal e Interamerican*o. ONU.

Complementarias

Camarillo, L., y Rosas, E. (2016). El control de convencionalidad como consecuencia de las decisiones judiciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (64), 127-160. https://www.iidh.ed.cr/es/component/content/article/revista-iidh-edicion-64?catid=10:revista-iidh&Itemid=101

Camarillo L. (2018). Acceso directo del individuo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tirant Lo Blanch.

Kittichaisaree, K. (2020) International Human Rights Law and Diplomacy, Principles of International Law series. Edward Elgar Publishing Ltd

Macbeth, A. Nolan, J. Rice, S. (2022). International Human Rights Law. Oxford.

Martín, C. (2004). Derecho internacional de los derechos humanos, Universidad iberoamericana. Fontamara. [clásica]

López Guerra, L. (2021). Protección multinivel de los derechos humanos. Palestra.

Rousset A., Camarillo, L. (2021). Proteger y reparar: aportes de la jurisdicción interamericana. Libro homenaje al Profesor Emérito Sergio García Ramírez. Editorial UABC.

Villán, C. (2007). Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Editorial Trotta. [clásica]

https://hchr.org.mx/publicaciones/derecho-internacional-de-los-derechos-humanos-normativa-jurisprudencia-y-doctrina-de-los-sistemas-universal-e-interamericano/ Pietro, P. (2023) *Introduction to international human rights law*, Springer.	

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, preferentemente con maestría o doctorado en áreas afines, con experiencia mínima de dos años en docencia y conocimientos especializados en Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Ser una persona responsable, crítica y honesta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Procesal Administrativo

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Fiscal

Equipo de diseño de PUA
Cesia Trinidad Ramales
Elias Campos Vergara
Nina Alejandra Martínez Arellano
Alejandra Ríos Morales

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje es evaluar los principios que regulan el procedimiento administrativo para producir, emitir y ejecutar los actos administrativos y proveer las herramientas jurídicas que permitan formular una defensa adecuada. Permitirán a las y los estudiantes combatir las deficiencias de los actos administrativos. Se ubica en la etapa terminal, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Fiscal Administrativo. Para cursar la unidad de aprendizaje es necesario que previamente las y los estudiantes cursen y acrediten la asignatura de Derecho Fiscal.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Evaluar los principios del procedimiento administrativo por medio del análisis de la normatividad jurídica aplicable y los criterios jurisprudenciales para lograr las formalidades esenciales del procedimiento, con actitud responsable, transparente, justa y honesta.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elaborar un portafolio de evidencias de los diferentes tipos de procedimientos administrativos que siguen las diferentes autoridades y dependencias gubernamentales y medios de defensa.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Antecedentes de la administración de justicia en materia administrativa

Competencia:
Examinar la organización y competencia de los órganos jurisdiccionales administrativos por medio del análisis de la normatividad vigente y aplicable con el fin de centrarse en el funcionamiento y atribuciones de los tribunales, con actitud reflexiva y participativa.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Antecedentes históricos de la justicia administrativa
1.2. El contencioso administrativo federal y estatal en la Constitución de 1917
1.3. Nacimiento, evolución, organización y competencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
1.4. Nacimiento, evolución, organización y competencias del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
1.5. Reseña histórica sobre la evolución de los medios de impugnación en el derecho administrativo

UNIDAD II. Procedimiento administrativo en México

Competencia:
Analizar la nulidad y anulabilidad de los actos administrativos para el conocimiento de las consecuencias jurídicas por medio de la interpretación de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, con análisis crítico y responsabilidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Principios generales del procedimiento administrativo. Legalidad y validez del acto administrativo
2.2. La nulidad y anulabilidad del acto administrativo
2.3. La extinción del acto administrativo
2.4. Clasificación de los actos administrativos a nivel federal, local y municipal
2.5. Diferencia entre procedimiento y proceso
2.6. El recurso administrativo

UNIDAD III. El juicio contencioso administrativo

Competencia:
Examinar el juicio contencioso administrativo, sus partes que lo integran, mediante el análisis de la legislación administrativa, para construir argumentos jurídicos determinan la controversia, con pensamiento crítico, asertivo y responsable.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Nociones generales
- 3.1.1. Pretensión procesal administrativa
- 3.1.2. Las partes
- 3.1.3. De la capacidad en el juicio contencioso administrativo
- 3.1.4. Legitimación
- 3.1.5. De la representación
- 3.1.6. Improcedencia
- 3.1.7. Sobreseimiento
- 3.1.8. Plazos y notificaciones

3.2. Demanda, Contestación, Ampliación
- 3.2.1. De las pruebas
- 3.2.2. Sujetos de prueba
- 3.2.3. Objeto de prueba
- 3.2.4 Medios de prueba y su valoración
- 3.2.5 Alegatos y cierre de instrucción

3.3. Incidentes
- 3.3.1. De previo y especial pronunciamiento
- 3.3.2 Tramitación
- 3.3.3 Medidas cautelares

3.4. Sentencia
- 3.4.1 Requisitos y efectos de la sentencia
- 3.4.2 Cumplimiento y aclaración de sentencia

UNIDAD IV. Juicio sumario y juicio en línea

Competencia:
Analizar las diferentes vías de tramitación del juicio sumario y juicio en línea, sus generalidades, a través del estudio doctrinal, legislativo y jurisprudencial, a efecto de identificar los medios probatorios, su notificación, e impugnación de sentencias, con pensamiento crítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. Juicio en vía sumaria
4.2. Generalidades
4.3. Procedencia
4.4. Tramitación
4.5. Juicio en línea
4.6. Pruebas
4.7. Notificaciones
4.8. Impugnación de sentencias

UNIDAD V. Recursos procesales

Competencia:
Analizar los recursos procesales que pueden ser interpuestos, mediante el uso de la legislación y los criterios jurisprudenciales aplicables para brindar soluciones jurídicas a los casos concretos en materia administrativa, con pensamiento crítico, objetivo e integral.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Definición
- 5.1.2. Naturaleza de los recursos
- 5.1.3. Clasificación

5.2. El recurso en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
5.3. Recursos administrativos regulados en otros ordenamientos administrativos federales
5.4. Recursos administrativos regulados en otros ordenamientos administrativos locales
5.5. Recurso en contra de multas administrativas
5.6. Recurso en contra de autoridades locales

UNIDAD VI. Juicio de lesividad

Competencia:
Analizar los principios rectores del juicio de lesividad, las partes que lo integran, así como la sentencias que se emiten en el juicio de esa naturaleza, mediante el uso de la legislación y los criterios jurisprudenciales aplicables para brindar soluciones jurídicas a los casos concretos en materia administrativa, con pensamiento crítico, objetivo y responsable.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. Concepto
6.2. Principios rectores del juicio de lesividad
6.3. De las partes en el juicio de lesividad
6.4. Juicio de lesividad
6.5. Sentencia

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Introducción al estudio de la administración de justicia en materia administrativa	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Investiga de forma individual los antecedentes del Derecho Administrativo. 3. Resumen tomando en consideración los aspectos más relevantes. 4. Crea una cronología ilustrada. 5. Socializa el conocimiento. 6. Recibe retroalimentación docente.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Dispositivos electrónicos • Bibliografía • Legislación vigente	5 horas
UNIDAD II				
2	De la nulidad y anulabilidad del acto administrativo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual investiga y clasifica la nulidad y anulabilidad del acto administrativo. 3. Elabora un cuadro comparativo tomando en consideración los puntos anteriores. 4. Lleva a cabo retroalimentación con las y los compañeros 5. Reciba retroalimentación docente. 6. Integra evidencia a la carpeta.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislación vigente • Dispositivos electrónicos	6 horas

UNIDAD III				
3	De las partes que integran el Juicio Contencioso Administrativo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos en el que desarrollan las partes que integran el juicio contencioso administrativo. 3. Elaborar un cuadro sinóptico. 4. Lleva a cabo retroalimentación con las y los compañeros 5. Reciba retroalimentación docente. 6. Integra evidencia a la carpeta.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislación vigente • Dispositivos electrónicos	6 horas
UNIDAD V				
4	Diferencias entre el juicio sumario y juicio en línea	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual investiga en la legislación vigente en qué consiste el juicio sumario y juicio en línea. 3. Crea cuadro comparativo con los elementos que se señalan en el punto anterior. 4. Integra evidencia a la carpeta.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislación vigente. • Dispositivos electrónicos	4 horas
UNIDAD IV				
5	Recursos procesales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual realizará un estudio de caso, en el que identificará si el recurso es promovido en materia federal o local. 3. Socializa el conocimiento	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislación vigente • Dispositivos electrónicos	6 horas

		4. Comparte tu reflexión con las y los compañeros. 5. Recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD IV				
6	Juicio de lesividad	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para identificar las partes que integran el juicio de lesividad. 3. Elabora un mapa mental donde integres las partes que integran el juicio de lesividad. 4. Presenta tu mapa mental al grupo 5. Realiza retroalimentación con las y los compañeros. 6. Recibe retroalimentación docente.	• Acceso a internet • Computadora • Cuaderno • Marcatextos • Bibliografía • Legislación vigente • Dispositivos electrónicos	5 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria
- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos (mapas conceptuales, mapas mentales, entre otros).
- Herramientas digitales

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

-Exámenes parciales……60%
- Prácticas de taller……30%
- Portafolio de evidencias…….10%
Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cámara de Diputados LXV Legislatura. (2024). *Cámara de Diputados LXV Legislatura.* https://web.diputados.gob.mx/inicio

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley Federal del procedimiento administrativo*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). *Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos.* https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo5.pdf [clásica].

Carpizo, J. (2010). *Derecho constitucional.* Porrúa. [clásica]

González, J. (2007). *Derecho Procesal Administrativo mexicano.* Porrúa. [clásica]

H. Congreso del Estado de Baja California. (2004). *Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California.* https://www.seseabc.gob.mx/Leyes/LeyDelProcedimientoActosAPBC.pdf [clásica]

H. Congreso del Estado de Baja California. (2021). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Baja California.* *https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoP*

Complementarias

Argentina.gob.ar. (2024). *Biblioteca Electrónica de Ciencias y Tecnología*. https://biblioteca.mincyt.gob.ar/

Becerra, J. (2023). *El cobro directo de créditos fiscales en México. Un análisis desde la perspectiva del debido procedimiento, la garantía de audiencia, el principio de inmediatez. El mínimo vital y la progresividad de los derechos del contribuyente.* Tirant lo Blanch.

Gobierno de México. (2024). *Gobernación. Secretaría de Gobernación*. https://www.gob.mx/segob

González, A. (2022). *Derecho Administrativo en tiempos pos-covid,* Burgoa Editores S.A.S.

Vargas, J. (2021). *Los Nuevos Retos del Derecho Administrativo ante la Pandemia,* Burgoa Editores S.A.S.

arlamentario/Leyes/TOMO_I/20211206_LEYORGPE.PDF

Martínez, R. (2021). *Derecho Administrativo primer curso*, México.https://libcon.rec.uabc.mx:6279/reader/derecho-administrativo-primer-curso?location=1

Lambert, A. (2020). *Contributing to crashes: Applying tort principles to certain faa proceedings. Administrative Law Review*, *72*(1), 1–26. https://www.jstor.org/stable/27176752

Pérez, A. (2003). *Teoría general del acto administrativo*. Porrúa. [clásica]

Ramírez, I. (2024). Derecho procesal administrativo. Flores editores.

Ruiz, M. (2022). *Los retos del derecho administrativo en contextos ordinarios y extraordinarios. Una visión de la juventud iberoamericana.* Artificios, México.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con grado de maestría a fin con el programa de unidad de aprendizaje a impartir, con dominio en la función pública y/o como servidor público con experiencia profesional en el área administrativa, así como con experiencia en docencia mínima de dos años, con actitud proactiva, crítica analítica, y empática con los problemas actuales de la comunidad estudiantil. Además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Procesal Mercantil

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Martha Patricia Borquez Domínguez
Víctor Hugo Saldaña Guevara
Mauricio Iván Vargas Mendoza

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje es evaluar los principios que regulan el procedimiento mercantil para producir, emitir y ejecutar los actos de comercio y proveer las herramientas jurídicas que permitan formular una defensa adecuada. Permitirán a las y los estudiantes combatir las deficiencias de los actos mercantiles. Se ubica en la etapa Terminal, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Mercantil.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Formular argumentos basados en los principios e instituciones de la norma jurídica en materia de derecho procesal mercantil vigente mediante el estudio de las diferentes etapas procesales y los diversos juicios mercantiles, con la finalidad de establecer acciones que permitan apoyar los actos de comercio, con humanismo, valor jurídico y honestidad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elabora demandas mercantiles, identificando las diversidades de los tipos de juicios que se presentan (juicio ordinario, juicio especial, juicio ejecutivo, juicio oral), aplicando las normas jurídicas vigentes.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Normatividad aplicable al proceso mercantil en el sistema jurídico mexicano

Competencia:
Analizar la importancia de las diversas legislaciones que se presentan en el ámbito del derecho procesal mercantil, para estar en posibilidad de resolver adecuadamente las controversias respecto a los procedimientos mercantiles que se presentan, a partir de la consideración de las reformas vigentes de la norma jurídica donde se destacan los principios rectores de los derechos humanos; con criterio jurídico, respeto y ética profesional.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. La Constitución y el derecho mercantil
1.2. Código de comercio
1.3. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
1.4. Diversas Leyes en materia de procesos mercantiles
1.5. La jurisdicción concurrente
1.6. Clasificación de los juicios mercantiles
1.7. Reglas generales del proceso mercantil
1.8. De la personalidad de las partes
1.9. De las formalidades judiciales
    1.9.1. Los medios preparatorios de juicio mercantil y medidas precautorias
    1.9.2. De las pruebas
1.10. Fijación de la litis
1.11. Las notificaciones
1.12. De los términos judiciales
1.13. Alegatos y sentencias

UNIDAD II. Los diversos procesos mercantiles en México

Competencia:
Desarrollar las diversas demandas que derivan en los procesos mercantiles en México por medio de la revisión de sus vías de procedimientos y consecuencias, para identificar sus particularidades lo cual permitirá garantizar y exigir los derechos, así como las obligaciones, con sentido crítico, sencillez y apego a derecho.

Contenido: **Duración:** 20 horas

2.1. Juicios ordinarios mercantiles
- 2.1.1. Fijación de la litis
- 2.1.2. Periodo de instrucción
- 2.1.3. Alegatos y sentencia

2.2. Juicios ejecutivos mercantiles
- 2.2.1. Fijación de la litis y las pruebas
- 2.2.2. El emplazamiento y embargo
- 2.2.3. Contestación, pruebas y excepciones
- 2.2.4. Alegatos y sentencia

2.3. Juicios orales mercantiles
- 2.3.1. Disposiciones generales
- 2.3.2. Fijación de la litis
- 2.3.3. Audiencia preliminar
- 2.3.4. Audiencia de juicio (desahogo de pruebas, alegatos y sentencia)

2.4. Juicios especiales
- 2.4.1. Concursos mercantiles
- 2.4.2. Quiebra y suspensión de pagos

2.5. Medios alternos en materia mercantil
- 2.5.1. Arbitraje comercial

UNIDAD III. Los medios de impugnación en materia procesal mercantil mexicana

Competencia:
Crear los medios de impugnación en materia procesal mercantil mexicana por medio de la revisión de sus generalidades y especificidad para justificar resoluciones judiciales adecuadas al momento de seleccionar recursos jurídicos de impugnación, con postura crítica, ética profesional y respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

3.1. Los Medios de impugnación
- 3.1.1. Apelación
- 3.1.2. Revocación
- 3.1.3. Reposición

3.2. Aclaración de sentencia
3.3. Las tercerías
3.4. Amparo mercantil

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER

No.	Nombre de la Práctica	Procedimiento	Recursos de Apoyo	Duración
UNIDAD I				
1	Normatividad procesal mercantil	1. Atiende las orientaciones para realizar la investigación sobre las características de la normatividad procesal mercantil. 2. Selecciona apoyo bibliográfico 3. Visualiza el apoyo audiovisual sugerido por el docente de la norma procesal mercantil. 4. Redacta un ensayo con introducción, contenido y conclusiones sobre la Normatividad procesal mercantil. 5. Entrega al docente el ensayo y presenta al grupo tus conclusiones.	● Computadora. ● Internet. ● Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.).	8 horas
UNIDAD II				
2	Demandas mercantiles	1. Atiende las orientaciones para realizar una demanda a partir de un caso planteado. 2. Revisa el caso asignado. 3. Recaba los datos necesarios para la elaboración de la demanda. 4. Elige entre los diversos procesos mercantiles, cual es el idóneo para ejercitar la acción que se deriva de los casos prácticos (juicio ordinario, juicio especial, juicio ejecutivo, juicio oral).	● Computadora ● Internet ● Legislación mercantil ● Memoria USB ● Software de edición de video	20 horas

		5. Realiza una práctica de audiencia fijación de litis, a partir de la demanda en video 6. Entrega el Video en una USB y presenta al grupo.		
UNIDAD III				
3	Análisis de recursos mercantiles	1. Atiende las orientaciones analizar un caso hipotético. 2. Revisa la resolución indicada 3. Elige entre los diversos recursos mercantiles, cual es el idóneo para ejercer. 4. Entrega el análisis crítico por escrito 5. Presenta tus conclusiones al grupo.	● Computadora ● Internet ● Legislación mercantil	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Estudio de casos
- Aprendizaje basado en problemas
- Técnica expositiva
- Ejercicios prácticos
- Organizadores gráficos
- Medios audiovisuales

Estrategia de aprendizaje:

- Estudio de casos
- Aprendizaje basado en problemas
- Técnica expositiva
- Ejercicios prácticos
- Trabajo en equipo
- Argumentación
- Ensayo
- Desarrollo de demandas
- Medios audiovisuales

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales …… …….20%
- Ensayo……..……10%
- Video de etapas procesales…..…….20%
- Análisis crítico……..10%
- Evidencia de aprendizaje……..……..40%
(Demandas mercantiles)

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Ayala Escorza, M. C. (2017). *Juicios Orales en materia mercantil.* Editorial IURE. [clásica]

Bermejo, M. Á. (2022). *Derecho procesal: Una disciplina en construcción (1800-1940)*. Dikynson. https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/641928ed-24c8-474f-af15-0b03993b1307/content

Castro, J. D. (2023). Vallespín Pérez, David, Mediación mercantil y eficiencia procesal. Barcelona. Bosch (Wolters Kluwer), 2022. *Prudentia Iuris*, (95), 237-239.

Díez Estella, F., & Prada Rodríguez, M. D. (2014). Propuestas prácticas en la docencia de Derecho Mercantil y Derecho Procesal para la adquisición de competencias de ejercicio de la abogacía. *Historia y comunicación social (Ejemplar dedicado a: La comunicación en la profesión y en la universidad de hoy)*, *19*(Extra-2 (febrero)), 119-132. [clásica]

Gamboa, N. (2013). *Derecho procesal moderno: Distintas versiones alrededor de esta disciplina*. Editorial Universidad del Rosario. [clásica]

Padrés, R. E. (2004). *Sumario teórico práctico de derecho procesal mercantil*. Editorial Porrúa. [clásica]

Complementarias

Baamonde, X. F., & Pena, A. M. N. (2014). El inglés como herramienta para el estudio del Derecho procesal. Programa orientado a la enseñanza del Derecho en lengua inglesa. *REDUCA (Derecho)*, *5*(1). [clásica]

Bueso Guillen, P. J. (2017). *Strong, SI; Fach Gómez, K.; Carballo Piñeiro, L., Derecho comparado para abogados anglo-e hispanoparlantes/Comparative law for Spanish-English speaking lawyers. Culturas Jurídicas, Términos Jurídicos Y Prácticas Jurídicas. Usa, 2016, 672 pp* (No. ART-2017-105660). [clásica]

Casados Borde, A. J. (2015). La jurisdicción mercantil y la globalización comercial. *Derecho y Ciencias Sociales*. [clásica]

Colomer, J. L. G. (2020). El método comparatista en el ámbito del Derecho Procesal. *Revista Criminalia Nueva Época*, *87* (Conmemorativo).

Dolz, M. D. M. B. (2015). Cooperación judicial internacional en materia civil. Evolución de los textos normativos comunitarios: la supresión del exequátur en el Reglamento (UE) núm. 1215/2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. *Práctica de tribunales: revista de derecho procesal civil y mercantil*, (114), 9. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, con especialidad o maestría en Derecho Mercantil o área afín. Contar con mínimo dos años de experiencia docente probada y experiencia en el área litigiosa, sobre todo en materia mercantil. Ser una persona creativa, analítica, paciente y que fomente el aprendizaje colaborativo con las y los estudiantes. Asimismo, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Práctica Forense de Derecho Constitucional

5. **Clave**:

6. **HC:** 00 **HT:** 05 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 00 **CR:** 05

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Instituciones del Derecho Procesal Constitucional

Equipo de diseño de PUA
Isaac de Paz González
José Julio Santibañez Alejandro

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de esta asignatura es proporcionar a las y los estudiantes los elementos técnicos y procesales de distintos medios de control constitucional y de protección a los derechos humanos lo cual le permitirá realizar demandas, acuerdos e interpretación de resoluciones, y, en general, practicar el conocimiento sustantivo y adquirir habilidades procesales. Se imparte en la etapa terminal con carácter obligatorio, pertenece al área de conocimiento Constitucional y es una asignatura integradora. Tiene como requisito haber acreditado la asignatura Instituciones del Derecho Procesal Constitucional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Elaborar demandas, acuerdos, resoluciones en materia constitucional mediante el desarrollo de las etapas procesales de los medios de control judicial y no judicial, para resolver litigios de interpretación constitucional y derechos humanos, con actitud constructiva, colaborativa y de criterio independiente**.**

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Carpeta de un tipo de proceso constitucional desde la demanda hasta la etapa de resolución. Se deberá de entregar en formato digital en tiempo y forma.

V. DESARROLLO DE CONTENIDO

1.1. Demandas de amparo y acuerdos iniciales
- 1.1.1. Elaboración y partes de la demanda
- 1.1.2. Elaboración de conceptos de violación
- 1.1.3. Demandas de amparo contra actos prohibidos por el Artículo 22 Constitucional
- 1.1.4. Elaboración de demanda de amparo en materia administrativa

2.1. Escritos de pruebas en amparo indirecto
- 2.1.1. Modelo de informe previo e informe justificado
- 2.1.2. Escrito de pruebas documentales en amparo
- 2.1.3. Escrito de ofrecimiento de pruebas testimonial
- 2.1.4. Escrito de prueba pericial

3.1. Medios de Impugnación
- 3.1.1. Escrito de reclamación
- 3.1.2. Elaboración de recursos de revisión en materia de amparo directo
- 3.1.3. Elaboración de recurso de queja

4.1. Demandas de medios de control constitucional (controversias y acciones)
- 4.1.1. Sentencias relevantes de amparo contra contra leyes
- 4.1.2. Sentencias de amparo legal
- 4.1.3. Sentencias de amparos de compensación económica

5.1. Sentencias relevantes de acciones y controversias
- 5.1.1. Demanda de acción de inconstitucionalidad
- 5.1.2. Contestación de demanda de acción de acción de constitucionalidad
- 5.1.3. La sentencia de la acción de inconstitucionalidad en el pleno de la Corte
- 5.1.4. Consulta del pleno de la corte
- 5.1.5. Sesión de pleno de la corte sobre acciones de inconstitucionalidad
- 5.1.6. Demanda de controversia constitucional y su contestación
- 5.1.7. Escrito de pruebas de controversia constitucional
- 5.1.8. Sentencia de controversia constitucional

6.1. Solicitudes de juicio político y supresión de inmunidad procesal penal
- 6.1.1. Escrito de solicitud de juicio de procedencia ante la cámara de diputados
- 6.1.2. desahogo de fases y audiencias ante la Comisión Constitucional para juicio político

7.1. Auditorías financieras de la Auditoría Superior de la Federación
- 7.1.1. Mecanismos de auditorías fiscalizadoras de la ACF
- 7.1.2. Revisión de la cuenta pública del Poder Ejecutivo Federal
- 7.1.3. Aprobación de la cuenta pública en la cámara de diputados
- 7.1.4. Analizar ejemplo de auditoria en la cámara de diputados

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Demandas de amparo y acuerdos iniciales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica del acto reclamado. 2. Determina el tipo de amparo que procede. 3. Elabora la demanda y la presenta frente a sus pares y docente. 4. Recibe retroalimentación docente. 5. Realiza correcciones y entrega versión final.	• Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Ley de amparo • Bibliografía • Datos del acto reclamado	4 horas
2	Demanda de amparo en línea	1. Atiende las orientaciones de la práctica sobre los servicios en línea del Consejo de la Judicatura 2. Identifica el proceso de registro de firma electrónica del quejoso y abogado. 3. Identifica los tipos de demanda que proceden en línea. 4. Elabora y entrega reporte.	• Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Ley de amparo • Acceso a tutorial presentado por su docente • Firma electrónica • Tutorial	4 horas
3	Revisión de acuerdos de amparo en línea	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica sobre el sistema integral de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación (SISE) 2. Identifica ligas y estructura del SISE	• Computadora • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Acceso a internet • Ley de amparo • Manual SISE	4 horas

		3. Identifica los tipos de acuerdos en la lista electrónica de órganos de amparo. 4. Elabora y entrega reporte.		
4	Resolución electrónica de amparo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica sobre el sistema integral de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación (SISE) 2. Identifica ligas y estructura del SISE para búsqueda de sentencias de amparo en 1a instancia. 3. Identifica los datos de expedientes y obtiene versión pública de sentencia. 4. Elabora y entrega reporte	• Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Acceso a internet • Ley de amparo • Manual SISE	4 horas
5	Resolución electrónica de amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica sobre el sistema integral de servicios en línea de la SCJN. 2. Identifica ligas para búsqueda de sentencias de amparo en la SCJN 3. Identifica los datos de expedientes, precedentes y obtiene versión pública de sentencia. 4. Elabora y entrega reporte	• Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Acceso a internet • Tutorial de acceso a servicios en línea SCJN • Ley de amparo	4 horas
UNIDAD II				
6	Modelos de informe previo e informe justificado	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica sobre el informe previo y justificado. 2. Elabora informes conforme a los elementos de la Ley de Amparo.	• Computadora • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Acceso a internet • Ley de amparo	4 horas

		3. Entrega reporte 4. Recibe retroalimentación		
7	Presentación de escrito de pruebas documentales en amparo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica sobre las pruebas genéricas de amparo. 2. Elabora escrito de pruebas conforme a los elementos de la Ley de Amparo. 3. Elabora y entrega reporte.	• Computadora • Acceso a internet • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Ley de amparo	4 horas
8	Escrito de ofrecimiento de pruebas testimonial con interrogatorio	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica sobre prueba testimonial 2. Elabora escrito de pruebas con interrogatorio. 3. Entrega reporte 4. Recibe retroalimentación	• Computadora • Acceso a internet • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Ley de amparo	4 horas
9	Escrito de ofrecimiento de pruebas pericial con cuestionario	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo sobre prueba de inspección 2. Elabora escrito de pruebas con cuestionario 3. Entrega reporte 4. Recibe retroalimentación	• Computadora • Acceso a internet • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Ley de amparo	4 horas
10	Escrito de ofrecimiento de pruebas de inspección con puntos a desahogar	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo sobre inspección 2. Elabora escrito de ofrecimiento de inspección judicial 3. Entrega reporte 4. Recibe retroalimentación	• Computadora • Acceso a internet • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Ley de amparo	4 horas
UNIDAD III				

11	Escrito de reclamación y queja	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica sobre resolución a impugnar 2. Elabora escritos de reclamación y queja 3. Entrega reporte 4. Recibe retroalimentación	• Computadora • Acceso a internet • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Ley de amparo	4 horas
12	Elaboración de recursos de revisión en materia de amparo directo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa la sentencia definitiva presentada 3. Identifica elementos de interpretación constitucional. 4. Elabora recurso de revisión 5. Entrega reporte y recibe retroalimentación.	• Computadora • Acceso a internet • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Ley de amparo	4 horas
13	Elaboración de recurso de queja	1. Analiza la resolución a impugnar proporcionada 2. Identifica elementos de queja y agravios. 3. Elabora recurso de queja. 4. Entrega reporte y recibe retroalimentación.	• Computadora • Acceso a internet • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Ley de amparo	4 horas
UNIDAD IV				
14	Sentencias relevantes de amparo contra contra leyes.	1. Se reúne en equipos 2. Identifica sentencias relevantes de la SCJN contra leyes 3. Expone elementos en grupo. 4. Realiza debate de argumentos 5. Elabora reporte y reciben retroalimentación.	• Computadora • Acceso a internet a sitio web SCJN • Versión pública de la sentencia • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia	4 horas
15	Sentencias de amparo penal	1. Se reúne en equipos	• Computadora	4 horas

		2. Identifica sentencias de amparo penal. 3. Expone elementos en grupo. 4. Realiza debate de argumentos 5. Elabora reporte 6. Recibe retroalimentación docente.	• Acceso a internet a sitio web SCJN • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Versión pública de la sentencia	
16	Sentencias de amparos de compensación económica.	1. Se reúne en equipos 2. Identifica sentencias de compensación económica. 3. Expone elementos en grupo. 4. Realiza debate de argumentos 5. Elabora reporte 6. Recibe retroalimentación docente.	• Computadora • Acceso a internet a sitio web SCJN • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos • Tecnologías digitales para la administración de justicia • Versión pública de la sentencia	4 horas
UNIDAD V				
17	Simulacro de debate del Pleno de SCJN en controversia constitucional	1. Se reúne en equipos 2. Identifica sentencia de controversia constitucional y debate a desarrollar con versión estenográfica. 3. Realiza simulacro del pleno. 4. Recibe retroalimentación docente.	• Versión estenográfica de debate del pleno con sentencia de controversia constitucional	4 horas
18	Simulacro de debate del Pleno de la SCJN en acción de inconstitucionalidad.	1. Se reúne en equipos 2. Identifican sentencia de acción de inconstitucionalidad, debate a desarrollar con versión estenográfica. 3. Realiza simulacro del pleno 4. Recibe retroalimentación docente.	• Versión estenográfica de debate del pleno con sentencia de acción de inconstitucionalidad	4 horas
UNIDAD VI				

19	Escrito de solicitud de juicio de procedencia ante la cámara de diputados.	1. Revisa versión pública de audiencia de juicio político. 2. Elabora ficha técnica. 3. Recibe retroalimentación docente.	• Versión pública de audiencia de juicio político • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos	4 horas
UNIDAD VII				
20	Ejemplo de revisión de la cuenta pública.	1. Revisa versión pública de auditoría de la cuenta de la cuenta pública de gasto federal de una universidad pública. 2. Elabora ficha técnica del contenido. 3. Recibe retroalimentación docente.	• Versión pública de auditoría • Aplicaciones digitales para gestión y creación de documentos	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje colaborativo
- Debates
- Estudio de caso
- Enfoque en el pensamiento crítico y resolución de problemas
- Ejercicios prácticos
- Relación teoría-práctica
- Técnica expositiva
- Aprendizaje en entornos digitales

Estrategia de aprendizaje:

- Estudio de caso
- Exposiciones
- Estudio en grupo
- Lectura argumentativa
- Práctica de resolución de casos
- Reportes
- Trabajo en equipo
- Uso de entornos digitales

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..……...30%
  (Avances del proceso constitucional)
- Prácticas de taller……..30%
- Carpeta de proceso constitucional……..…40%
  Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cano Vega, A. (2024). *Recurso de revisión en la nueva ley de amparo, el # 2 (casos prácticos). Formularios y jurisprudencias, recursos en materia administrativa y fiscal, civil, familiar y mercantil, penal y trabajo*. Ediciones Gallardo.

De la Mata Pizaña, F., Coello Garcés, C., Guevara y Herrera, M. (2023). *Formularios de Justicia Electoral*. Tirant lo Blanch.

De Paz, I. y Aguilar, R. (2023). *Avances procesales y de derechos humanos de omisiones legislativas mediante el juicio de amparo en México*, Ius Comitialis.

Durán A. (2024). *Formularios judiciales en materia de amparo. amparo penal, amparo indirecto, recurso de revisión, contra leyes (heteroplicativas), queja ante la comisión interamericana de derechos humanos*. Ediciones Gallardo.

Lara, R. (2023). *La Acción de Inconstitucionalidad en Materia Electoral*. Tirant lo Blanch.

Lagunes González, D. E, Zamora Loya, G.A., Juárez, G.P., Lagunes Navarro, P.E., (2018). *Manual del Juicio de Amparo*. Tirant lo Blanch [clásica].

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2014). *La Ley de Amparo en Lenguaje llano, ¿Por qué es importante para la protección de nuestros derechos?*. SCJN. [clásica]. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2016-11/LibroLeydeamparoenlenguajellano_0.pdf

Urquiza, H. (2020). *La inconstitucionalidad por omisión legislativa en materia electoral*. Tirant lo Blanch.

Complementarias

Suárez, A. A. (2024). ¿Lo que no se mide no existe? El problema con los indicadores en materia de derechos humanos para los poderes judiciales. *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, *1*(166), 271–298.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, abogado litigante o funcionario del Poder Judicial Federal, preferentemente con maestría o doctorado en Derecho, o afín. Tener al menos dos años de experiencia docente y práctica en derecho procesal constitucional. Ser una persona responsable, honesta, creativa y propositiva que fomente el pensamiento crítico en las y los estudiantes. Además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Notarial y Registral

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Luis Xavier Garavito Torres
Socorro Álvarez Ascencio
Carlos Edén Guzmán Carranza
José Alonso Garibaldy Leyva

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La asignatura de Derecho Notarial y Registral tiene la finalidad de introducir a las y los estudiantes en la terminología aplicable, las características y elementos de los diversos actos notariales, así como funciones y obligaciones del notario; los diversos actos registrales y los recursos disponibles. Su utilidad permite que las y los estudiantes conozcan y distingan las diversas instituciones del Derecho Notarial y Registral en México e identifiquen su aplicación al caso concreto que se les presente, y desarrollen su redacción. Además, podrán brindar asesorías en la materia. Se imparte en la etapa terminal, es de carácter obligatoria y pertenece al área de conocimiento de Civil.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar la terminología jurídica del Derecho Notarial y Registral por medio de la revisión de las instituciones, normas y principios que la regulan, con la finalidad de distinguir la función y validez de los actos jurídicos notariales y registrales, con actitud de solidaridad social y ética.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre los documentos notariales asignados y los esquemas de procesos registrales.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Concepto general del derecho notarial

Competencia:
Examinar el desarrollo histórico del notariado en México, la fe pública como un atributo del Estado conferido a distintos entes, los fundamentos, antecedentes y naturaleza del Derecho Notarial, mediante el análisis de la doctrina clásica y contemporánea, para comprender su fundamentación y evolución con actitud reflexiva.

Contenido: **Duración:** 3 horas

1.1. Desarrollo histórico del notariado
1.2. Fe pública
1.3. Naturaleza
1.4. Fundamento constitucional

UNIDAD II. La formalidad de los actos jurídicos

Competencia:
Analizar las formalidades y clasificación de los actos jurídicos, así como las sanciones por incumplimiento de la formalidad requerida, a partir del estudio de las disposiciones legales aplicables, para identificar consecuencias y formas de convalidación con visión ética y responsable.

Contenido: **Duración:** 3 horas

2.1. Importancia de la formalidad de los actos jurídicos
2.2. Clasificación de los actos jurídicos por su forma
2.3. Sanción por falta de formalidad
2.4. Sustentos normativos de la forma

UNIDAD III. El notario

Competencia:
Examinar las atribuciones, facultades, obligaciones, prohibiciones, vigilancia y colegiación del notario en México, con base a la interpretación de la legislación aplicable, para identificar criterios para un mejor desempeño del ejercicio notarial, con actitud analítica y conciencia social.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Notario como fedatario
3.2. Intervención del Poder Ejecutivo en el notariado
3.3. Requisitos para el desempeño
3.4. Función del notariado
3.5. Atribuciones, facultades, obligaciones y prohibiciones
3.6. Vigilancia y colegiación
    3.6.1. Caracteres y procedimiento de inspección
    3.6.2. Suspensión del notario
    3.6.3. Revocación y cancelación de patente
    3.6.4. Colegiación del notariado
    3.6.5. Responsabilidades notariales
        3.6.5.1. Prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita

UNIDAD IV. Instrumento notarial

Competencia:
Analizar los conceptos fundamentales y caracteres del instrumento público, así como sus principales diferencias con el acto notarial y la estructura de la escritura pública en México, a través del estudio de sus bases doctrinales, para identificarlos, comprenderlos y aplicarlos en casos prácticos de manera objetiva y ética.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. Caracteres del instrumento público
4.2. Caracteres del documento público
4.3. Distinción entre escritura pública y acto notarial
4.4. Testimonio notarial
4.5. Doctrina sobre el otorgamiento de escritura pública
4.6. Escritura Pública
    4.6.1. Estructura de la escritura pública
    4.6.2. Sección de antecedentes
    4.6.3. Sección de clausulado
    4.6.4. Representación y generales
    4.6.5. Certificación y autorización
4.7. Actos notariales
    4.7.1. Definición
    4.7.2. Tipos de actos notariales
    4.7.3. Estructura del acto notarial

UNIDAD V. Evolución histórica del registro público de la propiedad en México

Competencia:
Examinar la evolución histórica del registro público de la propiedad en México, mediante la caracterización de sus alcances, principios, tipología, instituciones actuales y sus cambios, para comparar e identificar sus diferencias e impacto, con actitud crítica y reflexiva

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Conceptos generales del derecho registral
5.2. Evolución internacional
5.3. Evolución histórica del derecho registral en México y sus implicaciones
5.4. Fe pública registral
5.5. Tipos de fe pública registral
5.6. Principios rectores

UNIDAD VI. Procedimiento registral

Competencia:
Analizar el procedimiento registral, así como los distintos actos registrales en México, mediante el estudio de la doctrina y legislación aplicable, para identificarlos de manera teórica y aplicarlos en casos prácticos, con actitud analítica y responsable

Contenido: **Duración:** 7 horas

6.1. Concepto y caracteres
6.2. Objeto y fines
6.3. Principios del procedimiento
6.4. Certificaciones
    6.4.1. Publicidad registral y certificaciones
    6.4.2. Certificación de gravámenes y libertad de gravámenes
    6.4.3. Certificación de planos y otros documentos
    6.4.4. Tipos de solicitudes de certificación
6.5. Actos procedimentales por su forma
    6.5.1. Clasificación
    6.5.2. Anotaciones
    6.5.3. Actos por legislación
    6.5.4. Actos notariales
    6.5.5. Cancelaciones
    6.5.6. Inscripciones
    6.5.7. Folios
6.6. Procedimiento registral
    6.6.1. Etapas de procedimiento
    6.6.2. Trámite en cada etapa
    6.6.3. Requisitos de calificación registral
6.7. Actos registrales en particular
    6.7.1. Aviso preventivo
    6.7.2. Contratos traslativos de dominio
    6.7.3. Contratos traslativos de uso

6.7.4. Contratos de garantía
6.7.5. Contratos asociativos y el fideicomiso
6.7.6. Actos registrales provenientes de órganos jurisdiccionales y otras autoridades
6.8. Trámites en línea y enlace remoto

UNIDAD VII. Recursos en materia registral y su fundamento en Baja California

Competencia:
Contrastar los principales recursos en materia registral con su fundamento jurídico y las distintas posiciones, mediante el análisis de la legislación de Baja California, para identificar y seleccionar la respectiva aplicación a casos concretos, con pensamiento crítico, objetivo y responsable.

Contenido: **Duración:** 3 horas

7.1. Concepto y objeto
7.2. Actos impugnables
7.3. Personas facultadas para inconformarse
7.4. Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California
7.4.1. Queja
7.4.2. Error material o de concepto
7.4.3. Inscripciones de rectificación
7.5. Recurso externo o judicial

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Análisis de los antecedentes del desarrollo histórico del notariado e importancia de la fé pública en el sistema jurídico mexicano.	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica 2. Analiza previo a la práctica el desarrollo histórico del notariado en México. 3. Identifica la evolución 4. Elabora una línea de tiempo con las diversas etapas de creación y evolución. 5. Argumenta en un texto breve la importancia que tuvo la existencia de la fé pública en el sistema jurídico mexicano. 6. Entrega actividad para su revisión y retroalimentación docente.	● Doctrina ● Cuaderno ● Acceso a internet ● Computadora ● Software o aplicación para la realización de organizadores gráficos	4 horas
UNIDAD II				
2	Análisis de la importancia de la formalidad con fé pública en actos jurídicos.	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica. 2. Analiza previo a la práctica la clasificación de los actos jurídicos. 3. Identifica las características de la formalidad que requieren los actos jurídicos. 4. Elabora un cuadro comparativo en el cual destaque la manera de cumplir con la formalidad de cada acto jurídico. 5. Argumenta en un texto breve la importancia que tiene la formalidad de fé pública y	● Doctrina ● Cuaderno ● Acceso a internet ● Computadora ● Software o aplicación para la realización de organizadores gráficos	5 horas

		brinda algunos ejemplos de actos jurídicos donde es requerida. 6. Entrega actividad para su revisión y retroalimentación docente.		
UNIDAD IV				
3	Análisis de la importancia del instrumento notarial en México	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica. 2. Analiza previo a la práctica información sobre el instrumento notarial. 3. Identifica los diferentes actos o hechos que se plasman en los libros que conforman el protocolo notarial. 4. Elabora un cuadro comparativo que integre los actos y hechos. 5. Argumenta en un texto breve la importancia del instrumento notarial en México. 6. Entrega actividad para su revisión y retroalimentación docente.	● Doctrina ● Cuaderno ● Acceso a internet ● Computadora ● Software o aplicación para la realización de organizadores gráficos	4 horas
4	Elaboración de instrumento notarial	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica. 2. Identifica la estructura del documento asignado. 3. Elabora los documentos notariales (acta y/o escritura). 4. Presenta ante sus pares y docente. 5. Recibe retroalimentación grupal por las y los compañeros. 6. Entrega versión final para recibir su evaluación.	● Doctrina ● Legislación aplicable ● Cuaderno ● Acceso a internet ● Computadora	4 horas

UNIDAD V				
5	Análisis de la evolución histórica del registro público de la propiedad en México	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica 2. Analiza previo a la práctica la evolución histórica del registro público de la propiedad en México. 3. Identifica los antecedentes 4. Elabora una línea de tiempo con las diversas etapas de creación y evolución. 5. Argumenta en un texto breve la importancia que tuvo la existencia del registro público de la propiedad en México. 6. Entrega actividad para su revisión y retroalimentación docente.	● Doctrina ● Cuaderno ● Acceso a internet ● Computadora ● Software o aplicación para la realización de organizadores gráficos	4 horas
UNIDAD VI				
6	Resolución de caso práctico de procedimiento registral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la práctica realiza una investigación documental sobre el procedimiento registral. 3. Elabora un cuadro comparativo sobre los diferentes tipos de procedimientos registrales. 4. Analiza un caso práctico de procedimiento registral 5. Determina la ruta a seguir en función del caso práctico asignado. 6. Resuelve el caso práctico 7. Entrega a su docente el cuadro comparativo y el reporte de resolución del caso práctico.	● Doctrina ● Legislación aplicable ● Cuaderno ● Acceso a internet ● Computadora ● Caso práctico sobre procedimiento registral	6 horas

UNIDAD VII				
7	Resolución de caso práctico de recurso en materia registral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Previo a la práctica realiza una investigación documental sobre los recursos registrales 3. Elabora un cuadro comparativo sobre los diferentes tipos de recursos registrales 4. Analiza un caso práctico de recursos registrales 5. Determina la ruta a seguir en función del caso práctico asignado por su docente. 6. Resuelve el caso práctico 7. Entrega el cuadro comparativo y el reporte de resolución del caso práctico. 8. Recibe retroalimentación docente.	● Doctrina ● Legislación aplicable ● Cuaderno ● Acceso a internet ● Computadora ● Caso práctico sobre recursos registrales	5 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Estudio de caso
- Instrucción guiada
- Debate
- Foro de discusión

Estrategia de aprendizaje:

- Investigación
- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos (mapas conceptuales, cuadros comparativos, línea de tiempo, entre otras)

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……60%
- Prácticas de taller……20%
- Portafolio de evidencias……...20%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Brand, J. y Cortez, E. (2020). *Manual práctico notarial guía para proyectistas de notarías públicas.* Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Carral, L. (1979). *Derecho notarial y registral.* Porrúa. [clásica].

Colin, G. (1985). *Procedimiento Registral de la Propiedad.* Porrúa. [clásica].

García, R. (enero-abril, 2007). *La ética del Notario Público.* Revista de Ciencias Jurídicas (112), 153-170. https://www.researchgate.net/profile/Alix_Aguirre_Andrade/publication/28228115_Sinergia_natural_en_las_relaciones_privadas_internacionales_Comercio_y_arbitraje_internacional/links/559ba79708ae21086d27b2e1.pdf#page=154

Gatarri, C. (1986). *Manual de derecho notarial*. Depalma. [clásica].

Martínez, J. (2016). *Introducción al Derecho Notarial.* Uipan. https://www.elnotariado.com/images_db/noticias_archivos/121-LECTURA%20OBLIGATORIA%20descargar.pdf [clásica].

Complementarias

Arce, J. (2022). *Arbitraje y Función Notarial.* Tirant Lo Blanch.

Berrotan, et al. (2020). *Derecho Notarial y Registral.* Revista de ciencias Jurídicas. (7). EUBP

Cantoral, et al. (2020). *Derecho Notarial Nuevas Tendencias.* Tirant lo Blanch.

Closen., et al. (1997*). Notary Law & Practice: Cases & Materials. National Notary Association*. [clásica].

Código Civil para el Estado de Baja California, [CCEBC], Reformado, Periódico Oficial del Estado de Baja California 21 de abril de 2023, (México). https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/Codigos/CodigoCivil.pdf [clásica].

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, [CPCEBC], Reformado, Periódico Oficial del Estado de Baja California, 30 de noviembre de 2018, (México). https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_IV/30112018_CODIPROCI.PDF [clásica].

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, [CNPCF], Diario Oficial de la Federación, 7 de junio de 2023, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf

Esquivel, J. (2022). *Derecho Notarial y Registral.* Trillas.

Jones, L. (2020). *The Mexican Notary Public And The Apostille*, USA. https://settlement-co.com/the-mexican-notary-public-and-the-apostille/

Kossick, R. (1999). *Comparative Litigation: Mexico and the United States*, USA. https://www.matalaw.com/wp-content/uploads/2017/09/Comparative-Litigation-Mexico-and-The-United-States.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, reformado en el Periódico Oficial [P.O.], 26 de enero del 2024. https://www.congresobc.gob.mx/TrabajoLegislativo/Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial [P.O.], 12 de mayo del 2020. https://www.congresobc.gob.mx/TrabajoLegislativo/Leyes

Ley del Notariado para el Estado de Baja California, [L.N.E.B.C.], Reformado, Periódico Oficial [P.O.], 18 de noviembre del 2018, (México). https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_IV/30112018_LEYNOTARIADO.PDF

Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California, [LRPPYCBC.], Reformado, Periódico Oficial [P.O.], 29 de mayo de 2015. (México). http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo19580.pdf [clásica].

Ley Federal de Prevención e Identificación de Operaciones con Recurso de Procedencia Ilícita [LFPIORI], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de mayo de 2021, (México).

Malavet, P. (1996). Counsel for the Situation: The Latin Notary, a Historical and Comparative Model. *Hastings Int'l & Comp.L.* Rev. 19, 389-488 [clásica].

Martinez, J. (2016). *Cuadernos de Práctica Notarial. Introducción al Derecho Notarial.*

https://www.elnotariado.com/images_db/noticias_archivos/121-LECTURA OBLIGATORIA descargar.pdf[clásica].

Neri, A. (1969). *Tratado teórico y práctico del Derecho Notarial.* Depalma. [clásica].

Notary Public Manual of State of Hawaii. (septiembre 2010). Departament of the Attorney General Notary Public Program. http://ag.hawaii.gov/wp-content/wp-content/uploads/2013/01/2010_notary_manual.pdf [clásica].

NYS Department of State Division of Licensing Services. (enero 2023). *Notary Public License Law for New York*. Division of Licensing Services. https://dos.ny.gov/system/files/documents/2023/01/notary-public-license-law_01.2023.pdf

Osio, M. (2001*). Overview Of The New Venezuelan Registration & Notarization System Under The New Registry & Notarial Law.* Mondaq http://www.mondaq.com/x15265/Corporate+Tax/Overview+Of+The+New+Venezuelan+Registration+Notarization+System+Under+The+New+Registry+Notarial+Law [clásica].

Pérez, B. (1981). *Derecho Internacional.* Porrúa. [clásica].

Pérez, B. (2019). *Derecho Notarial Internacional.* Porrúa.

Pérez, B. (2020). *Derecho Notarial*. Porrúa.

Pérez, B. (2021). *Derecho Registral.* Porrúa.

Pérez, B. (2024) *Redacción de Actas y de Escrituras Notariales.* Porrúa.

Ríos, J. (1997). *La práctica del Derecho Notarial*. Mc Graw Hill. [clásica].

Salas, O. (1984*). The Land Registry of Mexico: A Functional Evaluation. Arizona Journal of International and Comparative*

	Law. *57-89.* https://repository.arizona.edu/bitstream/handle/10150/659587/07_1984ArizJIntlCompL_57_1984.pdf?sequence=1 [clásica]. Weber, S. (2023). Notary Public Handbook, California Secretary of State, USA. https://notary.cdn.sos.ca.gov/forms/notary-handbook-current.pdf

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente maestría en áreas afines al derecho; deberá tener experiencia en docencia y en derecho notarial y registral mínima de dos años. Mostrar disposición al realizar actividades docentes, motivar la participación de las y los estudiantes, además de contar con cualidades de análisis, redacción y trabajo colaborativo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Internacional Privado

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Norma Dávila Cota
Marco Antonio Pedroza Zapata
Michell Álvarez López
Angelica María Burga Coronel
Karla Amador Guerrero

Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Brindar una visión amplia del Derecho Internacional Privado, el cual tiene autonomía científica dado a su objeto porque se compone de contenidos que le sirven a las y los estudiantes a fin de contextualizar las características esenciales y desarrollar habilidades, destrezas y herramientas para la solución de casos concretos que se deriven en un conflicto de leyes.
Se ubica en la etapa terminal, con carácter obligatorio, pertenece al área de conocimiento de Internacional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las instituciones jurídicas que componen el Derecho Internacional Privado a través del estudio de la normatividad aplicable, nacional e internacional y la teoría que las sustenta para determinar el sistema jurídico aplicable en los casos concretos de convergencia simultánea derivada de la práctica internacional o interestadual, con actitud reflexiva, crítica y ética profesional.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias donde se incluyen las actividades realizadas durante la unidad de aprendizaje, así como la resolución y presentación de casos relacionados con el derecho internacional privado en los que apliquen los preceptos legales inherentes.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Principios fundamentales y fuentes del derecho internacional privado

Competencia:
Examinar los conceptos, principios y fuentes que originan y conforman el Derecho Internacional Privado, a través de la revisión de los fundamentos doctrinales, a efecto de establecer una sólida base que permita el dominio de los contenidos con actitud responsable y analítica.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Conceptos generales
- 1.1.1. Antecedentes históricos
- 1.1.2. Concepto y objeto esencial de estudio del derecho internacional privado
- 1.1.3. Denominación y extensión
- 1.1.4. Extraterritorialidad y transterritorialidad

1.2. Planteamiento de los principios.
1.3. Fuentes formales del derecho internacional privado
- 1.3.1. Nacionales
- 1.3.2. Internacionales

UNIDAD II. Nacionalidad

Competencia:
Examinar la institución jurídica de la nacionalidad, a través de la revisión doctrinal y normativa que la sustenta, para razonar la integración y alcances de la figura en la situación jurídica de las personas y con relación al Estado, con actitud crítica, responsable y honesta.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. Introducción e importancia del tema
2.2. Nociones de estado y de nación
2.3. Concepto y elementos de la Nacionalidad
    2.3.1. Antecedentes de la nacionalidad
2.4. Criterios para definir nexos de nacionalidad
    2.4.1. Jus soli
    2.4.2. Jus sanguini
    2.4.3. Jus domicili
    2.4.4. Jus optandi
2.5. Régimen constitucional y legal de la nacionalidad en México
    2.5.1. Nacionalidad, materia federal
    2.5.2. Mexicanos por nacimiento art. 30 A)
    2.5.3. Mexicanos por naturalización art.30 B)
        2.5.3.1. Supuestos para solicitar Carta de naturalización (art. 20 LN)
        2.5.3.2. Requisitos para solicitar carta de naturalización (art.19 LN)
        2.5.3.3. Pérdida de la nacionalidad por naturalización (art. 37 B) constitucional)
2.6. La doble nacionalidad
    2.6.1. Fundamento constitucional, art. 32 párrafo segundo y 37 A)
    2.6.2 Concepto y antecedentes.
    2.6.3. El derecho de opción, art. 16 y 17, Ley de Nacionalidad
2.7. Documentos probatorios de la nacionalidad mexicana
    2.7.1. Personas físicas (art. 3 de la Ley de Nacionalidad)
    2.7.2. Concepto de personas morales mexicanas (art. 8 L de N) y documento probatorio de nacionalidad
2.8. El fenómeno de la apatridia
    2.8.1. Concepto
    2.8.2. Causas, implicaciones, posibles soluciones
2.9. La ciudadanía
    2.9.1. Consideraciones generales y concepto

2.9.2. Ciudadanía mexicana en la constitución
2.9.3. Obligaciones y derechos de los ciudadanos (art. 35 y 36 constitucionales)
2.9.4. Causas de suspensión y pérdida de la ciudadanía (37 y 38)
2.10. Sanciones en la Ley de Nacionalidad

UNIDAD III. La condición jurídica del extranjero en México

Competencia:
Examinar el tema de la extranjería en lo referente a ingreso y permanencia de personas foráneas, así como situaciones jurídicas derivadas de la migración, a través de la revisión de los sustentos teóricos, normativos y jurisprudenciales, a efecto de identificar el sistema mexicano de estancia regular de extranjeros con fines de asesoría y apoyo jurisdiccional, con responsabilidad, sentido crítico y empatía.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Concepto y alcance de la Condición jurídica del extranjero
3.2. Antecedentes históricos de la extranjería
3.3 Carácter federal de la materia. Concepto de extranjero en la Constitución y en la L de M
3.4. Figuras en la Ley de Migración
- 3.4.1. Objeto de la Ley y política migratoria
- 3.4.2 Derechos y Obligaciones de los migrantes
- 3.4.3 Autoridades en la Ley de Migración
  - 3.4.3.1. Colaboración de las autoridades de Migración Locales Ley para la Atención, protección de los derechos y apoyo a las personas migrantes de BC
- 3.4.4. La visa. Definición legal
  - 3.4.4.1. Tipos de visa
  - 3.4.4.2. Regiones que requieren visa y las que no: condiciones establecidas en los Lineamientos de trámites migratorios
- 3.4.5. Concepto de situación migratoria y de condiciones de estancia
- 3.4.6. Condiciones de estancia
  - 3.4.6.1. Visitantes, residentes temporales y residentes permanentes
    - 3.4.6.1.1 Análisis de las subdivisiones de cada condición de estancia
      - 3.4.6.1.1.1. Visitantes, visitantes por razones humanitarias Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político
      - 3.4.6.1.1.2. Residentes temporales, categorías y requisitos
      - 3.4.6.1.1.3. Residentes permanentes: requisitos, temporalidad, sistema de puntos

3.5. Consideraciones sobre procedimientos en materia de migración
3.6. Sanciones en la Ley de Migración
- 3.6.1 Infracciones en la Ley de Migración
- 3.6.2. Delitos en la Ley

UNIDAD IV. Convergencia de normas jurídicas

Competencia:
Analizar el fenómeno jurídico de la convergencia a través de la identificación de los diversos sistemas jurídicos aplicables en casos específicos, originados en el devenir jurídico internacional e interestadual, para determinar la norma aplicable en los casos concretos, con actitud reflexiva, razonamiento y responsabilidad.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. Planteamiento de los conflictos de leyes o convergencias de sistemas jurídicos
4.2. Sistemas de solución de conflictos de leyes
- 4.2.1. Conflictual tradicional
- 4.2.2. Normas materiales
- 4.2.3. Normas de aplicación inmediata
- 4.2.4. Lex mercatoria
- 4.2.5. Derecho Uniforme

4.3. Situaciones con relevancia jurídica que se pueden presentar en el proceso de calificación
- 4.3.1. El reenvío
- 4.3.2. La Cuestión previa
- 4.3.3. Formas que permiten evitar la aplicación del derecho extranjero en el foro
  - 4.3.3.1. Fraude a la ley
  - 4.3.3.2. Orden público internacional
  - 4.3.3.3. Institución desconocida

UNIDAD V. Competencia judicial

Competencia:
Examinar las normas jurídicas que determinan la competencia judicial, tanto directa como indirecta, de los tribunales en caso de vigencia simultánea, así como las disposiciones jurídicas que regularán el desarrollo de los procesos, con la finalidad de definir los órganos jurisdiccionales a quienes corresponda el conocimiento de los casos planteados a través de la revisión de las leyes adjetivas y tratados internacionales aplicables, con actitud analítica, razonamiento práctico y ética profesional.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Planteamiento del tema
5.2. Criterios normativos y convencionales para determinar el órgano jurisdiccional correspondiente en casos de concurrencia simultánea, así como la identificación de la ley aplicable por el tribunal competente, en el asunto en concreto
- 5.2.1. Competencia Judicial Directa
  - 5.2.1.1. Nacional
  - 5.2.1.2. Internacional
- 5.2.2. Competencia judicial Indirecta
  - 5.2.2.1. Nacional
  - 5.2.2.2. Internacional

5.3. La cooperación judicial. Instrumentos nacionales e internacionales

UNIDAD VI. Tópicos selectos del derecho internacional privado

Competencia:
Discutir los contenidos esenciales de temas selectos del Derecho Internacional privado, relacionándolos con su esquema de regulación a través del desglose de las figuras jurídicas que se presentan en diferentes áreas relevantes al Derecho, para visualizar un panorama más amplio del campo de regulación de la disciplina, con sentido crítico, reflexivo y empático.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. Planteamiento de la conveniencia de incluir algunos temas de particular importancia y actualidad.
6.2. Contratación internacional
6.3. Arbitraje Comercial
6.4. Adopción internacional
6.5. Fenómenos migratorios y de desplazados
6.6. Propiedad intelectual
6.7. Sustracción de menores

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Conceptos generales del derecho internacional privado	1. Atiende las orientaciones para desarrollar la práctica. 2. Realiza las lecturas seleccionadas. 3. Realiza un resumen de los elementos principales de las lecturas. 4. Expone en un debate las diferentes posturas sobre el concepto, objetos y finalidades del derecho internacional privado a partir de las diferentes teorías. 5. Redacta una reflexión a partir de las discusiones dadas en el debate. 6. Entrega la reflexión 7. Recibe retroalimentación y evaluación docente.	• Internet • Proyector • Computadora • Bibliografía especializada	2 horas
UNIDAD II				
2	Adquisición de nacionalidad por naturalización	1. Atiende las orientaciones para desarrollar la práctica. 2. Analiza la normativa para la adquisición de la nacionalidad por naturalización 3. Recibe por parte de su docente casos prácticos sobre la adquisición de nacionalidad por naturalización 4. Resuelve los casos prácticos 5. Presenta y compara con el resto del grupo 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Proyector • Computadora • Bibliografía especializada	4 horas
UNIDAD III				

3	Procesos de adquisición de tipos de visa	1. Atiende las orientaciones para desarrollar la práctica. 2. Analiza la normativa para la adquisición de los tipos de visa 3. Recibe asignación de casos prácticos sobre la condición de extranjero en México 4. Resuelve los casos prácticos 5. Expone al resto del grupo 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Proyector • Computadora • Bibliografía especializada	4 horas
UNIDAD IV				
4	Tipo de normas	1. Atiende las orientaciones para desarrollar la práctica. 2. Analiza los distintos tipos de normas 3. Recibe asignación de casos para su estudio 4. Resuelve identificando la norma aplicable 5. Presenta y compara con el resto del grupo 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Proyector • Computadora • Bibliografía especializada	3 horas
5	Conflicto de leyes	1. Atiende las orientaciones para desarrollar la práctica. 2. Analiza los casos prácticos de convergencia de diversas normatividades para determinar la aplicabilidad 3. Recibe asignación de casos prácticos 4. Resuelve los casos prácticos 5. Presenta con el resto del grupo 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Proyector • Computadora • Bibliografía especializada	5 horas

UNIDAD V				
6	Competencia judicial	1. Atiende las orientaciones para desarrollar la práctica. 2. Analiza la normativa en relación con la competencia judicial y cooperación. 3. Recibe por parte de su docente casos prácticos sobre competencia judicial 4. Resuelve los casos prácticos 5. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Proyector • Computadora • Bibliografía especializada	4 horas
UNIDAD VI				
7	Contratación internacional	1. Atiende las orientaciones para desarrollar la práctica. 2. Analiza la normativa relacionada a la contratación internacional. 3. Recibe por parte de su docente un caso de contratación internacional. 4. Resuelve el caso práctico 5. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Proyector • Computadora • Bibliografía especializada	4 horas
8	Arbitraje comercial	1. Atiende las orientaciones para desarrollar la práctica. 2. Analiza la normativa y los procesos de arbitraje comercial 3. Recibe por parte de su docente un caso práctico 4. Participa en el proceso de arbitraje 5. Realiza el simulacro con el resto del grupo 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Proyector • Computadora • Bibliografía especializada	6 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Exposiciones
- Debates
- Técnica expositiva

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….....40%
- Evidencia de aprendizaje…….....20%
- Prácticas de taller..……..…..20%
- Participación……..……..…..20%

Total……..…..…100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Arellano Garcia, C. (2019). *Derecho Internacional Privado*, 18 ed. Editorial Porrua.

Caravaca, A. L. C., González, J. C., Limones, P. B. M., Ángel, J. L. I., Rodríguez, M. E., & Jiménez, M. Á. S. (2018). Derecho internacional privado, (18 ed.) Editorial Comares.

Contreras Vaca, F.J. (2021). Derecho internacional privado: parte general. México. Editorial Dikaia.

Esplugues Mata Carlos, Moreno Palao Guillermo. (2023) D. Internacional Privado, (17 ed.) Editorial Tirant Lo Blanch.

Franco Ferrari, Diego Hernández Arroyo. (2019). Private International Law- Contemporary Challenges and Continuing Relevance. Edward Elgar Publishing.

Govindaraj, V. C.. (2018). Private International Law: A Case Study. Oxford University Press

Guzman Zapater, M. (2023). Lecciones de Derecho Internacional Privado, (3ra ed.) Editorial Tirant Lo Blanch.

James Nafziger, Anastasia Telesetsky, Ved Nanda. (2022). Private International Law: Avoiding and Resolving Conflict of Laws. Carolina Academic Press.

Michael Bogdan, Marta Perte Pertegás Sender. (2019). Concise Introduction to EU Private International Law, 4th edition. Europa Law Publishing.

Paul Torremans, Ugljesa Grusic, Christian Heinze, Louise Merrett, Alex Mills, Carmen Otero García-Castrillón, Katarina Trimmings, Zheng Sophia Tang, and Lara Walker. (2017). Cheshire, North & Fawcett: Private International Law, 15th edition. Oxford Publishing.

Pereznieto Castro Leonel. (2021). Derecho Internacional Privado, parte general, (11 ed.) Editorial Tirant Lo Blanch.

Complementarias

Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias ámbito de aplicación https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-54.html

Convenio de 29 de mayo de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional https://www.hcch.net/es/instruments/specialised-sections/intercountry-adoption

Convenio de 5 de octubre de 1961 por el que se Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/specialised-sections/apostille

Convenio de 15 de noviembre de 1965 sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=17

Convenio de 18 de marzo de 1970 sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=82

Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-36.html.

Protocolo Adicional a Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias https://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/b-46.html

Pereznieto Castro Leonel. (2022). Derecho Internacional Privado, parte especial, 3ra ed. Editorial Tirant Lo Blanch. Peter Hay, Patrick Borchers, Richard Freer. (2021). Conflict of Laws, Private International Law, Cases and Materials. 16th edition. Foundation Press Publishing. Piernas López. J.J., Biosca Adroher Salomé., Juárez Anton Isabel., Beltrame De Moura Aline., Carla Lerin., Vergés Cavaller Misericordia., Cervilla Garzón María…, Zanghi Claudio. (2024). Cuadernos de Derecho Transnacional, vol. 3, no.1. Universidad Carlos Tercero de Madrid.	

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en ciencias jurídicas o afín. Contar con dos años de experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica, capacidad para fomentar el trabajo en equipo y propiciar un ambiente de colaboración.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Agrario

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Obligatoria

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Yedidi Chávez Vázquez
Álvaro Meza Luna
Rodolfo Rafael Carrillo Olea

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje proporciona los conocimientos teóricos, prácticos y forenses del Derecho Agrario, que comprende la parte sustantiva y la procesal de esta rama del derecho, con base en las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Agraria, Reglamentos y demás leyes en materia agraria. Lo que permite a las y los estudiantes aplicar en su práctica profesional la doctrina y jurisprudencia en materia agraria en concordancia con el derecho internacional y los derechos humanos. Se ubica en la etapa terminal, es de carácter obligatoria y forma parte del área de conocimiento Social. Se recomienda tener conocimientos de derecho procesal constitucional, práctica forense de derecho civil y familiar, derecho societario y derecho mercantil.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar la problemática de la tenencia de la tierra con relación al ejido, la comunidad y la pequeña propiedad a través del análisis de la historia de la tenencia de la tierra y de los derechos de los pueblos indígenas, regímenes jurídicos e instituciones agrarias para aplicar el derecho agrario en México, y asesorar a los sujetos agrarios en temáticas relativas a la tenencia de la tierra rural, con una actitud crítica y de compromiso social, en franco respeto a los derechos humanos.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elabora análisis de una sentencia de la competencia de los tribunales agrarios, con todos sus elementos.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Nociones generales, antecedentes históricos y normativos del derecho agrario

Competencia:
Examinar los antecedentes históricos, conceptos, fuentes y objeto que conforman la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en el derecho agrario a través de la revisión de la doctrina y la normativa respectiva para obtener las habilidades que le permitan el dominio de la materia, con actitud responsable y crítica.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Antecedentes históricos
- 1.1.1. Nociones generales
- 1.1.2. Antecedentes históricos
  - 1.1.2.1. La organización colonial de la tierra
  - 1.1.2.2. La organización de la tierra desde la colonia hasta la independencia
- 1.1.3. antecedentes legislativos

1.2. La tenencia de la tierra
- 1.2.1. Qué es o en qué consiste la tenencia de la tierra
- 1.2.2. Importancia de la tenencia de la tierra
- 1.2.3. Los intereses sobre la tenencia de la tierra
- 1.2.4. Reglas sobre la tenencia de la tierra
- 1.2.5. Derechos que se derivan de la tenencia de la tierra

1.3. Importancia del derecho agrario
- 1.3.1. concepto
- 1.3.2. Objeto
- 1.3.3. Características esenciales del derecho agrario
- 1.3.4. Clasificación del derecho agrario

1.4. Autonomía del derecho agrario
- 1.4.1. Fuentes del derecho agrario
- 1.4.2. Relación del derecho agrario con otras ciencias y otras ramas del derecho

UNIDAD II. Sujetos del derecho agrario, la comunidad, el ejido y la pequeña propiedad

Competencia:
Diferenciar los sujetos del derecho agrario, así como examinar los tipos de titularidad y tenencia que ejercen sobre las tierras comunales y ejidales, así como lo relativo a la pequeña propiedad y régimen de colonias a través de la revisión doctrinal y normativa para comprender su situación jurídica con actitud responsable y analítica.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Propiedad colectiva
2.2. El origen de los ejidos y comunidades
2.2. Principios fundamentales en materia agraria contenidos en el Art. 27 de la Constitución de 1917
    2.2.1. Aspectos relevantes anteriores a la reforma del 6 de enero de 1992
2.3. Propiedad originaria de la nación, privada y social
2.4. El ejidatario y el comunero
    2.4.1. Conceptos
    2.4.2. Capacidad agraria individual
    2.4.3. Derechos agrarios individuales
    2.4.4. La sucesión agraria
2.5. El ejido y la Comunidad
    2.5.1. Conceptos
    2.5.2. Tipos de ejidos y comunidades
2.6. Órganos internos
    2.6.1. Asamblea General de ejidatatarios
    2.6.2. Comisariados de vigilancia ejidales y de bienes comunales
    2.6.3. Consejos de vigilancia ejidales y de bienes comunales
    2.6.4. Junta de Pobladores
2.7. Las tierras ejidales, terrenos nacionales y las colonias agrícolas
    2.7.1. Constitución de un nuevo ejido
    2.7.2. Incorporación de tierras a un ejido
    2.7.3. La división y fusión de ejidos
    2.7.4. Expropiación de bienes ejidales y comunales
    2.7.5. Restitución de bienes ejidales y comunales
    2.7.6. Conversión de tierras comunales a ejidales y conversión de tierras ejidales a comunales
    2.7.7. Reversión de tierras
    2.7.8. El dominio pleno
    2.7.9. El Programa de certificación de derechos ejidales

2.7.10. Terrenos nacionales; su enajenación
2.7.11. Colonias agrícolas
2.8. La propiedad privada en Sistema Interamericano de los Derechos Humanos
2.9. Comentarios sobre el rezago agrario y la conflictividad rural

UNIDAD III. Sociedades y asociaciones rurales

Competencia:
Contrastar a las diferentes sociedades y asociaciones rurales, así como la aportación de propiedad social a las mismas, a través del análisis de la doctrina y la normativa correspondiente para comprender sus características, forma de constitución, funcionamiento y extinción con una actitud reflexiva y ética.

Contenido: **Duración:** 4 horas

3.1. Las formas asociativas rurales
- 3.1.1. Uniones de ejidos y comunidades
  - 3.1.1.1. Requisitos de su constitución
  - 3.1.1.2. Permiso de otorgamiento de denominación o razón social ante la S.R.E.
  - 3.1.1.3. Estatutos, (denominación, domicilio. duración, objeto social, capital y régimen de responsabilidad, lista de los miembros, normas para su admisión, separación, exclusión, derechos y obligaciones, órganos de autoridad y vigilancia, normas de funcionamiento, ejercicio balances, fondos, reservas y reparto de utilidades, disolución y liquidación)
  - 3.1.1.4. Inscripción en el Registro Agrario Nacional, Público de Comercio o en el Público de Crédito Rural)

3.2. Sociedades de Producción Rural
3.3. Uniones de Producción Rural
3.4. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo
3.5. Procedimiento de aportación de tierra de uso común a sociedad civiles o mercantiles

UNIDAD IV. Autoridades jurisdiccionales agrarias y de amparo

Competencia:
Diferenciar a las diversas autoridades de la jurisdicción agraria y relacionadas a ésta a través del análisis de la normativa correspondiente para comprender sus funciones específicas con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Autoridades jurisdiccionales agrarias
- 4.1.1. Tribunal Superior Agrario
- 4.1.2. Tribunales Unitarios Agrarios

4.2. Autoridades de Amparo
- 4.2.1. Juzgados de Distrito
- 4.2.2. Tribunales Colegiados de Circuito

4.3. Organismos Públicos del Sector Agrario
- 4.3.1. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 4.3.2. Procuraduría Agraria
- 4.3.3. Registro Agrario Nacional
- 4.3.4. Insus
- 4.3.5. Indaabin
- 4.3.6. Fifonafe

4.4. Autoridades Estatales y locales relacionadas con la materia agraria

UNIDAD V. Derecho procesal agrario

Competencia:
Examinar las diferentes etapas de los procedimientos agrarios a través del análisis de la normativa y jurisprudencia correspondiente para proporcionar las habilidades y herramientas necesarias para asesorar a sujetos agrarios ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales, con un razonamiento práctico y actitud analítica.

Contenido: **Duración:** 16 horas

5.1. De los Tribunales Agrarios
- 5.1.1. Definición y funciones de los Tribunales Agrarios
  - 5.1.1.1. Estructura orgánica de los Tribunales Agrarios
    - 5.1.1.2. Integración y funcionamiento del Tribunal Superior Agrario
    - 5.1.1.3. Competencia del Tribunal Superior Agrario, procedimientos y conflictos competenciales
- 5.1.2. Tribunales Unitarios Agrarios, competencia y procedimientos
- 5.1.3. Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios
- 5.1.4. Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios

5.2. De los Juicios Agrarios
- 5.2.1. Demanda y Jurisdicción voluntaria; admisión y medidas precautorias
- 5.2.2. Notificaciones y Emplazamientos
- 5.2.3. Audiencia de Ley en Materia Agraria
- 5.2.4. Contestación de la demanda: reconvención
- 5.2.5. Suplencia de la Queja, Amigable composición
- 5.2.6. Participación de la Procuración Agraria
- 5.2.7. Pruebas
- 5.2.8. Sentencia
- 5.2.9. Recurso de Revisión en Materia Agraria
- 5.2.10. Ejecución de sentencias
- 5.2.11. La excitativa de justicia

5.3. Amparo Agrario
- 5.3.1. Amparo indirecto
- 5.3.2. Amparo directo

5.4. Procedimientos administrativos agrarios

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD II				
1	La propiedad originaria y sus relaciones con los derechos humanos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa el artículo 27 constitucional. 3. Identifica la relación entre los derechos humanos y el ámbito constitucional e internacional. 4. Entrega evidencia.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Convención Americana de los Derechos Humanos	4 horas
2	Sucesión civil y la sucesión agraria	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Comparación entre la sucesión civil y la sucesión agraria. 3. Identifica sus características 4. Entrega evidencia.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley agraria • Código Civil Federal	4 horas
3	Asambleas ejidales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Realiza simulación de asambleas ejidales y sus formalidades. 3. Identifica cómo se desarrollan las formalidades de una asamblea a fin de evitar una acción agraria de nulidad. 4. Entrega evidencia.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley agraria • Reglamento de la Ley Agraria en materia de certificación de derechos ejidales	4 horas
UNIDAD III				
4	Aportación de tierras ejidales por acuerdos asambleas a una sociedad mercantil	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Realiza simulación de asamblea de aportación de tierras de uso común a una sociedad mercantil.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Agraria • ley general de sociedades mercantiles • Código de comercio	4 horas

		3. Identifica como se desarrollan las formalidades de dicha asamblea y en qué momento la tierra deja de ser ejidal. 4. Entrega evidencia.		
UNIDAD V				
5	Elaboración de una demanda agraria	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa la hipótesis planteada sobre los hechos susceptibles de ser controvertidos ante el tribunal agrario. 3. Redacción del proyecto de demanda agraria con todos sus elementos. 4. Entrega evidencia.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano • Ley agraria • Código federal de procedimiento civiles • Ley orgánica de los tribunales agrarios • Ley de amparo • Código de comercio • ley general de sociedades mercantiles • Código civil federal	4 horas
6	Elaboración de una demanda de amparo agraria	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa la hipótesis planteada como acto reclamado susceptible de ser controvertido ante el órgano de control constitucional. 3. Redacción del proyecto de demanda de amparo con todos sus elementos. 4. Entrega evidencia.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano • Ley agraria • Código federal de procedimiento civiles • Ley de amparo • Código civil federal • Convención americana de los derechos humanos	4 horas
7	Elaboración de un recurso de revisión	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa la resolución hipotética planteada susceptible de ser controvertida ante el tribunal superior agrario. 3. Redacción del proyecto de	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano • Ley agraria • Código federal de procedimiento civiles • Ley de amparo • Código Civil Federal	4 horas

		recurso de revisión con todos sus elementos y agrarios. 4. Entrega evidencia.	• Convención Americana de los Derechos Humanos • Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios	
8	Procedimiento sucesorio administrativo agrario	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa la situación hipotética planteada cuando existe lista de sucesión depositada ante el registro agrario nacional o formalizada ante fedatario público. 3. investiga los requisitos para llevar a cabo el procedimiento y formular un proyecto de calificación registral. 4. Entrega evidencia.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Agraria • Código federal de procedimiento civiles • Código Civil Federal • Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional • Ley Federal de Procedimiento Administrativo	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de prácticas
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluación parciales……... 60%
- Participación asertiva……...20%
- Prácticas de taller...…….. 10%
- Sentencia……10%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011). *Código Federal de Procedimientos Civiles* [publicado en el Diario de la Federación el 24 de febrero de 1943]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFPC.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos* [publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917]. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley agraria.* [publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1993). *Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.*https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAgra_MCDETS.pdf [clásica]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1988). *Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/159.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012). *Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento Rural.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAgra_MOPR.pdf

Complementarias

Fabila, M. (2007). *Cinco siglos de legislación agraria.* Procuraduría agraria. [clásica]

Gallardo, R. (2009). *Prontuario Agrario.* Porrúa. [clásica]

Muñoz, A (1994). *El Procedimiento Agrario y las Garantías Individuales. Pac.* [clásica]

González, G. (2015). *Derecho Agrario.* Oxford. [clásica]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). *Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547737&fecha=08/01/2019#gsc.tab=0

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012). Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600867&fecha=21/09/2020#gsc.tab=0

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012). *Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n350.pdf

Food and agriculture organization of the United Nations. (2022). *Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security. First revision.* Rome. https://doi.org/10.4060/i2801e

Gallardo, R. (2006). *Derecho Agrario Contemporáneo (Hacia una nueva Ruralidad en México).* Porrúa. [clásica]

Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Los Derechos Humanos de las Poblaciones Indígenas*. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf [clásica]

Stavenhagen, R. (2003). *Los Pueblos Indígenas y sus derechos*. Organización de las Naciones Unidas. [clásica]

Silesky, G. (2021). *Manual del Juicio Agrario*. Porrúa

Rivera, I. (1994). *El Nuevo Derecho Agrario Mexicano*.Mc Graw Hill. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho agrario. Debe contar con experiencia de dos años en la práctica docente, además, debe ser una persona proactiva, analítica y debe fomentar el trabajo colaborativo de forma ética con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Ética Profesional

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Marina Del Pilar Olmeda García
Mauricio Iván Vargas Mendoza
Filiberto Eduardo R. Manrique Molina
Lourdes Evelyn Apodaca del Ángel

Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje de Ética profesional parte de los fundamentos de la disciplina científica. Proporciona conocimientos a las y los estudiantes sobre los valores y normatividad de la ética profesional, para su aplicación en el ejercicio del derecho. Se imparte en la etapa disciplinaria, es de carácter optativa y pertenece al área de conocimiento Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los principios y contenidos de la ética profesional por medio de los fundamentos de la ciencia ética, teorías y técnicas, para vincular y aplicar su estudio a la práctica profesional del derecho con responsabilidad y compromiso social.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Realizar un ensayo crítico sobre un estudio de caso actual que cuente con un dilema ético en el ejercicio de la profesión.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Aproximación a la ética

Competencia:
Razonar los fundamentos, bases y principios por medio de los conceptos fundamentales de la ética general y la ética jurídica para comprender su ejercicio en la profesión con pensamiento crítico, honestidad y respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. La ética y su presencia cotidiana
1.2. Origen de la ética
1.3. Naturaleza e importancia de la ética
1.4. Objeto de estudio y los problemas de la ética
1.5. Ética y Moral
1.6. Persona y libertad
    1.6.1. Persona y personalidad
    1.6.2. Libre personalidad como Derecho Humano
    1.6.3. Libertad
    1.6.4. Igualdad
    1.6.5. Vida
    1.6.6. Felicidad

UNIDAD II. Relación de la ética y otras ciencias

Competencia:
Comparar las diferentes ciencias a través de su conocimiento sistemático para destacar su importancia y relacionar con la ética profesional del abogado, con honestidad y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Ética y filosofía
2.2. Ética sociología y psicología
2.3. Ética, Salud y Medio Ambiente
2.5. Ética y economía
2.6. Ética y política
2.7. Ética y Derecho

UNIDAD III. Corrientes éticas

Competencia:
Comparar los modelos éticos históricos por medio de sus fundamentos teórico filosóficos, para discernir su relevancia e impacto en la toma de decisiones éticas en contextos profesionales y personales, con actitud crítica, responsable y honesta

Contenido: **Duración:** 5 horas

3.1. Modelo ético virtuoso
- 3.1.1. Sócrates
- 3.1.2. Platón
- 3.1.3. Aristóteles
- 3.1.3. Los Estoicos y Epicúreos
- 3.1.4. Cristianismo

3.2. Modelo ético de Moral Provisional Cartesiano
3.3. Modelo ético utilitarista
3.4. Modelo ético del ser humano nuevo (Marx)
3.4. Modelo ético Consensualista
3.5. Modelo ético Deontológico
3.6. Modelo ético Pragmáticos
3.7. Modelo ético cientificista
3.7. Modelos éticos contemporáneos

UNIDAD IV. Axiología jurídica

Competencia:
Realizar un análisis crítico de la axiología jurídica mediante el estudio de las características de los valores humanos para establecer sistematización personal de valores en el ejercicio de la profesión, con pensamiento crítico, responsabilidad y respeto

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Definición de valores
4.2. El ámbito de los valores
4.3. Características de los valores
4.4. Jerarquía y polaridad de los valores
4.5. Valores contemporáneos frente a la tecnología
4.6. Propuesta de sistematización de valores

UNIDAD V. Ética profesional

Competencia:
Examinar el régimen jurídico nacional e internacional de ética jurídica a través de los conceptos y normatividad aplicable para poder aplicarlo en su ejercicio de la profesión con compromiso, responsabilidad y respeto.

Contenido: **Duración:** 5 horas

5.1. Concepto y naturaleza de profesión
5.2. Naturaleza de ética profesional
5.3. Ética profesional y deontología jurídica
5.4. Competencias profesionales del abogado
5.7. Normatividad aplicable a la ética profesional
    5.7.1 Bases constitucionales
    5.7.2. Legislación reglamentaria y ordinaria
    5.7.3. Leyes de profesiones
    5.7.4. Ley de profesiones de baja california

UNIDAD VI. Asociaciones profesionales

Competencia:
Distinguir los objetivos, constitución, organización y finalidades de las asociaciones profesionales mediante el análisis de su régimen jurídico para entender la función en el desarrollo de la profesión, con responsabilidad, trabajo colaborativo y respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. Objeto de las asociaciones profesionales de abogados
6.2. Constitución de las asociaciones profesionales
6.3. Organización de las asociaciones profesionales
6.4. Funciones sociales de las asociaciones profesionales

UNIDAD VII. Perfil, mandamientos y simbología del profesional del derecho

Competencia:
Analizar el perfil del profesional a partir de decálogos y mandamientos propuestos para comprender los principios que rigen a la profesión con responsabilidad, trabajo colaborativo y respeto.

Contenido: **Duración:** 6 horas

7.1. Concepto de abogado
7.2. Perfiles profesionales
7.3. Ámbitos profesionales del abogado
7.4. Decálogo de San Ivo
7.5. Código profesional de Miguel Cervantes Saavedra
7.6. Decálogo del abogado de Ángel Osorio y Gallardo
7.7. Código de ética de la Barra Mexicana Colegio de Abogados
7.8. Decálogo del Abogado Mexicano UNAM
7.9. Decálogo del Abogado Colegio Nacional de Abogados Penalistas
7.10. Decálogo del Abogado Instituto de la Judicatura Federal
7.11. Otros Decálogos o propuestas éticas del abogado
7.12. Simbología del Abogado

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Aproximación a conceptos de ética	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica los problemas éticos 3. De forma individual elabora una lista donde describas los problemas éticos fundamentales 4. Reflexiona sobre los problemas éticos identificados 5. Comparte tus reflexiones con los compañeros. 6. Recibe retroalimentación docente.	• Dispositivos electrónicos • Acceso a internet	4 horas
UNIDAD II				
2	Relaciones de la ética con otras ciencias	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Investiga sobre la relación entre la ética con otras ciencias 3. Se integran equipos para dialogar la relación con las otras ciencias. 4. Prepara presentación sobre las relaciones de la ética con otras ciencias Filosofía, Sociología, Psicología, Historia, Economía y Política. 5. Expone tu presentación 6. Comparte tus conclusiones frente a grupo 7. Recibe retroalimentación docente.	• Base de datos • Artículos científicos. • Bibliografía de apoyo • Computadora • Cañón • Acceso a internet	4 horas

UNIDAD III				
3	Modelo ético	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se integran equipos 3. Investiga sobre la integración histórica en un modelo ético 4. Realiza la resolución de un dilema ético proporcionado por la o el docente, a partir de su pensamiento en equipos 5. En grupo se asignan modelos éticos a cada equipo 6. Comparte su explicación para resolver el dilema ético a partir del modelo. 7. Recibe retroalimentación grupal	• Base de datos • Artículos científicos. • Bibliografía de apoyo • Computadora • Cañón • Acceso a internet	5 horas
UNIDAD IV				
4	Principios axiológicos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos 3. Localiza los valores aplicables en la práctica profesional del derecho. 4. Dialoga sobre los valores localizados 5. Elabora una lista con los valores a presentar. 6. Formula argumentos y explicaciones sobre los valores jurídicos 7. Presenta sus argumentos y explicaciones sobre los valores en un debate. 8. Realiza un debate. 9. Debate sus argumentos y explicaciones.	• Base de datos • Artículos científicos. • Bibliografía de apoyo • Computadora • Cañón • Acceso a internet	4 horas

		10. Recibe retroalimentación grupal por parte de la o el docente.		
UNIDAD V				
5	Asociaciones	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Selecciona y analiza los mandamientos y códigos de ética sobre el ejercicio profesional. 3. Discute los mandamientos del abogado y los códigos de ética. 4. Realiza un ejercicio sobre la ética en el ejercicio profesional del derecho. 5. Socializa con tus compañeros tu ejercicio. 6. Recibe retroalimentación docente.	● Artículos científicos ● Base de datos ● Computadora ● Acceso a internet ● Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California.	5 horas
UNIDAD VII				
6	Decálogos del abogado	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica los decálogos del abogado. 3. Reflexiona sobre los valores que consideras importantes en tu ejercicio profesional. Realiza una síntesis sobre los valores en función de la jerarquía en la y su relación con la profesión	● Artículos científicos ● Base de datos ● Computadora ● Acceso a internet ● Mandamientos y decálogos del abogado. ● Códigos de ética.	10 horas

		4. Elabora tu propio decálogo del abogado y explica los valores utilizados. 5. Entrega tu decálogo 6. Recibe retroalimentación docente.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Instrucción guiada
- Aprendizaje basado en problemas
- Estudio de caso
- Herramientas digitales
- Debate

Estrategia de aprendizaje:

- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos (mapas conceptuales, mapas mentales, entre otros).
- Participación
- Síntesis

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales….20%
- Prácticas del taller…….30%
- Tareas……..10%
- Ensayo…… 40%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Arellano García, C. (2018). *Manual del Abogado.* Porrúa.

Arendt, H. (2021). *La condición humana.* Paidós.

Aristóteles. (2019). *Ética a Nicómaco.* Gredos

Cortina, A. (2020). *Ética mínima.* Editorial TECNOS. https://tallersurzaragoza.files.wordpress.com/2012/11/cortina_adela-etica_minima.pdf

Olmeda García, M. del P. (2020). *Ética Profesional. Colección Conocimiento.* https://comunicacion-cientifica.com/wp-content/uploads/2021/06/6.-Etica-profesional-INTERIORES-PDF2.pdf

Pérez Valera, V. (2023). *Deontología jurídica.* Dikaia.

Vega Centeno, M. (2017). *Ética y deontología: la universidad, la ética profesional y el desarrollo.* PUCP. [clásica]

Complementarias

Arendt, H. (2014). *La vida del espíritu.* Paidós [clásica]

Arendt, H. (2007). *Responsabilidad y juicio.:* Paidós Mexicana. [clásica]

Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia.* Alianza Editorial. [clásica]

Burgoa Orihuela, I. (2017). *El Jurista y el Simulador del Derecho.* Porrúa. [clásica]

Comisión de Ética Profesional IMCP. *(2018). Código de Ética Profesional. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.* [clásica]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1997). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (Última reforma publicada DOF 22-03-2024). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

H. Congreso de la Unión de Baja California. (2002). *Ley del Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California.*https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20220509_LEYEPROFE.PDF

Mackie, J.L. *(2017). Ética, la invención de lo bueno y lo malo. Gedisa.* [clásica]

Montesquieu. *(2018). Del Espíritu de las leyes.* Porrúa. [clásica]

	R. Manrique, F. (2021). *Ius Anticorruptionis comune Latinoamericanum desde un enfoque basado en derechos humanos*, unijus-unal Rousseau, J.J. *(2016). Emilio.* EDAF. [clásica] Savater, F. *(2019). Ética para Amador, Ediciones Culturales* Paidós. Sotomayor Garza, J.G. *(2015). La Abogacía.* Porrúa. [clásica] Torres Hernández, Z. *(2014). Introducción a la Ética.* Grupo Editorial Patria [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con Maestría, Especialidad o Doctorado en el área de pensamiento jurídico, contar con dos años de experiencia docente, Asimismo, debe contar con cualidades éticas, proactividad y responsabilidad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Género y Derecho

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Karla Verónica Félix Jaramillo
Laura Alicia Caramillo Govea
Elizabeth Nataly Rosas Rábago

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de esta unidad de aprendizaje es contribuir a la formación integral de las y los estudiantes con un enfoque transversal de género, propiciando el pensamiento crítico y reflexivo desde una perspectiva de género y de derechos humanos. Lo que permite al profesionista ser consciente en torno a la importancia de la aplicación de la perspectiva de género en su práctica con la finalidad de distinguir las situaciones que excluyen y discriminan en razón de género. Se ubica en la etapa disciplinaria, es de carácter optativa y forma parte del área de conocimiento Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los derechos de las mujeres en los distintos ámbitos familiar, sexual, laboral, económico, educativo e institucional y las desigualdades estructurales que se fundamentaban en atribuciones sociales por medio de la revisión de su evolución a lo largo del tiempo y la legislación nacional e internacional con la finalidad de comprender la lucha por los derechos para avanzar hacia la igualdad de género desde la perspectiva de derechos humanos, con sentido de justicia y responsabilidad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Ensayo final integrador que contenga un análisis de los derechos de las mujeres en los distintos ámbitos y donde se destaquen las situaciones que discriminan en razón de género.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Los derechos de las mujeres

Competencia:
Distinguir los antecedentes del movimiento feminista y a sus principales activistas a través del estudio de las olas del feminismo para diferenciar las luchas por los derechos que persiguieron las mujeres, de forma reflexiva y analítica.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Historia del feminismo
- 1.1.1. Primera ola del feminismo
- 1.1.2. Segunda ola del feminismo
- 1.1.3. Tercera ola del feminismo
- 1.1.4. Cuarta ola del feminismo

1.2. Teorías feministas
- 1.2.1. Mujeres feministas en la lucha por el reconocimiento de derechos
- 1.2.2. Procesos de evolución
- 1.2.3. Impacto de las luchas del feminismo

UNIDAD II. Los derechos de las mujeres en el ámbito nacional e internacional

Competencia:
Examinar la normatividad nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres a través de la revisión de sus lineamientos y estándares de protección para comprender su desarrollo y evolución, con actitud de respeto y perspectiva de derechos humanos.

Contenido: **Duración:** 5 horas

2.1. Los derechos de las mujeres en el ámbito nacional
- 2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.1.2. Leyes secundarias

2.2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- 2.2.1. Sistema Interamericano de Derechos Humanos
  - 2.2.1.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos
  - 2.2.1.2. Casos emblematicos sobre perspectiva de género
- 2.2.2. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- 2.2.3. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belém do Pará)

UNIDAD III. Los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, económico, educativo e institucional

Competencia:
Analizar la participación y la evolución de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, económico, educativo e institucional a través del estudio de su evolución histórica y teorías feministas con la finalidad de distinguir su inserción en la vida pública y mecanismos existentes para su garantía, con actitud reflexiva y de respeto.

Contenido: **Duración:** 7 horas

3.1. Devenir histórico de las mujeres en el derecho laboral y económico
- 3.1.1. Reconocimiento desde la normatividad nacional a los derechos de las mujeres en el ámbito laboral y económico
  - 3.1.1.1. Efectividad de los derechos laboral y económico de las mujeres desde la norma nacional

3.2. Devenir histórico de las mujeres en el derecho educativo e institucional
- 3.2.1. Reconocimiento desde la normatividad nacional a los derechos de las mujeres en el ámbito educativo e institucional

3.3. Protocolos y Comités para la prevención de la violencia de género en las Instituciones de Educación Superior
- 3.3.1. Protocolo de atención y seguimiento a casos de violencia de género de UABC
- 3.3.2. Comité para la prevención a la violencia de género (COPAVIG) en la UABC
- 3.3.3. Prevención a la violencia de género y acoso en la UABC

UNIDAD IV. Juzgar con perspectiva de género

Competencia:
Analizar las herramientas jurídicas de aplicación de perspectiva de género mediante el estudio de los protocolos para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Sistema Universal de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para distinguir los elementos esenciales en la resolución de casos, con actitud de responsabilidad y justicia.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Derecho de acceso a la justicia
- 4.1.1. Juzgar con perspectiva de género en el ámbito nacional e internacional
- 4.1.2. Recomendación 33 de la CEDAW
- 4.1.3. Protocolo para juzgar con perspectiva de género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 4.1.4. Caso Rosa Lima Buendía ante la SCJN
- 4.1.5. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México
- 4.1.6. Caso Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Atenco vs. México

4.2 Enfoque de interseccionalidad en los derechos de las mujeres.
- 4.2.1. Niñas, niños y adolescentes
- 4.2.2. Personas migrantes
- 4.2.3. Personas de comunidades indígenas
- 4.2.4. Comunidad LGBTIQ+
- 4.2.5. Personas con discapacidad

UNIDAD V. Tipos de violencia y masculinidades

Competencia:
Examinar los diferentes tipos de violencia ejercida hacia las mujeres y las masculinidades a través del estudio de la literatura feminista y teorías de la socialización de la violencia para distinguir los elementos que la componen, con actitud objetiva y apego a la inclusión.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Teoría de la socialización de la violencia
- 5.1.1. La heteronormatividad
- 5.1.2. Violencia psicológica
- 5.1.3. Violencia física
- 5.1.4. Violencia económica
- 5.1.5. Violencia patrimonial
- 5.1.6. Violencia sexual

5.2. Masculinidades
- 5.2.1. Masculinidad hegemónica
- 5.2.2. Masculinidades alternas
- 5.2.3. Machismo
- 5.2.4. Hacia nuevos modelos de masculinidad

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD III				
1	Evolución de los derechos de las mujeres	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica la evolución de los derechos de las mujeres en los distintos ámbitos. 3. Identifica los derechos incorporados en la legislación actual. 4. Distingue los supuestos que antes no estaban reguladas. 5. Presenta sus hallazgos frente a grupo y docente. 6. Recibe retroalimentación 7. Entrega evidencia.	• Ley • Tecnología de la información • Protocolos en el ámbito internacional, nacional e institucional	8 horas
UNIDAD IV				
2	Aplicación de la perspectiva de género	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Selecciona y analiza un caso estudiado. 3. Identifica los elementos de la resolución que contribuyen a la aplicación de la perspectiva de género. 4. Presenta sus hallazgos frente a grupo y docente. 5. Recibe retroalimentación 6. Entrega evidencia.	• Legislación • Jurisprudencia • Tecnología de la información • Casos dictados con perspectiva de género • Protocolos de aplicación	12 horas
UNIDAD V				
3	Tipos de violencia	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	• Legislación • Jurisprudencia	12 horas

		7. Selecciona y analiza los supuestos proporcionados en clase. 8. Identifica los tipos de violencia ejercidos en los casos hipotéticos, el entorno en el que se da el tipo de violencia 9. Determina la existencia o ausencia de una relación de poder. 10. Presenta sus hallazgos frente a grupo y docente. 11. Recibe retroalimentación 12. Entrega evidencia.	• Tecnología de la información • Casos hipotéticos sobre situaciones de violencia • Protocolos de aplicación	

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria
- Resolución de casos hipotéticos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……... 40%
- Actividades y tareas…...…….. 20%
- Prácticas..……... 20%
- Ensayo final……..…20%

Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Barzola, E. (2017). *Estudios de género: reflexiones en torno a la construcción de género, inequidad, violencia y derechos*. Brujas. [clásica]

Gloria, M. (2020). H*ablamos de Feminismo período 2019-2020*. Valedora do Pobo. https://www.valedordopobo.gal/wp-content/uploads/2021/04/falamos_de_feminismo.pdf

Gibson, K. (2018). *Ruth Bader Ginsburg's Legacy of Dissent : Feminist Rhetoric and the Law* (3ra ed.). University Alabama Press. [clásica]

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2012). Control de convencionalidad para el logro de la igualdad. Serie Voces sobre justicia y género. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/libros/documento/2016-12/Voces-III_1.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. (D. G. Humanos, Ed.). Doi https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202011/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20%28191120%29.pdf

Velázquez, G. (2017). *Desigualdad de género y configuraciones espaciales.* Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género. [clásica]

Complementarias

Rosa, C. (2018). Autonomía, Mujeres y Derechos: tendencias de la Corte. *Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja,* (20), 1-34. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7041345

Santos, L., & Sabbá, A. (2018). Women's rights under universal protection and international human rights treaties: dialogues between global and local. *Prisma Jurídico*, 17(1), 180-194. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93458828008

La Barbera, M.(2020). La "discriminación de género" en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Andamios, Revista de Investigación Social*, (17),42, 59-87.https://andamios.uacm.edu.mx/index.php/andamios/article/view/735

Martín, C. (2019). *Manual sobre perspectiva en la investigación de derechos humanos, Colección CEJIL.* Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. https://www.corteidh.or.cr/tablas/27117.pdf

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derechos humanos, así como experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica, además, debe fomentar el trabajo colaborativo de forma ética con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Paradigmas del Derecho Mexicano

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Lourdes Evelyn Apodaca del Ángel
Karla Verónica Félix Jaramillo
Filiberto Eduardo R. Manrique Molina
Valeria Mizotiz Rocha Cruz

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje consiste en introducir al estudiantado de derecho en el análisis de los paradigmas del derecho mexicano que han transformado las instituciones jurídicas de México. Esto le permitirá comprender el origen, estructura, funcionamiento y atribuciones que tiene el entorno jurídico actual. Se imparte en la etapa disciplinaria con carácter optativo y pertenece al área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar la transformación de los paradigmas del derecho mexicano mediante la revisión de su historia prehispánica hasta la contemporánea apoyándose de la investigación documental, para comprender su origen, estructura, funcionamiento y atribuciones en el entorno jurídico actual, con un alto sentido de responsabilidad y visión crítica.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que contenga:

- Línea del tiempo que desarrolle las principales etapas trascendentales del Derecho Mexicano, donde se desprenden los principales acontecimientos históricos y los cambios paradigmáticos del sistema jurídico. Esta deberá presentarse en versión final ante sus pares y docente con los elementos y características que determine su docente.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Paradigma del derecho mexicano antiguo

Competencia:
Analizar las características de los pueblos indígenas antes de la llegada de los pueblos europeos tomando en consideración el derecho que los regía y la identificación de las generalidades de los pueblos originarios, para una mayor comprensión de las bases del derecho prehispánico, con sentido ético, responsabilidad y actitud reflexiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Generalidades de los pueblos olmecas
1.2. Los mayas
1.3. Los mexicas
1.4. Kumiai, Pa-ipai, Cochimí, Kiliwa, Cucapá
1.5. El derecho maya y su derecho público, de familia, clases sociales y penal
1.6. El derecho Anáhuac
    1.6.1. Derecho público
    1.6.2. Tenencia de la tierra
    1.6.3. La guerra
    1.6.4. Tributos
    1.6.5. Organización social
    1.6.6. La familia
    1.6.7. Derecho Penal
    1.6.8. Organización procesal

UNIDAD II. Paradigma del derecho durante la Conquista

Competencia:
Explicar el periodo de conquista desde la perspectiva jurídica mediante la revisión de sus antecedentes históricos, principales regulaciones y la organización política del Virreinato para comprender las dinámicas de las instituciones del derecho que surgieron en esta época, con responsabilidad y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Antecedentes del derecho hispano
    2.1.1. Derecho hispano Siglo XII
    2.1.2. Las siete partidas de Alfonso X
2.2. El derecho de indias
2.3. Las autoridades indianas
2.4. La organización territorial
2.5. La esclavitud, la encomienda y los repartimientos
2.6. El régimen de tierra
2.7. La educación
2.8. La real hacienda y el real patronato indígena
2.9. El clero e inquisición en México
2.10. El derecho penal
2.11. El derecho civil
2.12. Los tribunales de la Nueva España
2.13. El régimen de castas
2.14. La organización política del Virreinato
2.15. El siglo de oro de la Nueva España
2.16. Las reformas borbónicas

UNIDAD III. Paradigma del inicio de la Independencia y el federalismo mexicano

Competencia:
Distinguir el paradigma del surgimiento de la Independencia y el federalismo mexicano a través de la revisión de la literatura histórica para comprender el origen del derecho insurgente y las constituciones respectivas en este periodo con actitud reflexiva, crítica y respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

3.1. El derecho insurgente
- 3.1.1 Bando de Hidalgo
- 3.1.2 Elementos constitucionales de Rayón
- 3.1.3 Los Sentimientos de la Nación

3.2. La Constitución de Cádiz 1812
3.3. La Constitución de Apatzingán 1814
3.4. La Constitución de 1824
3.5. Las 7 leyes de reforma
3.6. El santanismo
3.7. Constitución de Yucatán 1841
- 3.7.1. Orígenes del amparo mexicano

UNIDAD IV. Paradigma liberal mexicano

Competencia:
Examinar el paradigma liberal y sus implicaciones en la legislación mexicana a través de la revisión de los principales sucesos históricos apoyándose en investigación documental, para comprender los ideales del movimiento liberal y contrastarlos con el contexto actual, con actitud de respeto y responsabilidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

4.1. Constitución de 1857 y las leyes de reforma
4.2. La guerra de reforma
4.3. La invasión francesa y el imperio de Maximiliano
4.4. La legislación imperial
4.5. Los triunfos del liberalismo y utilitarismo en México
4.6. Código Civil de 1870
4.7. La reelección de Benito Juárez

UNIDAD V. El Porfiriato y la revolución

Competencia:
Analizar la época del porfiriato, mediante el estudio de su contexto histórico, para comprender las dinámicas de desigualdad, la legislación y las causas que dieron origen a la revolución mexicana, con pensamiento crítico y responsabilidad.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. El plan de la Noria y Plan de Tuxtepec
5.2. La llegada de Porfirio Díaz al Poder
5.3. La legislación durante el porfiriato
    5.3.1. Código de comercio 1889
    5.3.2. Leyes de terrenos baldíos y su reforma constitucional
5.4. La inversión extranjera
5.5. La opresión del pueblo
5.6. La caída del régimen porfirista

UNIDAD VI. Paradigma de la revolución mexicana

Competencia:
Estudiar el paradigma de la revolución mexicana, mediante la revisión de los antecedentes que dieron lugar a la Constitución de 1917, para distinguir los cambios en la legislación mexicana, con actitud crítica y de respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

6.1. El plan de San Luis Potosí
6.2. La llegada de Francisco I Madero a la presidencia
6.3. El plan de Ayala
6.4. El plan de Guadalupe
6.5. El constituyente y la Constitución de 1917
6.6. Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y su anticlericalismo
    6.6.1. La guerra de los Cristeros 1926-1929
6.7. Antecedentes de Ley Federal del Trabajo
    6.7.1 Ley Federal del Trabajo 1970

UNIDAD VII. El paradigma cardenista y el positivismo vitalismo

Competencia:
Analizar el paradigma cardenista mediante el estudio de la conformación de las instituciones mexicanas modernas, para comprender el contexto del derecho posrevolucionario, con actitud crítica y de respeto.

Contenido: **Duración:** 4 horas

7.1. El cardenismo
- 7.1.1. El reparto agrario
- 7.1.2. La expropiación petrolera

7.2. Los juristas exiliados españoles
7.3. El derecho posrevolucionario hasta 1990
- 7.3.1. Las instituciones políticas
- 7.3.2. Primeras regulaciones de seguridad social.
- 7.3.3. El voto femenino 1953.

7.4. La migración a las ciudades
7.5. La conformación de las instituciones mexicanas modernas
- 7.5.1. Órganos públicos autónomos

UNIDAD VIII. El paradigma contemporáneo mexicano

Competencia:
Examinar el paradigma contemporáneo mexicano, mediante el análisis de las principales reformas constitucionales a través de la consulta de la legislación, para comprender la evolución del sistema jurídico mexicano y su incidencia en el México contemporáneo, con actitud crítica y de respeto

Contenido: **Duración:** 4 horas

8.1. Los regímenes presidenciales desde Miguel de la Madrid hasta Andrés Manuel López Obrador
8.2. Influencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en México
    8.2.1 Sentencias pronunciadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a partir de 1998
    8.2.2. Caso Rosendo Radilla Pacheco 23 de noviembre 2009
    8.2.3. Caso Campo algodonero
8.3. Reforma en materia penal de 2008
8.4. Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos 10 de junio 2011
8.5. Las reformas Constitucionales en el sexenio 2012-2018
8.6. Las reformas Constitucionales en el sexenio 2018-2024
8.7. Reformas a la Ley de Amparo

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Paradigma del derecho prehispánico	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza las lecturas proporcionadas por el docente previo a la sesión. 3. Elabora un reporte de lectura en el cual a) Identifica el concepto de derecho prehispánico b) Identifica los tipos de organización en las culturas. c) Establece la relación entre este derecho prehispánico y el contexto actual del derecho 4. Elabora un mapa mental donde dé cuenta de los elementos detectados 5. Socializa con sus pares y docente. 6. Recibe retroalimentación 7. Documenta el reporte de lectura y el mapa mental corregidos en el portafolio de evidencias	● Artículos académicos ● Fuentes hemerográficas ● Computadora ● Software o aplicación para edición de imágenes	5 horas
UNIDAD II				
2	Paradigma del Derecho durante la conquista	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza las lecturas proporcionadas por el docente previo a la sesión.	• Artículos académicos • Fuentes hemerográficas • Computadora	5 horas

		3. Elabora un ensayo en el cual distingue: a) Principales regulaciones b) Organización política del Virreinato c) Dinámicas de las instituciones del derecho que surgieron en esta época. 4. Expone sus conclusiones al grupo 5. Recibe retroalimentación por parte del docente y el grupo.		
UNIDAD III				
3	Paradigma del inicio de la Independencia y el federalismo mexicano	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza las lecturas proporcionadas por el docente previo a la sesión. 3. Elabora una línea de tiempo donde se identifique la legislación más relevante desde la independencia hasta la constitución de 1824. 4. Socializa con sus pares y docente la línea de tiempo. 5. Recibe retroalimentación	• Artículos académicos • Fuentes hemerográficas • Computadora • Software o aplicación para edición de imágenes	5 horas
UNIDAD IV				
4	Paradigma Liberal Mexicano	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza las lecturas proporcionadas por el docente previo a la sesión. 3. Elabora un mapa mental donde se identifique las leyes de reforma y su contenido.	• Artículos académicos • Fuentes hemerográficas • Computadora • Software o aplicación para edición de imágenes	5 horas

		4. Socializa con sus pares y docente el mapa mental. 5. Recibe retroalimentación		
UNIDAD VI				
5	Paradigma de la revolución mexicana	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza las lecturas proporcionadas por el docente previo a la sesión. 3. Elabora de manera individual una infografía en la que se identifique los derechos sociales de la Constitución de 1917. 4. Socializa con sus pares y docente la infografía realizada 5. Recibe retroalimentación	• Artículos académicos • Fuentes hemerográficas • Computadora • Software o aplicación para edición de imágenes	5 horas
UNIDAD VII				
6	El paradigma Contemporáneo mexicano	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Analiza las lecturas proporcionadas por el docente previo a la sesión. 3. Participan en equipos en una mesa redonda donde identifican las reformas constitucionales más importantes de la última década. 4. Socializa con sus pares y docente la información presentada 5. Elabora de manera individual un reporte. 6. Recibe retroalimentación	• Artículos académicos • Fuentes hemerográficas • Computadora • Software o aplicación para edición de imágenes	7 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Selección de material de lectura y audiovisual
- Debate
- Mesa redonda
- Lectura guiada
- Método histórico

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones
- Trabajo colaborativo
- Reportes de lectura
- Organizadores gráficos
- Líneas de tiempo
- Debate
- Mesa redonda
- Portafolio de evidencias

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……....40%
- Prácticas de taller……..... 30%
- Portafolio de evidencias……...30%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cruz, O. (2021). *Historia del derecho mexicano.* Oxford University Press.

Cruz, O. (2022) *Historia del Derecho en México,* Tirant Lo Blanch.

De La Torre, J. (2022). *Lecciones de historia del derecho mexicano.* Porrúa.

De la Hidalga, L. (2002). *Historia del derecho constitucional mexicano,* Porrúa. [clásica]

Ortega, R. (2023). *Apuntes de Historia de la Filosofía del Derecho en México.* Tirant Lo Blanch.

Pérez, M. (2008). *Historia del Derecho Mexicano.* Porrúa. [clásica]

Soberanes, J. (2023). *Historia del Derecho Mexicano*. (16a ed.). Porrúa.

Complementarias

Guerrero, L. (2018). *Manual de historia del derecho mexicano*. Fondo de Cultura Económica. [clásica]

Chaires, J. (2024). El federalismo mexicano ¿Una imitación extralógica y servil del federalismo norteamericano?. *Revista Mexicana De Historia Del Derecho*, *34* (45), 3–29. https://doi.org/10.22201/iij.24487880e.2024.45.17966

Romero, J. C. (2024). La verdadera Fórmula Otero en el derecho de amparo en México. *Revista Mexicana De Historia Del Derecho*, *34*(45), 31–42. https://doi.org/10.22201/iij.24487880e.2024.45.15262

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente contar con maestría o doctorado en Derecho o área afín. Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional y docente. Ser una persona responsable, proactiva y comprometida con el aprendizaje significativo de las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Bioética y Bioderecho

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Edgar Iván Ortega Peñuelas
Mauricio Iván Vargas Mendoza
Aida del Carmen San Vicente Parada
Diego Alfredo Pérez Rivas
Alejandro Rosillo Martínez

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La importancia de la unidad de aprendizaje consiste en comprender y aplicar los principios de la bioética y el bioderecho, con la finalidad de que se obtenga una visión panorámica de los aspectos médicos y avances tecnológicos, en donde el derecho cumple la función de velar por el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos y la garantía de los Derechos Humanos. Se encuentra en la etapa disciplinaria, con carácter optativa y forma parte del área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Integrar los conceptos fundamentales de la relación entre la bioética y el bioderecho, mediante el análisis de instrumentos jurídicos como la legislación, sentencias y jurisprudencia, para resolver problemas asociados a estas disciplinas, con actitud crítica, responsable y honesta.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Realizar un ensayo crítico sobre un estudio de caso actual que cuente con un dilema ético en el ejercicio de la profesión

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Conceptuación de la bioética y la salud

Competencia:
Analizar los conceptos fundamentales de la bioética, mediante la comprensión de sus principios, origen y evolución, para establecer relaciones entre las ciencias de la salud, el derecho y la bioética, con actitud analítica, tolerancia y principios éticos.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Origen y concepto
1.2. Las razones del auge de la bioética
1.3. Los principios de la bioética
1.4. Los derechos asociados a la bioética
1.5. Marco jurídico de la bioética
1.6. Resoluciones judiciales en materia de bioética

UNIDAD II. Bioética, bioderecho y Derechos humanos

Competencia:
Comparar la bioética y el bioderecho en el contexto de los Derechos Humanos, a través de su conocimiento sistemático para destacar su importancia y su relación con la ética profesional del Derecho, con honestidad, responsabilidad y pensamiento crítico.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. Origen y concepto del bioderecho
2.2. Bioética y Bioderecho
2.3. El bioderecho como rama independiente
2.4. La vida como derecho humano
2.5. Dignidad y bioética

UNIDAD III. Bioética, Bioderecho e Ingeniería genética

Competencia:
Analizar estudios de caso, mediante la aplicación de los modelos ético-históricos, para contextualizarlos en el ejercicio de la ética profesional, con actitud crítica, responsable y honesta

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Introducción, origen y concepto de la ingeniería genética
3.2. Aspectos bioéticos y jurídicos de la genética clínica
3.4. El Genoma Humano
    3.4.1. Libertad, igualdad y genoma humano
    3.4.2. ADN e Ingeniería genética
3.5. Terapia genética
    3.5.1. Reproducción humana asistida
    3.5.2. Diagnósticos genéticos
    3.5.3. Edición genética, CRISPR-CAS9
3.6. Resoluciones judiciales en materia de ingeniería genética

UNIDAD IV. Bioética, bioderecho y medio ambiente

Competencia:
Relacionar el medio ambiente con los principios bioéticos y biojurídicos, a partir del estudio de su impacto en la calidad de la vida humana, con la finalidad de proponer soluciones en el ámbito ambiental, con actitud analítica, reflexiva y propositiva.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. Biodiversidad y justicia ambiental
4.2. Contaminación y la vida humana
4.3. Cambio climático y responsabilidad ética
4.4. La educación ambiental y bioderecho
4.5. Bioderecho y protección legal del medio ambiente
4.6. Resoluciones judiciales en materia del medio ambiente

UNIDAD V. Las nuevas problemáticas de la bioética y el bioderecho

Competencia:
Valorar los nuevos planteamientos que surgen en el campo de la bioética y el bioderecho por medio del conocimiento de los avances tecnológicos y su impacto en las decisiones humanas, para determinar la situación contemporánea con pensamiento crítico y objetivo.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Clonación
5.2. Biobancos y datos biométricos
5.3. Donación y trasplante
5.4. Interrupción del embarazo
5.5. Negligencia médica
5.6. Eutanasia
5.7. Otras problemáticas

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Análisis de un Instrumento jurídico en materia de bioética	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Indaga sobre algún instrumento jurídico 3. Realiza un análisis crítico 4. Compara en mesa redonda las ideas 5. Realiza una reflexión grupal 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Bases de datos • Computadoras	6 horas
UNIDAD II				
2	Análisis de resoluciones jurídicas en materia de bioderecho	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Indaga sobre alguna resolución jurídicas 3. Realiza un análisis crítico 4. Compara en mesa redonda las ideas 5. Realiza una reflexión grupal 6. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Bases de datos • Computadoras	6 horas
UNIDAD III				
3	Estudio de casos sobre los temas de bioderecho y ingeniería genética	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Indaga sobre los casos de ingeniería genética y su resolución 3. Realiza un análisis critico 4. Participa en un debate sobre sus conclusiones	• Internet • Bases de datos • Computadoras	6 horas

		5. Recibe retroalimentación y evaluación docente		
UNIDAD IV				
4	Problema actual de medio ambiente	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Indaga sobre problemas actuales de medio ambiente 3. Realiza una exposición 4. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Proyector • Internet • Computadora	6 horas
UNIDAD V				
5	Estudio de casos sobre los temas actuales de bioética y bioderecho	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Indaga sobre los casos de temas actuales 3. Realiza un análisis critico 4. participa en un debate sobre sus conclusiones 5. Recibe retroalimentación y evaluación docente	• Internet • Bases de datos • Computadoras	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Debates

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Debates
- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….....40%
- Prácticas de taller…….20%
- Ensayo crítico……20%
- Participación activa……..20%

Total……100%

IX. REFERENCIAS	
Básicas	**Complementarias**
Casado, M. (2015). *Bioética, Derecho y Sociedad.* Trotta. [clásica] García Fernández, D. (2007). *Estudios de Derecho y Bioética,* tomo I. Porrúa. [clásica] Garrafa, V., Kottow, M., y Saada A. (coords.) (2005). Estatuto epistemológico de la Bioética*. Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética,* núm 1. [clásica] Ruiz de Chávez, M. y Brena Sesma, I. (coods.) (2018). *Bioética y Derechos Humanos,* Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4861/15.pdf [clásica] Vázquez, R. (1999). *Bioética y Derecho. Fundamentos y problemas actuales*, Fondo de Cultura Económica. [clásica]	Atienza, M. (1998). Juridificar la Bioética. *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho,* núm. 8, pp. 75-99. [clásica] Luis Tinant, E. (2012). Principios jurídicos y principios bioéticos. Separación, vinculación, integración. *Revista de la Facultad de Derecho PUCP*, Perú, núm. 69, p.p. 45-63. [clásica] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos. Declaración Universal sobre el Genoma Humano e Internacional sobre Datos Genéticos. Ley General de Salud.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con posgrado. Contar con al menos dos años de experiencia docente y profesional. Debe ser una persona crítica, proactiva, responsable, además, debe fomentar la reflexión en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Berenice López Meza
Katia Elizabeth Torres Sánchez

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito que las y los estudiantes analicen los fundamentos sobre los Derechos humanos de las niñas, Niños como sujetos de derecho así como los principios constitucionales y la legislación existente tanto en el ámbito local como nacional e internacional relativa a la protección de los derechos humanos de este grupo prioritario de la sociedad y su trascendencia lo que permite identificar los diferentes campos de trabajo en relación a la aplicación de estos derechos y acciones que se llevan a cabo con el fin de lograr el desarrollo integral de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). Se ubica en la etapa básica, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Civil. Se recomienda cursar previamente las asignaturas de Derecho de las Personas y Familia, y Derechos Humanos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Explicar los principios constitucionales que responden a la nueva doctrina de protección integral de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de la aplicación de la legislación existente tanto en el ámbito local, nacional e internacional para desarrollar acciones jurídicas encaminadas a la protección y defensa de los derechos humanos de NNA, con actitud crítica y responsabilidad social

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Presenta los resultados de la investigación de casos prácticos de vulneración de los derechos de NNA.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Conceptos y antecedentes

Competencia:
Distinguir los conceptos relacionados con los derechos de NNA mediante la revisión de sus antecedentes y evolución en la doctrina de protección legal para conocer su condición jurídica, con respeto y humanismo.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Concepto de niño, menor, menor de edad, adolescente, niñez e infancia
1.2. Concepto de derechos del menor de la niñez
1.3. Antecedentes y evolución de los derechos fundamentales

UNIDAD II. Marco jurídico nacional de las Niñas, Niños y Adolescentes

Competencia:
Analizar el marco jurídico nacional de los derechos de NNA por medio de los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes reglamentarias haciendo énfasis en las más recientes reformas constitucionales que incorporan los derechos humanos, y el Principio del Interés Superior de la Niñez y Adolescencia para identificar el marco jurídico que protege los derechos de NNA, con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Principios y fundamentos constitucionales
2.2. El interés superior del interés superior de la niñez en el artículo 4, consagrado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano
2.3. Los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes en la Legislación Mexicana
2.4. Recientes reformas constitucionales
2.5. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD III. Protección de los niños en el derecho internacional

Competencia:
Explicar la doctrina de la protección integral a partir de la Convención Sobre los Derechos del Niño, así como los documentos jurídicos internacionales que aplican en el nuevo paradigma de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes para comprender la importancia de la protección internacional de este grupo prioritario de la población, con actitud crítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 4 horas

3.1. Convención Sobre los Derechos del Niño
3.2. La doctrina de la protección integral de las Niñas, Niños y Adolescentes
3.3. Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de derechos
3.4. Otros instrumentos jurídicos internacionales
3.5. Relatoría sobre los derechos de la niñez Comisión interamericana de los derechos humanos
3.6. Convención Americana de los derechos humanos
3.7. El nuevo paradigma de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
3.8. Opinión consultiva sobre la condición jurídica y derechos humanos del niño

UNIDAD IV. Marco jurídico local de las Niñas, Niños y Adolescentes

Competencia:
Analizar el marco jurídico de Baja California que regula y protege a las Niñas, Niños y Adolescentes mediante la revisión del fundamento de los principios rectores de la Ley con la finalidad de identificar el nivel de las medidas de protección, para asegurar el bienestar y calidad de vida de NNA, con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 10 horas

4.1. Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California
4.2. Código Civil para el Estado de Baja California
4.3. Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California
4.4 Ley de Adopciones del Estado de Baja California
4.5. Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja california
4.6. Ley de Educación del Estado de Baja California
4.7. Ley de la Familia para el Estado de Baja California
4.8. Reglamento de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, en materia de familias de acogida
4.9. Otras

UNIDAD V. Organismos relacionados con la protección de los Niñas, Niños y Adolescentes

Competencia:
Distinguir los diferentes organismos del sector público, privado y social que cumplen la función de protección y defensa de NNA en el ámbito internacional, nacional y local mediante el análisis de las funciones que realizan las instituciones protectoras para comprender la actividad legal y social de las instancias que protegen estos derechos, con actitud crítica, reflexiva y responsabilidad social.

Contenido: **Duración:** 8 horas

5.1. Organismos Internacionales
- 5.1.1. UNICEF
- 5.1.2. Comité de los Derechos del Niño (ONU)
- 5.1.3. Relatoría de la Niñez de a CIDH
- 5.1.4. Corte Interamericana de los Derechos Humanos

5.2. Organismos Nacionales
5.3. Organismos Locales

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Antecedentes y evolución de los derechos humanos de NNA	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa los antecedentes y evolución de los derechos humanos de NNA. 3. Identifica los acontecimientos donde se reconoce los derechos de NNA. 4. Elabora esquema sobre los acontecimientos encontrados.	• Computadora • Internet • Bibliografía digital e impresa • Hojas blancas	2 horas
UNIDAD II				
2	Perspectiva de los derechos humanos NNA	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica la perspectiva de los derechos humanos NNA. 3. Elabora un producto que permita a cada estudiante lograr el enfoque de la perspectiva de los derechos humanos NNA. 4. Entrega evidencia.	• Computadora • Internet • Bibliografía digital e impresa	2 horas
3	Ley General de los Derechos de NNA	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa la Ley General de los Derechos de NNA. 3. Identifica los derechos humanos y principios rectores de NNA. 4. Elabora esquema sobre los derechos humanos y principios rectores de NNA. 5. Ejemplifica los derechos en	• Computadora • Internet • Bibliografía digital e impresa	4 horas

		situaciones jurídicas cotidianas. 6. Entrega evidencia.		
UNIDAD III				
4	Derechos humanos violentados de NNA	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa acontecimientos actuales que vulneren los derechos humanos de NNA. 3. Identifica los derechos humanos violentados. 4. Señala el fundamento violentado de conformidad con el instrumento jurídico. 5. Entrega evidencia	• Computadora • Internet • Bibliografía digital e impresa	4 horas
UNIDAD IV				
5	Marco jurídico local	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Navega y revisa páginas institucionales videos y/o documentales respecto a la autoridad competente en materia de protección y defensa de los derechos humanos de NNA. 3. Identifica a la autoridad y su competencia. 4. Entrega evidencia.	• Computadora • Internet • Bibliografía digital e impresa	4 horas
6	Adopciones	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Navega y revisa páginas institucionales videos y/o documentales respecto a la autoridad competente en materia de protección y defensa de los derechos	• Computadora • Internet • Bibliografía digital e impresa	4 horas

		humanos de NNA. 3. Identifica a la autoridad y su competencia. 4. Entrega evidencia.		
7	Familia de acogida	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Navega y revisa páginas institucionales videos y/o documentales respecto a la autoridad competente en materia de protección y defensa de los derechos humanos de NNA. 3. Identifica a la autoridad y su competencia. 4. Entrega evidencia.	• Computadora • Internet • Bibliografía digital e impresa	4 horas
UNIDAD V				
8	UNICEF	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Navega y revisa la página institucional videos y/o documentales respecto a este organismo internacional competente en materia de protección y defensa de los derechos humanos de NNA. 3. Identifica sus atribuciones y competencia. 4. Entrega evidencia.	• Computadora • Internet • Bibliografía digital e impresa	2 horas
9	Corte Interamericana	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Navega y revisa la página institucional respecto a este organismo internacional competente en materia de protección y defensa de los derechos humanos de NNA.	• Computadora • Internet • Bibliografía digital e impresa	6 horas

		3. Identifica sus atribuciones y competencia. 4. Ubica un video de audiencia de la corte Interamericana, en donde se dicte sentencia para restituir derechos humanos vulnerados a NNA. 5. Entrega evidencia.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales 60%
- Tareas y actividades……10%
- Participación en clase……..10%
- Presentación de la investigación…20%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Álvarez, M. y Calvo, E. (1998) *Derechos del niño: ONU, Conferencia de la Haya, Derecho internacional Humanitario, Consejo de Europa, Unión Europea, Organización de Estados Americanos y Organización para la Unidad Africana.* McGraw-Hill. [clásica]

Beloff, M. (2000). *Derecho, infancia y familia.* Biblioteca Yale de estudios jurídicos.

Carbonell, M. (2012). *Los derechos fundamentales.* Editorial Porrúa.

Código Civil para el Estado de Baja California. (2023). https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/Codigos/CodigoCivil.pdf

Comisión Nacional de los Derecho Humanos. (1959). Declaración de los derechos del niño https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2018-11/declaracion_derechos_nino.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Sistemas Nacionales de Protección.* Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nna-garantiaderechos.pdf

González, M. (2015). *Derechos de las niñas y niños.*UNAM-INEHRM. https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4028-derechos-de-las-ninas-y-ninos [clásica]

Estado de Baja California. (2020). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Complementarias

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (s/f). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 5: Niños, niñas y adolescentes* [Archivo PDF]. https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo5.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (28 de agosto de 2002). Opinión Consultiva OC-17/2002. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf

Inter-American Commission On Human Rights. (2017) *Towards the Effective Fulfillment of Children´s Rights: National Protection Systems*. *https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/FulfillmentRights-Children.pdf*

Lovera, D. (2015) Los derechos de los niños, una orientación y un límite. Igualdad y no discriminación de niños, niñas y adolescentes: necesidad de un sistema de garantías reforzadas. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. https://www.unicef.org/chile/media/1261/file/igualdad_y_no_discriminacion_de_ninos.pdf

Ortega, R. (2011). *Los derechos de las niñas y los niños en el derecho internacional, con especial atención al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.* Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4706/11.pdf

United Nations (2007). *Legislative History of the Convention on the rights of the chil*d.

https://www.diputados.gob.mx/bibliot/infolegi/consedos/constitu/bcanorte.htm

Jiménez, J. (2004). *Derechos de los niños* (2da ed.), Cámara de Diputados, LVII Legislatura – UNAM. [Clásica]

Ley de Adopciones del Estado de Baja California. (2023). https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_III/20230303_LEYADOPCI%C3%93N.PDF

Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California. (2015). http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo18830.pdf

Ley de Educación del Estado de Baja California (2020). https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20201228_LEYEDUC.PDF

Ley de la Familia para el Estado de Baja California. http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo69488.pdf

Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California. (2020). https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20200529_LEYDERNI%C3%91OS.PDF

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. https://digitallibrary.un.org/record/602462?ln=es&v=pdf

Venegas Contreras, J. (2023) *Protocolo de actuación en casos de niñas y niños. Su naturaleza y aplicabilidad jurisdiccional.* Universidad Autónoma de Baja California.

https://www.unicef.org/mexico/es/convencion-sobre-los-derechos-del-nino

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2017). Reglamento de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, en materia de familias de acogida. https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Baja%20California/20190710104536-17706.pdf

Pérez, M. (2000). *Derechos de los padres y de los hijos*. Cámara de Diputados, LVII Legislatura – UNAM. [clásica]

Pérez Contreras, M., Macías Vázquez, M., González Martín, N. y Rodríguez Jiménez, S. (Coord). (2016). *Vulnerabilidad y violencia contra niños, niñas y adolescentes: marco teórico conceptual.* UNAM- IIJ. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4232/14.pdf

Venegas Contreras, J. (2021) *Violación de los derechos humanos de las niñas y los niños. El abandono familiar*. Universidad Autónoma de Baja California.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Contar con práctica profesional en el área de derecho civil, derecho familiar y derechos humanos, así como experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica, además, debe fomentar el trabajo colaborativo de forma ética con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Criminología

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Jessica Mendivil Torres
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
Gregorio Ramírez Gutiérrez
Laura Elena Partida Martínez

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje de Criminología proporcionará los conocimientos básicos para identificar los nuevos modelos y políticas criminológicas, con la capacidad de generar nuevos conocimientos en el estudio del criminal y la víctima en los hechos antisociales, así como el entorno social. Conocimientos que podrá aplicar en la práctica profesional en el que se desempeñe para su adecuada aplicación. Esta unidad de aprendizaje es de carácter optativo y se encuentra en la etapa Disciplinaria y pertenece al área de conocimiento Penal. Se recomienda tener conocimientos sobre el área penal y conocimientos previos de la asignatura de Delitos del Orden Común.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Diseñar estrategias o programas de prevención sobre las conductas antisociales por medio del análisis de los nuevos modelos y políticas criminológicas y el conocimiento de las causas y factores de los hechos antisociales, para atender la inseguridad de la sociedad, con actitud crítica, responsable y honesta.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Redacción de propuesta de estrategias de prevención al delito a través de la investigación de las causas y factores que generan el fenómeno delictivo.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Principios básicos de la Criminología

Competencia:
Analizar los principios básicos de la criminología, a través de la investigación y estudio de sus elementos teóricos, así como su relación con otras ramas del derecho penal, para su aplicación dentro del sistema social, con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Concepto y objeto de la criminología
1.2. Criminología como ciencia natural y cultural
1.3. Conducta antisocial y delito
1.4. Formas de conducta
  1.4.1. Conducta social
  1.4.2. Conducta asocial
  1.4.3. Conducta parasocial
  1.4.4. Conducta antisocial
1.5. Tipos de sujeto
  1.5.1. Sujeto social
  1.5.2. Sujeto asocial
  1.5.3. Sujeto parasocial
  1.5.4. Sujeto antisocial
1.6. Crimen, criminal y criminalidad
1.7. El método en la criminología
1.8. Medios de investigación
1.9. Estadística criminal
1.10. Relación entre criminología, derecho penal y política criminal
1.11. Criminalística
1.12. Penología
1.13. La prevención
1.14. Victimo-dogmática.
1.15. Síntesis clínica, o clínica criminológica

UNIDAD II. Modelos Criminológicos

Competencia:
Diferenciar los modelos criminológicos, mediante el análisis de los elementos y características que las fundamentan, para explicar las causas de las conductas antisociales, con actitud reflexiva, crítica y objetiva.

Contenido: **Duración:** 10 horas

2.1. Modelo biológico
- 2.1.1. Antropología
- 2.1.2. Biotipología
- 2.1.3. Endocrinología
- 2.1.4. Neurofisiología
- 2.1.5. Sistema nervioso
- 2.1.6. Sociobiología y Bioquímica
- 2.1.7. Genética criminal

2.2. Modelo psicológico
- 2.2.1. Psicoanálisis
- 2.2.2. Sigmund Freud y el psicoanálisis
- 2.2.3. Psicoanálisis criminológico

2.3. Psicopatología (modelo psiquiátrico)
- 2.3.1. Crimen y enfermedad mental
- 2.3.2. Evolución de la psiquiatría
- 2.3.3. Psicopatología criminal y su clasificación
- 2.3.4. Nosologías psiquiátricas: principales trastornos y enfermedades mentales
  - 2.3.4.1 Retraso metal (oligofrenia)
  - 2.3.4.2. Trastornos orgánicos cognoscitivos: delirium y demencias.
  - 2.3.4.3. Trastornos relacionados con el consumo y dependencia del alcohol y drogas
  - 2.3.4.4. La esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
  - 2.3.4.5. La paranoia
  - 2.3.4.6. Trastorno bipolar y las depresiones.
  - 2.3.4.7. Trastornos de ansiedad: neurosis y otros (somatomorfos, facticios y disociativos)
  - 2.3.4.8. Trastornos sexuales (parafilias)
  - 2.3.4.9. Trastornos en el control de los impulsos (cleptomanía, piromanía y ludopatía)
  - 2.3.4.10. Trastorno de la personalidad.

2.4. Modelo sociológico

2.4.1. Escuelas cartográficas o estadísticas.
2.4.2. La escuela de Chicago y la teoría de la anomia.
2.4.3. El crimen como fenómeno social.
2.4.4. Urbanización y teorías del conflicto.
2.4.5. Teorías subculturales
2.4.6. Criminología sociológica.
2.4.7. Escuela Socialista
2.4.8. El control social (The labeling approach)
2.4.9. Corrientes criminológicas y control social.
2.4.10. Criminología crítica.

2.5. Modelo Antropológico
2.5.1. Generalidades sobre la antropología criminológica
2.5.2. La antropología como ciencia
2.5.2.1. Objeto de estudio
2.5.2.2. Método y producción de conocimiento en antropología

2.6. Ramas de la antropología
2.7. Fines y funciones
2.8. Interacción con otras ciencias
2.9. Clasificación de los delincuentes
2.9.1. El criminal nato
2.9.2. Delincuente loco moral
2.9.3. El delincuente Inimputable
2.9.4. El delincuente loco
2.9.5. El delincuente ocasional
2.9.6. La mujer delincuente

2.10. Crítica a las teorías Lombrosianas

UNIDAD III. Problemas criminológicos actuales

Competencia:
Valorar la problemática criminológica, mediante la investigación e identificación de los aspectos relevantes y característicos del fenómeno de la criminalidad, para determinar las causas y factores en su aplicación, con pensamiento analítico y crítico.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Problemas criminológicos actuales
- 3.1.1. Delincuencia juvenil.
- 3.1.2. Delincuencia Femenil.
- 3.1.3. Macrocriminalidad
- 3.1.4. Abuso de poder.
- 3.1.5. Uso indebido del alcohol y drogas
- 3.1.6. Asesinos seriales
- 3.1.7. Crimen organizado

3.2. La política criminal
- 3.2.1. Concepto
- 3.2.2. Política criminológica y derecho
- 3.2.3. Política criminológica y política social
- 3.2.4. Política legislativa
- 3.2.5. Política judicial
- 3.2.6. Los derechos humanos
- 3.2.7. Política penitenciaria

3.3. Prevención
- 3.3.1. Concepto
- 3.3.2. Prevención y disuasión
- 3.3.3. Objetivos de la prevención
- 3.3.4. Prevención primaria, secundaria y terciaria
- 3.3.5. Planificación de la prevención
- 3.3.6. Evaluación de la prevención

3.4. Victimología
- 3.4.1. La víctima del delito como objeto de la criminología
- 3.4.2. Clasificación de las víctimas
- 3.4.3. La victimización criminal
- 3.4.4. Análisis de algunas tipologías de víctimas

3.4.5. Asistencia jurídica y psicológica a la víctima
3.5. Consideraciones preliminares y definiciones esenciales: cómputo forense digital; cadena de custodia; metadatos
3.6. Principios aplicables a la recolección, valoración y preservación de evidencias
3.7. Estándares técnicos internacionales de la ciberinvestigación
3.8. Metodología, fuentes y herramientas de la ciberinvestigación

UNIDAD IV. La criminalidad en México

Competencia:
Proponer estrategias de prevención a la delincuencia en México, mediante la identificación de sus causas, principales indicadores y el análisis de casos de éxito en rehabilitación y reinserción social, para evitar la reincidencia delictiva, con pensamiento reflexivo, crítico y objetivo.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Introducción
4.2. Cifras oficiales o especiales de la criminalidad
4.3. Balance general
    4.3.1. Homicidio
    4.3.2. Cifra negra
    4.3.3. Comparación con la delincuencia en el mundo
4.4. Programas preventivos vigentes (Municipales, Estatales y Federales)

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Formas de conductas y tipos de sujetos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo 3. Busca ejemplos o vídeos acerca de las diversas formas de conductas y tipos de sujetos y concentrarlos para exposición. 4. Resalta las características de cada una de las formas de conducta y tipos de sujetos 5. Presenta a tus compañeros la diferencia entre éstos 6. Recibe retroalimentación. 7. Entrega presentación	• Acceso a internet • Computadora • Proyector • Manuales de apoyo • Bases de datos	10 horas
UNIDAD III				
2	Delincuencia juvenil, delincuencia femenil y asesinos seriales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo 3. Con el tema brindado: analiza las causas y factores de la delincuencia juvenil, femenil y asesinos seriales 4. Explica a tus compañeros las causas y factores 5. Recibe retroalimentación. 6. Entrega presentación	• Acceso a internet • Computadora • Proyector • Manuales de apoyo • Bases de datos	10 horas
UNIDAD IV				
3	Programas preventivos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo	• Acceso a internet • Computadora • Proyector • Manuales de apoyo	12 horas

		3. Los integrantes del equipo elegirán un programa preventivo de un listado que la o el docente proporcionará 4. Analiza cómo está conformado el programa preventivo y realizarán propuestas de mejora. 5. Explica a sus compañeros el programa preventivo y sus mejoras de aplicación. 6. Recibe retroalimentación. 7. Entrega propuesta del programa a la o el docente.	• Bases de datos	

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudios de caso
- Discusión guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Investigación documental
- Trabajo colaborativo durante el taller
- Debates
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..50%
- Prácticas de taller…. ……....20%
- Tareas……...10%
- Programa de prevención……....20%

Total……...100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Lizardo, E. (2023). *Delitos de odio y discriminación. El caso lgtb*. Editorial Bosch.

Plata, A. (2007). *Criminología, criminalística y victimología.* Editorial Oxford University. [clásica]

Complementarias

Agustín, L. (2004). *Trabajar en la industria del sexo y otros tópicos migratorios*. Tercera Prensa. [clásica]

Alamillo, I. (2010). *Robo de identidad y protección de datos*. Aranzadi Thomson Reuters. [clásica] https://cercabib.ub.edu/permalink/34CSUC_UB/13d0big/alma991006223319706708

Alcala Casillas M. G. y Melendez Ehrenzweig M. A. (2023). Delitos informáticos en México. Reconocimiento en los ordenamientos penales de las entidades mexicanas. *Revista de Tecnología y Sociedad, 24 (13), 1-37* http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/759/html

Álvarez, G.; Pérez, P.P. (2004). *Seguridad informática para empresas y particulares*.McGraw-Hill [clásica]

Azaola, E. y Estes, R.J. (Coords.) (2003). *La infancia como mercancia sexual*. Siglo XXI. [clásica]

Baratta, A. (2004). *Criminología y sistema penal*. Editorial B de F. [clásica]

Fernández, J.G. (2007). *Cibercrimen: Los delitos cometidos a través de internet: Estafas, distribución de pornografía infantil, atentados contra la propiedad intelectual, daños informáticos, delitos contra la intimidad y otros delitos en la red*. [S.l.]: Constitutio Criminalis Carolina. [clásica]

Hernández, M.Á. y Serrano, J. A. (2003). La pornografía infantil. en Carlos Villagrasa (coord.) *Nuevas tecnologías de la información y derechos humanos.* Barcelona, Fundación Olof Palme. [clásica]

Juliano, D. (2002). *La prostitución: el espejo oscuro*. ICA. [clásica]

Mejia, N. (2006). *Transgenerismos. Una experiencia transexual desde la perspectiva antropológica*. Laertes. [clásica]

Osborne, R. (2004). *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Editorial Bellaterra. [clásica]

	Romeo, C.M. (2006). *El Cibercrimen: Nuevos retos jurídico-penales, nuevas respuestas político-criminales*. Comares, [clásica] Solana, J. y Acién, E. (2008). *Los retos de la prostitución. Estigmatización, derechos y respeto*. Apddha. [clásica] Torns, T., Borràs, V.; y Romero, A. (1999). El acoso sexual en el mundo laboral: un indicador patriarcal. *Sociología del Trabajo* (36), 57-77. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho y/o Licenciatura en Criminología o área afín. Preferentemente contar con Maestría o Doctorado en Derecho y/o Criminología o área afín, con conocimientos y experiencia docente y ejercicio profesional en el área del Derecho Penal Federal. Debe contar con experiencia mínima de tres años en docencia universitaria. Ser una persona responsable, proactiva y debe fomentar el trabajo colaborativo con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Constitucional Local

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Víctor Hugo Saldaña Guevara
Agustín Manuel Velázquez Bustamante
Eduardo Elías Gutiérrez López
Sixto Luna Cruz

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje aporta la información necesaria para entender el contexto político en que se genera, defina, aplica y ejerce el Derecho Local en los Estados Unidos Mexicanos.
Se busca que cada estudiante esté en condiciones de describir a las Entidades Federativas y a la Ciudad de México, como parte de la estructura de la Federación, así como el estudio de las funciones, sus órganos y las relaciones que guardan entre sí y con los particulares. Asimismo, pretende que identifique la normatividad que regula el sistema constitucional respecto de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a fin de aplicarla con eficacia en su práctica jurídica, con una actitud crítica y reflexiva. Se ubica en la etapa disciplinaria, es de carácter optativa y corresponde al área de conocimiento Constitucional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Examinar los principios e instituciones constitucionales que han influido en la configuración jurídico y política de las entidades federativas y de la Ciudad de México mediante el estudio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de doctrina para esquematizar la estructura jurídica de nuestra entidad, con actitud ética, crítica y propositiva.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Generar una carpeta de evidencias sobre la estructura orgánica de los niveles de gobierno local de las entidades federativas y de la Ciudad de México.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. El Sistema Federal Mexicano

Competencia:
Examinar a la luz del federalismo mexicano el origen de las entidades federativas y de la Ciudad de México y los mecanismos de control constitucional que los protegen por medio de la revisión de la Constitución Política de los Estados Unidos y de sus ordenamientos constitucionales locales a efecto de comprender la estructura del Estado mexicano, con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 5 horas

1.1. El federalismo en las constituciones locales
- 1.1.1. Distribución de competencias del Estado mexicano
- 1.1.2. Federación
- 1.1.3. El Estado
- 1.1.4. El Municipio
- 1.1.5. La Ciudad de México

1.2. Los órganos de control a nivel local
- 1.2.1. Control concentrado
- 1.2.2. Control difuso

UNIDAD II. Bases constitucionales de la Federación y de la Ciudad de México

Competencia:
Analizar los principios constitucionales que rigen los distintos niveles de gobierno en el Estado mexicano a través de la revisión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de identificar el poder público de las entidades federativas y de la Ciudad de México, con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 5 horas

2.1. Poder público de los estados
    2.1.1. El poder público en los municipios
2.2. Poder local de la Ciudad de México
    2.2.1. El poder público en las alcaldías y/o demarcaciones territoriales

UNIDAD III. Elementos constitutivos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México

Competencia:
Distinguir los elementos constitutivos de los niveles de gobierno por medio del estudio de los asentamientos humanos, territoriales y de gobierno contemplados en el texto constitucional con el objetivo de comprender las bases normativas del Estado mexicano, con actitud crítica y participativa.

Contenido: **Duración:** 5 horas

3.1. Elementos constitutivos del Estado
- 3.1.1. Población
- 3.1.2. Territorio
- 3.1.3. Gobierno

UNIDAD IV. Estructura política del Poder Público Local y de la Ciudad de México

Competencia:
Diferenciar las bases constitucionales a que se sujetan las entidades federativas y la Ciudad de México mediante la revisión de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el propósito de identificar sus distintos niveles de gobierno, con actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 5 horas

4.1. Municipio libre
- 4.1.1. Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 4.1.2. Estructura orgánica

4.2. Alcaldía o demarcaciones territoriales
- 4.2.1. Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 4.2.2. Estructura orgánica

UNIDAD V. Entidades Federativas y Municipios

Competencia:
Analizar la estructura orgánica del poder público en los poderes locales a través del estudio de las bases constitucionales, a fin de comprender la estructura política de las entidades federativas y el Municipio Libre, con actitud positiva y respetuosa.

Contenido: **Duración:** 6 horas

5.1. Estructura Orgánica del Estado
- 5.1.1. Función Ejecutiva: El Gobernador del Estado
- 5.1.2. Función Legislativa: La Legislatura
- 5.1.3. Función Judicial: El Tribunal Superior de Justicia
- 5.1.4. Función Constitucional Autónoma: órganos constitucionales autónomos

5.2. Estructura Orgánica del Municipio
- 5.2.1. Función Ejecutiva: El Presidente Municipal
- 5.2.2. Función Legislativa: El Cabildo
- 5.2.3. Función Judicial: Jueces Municipales
- 5.2.4. Función Constitucional Autónoma: órganos constitucionales autónomos

UNIDAD VI. La Ciudad de México

Competencia:
Analizar la estructura orgánica del poder público en la Ciudad de México a través del estudio de las bases constitucionales a fin de comprender la estructura política de la Ciudad de México y sus Alcaldías, con actitud positiva y respetuosa.

Contenido: **Duración:** 6 horas

6.1. Estructura Orgánica de la Ciudad de México
- 6.1.1. Función Ejecutiva: Jefatura de Gobierno
- 6.1.2. Función Legislativa: Legislatura de la Ciudad de México
- 6.1.3. Función Judicial: El Tribunal Superior de Justicia
- 6.1.4. Función Constitucional Autónoma: Órganos constitucionales autónomos

6.2. Estructura Orgánica de las Alcaldías

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Origen de las entidades federativas y de la Ciudad de México	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Localiza dos autores que abordan el origen de las federativas y de la Ciudad de México. 3. Compara la información proporcionada por la o el docente con base a la literatura consultada. 4. Se reúne en equipos para discutir el contraste realizado. 5. Presenta en equipos sus conclusiones y las agrega a su carpeta de evidencias. 6. Recibe retroalimentación docente.	● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ● Constituciones Locales ● Computadora ● Internet ● Literatura especializada	5 horas
UNIDAD II				

2	El poder público en el Estado Mexicano	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto del poder público que corresponde a cada nivel de gobierno. 3. Se reúne en equipos para elaborar un cuadro sinóptico 4. Presenta en equipos sus cuadros sinópticos. 5. Recibe retroalimentación docente.	● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ● Constituciones Locales ● Computadora ● Internet ● Literatura especializada	5 horas
UNIDAD III				
3	Los elementos constitutivos del Estado	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa los elementos constitutivos de las entidades federativas y de la Ciudad de México. 3. Se reúne en equipos para elaborar un cuadro comparativo. 4. Presenta en equipos sus cuadros comparativos. 5. Recibe retroalimentación docente.	● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ● Constituciones Locales ● Computadora ● Internet ● Literatura especializada ● Constitución Política de la Ciudad de México	5 horas
UNIDAD IV				
4	El Poder Público Local	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa el texto constitucional acerca de la estructura orgánica del Estado mexicano. 3. Elabora individualmente un mapa conceptual sobre la estructura orgánica del poder	● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ● Constituciones Locales ● Computadora ● Internet ● Literatura especializada ● Constitución Política de la Ciudad de México	6 horas

		político local y de la Ciudad de México. 4. Presenta el mapa conceptual frente al grupo. 5. Recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD V				
5	Entidades Federativas y Municipios	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa el texto constitucional acerca de la estructura política de las entidades federativas y los municipios. 3. Elabora individualmente una infografía que refleja las estructuras de los Estados y Municipios. 4. Presenta la infografía frente al grupo. 5. Recibe retroalimentación docente.	● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ● Constituciones Locales ● Computadora ● Internet ● Programa software para elaborar infografía (Canva, etc.) ● Literatura especializada ● Constitución Política de la Ciudad de México	5 horas
UNIDAD VI				
6	La Ciudad de México	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa el texto constitucional acerca de la estructura política de la Ciudad de México y sus alcaldías y demarcaciones territoriales. 3. Elabora individualmente una infografía que refleja las estructuras de los Estados y Municipios. 4. Presenta la infografía frente al grupo. 5. Recibe retroalimentación docente.	● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ● Constituciones Locales ● Computadora ● Internet ● Programa software para elaborar infografía (Canva, etc.) ● Literatura especializada ● Constitución Política de la Ciudad de México	6 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Discusión guiada
- Debates

Estrategia de aprendizaje:

- Aprendizaje basado en investigación
- Técnica expositiva
- Trabajo colaborativo
- Organizadores gráficos
- Debates
- Lecturas

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..40%
- Tareas……..……10%
- Exposiciones……20%
- Trabajo final: Portafolio de evidencias…….30%

  Total……..……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Rabasa P., Gamboa, E. (2023) *Temas torales de derecho constitucional mexicano. La nueva fisonomía constitucional,* UNAM.

Agudo, M. (2022). *Manual de derecho constitucional*. Tecnos.

Bingham, T. (2011). *The Rule of Lax*, Penguin Books. [clásica]

Carbajal, J. (2006). Teoría de la Constitución. Editorial Porrúa. [clásica]

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. DOF. https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20210212_CONSTBC.PDF

Constitución Política de la Ciudad de México. (2024). DOF. https://infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). DOF. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Ferrajoli, L. (2023). *Por una constitución de la Tierra, La humanidad en la Encrucijada*, Editorial Trotta.

Mata, M. (2023). Parámetro de regularidad constitucional: 10 años de la reforma constitucional en derechos humanos. Implicaciones teóricas y limitaciones prácticas.

Complementarias

Calvete, I., Jurado, P., & Moreno, V. (2023). La constitución de la memoria: fundamentos jurídico-políticos para una sociedad en transición. Cuestiones Constitucionales. *Revista Mexicana De Derecho Constitucional*, 25(50), 3–25.

Herrera, A. (2023). Reflexiones críticas sobre la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana De Derecho Constitucional*, 25(50), 67–99.

Medina, J. (2023). La constitución material y la perspectiva de su configuración reglamentaria a través de modelos para la interpretación constitucional. *Ius Comitialis, [*S.l.], v. 6, n. 12, pp. 158-174.

Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana De Derecho Constitucional, (48), 279–323.

Rosen, J. (2019). *Conversations with RBG, Ruth Bader Ginsburg on Life, Love, Liberty, and Law*, Henry Holt and Company.

Zagrebelsky, G. (2009). *El derecho dúctil, Ley, derechos, justicia*. Editorial Trotta. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, con maestría o doctorado con énfasis en Derecho Constitucional o área afín. Debe contar con experiencia docente mínima de dos años debidamente comprobada y que haya impartido clases en materias de Derecho Constitucional, Constitucional local o afines. Contar con cualidades de proactividad, tolerancia, responsabilidad y fomento por el trabajo colaborativos en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Estadística Jurídica

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Reyna Virginia Barragán Quintero
Angelica Reyes Mendoza
Karen Estefanía Sánchez González
Oscar Omar Ovalle Osuna

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje de Estadística Jurídica tiene como propósito dotar a las y los estudiantes con conocimientos y habilidades para el análisis de datos utilizando los métodos de la estadística descriptiva e inferencial y la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para soportar la toma de decisiones. Se ubica en la etapa disciplinaria con carácter optativo y pertenece al área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Evaluar datos e información, por medio de la aplicación de los métodos de la estadística descriptiva e inferencial con el uso de software estadístico para ciencias sociales, con el objetivo de solucionar problemas del área jurídica, con pensamiento analítico, precisión y honestidad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elabora un proyecto final que analice una base de datos donde aplique los métodos de la estadística descriptiva e inferencial, mediante la utilización de los paquetes computacionales estadísticos, que permitan analizar e interpretar el conjunto de datos en la solución de problemas.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Fundamentos de matemáticas y probabilidad

Competencia:
Resolver operaciones matemáticas y de probabilidad con el comportamiento de variables discretas y continuas a través de la distribución adecuada y apoyo de tecnologías de la información para medir la certeza o incertidumbre de ocurrencia de un evento, con precisión, responsabilidad y honestidad.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Conjuntos de números reales
    1.1.1. Algunas propiedades de los números reales
1.2. Exponentes y radicales
1.3. Operaciones con expresiones algebraicas
1.4. Factorización
1.5. Fracciones
1.6. Ecuaciones
    1.6.1. Ecuaciones lineales
    1.6.2. Ecuaciones cuadráticas
    1.6.3. Aplicaciones de ecuaciones
1.7. Aplicaciones de las desigualdades
1.8. Valor absoluto
1.9. Notación de sigma, suma o sumatoria
1.10. Probabilidad
    1.10.1. Conceptos y reglas de probabilidad
    1.10.2. Teorema de Bayes
    1.10.3. Distribuciones de probabilidad discreta (Binomial, hipergeométrica y Poisson)
    1.10.4. Distribuciones de probabilidad continua (Uniforme, normal, exponencial)

UNIDAD II. Fundamentos de estadística

Competencia
Analizar los indicadores descriptivos de tendencia central y su representación gráfica para conocer el comportamiento de las variables mediante el uso de tecnologías de la información, con precisión, responsabilidad y honestidad.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Conceptos generales de estadística
- 2.1.1. Definición
- 2.1.2. Tipos de estadística
- 2.1.3. Importancia
- 2.1.4. Tipos de variables
- 2.1.5. Escalas de medición

2.2. Distribución de frecuencia
- 2.2.1. Absoluta
- 2.2.2. Relativa porcentual
- 2.2.3. Acumulada
- 2.2.4. Relativa acumulada
- 2.2.5. Agrupadas

2.3. Representación de datos
- 2.3.1. Tipos de gráficas
- 2.3.2. Tablas

2.4. Medidas de tendencia central
- 2.4.1. Media
- 2.4.2. Moda
- 2.4.3. Mediana
- 2.4.4. Promedio
- 2.4.5. Dato de mayor frecuencia
- 2.4.6. Dato central

2.5. Medidas de dispersión
- 2.5.1. Varianza
- 2.5.2. Desviación estándar
- 2.5.3. Rango percentil y cuartil

2.6. Sesgo y curtosis
- 2.6.1. Leptocúrtica

2.6.2. Mesocúrtica
2.6.3. Platicúrtica

UNIDAD III. Estimación y muestreo

Competencia:
Analizar las técnicas y metodologías de la estadística inferencial mediante la estimación de parámetros de interés y diseño de muestreo para determinar la estadística a utilizar en la solución de problemas en el área de Ciencias Jurídicas, con precisión, responsabilidad y honestidad.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Población
3.2. Determinación de la muestra
3.3. Clasificación de los tipos de muestreo
  3.3.1. Probabilístico
  3.3.2. No probabilístico
3.4. Muestreo Probabilístico
  3.4.1. Aleatorio simple
  3.4.2. Sistemático
  3.4.3. Estratificado
  3.4.4. Conglomerado
3.5. Muestreo No probabilístico
  3.5.1. Por cuota
  3.5.2. Bola de nieve
  3.5.3. Juicio
3.6 Errores atribuibles al muestreo
3.7. Determinación de la estadística a utilizar

UNIDAD IV. Análisis estadístico

Competencia:
Evaluar los datos estadísticos de la muestra o población, de acuerdo con la técnica estadística a utilizar, mediante el uso de un programa estadístico que permita la verificación de los resultados para la solución de problemas de las Ciencias Sociales, con precisión, responsabilidad y honestidad.

Contenido: **Duración:** 10 horas

4.1. Análisis de Varianza
4.2. Correlación y coeficientes
4.3. Análisis de regresión lineal simple
4.4. Regresión múltiple
4.5. Utilización del paquete asistente de funciones estadísticas (SPSS)

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER

No.	Nombre de la Práctica	Procedimiento	Recursos de Apoyo	Duración
UNIDAD I				
1	Operaciones con expresiones algebraicas, de factorización, fracciones, ecuaciones	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa el material proporcionado. 3. Resolver ejercicios prácticos de expresiones algebraicas, factorización, fracciones y ecuaciones. 4. Entrega el reporte de la práctica acorde a lo solicitado para su revisión y retroalimentación.	• Computadora • Recurso digital. Word, Excel • Casos prácticos • Cuaderno y lápiz	2 horas
2	Resuelve operaciones de distribución de probabilidad discreta y continua	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa el material proporcionado 3. De manera individual o colaborativa resuelve los ejercicios prácticos de distribución de probabilidad discreta (Binomial, hipergeométrica y Poisson) y distribución de probabilidad continua (Uniforme, normal, exponencial). 4. Calcula la probabilidad de ocurrencia de un evento. 5. Interpreta y analiza los resultados. 6. Entrega el reporte de la práctica acorde a lo solicitado para su revisión y retroalimentación.	• Computadora • Recurso digital. Word, Excel • Casos prácticos	2 horas

UNIDAD II				
3	Distribución de frecuencias y representación de datos	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa el material proporcionado. 3. De manera individual o colaborativa resuelve los ejercicios prácticos de distribución de frecuencias (Absoluta, relativa porcentual, acumulada, relativa acumulada y agrupadas) y la representación de datos (Gráficas y Tablas). 4. Interpreta y analiza los resultados. 5. Entrega el reporte de la práctica acorde a lo solicitado por la o el docente para su revisión y retroalimentación. 6. Entrega el reporte de la práctica acorde a lo solicitado para su revisión y retroalimentación.	• Computadora • Recurso digital. Word, Excel • Base de datos	4 horas
4	Calcular las medidas de tendencia central, de dispersión, sesgo y curtosis	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa el material proporcionado donde se proporcionan los datos de un problema real a los estudiantes. 3. De manera individual o colaborativa resuelve los ejercicios de tendencia central (media, moda, mediana, promedio, dato de mayor frecuencia, dato central, medidas de dispersión (varianza, desviación estándar,	• Computadora • Recurso digital. Word, Excel • Base de datos	6 horas

		rango, percentil y cuartil) y sesgo y curtosis (leptocúrtica, mesocúrtica, platicúrtica). 4. Interpreta y analiza los resultados. 5. Entrega el reporte de la práctica acorde a lo solicitado para su revisión y retroalimentación.		
UNIDAD III				
5	Diseño de muestreo	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Revisa el material proporcionado por la o el docente. 3. Se proporciona una base de datos para el diseño del muestreo. 4. Identifica el tipo de fórmula a utilizar para el cálculo del tamaño de la muestra. 5. Calcula el tamaño de la muestra aplicando la fórmula o una herramienta digital disponible. 6. Establece la estrategia de trabajo de campo de acuerdo con el diseño de muestreo a realizar (Probabilístico o no probabilístico). 7. Entrega el reporte de práctica de acuerdo con el formato indicado para su revisión y retroalimentación.	• Computadora • Recurso digital. Word, Excel • Base de datos • Internet • Calculadora de muestras online	2 horas
UNIDAD IV				

6	Análisis de Varianza	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Se proporciona la base de datos con las variables de estudio. 3. Revisa el material proporcionado por la o el docente a partir de los datos identifica la variable dependiente e independiente y si el enfoque a aplicar es paramétrico o no paramétrico. 4. Calcula la medida de dispersión que representa la variabilidad de una serie de datos. 5. Entrega a la o el docente el reporte de práctica de acuerdo con el formato indicado para su revisión y retroalimentación.	• Computadora • Recurso digital. Word, Excel • Base de datos	4 horas
7	Correlación	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se proporciona la base de datos con las variables de estudio. 3. Revisa el material proporcionado por la o el docente a partir de los datos, identifica la variable dependiente e independiente y si el enfoque a aplicar es paramétrico o no paramétrico. 4. Calcula el coeficiente de correlación entre la variable dependiente y las variables independientes. 5. Entrega el reporte de práctica de acuerdo con el formato indicado para su revisión y retroalimentación.	• Computadora • Recurso digital. Word, Excel • Software Estadístico (SPSS) • Base de datos	4 horas

8	Regresión lineal	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Proporciona la base de datos con las variables de estudio. 3. Revisa el material proporcionado por la o el docente e identifica la variable dependiente e independiente. 4. Calcula la ecuación de regresión lineal simple. 5. Interpreta y analiza los resultados de la regresión. 6. Entrega al o el docente el reporte de práctica de acuerdo con el formato indicado para su revisión y retroalimentación.	• Computadora • Recurso digital. Word, Excel • Software Estadístico (SPSS) • Base de datos	4 horas
9	Regresión múltiple	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Proporciona la base de datos con las variables de estudio. 3. Revisa el material proporcionado. 4. Identifica la variable dependiente e independientes. 5. Calcula la ecuación de regresión lineal múltiple. 6. Interpreta y analiza los resultados de la regresión. 7. Entrega el reporte de práctica de acuerdo con el formato indicado por la o el docente para su revisión y retroalimentación.	• Computadora • Recurso digital. Word, Excel • Software Estadístico (SPSS) • Base de datos	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Aprendizaje basado en proyectos
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Utilización de bases de datos
- Investigación
- Trabajo colaborativo
- Uso de organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales.……..30%
- Tareas …….20%
- Prácticas de taller …….20%
- Proyecto final …….30%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Gilbert, N. (2022). *Analyzing tabular data: Loglinear and logistic models for social researchers.* Routledge.

Haeussler, E., Paul, R. y Wood, R. (2021). *Matemáticas para administración y economía* (13th ed.). Pearson Hispano América.

Krieg, E. (2020). *Statistics and data analysis for social science.* Sage.

Mendenhall, W. (2023). *Introducción a la probabilidad y estadística*. Cengage Learning.

Méndez S. y Cuevas, A. (s.f.). Manual introductorio al SPSS Statistics Standard Edition 22. [Archivo PDF]. Universidad de Celaya. https://www.fibao.es/media/uploads/manual_de_spss_universidad_de_celaya.pdf

Murray, S. y Larry, S. (2020). *Estadística.* (6ª ed). McGraw-Hill Interamericana.

Watkins, M. (2021). *A step-by-step guide to exploratory factor analysis with SPSS.* Routledge.

Complementarias

Babbie, E., Wagner III, W. E., & Zaino, J. (2022). *Adventures in social research: Data analysis using IBM SPSS statistics.* Sage Publications.

Cattaneo, M. D. & Escanciano, J. C. (2017). Regression discontinuity designs: theory and applications. Emerald Publishing Limited. [clásica].

Field, A. (2017). Discovering Statistics using IBM SPSS Statistics. (5th ed.). University of Sussex. [clásica].

Kaplan, D. (2023). Bayesian statistics for the social sciences. Guilford Publications.

Velarde-Camaqui. (2022). Estadística aplicada en Ciencias Sociales con SPSS: Manual práctico (paso a paso) con apoyo visual para analizar tus datos estadísticos. Dr. Tesis.

Leyva, O. y Flores, M. (2014). Análisis de correlaciones bivariadas y parciales con SPSS. [clásica].

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Ingeniería, Administración, Derecho o área afín de preferencia con estudios de posgrado en el área de Ciencias Sociales. Con conocimientos avanzados en estadística inferencial. Debe contar con experiencia docente mínima de dos años y experiencia profesional de tres años en el área de estadística o metodología de la investigación. Ser una persona proactiva, analítica, que fomente el trabajo en equipo y los valores fundamentales establecidos en el código de ética institucional.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la Unidad de Aprendizaje:** Práctica de Derecho del Trabajo

5. **Clave**:

6. **HC:** 00 **HT:** 05 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 00 **CR:** 05

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Jesús Rodríguez Cebreros
Yolanda Sosa Y Silva García
María Salomé Magaña Martínez
Miriam Belen Cid Castillo

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Brindar capacitación en materia del procedimiento laboral para desarrollar las diversas actuaciones procesales del ejercicio profesional mediante el análisis de legislación, jurisprudencia y doctrina aplicable. La unidad de aprendizaje se encuentra en la etapa disciplinaria, con carácter optativo y forma parte del área de conocimiento de Social. Se recomienda cursar previamente la unidad de aprendizaje de Derecho Procesal del Trabajo.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Desarrollar los conocimientos del Derecho del Trabajo tanto sustantivo como adjetivo en las diversas actuaciones ante los órganos jurisdiccionales de la materia, mediante la interpretación de las normas jurídicas laborales, con la finalidad de adquirir las herramientas necesarias que resuelvan problemas jurídicos actuales, con actitud crítica, analítica y responsable.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que contenga el desarrollo de las prácticas y la recreación de diligencias llevadas a cabo ante distintas autoridades laborales.

V. DESARROLLO DE CONTENIDO

1. Conciliación prejudicial
2. Cuestiones Competenciales
3. Formalidades de la Solicitud de Conciliación
4. Capacidad y Personalidad
5. Desahogo de la Audiencia Conciliatoria
6. La Constancia de No Conciliación
7. Criterios Jurisprudenciales aplicables
8. Procedimiento ordinario, fase escrita
9. Generalidades
10. Secretario Instructor
11. Reconsideración
12. Demanda (Contenido)
13. Acuerdo Admisorio
14. Emplazamiento
15. Contestación de la Demanda (Contenido)
16. Reconvención
17. Cuestiones Jurisprudenciales
18. Procedimiento ordinario, audiencia preliminar
19. Generalidades
20. Cuestiones Incidentales
21. Determinación de Hechos no Controvertidos
22. Admisión y Preparación de Pruebas
23. Análisis de Jurisprudencia Aplicable
24. Procedimiento ordinario, audiencia de juicio
25. Generalidades
26. Desahogo de Pruebas
27. Alegatos
28. Cierre de Instrucción
29. Regularización del Procedimiento
30. Sentencia
31. Aclaración de Sentencia

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
1	Aviso de rescisión	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Lee y analiza las Ley Federal del Trabajo en el apartado indicado. 3. Elabora un aviso de rescisión de la relación laboral a un caso práctico proporcionado. 4. Elabora un escrito solicitando que el Tribunal Laboral lo notifique personalmente al trabajador. 5. Explica sus justificaciones ante el resto de la clase 6. Recibe retroalimentación de su docente. 7. Integra su actividad en portafolio de evidencias	• Computadora • Internet • Microsoft Word • Bibliografía • Ley Federal del Trabajo • Jurisprudencia	10 horas
2	Solicitud de conciliación prejudicial.	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora un escrito por medio del cual se solicite el inicio del procedimiento de conciliación prejudicial, ante el Centro de Conciliación Local 3. Parte de la información básica proporcionada por su docente. 4. Explica sus justificaciones ante el resto de la clase 5. Recibe retroalimentación de su docente 6. Integra su práctica al portafolio de evidencias	• Computadora • Internet • Microsoft Word • Bibliografía • Ley Federal del Trabajo • Jurisprudencia	10 horas
3	Contrato individual de trabajo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	• Computadora • Internet • Microsoft Word	10 horas

		2. Lee y analiza las Ley Federal del Trabajo en el apartado indicado. 3. Elabora un contrato individual de trabajo con las indicaciones o modalidades indicadas por su docente. 4. Explica sus justificaciones ante el resto de la clase 5. Recibe retroalimentación de su docente. 6. Integra su actividad en portafolio de evidencias	• Bibliografía • Ley Federal del Trabajo • Jurisprudencia	
4	Reglamento interior de trabajo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Lee y analiza las Ley Federal del Trabajo en el apartado indicado. 3. Elabora una propuesta de reglamento interior de trabajo, conforme al clausulado específico sugerido. 4. Comparte el procedimiento necesario para su registro. 5. Explica sus justificaciones ante el resto de la clase 6. Recibe retroalimentación de su docente. 7. Integra su actividad en portafolio de evidencias	• Computadora • Internet • Microsoft Word • Bibliografía • Ley Federal del Trabajo • Jurisprudencia	10 horas
5	Demanda laboral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Lee y analiza las Ley Federal del Trabajo en el apartado indicado. 3. Elabora un escrito inicial de demanda laboral conforme a un caso práctico incorporando las pruebas correspondientes 4. Explica sus justificaciones y la relación acción y medios	• Computadora • Internet • Microsoft Word • Bibliografía • Ley Federal del Trabajo • Jurisprudencia	10 horas

		probatorios ofertados ante el resto de la clase 5. Recibe retroalimentación de su docente. 6. Integra su actividad en portafolio de evidencias		
6	Contestación a la demanda	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Lee y analiza las Ley Federal del Trabajo en el apartado indicado. 3. Elabora un escrito de contestación de demanda acorde a una demanda o situación hipotética propuesta por su docente, incorporando las pruebas y objeciones correspondientes. 4. Explica sus justificaciones y la relación excepciones y medios probatorios ofertados ante el resto de la clase 5. Recibe retroalimentación de su docente. 6. Integra su actividad en portafolio de evidencias	• Computadora • Internet • Microsoft Word • Bibliografía • Ley Federal del Trabajo • Jurisprudencia	10 horas
7	Sentencia laboral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Lee y analiza las Ley Federal del Trabajo en el apartado indicado, así como los criterios judiciales aplicables. 3. Analiza el contenido de una sentencia dictada por el Tribunal Laboral 4. Identifica los requisitos de las sentencias laborales, conforme a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo	• Computadora • Internet • Microsoft Word • Bibliografía • Ley Federal del Trabajo • Jurisprudencia	10 horas

		5. Comparte sus conclusiones con el resto de la clase 6. Recibe retroalimentación de su docente. 7. Integra su actividad en portafolio de evidencias		
8	Simulación de audiencia	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Lee y analiza las Ley Federal del Trabajo en el apartado indicado, así como los criterios judiciales aplicables. 3. Acude a un Tribunal Laboral y presencia una audiencia de juicio 4. Analiza cada una de las etapas en las que se desarrolla. 5. Se reúne en equipo de trabajo 6. Recrea el desahogo de una audiencia 7. Recibe retroalimentación y evaluación de su docente.	• Computadora • Internet • Microsoft Word • Bibliografía • Ley Federal del Trabajo • Jurisprudencia	10 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Seguimiento
- Técnica expositiva
- Evaluar actividades
- Retroalimentar de manera individual y grupal
- Fomenta la participación
- Fomenta el trabajo colaborativo
- Instrucción guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Presentaciones
- Simulaciones
- Elabora portafolio de evidencias
- Trabajo colaborativo

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Simulación de audiencia…….50%
- Portafolio de evidencias……..50%

Total……..……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Allier, J. (2021). *El nuevo sistema de justicia laboral en México y su repercusión en el juicio de amparo.* Editorial Porrúa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma 24 de febrero de 2017)

Faldacker, B. S. y Hayes, M. J. (2014). *Labor Guide to Labor Law***.** Editorial Fifth Edition. [clásica]

García, J. (2020). *Desaprender-aprender el conflicto, la conciliación y el procedimiento ordinario laboral.* Grupo Editorial Innova.

Lee, J. (2021) *California Labor Code.* Editorial Barnes & Noble Press, USA.

Ley Federal del Trabajo (Reforma 1° de diciembre de 2012)

Ley Federal del Trabajo (Reforma 1° de mayo de 2019)

Lowder, E. (2006). *Compliance Guide for Public Education Employers.* Editorial R&L. [clásica]

Martínez, C. F. y Quintana, V. (2021). *Visiones del nuevo derecho del trabajo.* Editorial Tirant Lo Blanch.

Martínez, V. (2021) *Derecho procesal del trabajo, un nuevo modelo de justicia laboral.* Editorial Tirant Lo Blanch.

Molina, S. J. (2021). *El nuevo sistema de justicia laboral en México.* Editorial Porrúa.

Sánchez, A y Reynoso, C. (2013). *La nueva legislación laboral mexicana.* IIJ-UNAM, https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3224-la-nueva-legislacion-laboral-mexicana, [clásica].

Complementarias

Camacho, J. I. (2021). *La negociación y el conflicto en las relaciones laborales.* Editorial Tirant Lo Blanch.

Molina, S. (s.f.). *Un nuevo modelo de justicia en materia laboral. El reto para el Poder Judicial de la Federación.* CJF. https://www.cjf.gob.mx/micrositios/uirmjl/resources/infografias/Nuevo_Modelos_Justicia_Materia_Laboral.pdf

Molina, S. (ss.f.). *El nuevo sistema procesal laboral mexicano. Los principios que ahora deben conformarlo*. CJF. https://www.cjf.gob.mc/micrositios/uirmjl/resources/infografias/Nuevo_Sistema_Procesal_Laboral_Mexicano.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2013). Sistema de resolución de conflictos laborales. OIT. https/www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---dialogue/documents/publication/wcms_337941.pdf [clásica]

Rodríguez, J. (2019). T*ópicos selectos de las reformas constitucional y reglamentaria a la materia laboral en México*. UABC

Uribarri, G. (2021). *Derecho del trabajo mexicano para el siglo XXI.* Editorial Tirant Lo Blanch.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Debe contar con práctica profesional en el área de derecho del trabajo, así como experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica, poseer habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia. Además, debe fomentar el trabajo colaborativo de forma ética en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Propiedad Intelectual

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Disciplinaria

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Ángel Mauricio Yahuaca Terrazas

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje permite a las y los estudiantes conocer los derechos reconocidos en la legislación mexicana para proteger los bienes intangibles que a través de procesos creativos resultan en obras literarias y artísticas, inventos, signos distintivos, y otras creaciones. Lo que le permite desarrollar habilidades para la protección, explotación y defensa contra usos no autorizados de los bienes protegidos por la propiedad intelectual. Se ubica en la etapa disciplinaria, es de carácter optativa y forma parte del área de conocimiento Constitucional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los derechos exclusivos que protegen los bienes intangibles derivados del ingenio y la creatividad humana a través de la revisión de la legislación nacional e internacional con el fin de promover su protección, explotación y defensa contra usos no autorizados, con actitud crítica, honesta y responsable.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Analiza un caso real sobre propiedad intelectual, mediante la revisión de sus antecedentes, la descripción de su resolución y define sus conclusiones.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Propiedad intelectual

Competencia:
Explicar el concepto propiedad intelectual y su naturaleza a través de la revisión de los antecedentes históricos, la regulación en el ámbito constitucional y la clasificación de los derechos en las áreas reconocidas por la doctrina, con el propósito de identificar los sujetos y objetos susceptibles de protección de acuerdo con la categoría correspondiente, con actitud crítica, analítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Propiedad intelectual
- 1.1. Naturaleza jurídica del concepto propiedad intelectual
- 1.2. Antecedentes
- 1.3. Clasificación de la propiedad intelectual
- 1.4. Fundamento constitucional de la propiedad intelectual
- 1.5. Tratados internacionales en materia de propiedad intelectual
- 1.6. Justificación e importancia económica, social, cultural y tecnológica de la propiedad intelectual

UNIDAD II. Propiedad intelectual en sentido estricto: derecho autoral

Competencia:
Explicar la institución de los derechos de autor por medio de la revisión de la legislación aplicable para reconocer su naturaleza, el objeto tutelado, el sujeto protegido, los requisitos, alcances, limitaciones y vigencia de los derechos que se amparan en nuestro país, con actitud crítica, analítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 10 horas

2.1. Derechos de autor
- 2.1.1. Fundamento constitucional
- 2.1.2. Ley Federal del Derecho de Autor
  - 2.1.2.1. Autoridades en materia de derechos de autor

2.2. Concepto de derechos de autor
- 2.2.1. Objeto de protección: la obra
- 2.2.2. Sujeto protegido: el autor
- 2.2.3. Requisitos de protección
  - 2.2.3.1. Originalidad
- 2.2.4. Elementos no protegidos por los derechos de autor
- 2.2.5. Clasificación de las obras
- 2.2.6. Tipos de derechos
  - 2.2.6.1. Derechos morales
  - 2.2.6.2. Derechos patrimoniales
  - 2.2.6.3. Derechos de simple remuneración
- 2.2.7. Dominio público
- 2.2.8. Excepciones y limitación a los derechos patrimoniales
- 2.2.9. Infracciones y delitos
  - 2.2.9.1. Infracciones en materia de derechos de autor
  - 2.2.9.2. Infracciones en materia de comercio
  - 2.2.9.3. Delitos contra los derechos de autor

UNIDAD III. Propiedad intelectual en sentido estricto: derechos conexos y reservas de derechos al uso exclusivo

Competencia:
Explicar las figuras jurídicas de los derechos conexos y de las reservas de derechos al uso exclusivo reconocidas por medio de la revisión de la normatividad aplicable con la finalidad de identificar su naturaleza, objeto que se protege, titularidad, alcances, limitaciones, vigencia y determinar la relación y diferencias con los derechos de autor, con actitud crítica, analítica, y responsable.

Contenido: **Duración:** 4 horas

3.1. Derechos conexos y reservas de derechos al uso exclusivo
- 3.1.1. Derechos conexos
  - 3.1.1.1. Artistas intérpretes o ejecutantes
  - 3.1.1.2. Productores de fonogramas
  - 3.1.1.3. Productores de videogramas
  - 3.1.1.4. Editores de libros
  - 3.1.1.5. Organismos de radiodifusión

3.2. Reservas de derechos al uso exclusivo
- 3.2.1. Publicaciones periódicas
- 3.2.2. Difusiones periódicas
- 3.2.3. Nombres artísticos
- 3.2.4. Personajes
- 3.2.5. Promociones publicitarias

UNIDAD IV. Propiedad industrial: invenciones y secretos industriales

Competencia:
Explicar los derechos de propiedad industrial que se reconocen sobre las invenciones en México por medio de la revisión de sus características, requisitos, alcances, limitaciones, y vigencia para identificar los derechos sobre las patentes de invención, los modelos de utilidad, los diseños industriales, y la figura del secreto industrial, con actitud crítica, analítica, y responsable.

Contenido: **Duración:** 7 horas

4.1. Invenciones
- 4.1.1. Patentes de invención
  - 4.1.1.1. Fundamento constitucional
    - 4.1.1.1.1. Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial
  - 4.1.1.2. Autoridades en materia de invenciones
- 4.1.2. Concepto de patente
- 4.1.3. Concepto de invención
  - 4.1.3.1. Invenciones no reconocidas
- 4.1.4. Concepto de patente de invención
  - 4.1.4.1. Requisitos de patentabilidad
    - 4.1.4.1.1. Novedad
    - 4.1.4.1.2. Estado de la técnica
    - 4.1.4.1.3. Actividad inventiva
    - 4.1.4.1.4. Aplicación industrial
  - 4.1.4.2. Invenciones no patentables
- 4.1.5. Procedimiento de solicitud de patente de invención
  - 4.1.5.1. Presentación
  - 4.1.5.2. Examen de forma
  - 4.1.5.3. Publicación
  - 4.1.5.4. Examen de fondo
  - 4.1.5.5. Vigencia

4.2. Modelo de utilidad
- 4.2.1. Características
- 4.2.2. Requisitos de protección
- 4.2.3. Proceso de registro
- 4.2.4. Vigencia

4.3. Diseño industrial

4.3.1. Características
4.3.2. Requisitos de protección
4.3.3. Proceso de registro
4.3.4. Vigencia
4.4. Secreto industrial
4.4.1. Definición
4.4.2. Requisitos de protección
4.4.3. Vigencia
4.5. Infracciones y delitos en materia de invenciones

UNIDAD V. Propiedad industrial: signos distintivos

Competencia:
Explicar las figuras jurídicas que protegen los signos distintivos en el comercio de acuerdo con la legislación mexicana por medio de la revisión de la normatividad aplicable para identificar los diferentes objetos susceptibles de protección, los sujetos titulares del derecho, requisitos y vigencia, con actitud crítica, analítica, y responsable.

Contenido: **Duración:** 7 horas

5.1. Signos distintivos
- 5.1.1. Marcas
  - 5.1.1.1. Definición
  - 5.1.1.2. Características
  - 5.1.1.3. Requisitos de protección
    - 5.1.1.3.1. Distintividad
    - 5.1.1.3.2. Signo no descriptivo
- 5.1.2. Elementos no registrables
- 5.1.3. Tipos de marcas
  - 5.1.3.1. Marcas tradicionales
  - 5.1.3.2. Marcas no tradicionales
- 5.1.4. Vigencia
- 5.1.5. Marcas colectivas
- 5.1.6. Marcas de certificación
- 5.1.7. Marcas notoriamente conocidas y marcas famosas

5.2. Avisos comerciales
- 5.2.1. Definición
- 5.2.2. Características
- 5.2.3. Requisitos de protección
- 5.2.4. Elementos no registrables
- 5.2.5. Vigencia

5.3. Nombres comerciales
- 5.3.1. Definición
- 5.3.2. Características
- 5.3.3. Requisitos de protección
- 5.3.4. Vigencia

5.4. Denominaciones de origen e indicaciones geográficas

5.4.1. Denominaciones de origen
5.4.1.1. Definición
5.4.1.2. Características
5.4.1.3. Titularidad
5.4.1.4. Requisitos y procedimiento de protección
5.4.2. Indicaciones geográficas
5.4.2.1. Definición
5.4.2.2. Características
5.4.2.3. Titularidad
5.4.2.4. Requisitos y procedimiento de protección
5.5. Infracciones y delitos en materia de signos distintivos

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD II				
1	Procedimiento de registro de obra	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica el procedimiento y la documentación necesaria para el registro de obra. 3. Identifica los tipos de obra que se puede registrar y sus requisitos. 4. Selecciona el tipo de obra a registrar y realiza el llenado del formulario correspondiente. 5. Entrega el formulario.	• Ley Federal de Derecho de Autor • Reglamento de la Ley Federal de Derecho de Autor • Tecnología de la información	2 horas
UNIDAD IV				
2	Búsqueda tecnológica	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica un invento en su espacio cotidiano. 3. Identifica las características y descripción técnica del invento. 4. Accede a la base de datos de la oficina de patentes para realizar la búsqueda del invento. 5. Realiza un reporte del estado de la técnica.	• Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial • Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial • Tecnología de la información	12 horas
3	Solicitud de patente	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica el procedimiento y la documentación necesaria para la solicitud de patente. 3. Formula los documentos que acompañan la solicitud de patente.	• Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial • Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial • Tecnología de la información	6 horas

		4. Entrega documentos.		
UNIDAD V				
4	Búsqueda de marca	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Selecciona un signo distintivo y la clase para registrar. 3. Identifica los requisitos para registrar el signo. 4. Accede a la base de datos de la oficina de marcas para determinar la distintividad del signo. 5. Realiza un reporte de la factibilidad del registro del signo.	• Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial • Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial • Tecnología de la información	7 horas
5	Solicitud de registro de marca	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Identifica el procedimiento y la documentación necesaria para la solicitud de registro de marca. 3. Formula los documentos que acompañan la solicitud de registro de marca. 4. Entrega documentos.	• Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial • Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial • Tecnología de la información	5 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……....30%
- Tareas y actividades..……..40%
- Prácticas.……10%
- Análisis de caso real.……20%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [CPEUM], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

De la Parra Trujillo, E. (2013). *Propiedad intelectual: análisis de casos.*Tirant Lo Blanch.[clásica]

Jalife, M. (2021). *Propiedad intelectual corporativa*. Tirant Lo Blanch.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, [LFPPI], Sin reforma, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 1 de julio de 2020, (México).

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI.pdf

Ley Federal del Derecho de Autor, [LFDA], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 1 de julio de 2020, (México).

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDA.pdf

Magaña, J. (2022). *Propiedad intelectual en México.* Tirant Lo Blanch.

Solorio, O.(2010). *Derecho de la propiedad intelectual*. Oxford University Press.[clásica].

World Intellectual Property Organization. (2023). Creative Express. An Introduction to Copyright and Related Rights for Small and Medium-sized Enterprises. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo-pub-918-23-en-creative-expression.pdf

Complementarias

De la Parra Trujillo, E. (2015). *Derechos humanos y derechos de autor: las restricciones al derecho de explotación* (2 ed.). Universidad Nacional Autónoma de México. [clásica]

World Intellectual Property Organization. (2023). Guide to the international patent classification.
https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo-guide-ipc-2023-en-guide-to-the-international-patent-classification-2023.pdf

World Intellectual Property Organization. (2019). In Good Company Managing Intellectual Property Issues in Franchising https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo-pub-1035-en-in-good-company-managing-intellectual-property-issues-in-franchising.pdf	

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho intelectual, así como experiencia docente. Ser una persona proactiva, analítica y debe fomentar el trabajo colaborativo de forma ética con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Urbanístico

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
María Salomé Magaña Martínez
Norma Dávila Cota

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito estudiar la organización del crecimiento ordenado de las ciudades para lograr una mejor calidad de vida de la población. El Derecho Urbanístico regula la forma en que los entes gubernamentales deben realizar la planeación, ordenación y control de las conductas públicas y privadas para un desarrollo armonioso que brinde seguridad jurídica, sostenibilidad, y uso eficiente del suelo. Se ubica en la etapa terminal, es de carácter optativo y forma parte del área de conocimiento Fiscal Administrativo. Se recomienda cursar previamente las asignaturas Bienes y Derechos Reales, Derecho Notarial y Registral.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los elementos integradores del proceso de desarrollo urbano, así como aspectos ambientales e inmobiliarios a través de la revisión de principios teóricos y normativos aplicables con la finalidad de participar en el diseño deseable de las ciudades y asesorar en aspectos de adquisición y conservación de inmuebles, con sentido crítico, responsable y empático.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elaborar un portafolio de evidencias en los que se integren diversos tipos de diagramas y la resolución de casos prácticos conforme la doctrina y el marco legal que regula el derecho urbanístico.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Generalidades del derecho urbanístico

Competencia:
Examinar los conceptos integradores del Derecho Urbanístico, a través de la revisión de los planteamientos doctrinales y regulaciones normativas aplicables con la finalidad de sentar las bases jurídicas de esta área, con actitud reflexiva, responsable y honesta.

Contenido: **Duración:** 8 horas

1.1. Introducción y antecedentes del derecho urbanístico
1.2. Concepto y alcances
1.3. Fuentes formales
1.4. Principios del Derecho urbanístico
    1.4.1. Derecho a la ciudad
1.5. Marco Jurídico

UNIDAD II. Etapas de regulación del derecho urbanístico

Competencia:
Diferenciar las fases que integran el ámbito de regulación de esta asignatura a través de la revisión de los sustentos doctrinales, normatividad en los diferentes órdenes de gobierno para desempeñarse en el desarrollo que conduzca a una ciudad ordenada y sustentable, con actitud razonadora, con responsabilidad social y ética profesional.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Generalidades de las etapas del desarrollo urbano
2.2. Planeación
    2.2.1. Concepto y generalidades
    2.2.2. Normatividad básica aplicable. Marco federal y ordenamientos locales
2.3. Ordenación
    2.3.1. Concepto y generalidades
    2.3.2. Normatividad básica aplicable en los tres órdenes de gobierno
2.4. Supervisión
    2.4.1. Concepto y generalidades
    2.4.2. Normatividad básica aplicable en los tres órdenes de gobierno

UNIDAD III. Proceso de desarrollo urbano y ordenación del suelo

Competencia:
Examinar las etapas que constituyen y los factores que influyen en el desarrollo urbano a través del conocimiento de los sustentos doctrinales y revisión de normatividad con la finalidad de asesorar a entes gubernamentales o particulares para el logro de ciudades ordenadas, con actitud reflexiva, responsable y empática

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Identificación del medio urbano y la normatividad aplicable a su regulación
- 3.1.1. Componentes sociales
- 3.1.2 Componentes físicos
- 3.1.3 Componentes financieros
- 3.1.4. Componentes ambientales
- 3.1.5. Factores que inciden en el medio
  - 3.1.5.1. Crecimiento físico y demográfico
  - 3.1.5.2. Acciones productivas y actividades económicas de la población
  - 3.1.5.3. Acciones de prevención y de mantenimiento de las ciudades
  - 3.1.5.4. Acciones de gentrificación y sus impactos

UNIDAD IV. Consideraciones del Derecho Inmobiliario

Competencia:
Distinguir los conceptos e instituciones fundamentales del Derecho Inmobiliario que se relacionan con el Derecho Urbanístico para tener una visión integral del desarrollo de las ciudades, el uso del suelo y la seguridad de las operaciones jurídicas relacionadas con la adquisición de inmuebles a través de la revisión de los sustentos teóricos y normatividad aplicables, con reflexión, responsabilidad social y ética profesional.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Importancia del tema
4.2 Relación con el urbanismo
4.3. Concepto, principios y características fundamentales
    4.3.1. Normas de Derecho privado
    4.3.2. Inmuebles como objeto de estudio
    4.3.3. Aspectos registrales
4.4. Elementos de certeza jurídica de las transacciones en lo referente a los derechos reales
4.5. Principales operaciones respecto de inmuebles
4.6. Registros de propiedad

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Conceptos integradores del derecho urbanístico	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora organizador gráfico de los conceptos integradores del derecho urbanístico conforme a su fundamento legal y lo relaciona con situaciones urbanas cotidianas. 3. Integra al portafolio.	• Tecnología de la información • Ley • Precedentes • Doctrina	8 horas
UNIDAD II				
2	Etapas de regulación de derecho urbanístico	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora organizador gráfico de las etapas de regulación de derecho urbanístico conforme a su fundamento legal y lo relaciona con situaciones urbanas cotidianas. 3. Integra al portafolio.	• Tecnología de la información • Ley • Precedentes • Doctrina	8 horas
UNIDAD III				
3	Proceso de desarrollo urbano y ordenación del suelo	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina, precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo y docente la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de	• Tecnología de la información • Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico	8 horas

		evidencias.		
UNIDAD IV				
4	Derecho Inmobiliario	1. Atienda las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. 3. Identifica la doctrina, precedentes y normativa aplicable. 4. Presenta ante grupo y docente la resolución del caso. 5. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias.	• Tecnología de la información • Ley • Precedentes • Doctrina • Caso práctico	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas
- Lectura dirigidas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……....50%
- Prácticas de taller...……..40%
- Portafolio de evidencias……..…10%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Arbouin, F. (2019). Reflexiones sobre la naturaleza del derecho urbanístico y propuesta de definición. Vniversitas, 138, 1-16. https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/138%20(2019-I)/82559799003/82559799003_visor_jats.pdf

Rosado, C. (2022). *Derecho Urbanístico* (2da ed.).Centro de Estudio Financiero.

Arana, E., Castillo, F., Torres, M., Villalba, F., y Arana, E. (2017). *Conceptos para el estudio del Derecho Urbanístico y ambiental en el grado* (3th ed.). https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=-RSIDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=derecho+urbanistico&ots=nNkXjlcx5Z&sig=5skHXMfmDwNVpp0n_fpvJkzYRCI&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Bucarey, N., MC Cawley, D. (2021). Derecho Urbanístico y exclusión social. *Revista Chilena de Derecho*, 48(1), 107 - 131. https://dialnet.unirioja.es/revista/10893/A/2021

Giusti, A. *(2018). La rigenerazione urbana. Temi, questioni e approcci nell'urbanistica di nuova generazione*. Editoriale Scientifica.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). DOF. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Ley de Vivienda. (2019). (DOF) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140

Complementarias

Cassatella, A., Cortese, F., Ferrazzi, C., Pellizzari, S., Simonati, A., Zuanelli, L. (2021). *Diritto urbanistico e delle opere pubbliche.* Giappichelli. *https://iris.unitn.it/handle/11572/285211*.

Sánchez, V. (2011). *Introducción al derecho urbanístico en México*. Trillas.

Galvis, F. (2021). Manual de derecho urbanístico (2th ed.). Themis. https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=1-BYEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR1&dq=derecho+urbano&ots=nZXITCqoRf&sig=RawmjgSwmLCZHyFw7qfomASWonc&redir_esc=y#v=onepage&q=derecho%20urbano&f=false

Cordero, E. (2007). El derecho urbanístico: los instrumentos de planificación territorial y el régimen jurídico de los bienes públicos. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, (29), 269-298. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512007000100009

Rincón, J. (2020). *Ordenación del territorio ciudad y derecho urbano.* Universidad de Externado. https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=JV_8DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT347&dq=derecho+urbano&ots=lCq3be8j9I&sig=JRZdRVoDNYoqZ6MHO2QeEI4dmGg&redir_esc=y#v=onepage&q=derecho%20urbano&f=false

519.pdf Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (2024).DOF. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDRS.pdf Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (2016). DOF https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf	

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, de preferencia con estudios de especialidad, maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con experiencia profesional y docente. Ser una persona proactiva, analítica y debe fomentar el trabajo colaborativo de forma ética con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías

5. **Clave**:

6. **HC:** 00 **HT:** 05 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 00 **CR:** 05

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Rigoberto Martínez Clark
Alfredo Gualberto Chuquimia Apaza
Mauricio Iván Vargas Mendoza
Carlos Alberto Chávez Guzmán
Jesús David Avilés Velázquez
Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías permite el desarrollo de las habilidades y técnicas de procedimiento de procesos jurisdiccionales relacionados con los denominados Derechos emergentes y tecnologías, para que el estudiantado logre una adecuada aplicación técnica en su práctica profesional conforme a lo establecido en diversos espacios legislativos nacionales e internacionales. Se ubica en la etapa terminal con carácter optativo y forma parte del área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Elaborar argumentos jurídicos, documentos y defensa legal, mediante el estudio profundo de las normas jurídicas y criterio jurisprudenciales tanto nacionales como internacionales, para proveer soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos que surgen a partir de los derechos emergentes y las tecnologías, con honestidad, actitud propositiva y pensamiento crítico.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Entrega de portafolio digital que contenga ejercicios relacionados con un proceso simulado de protección de derechos emergentes y surgidos de conflictos a partir de la tecnología.

V. CONTENIDO

1. Preparación de los casos
   1.1. Integración del caso
   1.2. Integración de la defensa
   1.3. Seguimiento del proceso
   1.4. Presentación de pruebas
   1.5. Preparación de proceso oral
   1.6. Presentación de alegatos de cierre
   1.7. Dictar sentencia
   1.8. Ejecución de sentencia
2. Derechos emergentes
   2.1. Derechos emergentes
   2.2. Derecho a la renta básica
   2.3. Derecho salud universal
   2.4. Derecho al agua
   2.5. Derecho a alimentación
   2.6. Otros derechos
3. Derechos que surgen de la tecnología
   3.1. Derecho al acceso de las tecnologías de la información y comunicación
   3.2. Derecho a la ciberseguridad
      3.2.1. Derecho a la protección de datos
      3.2.2. Derecho a la privacidad digital
   3.3. Derecho a la neutralidad en la red
   3.4. Derecho a la educación digital
   3.5. Derecho a la inclusión digital
   3.6. Derechos que surgen de la ingeniería genética
   3.7. Derechos derivados de la aplicación de Inteligencia Artificial

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
1	Investigación inicial sobre un derecho emergente o derivado de la tecnología	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el derecho, sus consecuencias, autoridad que debe garantizar y la existencia de algún proceso. 3. Realiza clasificación del proceso a seguir. 4. Establece la demanda inicial. 5. Recibe retroalimentación docente.	• Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet	10 horas
2	Integración de la demanda	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Integra la demanda y determina la autoridad ante quien se presenta. 3. Analiza los hechos que deberá narrar y las pruebas a presentar. 4. Realiza la determinación peticionaria. 5. Entrega en carpeta digital la demanda al docente y a su contraparte. 6. Expone sus conclusiones y demanda al grupo. 7. Recibe retroalimentación por parte de su docente y grupo.	• Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet	10 horas
3	Elaboración de pruebas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Asigna roles de partes procesales. 3. Prepara pruebas conducentes según el proceso.	• Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet	18 horas

		4. Presenta en carpeta digital tus pruebas. 5. Expone tus conclusiones al grupo. 6. Recibe retroalimentación docente y grupal.		
4	Audiencia de pruebas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una preparación de pruebas. 3. Participa en un proceso de audiencia simulado de desahogo de pruebas. 4. Recibe retroalimentación docente y del grupo.	• Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet • Sala de Juicios Orales	18 horas
5	Audiencia de juicio oral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza alegatos de apertura. 3.Realiza desahogo de pruebas (fiscal y defensor). 4.Elabora alegatos de clausura (fallo).	• Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet • Sala de Juicios Orales	14 horas
6	Investigación inicial sobre un derecho emergente o derivado de la tecnología	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2.Analiza el derecho, sus consecuencias, autoridad que debe garantizar y la existencia de algún proceso. 3.Clasificación del proceso a seguir. 4.Establece la demanda inicial. 5.Recibe retroalimentación docente.	• Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet	10 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Estudio de casos
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Trabajo colaborativo
- Estudio de casos
- Aprendizaje basado en problemas
- Debates
- Foros
- Investigación

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Preparación del portafolio digital ……....50%
- Simulación de audiencias……...….50%

Total……...100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Ashley, K. D. (2022). *Artificial Intelligence and Legal Analytics: New Tools for Law Practice in the Digital Age*. Cambridge University Press.

Assange, J., Žižek, S., Albert, M., & otros. (2017). *Global Justice and the Politics of Information: The struggle over knowledge*. Routledge. [Clásica]

Barfield, W. (2022). *Law in the Age of Artificial Intelligence*. Cambridge University Press.

Cruz Cadena, K. Y., Caballero Palomino, S. A., & Torres Bayona, D. F. (2018). Derechos Humanos Emergentes: ¿Nuevos Derechos? Advocatus, 15(30). [Clásica]

Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes (DUDHE). (2007). Aprobada en el Fórum Universal de las Culturas Monterrey. [Clásica] https://world-governance.org/es/declaracion-universal-de-los-derechos-humanos-emergentes#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20los%20Derechos%20Humanos%20Emergentes,de%20los%20derechos%20humanos%20en%20el%20nuevo%20milenio.

Edwards, L., & Veale, M. (2023). *The Right to Explanation: Concept and Practice in the European Union*. Oxford University Press.

Mathur, N., & Atrey, S. (Eds.). (2022). Law, Technology and Culture: Challenges and Opportunities. Routledge.

McLelland, M. L., & Meese, J. (2019). Digital Human Rights: The Critical Importance of Privacy, Security, Equality, and Agency. Routledge

Mihr, A., & Gibney, M. (Eds.). (2019). *The Future of Human Rights in the Age of Globalization: Emerging Issues and Challenges*. Palgrave Macmillan.

Ogunnubi, O. (2019). Emerging Human Rights: The African Political Economy Context. Routledge.

Complementarias

Carrillo Padilla, D.J. & Sánchez Juárez, C. (s. f.). *Derechos humanos emergentes en el siglo XXI.* Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Chopra, S., & White, L. F. (2023). *The Law of Robots*. Oxford University Press.

Kosseff, J. (2019). *Cybersecurity law*. John Wiley & Sons.

Lukings, M., & Lashkari, A. H. (2022). *Understanding cybersecurity law and digital privacy*. Springer International Publishing.

Segura, R. E. (2023). Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano. *Revista de Bioética y Derecho*, (58), 45-72.

Surden, H. (June 28, 2019). Artificial Intelligence and Law: An Overview Georgia State University Law Review, Vol. 35, 2019, *U of Colorado Law Legal Studies Research Paper* No. 19-22, https://ssrn.com/abstract=3411869

Tencent Research Institute., CAICT., Tencent AI Lab., Tencent open platform. (2021). Ten Trends in Artificial Intelligence Law. In: *Artificial Intelligence*. Palgrave Macmillan, Singapore. https://doi.org/10.1007/978-981-15-6548-9_22

Rajagopal, B., & Woolcock, M. M. (Eds.). (2017). *Emerging Rights in Emerging Markets: The Human Rights Implications of Globalization and Developmen*t. Cambridge University Press. [Clásica] Svendsen, A. D. M. (2018). *New Technologies and Human Rights: Challenges to Regulation*. Routledge. [Clásica] Weulen Kranenbarg, M. E. R., & van der Schalk, J. R. M. (Eds.). (2021). *Technology, Law, and Society: A Transdisciplinary Exploration*. Routledge.	

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o en áreas afines a Derechos humanos o derechos tecnológicos. Debe contar con práctica profesional en el área de amparo y derecho internacional, así como experiencia docente de mínima de dos años. Ser una persona proactiva, analítica, contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia, además debe fomentar el trabajo colaborativo de forma ética con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Criminalística

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Jessica Mendívil Torres
Gregorio Ramírez Gutiérrez
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig
Sergio Gilberto Capito Mata

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Criminalística es una unidad de aprendizaje que fortalece los conocimientos adquiridos del área penal de la Licenciatura en Derecho, estudia los hechos sometidos a investigación criminal, esta asignatura permite a las y los estudiantes descubrir o comprobar científicamente el delito y al delincuente. Asimismo, convertir los indicios y evidencias recolectadas y estudiadas, en pruebas, las llamadas pruebas periciales. Se imparte en la etapa terminal, es de carácter optativa y pertenece al área de conocimiento de Penal. Para cursar esta unidad de aprendizaje es necesario que el estudiante haya cursado y aprobado la unidad de aprendizaje de Delitos de Orden Común.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Valorar los conocimientos de la criminalística por medio de técnicas, estrategias y métodos para determinar el hecho delictivo y acreditar la participación del responsable, con pensamiento analítico, responsabilidad y honestidad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre:

-Redacción de documentos con la resolución de casos concretos y descripción de acuerdo con el manual de prueba pericial las técnicas, estrategias y métodos utilizados en la investigación.

-Ejercicios prácticos

-Tareas

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Aspectos generales de la criminalística

Competencia:
Analizar las etapas por las que ha atravesado el desarrollo histórico, concepto y objeto actual por medio la reflexión del estudio de la criminalística con pensamiento analítico.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Concepto y definición
1.2. Objeto y fines
1.3. Breve desarrollo histórico
1.4. Relaciones de la criminalística con otras ciencias y disciplinas
    1.4.1. Derecho penal
    1.4.2. Criminología
    1.4.3. Física, química y biología
1.5. Terminología aplicada en la criminalística

UNIDAD II. Aspectos metodológicos de la criminalística de campo

Competencia:
Distinguir la función de los diversos operadores que intervienen en la escena de un hecho delictivo, a través del análisis del lugar de los hechos con las herramientas y métodos aprendidas, para la integración de un informe criminalístico, con actitud analítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Lugar del hecho
- 2.1.1. Diferencia con el lugar del hallazgo
- 2.1.2. La víctima, el victimario
- 2.1.3. Propósito de su investigación

2.2. Características del lugar de los hechos. (Intervención en el lugar de los hechos)
- 2.2.1. Sitio de arribo
- 2.2.2. Lugar de acceso
- 2.2.3. Ruta seguida dentro del mismo
- 2.2.4. Contacto con la víctima

2.3. El equipo de investigación en el lugar de los hechos
- 2.3.1 Agente del ministerio público
- 2.3.2. Agente investigación policial
- 2.3.3. Peritos

2.4. Técnicas de protección del lugar de los hechos
- 2.4.1. Lugares cerrados y abiertos
- 2.4.2. Importancia de la debida preservación del lugar de los hechos

2.5. Técnicas de fijación del lugar de los hechos
- 2.5.1. Descripción escrita
- 2.5.2. Fotografía forense (video-registro)
- 2.5.3. Planimetría
- 2.5.4. Moldeo
- 2.5.5. Maquet
- 2.5.6. Cibernética

2.6 Principios que rigen la investigación criminalística en un lugar de los hechos
- 2.6.1. Uso
- 2.6.2. Producción

2.6.3. Intercambio
2.6.4. Correspondencia
2.6.5. Reconstrucción
2.6.6. Probabilidad
2.6.7. Certeza
2.7. Mecánica de los hechos

UNIDAD III. Los indicios y las técnicas de su levantamiento

Competencia
Analizar las técnicas de búsqueda y localización de los indicios, para su levantamiento y traslado, a través de los métodos de análisis para aplicar su uso en un caso delictivo en concreto, con actitud analítica, responsable y ética profesional.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. El indicio, concepto e importancia
3.2. Técnicas de búsqueda de indicios
- 3.2.1. De zonas
- 3.2.2. De estrella
- 3.2.3. De espiral
- 3.2.4. De criba
- 3.2.5. De franjas

3.3. Técnicas de fijación de indicios
3.4. Levantamiento, embalado y cadena de custodia
- 3.4.1. Huellas
- 3.4.2. Marcas
- 3.4.3. Manchas
- 3.4.4. Armas
- 3.4.5. Sangre
- 3.4.6. Pelos y fibras
- 3.4.7. Ropa
- 3.4.8. Otros indicios

UNIDAD IV. Disciplinas auxiliares de la criminalística

Competencia:
Examinar cada una de las disciplinas auxiliares de la criminalística a través de las herramientas propias para aplicar de forma objetiva el uso adecuado de su aplicación en un caso en concreto de un hecho delictivo con honestidad, ética profesional y responsabilidad social.

Contenido: **Duración:** 8 horas

4.1. Grafoscopía
4.2. Dactiloscopia
4.3. Medicina forense
4.4. Química forense
4.5. Toxicología
4.6. Balística forense
4.7. Química forense
4.8. Fotografía forense
4.9. Hechos de tránsito
4.10. Técnicas de identificación
4.11. Pirotecnia forense
4.12. Especialidades diversas

UNIDAD V. Normatividad aplicable de la criminalística
Competencia: Analizar la normatividad aplicable de la criminalística por medio del uso de protocolos, manuales y normatividad vigente para realizar una debida actuación de la criminalística en un hecho delictivo, con pensamiento analítico y crítico.
Contenido: **Duración:** 4 horas 5.1. Protocolo de primer respondiente 5.2. Manual de buenas prácticas en la escena del crimen 5.3. Manual de prueba pericial 5.4. Jurisprudencia aplicable a la criminalística

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	La importancia de la criminalística dentro del proceso penal	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos para crear un debate. 3. Identifica las ideas con tus compañeros para crear argumentos. 4. Argumenta tus ideas de la importancia de la criminalística y su aplicación práctica en el derecho penal. 5. Presenta y discute tus ideas con los compañeros. 6. Elabora una conclusión a partir de los argumentos generados. 7. Recibe retroalimentación docente.	● Acceso a internet ● Computadora ● Proyector	8 horas
UNIDAD II				
2	Recolección de indicios	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos 3. Identifica el lugar del hecho 4. Aplica las herramientas aprendidas en clase sobre el lugar del hecho. 5. Redacta un reporte integrando los conocimientos aprendidos sobre la escena del lugar del hecho. 6. Presenta en clase y explica tu reporte.	● Acceso a internet ● Computadora ● Proyector ● Manuales de apoyo	8 horas

		7. Recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD V				
3	Protocolo de primer respondiente	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Se reúne en equipos 3. Identifica utilizando el protocolo, que es lo que tiene que realizar el primer respondiente, en el lugar del hallazgo. 4. Aplica las herramientas aprendidas en clase sobre el lugar del hallazgo 5. Redacta un reporte integrando los conocimientos aprendidos sobre el lugar del hallazgo 6. Presenta en clase y explica tu reporte. 7. Recibe retroalimentación docente.	● Acceso a internet ● Computadora ● Proyector ● Manuales de apoyo	8 horas
4	Prácticas en la escena del crimen	1. Atiende orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos 3. Identifica utilizando el manual, que es lo que tiene que realizar el perito, en el lugar del hecho 4. Aplica las herramientas aprendidas en clase sobre el lugar del crimen 5. Redacta un reporte integrando los conocimientos aprendidos sobre la escena del lugar del crimen 6. Presenta en clase y explica tu reporte. 7. Recibe retroalimentación docente.	● Acceso a internet ● Computadora ● Proyector ● Manuales de apoyo	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudios de caso
- Instrucción guiada
- Foros de discusión

Estrategia de aprendizaje:

- Investigación documental
- Trabajo colaborativo durante el taller
- Debates
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….50%
- Prácticas de taller…. ……...20%
- Tareas…….10%
- Portafolio de evidencias……...20%

Total……...100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). *Manual de prueba pericial.* https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-04/MANUAL%20DE%20PRUEBA%20PERICIAL_DIGITAL.pdf

Montiel, J. (2010). *Criminalística I, II y III.* Editorial Limusa. [clásica]

Plata, A. (2007). *Criminología, criminalística y victimología.* Editorial Oxford University. [clásica]

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2021). Importancia de la prueba balística en el nuevo sistema de justicia penal. En J. Mendivil (Coord.), Derecho probatorio en el sistema penal acusatorio. (pp. 101-126). Universidad Autónoma de Baja California.

Meléndez Ehrenzweig, M. A., Ramírez Gutiérrez, G., Hernández Aguirre, C. N. (2023). Consideraciones sobre la prueba electrónica en el sistema penal acusatorio. Alegatos, (114), 147-173.

Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2023). El peritaje penal y su funcionalidad en el nuevo sistema de justicia penal en México. En G. Ramírez (Coord.), Retos y perspectiva de la justicia penal. (pp. 87-111). Res Pública.

Complementarias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 5 de febrero de 1917 [en línea], https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf [consulta 14 de mayo de 2024].

H. Congreso del Estado de la Unión del Estado de Baja California. Ley orgánica del Poder Judicial, 04 de octubre de 1995 [en línea]. https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/leyes/LeyOrganicaPoderJudicial.pdf [consulta 14 de mayo de 2024].

Machori. H. (2009). *Criminología: La víctima del delito.* Porrúa. [clásica]

Meléndez Ehrenzweig, M. A., Mendivil Torres, J., García Díaz, J. F., Hernández Aguirre, C. N. (2015). La teoría de la prueba ilícita: su prevalencia en la defensa penal técnica de naturaleza adversarial acusatoria. En A. Mantecón (Coord.), Abogacía y Derecho: gestión de conflictos jurídicos. (pp. 318-334). Organización Nacional de Bufetes Colectivos.

Poder Judicial de Baja California. (2024). *Poder Judicial del Estado de Baja California.* Recuperado del 14 de mayo de 2024. https://poder-judicial-bc.gob.mx/

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2024). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* Recuperado el 14 de mayo de 2024. https://www.scjn.gob.mx/

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho y/o Licenciatura en Criminalística o área afín. Preferentemente contar con Maestría o Doctorado en Derecho y/o Criminalística o área afín, con conocimientos y experiencia docente y ejercicio profesional en el área del Derecho Penal Federal. Debe contar con experiencia mínima de tres años en docencia universitaria. Ser una persona responsable, proactiva y debe fomentar el trabajo colaborativo con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho y Crisis Climática

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Gloria Stephanie Esparza Puente
Isaac De Paz González

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Brindar los conocimientos teórico-prácticos sobre el significado y contenido del Derecho Ambiental, su evolución y desarrollo en el ámbito internacional y la construcción del derecho ambiental en México, así como la toma de conciencia sobre los principales problemas ambientales a nivel global y su regulación jurídica internacional. Las y los estudiantes analizarán la estructura y regulación de la política ambiental en nuestro país, sus instrumentos de aplicación y los mecanismos de acceso a la justicia ambiental de manera objetiva. La unidad de aprendizaje se ubica en la etapa terminal, es de carácter optativo y forma parte del área de conocimiento de Social.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los conceptos, terminología, fuentes y alcances del derecho ambiental para conocer sus instrumentos de exigibilidad y de planeación ambiental, ordenación racional del territorio y el aprovechamiento de los recursos, así como los principales problemas ambientales a nivel internacional para tomar conciencia y conocer su regulación jurídica, mediante la metodología sistemática que tome en cuenta el desarrollo sustentable, con ética pública, responsabilidad social y humanismo.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias en los que se integren normas, medios de exigibilidad y políticas ambientales pertinentes, resolución de casos prácticos conforme la doctrina, el marco constitucional y legal que regula el derecho ambiental.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Derecho Internacional Ambiental

Competencia:
Examinar los antecedentes, conceptos, fuentes, características y principios que constituyen el Derecho Ambiental, mediante el método sistemático, para conocer su desarrollo autónomo e importancia, con actitud propositiva.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Interés por la protección del medio ambiente
1.2. Conceptualización y caracterización del derecho ambiental
    1.2.1. Conceptos fundamentales del derecho ambiental
    1.2.2. Características del Derecho Ambiental
1.3. Orígenes y evolución del derecho internacional ambiental
    1.3.1. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972)
    1.3.2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992)
    1.3.3. Cumbres conexas
1.4. Principios generales del derecho internacional ambiental

UNIDAD II. Derecho Ambiental Mexicano

Competencia:
Analizar el marco normativo nacional, mediante el método sistemático, para comprender su alcance, requisitos y aplicabilidad en diferentes contextos, con valores éticos y principios humanistas.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. Antecedentes históricos y evolución de la regulación ambiental en México
2.2. Bases constitucionales del derecho a un medio ambiente sano
- 2.2.1. Etapas de evolución de las bases constitucionales en materia ambiental
  - 2.2.1.1. Conservación de los recursos naturales (Arts. 27 y 73 fr. XVI)
  - 2.2.1.2. Contaminación ambiental y salubridad (Arts. 25,27 y 73 fr. XXIX-G)
  - 2.2.1.3. Ambiente y su protección desde una óptica integral (Arts. 4 y 25)
- 2.2.2. Reconocimiento constitucional del derecho a un medio ambiente sano
- 2.2.3. Reformas constitucionales en materia procesal y de derechos humanos que impactaron a la materia ambiental
  - 2.2.3.1. Acciones colectivas
  - 2.2.3.2. Amparo colectivo e interés legitimo
  - 2.2.3.3. Supremacía constitucional
  - 2.2.3.4. Control de constitucionalidad, control de convencionalidad e interpretación conforme

2.3. Fuentes del derecho ambiental mexicano
- 2.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.3.2. Constituciones locales
- 2.3.3. Legislación propiamente ambiental
- 2.3.4. Legislación que incide en la protección del ambiente
- 2.3.5. Derecho Internacional
- 2.3.6. Jurisprudencia y doctrina

UNIDAD III. Gestión Ambiental

Competencia:
Establecer las diferencias entre los actos normativos en el orden jurídico y la política ambiental, mediante el método sistemático para interpretar y aplicar correctamente las disposiciones legales y políticas ambientales, garantizando así su cumplimiento efectivo y su contribución a la protección y conservación del medio ambiente, con trabajo colaborativo y enfoque de ética social.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA)
- 3.1.1. Objeto de la LGEEPA
- 3.1.2. Modificaciones de 1996 a la LGEEPA

3.2. Componentes de la gestión ambiental
3.3. Distribución de competencias y concurrencia ambiental
3.4. La política ambiental
- 3.4.1. Métodos para la formulación de la política ambiental
- 3.4.2. Principios de la política ambiental nacional

UNIDAD IV. Instrumentos de política ambiental

Competencia:
Analizar la aplicación de los instrumentos de política ambiental internacional y nacional, mediante el análisis de su regulación legal, con la finalidad de evaluar su capacidad para abordar problemas específicos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, con ética, conciencia social y trabajo colaborativo.

Contenido: **Duración:** 6 horas

4.1. Planeación ambiental
4.2. Ordenamiento ecológico del territorio
4.3. Instrumentos económicos
4.4. Regulación ambiental de los asentamientos humanos
4.5. Evaluación de impacto ambiental
4.6. Autorregulación y auditorías ambientales
4.7. Investigación y educación ecológicas
4.8. Normalización en materia ambiental
    4.8.1. Normas oficiales mexicanas
    4.8.2. Normas mexicanas
    4.8.3. Otras Normas

UNIDAD V. Crisis ambiental y su regulación jurídica

Competencia:
Analizar los principales problemas ambientales internacionales, nacionales y locales mediante el análisis casuístico, así como de su régimen internacional y nacional, para determinar la aplicación de política y normativa ambiental con actitud crítica y ética social.

Contenido: **Duración:** 8 horas

5.1. La era del Antropoceno
5.2. Principales catástrofes ambientales en el mundo
5.3. La triple crisis planetaria ambiental según la ONU
- 5.3.1. Cambio climático
  - 5.3.1.1. Régimen internacional del cambio climático
  - 5.3.1.2. El cambio climático como un problema multinivel
  - 5.3.1.3. Medidas adoptadas por México frente al cambio climático
- 5.3.2. Contaminación ambiental
  - 5.3.2.1. Contaminación de la atmósfera
  - 5.3.2.2. Contaminación de los mares
  - 5.3.2.3. Contaminación de los suelos
- 5.3.3. Pérdida de biodiversidad
  - 5.3.3.1. Régimen internacional para la protección de la biodiversidad
  - 5.3.3.2. Protección de espacios, especies y recursos genéticos

5.4. Las industrias más contaminantes (plásticos, textil, fast fashion)
5.5. Principales problemas ambientales en México
5.6. Los problemas ambientales en Baja California

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Explorando el Derecho Ambiental Internacional – Declaración de Estocolmo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Trabaja en equipo 3. Investiga el tema asignado: Identifica los principios del derecho internacional ambiental establecidos en la Declaración de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano de 1972. 4. Prepara un resumen de los 26 principios y elige uno de ellos para realizar una breve investigación y presentación ante el grupo (casos relacionados, tratados internacionales, buenas prácticas internacionales, instituciones, medidas o regulación en México) 5. Expone ante el grupo el principio elegido 6. Entrega y recibe retroalimentación docente	• Computadora • Internet • Fuentes de información	3 horas
2	Organigrama de la ONU	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Trabaja de forma individual 3. Elabora un organigrama con los órganos principales de la ONU, indicando la conformación y principales funciones de cada órgano. Identificar a que órgano principal pertenecen los órganos subsidiarios relacionados con el derecho ambiental, su	• Computadora • Internet • Fuentes de información	3 horas

		composición y funciones (PNUMA, CEPAL y Consejo de Derechos Humanos). 4. Prepara una breve exposición 5. Discute la información con el grupo 6. Entrega y recibe retroalimentación docente		
UNIDAD II				
3	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Agenda 2030 de Naciones Unidas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Trabaja de forma individual 3. Investiga sobre los ODS 4. Revisa cuestionario proporcionado por la o el docente 5. Relaciona las preguntas con la información de los ODS 6. Responde de manera clara y concisa asegurándose una explicación razonada 7. Entrega y recibe retroalimentación docente.	• Computadora • Internet • Fuentes de información • Plantilla	6 horas
UNIDAD III				
4	Acuerdo de ESCAZÚ	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Trabaja de forma individual 3. Investiga sobre el tratado internacional (Acuerdo de Escazú) 4. Revisa cuestionario proporcionado por la o el docente 5. Relaciona las preguntas con la información tratado internacional 6. Responde de manera clara y concisa asegurándose una explicación razonada	• Computadora • Internet • Fuentes de información • Plantilla	6 horas

		7. Entrega y recibe retroalimentación del docente.		
UNIDAD IV				
5	Difusión: cuidado al medio ambiente	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Trabaja de forma individual 3. Identifica el mensaje clave sobre la protección ambiental 4. Diseña un video corto o infografía. 5. Presenta ante el grupo 6. Entrega y recibe retroalimentación docente	• Computadora • Internet • Fuentes de información	8 horas
UNIDAD V				
6	Caso crítico de contaminación ambiental	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Revisa notas periodísticas del caso. 3. Revisa la normatividad aplicable. 4. Expone informe y recibe retroalimentación.	• Computadora • Internet • Fuentes de información digitales. • Normatividad ambiental	6 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Aprendizaje basado en problemas
- Discusión guiada

Estrategia de aprendizaje:

- Estudio de casos
- Técnica expositiva
- Organizadores gráficos
- Cuadros comparativos
- Trabajo en equipo
- Prácticas de taller

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….....40%
- Prácticas de taller…….30%
- Evidencia de aprendizaje……30%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Anglés Hernández, M. (2023). *Manual de derecho ambiental mexicano.* UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Aguilar Cavallo, G. (2023). *El acuerdo de Escazú, sociedad del saber y democracia ambiental.* Tirant lo Blanch.

Brañes Ballesteros, R. (2018). *Manual de derecho ambiental mexicano.* Fondo de Cultura Económica. [clásica]

De la Garza Gutiérrez, G. (2023). *Evaluación del impacto ambiental. Una herramienta para la transparencia y la participación pública.* Tirant lo Blanch.

De Paz González, I. (2021). Tendencias Globales de la justicia ambiental y el litigio contra el cambio climático. *Ius et Praxis, 27*(2), 72-93. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122021000200072

De Paz González, I. y Bernal Ballesteros M.J. (2024). *Recomendaciones relevantes sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y* Ambientales *de las comisiones de Derechos Humanos.* Tirant lo Blanch.

Kiza, B. (2019). *Antropoceno obsceno.* Icaria.

Lorenzetti, R. (2020). *Derecho Ambiental,* Tirant lo Blanch.

Saito, K. (2022). *El capital en la era del Antropoceno*. Penguin Random House.

Valenzuela Rendón, A. (2019). Derecho y política ambiental. Tópicos selectos de actualidad.

Villegas Núñez, R. (2022). *Práctica del Derecho Ambiental en México.* Tirant lo Blanch.

Zárate, M. (2021). *Derecho Ambiental, Nociones y tendencias*. Tirant lo Blanch.

Complementarias

Beltrán Castellanos, J. (2021). *Viejos y nuevos principios del Derecho Ambiental.* Tirant lo Blanch.

Diaz López, R. (2020). *Derecho Procesal Ambiental.* Tirant lo Blanch.

Ferrajoli, L. (2022). *Por una Constitución de la Tierra.* Trotta.

Limón Aguirre, M. (2020) *Los derechos de acceso a la información, la participación, la participación y la justicia en materia ambiental.* Tirant lo Blanch.

Martínez Lazcano, A. (2021). *Parámetros convencionales de los Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales.* Tirant lo Blanch.

Séralini, G. (2013). *¿Nos envenenan? Transgénicos, pesticidas y otros tóxicos. Cómo afectan nuestras vidas y cómo se ocultan sus consecuencias.* NED [clásica].

Simental Franco, V. (2020). *Derecho Ambiental desarrollo sostenible y responsabilidad social.* Tirant lo Blanch.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020). *Contenido y alcance del derecho humano a un medio ambiente sano,* Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con posgrado con énfasis en Derecho Ambiental o áreas afines. Debe contar con al menos dos años de experiencia docente y profesional. Debe ser una persona crítica, proactiva, responsable y debe fomentar la reflexión en las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidad académica**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho de las Empresas

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Marco Antonio Ibargüen Morales.
Fernando Manuel Castro Figueroa
José Santamaría Hernández
Ana Marina García Abad

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito brindar conocimiento respecto a los derechos y obligaciones legales que inciden en las empresas; que la ubican como unidad económica y factor de la producción, en sus aspectos contractuales, fiscales, societarios, penal, mercantiles y del derecho del trabajo. Se ubica en la etapa disciplinaria, es de carácter optativo y forma parte del área de conocimiento Mercantil.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar los derechos y obligaciones de las empresas, a través del estudio de referentes teóricos, normas, leyes y procedimientos jurídico-legales, para comprender tanto sus beneficios como los riesgos en caso de incumplimiento de obligaciones frente a las ramas del derecho, con responsabilidad, objetividad y honestidad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

- Portafolio: Documento en excel que contenga los derechos y obligaciones legales, su consecuencia legal, reputaciones, económicas y operacional; auditoría legal para la empresa.
- Reporte escrito de investigación.
- Portafolio, que contenga la resolución de un estudio de caso, el cual contenga portada, índice, desarrollo, análisis y conclusión.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Modelos de empresa

Competencia:
Distinguir los modelos de empresa, a través de la revisión de sus referentes históricos y actuales, para determinar el panorama de las empresas y entender su dinamismo, con actitud crítica y objetiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Definición de Empresa
1.2. Reseña Histórica de las Empresas
1.3. Grandes Empresas Mundiales
1.4. Grandes Empresas Mexicanas
1.5. Empresas Públicas
1.6. Empresas Medianas y Pequeñas
1.7. Empresa Individual
1.8. Empresa persona jurídica
1.9. Responsabilidades de los empresarios

UNIDAD II. Bienes de la empresa

Competencia:
Analizar los bienes de la empresa, mediante la aplicación de la valuación de los activos y la competencia económica para deducir el valor agregado que representan su influencia en las transacciones comerciales de manera responsable y crítica.

Contenido: **Duración:** 8 horas

2.1. Antecedentes.
- 2.1.1. Concepto de bienes (tangibles e intangibles)
- 2.1.2. Identificación de los intangibles y su importancia en la empresa

2.2. Propiedad intelectual y su registro
- 2.2.1. Derecho de autor
- 2.2.2. Propiedad Industrial
- 2.2.3. Invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales
- 2.2.4. Signos distintivos
- 2.2.5. Marcas (nominativas, figurativas, mixtas, plásticas)
- 2.2.6. Aviso Comercial
- 2.2.7. Nombre Comercial
- 2.2.8. Denominación de origen
- 2.2.9. Franquicia
- 2.2.10. Secreto industrial

2.3. Valuación de activos

2.4. Competencia económica
- 2.4.1. Conductas colusorias
- 2.4.2. Conductas abusivas
- 2.4.3. Competencia desleal
- 2.4.4. Libre competencia
- 2.4.5. Publicidad
- 2.4.6. Autoridad reguladora

UNIDAD III. Sociedades mercantiles de conformidad con la Ley de Mercado de Valores

Competencia:
Analizar las sociedades mercantiles reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles de Mercado de Valores, conforme a su principio de especialidad a la luz de la Ley de Mercado de Valores para aplicar los derechos y obligaciones jurídico legal correspondientes, con actitud crítica y propositiva.

Contenido: **Duración:** 10 horas

3.1. Sociedades de la Ley del Mercado de Valores
- 3.1.1. SAPI, Sociedad Anónima Promotora de Inversión
- 3.1.2. Objetivo, Órganos de Administración y Vigilancia
- 3.1.3. Derecho de minoría
- 3.1.4. Proceso de Constitución

3.2. SAB. Sociedad Anónima Bursátil
- 3.2.1. SAPIB, Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil
- 3.2.2. Contraste de la SAPI con las sociedades mercantiles
- 3.2.3. Órganos de administración de las sociedades
- 3.2.4. Responsabilidad legal y fiscal de los administradores
- 3.2.5. Responsabilidad penal de las sociedades mercantiles

UNIDAD IV. Instrumentos públicos de las empresas y auditoria legal

Competencia:
Distinguir los instrumentos públicos de las empresas y auditoría legal, mediante la identificación sus características, tipología y figura que lo emite de acuerdo con lo estipulado en leyes, códigos fiscales, penales y laborales, para analizar la documentación de individualización de la empresa frente a terceros, autoridades y particulares determinando valor e importancia con una actitud crítica y honesta.

Contenido: **Duración:** 10 horas

4.1. Características de los instrumentos públicos de la empresa
- 4.1.1. ¿Cuáles son?
- 4.1.2.¿Quiénes los emiten? (notario, corredor, autoridades)
  - 4.1.2.1. Públicos
  - 4.1.2.2. Privados
  - 4.1.2.3. Valor probatorio, requisitos

4.2. Actos y hechos que pueden contener
4.3. Documentos extranjeros
- 4.3.1. Convención de la Haya
- 4.3.2. Apostilla, traducción

4.4. Auditoría legal
- 4.4.1. Diagnóstico legal de la empresa
- 4.4.2. Análisis de riesgo legal y buenas prácticas
- 4.4.3. Permisos gubernamentales

4.5. Documentos extranjeros y nacionales en el extranjero
- 4.5.1. Convención de la Haya
- 4.5.2. La apostilla

4.6. Comercio exterior
- 4.6.1. Legislación en materia de comercio exterior
- 4.6.2. Medidas arancelarias y no arancelarias
- 4.6.3. Prácticas desleales de comercio exterior
- 4.6.4. Inversión extranjera
- 4.6.5. Actividades reservadas al estado

4.7. Disposiciones regulatorias para las empresas
4.8. Disposiciones fiscales, penales y laborales
- 4.8.1. Ley Federal de Prevención e Identificación de Operaciones con Recurso de Procedencia Ilícita.
- 4.8.2. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- 4.8.3. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas

4.8.4. Ley Federal de Propiedad Intelectual

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Clasificación de los tipos de Empresa	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza búsqueda de lecturas e información. 3. Identifica los datos más relevantes de la historia de la empresa y los documenta en una línea de tiempo. 4. Compara la estructura de las empresas antes y ahora a través de un organizador gráfico. 5. Entrega los productos y recibe retroalimentación docente.	● Computadora. ● Internet. ● Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.).	5 horas
2	Identificación de los tipos de Empresa	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza búsqueda de información. 3. Identifica las características de las grandes y medianas empresas de México. 4. Realiza un listado de grandes y medianas empresas de México. 5. Ante el grupo menciona los hallazgos 6. Entrega trabajo y recibe retroalimentación docente.	● Computadora. ● Internet.	5 horas
UNIDAD II				
3	Bienes de la Empresa	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza búsqueda de información.	● Computadora. ● Internet.	5 horas

		3. Establece el procedimiento y analiza los pasos para el registro de una marca. 4. Lleva a cabo el registro de una marca. 5. Escribe la forma en que llevó a cabo la forma de la marca en un documento. 6. Entrega trabajo y recibe retroalimentación docente		
UNIDAD III				
4	Sociedades de la Ley del Mercado de Valores	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza búsqueda de información. 3. Lleva a cabo una identificación de las empresas que están constituidas conforme a la LVM. 4. Realiza un esquema de las empresas mexicanas. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación grupal.	● Computadora. ● Internet.	12 horas
UNIDAD IV				
5	Instrumentos públicos de la empresa y Auditoria Legal	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza búsqueda de información. 3. Lleva a cabo un portafolio en excel que contenga las diversas obligaciones legales, sus consecuencias legales, reputacionales, económicas y operacional; 4. Identifica, analica y valora las obligaciones aplicables a las empresas. 5. Entrega trabajo y recibe retroalimentación docente	● Computadora. ● Internet. ● Editor de texto.	5 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Instrucción guiada
- Propiciar el trabajo colaborativo

Estrategia de aprendizaje:

- Análisis
- Investigación
- Técnica expositiva
- Trabajo en equipo
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Portafolio……..……..... 35%
- Reporte escrito de investigación y entrevistas….. 35%
- Exámenes parciales…….. 30%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

García, J. (2011). *Derecho Empresarial.* Porrúa.[clásica]

Davies, P. (2020). *Introduction to Company Law* (3ra ed.). Clarendon law Series.

González, R. (2024). *Guía Práctica del Derecho de los Negocios, Conceptos Básicos para no Abogados.* Grupo 42 ediciones SA de CV.

Nieto, G. (2020). *Manuel ANADE*, Obligaciones y consejos prácticos para la empresa. Tirant lo Blanch.

Sanroman, R., Cruz, A. (2008). Derecho Corporativo y la Empresa. Cengage Learning.[clásica] https://www.alc.com.ve/wp-content/uploads/2023/01/Derecho-Corporativo-y-la-Empresa.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México).

Ley Federal del Trabajo, [LFT], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 18 de mayo de 2022, (México).

Ley del Mercado de Valores, [LMV.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 24 de enero de 2024, (México).

Ley Federal del Derecho de Autor, [LFDA.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 1 de julio de 2020, (México).

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, [LFPPI], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 1 de julio de 2020, (México).

Ley de Inversión Extranjera, [LIE.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de mayo de 2024, (México).

Ley del Impuesto Sobre la Renta, [LISR.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México).

Ley Federal de Prevención e Identificación de Operaciones con Recurso de Procedencia Ilícita [LFPIORI], Reformada,

Complementarias

Easterbrook, F., Fischel, D. (1996). *The Economic Structure of Corporate Law.* Harvard University Press. [clásica]

Lagos, M.Álamo, R. (2024). *Fiscalidad empresarial: introducción y fiscalidad personal.* Pirámide.

Ley del Notariado para el Estado de Baja California, [LNPEBC], Reformado, Periódico Oficial [P.O.], 18 de noviembre del 2018, (México). https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_IV/30112018_LEYNOTARIADO.PDf

Ley Federal de Correduría Pública, [LFCP], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 9 de abril de 2012, (México).

Código de Comercio, [CC], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 28 de diciembre de 2023, (México).

Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de mayo de 2021, (México). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, [LFPDPPP], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 5 de julio de 2010, (México). Ley General de Responsabilidades Administrativas, [LGRA], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de diciembre de 2022, (México). Código Fiscal de la Federación, [CFF], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 12 de noviembre de 2021, (México). Código Nacional de Procedimientos Penales, [CNPP], Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 26 de enero de 2024, (México).	

X. PERFIL DOCENTE
Licenciatura en Derecho, con conocimientos avanzados de derecho corporativo y fiscal, preferentemente con estudios de posgrado y dos años de experiencia docente. Contar con cualidades de análisis, proactividad y debe ser capaz de fomentar el trabajo colaborativo con las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Tania García Barajas
Laura Alicia Camarillo Govea
Luz Berthila Burgueño Duarte

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito estudiar los aspectos jurídicos de la movilidad humana desde la perspectiva de los derechos humanos, con la finalidad de que las y los estudiantes comprendan los elementos y características que diferencian la diversidad de tipos y factores impulsores de la movilidad humana y marcos normativos de protección nacional e internacional. Se ubica en la etapa terminal es de carácter optativo y forma parte del área de conocimiento Social.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Desarrollar soluciones jurídicas a casos concretos de movilidad humana, a través del estudio de conceptos teóricos de la migración, legislación migratoria mexicana y de Derecho Internacional, con la finalidad de brindar una perspectiva de protección de derechos humanos desde la asistencia legal, la función pública y el trabajo en las organizaciones civiles, con responsabilidad, respeto y tolerancia.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Entrega de proyecto integrador con la propuesta de solución a problemáticas jurídicas de la movilidad humana de acuerdo con la normatividad nacional e internacional y con perspectiva de protección de derechos humanos.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Conceptos básicos de la movilidad humana

Competencia:
Examinar el origen y las características de la movilidad humana a través del estudio de los conceptos básicos para distinguir sus tipos y dimensiones en diversos contextos, con actitud responsable y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 6 horas

1.1. Conceptos en la movilidad humana
- 1.1.1. Migración
- 1.1.2. Desplazamiento forzado
- 1.1.4. Refugio
- 1.1.5. Asilo
- 1.1.6. Éxodos migrantes

1.2. Tipos de movilidad
- 1.2.1. Reunificación familiar
- 1.2.2. Cambio climático
- 1.2.3. Desplazamiento forzado
- 1.2.4. Razones políticas
- 1.2.5. Condiciones económicas

1.3. Dimensiones de la movilidad humana
- 1.3.1. Económicos
- 1.3.2. Políticos
- 1.3.3. Sociales
- 1.3.4. Culturales
- 1.3.5. Ambientales

UNIDAD II. Marco jurídico de la movilidad humana

Competencia:
Analizar el marco normativo nacional e internacional y los principios rectores que determinan la regulación de la movilidad humana en México, mediante el reconocimiento de las características de cada instrumento jurídico, para su aplicación en la resolución de casos, con actitud crítica y responsable.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. Marco normativo nacional y políticas migratorias
- 2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.1.2. Ley de Migración
- 2.1.3. Ley sobre Refugiados, protección complementaria y asilo política
- 2.1.4. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- 2.1.5. Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas.

2.2. Marco normativo internacional: tratados y convenios internacionales
- 2.2.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos
- 2.2.2. Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
- 2.2.3. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967
- 2.2.4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 2.2.5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 2.2.6. Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

2.3. Derechos de las personas en contexto de movilidad humana

2.4. Principios protectores de las personas en contexto de movilidad humana
- 2.4.1. Principio de no devolución
- 2.4.2. Principio de seguridad personal
- 2.4.3. Principio de libertad
- 2.4.4. Principio de no detención
- 2.4.5. Principio de interés superior de niñas y niños

UNIDAD III. Interseccionalidad en los derechos humanos

Competencia:
Demostrar la relevancia de un enfoque interseccional en la movilidad humana, a través de la valoración de las diversas condiciones y características de las personas en contextos de movilidad humana, para la comprensión de la igualdad real acorde al marco jurídico nacional e internacional, con sensibilidad y empatía.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Contextos históricos de la movilidad humana
3.2. Interseccionalidad
    3.2.1. Perspectiva de género
    3.2.2. Personas con discapacidad
    3.2.3. Personas LGBTIQ+
    3.2.4. Personas racializadas
    3.2.5. Personas indígenas
    3.2.6. Niñas y niños
3.3. Legislación y políticas migratorias inclusivas

UNIDAD IV. Regularización migratoria, acceso a la protección de derechos humanos y políticas públicas

Competencia:
Elaborar estrategias procedimentales a través de la identificación de los ordenamientos legales, mecanismos de acceso a derechos, políticas públicas aplicables para su implementación en la resolución de casos con integridad, responsabilidad y empatía.

Contenido: **Duración:** 7 horas

4.1. El ingreso a territorio mexicano y la regularización migratoria
- 4.1.1. Instituto Nacional de Migración
  - 4.1.1.1. Condiciones de estancia
  - 4.1.1.2. Trámites de regularización migratoria
- 4.1.2. Políticas de retorno voluntario
- 4.1.3. Deportación y control migratorio

4.2. Mecanismos de acceso a protección y derechos humanos
- 4.2.1. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
  - 4.2.1.1. Solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado
  - 4.2.1.2. Protección Complementaria
  - 4.2.1.3. Asilo Político
- 4.2.2. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- 4.2.3. Mecanismos de protección alternativos
  - 4.2.3.1. Organizaciones de Sociedad Civil
  - 4.2.3.2. Organismos Internacionales

4.3. Políticas públicas nacionales y regionales sobre la movilidad humana
- 4.3.1. Gestión de la migración irregular
- 4.3.2. Cooperación bilateral y regional
- 4.3.3. Integración socioeconómica
- 4.3.4. Inclusión sociocultural

UNIDAD V. Procedimientos administrativos migratorios

Competencia:
Analizar las bases conceptuales y normativas del derecho migratorio, a través de la implementación de procedimientos de solicitud de visas, condición de refugiado y de asilo político en México, así como los medios de defensa correspondientes, con la finalidad de desarrollar herramientas prácticas sobre la materia, con responsabilidad y perspectiva de derechos humanos.

Contenido: **Duración:** 7 horas

5.1. Procedimientos administrativos migratorios
- 5.1.2. Trámites de regularización y obtención de las diferentes categorías migratorias
  - 5.1.2.1. Visa de residencia temporal
  - 5.1.2.2. Visa de residente permanente
  - 5.1.2.3. Visa por razones humanitarias
- 5.2.3. Trámite de reconocimiento de condición de refugiado o protección complementaria
- 5.2.4. Procedimiento para la solicitud de asilo político en México, tanto territorial como diplomático
- 5.2.5. Recursos en contra de resoluciones administrativas migratorias
  - 5.2.5.1. Recurso de revisión
  - 5.2.5.2. Proceso contencioso administrativo o juicio de nulidad
  - 5.2.5.3. Juicio de amparo

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD V				
1	Movilidad humana	1. Atiende las orientaciones para elaborar los materiales del foro. 2. Identifica a sus compañeros de equipo e intercambia opiniones sobre el tema a trabajar y sobre el método de comunicación. 3. Analiza los conceptos y las nociones sobre el estudio de caso, esquematizándolos en un documento compartido. 4. Elige las técnicas conceptuales para discutir el tema a tratar. 5. Diseña/adapta instrumentos de análisis lógico y científico aplicables al caso concreto. 6. Establece procedimientos de presentación de trabajo final en el foro. 7. Presenta su trabajo en el foro. 8. Entrega trabajo escrito y recibe retroalimentación docente	• Computadora • Internet • Software de citación y editor de texto • Cuaderno u hojas • Pluma • Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.)	10 horas
2	Enfoque interseccional en la movilidad humana	1. Atiende las orientaciones para elaborar los materiales del foro. 2. Identifica a sus compañeros de equipo e intercambia opiniones sobre el tema a trabajar y sobre el método de comunicación. 3. Analiza los conceptos y las nociones sobre el estudio de caso, esquematizándolos en un documento compartido. 4. Elige las técnicas conceptuales para discutir el tema a tratar.	• Computadora • Internet • Software de citación y editor de texto • Cuaderno u hojas • Pluma • Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.) • Legislación y políticas migratorias inclusivas	10 horas

		5. Diseña/adapta instrumentos de análisis lógico y científico aplicables al caso concreto. 6. Establece procedimientos de presentación de trabajo final en el foro. 7. Presenta su trabajo en el foro. 8. Entrega trabajo escrito recibe retroalimentación docente.		
3	Derechos humanos en la regularización migratoria	1. Atiende las orientaciones del para elaborar los materiales del foro. 2. Identifica a sus compañeros de equipo e intercambia opiniones sobre el tema a trabajar y sobre el método de comunicación. 3. Analiza los conceptos y las nociones sobre el estudio de caso, esquematizándolos en un documento compartido. 4. Elige las técnicas conceptuales para discutir el tema a tratar. 5. Diseña/adapta instrumentos de análisis lógico y científico aplicables al caso concreto. 6. Establece procedimientos de presentación de trabajo final en el foro. 7. Presenta su trabajo en el foro. 8. Entrega trabajo escrito recibe retroalimentación docente.	• Computadora • Internet • Software de citación y editor de texto • Cuaderno u hojas • Pluma • Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.) • Ordenamientos legales, mecanismos de acceso a derechos, políticas públicas en torno a la movilidad humana	12 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje colaborativo
- Debates
- Estudio de caso
- Enfoque en el pensamiento crítico y resolución de problemas
- Ejercicios prácticos
- Foros
- Método de proyectos
- Relación teoría-práctica
- Técnica expositiva

Estrategia de aprendizaje:

- Cuadros comparativos
- Estudio de caso
- Exposiciones
- Ensayos
- Estudio en grupo
- Investigación
- Lectura activa
- Organizadores gráficos
- Práctica de resolución de casos
- Resúmenes
- Trabajo en equipo

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales…….. 40%
- Tareas……..…….… 20%
- Participación……..……...10%
- Estudio de caso paradigmático ……..……...30%

Total…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Cepeda, F. J. y Lucho, G. F. (Coords.). (2018). *Migrantes, refugiados y derechos humanos*. Tirant lo Blanch.

Congreso de la Unión (2024). C*onstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Congreso de la Unión (2024). *Ley de Migración*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf

Congreso de la Unión. (2014). *Reglamento de Ley de Migración*.https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf [clásica].

Congreso de la Unión. (2022) Ley Sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político.https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf

Congreso de la Unión. (2012.) *Reglamento de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*.https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRPC.pdf [clásica].

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 18 de diciembre de 1990, G.A. Res. 45/158. Recuperada de: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers

Complementarias

Ariza, M. y Jiménez, L. F. (2022). Migración femenina e interseccionalidad: El trabajo reproductivo de las inmigrantes latinoamericanas en México. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 8, e957. Epub 13 de febrero de 2023. https://doi.org/10.24201/reg.v8i1.957

Baleisan, C. P., y Collao, N. C. (2020). Reflexiones sobre el uso de la interseccionalidad en los estudios migratorios en Chile. *Revista Punto Género*, (14), 49-70. https://doi.org/10.5354/2735-7473.2020.60866

Bou Franch, V. y Castillo Daudí, M. (2024). *Derecho Internacional de los derechos humanos y Derecho internacional humanitario.* Tirant Lo Blanch.

Castillo, M. y J. Nájera (2016). C*entroamericanos en movimiento: medios, riesgos, protección y asistencia, en Anguiano,* M.E. y Villafuerte, D., (coords.), Migración de tránsito y fronteras en América, El Colegio de la Frontera Norte y Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica. [clásica].

Cubillos, J., González, C. y Contreras, P. (2023). Interseccionalidad. Un dispositivo teórico-metodológico para el estudio de las migraciones. *Revista Austral De Ciencias Sociales*, (44), 129–150. https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2023.n44-07

García, L. (2016). Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿hacia una nueva era en América Latina? Colombia Internacional, No. 88.

Foster, M. (2007). *International Refugee Law and Socio-Economic Rights: Refuge from Deprivation* (Cambridge University Press. [clásica].

Gandini, L. (Coord.) (2020) *Abordajes sociojurídicos contemporáneos para el estudio de las migraciones internacionales*. UNAM.

Gandini, L., Fernández, A. y Narváez, J.C. (Coords.) (2020) *Caravanas*. UNAM.

Hernández, R. A. y Cruz, R. (Coords.). (2024). *México ¿Un país de refugiados? Desplazamiento, inserción e integración*. COLEF-COLMICH.

La agencia de la ONU para refugiados. (28 de julio de 1951). Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, 189 U.N.T.S. 137. https://www.acnur.org/media/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados-de-1951?gad_source=1&gclid=CjwKCAjwjqWzBhAqEiwAQmtgT2NjoZSKG0h9Wqf5rvTaDchhHcw-6yDSx4E47RdAiJ6cGlSJlfRy1RoC8uAQAvD_BwE [clásica].

Massey, Arango, Hugo, Kouaouci, Pellegrino, Taylor (1993). *Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación*, Population and Development Review, Vol. 19, n. 3. [clásica].

Miguel, C. (2016) *Refugiadas. Una mirada feminista al derecho internacional*. CATARATA. [clásica].

Ortega, E. (2017). *Estándares para niñas, niños y adolescentes migrantes y obligaciones del estado frente a ellos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.* UNAM-CNDH. [clásica].

Kuster, E. (2019) *Derecho Internacional Humanitario. Una introducción integral*. CICR.

Marinho, V. (2021). Migraciones y refugio LGBT+: democracia sexual en tiempos de crisis. *Revista Stultifera*, 4(2), 55–79. Recuperado de: https://doi.org/10.4206/rev.stultifera.2021.v4n2-04

Ortiz, K., Castañeda, N. y García R. (Sep-Dic. 2020) Migrantes LGBT+ en las caravanas centroamericanas hacia Estados Unidos: dilemas y posibilidades para la construcción de redes de hospitalidad. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 28 (60), 71-94. https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006005

Silva, A. L. (2023). Modelos de atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados en México. Avances y retos. *Espiral (Guadalajara)*, 30(88), 81-116. https://doi.org/10.32870/eees.v30i88.7351

Uceda, M. Y. (2023). *La protección de los derechos de los refugiados desde el punto de vista del Derecho Internacional Penal*. ARANZADI/CIVITAS.	

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines. Contar con dos años de experiencia docente y conocimientos especializados en migración y derechos humanos. Ser una persona responsable, crítica y honesta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Emprendimiento y Liderazgo

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Mayra García Campos
Homero Samaniego Aguilar

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martinez Arellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Proporcionar los conocimientos teóricos y metodológicos del modelo de negocio CANVAS y su implementación para crear proyectos de emprendimiento: tecnológicos, sociales o tradicionales. Las y los estudiantes desarrollarán y resolverán de manera eficiente los problemas del mercado de manera objetiva a través de la creación de valor. La unidad de aprendizaje se ubica en la etapa disciplinaria, es de carácter optativo y forma parte del área de conocimiento fundamentos básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Desarrollar propuestas de negocio, a través de la implementación del modelo CANVAS, con el propósito de crear, proporcionar y captar valor del mercado objetivo, con honestidad y actitud creativa.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

- Proyecto de lienzo de negocio CANVAS: segmento de mercado, propuesta de valor, canales de comunicación, distribución y venta, relación con la clientela, fuente de ingresos, recursos clave, actividades clave, alianzas clave, estructura de costos, competidores y financiamiento inicial.
- Presentación del proyecto de un pitch de negocio.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Unidad I. Liderazgo

Competencia:

Analizar el concepto de liderazgo y su aplicación en los proyectos de emprendimiento, mediante el estudio de sus definiciones, características y estilos, con el fin de comprender su importancia y utilidad en la solución de problemas en entornos de negocio cambiantes, con actitud crítica y objetiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Definición y elementos clave del liderazgo
1.2. Habilidades del liderazgo
    1.2.1. Habilidades para la toma de decisiones
    1.2.2. Habilidades interpersonales
    1.2.3. Habilidades técnicas
1.3. Implicaciones del liderazgo
    1.3.1. Motivación
    1.3.2. Control
    1.3.3. Autoridad y poder
1.4. Estilos de liderazgo y su finalidad
1.5. Habilidades para hablar en público
1.6. Presentaciones ejecutivas
1.7. Reuniones de trabajo exitosas

UNIDAD II. Modelo de negocio CANVAS: crear y proporcionar valor

Competencia:
Distinguir una propuesta de negocio, a través del lienzo CANVAS, para ayudar a un segmento de clientes a resolver un problema o satisfacer una necesidad, con responsabilidad social y creatividad.

Contenido: **Duración:** 5 horas

2.1. Segmento de mercado
- 2.1.1. Definición de segmento de mercado
- 2.1.2. Para qué sirve identificar un segmento de mercado
- 2.1.3. Tipos de segmentos de mercado
  - 2.1.3.1. Mercado de masas
  - 2.1.3.2. Nicho de mercado
  - 2.1.3.3. Mercado segmentado
  - 2.1.3.4. Mercado diversificado
  - 2.1.2.5. Mercados multilaterales
- 2.1.4. Plantilla de áreas de mercado
- 2.1.5. Plantilla de mapa de empatía
- 2.1.6. Plantilla de *Buyer* persona

2.2. Propuesta de valor
- 2.2.1. Definición de propuesta de valor
- 2.2.2. Cómo se representa la propuesta de valor
- 2.2.3. Para qué sirve la propuesta de valor
- 2.2.4. Pasos para su creación
- 2.2.5. Criterios que debe cumplir
- 2.2.6. Elementos que pueden crear valor
- 2.2.7. Plantilla de propuesta de valor

2.3. Canales de comunicación, distribución y venta
- 2.3.1. Definición de los canales
- 2.3.2. Funciones de los canales
- 2.3.3. Fases de los canales
  - 2.3.3.1. Información
  - 2.3.1.2. Evaluación
  - 2.3.1.3. Compra
  - 2.3.1.4. Entrega

2.3.1.5. Posventa
2.3.1.6. Plantilla de canales
2.4. Relación con la clientela
2.4.1. Relación personal
2.4.2. Relación automatizada
2.4.3. Fundamentos de las relaciones con la clientela
2.4.3.1. Captación de clientes
2.4.3.2. Fidelización de clientes
2.4.3.3. Estimulación de las ventas
2.4.3.4. Categorías de las relaciones con la clientela
2.4.3.4.1. Asistencia personal
2.4.3.4.2. Asistencia personal exclusiva
2.4.3.4.3. Autoservicio
2.4.3.4.4. Servicios automáticos
2.4.3.4.5. Comunidades
2.4.3.4.6. Creación colectiva
2.4.3.5. Marketing digital
2.4.3.5.1. Profesionales del marketing digital
2.4.3.5.2. Proceso del marketing digital
2.4.3.5.3. Estrategia y canales sugeridos para empezar
2.4.3.5.4. Plan de acción inbound marketing

UNIDAD III. Modelo de negocio CANVAS: captación de valor

Competencia:

Definir las diferentes fuentes de ingresos, basado en el análisis apropiado de la estructura de costos y del financiamiento inicial, para garantizar la viabilidad financiera del proyecto, con honestidad y mesura financiera.

Contenido: **Duración:** 7 horas

3.1. Fuentes de ingreso
- 3.1.1. Definición de fuentes de ingreso
- 3.1.2. Tipos de fuentes de ingreso según el modelo
- 3.1.3. Formas de generar fuentes de ingreso
  - 3.1.3.1. Venta de activos
  - 3.1.3.2. Cuota por uso
  - 3.1.3.3. Cuota por suscripción
  - 3.1.3.4. Préstamo o alquiler
  - 3.1.3.5. Concesión de licencias
  - 3.1.3.6. Gastos de corretaje
  - 3.1.3.7. Publicidad

3.2. Recursos clave
- 3.2.1. Definición de recursos clave
- 3.2.2. Categorías de recursos claves
  - 3.2.2.1. Físicos
  - 3.2.2.2. Intelectuales
  - 3.2.2.3. Humanos
  - 3.2.2.4. Económicos
  - 3.2.2.5. Tecnológicos

3.3. Actividades clave
- 3.3.1. Definición de actividades clave
- 3.3.2. Categorías de las actividades claves
  - 3.3.2.1. Producción
  - 3.3.2.2. Resolución de problemas
  - 3.3.2.3. Plataforma/red

3.4. Alianzas clave
- 3.4.1. Definición de alianzas clave
- 3.4.2. Tipos de alianzas

- 3.4.2.1. Alianzas estratégicas entre empresas no competidoras
- 3.4.2.2. Coopetición
- 3.4.2.3. Joint ventures
- 3.4.2.4. Relaciones cliente-proveedor

3.5. Estructura de costos
- 3.5.1. Clases de estructura de costos
  - 3.5.1.1. Según sus costos
  - 3.5.1.2. Según su valor
- 3.5.2. Características de la estructura de costos
  - 3.5.2.1. Costos fijos
  - 3.5.2.2. Costos variables
  - 3.5.2.3. Economías de escala
  - 3.5.2.4. Economías de campo

3.6. Competidores
- 3.6.1. Categorías de competidores según el modelo
  - 3.6.1.1. Competidores formales
    - 3.6.1.1.1. Directos
    - 3.6.1.1.2. Sustitutos
    - 3.6.1.1.3. Potenciales
  - 3.6.1.2. Competidores informales
  - 3.6.1.3. Competidores de oportunidad

3.7. Financiamiento inicial
- 3.7.1. Tipos de financiamiento
  - 3.7.1.1. Recuersos propios
  - 3.7.1.2. Bancos
  - 3.7.1.3. Inversionistas
  - 3.7.1.4. Gobierno
  - 3.7.1.5. Crowdfunding
- 3.7.2. Puntos relevantes a investigar
  - 3.7.2.1. Disponibilidad
  - 3.7.2.2. Requisitos
  - 3.7.2.3. Costo
  - 3.7.2.4. Tiempo de obtención

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD II				
1	Segmento de mercado	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Trabaja en equipo 3. Define el proyecto que se va a desarrollar ya sea un emprendimiento social, un emprendimiento tecnológico o un emprendimiento tradicional. 4. Desarrolla la plantilla 1 segmento de mercado en donde se defina a el buyer persona, los bienes o servicios a ofrecer, el problema o necesidades que se satisfacen, las áreas de mercado y el nombre para identificar al cliente. 5. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	3 horas
2	Propuesta de valor	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. Desarrolla la plantilla 2. Propuesta de valor: describe en una frase cuál es el valor que agregas a tu segmento de cliente (buyer persona) a través de los bienes y servicios que ofreces. 3. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	3 horas
3	Definición de los canales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	● Computadora ● Internet	3 horas

		2. Desarrolla la plantilla 3. Canales. Describe los canales de comunicación, venta, distribución, post venta indicando cuáles son propios y cuáles son de terceros. 3. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Fuentes de información ● Plantilla	
4	Relación con la clientela	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla la plantilla Elabora una relación con la clientela, Menciona los tres fundamentos de la relación con la clientela: captación, fidelización y venta sugestiva e indica qué tipo de relación es, ya sea personal o automatizada y describe la estrategia a desarrollar en cada uno de los fundamentos. 3. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	3 horas
UNIDAD II				
5	Fuentes de ingresos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla la plantilla: Fuentes de ingresos. 3. Identifica la o las fuentes a través de las cuales el proyecto capta ingresos. 4. Menciona cuáles serán los medios de pago para dicha captación. 5. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	3 horas

UNIDAD III				
6	Recursos clave	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla la plantilla: recursos clave. 3. Identifica y menciona los recursos clave con los que contará el proyecto: físicos, intelectuales, humanos, tecnológicos y financieros. 4. Indicar si serán propios, alquilados o de alianzas clave. 5. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	3 horas
7	Actividades clave	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla la plantilla: actividades clave. 3. Identifica a qué tipo de actividad pertenece el proyecto: producción, resolución de problemas y plataforma, una vez identificado el tipo, se debe describir. 4. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	3 horas
8	Alianzas clave	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla la plantilla 8. Alianzas clave. 3. Identifica cuál o cuáles serán las alianzas que tendrá el proyecto: alianzas estratégicas entre empresas no competidoras, coopetición, joint ventures o relación cliente proveedor.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	3 horas

		4. Una vez identificada, describe la alianza. 5. Entrega y recibe retroalimentación docente.		
UNIDAD IV				
9	Estructura de costos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla la plantilla. Estructura de costos. 3. Identifica el enfoque del modelo de negocio: según sus costos o según su valor. 4. Una vez identificado, define los gastos fijos o los gastos variables. 5. Menciona cuál es la economía más viable para el proyecto, ya sea económica de campo o economía de escala. 6. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	3 horas
10	Competidores	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Desarrolla la plantilla 10. competidores 3. Identifica qué tipo de competidores tendrán el proyecto, competidores formales (directos, sustitutos o potenciales) competidores informales y competidores de oportunidad. 4. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	3 horas
11	Financiamiento inicial	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	● Computadora ● Internet	3 horas

		2. Desarrolla la plantilla: financiamiento inicial. 3. Analiza claramente cuál será la fuente de financiamiento y su validación. 4. Analiza los diferentes financiamientos: recursos propios, créditos bancarios, financiamiento de inversionista y crédito gubernamental. 5. Investiga la disponibilidad, los requisitos, el costo del dinero y el tiempo de obtención para cada caso. 6. Entrega y recibe retroalimentación docente.	● Fuentes de información ● Plantilla	
12	Modelo CANVAS	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Elabora el Lienzo del Modelo CANVAS incluyendo dos módulos adicionales (competidores y financiamiento inicial). 3. Entrega y recibe retroalimentación del docente.	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	4 horas
13	Proyecto final	1. Atiende las indicaciones del docente. 2. Elabora el Pitch de negocio, duración máxima 2 minutos. 3. Realiza presentación del lienzo CANVAS, duración máxima 10 minutos. 4. Elabora un vídeo que contenga la información del Pitch y el Lienzo CANVAS (puntos 3 y 3). 5. Realiza la entrega del proyecto final que integre; Portada, introducción, Lienzo CANVAS,	● Computadora ● Internet ● Fuentes de información ● Plantilla	11 horas

		plantillas, conclusión y recibe retroalimentación docente.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudio de casos
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje por proyectos

Estrategia de aprendizaje:

- Estudio de casos
- Técnica expositiva
- Organizadores gráficos
- Cuadros comparativos
- Trabajo en equipo
- Proyectos
- Resumen
- Ensayo
- Prácticas de taller

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Prácticas de taller……..…..30%
- Presentación del proyecto-pitch de negocio……..……30%
- Proyecto de lienzo de negocio CANVAS……40%

Total…….…….100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Alcaraz, R. (2020). *Emprendedor de éxito*. McGraw Hill.

Anzola, S. (2002). *La actitud emprendedora: espíritu que enfrenta los retos del futuro*. McGraw Hill. [clásica]

Bodie, Z., Kane, A. & Marcus, A. (2019). *Essentials of investments* (IIth. ed.). McGraw Hill.

Della, G. (2021). El Canvas B: Diseñando modelos de negocios. https://innodriven.com/es/el-canvas-b-disenando-modelos-de-negocios-sostenibles/

Fleitman, J. (2018). *Atrévete a ser Emprendedor*. Editorial PAX [clásica]

Maurya A. (2012), *Cómo crear tu lienzo lean*; Spark59. [clásica]

Neck, H. C. (2 de febrero de 2021). *Entrepreneurship: The practice and Mindset.* Second edition. Student resources. https://edge.sagepub.com/neckentrepreneurship/student-resources

Osterwalder, A.; Pigneur Y. (2010). *Business Model Generation: A Handbook for Visionaries, Game Changers, and Challengers*, Wiley. [clásica]

Rodríguez, M. (1998). *Liderazgo: desarrollo de habilidades directivas*. El manual moderno. [clásica]

Complementarias

Adán, P., y González, A. (2015). *Emprender con Éxito; 10 claves para generar modelos de negocio*. Alfa omega. [clásica]

Bachrach, E. (2014). *ÁgilMente: aprende cómo funciona tu cerebro para potenciar tu creatividad y vivir mejor*. Grijalbo. [clásica]

Ciulla, J. (2020). Leadership and the problem of bogus empowerment. In Ciulla, J. (Eds.), Eminent Voices in Business Ethics Series: Vol 50. The search for ethics in leadership, business, and beyond (pp. 177–195). https://www.springer.com/gp/book/9783030384623

Entrepreneur. (2021). Soy Entrepreneur. https://www.entrepreneur.com/topic/soyentrepreneur

Fuentel saz, L., & Montero, J. (2015). ¿Qué hace que algunos emprendedores sean más innovadores? *Universia Business Review*, (47), 14-31. http://innodriven.com/el-canvas-b-disenando-modelos-de-negocios-sostenibles/ [Clásica]

Neck, H. C. (2021). Entrepreneurship: The practice and mindset (2nd. ed.). Sage Student resources. Recuperado de https://edge.sagepub.com/neckentrepreneurship/student-resources

White, J. (2010). *La naturaleza del liderazgo*. [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en administración de empresas, o carrera a fin, o en áreas económico-administrativas, preferentemente con posgrado con líneas de investigación en áreas económico-administrativas. Contar con experiencia mínima de tres años como consultor en el área de emprendimiento, o experiencia en gerencia, ser o haber sido empresario, deseable experiencia docente y estudios en el área de emprendimiento y liderazgo. Debe mostrar respeto, responsabilidad, creatividad, proactividad, capacidad de análisis y que sea capaz fomentar el trabajo en equipo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

LEARNING MODULE

I. GENERAL INFORMATION

1. School: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. Major: Law

3. Study Program: 2025-1

4. Learning module name: Approach to Legal Justice

5. Number:

6. CH: 02 **WH:** 02 **LH:** 00 **FPH:** 00 **CLH:** 00 **EH:** 02 **CR:** 06

7. Stage: Terminal

8. Module type: Elective

9. Course enrollment requirements: None

Learning Module Design Team
Gricelda Sagrario Lozano Garcia
Ana Marina García Abad
Michell Álvarez López
Rodrigo Arturo Meléndez Ehrenzweig

Approval of Assistant Dean (s)
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Date: December 4th., 2024

II. PURPOSE OF LEARNING MODULE

The objective of this learning unit is to provide final-stage law students with an introduction to fundamental knowledge of the United States legal and justice system. This will allow students to comprehend the basis, structure and functioning of a legal system different from that of Mexico, broadening their comparative legal perspective. The course also provides students with the conceptual tools to critically analyze the similarities and differences between the two systems, developing comparative legal analysis skills that will be of great value in their education and future professional practice in an increasingly interconnected and global world. This Course is taught in the terminal stage, as an optional subject that belongs to the Area of Basic Knowledge. n order to take this course, students must have at least a B1 and B2 English Level. Students are also expected to read, write, speak and understand the English Language.

III. COMPETENCE OF THE LEARNING MODULE

Critically the legal and justice system of the United States in comparison with the Mexican legal system, through the analysis of the theory of justice, regulations, structure, procedures and emblematic cases of the American jurisdiction, in order to develop a comprehensive understanding of the similarities and differences between the two legal systems, with an analytical attitude and respect for the diversity of legal traditions.

IV. EVIDENCE OF LEARNING/ACHIEVEMENT

-Simulation of a Criminal Trial according to U.S. Law.

- Evidence Portfolio with all the activities, assignments and oral presentations included in this learning unit.

V. UNIT DESCRIPTION
UNIT I. Common law

Competency:
Analyze the genesis and foundations of the United States legal system through historical and theoretical reflection in order to understand and compare the composition of the US and Mexican systems, with an open attitude to diversity of legal traditions and ideologies.

Content: **Time Allotted:** 5 hours

1.1. Historical context
1.2. Structure of law
    1.2.1. Federal Law
    1.2.2. State Law
    1.2.3. Common Law
1.3. Legal sources
    1.3.1. Precedents
    1.3.2. Statutory Law
        1.3.2.1. Federal Constitution
        1.3.2.2. International Treaties
        1.3.2.3. Federal Statutes
        1.3.2.4. State Constitutions
        1.3.2.5. State Statutes
        1.3.2.6. Books of authority
1.4. Case Law
    1.4.1. Stare Decisis
    1.4.2. Ratio Decidendi
    1.4.3. Obiter Dicta
    1.4.4. Binding precedent
    1.4.5. Overruling and Reversing Precedents

UNIT II. Constitutional law

Competency:
Examine the fundamentals of constitutional law through the Constitution of the United States to identify similarities and differences with the Political Constitution of the United Mexican States with critical and reflective thinking.

Content: **Time Allotted:** 6 hours

2.1. The Constitution of the United States of America
2.2. Interesting Facts About the Constitution
- 2.2.1. The Declaration of Independence
- 2.2.2. Articles of Confederation
- 2.2.3. Bill of Rights (1689)

2.3. Structure of the Constitution
- 2.3.1. Preamble
- 2.3.2. Amendments.
- 2.3.3. Amendments 1-10 Also known as the Bill of RIghts
  - 2.3.3.1. Amendments (11-27)
- 2.4.4. Articles
  - 2.4.4.1. Article One. Legislative Branch
  - 2.4.4.2. Article Two. Executive Branch
  - 2.4.4.3. Article Three. Judicial Branch
- 2.4.5. Contents and Summary of Articles 4,5,6, and 7 of the United States Constitution

UNIT III. Criminal law:

Competency:
Distinguish between the US criminal procedure and the accusatory criminal system in Mexico by means of the US criminal procedure, in order to structure the differences and similarities between both systems with an analytical and critical attitude.

Content: **Time Allotted:** 8 hours

3.1. Crimes
- 3.1.1. Definition
- 3.1.2. Classification
- 3.1.3. Types
- 3.1.4. Elements of a crime

3.2. Defenses
- 3.2.1. Alibi
- 3.2.2. Entrapment
- 3.2.3. Insanity
- 3.2.4. Self Defense

3.3. Doctrines
- 3.3.2. Miranda rights
- 3.3.1. Knock and announce
- 3.3.2. Hot Pursuit
- 3.3.3. Plain view doctrine
- 3.3.4. Exclusionary Rule
  - 3.3.4.1. Exception to the exclusionary rule
- 3.3.5. Fruit of the poisonous tree doctrine
- 3.3.6. Law Enforcement in the United States.
  - 3.3.6.1. Functions
  - 3.3.6.2. Federal Police
  - 3.3.6.3. State Police
  - 3.3.6.4. Local Police
- 3.3.7. Steps in the Criminal process
  - 3.3.7.1. Investigation
  - 3.3.7.2. Charging
  - 3.3.7.3. Initial hearing/arraignment
  - 3.3.7.4 Discovery
  - 3.3.7.5. Plea bargaining
  - 3.3.7.6. Preliminary hearing

3.3.7.7. Pre-trial motions
3.3.7.8. Trial
3.3.7.9. Post-trial motions
3.3.7.10 Sentencing
3.3.7.11. Appeal

UNIT IV. Civil law

Competency:
Analyze the stages of civil procedure and civil contracts through the study of legislation with the aim of differentiating the positions or bases of Mexican civil law with an analytical and critical attitude.

Content: **Time Allotted:** 5 hours

4.1. Civil law
4.2. Differences between civil and criminal law
4.3. Contracts
    4.3.1. Elements of a contract
    4.3.2. Types
    4.3.3. Requirements for valid contracts
    4.3.4. Ways to end a contract
4.4. What are damages
4.5. Defenses to a contract
4.6. Different types of contracts
    4.6.1. Rent
    4.6.2. Lease
    4.6.3. General partnership
    4.6.4. Limited liability partnership
    4.6.5. Joint venture
    4.6.6. Trust
    4.6.7. Franchise
    4.6.8. Concession
    4.6.9. Donation
    4.5.10. Commodatum
4.7. Civil Procedure
    4.7.1. Steps of the civil process

UNIT V. Case law

Competency:
Examine the fundamentals of case law through the emblematic cases of the United States Supreme Court to understand their relevance in the construction of the legal systems of the United States of America and Mexico, through critical thinking and analytical attitude.

Content: **Time Allotted:** 8 hours

5.1. Relevant Historical cases
- 5.1.1. Marbury vs. Madison (1803)
- 5.1.2. Dred Scott vs. Sanford (1857)
- 5.1.3. Plessy vs. Ferguson (1896)
- 5.1.4. Buck vs. Bell (1927)
- 5.1.5. Brown vs. Board of education (1954)

5.2. Other contemporary cases
- 5.2.1. Gideon vs. Wainwright (1963)
- 5.2.2. Tinker vs. Des Moines (1969)
- 5.2.3. Roe vs. Wade (1973)
- 5.2.4. Regents of the University of California vs. Bakke (1973)
- 5.2.5. U.S. vs. Nixon (1974)
- 5.2.6. Texas vs. Johnson (1989)
- 5.2.7. Cruzan v. Missouri Dept. of Health (1990)

VI. STRUCTURE OF WORKSHOP PRACTICES				
No.	**Practice Name**	**Procedure**	**Support resources**	**Time**
UNIT I				
1	Mind Map	1. Teamwork 2. Make a mind map about the history and structure of the United States Law. 3. Share answers with your classmates 4. Receive Group feedback	• Internet • Reading :An introduction to the American legal system • Computer • Electronic Devices	1 hour
UNIT II				
2	Interesting Fact about the United States Constitution	1. On your own 2. Answer Questions about the facts, contents and structure of the United States Constitucion. 3. Share answers with your classmates 4. Receive Class Feedback	• Internet • Reading: Interesting Fact About the Constitution. • Computer • Electronic Devices	1 hour
3	Comparison Table between the first ten amendments(Bill of Rights) and the Mexican Constitution.	1. Teamwork 2. Make a comparison table between the contents of the first ten amendments of the United States Constitution and find them in the Mexican Constitution	• Internet • U.S. and Mexican Constitutions • Computer • Electronic Devices	2 hours
4	Article One Legislative Branch	1. Work on your own 2. Find the contents of Article One in the United States Constitution 3. Find the Structure of the United States Legislative Branch and the Mexican Legislative Branch 4. Class Feedback	• Internet • United States and Mexican Constitution • Computer • Electronic Devices	1 hour
5	Article Two Executive Branch	1. Work on your own	• Internet • United States and Mexican Constitution	1 hour

		2. Find the Seals of the United States Executive Department and the Mexican Executive Branch. 3. Feedback	• Computer • Electronic Devices	
6	Article Three Judicial Branch	1. Work on your own 2. Make an Organization Chart of the United States and Mexico's Federal Judicial Branch 3. Share your work 4. Receive group Feedback	• Internet • United States and Mexican Constitution • Computer • Electronic Devices	2 hours
7.	Summary Articles 4-7	1. On your own 2. Write a summary of contents of articles 4,5,6 and off the United States Constitution 4. Share your work 5. Group Feedback	• Internet • Reading: Interesting Facts About the Constitution and United States Computer • Electronic Devices	2 hours
UNIT III				
8	Crime Chart.	1. Follow teachers instructions 2. Make teams 3. Do a Chart of Crime Classifications 4. Share your work 5. Receive feedback from classmates.	• Internet • Legal Terminology Gordon Brown • Computer • Electronic Devices	1 hour
9	Bonnie and Clyde	1.Teamwork 2. Fill in the blanks with the correct words using the reading about Bonnie and Clyde 3. Discuss your answers 4. Feedback.	• Internet • Legal Terminology Gordon Brown • Computer • Electronic Devices	2 hours
10	Law Enforcement	1. On your own 2. On the open internet find the different types of police in the United States and the functions of each. 3. Share your work	• Internet • Computer • Electronic Devices	2 hours

		4. Receive feedback from classmates.		
11	Steps in the Criminal Process	1. Follow teachers instructions 2. Work on your own 3. Review the document (steps-federal-criminal-process) 4. Write the steps of the Criminal process in Chronological Order. h. 5. Share your work 6. Receive feedback from classmates.	• Internet • Computer • Electronic Devices	2 hours
UNIT IV				
12	Contracts Table	1.Work Individually 2. Using the information seen in class, make a contract table adding the Mexican Legislation where those contracts are found. 3. Share your work 4. Group feedback.	• Internet • Computer • Electronic Devices	2 hours
UNIT V				
13	Oral Presentation	1. Follow Teacher's Instructions. 2. Teamwork. 3. Analyze the cases with teammates. 4. Discuss the case. 5. Present the case 6. Receives feedback from teacher and peers	• Notes	12 hours

VII. METHODOLOGY AND STRATEGIES

Course framework: The first day of class the teacher must establish the form of work, evaluation criteria, quality of academic work, rights and obligations for teacher and students.

Teaching strategies:

- Expository techniques
- Oral Presentations
- Argumentation
- Case studies
- Guided discussion
- Learning based on Case study
- Learning based on Projects

Learning strategies:

- Case studies
- Graphic organizers
- Teamwork
- Information Analysis

VIII. EVALUATION CRITERIA

The evaluation will be carried out permanently during the development of the course as follows:

Accreditation criteria
To be entitled to ordinary and extraordinary exam, the student must meet the attendance percentages established in the current School Statute.
Scaled from 0 to 100, with a minimum approval of 60.

Assessment criteria

- Partial exams.....50%
- Activities and homeworks….. 25%
- Oral trial Simulation……15%
- Portfolio of evidence.....10%

Total……100%

IX. Bibliography

Required

Chemerinsky, E. (2023). *Constitutional law*. Aspen Publishing.

Edling, M. M. (2020). *Perfecting the Union: National and State Authority in the US Constitution*. Oxford University Press.

Kauffman, K. D., & Brown, G. W. (2019). *Legal terminology* (Seventh edition). Pearson.

Reimann, M., & Zimmermann, R. (Eds.). (2019). *The Oxford handbook of comparative law*. Oxford University Press.

National Constitution Center. (2023). *The Constitution | The National Constitution Center*. National Constitution Center – Constitutioncenter.org. https://constitutioncenter.org/the-constitution

Scheb, J. M., & Sharma, H. (2023). *An introduction to the American legal system* (Sixth edition). Aspen Publishing.

The U.S. Constitution and fascinating facts about it (Eighth edition). (2020). Oak Hill Publishing Company.

United States Department of Justice. (2016, January 15). *Steps in the federal criminal process*. Justice.gov. https://www.justice.gov/usao/justice-101/steps-federal-criminal-process

Suggested

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Lippman, M. R. (2021). *Law and society* (3rd edition). SAGE Publications, Inc. [clásica]

Waldron, J. (2016). *The Rule of Law (Stanford Encyclopedia of Philosophy)*. Stanford.edu. https://plato.stanford.edu/entries/rule-of-law/ [clásica]

X. TEACHER PROFILE

Law degree, preferably with graduate studies in comparative law, U.S. law or related areas. Must have advanced proficiency in English, level C1 or equivalent, and experience teaching legal subjects, preferably with a comparative or international focus. Solid knowledge of the U.S. legal system, including its historical foundations, constitutional structure, common law, civil law, criminal law, and case law. In addition, the teacher must have pedagogical skills in designing didactic strategies that foster critical thinking, active and collaborative learning among students, and an attitude of openness to intercultural dialogue, fostering respect and appreciation for diversity of legal systems, as well as a commitment to the integral formation of students.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Approach to Legal Justice

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Gricelda Sagrario Lozano García
Ana Marina García Abad
Michell Álvarez López
Rodrigo Arturo Meléndez Ehrenzweig

Fecha: 04 de diciembre de 2024

Aprobado por la Subdirección de la unidad académica
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito introducir a las y los estudiantes de la etapa terminal de la Licenciatura en Derecho al conocimiento fundamental del sistema jurídico y de justicia de los Estados Unidos de América. Esto les permitirá a las y los estudiantes comprender las bases, estructura y funcionamiento de un sistema legal distinto al de México, ampliando su perspectiva jurídica comparada. La asignatura aporta a los estudiantes las herramientas conceptuales para analizar de manera crítica las similitudes y diferencias entre ambos sistemas, desarrollando competencias de análisis jurídico comparativo que serán de gran valor en su formación y futura práctica profesional en un mundo cada vez más interconectado. Se imparte en la etapa terminal, es de carácter optativa y pertenece al área de conocimientos Fundamentos Básicos. Para cursar esta asignatura es necesario que las y los estudiantes tengan mínimo el B1 y B2.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Evaluar el sistema legal y de justicia de los Estados Unidos en comparación con el sistema jurídico mexicano, mediante el análisis de la teoría de la justicia, la normatividad, estructura, procedimientos y casos emblemáticos de la jurisdicción estadounidense, a fin de desarrollar un entendimiento integral de las semejanzas y diferencias entre ambos sistemas legales, con actitud analítica y respeto a la diversidad de tradiciones jurídicas.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

-Simulación de juicio oral en los que apliquen los preceptos legales inherentes.
-Portafolio de evidencias donde se incluyen las actividades realizadas durante la unidad de aprendizaje.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Introducción al common law

Competencia:
Analizar la génesis y las bases que fundamentan el sistema jurídico de los Estados Unidos de América por medio de la reflexión histórica y teórica para conocer y realizar una comparación entre la composición de ese sistema y el de México, con una actitud abierta a la diversidad de tradiciones e ideologías jurídicas.

Contenido: **Duración:** 5 horas

1.1. Antecedentes históricos
1.2. Estructura del derecho
    1.2.1. Derecho federal
    1.2.2. Derecho de los estados
    1.2.3. Common law
1.3. Fuentes del derecho
    1.3.1. Precedentes
    1.3.2. Legislación
        1.3.2.1. Constitución federal
        1.3.2.2. Tratados internacionales
        1.3.2.3. Leyes federales
        1.3.2.4. Constituciones estatales
        1.3.2.5. Leyes estatales
        1.3.2.6. Doctrina
1.4. Estudio de casos
    1.4.1. Stare Decisis
    1.4.2. Ratio Decidendi
    1.4.3. Obiter Dicta
    1.4.4. Jerarquía de precedentes
    1.4.5. Revocación y reversión de precedentes

UNIDAD II. Derecho constitucional

Competencia:
Examinar los fundamentos del derecho constitucional por medio de la Constitución de Estados Unidos para establecer similitudes y diferencias con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pensamiento crítico y reflexivo.

Contenido: **Duración:** 6 horas

2.1. Constitución de los Estados Unidos de América
2.2. Antecedentes relevantes previos
- 2.2.1. Declaración de independencia
- 2.2.2. Artículos de la confederación
- 2.2.3. Carta de derechos

2.3. Estructura de la constitución
- 2.3.1. Preámbulo
- 2.3.2. Enmiendas.
- 2.3.3. Carta de Derechos (1-10)
  - 2.3.3.1. Enmiendas (11-27)
- 2.4.4. Artículos
  - 2.4.4.1. Artículo uno. Poder Legislativo
  - 2.4.4.2. Artículo dos. Poder Ejecutivo
  - 2.4.4.3. Artículo tres. Poder Judicial
- 2.4.5. Contenido de los artículos del cuatro a siete de la Constitución de Estados Unidos

UNIDAD III. Derecho penal

Competencia:
Distinguir el procedimiento penal de Estados Unidos y el sistema penal acusatorio en México por medio del procedimiento penal de Estados Unidos para estructurar las diferencias y similitudes entre ambos sistemas con actitud analítica y crítica.

Contenido: **Duración:** 8 horas

3.1. Delitos
- 3.1.1. Definición
- 3.1.2. Clasificación
- 3.1.3. Tipos
- 3.1.4. Elementos subjetivos

3.2. Medios de Defensa
- 3.2.1. Coartada
- 3.2.2. Emboscada
- 3.2.3. Inimputabilidad
- 3.2.4. Legítima Defensa

3.3. Doctrinas
- 3.3.2. Miranda RIghts
- 3.3.1. Knock and Announce
- 3.3.2. Hot Pursuit
- 3.3.3. Plain View Doctrine
- 3.3.4. Exclusionary Rule
  - 3.3.4.1. Exception to the Exclusionary Rule
- 3.3.5. Doctrina del Fruto del Árbol Envenenado
- 3.3.6. Sistema de Seguridad Pública
  - 3.3.6.1. Funciones
  - 3.3.6.2. Federal
  - 3.3.6.3. Estatal
  - 3.3.6.4. Municipal
  - 3.3.7. El Proceso Penal Federal de Estados Unidos
    - 3.3.7.1. Etapas
    - 3.3.7.2. Investigación
    - 3.3.7.3. Vinculación
    - 3.3.7.4. Designación de Jurado

3.3.7.5. Jurisdicción
3.3.7.6. Testigos
3.3.7.7. Audiencia Preliminar
3.3.7.8. Audiencia de Juicio
3.3.7.9. Sentencia
3.3.7.10. Apelación

UNIDAD IV. Derecho civil

Competencia:
Analizar las etapas del procedimiento civil y los contratos civiles mediante el estudio de la legislación para diferenciar las posturas o fundamentos del derecho civil de México con actitud analítica y crítica.

Contenido: **Duración**: 5 horas

4.1. Derecho civil
4.2. Diferencia entre el derecho civil y derecho penal
4.3. Contratos
- 4.3.1. Elementos
- 4.3.2. Tipos
- 4.3.3. Requisitos
- 4.3.4. Terminación

4.4. Damages
4.5. Defenses
4.6. Contratos en general
- 4.6.1. Renta
- 4.6.2. Arrendamiento financiero
- 4.6.3. Sociedad anónima
- 4.6.4. Sociedad de responsabilidad limitada
- 4.6.5. Alianza estratégica
- 4.6.6. Fideicomiso
- 4.6.7. Franquicia
- 4.6.8. Concesión
- 4.6.9. Donación
- 4.5.10. Comodato

4.7. Procedimiento civil
- 4.7.1. Etapas del procedimiento

UNIDAD IV. Derecho de casos

Competencia:
Examinar los fundamentos del derecho de casos por medio de los casos emblemáticos de la Corte Suprema de los Estados Unidos para descubrir su relevancia en la construcción de los sistemas jurídicos de Estados Unidos de América y México con actitud analítica y crítica.

Contenido: **Duración:** 8 horas

5.1. Casos históricos relevantes
- 5.1.1. Marbury v. Madison (1803)
- 5.1.2. Dred Scott v. Sanford (1857)
- 5.1.3. Plessy vs. Ferguson (1896)
- 5.1.4. Buck v. Bell (1927)
- 5.1.5. Brown v. Board of Education (1954)

5.2. Otros casos actuales
- 5.2.1. Gideon v. Wainwright (1963)
- 5.2.2. Tinker v. Des Moines (1969)
- 5.2.3. Roe v. Wade (1973)
- 5.2.4. Regents of the University of California v. Bakke (1973)
- 5.2.5. U.S. v. Nixon (1974)
- 5.2.6. Texas v Johnson (1989)
- 5.2.7. Cruzan v. Missouri Dept. of Health (1990)

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD I				
1	Mapa mental	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos 3. Elaboran un mapa mental sobre la estructura y las fuentes del derecho de los Estados Unidos de América 4. Comparte tus respuestas con los compañeros Recibe retroalimentación de forma grupal	• Acceso a internet • An introduction to the American legal system • Computadora • Dispositivos electrónicos	1 hora
UNIDAD II				
2	Aspectos relevantes de la Constitución de los Estados Unidos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual 3. Contesta un cuestionario sobre los antecedentes de la Constitución, su estructura y contenido 4. Comparte tus respuestas con los compañeros 5. Recibe retroalimentación de forma grupal	● Acceso a internet ● The U.S. Constitution and Fascinating Facts About It ● The United States Constitution ● Computadora Dispositivos electrónicos	1 hora
3	Tabla comparativa de las enmiendas	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos 3. Elabora una tabla comparativa entre las primeras diez enmiendas de la Constitución	• Acceso a internet • The U.S. Constitution and Fascinating Facts About It • The United States Constitution • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2 horas

		de Estados Unidos y los artículos de la Constitución Mexicana. 4. Compara las respuestas elaboradas en su tabla comparativa 5. Discute las diferencias encontradas Recibe retroalimentación docente de forma grupal		
4	Poder Legislativo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Investiga la constitución del Poder Legislativo de Estados Unidos para distinguirlo de la Constitución del Poder Legislativo de México 3. Compara las diferencias encontradas 4. Se reúne en equipos para debatir. 5. Discute las diferencias encontradas en el debate Recibe retroalimentación docente de forma grupal	● Acceso a internet ● The U.S. Constitution and Fascinating Facts About It ● The United States Constitution Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1 hora
5	Poder Ejecutivo	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual 3. Busca los sellos que representan el gabinete presidencial de E.U. y los de México 4. Elabora tu documento integrando los sellos localizados 5. Entrega tu documento 6. Recibe retroalimentación docente.	• Acceso a internet • Computadora • Dispositivos electrónicos	1 hora

6	Poder Judicial	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipos 3. Elabora un organigrama del poder judicial de los Estados Unidos de América y de México	● The U.S. Constitution and Fascinating Facts About It ● The United States Constitution Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2 horas
7	Resumen	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica 2. De forma individual 3. Realizar un resumen respecto de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Constitución de los Estados Unidos de América 4. Entrega tu documento 5. Participa en clase 6. Recibe retroalimentación docente de forma grupal	● The U.S. Constitution and Fascinating Facts About It The United States Constitution	2 horas
UNIDAD III				
8	Cuadro de delitos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual 3. Investiga la clasificación de los delitos federales en Estados Unidos	● Steps in the federal criminal process. Justice.gov. (Title 18 United States Code) Legal Terminology Gordon Brown	1 hora
9	Bonnie and Clyde	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual 3. Encuentra las palabras faltantes en la lectura respecto a los elementos de delito 4. Entrega tu documento 5. Recibe retroalimentación docente.	● Legal Terminology Gordon Brown	2 horas
10	Seguridad Pública	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	● Acceso a internet ● Dispositivos electrónicos	2 horas

		2. De forma individual, busca las diferentes corporaciones policiacas a niveles federal, estatal y municipal de EE. UU 3. Elabora una tabla descriptiva donde identifiques a las diferentes corporaciones policiacas. 4. Comparte tus resultados con tus compañeros 5. Retroalimenta tu tabla con base a los resultados de los compañeros.		
11	Cronología	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. De forma individual, localiza la información del procedimiento penal. 3. Ordena cronológicamente los pasos del procedimiento penal de EE. UU en tu cuaderno. 4. Comparte y socializa el conocimiento sobre el orden del procedimiento penal. 5. Recibe retroalimentación grupal por parte del docente.	• Title 18 United States Code	2 horas
12	Juicio oral	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica de juicio oral. 2. Se asignan roles para el juicio 3. Se organizan de acuerdo con los roles asignados 4. Simula un juicio oral donde apliquen los conocimientos de los preceptos legales inherentes 5. Recibe retroalimentación por parte del docente.	● Dispositivo electrónico ● Utilería (vestuario, escenas). ● Acceso a internet	2 horas

13	Tabla de contratos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Localiza la información para elaborar una tabla de contratos de forma individual. 3. Elabora una tabla de contratos. 4. Comparte y socializa la información 5. Entrega un documento con tu tabla Recibe retroalimentación docente.	● Acceso a internet ● Dispositivos electrónicos	1 hora
UNIDAD V				
14	Exposiciones de casos	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Se integra en equipos para la exposición. 3. Analiza el caso en equipo 4. Prepara sus ideas con el equipo 5. Elabora y argumenta sus respuestas 6. Expone el caso 7. Recibe retroalimentación por parte del docente y de los compañeros	● Acceso a internet ● Dispositivos electrónicos	12 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Estudio de casos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en casos
- Aprendizaje basado en proyectos

Estrategia de aprendizaje:

- Estudio de casos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……...50%
- Prácticas de taller……. 25%
- Simulación de juicio oral……...15%
- Portafolio de evidencias…….10%

Total……..100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Chemerinsky, E. (2023). *Constitutional law*. Aspen Publishing.

Edling, M. M. (2020). *Perfecting the Union: National and State Authority in the US Constitution*. Oxford University Press.

Kauffman, K. D., & Brown, G. W. (2019). *Legal terminology* (Seventh edition). Pearson.

Reimann, M., & Zimmermann, R. (Eds.). (2019). *The Oxford handbook of comparative law*. Oxford University Press.

National Constitution Center. (2023). *The Constitution | The National Constitution Center*. National Constitution Center – Constitutioncenter.org. https://constitutioncenter.org/the-constitution

Scheb, J. M., & Sharma, H. (2023). *An introduction to the American legal system* (Sixth edition). Aspen Publishing.

The U.S. Constitution and fascinating facts about it (Eighth edition). (2020). Oak Hill Publishing Company.

United States Department of Justice. (2016, January 15). *Steps in the federal criminal process*. Justice.gov. https://www.justice.gov/usao/justice-101/steps-federal-criminal-process

Complementarias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Lippman, M. R. (2021). *Law and society* (3rd edition). SAGE Publications, Inc. [clásica]

Waldron, J. (2016). *The Rule of Law (Stanford Encyclopedia of Philosophy)*. Stanford.edu. https://plato.stanford.edu/entries/rule-of-law/ [clásica]

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente contar con estudios de posgrado en Derecho Comparado, Derecho Estadounidense o áreas afines. Debe poseer dominio avanzado del idioma inglés, Nivel C1 o equivalente, experiencia impartiendo asignaturas de derecho, preferentemente con un enfoque comparado o internacional. Conocimientos sólidos sobre el sistema jurídico de los Estados Unidos, incluyendo sus bases históricas, estructura constitucional, common law, derecho civil, derecho penal y derecho de casos. Además, debe poseer habilidades pedagógicas para el diseño de estrategias didácticas que fomenten el pensamiento crítico, el aprendizaje activo y colaborativo; actitudes de apertura al diálogo intercultural, fomento del respeto y valoración de la diversidad de sistemas jurídicos, así como compromiso con la formación integral de las y los estudiantes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidades académicas**: Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.

2. **Programa educativo:** Licenciatura en Derecho

3. **Plan de Estudios:** 2025-1

4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

5. **Clave**:

6. **HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06

7. **Etapa de formación a la que pertenece**: Terminal

8. **Carácter de la unidad de aprendizaje**: Optativa

9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

Equipo de diseño de PUA
Karina Cárdenas Rodríguez

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas
Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La finalidad de la unidad de aprendizaje es brindar las herramientas para la adquisición de habilidades legales y éticas que les permitan elaborar solicitudes de acceso a la información pública, presentar denuncias por incumplimientos de transparencia y defender los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo, desarrollar en el estudiantado una vocación de participación ciudadana tanto en su ámbito personal como profesional, en consonancia con los principios del derecho constitucional, los derechos humanos y el derecho administrativo. Se imparte en la etapa terminal con carácter optativo y pertenece al área de conocimiento Constitucional.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar teorías y procedimientos legales relacionados con los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales, mediante la revisión crítica del marco jurídico nacional e internacional, para solicitar información de interés público a las autoridades competentes, con una actitud responsable y consciente de su papel en la sociedad.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Expediente del procedimiento de acceso a la información pública y protección de datos personales con todos los elementos requeridos por el marco jurídico aplicable.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Antecedentes y marco normativo

Competencia:
Examinar los antecedentes del surgimiento del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, además de sus principios constitucionales en México, a través del análisis histórico y normativo internacional, nacional y regional aplicable para comprender las bases que dieron origen a estos derechos fundamentales, con una actitud crítica y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

1.1. Antecedentes
- 1.1.1. Antecedentes internacionales
- 1.1.2. Antecedentes nacionales
- 1.1.3. Antecedentes regionales

1.2. Marco Internacional
- 1.2.1. Convención Americana sobre Derechos Humano “Pacto de San José de Costa Rica”
- 1.2.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 1.2.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 1.2.4. Directrices sobre protección de la privacidad y flujos transfronterizos de datos personales (OCDE) de 1980
- 1.2.5. Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (Convenio 108) de 1981
- 1.2.6. Protocolo adicional al convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal de 2001

1.3. Marco normativo en México.
- 1.3.1. Artículos 1, 6, 8,16 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 1.3.2. Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
- 1.3.3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 1.3.4. Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados
- 1.3.5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
- 1.3.6. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California
- 1.3.7. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- 1.3.8. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

UNIDAD II. Principios y términos básicos del derecho de acceso a la información

Competencia:
Distinguir los términos básicos en materia de acceso a la información pública, los actores que intervienen en su ejercicio y garantía a través del análisis de la legislación vigente, casos prácticos derivados de solicitudes de acceso a la información pública y denuncias para comprender y reconocer las facultades y atribuciones de los sujetos que intervienen en el ejercicio de este derecho, con una actitud crítica y reflexiva

Contenido: **Duración:** 4 horas

2.1. Principios rectores
- 2.1.1. Máxima Publicidad
- 2.1.2. Congruencia
- 2.1.3. Exhaustividad
- 2.1.4. Veracidad y accesibilidad
- 2.1.5. No discriminación
- 2.1.6. Gratuidad

2.2. Términos básicos
- 2.2.1. Transparencia
- 2.2.2. Transparencia pasiva
- 2.2.3. Transparencia reactiva
- 2.2.4. Transparencia proactiva
- 2.2.5. Sujetos Obligados
- 2.2.6. Rendición de cuentas (accountability)
- 2.2.7. Democracia y participación ciudadana
- 2.2.8. Gobierno abierto
- 2.2.9. Datos abiertos
- 2.2.10. Corrupción
- 2.2.11. Ética y servicio público

UNIDAD III. Autoridades y figuras en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales

Competencia:
Analizar las autoridades y figuras en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales, mediante el estudio de sus atribuciones y características, para comprender sus facultades, competencias y funciones en el ejercicio oportuno y efectivo de estos derechos, con actitud proactiva, objetiva y sistemática.

Contenido: **Duración:** 6 horas

3.1. Autoridades
- 3.1.1. Sistema Nacional de Transparencia
  - 3.1.1.1. Atribuciones
- 3.1.2. Órgano Garante Nacional
  - 3.1.2.1. Atribuciones
- 3.1.3. Órganos garantes locales
  - 3.1.3.1. Atribuciones

3.2. Figuras
- 3.2.1. Unidad de Transparencia
  - 3.2.1.1. Atribuciones
- 3.2.2. Oficial de Protección de Datos Personales
  - 3.2.2.1. Atribuciones
- 3.2.3. Comité de Transparencia
  - 3.2.3.1. Atribuciones

UNIDAD IV. Transparencia y derecho de acceso a la información pública

Competencia:
Contrastar los aspectos y características fundamentales de la transparencia y el derecho a la información pública, a través del análisis del marco normativo y el acceso a la información pública almacenada en portales de internet oficiales nacionales y estatales, para determinar la vía de acción en el ejercicio de este derecho, con pertinencia y efectividad.

Contenido: **Duración:** 5 horas

4.1. De la transparencia
- 4.1.1. Obligaciones de Transparencia comunes
- 4.1.2. Obligaciones de Transparencia específicas
- 4.1.3. Portal de obligaciones del sujeto obligado
- 4.1.4. Plataforma Nacional de Transparencia

4.2. Del acceso a la información pública
- 4.2.1. Solicitud de acceso a la Información Pública
  - 4.2.1.1. Procedimiento de acceso a la información
  - 4.2.1.2. Medios de presentación
  - 4.2.1.3. Plazos de respuesta
- 4.2.2. Tipos de respuesta
  - 4.2.2.1. Inexistencia
  - 4.2.2.2. Incompetencia
  - 4.2.2.3. Consulta directa
  - 4.2.2.4. Falta de respuesta

UNIDAD V. Excepciones o límites al derecho de acceso a la información

Competencia:
Distinguir las limitantes legales en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante el análisis del marco normativo aplicable, para reconocer los escenarios donde un sujeto obligado cuenta con facultades para clasificar la información como reservada o confidencial, con objetividad y actitud conciliadora.

Contenido: **Duración:** 4 horas

5.1. Información confidencial
- 5.1.1. Secreto industrial
- 5.1.2. Secreto bancario
- 5.1.3. Secreto bursátil
- 5.1.4. Secreto fiduciario
- 5.1.5. Secreto comercial
- 5.1.6. Secreto fiscal
- 5.1.7. Secreto postal

5.2. Datos personales
- 5.2.1. Tipos de datos personales
  - 5.2.1.1. Datos personales generales
  - 5.2.1.2. Datos personales sensibles

5.3. Información reservada
- 5.3.1. Hipótesis legales
- 5.3.2. Formalidades legales
- 5.3.3. Prueba de daño
- 5.3.4. Prueba de interés público

UNIDAD VI. Derecho a la protección de datos personales

Competencia:
Examinar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, mediante el análisis de su conceptualización, elementos básicos, legislación y actores que intervienen en su ejercicio y garantía, para comprender las facultades y atribuciones de quienes ejercen este derecho en casos prácticos derivados de solicitudes de derechos ARCOP y denuncias, con actitud proactiva, objetiva y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 5 horas

6.1. Derecho a la Protección de Datos Personales
- 6.1.1. Concepto y objeto
- 6.1.2. Elementos generales
  - 6.1.2.1. Autodeterminación informativa
  - 6.1.2.2. Privacidad
  - 6.1.2.3. Intimidad
  - 6.1.2.4. Vida privada
  - 6.1.2.5. Inviolabilidad de las comunicaciones privadas
- 6.1.3. Su interdependencia con otros derechos humanos
  - 6.1.3.1. Libertad de expresión, de pensamiento y opinión
  - 6.1.3.2. Derechos al honor y a la vida privada
  - 6.1.3.3. Derecho de rectificación y respuesta
  - 6.1.3.4. Otros derechos humanos

6.2. Principios en el tratamiento de datos personales
- 6.2.1. Licitud
- 6.2.2. Finalidad
- 6.2.3. Lealtad
- 6.2.4. Consentimiento
- 6.2.5. Calidad
- 6.2.6. Proporcionalidad
- 6.2.7. Información
- 6.2.8. Responsabilidad

6.3. Deberes en el tratamiento de datos personales
- 6.3.1. Deber de seguridad
- 6.3.2. Deber de confidencialidad

6.4. Derechos ARCOP
- 6.4.1. Acceso

6.4.2. Rectificación
6.4.3. Cancelación
6.4.4. Oposición
6.4.5. Portabilidad
6.5. Procedimiento de protección de datos personales
6.5.1. Solicitud de Derechos ARCOP
6.5.2. Medios de presentación
6.5.3. Plazos de respuesta
6.5.4. Criterios y causales de improcedencia

UNIDAD VII. Medios de impugnación y sanciones

Competencia:
Distinguir los medios de impugnación y sanciones en materia de acceso a la información y protección de datos, mediante el análisis de la legislación aplicable y resoluciones emitidas por el órgano garante local y nacional, para aplicar estas herramientas en la interposición de un medio de impugnación, con una actitud conciliadora y reflexiva.

Contenido: **Duración:** 4 horas

7.1. En materia de transparencia
- 7.1.1. Procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia
  - 7.1.1.1. De oficio
  - 7.1.1.2. Por denuncia

7.2. En materia de acceso a la información pública
- 7.2.1. Recurso de revisión
- 7.2.2. Recurso de inconformidad
- 7.2.3. Juicio de Amparo
- 7.2.4. Facultad de atracción

7.3. En materia de protección de datos personales
- 7.3.1. Procedimiento de Verificación (De oficio o por denuncia)
- 7.3.2. Recurso de revisión
- 7.3.3. Recurso de inconformidad
- 7.3.4. Juicio de Amparo

7.4. En materia de responsabilidad y sanciones administrativas
- 7.4.1. Hipótesis normativas de procedencia y aplicabilidad

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER				
No.	**Nombre de la Práctica**	**Procedimiento**	**Recursos de Apoyo**	**Duración**
UNIDAD II				
1	Análisis de un caso práctico relacionado con los tipos de transparencia	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza los casos prácticos proporcionados por la o el docente. 3. Identifica la población objetivo y el esquema 4. Determina si se trata de transparencia reactiva, proactiva y pasiva.	• Casos prácticos • Apuntes de clase • Recursos bibliográficos	2 horas
UNIDAD III				
2	Autoridades en materia de transparencia y datos personales	1. Atiende las orientaciones para la realización de la práctica. 2. Analiza la estructura del Sistema Nacional de Transparencia 3. Identifica las atribuciones de cada integrante 4. Elabora un organizador gráfico en el cual destaca su estructura, figuras, competencias y funciones.	• Apuntes de clase • Recursos bibliográficos • Acceso a internet • Software o aplicación para diseño de gráficos	4 horas
UNIDAD IV				
3	Acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia.	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Accede a la Plataforma Nacional de Transparencia. 3. Crea un usuario en la plataforma con su correo electrónico y resguarda la contraseña para acceder.	• Correo electrónico con contraseña • Acceso a internet	2 horas

		4. Realiza una captura de pantalla del registro exitoso de usuario y lo envía a su docente.		
4	Elaboración de un escrito de solicitud de acceso a la información pública	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Accede a la Plataforma Nacional de Transparencia con el usuario y contraseña generados previamente. 3. Elige un sujeto obligado del ámbito estatal o nacional 4. Diseña las preguntas que conformarán la solicitud de acceso a la información. 5. Envía la solicitud de acceso a la información pública. 6. Comparte el acuse de solicitud con la o el docente.	• Usuario para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia • Apuntes de clase • Elección previa del sujeto obligado • Borrador de las preguntas que conformarán la solicitud de información • Acceso a internet	6 horas
5	Identificación de formatos de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico proporcionado por su docente 3. Identifica el sujeto obligado involucrado 4. Identifica la obligación de transparencia y descarga el formato de excel de la Plataforma Nacional de Transparencia. 5. Analiza el formato e identifica la información solicitada por la o el docente. 6. Envía la evidencia de localización de la información.	• Caso práctico proporcionado por la o el docente • Acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia • Acceso a internet • Computadora	2 horas
UNIDAD V				
6	Clasificación de información.	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.	• Caso práctico • Apuntes de clase	4 horas

		2. Analiza el caso práctico proporcionado por la o el docente 3. Identifica si la información del caso presentado es información clasificada 4. Identifica el fundamento legal y desarrolla la motivación 5. Elabora reporte y lo envía a la o el docente para recibir retroalimentación.	• Legislación aplicable • Computadora	
UNIDAD VI				
7	Elaboración de un escrito de solicitud de protección de datos personales	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Accede a la Plataforma Nacional de Transparencia con el usuario y contraseña generados previamente. 3. Elige un sujeto obligado del ámbito estatal o nacional 4. Elige el derecho ARCOP que desee ejercitar. 5. Envía la solicitud de protección de datos personales 6. Comparte el acuse de solicitud con la o el docente.	• Usuario para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia • Apuntes de clase • Elección previa del sujeto obligado • Elección previa del derecho ARCOP • Acceso a internet	6 horas
UNIDAD VII				
8	Elaborar un escrito de recurso de revisión	1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el caso práctico proporcionado por la o el docente 3. Identifica el sujeto obligado involucrado	• Caso práctico proporcionado por la o el docente • Acceso a internet • Legislación aplicable • Apuntes de clase • Computadora	6 horas

		4. Desarrolla los motivos de inconformidad del recurso de revisión 5. Identifica el fundamento legal aplicable. 6. Adjunta pruebas 7. Elabora reporte que integre el recurso de revisión con todos sus elementos y las características de entrega determinadas por la o el docente.		

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Estudio de caso
- Aprendizaje basado en problemas
- Técnica expositiva
- Ejercicios prácticos

Estrategia de aprendizaje:

- Investigación
- Estudio de caso
- Trabajo Individual y en equipo
- Exposiciones
- Organizadores gráficos

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales……..... 40%
- Prácticas de taller……..... 20%
- Participación en clase……..…….. 10%
- Presentación de temática…….. 10%
- Expediente de recurso de revisión…….. 20%

Total……100%

IX. REFERENCIAS

Básicas

Castro, L. C. (2021). *El derecho humano de acceso a la información pública. Caso Baja California.* Tirant lo Blanch.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículos 6 y 16 constitucionales). Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014

Escalante G. Fernando. (2004). El Derecho a la privacidad. Cuadernos de Transparencia. IFAI. Recuperado de : http://www.resi.org.mx/icainew_f/images/Biblioteca/Cuaderno%20transparencia/cuadernillo2.pdf

Inaimexico. (25 ene 2023). Inteligencia Artificial y exposición de Datos Personales | Capítulo 40 Derecho a Saber. [Archivo de Vídeo]. YouTube. https://youtu.be/kZukl9FWFmA?feature=shared

Pulido, J. (2011). "Convergencias y divergencias: acceso a la información y la tutela de los datos personales", en Retos de la Protección de los Datos Personales, pp. 79 - 102. http://docplayer.es/7114112-Www-infodf-org-mx-2011-instituto-de-acceso-a-la-informacion-publica-y-proteccion-de-datos-personales-del-distrito-federal.html

Complementarias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. (2024). https://www.senado.gob.mx/64/

Congreso del Estado de Baja California (2024). https://www.congresobc.gob.mx/

Consejo de Europa. Convenio Nº 108 del Consejo de Europa (1981) para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Disponible en: https://rm.coe.int/16806c1abd

Davara, I. (Coord.) (2020). GPS protección de datos personales en el sector privado. Tirant lo Blanch.

Diario Oficial de la Unión Europea. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Disponible en: https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf

Diario Oficial. (2013, 17 de enero). Lineamientos del Aviso de Privacidad. http://inicio.inai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Lineamientos_DOF.pdf

Roman Vergara, J. (2022). La Inteligencia Artificial y la Protección de Datos Personales. *Revista Digital del SNT México Transparente*. (3), 39-41.

Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (2020). El ABC del Gobierno Abierto.

Dolz Ramos, T. (2020). El derecho de acceso a la información pública. La ineficacia de su ejercicio en México. Ciencia Jurídica. 9(18) 21-39.

Han, B. (2016). La Sociedad de la Transparencia. Herder.

INAI. (2019). Diccionario de Protección de Datos Personales. Conceptos fundamentales. https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/DICCIONARIO_PDP_digital.pdf

INAI. (s.f.). El ABC del Aviso de Privacidad. http://abcavisosprivacidad.ifai.org.mx/

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California, 17 de agosto de 2017. Disponible en: https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Actividades_Legislativas/Leyes_Codigos.aspx

Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares (Artículos 1 al 5). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpdppp.htm

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación. México, 26/01/2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. Disponible en http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-12-2017.10.pdf

M. Ackerman, J. (Coord.) (2008). Más allá del acceso a la información: Transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho. Siglo XXI editores.

	Recio, M. (2016). Protección de datos personales e innovación: ¿(IN)COMPATIBLES? Editorial Reus. Red Iberoamericana de Protección de Datos. (s.f.). Directrices para la armonización de la protección de datos en la comunidad iberoamericana. Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/Estudios/Directrices_de_armonizacion.pdf Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2024). https://www.scjn.gob.mx/

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en derecho, preferentemente con maestría en Derecho o áreas afines. Contar con dos años de experiencia docente en las áreas de derecho constitucional, derechos humanos y derecho administrativo. Debe tener una actitud propositiva, proactiva y comprometida con el aprendizaje significativo de las y los estudiantes y promover activamente la participación ciudadana como responsabilidad cívica y valor democrático, además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.

Universidad Autónoma de Baja California

Evaluación externa e interna del programa educativo de Licenciado en Derecho

Enero 2023

DIRECTORIO

DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
Rector

DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE
Secretario General

DRA. GISELA MONTERO ALPÍREZ
Vicerrectora Campus Mexicali

M. I. EDITH MONTIEL AYALA
Vicerrectora Campus Tijuana

DRA. MÓNICA LACAVEX BERUMEN
Vicerrectora Campus Ensenada

DR. SALVADOR PONCE CEBALLOS
Coordinador General de Formación Profesional

DR. JOSÉ ALFONSO JIMÉNEZ MORENO
Director del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo

DRA. ANA EDITH CANALES MURILLO
Directora de la Facultad de Derecho, Campus Mexicali

DRA. LAURA ALICIA CAMARILLO GOVEA
Directora de la Facultad de Derecho, Campus Tijuana

M.T.R.I. JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ
Director de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Campus Ensenada

DR. ÓSCAR OMAR OVALLE OSUNA
Director de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Campus Tecate

RESPONSABLES DEL ESTUDIO

Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo

Dr. José Alfonso Jiménez Moreno
Director

Dra. Katiuska Fernández Morales
Investigadora

COLABORADORES

Analistas

M.C.E. Irma Gloria Arregui Eaton
M.M.E. María del Pilar Esquer Zárate
M.C.E. Nancy Noemi Gutiérrez Anguiano
M.C.E. Amy Nayeli Vargas Ceseña
M.C.E. María Alejandra Fernández Morales

Dr. Sergio Reyes Angona
Editor

ENLACES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

Mtro. Miguel Ángel Meléndrez Ehrenzweig

Coordinador de la LD

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Dr. Luis Fernando Zepeda García

Coordinador de Prácticas Profesionales

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Dr. Mauricio Ivan Vargas Mendoza

Coordinador de la LD

Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales

Dr. Filiberto Eduardo R. Manrique Molina

Coordinador de prácticas profesionales

Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales

Mtra. Mayra García Campos

Responsable de otras modalidades de aprendizaje

Facultad de Derecho Tijuana

Dra. María Salomé Magaña Martínez

Coordinadora de Formación Profesional

Facultad de Derecho Mexicali

Índice

Introducción 11
Evaluación externa de programas educativos 12
1. Estudio de pertinencia social 12
1.1. Análisis de necesidades sociales 12
1.1.1. Objetivo 12
1.1.2. Método 12
1.1.3. Resultados 12
1.2. Análisis del mercado laboral 18
1.2.1. Objetivo 18
1.2.2. Método 18
1.2.3. Resultados 19
Análisis empírico del mercado laboral 35
Objetivo 35
Método 35
Resultados 35
1.3. Estudio de egresados 43
1.3.1. Objetivo 43
1.3.2. Método 43
1.3.3. Resultados 43
1.4. Análisis de oferta y demanda 57
1.4.1. Objetivo 57
1.4.2. Método 57
1.4.3. Resultados 57
2. Estudio de referentes 61
2.1. Análisis de la profesión y su prospectiva 61
2.1.1. Objetivo 61
2.1.2. Método 61
2.1.3. Resultados 61
2.2. Análisis comparativo de programas educativos 75
2.2.1. Objetivo 75
2.2.2. Método 75
2.2.3. Resultados 75
2.3. Análisis de organismos nacionales e internacionales 87

2.3.1. Objetivo 87
2.3.2. Método 87
2.3.3. Resultados 88
Evaluación interna de programas educativos 94
3.1. Evaluación de fundamentos y condiciones de operación del programa educativo 94
3.1.1. Objetivo 94
3.1.2. Método 94
3.1.3 Resultados 95
3.2. Evaluación del currículo 124
3.2.1. Objetivo 124
3.2.2. Método 124
3.2.3. Resultados 125
3.3. Evaluación del tránsito de los estudiantes por el programa educativo 146
3.3.1. Objetivo 146
3.3.2. Método 146
3.3.3. Resultados 148
3.4. Evaluación del personal académico, infraestructura y servicios 174
3.4.1. Objetivo 174
3.4.2. Método 174
3.4.3. Resultados 174
Orientación para el tránsito a la vida profesional 198
Conclusión 199
Referencias 201
Anexos 211

Índice de tablas

Tabla 1. *Comparativo entre el perfil de un abogado tradicional y uno del siglo XXI* 33
Tabla 2. *Datos generales de las empresas y empleadores que participaron en el estudio* 35
Tabla 3. *Porcentajes de respuesta mayores respecto a la relevancia que otorgan los empleadores a conocimientos y habilidades* 37
Tabla 4. *Resultados de la situación demográfica de los egresados* 44
Tabla 5. *Relación del servicio social y prácticas profesionales con el entorno laboral del egresado* 46
Tabla 6. *Participación durante la formación profesional* 47
Tabla 7. *Resultados de la situación demográfica de los egresados* 48
Tabla 8. *Relación del servicio social y prácticas profesionales con el entorno laboral del egresado* 49
Tabla 9. *Participación durante la formación profesional* 49
Tabla 10. *Resultados de la situación demográfica de los egresados* 50
Tabla 11. *Relación del servicio social y prácticas profesionales con el entorno laboral del egresado* 51
Tabla 12. *Participación durante la formación profesional* 52
Tabla 13. *Resultados de la situación demográfica de los egresados* 53
Tabla 14. *Relación del servicio social y prácticas profesionales con el entorno laboral del egresado* 55
Tabla 15. *Participación durante la formación profesional* 56
Tabla 16. *Oferta de programas educativos similares o afines a la Licenciatura en Derecho en instituciones públicas y privadas de educación superior a nivel nacional de 2016-2021* 59
Tabla 17. *Comparación de las características de los programas universitarios internacionales en la Licenciatura en Derecho* 77
Tabla 18. *Comparación de las características de los programas universitarios nacionales en la Licenciatura en Derecho* 82
Tabla 19. *Organismos nacionales e internacionales considerados para el análisis* 88
Tabla 20. *Ejes y categorías de evaluación de los CIEES* 89
Tabla 21. *Requisitos que debe contener el plan de estudio, de acuerdo con la SEP* 91
Tabla 22. *Requisitos que debe contener el plan de estudio, de acuerdo con la SEP* 92
Tabla 23. *Matrícula total de la licenciatura en derecho del 2017 al 2022* 106
Tabla 24. *Matrícula de nuevo ingreso a la licenciatura en derecho del 2017 al 2022* 107
Tabla 25. *Descripción de las funciones generales del personal en la FCIAS.* 121
Tabla 26. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje* 134
Tabla 27. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje* 134
Tabla 28. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCAyS sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje* 135
Tabla 29. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCIAS sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje* 135
Tabla 30. *Opinión de los académicos de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje* 135

Tabla 31. *Opinión de los académicos de derecho en la FCAyS sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje* 136
Tabla 32. *Opinión de los académicos de derecho en la FCIAS sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje* 136
Tabla 33. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre la satisfacción del plan de estudios en su formación* 137
Tabla 34. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre la satisfacción del plan de estudios en su formación* 138
Tabla 35. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCAyS sobre la satisfacción del plan de estudios en su formación* 138
Tabla 36. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCIAS sobre la satisfacción del plan de estudios en su formación* 138
Tabla 37. *Sugerencias de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali para mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje* 138
Tabla 38. *Sugerencias de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana para mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje* 139
Tabla 39. *Sugerencias de los estudiantes de derecho en la FCAyS para mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje* 139
Tabla 40. *Sugerencias de los estudiantes de derecho en la FCIAS para mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje* 139
Tabla 41. *Opinión de los académicos de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre la pertinencia del plan de estudios* 139
Tabla 42. *Opinión de los académicos de derecho en la FCAyS sobre la pertinencia del plan de estudios* 140
Tabla 43. *Opinión de los académicos de derecho en la FCIAS sobre la pertinencia del plan de estudios* 140
Tabla 44. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre las actividades de formación integral* 143
Tabla 45. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre las actividades de formación integral* 143
Tabla 46. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCAyS sobre las actividades de formación integral* 143
Tabla 47. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCIAS sobre las actividades de formación integral* 143
Tabla 48. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre la difusión de la movilidad estudiantil en la universidad* 149
Tabla 49. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre la difusión de la movilidad estudiantil en la universidad* 150
Tabla 50. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCAyS sobre la difusión de la movilidad estudiantil en la universidad* 150
Tabla 51. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCIAS sobre la difusión de la movilidad estudiantil en la universidad* 150
Tabla 52. *Opinión de los estudiantes sobre la difusión del programa de asesorías académicas* 155
Tabla 53. *Participación de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali en el programa de la movilidad estudiantil* 157

Tabla 54. *Participación de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana en el programa de la movilidad estudiantil*.....157
Tabla 55. *Participación de los estudiantes derecho de la FCAyS en el programa de la movilidad estudiantil*.....157
Tabla 56. *Participación de los estudiantes derecho de la FCIAS en el programa de la movilidad estudiantil*.....158
Tabla 57. *Opinión de los estudiantes sobre la utilidad del programa de tutorías*.....161
Tabla 58. *Opinión de los estudiantes sobre la utilidad del Programa de Orientación Educativa y Psicopedagógica*.....163
Tabla 59. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre el programa de prácticas profesionales*.....166
Tabla 60. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre el programa de prácticas profesionales*.....166
Tabla 61. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCAyS sobre el programa de prácticas profesionales*.....166
Tabla 62. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCIAS sobre el programa de prácticas profesionales*.....166
Tabla 63. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre el programa de servicio social*.....169
Tabla 64. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre el programa de servicio social*.....169
Tabla 65. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCAyS sobre el programa de servicio social*.....170
Tabla 66. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCIAS sobre el programa de servicio social*.....170
Tabla 67. *Índices de eficiencia en la titulación por examen EGEL, con relación al egreso a la licenciatura en Derecho, campus Mexicali.*.....171
Tabla 68. *Índices de eficiencia en la titulación por examen EGEL, con relación al egreso a la licenciatura en Derecho, campus Tijuana.*.....171
Tabla 69. *Índices de eficiencia en la titulación con relación al egreso a la licenciatura en Derecho, campus Tecate.*.....172
Tabla 70. *Distribución de la planta docente*.....181
Tabla 71. *Personal académico de tiempo completo que opera en el programa educativo de la Licenciatura en Derecho de la FCAyS*.....183

Índice de figuras

Figura 1. *Promedio de respuestas de la satisfacción que el egresado otorga a las actividades del programa educativo* 46
Figura 2. *Promedio de respuesta que otorgan los egresados con respecto a la suficiencia de conocimientos y habilidades que conforman el perfil de egreso de la licenciatura para el campo laboral* 47
Figura 3. *Promedio de respuestas de la satisfacción que el egresado otorga a las actividades del programa educativo* 51
Figura 4. *Promedio de respuesta que otorgan los egresados con respecto a la suficiencia de conocimientos y habilidades que conforman el perfil de egreso de la licenciatura para el campo laboral* 52
Figura 5. *Promedio de respuestas de la satisfacción que el egresado otorga a las actividades del programa educativo* 55
Figura 6. *Promedio de respuesta que otorgan los egresados con respecto a la suficiencia de conocimientos y habilidades que conforman el perfil de egreso de la licenciatura para el campo laboral* 56
Figura 7. *Organigrama de la Facultad de Derecho Mexicali* 109
Figura 8. *Organigrama de la Facultad de Derecho Tijuana* 115
Figura 9. *Organigrama de la FCAyS* 116
Figura 10. *Organigrama de la FCIAS* 120
Figura 11. *Modelo educativo de la UABC* 126
Figura 12. *Aspectos del plan de estudios considerados en el análisis* 127
Figura 13. *Mapa curricular de la Licenciatura en Derecho, plan de estudios 2015-2* 129
Figura 14. *Cubículos de profesores de tiempo completo* 181
Figura 15. *Sala de profesores y espacios de convivencia* 182
Figura 16. *Sala de profesores de asignatura* 183
Figura 17. *Cubículos de profesores en el campus* 184
Figura 18. *Explanada edificio 1* 185
Figura 19. *Aula Magna "Ana María Trueba Sánchez"* 185
Figura 20. *Teatro Universitario* 186
Figura 21. *Sala de juicios orales* 186
Figura 22. *Sala de usos múltiples campus Ensenada* 187
Figura 23. *Sala de usos múltiples CAIC campus Ensenada* 187
Figura 24. *Teatro universitario campus Tecate* 188
Figura 25. *Salas audiovisuales campus Ensenada* 188
Figura 26. *Cancha deportiva y explanada campus Ensenada* 189
Figura 27. *Mapa de edificios de la FCIAS-Tecate* 191
Figura 28. *Estructura disponible para facilitar el acceso a personas con discapacidad* 192
Figura 29. *Espacios para actividades deportivas de la Facultad* 194
Figura 30. *Sala de cómputo campus Mexicali* 194

Introducción

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC), institución de carácter público al noroeste de México, tiene consigo una responsabilidad importante con la población bajacaliforniana y el país, al tener como misión la formación integral de ciudadanos libres, críticos, creativos, solidarios y emprendedores. En esa intención resulta clave asegurar que la oferta formativa vaya acorde con su visión de incrementar el desarrollo humano de la sociedad que la cobija.

En este tenor, a partir de los resultados de las evaluaciones internas y externas de sus programas educativos, los cuales determinan la pertinencia social y disciplinar de los programas, así como las condiciones en la que estos operan, también se determinan las necesidades de realizar modificaciones o actualizaciones a dichos programas educativos, con el fin de incluir o modificar nuevas competencias en el perfil de egreso, actualizar contenidos, bibliografía, mecanismos de evaluación, cambios en las unidades de aprendizaje o en el mapa curricular, además de la incorporación de las políticas o lineamientos institucionales que impactan en el desarrollo curricular del programa educativo. Con este tipo de estudios, la universidad pretende valorar, en cada una de sus unidades académicas, las condiciones de infraestructura y tendencias formativas de las disciplinas que resultan del interés, en particular, del contexto social de Baja California.

De manera específica, el presente documento muestra los resultados de la evaluación interna y externa del programa educativo de la Licenciatura en Derecho que servirá para fundamentar su actualización. Su elaboración se realizó tomando como guía la *Metodología de los estudios de fundamentación para la creación, modificación y actualización de programas educativos de licenciatura* (Serna y Castro, 2018).

El trabajo para la realización de este documento implicó la participación de diversos especialistas del campo educativo en el estado, coordinados por el Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo (IIDE) de la UABC; pero, además, de una cercana cooperación con la dirección y el personal de enlace de la Facultad de Derecho Tijuana; de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Campus Ensenada; de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Campus Tecate; de la Facultad de Derecho Mexicali, quienes aportaron información valiosa para completar la modificación del programa en cuestión.

Sirva el presente documento como insumo de reflexión para las decisiones colegiadas, asociadas con la misión universitaria de ofrecer a la sociedad bajacaliforniana una opción formativa orientada al desarrollo humano del estado y de México. Adicionalmente, el equipo de trabajo agradece la confianza de la UABC para la realización de esta investigación.

Evaluación externa de programas educativos

1. Estudio de pertinencia social

Evaluar la pertinencia social que fundamente la creación, modificación o actualización de programas educativos de licenciatura.

1.1. Análisis de necesidades sociales

1.1.1. Objetivo

Determinar las necesidades y problemáticas sociales estatales, regionales, nacionales e internacionales (actuales y futuras) que atenderá o atiende el programa educativo y los egresados.

1.1.2. Método

Para la conformación de este análisis se realizó una investigación documental, en la cual como primer paso se recolectó información en bases de datos de suscripción y acceso abierto, artículos indexados, documentos oficiales e informes de organismos internacionales y publicaciones específicas, concernientes a temas similares o afines a la problemática y necesidades en torno a la Licenciatura en Derecho; posteriormente, se revisó el material recuperado con el propósito de clasificar la información más útil y relevante y separar lo datos poco relevantes o necesarios para la integración del análisis; finalmente, se analizó la información clasificada como relevante, y se incluyeron los datos que describen las características del contexto, así como las necesidades y principales problemáticas (actuales y futuras) que se distinguen en el entorno del programa educativo en cuestión, y que se propone eventualmente atenderá el programa educativo y sus egresados.

1.1.3. Resultados

Desde la transformación de los grupos de seres primitivos, en las primeras formas de organización social, se sustenta la creación de las normas jurídicas, ante la necesidad de crear una estructura que asegurará la igualdad, la justicia, y el desarrollo de la paz en la sociedad. En dicha estructura, los factores políticos, sociales, morales, económicos, y hasta los religiosos, involucrados en la integración de las sociedades originan, eventualmente, la formación del derecho (Martínez, 2020); la cual, al mismo tiempo, satisface la necesidad de organizar dicha estructura, a través de la resolución de conflictos, la impartición de justicia, seguridad, procuración de la salud, la defensa de la libertad de expresión, la educación, entre otras; así, el licenciado en derecho, desempeña una función esencial en la sociedad, a través de la defensa de los derechos e intereses de las personas que constituyen la sociedad, también vale la pena resaltar que, la relevancia de su función se deriva de su carácter mediador para contribuir a la integración social (Partida, 2014).

Según Villanueva (2017) la función del abogado encuentra su razón de ser en todo el mundo del derecho y, por ende, en la sociedad, desde cualquiera de las múltiples percepciones por las que se pretenda visualizar; en el mismo sentido, dijo que el derecho intenta la regulación de toda conducta o actividad que se vea relacionada con la sociedad, afectando a ésta, de forma

positiva o negativa, de tal modo que, el abogado y el derecho deben funcionar como agentes de cambio social. En el mismo orden de ideas, de acuerdo con lo expuesto por CENIPSA SAS[1] (2021), hablar de la función social de los abogados, es hablar de la indispensabilidad de estos profesionales en la sociedad, pues si hay vida social, hay orden legal, y el abogado, gracias a su formación jurídica y al ejercicio diario de su profesión está acreditado para conocer y operar el derecho, contribuyendo así, al desarrollo de una sociedad más justa, fraternal y solidaria, a la vez que apoya el funcionamiento de la democracia estructurada, situada en la actualidad. Así, además de defender a las personas y sus intereses privados, a partir de las grandes transformaciones sociales, el abogado se ha convertido en un elemento esencial en la protección de los derechos y garantías fundamentales, prerrogativas constitucionales que forman uno de los pilares del Estado de Derecho Democrático, junto con la declaración de legalidad y el principio de separación de poderes, por lo que su papel es de suma importancia en la sociedad actual, participando activamente en la construcción de una sociedad más equitativa y libre en la que los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos y respetar los deberes.

De manera general, los abogados asesoran en derecho a la ciudadanía, desempeñando así una labor fundamental en el Estado de derecho, al propiciar según sea el caso, la resolución extrajudicial de conflictos o la defensa de los derechos e intereses de sus clientes en la sede judicial; al mismo tiempo, a partir del asesoramiento jurídico que estos profesionales realizan, también desarrollan una significativa labor preventiva que evita desde conflictos entre los individuos, en las empresas o instituciones hasta largos litigios, de ahí que el abogado sea considerado un actor fundamental en un Estado de derecho a través del cual es posible vivir la justicia (Gallardo, 2019).

En relación con lo anterior, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015), conviene resaltar algunos de los aspectos más significativos de la realidad social mexicana, entendida como un Estado de derecho que involucra un complejo sistema social, político y jurídico, así, por ejemplo, Villanueva (2017) menciona que México tiene la segunda economía más grande de América Latina, con una población de más de 119 millones de personas y se encuentra en la crisis económica y política más dramática de su historia. De forma particular, sobresale que, actualmente en México los salarios son los más bajos de los últimos setenta años, se observan niveles de inflación más altos, los censos de desempleo cada vez resultan más elevados, escasez y falta de calidad en la educación, altos índices de migración de personas al extranjero en búsqueda de oportunidades laborales, pobreza menos que extrema en el interior de la República, aunado al tendiente aumento en los índices delictivos, inseguridad, delincuencia, crimen organizado, corrupción entre tantos que abundan en este país y que tienden al alza; en consecuencia, con la brecha socioeconómica, entre las clases, cada vez más amplía; el descuido de las ciudades y aún más de las zonas rurales, en el contexto de un entorno de modesto crecimiento global, que estanca el país a profundidad, la prosperidad sigue siendo un sueño para muchos mexicanos.

[1] CENIPSA SAS es una firma de abogados en Colombia, cuya principal prioridad es la defensa de los derechos de nuestros clientes, ante las diferentes impunidades existentes.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, Villanueva (2017) también expuso la importancia del abogado como un profesional especializado en derecho, interesado en buscar la justicia, en y para la sociedad; sin embargo, subrayó que la práctica jurídica en el país, es básica y generalizada, es decir, que no predomina la especialización entre los profesionales del derecho; al respecto, con base en el análisis de la información recuperada a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, aplicada por el INEGI (2016), en México la población ocupada como abogado fue de poco más de 342 mil personas; asimismo, es reconocido que en el país la cultura de la legalidad está en declive, toda vez que se reconoce la complejidad de alcanzar el dominio de todas las áreas jurídicas debido a la amplitud que actualmente, ha alcanzado el derecho en cada una de sus ramas, sumado al constante cambio de la ciencia jurídica.

En relación con lo anterior, el autor destacó los siguientes datos:

- El 62.3% de los empleados como abogados en México, son hombres y 37.7% son mujeres, lo que evidencia una presencia importante de la población femenina en esta profesión.
- La edad promedio de los abogados es de 39.5 años; en los hombres es de 40.9 y en las mujeres de 37.1 años. Su estructura por edad muestra que 80 de cada 100 de estos ocupados tienen menos de 50 años.
- Los ocupados como abogados cuentan con 16.7 años de escolaridad en promedio, lo que equivale aproximadamente a tener cinco años aprobados en la Licenciatura de Derecho, o bien, un año de posgrado, cuando esta solo exige cuatro años. Conforme a su nivel de escolaridad, 90.3% tienen licenciatura, 9.2% maestría y 0.5% doctorado. Al analizar esta información por sexo, se observa que, entre los licenciados en Derecho, predominan las abogadas frente a su par masculino en 5.5 puntos porcentuales, pero se ven superadas por estos con respecto a los que tienen maestría o doctorado.
- El 98% de los abogados se emplea en el sector terciario o de servicios. De cada 100 de ellos, 63 trabajan en servicios profesionales, financieros y corporativos, 34 se desempeñan en actividades administrativas gubernamentales y de organismos internacionales y extraterritoriales; los tres restantes en transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento, o servicios sociales.
- Conforme a su posición en el trabajo de cada 100 abogados, 59 son trabajadores remunerados y asalariados, 32 trabajan por su cuenta y nueve son empleadores.
- El promedio de horas trabajadas a la semana entre la población ocupada como abogado es de 39.5 horas, habiendo diferencia entre los hombres que trabajan 40.9 y las abogadas 37.1 horas.
- De acuerdo con la jornada laboral, por cada 100 abogados, 55 trabajan a la semana de 35 a 48 horas, 22 lo hacen más de 48 horas, 21 entre 15 y 34 horas y los dos restantes laboran menos de 15 horas a la semana. Estos porcentajes son similares tratándose de abogados que por su posición en el trabajo son remunerados o asalariados.

Villanueva (2017) agregó que, en el mundo jurídico existen diversas vías para desempeñarse, no obstante, el licenciado en derecho debe ser un instrumento de la sociedad, conocedor, estudioso e intérprete del derecho. En la sociedad actual, el jurista desempeña un papel

indispensable que tiene diversas funciones, y distintas maneras de aportar uno o varios beneficios a la sociedad. En el mismo orden de ideas, en la Universidad La Concordia (2019) se subrayaron cinco formas en las que el Licenciado en Derecho puede aportar cosas positivas al entorno y a la sociedad, en cualquier contexto o sistema jurídico en el mundo:

1. Apoyo a grupos vulnerables. Por ejemplo, los migrantes, ya que muchas veces no cuentan con las mismas garantías jurídicas que los habitantes de los países en los que se encuentran. Por esa razón, los conocimientos del Licenciado en Derecho serán clave para asesorar a estas personas sobre las leyes migratorias y los diferentes trámites que deben cumplir para acceder a los beneficios que suelen brindar los Estados, como el derecho al trabajo remunerado y la atención gratuita en materia de salud.
2. Ayuda a organizaciones benéficas. Las fundaciones y diferentes organizaciones benéficas, al igual que las empresas, deben regirse por determinadas leyes y regulaciones. Por este motivo, este tipo de instituciones necesitan del apoyo de profesionales en Derecho, quienes podrán asesorar a estas organizaciones para que puedan brindar ayuda a la comunidad sin romper ciertas normativas. Por ejemplo, contribuir a que las casas hogares puedan realizar los trámites necesarios para darle cobijo a niños en situación de calle y, posteriormente, ubicarlos con una familia que cumpla con las características necesarias para brindarles estabilidad y afecto.
3. Trabajar en casos de derecho ambiental. Existen compañías que son indispensables para la economía de un país y la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Sin embargo, en algunas ocasiones las operaciones de las grandes fábricas traen consecuencias negativas para el medio ambiente. La expulsión de gases contaminantes y el desecho de plásticos e insumos en sitios no autorizados son algunas de las acciones negativas, desde el punto de vista ambiental que cometen algunas corporaciones. A raíz de eso, se suelen presentar casos de derecho ambiental, en los que organizaciones que buscan el bienestar del entorno denuncian a empresas que valoran como dañinas para la naturaleza.
4. Defensa de los derechos humanos. En la historia de la humanidad abundan casos en los que autoridades y organismos gubernamentales o grupos militares han vulnerado los derechos de los ciudadanos. Independientemente del momento en el que sucedieron, este tipo de episodios perduran en el tiempo y, por eso, existen diferentes organizaciones y grupos que consideran que aún no se ha hecho justicia sobre ciertos aspectos. En este sentido, el Licenciado en Derecho está capacitado para defender a grupos de víctimas o afectados, a raíz de actos violentos o algún hecho que haya quebrantado derechos como la vida, seguridad y la libertad de expresión, entre otros.
5. Asesoría a la comunidad en general. Los conocimientos de estos especialistas son necesarios en situaciones tan comunes como la compra o venta de algún bien de valor. Debido a esto, el abogado podrá brindar una oportuna ayuda a familiares, amigos, conocidos y todos los miembros de su comunidad en esta clase de situaciones. Aunque parezca un acto menor, un documento de propiedad redactado de la forma correcta,

apegado a las leyes del país, puede evitar grandes disputas o dilemas legales. Otro ejemplo, sería apoyar a un emprendedor a constituir legalmente su primer negocio.

De manera particular, como parte de un estudio nacional, publicado en 2018, para conocer cómo se vive el Estado de derecho en las 32 entidades de México, el *World Justice Project* (WJP) encuestó a más de 25,000 personas. Esta encuesta aplicada a la población en general (GPP, por sus siglas en inglés) incluyó un módulo sobre acceso a la justicia, que permitió recopilar información acerca de las necesidades legales cotidianas de los ciudadanos y la forma en la que se enfrentan a sus problemas legales. Los resultados muestran que, aunque los asuntos legales son comunes, la mayoría de los mexicanos no recurren a abogados o juzgados para resolver sus disputas.

Para ilustrar, se resaltan los siguientes datos:

- En los últimos dos años, el 49% de los mexicanos ha experimentado algún problema legal.
- Los problemas más frecuentes fueron los de la categoría "Consumidor", ya que 25% de los encuestados reportó algún problema con servicios deficientes y la obtención del reembolso de mercancías o productos dañados, así como cortes de servicios públicos como agua o luz.
- En segundo lugar, 20% mencionó haber tenido problemas de la categoría "Vivienda", que incluye problemas relacionados con caseros, inquilinos y vecinos.
- Las categorías con menos reportes son "Policía y Militares" y "Lesiones y Accidentes". El 2% de los encuestados afirmó haber sufrido acoso, golpes o un arresto injustificado por parte de un policía o un militar. Además, el 6% reportó problemas de salud causados por accidentes o un tratamiento médico inadecuado. Sin embargo, aunque estas categorías presentan un menor número de reportes, estas cifras son preocupantes dada la gravedad de los problemas y que afectan a millones de mexicanos.

Al mismo tiempo, los resultados de la encuesta mostraron que muchos mexicanos prefieren buscar ayuda de un conocido o resolver el asunto directamente con el otro afectado. Solo 23% del total de mexicanos con un problema buscó asesoría o representación legal. La fuente de ayuda más frecuente fue la de un abogado o servicio de asesoría legal (36%), seguida de amigos o conocidos (27%), además de oficinas gubernamentales de asistencia legal (11%).

Por su parte, Farías (2019) expuso las áreas más populares del derecho en México y los problemas que actualmente sobresalen en cada una de ellas, así:

- Derecho Criminal o Penal. Esta área del Derecho se encarga del "conjunto de normas" que tienen por objeto la sanción de las infracciones. En sentido amplio, el derecho penal comprende también las normas que tienden a la sanción de los estados peligrosos. En México algunas de las problemáticas que atiende son:
    - Corrupción.
    - Delitos informáticos.
    - Delitos contra el medio ambiente.
    - Crimen organizado.
- Derecho Laboral. se entiende como "el conjunto de normas que tienen por base las relaciones de trabajo existentes entre un empleador y uno o más asalariados y que regulan

las relaciones individuales como los salarios, vacaciones retribuidas, despidos; y colectivas como los sindicatos, representación del personal, convenciones colectivas, etc.". Los cambios en la cultura laboral que existen en el país han ido modificando a lo largo de la historia las problemáticas a las que esta área del Derecho se enfrenta, actualmente se pueden identificar:

  - Resolución de conflictos laborales.
  - Equidad laboral entre géneros.
  - Discriminación.
  - Fraudes laborales.

- Derecho Familiar. Se refiere al "conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de la familia para con ellos y entre terceros". Las problemáticas que resuelve se relacionan con la búsqueda del bienestar de los involucrados cuando sus derechos se ven en riesgo, en temas relacionados con:
  - División de bienes.
  - División de deudas.
  - Toma de decisiones legales.
  - Pensiones.

En este sentido, el World Justice Project®, WJP[2] (2023), en su cuarta edición, 2021-2022, el Índice de Estado de Derecho en México (IEDMX), presentó nuevos datos e indicadores organizados en los ocho factores que lo integran: (1) límites al poder gubernamental; (2) ausencia de corrupción; (3) gobierno abierto; (4) derechos fundamentales; (5) orden y seguridad (6) cumplimiento regulatorio; (7) justicia civil; y (8) justicia penal. Los resultados de la edición 2021-2022 del Índice muestran un deterioro en materia de Estado de Derecho en gran parte de las entidades del país y un estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de derecho robusto. Este año, fueron más los estados que mostraron retrocesos que aquellos que mostraron avances.

En un contexto más próximo, de acuerdo con información publicada en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (2022-2027), en el estado se ha evolucionado en la consolidación de un marco jurídico normativo que, de manera paulatina, ha ido transformando instituciones que impactan de manera directa en los sujetos del procedimiento, mismos que han tomado una figura relevante en el sistema de justicia, fortaleciendo el sistema de seguridad pública, la procuración y administración de justicia y el sistema penitenciario estatal, como la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, que inició operaciones a partir del 1º de julio de 2020, resaltando la figura de la víctima como eje central y del asesor jurídico.

De manera específica, en el caso particular de la Defensoría Pública, se tiene como fin garantizar a la población del estado el acceso a la defensa jurídica, patrocinio y asesoría gratuita, en los términos que señala la Constitución Federal, la Constitución Local, Tratados Internacionales

[2] Organismo que desde 2018, publica el Índice de Estado de Derecho en México (IEDMX), el cual mide el grado de adhesión al Estado de Derecho de las 32 entidades federativas en el país. Este Índice retoma el marco conceptual y metodológico que se aplica a nivel global, con las adaptaciones pertinentes para reflejar la arquitectura institucional de México y las competencias de los distintos órdenes de gobierno.

ratificados por el Estado Mexicano y las demás leyes aplicables, para una adecuada defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

En materia penal, se ofrece defensa técnica a los ciudadanos, ya sea que se encuentren en investigación o proceso, atendiendo que estén en calidad de imputados, así como a los adolescentes acusados de conductas tipificadas como delitos; y asesoría a quien ejerza la patria potestad o tutores conforme a la ley en la materia. También, existe el patrocinio en materia familiar, civil y administrativa, a las personas que no cuenten con los recursos económicos necesarios para contratar o continuar con los servicios de un abogado particular. Por otro lado, en materia de ejecución se trabaja con sentenciados, ya sea que se encuentren privados o no de su libertad.

Para el año 2021, se registró a nivel estatal, en la Defensoría Pública un total de 169,157 atenciones jurídicas y, se observó un incremento debido a la disminución de casos activos de COVID-19 presentados en la población en 2020, lo cual creó un aumento en la afluencia de los ciudadanos, misma que se reflejó en las solicitudes del servicio de asesoría y patrocinio

Se busca continuar y favorecer el mayor número de casos atendidos, teniendo así mejores resultados y un mayor alcance en la población que se encuentre en una situación vulnerable y/o tengan insolvencia económica para solicitar el servicio de un abogado particular, buscando siempre lograr la optimización de los recursos humanos y materiales, con la finalidad de otorgar un mejor servicio a las personas sujetas a un proceso penal y/o juicio de carácter civil o familiar del estado de Baja California.

1.2. Análisis del mercado laboral

1.2.1. Objetivo

Determinar las necesidades y problemáticas (actuales y futuras) del mercado laboral (estatal, regional, nacional y global) que atenderá el egresado de la Licenciatura en Derecho.

1.2.2. Método

Para el presente estudio se realizó una investigación bajo el enfoque cualitativo, por medio de la estrategia de análisis documental. Según Quecedo y Castaño (2002), este tipo de análisis representa una de las principales técnicas para la recolección y exploración de datos en estudios cualitativos. Con el análisis documental se posibilita la identificación de principios genéricos, mediante la exploración de planteamientos, conocimientos, habilidades y conductas específicas, así como comparar la verificación de cierta información en distintos casos.

El análisis de distintos documentos permitió la recuperación de evidencias acerca de las tendencias, oportunidades y requerimientos del mercado laboral en los contextos internacional, nacional y regional, a partir del perfil que debe tener el egresado de la Licenciatura en Derecho. La consulta de información se centró en la revisión de artículos científicos, disponibles en bases de datos especializadas; informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del Observatorio Laboral (INEGI, 2022), y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Los dos criterios temáticos que guiaron la estrategia de búsqueda

fueron: a) mercado laboral donde se insertará el egresado; y b) evolución prospectiva de las necesidades y problemáticas del mercado laboral.

1.2.3. Resultados

Mercado laboral donde se insertará el egresado

La formación profesional que recibe un egresado de la Licenciatura en Derecho le permite trabajar en instituciones, tanto públicas como privadas, asociadas con los servicios del sector jurídico nacional e internacional. De acuerdo con Morales (2021), estos egresados pueden desempeñarse en despachos, organismos no gubernamentales, consultoría privada de manera independiente, empresas privadas, instituciones educativas y organismos de gobierno, asumiendo las siguientes funciones:

- Notario o corredor público.
- Titular o asesor para el poder legislativo o en direcciones jurídicas del poder ejecutivo.
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- Magistrado, juez o cualquier cargo dentro del poder judicial.
- Asesor jurídico, director o litigante en despachos o bufetes jurídicos.
- Abogado del departamento legal en empresas industriales, de servicios y organismos no gubernamentales.
- Mediador en procedimientos de resolución alterna.
- Docente, director o investigador en universidades.

Con base en la revisión del plan de estudios de distintas instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, que ofrecen este programa educativo, como fueron: la Australian National University (s. f.), el CETYS Universidad (2020), el Centro de Estudios Universitarios Xochicalco (s. f.), el Tecnológico de Monterrey (s. f.), la Universidad Anáhuac (2021), la Universidad Autónoma de Durango (s. f.), la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (2022), la Universidad Autónoma de Guadalajara (2021), la Universidad Autónoma de Nuevo León (2015), la Universidad Autónoma de Querétaro (2021), la Universidad de América Latina (s. f.), la Universidad de Chile (2022), la Universidad del Valle de México (2022), la Universidad Iberoamericana (2022), la Universidad Nacional Autónoma de México (2021), la University of Cape Town (2021) y la Universidad Tecnológica de México (2021), se encontró que las actividades del campo laboral para las cuales están idóneamente cualificados los licenciados en derecho son:

- Asesorar y representar legalmente a personas físicas y morales durante procesos administrativos y judiciales.
- Interpretar la norma jurídica para su aplicación práctica con sentido ético.
- Atender asuntos corporativos solucionando conflictos de derecho mercantil con base en mecanismos de negociación, arbitraje y mediación jurídica.
- Dirigir su propio corporativo o despacho.
- Evaluar críticamente los actos de las autoridades para determinar su validez jurídica.

- Proponer mecanismos que garanticen la seguridad jurídica y la aplicación efectiva de normas.
- Revisar, analizar y sintetizar el conocimiento de fuentes legales primarias y secundarias, para identificar y brindar soluciones a problemas legales y de justicia compleja.
- Elaborar e interpretar toda clase de documentos de naturaleza jurídica, por ejemplo, contratos de tipo civil, así como las formas de redimir las obligaciones ante estos.
- Plantear soluciones jurídicas a los órganos de gobierno, iniciativa privada y asociaciones civiles mediante acciones de liderazgo comprometidas en lograr el cumplimiento del derecho, la justicia y el bienestar social.
- Diseñar estrategias de prevención y solución de problemas de tipo legal en las distintas ramas del derecho.
- Realizar investigaciones jurídicas que permitan explicar las teorías y doctrinas que dan sustento a los distintos sistemas y ordenamientos jurídicos, a fin de identificar y proponer soluciones a los problemas de la sociedad contemporánea, en el ámbito local, nacional e internacional.
- Proponer esquemas de organización empresarial, para garantizar un funcionamiento adecuado a las necesidades de los negocios con base en la legislación vigente.
- Participar en la creación, evolución e innovación de la ciencia jurídica generando desarrollo y progreso para la sociedad.
- Impartir justicia y actos de fe pública.
- Diseñar marcos referenciales que produzcan soluciones pertinentes a los problemas jurídicos globales, a partir del trabajo de investigación crítico y reflexivo que impacte la sustentabilidad del desarrollo social.
- Asesorar y dar consultoría legal especializada a diversos sectores de la población.
- Investigar, aplicar y gestionar los procesos legales, estableciendo estrategias jurídicas y éticas.

En definitiva, la principal labor de un licenciado en derecho es participar y desarrollar actividades de representación, asesoría, defensa o litigio, así como contribuir en la creación y modificación de leyes como conducto para promover la formación de sociedades pacíficas, con la búsqueda de la justicia y el bien común (Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, s. f; Universidad Iberoamericana, 2022; Universidad Marista de Mérida, 2022). Según Morales (2021), los licenciados en derecho son los encargados en mediar y facilitar los acuerdos entre los ciudadanos y las autoridades, debido a que tienen la habilidad de dialogar, escuchar, analizar y debatir a través de un juicio crítico legal, para evitar conflictos y conseguir una sociedad justa. Además, estos profesionales poseen un compromiso de responsabilidad social, que los hace capaces de contribuir a la resolución de problemáticas sociales hacia la consolidación de una cultura de paz, legalidad y respeto por los derechos humanos (Gutiérrez, 2020).

Sumado a lo anterior, Santana (2018) reconoció que la figura de un profesionista del derecho juega uno de los papeles más importantes en los servicios jurídicos, debido a que no sólo se encarga en garantizar la información y actuar como representante del justificable, sino que

también es un operador del sistema jurídico. En este sentido, la autora señaló que este profesionista tiene como especial responsabilidad mantener el buen funcionamiento de la administración de justicia. Por lo tanto, la actuación de un licenciado en derecho está íntimamente ligada a la configuración ética-moral en el ejercicio de su profesión y la que tiene como un ente personal.

A continuación, se exponen algunos de los sectores dónde un egresado de la Licenciatura en Derecho resulta especialmente valioso. Dentro de cada sector se distinguen, a su vez, algunos subsectores estratégicos.

Sector jurídico. Concierne al conjunto de entidades e instituciones públicas y privadas que se encargan de interpretar y aplicar las leyes que deben seguir los individuos, las empresas y las asociaciones, por medio del asesoramiento legal, representación ante los tribunales y otros apoyos durante los procesos judiciales (Graham et al., 2022). Al respecto, Pompa (2019) reconoció que el sector jurídico se concibe como un componente esencial para el bienestar de la población y la gestión institucional, debido a que contribuye al cambio social progresivo al consolidar jurídicamente la modificación de obligaciones e intereses en las instituciones y costumbres de la sociedad ante las responsabilidades administrativas, civiles, penales, por mencionar algunos ejemplos.

Para Tuero (2021), los servicios del sector jurídico están principalmente encaminados al trato personal con el cliente, ante la resolución de asuntos que tienen que ver con la aplicación de las leyes, normas y reglamentos en cualquier área del derecho. Por lo tanto, la autora argumentó que las principales funciones de los profesionistas que se desempeñan en dicho sector son: establecer una relación de confianza con el cliente y buscar el enfoque de un servicio de calidad, a través de la formulación de un diagnóstico inmediato del problema que se requiere solucionar, la escucha al cliente, la implementación de una solución y la eficaz resolución.

Dentro del sector jurídico, un licenciado en derecho tiene la oportunidad de trabajar principalmente en los siguientes nueve subsectores: a) despachos de abogados, b) colegios de abogados, c) departamentos legales de empresas, d) poder judicial, e) poder legislativo, f) notarías públicas, g) consulados y embajadas, h) dependencias de gobierno, e i) asociaciones de la sociedad civil. A continuación, se presenta una descripción de cada subsector estratégico.

Despachos de abogados. Este subsector del ámbito jurídico, también denominado firma de abogados, estudio jurídico o bufete de abogados, está conformado por corporativos o empresas que ofrecen servicios legales ante problemáticas relacionadas con los derechos humanos, derecho laboral, tributario, divorcios, herencias, por mencionar algunos ejemplos (Bruch et al., 2016; Firma Virtual, s. f.). Los despachos de abogados están integrados por profesionales del derecho que buscan ejercer la justicia de una manera justa para sus clientes, con base en el marco constitucional, leyes y reglamentos del país (Vera, 2021). Para el grupo jurídico Firma Virtual (s. f.) y Rivera (2019), dentro de los despachos de abogados, los licenciados en derecho suelen participar como socios, asociados o junior. En seguida, se describen las características y funciones de cada puesto.

Socios: a) formar parte de la directiva del bufete y/o fungen como dueños; b) administran el capital; c) se encargan de mantener una cartera de clientes; d) manejan los temas legales de los clientes principales y más importantes como empresas, políticos, figuras públicas, entre otros; y e) gestionan los equipos de trabajo para el óptimo funcionamiento de la oficina (Firma Virtual, s. f., párr. 10).

Asociados: a) son abogados que en casos puntuales prestan sus servicios al despacho; b) en ocasiones, su figura es sólo de colaboradores que pueden ayudar con sus conocimientos a tratar casos; y c) algunos pueden ser copropietarios del despacho (Firma Virtual, s. f., párr. 11).

Junior: a) realizan labores auxiliares; b) son subordinados de los asociados; c) están en estos despachos para ganar nuevos conocimientos y formar una carrera tras obtener el título; d) sus labores son supervisadas de forma constante; y e) con el pasar de los años, aspiran a convertirse en asociados o socios (Firma Virtual, s. f., párr. 12).

Cada despacho de abogados está organizado estratégicamente por grupos de trabajo que van de la mano con la experiencia de los miembros acorde al área del derecho, con el fin de tener una mejor estructura de los procesos legales (Vera, 2021). Cabe resaltar que, todos los miembros que formar parte de un despacho de abogados tienen el compromiso de desempeñar las siguientes actividades:

- Recopilar información e investigar a profundidad los casos en los cuales trabajan para representar y/o defender a sus clientes.
- Crean estrategias para defender a sus representados ante los tribunales.
- Representan a sus clientes en audiencias y otras circunstancias legales.
- Redactan y analizan documentos jurídicos como contratos, cartas poderes, entre otros.
- Concilian para lograr beneficios a sus representados (Firma Virtual, s. f., párr. 13).

Colegios de abogados. Subsector integrado por corporaciones de carácter autónomo ya sea público y privado, que agrupa a los abogados para ordenar asuntos referentes al ejercicio de su profesión, cuyo principal trabajo consiste en supervisar la formación académica, la capacitación permanente y las sanciones o correcciones, así como defender los derechos e intereses de los profesionistas del derecho (Lázaro y González, 2019; Martínez-Vargas y Soler, 2018). De acuerdo con la información compartida por los especialistas de la Universidad Internacional de La Rioja (2020), las funciones que desempeñan los miembros de un colegio de abogados son:

- Colaborar en la elaboración de los planes de estudios.
- Establecer la actividad profesional dentro de los colegiados de abogados velando por la formación, la ética y la dignidad profesional.
- Desarrollar servicios de asistencia jurídica gratuita.
- Ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.
- Fomentar actividades o servicios de común interés para los colegiados, ya sea de carácter profesional o formativo, así como cultural, asistencial, de previsión, por mencionar algunos ejemplos.

- Impedir la competencia desleal entre los colegiados de abogados y profesionistas del derecho.
- Intervenir en vías de conciliación o arbitraje.
- Colaborar con el poder judicial y dependencias de gobierno en la elaboración de informes, estudios y estadísticas sobre sus fines y funciones.
- Solucionar las discrepancias entre la actuación profesional de los colegiados.
- Ser una entidad representativa de la profesión, ante tribunales, unidades administrativas o instituciones, para ser parte en litigios y causas que afecten a los derechos e intereses de la abogacía.

Lázaro y González (2019) y Miranda (2021) precisaron que un colegio de abogados es reconocido legalmente por aplicar medidas disciplinarias acorde al código ético y a los estatutos de la abogacía. Además, estas organizaciones están encargadas de vigilar el ejercicio honrado y eficiente de la profesión, como una entidad cooperadora de la justicia que ampara la ética social. A continuación, se mencionan algunos ejemplos de colegios de abogados en México:

- Colegio de Abogados de Ensenada, A.C.
- Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.
- Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE Colegio).
- Colegio de Abogados del Derecho Público y Privado de México.
- Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A. C.
- Colegio de Abogados Del Estado de México.
- Colegio de Abogados del Valle de México, A.C. (CAVDEM).
- Federación Mexicana de Colegios de Abogados, A.C.
- Colegio de Abogados Constitucionalistas.
- Colegio de Abogados Baja California Sur A. C.
- Colegio de Abogados del Estado de Aguascalientes, A. C.
- Ilustre Colegio de Abogados en el Estado de Puebla, A. C.

Departamentos legales de empresas. Este subsector del ámbito jurídico está constituido por las oficinas dedicadas exclusivamente en atender los asuntos y aspectos jurídicos cotidianos de una empresa. Según Recio (2017), los departamentos jurídicos o legales son el área destinada para revisar los contratos que se efectúan en la empresa, las cuestiones laborales y los trámites ante oficinas públicas, así como explorar las posibilidades de obtener los fondos necesarios para nuevas adquisiciones (por ejemplo, comprar otras empresas, acciones, recursos, etc.). En general, este tipo de departamentos, junto con el presidente y dueños de la empresa, están encargados de velar por los aspectos financieros y administrativos de la misma.

Los licenciados en derecho trabajan como directores o asesores en los departamentos legales de empresas, corporativos e instituciones de cualquier giro, tamaño y sector económico (Morales, 2021). Conforme a la información proporcionada por la comunidad Aliat Universidades (2019a), todas las organizaciones necesitan de un profesionista del derecho, para ser un

representante legal que asista ante los sistemas de justicia en sus diferentes trámites jurídicos. Además, en los departamentos legales, los expertos en el ámbito del derecho ayudan a establecer y organizar los esquemas contractuales, el manejo de los recursos humanos y atender a la ejecución de denuncias sobre el abuso laboral.

> [Sumado a lo anterior,] en el ámbito empresarial este profesionista asesora jurídicamente el establecimiento, constitución, fusión y disolución de empresas transnacionales en México; redacta, revisa, modifica y aprueba contratos de compraventa internacional de mercaderías, laborales, arrendamiento, etcétera, así como también supervisa su cumplimiento de los mismos; propone estrategias fiscales, comerciales, migratorias y aduaneras, [con base en los] tratados y acuerdos internacionales; realiza funciones de mediación con el fin de velar por los intereses de la empresa, apegándose a la legislación mexicana (Mendoza et al., 2020, p. 7).

Poder judicial. Alude a la potestad que cuida y hace cumplir la normatividad constitucional de un país, así como de administrar la justicia en la población, por medio de la aplicación de leyes y reglamentos preestablecidos, para proteger los derechos de los ciudadanos (Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, 2022). Además, el poder judicial mantiene intensas y complejas relaciones con el sistema político, con el fin de dar legalidad de los actos del poder ejecutivo, como parte del esquema de pesos y contrapesos del diseño constitucional a instancias de los sistemas democráticos (Chávez, 2018; Mora et al., 2022). El trabajo de los miembros que participan en el poder judicial está enfocado a "generar confianza entre los ciudadanos, fortaleciendo la democracia y contribuyendo a la paz social (…), bajo el concepto de [un] servicio de calidad, donde priman el respeto, la no discriminación y el más amplio acceso a la justicia" (Poder Judicial de la República de Chile, 2022).

Acorde con la información proporcionada en la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (2022), los licenciados en derecho tienen la oportunidad de participar dentro del poder judicial, realizando actividades jurisdiccionales, ya sea en el Tribunal Superior de Justicia, en los Tribunales Unitarios, en los Juzgados del Fuero Común o en el Poder Judicial Federal. Asimismo, tienen la posibilidad de ser un representante social dentro del Ministerio Público, o formar parte de las Procuradurías: General de Justicia del Estado o en la General de la República.

Poder legislativo. Representa uno de los órganos constitucionales del país que se encarga de hacer y reformar las leyes, así como de fiscalizar y controlar las acciones del gobierno. El poder legislativo se deposita en el Congreso de la Unión, que se divide en dos tipos de cámaras, una de diputados y otra de senadores, cuya principal finalidad consiste en regular la estructura y funcionamiento interno de la República Mexicana (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2021). Por lo tanto, la importancia del trabajo legislativo reside en la sensibilidad de los diputados y senadores para identificar, interpretar e integrar las necesidades de la sociedad, con el fin de buscar el bien común (Alonso, 2021).

Cabe resaltar que, los licenciados en derecho podrán trabajar como funcionarios públicos tanto en el poder legislativo como en el ejecutivo, ya sea a nivel estatal o federal (Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, 2022). Según Alonso (2021), algunas de las funciones que desempeñan los profesionistas del derecho como legisladores son:

- Hacer, proponer y aprobar leyes que permitan la convivencia en armonía.
- Revisar, modificar, reorientar y aprobar el presupuesto anual de las diferentes entidades gubernamentales.
- Vigilar, fiscalizar y sancionar los desvíos en el gasto público del gobierno estatal, municipal y del congreso local.
- Designar funcionarios para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, comisionados del Instituto de Transparencia, magistrados, titulares de la fiscalía, por mencionar algunos ejemplos.
- Apoyar a los ciudadanos o sectores de la sociedad, para la canalización y solución de sus problemáticas.
-

Notarías públicas. Este subsector del ámbito jurídico está compuesto por las oficinas dónde un notario interpretar, redactar y testifica la legalidad de un documento en particular "como una escritura pública, da fe a un acto jurídico como por ejemplo un contrato; o certifica un hecho jurídico, como una notificación de hechos, (…) brindando así seguridad y tranquilidad a la sociedad a la que sirve" (Servicio de Administración Tributaria, s. f., párr. 2). De acuerdo con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano (s. f.), las funciones que obligatoriamente debe cumplir un notario público, como un profesionista del derecho son:

- Proporcionar seguridad jurídica a los clientes.
- Prevenir posibles litigios y conflictos.
- Colaborar asertivamente con las autoridades administrativas y fiscales en el ámbito de las atribuciones.
- Asesorar con imparcialidad a las personas, protegiendo los intereses de todos los involucrados.
- Redactar, leer y explicar el instrumento que contiene el acto o hecho del que dará fe.
- Calcular, retener y enterar el monto de los impuestos de las escrituras que autoriza, así como pagarlos en la Tesorería Local o Federal.
- Inscribir y dar seguimiento a los actos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Registro Civil.
- Proporcionar reporte de las actividades vulnerables relacionadas con el lavado de dinero a las autoridades correspondientes.

A partir de la base de datos del Colegio Nacional del Notariado Mexicano (s. f.), en México existen más de 4,100 notarías, por lo que todos los ciudadanos disponen de un notario cercano que pueda asesorarlos y otorgarles certeza jurídica en diferentes situaciones de carácter familiar, patrimonial, profesional y empresarial. Algunas de las notarías públicas en Baja California,

afiliadas y suscritas al directorio del Colegio Nacional del Notariado Mexicano (2022) dónde pueden trabajar los licenciados en derecho son:

- Ensenada se tienen las notarías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13.
- Mexicali están las notarías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21 y 22.
- Tijuana serían las notarías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
- Playas de Rosarito están las notarías 1 y 2.
- San Quintín se tiene la notaría 1.
- Tecate se suscriben las notarías 1, 2 y 3.
- San Felipe sería la notaria 16.

Consulados y embajadas. Subsector conformado por representaciones diplomáticas de un país en el extranjero, cuya principal labor consiste en proteger la relación política. Con base en información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (2017), los consulados y embajadas asumen las siguientes funciones: a) informar sobre los derechos y obligaciones ante el país en que se encuentre; b) asesorar acerca de la comunicación con las autoridades; c) facilitar un abogado que pueda representar al afectado de ser necesario; d) identificar los medios necesarios para acceder a la representación legal; e) proporcionar información sobre ayuda legal; y f) expedir un pasaporte en caso de extravío. A partir de las funciones antes mencionadas que desempeñan los consulados y embajadas, según Mendoza et al. (2020), los licenciados en derecho pueden trabajar realizando las siguientes actividades:

- Transmitir los mensajes del gobierno mexicano al gobierno del país de residencia y viceversa.
- Informar al gobierno mexicano sobre los eventos importantes políticos, sociales, económicos, militares y otros que ocurren en el país de residencia, así como también preparar tratados y visitas de estado.
- Establecer o renovar pasaportes y otros documentos oficiales.
- Apoyar en la transcripción de nacimientos, defunciones, casamientos, divorcios o adopciones en el extranjero.
- Prever información de sus compatriotas sobre los asuntos de la seguridad social.
- Cuidar a los compatriotas detenidos o encarcelados, así como vigilar la legitimidad de los procedimientos judiciales.
- Constituir el establecimiento de visados e información sobre los trámites para recibir permisos de entrada, residencia o trabajo en otros países.

Dependencias de gobierno. Alude a las oficinas administrativas nacionales y públicas, que auxilian al jefe de gobierno en el estudio, planeación y gestión de las actividades de orden administrativo, para atender las demandas de la población (Gobierno de la Ciudad de México, 2022). Todas las dependencias o secretarías de gobierno deben cumplir con una serie de objetivos

claros y coherentes con la realidad y necesidades, tanto federales como estatales, en atención por el bien común y el desarrollo sostenible de la sociedad (Gobierno del Estado de México, 2022).

Los licenciados en derecho tienen las competencias necesarias para colaborar dentro de la administración pública en diversas dependencias de gobierno que se encarguen de gestionar y controlar: la normatividad, los recursos y los servicios de carácter social (Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, 2022; Universidad Valle de Grijalva, 2022). En general, los licenciados en derecho se desempeñan en las dependencias de gobierno cumpliendo las siguientes actividades: a) auxiliar y participar en el abatimiento de la corrupción y la transparencia de la instancia dónde labora; b) efectuar la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos, en apego a la normatividad presupuestal establecida; y c) apoyar en la atención e investigación de las denuncias, a fin de dar cumplimiento a la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y demás normas que rigen el servicio público (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2018).

Asimismo, estos especialistas ayudan a asegurar la legalidad en la toma de decisiones o tramitación de los procedimientos que se realizan en las instancias administrativas. “Para lo cual llevan a cabo informes fundados en derecho. Los informes pueden ser facultativos para la administración que los encarga o preceptivos, cuando así lo dispone una norma” (Universidad de Valencia, 2022, párr. 4). Cabe resaltar que, entre las posibilidades laborales que tienen los profesionistas del derecho, están todas las secretarías de gobierno (Gobierno del Estado de Baja California, 2022) como son:

- Oficialía Mayor de Gobierno.
- Secretaría General de Gobierno.
- Coordinación de Gabinete.
- Secretaría de Hacienda.
- Secretaria de Comunicaciones y Transporte.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Secretaría de Salud.
- Secretaria de Cultura.
- Secretaría de Bienestar.
- Secretaría de Educación.
- Secretaria de la Marina.
- Secretaria de Relaciones Exteriores.
- Secretaría de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial.
- Secretaría de Economía e Innovación.
- Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
- Secretaría de Pesca y Acuacultura.
- Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria.
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de Turismo.

- Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género.
- Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua.

Asociaciones de la sociedad civil. Definidas como agrupaciones sin fines de lucro ni proselitismo partidista, político-electoral o religioso, cuyos beneficios están dirigidos a la comunidad, para comunicar necesidades e impulsar cambios sociales. De acuerdo con Lugo-Gil y Lara-Enríquez (2020), las organizaciones, asociaciones y movimientos que constituyen la sociedad civil transportan al espacio público las problemáticas y demandas personales y sociales de los ciudadanos. Actualmente, como señalaron los autores, la lista de asociaciones de la sociedad civil mexicana es muy amplia y sigue creciendo, a partir de las necesidades sociales.

Para los especialistas de la Organización de las Naciones Unidas (2022), los licenciados en derecho que trabajan dentro de las asociaciones civiles, se encargan de regular los derechos, obligaciones, bienes y sucesiones de las personas que solicitan apoyo. Además, en las asociaciones civiles, su quehacer se consagra en defender los derechos humanos, los principios de igualdad ante la ley, la presunción de inocencia y apoyo ante la libertad de expresión públicamente. A continuación, se enlistan algunas asociaciones significativas en México dónde pueden laborar los licenciados en derecho:

- Alianza Cívica, A.C.
- Asociación de Municipios de México, A.C.
- Asociación Mexicana por el Derecho a la Información.
- Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. (CIDE).
- Colectivo por la Transparencia.
- Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C.
- Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC).
- Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.
- Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia.
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.
- Fundación, Información y democracia.
- Libertad de Información-México A.C. (LIMAC).
- México contra la Corrupción.
- Movimiento Ciudadano por la Democracia.
- Proyecto Atlatl.
- Presencia Ciudadana A.C.
- La Academia Mexicana de Derechos Humanos.
- Red Mexicana de Educación en Derechos Humanos y Democracia (RDEDHD).
- Secretaría de la Función Pública.
- Transparencia Mexicana.
- Hágalo usted mismo (Su Caja de Herramientas contra la Corrupción).
- Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).

- México Abierto.
- Almacén de Recursos para la Asistencia de Familias Marginadas del Valle de Mexicali A.C.
- Amas de Casa de Playas de Tijuana, A. C. (ACPLATI).
- Amor y Esperanza A. C.
- Asociación de Padres y Amigos de Personas Sordas.
- Asociación de Ayuda Mutua Sin Fronteras, A. C. (ADAM).
- Asociación de Personas con Impedimentos Motores de Tijuana.
- Asociación Fronteriza de Comunidad Tijuanense A. C.
- Casa de la Mujer, Grupo Factor X.
- Casa de la Esperanza, A. C.
- Centro de Apoyo a la Mujer Ensenadense, A. C.
- Centro de Aprendizaje y Convivencia, A. C.
- Centro de Formación Integral la Salle, A. C.
- Culturas Nativas de Baja California, A. C.
- Fundación de Proyectos Fronterizos, A. C.
- Fundación Ensenada para Mejorar el Medio Ambiente.
- Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes, A. C.
- Movimiento Ecologista de Baja California.
- Organización Lilith de Mujeres Independientes, A. C.

Por otra parte, los egresados de la Licenciatura en Derecho, adquieren las competencias necesarias, para incursionar laboralmente en el sector educativo, específicamente a nivel superior.

Sector educación. Corresponde al conjunto de instituciones educativas públicas y privadas que proveen de servicios encaminados a la formación académica-profesional de las personas, las cuales se dividen en: educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Al respecto, Gaviño et al. (2017) reconocieron que el sector educativo se concibe como un componente esencial en la dinámica económica y del desarrollo social de un país, puesto que la formación educativa resulta ser un factor decisivo en la productividad e ingresos en todos los sectores económicos. Por lo tanto, los esfuerzos gestionados en este sector están dirigidos hacia la implementación de programas educativos pertinentes y vigentes que atiendan las exigencias sociales y laborales.

Docente de educación superior. Los profesionistas en derecho tienen la oportunidad de trabajar en el campo de la enseñanza con materias que se ofrecen en la Licenciatura en Derecho y programas educativos afines (Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, s. f; Universidad Autónoma de Guadalajara, 2021; Universidad Intercontinental, 2022; Universidad Marista de Mérida, 2022). Algunos ejemplos de programas educativos afines en los que imparten clases los profesionistas en cuestión son: la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Derecho, la Licenciatura en Criminología, la Licenciatura en Derecho Penal, la Licenciatura en Derecho Civil, la Licenciatura

en Ciencias Jurídicas, por mencionar algunos ejemplos. Cabe mencionar que, el programa educativo en cuestión o alguna de las carreras afines antes mencionadas, han formado parte de la oferta educativa en todas las universidades nacionales, tanto públicas como privadas. Entonces, a partir de las estadísticas anuales del INEGI (2020), presentadas en el informe sobre la *Relación de maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados 2000/2001 al 2018/2019*, se identificó un registro nacional de 5,535 universidades en el ciclo escolar 2018-2019, mismas que representan las opciones laborales de los egresados de la Licenciatura en Derecho dentro del sector educativo.

A partir de la formación adquirida por los profesionistas en derecho, estos pueden impartir clases en las siguientes materias: Introducción al derecho, Teoría del proceso, Derecho romano, Fundamentos del derecho penal, Derecho constitucional, Derecho mercantil, Metodología de la investigación jurídica, Criminalística, Derechos humanos, Derecho administrativo, Juicios orales, Derecho procesal civil y penal, Teoría del Estado, entre otras. Algunas universidades nacionales e internacionales dónde pueden laborar los licenciados en derecho son:

- Centro de Estudios Universitarios Xochicalco.
- CETYS Universidad.
- Tecnológico de Monterrey.
- Universidad Anáhuac.
- Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
- Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Universidad Autónoma de Baja California.
- Universidad Autónoma de Durango.
- Universidad Autónoma de Guadalajara.
- Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Universidad Autónoma de Querétaro.
- Universidad de América Latina.
- Universidad del Valle de México.
- Universidad Marista de Mérida.
- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Australian National University.
- University of Cape Town.
- Universidad de Chile.
- University of Oxford.
- Universidad Iberoamericana.
- Universidad intercontinental.

Prospectiva de las necesidades y problemáticas del mercado laboral

De acuerdo al Observatorio Laboral (INEGI, 2022), y a partir de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, al primer trimestre del 2022, de un total de 10.5 millones de profesionales ocupados en el mercado de trabajo mexicano, las áreas con un mayor número de empleados son:

comercio, transformación, agricultura y servicios personales. Para el caso del sector vinculado al derecho, se destaca que hay 925,454 personas empleadas, y los ingresos mensuales en dicho sector, son los más elevados que en otras áreas de las ciencias sociales. Particularmente, los empleados que tienen una carrera con formación profesional en derecho, criminología y ciencias políticas ganan un ingreso desde los $11,093 pesos hasta los $15, 111 pesos al mes (libres de impuestos). Además, cabe resaltar que, en todas las áreas clasificadas dentro de las ciencias sociales, incluido derecho, son más elevados los índices de afinidad ocupacional de los profesionistas respecto a sus estudios realizados, en un 78% de los casos.

Actualmente, el sector jurídico está evolucionando de forma acelerada, debido a los cambios sociales y políticos. Referente a esto, Graham et al. (2022) afirmaron que algunas de las tendencias que han influido últimamente en el progreso del sector son: a) la implementación de nuevas tecnologías; b) las empresas eligen proveedores de servicios jurídicos alternativos para sus necesidades legales; c) cada vez más abogados eligen una carrera autónoma en lugar de una estructura formal de bufete; y d) los documentos e información de los procesos jurídicos se almacenan y comparten electrónicamente en lugar de papel. Ante las tendencias que están influyendo en el sector, los autores precisaron que existen algunas inquietudes por considerar, como son: la ciberseguridad, las expectativas de los clientes y los cambios tecnológicos. A continuación, se describe en qué consisten las inquietudes mencionadas anteriormente y los desafíos por considerar.

> Ciberseguridad: algunos despachos de abogados tienen sistemas de ciberseguridad anticuados, lo que hace que sus datos confidenciales sean vulnerables a los hackers. Las estafas de suplantación de identidad son el problema de ciberseguridad más común al que se enfrentan los bufetes de abogados, que intentan obtener información confidencial de un cliente utilizando un formato digital. Las violaciones de datos también son una preocupación, ya que los bufetes de abogados tienen muchos archivos privados almacenados en sus ordenadores.
>
> Las expectativas de los clientes: los clientes esperan más servicios legales por una tarifa más baja. Los servicios legales y las entidades jurídicas tienen modelos de precios baratos, por lo que los clientes esperan que muchos bufetes de abogados ofrezcan precios igualmente bajos. Estos precios hacen que los profesionales del sector jurídico tengan dificultades para seguir siendo competitivos.
>
> Cambios tecnológicos: las nuevas tecnologías han cambiado los procesos y los flujos de trabajo en el sector jurídico. Con tantas soluciones tecnológicas en el mercado, los bufetes pueden tener dificultades para decidir qué necesitan y cómo implementarlo (Graham et al., 2022, párr. 6).

En definitiva, el sector jurídico tiene un camino importante por recorrer, que es fusionar el derecho y la tecnología, para ofrecer servicios que hasta hace poco eran imposibles de manejar en formato digital o requerían demasiados recursos y tiempo (Sainz, 2020, citado por Tuero, 2021). Para Urriago (2021), las tecnologías desarrolladas para el ámbito legal están avanzando a pasos agigantados, sólo que el reto actual es la adopción real de estas nuevas tecnologías por parte de los

despachos, los departamentos jurídicos y sus abogados. En consecuencia, el autor aseguró que un foco de atención sería reducir la brecha que existe entre la tecnología y su grado de adopción, debido a que la solución no está en comprar estos nuevos recursos, sino en crear espacios para capacitar y concientizar, en todos los niveles del sector jurídico, que la tecnología es un medio para facilitar el servicio y no un enemigo del mismo. Por la propuesta anterior, Urriago (2021) enunció las siguientes acciones por implementar para el año 2022 en adelante:

- Los despachos de abogados invertirán más de su presupuesto en tecnología, ya sea para utilizar la tecnología cloud o mayor ciberseguridad, siendo la segunda opción una necesidad latente.
- Todos los profesionistas en los distintos niveles del sector jurídico deberán comprometerse en apoyarse de la inteligencia artificial, machine learning, automatización de documentos, contract management, firmas electrónicas, entre otros, para lograr mayor eficiencia y eficacia de sus servicios legales.
- Se efectuará la automatización de contratos y documentos, con el fin de mitigar errores de redacción por medio de preguntas e ir reduciendo el tiempo de revisión. Además, la automatización facilita los cálculos financieros y permite la colaboración con plataformas de firmas electrónicas que ayudan a completar el proceso del servicio.
- Para garantizar la eficiencia en las tareas de los abogados, la inteligencia artificial está dando grandes resultados en los procesos jurídicos, ya que existen plataformas que permiten leer por completo y en tiempo récord, toda la información de un caso. Con estas plataformas el abogado puede filtrar información de utilidad para su informe, a través de preguntas, con el propósito de descartar información que no es necesaria en el proceso.
- Una plataforma que resultaría muy interesante implementar, es la de administración de *deals* o *deal management*. Consiste en una plataforma de colaboración en la que a través de un checklist se puede tener claridad acerca de los documentos que hay que trabajar y compilar en un despacho de abogados.

Según Tuero (2021), a partir de la revolución tecnológica y la digitalización de los servicios sociales, más aún durante el aislamiento por el Covid-19, los profesionistas del sector jurídico tuvieron la necesidad de implementar estrategias y herramientas tecnológicas innovadoras, para asegurar una óptima interacción con los clientes, así como garantizar la continuidad y fidelización de los servicios legales por internet. Al respecto, la autora puntualizó que los abogados han de ser capaces de cuidar todas las fases de producción del servicio, sin desatender los aspectos clave del mismo como son: el trato personalizado, la cercanía y la escucha activa con el cliente. Por ende, para proveer un servicio de calidad en el sector jurídico, los profesionistas deben comprometerse al cumplimiento de los siguientes parámetros:

- La fiabilidad: habilidad para desarrollar el servicio prometido con exactitud y seguridad.
- La sensibilidad: conocimientos y cortesía de los empleados y su habilidad para inspirar confianza y seguridad.
- El compromiso: predisposición para ayudar al cliente y proporcionarle un servicio rápido.

- La empatía: ocuparse del cliente, la atención individualizada que la empresa presta a sus clientes.
- Los elementos intangibles: [asegurar la eficiencia de los] elementos físicos, equipamientos e imagen personal (Tuero, 2021, pp. 14-15).

La formación de los licenciados en derecho ha tenido una evolución importante a causa de los cambios recientes en las dinámicas sociales, los avances tecnológicos, los sucesos socioculturales y las modificaciones a la política. Ante la apreciación anterior, Millán y Pérez (2022) señalaron que ya no es suficiente ser un abogado tradicional siendo defensor o asesor legal, sino que se exige la preparación de un nuevo perfil con cualidades y destrezas en áreas como: la argumentación, el uso de las tecnologías de la información y los métodos alternativos de resolución de conflictos (ver tabla 1). Además, los licenciados en derecho tendrán que adaptarse a crear o utilizar nuevos entornos digitales y telemáticos para la asesoría legal, por lo que los abogados que mejor se adapten a esta nueva forma de trabajo, ante las nuevas necesidades y tendencias del mercado laboral, tendrán una mejor ventaja competitiva entre otros (Lefebvre, 2020, citado por Tuero, 2021).

Tabla 1. *Comparativo entre el perfil de un abogado tradicional y uno del siglo XXI*

Perfil tradicional de un abogado	**Perfil de un abogado del siglo XXI**
Enfocado al conocimiento técnico. Interpone la perfección técnica a la necesidad resolutiva. Poca integración de la tecnología. Enfocado a conocer la ley de su propia jurisdicción. Capacidad de análisis. Algún conocimiento de leyes y reglamentos extranjeros para la solución de casos con elementos de extranjería.	Enfocado a la práctica del conocimiento. Orientación a la mediación antes de desahogo de proceso en el juzgado. Busca resolución de conflictos en el menor tiempo. Aplicación de herramientas tecnológicas para agilizar el proceso. Interpretación y argumentación jurídica. Conocedor de leyes y reglamentos internacionales para la aplicación de la justicia y abierto al trabajo en equipo.

Nota: Millán y Pérez (2022, p. 406).

Para Gutiérrez (2020), en los últimos años, la formación que reciben los estudiantes de las disciplinas jurídicas pasó de ser una instrucción en apropiarse de conocimientos al desarrollo de habilidades y destrezas pragmáticas que correspondan al ejercicio de la profesión. En este sentido, el autor argumentó la necesidad de dar una conexión más sólida entre los planes de estudios con la integración laboral que tendrán los estudiantes en el futuro. Por ello, el autor señaló la importancia de crear materias o cursos que contemplen el modo de enseñar esas destrezas y habilidades pragmáticas, por ejemplo, sería conveniente incluir lo siguiente:

> seminarios prácticos, asignaturas enfatizadas en los apartados procesales de las diferentes disciplinas del derecho y prácticas profesionales en las que los estudiantes deben incluso salir de las universidades y desempeñar por un periodo corto actividades vinculadas con su profesión en algún bufete jurídico, empresa u organización de la sociedad civil (Gutiérrez, 2020, p. 183).

De acuerdo con Tuero (2021), en la actualidad, se busca que los profesionistas del sector jurídico, no sólo dominen conocimientos legales, sino también adquieran competencias que complementen su formación técnica legal, a partir de conocer temas sobre la gestión de empresas, el marketing y el uso de herramientas en management, que les ayude a generar un negocio estable. Sumado a los temas anteriores, la autora determinó la necesidad de enriquecer la formación de los profesionistas del derecho con algunos de los aspectos fundamentales del marketing, como son: la planificación y gestión del tiempo, la generación de negocio, la creatividad, la comunicación y la orientación al cliente. Cabe mencionar que, cada vez son más los despachos de abogados que han iniciado con la contratación de profesionistas con conocimientos en gestión empresarial y marketing, para desarrollar un negocio sostenido en el tiempo con un conocimiento profundo del mercado actual y las tendencias de los consumidores de servicios jurídicos.

Otro aspecto importante en la formación de los licenciados en derecho, según Santana (2018), sería preparar a los estudiantes sobre los principios de su actuación, como son: la diligencia, honradez, integridad, celeridad o claridad, competencia, independencia, libertad, honestidad, lealtad o el secreto profesional, puesto que estos elementos estarán presentes en todo caso de su profesión. En este sentido, la autora planteó que se inculqué la actuación de la abogacía bajo la instrucción que se rige en el estatuto general de los abogados y el código deontológico. El código deontológico entendido como la guía de principios y normas, cuya función prioritaria es la de suministrar y adecuar el valor que supone la ética en el ejercicio de la profesión de los operadores jurídicos.

Dentro del ejercicio de la abogacía, la ética constituye una de las prioridades no sólo con la relación de los clientes, sino en todo el desempeño de los licenciados en derecho. Por ello, Beltrán et al. (2021), precisaron la necesita de lograr que los profesionistas del derecho comprendan, desde su formación, los conceptos básicos relacionados con la ética, para lograr la homogeneidad en los procesos y el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación. Con base a la anterior idea, los autores reflexionaron sobre la relevancia de infundir a que estos profesionistas se abstengan de obrar ciegamente por obediencia a su cliente, sino que se dediquen a ser un administrador de la justicia, para que encauce un procedimiento justo entre los intereses de su cliente, el fuero del juzgador y el cumplimiento de las leyes.

Por otra parte, Gutiérrez (2020) analizó que los planes de estudios en las licenciaturas de derecho que se imparten en las universidades ubicadas al norte de México, contienen una mayor inclinación por el estudio de las áreas tradicionales del derecho, como son: lo civil, penal y laboral. Sin embargo, se dejan relegadas a un segundo plano de estudio, todas aquellas ramas contemporáneas que tienen una génesis más reciente de tópico jurídico, por ejemplo, del derecho fiscal, administrativo, migratorio, constitucional, etcétera. Al respecto, Gutiérrez (2020) recomendó la necesidad de extraer el derecho migratorio de los contenidos abordados en la materia del derecho internacional privado, con el fin de estudiar el fenómeno migratorio y su práctica legal más de forma integral y no como un punto de vista secundario. Cabe resaltar que, el estudio independiente del derecho migratorio en universidades del norte de México, posibilitará un espacio para que los egresados puedan trabajar en diferentes departamentos operativos de las autoridades

migratorias mexicanas, en oficinas legales privadas del rubro, en las organizaciones de la sociedad civil o con los organismos internacionales.

Análisis empírico del mercado laboral

Objetivo

Determinar el perfil de los profesionales (habilidades, actitudes y valores) que requieren las empresas, instituciones de los sectores estratégicos para un egresado de la Licenciatura en Derecho.

Método

Se diseñó e implementó un cuestionario en la plataforma Google Form para conocer la opinión de los empleadores respecto a las necesidades y problemáticas de su mercado laboral. El cuestionario se envió por correo electrónico a empleadores estatales y nacionales de empresas relacionadas con el área de derecho. Sin embargo, sólo se registró la participación de 31 empleadores. El 52% de las empresas pertenecían al sector privado y el 48% al sector público.

Para determinar la percepción de los empleadores se diseñó un cuestionario conformado por dos secciones: a) datos generales, con un total de 8 preguntas abiertas y de opción múltiple; b) relevancia de conocimientos y habilidades, 39 reactivos, 38 de los cuales se conformaron de acuerdo con la revisión de los perfiles de egreso de nueve programas educativos afines a la licenciatura en derecho. Además, el reactivo 39 corresponde a una pregunta abierta para recabar información sobre conocimientos, habilidades o destrezas que a juicio de los empleadores debiera dominar un Licenciado en Derecho y que no hubiera sido previamente mencionada en el instrumento. Se asignó la siguiente escala de respuestas: 0=Nada relevante, 1=Poco relevante, 2=Neutral, 3=Relevante, 4=Algo relevante y 5=Muy relevante. El cuestionario fue aplicado en línea de manera asincrónica, y las respuestas se integraron en una base de datos en *Excel* para analizarlas con estadística descriptiva.

Resultados

En la tabla 2 se presentan los datos generales tanto de las empresas como de los empleadores participantes.

Tabla 2. *Datos generales de las empresas y empleadores que participaron en el estudio*

Nombre de la empresa	Sector de la empresa	Sexo del empleador	Cargo del empleador	Actividades de la empresa
ION Financiera	Privado	Femenino	Recursos humanos	Institución financiera especializada
Zeyco grupo mexicano	Privado	Masculino	Vinculación con universidades	Manufactura y comercialización

Universidad Veracruzana	Público	Femenino	Asistente	Educativa
KM Headhunters de México	Privado	Femenino	Consultora	Ofrecer a las empresas estabilidad en el área de Capital Humano, ya que se cuenta con diferentes servicios
Logística Duarte De Asesores S.C	Privado	Femenino	Logística	Asesoramiento y cobranza
CA Soluciones Financieras, S.A. DE C.V.	Privado	Femenino	Atención a clientes	Ofrece soluciones al sector financiero, inmobiliario y automotriz.
Sistema Nacional DIF	Público	Femenino	Asistencia e inclusión social	Coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada
Córdova Abogados	Privado	Femenino	Asistente administrativa	Firma de abogados que brinda asesoría integral para la solución jurídica, ofreciendo una atención pronta y profesional en cada uno de sus servicios.
Alberto Muñoz y Abogados	Privado	Masculino	Asociado	Atención empresarial patronal otorgando servicio y atención a distintas empresas tanto Nacionales como Internacionales.
Sánchez Zertuche y asociados	Privado	Femenino	Administradora	Prestar servicios tanto a personas como a empresas en relación con el derecho
Intelexión	Privado	Masculino	Gestión de proyectos	Proveedor de soluciones que combinan un conocimiento de procesos humanos con el desarrollo de innovadoras aplicaciones de tecnología de información.
AG Despacho jurídico	Privado	Masculino	Dirección	Experiencia en el estudio, tramitación y solución de diversos problemas jurídicos
Financiera Súmate, S.A. de C.V.	Privado	Masculino	Coordinador de riesgos	Empresa privada dedicada a la colocación de créditos para microempresarios
Universidad Central de Querétaro	Privado	Femenino	Recursos Humanos	Educativa
Agente de procuración de fondos	Privado	Femenino	Agente de marketing	Marketing, publicidad, recursos humanos y servicios financieros
OneCard S.I	Privado	Femenino	Directora	Empresa de vales de despensa

Air Liquide	Privado	Masculino	Manager	Servicios de industria en ciencia y tecnología
MD consultores	Privado	Femenino	Administración	Despacho contable
Grupo Valcas	Privado	Femenino	Coordinadora	Inmobiliaria
HIAS INC Mexicali	Privado	Masculino	Coordinador de proyectos	Atención integral para personas refugiadas
Pendulum Associates	Privado	Femenino	Supervisora	Servicios de administración
Bufete García Madrazo y Asociados, S.C	Privado	Masculino	Abogado	Bufete de abogados jurídico y penal
Clínica jurídica familiar UDEM	Privado	Femenino	Abogada voluntaria	Servicio gratuito de asesorías legales
Bracoin	Privado	Masculino	Director	Proyectos y asesoría jurídica
Notaría 21 Jalisco	Público	Masculino	Abogado	Servicios diversos de trámites
Faz Palau S.C	Privado	Masculino	Abogado	Asesoría y consultoría fiscal
Héctor Terán y abogados	Privado	Femenino	Abogada	Bufete de abogados
Activo líquido S.A de C. V	Privado	Masculino	Manager	Recuperadores de créditos
Creel Firma de abogados	Privado	Femenino	Abogado	Asesoría jurídica integral
Zendere Holding I S.A.P. I	Privado	Masculino	Ejecutivo	Servicios financieros
Tierra y armonía SA DE CV	Privado	Femenino	Recursos humanos	Desarrollos residenciales

De los participantes se observó que el 58% eran del sexo femenino y el 42% fueron del masculino. Además, un total de 61.2% eran empresas dedicadas al giro de servicios, 32.2% giro comercial y 6.6% de giro industrial. En cuanto a la relevancia que los 31 empleadores otorgan a un conjunto de 38 conocimientos y habilidades, la tabla 3 muestra el desglose de los porcentajes de respuesta dados por los encuestados.

Tabla 3. *Porcentajes de respuesta mayores respecto a la relevancia que otorgan los empleadores a conocimientos y habilidades*

¿Qué tan relevante considera que un egresado de la Licenciatura en Derecho posea los siguientes conocimientos y habilidades?	**Opciones de respuesta**					
	Nada relevante (0)	**Poco relevante (1)**	**Neutral (2)**	**Relevante (3)**	**Algo relevante (4)**	**Muy relevante (5)**

Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional con actitud crítica, que le permita obtener un óptimo desarrollo profesional.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Estructurar argumentos mediante razonamiento lógico y filosófico para solucionar problemas jurídicos específicos a través de una actitud analítica y ética.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Aplicar los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a partir del paradigma de los Derechos Humanos, a través del manejo de diferentes teorías para lograr la defensa y protección del individuo con respeto a la dignidad humana.	0%	0%	0%	0%	26.67%	73.33%
Interactuar con el entorno profesional mediante un enfoque globalizado e interdisciplinario para cumplir con las expectativas del ejercicio jurídico contemporáneo con actitud colaborativa.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Aplicar el derecho internacional y el derecho vigente mexicano, por medio del conocimiento y manejo de la constitución, la legislación, entre otros.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Analizar diferentes sistemas jurídicos.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Aplicar técnicas de litigio y oralidad en procedimientos jurisdiccionales.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Defender los intereses de los representados, en toda clase de procedimientos judiciales.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Ofrecer asesoría legal y fiscal.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Ejercer las Ciencias del Derecho con ventajas distintivas como: profunda responsabilidad y compromiso social, comprensión de los problemas jurídico-legales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Defender, proteger y promover los derechos humanos y la igualdad de género, así como ser empáticos con los problemas jurídicos que atañen a las personas en situación vulnerable y la	0%	0%	0%	0%	6.67%	93.33%

contribución para el desarrollo de una sociedad incluyente y sin discriminación.						
Conocer las características y elementos estructurales de la norma constitucional.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Dominar los procesos judiciales civiles, mercantiles y penales.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Fomentar medios alternos de solución de conflictos.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Promover los contratos como fuente de obligaciones en el ámbito civil y mercantil.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Distinguir dentro del marco legal las conductas ilícitas locales y federales, a fin de tener claro el procedimiento penal a seguir y sus posibles soluciones en el marco de la procuración de justicia.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Reconocer las etapas del procedimiento de justicia penal actual en México, a fin de ubicar sus características, principios y obligaciones.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Manejar contratos de tipo civil, así como las formas de extinción de las obligaciones.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Planear estrategias de aplicación justa de las normas jurídicas, considerando la relación del derecho con otras disciplinas, actuando de forma responsable y objetiva para contribuir a la generación de un ambiente pacífico de convivencia.	0%	0%	0%	0%	6.67%	93.33%
Diseñar marcos referenciales que produzcan soluciones pertinentes a los problemas jurídicos globales, a partir del trabajo de investigación crítico y reflexivo que impacte la sustentabilidad del desarrollo social.	0%	0%	0%	0%	6.67%	93.33%
Generar instrumentos jurídicos en idiomas español e inglés que expresen las voluntades individuales y colectivas y consideren las relaciones económicas y políticas de los países procurando la protección y el ejercicio de los	0%	0%	0%	0%	6.67%	93.33%

derechos implicados en las transacciones internacionales.						
Diseñar estrategias jurídicas para los conflictos personales y sociales que consideren los fines del Derecho, observen las normas jurídicas locales, nacionales e internacionales e involucren la negociación, la mediación y el arbitraje como opciones para la administración de justicia, tendiendo en la solución de cada caso, al bien común de la sociedad.	0%	0%	0%	0%	6.67%	93.33%
Plantear soluciones jurídicas a los órganos de gobierno, iniciativa privada y asociaciones civiles mediante acciones de liderazgo comprometidas en lograr el cumplimiento del derecho, la justicia y el bienestar social.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Ser capaz de interpretar la norma jurídica para su aplicación práctica con sentido ético.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Evaluar críticamente los actos de las autoridades para determinar su validez jurídica.	0%	0%	0%	0%	6.67%	93.33%
Proponer mecanismos que garanticen la seguridad jurídica y la aplicación efectiva de las normas.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Tener una formación orientada a la práctica, como líder de acción positiva.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Razonar jurídica y técnicamente.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Interpretar toda clase de documentos jurídicos.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Asesorar sobre la prevención y solución de conflictos de índole jurídica.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Aplicar conceptos y/o perspectivas éticas a los dilemas jurídicos y reconocer las implicaciones de la selección de dichos conceptos y/o perspectivas.	0%	0%	0%	0%	0%	100%

Participar en la atención de necesidades de la sociedad desde el marco de los Derechos.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Diseñar estrategias jurídicas de prevención y solución de problemas con un enfoque de responsabilidad social.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Expresar de manera oral o escrita la producción de ideas, apegándose a estándares académicos.	0%	0%	0%	0%	6.67%	93.33%
Realizar trabajos de investigación vinculados al quehacer profesional y a la disciplina de estudios.	0%	0%	0%	0%	20%	80%
Explorar comprensivamente ideas o puntos de vista propios y de otros antes de tomar una postura sobre una situación, problema o evento.	0%	0%	0%	0%	6.67%	93.33%
Dialogar y trabajar con profesionistas de otras áreas y disciplinas.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Desarrollar una actividad de justicia, tolerancia y respeto hacia su entorno social, profesional y familiar con el conocimiento de los sistemas jurídicos instrumentales a fin de prevenir y resolver problemas legales.	0%	0%	0%	0%	0%	100%
Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional con actitud crítica, que le permita obtener un óptimo desarrollo profesional.	0%	0%	0%	0%	0%	100%

En la tabla 3 se observa que las 28 habilidades con el mayor puntaje fueron:

- Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional con actitud crítica, que le permita obtener un óptimo desarrollo profesional.
- Estructurar argumentos mediante razonamiento lógico y filosófico para solucionar problemas jurídicos específicos a través de una actitud analítica y ética.
- Interactuar con el entorno profesional mediante un enfoque globalizado e interdisciplinario para cumplir con las expectativas del ejercicio jurídico contemporáneo con actitud colaborativa.
- Aplicar el derecho internacional y el derecho vigente mexicano, por medio del conocimiento y manejo de la constitución, la legislación, entre otros.
- Analizar diferentes sistemas jurídicos.

- Aplicar técnicas de litigio y oralidad en procedimientos jurisdiccionales.
- Defender los intereses de los representados, en toda clase de procedimientos judiciales.
- Ofrecer asesoría legal y fiscal.
- Ejercer las Ciencias del Derecho con ventajas distintivas como: profunda responsabilidad y compromiso social, comprensión de los problemas jurídico-legales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
- Conocer las características y elementos estructurales de la norma constitucional.
- Dominar los procesos judiciales civiles, mercantiles y penales.
- Fomentar medios alternos de solución de conflictos.
- Promover los contratos como fuente de obligaciones en el ámbito civil y mercantil.
- Distinguir dentro del marco legal las conductas ilícitas locales y federales, a fin de tener claro el procedimiento penal a seguir y sus posibles soluciones en el marco de la procuración de justicia.
- Reconocer las etapas del procedimiento de justicia penal actual en México, a fin de ubicar sus características, principios y obligaciones.
- Manejar contratos de tipo civil, así como las formas de extinción de las obligaciones.
- Plantear soluciones jurídicas a los órganos de gobierno, iniciativa privada y asociaciones civiles mediante acciones de liderazgo comprometidas en lograr el cumplimiento del derecho, la justicia y el bienestar social.
- Ser capaz de interpretar la norma jurídica para su aplicación práctica con sentido ético.
- Proponer mecanismos que garanticen la seguridad jurídica y la aplicación efectiva de las normas.
- Tener una formación orientada a la práctica, como líder de acción positiva.
- Razonar jurídica y técnicamente.
- Interpretar toda clase de documentos jurídicos.
- Asesorar sobre la prevención y solución de conflictos de índole jurídica.
- Aplicar conceptos y/o perspectivas éticas a los dilemas jurídicos y reconocer las implicaciones de la selección de dichos conceptos y/o perspectivas.
- Participar en la atención de necesidades de la sociedad desde el marco de los Derechos.
- Diseñar estrategias jurídicas de prevención y solución de problemas con un enfoque de responsabilidad social.
- Dialogar y trabajar con profesionistas de otras áreas y disciplinas.
- Desarrollar una actividad de justicia, tolerancia y respeto hacia su entorno social, profesional y familiar con el conocimiento de los sistemas jurídicos instrumentales a fin de prevenir y resolver problemas legales.

Finalmente, el cuestionario incluyó una pregunta abierta para recabar algún conocimiento, habilidad o destreza que a juicio de los empleadores debiera dominar un Licenciado en Derecho y que no hubiera sido previamente mencionada en el instrumento, sin embargo, ninguno de los participantes dio alguna respuesta.

1.3. Estudio de egresados

1.3.1. Objetivo

El estudio de egresados tiene el objetivo de determinar la percepción y la experiencia de los egresados respecto a su desempeño y desenvolvimiento en el ámbito laboral. Esto, mediante una investigación empírica diseñada para conocer los indicadores de pertinencia, suficiencia y actualidad del programa educativo.

1.3.2. Método

Para el logro del objetivo del estudio se recolectó información de registros de archivos. A pesar de la dificultad para contactar a los egresados, la muestra para el caso de la Facultad de Derecho, campus Mexicali fue de 41 egresados. El 68.2% de los participantes eran del sexo femenino y 31.8% del sexo masculino. En el caso del campus Tijuana, la aplicación fue dirigida a 135 egresados, de los cuales el 66.1% fueron mujeres y el 33.9% hombres. Del campus Ensenada, se recolectó información de 21 egresados, de los cuales el 57.1% fue del sexo femenino y el 42.9% del sexo masculino y finalmente, en el campus Tecate, se recolectó información de 30 egresados, 70% eran del sexo femenino y 30% del masculino.

Para determinar la percepción de los egresados, la Facultad de Derecho de los campus Mexicali, la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Sociales, campus Ensenada y la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, campus Tecate, diseñaron un cuestionario conformado por seis secciones: a) situación demográfica, b) satisfacción del programa, c) Interés de desarrollo profesional, d) relación de las diversas modalidades de aprendizaje con la formación integral del egresado, e) competencias requeridas por el mercado laboral y la sociedad y f) Recomendaciones al perfil de egreso del programa educativo.

Para el caso de la Facultad de Derecho, campus Tijuana, se diseñó un cuestionario conformado por cuatro secciones: a) situación demográfica, b) satisfacción del programa, c) Interés de desarrollo profesional, d) relación de las diversas modalidades de aprendizaje con la formación integral del egresado.

El contacto de los egresados fue vía correo electrónico y la aplicación fue de manera asíncrona mediante un formulario de Google Forms, además, las respuestas se integraron en una base de datos en *Excel* para ser analizadas.

1.3.3. Resultados

A continuación, se presenta para cada uno de los campus, una descripción de los resultados generados con la participación de los egresados, los cuales se muestran de acuerdo con las secciones de la encuesta realizada. Primero se muestran los resultados de la Facultad de Derecho, campus Mexicali, seguida de la información de Tijuana, después los resultados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Sociales, campus Ensenada y finalmente, se presentan los resultados en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, campus Tecate.

Facultad de Derecho
Campus Mexicali
Sección 1. Situación demográfica

Con respecto a la edad, el 87.8% tenían entre 20 y 30 años, el 7.3% se encontraba entre los 30 y 40 años y el 4.9% era mayor a 40 años. A continuación, en la tabla 4 se presentan los resultados obtenidos referentes al año de egreso, número de horas laboradas semanalmente, disciplina del derecho donde desarrolla su actividad profesional y sector de la organización donde labora.

Tabla 4. *Resultados de la situación demográfica de los egresados*

Año de egreso	Número de horas laboradas a la semana	Sector de la organización	Disciplina donde se desarrolla la actividad
2021-1	Entre 40 y 48 horas	Público	Civil
2021-2	Más de 48 horas	Privado	Comercio exterior
2021-2	Más de 48 horas	Privado	Actividades no relacionadas con la disciplina del derecho
2021-2	Entre 40 y 48 horas	Privado	Propiedad intelectual
2021-1	Entre 40 y 48 horas	Privado	Civil
2018-2	Menos de 40 horas	Público	Actividades no relacionadas con la disciplina del derecho
2020-2	Entre 40 y 48 horas	Público	Gubernamental con enfoque jurídico
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Laboral
2021-1	Entre 40 y 48 horas	Privado	Actividades no relacionadas con la disciplina del derecho
2021-1	Menos de 40 horas	Privado	Penal
2021-1	Menos de 40 horas	Privado	Civil
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Civil
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Civil
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Civil
2021-2	Entre 40 y 48 horas	Privado	Penal
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Internacional
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Actividades no relacionadas con la disciplina del derecho
2019-2	Menos de 40 horas	Privado	Privado
2020-2	Entre 40 y 48 horas	Privado	Familiar

2021-2	Entre 40 y 48 horas	Privado	Penal
2021-2	Entre 40 y 48 horas	Público	Gubernamental con enfoque jurídico
2021-2	Entre 40 y 48 horas	Privado	Penal
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Fiscal
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Laboral
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Civil
2021-2	Menos de 40 horas	Público	Venta de refacciones
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Privado
2021-2	Entre 40 y 48 horas	Público	Notarial
2020-2	Entre 40 y 48 horas	Público	Gubernamental con enfoque jurídico
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Laboral
2020-2	Más de 48 horas	Privado	Fiscal
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Familiar
2021-2	Más de 48 horas	Público	No tengo empleo
2021-2	Entre 40 y 48 horas	Privado	Laboral
2021-2	Entre 40 y 48 horas	Privado	Ninguna
2021-2	Menos de 40 horas	Privado	Familiar
2021-2	Entre 40 y 48 horas	Público	Laboral
2020-2	Menos de 40 horas	Público	Actividades no relacionadas con la disciplina del derecho
2021-2	Menos de 40 horas	Público	Mercantil
2021-2	Menos de 40 horas	Público	Sin empleo
2021-2	Entre 40 y 48 horas	Privado	Notarial

Del total de los egresados, el 29.26% declaró estar sin empleo. Además, se les preguntó a los egresados si su actividad laboral actual se relacionaba con el programa de la Licenciatura en Derecho para lo cual, el 46.3% señaló que si coincide y el 24.3% respondió que su trabajo tiene una relación nula con la licenciatura.

Sección 2. Satisfacción del programa

En la figura 1 se muestra el grado de satisfacción que el egresado tiene con el programa educativo, para lo cual se utilizó una escala Likert, donde 1= Muy insatisfecho, 2= Insatisfecho, 3= Neutral 4= Satisfecho y 5= Muy satisfecho. A continuación, se muestran los promedios dados al grado de satisfacción que indicaron los encuestados.

Figura 1. *Promedio de respuestas de la satisfacción que el egresado otorga a las actividades del programa educativo*



En la figura se observa que la actividad con mayor puntaje fue la asistencia a clases, mientras que el trabajo en equipo fue la actividad con un promedio de respuesta menor.

Sección 3. Interés de desarrollo profesional

Sobre el interés que tienen los participantes de seguir estudiando algún posgrado, 95% indicó estar interesado y sólo un 5% mencionó no estar interesado en seguir estudiando.

Sección 4. Relación de las diversas modalidades de aprendizaje con la formación integral del egresado

Con respecto a esta sección, se les preguntó a los egresados como calificarían el servicio que se les brindó en la coordinación de servicio social y prácticas profesionales recibidas en la formación profesional (ver tabla 5):

Tabla 5. *Relación del servicio social y prácticas profesionales con el entorno laboral del egresado*

Escala	Calificación del servicio social	Calificación de prácticas profesionales
Excelente	29.2%	31.7%
Bueno	26.8%	14.6%
Regular	36.5%	14.6%
Malo	4.9%	12.2%
Pésimo	2.6%	26.9%

Además, se les preguntó si participaron en estudios de investigación y desarrollo durante sus estudios, así como proyectos de vinculación con valor en créditos y si realizaron actividades de movilidad estudiantil. A continuación, en la tabla 6 se presentan los resultados obtenidos:

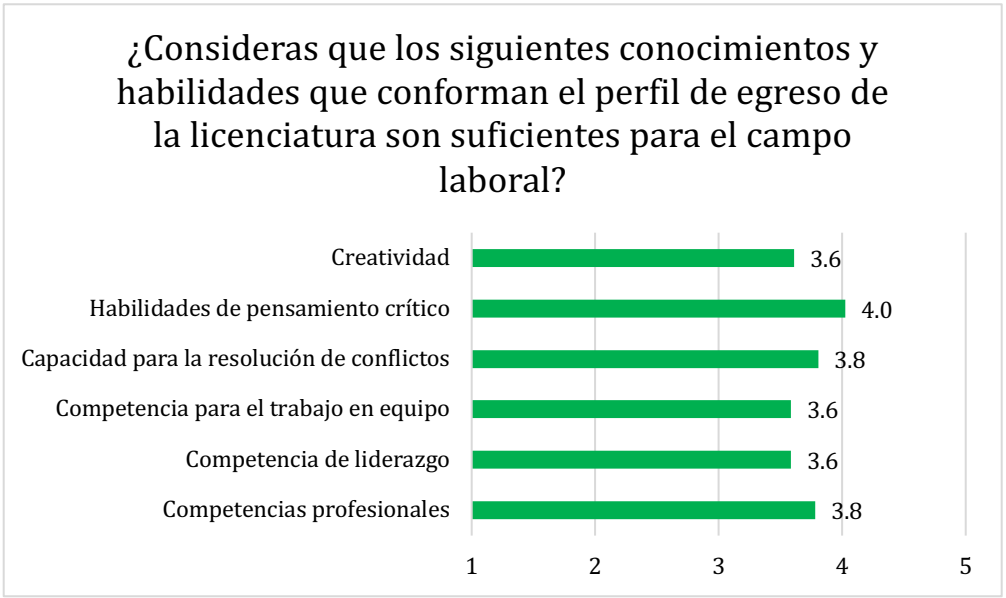
Tabla 6. *Participación durante la formación profesional*

Opciones de respuesta	Proyectos de investigación	Actividades de movilidad estudiantil	Proyectos de vinculación con valor en créditos	Ayudantías o estancias de investigación
No	87.8%	87.8%	90.2%	75.6%
Sí	12.2%	12.2%	9.8%	24.4%

Sección 5. Competencias requeridas por el mercado laboral y la sociedad

En esta sección se les preguntó qué conocimientos que conforman el perfil de egreso del programa de la Licenciatura en Derecho eran suficientes para el campo laboral. Se utilizó una escala Likert donde 1= totalmente de acuerdo, 2= en desacuerdo, 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo. A continuación, en la figura 2 se muestran los resultados:

Figura 2. *Promedio de respuesta que otorgan los egresados con respecto a la suficiencia de conocimientos y habilidades que conforman el perfil de egreso de la licenciatura para el campo laboral*



Además, se le preguntó a qué habilidad de los egresados se le debe dar mayor énfasis en el plan de estudios, a lo que el 36.5% mencionó argumentación, 24.3% expresión oral, 26.8% lectura y comprensión y el 12.2% señaló la habilidad de redacción.

Sección 6. Recomendaciones al perfil de egreso del programa educativo

Finalmente, al terminar la encuesta, se les pidió a los participantes redactar algunas de las competencias requeridas por el mercado laboral y la sociedad que no se hubiera preguntado en la encuesta pero que es de interés para mejorar la formación profesional. Se exponen a continuación algunas de las respuestas:

- Ofrecer asignaturas donde se enseñe a manejar la parte financiera del litigio y desarrollo de relaciones intrapersonales.
- Reforzar en las asignaturas los conocimientos prácticos.

Campus Tijuana

Sección 1. Situación demográfica

Con respecto a la edad, el 86% tenían 20 y 30 años, el 11.4% se encontraba entre los 30 y 40 años y el 2.6% era mayor a 40 años Referente al año de egreso de los participantes, el 63% salió en el 2021, el 26% en el año 2020 y el 11% restantes mencionó ser egresados entre el año 2018 y 2019. A continuación, en la tabla 7 se presentan los resultados obtenidos referentes a la situación laboral de los egresados, el sector de la organización donde labora, el tipo de contratación y el número de horas que labora.

Tabla 7. *Resultados de la situación demográfica de los egresados*

Sector de la organización	Tipo de contratación	Horas laborables a la semana
66.3% Privado	18.8% Por honorarios	49.1% Entre 40 y 48 hrs
33.7% Público	4.9% Por proyecto	12.2% Mas de 48 hrs
	13.9% Por tiempo determinado	38.7% Menos de 40hrs
	62.4% Por tiempo indeterminado	

Además, se les cuestionó a los egresados si el ingreso percibido era suficiente para cubrir sus necesidades, a lo que el 42% dijo que sí, mientras que el 58% mencionó no ser suficiente. Por otra parte, también se les preguntó si su actividad laboral actual se relacionaba con el programa de la Licenciatura en Derecho, para lo cual, el 45.9% señaló que coincide totalmente, el 32.7% que coincide parcialmente y el 21.4% respondió que su trabajo tiene una relación nula con la licenciatura.

Sección 2. Satisfacción del programa

Con respecto a la atención brindada por el área del Servicio Social de la unidad académica durante su formación profesional, el 36.8% mencionó como excelente la atención recibida, el 44.2% mencionó que fue buena, el 16.3% la calificó como regular y solamente el 2.7% dijo que era mala.

En el caso de la experiencia que tuvieron los egresados dentro del programa de prácticas profesionales, el 37.7% dijo haber sido excelente, el 13.9% bueno y el 48.2% lo mencionó como regular.

Sección 3. Interés de desarrollo profesional

Sobre el interés que tienen los participantes de seguir estudiando algún posgrado, 88.5% respondió estar interesado, mientras que el 11.5% mencionó no estarlo.

Sección 4. Relación de las diversas modalidades de aprendizaje con la formación integral del egresado

Con respecto a esta sección, se les preguntó a los egresados como calificarían el servicio que se les brindó en la coordinación de servicio social y prácticas profesionales recibidas en la formación profesional (ver tabla 8):

Tabla 8. *Relación del servicio social y prácticas profesionales con el entorno laboral del egresado*

Escala	Porcentaje de calificación del servicio social	Porcentaje de calificación de prácticas profesionales
Excelente	34%	21.5%
Bueno	45.9%	10.3%
Regular	17.8%	17%
Malo	2.3%	12.6%
Pésimo		38.6%

Además, se les preguntó si participaron en estudios de investigación y desarrollo durante sus estudios, así como proyectos de vinculación con valor en créditos y si realizaron actividades de movilidad estudiantil. A continuación, en la tabla 9 se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 9. *Participación durante la formación profesional*

Opciones de respuesta	Proyectos de investigación	Actividades de movilidad estudiantil	Proyectos de vinculación con valor en créditos	Ayudantías o estancias de investigación
No	83.7%	88.9%	82.2%	84.4%
Sí	16.3%	11.1%	17.8%	15.6%

Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Sociales

Sección 1. Situación demográfica

Con respecto a la edad, el 42.8% tenían entre 20 y 30 años, el 33.3% se encontraba entre los 30 y 40 años y el 23.8% era mayor a 40 años. A continuación, en la tabla 10 se presentan los resultados obtenidos referentes al año de egreso, tipo de contratación, número de horas laboradas a la semana y sector de la organización donde labora.

Tabla 10. *Resultados de la situación demográfica de los egresados*

Año de egreso	Tipo de contratación	Sector de la organización	Número de horas trabajadas semanalmente
2020-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Menos de 40 horas
2019-1	Por honorarios	Privado	Entre 40 y 48 horas
2018-2	Por obra/proyecto determinado	Público	Entre 40 y 48 horas
2020-1	Por tiempo determinado	Público	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por tiempo determinado	Público	Menos de 40 horas
2018-2	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas
2020-1	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas
2021-2	Por honorarios	Público	Menos de 40 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Público	Entre 40 y 48 horas
2018-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Entre 40 y 48 horas
2018-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Menos de 40 horas
2018-2	Por tiempo indeterminado	Público	Menos de 40 horas
2018-2	Por tiempo indeterminado	Público	Más de 48 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Público	Entre 40 y 48 horas
2020-1	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas
2020-1	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas
2018-2	Por tiempo indeterminado	Público	Entre 40 y 48 horas
2018-2	Por tiempo indeterminado	Público	Entre 40 y 48 horas
2018-2	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas
2018-2	Por tiempo indeterminado	Público	Menos de 40 horas

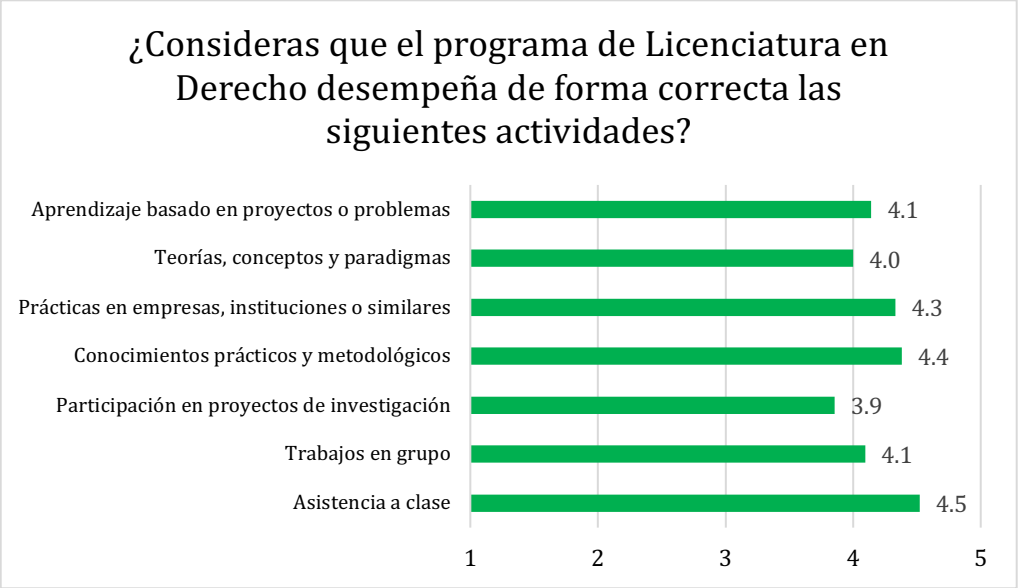
Del total de los egresados, el 14.3% declaró estar sin empleo. Además, se les preguntó a los egresados si su actividad laboral actual se relacionaba con el programa de la Licenciatura en Derecho para lo cual, el 71.4% señaló que si coincide y el 14.3% respondió que su trabajo tiene una relación nula con la licenciatura.

Sección 2. Satisfacción del programa

En la figura 3 se muestra el grado de satisfacción que el egresado tiene con el programa educativo, para lo cual se utilizó una escala Likert, donde 1= Muy insatisfecho, 2= Insatisfecho,

3= Neutral 4= Satisfecho y 5= Muy satisfecho. A continuación, se muestran los promedios dados al grado de satisfacción que indicaron los encuestados.

Figura 3. *Promedio de respuestas de la satisfacción que el egresado otorga a las actividades del programa educativo*



En la figura se observa que la actividad con mayor puntaje fue la asistencia a clases, mientras que la participación en proyectos de investigación fue la actividad con un promedio de respuesta menor.

Sección 3. Interés de desarrollo profesional

Sobre el interés que tienen los participantes de seguir estudiando algún posgrado, 71.4% indicó estar interesado y sólo un 28.6% mencionó no estar interesado en seguir estudiando.

Sección 4. Relación de las diversas modalidades de aprendizaje con la formación integral del egresado

Con respecto a esta sección, se les preguntó a los egresados como calificarían el servicio que se les brindó en la coordinación de servicio social y prácticas profesionales recibidas en la formación profesional (ver tabla 11):

Tabla 11. *Relación del servicio social y prácticas profesionales con el entorno laboral del egresado*

Escala	Calificación del servicio social	Calificación de prácticas profesionales
Excelente	38%	33.3%
Bueno	43%	24%

Regular	19%	19%
Malo		9.5%
Pésimo		14.2%

Además, se les preguntó si participaron en estudios de investigación y desarrollo durante sus estudios, así como proyectos de vinculación con valor en créditos y si realizaron actividades de movilidad estudiantil. A continuación, en la tabla 12 se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 12. *Participación durante la formación profesional*

Opciones de respuesta	Proyectos de investigación	Actividades de movilidad estudiantil	Proyectos de vinculación con valor en créditos	Ayudantías o estancias de investigación
No	85.7%	66.6%	42.8%	80.9%
Sí	14.3%	33.4%	57.2%	19.1%

Sección 5. Competencias requeridas por el mercado laboral y la sociedad

En esta sección se les preguntó qué conocimientos que conforman el perfil de egreso del programa de la Licenciatura en Derecho eran suficientes para el campo laboral. Se utilizó una escala Likert donde 1= totalmente de acuerdo, 2= en desacuerdo, 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo. A continuación, en la figura 4 se muestran los resultados:

Figura 4. *Promedio de respuesta que otorgan los egresados con respecto a la suficiencia de conocimientos y habilidades que conforman el perfil de egreso de la licenciatura para el campo laboral*



Además, se le preguntó a qué habilidad de los egresados se le debe dar mayor énfasis en el plan de estudios, a lo que el 57.1% mencionó argumentación, 33.3% expresión oral, 4.7% lectura y comprensión y el 5.2% señaló la habilidad de redacción.

Sección 6. Recomendaciones al perfil de egreso del programa educativo

Finalmente, al terminar la encuesta, se les pidió a los participantes redactar algunas de las competencias requeridas por el mercado laboral y la sociedad que no se hubiera preguntado en la encuesta pero que es de interés para mejorar la formación profesional. Se exponen a continuación algunas de las respuestas:

- Ofrecer asignaturas donde se enseñe a manejar la parte financiera del litigio y desarrollo de relaciones intrapersonales.
- Reforzar en las asignaturas los conocimientos prácticos.
- Ofrecer posgrados con énfasis en juicios orales.

Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, campus Tecate

Sección 1. Situación demográfica

Con respecto a la edad, el 83.3% tenían entre 20 y 30 años, el 10% se encontraba entre los 30 y 40 años y el 6.7% era mayor a 40 años. A continuación, en la tabla 13 se presentan los resultados obtenidos referentes al año de egreso, tipo de contratación, número de horas laboradas a la semana y sector de la organización donde labora.

Tabla 13. *Resultados de la situación demográfica de los egresados*

Año de egreso	Tipo de contratación	Sector de la organización	Número de horas trabajadas semanalmente
2021-1	Por honorarios	Público	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Más de 48 horas
2021-2	Por tiempo determinado	Privado	Más de 48 horas
2021-2	Por honorarios	Privado	Entre 40 y 48 horas
2021-1	Por tiempo indeterminado	Privado	Entre 40 y 48 horas
2018-2	Por honorarios	Público	Menos de 40 horas
2020-2	Por tiempo determinado	Público	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por tiempo determinado	Privado	Menos de 40 horas
2021-1	Por tiempo indeterminado	Privado	Entre 40 y 48 horas
2021-1	Por obra/proyecto determinado	Privado	Menos de 40 horas
2021-1	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas
2021-2	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas

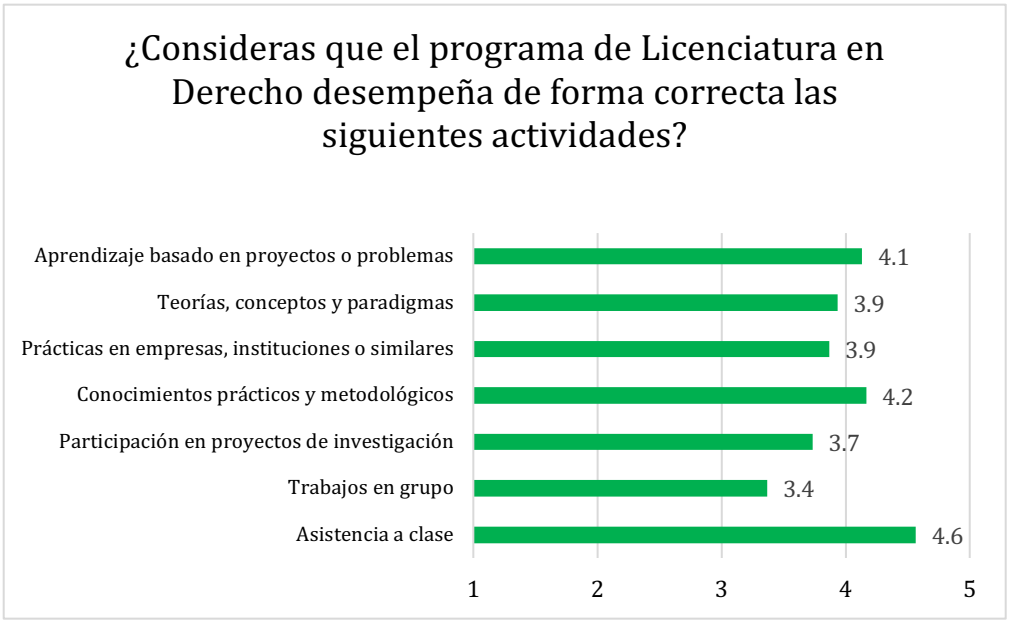
2021-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Menos de 40 horas
2021-2	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas
2021-2	Por tiempo determinado	Privado	Menos de 40 horas
2019-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Menos de 40 horas
2020-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por honorarios	Privado	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por tiempo determinado	Público	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por honorarios	Privado	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Menos de 40 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Menos de 40 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Público	Menos de 40 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Privado	Menos de 40 horas
2021-2	Por tiempo indeterminado	Público	Entre 40 y 48 horas
2020-2	Por tiempo indeterminado	Público	Entre 40 y 48 horas
2021-2	Por honorarios	Privado	Menos de 40 horas

Del total de los egresados, el 26.7% declaró estar sin empleo. Además, se les preguntó a los egresados si su actividad laboral actual se relacionaba con el programa de la Licenciatura en Derecho para lo cual, el 53.3% señaló que si coincide y el 20% respondió que su trabajo tiene una relación nula con la licenciatura.

Sección 2. Satisfacción del programa

En la figura 5 se muestra el grado de satisfacción que el egresado tiene con el programa educativo, para lo cual se utilizó una escala Likert, donde 1= Muy insatisfecho, 2= Insatisfecho, 3= Neutral 4= Satisfecho y 5= Muy satisfecho. A continuación, se muestran los promedios dados al grado de satisfacción que indicaron los encuestados.

Figura 5. *Promedio de respuestas de la satisfacción que el egresado otorga a las actividades del programa educativo*



En la figura se observa que la actividad con mayor puntaje fue la asistencia a clases, mientras que el trabajo en equipo fue la actividad con un promedio de respuesta menor.

Sección 3. Interés de desarrollo profesional

Sobre el interés que tienen los participantes de seguir estudiando algún posgrado, el 100% indicó estar interesado en estudiar algún posgrado.

Sección 4. Relación de las diversas modalidades de aprendizaje con la formación integral del egresado

Con respecto a esta sección, se les preguntó a los egresados como calificarían el servicio que se les brindó en la coordinación de servicio social y prácticas profesionales recibidas en la formación profesional (ver tabla 14):

Tabla 14. *Relación del servicio social y prácticas profesionales con el entorno laboral del egresado*

Escala	Calificación del servicio social	Calificación de prácticas profesionales
Excelente	33.3%	36.7%
Bueno	23.3%	10%
Regular	33.3%	20%
Malo	6.7%	10%
Pésimo	3.4%	23.3%

Además, se les preguntó si participaron en estudios de investigación y desarrollo durante sus estudios, así como proyectos de vinculación con valor en créditos y si realizaron actividades de movilidad estudiantil. A continuación, en la tabla 15 se presentan los resultados obtenidos:

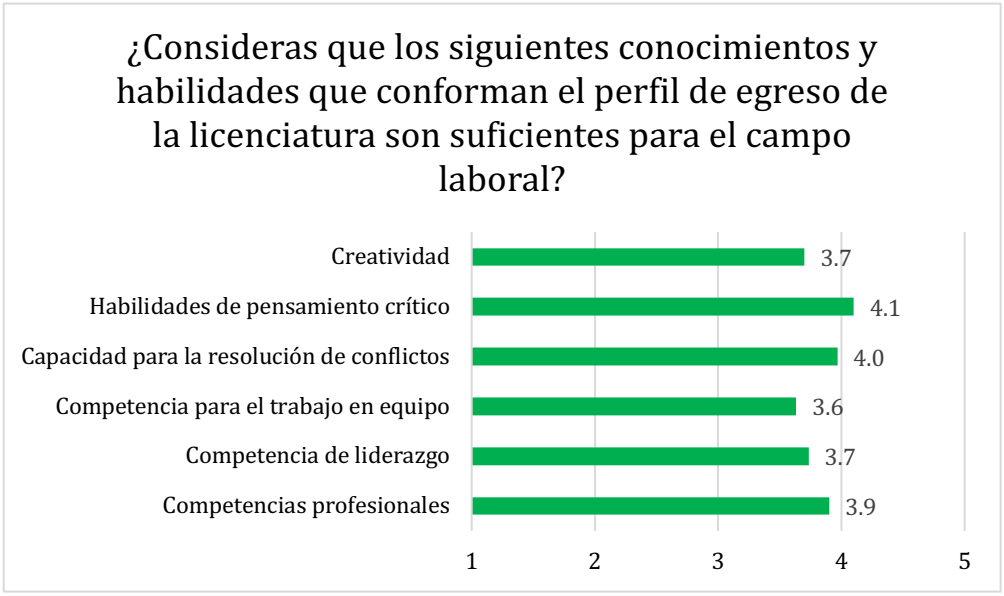
Tabla 15. *Participación durante la formación profesional*

Opciones de respuesta	Proyectos de investigación	Actividades de movilidad estudiantil	Proyectos de vinculación con valor en créditos	Ayudantías o estancias de investigación
No	86.7%	93.3%	93.3%	76.7%
Sí	13.3%	6.7%	6.7%	23.3%

Sección 5. Competencias requeridas por el mercado laboral y la sociedad

En esta sección se les preguntó qué conocimientos que conforman el perfil de egreso del programa de la Licenciatura en Derecho eran suficientes para el campo laboral. Se utilizó una escala Likert donde 1= totalmente de acuerdo, 2= en desacuerdo, 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4= De acuerdo y 5= Totalmente de acuerdo. A continuación, en la figura 6 se muestran los resultados:

Figura 6. *Promedio de respuesta que otorgan los egresados con respecto a la suficiencia de conocimientos y habilidades que conforman el perfil de egreso de la licenciatura para el campo laboral*



Además, se le preguntó a qué habilidad de los egresados se le debe dar mayor énfasis en el plan de estudios, a lo que el 43.3% mencionó argumentación, 26.6% expresión oral, 16.7% lectura y comprensión y el 13.4% señaló la habilidad de redacción.

Sección 6. Recomendaciones al perfil de egreso del programa educativo

Finalmente, al terminar la encuesta, se les pidió a los participantes redactar algunas de las competencias requeridas por el mercado laboral y la sociedad que no se hubiera preguntado en la encuesta pero que es de interés para mejorar la formación profesional. Se exponen a continuación la respuesta obtenida:

- Ofrecer asignaturas donde se enseñe a manejar la parte financiera del litigio y desarrollo de relaciones intrapersonales.

1.4. Análisis de oferta y demanda

1.4.1. Objetivo

Realizar una investigación documental para analizar la oferta estatal y nacional de programas educativos similares o afines al programa de Licenciatura en Derecho.

1.4.2. Método

Para el análisis de la oferta y demanda educativa de programas similares o afines a la Licenciatura en Derecho en instituciones de educación superior a nivel nacional se examinó la información publicada en los anuarios estadísticos de la educación superior correspondientes a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES 2021). Adicionalmente se revisaron datos estadísticos e información descriptiva de acceso abierto ubicada en diversas páginas electrónicas relacionadas al programa de estudio.

1.4.3. Resultados

A partir del análisis de la información publicada por la ANUIES en relación con la oferta de programas educativos similares o afines a la Licenciatura en Derecho se identificó que:

- En los últimos cinco años estos programas se han ofertado en 1381 Instituciones de Educación Superior (IES); dichas instituciones se encuentran distribuidas en 32 estados de la República Mexicana.
- El 95% (1315) de las IES que ofertan estos programas pertenecen al sostenimiento privado, mientras que solo el 5% (66) corresponde al sostenimiento público.
- La matrícula total activa en dichas instituciones, referida al ciclo escolar 2020-2021, incluye 365,638 estudiantes.
- Existe oferta del programa educativo en la modalidad escolarizada y no escolarizada; al respecto, sobresale que la mayoría de las opciones (986) corresponden a la modalidad escolarizada, en tanto que la modalidad no escolarizada incluye 686 de las opciones disponibles.
- En relación con los lugares ofertados, se identificó un aumento del 18.80% (25,491) en los lugares ofertados[3] en el ciclo escolar 2020-2021, en relación con el ciclo 2016-2017.

[3] Variable A en la tabla 16.

- Respecto a las solicitudes de nuevo ingreso[4], se calculó un aumento del 18.80% (25,491) en el ciclo escolar 2020-2021 en relación con las solicitudes registradas en 2016-2017.
- En el total de estudiantes de nuevo ingreso[5] en el ciclo 2020-2021, se observó una disminución del 2.37% (2100) con respecto a los reportados en el ciclo 2016-2017; no obstante, desde una perspectiva global se identificó un aumento del 13.38% en la matrícula total[6] registrada en el ciclo 2020-2021, en comparación con la que se tenía en el 2016-2017.

[4] Variable B en la tabla 16.
[5] Variable C en la tabla 16.
[6] Variable D en la tabla 16.

Tabla 16. *Oferta de programas educativos similares o afines a la Licenciatura en Derecho en instituciones públicas y privadas de educación superior a nivel nacional de 2016-2021*

Entidad federativa	Instituciones Educativas que imparten el programa (ciclo 2020-2021)	Sostenimiento		Modalidad		Ciclo escolar																	
						2016-2017				2017-2018				2018-2019				2019-2020				2020-2021			
		Público	Privado	Escolarizada	No escolarizada	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D
Aguascalientes	22	1	21	16	12	2284	1749	1004	3309	4234	1728	1120	3406	1995	2223	1416	3504	1677	1945	1353	3745	1797	1657	1054	3629
Baja California	42	1	41	30	24	3902	5531	2877	13640	4756	5270	2934	14263	4831	5352	2963	14139	3896	5563	3201	14020	3352	4130	2581	12976
Baja California Sur	6	1	5	6	3	875	965	580	1816	577	758	518	1846	546	801	559	1943	523	780	525	1897	576	681	454	1797
Campeche	15	2	13	13	9	650	737	487	1569	628	826	500	1581	871	1036	733	1924	799	795	711	2240	938	839	665	2344
Chiapas	69	2	67	20	65	5086	4796	3694	10301	5352	4656	3526	10692	5002	5266	3697	10667	4561	4352	3109	9274	3995	3361	2449	8390
Chihuahua	23	3	20	15	11	2289	2936	1998	7562	2598	2187	1801	8250	2727	2801	1761	8438	2978	2848	2014	8923	2273	2654	1886	9410
Ciudad de México	113	10	103	94	34	27721	33423	15422	55358	23441	28272	15979	68880	26167	33594	17193	63461	28923	37314	15758	68622	38700	54587	15478	73236
Coahuila	34	2	32	28	17	2900	2896	1906	5683	2761	2752	1813	5616	3575	3693	2254	6142	3252	3743	2539	7346	4253	3930	2473	8180
Colima	19	1	18	8	14	1155	901	717	1924	940	781	642	1982	920	762	619	1850	996	974	761	1884	1662	546	1115	822
Durango	12	2	10	12	4	755	708	646	2576	1055	1020	599	2627	1032	994	897	3415	1183	1282	1122	4366	1068	1370	998	4081
Guanajuato	65	2	63	37	34	3873	3746	2797	10776	3931	3805	2860	10964	4684	4659	3657	12316	5013	4860	3589	12104	5484	4840	2558	11600
Guerrero	52	2	50	38	24	2444	2205	1946	7547	2243	2253	2006	7406	2157	2492	2125	7789	2417	2558	2154	8046	1936	2092	1876	7645
Hidalgo	41	2	39	35	16	2277	2779	1617	7234	2958	2913	1600	7232	2483	3070	1731	7297	2287	2929	1627	7325	1707	2447	1115	6274
Jalisco	62	1	61	36	38	3179	2491	2070	9599	4082	2793	2185	9567	2996	2854	2302	9849	4589	6559	3764	22487	3664	5295	2914	20998
México	164	5	159	141	54	-	22214	14190	50681	28889	24199	14598	52242	17479	20518	14874	53260	18874	26547	15648	56474	16484	27563	13219	54091
Michoacán	41	1	40	33	18	3504	3241	2451	8919	4506	3834	2782	9299	4023	3392	2768	10096	4038	3255	2607	9343	3735	2819	2331	9250
Morelos	46	2	44	33	20	3374	2444	1568	5672	3053	3019	1567	5943	3317	3495	1820	6542	3392	3626	1915	6741	2238	2332	1293	6378
Nayarit	27	1	26	7	25	1302	1665	1097	4401	1374	1463	1222	4545	1382	1610	1215	4506	1266	1472	1097	4216	1212	1167	842	3932
Nuevo León	52	2	50	45	14	3316	3859	2500	12896	4311	4216	2841	13744	4963	4812	3200	14617	6465	5151	3211	16097	5863	5279	4309	18072
Oaxaca	38	3	35	29	14	2176	3739	1715	6038	2218	2521	1588	6321	2267	2494	1809	6663	2044	2300	1449	6644	2094	1866	1502	6184
Puebla	104	3	101	78	45	9848	8913	5828	18467	9309	9687	6242	19482	7859	10098	6807	19900	8681	11057	7151	22513	7413	9524	4890	19428

Querétaro	*36*	*1*	*35*	*25*	*22*	*1643*	*1953*	*1178*	*5776*	*1713*	*1844*	*1171*	*5676*	*1653*	*2003*	*1291*	*6102*	*1955*	*2282*	*1476*	*6507*	*1614*	*2076*	*1325*	*6185*
Quintana Roo	*37*	*1*	*36*	*17*	*28*	*1365*	*1708*	*986*	*2701*	*1799*	*2184*	*1090*	*3211*	*1685*	*1569*	*1223*	*3585*	*1919*	*1995*	*1425*	*4292*	*1555*	*2092*	*1390*	*4121*
San Luis Potosí	*27*	*2*	*25*	*21*	*15*	*2483*	*2910*	*2103*	*6356*	*2547*	*2682*	*2003*	*6583*	*2460*	*2861*	*2105*	*6550*	*2730*	*3158*	*2305*	*6967*	*2242*	*2592*	*1906*	*6413*
Sinaloa	*16*	*3*	*13*	*12*	*9*	*4012*	*4248*	*3164*	*11408*	*4600*	*4010*	*3490*	*11730*	*4245*	*4146*	*3685*	*14219*	*3682*	*3874*	*3495*	*13628*	*3587*	*3480*	*2931*	*12104*
Sonora	*20*	*1*	*19*	*16*	*9*	*2200*	*2990*	*1738*	*6852*	*2210*	*2537*	*1520*	*6138*	*1967*	*2780*	*1580*	*5917*	*2214*	*2844*	*1843*	*6338*	*2134*	*2497*	*1704*	*6364*
Tabasco	*38*	*3*	*35*	*17*	*33*	*2147*	*1935*	*1323*	*4298*	*2155*	*1766*	*1232*	*4402*	*2083*	*2132*	*1723*	*4914*	*2292*	*2384*	*1810*	*5403*	*1294*	*1385*	*1139*	*5905*
Tamaulipas	*34*	*1*	*33*	*31*	*5*	*1671*	*1396*	*1294*	*4475*	*1938*	*1626*	*1515*	*5083*	*2172*	*2027*	*1708*	*5566*	*2547*	*2426*	*1845*	*6092*	*2211*	*2228*	*1562*	*5867*
Tlaxcala	*16*	*1*	*15*	*12*	*6*	*883*	*971*	*677*	*3082*	*1004*	*1095*	*771*	*3090*	*1366*	*979*	*772*	*3207*	*1503*	*1140*	*893*	*3286*	*997*	*767*	*726*	*3222*
Veracruz	*76*	*2*	*74*	*53*	*48*	*7453*	*7663*	*6058*	*15417*	*6871*	*7599*	*5589*	*16216*	*6545*	*8963*	*5900*	*16117*	*7018*	*8793*	*6103*	*17156*	*5639*	*6914*	*4823*	*16040*
Yucatán	*26*	*1*	*25*	*22*	*9*	*2037*	*2337*	*1695*	*5971*	*2149*	*2545*	*1826*	*6170*	*2049*	*2351*	*2080*	*6339*	*2355*	*3055*	*2103*	*6862*	*2253*	*2560*	*1853*	*6409*
Zacatecas	*8*	*1*	*7*	*6*	*7*	*1227*	*1245*	*1096*	*4399*	*1195*	*1036*	*1137*	*4597*	*1953*	*1294*	*1155*	*4467*	*1717*	*1256*	*1236*	*4616*	*1552*	*984*	*961*	*4291*
Totales	*1381*	*66*	*1315*	*986*	*686*	*110031*	*141294*	*88422*	*316703*	*141397*	*137877*	*90267*	*338784*	*129454*	*147121*	*97622*	*345301*	*137786*	*163117*	*99839*	*375454*	*135522*	*166554*	*86322*	*365638*

Nota 1: en esta tabla las variables A B C D incluidas en cada ciclo escolar analizado se refieren a lo siguiente:
A = Lugares ofertados; B = Solicitudes de Nuevo Ingreso; C = Nuevo Ingreso total; D = Matrícula;
Nota 2: la discrepancia en los datos asociados a modalidad en relación con el total de IES que imparten el PE obedece a que en algunas IES principalmente de sostenimiento privado el programa educativo se ofrece tanto en la modalidad escolarizada como en la no escolarizada.

2. Estudio de referentes

2.1. Análisis de la profesión y su prospectiva

2.1.1. Objetivo

Analizar la profesión del Licenciado en Derecho, sus campos de acción y prácticas, su entorno, evolución y prospectiva.

2.1.2. Método

Se realizó una investigación documental, a través de la revisión y análisis de artículos indexados en bases de datos de suscripción y acceso abierto concernientes a temas similares o afines a la Licenciado en Derecho; conjuntamente, se exploraron documentos y publicaciones específicas que describen la profesión, campos de acción y prospectivas. La estructura del apartado se organizó en cuatro sub-apartados: Entorno de la profesión del programa educativo; Avance científico y tecnológico de la profesión; Descripción de la profesión y de sus campos de acción a nivel nacional e internacional, de éste último, se desglosan dos secciones: (a) descripción de las prácticas de la profesión y (b) profesiones afines con las que comparte su ejercicio; finalmente se describe la evolución de la profesión y prospectiva en el contexto nacional e internacional.

2.1.3. Resultados

Entorno de la Profesión del programa educativo

En pleno siglo XXI, en un contexto que presenta múltiples retos y expectativas, el ejercicio del derecho adquiere una significativa relevancia para la transformación social, dado el impacto de esta profesión en la problemática social, cultural, económica, política, y tecnológica (De la Madrid, y Sánchez, 2018). Según Carbonell (2017) la licenciatura en Derecho es una profesión que sufre cambios constantemente, el profesional del derecho que ejerció la profesión hace diez años, no es el mismo que se requiere actualmente, y tampoco es el mismo que se requerirá dentro de diez años. La constante transformación del fenómeno jurídico y la sociedad obliga a los estudiosos del derecho y en especial a las instituciones educativas, que ofrecen programas en esta área de conocimiento, a reconsiderar constantemente los paradigmas de análisis y reflexión en el estudio y ejercicio del derecho, y su estrecha relación con otras áreas de las ciencias sociales y otros campos del saber para acercarse cada vez más a las demandas que plantea la sociedad. Resaltando que, no es suficiente acumular conocimientos jurídicos por parte del estudiante, sino que es esencial aprender a conocer, a hacer, a vivir y a ser, para reflexionar acerca del profesionista que se quiere formar (De la Madrid, y Sánchez, 2018). Al respecto, según los autores, actualmente sobresale que la formación del profesional del derecho debe prepararlo para proponer soluciones jurídicas justificadas ante los planteamientos que se le formulan en las distintas áreas en las que se desenvuelve, con una perspectiva integral, innovadora y humanista; asimismo, deberá ser capaz de generar conocimientos a partir de diferentes metodologías, para contribuir a la transformación de una sociedad más justa y solidaria.

Bajo este argumento, en la literatura especializada se han identificado publicaciones dedicadas al análisis de los nuevos enfoques de formación del licenciado en derecho, que se están implementando en los planes de estudio de algunas de las instituciones de educación superior que ofrecen el programa educativo, actualmente; por ejemplo, el análisis presentado por De la Madrid, y Sánchez (2018) en el cual se describen los siguientes tres enfoques:

1. El modelo del plan de estudios basado en macrocompetencias, fundamentado en una pedagogía activa, con flexibilidad curricular e innovador. Este enfoque tiene la intención de fortalecer las habilidades y conocimientos de los futuros abogados para que sean capaces de adaptarse de manera eficiente a los cambios que la ciencia y el ejercicio de la profesión les exige, procurando el pensamiento crítico reflexivo, dando mayor énfasis a la participación reflexiva del estudiante en su proceso formativo, así como procurar su inmediata inserción en el entorno real para que el jurista sea capaz de proponer soluciones justificadas a las situaciones que se presenten en el ejercicio de su profesión.
2. El modelo sobre la transdisciplinariedad como proceso de generación de relaciones recíprocas entre disciplinas para generar una visión integral en el abogado, considerando los vínculos estrechos que se generan entre los diversos campos del conocimiento, para lograr la cooperación e integración de saberes para el análisis de los fenómenos sociales a través de una visión de totalidad e integralidad. Este enfoque busca propiciar la innovación desde el intercambio en la aproximación coordinada de análisis del fenómeno estudiado buscando un propósito común.
3. El modelo del razonamiento crítico desde el método del estudio de caso para la construcción de soluciones justificadas a casos concretos desde un enfoque transdisciplinar. En este enfoque se pretende hacer reflexionar a los participantes en el proceso de enseñanza–aprendizaje del abogado del siglo XXI en la relevancia del proceso intelectivo de aproximación y reconfiguración del conocimiento a partir de la participación directa, crítica, creativa y significativa del estudiante, en el análisis y solución de hipótesis sociales concretas que le brindan la experiencia activa y responsable ante las situaciones que se le presentarán en su ejercicio profesional.

En el mismo sentido, Atienza (2019) afirmó que, dada la influencia de la globalización y la tecnología sobre las diferentes profesiones incluida la práctica de la abogacía, hoy por hoy, existe una mayor necesidad de que los profesionales del derecho sean capaces de ofrecer servicios de mayor alcance, por lo que las universidades se están adaptando a estos cambios, dirigiendo sus programas de derecho hacia enfoques en los que predomina el uso de la tecnología y el ejercicio del derecho en contextos internacionales, esta última, reconocida como una tendencia actual que aporta mucho valor a los futuros abogados. Siguiendo a Atienza (2019), con respecto a la tecnología, sobresale que, algunos programas añaden asignaturas técnicas como programación, pero los programas más ambiciosos son aquellos que se centran en la enseñanza de la aplicación de la tecnología para mejorar los servicios jurídicos, conocidos como *legal tech*. En relación con la internacionalización, se resaltó que los programas con un marcado enfoque internacional serán los más demandados por el abogado del siglo XXI, es decir, aquellos que ofrecen en la totalidad

de su contenido (en todas sus asignaturas y cursos) un enfoque global, a través de un ejemplo del Derecho Comparado, Introducción al Common law o Introducción al Derecho chino. Algunas facultades de Derecho que siguen este modelo son *McGill* en Canadá , *Tilburg y Maastricht* en Holanda e *IE Law School* en España. Asimismo, resaltaron aquellos que utilizan métodos de enseñanza interactivos, como el método del estudio de casos o la resolución de problemas.

En el mismo orden de ideas, según Ochoa et al. (2017), actualmente los programas educativos dirigidos al derecho deben basar sus propuestas pensando en la dimensión ética del rol profesional del abogado que se requiere en el siglo XXI. Es decir, han de reflexionar sobre el rol profesional del abogado, a partir del servicio de justicia del cual forma parte en su comunidad, y desde allí, escuchar al destinatario de dicho servicio. Por lo que es necesario, formar profesionales jurídicos comprometidos con el conocimiento de los derechos y deberes del ejercicio de su profesión y su impacto en la vida de las personas, preocupados por su comunidad y conscientes de su rol profesional en la sociedad de la que forman parte. La formación del profesional ha de apostar a una actitud responsable, comprometida con la libertad, la igualdad, la equidad, el respeto activo y la solidaridad.

Por su parte, Navarro (2016), expresó que, el perfil de abogado de este siglo debe ser mucho más completo, porque la profesión ha evolucionado para adaptarse al entorno y al mercado. Subrayó que, los profesionales del derecho enfrentan un entorno cada vez más complejo y competitivo, sobre todo si se tiene en cuenta que actualmente gran parte del trabajo legal se está estandarizando, por lo que dominar el ámbito de la gestión junto con la tecnología, serán clave en la prestación de servicios jurídicos orientados al cliente y sus necesidades. Como ejemplo de lo anterior, destacó las asesorías jurídicas, las cuales actualmente están sufriendo cambios radicales, mismos que entre otras cosas, implican que el abogado participe de forma activa en la estrategia de acción y con ello aporte valor a la situación en cuestión, a partir de lo cual se reconoce que la creatividad e innovación en el ejercicio profesional del licenciado en derecho, representan aspectos clave para poder adaptarse a las nuevas necesidades.

En concordancia con lo anterior, Carbonell (2016) en la conferencia magistral, dictada en la Facultad de Estudios Superiores de Aragón de la UNAM, enumeró ocho cualidades que un abogado debe poseer en la actualidad:

1. Habilidad para la resolución de conflictos.
2. Habilidad para la búsqueda de información e investigación de hechos.
3. Capacidad para comunicarse en forma oral y escrita.
4. Capacidad de planeación y organización de sus actividades profesionales.
5. Creación de redes de difusión de su ejercicio profesional.
6. Capacidad para trabajar en equipo en dos niveles:
    a. Integrar un buen equipo jurídico: colegas, socios, que puedan responder a la complejidad de los problemas que deben resolver;
    b. Trabajar con profesionales de otras disciplinas.
7. Capacidad para adaptarse al cambio.

8. Capacidad para crear sus propias fuentes de trabajo, de ingresos; crear formas innovadoras de ejercer la profesión jurídica en alguna de sus múltiples vertientes.

Comparablemente, se considera que las cualidades enumeradas por Carbonell, conservan una significativa congruencia con las que se enumeraron en el informe del Foro Económico Mundial (2020), las cuales enfatizan las habilidades laborales más relevantes que los profesionales, en general, incluidos los licenciados en derecho, deberán desarrollar para hacer frente al mercado profesional, de aquí al 2025, mismas que se enumeran a continuación:

1. Pensamiento analítico e innovación.
2. Aprendizaje activo y estrategias de aprendizaje
3. Creatividad, originalidad e iniciativa.
4. Pensamiento crítico y capacidad de análisis.
5. Resolución de problemas complejos.
6. Liderazgo e influencia social.
7. Diseño y programación de tecnología.
8. Uso, seguimiento y control de la tecnología.
9. Flexibilidad, resistencia y tolerancia al estrés.
10. Razonamiento, resolución de problemas, y creación y comunicación de ideas.

En relación con lo anterior, Whiting (2020), con base en lo expuesto en el informe sobre el futuro de los empleos del foro económico mundial, aseguró que, a medida que aumente la adopción de la tecnología, el 50% de los empleados necesitarán volver a formarse para el 2025. Asimismo, resaltó que el pensamiento crítico y la resolución de problemas encabezan la lista de habilidades que los empleadores creen que crecerán en importancia en los próximos cinco años. Estas han sido consistentes desde el primer informe en 2016. Pero este año han surgido nuevas habilidades de autogestión como el aprendizaje activo, la resistencia, la tolerancia al estrés y la flexibilidad, las cuales hoy en día se exigen en los grandes despachos o empresas, aunado al conocimiento de las normas legales y las habilidades necesarias para interpretarlas y aplicarlas, considerando los cambios legales que recientemente ha habido en México en materia jurídica, lo que hace a la licenciatura en derecho como una de las carreras con futuro prometedor para quienes se interesen en ella (*Online Carreer Center*, OCC mundial, 2018).

A manera de cierre, de este apartado, como en toda profesión sobresale que, las oportunidades salariales del licenciado en derecho, dependen de diferentes factores, como el perfil que se decida ejercer, la empresa en la que se desarrolle y, los años de experiencia, así, por ejemplo, según la *Online Carreer Center*, OCC mundial (2018) el abogado recién egresado que no cuenta con nada de experiencia, más allá de sus prácticas profesionales o servicio social, obtendrá un sueldo desde los $14,352 hasta $19,000. Realizando una variedad de actividades legales, de conformidad con las normas establecidas. Ofreciendo asesoramiento a la empresa en los aspectos jurídicos menos complejos, como las cuestiones comerciales, inversión extranjera, transferencia de tecnología, mano de obra, etcétera. También participará en la preparación o revisión de contratos, cartas de acuerdo y otros documentos para asegurar el cumplimiento legal. Siguiendo los procedimientos establecidos y auxiliando en una variedad de proyectos legales asignados.

Asimismo, el abogado con experiencia intermedia (aproximadamente 4 años) puede alcanzar un sueldo desde los $20,744 hasta los $25,258; realizando una variedad de actividades legales, en conformidad con las normas establecidas de la profesión para proteger la reputación de las organizaciones y los intereses empresariales, ayudando a garantizar el cumplimiento con todas las leyes y reglamentos pertinentes, y/o facilitando asesoramiento jurídico para directores de áreas funcionales u operativas para garantizar que sus actividades, las políticas, las prácticas empresariales y las transacciones cumplan con todas las leyes y reglamentos pertinentes. Por último, se refiere al sueldo del abogado sénior, denominación que se le da a aquellos profesionistas que ya tienen más de 4 años de experiencia. El abogado en esta clasificación puede aspirar a un sueldo alrededor de los $30,102 y hasta $38,157; realizando actividades legales complejas o especializadas. Revisa análisis jurídicos e informes técnicos. Hace recomendaciones a la alta dirección sobre cómo responder a las cuestiones legales o propuestas de cambios en las leyes y reglamentos.

En el mismo orden de ideas, Aliat Universidades (2019b) subrayó que, actualmente el salario de los abogados es muy variable, agregó que el nivel de estudios y la experiencia laboral influye en la expectativa de ingresos de estos profesionistas. Sin embargo, es un hecho que el profesional del Derecho tiene la posibilidad de acceder a salarios superiores a la mayoría. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO[7] (2021), los egresados en esta carrera tienen una media salarial de $12, 240 pesos mensuales, una cifra que representa más del doble del ingreso promedio de los trabajadores en la nación (6,687 pesos al mes). En el caso de los abogados que cuentan con estudios de posgrado, el sueldo promedio aumenta 57.6%, según este centro de investigación, colocándose en $18,522 pesos mensuales. Finalmente se considera conveniente resaltar que, según el IMCO (2021) actualmente en México, la licenciatura en derecho se imparte en 1,576 universidades públicas y privadas, en las cuales se contabilizan 356, 953 estudiantes matriculados. Asimismo, subrayó que al 2021, el total nacional de personas que estudiaron está carrera es de 1,082,336; de los cuales el 54% son hombres, en tanto que el 46% restante son mujeres. También sobresale que la tasa de ocupación de estos profesionales a nivel nacional es del 94.8%.

Avance científico y tecnológico de la profesión

La tecnología es uno de los avances de la ciencia que han cambiado y seguirá cambiando al mundo, la opción de que los negocios, las relaciones contractuales, e incluso acuerdos interpersonales pueden hoy día originarse en un entorno virtual es real; además, las nuevas tecnologías han dado lugar a una nueva realidad social a la que el derecho ha de dar respuesta como parte de su función esencial. Está nueva realidad mundial viene acompañada de un complejo espectro de relaciones que afectan los poderes públicos y a los instrumentos jurídicos. Hoy en día, es común el uso de las tecnologías en la práctica diaria del derecho, en las oficinas jurídicas, los

[7] El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. es un centro de investigación apartidista y sin fines de lucro fundado en 2003. Su objetivo es enriquecer con evidencia la toma de decisiones públicas para avanzar hacia un México justo e incluyente.

juzgados, en las administraciones públicas, y hasta en la vida propia de los despachos de abogados. Así en una época en la que impera la modernización, se aprovecha la tecnología para agilizar, sistematizar la administración e impartición de justicia (Maduro, 2015).

En concordancia, de acuerdo con la Universidad Autónoma de Coahuila (2019), el nuevo milenio representa, en muchos aspectos, el cierre de etapas y la apertura de nuevas formas de entender el mundo del derecho. En el plan de estudios de la licenciatura en derecho, dicha institución sostiene que la nueva enseñanza del derecho, se debe centrar en la formación de los nuevos defensores de las personas y no solo en la protección del patrimonio de las mismas. Esta escuela de gran tradición del derecho privado complementa hoy su visión con la nueva perspectiva del derecho público enfocada en la formación de juristas comprometidos con la lucha de los derechos humanos.

En el mismo sentido, se rescató la información descrita en Ediciones El País, en la cual se enfatizan las competencias que las empresas buscan en sus empleados desde el año 2020, en medio de la cuarta revolución industrial. Así, con base en el Informe *World Economic Forum: The future of Jobs* se destacó que, competencias como la resolución de problemas complejos, el pensamiento crítico, y la creatividad, pueden ser necesarias en cualquier sector económico, incluido, sin duda, el sector jurídico y en particular en el ejercicio de la abogacía.

Al respecto, Atienza (2018) resaltó que, las competencias a las que alude el informe del *World Economic Forum: The future of Jobs,* se pueden enseñar mediante los siguientes métodos de enseñanza:

1. **Métodos de enseñanza basados en la resolución de problemas.** Los estudiantes deben resolver conflictos concretos y hacerlo en grupo, frente a la lección magistral tradicional y al estudio individual, que son los métodos más extendidos en las facultades de Derecho en Europa.
2. **El método socrático.** Se establece un diálogo entre el profesor y los estudiantes. Es el método que usan todas las escuelas de Derecho de EE UU, aunque ya está en revisión y muchos piden introducir otros métodos más innovadores en EE UU. Tiene la ventaja de ser un método activo y que exige un ejercicio de razonamiento por parte de los estudiantes.
3. **La clase invertida *(flipped classroom)*.** Sistema por el que los estudiantes preparan el trabajo previamente a la clase y esta se aprovecha para poner en práctica conocimientos o resolver dudas. Se busca aprovechar al máximo el tiempo de la clase para actividades de mayor valor añadido y mayor complejidad. Una de las claves aquí son los materiales creados por el profesor para que los estudiantes puedan preparar las clases. Su labor en el aula es la de hacer de guía de los estudiantes.
4. **Método del caso**. Orientado a la resolución de un caso práctico, que puede ser real o ficticio. Lo relevante es que las conclusiones del caso sirvan para entender o aplicarlas a otros supuestos. En las escuelas de Derecho de EE UU se analizan sentencias, lo cual en un sistema de *Common Law* es particularmente apropiado. En Europa continental, se analizan supuestos de hecho creados por el profesor.

5. **Clínicas jurídicas.** Es un método de enseñanza importado desde EE UU, donde los estudiantes ponen en práctica los conocimientos que han aprendido bajo la guía de un profesor y un abogado, a la vez que ofrecen un servicio de asesoría jurídica a personas físicas o jurídicas que no pueden acceder a otro tipo de servicio de abogacía.
6. **Desarrollo de casos.** ***From the classrooms***[8]. Destaca casos de la Iniciativa de Desarrollo de Casos de la Facultad de Derecho de Harvard, que utiliza entrevistas, datos e investigaciones para desarrollar descripciones de la vida real de problemas estratégicos y organizacionales que enfrentan las leyes y otras firmas de servicios profesionales. Los casos no están destinados a proporcionar respuestas definitivas, sino a mostrar múltiples puntos de vista y resaltar las complejidades y ambigüedades de situaciones particulares. Los estudios de la Iniciativa de Desarrollo de Casos se utilizan en una variedad de entornos, incluidos los programas internos de desarrollo profesional, el programa de Educación Ejecutiva de la Facultad de Derecho de Harvard y las facultades de derecho y negocios de todo el mundo.

También destacó que, para enseñar a resolver problemas, formar un pensamiento crítico y desarrollar la creatividad, estos métodos de enseñanza son más adecuados que la conferencia o lección magistral. Además, de acuerdo con el *informe Disrupting Law School: how innovation will revolutionize the legal world, de Michele R. Pistone y Michael B. Horn,* recomienda, a las facultades de Derecho que busquen diferenciarse, entre otras cosas, introducir pedagogías orientadas a las competencias y a los resultados del aprendizaje.

Por último, agregó que actualmente la abogacía está atravesando un proceso de cambio debido a la globalización y la irrupción de la tecnología. Para dar respuesta a esta nueva realidad, se han desarrollado nuevas formas de ofrecer servicios jurídicos, nuevos modelos de negocio y nuevas herramientas que cambian la forma de trabajar. Algunos ejemplos son:

1. *Roos Inteligence*[9]. Conocido como la versión jurídica del sistema de computación cognitiva de IBM. Es una herramienta de «legal research» o investigación legal. Es decir, un buscador de jurisprudencia y documentación legal más avanzado que los habituales. Pero además no es aplicable en cualquier materia, ya que ROSS se ha especializado en quiebras y concursos de acreedores.
2. *Legal Zoom, Axiom*[10]. Innovadora firma de personal legal que ofrece servicios con gastos generales bajos.
3. *Rockect Lawyer*[11]. Desarrollado en cooperación con el grupo ELS (Lefebvre El Derecho en España), con el objetivo de que individuos, asociaciones y empresarios tengan un verdadero servicio legal y asequible.

---

[8] https://clp.law.harvard.edu/publications/case-studies/

[9] https://legaltechies.es/2017/09/20/que-es-y-para-que-sirve-en-verdad-ross-intelligence/

[10] https://thepractice.law.harvard.edu/article/axiom-innovators-journey/

[11] https://www.rocketlawyer.com/es/es/sobre-nosotros

Descripción de la profesión y de sus campos de acción a nivel nacional e internacional

Los múltiples cambios que se observan en el entorno actual afectan directamente a las profesiones y el perfil del abogado no es la excepción. Actualmente, la excelencia técnica y la formación meramente jurídica son considerados aspectos básicos para ejercer el derecho, pero no son suficientes, hoy en día, para ser un abogado exitoso es necesario hablar varios idiomas (uno de ellos inglés), e incorporar la gestión de negocios. Además, el profesional de los servicios legales requiere un excelente perfil competencial y comercial; asimismo ha de saber gestionar equipos internacionales, detectar, analizar y prever riesgos legales y, sobre todo, aportar criterio legal. Las tres competencias que más caracterizan este perfil son: trabajo en equipo, liderazgo, influencia y comunicación (Navarro, 2016).

Para la Universidad de Colima (s.f.) el licenciado en derecho es un profesional que comprende los fundamentos teóricos de la ciencia jurídica, identifica, analiza y explica las situaciones jurídicas que se le presentan; es capaz de emitir, de manera oral o escrita, soluciones justificadas en el ámbito de la procuración y administración de justicia ante los planteamientos que se le formulan dentro de las áreas pública y privada. Genera conocimientos científicos, aplicando diferentes metodologías, para contribuir a la transformación de la sociedad. Considera para el ejercicio de su profesión, los principios éticos, la perspectiva de los derechos humanos, y de responsabilidad social, así como el entorno internacional. Algunas de las actividades que podrá realizar el licenciado en derecho en el ejercicio de su profesión son:

- Realizar diagnósticos precisos y adecuados respecto de la situación legal de sus clientes o empleadores.
- Representar intereses de sus clientes o empleadores ante autoridades administrativas o judiciales.
- Representar los intereses de sus clientes o empleadores ante árbitros, mediadores y conciliadores, y al mismo tiempo, es capaz de desempeñarse como juez, árbitro o mediador.
- Brindar asesoría jurídica a organismos públicos, dependencias oficiales y empresas privadas.
- Prestar servicios de consultoría legal y defensa ante autoridades jurídicas y administrativas.
- Realizar investigaciones jurídicas a fin de proponer soluciones a los problemas de la sociedad contemporánea, en el ámbito local, nacional e internacional.
- Realizar funciones de gestión, consulta y asesoría en materia jurídica en las distintas áreas que demanden su quehacer profesional.
- Interrelacionar la realidad social con la norma jurídica, a fin de proponer iniciativas de modificación y creación de leyes.
- Procurar y administrar justicia desde el ámbito del servicio público.
- Transmitir y generar el conocimiento jurídico y el interés por el mismo.

Descripción de las prácticas de la profesión

Según la OCC mundial (2018), dado que la oportunidad laboral del licenciado en derecho es amplia, el abogado podrá desempeñarse en diferentes sectores, por ejemplo, en el sector privado

podrá desempeñarse como director, litigante o asesor jurídico en despachos o bufetes; además, en departamentos legales de empresas comerciales, empresas industriales, de servicios; organizaciones no gubernamentales, instituciones de créditos, casas de bolsa; instituciones de fianzas, de seguros, etc. También, será un profesional capaz de comprender e identificar las fuentes y normas del derecho, así como elaborar los instrumentos de contenido jurídico que se requieren, tales como contratos, demandas, oficios, memorándum, resúmenes, escritos libres, entre otros.

A través del tiempo, los abogados han tenido un papel fundamental en la sociedad, toda vez que son considerados los profesionales encargados de mantener el orden social. De acuerdo con Ledesma (2020), a continuación, se enlistan algunas de las distintas formas en las que los licenciados en derecho pueden ejercer su profesión:

- Integrante del Poder Judicial de la Federación.
- Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Asesor empresarial.
- Emprendedor.
- Empleado federal.
- Docente.
- Investigador.
- Especialista en derecho militar.
- Abogado experto en temas del comercio internacional.

Por otro lado, según la Universidad de Colima (s.f.) el licenciado en derecho podrá ejercer su profesión en los siguientes ámbitos:

- Tribunales o juzgados, ya sea a nivel local o federal.
- Juntas de conciliación y arbitraje, federales o locales.
- Organismos y dependencias de la administración pública, en sus diversos niveles, municipal, estatal o federal.
- Organismos de procuración de justicia.
- Agencias aduanales y navieras, agencias consolidadoras de carga, compañías transportistas, administradoras portuarias integrales, operadoras y prestadoras de servicio portuarias, Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Notarías públicas, corredurías públicas y despachos o corporativos especializados.
- Centros de investigación jurídica, nacionales o internacionales, de universidades e institutos de educación superior.
- Ejercicio libre de la profesión.
- Comisiones de derechos humanos, estatal o federal.
- Empresas públicas o privadas.

Conjuntamente, según el IMCO (2021), con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Educación Pública, SEP y la Encuesta Nacional

de Ocupación y Empleo, ENOE[12] al segundo trimestre del 2020, los principales sectores en los que se desempeña el licenciado en derecho son:

- Servicios profesionales, científicos y técnicos.
- Actividades gubernamentales y de organismos internacionales.
- Comercio al por menor.
- Servicios educativos.
- Industrias manufactureras.

También, de acuerdo con Aliat Universidades (2019b), una de las principales ventajas de estudiar la licenciatura en derecho es el acceso a múltiples y atractivas oportunidades de trabajo. La formación que brinda la carrera de Derecho permite a los expertos en leyes cumplir muchas otras funciones y roles muy valiosos para diversos grupos o comunidades, la sociedad en general y el sistema jurídico de la nación y el mundo. Para ilustrar, enumeró siete salidas profesionales que puede tomar un abogado fuera de los despachos:

1. Defensor de los derechos humanos. Al conocer sobre tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y códigos civiles nacionales e internacionales, un abogado puede realizar grandes aportes en la defensa de personas a quienes les hayan sido violentados sus derechos. También, la formación de estos profesionistas les permite desarrollar y proponer leyes, estipulaciones y códigos en pro de los derechos humanos fundamentales y universales contemplados por la Organización de las Naciones Unidas. Entre otras cosas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla el derecho a la vida, a no ser torturado o sometido a tratos crueles, el reconocimiento de la personalidad jurídica y la prohibición de la esclavitud y la servidumbre.
2. Diplomático. Al analizar de qué trata la licenciatura en Derecho, encontramos objetivos de estudio sobre el sistema legal internacional, oratoria, argumentación y muchas otras áreas que hacen de sus egresados muy buenos candidatos para ocupar cargos diplomáticos.
3. Parlamentario o legislador. Del Congreso de la Unión, el órgano donde radica el Poder Legislativo de México, surgen leyes, reformas y diferentes instrumentos y estipulaciones jurídicas fundamentales para el ordenamiento social del país y la permanencia del hilo constitucional y democrático. En la actualidad, esta asamblea bicameral se divide en el Senado, conformado por 128 parlamentarios, y la Cámara de Diputados, integrada por 500 legisladores. Aunque se trata de un cargo de elección popular al que pueden acceder ciudadanos mexicanos de diferentes profesiones, no cabe duda de que los abogados tienen un perfil ideal para cumplir funciones parlamentarias. El abogado cuenta con los conocimientos necesarios para proponer o debatir, desde organizaciones independientes o

[12] La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo es un instrumento demográfico que permite conocer los perfiles de empleo y desempleo de la población mexicana. Es aplicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México desde el año 2005 con una periodicidad mensual.

desde el ámbito privado, proyectos de reforma de leyes o revisiones de interpretaciones jurídicas de importancia nacional.

4. Abogado laboral. En las últimas décadas, además del incremento de la capacidad organizativa de las empresas y la preocupación por fomentar ambientes laborales que promuevan el bienestar humano, el trabajo de este tipo de abogados ha alcanzado una gran relevancia. Empresas de diferentes giros y tamaños cuentan con expertos en derecho laboral para establecer y gestionar sus esquemas contractuales y, en general, el manejo legal de los recursos humanos. Básicamente, el abogado en este trabajo adecua la gestión de recursos humanos a las exigencias estatales y comerciales y, además, diseña mecanismos y estructuras contractuales que favorezcan a los empleados y, al mismo tiempo, a las compañías. Por otro lado, puede realizar actividades de asesoría a trabajadores o grupos de ellos para la formulación y ejecución de denuncias al abuso laboral.
5. Representante legal de personas y empresas. Bajo el supuesto de que todos los individuos necesitan de un abogado en algún momento, personalidades y empresas contratan representantes legales de tiempo completo que se encargan de dar la cara por ellos ante los sistemas de justicia y realizar en su nombre diferentes trámites jurídicos.
6. Magistrado. El abogado podrá desempeñarse como asistente de los magistrados dentro del máximo tribunal, así como de juzgados menores. Para convertirse en uno de los magistrados, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los abogados tienen que cumplir con exigentes requisitos, entre estos una importante trayectoria y el más alto nivel de formación. Estos servidores deben tener los conocimientos suficientes para resolver en conjunto, a través de un sistema de votación, controversias constitucionales complejas, trascendentales y que sienten precedentes en la historia jurídica del país.
7. Penalista. Estos auxiliares de justicia defienden a personas morales y físicas frente a los tribunales del país ante denuncias y presunciones de violaciones al Código Penal. Desempeñándose en grandes casos de defensa en los cuales la argumentación jurídica, la preparación e incluso el instinto marcan la diferencia.

Profesiones afines con las que comparte ejercicio

La globalización y, por lo tanto, la difusión del conocimiento, ha generado un movimiento social en el mundo entero, a partir de dicho movimiento es común observar que se desarrolle en una relación permanente entre las diferentes áreas o disciplinas del conocimiento y, por ende, las tendencias académicas apuntan a una relación interdisciplinaria, lo que, a su vez conduce a diferentes profesionales a relacionarse día a día. En el caso particular del profesional del derecho, la interdisciplinariedad permite a los abogados complementar los conocimientos de lo jurídico y ofrecer una visión holística de los problemas que han de resolver (Llano, 2016). De acuerdo con la autora algunos ejemplos de dicha interdisciplinariedad son: el médico forense y el psiquiatra forense con el área del Derecho Penal; el ingeniero civil, el topógrafo y el arquitecto, con el área del Derecho Civil; el biólogo y el ingeniero ambiental con el área del Derecho Ambiental; y el

psicólogo y el filósofo con el área del Derecho Humanitario, la Administración de Empresas, la Economía, y el Comercio Exterior y Aduanas, entre otros.

Evolución y prospectiva de la profesión en el contexto nacional e internacional

Con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, TIC, todos los campos de conocimiento, disciplinas y profesiones están transformando su prácticas, recursos y paradigmas. La revolución tecnológica y la cultura digital atraviesan todos los espacios sociales, incluido el ejercicio profesional de los abogados, por lo tanto, por un lado, es relevante identificar cómo se preparan los estudiosos del Derecho ante los cambios disciplinarios promovidos por las TIC, y por el otro, cuáles son los retos que actualmente se presentan en la formación y el ejercicio cotidiano del abogado en relación con el uso de dichas tecnologías, dados los destacables cambios en el entorno jurídico-legal en el que la sociedad se desarrolla actualmente, tales como: gobierno digital, los derechos de los usuarios de Internet, la protección de datos personales en los medios digitales, la resolución de disputas en el comercio electrónico y, finalmente, el *grooming*[13] como una nueva conducta delictiva (Téllez, Ramírez, y Casillas, 2017).

En relación con lo anterior, sobresale que, en la actualidad, el sector de la asesoría jurídica que brindan los despachos de abogados ha sufrido cambios importantes, a partir de la crisis global del 2007 la interacción abogado-cliente ha evolucionado, hoy en día las grandes empresas externalizan menos con los despachos de abogados, pues la tendencia es llevar en forma interna una parte de la operación y externar a los despachos temas específicos. Agregó que, el avance en la tecnología ha otorgado un alto grado de sofisticación al desempeño de los abogados y la forma de trabajar por procesos. Asimismo, subrayó la responsabilidad de las universidades para fomentar la creación de ecosistemas de enseñanza aprendizaje en los que se encuentren el derecho y la tecnología, o derecho e ingeniería, por mencionar algunas de las profesiones con las que el licenciado en derecho comparte ejercicio hoy en día (Pedraja, cómo se citó en Herrera, 2017).

En el mismo sentido, Herrera (2017) señaló que, para responder a las nuevas tendencias los abogados no sólo deben conocer el derecho comparado, deben saber cómo funcionan los grandes sistemas jurídicos a escala global, sobre todo la relación entre el sistema civil y el sistema anglosajón. Por otro lado, tienen que conocer al cliente-empresa. Además, resaltó un conjunto de nuevas competencias que todos los abogados deben tener, la cual va enfocada a la gestión interna de sus firmas y la forma en que prestan los servicios jurídicos; deben interactuar de manera fluida con la tecnología y la data *analytics*. En los próximos años, los abogados tienen que saber hablar con ingenieros, informáticos, matemáticos y empezar a trabajar con inteligencia artificial. En el Perú, por ejemplo, empezará a surgir no solo el asesoramiento jurídico a *startups*, sino también los *startups lawyers*, es decir, empresas que prestan servicios legales de una forma diferente al modelo tradicional, pues se ha demostrado que, el 60% de las labores que un abogado tradicional realiza se puede estandarizar por medio de la tecnología.

[13] El grooming y, en su evolución digital, el online grooming (acoso y abuso sexual online) son formas delictivas de acoso que implican a un adulto que se pone en contacto con un niño, niña o adolescente con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual (Save the Children, 2019).

Al respecto, Téllez (2017) resaltó la importancia de incluir contenidos de derecho cibernético o telemática jurídica en los planes y programas de estudio universitarios en las escuelas y facultades de Derecho, con el objetivo de preparar profesionales capaces de enfrentar los retos que representa la revolución tecnológica que impera en el actual contexto globalizado. Al mismo tiempo, subrayó el reto de incorporar en la enseñanza del derecho, el estudio y regulación del uso de las TIC, ante la necesidad de enfrentar el surgimiento de situaciones en las que se vulnera la vida privada y familiar de las personas, o se cometen ilícitos como usurpación de la identidad, escándalos de obtención de metadatos alrededor del mundo, que ponen en evidencia la incapacidad de los sistemas legales actuales para proteger, prevenir, investigar y sancionar las violaciones a derechos y libertades de la sociedad. Conjuntamente, ante la aparición de modernas armas, drones, vehículos no tripulados de combate, se hace necesario saber cómo proteger los derechos de los ciudadanos ante los riesgos que representan estos avances científicos y tecnológicos.

Ante este panorama, la autora recalcó que, en la enseñanza del Derecho en México, todavía no se logra un adecuado equilibrio entre la teoría y la práctica, por lo que la incorporación de nuevas asignaturas relativas a las TIC, es complicado, pues no sólo se trata de teorías por construir e impartir, sino de un Derecho vivo que se debe practicar. También, indicó que, la enseñanza del Derecho informático presenta de por sí una problemática, pues aún es un tema inacabado, ya sea que se imparta como una materia totalmente independiente o que se incluya de manera transversal. De manera particular expuso que, en los diseños de los planes y programas de estudio de las universidades en México aún no se integran adecuadamente los temas de Derecho informático, contrario a lo que se observa en algunas universidades alrededor del mundo, en las cuales se incluyen cursos especializados, como el derecho de la cristología, la responsabilidad de contenidos en Internet y la cuestión de libertades fundamentales en los nombres de dominio, derecho de las telecomunicaciones, derecho del comercio electrónico, datos biométricos, ciberseguridad y auditoría de seguridad, propiedad intelectual en Internet, por mencionar algunos (Téllez, 2017).

En el mismo orden de ideas, Casillas, Ramírez, Luna, y Marini (2017), destacaron que, la nueva cultura digital y el entorno tecnológico que la acompaña está generando cambios en el ejercicio de la abogacía; un antiguo oficio basado en el papel está migrando a un tratamiento digital de datos; un ejercicio profesional sustentado en un entorno altamente burocrático y de relaciones cara a cara, está transitando a un ambiente virtual de vínculos e intercambios de información, a protocolos y procedimientos estandarizados y automatizados, a nuevas formas de comunicación y entrega de escritos y documentos. La digitalización ha favorecido la transparencia y la rendición de cuentas; incluso, los viejos referentes de autoridad –como el saber memorístico de las leyes– se ven confrontados por las nuevas habilidades en la búsqueda de datos; el antiguo monopolio del conocimiento y aproximación a las leyes se pulveriza con el acceso abierto y gratuito a toda la jurisprudencia. De acuerdo con los autores, el perfil del egresado de la licenciatura en derecho, reescrito en función de las TIC, deberá, entre otras capacidades, comprender lo siguiente:

- Tener dominio de ambientes gráficos, especialmente aquellos que se utilizan en dispositivos electrónicos, tales como: teléfonos inteligentes, computadoras personales y tabletas, que son dispositivos de uso común en la disciplina.

- Ser capaz de transmitir la información que se genera en dispositivos portátiles, así como consultar en línea las bases de datos especializadas, por lo que requiere un conocimiento general que le permita conectarse a las redes alámbricas o inalámbricas disponibles, primordialmente vía WiFi.
- Saber administrar archivos. Sistematizar y ubicar archivos de manera local y remota para facilitar su consulta; extraer, transferir y administrar archivos de medios generados mediante el uso de elementos portátiles; Descargar y subir (adjuntar) archivos tanto en correos electrónicos como en redes sociales genéricas (Facebook), plataformas educativas (Eminus y Moodle), así como en servicios de almacenamiento en la nube (DropBox, Google Drive); Conocer la diferencia entre formatos y poder transformar un archivo de un formato dado a otro equivalente.
- Saber usar programas y sistemas de información especializados para: presentaciones, edición de video e imágenes, hojas de cálculo, elaboración de documentos, referencias bibliográficas, comunicación.
- Saber usar fuentes de información especializada, como sitios web oficiales nacionales, webs oficiales de organismos nacionales e internacionales, bibliotecas, revistas especializadas, plataformas y blogs académicos y operadores jurídicos reconocidos.
- Saber crear y manipular contenido de texto y texto enriquecido.
- Saber crear y manipular medios y multimedia.
- Saber comunicarse en entornos digitales.
- Saber socializar y colaborar en entornos digitales.
- Saber ejercer y respetar una ciudadanía digital.
- Identificar información confiable a partir de publicaciones que sean oficiales y aprobadas por instituciones con validez oficial. Ser hábil para actualizar la información.

A partir de lo anterior, es posible reflexionar sobre el perfil tecnológico que debe caracterizar a los estudiantes de derecho, fomentar la discusión sobre los usos de las TIC, en el ejercicio del Derecho y progresar en una orientación para la reforma de los planes y programas de estudio de nuestras facultades.

2.2. Análisis comparativo de programas educativos

2.2.1. Objetivo

Realizar un análisis comparativo para identificar las características de programas educativos nacionales e internacionales iguales o afines a la Licenciatura en Derecho, de acuerdo con criterios de calidad, trascendencia y reconocimiento.

2.2.2. Método

Investigación comparada y documental en la cual, en primera instancia, se determinaron las características que conforman la comparación de los programas educativos, entre ellas: objetivo, créditos, duración, perfil de ingreso y egreso, y la estructura académica. Posteriormente, para identificar los programas objeto de la comparación, se tomó como referencia aquellos estudios de Licenciatura con las características antes mencionadas y afines al programa de Derecho. Asimismo, se tomaron en cuenta las posibles variantes de los nombres en el idioma español e inglés, así como su presencia a nivel nacional e internacional. También, para realizar la selección de los programas se consideró que fueran reconocidos y que las instituciones se encontraran entre las mejores evaluadas, para ello se indagó si las instituciones analizadas estaban incluidas en el QS World University Ranking (Quacquarelli Symonds Limited, 2022) y, en el caso de instituciones nacionales, si eran parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2019).

Una vez identificadas las universidades en las que se ofertan los programas comparados, se determinaron las fuentes de información para obtener las características de los mismos, entre ellas, las páginas web de las instituciones, los planes de estudio y los mapas curriculares. Es importante señalar que los datos utilizados para realizar la comparación estuvieron sujetos a su disponibilidad en las fuentes proporcionadas por las universidades, lo cual facilitó o limitó la cantidad de información.

2.2.3. Resultados

A partir del análisis de los portales en internet de distintas IES, se encontraron algunas licenciaturas afines a la Licenciatura en Derecho. A continuación, se presenta una descripción de los programas por ubicación geográfica, comenzando por los pertenecientes a instituciones internacionales y, posteriormente, aquellos en territorio nacional.

Asia

En la Universidad Nacional de Singapur, ubicada como la mejor universidad de Asia (Quacquarelli Symonds Limited, 2022), se oferta el programa de Licenciatura en Derecho. Este programa otorga un título profesional reconocido para la admisión a la práctica en Singapur. Los egresados tienen amplitud de campo laboral, ya que, según se reporta en la página web de la universidad, también han sido admitidos para ejercer en Malasia, en varias jurisdicciones de la

Commonwealth como Australia, Canadá y el Reino Unido, y en algunos estados de los EE. UU. como California y Nueva York (National University of Singapore, 2021).

La mayoría de los estudiantes del programa se postulan a la Facultad de Derecho después de completar sus estudios preuniversitarios. Asimismo, usualmente se inscriben en el programa de 4 años, mientras que otros pueden inscribirse en programas de doble titulación o de titulación simultánea.

Oceanía

En la Universidad Nacional Australiana, considerada la mejor escuela de Oceanía (Quacquarelli Symonds Limited, 2022), se ofrece la Licenciatura en Derecho. El programa pone énfasis en el desarrollo de habilidades versátiles en investigación independiente, análisis y pensamiento crítico, con miras a brindar una ventaja competitiva en la licenciatura y una base sólida para estudios de posgrado. Al cursar el programa, se ofrecen oportunidades para poner en práctica los conocimientos legales y adquirir experiencia práctica a través de una variedad de pasantías, colocaciones clínicas, concursos e intercambios de estudiantes en Australia, Asia, el Reino Unido, Europa y los Estados Unidos (Australian National University, s. f.).

África

La Universidad de Ciudad del Cabo, señalada como la mejor institución de África por Quacquarelli Symonds Limited (2022), incluye entre sus programas la Licenciatura en Derecho. El grado se ofrece en tres corrientes: una licenciatura de tres o cuatro años en Humanidades o Comercio con especialización en Derecho, seguida de una licenciatura en derecho de dos años; un curso de Derecho de posgrado de tres años, donde un título universitario que no es de derecho es seguido por el programa de posgrado; y una licenciatura de Derecho de cuatro años (University of Cape Town, 2021).

Se alienta a los estudiantes del programa a hacer un uso activo del conocimiento y las habilidades que adquieren al contribuir a la comunidad a través de instituciones como Legal Aid, Shawco, Rape Crisis, Grupo de Monitoreo Parlamentario o actividades de divulgación similares. Asimismo, se cuenta con una serie de sociedades de estudiantes de derecho que buscan un compromiso activo y apoyo a las comunidades locales.

Europa

La Universidad de Oxford, considerada como la mejor institución de Europa (Quacquarelli Symonds Limited, 2022), localizada en Reino Unido, oferta la Licenciatura en Jurisprudencia. Es un programa regular en derecho de tres años, en el cual se puede obtener el título de derecho calificado, con el fin de ejercer como abogado en Inglaterra y Gales. En esta institución se pone especial énfasis en el estudio de primera mano de las fuentes legales: la lectura de estatutos y casos, en su forma original informada. Además de trabajar con materiales textuales, como libros, los estudiantes tienen acceso a materiales en línea (The Faculty of Law, s. f.).

América

En la región anglosajona del continente americano, se oferta la Licenciatura en Derecho, en la Universidad de Stanford, EE. UU. Cabe mencionar que la institución es reconocida como la segunda mejor de Norteamérica (Quacquarelli Symonds Limited, 2022). El programa adopta una variedad de enfoques innovadores para preparar a los estudiantes a pensar no solo como abogados, sino también como clientes y académicos. Los estudiantes tienen acceso a cursos fuera de la facultad de derecho que complementarán su educación jurídica. De esta manera, se benefician de los líderes académicos del pensamiento en todas las disciplinas, agregando también que en la vida intelectual del campus se ofrecen conferencias y eventos que se realizan cada año, así como programas de investigación multidisciplinarios (Stanford University, s. f.).

En América Latina se encuentra la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, considerada como la sexta mejor escuela de América Latina (Quacquarelli Symonds Limited, 2022). El programa integra distintas perspectivas disciplinarias e interdisciplinarias para adquirir la capacidad de reflexionar críticamente y emitir juicios razonados sobre la disciplina, la profesión y su lugar en la sociedad. El egresado contará con la habilidad de analizar las dimensiones fácticas y normativas de los problemas jurídicos, identificar fuentes relevantes, interpretar las normas, formular argumentos convincentes, proponer y evaluar soluciones para resolverlos (Universidad de Chile, 2022).

Con la finalidad de analizar de manera más detenida las características de los programas internacionales, y compararlas entre los mismos, se elaboró la tabla 17, en la que se presentan los objetivos, perfil de egreso, duración, créditos y estructura de aquellas carreras afines a la Licenciatura en Derecho. El perfil de ingreso no se incluyó en la tabla comparativa, puesto que en las páginas y documentos facilitados por las universidades no lo especifican o se mencionan solo requerimientos para trámites administrativos.

Tabla 17. *Comparación de las características de los programas universitarios internacionales en la Licenciatura en Derecho*

Universidad	Objetivos	Perfil de egreso	Duración del programa	Créditos	Estructura u organización académica
Universidad Nacional de Singapur (National University of Singapore, 2021)	Dar una comprensión de los módulos legales básicos y los principios generales. Proporcionar formación en las habilidades básicas esenciales para todo abogado, incluido el análisis, la investigación, la	No menciona	4 años	160 créditos	Todos los estudiantes deben tomar los mismos módulos obligatorios de leyes básicas, durante los dos primeros años de sus estudios. Con la mayoría de los módulos obligatorios completados para el segundo año, hay

	redacción, la promoción y la resolución de problemas. Dar una apreciación del papel del derecho y los abogados en su propia sociedad y en la comunidad global para equipar mejor a un abogado para hacer frente a los desafíos de la globalización.				flexibilidad para que el estudiante pueda crear su propio menú de módulos electivos en el tercer y cuarto año.
Universidad Nacional Australiana (Australian National University, s. f.)	Proporcionar conocimiento profundo sobre el papel y la función de la ley, y fomentar una comprensión avanzada sobre cómo la ley influye e impacta en casi todos los aspectos de nuestro mundo.	Habilidades en investigación, análisis, argumentación, colaboración y comunicación. Conocimiento en áreas fundamentales como derecho público, derecho penal, contratos, pruebas y litigios.	4 años	No menciona	El programa cuenta con una variedad de cursos obligatorios en áreas fundamentales como derecho público, derecho penal, contratos, pruebas y litigios, y los estudiantes tendrán la oportunidad de elegir materias optativas en una variedad de temas, como derecho internacional, derecho ambiental y derechos humanos.
Universidad de Ciudad del Cabo (University of Cape Town, 2021)	Proporcionar a los estudiantes un conocimiento sólido de los principios generales del sistema legal de Sudáfrica y la capacidad de usar materiales legales de manera efectiva, de una manera inquisitiva y evaluativa.	Los graduados deben poder evaluar críticamente, interpretar y aplicar la ley y tener los antecedentes históricos, comparativos y jurisprudenciales que son esenciales para una comprensión profunda y crítica del derecho y las	4 años	No menciona	Las asignaturas a cursar en el programa son las siguientes: Derecho Administrativo, Derecho de Transacciones Comerciales, Proceso civil, Derecho Laboral, Historia jurídica comparada, Derecho constitucional, Derecho Corporativo,

		instituciones legales.			Derecho Penal, Prueba de procedimiento penal, Fundamentos del derecho sudafricano, Derecho internacional, Ley de jurisprudencia contractual, Ley de Personas y Ley de Delitos Matrimoniales, Ley de Sucesión, Ley de Propiedad, Derecho consuetudinario africano y componentes opcionales y de investigación.
Universidad de Oxford (Faculty of Law, s. f.)	No menciona	Estudiar en este programa dará la oportunidad de calificar como abogado o procurador; también ayudará a desarrollar un conjunto diverso de habilidades para aplicar en situaciones diferentes. Se adquirirá aprendizaje para asimilar y analizar información compleja, construir argumentos, escribir con precisión y claridad y pensar de pie.	3 años	No menciona	Asignaturas del primer año: Introducción romana al derecho privado, Derecho Constitucional, Derecho Penal, y Programa de Investigación Jurídica y Mooting Skills (Etapa 1). Asignaturas del segundo año: Ley administrativa, Derecho Contractual, Derecho de la Unión Europea, Jurisprudencia, Ley de Tierras, Programa de Investigación Jurídica y Mooting Skills (Etapa 2), Ley de responsabilidad extracontractual, y Ley de Fideicomisos.

Universidad de Chile (2022)	No menciona	El egresado conoce los fundamentos de las instituciones jurídicas, comprende el Derecho como un instrumento de organización y transformación social en un contexto nacional e internacional, y tiene la capacidad de detectar y crear oportunidades para influir en su entorno en colaboración con otros miembros de la comunidad, fomentando prácticas e instituciones respetuosas de la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho, el pluralismo, la igualdad de género, la inclusión y la sustentabilidad.	5 años	300 créditos	La carrera se cursa en modalidad semestral, integrada por 10 semestres. El plan de formación podrá ser modificado en función del mejoramiento continuo del programa. Está organizado como sistema curricular flexible, entendiendo por tal aquel que, junto con establecer un número de asignaturas obligatorias, permite al estudiante seleccionar su propio programa de cursos de acuerdo a sus preferencias, aptitudes y posibilidades.

México

A nivel nacional, se encontró primeramente la Licenciatura en Derecho, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la cual se encuentra incorporada a la ANUIES (2019) y es nombrada como la mejor universidad del país según Quacquarelli Symonds Limited (2022). El programa está dirigido a "formar juristas con sentido humanista y responsabilidad social, capaces de generar propuestas de solución a los problemas jurídicos de la sociedad" (UNAM, 2021, párr. 2). En cuanto al campo laboral, los egresados pueden ejercer el litigio, la asesoría, la consultoría, así como la procuración e impartición de justicia.

En el Tecnológico de Monterrey, ubicado como la segunda mejor IES del país (Quacquarelli Symonds, 2022) y perteneciente a la ANUIES (2019), se encuentra la Licenciatura en Derecho. La formación recibida en este programa permitirá que los egresados se integren a áreas tales como (Tecnológico de Monterrey, s. f., párr. 2):

Gracias a la formación integral que recibirás en esta carrera, al egresar podrás ser parte de distintas áreas, como:

- Despachos de abogados especializados

- Despachos de regulación tecnológica
- Empresas desarrolladoras y consumidoras de tecnología
- Área legal de las empresas
- Tribunales de justicia y administrativos
- Poder legislativo
- Administración pública
- Organizaciones no gubernamentales
- Organismos internacionales relacionados con derechos humanos
- Centros de investigación

En el Tecnológico de Monterrey se maneja, también, un modelo de especialización estructurado en tres etapas (Tecnológico de Monterrey, s. f.). La primera etapa es de exploración, en la que se conocen los fundamentos del Derecho; la segunda etapa es de enfoque, en la que se profundiza en áreas más específicas del Derecho; y, la última etapa conlleva la especialización, en la que se elige una concentración o estancia propias de la especialización seleccionada.

Se encontró, a su vez, la Licenciatura en Derecho en CETYS Universidad, institución afiliada a la ANUIES (2019). El programa se oferta en Mexicali y Tijuana, Baja California. De acuerdo con la página web de la universidad, el campo laboral al que pueden aspirar los egresados de esta licenciatura es (CETYS, 2020, párr. 3):

- Departamentos jurídicos de órganos descentralizados o de participación estatal
- Departamentos jurídicos de empresas privadas, nacionales e internacionales
- Departamentos legales de instituciones de financieras
- Abogacía corporativa y consultoría privada
- Abogado litigante
- Cargos públicos dentro de la función judicial

En la Universidad Autónoma de Durango, se encuentra la Licenciatura en Derecho, la cual se ofrece en el municipio de Ensenada, en Baja California. En el programa se establece que su objetivo es:

> La formación de profesionales versados en el conocimiento y aplicación de las instituciones socio-jurídicas que conforman el ámbito nacional y que contribuyan a hacerlas progresar; capaces de discernir la aplicación exacta de la norma jurídica a las situaciones concretas que afronten, dentro de un marco de verdadera justicia y de respeto a la dignidad de la persona humana y a la de la comunidad y; de forjar conciencia sobre la función que el derecho representa en el mejoramiento de las instituciones políticas y sociales (Universidad Autónoma de Durango, s. f., párr. 2).

El Centro de Estudios Universitarios Xochicalco oferta la Licenciatura en Derecho. La institución cuenta con el programa en los municipios de Ensenada, Tijuana y Mexicali, del estado de Baja California. Al estudiar la licenciatura se adquirirán conocimientos referentes a la Teoría del Derecho y sus fundamentos, así como el concepto y manejo de la jurisprudencia, para ejercer como abogado (Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, s. f.).

Para una comparación más detallada de las características de los principales programas nacionales afines a la Licenciatura en Derecho, se elaboró la tabla 18, en la que se describen los objetivos, perfil de ingreso y egreso, duración, créditos y estructura, de los mismos.

Tabla 18. *Comparación de las características de los programas universitarios nacionales en la Licenciatura en Derecho*

Universidad	Objetivos	Perfil de ingreso (PI) y perfil de egreso (PE)	Duración del programa	Créditos	Estructura u organización académica
Universidad Nacional Autónoma de México (2021)	En la carrera de Derecho se forman juristas con sentido humanista y responsabilidad social, capaces de generar propuestas de solución a los problemas jurídicos de la sociedad.	**PI:** No menciona **PE:** Los egresados de la Facultad de Derecho son juristas que poseen una formación académica integral, que les permite ejercer las Ciencias del Derecho con ventajas distintivas: profunda responsabilidad y compromiso social, comprensión de los problemas jurídico-legales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. Asimismo, cuentan con una sólida conciencia ética en el ejercicio de su profesión, se encuentran preparados e interesados en defender, proteger y promover los derechos humanos y la igualdad de género, son empáticos con los problemas jurídicos que atañen a las personas en situación vulnerable, además son solidarios y están a favor de la colaboración y la contribución para el desarrollo de una sociedad incluyente y	5 años	450 créditos	Las asignaturas a cursar son 63, de las cuales 51 son de carácter obligatorio y doce optativas de una oferta común de 62. El plan de estudios de la licenciatura en Derecho está basado en el modelo educativo por competencias, cuenta con cuatro líneas curriculares que permiten una formación integral de los alumnos, 20 campos de conocimiento enfocados en las diferentes áreas del Derecho. Asimismo, existen tres tipos de asignaturas: básicas, profesionalizantes y preespecializantes.

		sin discriminación, democrática, tolerante, equitativa y libre, que antepone siempre la justicia en la solución de conflictos.			
Tecnológico de Monterrey (s. f.)	Formar juristas capaces de resolver de manera efectiva los retos que plantea para el Derecho un mundo globalizado, en constante cambio social, científico y tecnológico. Además, garantizar que, en el ejercicio de la profesión jurídica, los egresados cuenten con las competencias necesarias para lograr la aplicación justa y efectiva de los sistemas normativos existentes, pero también que sean capaces de diseñar y aplicar innovaciones en el campo del derecho y en sus distintas vertientes profesionales tales como la impartición de justicia, la empresa, el servicio público, la jurisdicción internacional, la investigación jurídica y el ejercicio libre de la abogacía. Finalmente, el programa también busca incorporar a la sociedad profesionales que contribuyan a la cultura de la legalidad a través de un ejercicio profesional ético, altamente especializado, con visión internacional y responsabilidad social.	**PI:** Estudiantes que hayan concluido sus estudios de bachillerato y que se distingan por ser: personas talentosas, entusiastas, comprometidas con el desarrollo de su entorno y con el bienestar de la sociedad; personas que tengan el potencial para concluir exitosamente su programa de licenciatura y convertirse en líderes con espíritu emprendedor, sentido humano y competitivos internacionalmente. **PE:** Elabora los instrumentos jurídicos idóneos para el desarrollo de la actividad empresarial, tomando en consideración los contextos político, económico y social. Formula estrategias jurídicas de prevención y litigio, que consideren la promoción y defensa de los derechos humanos. Participa como operador jurídico en procesos jurisdiccionales, con apego a la Constitución, a la normativa vigente y a principios éticos. Tutela las relaciones jurídicas que	4 años y medio	No menciona	El programa se cursa en modalidad semestral, con una concentración de asignaturas disciplinares y transversales.

		desarrollan las personas entre sí, ya sea a nivel familiar, en relación con sus bienes o bien en relaciones contractuales, de tipo civil o mercantil. Plantea estrategias de solución a conflictos jurídicos, derivados de la articulación de competencias del Estado, en sus tres niveles de poder. Promueve las acciones jurídicas procedentes en cuanto al régimen de actuación de los servidores públicos, así como en los sistemas de combate a la corrupción, con base en los principios y normas jurídicas aplicables. Formula alternativas jurídicas de solución a controversias transnacionales, mediante la aplicación efectiva del derecho internacional y comparado.			
CETYS (2020)	No menciona	**PI:** Vocación hacia los estudios del área jurídico-organizacional. Facilidad en el desarrollo de las relaciones interpersonales. Aptitud negociadora. Capacidad de aprender a trabajar en equipos interdisciplinarios. Facilidad para comunicarse en forma verbal y escrita. Facilidad analítico-crítica, de abstracción y argumentación. **PE:**	4 años	No menciona	El programa está integrado por tres ejes: Formación general, Formación básica en Derecho, y Formación profesional en Derecho Corporativo Internacional. Al terminar los tres ejes, se deberán haber cursado un total de 45 asignaturas.

		Los egresados serán capaces de aplicar el derecho internacional y el derecho vigente mexicano, por medio del conocimiento y manejo de la constitución, la legislación, entre otros. Analizar diferentes sistemas jurídicos. Y aplicar técnicas de litigio y oralidad en procedimientos jurisdiccionales.			
Universidad Autónoma de Durango (s. f.)	Formar integralmente profesionales del derecho en los aspectos técnicos y humanos que, comprometidos con la realidad nacional, sean capaces de distinguir y promover el desarrollo y seguridad de la sociedad en un ambiente de paz, libertad y justicia. Con capacidad para el análisis del problema jurídico, la interpretación de la norma y la imparcialidad en el ejercicio profesional.	**PI:** No menciona **PE:** Asesorar jurídicamente a empresas y organizaciones públicas y privadas. Entablar, seguir y solucionar toda clase de juicios y procedimientos en el orden judicial y administrativo. Hacer valer todo tipo de medios de impugnación, incluyendo el juicio de amparo. Elaborar todo tipo de contratos, convenios, constitución de sociedades y cualquier otro acto jurídico relacionado. Asesorar en la creación y discusión de leyes. Recomendar acciones de prevención de conflictos en los órdenes judiciales y administrativos. Dirigir negociaciones individuales y colectivas de avenimiento en asuntos judiciales, administrativos y del trabajo.	4 años y medio	No menciona	El programa consta de nueve semestres, en los cuales se cursan asignaturas tales como: Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Romano, Derecho Civil, Metodología de la Investigación, Derecho Penal, Derecho Procesal Civil, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo, entre otras.

Centro de Estudios Universitarios Xochicalco (s. f.)	No menciona	**PI:** Habilidades para: Realizar búsquedas de información, el razonamiento lógico, la negociación y la argumentación. Expresarse en forma oral y escrita, comprender textos escritos en español. Aprender de manera independiente. Identificar y resolver problemas. Manejar paquetería básica de cómputo. Establecer buenas relaciones interpersonales. **PE:** Como egresado de la Licenciatura en Derecho podrá desempeñarse como: Asesor y representante legal de personas físicas y morales en procesos administrativos y judiciales. Derecho mercantil, fiscal, corporativo, laboral, ambiental, informático, civil, penal, familiar, administrativo, o agrario. En la procuración e impartición de justicia a nivel local, estatal y federal.	3 años	No menciona	El programa se cursa en modalidad cuatrimestral, constando de nueve cuatrimestres. Cada cuatrimestre corresponde a un tipo de módulo, los cuales se mencionan a continuación: Módulo básico (dos cuatrimestres), Módulo Constitucional, Módulo Penal, Módulo Civil, Módulo Administrativo, Módulo Corporativo Empresarial, Módulo Fiscal y Módulo Empresarial.

Mediante el análisis comparativo de los distintos programas afines a la Licenciatura en Derecho, tanto nacionales como internacionales, se logró encontrar características en común. Con respecto al objetivo de los programas, se presenta como similitudes, el desarrollo de capacidades para:

a) generar propuestas de solución a los problemas jurídicos de la sociedad;
b) usar materiales legales de manera efectiva, inquisitiva y evaluativa; y
c) diseñar y aplicar innovaciones en el campo del derecho y en sus distintas vertientes profesionales.

La duración de los programas varía de tres a cinco años, en modalidades semestrales y cuatrimestrales; los créditos a cumplir oscilan entre los 160 y 450. Las asignaturas para cursar se encuentran distribuidas en etapas de formación básica, profesionalizante, e incluso, en algunos

casos, especializante. Algunos de los ejemplos de las materias que se requieren cursar son: Derecho Romano, Civil, Penal, Administrativo, Mercantil, Empresarial, Fiscal, entre otras.

Como perfil de ingreso, se solicita que los aspirantes cuenten, en general, con vocación hacia los estudios del área jurídico-organizacional, facilidad en el desarrollo de las relaciones interpersonales y aptitud negociadora. En cuanto al perfil de egreso, se menciona que los egresados contarán con conocimientos y habilidades para la investigación, el análisis y construcción de argumentos. Asimismo, tendrán fundamentos en áreas como el Derecho público, penal, contratos, pruebas y litigios. Estarán, también, preparados para defender, proteger y promover los derechos humanos.

Con base en la información recabada sobre los diversos programas en Derecho, se encontraron distintas similitudes entre sus características. A su vez, se identificaron licenciaturas en Derecho en diversas instituciones de la región noroeste del país, sin embargo, se trata de IES privadas, lo cual representa una ventaja para la UABC, al ofrecer el programa de manera pública. Este análisis permite reflexionar sobre los aspectos del plan de estudios que pueden actualizarse, para que el programa continúe cumpliendo con los objetivos y necesidades emergentes de la carrera.

2.3. Análisis de organismos nacionales e internacionales

2.3.1. Objetivo

Analizar los referentes nacionales e internacionales que señalan competencias, contenidos de dominio y prácticas que deben cubrirse para apoyar la actualización de la Licenciatura en Derecho.

2.3.2. Método

Los lineamientos que presentan los organismos, nacionales e internacionales se refieren a contenidos de dominio, habilidades y competencias que son necesarios en un profesional en Derecho. Por esta razón, se consultó información de instituciones evaluadoras que proponen elementos de dominio o de calidad sobre lo referente al ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. Con base en los hallazgos de esta búsqueda, se indagó sobre las normas y métodos de instituciones acreditadoras, acordes a los elementos de dominio o de calidad identificados en la primera búsqueda. Los organismos incluidos en el análisis fueron:

- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)
- Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. (CONAED)
- Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho A. C. (CONFEDE)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- American Bar Association (ABA)
- Grana International Evaluation and Certification (Grana)

2.3.3. Resultados

La información que se describe en este apartado incluye organismos acreditadores del ámbito de las ciencias jurídicas y sociales, puesto que la Licenciatura en Derecho mantiene estrecha relación con dicha área. La información se organiza de la siguiente forma: en primer lugar, se presentan los hallazgos de organismos evaluadores y acreditadores que ofrecen contenidos de dominio o competencias a nivel nacional; en segundo lugar, se muestra la información correspondiente a los organismos internacionales. En la tabla 19 se presenta una síntesis de los organismos a considerar para el presente análisis.

Tabla 19. *Organismos nacionales e internacionales considerados para el análisis*

Tipo de organismo	Nombre	Propósito
Nacional	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)	Evaluación
	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)	Acreditación
	Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. (CONAED)	Acreditación
	Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho A. C. (CONFEDE)	Acreditación
	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Política Pública
Internacional	American Bar Association (ABA) Grana International Evaluation and Certification (Grana)	Acreditación Acreditación

Organismos nacionales

CIEES

Tienen el propósito de evaluar la calidad de programas de educación superior en varios niveles, tales como técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura y posgrado. La metodología de evaluación es común a todos los programas educativos, por lo que su marco de referencia puede ser considerado para la actualización de la licenciatura en cuestión. Cabe señalar que existen comités específicos por área del conocimiento, por lo que a la Licenciatura en Derecho le corresponde el Comité de Ciencias Sociales y Administrativas (CIEES, 2021).

Los CIEES (2018) disponen de cuatro ejes y 12 categorías para evaluar a los programas, los cuales se describen en la tabla 20.

Tabla 20. *Ejes y categorías de evaluación de los CIEES*

Ejes	Categorías
Fundamentos y condiciones de operación	1. Propósitos del programa 2. Condiciones generales de operación del programa
Plan de estudios	3. Plan de estudios 4. Actividades para la formación integral 5. Diseño instruccional y administración de cursos
Tránsito de los estudiantes por el programa	6. Proceso de ingreso al programa 7. Trayectoria escolar 8. Egreso del programa 9. Resultados de los estudiantes
Personal académico, infraestructura y servicios	10. Personal académico y de apoyo 11. Infraestructura 12. Servicios de apoyo

Nota. Elaboración propia con base en CIIES (2018).

> Con respecto al plan de estudios, el organismo presenta las siguientes recomendaciones: Contempla la fundamentación de su apertura (demanda, factibilidad y pertinencia), declara (entre otras cosas) los conocimientos, habilidades y actitudes que va a adquirir el estudiante, así como los objetivos generales, particulares, las asignaturas o unidades de aprendizaje, las estrategias de enseñanza-aprendizaje, los mecanismos de evaluación, la bibliografía básica y complementaria y demás recursos. Un programa educativo no podría operar sin tener el plan de estudios como ruta que establezca los propósitos, los contenidos, las estrategias de enseñanza-aprendizaje, las formas de evaluación, el perfil de los aspirantes y de los egresados, así como los medios didácticos y tecnológicos de operación. (CIEES, 2018, p. 12).

COPAES

La finalidad de este organismo es acreditar a las organizaciones y procedimientos dedicados, a su vez, a la acreditación de programas de educación superior. Por lo tanto, la calidad educativa de las instituciones recae inicialmente en la correcta labor por parte del COPAES (2021). Las categorías de evaluación de este organismo son las siguientes: personal académico, estudiantes, plan de estudios, evaluación del aprendizaje, formación integral, servicios de apoyo para el aprendizaje, vinculación-extensión, investigación, infraestructura y equipamiento, y gestión administrativa y financiamiento (COPAES, 2016).

CONFEDE

El CONFEDE funge como organismo acreditador, mismo que es reconocido por el COPAES. Tiene la capacidad académica, técnica y operativa para acreditar los programas educativos en Derecho de las IES públicas y privadas del país. La acreditación que otorga este

organismo tiene vigencia de cinco años, siempre y cuando el programa cuente con la calidad y pertinencia requerida (Universidad de Guanajuato, s. f.).

Las categorías o factores que evalúa el CONFEDE son:

- Personal académico.
- Currículo.
- Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje.
- Servicios institucionales para el aprendizaje.
- Estudiantes.
- Infraestructura y equipamiento.
- Investigación.
- Vinculación.
- Normatividad institucional que regule la operación del programa.
- Conducción académico-administrativa del programa.
- Proceso de planeación y evaluación.
- Gestión administrativa y financiera.

Específicamente, sobre el plan de estudios, en la categoría del Currículo se señala que este debe explicitar claramente los objetivos, contenidos y las actividades de enseñanza y aprendizaje, así como sus ejes y categorías de evaluación de los CIEES, consistencia, articulación y pertinencia con los propósitos del programa educativo. Asimismo, la revisión del plan de estudios necesita realizarse periódica y colegiadamente (CONFEDE, s. f.).

CONAED

El CONAED fue reconocido por el COPAES como organismo acreditador, de los programas de Derecho, en el 2006 (CONAED, 2018a). De acuerdo con su marco de referencia, para la acreditación se evalúan 10 categorías relacionadas con las actividades y elementos del programa educativo, entre ellas el plan de estudios. Con respecto a este último, los aspectos a evaluar son (CONAED, 2018b):

- La congruencia entre la misión, visión y objetivos del programa con el plan de estudios.
- El perfil de ingreso considera los conocimientos y habilidades de los aspirantes.
- Pertinencia y congruencia entre las competencias y las habilidades que se señalan en el perfil de egreso, con los objetivos del plan de estudios.
- Contar con una normativa que señala los requisitos de permanencia, egreso, equivalencia y revalidación del programa educativo.
- La difusión de la normatividad entre la comunidad estudiantil.
- Actualización horizontal y vertical de las asignaturas.
- Congruencia entre los objetivos de las materias y el perfil de egreso.
- Establecimiento en los programas de las materias los objetivos, metodología de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, formas de evaluación y bibliografía.
- Definición de materias de tronco común y optativas.

- En el listado de materias a ofrecer se deben contener asignaturas relacionadas con las siguientes áreas: Históricas, Procesales, Civiles, Penales, Mercantiles, De comercio exterior, Internacionales, Derecho social, Derecho laboral, Administrativas y Filosóficas.
- Contenidos que promuevan el compromiso ético, la preservación del medio ambiente, la investigación, el trabajo en equipo, ética en la comunicación oral y escrita, comunicación en un idioma extranjero y uso de las TIC.
- Flexibilidad curricular.
- Evaluación y actualización del plan de estudios.
- Difusión del plan de estudios.

SEP

Una de las principales finalidades de la SEP es garantizar la creación de planes y programas de estudio de calidad que permitan el pleno desarrollo de los estudiantes del país. Es por ello que, en el Acuerdo número 17/11/17, se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de tipo superior, entre ellos determinar los mecanismos de evaluación y acreditación de las instituciones (SEP, 2017). En la tabla 21 se enlistan los requisitos con los que debe contar el plan de estudio, solicitados por parte de la SEP, considerando que se trata de una licenciatura.

Tabla 21. *Requisitos que debe contener el plan de estudio, de acuerdo con la SEP*

Requisito	**Descripción**
Nivel educativo	La Licenciatura es la opción educativa posterior al bachillerato o del Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, orientada a un campo de formación específico, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente.
Modalidad	Escolarizada: 2400 horas, principalmente en las instalaciones de la institución, para el nivel Técnico superior universitario.
Duración mínima en semanas	No exceder una carga máxima de 50 horas efectivas por semana, señalando el número de ciclos en que se impartirá.
Descripción de los fines del aprendizaje o formación que podrá exponerse	Objetivo(s), propósito(s) o competencia(s) general(es), que adquirirá el alumno de acuerdo con la estructura y organización del plan de estudio, el nivel educativo y la denominación propuesta.
Perfil de ingreso	Se especifica el antecedente académico necesario o las condiciones mínimas requeridas para cursar un plan de estudio.
Perfil de egreso	Indica los atributos que habrá adquirido el alumno al finalizar el plan de estudio acorde con el nivel educativo de que se trate.
Mapa curricular	Esquematiza la organización del plan de estudio, estableciendo la totalidad de asignaturas o unidades de aprendizaje, con su respectiva carga horaria, claves, créditos, seriación, el tipo de instalaciones y, en su caso, instalaciones especiales a utilizar.
Propuesta de evaluación periódica	Descripción de la metodología que se utilizará para mantener actualizado el plan de estudio, atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y/o locales, así

	como a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Nota. Elaboración propia con base en SEP (2017).

Asimismo, la SEP (2017) señala los requisitos con los que los programas de estudio deben contar (ver tabla 22). Específicamente, para el caso del plan de estudio del nivel de licenciatura, debe estar orientado al desarrollo de conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades y métodos de trabajo para el ejercicio de una profesión. Las propuestas del plan de estudio de este nivel educativo estarán integradas por un mínimo de 300 créditos.

Tabla 22. *Requisitos que debe contener el plan de estudio, de acuerdo con la SEP*

Requisito	Descripción
Descripción de los fines del aprendizaje	Objetivo(s), propósito(s) o competencia(s) general(es), que adquirirá el alumno por cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje.
Contenido temático estructurado	Desarrollado por temas y subtemas, que mantengan una secuencia lógica.
Actividades de aprendizaje	Bajo conducción del docente o independientes. Articuladas con la descripción de los fines del aprendizaje o formación y los contenidos temáticos de cada asignatura, así como al tipo de instalaciones, mismas que llevará a cabo el alumno con el fin de adquirir los conocimientos y habilidades requeridas en un plan de estudio.
Criterios de evaluación	Especificaciones para medir el aprendizaje del alumno.
Modalidades tecnológicas e informáticas	Integradas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Nota. Elaboración propia con base en la SEP (2017).

Organismos internacionales

ABA

La Oficina del director general de Acreditación y Educación Jurídica de la ABA administra el proyecto de acreditación. Las funciones administrativas incluyen, entre otras, la supervisión de la capacitación y el nombramiento de los equipos de evaluación de las facultades de derecho, la recopilación de datos de las facultades de derecho de conformidad con las Normas para la aprobación de las facultades de derecho y la difusión de los informes de los equipos de las facultades y otras acreditaciones pertinentes para el Consejo (ABA, s. f.).

De acuerdo con la ABA (2022), una facultad de derecho deberá mantener un riguroso programa de educación jurídica que prepare a sus estudiantes, al graduarse, para la admisión al colegio de abogados y para una participación eficaz, ética y responsable como miembros de la profesión jurídica. El programa deberá ofrecer un plan de estudios que requiera que cada estudiante complete satisfactoriamente al menos lo siguiente:

1. un curso de al menos dos horas de crédito en responsabilidad profesional que incluya instrucción sustancial en las reglas de conducta profesional, y los valores y responsabilidades de la profesión legal y sus miembros;
2. una experiencia de escritura en el primer año y al menos una experiencia de escritura adicional después del primer año, ambas supervisadas por el profesorado;
3. uno o más cursos experimentales que otorgues un total de al menos seis horas de crédito;
4. brindar oportunidades sustanciales a los estudiantes para realizar clínicas de derecho o colocación de campo(s);
5. y la participación de los estudiantes en servicios legales pro-bono, incluidas las actividades de servicio público relacionadas con la ley.

Grana International Evaluation and Certification

Grana es un organismo acreditador que tiene como principales propósitos evaluar la calidad de los programas educativos, con la finalidad de generar propuestas para su mejora, unificar los contenidos de los programas, crear redes de investigación, así como formar evaluadores de calidad (Grana, 2023). El organismo realiza acreditaciones a nivel nacional e internacional, en distintos niveles educativos, que van desde secundaria hasta post doctorados.

Entre las acciones que lleva a cabo este organismo se incluyen las siguientes (Grana, 2023):

- Evaluación permanente de expertos internacionales.
- Acompañamiento /coaching de expertos internacionales y multiregión para universidades en búsqueda de la excelencia.
- Con un modelo de evaluación e indicadores de segunda y tercera generación actualizado y evaluado permanentemente por la comunidad científica mundial.
- Utilización de una plataforma en línea para la realización de las evaluaciones con recursos prácticos y herramientas de apoyo que facilitan la elaboración de los procesos de la autoevaluación y la evaluación externa.
- La incorporación de la evaluación permanente multidisciplinar y multiregión.
- Vínculo con los rankings mundiales que miden la calidad de las universidades en hemisferio.
- Participación en redes formales de alta calidad académica internacional.

Como se puede apreciar, a lo largo de este apartado se presentaron cinco organismos nacionales y uno internacional que establecen las directrices con las que debe contar un programa de calidad en el área de Derecho. Es relevante verificar que el programa en cuestión se mantenga alineado a estas directrices para garantizar la calidad del servicio educativo que se ofrece a los estudiantes, lo cual repercutirá en la manera en que desempeñen su labor como futuros profesionales.

Los elementos aquí presentados constituyen pautas para asegurar la calidad de los programas y, el análisis de cada uno de ellos permitirá también que instituciones evaluadoras y acreditadoras, a nivel nacional e internacional, como las que fueron descritas anteriormente,

acrediten el programa educativo con base en estándares de excelencia que certifiquen las actividades propias del programa.

Evaluación interna de programas educativos

3.1. Evaluación de fundamentos y condiciones de operación del programa educativo

3.1.1. Objetivo

Evaluar los fundamentos y condiciones de operación del programa educativo de la Licenciatura en Derecho para fundamentar la modificación o actualización de dicho programa.

3.1.2. Método

Para la evaluación de los fundamentos y condiciones de operación del programa educativo, se llevó a cabo una investigación documental, con base en los lineamientos de la *Metodología de los Estudios de Fundamentación para la Creación, Modificación y Actualización de Programas Educativos de Licenciatura* (Serna y Castro, 2018). El análisis evaluativo consistió en revisar los siguientes documentos: (a) la *Propuesta de Modificación del Plan de Estudio de la Licenciatura en Derecho* (UABC, 2015), para recuperar información respecto al perfil de ingreso y egreso, las áreas de formación y los objetivos generales del programa educativo; (b) los informes de gestión de los directores, del 2017 al 2021 de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, de la Facultad de Derecho Campus Tijuana, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales (FCAyS) en Ensenada, y de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales (FCIAS) en Tecate, a fin de extraer detalles relacionados con el presupuesto del programa educativo; (c) el *Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho Campus Mexicali 2020-2024*, el *Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho Campus Tijuana 2019-2023*, el *Plan de Desarrollo de la FCAyS 2021-2025* y el *Plan de Desarrollo de la FCIAS 2019-2022*, para adquirir referencias de la filosofía institucional y la estructura organizacional; (d) el *Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali* (UABC, 2021b) y el *Manual de Organización y Procedimientos de la FCAyS* (UABC, 2021c), con el propósito de ubicar información acerca de la estructura organizacional y las funciones del personal universitario en cada facultad; (e) los *Anuarios Estadísticos de Educación Superior* de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), desde el ciclo escolar 2017-2018 al 2021-2022, para obtener datos sobre cómo evolucionó la matrícula total y de nuevo ingreso de la Licenciatura en Derecho; y (f) la documentación proporcionada por el coordinador del programa educativo de cada facultad, entre la información se encontraban trípticos y folletos acerca de la difusión del programa educativo, así como reportes de las actividades académicas de formación integral y profesional que se ofrecen a los estudiantes.

La selección de información consistió en una revisión exhaustiva (desde la primera hasta la última página) de todos los documentos mencionados anteriormente, con la finalidad de identificar y describir los datos e información necesaria para fundamentar cada uno de los indicadores que se requieren en la evaluación de los fundamentos y condiciones de operación del

programa educativo. De acuerdo con la metodología recomendada por Serna y Castro (2018), el análisis de la información se llevó a cabo considerando lo siguiente:

- Evaluar la congruencia entre la misión, la visión y los objetivos del programa educativo, con la filosofía institucional (misión y la visión de la universidad) y por unidad académica.
- Analizar la coincidencia del perfil de ingreso con las características de los alumnos aceptados en primer ingreso.
- Determinar la pertinencia y viabilidad del perfil de egreso, en relación con el plan de estudios, así como las necesidades sociales y laborales.
- Presentar una tabla que permita identificar el número de alumnos inscritos del programa educativo desglosado por ciclos y sede.
- Analizar el origen del presupuesto y el proceso de planeación para el uso de los recursos del programa educativo.
- Analizar fuentes adicionales de recursos exclusivos para el programa.
- Describir y analizar la estructura organizacional del programa educativo.
- Analizar la lista de personas que colaboran en el programa educativo y su puesto.

3.1.3 Resultados

Propósitos del programa. Misión y visión

Misión, visión y objetivos del programa educativo

Como filosofía institucional, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) dirige sus esfuerzos y quehacer acorde con la misión y visión establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023* (UABC, 2019b). Dichos elementos, se distinguen por ser la base para la fundamentación hacia la prospectiva del servicio que desea prestar la universidad y, a su vez, son el principal insumo con el cual los responsables de cada instituto, escuela y facultad desarrollan su misión y visión, en concordancia con su contexto. A continuación, se describe la filosofía institucional de la UABC.

> Misión. Formar integralmente ciudadanos profesionales, competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, libres, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético; así como promover, generar, aplicar, difundir y transferir el conocimiento para contribuir al desarrollo sustentable, al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la innovación, y al incremento del nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país (UABC, 2019a, p. 91).
>
> Visión. En 2030, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) es ampliamente reconocida en los ámbitos nacional e internacional por ser una institución socialmente responsable que contribuye, con oportunidad, equidad, pertinencia y los mejores estándares de calidad, a incrementar el nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y

del país, así como a la generación, aplicación innovadora y transferencia del conocimiento, y a la promoción de la ciencia, la cultura y el arte (UABC, 2019a, p. 91).

A la Licenciatura en Derecho, por pertenecer a la oferta educativa de la Facultad de Derecho Campus Tijuana y Mexicali, de la FCAyS en Ensenada, y de la FCIAS en Tecate, le corresponde tener como filosofía institucional, la misión, la visión y los valores de dichas facultades. Con base en la información presentada en el plan de desarrollo institucional de las cuatro facultades antes mencionadas; en general, se destaca que los postulados involucrados en su filosofía institucional están encaminados a velar por el desarrollo humano de los estudiantes a través de la formación integral y profesional, así como incidir con actividades de investigación y extensión en el desarrollo sostenible de la región. Considerando la necesidad estratégica de la filosofía institucional en las funciones sustantivas dentro de la Licenciatura en Derecho, enseguida se describe la misión y la visión de las cuatro facultades.

Facultad de Derecho Campus Mexicali

La Misión de la Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California es preparar profesionales del Derecho con una formación integral y de calidad, capaces de responder con alto sentido propositivo a los problemas jurídicos, con amplio conocimiento en el área, dotados de habilidades, actitudes y aptitudes, incluidas la cultura y el deporte, que les permitan desempeñarse en el campo ocupacional, dando prioridad a las necesidades de la región pero con alcances de aplicación nacional e internacional, así como fomentar y generar el conocimiento de la ciencia jurídica a través de la investigación por medio cuerpos académicos consolidados que a su vez fortalezcan la difusión y divulgación de la cultura jurídica y la ciencia del derecho (UABC, 2020, p. 5).

La visión. En el año 2020 la Facultad de Derecho Mexicali es una unidad académica de la Universidad Autónoma de Baja California, vinculada con la sociedad, con programas acreditados y consolidados, con posiciones internacionalmente competitivas, flexibles, innovadoras, diversificadas, eficientes y pertinentes. El personal académico es mayoritariamente posgraduado y altamente capacitado en el proceso de enseñanza–aprendizaje de la ciencia jurídica. El proceso de aprendizaje se sustenta en principios humanistas, multiculturales y globalizadores, brindando atención pertinente al desarrollo humano integral de los estudiantes, a la formación de valores que los dignifique y a la disciplina intelectual apoyados en la tecnología. Los profesionales del derecho egresados de la unidad académica son altamente calificados, certificados, con una cultura jurídica bilingüe, con capacidad de responder a problemas socio jurídicos en los campos que la propia dinámica presenta, tanto comunes como prioritarios, así como emergentes, y dan preponderancia a las necesidades del estado, pero cuyos alcances son de aplicación nacional e internacional. La Facultad de Derecho Mexicali cuenta con cuerpos académicos consolidados que impulsan la investigación de alta calidad, así como la difusión y divulgación de la ciencia jurídica (UABC, 2020, p. 5).

Facultad de Derecho Campus Tijuana

Misión. La Facultad de Derecho Tijuana tiene como misión: la formación integral y humanista de profesionales en Derecho y en la investigación jurídica con alto espíritu de solidaridad, democracia y justicia, altamente capacitados para resolver problemas y enfrentar los retos que se les presenten mediante la aplicación de los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales (UABC, 2019b, p. 13).

Visión 2030. La Facultad de Derecho Tijuana se concibe como una unidad académica de vanguardia, reconocida por estándares de calidad, hacia la digitalización y con proyección global; con la mayor habilitación de su planta docente, vinculada con el sector social y productivo, referente ineludible de los temas jurídicos de la entidad federativa (y como punto de referencia en la frontera norte de México). La Facultad tiene reconocimiento de la sociedad a sus funciones de docencia, investigación, vinculación y extensión, capaz de generar cambios e innovación jurídica y dotada de infraestructura y equipamiento acorde al momento y formadora de licenciados y licenciadas en Derecho con alto sentido ético, de justicia y conscientes de la responsabilidad social universitaria (UABC, 2019b, p. 13).

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Misión. En la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales (FCAyS) somos una comunidad transdisciplinaria dedicada a formar personas creativas e íntegras, que coadyuva a través de la docencia, investigación, extensión de la cultura y los servicios con diferentes actores sociales para estudiar la realidad compleja e incidir a través de la co-creación de acciones a la transformación con visión global y perspectiva sustentable de nuestro entorno (UABC, 2021a, p. 191).

Visión. En el 2030 la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales ser una comunidad transdisciplinaria que se caracteriza por formar personas a través de programas educativos certificados por su calidad, destacándose por gestionar con enfoque estratégico procesos que permitan la generación, aplicación y transferencia del conocimiento y con esto, consolidar su posicionamiento como actor en la toma de decisiones en el territorio transfronterizo; que privilegien la justicia, equidad, inclusión y sustentabilidad para fortalecer su cultura organizacional (UABC, 2021a, p. 191).

Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales

Misión. Coadyuvar a la consolidación de la oferta educativa del nivel licenciatura y posgrado que permita el logro del más alto nivel de calidad acorde a los estándares internacionales establecidos, mediante la formación integral de ciudadanos socialmente responsables, con espíritu emprendedor e innovadores, con sentido crítico y ético en ingeniería, ciencias administrativas y sociales; competentes para resolver las necesidades regionales con un enfoque global, contribuyendo al desarrollo sustentable (UABC, 2019c, p. 7).

> Visión. En el 2030, la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate se distingue por ser una institución líder en la región reconocida por su contribución en la formación de profesionistas en ingeniería, ciencias administrativas y sociales, atrayendo a los mejores talentos, así como en la generación y aplicación innovadora del conocimiento. Se cuenta con una planta docente con altos perfiles académicos y sus programas educativos están acreditados al cumplir con los estándares nacionales e internacionales de organismos (UABC, 2019c, p. 7).

De acuerdo con Armijo (2011), definir una misión está circunscrito a describir la razón de ser, así como los bienes y los servicios que entrega una organización. La estructura de una misión, según la autora, debe atender a una descripción de los siguientes cuestionamientos: (a) quiénes somos, mencionar la denominación de la organización; (b) qué hacemos, definición del propósito de la organización, los bienes y servicios que entrega a los usuarios (productos finales); (c) para quién es, identificación de los usuarios y beneficiarios de los bienes y servicios de la organización; y (d) qué efectos o resultados finales esperamos, descripción de los logros y accionar, en función de los productos provistos. Conforme a lo mencionado por Armijo, se aprecia que la misión que pertenece a la Facultad de Derecho Campus Tijuana y Campus Mexicali, así como de la FCAyS cumplen con los elementos necesarios. Respecto a la FCIAS faltaría señalar el quiénes somos y corregir el nombre de la institución, debido a que en el *Plan de Desarrollo 2019-2022* (2019c) se le denomina Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate. Como una sugerencia de mejora en la misión de las cuatro facultades, sería describir con mayor detalle qué efectos o resultados finales se esperan; considerando incluir información acerca de cómo el quehacer institucional y la formación académica les permitirá a los estudiantes responder ante las tendencias, desafíos y necesidades sociales y laborales, tanto nacionales como internacionales.

En el caso de una visión institucional, para Armijo (2011), representa una percepción a futuro de una organización, por lo que su estructura debe describir la situación deseada sobre cómo quiere ser vista o reconocida la organización, y mencionar los valores con los cuales fundamenta su quehacer. Asimismo, el diseño de una visión dependerá de las condiciones tecnológicas, económicas y sociales, así como las capacidades y recursos que dispone la organización. Con base en lo señalado por la autora, la visión de la Facultad de Derecho Campus Tijuana y la FCAyS contienen todos los elementos esenciales en su estructura y, a su vez, corresponden con las condiciones y capacidades necesarias hacia la estructura organizacional y al servicio que ofrecen las facultades. Referente a la visión de la FCIAS y la Facultad de Derecho Campus Mexicali, se omitieron los valores con los cuales fundamentan su quehacer.

Por otra parte, en el cumplimiento con la filosofía institucional, se percibe que los objetivos del plan de estudios planteados para la Licenciatura en Derecho corresponden con la misión y visión institucional, dichos objetivos son: (a) Aplicar sistemáticamente y con obligatoriedad los conocimientos teóricos-prácticos en asuntos de orden jurídico, para fortalecer el estado de derecho; (b) Desempeñar la práctica profesional con sentido ético en el contexto globalizado, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de los conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a problemáticas de impacto social; (c) Desempeñar la práctica profesional con sentido

ético en el orden federal, estatal y municipal, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a las problemáticas de impacto social; (d) Aplicar los conceptos teóricos y las herramientas metodológicas que permitan identificar, además de comprender con objetividad, responsabilidad y compromiso en el campo de acción del derecho; (e) Analizar y evaluar con objetividad toda aquella normatividad local, nacional e internacional que son inherentes al derecho mediante la aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos propios de la disciplina; y (f) Analizar y evaluar la dinámica del derecho, facilitando con ello, la toma de decisiones y la propuesta de proyectos de carácter local-global, en los ámbitos público, social y productivo, con la finalidad de propiciar un análisis jurídico de calidad, a través del adecuado manejo del derecho (UABC, 2015, pp. 116-118).

Para cumplir con los requerimientos presentes en los objetivos de la Licenciatura en Derecho, así como con la filosofía institucional, los responsables del programa educativo, en las cuatro facultades, promueven e implementan diversas acciones para garantizar dicho cometido, entre ellas están:

- Fomentar la participación de los estudiantes en eventos y actividades vinculadas con el ámbito del derecho (por ejemplo, cursos, talleres, conferencias, foros, simposios, seminarios, *Semana de Valores*, *Feria de Emprendedores e Innovación*, *Jornada Internacional sobre Justicia con Perspectiva de Género*, *Semana del Derecho,* etc.), cultural-artístico (por ejemplo, en las actividades del evento denominado *Jornadas* en cada facultad, en el jardín cultural que promueve la Facultad de Artes, círculo de lectura, semana cultural, *Ciclo de Cine sobre Derechos Humanos*, con el *Programa de Actividades Optativas de Formación Integral con Valor en Créditos*, cursos, conferencias, foros, etc.), deportivo (por ejemplo, torneos intramuros, rally deportivo, torneo interfacultades de ajedrez que promueve la Facultad de Deportes, etc.), hacia el cuidado del medio ambiente y brigadas de apoyo a la comunidad en zonas urbanas y rurales.
- Vigilar el progreso y las actividades que realizan los estudiantes en los distintos programas dirigidos al cumplimiento del servicio social comunitario, el servicio social profesional, los proyectos de vinculación con valor en créditos, las ayudantías de docencia o investigación y las prácticas profesionales.
- Promover el desarrollo de actividades y trabajos prácticos en las diversas asignaturas del plan de estudios, para que los estudiantes fortalezcan sus conocimientos y habilidades, con el propósito de tener un acercamiento de cómo enfrentar y aplicar lo aprendido en los contextos reales del campo laboral (por ejemplo, con visitas a la Procuraduría de Justicia, despachos jurídicos, notarías públicas, etc.).
- Asegurar la actualización permanente del plan de estudios y las unidades de aprendizaje, para cumplir con las necesidades y tendencias regionales, nacionales e internacionales, vinculadas con el desarrollo social, económico y educativo vigente.
- Organizar a la academia del programa educativo, para dar seguimiento a las actividades académicas y activar áreas de oportunidad.

- Impulsar la responsabilidad social y promover el desarrollo de habilidades socioemocionales de forma explícita en todas las unidades de aprendizaje del programa educativo en cuestión.
- Diseñar asignaturas obligatorias, optativas o intersemestrales que respondan a la formación ciudadana, ética profesional y de responsabilidad social, por ejemplo, las asignaturas de: derecho de las personas y familia; derechos humanos; derecho constitucional; medios alternativos de solución de conflictos; derecho internacional de los derechos humanos; ética profesional; justicia para los adolescentes; derechos humanos de la niñez; por mencionar algunos ejemplos.

Con base en la información presentada anteriormente, al comparar la filosofía institucional de la UABC, la FCAyS, la FCIAS, la Facultad de Derecho Campus Tijuana y Campus Mexicali, con los objetivos del programa educativo que conforman las áreas de conocimiento y formación de los egresados, se identifica una alta congruencia entre dichos elementos; puesto que su descripción está encaminada hacia el logro de una formación integral de los estudiantes, con un compromiso ético y responsabilidad social. Asimismo, se aprecia la búsqueda de formar estudiantes capaces de atender a las demandas y necesidades locales, nacionales e internacionales, para contribuir a los distintos campos sociales con equidad, calidad y justicia social.

Particularmente, al analizar la concordancia de la misión y visión entre la FCAyS, la FCIAS, la Facultad de Derecho Campus Tijuana y Campus Mexicali con los objetivos de la Licenciatura en Derecho, se asume coincidencia entre los mismos, debido a que se propone encaminar los servicios institucionales y académicos hacia la preparación de los estudiantes, para que tengan una eficiente práctica y desenvolvimiento al responder con alto sentido propositivo los problemas jurídicos. De igual manera, se orienta que los estudiantes sean competentes para resolver las necesidades socio-jurídicas del entorno regional, nacional e internacional con un enfoque global y contribuyendo al desarrollo sustentable, así como fomentar y generar el conocimiento de la ciencia jurídica con alto espíritu de solidaridad, democracia y justicia. Además, se distingue que las acciones implementadas por el responsable del programa educativo permiten una asertiva articulación que permite el cumplimiento de la filosofía institucional y los objetivos del programa educativo, con la promoción de conferencias, cursos, foros, visitas de campo en organizaciones e instituciones de orden jurídico y especializadas en el área de estudio.

Perfil de ingreso

Como características deseables de los aspirantes de nuevo ingreso, en la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho (UABC, 2015), se estableció que los estudiantes deberán cumplir con el dominio de los siguientes conocimientos básicos, habilidades, actitudes y valores; los cuales favorecen el desempeño inicial y consecutivo de los aspirantes hacia el campo de estudio del programa educativo.

Habilidades

- Manejo básico de las tecnologías de información.
- Razonamiento lógico y crítico.

- Comunicación oral y escrita.
- Auto-aprendizaje.
- Lectura comprensiva.

Actitudes y valores

- Disposición para el trabajo interdisciplinario.
- Respeto a la dignidad humana.
- Compromiso con el medio ambiente y con su sociedad.
- Conciencia de multiculturalidad e integración social.
- Interés por temas y problemáticas jurídico-sociales.
- Interés por el cumplimiento de los derechos humanos.
- Disposición para estudiar en el extranjero.

Conocimientos

- El impacto del derecho en la sociedad.
- Los diferentes fenómenos globales y locales que le permitan ubicar la función del derecho en un contexto determinado.

De acuerdo con lo establecido en el *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria* (Secretaría de Educación Pública, 2017), en México, la formación que reciben los estudiantes en la educación media superior los caracteriza como individuos capaces de ejercer y defender sus derechos, ser responsables, participativos, creativos y dispuestos a mejorar su entorno: social, laboral, natural, político, familiar y económico. Aunado a ello, en el modelo educativo nacional se establece que un egresado en la educación media superior debe ser una persona que:

- Se expresa con claridad, de forma oral y escrita, así como identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas, obtiene e interpreta información y argumenta con eficacia.
- Construye e interpreta situaciones reales, hipotéticas o formales que requieren de la utilización del pensamiento matemático.
- Formula y resuelve problemas, aplicando diferentes enfoques.
- Argumenta la solución obtenida de un problema con métodos numéricos, gráficos o analíticos.
- Obtiene, registra y sistematiza información, consultando fuentes relevantes, y realiza los análisis e investigaciones pertinentes.
- Comprende la interrelación de la ciencia, la tecnología, la sociedad y el medio ambiente en contextos históricos y sociales específicos. Identifica problemas, formula preguntas de carácter científico y plantea las hipótesis necesarias para responderlas.
- Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático, con inclusión e igualdad de derechos de todas las personas. Entiende las relaciones entre sucesos locales, nacionales e internacionales, valora y practica la interculturalidad.
- Es autoconsciente y determinado, cultiva relaciones interpersonales sanas, se autorregula, tiene capacidad de afrontar la adversidad, actuar con efectividad y reconoce la necesidad de solicitar apoyo.

- Trabaja en equipo de manera constructiva y ejerce un liderazgo participativo y responsable, propone alternativas para actuar y solucionar problemas. Así como, asume una actitud constructiva.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de forma ética y responsable para investigar, resolver problemas, producir materiales y expresar ideas. Aprovecha estas tecnologías para desarrollar ideas e innovaciones.
- Tenga una creatividad y sentido estético, aprecie la cultura y las artes; además, cuide el medio ambiente.
- Emplea el pensamiento hipotético, lógico y matemático para formular y resolver problemas cotidianos y complejos, así como la capacidad de análisis y síntesis (SEP, 2017, pp. 46-52).

Por otra parte, con la evaluación psicométrica que se aplica en el proceso de nuevo ingreso, se obtiene información sobre el perfil y características del aspirante, a partir de tres cuestionarios que miden los siguientes aspectos: rasgos de la personalidad, intereses vocacionales y desarrollo integral de la persona. Particularmente, el cuestionario acerca del desarrollo integral representa una serie de ejercicios que miden habilidades para la expresión verbal y escrita, habilidades de lectura y habilidades analítico prácticas. Conforme a los resultados del cuestionario de desarrollo integral, se ha comprobado que la mayoría de los estudiantes que ingresan a la universidad tienen un nivel medio de dominio en las siguientes áreas:

- Integración visual. Implica una correcta identificación de las formas e imágenes que captan los ojos. Cuando hay deficiencia en esta habilidad, no se captan las palabras, hay presencia de cansancio e incomodidad al leer, y en el caso de la lectura en voz alta se cometen errores con frecuencia o se saltan palabras.
- Análisis y clasificación visual. Habilidad que repercute en la formación de conceptos y orden mental. Es una herramienta intelectual indispensable cuando se manejan grandes volúmenes de información o datos cargados de ambigüedad. Entra en juego cuando es necesario el manejo de un alto nivel de discriminación para la detección de elementos esenciales que permitan organizar o jerarquizar el conocimiento, y establecer semejanzas y diferencias entre ellos. Repercute de manera directa en el análisis de problemas para llegar a una solución, así como en el área de lectura de comprensión.
- Memoria visual. El manejo de información visual en forma sistemática y secuencial, dentro de un orden. En caso de que esta habilidad no se encuentre debidamente desarrollada, se presentarán problemas en la lectura mecánica (y posteriormente de comprensión), ya que la información no se almacenará en forma integral.
- Memoria auditiva. Habilidad que refiere al tratamiento que se da a la información de manera integrada, utilizando como recurso el orden y sistematización con la finalidad de almacenarla, comprenderla y decodificarla como un todo. Cuando se tiene un desarrollo adecuado de esta habilidad el área de lectura se ve favorecida debido a que se almacena y conserva la secuencia de la información, logrando captarla de manera integral.

- Seguimiento de instrucciones. Un recurso indispensable para la lectura de comprensión en tanto que el manejo de secuencias ordenadas de información se utiliza cuando se lee un libro, se siguen instrucciones o se aprende un procedimiento. La habilidad para entender información extensa es crítica en el desarrollo del razonamiento verbal, ya que la mayoría de las explicaciones que se presentan se basan en la capacidad para entender información extensa.
- Adquisición de vocabulario. El vocabulario condiciona de forma determinante la lectura y el lenguaje. Es una de las habilidades que más afectan el aprendizaje, ya que implica el manejo y adquisición de nuevas palabras, lo cual está estrechamente ligado con la lectura. En caso de tener dificultades con este proceso, se presentarán problemas en la comprensión de textos y por ende reducción en los niveles de lectura, en la captación de información derivada de textos, y en la adecuada comunicación de las ideas.
- Manejo de información. Habilidad de manejar sin dificultad grandes volúmenes de información, se requiere contar con la habilidad para distinguir los elementos que proporcionan coherencia y consistencia a la misma. El manejo adecuado de la información implica un proceso de discriminación o evaluación de los datos que le dan sentido a la lectura, y los que solamente la complementan.
- Cálculo mental. Esta habilidad condiciona de manera directa el desarrollo de la aritmética. Consiste en el manejo de las cuatro operaciones fundamentales, las cuales son la base para las matemáticas (álgebra, geometría, trigonometría, cálculo, probabilidad, estadística), y para la solución de problemas lógico-matemáticos.
- Razonamiento aritmético. Habilidad que consiste en seleccionar la regla o principio a seguir en la solución de problemas aritméticos. Más que el manejo de las operaciones básicas se trata de saber el momento adecuado en el cual se deben utilizar. Es una habilidad que no solamente afecta el rendimiento en un área específica, sino que promueve procesos intelectuales abstractos que son importantes para resolver eficazmente los problemas de la vida diaria que se alejan de procedimientos establecidos.
- Solución de problemas. Es una habilidad fundamental para el desarrollo de la lectura de comprensión y el lenguaje. El manejo de implicaciones en los contenidos semánticos ayuda a incrementar la capacidad de abstracción en el lenguaje, a eliminar el pensamiento mecanizado, y a descubrir nuevos elementos de verdad a partir de planteamientos dados. Disminuye las suposiciones y el pensamiento impulsivo.

Al contrastar el perfil de ingreso del programa educativo, con el perfil de egreso en la educación media superior, así como las características de desarrollo integral en los estudiantes de nuevo ingreso, se encontró una alta congruencia entre estos, debido a la similitud de habilidades, actitudes y valores. No obstante, se aprecia que la formación recibida a nivel media superior de cualquier subsistema, no prepara a los estudiantes con el tipo de conocimientos que se plantea en el perfil de ingreso. Lo anterior, pasa porque se requiere un dominio de contenidos asociados con el desarrollo e impacto del derecho en distintos contextos.

Perfil de egreso

Las competencias profesionales que se establecen en el perfil de egreso describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deberán poseer los estudiantes al concluir todas las etapas de su formación profesional, mismas que los egresados pondrán en práctica al ejercer en su campo laboral. Al respecto, un licenciado en derecho tiene su desempeño profesional en el sector público, privado y social, realizando actividades desde funcionario público, litigante, asesor y en general de alto impacto en su ámbito de influencia, con un profundo sentido ético, axiológico y responsabilidad social (UABC, 2015). Las competencias de egreso dentro de la *Propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho* (UABC, 2015) son:

- Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional con actitud crítica, que le permita obtener un óptimo desarrollo profesional.
- Estructurar argumentos mediante razonamiento lógico y filosófico para solucionar problemas jurídicos específicos a través de una actitud analítica y ética.
- Aplicar los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a partir del paradigma de los Derechos Humanos, a través del manejo de diferentes teorías para lograr la defensa y protección del individuo con respeto a la dignidad humana.
- Interactuar con el entorno profesional mediante un enfoque globalizado e interdisciplinario para cumplir con las expectativas del ejercicio jurídico contemporáneo con actitud colaborativa.

Al evaluar la pertinencia y viabilidad del perfil de egreso, en relación con el plan de estudios, se asume congruencia, pertinencia y suficiencia de las competencias profesionales con los objetivos del programa educativo, planteados en las áreas de conocimiento, como son: formación I y II (formación integral), derecho administrativo y fiscal, ciencias penales, derecho constitucional, civil y mercantil, derecho social, y derecho internacional. A su vez, el perfil de egreso es viable, debido a que todas las unidades de aprendizaje que se cursan toman relevancia y afianzan la formación profesional de los estudiantes para construir y concretar dicho perfil. Algunos ejemplos de las unidades de aprendizaje presentes en el mapa curricular, que contribuyen con la viabilidad y pertinencia del perfil de egreso con el plan de estudios son: derecho de las personas y familia; derecho constitucional; bienes, derechos reales y sucesiones; delitos de orden común; derecho colectivo del trabajo; derechos humanos; teoría general de las obligaciones; medios alternativos de solución de conflictos; derecho administrativo; interpretación y argumentación jurídica; derecho procesal penal, civil, constitucional, administrativo y mercantil; por mencionar algunos ejemplos.

Por otra parte, para evaluar si el perfil de egreso se logra o cumple en los egresados, según Pucuhuaranga et al. (2019), existen cuatro mecanismos imprescindibles: (a) la revisión del rendimiento de los estudiantes sobre su desempeño en las asignaturas, proyectos, actividades y prácticas por cohorte; (b) al valorar progresivamente la adquisición de competencias del perfil de egreso durante toda la formación académica; (c) con la elaboración y aplicación de instrumentos

que muestran la satisfacción de los estudiantes al culminar los estudios profesionales o con el seguimiento de egresados; y (d) con instrumentos que permitan contrastar la opinión de expertos y empleadores. De acuerdo con los autores, las dos últimas opciones antes mencionadas son las más idóneas para concretar el logro del perfil de egreso en los estudiantes.

Con base a lo sugerido anteriormente por Pucuhuaranga et al. (2019), se optó por analizar los resultados obtenidos en la encuesta de seguimiento a egresados en el 2022. Al revisar la opinión de 41 egresados de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, 135 del Campus Tijuana, 21 de la FCAyS y 30 de la FCIAS (que pertenece al estudio de egresados de este documento), se encontró que todos los estudiantes consideran suficientes los conocimientos y habilidades adquiridas durante el programa educativo, para desempeñarse efectivamente en el campo laboral. Además, en el estudio se evaluaron las habilidades que los egresados consideran que deberían recibir mayor énfasis en el plan de estudios. Al respecto, se destacó la necesidad de priorizar en las habilidades de argumentación, expresión oral, lectura y comprensión, así como redacción.

Finalmente, cabe señalar que el perfil de egreso cumple adecuadamente con los requerimientos presentes en las actuales necesidades y problemáticas sociales, laborales y profesionales de un licenciado en derecho. Lo anterior se confirma considerando que, en los últimos años, la figura de estos profesionistas tiene un papel importante entre los servicios jurídicos, debido a que no sólo se encargan de actuar como representantes del justificable, sino que son un agente esencial para mantener el buen funcionamiento de la administración de justicia (Santana, 2018). Ante esta perspectiva, se destaca que estos profesionales han sido los encargados de mediar y facilitar los acuerdos entre los ciudadanos y las autoridades, debido a que tienen la habilidad de dialogar, escuchar, analizar y debatir, para contribuir a la resolución de problemáticas sociales hacia la consolidación de una cultura de paz, legalidad, y respeto por los derechos humanos, a fin de conseguir una sociedad justa (Gutiérrez, 2020; Morales, 2021).

Tanto la formación profesional como el perfil de egreso de los licenciados en derecho de la UABC son pertinentes y coinciden con las necesidades laborales y de la profesión, puesto que se prepara a los estudiantes para cumplir con los retos y requerimientos del entorno jurídico. De acuerdo con Graham et al. (2022), algunas de las tendencias que han influido en la formación de estos profesionistas, así como el progreso del sector jurídico son: a) la implementación de nuevas tecnologías; b) la producción de servicios alternativos para atender las necesidades legales; c) el aseguramiento de una óptima interacción con los clientes; y d) cuidar todas las fases de producción de los servicios legales.

Condiciones generales de operación del programa

Matrícula total y de primer ingreso

A partir de la información mostrada en los *Anuarios Estadísticos de Educación Superior* de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), del ciclo escolar 2017-2018 al 2021-2022, como se muestra en la tabla 23, la matrícula total en la Facultad de Derecho Campus Mexicali ha permanecido con más de 2200 estudiantes al año, para

el caso del Campus Tijuana son más de 4300, en la FCAyS se reinscriben más de 1100 y en la FCIAS entre los 260 y 350 estudiantes. Cabe resaltar que, la Licenciatura en Derecho tanto en modalidad presencial como semipresencial constituye la mayor cantidad de población estudiantil en las facultades dónde se oferta el programa educativo (UABC, 2021a). En los últimos cinco años, los índices de matrícula total tuvieron una ligera tendencia de baja del periodo escolar 2019-2020 al 2020-2021 en la Facultad de Derecho Campus Tijuana y Mexicali. Al respecto, algunos posibles factores que provocaron dicha disminución pudieron ser: el confinamiento por el Covid-19, la preferencia que tienen los estudiantes de cursar su semestre en la modalidad presencial, la imposibilidad o dificultad de trabajar a distancia, por mencionar algunos ejemplos.

Para el caso de la matrícula total de los licenciados en derecho tanto de la FCAyS como de la FCIAS, a pesar de las condiciones, limitantes e inconvenientes que causo la pandemia del Covid-19, se encontró una evolución favorable entre el año 2019 al 2021, con un aumento de casi el 40% en la matrícula de estudiantes reinscritos. Sin embargo, ya con el retorno a las clases presenciales, se presentó una baja significativa en la matrícula total a diferencia de las cantidades de población que se venían manejando en años anteriores.

Tabla 23. *Matrícula total de la licenciatura en derecho del 2017 al 2022*

Periodo escolar	Matrícula total de la Licenciatura en Derecho			
	Mexicali	Tijuana	Ensenada	Tecate
2021-2022	2415	4349	1195	264
2020-2021	2290	4360	1400	354
2019-2020	2422	4566	1282	260
2018-2019	2511	4744	1219	290
2017-2018	2544	4921	1233	300

Nota: ANUIES (2018), ANUIES (2019), ANUIES (2020), ANUIES (2021), ANUIES (2022) y UABC (2019c, p. 16).

Respecto a la matrícula de primer ingreso al programa educativo, según los registros publicados en los *Anuarios Estadísticos de Educación Superior* de la ANUIES, en los últimos cinco años, se identificó que el número de aspirantes admitidos en las cuatro facultades (Faculta de Derecho Mexicali, Campus Tijuana, FCAyS y FCIAS) no ha reflejado una tendencia únicamente ascendente o descendente en la matrícula. En cambio, como se muestra en la tabla 24, se aprecia que la evolución de la matrícula fue variando entre disminuir e incrementar la cantidad de estudiantes admitidos cada año desde el 2017 al 2021.

De acuerdo con los registros de trayectoria escolar en la Facultad de Derecho Tijuana, la matrícula de nuevo ingreso ha reflejado "un comportamiento constante recibiendo en promedio 600 estudiantes" (UABC, 2019b). Ciertamente en la Facultad de Derecho Tijuana se refleja un aumento significativo en la cantidad de aspirantes admitidos cada año a excepción del periodo escolar 2021-2022 y es la facultad con mayor presencia de estudiantes que quieren pertenecer a la Licenciatura en Derecho.

Para el caso de la Facultad de Derecho Mexicali la evolución de la matrícula de primer ingreso se ha conservado con más de 310 aspirantes recibidos para el programa educativo, así como de 170 a 250 en la FCAyS, y más de 110 estudiantes en la FCIAS. Actualmente, en el periodo

escolar 2021-2022 con el retorno de las clases presenciales, se presentó una baja significativa de casi el 65% de la matrícula de primer ingreso en la FCIAS a diferencia de las estadísticas presentadas en años anteriores. Por consiguiente, se espera que en esta facultad se trabaje más en la oferta y demanda del programa educativo, para incrementar la matrícula de nuevo ingreso.

Tabla 24. *Matrícula de nuevo ingreso a la licenciatura en derecho del 2017 al 2022*

Periodo escolar	Matrícula de nuevo ingreso a la Licenciatura en Derecho			
	Mexicali	Tijuana	Ensenada	Tecate
2021-2022	389	584	220	43
2020-2021	319	629	214	126
2019-2020	328	697	251	125
2018-2019	321	675	173	130
2017-2018	317	685	175	110

Nota: ANUIES (2018), ANUIES (2019), ANUIES (2020), ANUIES (2021), ANUIES (2022) y UABC (2019c, p. 16).

Presupuesto y recursos del programa educativo

Tanto en la Facultad de Derecho Campus Mexicali, Campus Tijuana, la FCAyS, y la FCIAS reciben ingresos para la operación de la Licenciatura en Derecho, a partir de dos fuentes: institucional, emitido por la universidad, y de ingresos especiales por cuotas extras. En el caso de los ingresos institucionales, la UABC cuenta con un financiamiento del 40% que percibe de fuentes federales, 36% estatales y el 24% de ingresos propios. De manera anual, de acuerdo con el presupuesto global que recibe la UABC, en junio, la Unidad de Presupuesto y Finanzas (UPF) solicita a cada una de las unidades académicas (UA) y dependencias administrativas, la presentación de proyectos para considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto del próximo año, considerando las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2019-2023, el crecimiento, diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas, mismas que presentan a la UPF por medio del Sistema Institucional de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP), para la distribución de los egresos anuales por metas trimestrales.

Respecto a los ingresos especiales por cuotas extras, las cuatro facultades disponen de diversas fuentes de financiamiento que vienen a fortalecer su quehacer institucional y servicio. Cabe resaltar que, estos recursos se canalizan para necesidades propias en cada facultad, como son: la compra de equipo de procesamiento de datos, recursos didácticos, material de oficina, unidades de transporte, equipo de laboratorio, por mencionar algunos ejemplos. Entre los ingresos especiales para las cuatro facultades están: (a) el pago por la especialidad de derecho; (b) los ingresos por cuotas específicas; (c) la bonificación de sorteos, que comprende al porcentaje de boletos vendidos por personal académico, administrativo y estudiantes; (d) las cuotas intersemestrales; (e) los ingresos por diversos temas jurídicos; (f) la movilidad estudiantil; (g) el pago por actividades dirigidas a la formación integral; (h) las convocatorias académicas en la licenciatura y posgrados; (i) las funciones sustantivas; (j) los donativos; y (k) por el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE). En el caso de presentarse la falta de recurso, se procedería solicitando una ampliación extraordinaria directamente en rectoría, a través de la

Unidad de Presupuestos y Finanzas para que de esta manera se dé respuesta a la solución de cualquier índole financiero a cubrir.

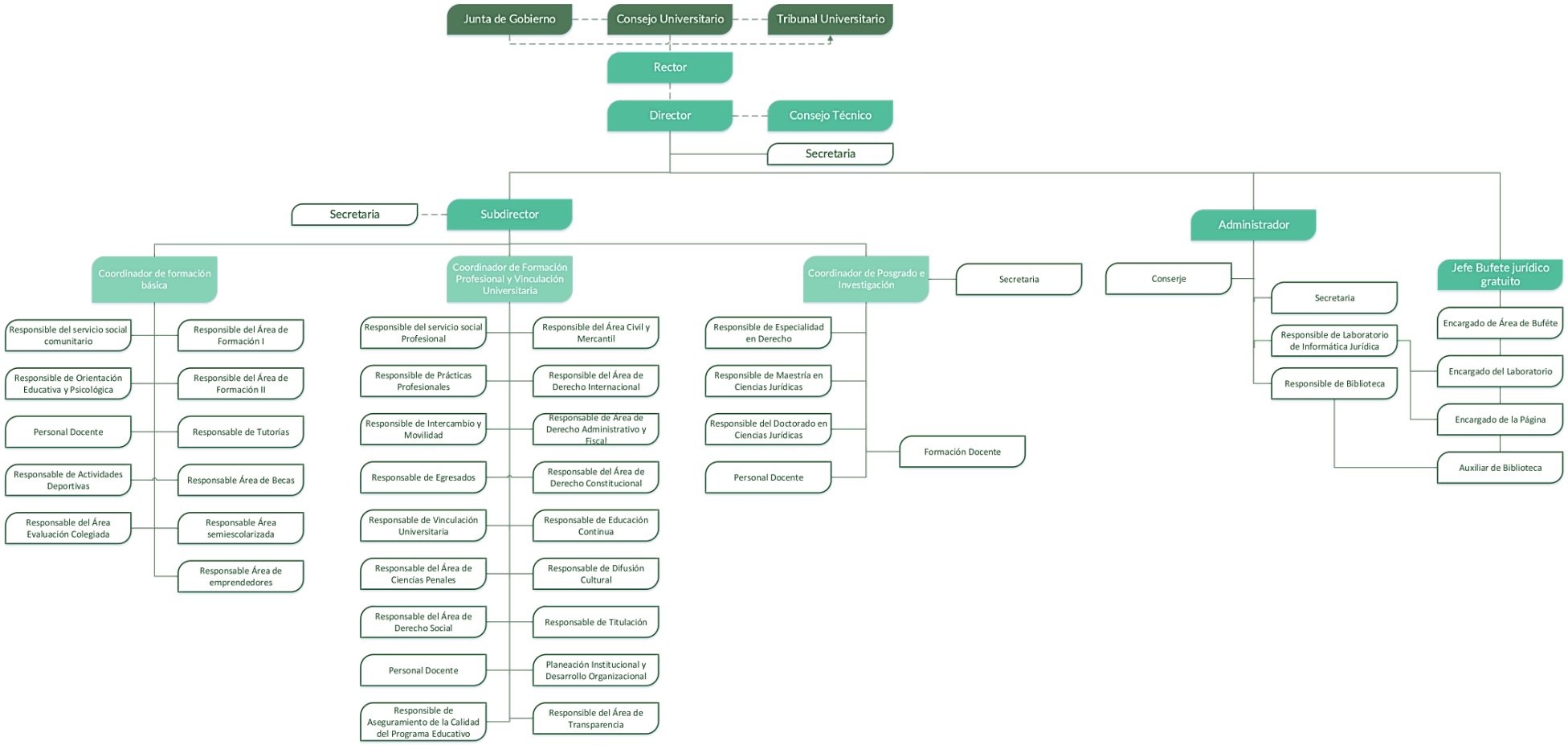
Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del presupuesto asignado para la operación del programa educativo son variados y pueden clasificarse por su tipo de publicación, ya sea de carácter abierto o privado. Entre los mecanismos de difusión abierta se puede consultar el informe de actividades del rector (www.uabc.mx/InformeAnual), el plan de desarrollo institucional de la facultad y el informe anual de actividades del director. Aunado a lo anterior, otro medio abierto, para la rendición de cuentas a la comunidad académica y sociedad, es a través del informe de actividades del rector de la UABC, mismo que está disponible en el siguiente enlace http://www.uabc.mx/planeacion/informe/informe2020/Informe-de-actividades-2020.pdf. En el caso de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del tipo privado, se tienen informes de ingresos y egresos en la facultad y la información disponible en el Sistema Institucional de Planeación, Programación y Presupuestación.

Con base en la información presentada anteriormente, se asume suficiencia y disponibilidad de los recursos para la atención de las necesidades del programa educativo. En términos generales al solicitarse un presupuesto anual por parte de la facultad, los líderes de la UABC se aseguran de poner a disposición el recurso financiero adecuado que permitirá enfrentar los compromisos del programa educativo. Cabe mencionar que, en las cuatro facultades no se presentó ninguna falta de recursos o limitación que afectará las actividades o aplicación de algunos proyectos asociados con el programa educativo.

Estructura organizacional para operar el programa educativo

La Facultad de Derecho en Mexicali tiene una estructura organizacional suficiente y adecuada para la operación del programa educativo, puesto que cuenta con un directivo responsable de liderar los procesos académicos y administrativos, un subdirector y un administrador, así como auxiliares administrativos de apoyo para estos agentes educativos. Además, con el fin de responder a las necesidades de seguimiento y trayectoria escolar de los estudiantes, se tiene el apoyo principalmente de tres coordinadores: uno de Formación Básica, otro de Formación Profesional y Vinculación, y uno de Posgrado e Investigación. A su vez, estos tres coordinadores reciben el apoyo de varios responsables que vigilan y orientan la adecuada e integral atención de los estudiantes en las siguientes áreas académicas: Servicio Social Comunitario, Orientación Educativa y Psicológica, Tutorías, Servicio Social Profesional, Becas, Egresados, Titulación, Actividades Deportivas, Intercambio y Movilidad Estudiantil, Prácticas Profesionales, Emprendedores, Vinculación Universitaria, Derecho Social, Difusión y Cultura, Educación Continua, Aseguramiento de la Calidad del Programa Educativo, Ciencias Penales, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Fiscal, Civil y Mercantil, Derecho Internacional, entre otros (ver figura 7).

Figura 7. *Organigrama de la Facultad de Derecho Mexicali*



Nota: UABC (2020, p. 4).

Para lograr una adecuada estructura organizacional en la Facultad de Derecho Mexicali se dispone de un manual de funciones, cuya última actualización fue en el 2021, que hace constar tanto la función genérica como las funciones específicas de cada puesto mencionado en el organigrama institucional, mismo que cumple satisfactoriamente con los *Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la UABC*. En dicho documento, se estípula que la gestión universitaria debe constituirse en el soporte de las funciones sustantivas, transparente, ágil y con participación colegiada en la toma de decisiones y acciones universitarias. A continuación, se detallan las funciones genéricas de todos los miembros que pertenecen a la estructura organizacional, de acuerdo con el *Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali* (UABC, 2021b).

Director. Planear, organizar, coordinar y supervisar las actividades que realiza el personal a su cargo en las áreas de docencia, investigación y difusión cultural, administrando de forma óptima los recursos con que cuenta la facultad, para lograr un nivel académico adecuado en la formación de profesionales.

Secretaria del director. Realizar todas las funciones de tipo administrativo, sean de control escolar, docente y demás funciones generales necesarias o requeridas para el buen funcionamiento de la facultad.

Subdirector. Coordinar, supervisar, gestionar y colaborar en todas las actividades que realice el personal a su cargo, verificando el cumplimiento de los objetivos de los programas educativos que se imparten en la facultad, con el fin de garantizar la calidad académica en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Secretaria del subdirector. Realizar todas las funciones de tipo administrativo, sean de control escolar, docente y demás funciones generales necesarias o requeridas para el buen funcionamiento de la facultad.

Personal docente. Impartir los programas de las unidades de aprendizaje contenidas en el mapa curricular del programa educativo de la licenciatura, y participar en eventos académicos de formación profesional y pedagógica.

Coordinador de formación profesional. Organizar, supervisar y verificar el funcionamiento del programa educativo de la licenciatura en la etapa de formación básica.

Responsable de formación I. Actualizar y supervisar el efectivo desarrollo de los programas de las unidades de aprendizaje del área de formación I, y propiciar la actualización y capacitación al personal docente del área, mediante técnicas y mecanismos de formación metodología, orientación didáctica y capacitación profesional que puedan emplear en el desarrollo de sus asignaturas.

Responsable de formación II. Elaborar, mantener actualizados y supervisar el desarrollo de los programas de las unidades de aprendizaje del área de formación II, así como propiciar la actualización y capacitación al personal docente, mediante técnicas y mecanismos de formación metodología, orientación didáctica y capacitación profesional.

Responsable de tutorías. Coordinar el proceso de tutoría y asesorías académicas conforme los parámetros institucionales, vigilando que el tutor y el tutorado cuenten con información que les permite planear y desarrollar su proyecto académico y profesional a lo largo de su formación profesional.

Responsable de servicio social. Coordinar y supervisar el trámite, desarrollo y liberación del servicio social comunitario de los estudiantes de la facultad que realizan en las diferentes unidades receptoras del sector público y social.

Responsable de gestión ambiental. Analizar, coordinar, dirigir y promover proyectos, estrategias y campañas ambientales, así como las demás acciones que fomenten la protección al medio ambiente dentro y fuera de la facultad.

Responsable de orientación educativa y psicológica. Brindar orientación educativa y psicológica a los estudiantes de la facultad, para integrarlos al proceso de enseñanza-aprendizaje, así como recopilar, organizar y presentar información estadística derivada de las actividades realizadas, así como coordinar las actividades para el curso de inducción a los estudiantes de nuevo ingreso, y brindar asesoría psicopedagógica al personal docente y administrativo que lo requiera.

Responsable de formación docente. Organizar y supervisar las actividades de formación y actualización pedagógica y profesional del personal docente, de acuerdo con las necesidades de la facultad.

Responsable de planeación. Coordinar las acciones de planeación y desarrollo institucional en una forma ordenada y sistemática que den apoyo de las actividades académicas y administrativas diseñadas en el plan de desarrollo institucional de la facultad.

Coordinador de extensión y vinculación. Impulsar, organizar, promover y supervisar las actividades de extensión de la cultura, divulgación de la ciencia, vinculación y cooperación académica de la facultad, así como los proyectos que se deriven de dichas actividades.

Responsable de derecho civil y mercantil. Elaborar, mantener actualizados y supervisar el desarrollo de los programas de las unidades de aprendizaje del área académica de derecho civil y mercantil, así como promover que el personal docente que los imparten se mantenga actualizado y capacitado mediante cursos de formación profesional y pedagógica.

Responsable de ciencias penales. Mantener actualizado los programas de las unidades de aprendizaje del área académica de derecho penal, así como promover que el personal docente que las imparte se mantenga actualizado y capacitado mediante cursos de formación profesional y pedagógica.

Responsable de derecho social. Mantener actualizado los programas de las unidades de aprendizaje del área académica de derecho social, así como promover que el personal docente que las imparte se mantenga actualizado y capacitado mediante cursos de formación profesional y pedagógica.

Responsable de derecho constitucional. Mantener actualizado los programas de las unidades de aprendizaje del área académica de derecho constitucional, así como promover que el personal docente que las imparte se mantenga actualizado y capacitado mediante cursos de formación profesional y pedagógica.

Responsable derecho administrativo y fiscal. Mantener actualizado los programas de las unidades de aprendizaje del área académica de derecho administrativo y fiscal, así como promover que el personal docente que las imparte se mantenga actualizado y capacitado mediante cursos de formación profesional y pedagógica.

Responsable de derecho internacional. Mantener actualizado los programas de las unidades de aprendizaje del área académica de derecho internacional, así como promover que el personal docente que las imparte se mantenga actualizado y capacitado mediante cursos de formación profesional y pedagógica.

Responsable de prácticas profesionales. Coordinar y supervisar el trámite, desarrollo y liberación de las prácticas profesionales de los estudiantes de la facultad que realizan en las diferentes unidades receptoras del sector público, privado y social.

Responsable de titulación y egresados. Orienta a los estudiantes potenciales de egresar, así como a los egresados del programa educativo de la licenciatura en el trámite de titulación previsto en la normatividad universitaria, que los habilitará para el desempeño de las actividades inherentes al referido grado académico.

Responsable del bufete jurídico. Coordinar y supervisar las actividades de asesoría jurídica, patrocinio y defensa legal que los estudiantes de la facultad brindan a la sociedad en general de forma gratuita a través del Bufete Jurídico Gratuito.

Responsable de educación continua. Coordinar, planear y organizar conferencias, congresos, cursos, seminarios, talleres, diplomados y todo tipo de eventos académicos de divulgación de la ciencia con el objetivo de actualizar a corto plazo los conocimientos, habilidades y destrezas de los solicitantes.

Responsable de difusión cultural. Coordinar y supervisar las actividades de difusión cultural, así como los programas radiofónicos y/o televisivos que se realizan en la facultad.

Responsable de acreditación. Coordinar la planeación, integración, seguimiento y control de las actividades relacionadas con los indicadores de calidad del programa educativo propuestos por el órgano acreditador nacional e internacional.

Coordinador de investigación y posgrado. Organizar, supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades de investigación de los profesores investigadores, los cuerpos académicos, así como la propiedad intelectual que se desarrolla en la facultad, y lo relacionado con los programas educativos que se imparten en el posgrado de la facultad.

Secretaria del coordinador de investigación y posgrado. Realizar todas las funciones de tipo administrativo, sean de control escolar, docente y demás funciones generales necesarias o requeridas para el buen funcionamiento de la facultad.

Responsable de la especialidad de derecho. Coordinar el programa educativo de la especialidad que se ofrece en la facultad, vigilando el cumplimiento y actualización de su plan de estudio, así como la investigación científica, tecnológica, social, humanística y educativa que se derive del mismo.

Responsable de la maestría en ciencias jurídicas. Coordinar el programa educativo de la maestría que se ofrece en la facultad, vigilando el cumplimiento y actualización de su plan de

estudio, así como la investigación científica, tecnológica, social, humanística y educativa que se derive del mismo.

Responsable del doctorado en ciencias jurídicas. Coordinar el programa educativo del doctorado que se ofrece en la facultad, vigilando el cumplimiento y actualización de su plan de estudio, así como la investigación científica, tecnológica, social, humanística y educativa que se derive del mismo.

Coordinador de unidad universitaria. Coordinar, coadyuvar, gestionar y supervisar las labores de extensión de programa educativo de la licenciatura con el fin de garantizar la calidad académica en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Administrador. Coordinar y supervisar las actividades administrativas y de gestión financiera de la facultad.

Secretaria del administrador. Realizar todas las funciones de tipo administrativo y funciones generales necesarias o requeridas para el buen funcionamiento de la facultad.

Analista administrativo. Realizar todas las funciones de tipo administrativo que sean necesarias para el buen funcionamiento de la facultad y brindar trato amable y cortés al personal de la institución, estudiantes y público en general.

Responsable de laboratorio de informática jurídica. Coordinar y supervisar todas las actividades administrativas y de uso del laboratorio de informática jurídica incluidas las relacionadas con el control, manejo de cómputo y préstamo de material informático, así como del personal a su cargo.

Responsable de biblioteca. Coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con el manejo del préstamo, devolución y adquisición de material bibliográfico y hemerográfico físico y digital, así como aquellas actividades inherentes del área a su cargo.

Secretaria del responsable de biblioteca. Realizar todas las funciones de tipo administrativo y funciones generales necesarias o requeridas para el buen funcionamiento de la biblioteca de la facultad.

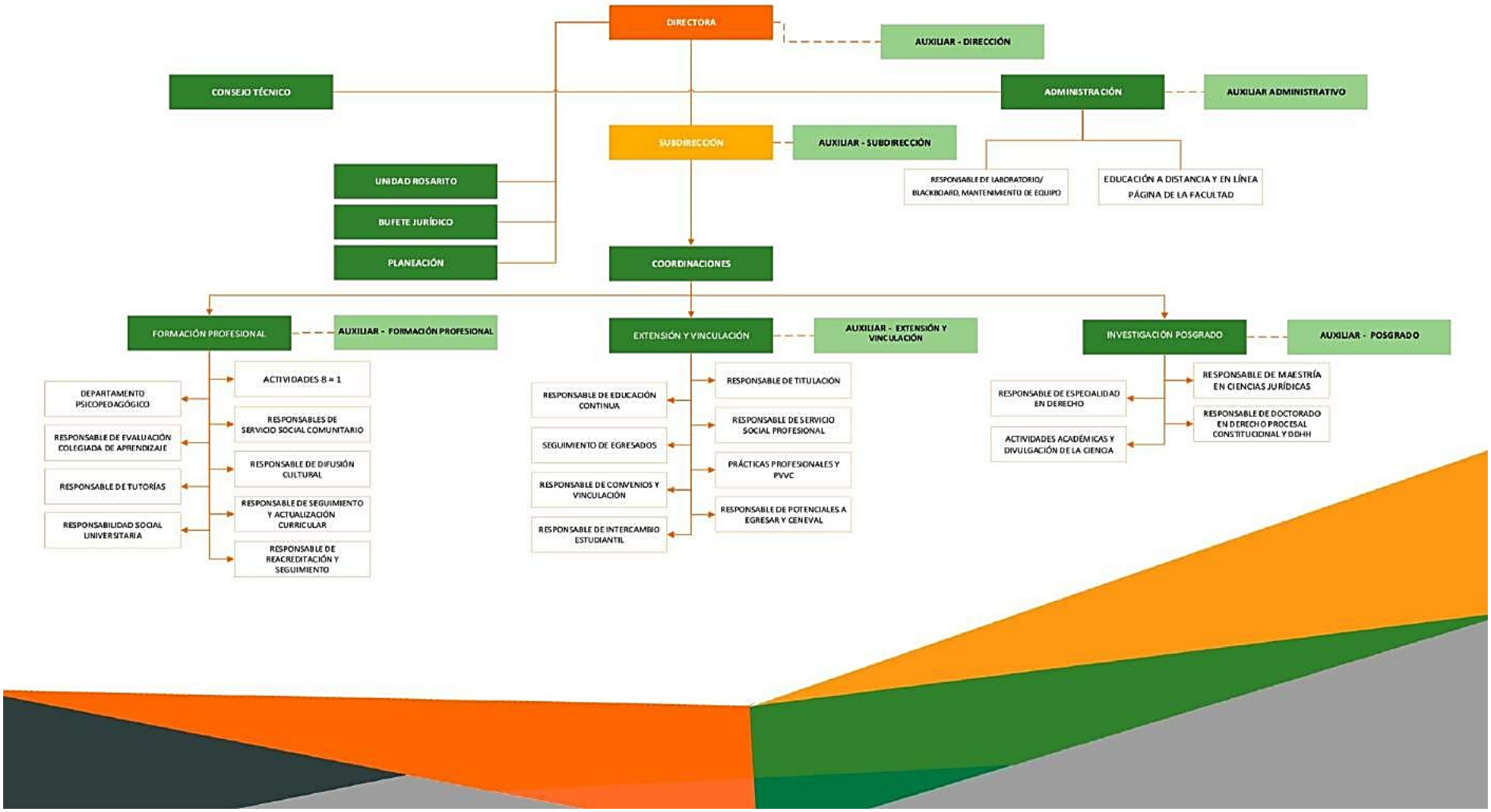
Responsable de transparencia. Registrar y procesar la información pública que genera la facultad, y fungir como enlace de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UABC en el cumplimiento de sus atribuciones normativas.

Conserje. Mantener limpios los edificios, oficinas, mobiliario y equipo del área que tenga asignada, así como verificar en todo momento haya el material de consumo necesario (agua, conos para el agua, papel sanitaria, desodorante, etc.) en los lugares respectivos.

Respecto a la estructura organizacional de la Facultad de Derecho Tijuana, se considera que es suficiente y adecuada para la operación del programa educativo, puesto que hay personal para cubrir todas las áreas académico-administrativas inmersas en la formación integral y profesional de los estudiantes. Al respecto, la estructura organizacional de la facultad está conformada por: un director, subdirector, administrador y varios auxiliares administrativos, quiénes se encargan de realizar las funciones del control escolar y docente, para asegurar el buen funcionamiento de la facultad. De igual manera, se dispone de varios coordinadores y responsables que se encargan de gestionar y supervisar las labores dentro de las siguientes áreas académicas: Formación

profesional, Evaluación Colegiada de Aprendizaje, Psicopedagógica, Tutorías, Servicio Social Comunitario, Responsabilidad Social Universitaria, Difusión Cultural, Seguimiento y Actualización Curricular, Educación Continua, Seguimiento de Egresados, Prácticas Profesionales, Titulación, Convenios y Vinculación, Servicio Social Profesional, entre otros (ver figura 8).

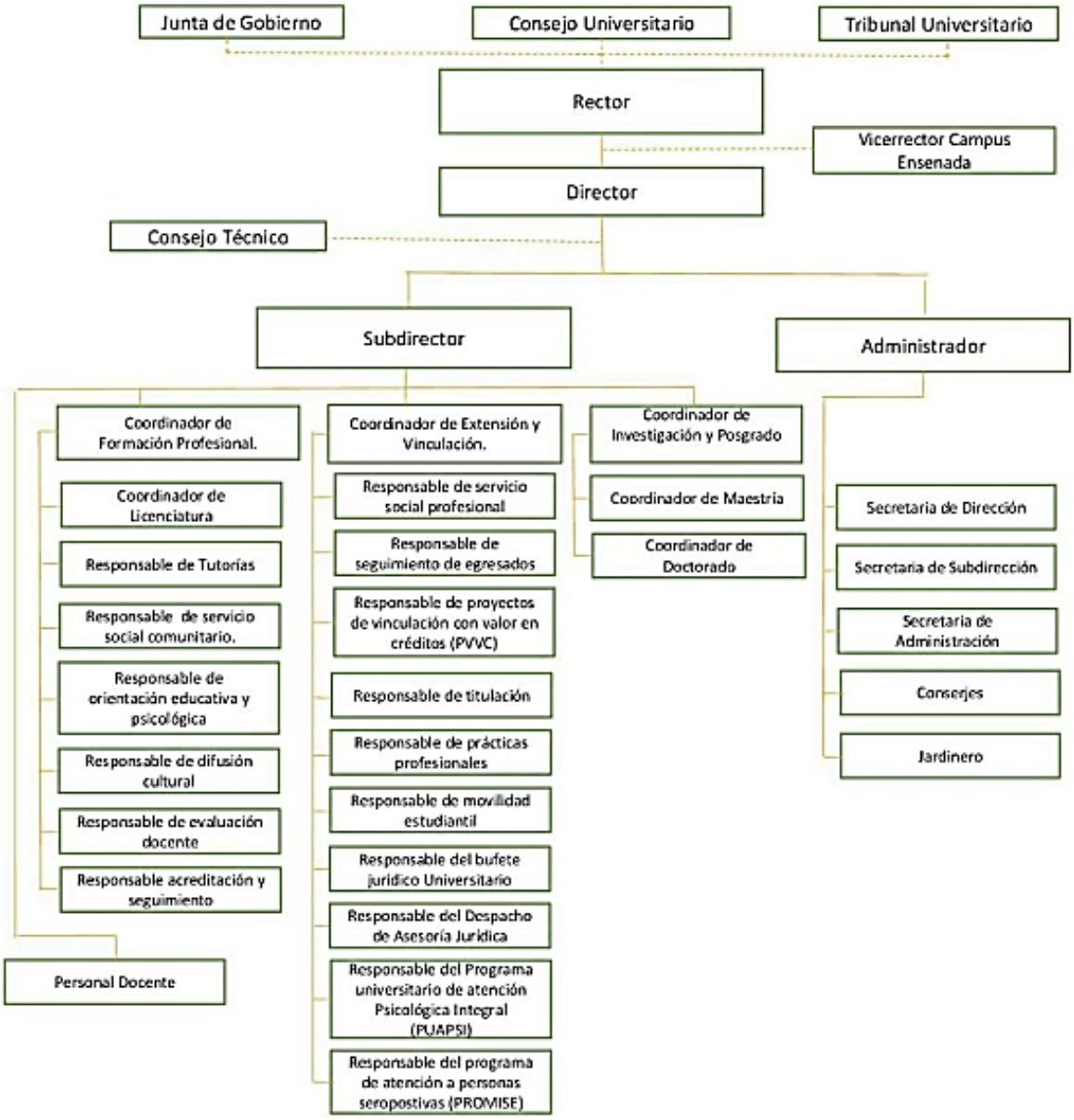
Figura 8. *Organigrama de la Facultad de Derecho Tijuana*



Nota: UABC (2019b, p. 15).

La FCAyS tiene una estructura organizacional que responde a la necesidad de brindar atención y seguimiento adecuados a los procesos y la trayectoria de los estudiantes de derecho. Para ello se cuenta con un directivo responsable de liderar los procesos académicos y administrativos y se tiene a un subdirector y un administrador, así como coordinadores de las siguientes áreas académicas: Servicio Social Comunitario, Servicio Social Profesional, Tutorías, Movilidad e Intercambio Estudiantil, Prácticas Profesionales, Actividades Deportivas y Recreativas, Educación Continua, Seguimiento de Egresados, Orientación Educativa y Psicopedagógica, Titulación, entre otros, tal como se muestra en el organigrama (ver figura 9).

Figura 9. *Organigrama de la FCAyS*



Nota: UABC (2021a, p. 157).

Desde el 2021, la FCAyS dispone de un manual de funciones que desglosa las obligaciones genéricas y específicas, para cada uno de los puestos mencionados en el organigrama institucional, mismo que cumple satisfactoriamente con los *Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la UABC*. A continuación, se detallan las funciones genéricas de todos los miembros que pertenecen a la estructura organizacional, de acuerdo con el *Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales* (UABC, 2021c).

Director. Planear, organizar, coordinar y supervisar las actividades que realice el personal a su cargo en las áreas de docencia, investigación y difusión cultural; administrar en forma óptima los recursos con que cuenta la FCAyS, para lograr un nivel académico adecuado en la formación de profesionistas con alta calidad.

Subdirector. Coordinar y controlar todas las actividades del personal a su cargo, verificando el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios, elevando así su calidad académica a fin de que el proceso enseñanza-aprendizaje se realice de acuerdo con los programas establecidos.

Personal docente. Desempeñar las actividades académicas bajo la dirección de la facultad y de acuerdo con los planes de estudios, con ética, calidad en forma, tiempo y lugar convenido.

Coordinador de formación profesional. Organizar, supervisar y verificar el funcionamiento del programa de estudios de licenciatura en la etapa de formación profesional, así como promover la formación y actualización del personal docente.

Coordinador de licenciatura. Coordinar y supervisar las actividades del personal docente, verificar el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio correspondientes a su área, así como formar personal académico especializado.

Responsable de tutorías. Promover y coordinar la realización de las tutorías, proporcionándoles al tutor y al estudiante toda la información y asesoría necesaria para ello.

Responsable del servicio social comunitario. Coordinar y supervisar las actividades de asignación y liberación del servicio social comunitario con la finalidad de proporcionar toda la información asesoría necesaria para que los estudiantes de la facultad realicen la tramitación, desarrollo y liberación de su servicio social.

Responsable de orientación educativa y psicológica. Participar en la organización de las actividades para elaborar calendarios y preparar material para la atención de aspirantes, brindar información profesiográfica, entrega de fichas, aplicar encuesta de ingreso y examen psicométrico, curso de inducción, bienvenida al rector, así como recopilar, organizar y representar estadísticamente la información que se deriva de las actividades realizadas.

Responsable de difusión cultural. Coordinar y supervisar las actividades a su cargo, con la finalidad de proporcionar toda la información y asesoría necesaria para que los estudiantes de la facultad realicen o participen en actividades culturales, que contribuyan a su formación integral, y para dar a conocer las actividades de la facultad a la comunidad en general.

Responsable de evaluación docente. Promover la evaluación que los estudiantes hacen del personal docente de la facultad y dar a conocer a cada docente sus resultados.

Responsable de acreditación y seguimiento. Coordinar los trabajos para los procesos de acreditación, re-acreditación y visitas de seguimiento de organismos nacionales e internacionales de los programas educativos que ofrece la facultad, en colaboración con los responsables de estos procesos de cada programa educativo.

Coordinador de extensión y vinculación. Impulsar, organizar, promover y supervisar las actividades de extensión de la cultura, divulgación de la ciencia, vinculación y cooperación académica de la facultad, así como los proyectos que se deriven de dichas actividades.

Responsable del servicio social profesional. Coordinar y supervisar a los estudiantes que soliciten el servicio social profesional, con la finalidad de proporcionar toda la información y asesoría necesaria para que los estudiantes de la facultad realicen la tramitación, desarrollo y liberación de su servicio social profesional.

Responsable del seguimiento de egresados. Mantener actualizado el padrón directorio de egresados con la finalidad de establecer un seguimiento de estos; así como promover y registrar a los estudiantes de último semestre para la aplicación del Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL).

Responsable de los proyectos de vinculación con valor en créditos (PVVC). Promover la realización de las estancias de aprendizaje, proporcionándole al estudiante toda la información y asesoría necesaria para ello, con la finalidad de que aplique sus conocimientos en el ámbito productivo.

Responsable de titulación. Coordinar las diferentes alternativas de titulación que se ofrecen con los programas de estudio de licenciatura, especialidad y maestría, proporcionándole al egresado toda la información y asesoría necesaria para ello; así como supervisar la realización de todos los exámenes profesionales en las diferentes opciones.

Responsable de prácticas profesionales. Promover la realización de las prácticas profesionales, proporcionándole al estudiante toda la información y asesoría necesaria para ello, con la finalidad de que aplique sus conocimientos en el ámbito productivo.

Responsable de movilidad estudiantil. Coordinar y fomentar el intercambio de estudiantes, verificando el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio correspondientes al área que se llevarán en otras universidades; así como organizar la aplicación del sistema universitario de becas a estudiantes.

Responsable del bufete jurídico universitario. Asesorar y representar jurídicamente a la comunidad de escasos recursos económicos o sectores sociales más desprotegidos ante juzgados familiares; así como canalizar a la comunidad con las autoridades que correspondan.

Responsable del despacho de asesoría jurídica. Asesorar a la comunidad de escasos recursos económicos o sectores sociales vulnerables ante cualquier situación jurídica que se lee presente, canalizando a los sectores, programas e instituciones competentes.

Responsable del programa universitario de atención psicológica integral. Coordinar a prestadores de servicio social profesional, prácticas profesionales y proyectos de vinculación con

valor en créditos que presten orientación y apoyo psicológico a niños, adolescentes y adultos en el programa.

Responsable del programa de atención a personas seropositivas (PROMISE). Promocionar y reforzar la educación en sexualidad humana a través de pláticas a jóvenes entre los 12 a 25 años sobre salud sexual y detección oportuna de enfermedades transmisibles.

Coordinador de investigación y posgrado. Organizar, supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades de investigación, posgrado y propiedad intelectual que se desarrollan en la facultad, así como promover las líneas de investigación entre el personal docente.

Coordinador de maestría. Coordinar los programas de las maestrías que se ofrecen en la facultad, vigilar el cumplimiento de los planes de estudio, así como buscar personal docente altamente preparado para impartir las clases.

Coordinador de doctorado. Coordinar los programas de doctorado que se ofrecen en la facultad, vigilar el cumplimiento de los planes de estudio, así como buscar personal docente altamente preparado para impartir las clases.

Administrador. Administrar en forma eficiente los recursos financieros y materiales de la facultad, así como realizar los trámites administrativos que se requieren para el mejor desarrollo de las actividades.

Secretaria de dirección. Realizar todas las actividades de carácter administrativo que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas en los que intervienen la administración de la facultad y en general el funcionamiento de la facultad, así como brindar un trato amable y cortés al personal adscrito a la facultad, estudiantes y público en general.

Secretaria de subdirección. Realizar todas las actividades de carácter administrativo que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas en los que intervienen la administración de la facultad y en general el funcionamiento de la facultad, así como brindar un trato amable y cortés al personal adscrito a la facultad, estudiantes y público en general.

Secretaria de administración. Realizar todas las actividades de carácter administrativo que apoyen el cumplimiento de los objetivos y metas en los que intervienen la administración de la facultad y en general el funcionamiento de la facultad, así como brindar un trato amable y cortés al personal adscrito a la facultad, estudiantes y público en general.

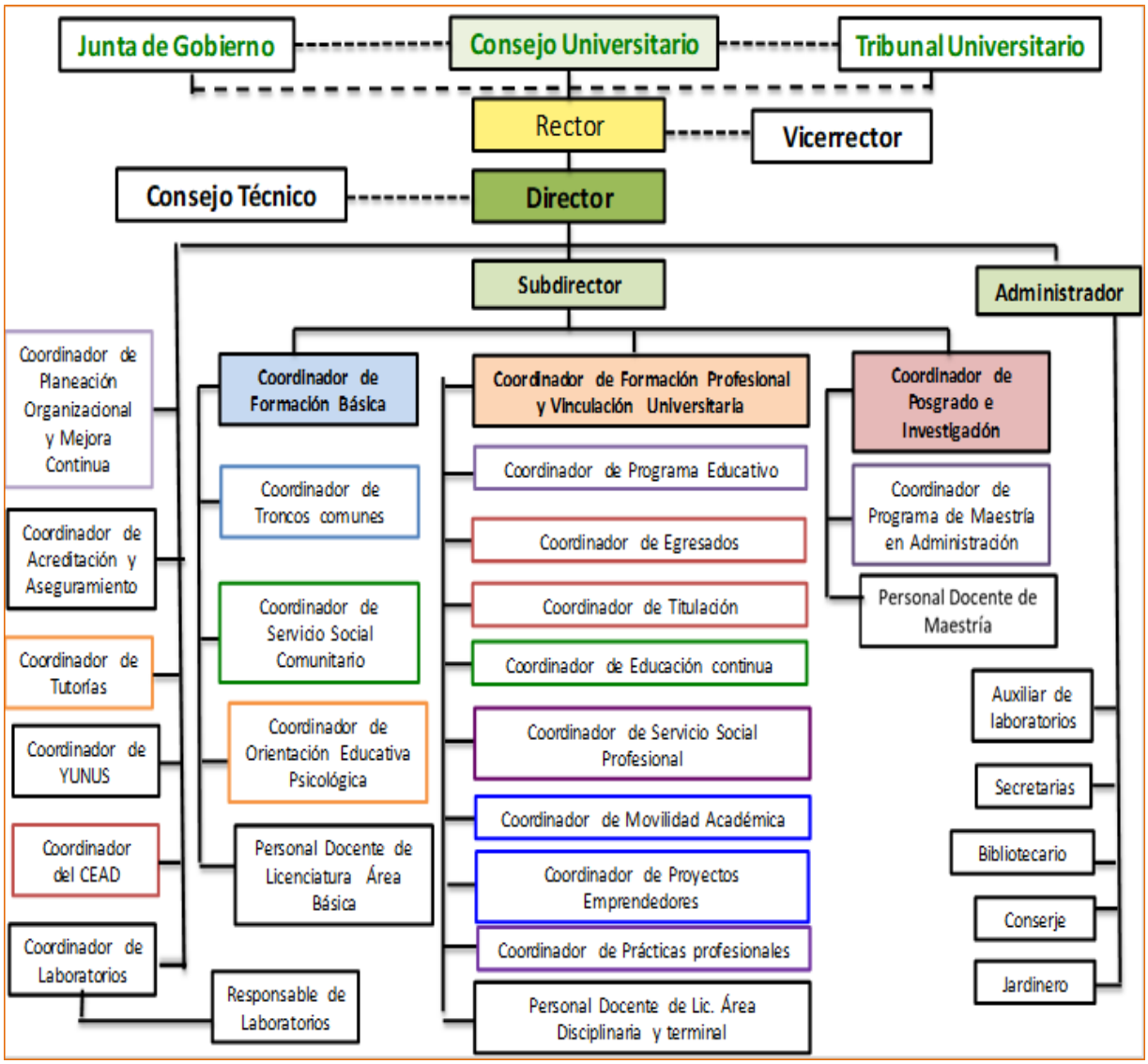
Conserjes. Mantener limpios los edificios, oficinas, mobiliario y equipo del área que tenga asignada; así como verificar en todo momento, que haya el material de consumo necesario (agua, conos para el agua, papel sanitario, desodorante, etc.) en los lugares respectivos y apoyar con la adecuación de espacios para la realización de los eventos de la facultad.

Jardinero. Cuidar y conservar las zonas verdes en las mejores condiciones posibles, con el fin de lograr un ambiente más agradable en la facultad.

Finalmente, la estructura organizacional en la FCIAS como una unidad académica, cuenta con un directivo responsable de liderar los procesos académicos, un subdirector y un administrador, tal como se muestra en el organigrama de la facultad (ver figura 10). Además, para brindar atención y seguimiento adecuado a los procesos y la trayectoria de todos los estudiantes, por unidad académica, se dispone de coordinadores y responsables de las siguientes áreas

académicas: Formación Básica, Educación Continua, Movilidad Académica, Prácticas Profesionales, Orientación Educativa y Psicopedagógica, Formación Profesional, Posgrado e Investigación, Servicio Social Comunitario y Profesional, Proyectos Emprendedores, Centro de Educación Abierta y a Distancia, Titulación, Egresados, Extensión y Vinculación, Posgrado e Investigación, entre otros.

Figura 10. *Organigrama de la FCIAS*



Nota: UABC (2019c, p. 11).

La descripción sobre las actividades que se desempeñan en cada uno de los puestos que se mencionan en el organigrama de la FCIAS, se encuentran especificados en el manual de funciones de la facultad. Asimismo, la vida académica y ocupaciones de los miembros administrativos de la facultad se rigen por la normatividad de la UABC, creada por la Ley Orgánica, promulgada el 27 de febrero de 1957. A partir de esta ley, se derivan distintos ordenamientos que regulan el quehacer

universitario, tales como, el Estatuto General, el Estatuto de Personal Académico, el Estatuto Escolar, el Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario. A continuación, en la tabla 25, se detallan las funciones genéricas de todos los miembros que pertenecen a la estructura organizacional de la FCIAS.

Tabla 25. *Descripción de las funciones generales del personal en la FCIAS.*

PUESTO	ACTIVIDADES GENÉRICAS
Director	Planear, organizar, coordinar y supervisar las actividades que realiza el personal a su cargo en las áreas de docencia, investigación y difusión cultural, además de administrar en forma óptima los recursos con que cuente la facultad, para lograr el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios, elevando así su calidad académica a fin de que el proceso enseñanza- aprendizaje, se realice de acuerdo con los programas establecidos.
Subdirector	Coordinar y controlar todas las actividades académicas de los programas de licenciatura de la facultad, procurando el cumplimiento de los planes y programas de estudio, con el propósito de asegurar la calidad de los resultados.
Administrador	Administrar en forma eficiente los recursos financieros y materiales de la unidad académica, así como realizar los trámites administrativos que se requieran para el mejor desarrollo de las actividades.
Coordinador de Formación Básica	Establecer políticas y estrategias orientadas a promover la formación integral del estudiante. Fomentar la evaluación colegiada del aprendizaje del estudiante, el establecimiento de troncos comunes, programas de tutorías, de orientación educativa y psicológica.
Coordinador de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	Control y seguimiento de programas y acciones de vinculación, promocionar el intercambio académico, supervisar las actividades del personal docente referente a las distintas carreras ofrecidas, verificando el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios.
Coordinador de Posgrado e Investigación	Coordinar, planear, organizar y evaluar la Investigación científica y tecnológica y el posgrado que se desarrollan en la facultad o conjuntamente con otras instituciones.
Coordinador de Planeación Organizacional y Mejora Continua	Coordinar y controlar todas las actividades para la elaboración de los planes de desarrollo de la facultad, el diseño y operación de los sistemas de gestión de calidad, así como proponer las estructuras organizacionales, implementando sistemas de evaluación permanentes de acuerdo con la normatividad institucional.
Coordinador de Acreditación y Aseguramiento	Impulsar y fortalecer los procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad dentro de la facultad, orientados al cumplimiento de las políticas institucionales.
Coordinación de Tutorías	Dar seguimiento y coordinar la actividad tutorial de la facultad.
Coordinador de YUNUS	Coordinar las actividades de la facultad derivadas del programa YUMUS en atención a la micro y pequeña empresa.
Coordinador de CEA	Coordinar las actividades del centro de educación abierta al interior, además de mantener actualizada la página web de la facultad.
Coordinador de Laboratorios	Coordinar, planear y organizar el buen funcionamiento de los laboratorios en la facultad de Ingeniería.
Coordinador de Tronco Común	Coordinar a los docentes en la aplicación y seguimiento de programas de estudio, métodos utilizados en las asignaturas y actividades del tronco común que corresponda.

Coordinador de Servicio Social Comunitario	Contactar a las unidades receptoras y proporcionar a los alumnos toda la información y asesoría necesaria para que los estudiantes de la unidad académica realicen la tramitación, desarrollo y liberación de su servicio social comunitario.
Coordinador de Orientación Educativa y Psicológica	Organizar las actividades propias del área, calendarizar las actividades y preparar material para la atención de aspirantes, brindar información profesiográfica, curso de inducción, bienvenida al rector, solicitud de becas para los alumnos de la facultad.
Coordinador de Programa Educativo	Coordinar y controlar las actividades del personal docente a su cargo, verificando el cumplimiento de los planes de estudio y que el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación se desarrolle de forma adecuada y eficaz impactando en la formación profesional de los estudiantes.
Coordinador de Egresados	Mantener actualizado el padrón de egresados con la finalidad de establecer un seguimiento de estos.
Coordinador de Titulación	Coordinar las diferentes alternativas de titulación que se ofrecen con los programas de estudio de licenciatura, especialidad y maestría, proporcionándole al pasante toda la información y asesoría necesaria para ello; así como supervisar la realización de todos los exámenes profesionales en las diferentes opciones.
Coordinador de Educación Continua	Organizar y coordinar los cursos y diplomados que se estructuren para instituciones, empresas y público en general, relacionados con las áreas administrativas y de ingeniería, así como apoyar en las actividades de control de egresados de la facultad.
Coordinador de Servicio Social Profesional	Contactar a las unidades receptoras y proporcionar a los alumnos toda la información y asesoría necesaria para que los estudiantes de la unidad académica realicen la tramitación, desarrollo y liberación de su servicio social profesional.
Coordinación de Movilidad Académica	Fomentar y coordinar el intercambio del personal académico y alumnos, por medio de la asociación con instituciones nacionales o extranjeras, verificando el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio correspondientes al área que se llevarán en otras universidades.
Coordinación de Proyectos Emprendedores	Fomentar el desarrollo del espíritu emprendedor en alumnos y docentes de la facultad .
Coordinación de Prácticas Profesionales	Coordinar las diferentes opciones de prácticas profesionales y otorgar al alumno de etapa disciplinaria y terminal de licenciatura la información de los programas ofrecidos por las diferentes unidades receptoras.
Coordinador de Programa de Maestría en Administración	Coordinar y controlar las actividades del personal docente del programa de maestría, verificando el cumplimiento del plan de estudios de la maestría en administración y que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle en forma adecuada y eficaz.
Responsable de Laboratorios	Apoyar al coordinador de laboratorio en el buen funcionamiento de los laboratorios de la facultad.
Personal Docente de Maestría	Facilitador en el proceso de formación de profesionistas e investigadores fomentando las actividades tendientes a preservar la educación y difundir la cultura.
Personal Docente de licenciatura	Facilitador en el proceso de formación de profesionistas e investigadores fomentando las actividades tendientes a preservar la educación y difundir la cultura.
Auxiliar de Laboratorios	Apoyar al responsable de laboratorios en el buen funcionamiento de los laboratorios de la facultad.
Secretarias	Realizar todas aquellas funciones de tipo administrativo, control docente y demás funciones generales necesarias para el buen funcionamiento de la facultad, así como brindar trato amable y cortés al personal de la institución, alumnos y público en general.

Bibliotecario	Organizar, promover, ofrecer, difundir y supervisar el servicio de biblioteca, así como administrar el uso de efectivo, de acuerdo con las normas y lineamientos emitidos por la coordinación de Información académica de la UABC.
Conserje	Mantener limpios los edificios, oficinas, mobiliario y equipo del área que tenga asignada; así como verificar en todo momento que haya el material de consumo necesario (agua, conos para el agua, papel sanitario, desodorante, etc.) en los lugares respectivos.
Jardinero	Mantener en condiciones de limpieza y belleza los jardines y áreas verdes que le sean asignadas en la facultad.

Nota: UABC (2019c, pp. 12-13).

Conclusiones del estudio

A partir del análisis de la información proporcionada para la evaluación de los fundamentos y condiciones de operación del programa educativo en las cuatro facultades (Facultad de Derecho Campus Mexicali, Campus Tijuana, la FCAyS y la FCIAS), se establece como fortaleza la concordancia del plan de estudios con la filosofía institucional de la UABC, las necesidades sociales y los requerimientos de la profesión. No obstante, al comparar el perfil de ingreso del programa educativo con el perfil de egreso en la educación media superior, se aprecia que la formación de los aspirantes no los prepara para el tipo de conocimientos en derecho que se plantea para el perfil de ingreso. Lo anterior, pasa porque se solicita en el aspirante un dominio de contenidos asociados con el desarrollo e impacto del derecho en distintos contextos. Por lo tanto, se propone manejar un perfil de ingreso con competencias básicas, tal como se hace en otros programas educativos, por ejemplo: solicitar nociones sobre la interacción social, ética y valores, área social y humanística, etcétera. Además, se sugiere incluir en el apartado de habilidades los siguientes elementos: (a) capacidad de organización; (b) trabajo en equipo; (c) disposición y adaptación a nuevos entornos; (d) creatividad; y (e) facilidad para las relaciones humanas, ya que son destrezas básicas que los aspirantes tienen y son fundamentales para su desarrollo en la educación superior. Cabe resaltar que, en general, se asume que los estudiantes que egresan de la educación media superior tienen una formación académica con los atributos necesarios, para aspirar a ingresar al programa educativo de la Licenciatura en Derecho.

Otras sugerencias de mejora que se identificaron para el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, desde la opinión de los egresados encuestados, respecto a la necesidad de las competencias requeridas para el mercado laboral, son las siguientes: (a) integrar asignaturas que manejen contenidos sobre la parte financiera del litigio; (b) priorizar en el desarrollo de relaciones intrapersonales; y (c) reforzar en las asignaturas los conocimientos prácticos.

3.2. Evaluación del currículo

3.2.1. Objetivo

Evaluar el currículo específico y genérico del programa educativo de Licenciatura en Derecho para fundamentar su modificación o actualización.

3.2.2. Método

En este apartado se presenta la descripción y análisis de la información relacionada con el plan de estudios, modelo educativo y las actividades para la formación integral; esto con base en los lineamientos de la *Metodología de los Estudios de Fundamentación para la Creación, Modificación y Actualización de Programas Educativos de Licenciatura* (Serna y Castro, 2018). Los elementos de análisis fueron: el mapa curricular, el perfil de ingreso, el perfil de egreso, las asignaturas o unidades de aprendizaje, los métodos de enseñanza-aprendizaje, los procedimientos utilizados para la evaluación de los estudiantes, la pertinencia y actualización de las referencias, la tecnología educativa y de la información utilizada para el aprendizaje, los cursos o actividades complementarios para la formación integral y la enseñanza de lenguas extranjeras.

La evaluación del currículo se realizó por medio de una investigación documental con la información proporcionada por los responsables y coordinadores del programa educativo de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, Campus Tijuana, la FCAyS, y la FCIAS. Además, se efectuó una investigación empírica, con el propósito de conocer las fortalezas y debilidades del plan de estudios, a partir de la aplicación de cuestionarios dirigidos a estudiantes activos durante el semestre 2022-1 y personal académico. La aplicación y recolección de datos estuvo a cargo de los coordinadores del programa educativo en las cuatro facultades. Ambos cuestionarios fueron aplicados en línea de manera asíncrona y las respuestas se integraron a una base de datos en Excel para ser analizadas. Cabe resaltar que, la muestra del estudio fue por conveniencia y se conformó de la participación voluntaria entre todos los estudiantes y académicos en cada facultad.

La muestra total del estudio empírico quedó conformada por 1255 estudiantes y 146 académicos de la Licenciatura en Derecho. A continuación, se describen las características de la muestra entre estudiantes y docentes de las cuatro facultades.

Para el caso de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, se obtuvo una participación de 213 estudiantes (el 61% eran del sexo femenino y el 39% del sexo masculino). De los estudiantes participantes 1 estaba cursando la etapa básica (primer-tercer semestre), 24 la etapa disciplinar (cuarto-sexto semestre) y 188 la etapa terminal (séptimo-octavo semestre). Cabe resaltar que, los estudiantes de cuarto hasta el octavo semestre ya se encuentran realizando prácticas académicas relacionadas con el mercado laboral (por ejemplo, acuden a despachos de abogados y tribunales de justicia).

De la Facultad de Derecho Campus Tijuana, participaron 484 estudiantes (61% eran del sexo femenino y el 39% del sexo masculino) y 76 académicos. Entre los estudiantes participantes 51 estaban cursando la etapa básica (primer-tercer semestre), 139 la etapa disciplinar (cuarto-sexto semestre) y 294 la etapa terminal (séptimo-octavo semestre).

Respecto a la FCAyS, se logró la participación de 512 estudiantes (65% eran del sexo femenino y 35% del masculino) y 56 académicos (29% eran del sexo femenino y 71% del masculino). De los estudiantes participantes 255 estaban cursando la etapa básica (primer-tercer semestre), 201 la etapa disciplinar (cuarto-sexto semestre) y 56 la etapa terminal (séptimo-octavo semestre). Como características de los académicos participantes, se destaca que en su mayoría tienen más de 10 años trabajando en la UABC, cinco de ellos están contratados como docentes de tiempo completo y 51 de asignatura.

En el caso de la FCIAS, participaron 46 estudiantes (72% eran del sexo femenino y 28% del masculino) y 14 académicos (50% eran del sexo femenino y 50% del masculino). Entre los estudiantes participantes 24 estaban cursando la etapa básica (primer-tercer semestre), 13 la etapa disciplinar (cuarto-sexto semestre) y 9 la etapa terminal (séptimo-octavo semestre). Por otra parte, entre las características de los académicos participantes, se resalta que la mayoría tiene más de 10 años trabajando en la UABC, tres de ellos son docentes de tiempo completo y 11 de asignatura.

3.2.3. Resultados

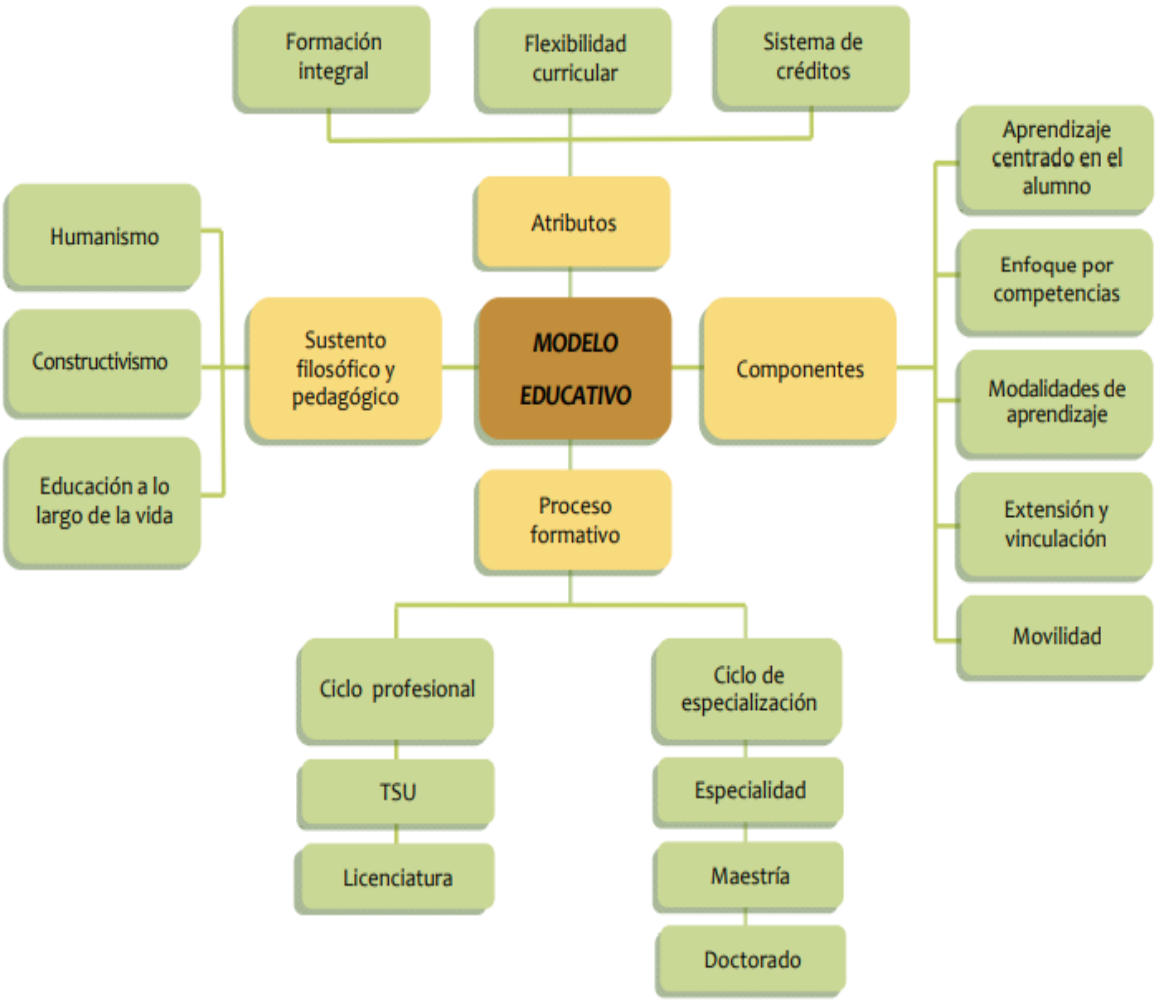
Modelo Educativo y Plan de Estudios

Los indicadores considerados en esta evaluación incluyeron una revisión general de los siguientes elementos: a) plan de estudios 2015-2 de la Licenciatura en Derecho, b) mapa curricular, c) Programas de Unidades de Aprendizaje (PUA), y d) tecnología educativa, así como la información del proceso de enseñanza-aprendizaje. A continuación, se presenta el análisis documental y empírico correspondiente a cada uno de los aspectos mencionados anteriormente.

Plan de estudios

Para evaluar la congruencia entre el plan de estudios y el modelo educativo de la UABC, se partió principalmente de examinar las características esenciales que se enuncian en dicho modelo, como se muestra en la figura 11.

Figura 11. *Modelo educativo de la UABC*



Nota: UABC (2013, p. 34).

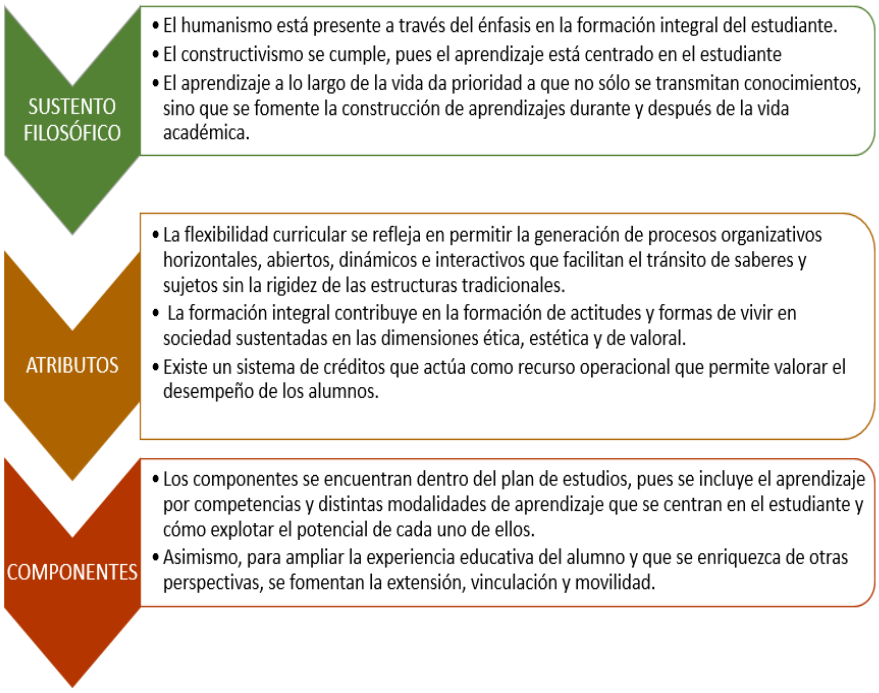
Al igual que en otras instituciones de educación superior, la UABC (2013) concibe a la educación como un proceso consciente e intencional, que permite la realización óptima del individuo como persona, profesional y ciudadano, con la capacidad de interactuar y colaborar creativa e innovadoramente en el entorno social como un agente de cambio. Para lograr el cometido anterior, el modelo educativo de la UABC se sustenta en una formación humanista que contempla los siguientes puntos: a) el desarrollo del estudiante como persona, b) el fomento de la solidaridad, el respeto y la responsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa, y c) el compromiso de todos en la institución para atender a las necesidades sociales. Sumado al anterior supuesto filosófico, la formación de los licenciados en derecho se desarrolla bajo los principios pedagógicos del constructivismo, respecto a que son los estudiantes quienes aprenden por sí mismos y bajo sus propios procesos de aprendizaje; quedando el docente como un facilitador de escenarios educativos apropiados y propicios para la formación de estos futuros profesionistas.

> La UABC, (…) asume el compromiso de formar a los profesionales que la sociedad requiere: (…) con las competencias necesarias para coadyuvar a la solución de problemas, asumiendo la responsabilidad social que le confiere la calidad de ciudadano responsable, dotado de las herramientas para un aprendizaje a lo largo de la vida. [Por lo tanto], (…) [se] sitúa al alumno como el centro de los esfuerzos institucionales y le ofrece una gama de posibilidades para su formación integral, a fin de que logre el desarrollo de todas sus potencialidades (UABC, 2013, p. 48).

Junto con los supuestos filosóficos antes mencionados, el modelo educativo de la UABC (2013) considera como atributos primordiales tener una flexibilidad curricular, formación integral y sistema de créditos en todos los programas educativos que ofrece la universidad. A su vez, los atributos permean a lo largo de sus componentes, para que el estudiante desempeñe un rol proactivo en el diseño de su propia formación, puesto que puede avanzar al ritmo de sus necesidades o preferencias. Para cumplir con los postulados anteriores, cada programa educativo maneja un plan de estudios con un diseño curricular flexible, que de manera gradual forma en el estudiante un perfil profesional determinado en los estudiantes para integrarse productivamente a la sociedad y dentro de un área laboral.

A continuación, con la figura 12 se precisa cómo es que el plan de estudios cubre los tres aspectos esenciales en el modelo educativo, que son: el sustento filosófico y pedagógico; los atributos y los componentes. Cabe resaltar que, existe un cuarto aspecto del modelo, que alude al proceso formativo, pero este no fue considerado, debido a que la evaluación de este plan de estudios sólo se tomó en cuenta los aspectos a nivel licenciatura.

Figura 12. *Aspectos del plan de estudios considerados en el análisis*



Nota: UABC (2013).

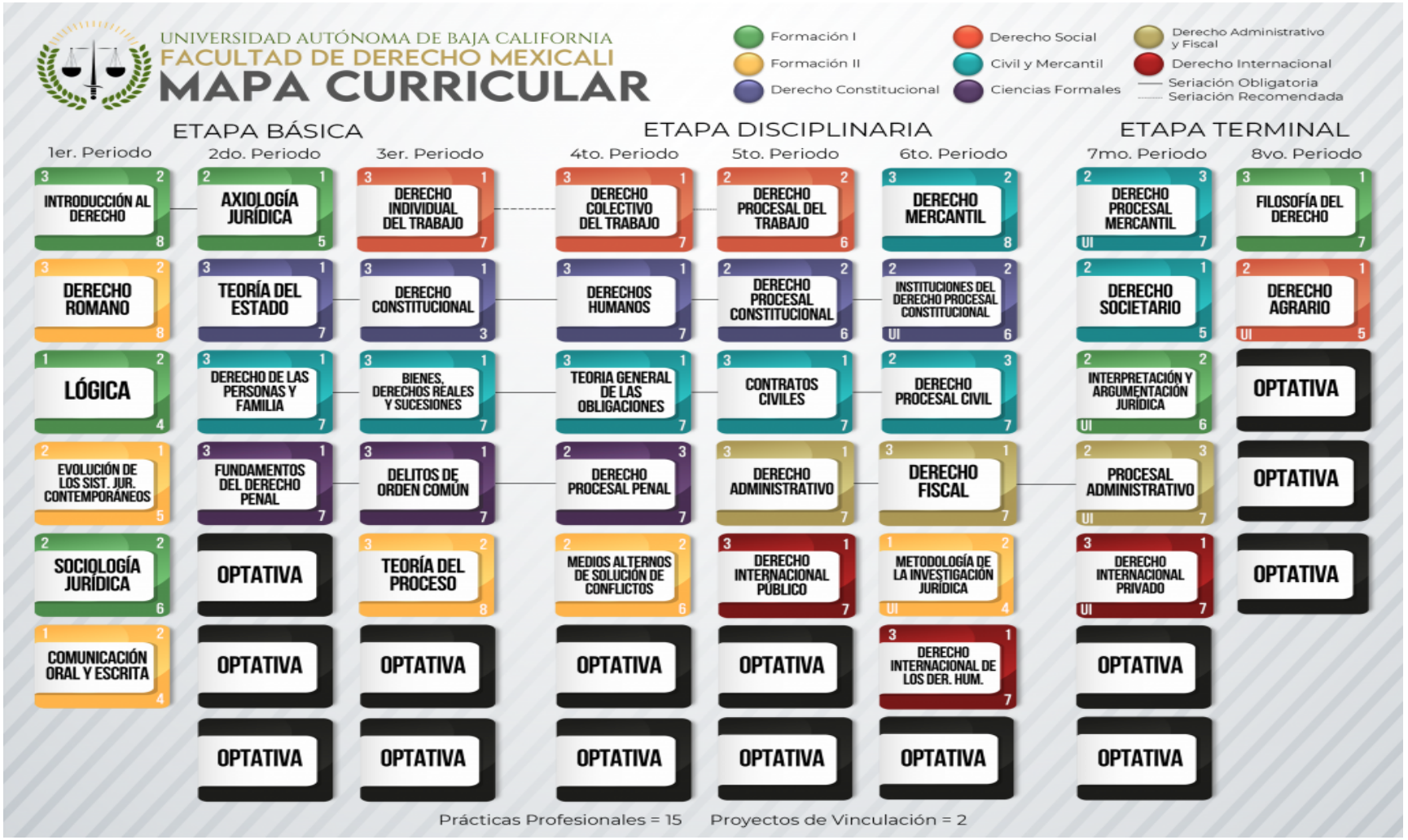
Respecto al manejo de la flexibilidad curricular, en los planes de desarrollo institucional de las cuatro facultades se brinda información que fue útil para conocer detalles precisos de cómo el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho es flexible. Aunado a esto, también se puede comprender con más detalle cómo es que se fomenta la formación integral; ya que existen una variedad de actividades para que los estudiantes elijan a fin de fortalecer cierta área de interés personal. Algunos ejemplos de las acciones resaltadas en el *Plan de Desarrollo 2020-2024 de la Facultad de Derecho Mexicali* (UABC, 2020), el *Plan de Desarrollo 2019-2023 de la Facultad de Derecho Tijuana* (UABC, 2019b), el *Plan de Desarrollo 2021-2025 de la FCAyS* (UABC, 2021a), y el *Plan de Desarrollo 2019-2022 de la FCIAS* (UABC, 2019c) para explicar la flexibilidad de los programas educativos son:

- Los estudiantes realizan publicaciones en conjunto con académicos de la propia facultad y participan en congresos nacionales e internacionales, ya sea como ponentes o asistentes.
- Se tiene la posibilidad de cursar diversas modalidades de aprendizaje entre las que se encuentran proyectos de vinculación con valor en créditos, ayudantías docentes o de investigación, y diversas modalidades de extensión y vinculación.
- Existe una libre elección que los estudiantes pueden decidir en sus estudios, entre materias optativas e intersemestrales, por lo que se establecen trayectorias escolares individualizadas.
- Los estudiantes colaboran en proyectos de investigación con académicos de la UABC y otras universidades.
- Se permite la movilidad intra e interinstitucional.
- Que los estudiantes participen de múltiples actividades académicas ofrecidas por profesores invitados nacionales e internacionales, como son: conferencias, talleres y seminarios. Además, de la participación en actividades relacionadas con las prácticas profesionales en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, el Poder Judicial del Estado de Baja California, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Defensoría Pública en la Coordinación Civil.
- Los estudiantes han realizado diversas actividades en instituciones nacionales como: El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México, y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Toluca.
- Se activó un bufete jurídico destinado a atender y asesorar a los ciudadanos con problemas de índole civil, por otra parte, se encuentra un módulo de atención a personas físicas sobre temas relacionados a su situación fiscal.

Mapa curricular

En esta parte de la evaluación se contempló el análisis de los elementos del mapa curricular con énfasis en la relación, congruencia y relevancia entre las asignaturas que lo conforman. Asimismo, se tomó en cuenta un análisis vertical y otro horizontal para determinar cómo es que se está realizando una aportación a la formación integral del estudiante (ver figura 13).

Figura 13. *Mapa curricular de la Licenciatura en Derecho, plan de estudios 2015-2*



Nota: UABC (2015).

La formación profesional que reciben los estudiantes desde la estructura curricular en los planes de estudio de la UABC se organiza en tres etapas: básica, disciplinaria y terminal, por las que se construye gradualmente el perfil de egreso. Comenzando por lo elemental, al reflexionar sobre el número de materias y su distribución; se puede concluir que sí se reparten pensando en que el estudiante vaya construyendo un trayecto más personalizado a sus gustos y, principalmente, hacia una especialización. Se inicia en la etapa básica con 15 asignaturas obligatorias y cinco optativas (repartidas en tres semestres), dicha fase "comprende un proceso general de carácter multi o interdisciplinario, con (…) elementos contextualiza dores, metodológicos e instrumentales esenciales para la formación del futuro profesionista" (UABC, 2013, p. 97).

Respecto a la etapa disciplinaria las asignaturas obligatorias aumentan a 16, y cinco optativas (también repartidas en tres semestres), en dicha fase "se desarrollan o profundizan las competencias específicas de una profesión, con un enfoque importante en el desarrollo de conocimientos y procedimientos propios de la disciplina, [así como] transferibles a desempeños profesionales comunes en un campo ocupacional determinado" (UABC, 2013, p. 98).

Cabe resaltar que, es en este momento de formación en que el estudiante tiene la posibilidad de seleccionar materias que considere le harán un mayor aporte a su perfil, tomando en cuenta sus intereses, habilidades y aptitudes.

En la etapa terminal, las asignaturas obligatorias y optativas bajan considerablemente tomando en cuenta la etapa anterior, esto sucede para dar más tiempo al estudiante de dedicarse a sus prácticas profesionales y actividades encaminadas al egreso (como la acreditación de un segundo idioma). Por lo tanto, se puede concluir que la distribución considera la flexibilidad y formación integral del estudiante. Asimismo, la congruencia y suficiencia de asignaturas teóricas y prácticas por etapas de formación está presente en el mapa curricular; esto puede afirmarse con base en los siguientes puntos:

- Hay ocho áreas de conocimiento que son: formación I y II (formación integral), derecho administrativo y fiscal, ciencias penales, derecho constitucional, civil y mercantil, derecho social, y derecho internacional, cada una con propósitos distintos, cumpliendo así también con el propósito de formación integral.
- Las materias teóricas y prácticas están distribuidas en toda la licenciatura.
- Las áreas de conocimiento que más carga de asignaturas tienen son civil y mercantil, así como formación II; en ambos casos con seis asignaturas.

Por otra parte, en cuanto al análisis horizontal y vertical de las asignaturas en el plan de estudios, se considera lo siguiente:

Análisis horizontal. Por área de conocimiento, lo que se puede apreciar en el mapa curricular es que las asignaturas cumplen con el criterio de continuidad, es decir, se les da seguimiento a lo largo de las etapas de la carrera. No hay materias aisladas, de tal forma que se respetan los niveles de complejidad de estas; por lo tanto, se toman en cuenta los conocimientos, habilidades y actitudes y valores necesarios para la materia anterior o posterior (según sea el caso).

Análisis vertical. En cuanto a la verticalidad de las asignaturas, es decir, la tira de materias seleccionadas por semestre, se puede apreciar un balance apropiado, las áreas de conocimiento se

respetan para que mínimo existan cinco materias de áreas diferentes (a excepción de la etapa terminal, en la que disminuye la carga para dar espacio a las prácticas profesionales).

En adición a lo anterior, es importante tomar en cuenta los perfiles de ingreso y egreso del programa educativo, puesto que una relación congruente entre estos y el plan de estudios es relevante para hablar de correspondencia entre los elementos y estructura curricular. A continuación, se describe el perfil de ingreso y egreso de la Licenciatura en Derecho que está enunciado en la propuesta de actualización del plan de estudios 2015-2.

Perfil de ingreso de la Licenciatura en Derecho

Habilidades

- Manejo básico de las tecnologías de información.
- Razonamiento lógico y crítico.
- Comunicación oral y escrita.
- Auto-aprendizaje.
- Lectura comprensiva.

Actitudes y valores

- Disposición para el trabajo interdisciplinario.
- Respeto a la dignidad humana.
- Compromiso con el medio ambiente y con su sociedad.
- Conciencia de multiculturalidad e integración social.
- Interés por temas y problemáticas jurídico-sociales.
- Interés por el cumplimiento de los derechos humanos.
- Disposición para estudiar en el extranjero.

Conocimientos

- El impacto del derecho en la sociedad.
- Los diferentes fenómenos globales y locales que le permitan ubicar la función del derecho en un contexto determinado.

Perfil de egreso de la Licenciatura en Derecho

- Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional con actitud crítica, que le permita obtener un óptimo desarrollo profesional.
- Estructurar argumentos mediante razonamiento lógico y filosófico para solucionar problemas jurídicos específicos a través de una actitud analítica y ética.
- Aplicar los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a partir del paradigma de los Derechos Humanos, a través del manejo de diferentes teorías para lograr la defensa y protección del individuo con respeto a la dignidad humana.
- Interactuar con el entorno profesional mediante un enfoque globalizado e interdisciplinario para cumplir con las expectativas del ejercicio jurídico contemporáneo con actitud colaborativa.

Con base al análisis de ambos perfiles con la estructura curricular del programa educativo en cuestión, se puede determinar lo siguiente:

1. Existe una relación entre el perfil de ingreso y el mapa curricular, ya que las materias buscan preparar al estudiante no sólo para tener conocimientos y habilidades sino también actitudes y valores; esto se puede apreciar especialmente en el área del conocimiento de formación integral; las materias que corresponden a esta área acompañan al estudiante durante la etapa básica y disciplinaria, particularmente en las optativas (por ejemplo: ética profesional, derechos humanos de la niñez, etc.).
2. El perfil de egreso tiene relación con los requerimientos actuales de la profesión (considerando lo mencionado en el análisis prospectivo); no obstante, hay que reforzar las necesidades de los egresados con competencias tecnológicas aplicadas a su quehacer profesional para poder responder a las demandas que el confinamiento por Covid-19 hizo destacar.
3. Hay que resaltar que la etapa disciplinaria es sólida, por lo que se espera que contribuya al perfil de egreso, el cual requiere un conocimiento fuerte en distintas áreas del derecho.
4. Como recomendación, se considera oportuno y pertinente que los docentes refuercen la parte tecnológica, incluyendo en sus actividades el que los estudiantes utilicen herramientas tecnológicas. También, considerando el contexto actual, debería contemplarse la idea de incluir la materia de Tecnologías Aplicadas al Derecho a la lista de asignaturas obligatorias.

Programas de unidades de aprendizaje (PUA)

El propósito de este indicador es describir y analizar cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje. Para evaluar las asignaturas o unidades de aprendizaje se consideraron los siguientes elementos: (a) cumplimiento del propósito, competencia y contenido temático, (b) métodos de enseñanza-aprendizaje, (c) procedimientos utilizados para la evaluación de los estudiantes, (d) pertinencia y actualización de las referencias, (e) la promoción de un segundo idioma (preferentemente el inglés), y (f) temáticas que promuevan el desarrollo de competencias genéricas en el estudiante a lo largo del plan de estudios.

Cumplimiento del propósito, competencia y contenido temático, así como la pertinencia y actualización de las referencias

Según el *Formato de registro de programa de unidad de* aprendizaje (UABC, 2010), en cada PUA deben llenarse los siguientes campos: II. Propósito general de unidad de aprendizaje, III. Competencia(s) de la unidad de aprendizaje y V. Desarrollo por unidades. Lo anterior, establece las bases para el adecuado cumplimiento del propósito, competencia y contenido temático. Asimismo, el campo IX. La Bibliografía básica y complementaria, del mismo formato, da cuenta de este aspecto (UABC, 2010).

Cabe aclarar que, en la Facultad de Derecho Campus Mexicali, Campus Tijuana, la FCAyS y la FCIAS, los procedimientos para supervisar el cumplimiento de los contenidos del programa

educativo, se da a través de la planeación didáctica semestral que entrega cada profesor al inicio del ciclo escolar al coordinador del comité del programa educativo -la cual que es producto de los lineamientos acordados en las reuniones colegiadas denominadas reuniones de área-eje- donde el profesor responsable de la unidad de aprendizaje plasma en un formato los contenidos, estrategias, actividades, metodología, productos, criterios de evaluación, etc., propuestos para desarrollar a lo largo del ciclo escolar, mismos que el estudiante deberá atender, para desarrollar las competencias generales y específicas correspondientes.

A partir del plan de estudios 2015-2, y de acuerdo a los avances en el área de desempeño de los egresados de este programa, para asegurar la vigencia y pertinencia de los programas de unidades de aprendizaje (PUA), al término del ciclo escolar, los docentes adscritos al programa educativo, deberán realizar el llenado del *Formato Recomendaciones para el Abordaje de la Unidad de Aprendizaje*, para lo cual evalúan los elementos de la unidad de aprendizaje en su totalidad (competencia general, competencias específicas, contenidos, tiempos, propósito de la unidad de aprendizaje, evidencias, evaluación, bibliografía, etc.), y plasman, según su experiencia, las modificaciones y ajustes que consideran pertinentes en la instrumentación del programa. Las modificaciones sugeridas por los docentes que han impartido esas unidades de aprendizaje servirán de insumo para las posibles actualizaciones oficiales futuras.

Métodos de enseñanza-aprendizaje

A este respecto, en el *Formato de registro de programa de unidad de* aprendizaje, en cada PUA deben llenarse los campos: VI. Estructura de las prácticas y VII. Metodología de trabajo (UABC, 2010).

En cada PUA de la Licenciatura en Derecho se contempla un apartado en el cual se indica la orientación metodológica, en el mismo se hace referencia a las formas o estructura de trabajo planteada por el profesor para llevar a cabo el desarrollo del PUA y se describen las actividades que deberá realizar el estudiante dentro y fuera del salón de clase. La Facultad de Derecho Campus Mexicali, Campus Tijuana, la FCAyS, así como la FCIAS, promueven mecanismos para la adecuación de la metodología de enseñanza acorde con su orientación disciplinar y perfil de egreso de cada uno de los programas educativos que oferta. Así, cada PUA del programa educativo de la Licenciatura en Derecho es elaborado colegiadamente por docentes de tiempo completo y de asignatura, lo cual enriquece la orientación de la disciplina. En este proceso se describe claramente la orientación metodológica para la enseñanza, describe la competencia(s) del curso y de cada unidad, el método de trabajo y, con ello, la forma en que se desarrollará la asignatura tanto por parte de los estudiantes como de los docentes. La metodología de aprendizaje es activa, puede ser una participación individual o grupal, en donde el estudiante investiga, desarrolla, planea y diseña actividades, desarrolla planes de clase, planes de intervención educativa y/o psicopedagógica, expone temas, es así como el docente promoviendo la autonomía del estudiante se convierte en guía u orientador y promotor del aprendizaje innovadores, considerando el uso de recursos tecnológicos como apoyo a la didáctica.

En la participación individual, la metodología se lleva a cabo a través diversas técnicas como: ensayos, reflexiones, revisión de avances de productos o evidencias de desempeño que los estudiantes deben construir y, con todo ello, valorar su grado de avance, identificar las diferencias individuales, el logro en tareas diferenciadas y las áreas de oportunidad para cada uno de ellos. En la enseñanza grupal, el docente promueve el trabajo mediante el desarrollo de actividades socializadas; generando con ello la interacción entre los estudiantes, el intercambio de opiniones, a la toma de decisiones en consenso y fomentando valores como la tolerancia y la aceptación del otro como parte de la convivencia social; teniendo así la oportunidad de valorar el desarrollo y desempeño de los estudiantes en grupo y determinar el uso de estrategias de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo con la opinión de los 213 estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, los 484 del Campus Tijuana, los 512 de la FCAyS y los 46 de la FCIAS, que participaron en la encuesta del periodo 2022-1, como se muestra en las tablas 26, 27, 28 y 29, entre el 38% y el 54% de los estudiantes reconocieron que los métodos de enseñanza y aprendizaje con más énfasis de aplicación en el programa educativo son: análisis de teorías, conceptos y paradigmas (el 52% en Mexicali, el 48% en Tijuana, el 43% en Ensenada y el 41% en Tecate), exposiciones orales (el 49% en Mexicali, el 43% en Tijuana, el 38% en Ensenada y el 39% en Tecate), realización de exámenes de preguntas libres (el 50% en Mexicali, el 40% en Tijuana, el 45% en Ensenada y el 35% en Tecate) y trabajos escritos (el 54% en Mexicali, el 46% en Tijuana, el 41% en Ensenada y el 41% en Tecate). Cabe resaltar que, el método de enseñanza y aprendizaje menos empleado entre las cuatro facultades es la participación en proyectos de investigación y aprendizaje basado en proyectos o problemas.

Tabla 26. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje*

Métodos de enseñanza y aprendizaje	Nada	Casi nada	Poco	Medianamente	Mucho
Trabajos en grupo	1.9%	4.7%	29.6%	25.4%	38.5%
Participación en proyectos de investigación	12.2%	10.8%	23%	24.4%	29.6%
Conocimientos prácticos y metodológicos	1.9%	8%	28.2%	28.2%	33.8%
Teorías, conceptos y paradigmas	.9%	3.3%	15.5%	28.2%	52.1%
El profesor es la principal fuente de información	.5%	6.1%	30.5%	26.3%	36.6%
Aprendizaje basado en proyectos o problemas	1.4%	7.5%	28.2%	30%	32.9%
Trabajos escritos	.5%	1.4%	16%	28.2%	54%
Exposiciones orales	2.3%	4.7%	18.8%	25.4%	48.8%
Realización de exámenes de preguntas libres	.5%	7.5%	17.8%	24.4%	49.8%

Tabla 27. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje*

Métodos de enseñanza y aprendizaje	Nada	Casi nada	Poco	Medianamente	Mucho
Trabajos en grupo	1.9%	6.2%	30%	26.9%	35.1%
Participación en proyectos de investigación	5%	8.7%	27.3%	25.6%	33.5%
Conocimientos prácticos y metodológicos	1.2%	7.6%	25.2%	29.1%	36.8%
Teorías, conceptos y paradigmas	2.1%	4.8%	16.7%	28.7%	47.7%
El profesor es la principal fuente de información	1.4%	5.6%	28.1%	33.3%	31.6%

Aprendizaje basado en proyectos o problemas	1.2%	6.4%	28.9%	33.5%	30%
Trabajos escritos	1.9%	5.6%	16.9%	29.3%	46.3%
Exposiciones orales	3.1%	4.1%	24.8%	25.2%	42.8%
Realización de exámenes de preguntas libres	3.9%	4.1%	23.6%	28.7%	39.7%

Tabla 28. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCAyS sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje*

Métodos de enseñanza y aprendizaje	Nada	Casi nada	Poco	Medianamente	Mucho
Trabajos en grupo	2.5%	7.4%	26.2%	26%	37.8%
Participación en proyectos de investigación	5.7%	6.7%	21.3%	27%	39.3%
Conocimientos prácticos y metodológicos	3.9%	6.5%	27.4%	28%	34.2%
Teorías, conceptos y paradigmas	2%	5.5%	22.7%	27.2%	42.7%
El profesor es la principal fuente de información	2%	8%	26.2%	26.8%	37%
Aprendizaje basado en proyectos o problemas	3.7%	6.8%	26%	29.9%	33.5%
Trabajos escritos	1.8%	7%	22.1%	28%	41.1%
Exposiciones orales	7%	6.1%	20.4%	28.8%	37.8%
Realización de exámenes de preguntas libres	3.3%	5.9%	22.7%	23.5%	44.6%

Tabla 29. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCIAS sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje*

Métodos de enseñanza y aprendizaje	Nada	Casi nada	Poco	Medianamente	Mucho
Trabajos en grupo	0%	2.2%	21.7%	45.7%	30.4%
Participación en proyectos de investigación	2.2%	6.5%	15.2%	32.6%	43.5%
Conocimientos prácticos y metodológicos	0%	8.7%	26.1%	37%	28.3%
Teorías, conceptos y paradigmas	0%	2.2%	17.4%	39.1%	41.3%
El profesor es la principal fuente de información	4.3%	4.3%	23.9%	28.3%	39.1%
Aprendizaje basado en proyectos o problemas	2.2%	10.9%	17.4%	39.1%	30.4%
Trabajos escritos	0%	4.3%	17.4%	37%	41.3%
Exposiciones orales	6.5%	4.3%	26.1%	23.9%	39.1%
Realización de exámenes de preguntas libres	2.2%	4.3%	28.3%	30.4%	34.8%

Por otra parte, con base en los resultados de la encuesta para académicos del periodo 2022-1, se encontró que los 76 docentes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana, los 56 de la FCAyS y los 14 de la FCIAS planean sus clases mayormente con la intención de propiciar el trabajo en grupo, atención personalizada a los estudiantes, sesiones teóricas, seminarios-talleres, sesiones prácticas y trabajo autónomo e individual de cada estudiante. A continuación, en las tablas 30, 31 y 32 se describen en qué medida los docentes aplican los métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Tabla 30. *Opinión de los académicos de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje*

Métodos de enseñanza y aprendizaje	Nada	Poco	Regular	Bastante	Mucho
Asistencia a clase	17.1%	2.6%	6.6%	22.4%	51.3%
Puntualidad	11.8%	5.3%	18.4%	26.3%	38.2%
Aprendizaje cooperativo	0%	3.9%	15.8%	18.4%	61.8%
Participación en proyectos de investigación	5.3%	6.6%	15.8%	19.7%	52.6%
Método expositivo	5.3%	9.2%	25%	15.8%	44.7%
Estudio de casos	2.6%	2.6%	21.1%	26.3%	47.4%

Resolución de ejercicios y problemas	1.3%	3.9%	10.5%	32.9%	51.3%
Conocimientos prácticos y metodológicos	0%	0%	13.2%	27.6%	59.2%
Teorías, conceptos y paradigmas	1.3%	2.6%	18.4%	28.9%	48.7%
Aprendizaje orientado en proyectos	3.9%	6.6%	21.1%	26.3%	42.1%
Trabajos escritos	0%	5.3%	23.7%	33.6%	39.5%
Aprendizaje basado en problemas	1.3%	5.3%	13.2%	28.9%	51.3%
Exposiciones orales	10.5%	10.5%	17.1%	30.3%	31.6%
Aplicación de pruebas tipo test para medir el aprendizaje	5.3%	3.9%	18.4%	30.3%	42.1%
Aplicación de evaluaciones de preguntas abiertas	1.3%	11.8%	25%	25%	36.8%

Tabla 31. *Opinión de los académicos de derecho en la FCAyS sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje*

Métodos de enseñanza y aprendizaje	**Nada**	**Poco**	**Regular**	**Bastante**	**Mucho**
Asistencia a clase	5.4%	1.8%	7.1%	23.2%	62.5%
Puntualidad	5.4%	5.4%	14.3%	25%	50%
Aprendizaje cooperativo	5.4%	1.8%	10.7%	25%	57.1%
Participación en proyectos de investigación	3.6%	0%	32.1%	23.2%	41.1%
Método expositivo	1.8%	3.6%	10.7%	44.6%	39.3%
Estudio de casos	1.8%	0%	14.3%	25%	58.9%
Resolución de ejercicios y problemas	1.8%	7.1%	7.1%	25%	58.9%
Conocimientos prácticos y metodológicos	0%	1.8%	14.3%	25%	58.9%
Teorías, conceptos y paradigmas	0%	1.8%	14.3%	37.5%	46.4%
Aprendizaje orientado en proyectos	7.1%	1.8%	21.4%	32.1%	37.5%
Trabajos escritos	0%	5.4%	25%	28.6%	41.1%
Aprendizaje basado en problemas	1.8%	5.4%	8.9%	25%	58.9%
Exposiciones orales	3.6%	1.8%	23.2%	21.4%	50%
Aplicación de pruebas tipo test para medir el aprendizaje	8.9%	3.6%	16.1%	28.6%	42.9%
Aplicación de evaluaciones de preguntas abiertas	1.8%	5.4%	14.3%	33.9%	44.6%

Tabla 32. *Opinión de los académicos de derecho en la FCIAS sobre el énfasis en la aplicación de los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje*

Métodos de enseñanza y aprendizaje	**Nada**	**Poco**	**Regular**	**Bastante**	**Mucho**
Asistencia a clase	21.4%	0%	14.3%	28.6%	35.7%
Puntualidad	28.6%	0%	28.6%	14.3%	28.6%
Aprendizaje cooperativo	0%	0%	14.3%	35.7%	50%
Participación en proyectos de investigación	0%	0%	14.3%	57.1%	28.6%
Método expositivo	0%	14.3%	35.7%	21.4%	28.6%
Estudio de casos	7.1%	0%	35.7%	14.3%	42.9%
Resolución de ejercicios y problemas	7.1%	7.1%	14.3%	42.9%	28.6%
Conocimientos prácticos y metodológicos	0%	0%	28.6%	21.4%	50%
Teorías, conceptos y paradigmas	0%	7.1%	50%	21.4%	21.4%
Aprendizaje orientado en proyectos	7.1%	7.1%	28.6%	35.7%	21.4%
Trabajos escritos	0%	14.3%	21.4%	21.4%	42.9%
Aprendizaje basado en problemas	0%	14.3%	14.3%	28.6%	42.9%
Exposiciones orales	7.1%	7.1%	21.4%	35.7%	28.6%
Aplicación de pruebas tipo test para medir el aprendizaje	7.1%	7.1%	42.9%	7.1%	35.7%
Aplicación de evaluaciones de preguntas abiertas	7.1%	14.3%	21.4%	42.9%	14.3%

Procedimientos utilizados para la evaluación de los estudiantes

De forma similar, el *Formato de registro de programa de unidad de aprendizaje,* indica que en cada PUA deben llenarse los campos: IV. Evidencia(s) de desempeño y VIII. Criterios de evaluación (UABC, 2010).

Según lo establecido en el apartado de criterios de evaluación de cada PUA, se observa el carácter formal de la evaluación de las unidades de aprendizaje. Algunos de los criterios de evaluación utilizados son: exámenes escritos, actividades extra-clase, actividades prácticas, asistencia y la presentación de trabajos escritos de naturaleza cien por ciento académica. El establecimiento de estos criterios denota la creatividad, la originalidad, la libre cátedra y el liderazgo académico del docente.

A través de la revisión de cada PUA, se puede establecer que las evidencias de desempeño se enfocan en promover el desarrollo del estudiante y el dominio de las competencias y contenidos establecidos; así como en su capacidad en la elaboración de productos que fomenten el la creatividad y el perfeccionamiento de habilidades; lo anterior, con la intención de coadyuvar en el desarrollo de las competencias propuestas en el plan de estudio. Respecto a la bibliografía básica y complementaria, descrita en cada PUA, se considera que es pertinente y suficiente; sin embargo, también es necesario considerar la necesidad de actualizarla periódicamente.

Por último, en relación con los ejes transversales del modelo educativo de la UABC, se consideran los siguientes: (a) formación de valores, a través del *Programa Institucional de Valores*, cada una de las unidades académicas contribuye a la formación de valores en el estudiante. Además, en cada una de las unidades de aprendizaje se contempla de forma explícita, las actitudes y valores con los que se aplica el conocimiento, con lo cual se contribuyen al fomento y la formación de valores éticos y profesionales en los estudiantes; y (b) otro eje transversal es el Idioma extranjero, el desarrollo de la capacidad y competencia lingüísticas de los futuros profesionistas es indispensable en un mundo globalizado, por lo que resulta un elemento clave en la formación universitaria, así mismo permitir la movilidad y favorecer su competitividad e incorporación en el mercado laboral. Cabe resaltar que, entre los PUA analizados no se declara el perfil docente requerido, ya que no está establecido dentro del *Formato de registro de programa de unidad de aprendizaje.*

Con base en los resultados de la encuesta aplicada a los 213 estudiantes de la Facultad de Derecho campus Mexicali, los 484 del Campus Tijuana, los 512 de la FCAyS y los 46 estudiantes de la FCIAS, que participaron en la encuesta del periodo 2022-1, se identificó que más del 50% de los participantes aseguró que la formación teórica y práctica recibida en el programa educativo contribuye de manera significativa a su aprendizaje y desarrollo profesional, clasificándola como "buena". Como se muestra en las tablas 33, 34, 35 y 36, más del 43% de los estudiantes en las cuatro facultades, aseguraron estar "medianamente" satisfechos con la formación recibida en el plan de estudios, particularmente en los siguientes elementos: capacidad para la solución de conflictos, habilidades de pensamiento crítico y de comunicación tanto oral como escrita.

Tabla 33. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre la satisfacción del plan de estudios en su formación*

Opciones de respuesta	Competencias profesionales	Competencia de liderazgo	Competencia para el trabajo en equipo	Capacidad para la solución de conflictos	Habilidades de pensamiento crítico	Habilidades de comunicación oral y escrita
Nada	3.8%	12.7%	6.1%	2.8%	2.3%	2.3%

Medianamente	57.3%	55.4%	54%	46.5%	47.4%	42.7%
Mucho	39%	31.9%	39.9%	50.7%	50.2%	54.9%

Tabla 34. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre la satisfacción del plan de estudios en su formación*

Opciones de respuesta	Competencias profesionales	Competencia de liderazgo	Competencia para el trabajo en equipo	Capacidad para la solución de conflictos	Habilidades de pensamiento crítico	Habilidades de comunicación oral y escrita
Nada	3.7%	7.4%	4.3%	2.3%	1.9%	2.3%
Medianamente	59.3%	55.8%	51%	45.7%	43.8%	45%
Mucho	37%	36.8%	44.6%	52.1%	54.3%	52.7%

Tabla 35. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCAyS sobre la satisfacción del plan de estudios en su formación*

Opciones de respuesta	Competencias profesionales	Competencia de liderazgo	Competencia para el trabajo en equipo	Capacidad para la solución de conflictos	Habilidades de pensamiento crítico	Habilidades de comunicación oral y escrita
Nada	11.9%	10.6%	7.8%	5.1%	4.1%	5.3%
Medianamente	67.3%	63.8%	58.7%	57.1%	58.1%	55.2%
Mucho	20.7%	25.6%	33.5%	37.8%	37.8%	39.5%

Tabla 36. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCIAS sobre la satisfacción del plan de estudios en su formación*

Opciones de respuesta	Competencias profesionales	Competencia de liderazgo	Competencia para el trabajo en equipo	Capacidad para la solución de conflictos	Habilidades de pensamiento crítico	Habilidades de comunicación oral y escrita
Nada	15.2%	8.7%	8.7%	4.3%	4.3%	6.5%
Medianamente	58.7%	60.9%	47.8%	50%	41.3%	50%
Mucho	26.1%	30.4%	43.5%	45.7%	54.3%	43.5%

Asimismo, en la encuesta de estudiantes, se solicitó la percepción acerca de sugerencias para mejorar la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje que se proyecta en el plan de estudios. Como se observa en las tablas 37, 38, 39 y 40, entre el 61% y el 85% de los estudiantes en las cuatro facultades coincidieron en permanecer igual con las especificaciones de tiempo del plan de estudios 2015-2 a excepción de la tecnología en la enseñanza.

Tabla 37. *Sugerencias de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali para mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje*

Opciones de respuesta	Número de horas en clase	Número de horas en taller	Tecnología de la enseñanza
Aumente	10.3%	30%	68.1%
Disminuya	14.1%	8.9%	2.3%
Siga igual	75.6%	61%	29.6%

Tabla 38. *Sugerencias de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana para mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje*

Opciones de respuesta	Número de horas en clase	Número de horas en taller	Tecnología de la enseñanza
Aumente	6.6%	22.7%	66%
Disminuya	16.5%	15.5%	4.5%
Siga igual	76.9%	61.8%	32.4%

Tabla 39. *Sugerencias de los estudiantes de derecho en la FCAyS para mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje*

Opciones de respuesta	Número de horas en clase	Número de horas en taller	Tecnología de la enseñanza
Aumente	10.4%	19%	49.7%
Disminuya	12.5%	13.5%	5.7%
Siga igual	77.1%	67.5%	44.6%

Tabla 40. *Sugerencias de los estudiantes de derecho en la FCIAS para mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje*

Opciones de respuesta	Número de horas en clase	Número de horas en taller	Tecnología de la enseñanza
Aumente	2.2%	10.9%	47.8%
Disminuya	13%	4.3%	0%
Siga igual	84.8%	84.8%	52.2%

Por otra parte, a partir de la encuesta de académicos de la Facultad de Derecho Campus Tijuana (76 docentes), de la FCAyS (56 docentes) y la FCIAS (14 docentes), se identificó que la mayoría de los participantes valoraron que es "medianamente" y "casi totalmente" pertinente la secuencia de asignaturas, así como la proporción de teoría y práctica. Además, entre el 21% y el 66% de los académicos aseguraron que las etapas de formación del programa educativo son "casi totalmente" y "totalmente" pertinentes (ver tablas 41, 42 y 43).

Tabla 41. *Opinión de los académicos de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre la pertinencia del plan de estudios*

Ítems	En absoluto	Un poco	Medianamente	Casi totalmente	Totalmente
Es pertinente la secuencia de las asignaturas o materias	1.3%	1.3%	11.8%	34.2%	51.3%
Es adecuada la proporción de teoría y práctica	0%	0%	21.1%	35.5%	43.4%
Es pertinente la etapa de formación básica	0%	1.3%	11.8%	26.3%	60.5%
Es pertinente la etapa disciplinar	0%	0%	10.5%	32.9%	56.6%
Es pertinente la etapa terminal	0%	0%	9.2%	33.6%	59.2%

Es suficiente la oferta de asignaturas ya que permite de los estudiantes elijan las que son de su interés	2.6%	3.9%	10.5%	36.8%	46.1%

Tabla 42. *Opinión de los académicos de derecho en la FCAyS sobre la pertinencia del plan de estudios*

Ítems	En absoluto	Un poco	Medianamente	Casi totalmente	Totalmente
Es pertinente la secuencia de las asignaturas o materias	0%	1.8%	3.6%	28.6%	66.1%
Es adecuada la proporción de teoría y práctica	1.8%	1.8%	21.4%	50%	25%
Es pertinente la etapa de formación básica	1.8%	1.8%	8.9%	28.6%	60.8%
Es pertinente la etapa disciplinar	16.1%	1.8%	10.7%	21.4%	50%
Es pertinente la etapa terminal	12.5%	1.8%	7.1%	28.6%	50%
Es suficiente la oferta de asignaturas ya que permite de los estudiantes elijan las que son de su interés	14.3%	1.8%	21.4%	37.5%	25%

Tabla 43. *Opinión de los académicos de derecho en la FCIAS sobre la pertinencia del plan de estudios*

Ítems	En absoluto	Un poco	Medianamente	Casi totalmente	Totalmente
Es pertinente la secuencia de las asignaturas o materias	0%	0%	21.4%	35.7%	42.9%
Es adecuada la proporción de teoría y práctica	14.3%	0%	35.7%	35.7%	14.3%
Es pertinente la etapa de formación básica	14.3%	0%	7.1%	42.9%	35.7%
Es pertinente la etapa disciplinar	7.1%	0%	7.1%	35.7%	50%
Es pertinente la etapa terminal	7.1%	0%	14.3%	50%	28.6%
Es suficiente la oferta de asignaturas ya que permite de los estudiantes elijan las que son de su interés	7.1%	7.1%	14.3%	42.9%	28.6%

Tecnología educativa y de la información para el aprendizaje

Cuando se habló del plan de estudios, específicamente de los resultados del análisis prospectivo, se mencionó la importancia de la tecnología con énfasis en las recomendaciones con base en la nueva normalidad que se vive – y se seguirá ajustando- a nivel mundial, especialmente en el área de la asesoría legal en línea. No obstante, para este indicador se consideraron aspectos más específicos, como: cómo es que la tecnología apoya a los contenidos del plan de estudios, cómo la tecnología contribuye al aprendizaje y al proceso enseñanza aprendizaje y cómo es que se utilizan las herramientas tecnológicas según la asignatura.

En cuanto a la presencia de la tecnología en el mapa curricular, la relacionada de forma evidente es la optativa de Tecnologías de la Investigación Jurídica, en etapa de básica del programa educativo. Considerando este dato, pareciera insuficiente, no obstante, lo que se deben destacar son los temas dentro de cada programa de unidad de aprendizaje (si existen temas relacionados con el uso de tecnologías) y cómo los docentes incluyen la tecnología en sus planeaciones). Sobre esto, hay que mencionar que no hay información vigente, se recomienda actualizarla para saber de

qué manera los docentes incluyen la tecnología dentro de sus planeaciones de clase (si es que lo hacen). No obstante, de los PUA disponibles, se destaca lo siguiente:

- La tecnología se incluye en propósitos de asignaturas que no necesariamente están centradas en la enseñanza de las TIC.
- En la metodología, la mayoría de los docentes incluye el uso de la tecnología para impartir su clase.
- En las unidades de cada asignatura, en su gran mayoría, se incluye la importancia del uso de las TIC.
- En los criterios de evaluación, casi todos los docentes solicitan a los estudiantes trabajos realizados en los que deben hacer uso de las TIC.

A partir de la encuesta de académicos, se confirmó que el 51% de los docentes en la Facultad de Derecho Campus Tijuana, la FCAyS y la FCIAS mencionaron tener "totalmente" suficientes recursos didácticos o tecnológicos para el desarrollo de las unidades de aprendizaje que imparten.

Actividades para la formación integral

Los indicadores considerados en esta evaluación incluyeron: actividades complementarias para la formación integral y evaluación de la enseñanza de otras lenguas extranjeras. A continuación, se presentan los análisis correspondientes a cada uno de estos aspectos.

Actividades complementarias para la formación integral

Una formación integral es un aspecto que se resalta en el plan de estudios 2015-2 de la Licenciatura en Derecho con relación a los planteamientos de los siguientes elementos: el modelo educativo, los perfiles de ingreso y egreso, así como del mapa curricular. Este tipo de formación es muy relevante no sólo para esta licenciatura, sino para la institución educativa en general (de hecho, podría decirse que su mismo lema lo resalta, *Por la realización plena del hombre*).

> Así, la formación integral es concebida en la UABC como un atributo medular del modelo educativo, al articular programas y servicios institucionales orientados a apoyar al alumno a lo largo de las diferentes etapas de su formación mediante estrategias de intervención individual, grupal y masiva, que le permitan: incorporarse y adaptarse al entorno escolar; resolver las dificultades que enfrenta en su proceso de enseñanza--aprendizaje; tomar decisiones informadas en el ámbito académico y profesional; vincularse con su medio social, cultural y laboral; y fomentar su salud física y emocional (UABC, 2013, p. 55).

En la Facultad de Derecho Campus Mexicali, Campus Tijuana, la FCAyS y la FCIAS, existen distintas actividades que hacen que la Licenciatura en Derecho destaque por su variedad de opciones para contribuir a la formación integral de cada estudiante. De acuerdo con la información presentada en el *Plan de Desarrollo 2020-2024 de la Facultad de Derecho Mexicali* (UABC, 2020), el *Plan de Desarrollo 2019-2023 de la Facultad de Derecho Tijuana* (UABC, 2019b), el *Plan de Desarrollo 2021-2025 de la FCAyS* (UABC, 2021a), y el *Plan de Desarrollo*

2019-2022 de la FCIAS (UABC. 2019c), algunos ejemplos de dichas actividades que se implementan en las cuatro facultades y que nutren la formación integral de los estudiantes son:

- Programa para la educación sustentable.
- Foro de Jóvenes Juristas.
- Semana del Derecho.
- Jornada Internacional sobre Justicia con Perspectiva de Género.
- Semana de Valores, cuyo objetivo consiste en organizar eventos culturales, artísticos, y otros, con el fin de fomentar los valores universitarios. Algunos temas que se tratan en dicho evento son: acciones colectivas entre la crisis y la esperanza: reflexiones éticas del conocimiento científico; los retos del abogado en el siglo XXI; el arte como una necesidad social; los valores jurídicos en época de crisis; manejo psicosocial de emociones; protección de datos: ¿por qué es importante y cómo debes hacerlo?, etcétera.
- Campaña de activación física.
- Promoción de vida saludable.
- Comité interno de protección civil.
- Procedimientos de primeros auxilios.
- Programa institucional de servicios médicos.
- Talleres de empleabilidad.
- Programa de orientación psicopedagógica.
- Visitas a instituciones fuera de la universidad.
- Feria de posgrados.
- Asistencia a seminarios y talleres (de la propia facultad y externas).
- Apoyo a la extensión de la cultura y la vinculación.
- Actividades orientadas a la divulgación de la ciencia, tales como: seminarios, coloquios para la presentación de los avances de las investigaciones registradas por los estudiantes, mesas de discusión, conferencias, conversatorios, entre otros.
- Actividades deportivas como: torneos y programas de activación física. El programa educativo cuenta con un amplio catálogo de actividades deportivas entre las cuales se incluyen las siguientes: Voleibol, Pesas, Natación, Artes28 Marciales, Karate, Gimnasia, Acondicionamiento físico, zumba, animación deportiva, Softbol, Baloncesto, Fútbol, Tae Knon Do, Boxeo, Aquafitness, y Banderitas. Este tipo de actividades se divide en dos modalidades: Actividad deportiva curricular, e Intramuros e Interfacultades.
- Actividades artísticas y culturales como: conferencias, asistencia a la semana cultural y círculos de lectura.
- Ciclo de cine sobre derechos humanos.
- Desarrollo de emprendedores con ferias de emprendimiento (asistencia y participación) y eventos con sectores sociales.

Por otra parte, al revisar la opinión de estudiantes sobre la oferta, suficiencia y participación de las actividades culturales, deportivas y recreativas, se identificó que entre el 47% y el 71% de los participantes en la encuesta de la Facultad de Derecho Campus Mexicali (213 estudiantes), del

Campus Tijuana (484 estudiantes), de la FCAyS (512 estudiantes) y la FCIAS (46 estudiantes), manifestaron estar "medianamente" satisfechos con las actividades de formación integral que se ofrecen para el programa educativo. Sin embargo, se reconoció la necesidad de aumentar los niveles de participación, como se muestra en las tablas 44, 45, 46 y 47.

Tabla 44. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre las actividades de formación integral*

Ítems	Si, completamente	No, nulamente
Conoces la oferta de cursos, culturales y deportivos que ofrece la universidad	69.5%	30.5%
Consideras que la oferta de las actividades: culturales, deportivas y recreativas es suficiente	65.3%	34.7%
Hasta el momento, has participado en algún curso cultural o deportivo que ofrece la universidad	29.6%	70.4%

Tabla 45. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre las actividades de formación integral*

Ítems	Si, completamente	No, nulamente
Conoces la oferta de cursos, culturales y deportivos que ofrece la universidad	59.7%	40.3%
Consideras que la oferta de las actividades: culturales, deportivas y recreativas es suficiente	63.2%	36.8%
Hasta el momento, has participado en algún curso cultural o deportivo que ofrece la universidad	28.3%	77.7%

Tabla 46. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCAyS sobre las actividades de formación integral*

Ítems	Si, completamente	No, nulamente
Conoces la oferta de cursos, culturales y deportivos que ofrece la universidad	47.4%	52.6%
Consideras que la oferta de las actividades: culturales, deportivas y recreativas es suficiente	60.9%	39.1%
Hasta el momento, has participado en algún curso cultural o deportivo que ofrece la universidad	17.8%	82.2%

Tabla 47. *Opinión de los estudiantes de derecho en la FCIAS sobre las actividades de formación integral*

Ítems	Si, completamente	No, nulamente
Conoces la oferta de cursos, culturales y deportivos que ofrece la universidad	56.5%	43.5%
Consideras que la oferta de las actividades: culturales, deportivas y recreativas es suficiente	71.1%	28.3%
Hasta el momento, has participado en algún curso cultural o deportivo que ofrece la universidad	32.6%	67.4%

Con base en la información presentada, se reflexiona que las actividades que fomentan y apoyan una formación integral son suficientes y variadas. Aunado a esto, se invita a los responsables del programa educativo en las cuatro facultades, a que continúen innovando con más

propuestas para futuras actividades complementarias a la formación integral, ya sea de tipo deportivo, social, cultural o artístico.

Evaluación de la enseñanza de otras lenguas extranjeras

En la UABC se solicita como requisito de egreso que los estudiantes acrediten el dominio a nivel intermedio de una segunda lengua. La anterior aseveración se debe a que los entornos laborales tienden a ser multinacionales, por lo que es una habilidad necesaria en todos los profesionales. De acuerdo con las características regionales de Baja California, es necesario realizar un diagnóstico institucional del nivel de conocimiento del idioma inglés. Los resultados del diagnóstico serán entregados a los responsables de las unidades académicas, para que orienten a sus estudiantes sobre los apoyos que se ofrecen en la UABC y puedan cumplir con este requisito de egreso. Cabe resaltar que, en el Estatuto Escolar de la UABC, en su artículo 116, se establece que "el conocimiento de un idioma extranjero se considera parte indispensable de la formación de todo alumno. Este requisito académico se entenderá implícito en todos los planes de estudios de la universidad" (UABC, 2021d, p. 12).

Conforme a lo señalado anteriormente en este apartado, los esfuerzos por promover el aprendizaje de lenguas extranjeras están presentes en la Facultad de Derecho Campus Mexicali, Campus Tijuana, la FCAyS y la FCIAS. Algunas de las acciones que se implementan para cumplir con la oferta de cursos de lenguas extranjeras son:

- El programa educativo tiene una materia optativa para la etapa básica denominada *Inglés Técnico Jurídico*.
- En la Facultad de Derecho Campus Mexicali, se cuenta con una oferta de cursos en lenguas extranjeras con el apoyo de docentes que imparten las unidades de aprendizaje de Inglés Técnico Jurídico, Italiano Técnico Jurídico, y los cursos APRUEVA cuya finalidad es la de apoyar con la nivelación del idioma inglés para los estudiantes potenciales a egresar (UABC, 2020, p. 18).
- En la Facultad de Derecho Campus Tijuana, se ofertan las asignaturas de inglés 1, inglés 2 e inglés 3 como medio para acreditar el idioma inglés para egreso. Estos cursos se ofrecen en forma intersemestral (UABC, 2019b, p. 40).
- En la FCAyS durante los periodos de verano e invierno se promueve la asistencia de cursos intersemestrales de Idiomas I, Idiomas II y seminario de idioma extranjero para obtener tercer nivel para la acreditación del idioma extranjero (UABC, 2021a, p. 86).
- En cuanto a oferta de cursos en lenguas extranjeras sobre todo el idioma inglés, la FCIAS en los últimos años ha estado ofertando cursos de Idiomas I y II en los periodos intersemestrales (UABC, 2019c, p. 22).

Como uno de los requisitos de titulación es obtener una constancia de acreditación de un idioma extranjero (inglés), por lo que los estudiantes deben cumplir con un dominio mínimo (cada licenciatura establece el puntaje mínimo aprobatorio). Aunado a lo anterior, también se motiva a los estudiantes a estudiar más de un idioma al hacer un descuento en el pago de los cursos. Otro punto relevante es que en varias de las asignaturas de la licenciatura se consideran referencias en

inglés (tanto referencias básicas como complementarias). Con base en lo expuesto, se considera que en el programa educativo está presente la evaluación, difusión y fomento del idioma inglés, principalmente, y de la oferta de cursos con los que cuenta la Facultad de Idiomas de la universidad. La recomendación sería que se plantee la posibilidad de ofrecer los cursos en modalidad en línea para toda la oferta de idiomas.

Conclusiones del estudio

Conforme a lo analizado en este estudio, se concluye que existe una efectiva relación entre el plan de estudios 2015-2 de la Licenciatura en Derecho y el modelo educativo de la UABC, puesto que dicho plan se ajusta con el sustento filosófico y pedagógico, los atributos y los componentes del modelo. No obstante, la sugerencia sería seguir ampliando las opciones para el aumento de la flexibilidad curricular, con el fin de ir aumentando y fortaleciendo las opciones del alumnado en cuanto a su formación profesional e integral.

Otro aspecto clave por considerar para la evaluación del plan de estudios 2015-2 de la Licenciatura en Derecho, fue contrastar el diseño curricular de este programa educativo con los resultados del análisis prospectivo sobre los futuros retos en el mercado laboral y las necesidades de formación en los futuros egresados. Según los hallazgos encontrados, no es suficiente ser un abogado tradicional siendo defensor o asesor legal, sino que se exige la preparación de un nuevo perfil con cualidades y destrezas en áreas como: la argumentación, el uso de las tecnologías de la información y los métodos alternativos de resolución de conflictos, para crear o utilizar entornos digitales y telemáticos dirigidos a la asesoría legal en línea (Millán y Pérez, 2022). La sugerencia anterior de fortalecer dichas áreas en el plan de estudios se debe a que cada vez más se implementa el uso de nuevas tecnologías en el sector jurídico y porque los documentos e información de los procesos legales se tratan, almacenan y comparten digitalmente. En este sentido, Urriago (2021) preciso que algunos aspectos por reflexionar en la formación de los futuros egresados de la licenciatura en derecho, de acuerdo con las nuevas acciones por implementar en el sector a partir del año 2022 serían:

- Proveer conocimientos a los estudiantes sobre la tecnología cloud y ciberseguridad, ya que los despachos de abogados invertirán más de su presupuesto en tecnología, ya sea para utilizar la tecnología cloud o mayor ciberseguridad, siendo la segunda opción una necesidad latente actual.
- Todos los profesionistas en los distintos niveles del sector jurídico deberán formarse y comprometerse en apoyarse de la inteligencia artificial, machine learning, automatización de documentos, contract management, firmas electrónicas, entre otros, para lograr mayor eficiencia y eficacia de sus servicios legales.
- Se efectuará la automatización de contratos y documentos, para mitigar errores de redacción por medio de preguntas e ir reduciendo el tiempo de revisión.
- Para garantizar la eficiencia en las tareas de los abogados, la inteligencia artificial está dando grandes resultados en los procesos jurídicos, ya que existen plataformas que permiten leer por completo y en tiempo récord, toda la información de un caso. Con estas

plataformas el abogado puede filtrar información de utilidad para su informe, así como descartar información que no es necesaria.

Por otra parte, Gutiérrez (2020) precisó la necesidad de asegurar una conexión más sólida entre el plan de estudios del programa educativo con la integración laboral que dispondrán los futuros egresados. Para ello, será necesario crear o ajustar el diseño curricular de las PUAS, con el fin de incluir salidas de práctica en algún bufete jurídico, empresa u organización de la sociedad civil. Sumado a lo anterior, Tuero (2021), actualmente licenciados en derecho que no sólo deben dominar los conocimientos legales, sino también sean capaces de conocer temas relacionados con la gestión de empresas, los aspectos fundamentales del marketing, las herramientas en management, la comunicación y orientación al cliente, por lo que se plantea incluir materias sobre dichos temas. Cabe mencionar que, cada vez son más los despachos de abogados que han iniciado con la contratación de profesionistas con conocimientos en gestión empresarial y marketing.

Finalmente, se recomienda prestar una mayor atención a que los docentes dirijan su metodología y estrategias hacia un ambiente práctico que vele por problematizar y hacer entender a los estudiantes el uso y significado del conocimiento y no sólo resolver mecánicamente los conflictos legales. Además, y tomando en cuenta el confinamiento por el Covid-19, se recomienda trabajar en el diseño de estrategias para lograr las competencias específicas de la enseñanza mediada por tecnología y la producción de procesos legales en formato digital, lo cual requerirá una mayor capacitación sobre las TIC.

3.3. Evaluación del tránsito de los estudiantes por el programa educativo

3.3.1. Objetivo

Evaluar la trayectoria escolar de los estudiantes de la Licenciatura en derecho, proceso de ingreso al programa, trayectoria escolar, egreso del programa, y resultados de los estudiantes.

3.3.2. Método

En este apartado se presenta la información relacionada con el proceso de ingreso a la Licenciatura en Derecho; los indicadores asociados a la trayectoria escolar de los estudiantes dentro del programa educativo (PE); la participación de los estudiantes en programas de apoyo; y los resultados en el rendimiento académico de los estudiantes, de dicho programa, en los campus Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate.

El análisis incluye la descripción de las acciones y estrategias de difusión dirigidas a los aspirantes a ingresar al PE, así como información sobre el proceso de ingreso, desempeño y logro académico de los estudiantes dentro del programa, el procedimiento para la movilidad e intercambio estudiantil, y la descripción del desempeño de los estudiantes dentro del programa. Asimismo, se describe la operatividad del sistema de tutorías, servicio social y prácticas profesionales; asesoría académica, regularización y nivelación de los estudiantes; y el proceso de egreso.

Para llevar a cabo el análisis, se consultó información en el programa educativo vigente, las páginas web de los campus Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate, el programa institucional de tutorías, el programa de servicio social, y estadísticas de desempeño de los estudiantes y la movilidad e intercambio estudiantil. A su vez, se revisó el Programa de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y los programas de acciones de regularización, nivelación o apoyo académico, programas de inclusión, y estadísticas de eficiencia terminal, eficiencia en la titulación y obtención del grado. Por otra parte, se indagó la participación de los estudiantes en concursos, competencias, presentaciones y exhibiciones nacionales e internacionales; así como la descripción de los mecanismos utilizados para analizar el cumplimiento del perfil de egreso.

Sumado al análisis documental, para evaluar el tránsito de los estudiantes por el programa educativo en la Facultad de Derecho Campus Mexicali, Campus Tijuana, la FCAyS, y la FCIAS, se efectuó una investigación empírica, con el propósito de identificar las fortalezas y debilidades del plan de estudios, a partir de la aplicación de un cuestionario dirigido a estudiantes activos durante el semestre 2022-1. Tanto la aplicación como la recolección de datos, fue totalmente en línea y estuvo a cargo de los coordinadores del programa educativo en las cuatro facultades.

La muestra total del estudio empírico quedó conformada por 1255 estudiantes. Dicha muestra fue por conveniencia y se conformó a partir de la participación voluntaria entre todos los estudiantes de cada facultad. A continuación, en los siguientes puntos se describen las características de la muestra entre las cuatro facultades, mismas que coinciden con la información presentada en el estudio empírico de la evaluación curricular porque fueron los mismos participantes.

- Facultad de Derecho Campus Mexicali, participaron 213 estudiantes (el 61% eran del sexo femenino y el 39% del sexo masculino). Como características de los estudiantes 1 estaba cursando la etapa básica (primer-tercer semestre), 24 la etapa disciplinar (cuarto-sexto semestre) y 188 la etapa terminal (séptimo-octavo semestre). Cabe resaltar que, los estudiantes de cuarto hasta el octavo semestre ya se encuentran realizando prácticas académicas relacionadas con el mercado laboral (por ejemplo, acuden a despachos de abogados y tribunales de justicia).
- Facultad de Derecho Campus Tijuana, participaron 484 estudiantes (61% eran del sexo femenino y el 39% del sexo masculino). Entre los estudiantes participantes 51 estaban cursando la etapa básica (primer-tercer semestre), 139 la etapa disciplinar (cuarto-sexto semestre) y 294 la etapa terminal (séptimo-octavo semestre).
- FCAyS, participaron 512 estudiantes (65% eran del sexo femenino y 35% del masculino. De los estudiantes participantes 255 estaban cursando la etapa básica (primer-tercer semestre), 201 la etapa disciplinar (cuarto-sexto semestre) y 56 la etapa terminal (séptimo-octavo semestre).
- FCIAS, participaron 46 estudiantes (72% eran del sexo femenino y 28% del masculino). Entre los estudiantes 24 estaban cursando la etapa básica (primer-tercer semestre), 13 la etapa disciplinar (cuarto-sexto semestre) y 9 la etapa terminal (séptimo-octavo semestre).

3.3.3. Resultados

Proceso de ingreso al programa educativo

Estrategias de difusión y promoción de la Licenciatura en Derecho

Para la difusión y promoción de la Licenciatura en Derecho se identificaron las estrategias que se enlistan a continuación:

- Convocatoria oficial de ingreso a la universidad.
- Cartel publicitario del plan de estudios.
- Cartel del concurso de selección para el ingreso a la licenciatura.
- Página web de los campus Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate.
- Tríptico/folleto informativo.
- Publicaciones en periódicos locales y regionales.

Conjuntamente, con el objetivo de ofrecer a los estudiantes potenciales a ingresar información respecto a los requisitos y perfil de ingreso, perfil de egreso, y los campos de acción al egreso del programa educativo -así como información que oriente la elección vocacional de los aspirantes a ingresar a la universidad-, se realizan eventos de difusión de información, organizados por las vicerrectorías y los Departamentos de Formación Básica de los diferentes campus, en coordinación con instituciones de Educación Media Superior, algunos de estos eventos son:

- EXPO UABC.
- Expo-didáctica (hasta 2017).
- Expo-profesiones
- Visitas a los planteles de bachillerato locales.

Asimismo, el Departamento de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en cada uno de los campus, transmite información oportuna a los aspirantes a ingresar a la Licenciatura en Derecho, así como a cualquier programa educativo de la facultad, a través de diversos medios, tales como: correo electrónico, o en comunicados en los pizarrones y las instalaciones de la facultad.

En relación con el ingreso a la universidad, en la página web institucional se ofrecen al aspirante distintos recursos para facilitar su proceso, los cuales están disponibles en el portal de admisiones de la UABC. Por ejemplo, las distintas convocatorias de ingreso por periodo; requisitos del concurso de selección, información de los planes de estudio, y una guía de estudio del examen de selección. En relación con la difusión de las actividades que realizan los estudiantes dentro del programa, a lo largo de su trayectoria académica se identificaron los siguientes:

- Feria de Emprendimiento e Innovación Educativa.
- Foro de investigación, intervención, y práctica educativa.
- Repositorio de investigaciones relacionadas por académicos y estudiantes de la Licenciatura en Derecho.
- Boletín de difusión: Notas de pedagogía.

- Gaceta UABC.
- Imagen TV.

Difusión de la movilidad en la UABC

Para difundir institucionalmente el programa de intercambio estudiantil, la Coordinación de Vinculación e Intercambio, cuenta con su página institucional oficial, en las cual se brinda información relacionada con el programa de intercambio estudiantil; asimismo, se mantiene constante comunicación con los interesados en participar; también se publican posters de las diversas convocatorias detallando paso a paso los procedimientos que tiene que realizar el estudiante para poder participar en la experiencia del intercambio estudiantil.

Conjuntamente, al inicio de semestre, se ofrece una plática informativa a los estudiantes de nuevo ingreso, con el propósito de darles a conocer, de manera oportuna, los requisitos para participar en el programa de intercambio estudiantil; también, se cuenta con un cartel permanente, instalado en el campus para que los estudiantes tengan presente el programa de intercambio estudiantil. Las actividades relacionadas con promover, coordinar y asesorar a los estudiantes para que participen en el programa de movilidad estudiantil recaen en las funciones del encargado de movilidad estudiantil en cada facultad.

Con base en la diversidad de estrategias de difusión identificadas, se considera que existen suficientes estrategias para la difusión de la información sobre la Licenciatura en Derecho; a través de las cuales, los aspirantes a ingresar tienen a la mano la información necesaria para sustentar la decisión sobre su ingreso a la universidad. Además, se presume que en conjunto, las estrategias de difusión identificadas permiten al aspirante y a la comunidad en general, conocer las características del plan de estudios del programa educativo, requisitos de ingreso, el perfil de ingreso y egreso, el campo de acción de los profesionales en el área, entre otros detalles; además, les ofrece una visión de las actividades de aprendizaje y de investigación que realizan los estudiantes dentro del programa, de la mano con los profesores, a lo largo de su formación profesional.

De acuerdo con la opinión de los 213 estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, los 484 del Campus Tijuana, los 512 de la FCAyS y los 46 de la FCIAS, que participaron en la encuesta del periodo 2022-1, como se muestra en las tablas 48, 49, 50 y 51, más del 50% de los estudiantes reconocieron que sí recibieron información sobre la movilidad estudiantil, así como de las convocatorias. No obstante, se identifica la necesidad de ampliar los mecanismos de difusión sobre la movilidad interna en la universidad, para cursar materias en otros campus. Entre los resultados se encontró que, particularmente los estudiantes de la FCAyS y la FCIAS no se les brinda información suficiente sobre el programa de movilidad.

Tabla 48. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre la difusión de la movilidad estudiantil en la universidad*

Ítems	Si	No	Tal vez
Se te ha brindado información sobre movilidad estudiantil	53%	47%	0%
Se te ha brindado información sobre la convocatoria de intercambio estudiantil	59%	41%	0%

Se te ha brindado información sobre la movilidad estudiantil interna para cursar materias en otras unidades académicas o campus de la universidad	38%	62%	0%

Tabla 49. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre la difusión de la movilidad estudiantil en la universidad*

Ítems	Si	No	Tal vez
Se te ha brindado información sobre movilidad estudiantil	57%	43%	0%
Se te ha brindado información sobre la convocatoria de intercambio estudiantil	58%	42%	0%
Se te ha brindado información sobre la movilidad estudiantil interna para cursar materias en otras unidades académicas o campus de la universidad	51%	49%	0%

Tabla 50. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCAyS sobre la difusión de la movilidad estudiantil en la universidad*

Ítems	Si	No	Tal vez
Se te ha brindado información sobre movilidad estudiantil	27%	54%	19%
Se te ha brindado información sobre la convocatoria de intercambio estudiantil	39%	50%	11%
Se te ha brindado información sobre la movilidad estudiantil interna para cursar materias en otras unidades académicas o campus de la universidad	26%	62%	12%

Tabla 51. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCIAS sobre la difusión de la movilidad estudiantil en la universidad*

Ítems	Si	No	Tal vez
Se te ha brindado información sobre movilidad estudiantil	26%	50%	24%
Se te ha brindado información sobre la convocatoria de intercambio estudiantil	41%	41%	18%
Se te ha brindado información sobre la movilidad estudiantil interna para cursar materias en otras unidades académicas o campus de la universidad	17%	59%	24%

Trayectoria escolar

Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa

Para lograr el seguimiento del desempeño de los estudiantes, la Universidad Autónoma de Baja California cuenta con una amplia variedad de indicadores institucionales, y sólidos mecanismos para su concentración y análisis. Por ejemplo, dentro del Sistema Integral de Información Institucional (SIII), se encuentra el Sistema de Información de Trayectorias Escolares, cuyo propósito es sustentar la toma de decisiones en torno a la mejora educativa de los estudiantes en general; además, facilita el trabajo del departamento de control escolar, orientación educativa, y el de los tutores de grupo; cuya misión, por un lado, se centra elementalmente en evitar el rezago y la deserción de estudiantes y, por otro, en potenciar la retención académica, la eficiencia terminal y la titulación. De manera general, algunos de los indicadores que se analizan en el Sistema de Información de Trayectorias Escolares son:

- Rezago por cohorte.

- Abandono o deserción por cohorte.
- Retención.
- Asignaturas reprobadas.
- Estudiantes inscritos por cohorte.
- Eficiencia de egreso.
- Eficiencia en la titulación.

Adicionalmente, se resalta que, el seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho está a cargo de los tutores, el responsable de gestión escolar, y el área de orientación educativa y psicopedagógica. Algunas de las acciones que realizan estos actores educativos son:

- Asignación oportuna de los estudiantes al programa de servicio social, o curso del idioma extranjero.
- Detección de estudiantes en riesgo de baja académica o con intención de solicitar baja temporal.
- Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, bajo rendimiento, reprobación, rezago, o riesgo de deserción, a través del Programa de Atención, Prevención y Seguimiento para Alumnos en Desventaja Académica.
- Atención al informe del docente, sobre el desempeño o comportamiento de los estudiantes, que afecte el logro escolar.
- Seguimiento oportuno del proceso de evaluación del aprendizaje, a lo largo del periodo escolar.
- Aplicación de estrategias de acompañamiento personalizado a estudiantes en riesgo de reprobación o deserción.
- Identificación de factores académicos, familiares, laborales, personales, de salud, hábitos de estudio, organización del tiempo, etc., que influyen en el bajo desempeño de los estudiantes.
- Brindar apoyo y seguimiento a las problemáticas identificadas para mejorar la situación de los estudiantes en riesgo de reprobación o deserción.
- Asignación de un profesor-asesor que apoye al estudiante en las áreas o temáticas en las que presenta dificultades de aprendizaje y apoyar la mejora de su desempeño.

Para la atención y seguimiento de los casos en riesgo de baja parcial o definitiva de los estudiantes, en el área de orientación educativa y psicopedagógica, se realiza una breve entrevista al estudiante, para conocer los motivos de baja, y se exploran posibles soluciones, en un intento por conseguir que el estudiante valore las opciones de apoyo y reconsidere su situación, y la posibilidad de permanecer en el programa, ayudándolo a tomar la decisión que resulte más adecuada a sus necesidades.

Eficiencia en titulación y obtención del grado

Modalidades de titulación

Las modalidades de titulación que existen en la UABC son: Mérito escolar, Promedio general de calificaciones, EGEL-CENEVAL, Programa Educativo de Buena Calidad (PEBC, acreditación), Tesis, Curso de titulación y Ejercicio o práctica profesional.

La Licenciatura en Derecho cuenta con un área de titulación, a través de la cual los estudiantes pueden atender las actividades relacionadas con dicho trámite. Conjuntamente, el encargado de Gestión escolar recaba la información necesaria para dicho trámite y administra el Sistema del Trámite Único de Titulación (STUT) en la facultad. El STUT es un sistema automatizado en el cual se capturan los datos generales del estudiante, modalidad de titulación, bachillerato de procedencia y ciclo de egreso, entre otros; con el propósito de apoyar al estudiante en el desarrollo del proceso y la obtención oportuna de sus documentos –título y cédula profesional– al momento del egreso.

Con respecto a la difusión de los requisitos y trámites de titulación, esta se lleva a cabo a través de pláticas informativas, las cuales se imparten al inicio de cada semestre, y cuando algún grupo de estudiantes o de manera individual lo solicita. Otra estrategia de difusión es a través de la página electrónica de cada una de las facultades, en el apartado de Alumnos, opción Titulación, cuyo objetivo es brindar al estudiante o pasante del PE, toda la información y asesoría necesaria sobre las diferentes opciones de titulación existentes, así como recibir la documentación de los solicitantes a realizar el examen profesional en las diferentes opciones de titulación, para gestionar su autorización ante el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar. Aquí el estudiante puede ver la información a través de dos presentaciones: una manera gráfica, y la segunda contiene información más amplia sobre las modalidades de titulación; preguntas más frecuentes; requisitos de titulación; fecha para la próxima toma de protesta, el estatuto escolar, el Reglamento General de Exámenes Profesionales de la UABC y mayores informes.

Normatividad institucional en cuanto a la titulación

En la Universidad Autónoma de Baja California, de acuerdo con la normatividad institucional, en los artículos 103 y 104, del Estatuto Escolar Universitario (UABC, 2021d), relativos a la obtención de un título universitario, se establece que:

- *Artículo 103.* Para obtener el título profesional a nivel de licenciatura se requiere:

  I. Haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios del programa respectivo;

  II. Haber terminado y acreditado el servicio social comunitario, y liberado el profesional;

  III. Haber cumplido con los demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria aplicable;

  IV. Haber presentado, y acreditado cuando el plan de estudios lo establezca, el examen de egreso de licenciatura, y

  V. Haber cumplido con lo dispuesto por el artículo 104, en lo relativo a las modalidades de titulación, salvo que el programa educativo cursado esté considerado como de buena calidad al momento de egresar el alumno.

- *Artículo 104***.** Para la obtención del título profesional a nivel de licenciatura, y salvo lo dispuesto por el presente estatuto respecto a los programas educativos considerados de buena calidad, los alumnos podrán acogerse a las modalidades de titulación ofrecidas por la Universidad, siendo éstas:

I. Haber aprobado el examen profesional, con apego a lo dispuesto en el reglamento respectivo y demás normas complementarias;

II. Haber obtenido la constancia de aprobación de Examen General de Egreso de Licenciatura, elaborado por la Universidad o por un organismo externo contratado para tal efecto, según sea el caso;

III. Haber alcanzado, al final de los estudios profesionales, un promedio general de calificaciones mínimo de noventa;

IV. Haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios de una especialidad o cincuenta por ciento de los créditos que integran el plan de estudios de una maestría, cuando se trate, en ambos casos, de programas educativos de un área del conocimiento igual o afín al de los estudios profesionales cursados;

V. Haber comprobado, de conformidad con los criterios de acreditación que emita la unidad académica encargada del programa, el desempeño del ejercicio profesional, por un periodo mínimo acumulado de dos años, contados a partir de la fecha de egreso;

VI. Haber aprobado el informe o memoria de la prestación del servicio social profesional, en los términos previstos por la unidad académica correspondiente, y

VII. Las demás modalidades de titulación establecidas en los planes de estudio a nivel licenciatura.

Además del Estatuto Escolar, los procesos de Titulación en la UABC se ven complementados por las disposiciones que marca el Reglamento General de Exámenes Profesionales de la UABC (UABC, 1982).

Participación de los estudiantes en programas de apoyo

Programas de asesoría académica, regularización y acciones de nivelación a los estudiantes

En concordancia con la normatividad institucional, en la Licenciatura en Derecho, con el propósito de brindar apoyo a estudiantes que presentan algunos problemas en su aprendizaje, se ofrece, a través del área de orientación educativa y psicopedagógica, el Programa de Atención, Prevención y Seguimiento para Alumnos en Desventaja Académica, concibiéndolo como un programa incluyente e integrador de la formación integral de los estudiantes, y con un impacto en la mejora de los indicadores de desempeño. En este programa se identifica a aquellos estudiantes que presentan problemas en el logro de sus aprendizajes y su desempeño escolar, al estar cursando por segunda o tercera ocasión alguna de las unidades de aprendizaje, mismos que son canalizados al Programa de Asesorías (programa derivado del de Desventaja Académica) el cual tiene como objetivo: brindar un servicio de apoyo que favorezca la progresión de aprendizajes de los estudiantes, a través de la implementación de programas adjuntos y que coadyuven en la resolución

de problemas de aprendizaje relacionados a las asignaturas donde el estudiante presente dificultades.

En la cada una de las facultades donde se imparte la licenciatura en derecho, se amplía y fortalece la oferta de programas de acompañamiento para los estudiantes para abatir los índices de reprobación, abandono escolar y trayectorias irregulares, a través del Programa de Asesorías Académicas, el cual ofrece a los estudiantes la oportunidad de recibir apoyo a través de la asignación de un profesor-asesor, acorde al área en la que presenta dificultades de aprendizaje y con ello favorezca la progresión de aprendizajes de los estudiantes.

Así, resultado del interés por la superación y logro académico de los estudiantes, se ha ampliado y fortalecido la oferta de programas de acompañamiento para los estudiantes, sirva de ejemplo, el programa Asesorías Académicas, cuya finalidad es ofrecer la oportunidad de recibir apoyo, a través de la asignación de un asesor acorde al área de la temática que necesita fortalecer y de acuerdo a la oferta de unidades de aprendizaje del tronco común y de los programas educativos de la propia facultad. El objetivo de este programa es brindar un servicio de apoyo que favorezca la progresión de aprendizajes de los estudiantes, a través de la implementación de programas adjuntos y que coadyuven en la resolución de problemas de aprendizaje relacionados a las asignaturas donde el estudiante presente dificultades. En cuanto al procedimiento de solicitud de Asesorías Académicas, se encontró lo siguiente:

- En el programa participan cuatro actores educativos: el estudiante, la asesoría académica, el (la) profesor(a) y estudiantes sobresalientes en asignaturas específicas (asesor-par).
- El profesor podrá solicitar la asesoría académica para el estudiante que presente dificultad en cierta temática de su asignatura, por lo que debe enviar solicitud al área de Asesorías Académicas de la facultad.
- El encargado de Asesorías Académicas contactará al estudiante para verificar que acepta la asesoría académica recomendada por su docente, esto lo hará a través de una entrevista y de la revisión de su situación académica.
- Aceptada la solicitud de asesoría académica, el encargado, seleccionará del catálogo de asesores disponibles de tronco común o los programas educativos para las diversas unidades de aprendizaje de acuerdo con la necesidad identificada en el estudiante.
- Para el caso que haya sobre demanda de asesorías académicas y que rebasen las posibilidades de atención por parte de los asesores académicos, se considerará entonces a los estudiantes sobresalientes de asignaturas específicas para que desarrollen una asesoría entre pares.
- El encargado de Asesorías Académicas envía vía correo electrónico al prospecto asesor, al aceptar le envía el formato de derivación, donde se describe la situación académica del estudiante y la notificación de que el estudiante será quien se ponga en contacto con él o ella.
- El asesor académico a su vez responde y refiere los días, horarios y espacios dentro de la facultad, en los que el estudiante será atendido y el número de asesorías a recibir (un máximo de tres).

- El estudiante contacta al asesor vía correo electrónico y/o directamente y acuerdan fecha, hora y lugar para las asesorías.
- Una vez realizadas las asesorías, el asesor llena un formato de seguimiento (el cual le fue enviado por parte de encargado de Asesorías Académicas) donde describe la situación académica del estudiante antes de recibir las asesorías, la situación posterior al trabajo desarrollado con el estudiante y describe sugerencias para el estudiante o al Programa de Asesorías Académicas, y entrega vía correo electrónico al encargado del área.
- El encargado de Asesorías Académicas retroalimenta al estudiante de acuerdo a las sugerencias y/o recomendaciones hechas por el asesor para mejora de su desempeño académico y finalmente solicita al estudiante valorar el grado de satisfacción respecto a los servicios de asesoría académica recibidos a través del llenado de un instrumento.

Para la identificación de las necesidades de asesorías académicas se solicita al estudiante responder un formulario a partir del cual se realiza un diagnóstico que permite dar seguimiento a las formación académica de los estudiantes y su percepción respecto al desarrollo de sus habilidades y capacidades académicas básicas, tales como: dificultades para comprender ciertos temas; dificultades para realizar sus tareas o trabajos; asignaturas pendientes; habilidades de redacción, pensamiento crítico y argumentación, entre otras.

Al revisar la opinión de los estudiantes sobre la difusión del programa de asesorías académicas para superar el bajo desempeño escolar en la universidad, se identificó que más del 60% de los participantes en la encuesta de la Facultad de Derecho Campus Mexicali (213 estudiantes), del Campus Tijuana (484 estudiantes), de la FCAyS (512 estudiantes) y la FCIAS (46 estudiantes), manifestaron no conocer el dicho programa (ver tabla 52). Por lo tanto, se deduce que falta tener una mayor apertura de información sobre cómo superar el bajo desempeño escolar y ampliar los mecanismos para la difusión del programa de asesorías académicas entre los estudiantes.

Tabla 52. *Opinión de los estudiantes sobre la difusión del programa de asesorías académicas*

Opciones de respuesta	Percepción sobre el programa de asesorías académicas para superar el bajo desempeño escolar			
	Mexicali	**Tijuana**	**Ensenada**	**Tecate**
Si	32%	35%	30%	30%
No	68%	65%	70%	70%

Programas de inclusión

Acciones realizadas a través del programa de inclusión

Para apoyar a las personas con capacidades diferentes, en la UABC se cuenta con algunos elevadores con acceso controlado mediante tarjetas de aproximación que se les facilitan, además de que tienen rampas de acceso a las instalaciones y cuentan con espacios exclusivos en los estacionamientos de estudiantes y maestros.

Movilidad e intercambio de estudiantes

Procedimiento institucional de movilidad e intercambio de estudiantes

La UABC, a través de la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica y los departamentos correspondientes en cada facultad, apoya y promueve la movilidad estudiantil, a través de la convocatoria que semestre a semestre se lanza para este propósito. En esta convocatoria se exponen las modalidades de intercambio, apoyos considerados para el intercambio nacional e internacional, becas externas disponibles, bases para la participación de los estudiantes, requisitos para la solicitud de intercambio; asimismo, los formatos que el estudiante debe completar para participar en el programa, tales como: solicitud para participar en el programa, equivalencia de materias, autorización de padre o tutor, carta compromiso, carta de recomendación académica y estudio socioeconómico; además, se publican los requisitos para la solicitud de realización de prácticas profesionales en el ámbito internacional, con apoyo de la Fundación UABC.

La movilidad estudiantil ofrece a los estudiantes la posibilidad de apoyar su proceso formativo y consolidar el desarrollo de sus competencias profesionales. En el Modelo Educativo, la Movilidad e intercambio estudiantil, se refieren a las acciones que permiten incorporar estudiantes a otras Instituciones de Educación Superior, IES nacionales o extranjeras y viceversa, que pueden o no involucrar una acción recíproca. La movilidad e intercambio estudiantil favorecen la adquisición de nuevas competencias en los estudiantes para adaptarse a un entorno lingüístico, cultural y profesional diferente, al tiempo que fortalece su autonomía y aporta a su formación integral. Además, en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 (UABC, 2019b) se establece la importancia de promover la participación de los estudiantes en experiencias de movilidad nacional e internacional, como una de las acciones para formar integralmente profesionistas competentes, con sentido colaborativo, capacidad de liderazgo, de emprendimiento y conscientes y comprometidos con su entorno.

A este respecto, sobresale que, a través de la Coordinación General de Posgrado e Investigación, se promueve el programa “Verano de la Investigación Científica”, el cual tiene como objetivo principal fomentar el interés de los estudiantes de licenciatura por la actividad científica en cualquiera de sus áreas. El programa consiste en promover y facilitar que los estudiantes realicen estancias de investigación con duración de dos meses en los más prestigiados centros e instituciones de investigación del país, bajo la supervisión y guía de investigadores en activo, quienes los introducen en el mundo de la ciencia al permitirles participar en algún proyecto de investigación. Por otro lado, mantiene convenios de colaboración académica con otras instituciones de educación básica, media y superior nacionales (47) e internacionales (185). Además, cuenta con convenios Nacionales Generales con instituciones de educación superior donde los estudiantes pueden participar en el programa de intercambio estudiantil, con el objetivo de formar contribuir a la realización de proyectos de investigación y extensión. De estos convenios, tanto nacionales como internacionales, se han obtenido tanto de la licenciatura en derecho como de otros programas educativos que se imparten en las facultades, diversos productos académicos,

como capítulos de libros, publicación de artículos, presentación de ponencias en congresos, simposios, y foros; también se han organizado diversas actividades de vinculación e intercambio.

Para conocer el índice de satisfacción del profesorado y alumnado que participa en las actividades de vinculación e intercambio académico, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (antes Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional) realiza la Encuesta Anual de Ambiente Organizacional (EAAO). Dicha encuesta tiene como propósito obtener información sobre la percepción que la comunidad universitaria tiene acerca del funcionamiento de la UABC; se aplica vía electrónica, y está dirigida a los diversos actores educativos: directivos, investigadores, estudiantes, docentes, administrativos, entre otros. Los resultados de la EAAO son publicados en el portal institucional, y se presentan de manera general, sin especificar a cada Unidad Académica. Sin embargo, pueden ser solicitados a la oficina de planeación, los resultados específicos por unidad académica.

Por otra parte, conforme a la opinión de los 213 estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, los 484 del Campus Tijuana, los 512 de la FCAyS y los 46 de la FCIAS, en la encuesta del periodo 2022-1, como se observa en las tablas 53, 54, 55 y 56, entre el 32% y 96% de los estudiantes reconocieron que no han participado en el programa de movilidad estudiantil y tienen bajas expectativas de realizarlo. En este sentido, se reconoció la necesidad de aumentar los niveles de participación en los programas de movilidad e intercambio estudiantil (interno, nacional o internacional).

Tabla 53. *Participación de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali en el programa de la movilidad estudiantil*

Ítems	Si	No	Talvez
Has participado en movilidad estudiantil interna, es decir en mi universidad	6%	94%	0%
Tengo expectativas de participar en movilidad estudiantil interna, nacional e internacional	19%	47%	34%
Has participado en movilidad estudiantil nacional e internacional	5%	95%	0%

Tabla 54. *Participación de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana en el programa de la movilidad estudiantil*

Ítems	Si	No	Talvez
Has participado en movilidad estudiantil interna, es decir en mi universidad	14%	86%	0%
Tengo expectativas de participar en movilidad estudiantil interna, nacional e internacional	31%	32%	37%
Has participado en movilidad estudiantil nacional e internacional	7%	93%	0%

Tabla 55. *Participación de los estudiantes derecho de la FCAyS en el programa de la movilidad estudiantil*

Ítems	Si	No	Talvez
Has participado en movilidad estudiantil interna, es decir en mi universidad	9%	87%	5%

Tengo expectativas de participar en movilidad estudiantil interna, nacional e internacional	34%	38%	28%
Has participado en movilidad estudiantil nacional e internacional	5%	95%	0%

Tabla 56. *Participación de los estudiantes derecho de la FCIAS en el programa de la movilidad estudiantil*

Ítems	Si	No	Talvez
Has participado en movilidad estudiantil interna, es decir en mi universidad	4%	87%	9%
Tengo expectativas de participar en movilidad estudiantil interna, nacional e internacional	39%	41%	20%
Has participado en movilidad estudiantil nacional e internacional	4%	96%	0%

Programa Institucional de Tutorías

Procedimiento de tutorías y los protocolos en caso de detección de problemas específicos

La UABC cuenta con lineamientos generales para la operación de las tutorías académicas, los cuales, en el acuerdo tercero, refieren que: el propósito de la tutoría académica es potencializar las capacidades y habilidades del estudiante para que consolide su proyecto académico con éxito, a través de una actuación responsable y activa en su propia formación profesional con la guía y acompañamiento de un tutor.

En este orden de ideas, en el modelo educativo de la UABC se establecen las tutorías académicas como uno de los cuatro ejes en el esquema de organización del proceso formativo. Así, desde el modelo educativo se señala que, desde el ingreso del estudiante a la institución, este cuenta con el servicio de tutoría académica, el cual consiste en el acompañamiento al estudiante por parte de un docente que asume la función de tutor, quien lo apoya durante toda su trayectoria académica, ofreciendo información para facilitar la planeación y el desarrollo de su proyecto académico y profesional y, de ser el caso, canalizar las necesidades específicas del estudiante hacia las áreas encargadas de atender dichas necesidades.

Desde la perspectiva institucional, la interacción entre tutor y tutorado incluye, por un lado, el intercambio de información sobre normatividad, becas, seguro facultativo, servicio social y, por otro, la identificación y seguimiento de problemas académicos, solución de dudas, potencialización de las capacidades y habilidades del estudiante, entre otras. En concordancia, cada facultad cuenta con un *Manual de Tutorías*, en el cual se define como propósito de la tutoría académica, potencializar las capacidades y habilidades de los estudiantes para que consoliden su proyecto académico con éxito, con actitud responsable y activa en su propia formación profesional, a través de la guía y acompañamiento de un tutor.

Los tutores se conciben en función de las etapas de formación; asimismo, tal como se establece en el modelo educativo de la universidad, los tutores podrán ser: de tronco común y de programa educativo. Los tutores son profesores de tiempo completo (PTC), asignados de acuerdo con el programa educativo al que están adscritos. Asimismo, dada la relevancia de las actividades del tutor, en el proceso de asignación se debe considerar una relación numérica entre en tutor y la cantidad de estudiantes tutorados, en función de la matrícula de los grupos asignados y la

disponibilidad de la planta de docentes en la categoría de PTC; además, los tutores deben haber cursado programas educativos de formación y actualización; tener conocimientos sobre el plan de estudios del programa educativo, así como estar informado de los servicios y programas generales de apoyo a los estudiantes para su formación, y de los requisitos generales para el egreso.

En relación con las modalidades y tipos de atención tutorial, de acuerdo con el Manual Institucional de Tutorías (UABC, 2014), se identifica la modalidad presencial, la cual se ofrece a los estudiantes de forma individual o grupal. Particularmente, en su forma individual, dada su naturaleza, la tutoría es personalizada y su propósito va más allá del intercambio de información, pues los objetivos específicos de esta son:

- Identificar factores que afectan el proceso de aprendizaje del estudiante, y en caso necesario canalizar a la instancia pertinente.
- Ofrecer orientación para la toma de decisiones respecto a la trayectoria escolar del estudiante.
- Identificar intereses de formación y, en consecuencia, empatar sus intereses con algún proyecto en marcha dentro de la unidad académica.
- Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de egreso.

Respecto a la tutoría grupal, se brinda atención a un grupo de estudiantes, ofreciendo información genérica sobre:

- Proceso y calendarios de reinscripciones.
- Modalidades de obtención de créditos.
- Trayectoria académica respecto al mapa curricular.
- Procedimientos administrativos.
- Promoción de actividades culturales, artísticas y deportivas.
- Acreditación de una segunda lengua.
- Procesos relacionados con el cumplimiento del Servicio Social Comunitario y Profesional, y Prácticas Profesionales.

En la modalidad no presencial, la tutoría deberá considerar, como principio fundamental, brindar atención al tutorado antes de 24 horas a partir de su solicitud, y se desarrollará a través de alguno de los siguientes espacios o recursos:

- Sistema Institucional de Tutorías (SIT).
- Plataforma *Blackboard*.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- En casos específicos, podrán utilizarse otros espacios disponibles en la red, los cuales se sujetarán a las necesidades particulares del tutorado.

En cuanto al tipo de tutor, conviene destacar que este se definirá como tutor de tronco común aquel que acompaña al estudiante durante la etapa básica; y tutor de programa educativo, aquel que acompaña al estudiante al concluir el tronco común o etapa básica y hasta su egreso del programa.

De manera general, en el manual de tutorías se establece que, el programa tiene el objetivo de servir como instrumento de apoyo al estudiantado proporcionándole información sobre las necesidades de materias, obligatorias y optativas, según los perfiles del alumnado para cada periodo, debido a la necesidad de orientarlos en cuanto a los créditos obligatorios y optativos además de los requisitos académicos que deben cubrir durante su carrera.

El proceso de tutorías da inicio con la selección de tutores, como segundo paso se informa a los tutores sobre la carrera, perfiles académicos, lineamientos y requisitos que deben cubrir los estudiantes y cómo realizar el llenado del expediente, que consta de un formato de tutorías, historial de calificaciones, y mapa curricular de la carrera por cada estudiante. Con la información recabada se elabora una base de datos para conocer los resultados del programa, del cual se obtiene lo siguiente:

1. Total, de alumnos inscritos por etapas.
2. Número de alumnos atendidos por tutor.
3. Información sobre perfiles académicos que desean seguir los alumnos.
4. Las correcciones en el historial de calificaciones de los alumnos, por omisión de materias o errores en las calificaciones.
5. Un concentrado de materias, tanto obligatorias como optativas, que cursarán los estudiantes, que servirá para elaborar la oferta de materias del semestre siguiente.

Con respecto al proceso de tutoría individual, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. Asignación del tutor,
2. llenado de formato de tutoría,
3. sesión de tutoría,
4. llenado de la encuesta de seguimiento,
5. alta en el sistema de subasta de materias autorizadas,
6. pago correspondiente a la reinscripción,
7. de ser necesario acudir a realizar ajustes,
8. inicio de clases.

Asimismo, a los estudiantes se les proporciona un formato como guía en su cita de tutoría, al igual que la orientación académica. En dicho formato se proporcionan los datos generales del estudiante, la carga académica con la que al momento de la tutoría se cuente, y el proyecto de carga académica.

Para garantizar la operación del programa de tutorías, se ha implementado la “Semana de Tutoría” en la cual, el tutor elige un día para brindar tutorías grupales y aclarar dudas, atendiendo a las preguntas de sus tutorados y proporcionando información que favorezca a los estudiantes en su proyecto académico y su etapa de formación, como: eventos académicos, artísticos y culturales, proyectos de investigación, etc.

Como apoyo para la difusión de la tutoría y el proceso de reinscripción, la página web de las facultades se integra, en la pestaña de estudiantes, un espacio donde se puede identificar a los tutores de tronco común y de cada programa educativo, incluida la licenciatura en derecho.

Asimismo, el área de difusión en cada campus notifica, de manera constante, a la comunidad universitaria, las actividades relacionadas con la tutoría, utilizando diversos medios, como son: correo electrónico, la gaceta electrónica titulada "Notas de pedagogía", el canal oficial en Facebook y la plataforma educativa *Blackboard*.

La UABC pone a disposición de tutores y tutorados el Sistema Institucional de Tutorías (SIT) que representa una base de datos para el seguimiento de la acción tutorial en la FPIE. La evaluación de la actividad tutorial a nivel institucional es a través del SIT, donde se plantea que, para la evaluación y la redefinición de la tutoría académica, se consideran los lineamientos que guían la acción tutorial, la implementación de instrumentos de evaluación homologados que proporcionen información para el mejoramiento de la tutoría académica, capacitar en el uso del SIT a la comunidad universitaria y dar seguimiento a la acción tutorial. Además, los profesores son evaluados en opinión de los estudiantes en el apartado de evaluaciones, donde se muestra un instrumento con opciones de respuesta en escala tipo Likert para evaluar al tutor. Una vez realizada su evaluación, el sistema les confirma la realización de la evaluación sin oportunidad de acceder de nuevo a la actividad de evaluación. Asimismo, en el SIT se encuentra la autoevaluación, en la cual los tutores valoran su acción tutorial, a través de un instrumento con opciones de respuesta en escala tipo Likert. Una vez que tutor y tutorado han respondido las evaluaciones correspondientes, el responsable de la tutoría genera los reportes de evaluación a la acción tutorial por ciclo escolar del programa educativo; lo cual permite conocer y comparar la autopercepción del tutor y la percepción de la atención recibida desde la opinión del estudiante, con el objetivo de realizar un análisis respecto de la acción tutorial desarrollada en el PE y definir las estrategias de empuje y mejora del servicio; todo ello, reflexionado en la reunión general de tutores semestral (ahí mismo se entrega la evaluación a cada tutor).

Adicionalmente a la evaluación que el tutorado hace del tutor a través del SIT, el instrumento institucional utilizado para conocer el índice de satisfacción de los estudiantes, sobre la actividad tutorial es la Encuesta Anual de Ambiente Organizacional que brinda una descripción general sobre la percepción de los alumnos hacia este servicio a nivel institucional y se encuentra disponible para la consulta de la comunidad universitaria.

Finalmente, al cuestionar a los estudiantes sobre la pertinencia del programa de tutorías respecto a facilitar la planeación y el desarrollo de su proyecto académico y profesional, se identificó que más del 63% de los participantes en la encuesta de la Facultad de Derecho Campus Mexicali (213 estudiantes), del Campus Tijuana (484 estudiantes), de la FCAyS (512 estudiantes) y la FCIAS (46 estudiantes), manifestaron que sí están satisfechos con dicho programa. A continuación, en la tabla 57, se aprecia que la mayoría de los participantes entre las cuatro facultades calificaron como "regular" la utilidad del programa de tutorías.

Tabla 57. *Opinión de los estudiantes sobre la utilidad del programa de tutorías*

Opciones de respuesta	Percepción sobre la utilidad del programa de tutorías			
	Mexicali	**Tijuana**	**Ensenada**	**Tecate**
Completamente útil	37%	38%	18%	9%
Regular	38%	38%	35%	54%

Poco útil	14%	12%	16%	15%
Nada útil	7%	7%	8%	4%
No he recibido apoyo del tutor o tutora	4%	5%	24%	18%

Servicios de Orientación Educativa y Psicopedagógica en Apoyo al Aprendizaje

Procedimiento para proporcionar orientación educativa y psicopedagógica a los alumnos

Los procesos de información y orientación para el ingreso, los cursos y actividades de inducción para facilitar la incorporación a la institución, las asesorías e intervenciones sobre problemas identificados y acciones para remediar deficiencias a lo largo del trayecto formativo, y la preparación de estudiante, entre otras, son actividades propias de la orientación educativa. En la UABC, la orientación educativa y psicopedagógica se operacionaliza a través de un conjunto de intervenciones en torno a los diversos eventos que pudieran representar un obstáculo para la adaptación, integración o trayectoria de los estudiantes. En este orden de ideas, a través del Departamento de Orientación Educativa y Psicopedagógica, la UABC pone en marcha diversos programas encaminados a la atención a aspirantes, a alumnos de nuevo ingreso y de etapas más avanzadas, y a docentes; asimismo, atiende diversos problemas de los estudiantes, tales como: la adaptación al ambiente universitario, el bajo desempeño escolar, los índices de reprobación y el abandono escolar.

Para la licenciatura en derecho, de acuerdo con el manual de organización y procedimientos, se encuentra un profesional responsable a cargo de esta área, quien tiene como función general, coadyuvar para la atención de estudiantes de cada facultad, promoviendo el desarrollo integral de los mismos a partir del desarrollo de actividades de difusión, apoyo académico, inducción, evaluación, tutoría y atención psicopedagógica. Para cumplir con dicha función, el responsable de orientación educativa, entre otras, deberá realizar las siguientes funciones específicas:

1. Implementar una campaña de difusión de los servicios de orientación psicopedagógica.
2. Recabar información sobre alumnos con dificultades en la trayectoria escolar e informar a los tutores sobre el desempeño escolar de sus tutorados.
3. Brindar orientación psicopedagógica a alumnos con problemas de aprendizaje, académicos y personales canalizados por el personal docente, tutor o por solicitud del propio estudiante.
4. Apoyar al personal docente que lo requiera en la elaboración y aplicación de actividades para el desarrollo de habilidades del pensamiento.
5. Favorecer a los alumnos con actividades para el desarrollo de habilidad del pensamiento y estrategias creativas de aprendizaje.
6. Coordinarse con el responsable de Gestión Escolar de la Facultad para realizar el procedimiento de bajas temporales totales o parciales, y bajas definitivas.
7. Atender a estudiantes de educación media superior que soliciten información sobre la oferta educativa de la Facultad.
8. Participar en la organización de eventos a cargo de los Departamentos de Formación Básica de los diferentes Campus, Instituciones de Educación Media Superior y distintos niveles de gobierno.
9. Participar en la aplicación de exámenes psicométricos a los aspirantes a ingresar a la UABC.
10. Organizar junto con los jefes de Carrera las actividades de promoción y difusión de los programas educativos de la Facultad.

11. Organizar, coordinar e impartir los cursos de inducción a los alumnos de nuevo ingreso de la Facultad.
12. Dar seguimiento a los resultados del examen psicométrico a los alumnos de tronco común.
13. Promover junto con su jefe inmediato actividades para potencializar la formación valoral de los alumnos.
14. Integrar y actualizar información de los expedientes de estudiantes de la Facultad.
15. Coordinar y promover actividades relacionadas a la formación integral y el desarrollo humano de los estudiantes.
16. Coordinar reuniones con docentes, tutores y alumnos en desventaja y asesoría académicas para tratar asuntos relacionados con su desarrollo académico.

En cada una de las facultades donde se imparte el programa de licenciado en derecho, se cuenta con espacio exclusivo de atención psicopedagógica a los estudiantes, el cual propicia un ambiente agradable y confiable para sus usuarios, mismo que está equipado con sillones cómodos, aire acondicionado, entre otros elementos que sirven para la mejor atención, confort y seguridad para los estudiantes.

Para conocer el nivel de satisfacción de los estudiantes usuarios del Programa de Asesoría Psicológica, la UABC aplica una Encuesta Anual de Ambiente Organizacional, algunos de los indicadores consideran la opinión del alumnado respecto a esta área y programa. Aunado a lo anterior, se aplica una encuesta de satisfacción a los estudiantes, al concluir la atención de su caso para conocer su opinión en cuanto a la calidad de los servicios recibidos.

El apoyo que brinda la coordinación educativa y psicológica se basa principalmente atendiendo los siguientes ámbitos:

- Atención a aspirantes a ingresar a la UABC.
- Atención a alumnos de nuevo ingreso.
- Apoyo psicopedagógico a estudiantes universitarios.
- Apoyo psicopedagógico a procesos de aprendizaje.
- Difusión y comunicación.

Con base en los resultados de la encuesta aplicada a 1255 estudiantes de derecho (213 de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, 484 del Campus Tijuana, 512 de la FCAyS y 46 de la FCIAS), se encontró que entre el 33% y el 44% de los participantes en las cuatro facultades calificaron como "regular" la utilidad del Programa de Orientación Educativa y Psicopedagógica (ver tabla 58).

Tabla 58. *Opinión de los estudiantes sobre la utilidad del Programa de Orientación Educativa y Psicopedagógica*

Opciones de respuesta	Percepción sobre la utilidad del Programa de Orientación Educativa y Psicopedagógica			
	Mexicali	Tijuana	Ensenada	Tecate
Completamente útil	21%	28%	14%	15%
Regular	37%	40%	33%	44%
Poco útil	10%	9%	8%	4%
Nada útil	10%	4%	5%	0%
No he recibido apoyo del tutor o tutora	22%	19%	41%	37%

Prácticas profesionales, estancias y visitas en el sector productivo

En el manual de prácticas profesionales, en concordancia con la normatividad y políticas institucionales, se establece como función genérica que, el responsable de prácticas profesionales es el encargado de proporcionar a los estudiantes toda la información y asesoría necesaria para la realización de las prácticas profesionales, con la finalidad de que apliquen sus conocimientos en el ámbito educativo y social, de acuerdo a su formación profesional; asimismo, se ocupa de realizar labores administrativas para brindar el servicio a estudiantes y unidades receptoras, con base en la normatividad establecida para tal efecto. Del mismo modo, se definen las siguientes funciones específicas:

1. Elaborar semestralmente, en coordinación con su jefe inmediato, un programa de actividades a realizar, así como coadyuvar en el cumplimiento de objetivos propuestos en dichos programas.
2. Promover los programas autorizados para las prácticas profesionales, manteniendo una vinculación constante con las diversas entidades públicas, sociales y privadas cuyos perfiles sean acordes a la formación profesional de las licenciaturas de la facultad, así como con los estudiantes y profesores de esta, que colaboren con cualquiera de las acciones y programas de prácticas profesionales.
3. Asesorar a los estudiantes que soliciten información sobre los requisitos y procedimientos para la realización de las prácticas profesionales y hacer entrega de la información necesaria para el registro y reporte de evaluación de estas.
4. Recibir, revisar, cotejar, y archivar los documentos con la información correcta firmados y sellados, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los formatos de prácticas profesionales.
5. Llevar un control de los estudiantes que prestan prácticas profesionales.
6. Actualizar y resolver problemas o inconformidades que presenten los practicantes y cuando sea necesario, canalizarlos a la comisión de prácticas profesionales de la facultad.
7. Atender solicitudes de registro de programas de prácticas profesionales que presenten los estudiantes, los profesores de cada una de las asignaturas en todas las facultades.
8. Coordinarse con su jefe inmediato para el establecimiento de los sistemas y procedimientos de organización internos.
9. Participar en el proceso de acreditación de los programas de licenciaturas que ofrece la facultad.
10. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
11. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
12. Asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
13. Establecer una adecuada comunicación con su jefe inmediato.
14. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo o le sean encomendadas expresamente por su jefe inmediato.

Asimismo, las actividades que se realizan para cumplir con dichas funciones incluyen: (a) asesorar sobre prácticas profesionales, sobre estancias de aprendizaje; (b) asesorar y gestionar en la elaboración de convenios de vinculación; (c) apoyar y asesorar en el diseño y restructuración de planes y programas de estudio; (d) orientar para la integración del Consejo de Vinculación; (e) asesorar y atender para la realización de trámites de prácticas profesionales en lo relacionado a la gestión del registro de programas; (f) liberación de créditos, así como aplicar estrategias de evaluación y realización de estudios sobre el desarrollo de las prácticas.

El Reglamento General para la Prestación de Prácticas Profesionales (UABC, 2004), *Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento*, señala: "(…) las prácticas profesionales son concebidas como un conjunto de actividades y quehaceres propios de la formación profesional para la aplicación del conocimiento y la vinculación con el entorno social y productivo".

Por otro lado, el responsable de Unidad Receptora, así como los respectivos supervisores de programa en conjunto con los profesores de las distintas unidades de aprendizaje del PE, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de las prácticas profesionales realizadas por los estudiantes, para lo cual se utilizan distintos formatos, por ejemplo:

- Solicitud de registro a las prácticas profesionales.
- Cronograma de actividades a realizar en el semestre.
- Horario de prácticas profesionales.
- Reporte de evaluación parcial de prácticas profesionales.
- Reporte de evaluación final de prácticas profesionales.
- Formato de supervisión a unidades receptoras.

A continuación, se enlistan los enlaces de interés relacionados con las prácticas profesionales:

- Plataforma SIFPVU: http://sifpvu.uabc.mx
- Formulario de pre-registro para entrega de documentación: https://forms.gle/ZdnCuCsCvuAgrrnq7
- Perfil de asignación y plan de trabajo de la Práctica Profesional: https://drive.google.com/open?id=1CBEoM2EUoYDpBsBgoAkNxMpop_HemWCN
- Reporte final de Práctica Profesional: https://drive.google.com/open?id=1zFK77iHRUa6JTBoIBLfUHN4nSiErfsNs
- Ejemplo de carta de liberación: https://drive.google.com/open?id=1RrRw1X9thj8Ru6i80TJRPP0JkRFs6ioG

De acuerdo con la opinión de los 213 estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, los 484 del Campus Tijuana, los 512 de la FCAyS y los 46 de la FCIAS, en la encuesta del periodo 2022-1, como se observa en las tablas 59, 60, 61 y 62, más del 60% de los estudiantes conocen y están de acuerdo en cómo está constituido el programa de prácticas profesionales, refiriéndose particularmente a la experiencia y horas invertidas ante el programa.

Tabla 59. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre el programa de prácticas profesionales*

Ítems	Si	No	No estoy seguro
Se me ha brindado información sobre los programas ofertados donde puedo prestar mis prácticas profesionales	80%	20%	0%
Identifico el objetivo de prestar prácticas profesionales	93%	3%	4%
Identifico los lineamientos generales de prácticas profesionales de la licenciatura en derecho	85%	8%	7%
Ya he prestado mis prácticas profesionales o las estoy realizando y he adquirido competencias jurídicas para intervenir en la solución de problemas prácticos de la realidad profesional	81%	16%	3%
Consideras que son suficientes las 240 horas para obtener los créditos de la práctica profesional	88%	12%	0%

Tabla 60. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre el programa de prácticas profesionales*

Ítems	Si	No	No estoy seguro
Se me ha brindado información sobre los programas ofertados donde puedo prestar mis prácticas profesionales	66%	34%	0%
Identifico el objetivo de prestar prácticas profesionales	82%	6%	12%
Identifico los lineamientos generales de prácticas profesionales de la licenciatura en derecho	68%	14%	18%
Ya he prestado mis prácticas profesionales o las estoy realizando y he adquirido competencias jurídicas para intervenir en la solución de problemas prácticos de la realidad profesional	55%	40%	5%
Consideras que son suficientes las 240 horas para obtener los créditos de la práctica profesional	87%	13%	0%

Tabla 61. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCAyS sobre el programa de prácticas profesionales*

Ítems	Si	No	No estoy seguro
Se me ha brindado información sobre los programas ofertados donde puedo prestar mis prácticas profesionales	25%	59%	16%
Identifico el objetivo de prestar prácticas profesionales	60%	24%	16%
Identifico los lineamientos generales de prácticas profesionales de la licenciatura en derecho	29%	48%	23%
Ya he prestado mis prácticas profesionales o las estoy realizando y he adquirido competencias jurídicas para intervenir en la solución de problemas prácticos de la realidad profesional	13%	78%	9%
Consideras que son suficientes las 240 horas para obtener los créditos de la práctica profesional	86%	13%	1%

Tabla 62. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCIAS sobre el programa de prácticas profesionales*

Ítems	Si	No	No estoy seguro
Se me ha brindado información sobre los programas ofertados donde puedo prestar mis prácticas profesionales	28%	50%	22%
Identifico el objetivo de prestar prácticas profesionales	74%	13%	13%
Identifico los lineamientos generales de prácticas profesionales de la licenciatura en derecho	30%	52%	18%

Ya he prestado mis prácticas profesionales o las estoy realizando y he adquirido competencias jurídicas para intervenir en la solución de problemas prácticos de la realidad profesional	20%	76%	4%
Consideras que son suficientes las 240 horas para obtener los créditos de la práctica profesional	83%	15%	2%

Servicio social

En el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Baja California, el servicio social se define como:

> …conjunto de actividades formativas y de aplicación de conocimientos que realizan los alumnos del nivel de técnico superior universitario y el de licenciatura, de manera obligatoria y temporal, en beneficio o interés de los sectores menos favorecidos o vulnerables de la sociedad. (UABC, 2013, p. 80)

El programa de servicio social se compone de dos etapas. La primera, el Servicio Social Comunitario corresponde a la primera etapa, la cual no requiere de un perfil profesional determinado; su propósito está encaminado a fortalecer la formación valoral de los universitarios a través de la prestación de 300 horas mínimo, en actividades propias de esta etapa. La segunda etapa, el Servicio Social Profesional, requiere cubrir un mínimo 480 horas de servicio en actividades competentes al área disciplinar del estudiante.

La prestación del Servicio Social se planifica, desarrolla y evalúa a través del Reglamento de Servicio Social de la UABC (UABC, 2007), mismo que establece las bases y lineamientos generales para la prestación del servicio social de los alumnos. Por otro lado, en el Estatuto Escolar de la UABC (UABC, 2021d), se establece que el Servicio Social es una modalidad de aprendizaje para la obtención de créditos, como lo establece el *Artículo 154, Fracción XIII. Servicio social comunitario, asociado al currículo y XIV. Servicio social profesional, asociado al currículo*. Asimismo, este ordenamiento establece como requisito para la obtención del título universitario de licenciatura en su *Artículo 103, Fracción II. Haber terminado y acreditado el servicio social comunitario, y liberado el servicio social profesional*.

De acuerdo al Reglamento de Servicio Social de la UABC (UABC, 2007), *Art. 14 y Art. 34*, en la Licenciatura en Derecho, el alumnado debe ser asignado a la primera etapa del servicio social comunitario, durante la Etapa Básica de su formación, y cubrir 300 horas de servicio; además de solventar varios requisitos, como: asistir al curso de inducción al Servicio Social primera etapa, solicitar asignación a un programa de servicio social vigente, someter reportes parciales de actividades y un informe final y, finalmente, obtener la acreditación de su servicio social, mediante el Sistema Integral de Servicio Social (SISS).

Para la segunda etapa, el Servicio Social Profesional, con base al Reglamento de Servicio Social de la UABC (UABC, 2007), *Art. 17 y Art. 36*, en cuanto a los estudiantes del programa que cumplan con el sesenta por ciento (o más) de los créditos del programa educativo deben tomar un taller de inducción obligatorio antes de la asignación a un programa vigente de servicio social profesional; someter reportes parciales de actividades; realizar el trabajo correspondiente a las 480 horas reglamentadas para, por último, realizar un informe final de las actividades efectuadas, y así

obtener la acreditación a través del Sistema Integral de Servicio Social (SISS), misma que se acompaña con el oficio correspondiente por parte del Departamento de Formación Profesional y Vinculación Universitaria de la UABC.

Para la difusión y asignación a programas de servicio social de la UABC, los alumnos del programa de Licenciado en Derecho consultan la plataforma tecnológica SISS; en ella se puede encontrar un catálogo de programas de servicio social para cada una de las etapas, de todas las áreas del conocimiento, atendiendo al sector estatal, federal, municipal, social, universal y universitario. De acuerdo con el Reglamento de Servicio Social de la UABC, *Art. 4, inciso V*, para que los estudiantes presten su servicio social comunitario o profesional en alguna Unidad Receptora, esta debe tener programa de servicio social registrado ante la UABC.

Para el programa de Licenciado en Derecho, las Unidades Receptoras deben ser nacionales o de comunidades mexicanas en el extranjero y del orden público, y además estar orientadas a las actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión en cualquiera de sus áreas. Actualmente, existe una gran cantidad de programas de la etapa comunitaria, registrados en la UABC. Esto quiere decir que existen programas de servicio social comunitario en donde coincidan estudiantes de cualquier carrera. El proceso de solicitud a un programa de servicio social comunitario, la unidad receptora interesada envía un formato para su registro a la unidad académica, esta solicitud pasa por un proceso de revisión y dictaminado por la misma facultad, aprobada la solicitud se extiende un oficio a la instancia institucional correspondiente para su alta en el SISS. Mientras que los programas de la segunda etapa (profesional) requieren ser específicos de la etapa terminal; los alumnos lo realizan en los semestres 6to, 7mo y 8vo, y además deben ser acordes a la naturaleza de la disciplina del programa de Licenciado en Derecho.

Este tipo de programas, al igual que los de la primera etapa, deben estar registrados directamente ante las facultades, con la finalidad de cuidar que el programa de servicio social segunda etapa corresponda con la carrera o perfil profesional. Para ello, se recurre a la figura de la Comisión de Servicio Social, que tiene la función de analizar y dictaminar las solicitudes de registro de programas provenientes de las unidades receptoras de las facultades.

En relación con el procedimiento para la liberación del servicio social, comunitario y profesional, en ambos casos se requiere la realización de reportes parciales por trimestre, así como un informe final de actividades realizadas en la comunidad o en la unidad receptora, según sea el caso. Ambos reportes deben ser capturados por los estudiantes en el SISS, a través del cual, posteriormente, se envían a los supervisores de los programas de servicio social, para que éstos revisen y autoricen cada caso. Una vez autorizados los reportes de servicio social, por parte de los supervisores, el sistema los hace llegar al encargado de servicio social comunitario o profesional de la Unidad Académica, para una segunda revisión y, en su caso, su autorización. A su vez, los reportes autorizados por la unidad académica pasan de manera automática al Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación (antes Formación Básica, primera etapa; y al Departamento de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, segunda etapa). Al proceder los reportes finales, para el servicio social comunitario únicamente se liberan las horas al alumno vía SISS, sin entregar oficio liberación impreso de esta etapa; para el caso de servicio social

profesional, el departamento antes mencionado es quien se encarga de gestionar las cartas de liberación, las cuáles se les entregan físicamente a los estudiantes correspondientes.

Para evaluar el servicio social universitario, se emplea el SISS tanto de la primera como la segunda etapa. A través de este sistema en línea se realizan dos tipos de evaluación: (a) Desempeño de los prestadores lo evalúa la Unidad Receptora; y (b) Ambiente y las condiciones para la prestación del servicio social al interior de las unidades receptoras la realizan los estudiantes. De esta manera, la UABC capta la información vía electrónica, la cual es guardada en el SISS y procesada por el Departamento de Formación Básica, el Departamento de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, para después delinear y aplicar acciones para la mejora del servicio social.

Finalmente, con base en la opinión de los 213 estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, los 484 del Campus Tijuana, los 512 de la FCAyS y los 46 de la FCIAS, en la encuesta del periodo 2022-1, como se observa en las tablas, 63, 64, 65 y 66, entre el 33% y el 93% de los estudiantes en las cuatro facultades conocen y están de acuerdo en cómo está estructurado el programa de servicio social, ya sea comunitario y profesional, refiriéndose particularmente al total de horas invertidas para dichas actividades (servicio social comunitario y el profesional).

Tabla 63. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Mexicali sobre el programa de servicio social*

Ítems	Si	No	No tengo bases para opinar
Sabes por qué como estudiante de la UABC debes prestar servicio social comunitario	92%	8%	0%
Tienes conocimiento de las unidades receptoras, programas y brigadas en las que puedes prestar tu servicio social comunitario	93%	7%	0%
Consideras que son adecuadas 300 horas para cumplir con tu servicio social comunitario	74%	25%	1%
Sabes cuál es el propósito del servicio social profesional	93%	7%	0%
Consideras que son adecuadas 480 horas para cumplir con tu servicio social profesional	62%	35%	3%
Tienes conocimiento de las unidades receptoras y programas en las que puedes prestar tu servicio social profesional	79%	16%	5%

Tabla 64. *Opinión de los estudiantes de la Facultad de Derecho Campus Tijuana sobre el programa de servicio social*

Ítems	Si	No	No tengo bases para opinar
Sabes por qué como estudiante de la UABC debes prestar servicio social comunitario	93%	7%	0%
Tienes conocimiento de las unidades receptoras, programas y brigadas en las que puedes prestar tu servicio social comunitario	87%	13%	0%
Consideras que son adecuadas 300 horas para cumplir con tu servicio social comunitario	70%	28%	2%
Sabes cuál es el propósito del servicio social profesional	90%	10%	0%
Consideras que son adecuadas 480 horas para cumplir con tu servicio social profesional	57%	33%	10%

Tienes conocimiento de las unidades receptoras y programas en las que puedes prestar tu servicio social profesional	62%	22%	16%

Tabla 65. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCAyS sobre el programa de servicio social*

Ítems	Si	No	No tengo bases para opinar
Sabes por qué como estudiante de la UABC debes prestar servicio social comunitario	64%	10%	26%
Tienes conocimiento de las unidades receptoras, programas y brigadas en las que puedes prestar tu servicio social comunitario	72%	27%	1%
Consideras que son adecuadas 300 horas para cumplir con tu servicio social comunitario	67%	27%	6%
Sabes cuál es el propósito del servicio social profesional	60%	18%	22%
Consideras que son adecuadas 480 horas para cumplir con tu servicio social profesional	43%	28%	29%
Tienes conocimiento de las unidades receptoras y programas en las que puedes prestar tu servicio social profesional	28%	46%	26%

Tabla 66. *Opinión de los estudiantes de derecho de la FCIAS sobre el programa de servicio social*

Ítems	Si	No	No tengo bases para opinar
Sabes por qué como estudiante de la UABC debes prestar servicio social comunitario	67%	4%	28%
Tienes conocimiento de las unidades receptoras, programas y brigadas en las que puedes prestar tu servicio social comunitario	74%	26%	0%
Consideras que son adecuadas 300 horas para cumplir con tu servicio social comunitario	61%	39%	0%
Sabes cuál es el propósito del servicio social profesional	67%	15%	17%
Consideras que son adecuadas 480 horas para cumplir con tu servicio social profesional	33%	33%	35%
Tienes conocimiento de las unidades receptoras y programas en las que puedes prestar tu servicio social profesional	33%	31%	26%

Resultados de los estudiantes

Resultados en exámenes de egreso externos a la institución

Resultados de los alumnos que han presentado exámenes de egreso en los últimos cinco años

Como parte de los resultados obtenidos por parte de los egresados de la licenciatura, se han otorgado reconocimientos como el Premio al Desempeño de Excelencia de Ceneval. Esto por haber obtenido los resultados más altos en los Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura (EGEL). Asimismo, otro reconocimiento otorgado a los egresados ha sido el Mérito Escolar. Lo anterior ha ocurrido para egresados de los cuatro campus en los que se imparte la Licenciatura en Derecho.

Campus Mexicali

Específicamente en el campus Mexicali, se tiene como ejemplo a 27 egresados con el reconocimiento por desempeño sobresaliente en el EGEL-CEVENAL 2014. Asimismo, en el caso de los resultados obtenidos para la evaluación de abril del año 2018, la mayoría de los egresados obtuvieron un nivel de desempeño Satisfactorio y Sobresaliente en las áreas evaluadas; a su vez, en la evaluación de diciembre en el mismo año, se observó incluso un ligero aumento en el porcentaje de estudiantes que obtuvieron los niveles de desempeño Satisfactorio y Sobresaliente.

Con respecto a los índices de eficiencia en la titulación con relación al egreso a la licenciatura, se muestra la tabla 67 en la que se puede observar dicha relación a lo largo de cinco años.

Tabla 67. *Índices de eficiencia en la titulación por examen EGEL, con relación al egreso a la licenciatura en Derecho, campus Mexicali.*

Periodo	Egresados	Titulados
2016	372	257
2017	390	236
2018	380	383
2019	507	395
2020	394	224

Campus Tijuana

En el campus Tijuana, fueron 15 estudiantes los que obtuvieron el reconocimiento por desempeño sobresaliente en el EGEL-CENEVAL 2014. Con datos más recientes, los resultados muestran que, durante los últimos cinco años, el porcentaje de estudiantes que obtienen un resultado sin testimonio ha ido aumentando. Por ejemplo, en el examen de 2019, poco más del 50% de los estudiantes que lo presentaron obtuvieron dicho resultado; por otra parte, aproximadamente el 30% de los estudiantes recibieron el testimonio de desempeño satisfactorio; y solo un 6% alcanzó el testimonio sobresaliente.

Para analizar de manera detallada las estadísticas referentes a la eficiencia terminal, se muestra la tabla 68 en la que se observa el periodo de ingreso, la cantidad de egresados y titulados, quienes en su totalidad presentaron el examen de egreso como modalidad de titulación.

Tabla 68. *Índices de eficiencia en la titulación por examen EGEL, con relación al egreso a la licenciatura en Derecho, campus Tijuana.*

Año	Egresados	Titulados
2017	379	434
2018	632	595
2019	581	628
2020	586	250
2021-1*	303	340

Nota. *En el año 2021 solo se cuenta con información respectiva al primer periodo.

Campus Ensenada

En el campus Ensenada, 9 estudiantes recibieron el reconocimiento por desempeño sobresaliente en el EGEL-CENEVAL 2014. En datos más recientes, en el periodo del 2017-2 al 2019-2, el 37% de los estudiantes de derecho en modalidad presencial obtuvieron puntajes aprobatorios, mientras que en el caso de los estudiantes en modalidad semipresencial el porcentaje fue de 47%. Posteriormente, se suspendió la aplicación del examen debido a la pandemia por COVID-19, y se reanudó en el 2021, año en el que el porcentaje promedio de aprobación, por parte de los estudiantes de Derecho, fue de 27%, debido a que de 97 estudiantes que presentaron el examen, solo 27 lo aprobaron.

Campus Tecate

De acuerdo con los resultados del EGEL-CENEVAL 2019-1, de 55 estudiantes que presentaron el examen, la mayoría de los estudiantes (71%) obtuvo un resultado Sin testimonio, mientras que el 25% logró el testimonio Satisfactorio, y el 4% restante, correspondiente a dos estudiantes, obtuvo un testimonio Sobresaliente.

Con respecto a los índices de eficiencia en la titulación con relación al egreso a la licenciatura, se muestra la tabla 69 en la que se puede observar dicha relación a lo largo de la información recabada durante cuatro periodos académicos.

Tabla 69. *Índices de eficiencia en la titulación con relación al egreso a la licenciatura en Derecho, campus Tecate.*

Periodo	Egresados	Titulados
2018-2	50	48
2019-1	55	46
2019-2*	25	--
2020-1*	23	--

Nota. *En los periodos 2019-2 y 2020-1 no se muestran los resultados de titulación ya que, debido a la pandemia por COVID-19, no se pudo realizar a tiempo el trámite de titulación o aplicar el examen EGEL.

Como puede notarse de manera general en las tablas de relación entre egreso y titulación, la eficiencia de titulación ha tenido una tendencia hacia el aumento, sin embargo, en el periodo 2020 pudo verse una disminución considerable. Como se especifica lo ocurrido en el campus Tijuana, es probable que las causas de esta disminución sean las mismas en el resto de los campus, debiéndose entonces como consecuencia a la pandemia de COVID-19.

Eventos en los que los alumnos del programa han participado en los últimos cinco años y los resultados que han obtenido

Campus Mexicali

Los estudiantes han participado en competencias tales como la Competencia Nacional de Debate sobre Derechos Humanos. A su vez, organizan caminatas, carreras, entre otras actividades

deportivas para promover causas de índole social, como el cuidado del medio ambiente. Con referencia a la difusión cultural, se organizan también actividades como el Encuentro Universitario de Intercambio Estudiantil, con el objetivo de informar y promover la participación de la comunidad universitaria.

Campus Tijuana

Algunas de las actividades en las que participan los estudiantes se encuentran foros como la Jornada Internacional sobre Justicia con Perspectiva de Género. Sin embargo, no se cuenta con información amplia de los resultados obtenidos de la participación de los estudiantes de la facultad de Tijuana.

Campus Ensenada

Como parte de los eventos que la misma universidad realiza, se desarrollan foros, jornadas, eventos deportivos y culturales, en los que participan los estudiantes con presentaciones de su creación. En estos mismos eventos, en ocasiones se cuenta con la presencia de personalidades tanto nacionales como internacionales.

Campus Tecate

No se identificó información referente a la participación de estudiantes en concursos, competiciones, exhibiciones y presentaciones.

Cumplimiento del perfil de egreso

Campus Mexicali

De acuerdo con los índices de rendimiento escolar por cohorte generacional, se observa que a lo largo de los ciclos escolares la mayoría de los estudiantes han logrado culminar con éxito sus estudios, obteniendo la mayoría de los egresados resultados en desempeño satisfactorio en el EGEL-CENEVAL.

Campus Tijuana

De acuerdo con los resultados obtenidos en el EGEL-CENEVAL del año 2019, la mayoría de los estudiantes un resultado sin testimonio, lo cual implica un resultado no satisfactorio y la necesidad y compromiso que adquiere la Facultad para garantizar que las futuras generaciones adquieran los conocimientos y habilidades requeridas para acreditar de manera satisfactoria el EGEL.

Campus Ensenada

Según los resultados obtenidos por parte de los estudiantes en el EGEL-CENEVAL, en el 2019, el porcentaje promedio de aprobación osciló entre el 37% y el 47%, sin embargo, este resultado disminuyó en la aplicación del 2021, en la cual solo el 27% de los estudiantes resultaron

aprobados. Por lo cual, se requieren de distintas acciones para mejorar la adquisición del perfil de egreso deseado.

Campus Tecate

Debido a que los resultados más recientes del EGEL muestran que la mayoría de los estudiantes obtuvieron un resultado Sin testimonio y solo un 29% logró aprobar, es necesario aplicar estrategias que garanticen que los estudiantes adquieran los conocimientos y habilidades deseadas de acuerdo con el perfil de egreso.

3.4. Evaluación del personal académico, infraestructura y servicios

3.4.1. Objetivo

Evaluar la suficiencia del personal académico, la infraestructura física y académica, y los servicios de apoyo al programa, a fin de fundamentar la modificación o actualización de programas educativos.

3.4.2. Método

En este apartado se presenta la descripción y análisis de la información relacionada con el personal académico, la infraestructura y los servicios, con base en los lineamientos de la Metodología de los estudios de fundamentación para la creación, modificación y actualización de programas educativos de licenciatura (Serna y Castro, 2018). Las categorías de análisis son: Personal académico, Infraestructura académica, Infraestructura física, y Servicios de apoyo. Para el análisis evaluativo se revisó documentación actualizada, proporcionada por los programas de Derecho en la Facultad de Derecho de Mexicali, Facultad de Derecho de Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada y la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administración y Sociales de Tecate.

3.4.3. Resultados

Personal académico

Composición actual del cuerpo docente

Campus Mexicali

La composición del cuerpo docente del campus Mexicali es la siguiente: 28 docentes de tiempo completo, de los cuales 15 cuentan con doctorado y 13 con licenciatura; un docente de medio tiempo, 11 técnicos académicos, un técnico administrativo y 147 profesores de asignatura.

Campus Tijuana

La Facultad cuenta con 229 docentes, de los cuales 24 profesores son de tiempo completo, cuatro son técnicos académicos y 201 son profesores de asignatura. Los profesores de tiempo completo se ubican en su totalidad en la Unidad Otay.

Campus Ensenada

En la Licenciatura de Derecho se cuenta con 16 profesores de tiempo completo, aproximadamente 70 profesores de tiempo parcial. Cabe mencionar que 10 de los profesores de la licenciatura son miembros del SNI.

Campus Tecate

La composición actual del cuerpo docente en el campus Tecate está integrada por dos profesores de tiempo completo, quienes cuentan con nivel académico de posdoctorado, y 23 profesores de asignatura. De manera específica, de los profesores de asignatura, uno cuenta con doctorado, seis con estudios de maestría, y 16 con grado de licenciatura.

Desarrollo disciplinario y habilitación académica

Campus Mexicali

Entre las oportunidades de desarrollo disciplinario y habilitación académica que se ofrece en el campus de Mexicali se encuentran las acciones descritas en el Plan de Desarrollo 2017-2021, entre las cuales se encuentran:

- Impartir cursos, conferencias y talleres sobre temas actuales.
- Asegurarse que los PTC asistan a cursos impartidos por el CENEVAL.
- Difundir a los profesores los criterios de evaluación de CENEVAL, para que sus asignaturas sean impartidas bajo estos criterios.
- Apoyar con becas a PTC que cursan estudios de doctorado.
- Contratar PTC que fortalezcan los perfiles de los cuerpos académicos.
- Financiar investigaciones de los cuerpos académicos.

Campus Tijuana

El campus cuenta con actividades de capacitación docente, programa en el cual se imparten distintos cursos dirigidos a la formación y evaluación docente. En dicho programa se imparten más de 30 cursos, de los cuales en los impartidos en el periodo 2020-2, la mayoría de los docentes que los realizaron obtuvieron una evaluación aprobatoria.

Campus Ensenada

La Facultad cuenta con un sistema de evaluación docente, el cual parte de la opinión de los estudiantes con respecto al desempeño de sus docentes. A partir de tales resultados, se sugiere a los docentes cursos y talleres por parte del Programa Flexible de Formación y Desarrollo Docente.

Campus Tecate

De acuerdo con lo que se señala en el Plan de Desarrollo 2019-2022 (Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, 2019), se cuenta con escasa capacitación y actualización por parte del cuerpo docente, por lo que esta se considera un área de oportunidad para el campus.

Producción académica para el programa

Campus Mexicali

En el campus Mexicali se ofrecen diversos apoyos para la difusión y producción académica. Algunos ejemplos de proyectos desarrollados en el marco del programa son:

- Efectividad y aplicación del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes en los juzgados familiares del orden común en Mexicali, Baja California.
- Jurisdicción ambiental, sentencias y sus efectos.
- Los procesos de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las legislaturas de los estados; aportaciones al estudio del federalismo mexicano.
- Panorama de la vivienda digna en Baja California.
- Restricciones o limitaciones a los derechos fundamentales: un estudio del sistema interamericano de derechos humanos.
- Sistema anticorrupción de Baja California: Análisis de su diseño y orientaciones para su implementación.

Campus Tijuana

De acuerdo con datos incluidos en el Plan de Desarrollo 2019-2023 (Facultad de Derecho Tijuana, 2019) se encontró que sólo aproximadamente el 30% de los profesores de tiempo completo tienen algún proyecto de investigación. Por lo que se requiere fomentar y apoyar a los docentes para que puedan llevar a cabo actividades de este tipo. Aun así, existen algunos proyectos de investigación realizados por parte de los Cuerpos Académicos. Los proyectos más recientes que se registraron fueron: Cultura de paz en Baja California, Medios alternos de solución de conflictos de a la luz de la teoría del delito, estudio de casos, Educación y pobreza: un enfoque desde los Derechos Humanos, y la Justicia restaurativa en la protección y defensa del derecho a la educación.

Campus Ensenada

Algunas de las publicaciones académicas desarrolladas por parte de integrantes de la licenciatura en Derecho, campus Ensenada, son:

- La relación longitudinal de la participación política online y offline en el contexto de una campaña presidencial.

- Relación de la participación política online y offline en el contexto de campañas subnacionales.
- El derecho al libre tránsito y sus límites en caso de emergencia sanitaria en el orden jurídico mexicano.
- El derecho a la muerte digna en el ordenamiento jurídico mexicano.
- La evolución del derecho a la educación en México desde una perspectiva transdisciplinaria.
- Desfase entre sistema penal y sistema penitenciario en México: muerte digna.
- La importancia de la inclusión de la oralidad dentro de las materias procesales que integran la malla curricular de la licenciatura en Derecho.
- Políticas públicas y empoderamiento de mujeres indígenas en Ensenada, Baja California.

Campus Tecate

Según documentos del campus, se realizan distintos proyectos de investigación, sin embargo, estos son como parte de las áreas de ingeniería y administración. Por lo que se carece de información con respecto a si se realizan proyectos en el área de Derecho.

Formas de organización para el trabajo académico

Campus Mexicali

En la Facultad de Mexicali los docentes se organizan en Cuerpos Académicos, los cuales se integran por PTCs, aunque no todos los PTCs actuales forman parte de un Cuerpo Académico. La Facultad cuenta con cinco CA, correspondientes a: Estudios Sociales y jurídicos, derechos humanos y seguridad pública, Estudios Jurídicos, Investigaciones en Derecho Administrativo, Paradigmas Constitucionales y Derechos Fundamentales, y Estudios jurídicos familiares y Derecho Privado.

Campus Tijuana

Algunos de los docentes se integran en redes de colaboración con grupos de investigación nacionales e internacionales, asimismo, al interior de la institución se reúnen en Cuerpos Académicos. Como ejemplo, se pueden nombrar las redes Red Digital DESCAES 2016-2019 y Red de estudios y capacitación científica en la Frontera. Esta última red se conforma por los Cuerpos Académicos: Justicia Alternativa y Social, UABC-191, Desarrollo profesional docente, Políticas, formación y actualización en los centros escolares, y Responsabilidad social de las organizaciones.

Campus Ensenada

Con relación a la organización de trabajo académico en el campus Ensenada, se identificó la integración de la red académica Políticas públicas y los sistemas de procuración de la infancia

y grupos vulnerables, la cual se encuentra conformada por la Facultad de Derecho Mexicali, La Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y la Facultad de Derecho Tijuana.

Líneas de generación, aplicación del conocimiento y su transferencia al programa

Campus Mexicali

En el Campus Mexicali se desarrollan diferentes proyectos de investigación enmarcados en las líneas de generación y aplicación del conocimiento, las cuales corresponden a: Derecho social, Factores de riesgo y violencia social, Estudios constitucionales y Derechos humanos, Derecho constitucional y derechos fundamentales, Derecho Familiar y problemas contemporáneos del Derecho Privado, y Derecho administrativo.

Campus Tijuana

Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento en la Facultad de Tijuana se conforman por: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público, Derecho Público y su Incidencia en el Conflicto Social, El Derecho Constitucional en el Estado de Baja California, retos y necesidades, y Justicia Alternativa y Social.

Infraestructura académica

Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento

Campus Mexicali

La Facultad de Derecho en Mexicali cuenta con cuatro edificios, entre los cuales se distribuyen 42 aulas, de las cuales 36 son destinadas a estudiantes de licenciatura y seis para posgrado. Dos de los edificios cuentan también con un aula magna. Los salones para clases cuentan con la iluminación adecuada, aire acondicionado y mobiliario necesario para el desarrollo de actividades académicas.

Además, los edificios cuentan con 38 cubículos para los Profesores de Tiempo Completo, los cuales están equipados con los recursos tecnológicos y materiales para el desempeño de sus funciones. A su vez, otras de las aulas para uso docente que se pueden encontrar son una Sala de directores, Sala de Maestros, Sala de Cuerpos Académicos y Sala de Juntas.

Campus Tijuana

El campus cuenta con siete edificios, en los cuales se distribuyen 45 aulas, dos centros de cómputo, una sala de juicios orales y un audiovisual. Las aulas cuentan con dos pizarrones, pupitres, abanicos eléctricos y un par de edificios cuentan con armazón para instalar proyectores. En el caso de los centros de cómputo, uno de ellos se destina a estudiantes de licenciatura, con capacidad de 50 computadoras; y otro, a estudiantes de posgrado, con capacidad para 20 computadoras. La sala de juicios orales tiene capacidad para 47 personas, mientras que la sala

audiovisual cuenta con capacidad para 149 personas. De acuerdo con información obtenida en el Plan de Desarrollo 2019-2023 (Facultad de Derecho Tijuana, 2019), las instalaciones son insuficientes debido al aumento de la matrícula.

Campus Ensenada

En cuanto a la infraestructura, se cuenta con 62 aulas para impartir clases, una sala de juicios orales, tres salas de usos múltiples, y un audiovisual. Cada aula y sala se encuentra equipada con tv, internet, pintarrones, mesabancos con capacidad de 45 estudiantes. Por otra parte, las salas de usos múltiples, así como el audiovisual, están equipadas con sonido, tv, micrófonos, aire acondicionado, y mesas y sillas para hasta 80 personas. La sala de juicios orales cuenta con 80 butacas, dos antesalas para testigos y equipo de sonido.

Campus Tecate

La facultad en la que se encuentra el programa de Derecho consta de cinco edificios, en los cuales se concentran 20 aulas destinadas a cátedra de los distintos programas que ofrece la facultad. Además, cuenta con tres audiovisuales y tres laboratorios de cómputo (con 98 computadoras, mesas, sillas, pintarrones y proyectores).

Laboratorios, talleres específicos para la realización de prácticas, y su equipamiento

Campus Mexicali

Entre las aulas específicas para prácticas en esta área se encuentra la Sala de Juicios Orales, así como dos aulas magnas en las que se llevan a cabo distintos eventos relacionados con la licenciatura.

Campus Tijuana

En el campus se cuenta con una sala de juicios orales y una sala audiovisual, la primera con capacidad de 47 personas y la segunda para 149 personas.

Campus Ensenada

El campus cuenta con el edificio CAIC, en el cual se encuentra el Bufete Jurídico, en el que se llevan a cabo actividades de asesoría jurídica, el Tribunal Universitario, y la sala de Juicios Orales.

Campus Tecate

El campus cuenta con un bufete jurídico, que tiene el objetivo de atender y asesorar a los ciudadanos con problemas de índole civil. Durante el periodo 2021-2022 se otorgó atención jurídica a 64 usuarios.

Otras instalaciones fuera de la unidad académica (de acuerdo con la naturaleza del programa)

Campus Mexicali

El campus cuenta con un edificio externo, en el que se encuentra un Bufete Jurídico Gratuito.

Biblioteca

Campus Mexicali

En la Facultad se encuentra la Biblioteca "Lic. Guillermo López de la Peña", la cual se especializa en el área de Derecho y cuenta con 17,878 libros y 1198 revistas de acervo especializado en el área jurídica. Los estudiantes pueden hacer solicitudes de préstamo interno y externo, así como hacer uso de las salas con las que cuenta para reuniones grupales. La biblioteca posee también un acervo digital con 8,541,308 documentos en el área de Derecho.

Campus Tijuana

La Biblioteca Central de Tijuana se conforma de cuatro pisos, la cual puede abarcar hasta 2400 usuarios, y cuenta con un acervo bibliográfico de 120,819. A su vez, en cuanto al acervo digital, se constituye de aproximadamente 8287 títulos. De acuerdo con encuestas realizadas a los estudiantes, la mayoría de ellos han utilizado las instalaciones y recursos ubicados en la biblioteca.

Campus Ensenada

Debido a que la licenciatura en Derecho se encuentra en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, la biblioteca que cuenta con acervo propio de su área es la Biblioteca Unidad Valle Dorado. En ella se cuenta con el servicio de préstamo de libros, salas de estudio, equipo de cómputo y servicio de hemeroteca. La biblioteca cuenta con acceso a bases de datos a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica, Electronic Journals Service, y revistas en general.

Campus Tecate

La biblioteca del campus cuenta con áreas de estudio independiente, mesas de trabajo, stands para libros, revistas, servicio de impresora, seis computadoras y dos cubículos para grupos de estudio.

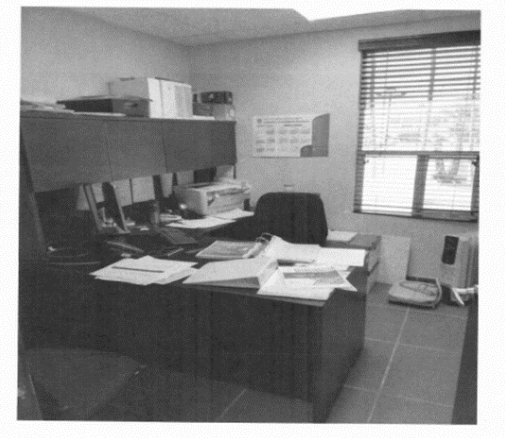
Espacios destinados para profesores

Campus Mexicali

Con relación a los espacios de trabajo para los profesores, la mayoría de los docentes adscritos cuenta con un cubículo equipado con escritorio, librero, silla, equipo de cómputo,

impresora y acceso a internet, además se encuentran con buena iluminación y ventiladores (Figura 14).

Figura 14. *Cubículos de profesores de tiempo completo*



Los cubículos se encuentran en buen estado y están distribuidos en los edificios 1 y 3 planta alta. A continuación, en la tabla 70 se enlista la distribución:

Tabla 70. *Distribución de la planta docente*

Edificio 1, segundo piso	Ubicación 1002-
Lic. Marina Hernández	1001
Dr. Alfredo Buenrostro	1002
Mtro. Luis Alberto Bautista Arciniega	1003
Mtra. Olivia Castro Mascareño	1004
Mtro. Roberto Villa González	1005
Mtro. Luis Xavier Garavito Torres	1006
Dr. Juan pablo Venegas Contreras	1009
Vacante	1011
Mtro. Ricardo Dagnino Moreno	1016
Dra. Marina del Pilar Olmeda García	1017
Edificio 3, segundo piso	Ubicación 1022-
Dra. María Ericka Cárdenas Briseño	1002
Dr. Pablo Latorre Rodríguez	1003
Mtro. Antonio Rosalio Rodríguez Berrelleza	1006

Dra. Magdalena Díaz Beltrán	1007
Dr. Sergio Gilberto Capito Mata	1008
Mtro. Emigdio Julián Becerra Valenzuela	1009
Mtra. Alicia Vicente Rodríguez	1010
Dra. Candelaria Pelayo Torres	1011
Dra. Marina del Pilar Olmeda García	1012
Mtra. Ana Edith Canales Murillo	1015
Dra. Karen Yarely García Arizaga	1018
Mtra. Evangelina Flores Preciado	1020
Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramírez	1022
Dra. María Salomé Magaña Martínez	1023

En cuanto a los profesores de asignatura se provee una sala de maestros en el Edificio 1 y 3 de la facultad, las cuales cuentan con equipo en buen estado y en cada una de ellas se encuentran mesas y sillas, libreros, sillones, acceso a internet, cocina integral, horno de microondas, enfriador de agua y cafetera. Se encuentra una sala de juntas con una mesa al centro y sillas alrededor, contiene una televisión, equipo de cómputo, acceso a internet, pizarrón, un frigobar y ventilador (figura 15)

Figura 15. *Sala de profesores y espacios de convivencia*



Campus Tijuana

La facultad cuenta actualmente con 39 cubículos destinados para profesores, los cuales se encuentran equipados con escritorio, librero, silla, equipo de cómputo, impresora y acceso a internet, además se encuentran con buena iluminación y ventiladores (ver figura 16).

En cuanto al espacio dedicado para los profesores de asignatura, se provee una sala de maestros, la cual cuenta con equipo de cómputo, acceso a internet, dispensador de agua, ventilación y mesas y sillas.

Figura 16. *Sala de profesores de asignatura*



Campus Ensenada

La facultad cuenta actualmente con cubículos destinados para profesores, los cuales se encuentran equipados con escritorio, librero, silla, equipo de cómputo, impresora y acceso a internet, además se encuentran con buena iluminación y ventiladores. En la tabla 71 se muestra el personal académico de tiempo completo que opera en el programa educativo de la Licenciatura en Derecho.

Tabla 71. *Personal académico de tiempo completo que opera en el programa educativo de la Licenciatura en Derecho de la FCAyS*

Nombre	Correo electrónico
Gregorio Ramírez Gutiérrez	gregorio.ramirez@uabc.edu.mx
Juan Francisco García Díaz	francisco.gadia@uabc.edu.mx
Francisco Felipe de Jesús Pérez Alejandre	francisco.alejandre@uabc.edu.mx
Gloria Aurora De las Fuentes Lacavex	gloriaaurora@uabc.edu.mx
Alejandro Sánchez Sánchez	alexsasacc@uabc.edu.mx
Luis Enrique Concepción Montiel	enriquepolitik@uabc.edu.mx
María Cristina Cuanalo Cárdenas	ccuanalo@uabc.edu.mx
Jessica Mendívil Torres	mendivilj@uabc.edu.mx

Paola Lizett Flemate Díaz	pflemate@uabc.edu.mx
Alma Alejandra Soberano Serrano	alma.soberano@uabc.edu.mx
Luis Fernando Zepeda García	luis.fernando.zepeda.garcia@uabc.edu.mx
Miguel de Jesús Neira Govea	mneira@uabc.edu.mx
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig	melendezm@uabc.edu.mx

Campus Tecate

En los espacios de trabajo para los profesores, la mayoría de los docentes adscritos cuenta con un cubículo equipado con escritorio, librero, silla, equipo de cómputo, impresora y acceso a internet, además se encuentran con buena iluminación y ventiladores (Figura 17).

Figura 17. *Cubículos de profesores en el campus*



Además, para los profesores de asignatura, se tiene destinada una sala de maestros, la cual está equipada con mesas de trabajo, sillas, un pizarrón, iluminación, equipo para proyección, ventilación y conectividad a internet.

Espacios para encuentros académicos y/o culturales

Campus Mexicali

Los edificios 1 y 3 tienen explanadas en las que se realizan actividades culturales; en la explanada del edificio 1 se llevan a cabo las actividades de la Semana de Valores y la Semana Cultural, y atienden aproximadamente a 1,200 alumnos (Figura 18).

Figura 18. *Explanada edificio 1*



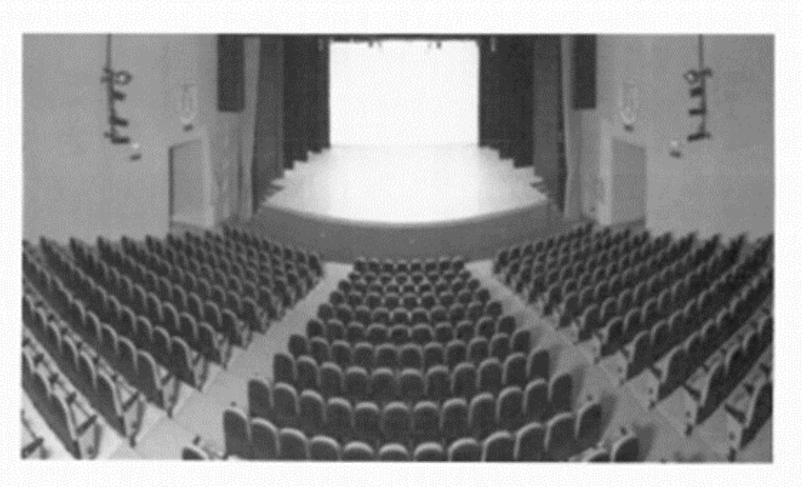
Tanto el Aula 38 Magna "Ana María Trueba Sánchez" (Figura 19) ubicada en la planta baja del edificio 1 como el Aula Magna "María Aurora de la Concepción Lacavex Berumen" ubicada en la planta baja del edificio 3, se utilizan para diversos eventos académicos cuya capacidad es para 116 y 114 personas, respectivamente. Ambas salas están acondicionadas con butacas estilo estadio, equipo de proyección multimedia y sonido.

Figura 19. *Aula Magna "Ana María Trueba Sánchez"*



Para algunos eventos de afluencia mayor se usa de forma adicional el Teatro Universitario (ubicado en este mismo campus) con capacidad para 561 personas (Figura 20).

Figura 20. *Teatro Universitario*



Campus Tijuana

Los espacios destinados para los eventos con los que cuenta la Facultad de Derecho, campus Tijuana, son la sala de posgrado, una sala audiovisual y la sala de juicios orales (figura 21) la cual tiene una capacidad para 44 personas.

Figura 21. *Sala de juicios orales*



Campus Ensenada

El uso de los espacios se realiza bajo petición o llenado de un formato el cual se lleva en una agenda electrónica de préstamos por días y hora y sus requerimientos de apoyo. Los eventos que se realizan en estos espacios son reuniones de trabajo, congresos, simposio y pláticas para alumnos tanto informativas y/o académicas. Cada espacio incluye sillas, mesas, sonido, micrófonos, pantallas, conectividad a internet e iluminación. En D5, la sala de usos múltiples la capacidad es de 70 personas (figura 22).

Figura 22. ***Sala de usos múltiples campus Ensenada***



En el cuarto piso, la sala de usos múltiples tiene una capacidad de 90 personas, y en el CAIC, la sala de usos múltiples tiene una capacidad de 45 personas (figura 23).

Figura 23. *Sala de usos múltiples CAIC campus Ensenada*



Además, se cuentan con la sala de juicios orales con capacidades para 63 personas, la sala de juntas para 20 personas.

Campus Tecate

Con relación a los espacios académicos y auditorios para el desarrollo de eventos y actividades académicas, la Facultad tiene el teatro universitario (figura 24), tres salas audiovisuales (figura 25), la cancha deportiva y la explanada (figura 26).

Figura 24. *Teatro universitario campus Tecate*



Figura 25. *Salas audiovisuales campus Ensenada*



Figura 26. *Cancha deportiva y explanada campus Ensenada*



Infraestructura física

Los indicadores considerados en esta evaluación incluyeron: Infraestructura física del lugar donde se imparte el programa, Seguridad de personas y bienes, Áreas deportivas, de recreación y convivencia, y Conectividad. A continuación, se presentan los resultados correspondientes a cada uno de estos aspectos.

Infraestructura física donde se imparte el programa

Campus Mexicali

La Facultad de Derecho-Mexicali, cuenta con infraestructura suficiente, los salones de clase cuentan con excelente iluminación tanto solar, como lámparas por aula, todas las aulas se encuentran equipadas con aire acondicionado para tener una temperatura adecuada para los alumnos; se cuenta con mobiliario adecuado para los estudiantes el cual se encuentra en buen estado.

Cuenta con 4 edificios con 36 aulas para licenciatura y 6 más para posgrado, distribuidas de la siguiente forma: 2 aulas en la planta baja del edificio 2, y 8 en la planta alta, en lo que respecta al edificio 2 cuenta con 6 aulas en planta baja, 6 aulas en la planta alta. Asimismo, tiene 6 aulas ubicadas en la planta baja del edificio 3 y 3 aulas en la planta baja. Por último, el edificio 4 cuenta con 6 aulas en planta baja y 6 en planta alta. En el edificio 1 se encuentra un laboratorio jurídico equipado con 40 computadoras para uso de los alumnos. Se tienen 2 aulas magnas ubicadas en los edificios 1 y 3, con capacidad de 116 y 114 butacas respectivamente. Adicionalmente, se cuenta con una sala de juicios orales para las prácticas académicas de los alumnos.

En los edificios ubicados en el campus, se encuentran 38 cubículos personales que satisfacen las necesidades del 100% de los PTC´s que pertenecen a la planta docente; todos los espacios de trabajo están acondicionados con equipo de cómputo de escritorio (con acceso a internet), impresoras, escáner, y el mobiliario y material de oficina necesario para el desarrollo del trabajo docente.

En el edificio 1, existe una sala destinada al uso de los docentes (planta alta) y una sala ejecutiva denominada “Sala de directores” (planta baja), así como una sala de juntas ubicada en el edificio 3, las cuales fueron acondicionadas con iluminación, equipo de cómputo y de proyección que se destina para reuniones académicas y de convivencia. Para el trabajo colectivo se utilizan la

sala de maestros ubicada (planta alta del edificio 1), la sala de cuerpos académicos (edificio 1) la Sala de directores (planta baja del edificio 1), y la Sala de juntas (planta alta del edificio 3).

Los salones de clase cuentan con iluminación tanto artificial como solar, cuentan con aire acondicionado que permite tener una temperatura adecuada el desarrollo de las actividades académicas. Además, se tiene mobiliario para los estudiantes y el aseo de las aulas lo realiza el personal administrativo después de las cátedras impartidas.

Los edificios 1 y 3 tienen explanadas en las que se realizan actividades culturales; en la explanada del edificio 1 se llevan a cabo las actividades de la Semana de Valores y la Semana Cultural, y atienden aproximadamente a 1,200 alumnos. Tanto el Aula 38 Magna "Ana María Trueba Sánchez" ubicada en la planta baja del edificio 1 como el Aula Magna "María Aurora de la Concepción Lacavex Berumen" ubicada en la planta baja del edificio 3, se utilizan para diversos eventos académicos cuya capacidad es para 116 y 114 personas, respectivamente. Ambas salas están acondicionadas con butacas estilo estadio, equipo de proyección multimedia y sonido. Para algunos eventos de afluencia mayor se usa de forma adicional el Teatro Universitario (ubicado en este mismo campus) con capacidad para 561.

Las actividades deportivas se realizan en los campos e instalaciones deportivas se tienen espacios físicos para la realización de diversas actividades, tales como básquetbol, tenis, béisbol, voleibol playero, pista de atletismo, cancha de fútbol, de frontenis, natación y gimnasia. Por último, en las diversas instalaciones se tienen accesos para personas con discapacidad; en total existen 11 rampas de accesos y los baños están dotados de un espacio de mayor dimensión para atender a estas personas. También se tiene un buzón de quejas y sugerencias al alcance de los alumnos para que manifiesten sus opiniones y comentarios.

Campus Tijuana

La Infraestructura física está conformada en la Unidad Tijuana por siete edificios de dos plantas cuenta con un total de 38 aulas o salones de clase de las cuales 26 cuenta con equipo de proyección fijo instalado, y pizarrones de vidrio templado. A continuación, se describen los edificios que conforman la facultad:

- **Edificio 4-A** se localizan las oficinas administrativas: Dirección, subdirección y administración, así como cubículos de profesores, sala de profesores, área psicoeducativa o de orientación, y en la parte superior se localiza un centro de cómputo para profesores y la coordinación de posgrado e investigación conformada por área administrativa y cubículos de profesores.
- **En el edificio 4-B** se localiza el centro de cómputo para el estudiantado, la coordinación de apoyo de cómputo, sanitarios para hombre y para mujer, sala de juicios orales y en la parte superior salones de clase.
- **En el edificio 4-C** se localiza el Tribunal Universitario, cubículos de profesores, sala de juntas, y en la parte superior salones de clase.
- **En el edificio 4-D** está destinado para salones de clase en los dos pisos.

- **En el edificio 4-E** parte inferior se localiza el cubículo o espacio de la sociedad de alumnos, sanitarios para hombres y mujeres y el resto del edificio son salones de clase.
- **En el edificio 4-F**, se localiza un salón de audiovisual o aula magna, dos sanitarios hombre y mujer, y el resto son salones de clase.
- **En el edificio 4-G**, en ambos pisos existen salones de clase.

Así en la Unidad Tijuana, existen dos centros de cómputo uno con capacidad de atención para 50 y 20 alumnos respectivamente, se cuenta con un audiovisual con capacidad para 144 personas, incluye pantallas de televisión para proyección y una sala de Juicios orales con capacidad para 44 personas para que los alumnos puedan realizar simulación de Juicios con equipo de videograbación para audiencias.

Campus Ensenada

En cuanto a la infraestructura, la facultad cuenta con 62 aulas, una sala de juicios orales y una sala de usos múltiples entre otros, cada aula y sala está equipada con tv, internet, pintarrones, mesabancos con capacidad de 45 personas. Por otro lado, las salas de usos múltiples igualmente equipadas con sonido, tv, micrófonos y sobre todo aire acondicionado.

Campus Tecate

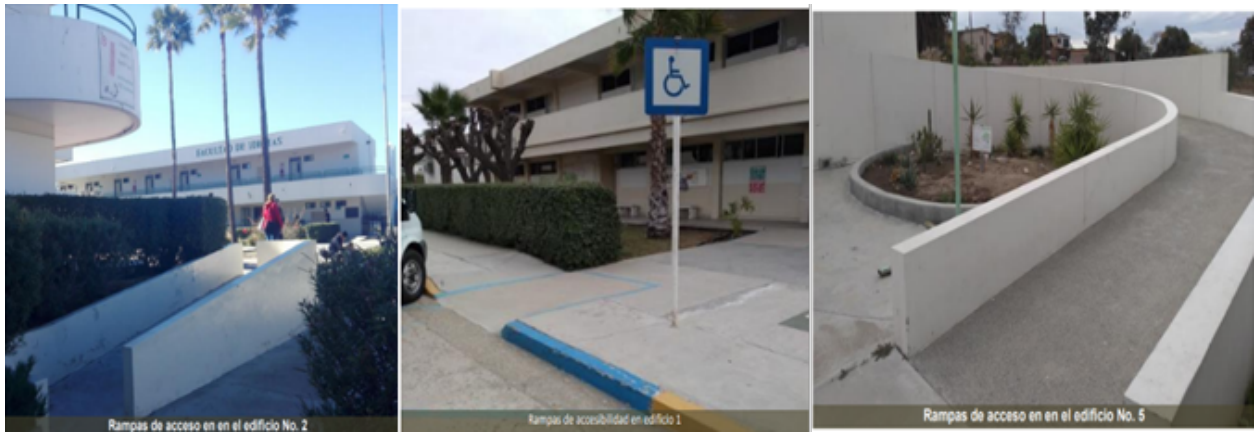
La infraestructura de la Facultad de Derecho, campus Tecate, se compone de seis edificios, una cafetería, espacio deportivo y un teatro universitario, los cuales se encuentran distribuidos tal y como se aprecia en la figura 27.

Figura 27. *Mapa de edificios de la FCIAS-Tecate*



Respecto a la infraestructura para facilitar el acceso a personas con discapacidad (ver figura 28), se cuenta con rampas de acceso; las cuales están pintadas en color azul para su mayor visibilidad.

Figura 28. *Estructura disponible para facilitar el acceso a personas con discapacidad*



Seguridad de personas y bienes

Campus Mexicali

La FDM se coordina con el Departamento de Imagen Institucional de la Vicerrectoría campus Mexicali para la integración del Comité de Protección Civil. En ese sentido, cada edificio de la FDM dispone de un responsable cuya función es coordinar y dar seguimiento a las instrucciones del Comité en los casos de simulacros o eventos extraordinarios que requieran la evacuación del personal administrativo, docente y alumnos. Adicionalmente, para hacer frente de cualquier contingencia dentro de las instalaciones de la FDM han colocado extinguidores, botiquines, y señalizaciones de rutas de evacuación. En el edificio 1 hay en existencia 20 extintores: 6 en planta alta, 4 en planta baja, 4 en biblioteca, 4 en laboratorio y 2 en aula magna; el edificio 2 cuenta con 6: 3 en planta alta, y 3 en planta baja; el edificio 3 cuenta con 15: 3 en planta baja, 3 en planta alta, 7 en el interior de sus oficinas, y 2 en aula magna.

En las diversas instalaciones de la FDM se tienen accesos para personas con discapacidad; en total existen 11 rampas de accesos y los baños están dotados de un espacio de mayor dimensión para atender a estas personas. Además, se realizan campañas de difusión y concientización para erradicar la violencia de género, el acoso sexual y el acoso escolar, como es con el uso de la aplicación móvil NO+, entre otras.

Campus Ensenada

Para salvaguardar el bienestar de las personas en la Facultad, se cuenta con un contrato de servicio OTIS, el cual incluye mantenimiento preventivo y correctivo, atención de emergencias. Además, se cuenta con un inventario de extintores distribuidos estratégicamente en la facultad. Finalmente, se tienen accesos para personas con discapacidad, por lo que existen tres elevadores para atender a estas personas.

Campus Tecate

Como parte de la seguridad de bienes y personas, se describen a continuación los diversos elementos con lo que cuenta la facultad para dar solución al indicador de seguridad de bienes y personas.

Reglamento del laboratorio de cómputo. Dentro de las reglas dentro del laboratorio, se encuentran las siguientes: 1) registrarse en la bitácora, 2) en todo momento, el alumno debe mantener su zona de trabajo limpia y ordenada, 3) está estrictamente prohibido comer, beber y fumar dentro del laboratorio, 4) ningún alumnos permanecerá en el laboratorio sin consentimiento del coordinador o profesor, 5) prohibido cambiar la ubicación predeterminada del equipo de cómputo y mobiliario, 6) prohibido modificar las conexiones de cables de red y energía eléctrica de la computadora, 7) el uso de las computadoras es estrictamente académico. Prohibido jugar en las computadoras, 8) no dañar el mobiliario y equipo de cómputo, 9) está estrictamente prohibido extraer mobiliario y equipo de cómputo del laboratorio, 10) durante clase, el profesor es responsable de la aplicación de los lineamientos anteriores y 11) el alumno que no atienda los lineamientos previos será desalojado del laboratorio. La Coordinación sancionará al alumno que cause algún deterioro en el laboratorio. Finalmente, en casos de problemas en el equipo y mobiliario, notificar a un miembro de la Coordinación de Laboratorios.

La Facultad cuenta con diversos elementos para salvaguardar la seguridad de los bienes y personas de la unidad. Dichas acciones se describen a continuación.

Simulacros y protección civil en la UABC. En los simulacros se instrumentan procedimientos de comunicación y evacuación, y se utilizan radios de comunicación de banda civil, megáfono y silbatos, cascos de seguridad, chalecos distintivos, silbatos, y lámparas.

Plan de regreso a clases presenciales 2021-2. En la Facultad de Ciencias de la Ingeniería Administrativas y Sociales, como unidad académica que pertenece a la Universidad Autónoma de Baja California, se implementarán acciones específicas de acuerdo a su planta docente, matrícula e instalaciones con la finalidad de reducir el riesgo de contagio en la comunidad universitaria durante el proceso de regreso gradual a la actividad presencial durante el periodo 2021-2 cumpliendo con las indicaciones de las autoridades de salud a nivel estatal y federal.

Áreas deportivas, de recreación y convivencia

Campus Mexicali

Las actividades deportivas se realizan en los campos e instalaciones deportivas se tienen espacios físicos para la realización de diversas actividades, tales como básquetbol, tenis, béisbol, voleibol playero, pista de atletismo, cancha de fútbol, de frontenis, natación y gimnasia.

Campus Tecate

La facultad de derecho, campus Tecate, cuenta con espacios para actividades deportivas y de convivencia, las cuales son mostradas en la figura 29.

Figura 29. *Espacios para actividades deportivas de la Facultad*



Nota. Foto de los espacios para eventos deportivos

Conectividad

Campus Mexicali

La sala de cómputo de la Facultad de Derecho cuenta con 40 equipos de escritorio con internet para su uso (Figura 30).

Figura 30. *Sala de cómputo campus Mexicali*



Por lo que hace a la infraestructura tecnológica de la FDM, los cuatro edificios que la componen cuentan con acceso wifi que se logró con la colocación de 8 antenas que brindan el servicio a través de la red Sorteos FDM. Se cuenta con un laboratorio de informática ubicado en el edificio 1 y equipado con 40 computadoras de escritorio y 8 computadoras portátiles para el

préstamo a estudiantes. Adicionalmente, se cuenta con un edificio más que alberga al Bufete Jurídico Gratuito de la FDM, ubicado en el Centro Cívico y Comercial de esta ciudad.

Ahora, cada salón de clase cuenta con acceso a internet, proyectores y bocinas, y están dotados del dispositivo Lite Show para que el profesor transmita desde un dispositivo electrónico (celular, tableta o computadora portátil), el material didáctico que ha preparado para su clase.

Asimismo, a los PTC de la facultad se le asigna un cubículo con computadora personal de escritorio, tableta electrónica o computadora portátil; conectadas a impresoras en red, y con Internet alámbrico e inalámbrico. Para los profesores de asignatura, la sala de maestros cuenta con cuatro computadoras de escritorio, una impresora a color en red y escáneres. Enseguida, se presenta la relación del equipo de cómputo disponible en referencia con cada uno de los docentes o áreas de servicio.

También, el programa educativo dispone de un programa semestral de mantenimiento preventivo relacionado con la revisión periódica del equipo de cómputo con el que se apoya tanto a los estudiantes como a los docentes de la FDM. Este programa permite tanto mantener en óptimo funcionamiento como detectar el daño al equipo de cómputo y sus accesorios.

Además, en el periodo (2021-1), se adquirió el siguiente equipo: 2 escáner HP 20 proyectores 1 equipo de audio 1 equipo de sistema de micrófonos 50 kit de teclado y mouse 45 cámaras web 1 software de módulo web 3 adaptadores Apple 40 mouse p/ computadora 5 bocinas 2 laptop Dell 4 laptop Dell Latitude 70 teclado p/computadora.

Adicional a lo anterior, se suministró equipo de proyección multimedia para el regreso a clases presenciales en cada uno de los salones de los edificios 1, 2, 3 y 4.

La red inalámbrica institucional de alta capacidad, “Red UABC”, proporciona servicios de Internet para las computadoras portátiles, tabletas electrónicas o dispositivos móviles de los estudiantes y docentes, a través de cinco puntos de acceso, distribuidos en los salones de la facultad.

Campus Tecate

La Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales (FCIAS) está apoyado por nueve laboratorios, los cuales satisfacen los estándares de CACEI y se describen a continuación:

- Laboratorios de cómputo No. 1, 2 y 3. Los laboratorios de cómputo están principalmente equipados con 41, 29 y 27 computadoras respectivamente. Estos equipos, así como sus instalaciones están en óptimas condiciones y son suficientes para la realización de prácticas, trabajos de investigación y proyectos. Las salas de cómputo están ubicadas en las plantas bajas de los edificios No. 2 y 4 de la FCIAS. Estas salas de cómputo también cuentan con mobiliario, acceso alámbrico de internet, equipo de video proyección, pantalla y sistemas de aire acondicionado en un área promedio de 200 m^2.
- Laboratorios de electrónica No. 1 y 2. Estos laboratorios están ubicados en las plantas bajas de los edificios No. 2 y 5 de la FCIAS con una superficie promedio de 200 m^2 y tienen capacidad para 24 y 30 estudiantes respectivamente. Ambos laboratorios están principalmente equipados por fuentes de alimentación triples, generadores de funciones, multímetros de bolsillo y de banco, osciloscopios. Además, el laboratorio de electrónica No. 1 tiene conexiones para 127V y 220V. Este laboratorio cuenta con un almacén donde

tiene resguardados motores de diferentes capacidades, arrancadores, transformadores de tensión, Kit de entrenamiento Labvolt, temporizadores, componentes de protección eléctrica, entre otros.

Además, dentro de los programas computacionales instalados en las computadoras del laboratorio, se encuentran los siguientes: Autocad, SolidWorks, Visual Studio 2005, Office 2010, IBM, MasterCam X5, Tora, Pseint, DeepFreeze, Foxit Reader, Mathcad 14, Dev c++, WinRAR, Promodel, EES, ESET y Google. Todas las computadoras tienen acceso a internet y el explorador predeterminado es Google Chrome.

Como parte del mantenimiento realizado en 2019, se establecieron configuraciones en cada computadora de los laboratorios de cómputo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Administrativas y Sociales. Específicamente se modificó el siguiente punto:

De acuerdo con el laboratorio de cómputo #1 se mantuvo en las condiciones ideales en que se estableció en los periodos anteriores, no se generó ningún altercado o modificación mayor a lo estipulado en el inventario anterior. Lo rescatable fue la asignación del software SolidWorks en su versión más reciente con la integración por un periodo corto de la licencia original.

Servicios de apoyo

En esta categoría se incluyen los análisis de los siguientes indicadores: Administración escolar, Servicios estudiantiles, Becas y apoyos estudiantiles, y Orientación para el tránsito a la vida profesional. El proceso de los campus, Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate es el mismo, por lo que solo se hará una descripción para las cuatro facultades donde se imparte la Licenciatura en Derecho.

Administración escolar

En relación con las opciones que el área de servicios escolares de la Licenciatura en Derecho de los Campus Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate proporciona a estudiantes y docentes. A continuación, se describen las principales funciones de los responsables:

Responsable de Gestión Escolar. Su función genérica es la de organizar y dirigir las actividades relativas a la administración escolar concierne a los trámites necesarios que deben realizar los estudiantes para su ingreso, trayecto y egreso; además de la elaboración de servicios conforme a los reglamentos universitarios. Entre sus actividades está la de recabar la documentación necesaria para el proceso de titulación en el Sistema del Trámite Único de Titulación (*TUT*) de la facultad.

Responsable del área de titulación. Entre sus actividades se encuentra atender aspectos relacionados al proceso y titulación.

Responsable de Coordinación del Programa Educativo. Su función se basa en organizar a los profesores de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos institucionales, además de mantener una buena comunicación con los diferentes estamentos de la comunidad académica. Entre sus actividades primordiales está la atención directa a profesores y estudiantes, planear y confirmar la planta semestral de profesores, recibir y revisar las cartas descriptivas de los profesores, dar seguimiento a las actividades

académicas, dar apoyo a las actividades académicas de los estudiantes, brindar tutoría a los estudiantes, dirigir reuniones con los profesores y detectar las necesidades que se derivan de las actividades académicas y canalizar su solución.

Servicios estudiantiles

Con el fin de contribuir con el desarrollo integral de la comunidad estudiantil, las facultades ofrecen los siguientes servicios de apoyo a sus estudiantes y profesores:

Centro de Orientación Psicológica. Su función es brindar atención a los estudiantes de la Facultad promoviendo el desarrollo integral de los mismos a partir del desarrollo de actividades de difusión, apoyo académico, inducción, evaluación, tutoría y atención psicopedagógica.

Programa de Asesoría Psicológica "Cre-Siendo". Atendido por psicólogos expertos en temas como psicoterapia familiar y de pareja, dinámica familiar, tratamiento en adicciones, duelo, depresión, ansiedad, trastornos alimenticios, inteligencia emocional, plan de vida, toma de decisión, sexualidad, identidad, adolescencia y juventud.

Área de Primeros Auxilios. Atendida por personal de la misma facultad, la cual tiene por objetivo apoyar en caso de lesiones o canalizar a la instancia correspondiente.

Seguro facultativo. Dicho seguro es proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a aquellos estudiantes que no cuentan con dicha protección por parte de otra institución de seguridad social. y una póliza de seguro de accidentes escolares.

Becas y apoyos estudiantiles

Para diversificar las oportunidades y recursos para el desarrollo de proyectos de servicio social, prácticas escolares y profesionales, así como para la movilidad de estudiantes, se ofrecen las siguientes becas:

- Investigación.
- Compensación.
- Inscripción.
- Inscripción Intersemestral.
- Inscripción a curso de Idioma extranjero.
- Proyecto Servicio Social.
- Promedio.
- Alimenticia.
- Mérito

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC), opera el Sistema Universitario de Becas, establecido en beneficio de los estudiantes regulares que se encuentren inscritos en alguno de los programas educativos que imparte la institución, para que realicen sus estudios en ella o en instituciones con las que tenga convenio de intercambio estudiantil. Los requisitos y condiciones para tener derecho al beneficio del sistema de becas se fijan en el Reglamento de becas de la Universidad. La estadística de otorgamientos se publican cada semestre en la página electrónica de la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.

Orientación para el tránsito a la vida profesional

Como parte del apoyo brindado a los estudiantes, en los 4 campus se existen diversas acciones promovidas en el tránsito del estudiante a la vida profesional, las cuales se describen a continuación:

Bolsa de trabajo

Objetivos:

- Vincular a la comunidad estudiantil y egresados de la UABC con los sectores, sociales, gubernamentales y empresariales tanto en el ámbito estatal, nacional, como internacional captando oportunidades de empleo para incorporarlos al mercado laboral acorde con su perfil profesional.
- Servir y atender a los estudiantes y egresados, superando sus expectativas siempre con una base de respeto, responsabilidad absoluta e íntegra, buscando la innovación y mejora continua en los procesos en beneficio de la institución.

Además, entre los beneficios de utilizar la bolsa de trabajo, está que a las empresas e instituciones les permitirá un registro ágil y oportuno de los puestos, los cuales de forma inmediata podrán ser consultados por estudiantes y egresados de la UABC.

Proyectos de vinculación con valor en créditos

En cuanto al proceso formativo de los estudiantes de Licenciatura en Derecho, Campus Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate tomando en consideración las opciones previstas en el Estatuto Escolar y el fortalecimiento de su formación profesional, se busca la diversificación de las opciones para la obtención de créditos, ponderando las herramientas prácticas relacionadas con su perfil profesional y la vinculación con los sectores público, privado y social. Si bien, se ha logrado un avance significativo en la oferta de modalidades para la obtención de créditos, lo cierto es que se presenta un área de oportunidad en el fortalecimiento de proyectos de vinculación con valor en créditos con el sector privado y social.

Conclusión

El informe presentado muestra, de manera sucinta los fundamentos y condiciones de operación del programa educativo, el currículo, información sobre el tránsito de los estudiantes durante el programa, así como información sobre el personal académico, la infraestructura y servicios donde opera el programa de la Licenciatura en Derecho.

Los estudios que conforman el informe se basan en un sólido análisis documental y en análisis empíricos que permiten conocer las condiciones bajo las cuales se opera el programa educativo. Su elaboración implicó un acercamiento a los propósitos generales del programa, desde su misión y visión, el modelo educativo y plan de estudios, las actividades para la formación integral, los procesos de ingreso al programa, la trayectoria escolar, la participación de estudiantes en programas de apoyo, información sobre el personal académico, la infraestructura tanto académica como física y los servicios de apoyo que se ofrecen en el programa educativo en cuestión, con la intención de ofrecer a la universidad un panorama de las condiciones actuales en las cuales se desenvuelve la Licenciatura en Derecho.

Si bien, el programa cuenta con diversas fortalezas, también es importante considerar las áreas de oportunidad, actualizando algunos aspectos que le permitirán continuar con su correcta funcionalidad. Un primer punto para atender es tomar en cuenta los avances tecnológicos que han emergido actualmente; es indudable que, a partir de la contingencia por la pandemia por COVID-19, los procesos de enseñanza y aprendizaje tuvieron que adaptarse al uso de la tecnología para evitar frenar el servicio educativo. Es por lo anterior, que los avances tecnológicos se desarrollaron de manera rápida, lo que impacta en la forma en que se ofrecerá la educación, no solo en tiempos de pandemia, sino también en el futuro educativo; es relevante, entonces, considerar el avance tecnológico en los procesos de formación inicial y continua de los futuros licenciados en derecho, actualizando los métodos de enseñanza a los distintos contextos de formación.

También, con relación a los avances tecnológicos, un segundo elemento a tomar en cuenta es la congruencia entre el plan de estudios vigente y los requerimientos actuales de la profesión. Si bien ambos son coherentes, es necesario actualizar la información para conocer de qué manera los docentes incluyen la tecnología dentro de sus planeaciones de clase. Asimismo, se recomienda llevar a cabo la actualización formal de los programas de unidades de aprendizaje, principalmente en la literatura que incluyen, ya que las fechas de publicación rebasan los cinco años de antigüedad.

En los análisis presentados, se puede observar la oportunidad, suficiencia y disponibilidad que se tiene de los recursos disponibles para atender las necesidades del programa. Sin duda, la formación en Licenciatura en Derecho desde una universidad pública de alto prestigio, como la UABC, seguirá representando un noble esfuerzo de abonar al desarrollo social a través de la formación de nuevas generaciones de profesionales en áreas de relevancia para Baja California y el país; abonando, así, a la misión y visión universitarias.

Es importante resaltar que el informe presentado es producto de la intención de sistematización de la información de la Coordinación General de Formación Profesional; la orientación metodológica realizada fue, además, producto de un trabajo de universitarios; sin olvidar la amplia disposición de la Facultad de Derecho Tijuana; de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Campus Ensenada; de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Campus Tecate; de la Facultad de Derecho Mexicali, cuyos directores y personal de enlace ofrecieron información de gran valía para conocer las condiciones de operación de un programa educativo de nivel profesional sobre la enseñanza del derecho. Sobre todo, representa un esfuerzo de una amplia diversidad de miembros de la comunidad universitaria para presentar un trabajo académicamente sólido que sustente la toma de decisiones en diversos niveles.

Referencias

Aliat Universidades. (2019a). *7 trabajos que puede tomar un abogado fuera de los despachos.* https://aliatuniversidades.com.mx/blog/index.php/derecho/

Aliat Universidades. (2019b). *6 ventajas de estudiar una licenciatura en derecho.* https://aliatuniversidades.com.mx/blog/index.php/6-ventajas-de-estudiar-una-licenciatura-en-derecho/

Alonso, M. (1 de septiembre de 2021). Resiliencia - Importancia del trabajo legislativo. *El Sol de Tlaxcala*. https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/analisis/resiliencia-importancia-del-trabajo-legislativo-7156748.html

American Bar Association (ABA). (2022). *Program of legal education.* https://www.americanbar.org/content/dam/aba/publications/misc/legal_education/Standards/2018-2019ABAStandardsforApprovalofLawSchools/2018-2019-aba-standards-chapter3.pdf

American Bar Association (ABA). (s. f.). *Law School Accreditation*. https://www.americanbar.org/groups/legal_education/accreditation/

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2018). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior ciclo escolar 2017-2018*. www.anuies.mx/gestor/data/personal/anuies05/anuario/Anuario_Educacion_Superior_2017-2018.zip

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2019). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior ciclo escolar 2018-2019*. www.anuies.mx/gestor/data/personal/anuies05/anuario/Anuario_Educacion_Superior_2018-2019.zip

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2020). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior ciclo escolar 2019-2020*. www.anuies.mx/gestor/data/personal/anuies05/anuario/Anuario_Educacion_Superior_2019-2020.zip

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2021). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior ciclo escolar 2020-2021*. www.anuies.mx/gestor/data/personal/anuies05/anuario/Anuario_Educacion_Superior_2020-2021.zip

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2022). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior ciclo escolar 2021-2022*. www.anuies.mx/gestor/data/personal/anuies05/anuario/Anuario_Educacion_Superior_2021-2022.zip

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2019). *Instituciones de Educación Superior.* http://www.anuies.mx/anuies/instituciones-de-educacion-superior/

Atienza, S. (10 de septiembre de 2018). Nuevos métodos de enseñanza del derecho. Cinco días. *El país editorial.* https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/09/10/legal/1536569267_153512.html

Atienza, S. (16 de mayo de 2019). Las habilidades de los abogados del siglo XXI. *The Conversation. Rigor académico, estilo periodístico.* https://theconversation.com/las-habilidades-de-los-abogados-del-siglo-xxi-116853

Australian National University. (s. f.). *Bachelor of Laws (Honours)*. https://law.anu.edu.au/study/study-programs/bachelor-laws-honours-llb-hons

Beltrán, J. M., Campaña, L. C., y Bosquez, J. D. (2021). Comprensión de la relación abogado-cliente. *Universidad y Sociedad, 13*(S1), 249-259. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2030

Bruch, E., Camargo, U., Carmona, M. A., Gericó, M., Manrubia, R., Mata, A., Molina, S., Ruíz, C. M., Santos, B., y Val, E. (2016). *Claves del día a día en un despacho de abogados*. Abogacía Española.

Carbonell, M. [Miguel Carbonell]. (03 de septiembre de 2016). C*onferencia magistral en la facultad de estudios superiores de Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cualidades que debe tener un buen abogado*. [Archivo de video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=n5HvbzHP7yo

Carbonell, M. [Miguel Carbonell]. (11 de mayo de 2017). *La enseñanza del derecho en el siglo XXI. Entrevista para la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila.* [Archivo de video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=wsKun79pdH4

Casillas, M., Ramírez, A., Luna, M., y Marini, V. (2017). *Ensayo de definición del perfil tecnológico del abogado. El abogado actual. Frente al derecho informático y su enseñanza.* Universidad Veracruzana. Biblioteca Digital de Humanidades. https://infotec.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1027/251/1/INFOTEC_9786075026305_01102019.pdf

CENIPSA SAS. (2021). *Abogados e investigadores. ¿Cuál es la función social de los abogados en Bogotá?* https://abogadosbogotaespecializados.com/2021/07/17/cual-es-la-funcion-social-de-los-abogados-en-bogota/#:~:text=Un%20abogado%20es%20quien%20demuestra,juicios%2C%20brindando%20avances%20sociales%20constantes

Centro de Estudios Universitarios Xochicalco. (s. f.). *Licenciatura en Derecho.* http://www.xochicalco.edu.mx/licenciaturas/licenciatura-en-derecho

CETYS. (2020). *Licenciatura en Derecho.* https://www.cetys.mx/oferta-educativa/profesional/licenciatura-en-derecho/

Chávez, B. I. (2018). *El funcionamiento administrativo del poder judicial del estado de méxico; logros y desafíos* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México]. https://core.ac.uk/display/162573367?utm_source=pdf&utm_medium=banner&utm_campaign=pdf-decoration-v1

Colegio Nacional del Notariado Mexicano. (2022). *Directorio de notarías públicas en Baja California*. https://www.notariadomexicano.org.mx/directorio-de-notarios/baja-california/

Colegio Nacional del Notariado Mexicano. (s. f.). *El notario*. https://www.notariadomexicano.org.mx/el-notariado-en-mi-vida/el-notario/

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). (2021). *Somos CIEES*. https://www.ciees.edu.mx/somos/

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). (2018). *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos presenciales en las Instituciones de Educación Superior.* https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-de-Programas-educativos-presenciales-2018.pdf

Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C. (CONFEDE). (s. f.). *Marco general del proceso de evaluación y acreditación de los Programas Académicos de Derecho.* http://sistemasenlinea.uag.mx/Academia/Academia/catalogoOAIES/mCONFEDE.pdf

Consejo Para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). (2021). *COPAES*. https://www.copaes.org/copaes.html#mision

Consejo Para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). (2016). *Marco general de referencia para los procesos de acreditación de programas académicos de tipo superior*. https://www.copaes.org/documentos/Marco_de_Referencia_V_3.0_0.pdf

Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. (CONAED). (2018a). *Quiénes somos*. http://www.conaed.org.mx/

Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. (CONAED). (2018b). *Marco de referencia*. http://www.conaed.org.mx/

De la Madrid, M. y Sánchez, A. (2018). Enfoques de formación del abogado del siglo XXI. *Revista Perspectiva Jurídica*, UP. Facultad de Derecho. Universidad Panamericana. Campus Guadalajara. http://www.edkpublicaciones.com/up/index.php/indice-numero-14/enfoques-de-formacion-del-abogado-del-siglo-xxi

Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales. (2019). *Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería y Negocios, Unidad Tecate, 2019-2022.* Universidad Autónoma de Baja California. http://fintecate.uabc.edu.mx/web/fin/pdi-2022

Facultad de Derecho Tijuana. (2019). *Plan de Desarrollo 2019-2023. Universidad Autónoma de Baja California*. http://derecho.tij.uabc.mx/?page_id=5698

Firma Virtual. (s. f.). *¿Qué son los bufetes de abogados?* https://firmavirtual.legal/bufetes-de-abogados/

Foro Económico Mundial. (2020). *Informe sobre el futuro del empleo 2020*. Reporte completo. https://www.weforum.org/reports/the-future-of-jobs-report-2020/in-full/infographics-e4e69e4de7

Gallardo, J. (2019). *La importancia social de la abogacía.* Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla. https://www.icas.es/importancia-social-abogacia/

Gaviño, G., Sánchez, A. M., Baltazar, J. C., y Rosas, E. (2017). *El sector educativo mexicano y la inversión pública*. ECORFAN. http://148.215.1.182/handle/20.500.11799/68841

Grana. (2023). *Certificación y acreditación para la educación superior.* https://certification-grana.org/

Gobierno de la Ciudad de México. (2022). *Gobierno y secretarias*. https://www.ciudadanos.cdmx.gob.mx/gobierno/gabinete/secretarias

Gobierno del Estado de Baja California. (2022). *Dependencias gubernamentales*. https://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/Sitios

Gobierno del Estado de México. (2022). *Dependencias de gobierno*. https://edomex.gob.mx/dependencias

Graham, B. J., Hargreaves, J., Graham, M., Venner, M., Walsh, R., Fishue, T., y Pinnell, T. (2022). *Normas en el sector jurídico*. https://www.nqa.com/es-mx/certification/sectors/legal

Gutiérrez, E. E. (2020). Derecho migratorio: una respuesta curricular a la sobrepoblación de licenciados en derecho y a las complejidades de su inserción laboral en la región norte de México. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, 7*(1), 177-194. https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/54899

Herrera, P. (2017). *El abogado debe interactuar con expertos de varías áreas*. Ie Law School. Reinventando la educación superior. https://www.ie.edu/es/law-school/noticias-eventos/noticias/el-abogado-debe-interactuar-con-expertos-de-varias-areas/

Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (2021). *Licenciatura en Derecho*. https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Población, Hogares y Vivienda.* http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Relación de maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados 2000/2001 al 2018/2019*. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/pxweb/es/Educacion/-/Educacion_07.px/?rxid=85f6c251-5765-4ec7-9e7d-9a2993a42594

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Ocupación por sectores económicos al primer trimestre del 2022*. https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Ocupacion_sectores.html

Lázaro, I., y González, J. L. (2019). El ejercicio de la abogacía en México. *Perfiles de las Ciencias Sociales, 6*(12), 1-13. https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3171

Ledesma, A. (2020). *Abogados*. Universidad de Estudios Avanzados. Aliat Universidades. https://unea.edu.mx/blog/index.php/campo-laboral-abogados/

Lugo-Gil, C. Y., y Lara-Enríquez, B. E. (2020). El conflicto socioambiental en el Río Sonora. Análisis de la acción colectiva de las Organizaciones de la Sociedad Civil de 2014 a

2018. *Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo* Regional, *20*(55), 1-29. https://www.ciad.mx/estudiosociales/index.php/es/article/view/949

Maduro, L. (2015). *Avances tecnológicos del derecho*. https://es.slideshare.net/lemaduro/avances-tecnologicos-del-derecho

Martínez, A. (2020). *Las necesidades sociales que el derecho trata de satisfacer*. Universidad Fermín Toro. Vicerrectorado Académico. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Derecho. https://es.slideshare.net/andres_martinez_123/ensayo-las-necesidades-sociales-que-el-derecho-trata-de-satisfacer?next_slideshow=234923040

Martínez-Vargas, J. R., y Soler, A. (2018). La asistencia letrada: ¿garantía de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva? En K. Acosta y F. Rojas (Eds.), *Los Colegios de Abogados (as) y el acceso a la justicia en América Latina* (pp. 19-34). Perspectiva Digital S.A.

Mendoza, L. A., González, K., y Heredia, R. (2020). Las prácticas profesionales y las competencias del egresado: Análisis del programa educativo de Derecho Internacional en la UAPCI-UAEMéx, *Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad Organizacional RILCO*, (5). https://www.eumed.net/rev/rilco/05/egresados-uapci.html

Millán, J., y Pérez, Y. (2022). Formación académica y profesional del abogado mexicano en el siglo XXI. *Poder Judicial Del Estado De México, Escuela Judicial Del Estado De México*, (10), 365-414. https://exlegibus.pjedomex.gob.mx/index.php/exlegibus/article/view/131

Miranda, R. (2021). *La profesión legal y los colegios de abogados desde una perspectiva comparada* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Chile]. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180828

Mora, A., Fernández, D., Villarreal, E., Vargas, J., y Guzmán, M. (2022). *Seguimiento a la atención de desafíos administrativos, jurisdiccionales y políticos del Poder Judicial*. 179.0.22.41/bitstream/handle/20.500.12337/8337/PEN_cuarto_informe_estado_justicia_capitulo_6_2022.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Morales, S. (2021). *¿En qué trabaja un egresado de la Licenciatura en Derecho?* https://blogs.unitec.mx/empleo/campo-laboral-del-derecho-en-mexico/

National University of Singapore. (2021). *Undergraduate Programmes.* https://law1.nus.edu.sg/admissions/llb_prog.html

Navarro, E. (2016). El perfil del abogado del siglo XXI. *Noticias Jurídicas*. https://noticias.juridicas.com/legal-management-forum/noticias-del-lmf/11289-el-perfil-del-abogado-del-s-xxi/

Ochoa, M., Marabotto, M., García, T., y Cabrera, S. (2017). *El rol del profesional de la abogacía en el siglo XXI en Latinoamérica. Programa de formación en áreas de vacancia de la abogacía.* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Buenos Aires, Argentina. http://www.bibliotecadigital.gob.ar/files/original/23/2162/rol-profesional-abogacia-siglo-xxi-latinoamerica.1.pdf

Online Carreer Center, OCC Mundial. (2018). *Carreras con futuro: licenciatura en derecho.* https://www.occ.com.mx/blog/licenciatura-en-derecho-carrera-con-futuro/

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2022). *Principios básicos sobre la función de los abogados*. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-role-lawyers

Partida, G. (2014). *La imagen del abogado en la sociedad.* Universidad Internacional de la Rioja. Trabajo de fin de grado. https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/2787/TFG_DERECHO_Gustavo_10_10_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Poder Judicial de la República de Chile. (2022). *¿Qué es el poder judicial?* https://www.pjud.cl/post/que-es-el-poder-judicial

Pompa, I. I. (2019). *Incidencia del área de asesoría legal como mecanismo facilitador de la gestión institucional de la Universidad Nacional de Ucayali sede Aguaytía, 2019* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Ucayali]. http://www.repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4313

Pucuhuaranga, T. N., Hilario, N. E., y Huamán, L. A. (2019). Modelo de evaluación del perfil de egreso en estudiantes de educación-Universidad Nacional del Centro del Perú. *Revista Espacios, 40*(39), 27-38. https://www.revistaespacios.com/a19v40n39/a19v40n39p27.pdf

Quacquarelli Symonds Limited. (2022). *QS World University Rankings*. https://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2022

Quecedo, R., y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 5-39. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17501402

Recio, G. (2017). El abogado de empresa: asesoría financiera y administrativa para la consolidación de una gran empresa, Cervecería Cuauhtémoc. En R. Márquez y W. V. Rocha (Coords.), *El abogado y la empresa una mirada al despacho de Manuel Gómez Morin 1920-1940* (Serie Doctrina Jurídica, núm. 795, pp. 169-214). Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas. https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4438-el-abogado-y-la-empresa-una-mirada-al-despacho-de-manuel-gomez-morin-1920-1940

Rivera, G. J. (2019). *Naturaleza jurídica de la contratación de los abogados en los estudios jurídicos* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Piura]. https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4450

Santana, E. M. (2018). El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional. *Revista de la Facultad de Derecho*, (44), 143-176. https://doi.org/10.22187/rfd2018n44a5

Save the Children. (2019). *Grooming. Qué es, cómo detectarlo y prevenirlo*. https://www.savethechildren.es/actualidad/grooming-que-es-como-detectarlo-y-prevenirlo

Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2018). *Convocatoria pública No. 16/2018, dirigida a la contratación de un abogado*. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiyzNfFyJL6AhUgL0QIHb9DDqIQFnoECAUQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.gob.

mx%2Fcms%2Fuploads%2Fattachment%2Ffile%2F333885%2FConvocatoria_16_2018_SEDATU.pdf&usg=AOvVaw1qv4dgXCLf7IU27MxgpqLd

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2017). A*CUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.* http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&fecha=13/11/2017

Secretaria de Educación Pública (SEP). (2017). Nuevo *Modelo Educativo*. https://www.gob.mx/sep/documentos/nuevo-modelo-educativo-99339

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2017). *¿Sabes lo que SÍ puede hacer tu embajada o consulado por ti?* https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/sabes-lo-que-si-puede-hacer-tu-embajada-o-consulado-por-ti

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2021). *El poder ejecutivo y legislativo*. https://embamex.sre.gob.mx/nuevazelandia/index.php/sobremexico/gobiernoyestructura

Serna, A., y Castro, A. (2018). *Metodología de los estudios de fundamentación para la creación, modificación y actualización de programas educativos de licenciatura*. Universidad Autónoma de Baja California.

Servicio de Administración Tributaria. (s. f.). *Notarios públicos*. https://www.sat.gob.mx/consulta/94586/notarios-publicos

Stanford University. (s. f.). *JD Program.* https://law.stanford.edu/education/degrees/jd-program/

Tecnológico de Monterrey. (s. f.). *Licenciado en Derecho*. https://tec.mx/es/derecho-economia-y-relaciones-internacionales/licenciado-en-derecho

Téllez, E. (2017). *Perfil tecnológico del abogado. Derecho informático en la formación de los estudiantes de derecho en México. El abogado actual. Frente al derecho informático y su enseñanza.* Universidad Veracruzana. Biblioteca Digital de Humanidades. https://infotec.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1027/251/1/INFOTEC_9786075026305_01102019.pdf

Téllez, E., Ramírez, A., y Casillas, M. (2017). *El abogado actual. Frente al derecho informático y su enseñanza*. Universidad Veracruzana. Biblioteca Digital de Humanidades. https://infotec.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1027/251/1/INFOTEC_9786075026305_01102019.pdf

The Faculty of Law. (s. f.). *BA in Jurisprudence*. https://www.law.ox.ac.uk/admissions/undergraduate/ba-jurisprudence

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. (2022). *¿Qué es el Tribunal Superior de Justicia?* https://tsjtlaxcala.gob.mx/que-hace-el-tribunal-superior-de-justicia/

Tuero, C. (2021). *Marketing digital en el sector jurídico. Elaboración de un plan de marketing digital al despacho LTF Abogados* [Tesis de Maestría, Universidad de Oviedo]. https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/61561

Universidad Anáhuac. (2021). *Licenciatura en Derecho*. https://www.anahuac.mx/licenciatura-en-derecho

Universidad Autónoma de Baja California. (1982). *Reglamento general de exámenes profesionales de la Universidad Autónoma de Baja California*. http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/ReglamentosInstitucionales/12_REGL_EXA_PROF.pdf

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2004). *Reglamento General para la Prestación de Prácticas Profesionales.* http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/ReglamentosInstitucionales/13_REGL_PRACTICAS_PROF.pdf

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2007). *Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Baja California.* http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/ReglamentosInstitucionales/09_REGL_SERV_SOC.pdf

Universidad Autónoma de Baja California. (2010). *Guía metodológica para la creación y modificación de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Baja California*. UABC.

Universidad Autónoma de Baja California. (2013). *Modelo Educativo de la UABC*. Editorial UABC. www.uabc.mx/ModeloEducativoPDF

Universidad Autónoma de Baja California. (2014). *Sistema Institucional de Tutorías. Manual de usuario: Tutor.* http://web.uabc.mx/formacionbasica/documentos/mtutor.pdf

Universidad Autónoma de Baja California. (2015). *Propuesta de Modificación del Plan de Estudio de la Licenciatura en Derecho*. UABC.

Universidad Autónoma de Baja California. (2019a). *Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Baja California 2019-2023*. http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/2019-2023/PDI_2019-2023.pdf

Universidad Autónoma de Baja California. (2019b). *Plan de Desarrollo 2019-2023 de la Facultad de Derecho Tijuana*. http://derecho.tij.uabc.mx/?page_id=5698

Universidad Autónoma de Baja California. (2019c). *Plan de Desarrollo 2019-2022 de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales*. http://fintecate.uabc.edu.mx/web/fin/pdi-2022

Universidad Autónoma de Baja California. (2020). *Plan de Desarrollo 2020-2024 de la Facultad de Derecho Mexicali*. derecho.mxl.uabc.mx/derecho/wp-content/uploads/2020/10/Plan-de-Desarrollo-de-la-Facultad-de-Derecho-Campus-Mexicali-2020-2024.pdf

Universidad Autónoma de Baja California. (2021a). *Plan de Desarrollo 2021-2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*. fcays.ens.uabc.mx/wp-content/uploads/2022/05/PD-FCAyS-2021_2025_merged.pdf

Universidad Autónoma de Baja California. (2021b). *Manual de organización y procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali*. derecho.mxl.uabc.mx/derecho/wp-content/uploads/2021/12/MOyP-FDM-2021.pdf

Universidad Autónoma de Baja California. (2021c). *Manual de organización y procedimientos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales*. https://drive.google.com/file/d/1TG2n-bbcKcxVAqcJt3Zd2m8iz8flolIv/view

Universidad Autónoma de Baja California. (2021d). *Estatuto Escolar de la UABC*. sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/03_EstatutoEscolarUABC_Reforma_May_202021.pdf

Universidad Autónoma de Coahuila. (2019). *Plan de estudios licenciatura en derecho*. Facultad de derecho. http://189.254.130.35/infocoahuila/Functions/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=7b41cfb1-ea70-40f4-bab5-56fbe6044af1&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20190708-1732-0700-8140-ee1e2f8710f1%7C20190822-1416-2200-6910-78eeb5294a6f

Universidad Autónoma de Durango. (s. f.). *Licenciatura en Derecho.* http://uadlobos.mx/derecho-autonoma-ensenada.html

Universidad Autónoma de Guadalajara. (2021). *Licenciatura en Derecho*. https://www.uag.mx/es/profesional/lic-en-derecho

Universidad Autónoma de Nuevo León. (2015). *Licenciatura en Derecho*. https://www.uanl.mx/oferta/licenciado-en-derecho-modalidad-mixta/

Universidad Autónoma de Querétaro. (2021). *Licenciatura en Derecho*. https://www.uaq.mx/index.php/carreras/licenciaturas/fd/licenciatura-en-derecho

Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo. (2022). *Licenciatura en Derecho*. https://www.uqroo.mx/planes-de-estudio/licenciaturas/chetumal/licenciatura-en-derecho/

Universidad de América Latina. (s. f.). *Licenciatura en Derecho*. https://www.ual.edu.mx/licenciatura-en-derecho

Universidad de Chile. (2022). *Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.* https://www.uchile.cl/carreras/4997/derecho

Universidad de Colima. (s.f.). *Licenciatura en Derecho. Oferta Educativa*. https://portal.ucol.mx/fd/licenciatura.htm

Universidad de Guanajuato. (s. f.). *La CONFEDE acredita la Licenciatura en Derecho.* https://www.ugto.mx/noticias/noticias/1656-la-confede-acredita-la-licenciatura-en-derecho

Universidad de Valencia. (2022). *Abogado del Estado*. https://www.uv.es/uvweb/grado-derecho/es/abogado-del-estado-1285917544971.html

Universidad del Valle de México. (s. f.). *Licenciatura en Derecho*. https://uvm.mx/oferta-academica/licenciaturas-ingenierias/ciencias-sociales/licenciatura-en-derecho

Universidad Iberoamericana. (2022). *Licenciatura en Derecho*. https://ibero.mx/licenciaturas/licenciatura-en-derecho#tabsperfiles2

Universidad Intercontinental. (2022). *Licenciatura en Derecho*. https://www.uic.mx/licenciaturas/derecho/

Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). (2020). *Las funciones de los colegios de abogados*. https://www.unir.net/derecho/revista/las-funciones-de-los-colegios-de-abogados/

Universidad La Concordia. (2019). *Cinco Formas de Aportar al Mundo Desde la Facultad De Derecho*. https://universidadlaconcordia.edu.mx/blog/index.php/5-formas-de-aportar-al-mundo-desde-la-facultad-de-derecho/

Universidad Marista de Mérida. (2022). *Licenciatura en Derecho*. https://www.marista.edu.mx/licenciatura/derecho

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2021). *Derecho*. http://oferta.unam.mx/derecho.html

Universidad Tecnológica de México. (2021). *Licenciatura en Derecho*. https://www.altillo.com/universidades/mexico/c/Universidad_Tecnologica_de_Mexico/Licenciatura_en_Derecho.asp

Universidad Valle de Grijalva. (2022). *Trabajo para abogados en dependencias de gobierno*. https://uvg.edu.mx/blog/index.php/trabajo-para-abogados-en-dependencias-de-gobierno/

University of Cape Town. (2021). *Basic legal educational programme*. http://www.law.uct.ac.za/law/prospectivestud/progs/basic_legal

Urriago, F. (2021). La transformación del sector legal: tendencias para 2022. *Revista Abogacía*. https://www.revistaabogacia.com/la-transformacion-del-sector-legal-tendencias-para-2022/

Vera, J. del R. (2019). *Desarrollo de una aplicación web como apoyo a la gestión y control de los procesos legales de los clientes del estudio jurídico "Fabián Yánez Barrera"* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Guayaquil]. http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/58162

Villanueva, R. (2017). *Relevancia social actual del jurista en México*. Universidad La Salle. https://repositorio.lasalle.mx/bitstream/handle/lasalle/699/N%C3%BAm.30_P.199-214.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Whiting, K. (2020). *Estas son las 10 principales habilidades laborales del futuro - y el tiempo que lleva aprenderlas. Agenda Global*. Cumbre para el reinicio laboral. https://www.weforum.org/reports/the-future-of-jobs-report-2020/in-full/infographics-e4e69e4de7

Anexos

Apéndice A



Figura A1. Respuestas del empleador de la ION Financiera

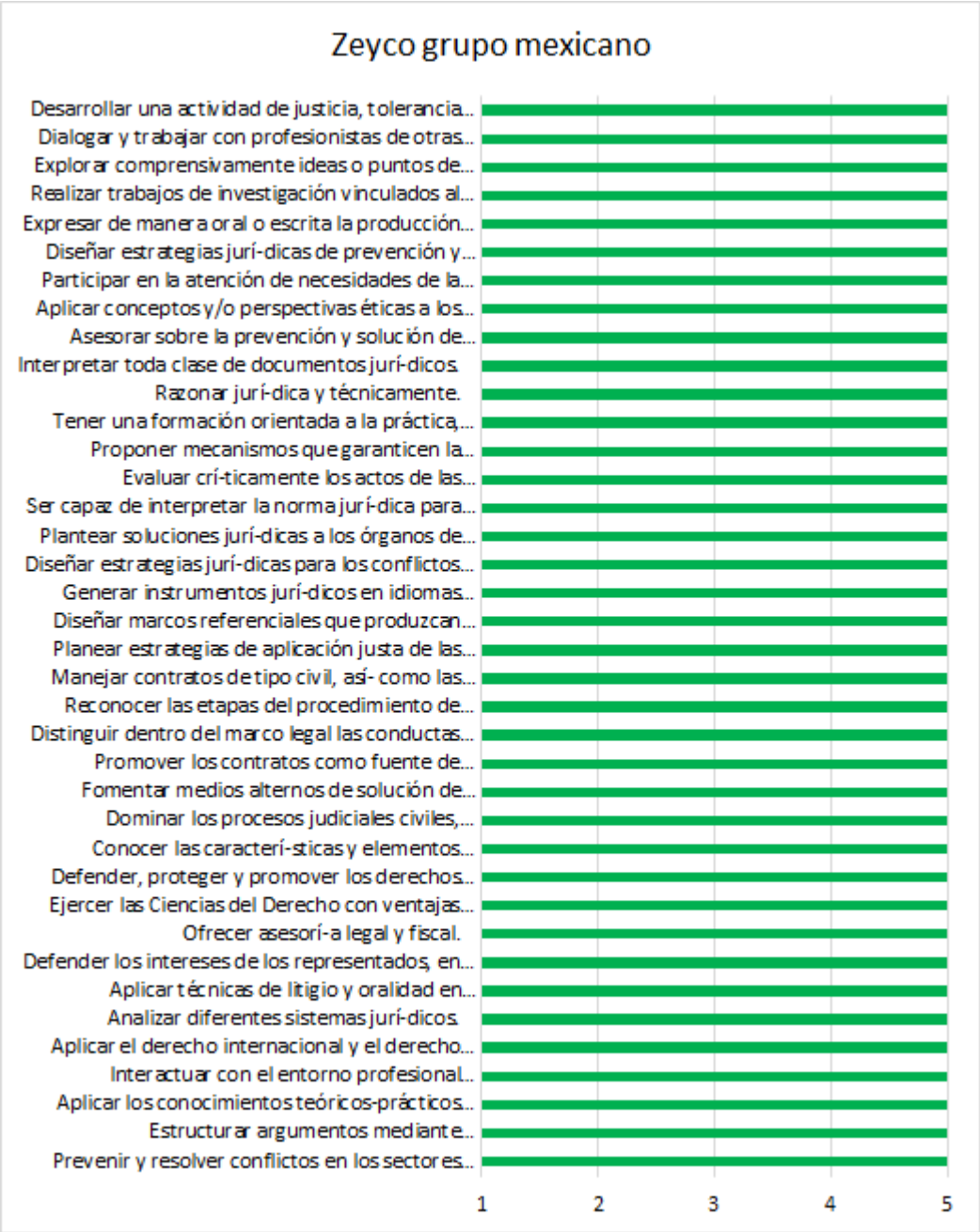


Figura A2. Respuestas del empleador de Zeyco grupo mexicano

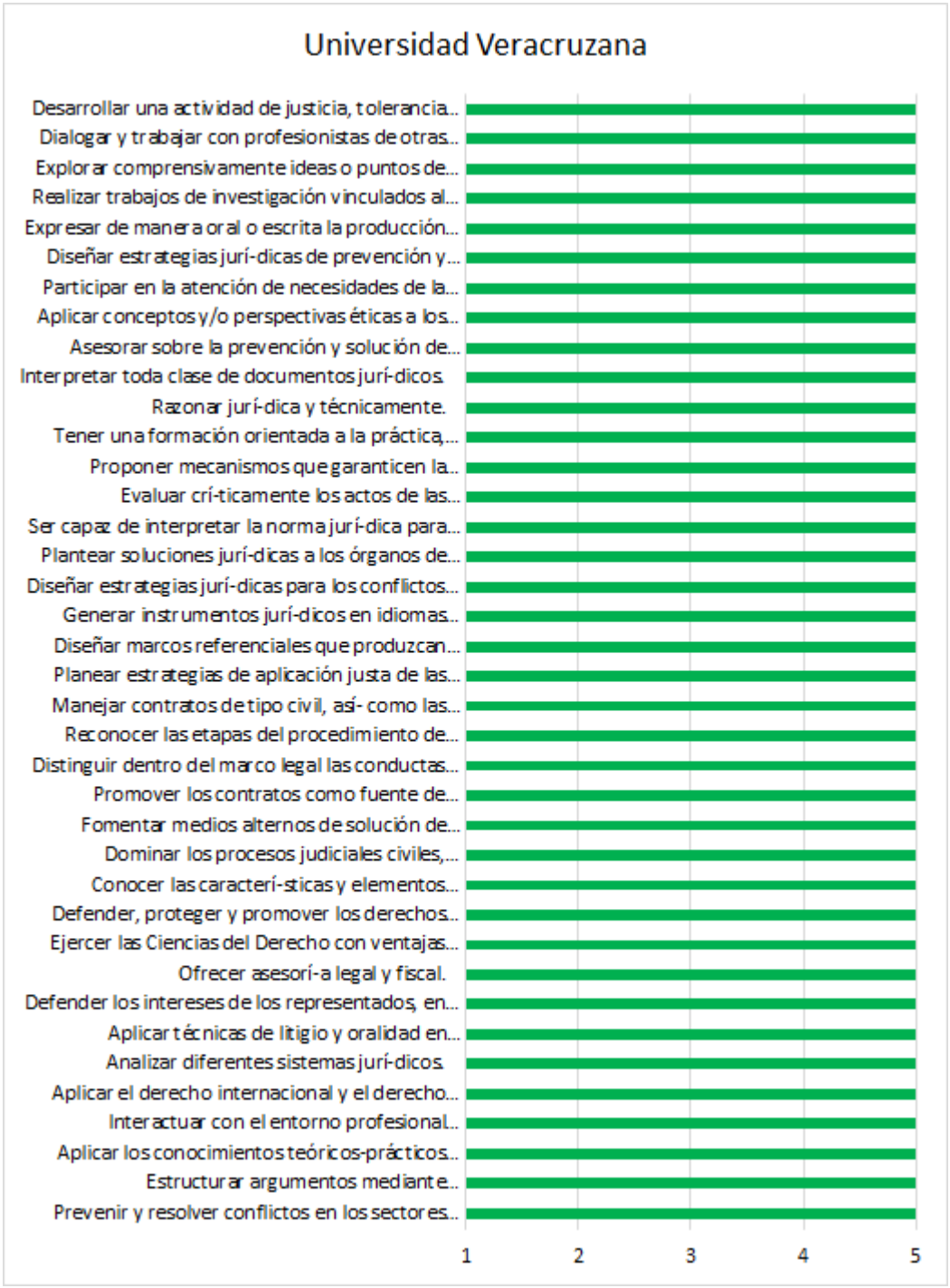


Figura A3. Respuestas del empleador de la Universidad Veracruzana

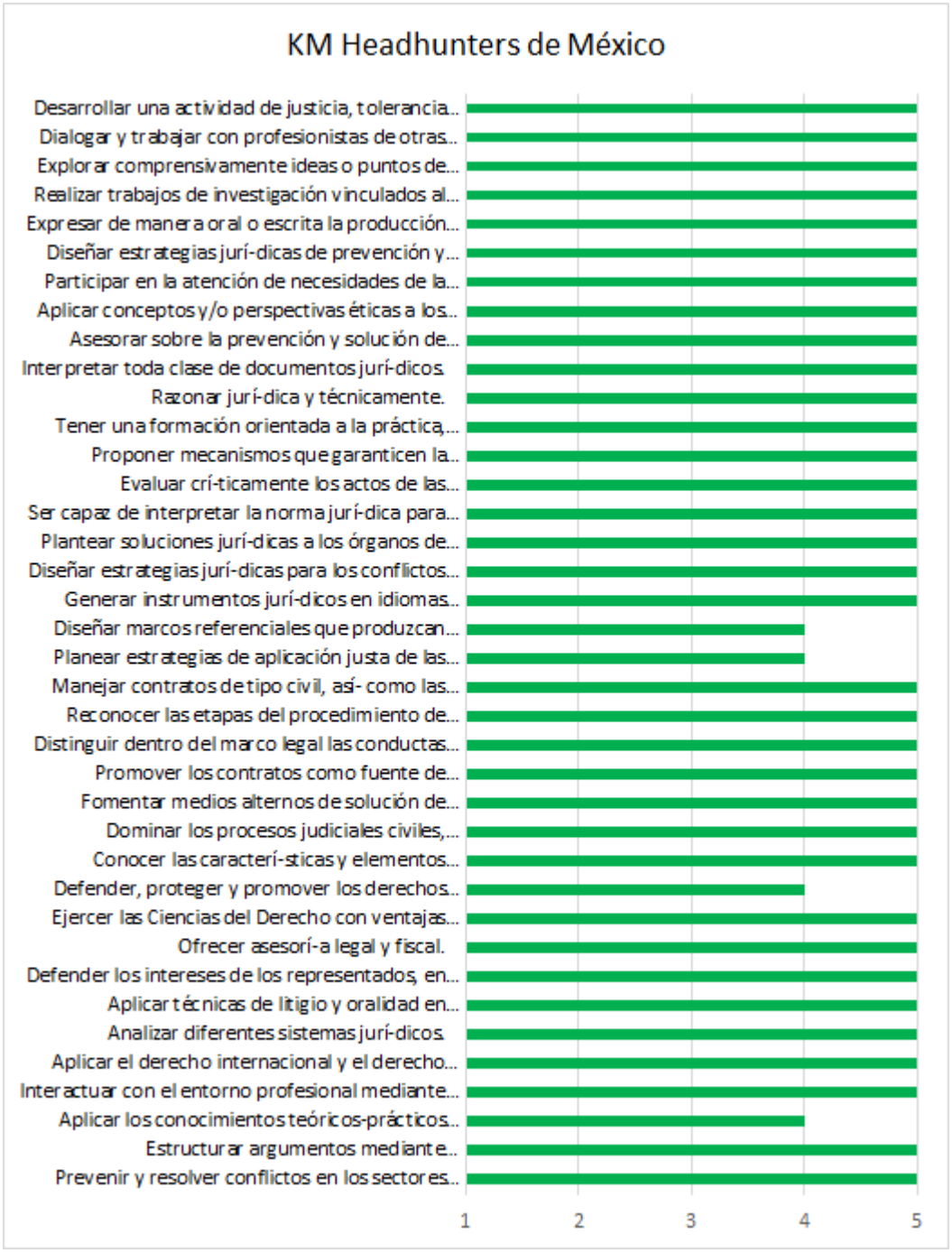


Figura A4. Respuestas del empleador de KM Headhunters de México

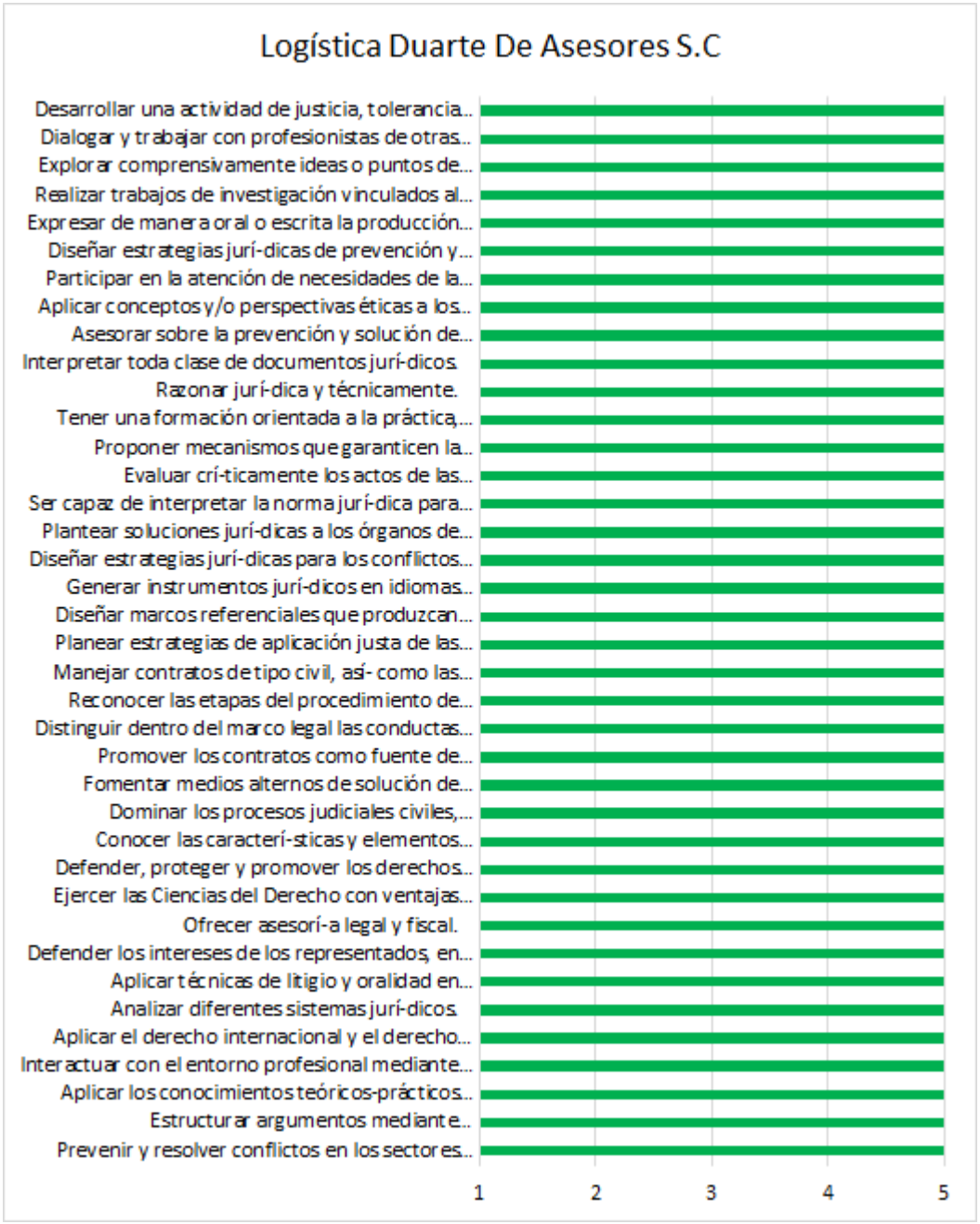


Figura A5. Respuestas del empleador de Logí-stica Duarte De Asesores S.C.

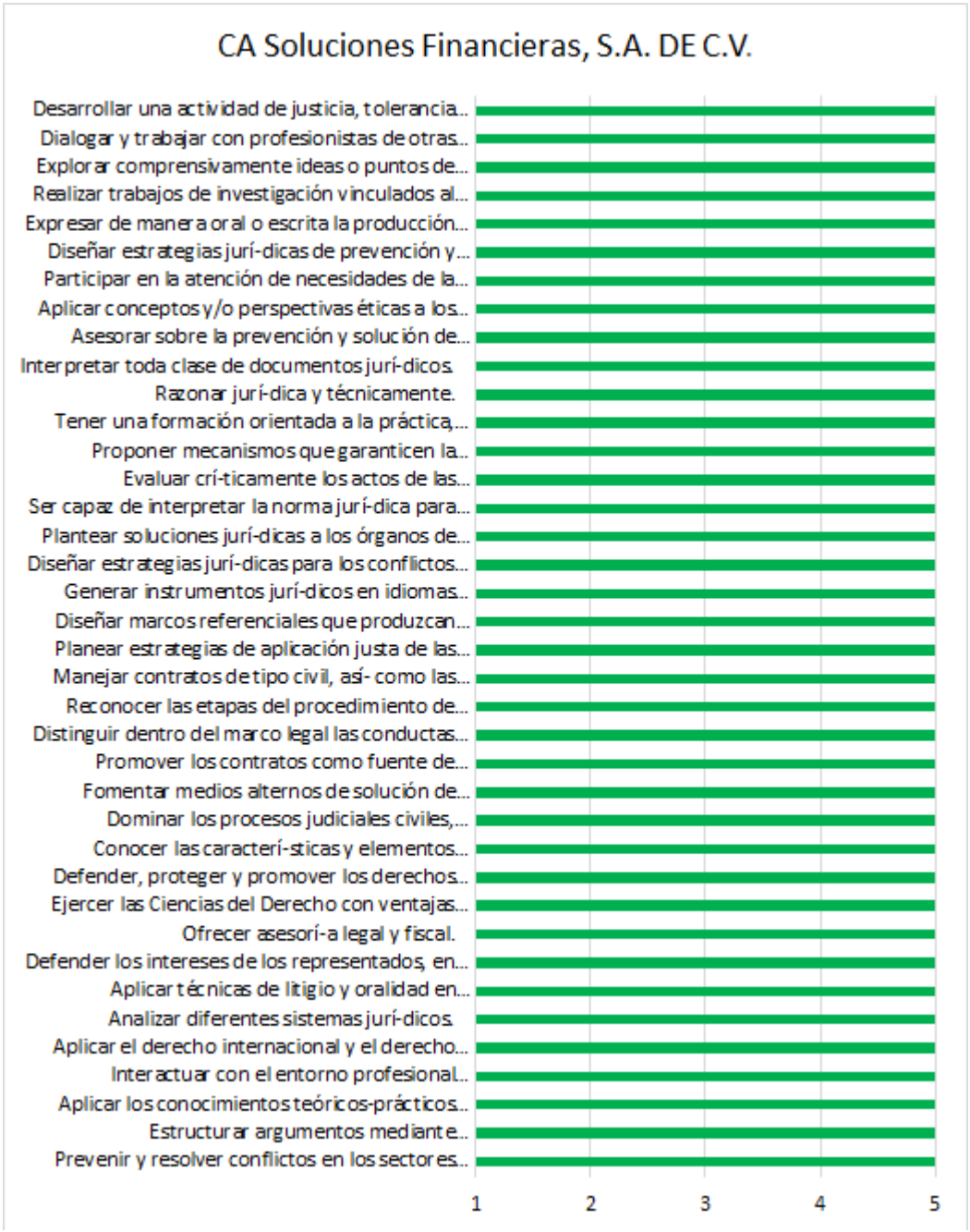


Figura A6. Respuestas del empleador de CA Soluciones Financieras, S.A. DE C.V.

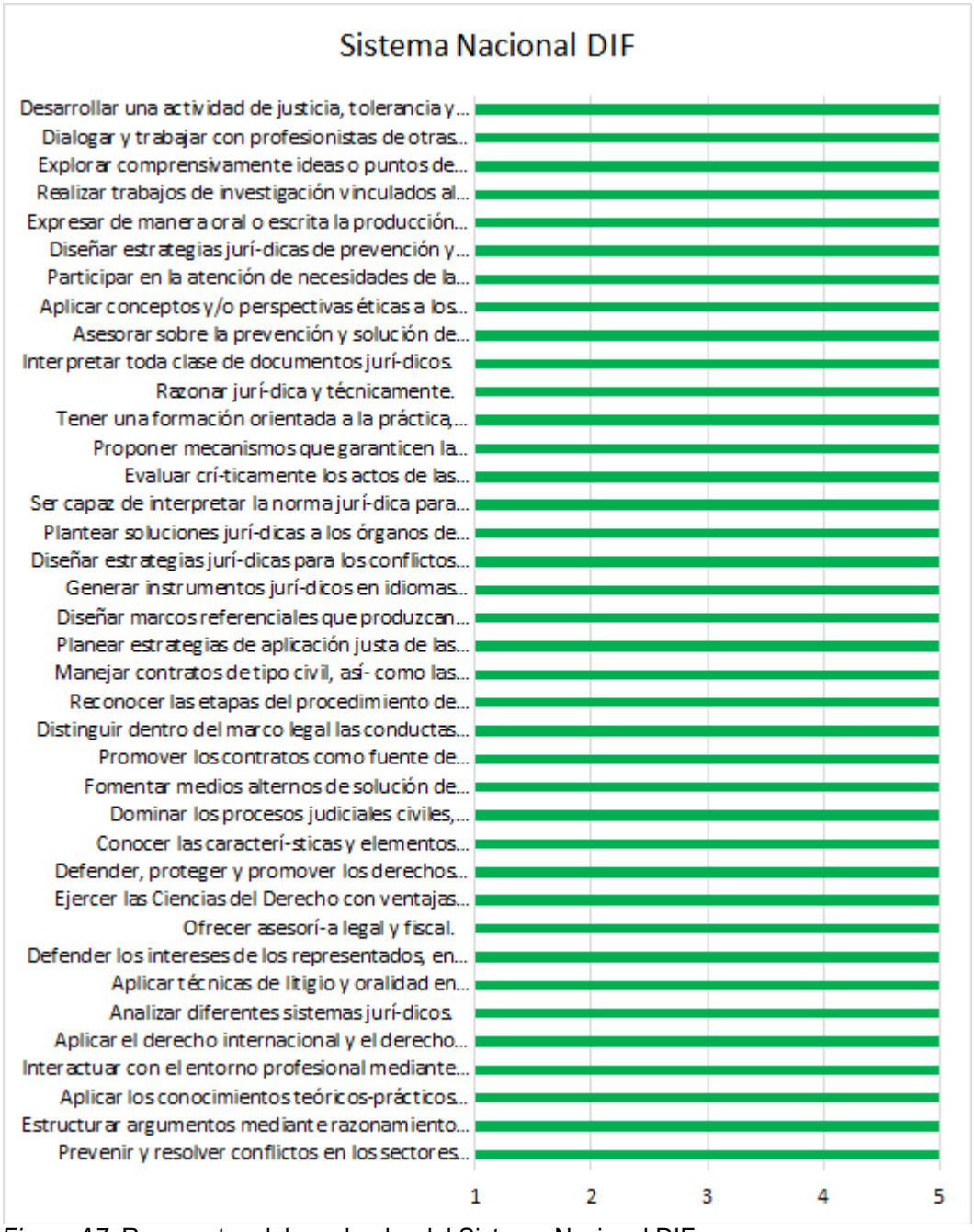


Figura A7. Respuestas del empleador del Sistema Nacional DIF

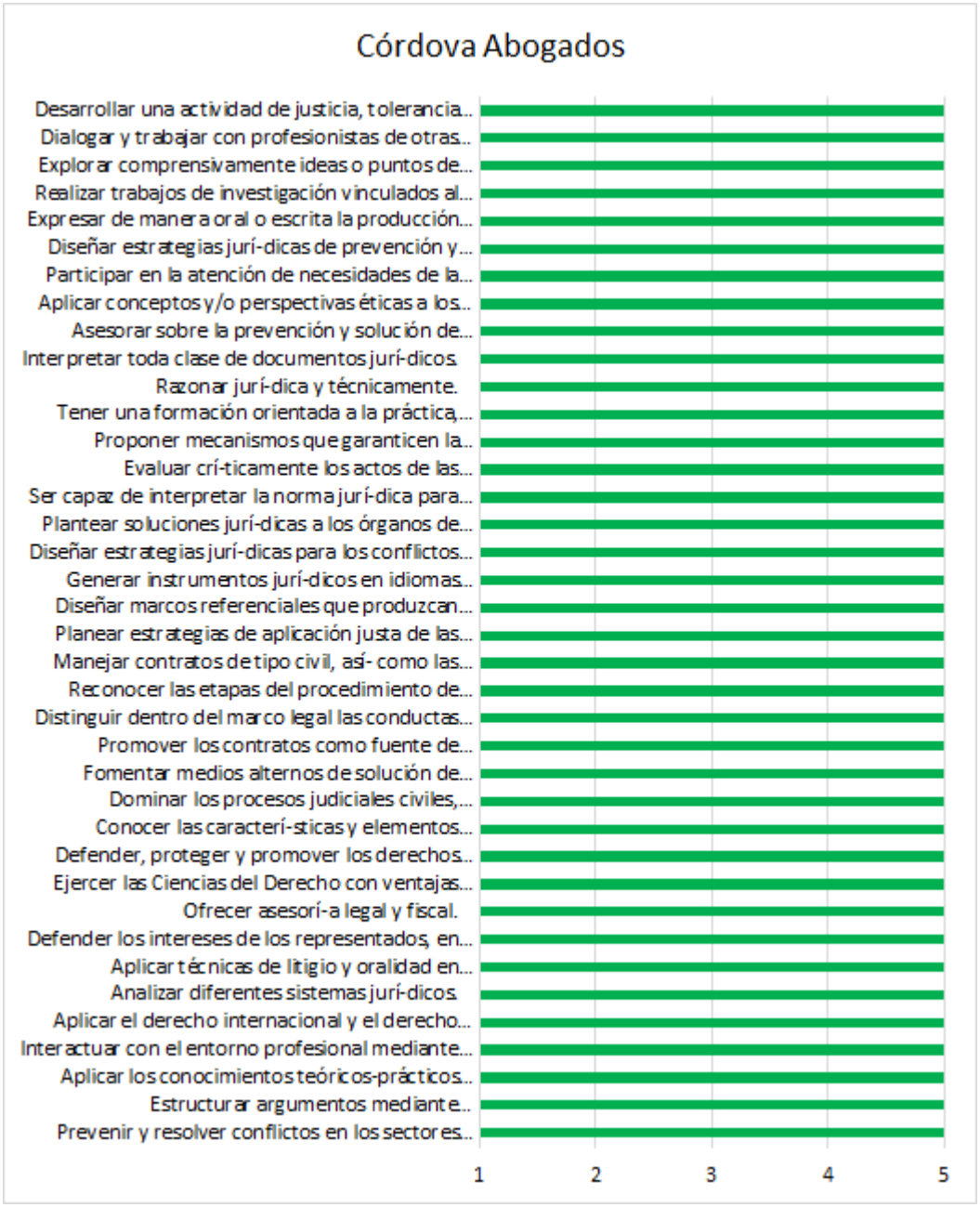


Figura A8. Respuestas del empleador de Córdova Abogados

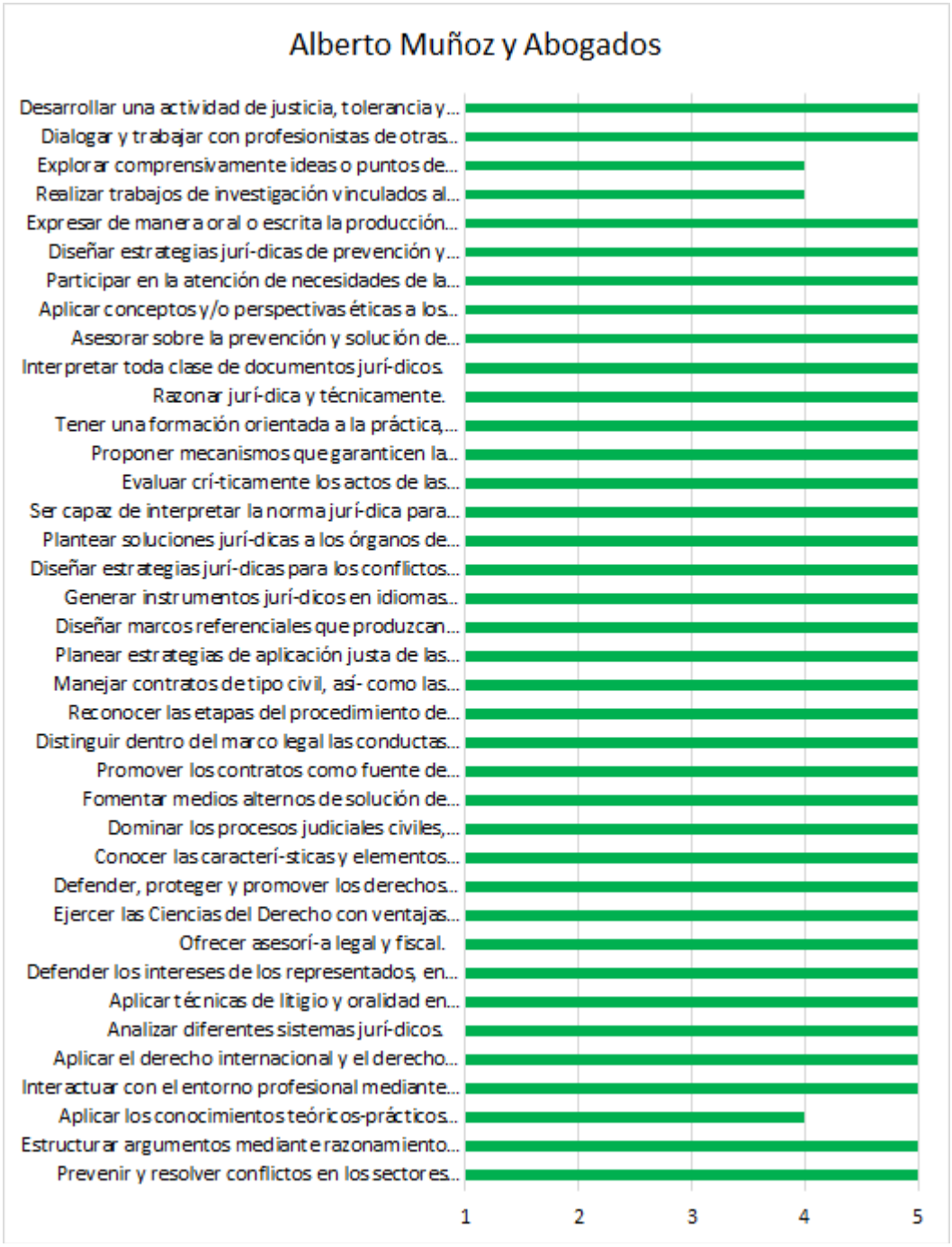


Figura A9. Respuestas del empleador de Alberto Muñoz y Abogados

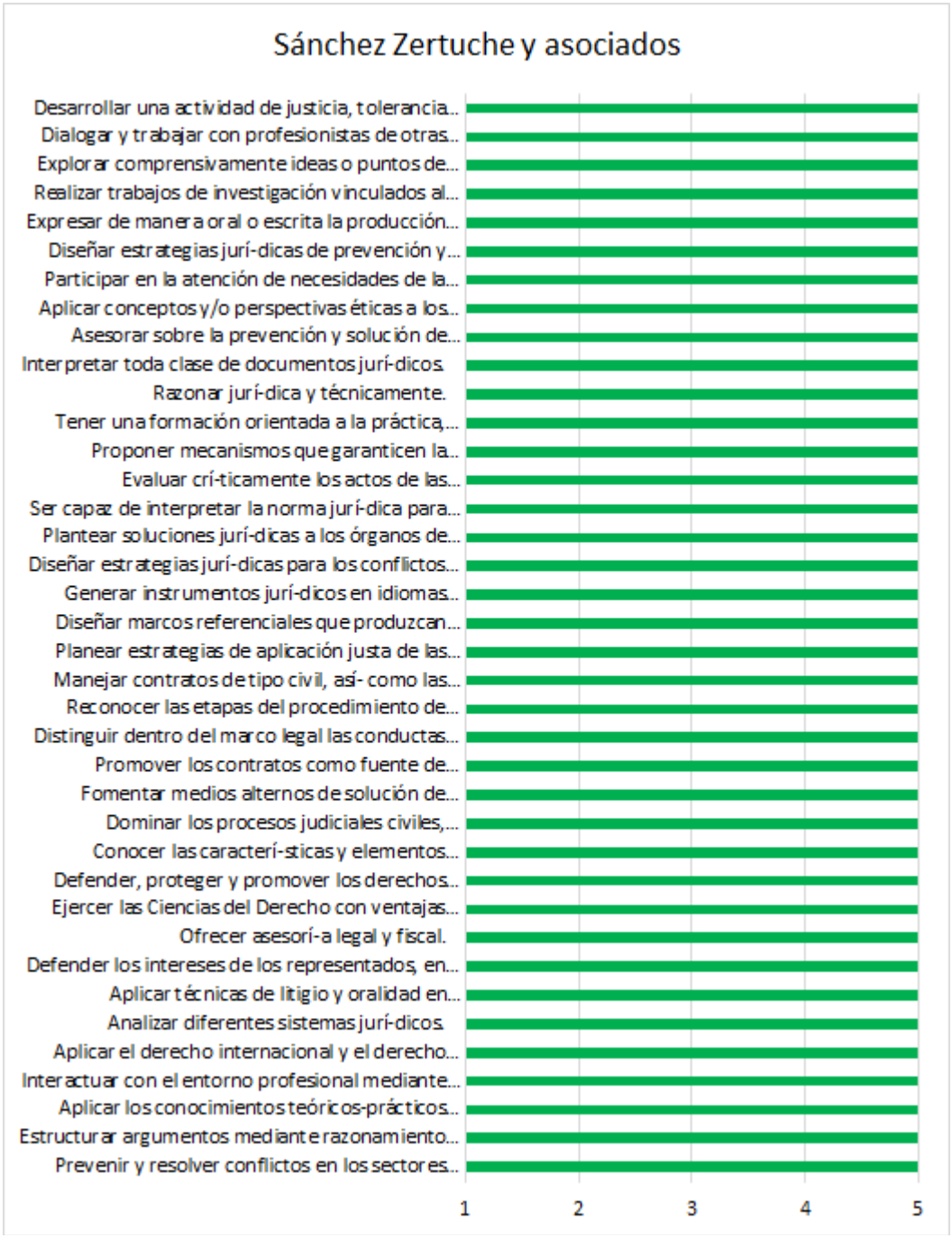


Figura A10. Respuestas del empleador de Sánchez Zertuche y asociados

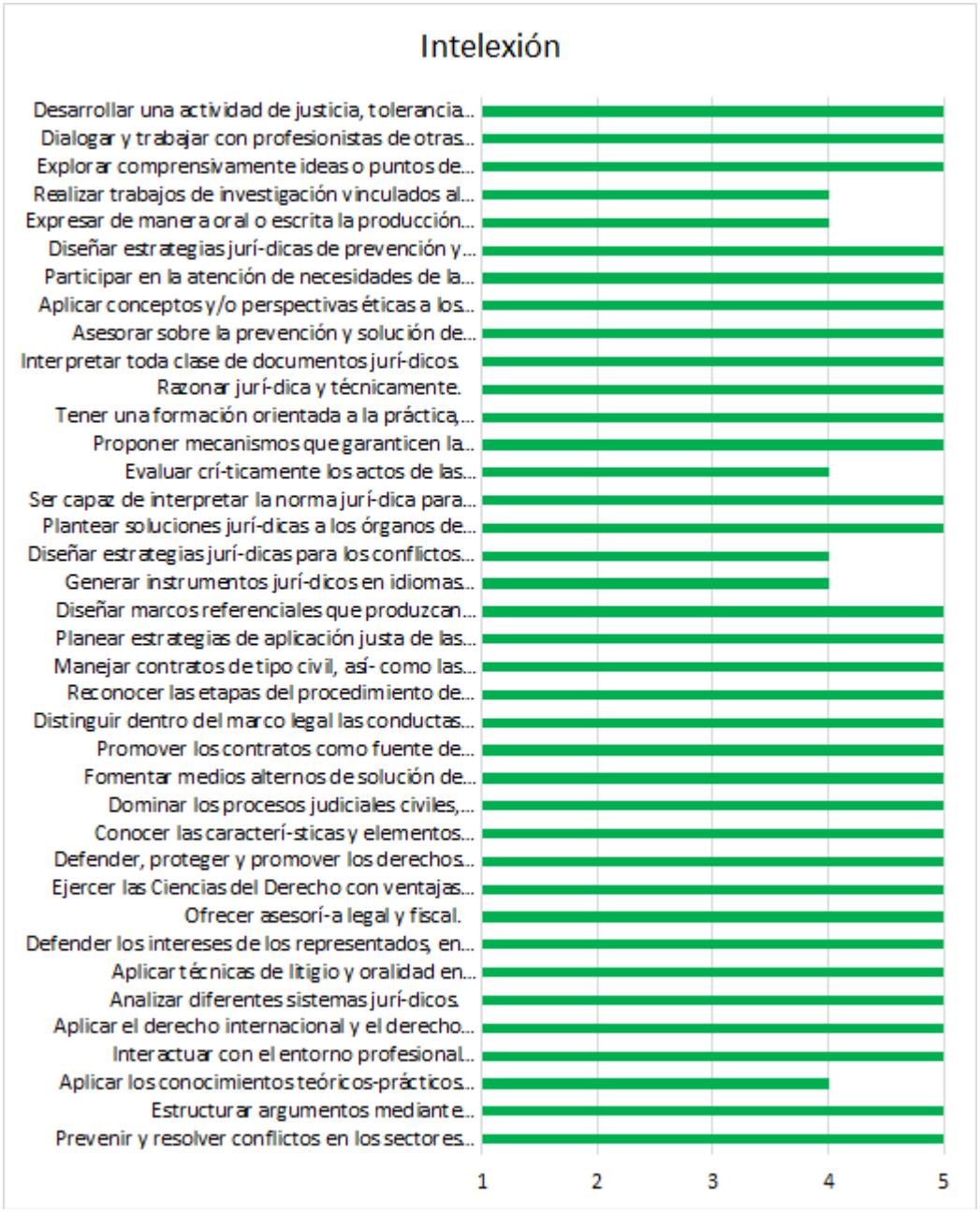


Figura A11. Respuestas del empleador de Intelexión

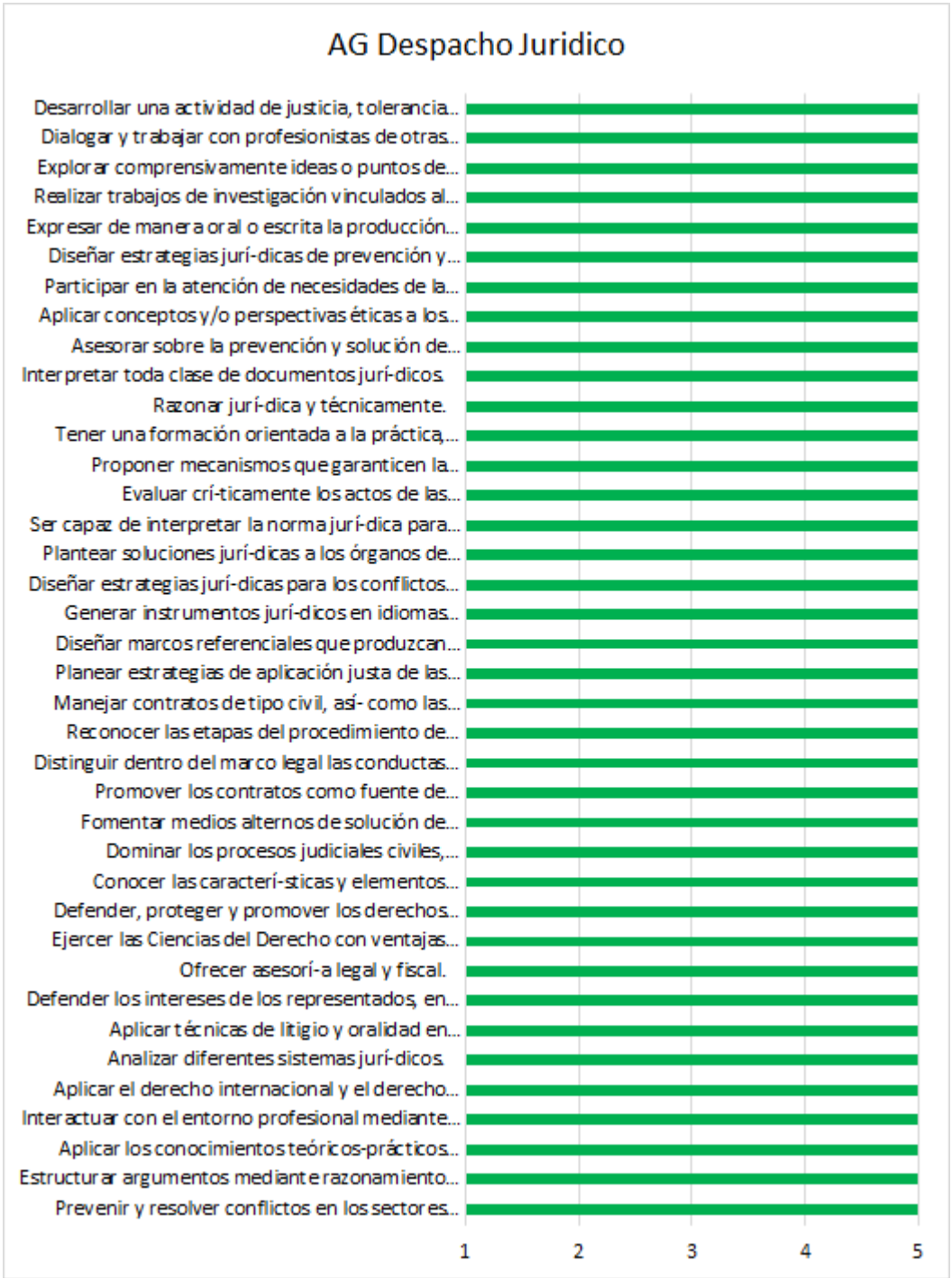


Figura A12. Respuestas del empleador de AG Despacho Juridico

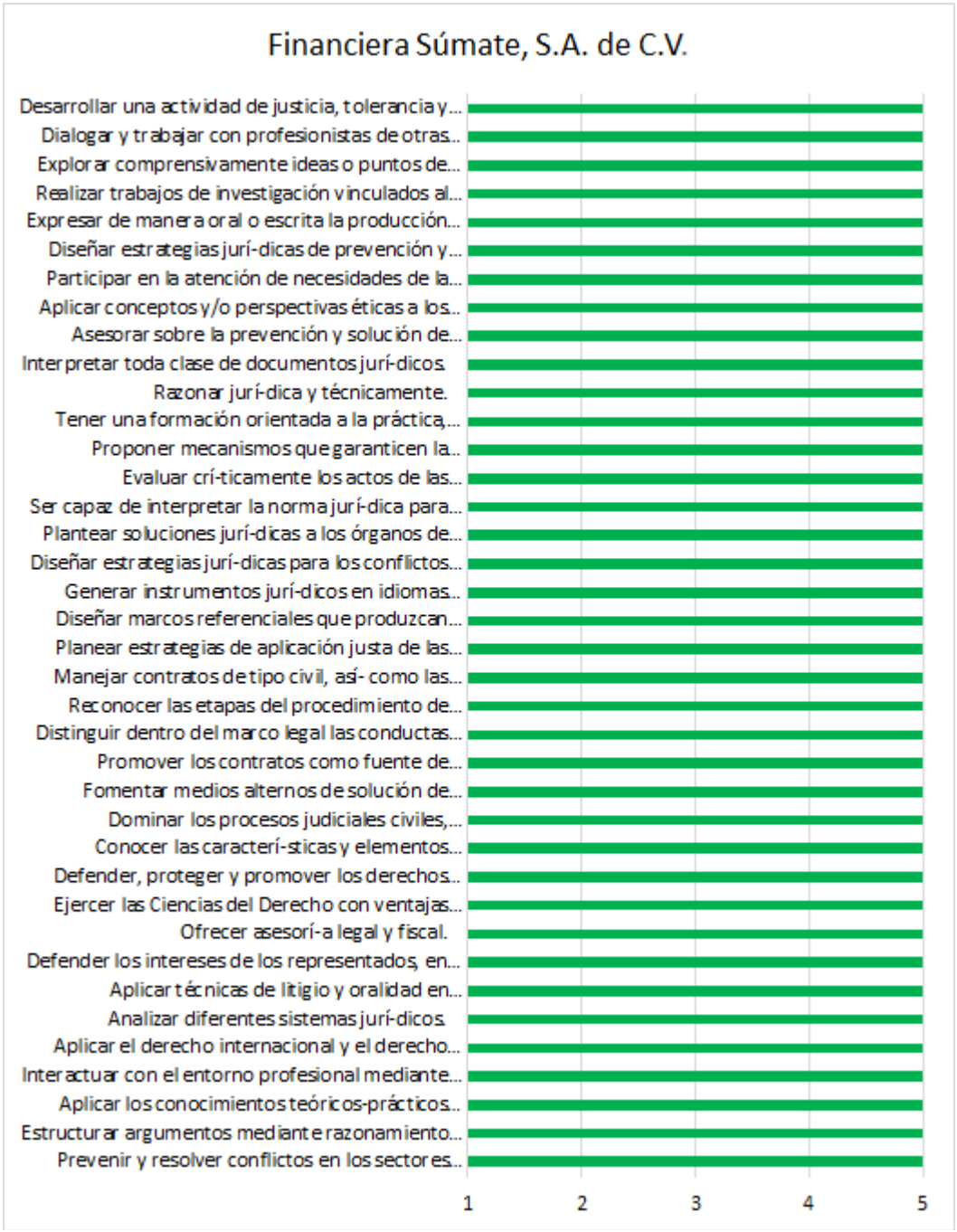


Figura A13. Respuestas del empleador de Financiera Súmate, S.A. de C.V.

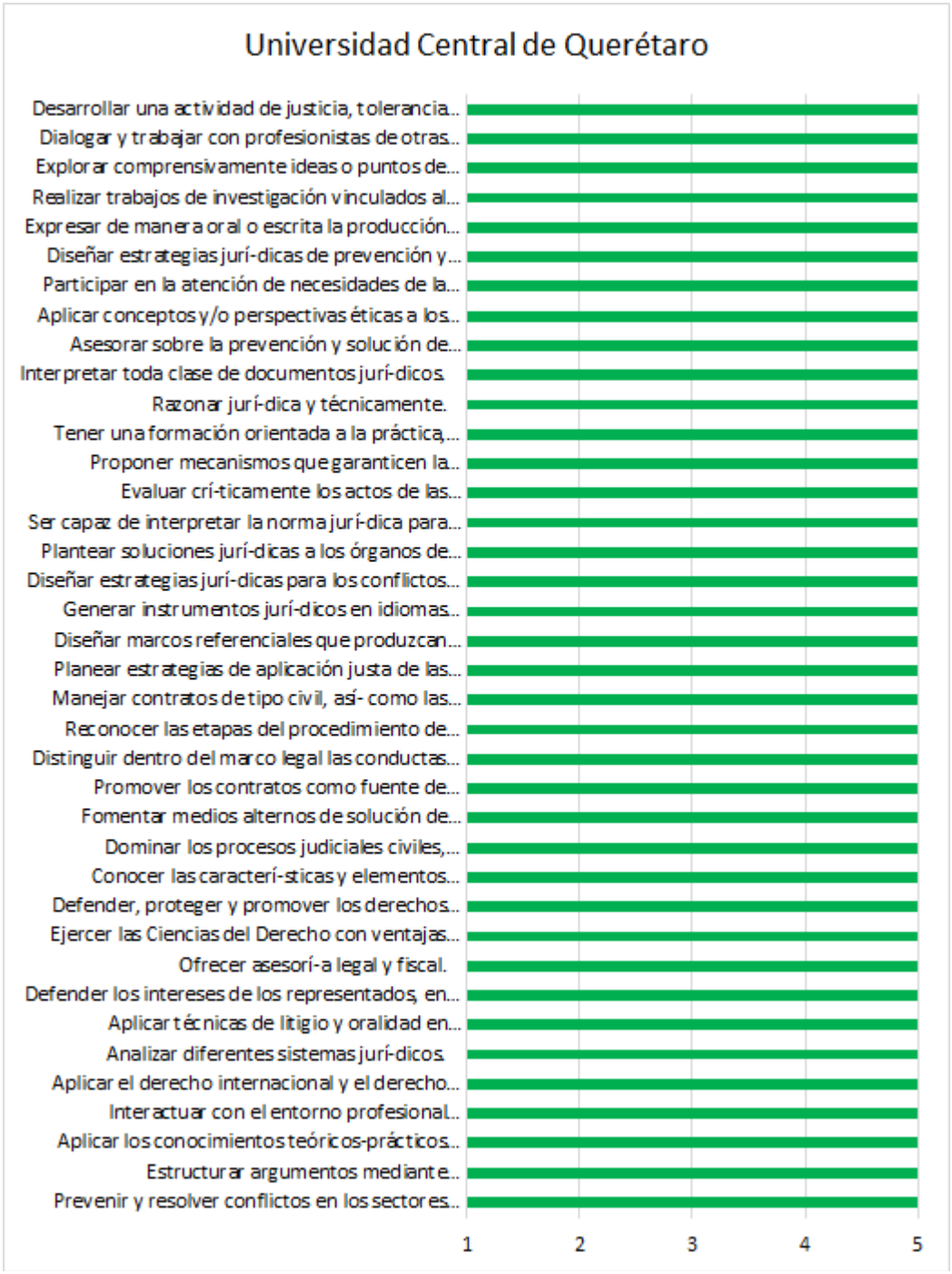


Figura A14. Respuestas del empleador de Universidad Central de Querétaro



Figura A15. Respuestas del empleador de Agente de procuración de fondos

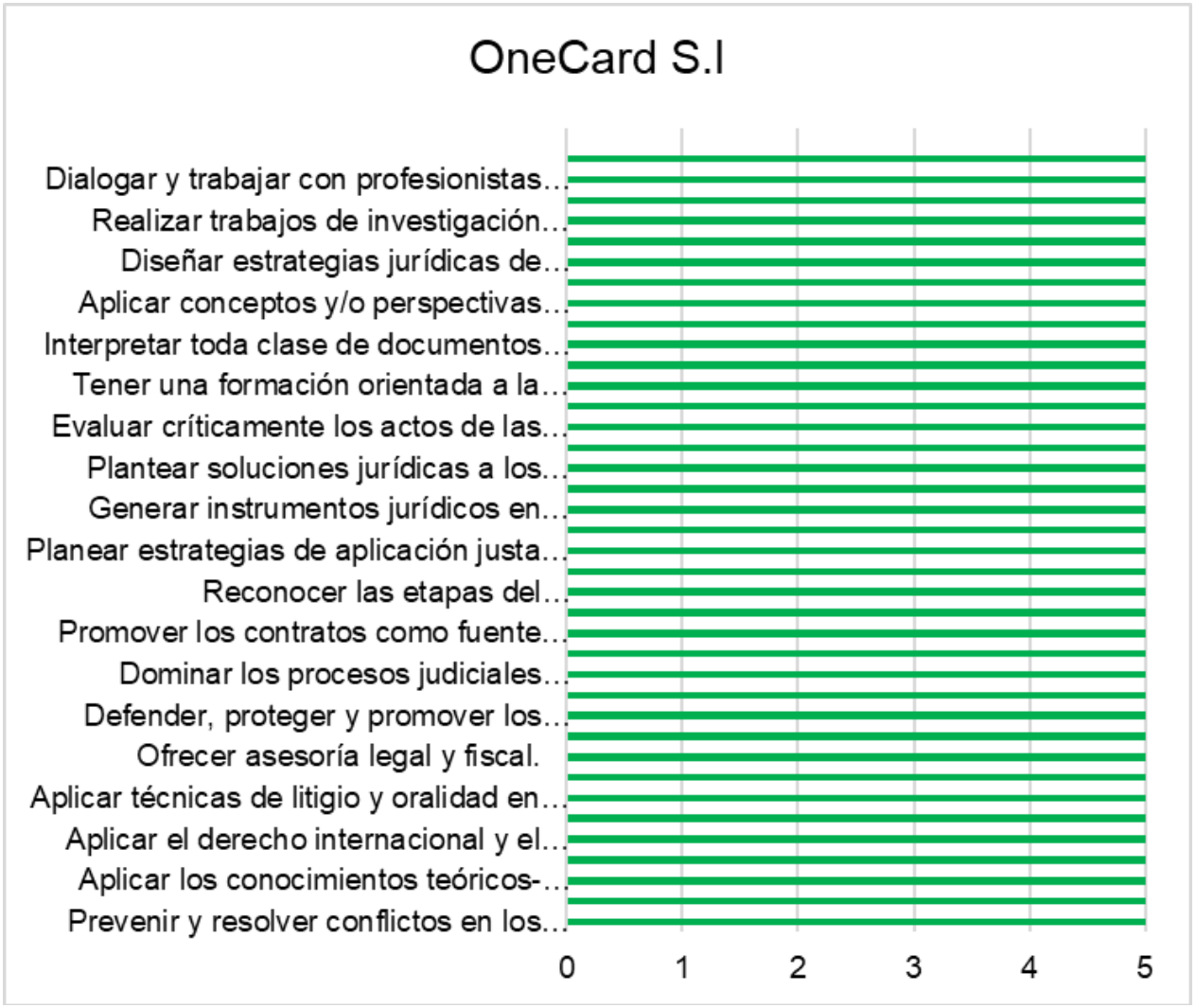


Figura A16. Respuestas del empleador de OneCard S.I

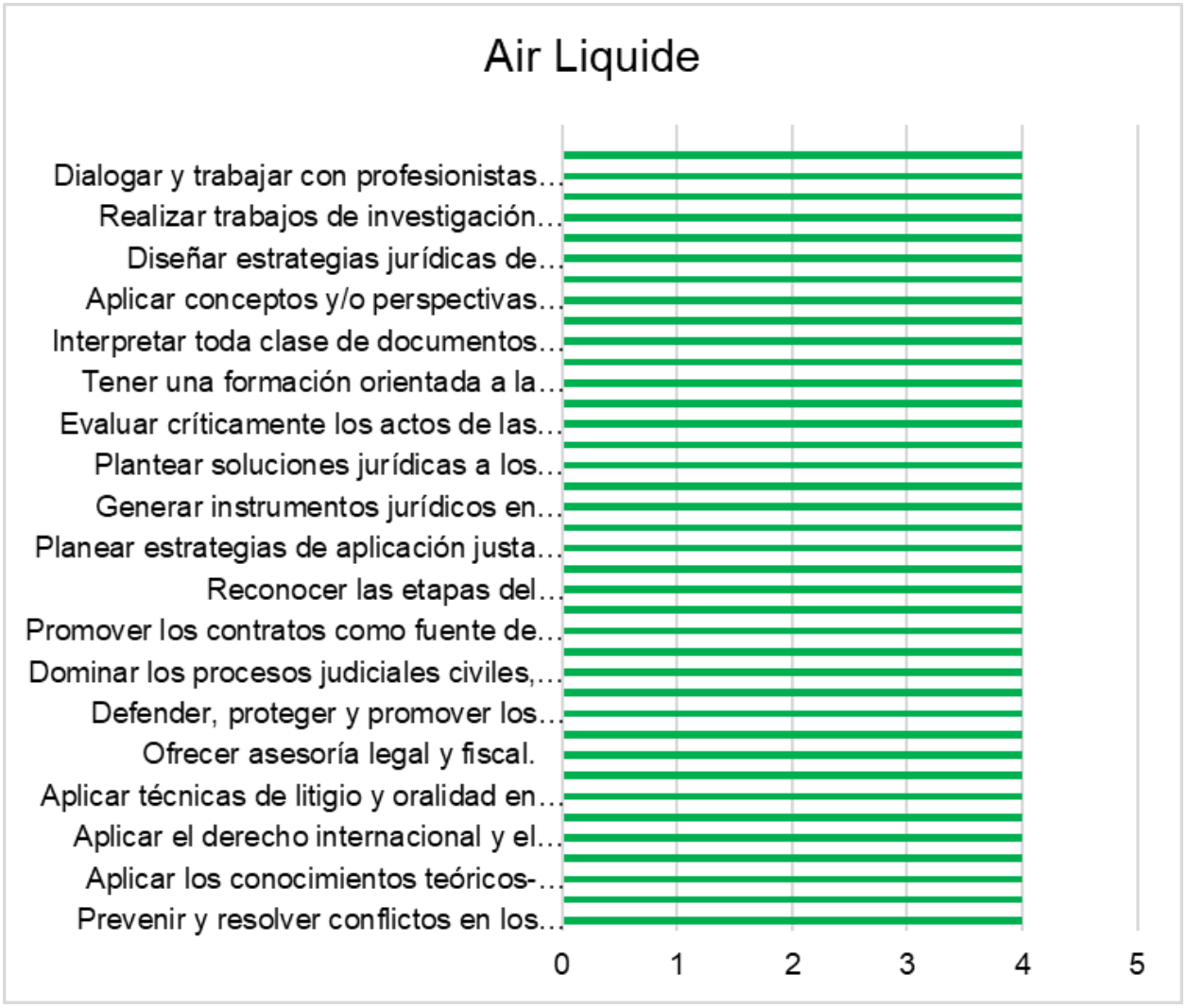


Figura A17. Respuestas del empleador de Air Liquide

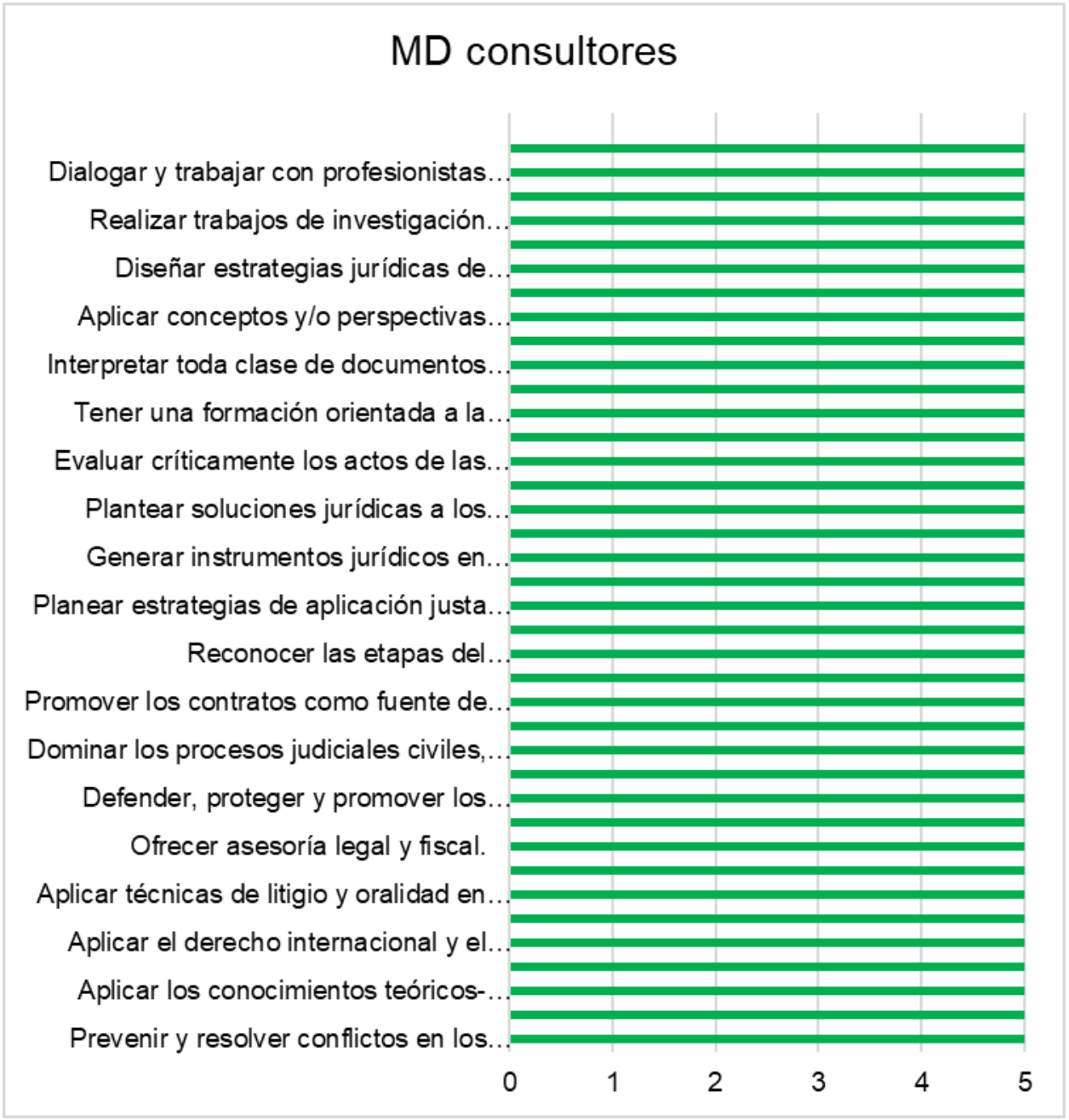


Figura A18. Respuestas del empleador de MD Consultores

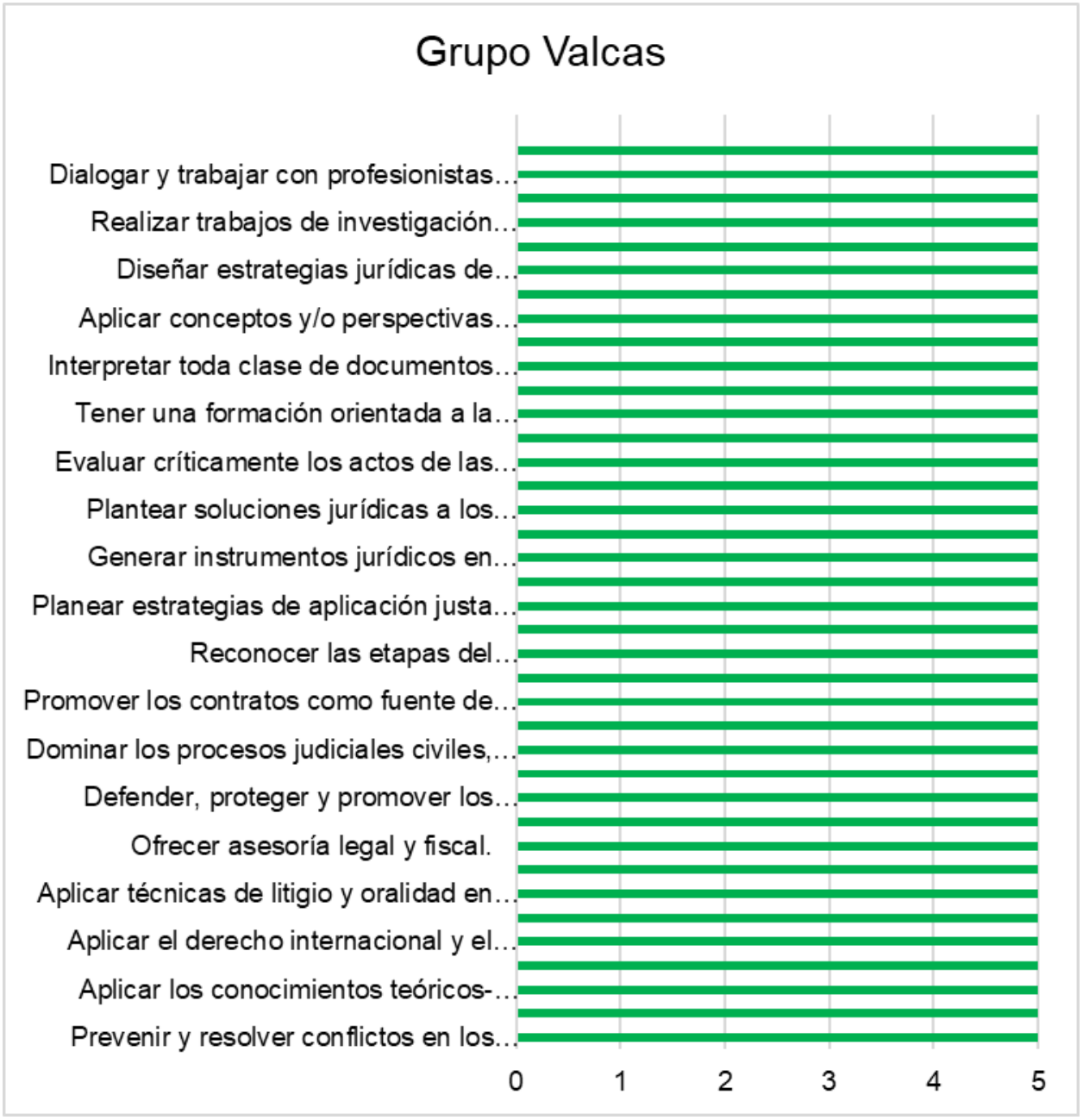


Figura A19. Respuestas del empleador de Grupo Valcas

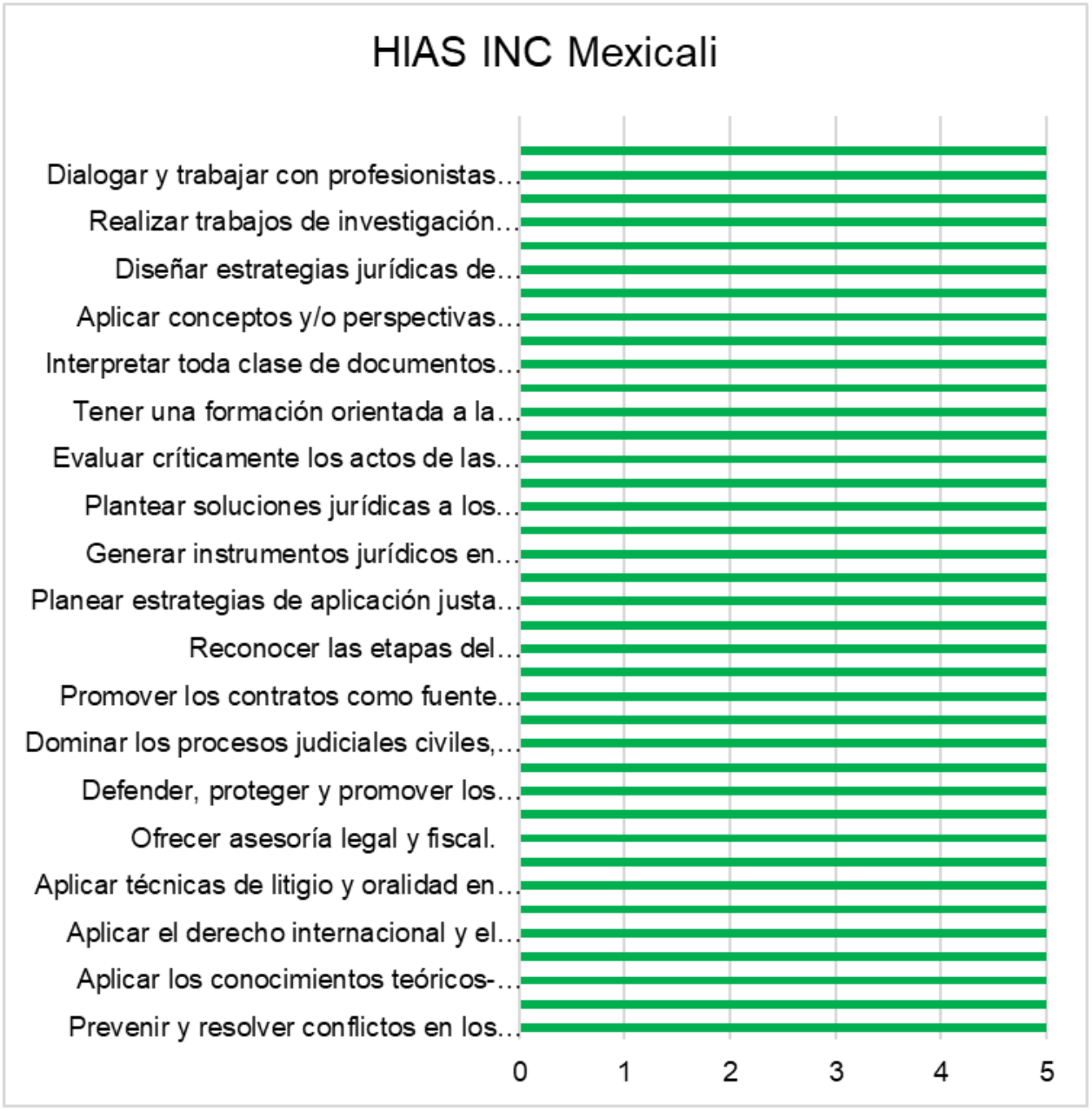


Figura A20. Respuestas del empleador de HIAS INC Mexicali

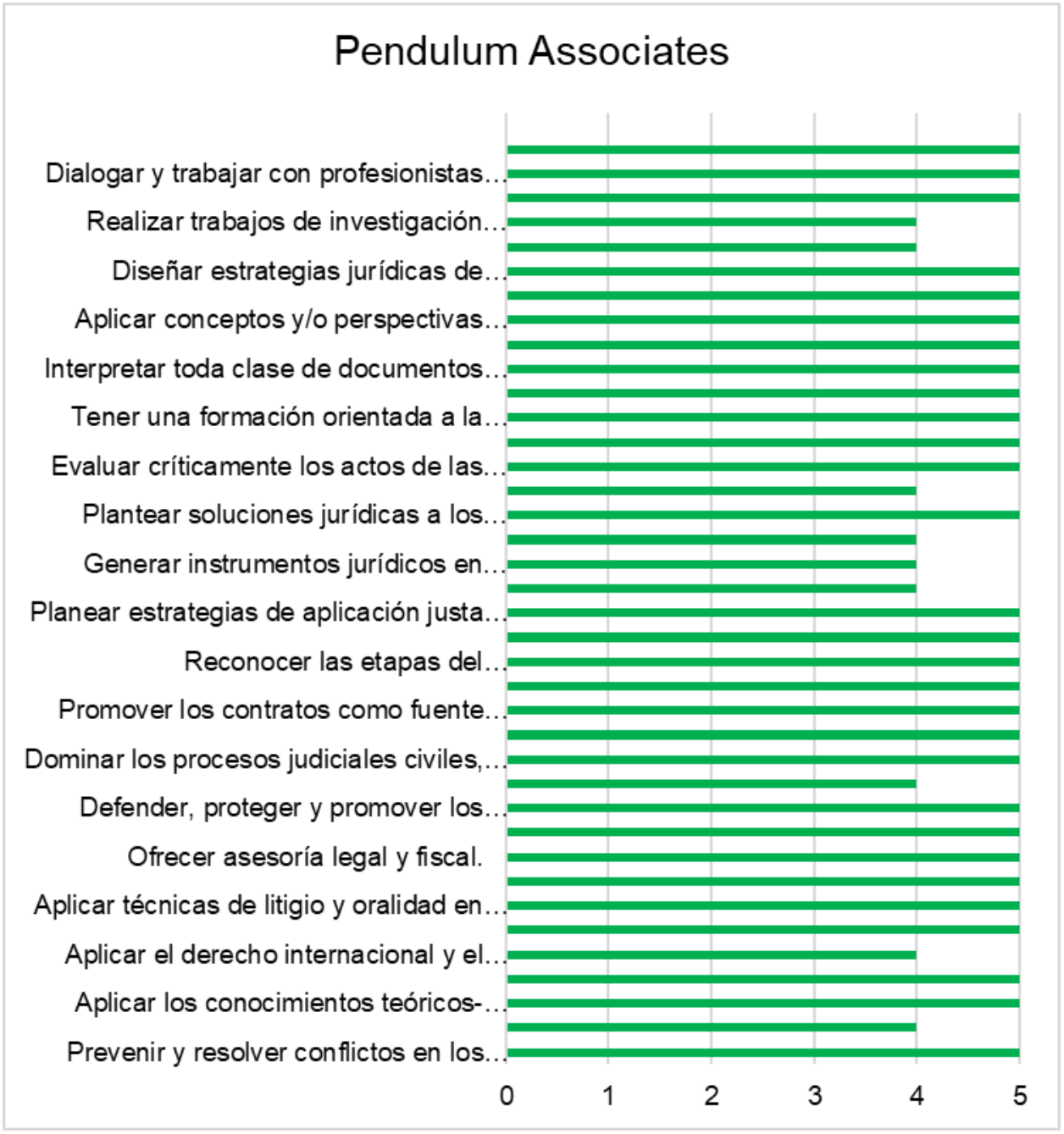


Figura A21. Respuestas del empleador de Pendulum Associates

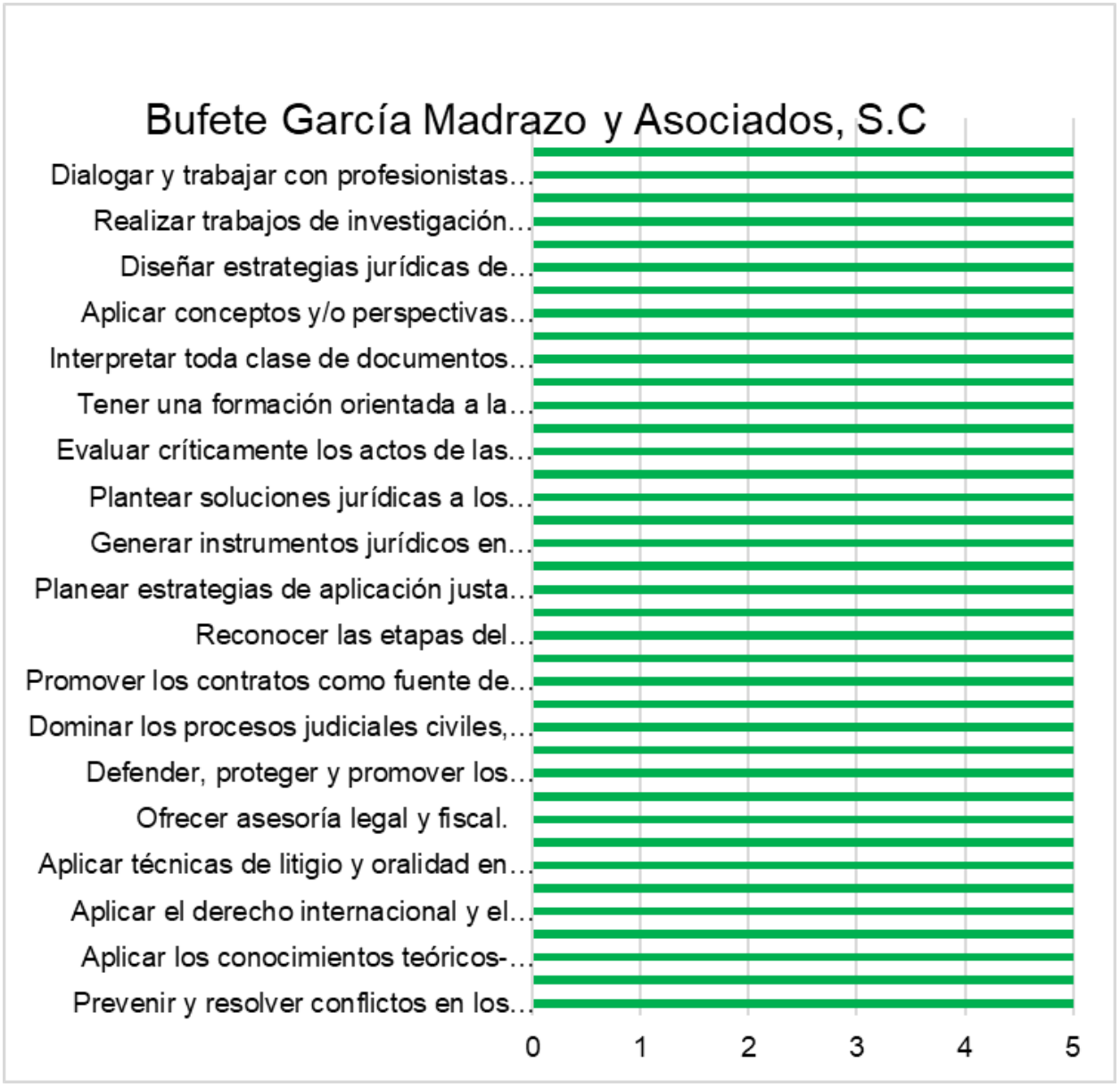


Figura A22. Respuestas del empleador de Bufete García Madrazo y Asociados, S.C.

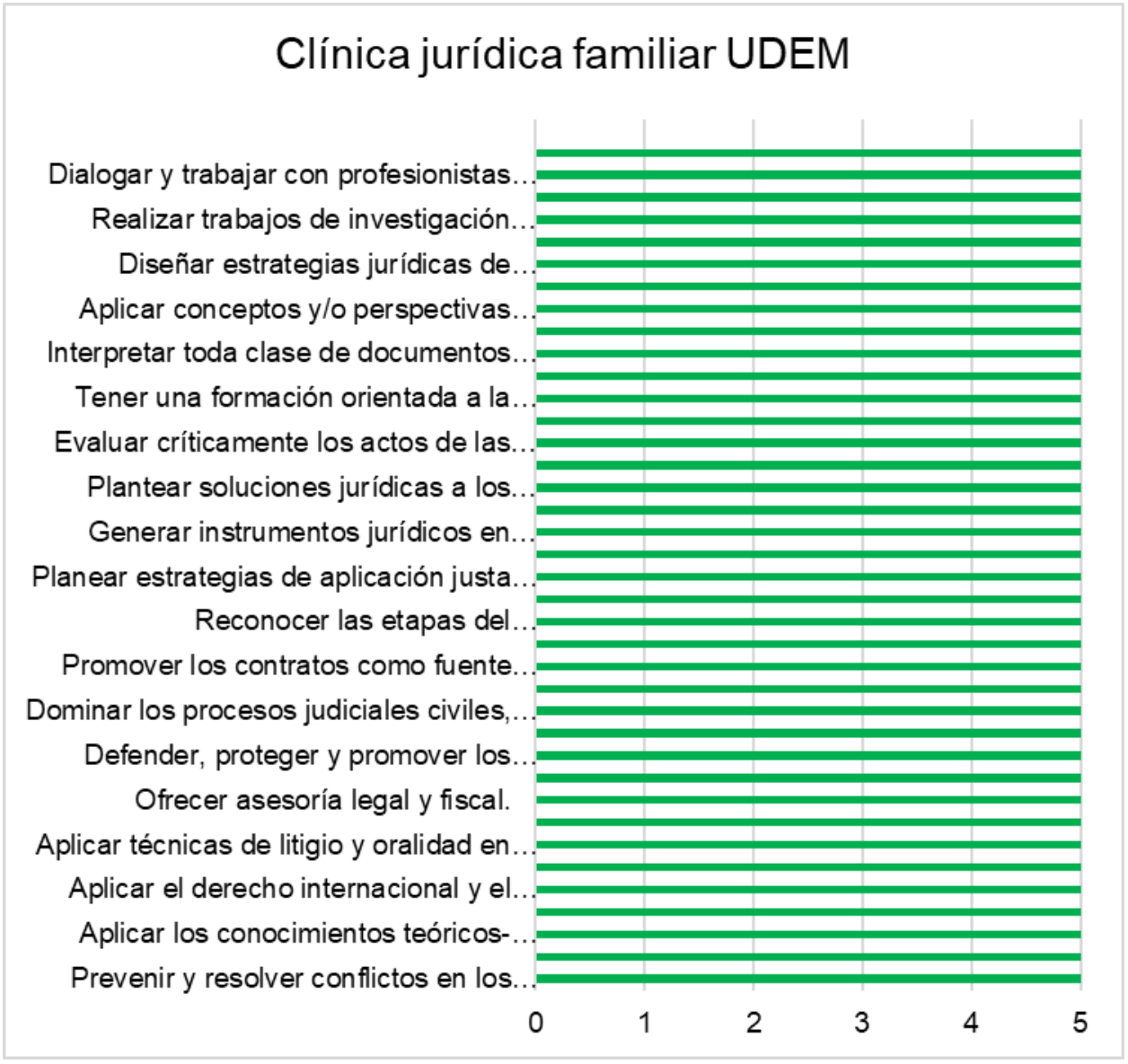


Figura A23. Respuestas del empleador de Clínica jurídica familiar UDEM

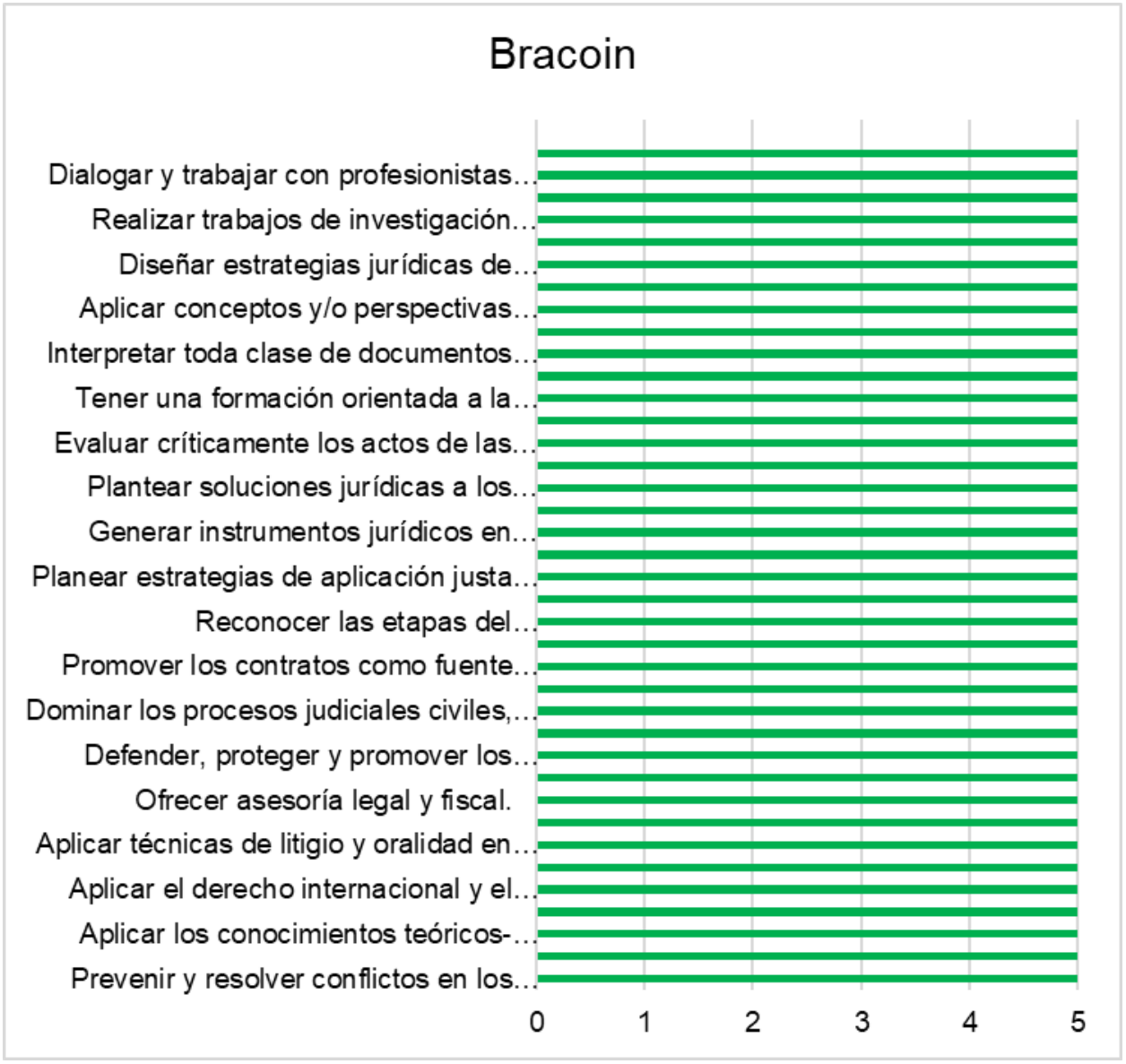


Figura A24. Respuestas del empleador de Bracoin

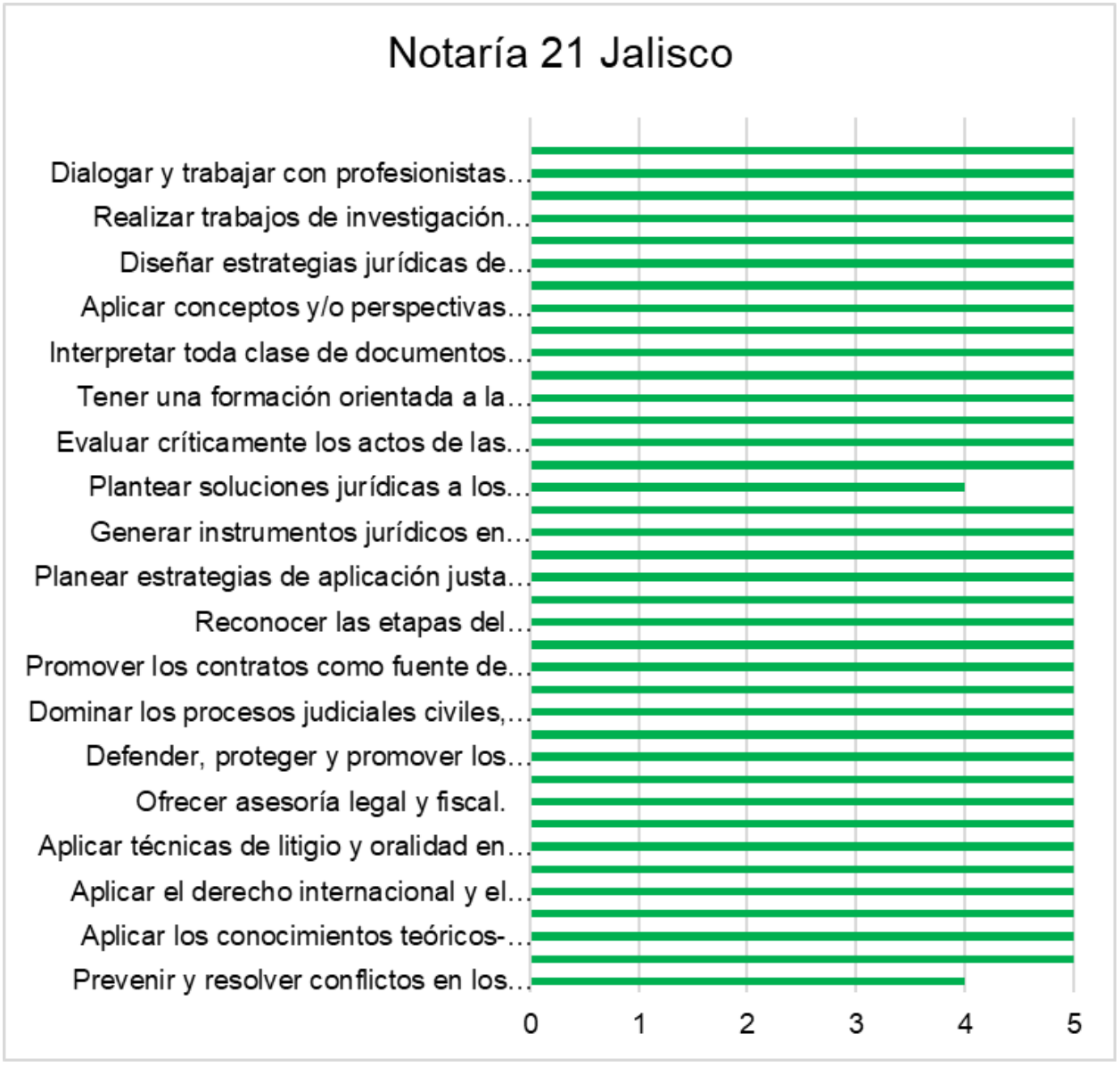


Figura A25. Respuestas del empleador de Notaria 21 Jalisco

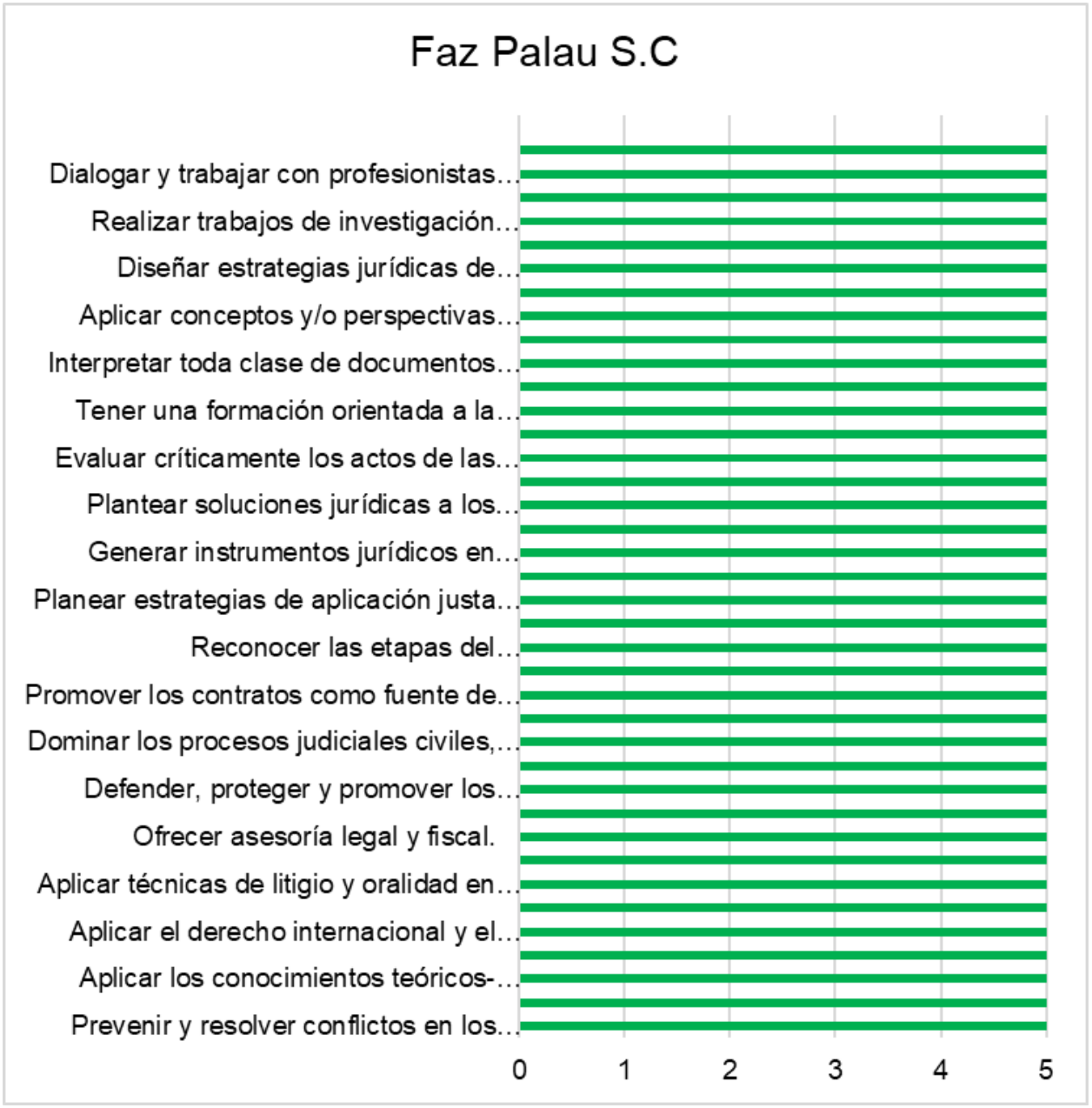


Figura A26. Respuestas del empleador de Faz Palau S.C.

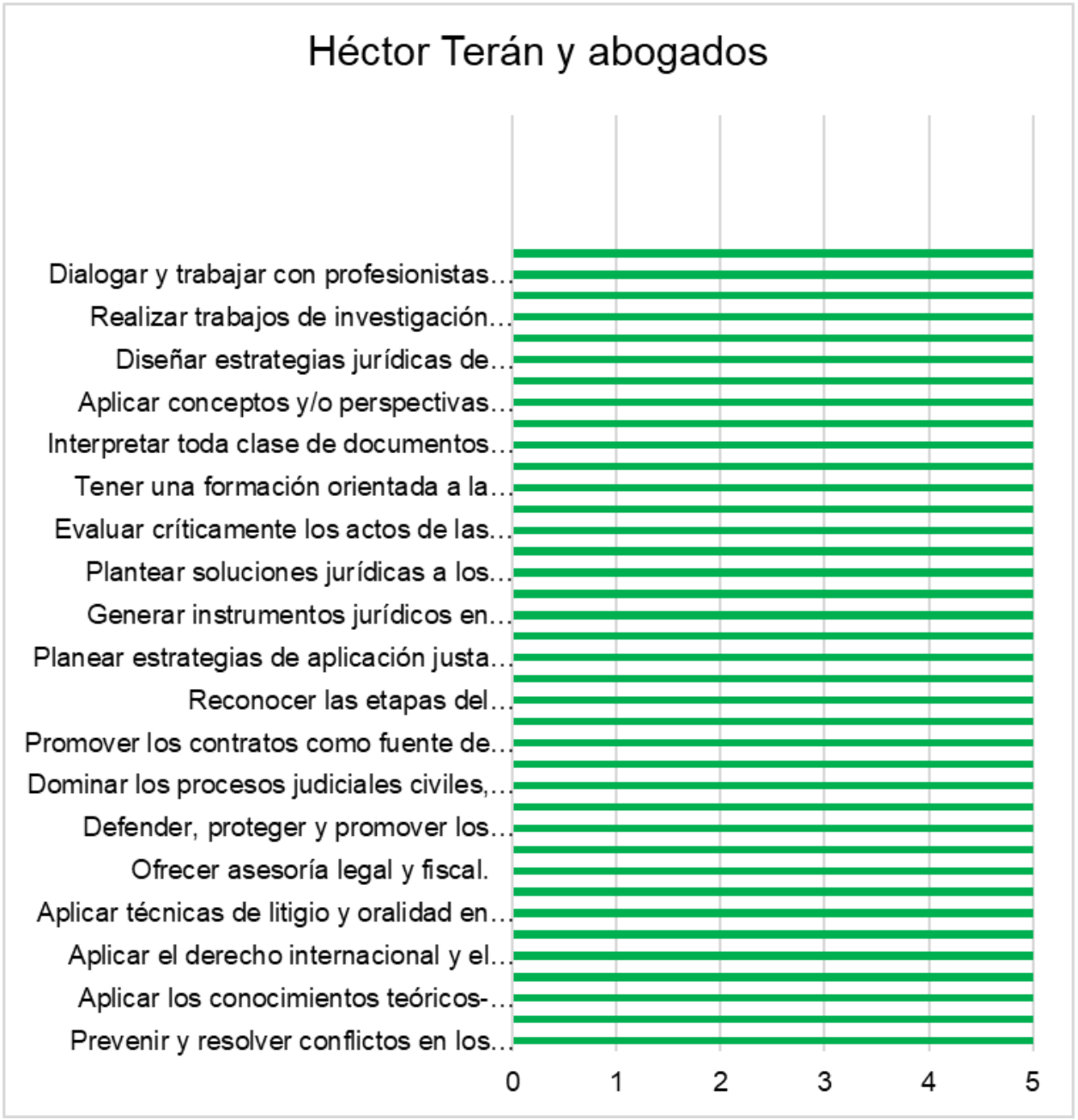


Figura A27. Respuestas del empleador de Héctor Terán y Abogados

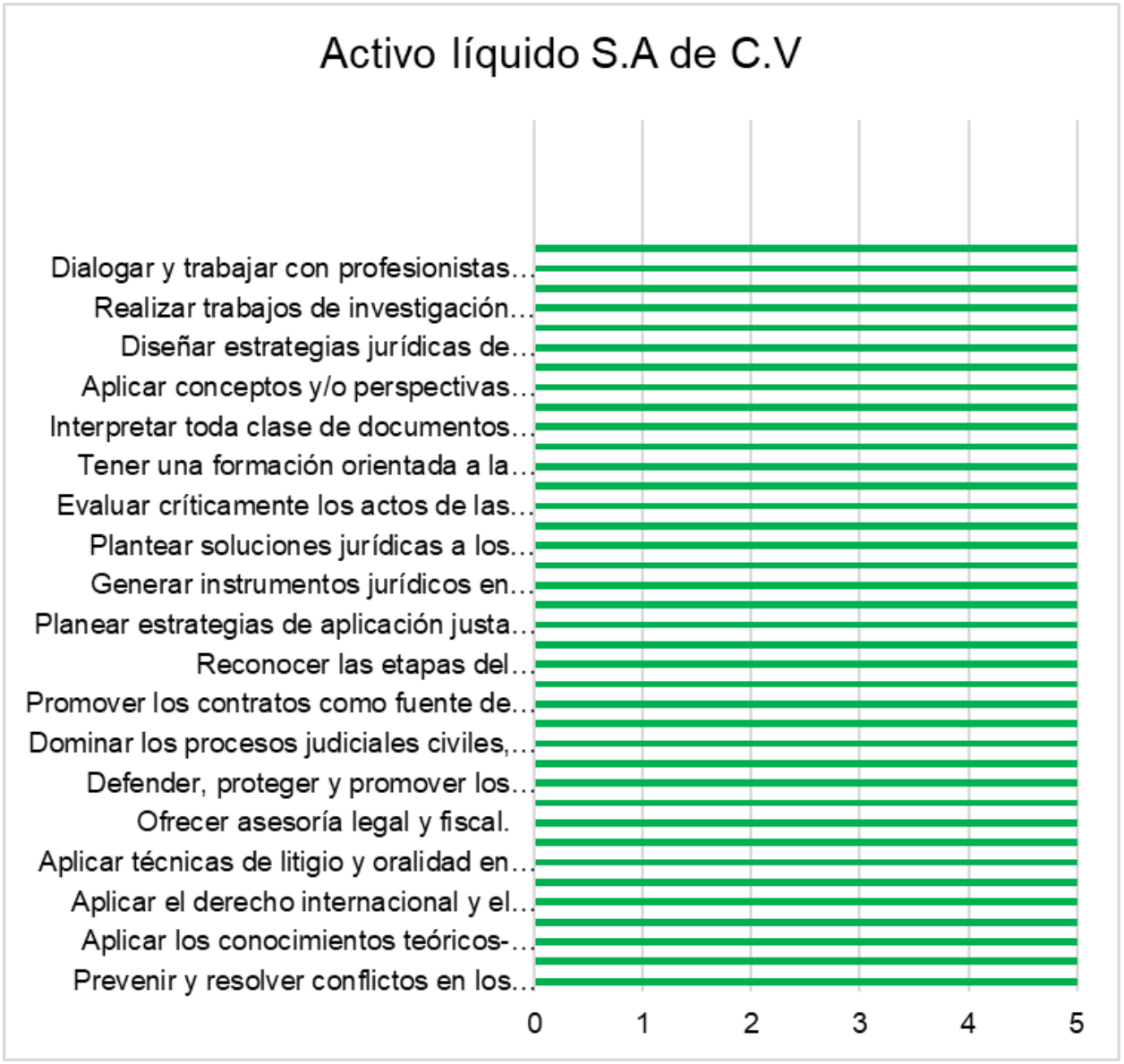


Figura A28. Respuestas del empleador de Activo Líquido S.A de C.V.

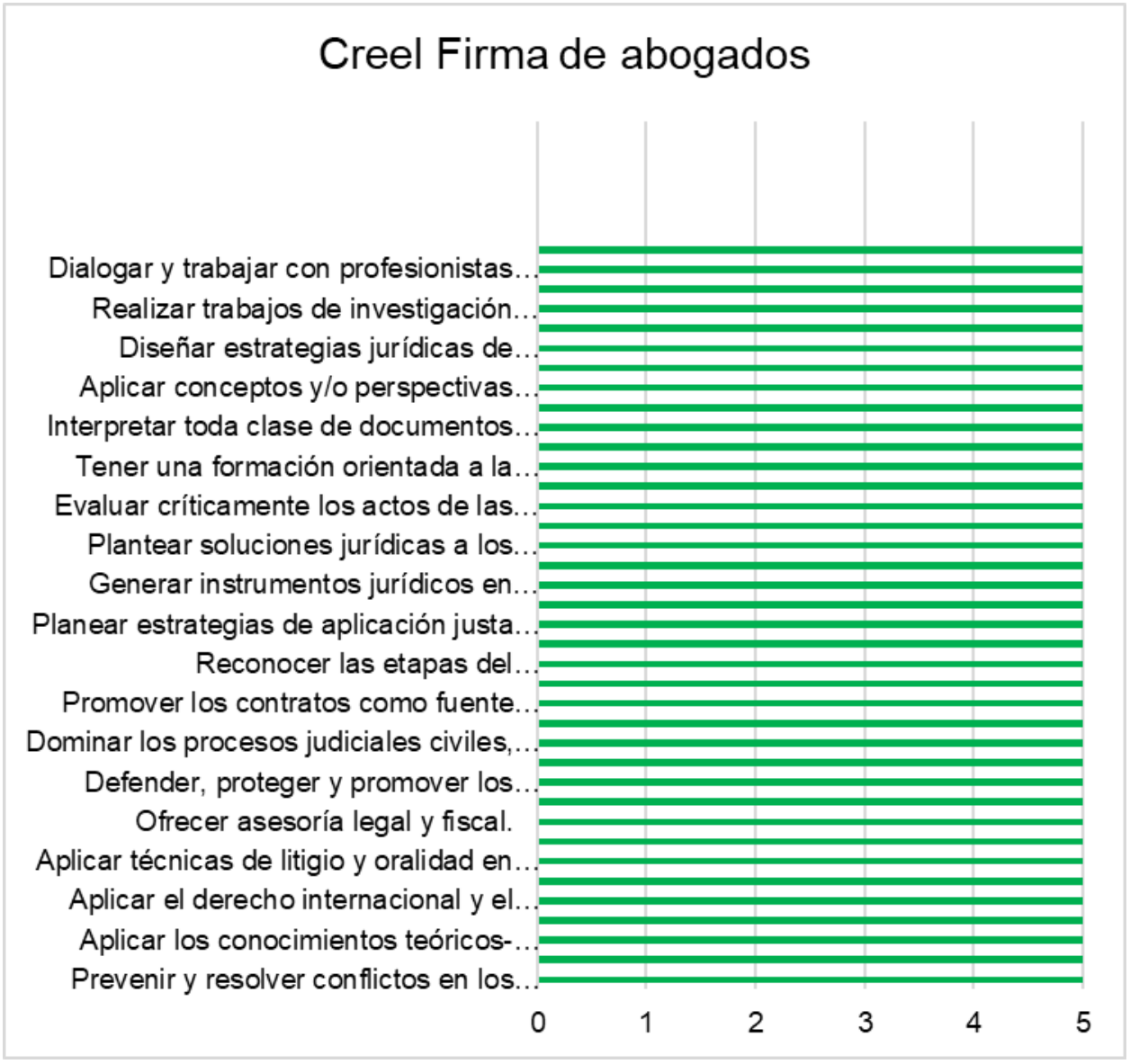


Figura A29. Respuestas del empleador de Creel Firma de Abogados

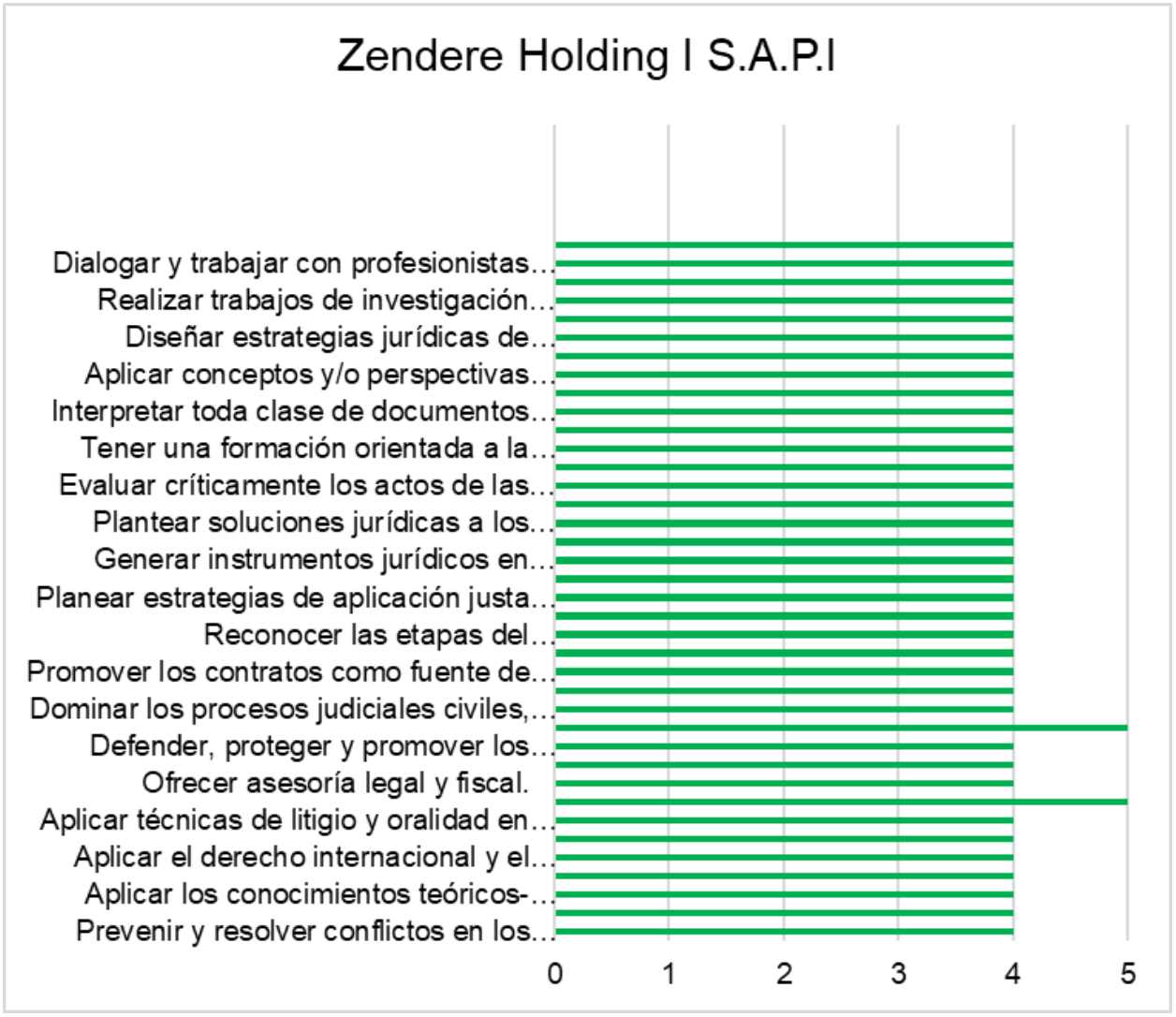


Figura A30. Respuestas del empleador de Zendere Holding I S.A.P.I



Figura A31. Respuestas del empleador de Tierra y Armonía SA de CV

APÉNDICE B

Lista de verificación de preguntas de evaluación para determinar la modificación o actualizar programas educativos
Licenciatura en Derecho

Preguntas de evaluación Fundamentación	**Sí**	**No**	**Escriba brevemente los principales hallazgos de los estudios**
Evaluación externa			
Pertinencia social			
¿El programa educativo atiende a las necesidades y problemáticas sociales estatales, regionales, nacionales y globales inherentes a la profesión?	X		Con base en el análisis realizado, se sostiene que la función del abogado encuentra su razón de ser en la sociedad regulando cualquier actividad que en esta se desarrolla, contribuyendo así, al desarrollo de una sociedad más justa, fraternal y solidaria. De manera general, los egresados de la licenciatura en derecho, serán capaces de atender las necesidades y problemáticas de la sociedad desde el ámbito global a través de la asesoría para la resolución de conflictos o la defensa de los derechos e intereses de la ciudadanía. Asimismo, se encontró que estos profesionales también desarrollan una significativa labor preventiva que evita desde conflictos entre los individuos, en las empresas o instituciones hasta largos litigios, de ahí que el abogado sea considerado un actor fundamental en un Estado de derecho a través del cual es posible vivir la justicia.
¿El perfil de egreso, en términos de competencias, es pertinente de acuerdo con las necesidades y problemáticas sociales?	X		La formación que brinda la carrera de Derecho permite a los expertos en leyes cumplir muchas otras funciones y roles muy valiosos para diversos grupos o comunidades, la sociedad en general y el sistema jurídico de la nación y el mundo. Por ejemplo, como defensor de los derechos humanos, abogado laboral, representante legal de personas físicas o empresas, entre otras actividades.
¿El perfil profesional del egresado, en términos de competencias, responde a los requerimientos del	X		Las competencias que conforman el perfil profesional del egresado en la Licenciatura en Derecho cumplen satisfactoriamente con los requerimientos y necesidades del

mercado laboral?			mercado laboral; considerando que, en los últimos años, el quehacer y los retos de un docente de la matemática son: (a) asesorar y representar legalmente a personas físicas y morales durante procesos administrativos y judiciales; (b) interpretar la norma jurídica para su aplicación práctica con sentido ético; (c) atender asuntos corporativos solucionando conflictos de derecho mercantil con base en mecanismos de negociación, arbitraje y mediación jurídica; (d) dirigir su propio corporativo o despacho; (e) evaluar críticamente los actos de las autoridades para determinar su validez jurídica; (f) proponer mecanismos que garanticen la seguridad jurídica y la aplicación efectiva de normas; (g) revisar, analizar y sintetizar el conocimiento de fuentes legales primarias y secundarias para identificar y brindar soluciones a problemas legales y de justicia complejos; (h) elaborar e interpretar toda clase de documentos de naturaleza jurídica, por ejemplo, contratos de tipo civil, así como las formas de redimir las obligaciones ante estos; (i) plantear soluciones jurídicas a los órganos de gobierno, iniciativa privada y asociaciones civiles mediante acciones de liderazgo comprometidas en lograr el cumplimiento del derecho, la justicia y el bienestar social; (j) diseñar estrategias de prevención y solución de problemas de tipo legal en las distintas ramas del derecho; (k) realizar investigaciones jurídicas que permitan explicar las teorías y doctrinas que dan sustento a los distintos sistemas y ordenamientos jurídicos, a fin de identificar y proponer soluciones a los problemas de la sociedad contemporánea, en el ámbito local, nacional e internacional; (l) proponer esquemas de organización empresarial, para garantizar un funcionamiento adecuado a las

			necesidades de los negocios con base en la legislación vigente; (m) participar en la creación, evolución e innovación de la ciencia jurídica generando desarrollo y progreso para la sociedad; (o) impartir justicia y actos de fe pública; (p) diseñar marcos referenciales que produzcan soluciones pertinentes a los problemas jurídicos globales, a partir del trabajo de investigación crítico y reflexivo que impacte la sustentabilidad del desarrollo social; y (q) asesorar y dar consultoría legal especializada a diversos sectores de la población. Por otra parte, la muestra de empleadores que participaron en el estudio mencionaron que 31 la competencia que debe poseer un egresado es la siguiente: "Defender los intereses de los representados, en toda clase de procedimientos judiciales". Finalmente, esta valoración quedó comprobada, a partir de los hallazgos encontrados en los análisis documental y empírico del mercado laboral.
Referentes			
¿Existe congruencia entre el plan de estudios con el avance científico y tecnológico de la profesión?	X		El avance científico y tecnológico, en general, y el desarrollo de diversas herramientas digitales que existen en la actualidad, originan los retos que han de enfrentarse en torno a los actuales formatos y mecanismos de la asesoría legal, por lo que es gran relevancia considerar dicho avance tecnológico, así como el uso asertivo de las TIC en los procesos de formación inicial y continua de los futuros profesores de profesionistas del derecho.
¿Se toman en cuenta las consideraciones que organismos nacionales e internacionales proponen a la profesión y que permitan enriquecer el plan de	X		En la licenciatura en Derecho se toman en cuenta las consideraciones propuestas por organismos tanto nacionales como internacionales. En el ámbito nacional se consideran las recomendaciones de organismos como los CIEES, COPAES,

estudios del programa educativo?			CONAED y CONFEDE; y en el ámbito nacional se considera a la ABA y Grana.
Evaluación interna			
Evaluación del currículo			
¿Existe congruencia entre el plan de estudios vigente y los requerimientos actuales de la profesión?	X		Existe congruencia entre el plan de estudios con los requerimientos actuales de la profesión de Licenciatura en Derecho; éstas se centran en innovar y romper con modelos tradicionales de enseñanza. No obstante, hay que reforzar la parte tecnológica. Sobre esto, hay que mencionar que no hay información vigente, se recomienda actualizarla para saber de qué manera los docentes incluyen la tecnología dentro de sus planeaciones de clase.
¿Las competencias del perfil de egreso son congruentes con los requerimientos actuales de la profesión?	X		Existe una relación entre el perfil de ingreso y el mapa curricular, ya que las materias buscan preparar al estudiante no sólo para tener conocimientos y habilidades sino también actitudes y valores; esto se puede apreciar especialmente en el área del conocimiento de "Formación I y II"; las materias que corresponden a esta área acompañan al estudiante durante la etapa básica. El perfil de egreso tiene relación con los requerimientos actuales de la profesión (considerando lo mencionado en el análisis prospectivo); no obstante, hay que reforzar las necesidades de los egresados con competencias tecnológicas aplicadas a su quehacer profesional para poder responder a las demandas que el confinamiento por Covid-19 hizo destacar.
¿Existe idoneidad en la distribución y seriación de las asignaturas en el plan de estudios?	X		En cuanto al número de materias y su distribución; se puede concluir que sí se estructuran pensando en que el estudiante vaya construyendo un trayecto más personalizado a sus gustos y, principalmente, hacia una especialización. Se inicia en etapa básica con dieciocho asignaturas obligatorias y dos optativas (repartidas en tres semestres), en la etapa disciplinaria las obligatorias bajan a once, pero las optativas aumentan (también

			repartidas en tres semestres). Es en esta última etapa donde el estudiante tiene la posibilidad de seleccionar materias que considere le harán un mayor aporte a su perfil, tomando en cuenta sus intereses, habilidades y aptitudes. En la etapa terminal, las asignaturas obligatorias y optativas bajan considerablemente tomando en cuenta la etapa anterior, esto sucede para dar más tiempo al estudiante de dedicarse a sus prácticas profesionales y actividades en general encaminadas al egreso (como la acreditación de un segundo idioma). Por lo tanto, se puede concluir que la distribución considera la flexibilidad y formación integral del estudiante.
¿Existe congruencia y suficiencia de asignaturas teóricas y prácticas por etapas de formación?	X		Hay ocho áreas de conocimiento, cada una con propósitos distintos, cumpliendo así también con el propósito de formación integral. Las materias teóricas y prácticas están distribuidas en toda la licenciatura.
¿Existe congruencia en la distribución de las asignaturas de acuerdo a los propósitos y competencias por etapa de formación —vertical— y por áreas de conocimiento —horizontal—?	X		Análisis horizontal. Por área de conocimiento, lo que se puede apreciar en el mapa curricular es que las asignaturas cumplen con el criterio de continuidad, es decir, se les da seguimiento a lo largo de las etapas de la carrera. No hay materias aisladas, de tal forma que se respetan los niveles de complejidad de las mismas; por lo tanto, se toman en cuenta los conocimientos, habilidades y actitudes y valores necesarios para la materia anterior o posterior (según sea el caso). Análisis vertical. En cuanto a la verticalidad de las asignaturas, es decir, la tira de materias seleccionadas por semestre, se puede apreciar un balance apropiado, las áreas de conocimiento se respetan para que mínimo existan tres materias de áreas diferentes (a excepción de la etapa terminal, en la que disminuye la carga para dar espacio a las prácticas profesionales).

¿El dominio de otros idiomas es pertinente y suficiente en relación con su aplicación a la profesión?	X		Hay que considerar que, para el egreso, uno de los requisitos de titulación es obtener una Constancia de Acreditación del Idioma Extranjero (inglés), por lo que los estudiantes deben cumplir con un dominio mínimo del idioma (cada licenciatura establece el puntaje mínimo aprobatorio). Aunado a lo anterior, también se motiva a los estudiantes a estudiar más de un idioma al hacer un descuento en el pago de los cursos.
¿Las competencias generales de los programas de unidades de aprendizaje contribuyen al cumplimiento del perfil de egreso?	X		A partir del plan de estudios 2015-2, y de acuerdo a los avances en el área de desempeño de los egresados de este programa, para asegurar la vigencia y pertinencia de los programas de unidades de aprendizaje (PUA), al término del ciclo escolar, los docentes adscritos al programa educativo, mediante trabajo colegiado, realiza el llenado del *Formato Recomendaciones para el Abordaje de la Unidad de Aprendizaje*, para lo cual evalúan los elementos de la unidad de aprendizaje en su totalidad (competencia general, específicas, contenidos, tiempos, propósito de la unidad de aprendizaje, evidencias, evaluación, bibliografía, etc.), y plasman, según su experiencia, las modificaciones y ajustes que consideran pertinentes en la instrumentación del programa.
¿Los contenidos de los programas de unidades de aprendizaje son pertinentes, suficientes y actuales?	X		Se considera que los contenidos de los PUA cumplen con los criterios de pertinencia y suficiencia porque los contenidos específicos de las unidades de aprendizaje son acordes a las necesidades nacionales y locales que son urgentemente requeridos por la sociedad mexicana, en los diversos espacios que se desarrollará este profesionista (UABC, 2015). Sin embargo, se recomienda llevar a cabo la actualización formal de los PUA, ya que los mismos tienen más de cinco años de antigüedad.
¿Las referencias bibliográficas de los programas de las	X		Respecto a la bibliografía básica y complementaria, descrita en cada PUA, se

unidades de aprendizaje son pertinentes, suficientes y actuales?			considera que es pertinente y suficiente. También se recomienda su actualización, pues toda la literatura que se referencia en los PUA no es actual.
¿La metodología de trabajo descrita en los programas de unidades de aprendizaje es pertinente de acuerdo al Modelo Educativo de la UABC?	X		En las cuatro facultades, se promueven mecanismos para la adecuación de la metodología de enseñanza acorde con su orientación disciplinar y perfil de egreso de cada uno de los programas educativos que oferta. Así, los PUA del programa educativo de la Licenciatura en Derecho son elaborados colegiadamente por docentes de tiempo completo y de asignatura, lo cual enriquece la orientación de la disciplina. En éstos se describe claramente la orientación metodológica para la enseñanza, describe la competencia(s) del curso y de cada unidad, el método de trabajo y, con ello, la forma en que se desarrollará la asignatura tanto por parte de los estudiantes como de los docentes. La metodología de aprendizaje es activa, puede ser una participación individual o grupal, en donde el estudiante investiga, desarrolla, planea y diseña actividades, desarrolla planes de clase, planes de intervención educativa y/o psicopedagógica, expone temas, es así como el docente promoviendo la autonomía del estudiante se convierte en guía u orientador y promotor del aprendizaje innovadores, considerando el uso de recursos tecnológico como apoyo a la didáctica.
¿Los criterios de evaluación descritos en los programas de unidades de aprendizaje atienden a una evaluación integral por competencias?	X		Según lo establecido en el apartado de criterios de evaluación de cada uno de los PUA, se observa el carácter formal de la evaluación de las unidades de aprendizaje. Algunos de los criterios de evaluación utilizados son: exámenes escritos, actividades extra clase, actividades prácticas, asistencia y la presentación de trabajos escritos de naturaleza cien por ciento académica. El establecimiento de estos criterios denota la creatividad, la

			originalidad, la libre cátedra y el liderazgo académico del docente.
¿Las evidencias de desempeño son congruentes con la competencia y contenidos de los programas de unidades de aprendizaje?	X		A través de la revisión de los PUAS, se puede establecer que las evidencias de desempeño se enfocan en promover el desarrollo del estudiante y el dominio de las competencias y contenidos establecidos; así como en su capacidad en la elaboración de productos que fomenten el la creatividad y el perfeccionamiento de habilidades; lo anterior, con la intención de coadyuvar en el desarrollo de las competencias propuestas en el plan de estudio.
¿El perfil docente declarado en los programas de unidades de aprendizaje es idóneo para su impartición?	X		En los PUA analizados no se declara el perfil docente requerido, ya que no está establecido dentro del *Formato de registro de programa de unidad de aprendizaje* (UABC, 2010).